

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

LA TENSION ENTRE MÉRITO E IGUALDAD: EL  
MÉRITO COMO FACTOR DE EXCLUSIÓN

JESÚS GARCÍA CÍVICO

UNIVERSITAT DE VALENCIA  
Servei de Publicacions  
2006

Aquesta Tesi Doctoral va ser presentada a València el dia 15 d'Octubre de 2004 davant un tribunal format per:

- D. Javier de Lucas Martín
- D. Vicente Sanfèlix Vidarte
- D. Andrés García Inda
- D. Raúl Susin Beltrán
- D. Juan Jesús Aguirre de la Hoz

Va ser dirigida per:

D<sup>a</sup>. Maria José Añon Roig

©Copyright: Servei de Publicacions  
Jesús García Cívico

---

Depòsit legal:

I.S.B.N.:978-84-370-6597-7

Edita: Universitat de València  
Servei de Publicacions  
C/ Artes Gráficas, 13 bajo  
46010 València  
Spain  
Telèfon: 963864115

# LA TENSIÓN ENTRE MÉRITO E IGUALDAD: EL MÉRITO COMO FACTOR DE EXCLUSIÓN



JESÚS GARCIA CÍVICO

# LA TENSIÓN ENTRE MÉRITO E IGUALDAD

“La más sencilla observación muestra que en todos los contrastes notables que se manifiestan en el destino y en la situación de dos hombres, tanto en lo que se refiere a su salud y a su situación económica o social como en cualquier otro respecto, y por evidente que sea el motivo puramente “accidental” de la diferencia, el que está mejor situado siente la urgente necesidad de considerar como “legítima” su posición privilegiada, de considerar su propia situación como resultado de un “mérito” y la ajena como producto de una “culpa”.

Max Weber, *Economía y Sociedad*

“Todo poder político requiere para existir y darse a creer no sólo una mecánica, sino sobre todo una *poética*, una retórica capaz de hacer conmovedora la desigualdad en que se funda y de convertir a su vez lo obligatorio en deseable”

Clifford Geertz, *Negara, El Estado-teatro en el Bali del siglo XIX*

---

## INTRODUCCIÓN GENERAL

Es difícil saber cuanto tiempo puede hacer frente un sistema al continuo ascenso de la desigualdad, a la brecha económica y social que agudiza, si ya no la *existencia de clases*, quizás sí las muy desiguales *clases de existencia*.

Nos referimos a Occidente, y no únicamente al llamado “Cuarto Mundo”, sino también a aquel dónde las distancias socio económicas lejos de ocultarse, parece que gustan de exhibirse desafiando el juicio tocquevilliano que veía en la *pequeña diferencia* lo socialmente insoportable. Vanagloria que se quiso no hace mucho trasnochada, la desigualdad en posesiones, status y riqueza material y simbólica hace tiempo que pasó de ser la inocua vía para que la élite o el grupo aristocrático canalizara, en cada tiempo, su obsesión por distinguirse (la *distinción* tal y como la estudiara P. Bourdieu) a forma contemporánea de la desigualdad legítima, e incluso de la creación de lo que se conoce como *identidad*.

Desigualdad, y sin embargo, en ninguna época como la nuestra la igualdad ha ocupado tantos textos. Además, si sigue siendo válida la afirmación de Max Weber según la cual por aleatorio que sea la el motivo de la desigualdad el que la disfruta tiende a ver su situación como resultado de sus propios méritos y la ajena como resultado de una culpa, tendríamos pues, la desigualdad, la distinción e incluso la identidad legitimadas bajo la confusa noción de mérito en su sentido más amplio (como *merecimiento*). Argumentos para que el sistema siga sintiéndose como justo (y la desigualdad como legítima) pero también argumento de tensión donde cabe la postura contraria, aquella de quien indignado ante el espectáculo del tan desigual reparto de fortunas confiesa, con E. Cioran, sentirse avergonzado de declararse propietario “aunque solo sea de una escoba”.

Puede que porque resulte imposible hablar ya de *pequeñas diferencias* (asistimos hoy en día al crecimiento de enormes fortunas privadas en un contexto global de creciente desigualdad en la distribución de riquezas) o puede, según nuestras hipótesis, por el extraordinario papel legitimador que posee en la actualidad la noción de mérito y de merecimiento, creador de la dicotomía ganador / perdedor en el peculiar trasfondo agonal de la sociedad contemporánea, lo cierto es que la existencia y el crecimiento de tan abismales diferencias no ha provocado, *no provoca* un rechazo masivo al sistema meritocrático, a aquella ingeniería moderna por la que desde hace apenas doscientos años se adjudican cargos, estatus y beneficios, se reconocen o niegan derechos, o se legitiman desiguales posiciones, estatus y capacidades socioeconómicas.

Respecto al primero de los términos de la tensión que nos va a ocupar, son conocidos los argumentos que explican el peculiar destino del valor igualdad en nuestra sociedad.

Puede explicarse, se viene a coincidir, por el abandono de alguno de los principios que abanderaron la Ilustración, en concreto, el de la solidaridad.

Puede deberse a un conjunto jurídico normativo hecho a la medida de un modelo concreto de sujeto, de su género, de su procedencia geográfica, un sujeto beneficiario de la herencia y del tipo de capital económico, social y cultural, que señalan los teóricos de la reproducción como parte de los valores recibidos que la escuela reproduce.

O puede que junto a la insistencia en *lo simbólico*, encontremos la necesidad de analizar en el interior de los valores convenidos, en lo que con Castoriadis cabe llamar el último gran momento de “autocreación”, no sólo el enorme peso de lo económico, sino más en general, la falta de finalización de un proyecto no errado, sino *inacabado*<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup>Como se verá, la reducción del trasfondo competitivo, o agonal al mercado y la traducción del *mejorar la suerte*, tan caro a la noción de movilidad, y por ende, a la de meritocracia, en términos exclusivamente económicos es uno de los factores que agudizan la crisis de la sostenibilidad. La opinión de Castoriadis en este

Según nuestra hipótesis inicial cabe coincidir en la validez de estas explicaciones. Pero cabe también de forma complementaria que haya que insistir en el peculiar destino del principio del mérito como criterio distributivo y artefacto de reparto.

¿Qué mérito? Al abordar esta noción, entenderemos el mérito *más allá* de su uso estandarizado -como aquel principio que se opuso una vez a las filiaciones hereditarias, la selección endogámica, el nepotismo y la exclusión formalizada- para señalar un uso del tipo *s merece r*, (asociado a la noción de merecimiento individual) legitimador de la desigualdad susceptible de un fructífero análisis si se toma en su sentido amplio y su formulación contingente, dicho con John Rawls (un mérito o merecimiento –*desert*-) fruto a menudo de la “lotería natural”, o dicho con Hans Christian Andersen, la desnudez del traje que distingue al emperador.

Pero para que un sujeto (s) merezca una recompensa (r) ha habido antes un conocimiento acerca de la dignidad de su acción, un conocimiento, o con Foucault (*Vigilar y castigar*) una vigilancia. No es irrelevante que las instituciones donde ésta es explícita (la escuela, la empresa, la fábrica, el ejército) sean los ámbitos en los que con mayor facilidad encontramos el criterio *a cada cual según su mérito*.

En este sentido, podemos partir de la hipótesis de que la conciliación moderna y liberal de las posibilidades de promoción individual en el mercado a través de la idea de mérito con el principio de igualdad, como forma de lograr una estratificación social justa y legítima, provoca una “tensión”, cuyos efectos señalados desde muy diversas perspectivas, invitan a una reflexión sobre su relación con la igualdad, con la discriminación y con la exclusión.

En efecto, desde diferentes posiciones diversos autores coinciden en señalar cómo la hegemonía del principio del mérito, elegido en la modernidad como principio de adjudicación de posiciones sociales y económicas se constituye en una fuente de exclusión dirigida al interior del grupo de los previamente convenidos como *iguales*.

Desde la sociología, los teóricos de la “reproducción” –Talcott, Passeron, Bourdieu- no dejan de subrayar el fracaso de la meritocracia como mecanismo justo de asignación de roles y estatus, a la vez que señalan el creciente papel de la noción de mérito como artificio cimentador del sistema y legitimador de la desigualdad.

En el terreno de la exclusión social autores como Balibar, Castel, Dahrendorf llaman la atención sobre la fuerza con que irrumpe y se consolida una franja social que deja a un lado, que *excluye* desde pobres estancados en su condición de miseria, a parados permanentes o grupos étnicos desaventajados. Al hilo del proyecto de construcción europea, Javier de Lucas apuntaba el problema de la exclusión y las condiciones de pertenencia al grupo, tanto a partir de la exclusión institucional de los extranjeros, como a partir de “una segunda fuente de exclusión: la que, en el interior del grupo, padecen de hecho quienes, perteneciendo a él,

---

punto queda perfectamente reflejada en estas líneas: “Tomando en cuenta (...) la extrema desigualdad de la repartición de las riquezas entre países ricos y países pobres, la casi imposibilidad de que el sistema continúe su curso presente, lo que se requiere es una nueva creación imaginaria de una importancia sin igual en el pasado, una creación que ubicaría en el centro de la vida humana otras significaciones que no fueran la expansión de la producción o del consumo, que plantearía objetivos de vida diferentes, que pudieran ser reconocidos por los seres humanos como algo que valiera la pena. Eso exigiría evidentemente una reorganización de las instituciones sociales, de las relaciones de trabajo, de las relaciones económicas, políticas, culturales. (...) Sería necesario, entonces, que a partir de ese momento los seres humanos (hablo ahora de los países ricos) aceptaran un nivel de vida decente pero frugal, y renunciaran a la idea de que el objetivo central de su vida es que su consumo aumente de 2 a 3% por año.” Entrevista con Olivier Morel el 18 de junio de 1993, difundida por Radio Plurielle y publicada en *La République Internationale des lettres*, junio de 1994. Trad. Silvia Pasternac. Sobre los conceptos a los que vamos aludir, vid., CASTORIADIS, *Los dominios del hombre. Las encrucijadas del laberinto*, Gedisa, Barcelona, 1998. CASTORIADIS, C., *El ascenso de la insignificancia*, Madrid, Cátedra, 1998, trad. Vicente Gómez.

son apartados de la distribución de bienes por la hegemonía de algunos de los principios sucesivamente elegidos para tal adjudicación: el mercado, el *mérito*, la necesidad”.<sup>2</sup>

Recientemente Daniel Raventós denunciaba como la principal justificación de la desigualdad la que cobra forma en la expresión “la gente tiene lo que se merece”. Esto es, así como el rico *merece* su riqueza, premio a su emprendedor dinamismo, el pobre –por su falta de aptitud y esfuerzo- *merece* su opuesto destino social así como el leal y eficiente trabajador, merece conservar su empleo, así el que lo pierde merece el escarmiento del paro, en el que merecerá quedarse si no muestra suficiente capacidad y buena disposición para la búsqueda activa de otro empleo. “Oportunidades no faltan, sólo hay que saberlas buscar”. Tomando parte en el debate que suscitara John Rawls incluyendo los talentos, la fortaleza física o aquel dinamismo celebrado por la argumentación meritocrática en la “lotería natural”, para este autor esta justificación meritocrática de la desigualdad es tan demagógicamente como falsa como cierto es el hecho de que nadie merece moralmente ni su azar genético, ni su azar social, de por sí muy desigualmente distribuidos. Nadie merece moralmente la familia que le ha tocado en suerte, rica o pobre, decente o depravada, ni, por tanto, las oportunidades –favorables o no- que la familia pueda brindarle. Y lo mismo cabe decir de los talentos (...) nadie los merece moralmente. Si es verdad que la justicia aspira a contrarrestar los caprichos del azar – social y genético-, poco justo será permitir que los individuos gocen sin traba ni freno de sus inmerecidos diferenciales de oportunidad, que ese azar les pone en bandeja. La distribución de las dotaciones genéticas (...) son un activo común de la sociedad. Aunque, sólo sea porque es la sociedad quien las premia y valora o porque sólo en su seno pueden ejercerse.<sup>3</sup>

El fondo de esta crítica no es nuevo. El problema ya fue abordado, como es sabido, por John K Galbraith al hilo del concepto de “cultura de la satisfacción”. Según éste, los integrados al mercado, los que están satisfechos con el actual sistema “creen que no están haciendo más que obtener su justo merecimiento. (...) si la buena fortuna es merecida o si es una recompensa del mérito personal, no hay justificación plausible para cualquier acción que pueda venir a perjudicarlo o inhibir, que venga a reducir aquello que es o podrá ser usufructuado. La primera característica, y la más generalizada, de la mayoría satisfecha es su afirmación de que los que la componen están recibiendo lo que se merecen en justicia”. Lo que sus miembros individuales aspiran a tener y disfrutar es el producto de su esfuerzo, su inteligencia y su virtud personales. “La buena fortuna se gana o es recompensa al mérito y, en consecuencia, la equidad no justifica ninguna actuación que la menoscabe o que reduzca lo que se disfruta o podría disfrutarse”.

La reacción habitual a semejante acción es la indignación o, como se ha indicado, la ira contra lo que usurpa aquello que tan claramente se merece.<sup>4</sup>

Los excluidos, por lo tanto, estarían recibiendo solamente y nada más que lo merecido.<sup>5</sup>

En efecto, desde diferentes lugares, o como veremos a partir de diferentes “usos” de la expresión mérito (mérito/ merecimiento), ya se han apuntado los efectos injustamente desigualitarios e incluso excluyentes de un mérito originador de un tipo de discriminación sistémica, estructural y difusa, obviada, las más de las veces, por lo que podríamos calificar de “oposición meritocrática”<sup>6</sup> o del uso explícitamente antiigualitario del mérito.

---

<sup>2</sup> DE LUCAS, J., *Puertas que se cierran. Europa como fortaleza*, Barcelona, Icaria, 1996, p. 29.

<sup>3</sup> RAVENTÓS, D., DE FRANCISCO, A., “Ricos y pobres”, *El País*, 16 de Noviembre de 2002.

<sup>4</sup> Vid. GALBRAITH, J. K., *La cultura de la satisfacción*, Barcelona, Ariel, 1992 especialmente el cap. 2.

<sup>5</sup> Vid. BARBOSA, L *Igualdade e meritocracia: A ética do desempenho nas sociedades modernas*, Río de Janeiro. Ed. Fundacao Getulio Vargas, 1999.

<sup>6</sup> “Oposición meritocrática” por ejemplo en expresión de KEMELMAJER DE CARLUCCI, A., “Las acciones positivas”, *Jueces para la democracia*, 4/ 2002, pp. 49-69.

No obstante, hasta donde alcanzamos, no existe un trabajo sistemático que aborde la noción de mérito (mérito/ merecimiento) en su relación con la igualdad. Tampoco puede decirse del “mérito” que sea un objeto susceptible de una singularidad temática o metodológica<sup>7</sup>. Pero existen suficientes apoyos para cimentar desde ellos un análisis de la relación entre el valor igualdad y el principio del mérito en sentido amplio, como merecimiento (*desert*). Al mismo tiempo, teniendo en cuenta que no se trata de obras directamente dedicadas a este tema, la primera labor deberá consistir en reunir los argumentos que se encuentran dispersas en esas obras. La noción de mérito como merecimiento es antiquísima, e incluso, puede observarse de él que es un concepto aparentemente no afectado por la llamada “crisis de las ideologías” -en la actualidad aparece sobre todo como objeto de análisis al hilo de los tratamientos de la desigualdad-. Como se señalaba *supra*, asistimos hoy a un interés creciente en fortalecer la noción de mérito en tanto que elemento cimentador / legitimador de tales diferencias económicas, de posición o de estatus.

El fortalecimiento de la noción de lo meritorio, como cimentador de la pretensión más general de que cada cual recibe lo que se merece ha pasado por el intento de toda una generación de pensadores, básicamente norteamericanos en depurar el principio de igualdad de oportunidades. De un lado mediante el cuestionamiento de los principios del mérito que pudieran entenderse como accidentales (en un curioso proceso de desposesión de la persona de todos los atributos de los que no sea completamente responsable -¿hay alguno que lo sea?-); o relativizando los ámbitos (de aplicación del principio del mérito, paradigmáticamente el trabajo de Michael Walzer). De otro limitando los efectos del mérito mediante una creciente fiscalidad progresiva. ¿La depuración del principio de igualdad de oportunidades sirve a la igualdad o a la desigualdad?

La defensa del mérito, más o menos como lo entendemos hoy, ha tenido una coincidencia no solo temporal, sino como veremos, *ideológica*, en un uso específico del valor igualdad. La previsión de un cambio al alza en la suerte del sujeto y en la manera en que transcurre su existencia, sus alegrías y sus penas, de las que al parecer forma parte la posibilidad de promoción / ascenso en el escalafón de los puestos recompensados y sus ingresos correspondientes, o dicho de forma intemporal, con Adam Smith, el “mejorar de suerte”, hubo de coincidir con la disolución de los valores y las motivaciones que la política había albergado, al menos que sepamos en dos momentos de la historia -con Castoriadis, el siglo IV griego a. de C. y el inicio de la *modernidad*-. Estos elementos cimentadores de una sociedad que busca la conciliación de la igualdad y del mérito constructores de una sociedad caracterizada por una riqueza legítima y desigualmente distribuida deben analizarse en sus justos términos para poder responder a la cuestión inicial: ¿Cuánto tiempo puede durar un sistema en el que el continuo ascenso de la brecha...?

En los primer capítulo se adelantarán las razones que apoyan la convicción de que la noción de “mérito” es un parámetro de investigación muy fecundo para ilustrar diversos aspectos sociológicos, jurídicos y políticos de la fenomenología de la desigualdad y de la exclusión; así como diferentes claves hermenéuticas del análisis genealógico de la noción. A través de los diferentes usos, pero sobre todo de su uso como instrumento valorativo “de reparto”, apuntamos ya el poder simbólico del mérito como garante instituido del monopolio de las significaciones legítimas en la sociedad considerada, a la vez que se describe la forma en que éste saca a la luz el papel que sigue jugando el azar, lo aleatorio, el sistema de redes sociales, la procedencia geográfica, el género, la fortaleza anímica o espiritual, el origen social, la herencia, etc., en el proceso de adjudicación del lugar que en la moderna

---

<sup>7</sup> Cfr. POJMAN, L. P., McLEOD, O., *What Do We Deserve? A Reader on Justice and Desert*, New York, Oxford University Press, 1999.



estratificación social y económica se reserva al sujeto. Para ello propondremos una tipología inicial de la relación entre mérito, desigualdad y exclusión.

En relación con la igualdad, interesará aquí sobre todo, los problemas de desigualdad económica en su relación con el mérito. Como veremos, al igual que el mérito, el fenómeno de la desigualdad como pobreza también es multisemántico. Si el mérito se asociado en algún momento, de los hitos a los que vamos a prestar atención, con la capacidad, también a la pobreza, podemos coincidir siguiendo a Luis Moreno, se la relaciona con la desafiliación, pero también con la “descualificación, la desigualdad, la *discapacidad* o (...) la minusvalía”<sup>8</sup>.

La estructura que ya hemos empezado a sugerir: acudir a la perspectiva genealógica y a su desarrollo clásico para analizar las claves de sus formas de conciliación en la actualidad, debe matizarse.

Hay en este trabajo análisis pero no es analítico, hay Historia pero no es un trabajo histórico. En este sentido, cabe señalar que ni el mérito, ni la explicación en clave de merecimientos de las máximas expresiones de la desigualdad (la miseria, la pobreza y la exclusión) es un fenómeno reciente.

Podemos adelantar que antes del segundo hito igualitario (la modernidad) ha existido todo un conjunto de propuestas de vinculación de la pobreza y de su tratamiento jurídico, social, político, público, y privado con la noción de merecer, en el problema más general de su distinción. Siguiendo a Bronislaw Geremek, el rasgo más interesante de la solución a este problema habría sido la sempiterna distinción entre *pobres merecedores* y *no merecedores* de la asistencia (de la Iglesia). La haraganería como falta del esfuerzo necesario ya fue censurada de modo recurrente, y condenada por las autoridades eclesiásticas y por la literatura social y jurídica. En la visión de Cerhoch de Reichersberg, se trata de una distinción entre los “pobres con Pedro” (*pauperes cum Petro*) y los “pobres con Lázaro” (*pauperes cum Lazaro*). La pobreza cualificante y gratuita como valor y la otra familia de pobres simbolizada por la figura de un miserable, el Lázaro del Evangelio<sup>9</sup>. Pero en relación con el poder público, si las primeras distinciones debieron depender del grado de necesidad fisiológica, (cuanto más precario fuera su estatus jurídico real, así como sus condiciones de vida, más fuerte sería su derecho a recibir asistencia/ su predisposición a la horca) las transformaciones de la estructura social ante el valor igualdad evidencian siempre como característica fundamental la discriminación entre clases dominantes y subordinadas, y el diferente tratamiento de los desiguales en función de esa procedencia social, y a la luz del espíritu de la primera distinción. La acentuación de las condiciones de desigualdad social, los presupuestos de la urbanización, el tratamiento de la emigración, la inequidad creciente, la justificación última en la base de la distinción entre pensiones contributivas y no

---

<sup>8</sup> Vid. MORENO, L., *Ciudadanos precarios*, Barcelona, Ariel, 2000. También MORENO, L., (Ed.) *Pobreza y exclusión: La “malla de seguridad” en España*, Madrid, CSIC, 2001.

<sup>9</sup> Entre los primeros está ante todo el clero, para el que la pobreza debe ser un elemento distintivo y cualificante, la pobreza gratuita es una valor que legitima el papel de la Iglesia y el papel mediador de los perfectos en los contactos con Dios. La otra familia de pobres está simbolizada por la figura de un miserable, el Lázaro del Evangelio. *Pauper Lazarus* se refiere a la pobreza de los laicos, cuya sustancia es la miseria espiritual, que ha de afrontarse de manera concreta y en el contexto del deber de asistencia que incumbe a la Iglesia y a los fieles. Desde este momento las discusiones del pensamiento canónico sobre el tratamiento de la pobreza forman parte de una visión de los pobres objeto de la misericordia que desarrolla y matiza esta distinción. Las interpretaciones del mensaje patrístico destacaron la necesidad de distinguir entre mendicantes “honestos” y “deshonestos”. Los mendicantes deshonestos eran los que estaban en situación de trabajar, pero preferían pedir limosna y robar. GEREMEK, G. *La piedad y la horca. Historia de la miseria y de la caridad en Europa*, Madrid, Alianza, 1998. Cfr. GEREMEK, B., *Les marginaux parisiens au XIVe et Xve siècles*, Paris, Flammarion, 1976. GEREMEK, B., *Historie sociaux, exclusions et solidarité: leçon inaugurale faite le Vendredi 8 janvier 1993*, Paris, Collège de France, 1993.

contributivas, el rechazo formativo a propuestas sociales desvinculadas del trabajo, etc. vendrán, y esta es otra hipótesis, a demostrar la pervivencia del ánimo de tal distinción.

Pero desde estas líneas introductorias además de señalar la principal nota de la relación que une mérito e igualdad, la *tensión*, debe matizarse la impresión historiográfica de sus términos.

En relación con el mérito, es preciso mostrar desde su inicio su carácter relativo desde una perspectiva genealógica. No es posible cuestionar el papel de la noción de mérito, arriba indicada, sin referirla a los registros de desviación que se definen en relación con la normativa, y que a través de la propia definición histórica y cultural los redefinen. ¿Quién define lo meritorio y a partir de qué criterios? ¿A quién beneficia? ¿Cuándo?

Interesan en este trabajo dos hitos que facilitan la respuesta a algunas de estas cuestiones. Siguiendo en este punto a Cornelius Castoriadis, coincidimos en que desde el nacimiento el hombre está inmerso en un campo social-histórico, está sometido a la influencia a la vez de lo imaginario colectivo instituyente, de la sociedad instituida y de la historia de la que esta institución es sólo el resultado provisional. Esto es, la sociedad no puede hacer otra cosa, en primer lugar, que producir individuos sociales conformes a ella, y aunque la psique de los individuos no es ni puede ser jamás completamente socializada y conformada exhaustivamente a lo que las instituciones exigen de ella, los individuos heredan unos valores.

Incluso cuando se nace en una sociedad conflictiva, el ámbito del conflicto, sus términos y las opciones están dados de antemano, el punto de partida de toda reflexión es la propia Historia.

Como es sabido, para Castoriadis, lo político es todo lo relativo al poder explícito. Las sociedades heterónomas crean sus propias instituciones y significaciones pero ocultan esta autocreación, atribuyéndola a un origen extrasocial o en todo caso exterior, a la actividad efectiva de la colectividad realmente existente: los antepasados, los dioses, Dios, las leyes, la historia o las del mercado. En estas sociedades heterónomas, la institución de la sociedad tiene lugar en la clausura del sentido. Todas las preguntas formulables por la sociedad considerada pueden hallar respuesta en sus significaciones imaginarias, y aquellas que no pueden hacerlo no son tanto prohibidas cuanto mental y psíquicamente imposibles para los miembros de la sociedad. La hazaña es el mérito del héroe, en palabras de Hannah Arendt, es la recompensa a *los hechos que se realizan*. La sangre se remonta hasta la conquista del primer ancestro. Hasta el cielo tiene su propia aristocracia: los santos, y los beatificados...

Esta situación sólo se ha roto dos veces en la historia: en la Grecia antigua y en Europa occidental Ilustrada, y nosotros somos herederos de esta ruptura (lo que nos permite hablar como lo hacemos).

La ruptura se expresa mediante la creación de la política y de la filosofía como reflexión. Política: cuestionamiento de las instituciones establecidas. Filosofía: cuestionamiento de los *idola tribus*, de las representaciones admitidas colectivamente<sup>10</sup>.

La ruptura que nos interesa debe significar el rechazo (al menos en la teoría) de las diferencias o alteridades (jerarquías), desigualdades merecidas o no, previas en las posiciones respectivas de los individuos, y por tanto el cuestionamiento de todo poder que se derive de ellas. Creo, y esta es otra hipótesis general, que toda teoría política tiene su propia noción de mérito. Por ejemplo, la falacia de la neutralidad axiológica del liberalismo, cuando todavía protege y privilegia los valores del sujeto burgués, así como el contenido de su mérito: querer *mejorar* su extraña suerte mediante el esfuerzo, el ahorro, la previsión y la inteligencia depositados en el mercado. Pensar que es propio del hombre el progresar en su

---

<sup>10</sup> CASTORIADIS, C., "La democracia como procedimiento y como régimen" en *El ascenso de la insignificancia*, op. cit., p. 218- 225.

suerte ¿es una consecuencia o una incoherencia de una vocación de no declarar una única forma de vida buena?

¿Y en cuanto a la igualdad como *política*? La democracia de Pericles representó la culminación de la democracia originaria tal como nació en Grecia a finales del siglo VI con las reformas de Clístenes. (reservada solo para los previamente considerados iguales con exclusión explícita de todos los demás). El desarrollo de la democracia periclea intentó articular la idea de mérito, propia de una sociedad competitiva o agonal, con medidas igualitarias (para *todos* los ciudadanos). La instauración de la democracia en Grecia significó también un desafío a cada uno de los méritos que se creyeron en un momento heterónomamente dados. La *isonomía* (como una ley igual para todos) fue socavando la legitimidad de un tipo de mérito estático (la fuerza, los genes, la sangre, o el nacimiento) y la defensa del carácter dinámico del mérito. Asimismo, las medidas igualitarias de la polis tuvieron como finalidad el que todos los ciudadanos pudieran desarrollar sus capacidades sin verse constreñidos por la sujeción a la necesidad. Igualdad sustancial y mérito se implicaron mutuamente.

Si fuera posible epitomar el significado del mérito en la sociedad democrática griega, éste vendría dado por ser el reconocimiento de aquellas acciones realizadas por el sujeto ante una *polis* que legitima la competición dentro del carácter agonal de la vida pública, y donde la recompensa social de los mejores es legítima porque se ha dado en pie de igualdad. Insistió, dentro de sus limitaciones y sus importantísimas restricciones, en la profunda relación entre ambos conceptos. Pero a diferencia de la moderna concepción de la meritocracia, no lo opuso a las medidas igualitarias, sino que lo subordinó a éstas. Cuanto más igualitaria fuera la polis más legítimas serían las recompensas dadas a los mejores. La concepción moderna de la democracia significó una nueva concepción del mérito.

En el segundo momento de autocreación, esto es, en la modernidad ilustrada el mérito aparece como un ideal legitimador de la burguesía por oposición al principio del nacimiento, propio del esquema estamental y nobiliario. Como es sabido, la Ilustración, si se puede hablar así –Ilustración en conjunto– consideró que el acceso a los cargos no debía ser hereditario ni apelar a la “sangre” ni ser producto del soborno, del “esfuerzo natalicio” o del nepotismo. Invocando el ideal igualitario, los promotores del mérito exigen la asignación de posiciones más elevadas en la jerarquía social a quienes posean los títulos académicos más elevados, a los ciudadanos que ocupen cargos en virtud de sus respectivas *competencias*, de su talento, su esfuerzo y su experiencia, y no de su linaje, del nacimiento noble, del favoritismo, de su capital económico o de su filiación política.

La idea quedó perfectamente reflejada en el artículo 6º de la *Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano* de 1789. “La ley es la expresión de la voluntad general. (...) Todos los ciudadanos al ser iguales ante ella, son igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según su capacidad y sin otra distinción que sus virtudes y sus talentos”.

A partir de estos dos momentos, se seguirá el hilo de la reflexión filosófico jurídica, moral y política hasta las aportaciones de Dworkin, John Rawls, Michael Walzer, Thomas Nagel, Sadursky o Pierre Dupuy.

Además y con el fin de reducir su objeto, su atención quedará limitada a sus efectos (1) respecto a la igualdad y la exclusión (exclusión y desigualdad que atraviesa el elitismo, y – en una transvaloración de lo meritorio del talento a la fuerza– los fascismos (2) respecto a la retórica que niega el reconocimiento de derechos “que igualan” desde la *polis* pasando por el Estado moderno, hasta la actualidad, cuando la tensión explícita de los dos elementos de nuestra relación (mérito e igualdad), por ejemplo, en las medidas de acción afirmativa o en la propuesta de renta básica, en la controvertida “etiqueta genética”, saca a la luz, el más general problema de una tensión heredada.

Su tesis es la continuidad de la apelación a un mérito excluyente para fortalecer y legitimar identidades privilegiadas en materia de derechos. Su originalidad (la de este trabajo) quiere ser la de entender el mérito moderno de los logros conseguidos a través del desarrollo de la capacidad individual (el mérito dinámico o *axíasis*) a partir de las declaraciones de igualdad, como una forma más que rellena la máxima “a cada cual según su mérito” que seguiría a otras versiones englobables en la noción de mérito (merecimiento) dado que el linaje, la procedencia geográfica, la raza o la posesión de riqueza deben su éxito histórico al mismo tipo de retórica: la que entiende como mérito las señas de identidad del estrato social más poderoso e influyente en cada momento de la historia.

Para ello se parte de una última premisa formal según la cual, detrás de toda retórica, de todo intento de legitimar, de explicar razonablemente, de justificar, un trato discriminatorio, de privilegiar una identidad, de fortalecer una desigualdad, una exclusión (la negación del reconocimiento de determinados derechos) subyace implícita, a veces explícitamente, la apelación a un “mérito”/ “merecimiento” que posee bien el retórico, bien los intereses dominantes que él defiende.

Esta premisa se bifurca en dos direcciones: hacia las identidades privilegiadas y hacia las excluidas. En esta segunda dirección, la de las excluidas, puede distinguirse a su vez: de un lado cuando tal retórica va dirigida a los sujetos o identidades excluidas, o que ocupan la situación más baja en la desigualdad, se hablará de persuasión ideológica meritocrática sustitutiva de la violencia. De otro lado, cuando ésta alcanza una aquiescencia voluntaria, una adhesión espontánea, se dirá “consecución de un *philodespotos meritocrático*”.

# CAPÍTULO I

## LOS USOS DEL MÉRITO

### I EL MÉRITO: PUNTO DE PARTIDA

La palabra “mérito”, así como algunas de sus derivadas: “demérito”, “meritorio”, “meritoriamente”-o como veremos también “meritocracia”- es utilizada, es *usada*, en diferentes contextos y es, o puede ser, analizada desde diferentes disciplinas.

Del mismo modo, o con mayor frecuencia si cabe, la noción de “merecimiento” tan próxima a ella, es profusa y muy distintamente utilizada, y se encuentra explícita o implícitamente en un gran número de los juicios de valor que pueden expresarse en relación con la justicia.

En efecto, existe una antigua tradición iniciada en las primeras reflexiones sobre la justicia de Platón, Aristóteles, que atraviesa la obra de Hobbes, Locke o Stuart Mill y que es retomada más tarde por autores como Joel Feinberg o Henry Sidgwick hasta Michael Walzer o Wojciech Sadurski, según la cual la idea de mérito (*merit*) y en mayor medida la de merecimiento (*axíasis, axía, meritum, desert, Verdienst*) y la “acción” o el “hecho” de merecer (*deserve, verdienen*) guardan una estrecha relación con la justicia, cuando no defienden en sus posiciones que ambas son expresiones con ella directamente emparentadas, de acuerdo con la máxima según la cual *justicia es dar a cada cual lo que se merece*, próxima a su vez de la antigua, vacía y conocida sentencia de Simónides recogida por Ulpiano en el *Digesto* según la cual *justicia es dar a cada uno lo suyo*.

Pero, ¿qué es el mérito? La RAE da la siguiente definición: *mérito es toda acción que hace al hombre digno de premio o de castigo*. “Premio”, “castigo”, ambas expresiones evocan la noción de justicia, -evocan el derecho penal y más exactamente a las aún no del todo olvidadas teorías retribucionistas-, y en efecto, alrededor de la noción de mérito se han articulado y se siguen articulando discursos que plantean una intensa relación causal entre la recompensa<sup>1</sup> (el premio o el castigo) la noción amplia de “merecer” o de “merecimiento”, o la del “mérito” -como su concreción- y la noción de justicia como parámetro o como instancia crítica sobre la que es posible evaluar el mérito. Pero también se ha denunciado, y creemos que con razón, que las enormes desigualdades materiales y condiciones de vida que caracterizan nuestra época encuentran su justificación última en expresiones del tipo “la gente tiene lo que se merece”.

Interesa desde este primer capítulo el papel que la noción de mérito en sentido amplio (como merecimiento) ocupa en tales reflexiones desde una perspectiva filosófica moral, jurídica o política, y en relación con la igualdad y con la exclusión. Pero como hemos comenzado diciendo, tal noción es utilizada, es usada, en diferentes ámbitos y desde diferentes disciplinas.

---

<sup>1</sup> La relación entre mérito y recompensa (*reward*) en sentido amplio, esto es, tanto económica, como social, o relacionada con la posición o con el cargo es, como se verá, una constante formal de la idea de mérito, aunque su articulación es muy variada, desde la diferenciación según esferas en WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., a los estudios de la relación entre merecimiento/ mérito (*merit/ desert*) y justicia, por ejemplo en la compilación ya señalada POJMAN, L. P., McLEOD, O., *What Do We Deserve? A Reader on Justice and Desert*. En relación con la idea de castigo, las posiciones son amplísimas, pudiendo ir desde el régimen extorsivo de premios y castigos en la tradición escatológica cristiana, pasando por determinadas teorías de derecho penal, hasta la función cumplida por la escuela, tal como por ejemplo se señala en FOUCAULT, M., *Vigilar y castigar*, Madrid, Siglo XXI Editores, 1990, trad. Aurelio Garzón del Camino, 1990. A lo largo del trabajo se analizarán unas y otras.

Así: ¿qué es un uso? ¿por qué los usos en relación con el mérito?

Respecto a lo primero, se trata de destacar el *ejercicio*, la práctica general, en este caso, de una noción, de una idea, el empleo continuado y habitual de un concepto. Lo tomamos aquí como la forma, pero también en relación con el *tiempo* en que se descubre su necesidad y se inicia el ejercicio de incorporar el concepto a un conjunto más o menos sistematizado de ideas sobre la justicia en las que el primero se inserta de una forma compleja.

¿Cómo se inserta?

La propia apropiación de conceptos, tal como la entiende por ejemplo Chartier, apunta a una historia social de usos e interpretaciones fundamentales e inscritos en las prácticas específicas que los producen. Prestar así atención a las condiciones y a los procesos que, muy concretamente, llevan las operaciones de construcción del sentido (en relación con la lectura pero también con muchas otras) es reconocer, en contra de la antigua historia intelectual que “ni las inteligencias ni las ideas son descarnadas y contra los pensamientos de lo universal, que las categorías dadas como invariables, ya sean filosóficas o fenomenológicas, deben construirse en las discontinuidades de las trayectorias históricas”.<sup>2</sup>

Respecto a la segunda cuestión, el por qué de los usos en relación con el mérito, se aborda la relación mérito / igualdad / exclusión desde los usos entendidos en el sentido anterior, lo cual resulta próximo, pero no idéntico a circunscribir el concepto a determinados perímetros o enfocar su estudio desde diferentes disciplinas. Aunque también tendremos ocasión de comprobar el variado número de lugares desde los que se puede abordar su análisis, y finalmente hacer una propuesta de comprensión interdisciplinaria que facilite la sistematización o de la tipología que plantearemos al final de este capítulo.

Amartya Sen comenzaba recientemente un breve análisis de la relación entre mérito y justicia llamando la atención sobre la falta de claridad de de los términos relacionados con el “mérito”(merit):

*The idea of meritocracy may have many virtues, but clarity in not one of them.*<sup>3</sup>

Esta complejidad así como la interdisciplinarietà del objeto y su uso “confuso”<sup>4</sup> parecen obligar de entrada a realizar algunas aclaraciones, sobre todo de tipo conceptual y metodológico, antes de abordar la relación entre mérito e igualdad así como de proponer una tipología de las distintas formas y relaciones que se establecen, o que pueden establecerse, en relación con la justicia, entre la noción de mérito / merecimiento, el valor igualdad y la fenomenología de la exclusión.

Respecto a su “uso” histórico, a pesar de las referencias históricas y la decisión de profundizar para el intento de clarificación anterior, en aquellos momentos históricos y culturales que cabe considerar con Cornelius Castoriadis de ruptura<sup>5</sup> de los valores

---

<sup>2</sup> A su vez, el sentido histórico conlleva tres usos que se oponen término a término a las tres modalidades platónicas de la historia. Uno es el uso de la parodia, y destructor de la realidad; otro es el uso disociativo y destructor de la identidad; el otro es el uso sacrificial y destructor de la verdad. Según Chartier, esta perspectiva mucho le debe al trabajo de M. DE CERTAU, en particular a su libro, *L'Invention du Quotidien. I. Arts de Faire*. Paris, Union Generale d'Éditions, 10/18, 1980.

<sup>3</sup> SEN, A., “Merit and Justice”, en *Meritocracy and Economic Inequality*, ARROW, K., BOWLES, S., DURLAUF, S., (Ed.) Princeton University Press, 2001, p. 5.

<sup>4</sup> Sobre el uso de nociones “confusas”, Charles Perelman advierte del “mérito” como de una noción “cuyo uso sólo se concibe en función de su misma confusión”. PERELMAN, CH., OLBRECHTS TYTECA, L., *Tratado de la argumentación*, Madrid, Gredos, 1998, trad. Julia Sevilla Muñoz, p.21.

<sup>5</sup>De acuerdo con el filósofo griego la ruptura significa el rechazo de las diferencias o alteridades (jerarquías) previas en las posiciones respectivas de los individuos y por tanto el cuestionamiento de todo poder que se derive de ellas; a la vez que el surgimiento de la pregunta por las buenas (o mejores) instituciones, en tanto que éstas dependen de la actividad consciente y explícita de la colectividad –por tanto, también, el surgimiento de la pregunta por la justicia. CASTORIADIS, C., “La democracia como procedimiento y como régimen” en *El ascenso de la insignificancia*, Frónesis, Cátedra, Universitat de Valencia, trad. Vicente Gómez, 1998, p. 218-225.

heterónomamente recibidos -la *demokratía*<sup>6</sup> y Ilustración- debe quedar claro otra vez que el propósito que mueve este trabajo no es el de trazar un recorrido histórico de la forma en que éstas se han articulado, sino intentar la construcción de los parámetros que delimitan la tensión igualdad y mérito, y la comprensión de cómo hoy fáctica y teóricamente las legitimamos o criticamos a partir de una herencia cultural que valora la igualdad, para descubrirlo *hoy*, y esta una hipótesis general, como concepto contingente, cultural (no eterno, ni mucho menos *natural*) en una tensión continua con la idea de justicia social, con especial atención a tres ámbitos que son a la vez tres “usos” no exhaustivos: el político, el moral y el jurídico.

No obstante, se ha indicado ya que el mérito es un concepto multidisciplinar, y que como tal un enfoque limitado únicamente a su uso jurídico, filosófico, político, moral, jurídico, histórico, sociológico o psicológico adolecería de la posibilidad que mueve esta investigación, esto es, la confianza inicial en que la noción de “mérito” sea un parámetro de investigación muy fecundo para ilustrar el punto en común de aquellos aspectos morales, filosóficos, sociológicos, jurídicos y políticos de la fenomenología de la exclusión.

Precisamente algunos de los estudios más recientes<sup>7</sup> acerca de la noción de mérito, (*merit / desert*) han detectado, en nuestra opinión acertadamente, una aporía en la relación mérito-justicia que entronca directamente con el objeto de este trabajo: la tensión entre las ideas de mérito y de igualdad y la forma en que según nuestra hipótesis el primero ha devenido en un creciente factor de exclusión parecen limitar la antigua pretensión de considerarlo una pieza natural, pero sobre todo un referente *posible* en la reflexión sobre la justicia social. Obviamente la demostración de esta imposibilidad constituirá el principal objeto de este trabajo.

Con ocasión del por qué de los usos se ha señalado que la intención de avanzar en este objeto de estudio surge de la hipótesis inicial de que el concepto de mérito ha sido objeto de simplificaciones que han podido dificultar su relación con determinadas exigencias del Derecho, y para ser más exactos con la realización jurídica de la *igualdad*.

Creemos que el olvido de este carácter conceptualmente *híbrido* e históricamente contingente se halla detrás de no pocos de los juicios de insatisfacción que en relación con su claridad concluyen la mayoría de las aproximaciones realizadas desde el ámbito de la filosofía del Derecho en relación con la noción de mérito. Respecto a la pervivencia de la perspectiva que mantiene una profunda relación entre la idea de mérito y de justicia, según el análisis de Agnes Heller, y en relación con la regla de oro, en un solo grupo social en el que rigen las mismas normas y reglas para todos los miembros del grupo, las mismas reglas y normas “proporcionan los estándares para la fijación de los méritos o deméritos (en relación con la excelencia moral o de otro tipo)”.

Comparar a las personas según sus méritos y deméritos – que es después de todo, la forma más común de hacer justicia o injusticia- es un procedimiento que difícilmente puede entenderse en términos de la dicotomía “igualdad – desigualdad”, ni siquiera en el marco de

---

<sup>6</sup> MUSTI, D., *Demokratía. Orígenes de una idea*, op. cit. También entre otras en TOULOUMAKOS, J., *Die theoretische Begründung der Demokratie in der klassischen Zeit Griechenlands. Die demokratische Argumentation in der Politik des Aristoteles*, Ekdoseis Papazisis, Atenas, 1985. MUSTI, D., *Publico e privato nella democrazia periclea*, en Quad. Urbin. Di Cult. Class, n.s. 20, 1985.

<sup>7</sup> En general a partir de la conocida reflexión de Rawls en la *Teoría de la Justicia*, acerca del papel del mérito en la distribución de recursos y en relación con la “lotería natural”; en RAWLS J., *Teoría de la Justicia*, México, FCE, trad. María Dolores González, 1999; y en lo que podríamos denominar *debate liberal* en torno a la posición sobre el mérito de Rawls y las diferentes posiciones por ejemplo de SPIEGELBERG, H., “An Argument for Equality from Compensatory Desert”, MICHAEL SANDEL “Liberalism and the Limits of Justice”, hay traducción española, SANDEL, M., *El liberalismo y los límites de la justicia*, Barcelona, Gedisa, trad. Maria Luz Melon, 2000.

un sistema legal moderno, altamente tecnificado y legalizado”<sup>8</sup>.

Dado que la primera simplificación afectaría al propio concepto de “mérito”, trataremos a continuación y a partir de los diferentes “usos”, de poner de manifiesto y en lo posible aclarar el desorden semántico que rodea al término.

Un primer epígrafe aborda este escurridizo objeto de estudio, a partir de una clarificación de los conceptos, en concreto de los términos “mérito”, “meritocracia”, “merecimiento”, así como su relación con la igualdad / la desigualdad o la exclusión relacionada con ellos. Por otra parte, desde el principio de esta investigación, igualmente el difícil y paradójico<sup>9</sup> concepto de meritocracia, aparecerá primeramente en su significado – que no en su uso- etimológico, esto es, como el estricto gobierno del o por el mérito, y en su sentido más amplio, como distribución de recompensas sociales o económicas según el mérito.

Por último una advertencia preliminar: este primer capítulo relativo a los conceptos y a los usos de tales conceptos se ha intentado abordar desde un punto de vista conceptual estipulativo, el fin debería ser hacer emerger el referente del uso común, lingüístico, jurídico, filosófico jurídico, sociológico y psicológico moral, -*extraer*, por así decir, de alusiones populares y eruditas- el significado descriptivo de los términos que aquí nos ocupan independientemente de su significado emotivo. De tales descripciones solo es apropiado germinar unas hipótesis a cuya demostración de su plausibilidad dedicamos este trabajo sin que quepan ahora reflexiones de índole normativa.

Esto debería resultar tanto más fácil cuanto que cabe adelantar como hipótesis la imposibilidad de un compromiso *emocional* con un tipo de noción que habrá de devenir *vacía*. Cabe sobrecogerse, eso sí, por jemplo con aquellos “usos” que del mérito / merecimiento (en tanto que juicio global sobre la persona) habrían hecho las distintas ideologías totalitarias que habrían convertido la idea de “desigualdad natural” en la capacidad y en la aptitud en la bandera que ondeaba en los diferentes trenes a los campos de exterminio, con el discurso etnocéntrico del colonialismo basado en la supuesta superioridad y capacidad para la organización del mundo, con la apelación a los merecimientos en sentido amplio o con aquellos que mucho antes retomando a Aristóteles o Ginés de Sepúlveda hubieron de jerarquizar la valía y la aptitud de forma objetiva, natural, permanente y estática con los resultados por todos conocidos.

En la medida de lo posible, pues, el análisis de los “usos” que sigue se ha llevado a cabo prescindiendo de juicios de valor.

---

<sup>8</sup> HELLER, A., *Más allá de la justicia*, Barcelona, Crítica, 1990, p. 14.

<sup>9</sup> Sobre su carácter paradójico, vid. CARABAÑA, J., “Las paradojas de la meritocracia”, *Revista de Occidente*, n.º 1 (1980). Sobre su “colapso” en el ámbito educativo, vid. , GIL CALVO, E., “El colapso de la meritocracia”, en *Claves de la Razón Práctica*, n.º 9, (1990).



## II. USOS DEL MÉRITO: LINGÜÍSTICO, RELIGIOSO, POLÍTICO, SOCIOLOGICO, PSICOLÓGICO SIMBÓLICO, FILOSÓFICO JURÍDICO

A continuación se expondrá de manera sucinta los principales usos de las expresiones cercanas a la noción de “mérito” y una propuesta de clarificación del concepto como punto de partida de los capítulos que siguen.

### II. 1. El uso común, el uso lingüístico y filológico

a) “Mérito”, “merecimiento”, “meritorio”, “merecer”, “*merit*”, “*desert*”

En el lenguaje común sería una tarea excesiva enumerar los distintos contextos en los que aparece el término “mérito”, “merecer”, “merecido” o “merecimiento”. Aunque, como se ha insistido, interesa aquí sobre todo la apelación a la idea de justicia, expresiones como: “¿qué he hecho yo para merecer esto?”, “La selección española merece ganar un mundial”, “Milán Kundera merece el Premio Nobel”, “Nadie merece morir de hambre”, “Te mereces un 0%”, “X recibió su merecido” o “X ha hecho méritos para...”, siguen dando una idea del carácter amplio, general y confuso de esta forma de expresar lo que parece un juicio, una exigencia, una cualidad, una acción digna de premio o de castigo.<sup>10</sup>

Mérito y merecimiento: El Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española, en su vigésima primera edición nos proporciona la siguiente definición de mérito:

Mérito <sup>1</sup>. (Del lat., *meritum*.) m. Acción que hace al hombre digno de premio o de castigo. // 2. Resultado de las buenas obras que hacen digno de aprecio a un hombre. // 3. Hablando de cosas, lo que hace que tengan valor. // de condigno. Teol. Merecimiento de las buenas obras ejercidas por el que está en gracia de Dios. // de congruo. Teol. Merecimiento de las buenas obras ejercitadas por el que está en pecado mortal. // méritos del proceso. Der. Conjunto de pruebas y razones que resultan de él y sirven al juez para dar su fallo. // de mérito. loc. adj. Notable y recomendable. Cuadro DE MÉRITO. // hacer mérito. fr. Fig. hacer mención. // hacer méritos. fr. fig. preparar o procurar el logro de una pretensión con servicios, diligencias u obsequios adecuados. mérito <sup>2</sup>, ta. (Del p. p. lat. *meritus*.) adj. ant. Digno, merecedor, benemérito. meritoriamente. adv. m. Merecidamente, por méritos, de una manera digna. meritorio, ria. (Del lat. *meritorius*.) adj. Digno de premio o galardón. // 2. m. y f. Persona que trabaja sin sueldo y solo por hacer méritos para entrar en una plaza remunerada.

Otras veces, sobre todo en el lenguaje común, el mérito es sinónimo de virtud: así expresiones como “los méritos de X o las virtudes de X”<sup>11</sup>.

Esto es, mérito (1) aparece como una acción realizada por un sujeto que lo convierte en digno de premio o de castigo como recompensa. Acción que hace al hombre digno de premio o de castigo. En mérito (1) el mérito es una acción. Por su parte, mérito (2) aparece como una propiedad<sup>12</sup>, una característica -no se especifica si de la acción, o del sujeto,

---

<sup>10</sup> Las cuales podrían ser igualmente proferidas por un personaje de Pedro Almodóvar, por un locutor deportivo de Antena 3, por un checo, por una ONG, por una entidad de crédito, por un seguidor del Ku – Kux – Klan, o por un miembro de un tribunal de oposición pública *respectivamente*.

<sup>11</sup> Según la definición que de mérito da Nicolás Abbagnano, “Es un título para obtener aprobación recompensa o premio (...) el mérito es diferente de la virtud y del valor moral pero constituye lo que de la virtud misma o del valor moral puede ser valorado a los fines de una recompensa cualquiera, aunque sea la aprobación.” En ABBAGNANO, N., *Diccionario de Filosofía*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988 trad. N. Galletti.

<sup>12</sup> En la mayoría de los diccionarios consultados hay en la voz “mérito” una referencia a la propiedad de la acción, como “property” Property sin embargo, tiene otras acepciones, junto a la más general de “propiedad”, property también significa “posesión”, “característica”, “bienes”, “Man of property” puede traducirse como

podría ser “una acción de mérito”, “un pintor de mérito”-. Algo, alguien “Digno, merecedor, benemérito”. En mérito (2) el mérito es una propiedad.

*Merit / Desert*: En inglés existen al menos dos expresiones para referirse al objeto que nos ocupa: “Merit” y “Desert”, (mérito y merecimiento) esta última emparentada con el verbo “Deserve” (merecer) que pueden contribuir a perfilar más el uso de esta primera noción.

*The English Oxford Dictionary* contempla parecidas acepciones del mérito<sup>13</sup>. *Merit* puede traducirse como “mérito”, y al igual que en castellano indica una “cualidad” (*quality*) o una “propiedad” que el diccionario extiende a las personas y a las cosas, aunque algunos autores y teorías basadas en la noción de mérito/ merecimiento (*merit/ desert*), como la de Sadursky niegan la posibilidad de que las cosas *merecan*, a *work of merit* sería “un trabajo de mérito”<sup>14</sup>.

Al igual que en castellano, existen en inglés acepciones de “merito” vinculadas al proceso jurídico de forma que *to judge the merits of a case*, significaría atender al fondo de un caso. Encontramos al igual que antes una segunda acepción de “merit” como “merecer”, “ser digno de (*to deserve*), y de forma intransitiva “merito” como “hacer méritos”. *Meritorious* como adjetivo significaría “meritorio”. Algo o alguien digno de premio o de recompensa.

*Desert* hace referencia a “lo que uno merece”, puede traducirse como “merecimiento”<sup>15</sup>, como algo “merecido” e igualmente como “mérito”: *To get one's desert*, significaría “llevarse alguien su merecido”. De ahí el verbo “to Deserve” como “Merecer”: *he deserves to win*: “merece ganar”, *to deserve well of*: merecer el reconocimiento. *Deserved* significaría igualmente “merecido”<sup>16</sup>.

En otros idiomas hay un uso semejante de la expresión, de forma que podemos hablar de una equivalencia básica al hablar, por ejemplo de lo meritorio, entre la expresión francesa

---

“hombre de propiedad”, mientras que “public property” es “Dominio Público”. DICCIONARIO MODERNO LAROUSSE, Dir. Ramón García Pelayo y Gross, Barcelona, 1986, Voz “Property”, p. 317.

<sup>13</sup> merit (1) como “that which is deserved or has been earned, whether good or evil; due reward or punishment”. (2) The condition or fact of deserving with respect to desert of either good or evil. (3) The quality of deserving well, or of being entitled to reward gratitude. (4) A. Claim or title to commendation, excellence, worth. B. The condition of being valued or honoured (5) Something that entitles to reward gratitude. Los derivados de “mérito” son numerosos: *meritable, merited (deserved), meriter, meriful, meriting, meritist, meritless, meritorily*. THE OXFORD ENGLISH DICTIONARY, vol IX, “Merit”, Clarendon Press, Oxford, 1989, pp.633-635.

<sup>14</sup> Vid. SADURSKI, W. *Giving Desert Its Due: Social Justice and Legal Theory*, Dordrecht, Reidel, 1985. SADURSKI, W., “Distributive Justice and the Theory of Punishment”, *Oxford Journal of Legal Studies* 5, 1985, pp. 47-59. Para una síntesis de su posición escalrecedora de la vinculación mérito y noción de merecer, vid., CAMPBELL, T., *La Justicia. Principales debates contemporáneos*, Barcelona, Gedisa, 2002.

<sup>15</sup> Para Walzer el merecimiento no posee las características de la necesidad y no implica un tener de la misma manera que el poseer y consumir. Suponiendo que se tuviese la posibilidad de ordenar la distribución de amor, influencias, cargos, obras de arte y otros poderosos árbitros del merecimiento; no tenemos forma efectiva de lograrlo, en la medida que el merecimiento tiene vinculaciones con juicios sobre ámbitos muy diversos de la condición humana: “El merecimiento es una exigencia seria, aunque exige juicios difíciles, y sólo en condiciones muy especiales produce distribuciones específicas(...)su adquisición supone más una lucha y un esfuerzo por obtener algunos beneficios del supuesto reconocimiento que su real efectividad. WALZER, M, *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 37.

<sup>16</sup> Algunos autores después de discernir, sintetizan, así, para Barbara Goodwin “mérito” (*merit*) significa contribución a la sociedad y “merecimiento” (*desert*) valor moral y ambos, según señala “se utilizan de forma similar y a menudo son intercambiables”. Por otra parte la autora introduce un nuevo elemento. “Titularidad”, así dice: “Las teorías de la justicia basadas en el mérito, el merecimiento o la titularidad distinguen entre personas y justifican que haya recompensas diferenciadas. (Si bien, mérito implica contribución a la sociedad, “merecimiento”, valor moral y titularidad, algo integrado y construido histórica y legalmente) Aunque luego añade la autora: “los tres criterios funcionan de modo similar y con frecuencia son intercambiables”. GOODWIN, B., *EL uso de las ideas políticas*, Barcelona, Península, 1988, trad. Enrique Lynch, p. 365.

“méritoire”, el italiano “meritorio”, el inglés “meritorious” – “praiseworthy” o el alemán “verdienstlich” de “Verdienst” -merecer-.

Todas ellas expresarían *algo* incluyendo (una acción), *alguien* (un sujeto) digno de premio o de recompensa, con diferentes etimologías, las más de ellas derivadas del latín “meritorious”. Aunque por razones metodológicas analizaremos más tarde el uso sociológico, político o filosófico de la expresión meritocracia, cabe adelantar que tanto *meritocracy*<sup>17</sup>, como la cercana a este término *meritarian*<sup>18</sup>, coincidirán básicamente con las líneas maestras de la definición anterior, tal como expresan diccionarios más especializados en su vertiente filosófica o sociológica.

Hasta aquí lo que el Diccionario de la Real Academia Española y su correspondiente inglés recogen bajo las voces que nos interesan.

Si buscamos en otros diccionarios enciclopédicos que amplían las acepciones o extienden el significado de los derivados de la expresión “mérito” encontramos que resulta imposible separar la expresión “mérito” de la imagen de “merecer” y que todas las expresiones parecen mantener unas constantes.

¿Qué une en el uso común la noción de mérito con el verbo merecer y cuáles son las constantes? Respecto a la primera cuestión, el adverbio “meritoriamente” lo encontramos definido en distintos lugares como “merecidamente, por méritos, de una manera digna”. En cualquier caso enseguida comprobamos que es esta una cuestión menor: la expresión mérito como - 1// Acción que hace al hombre digno de premio o de castigo. // 2. Resultado de las buenas obras que hacen digno de aprecio a un hombre - denota, expresa, apunta a una acción “digna”, equivalente en el uso común a “merecedora” de recompensa. Si esta equivalencia aún no se ve, todavía nos queda las definiciones explícitas de meritorio como “algo conseguido merecidamente”. Por otra parte, el uso religioso –esto es exactamente *cristiano* o en el marco de la unidad cultural ligada al dominio exclusivo de la religión cristiana<sup>19</sup> - de

---

<sup>17</sup> Meritocracy: in ordinary usage, a system in which advancement is based on ability and achievement, or one in which leadership roles are held by talented achievers. The term may also refer to an elite group of talented achievers. In philosophical usage, the term’s meaning is similar: a meritocracy is a scheme of social organization in which essential offices, and perhaps careers and jobs of all sorts are: a) open only to those who have the relevant qualifications for successful performance in them, or, b) awarded only to the candidates who are likely to perform the best, or, c) managed so that people advance in and retain their offices and jobs solely on the basis of the quality of their performance in them, or d) all of the above. En AUDI, R., *Cambridge Dictionary of Philosophy*, Cambridge University Press, 1995, p.484.

<sup>18</sup> One who asserts the relevance of individual merit, as an independent justificatory condition, in attempts to design social structures or distribute good. “Merititarianism” is a recently coined term in social and political philosophy, closely related concerns that supplement or oppose egalitarian, utilitarian, and contractarian principles and principles based on entitlement, right, interest, and need, among others. For example, one can have a pressing need for an Olympic medal but not merit it; one can have the money to buy a masterpiece but not be worthy of it; one can have the right to a certain benefit but not deserve it. Meritarians assert that considerations of desert are always relevant and sometimes decisive in such cases. What counts as merit, and how important should it be in moral, social and political decisions? Answers to these questions serve to distinguish one merititarian from another, and sometimes to blur distinctions between the merititarian position and others. Merit may refer to any of these: comparative rank, capacities, abilities, effort, intention, or achievement. Moreover, there is a relevance condition to be met: to say that highest honours in a race should go to the most deserving is presumably to say that the honours should go to those with the relevant sort of merit –speed, e. g., rather than grace. Further, meritarians may differ about the strength of the merit principle and how various political or social structures should be influenced by it. En AUDI, R., *Cambridge Dictionary of Philosophy*, *op. cit.*, p.483-484.

<sup>19</sup> También las doctrinas cristianas han cambiado, siendo hoy, la situación particularmente confusa sobre todo en relación con la idea de salvación y su vinculación con las obras entendidas como méritos. No entramos pues en las tres grandes divisiones (Catolicismo romano, Ortodoxia oriental y Protestantismo) salvo cuando se trate la “transformación” del ideal meritorio según las tesis de Weber en el capítulo correspondiente. Para un estudio breve pero centrado en los puntos esenciales de toda creencia que “merezca” el nombre de cristiana en

la expresión utiliza indistintamente la referencia a la dignidad de la acción –de la acción digna de premio, de castigo, o de recompensa- con el merecimiento de la acción –de la acción merecedora de premio, de castigo, o de recompensa-, señalando una causalidad moral o meritoria de las buenas obras y también del “sufrimiento”<sup>20</sup> de la forma en que veremos un poco más adelante. Respecto a las constantes, como se ha podido apreciar, todas ellas refieren la idea de recompensa, señalan la correspondencia entre la acción (digna de premio, meritoria, merecedora) y la recompensa.

Hay una apelación constante tanto a la idea de propiedad de la acción como a la relación causal entre ésta y la recompensa. En efecto este nexo, esta relación (llamémosle moral o de justicia antes que física) entre la acción y la recompensa (el premio o el castigo) es la principal constante, junto a la “dignidad” de la acción a la que hemos aludido.

Nótese, finalmente que ni el uso común, ni la etimología que retrotrae el mérito al *meritum* latino<sup>21</sup>, ni el diccionario señalan un *contenido* -un fondo concreto- al mérito o a la acción digna de premio, ni al acto merecedor de recompensa. No hay alusión por ejemplo al esfuerzo, ni a la inteligencia, ni al valor, ni a la suma de los dos primeros. No hay una concreción de qué o en qué consiste ese mérito.

El uso religioso señala eso sí, a la “buena acción”, a la “buena obra”. Adelanta una causalidad moral –meritoria- entre la buena acción y la recompensa, a la vez que recuerdan el carácter “recompensable” del sufrimiento y del sacrificio (en general en diferentes lugares del Nuevo Testamento<sup>22</sup>) pero como veremos más adelante tampoco éste es (ni siquiera en este contexto) su uso definitivo.

## b) Meritocracia

1. Una aproximación etimológica al término “meritocracia” debe llamar la atención sobre los dos componentes de la palabra: *meritum* del latín, tal como vimos atrás y *kratos* que, como es sabido, denota la idea de poder, utilizándose en griego moderno para referirse al “Estado”.

Ese carácter híbrido de sus fuentes etimológicas indica la imposibilidad de que como tal –como *meritocracia*- se encontrara en el *focus* histórico social y cultural donde se forjaron la mayoría de las expresiones con las que aún hoy asignamos un nombre a los regímenes y a las formas políticas (“democracia”, “aristocracia”, “oligarquía”, “tiranía”, etc.) Sin embargo, la mayoría de los historiadores de la Grecia clásica, y en concreto de sus formas políticas, coincidirán en señalar su existencia en el plano de las ideas bajo diferentes expresiones –básicamente con W. C. Guthrie *axiocracia*, aunque con Musti *meritocracia*, y ambas por ejemplo en la primera lectura ilustrada de los clásicos políticos griegos como *aristocracia* (“una suerte de gobierno de los mejores”) en sentido amplio-

---

relación con la salvación, , vid., STEVENSON, L, *Siete teorías de la naturaleza humana*, op. cit., el capítulo “EL cristianismo: salvación divina”, pp. 57-70.

<sup>20</sup> Sobre los aspectos religiosos del sufrimiento, la bibliografía es amplia pero se corresponde la mayoría de ella con la discusión teológica a la que luego aludiremos acerca del aspecto meritorio de las buenas obras en relación con la salvación eterna, las distinción mérito de condigno, mérito de congruo, y el debate entre católicos y protestantes acerca de las virtudes terrenales, que iremos viendo, sobre el mérito como sufrimiento, vid. por ejemplo, DEPAMARFE, *Mérito y valor del sufrimiento en gracia de Dios*, León Cornejo, 1988.

<sup>21</sup> En THE OXFORD ENGLISH DICTIONARY, vol IX se menciona una interesante etimología de *merit* a partir del *μείρεσθα* traducible como obtener una porción (*share*) de algo, un *μέρος*, esto es, una parte, que pocos diccionarios etimológicos recogen.

<sup>22</sup> Así por ejemplo en Mat. 25, 94 el mérito de las buenas obras aparece como generosidad, solidaridad de la buena acción: “Venid, benditos de mi padre, poseed en herencia el reino preparado para vosotros... Porque tuve hambre y me disteis de comer; tuve sed y me disteis de beber, etc.” o como resistencia a la tentación en Jac. 1, 12, “Bienaventurado el varón que soporta la tentación, porque alcanzará la corona de la vida...”.

El término “meritocracia” parece haber sido acuñado por Michael Young en 1958 en su novela utópica, o mejor, distópica *El triunfo de la meritocracia 1870- 2033* – Michael Young: *The rise of Meritocracy*-<sup>23</sup>. Así lo afirman la mayoría de diccionarios filosóficos o sociológicos, en su mayoría ingleses, insistiendo en que la meritocracia lleva implícita la idea de un procedimiento de tipo selectivo donde la noción de mérito aparece como la suma de inteligencia y de esfuerzo.<sup>24</sup>

A partir de esta acepción, el uso común si parece dotar de un contenido a la noción de mérito cuando se le añade el *kratos*: mérito en esta época, en tanto unido que al sufijo *kratos* como fuerza o poder, indica inteligencia, talento, aptitud, esfuerzo, etc.

2. El uso común de la meritocracia: Por meritocracia se entiende así, en términos generales, el poder de la inteligencia, que en las sociedades industriales estaría sustituyendo a aquel que tiene su origen en el nacimiento o en la riqueza en virtud de la función cumplida por la escuela.

Según este planteamiento los méritos de los individuos, expresados principalmente por las capacidades intelectivas, que son sancionadas por el sistema escolar a través de diplomas y títulos, constituirían la base indispensable, aunque no siempre suficiente, del poder de las nuevas clases dirigentes, obligando a los tradicionales grupos dominantes a adecuarse<sup>25</sup>.

Aunque cabe distinguir entre reflexiones basadas en el título<sup>26</sup> y reflexiones que indagan en el mérito,<sup>27</sup> se postula de ese modo la progresiva extinción del principio de la *ascription*

---

<sup>23</sup> La distopía de Michael Young propone en una clave satírica la utopía sociológica del advenimiento de una meritocracia, contribuyendo a difundir el uso de este término. En esta obra se describe la Inglaterra de 2033 como una sociedad perfectamente dirigida a la maximización de la eficiencia productiva a través del empleo completo de los recursos intelectivos de la población oportunamente valorizados por la escuela. Young imagina que la aceptación generalizada del principio del mérito puede llevar a la constitución de una clase dirigente de hombres perfectamente seleccionados, los cuales, después de numerosos y cuidadosos test de inteligencia logran acceder a los más altos grados de la instrucción asumiendo después todos los cargos directivos. Es base a criterios científicos los inteligentes son separados de los otros, dando vida a dos clases diferentes, aunque de un nuevo tipo y con una movilidad generacional completa. El que es de la clase superior con cociente intelectual elevado, tiene derecho a una buena instrucción y a notables privilegios económicos y sociales; la clase inferior recibe una educación elemental que, con motivos de la extensión de la automatización, no le estará permitido ni siquiera el trabajo obrero, y por lo tanto, estarán relegados al trabajo doméstico en las casas de los superdotados. El problema de la igualdad y de la instrucción se plantea de manera humorística. YOUNG, M., *El triunfo de la meritocracia* (1870-2033) Madrid. Tecnos, 1964.

<sup>24</sup> La primera aparición del término “meritocracy” en prensa es también en 1958 en *The Economist* de 1 de Noviembre I. Nov. 407/1 debió ser pues a raíz o como reseña de la novela de Michael Young. El 28 de Abril de 1960 aparece en *The Guardian* aparece como término vinculado a la política. En 1961 aparece en *Harper's Bazaar*, Feb. 56/1 “The grammar schools... have given birth to a new class, the meritocracy”. En 1967 *New Scientist* de 10 de agosto “Public subsidy of the future meritocrat elite is efficient, but inequitable”, En 1973 *The Guardian* de 21 de abril aparece en oposición a la monarquía. En 1975 el Suplemento Literario del *Times* de 2 de Mayo 471/2 se dice de Keynes que “era un meritócrata- no un demócrata”. (Keynes...was a meritocrat –not a democrat). Luego el uso se hace mucho más popular. En la actualidad el uso del término se a generalizado como este capítulo trata de mostrar. Es interesante destacar que el término “meritocracia” se convirtió en bandera de las oposiciones sociales y políticas en Sudamérica a las formas endogámicas y la herencia de las designaciones por afinidades políticas y colaboracionismos propias de las diversas dictaduras - Chile, Argentina, etc. que asolaron el continente durante el siglo pasado. La expresión es mucho más popular en países como Venezuela, que en España donde se usa más en el ámbito educativo que en el político.

<sup>25</sup> BOBBIO, N., MATUCCI, N., PASQUINO, G., *Diccionario de política*, Siglo XXI, Madrid, 1998, p. 961

<sup>26</sup> Vid. COHEN, G.A., "Self Ownership, World Ownership, and Equality," in Frank Lucash (ed.), *Justice and Equality Here and Now*, (Ithaca: Cornell University Press, 1995) pp. 108-35, COHEN, G.A. "Self Ownership, World Ownership, and Equality: Part II," *Social Philosophy and Policy* 3 (1986): 77-96. NOZICK, ROBERT, "Distributive Justice," *Philosophy and Public Affairs* 3 (1973): 45-126. MICHAEL OTSUKA, "Self-Ownership and Equality, A Lockean Reconciliation", *Philosophy and Public Affairs*, 27 (1998): 65-92. STEINER, HILLEL, "Liberty and Equality," *Political Studies* 29 (1981): 555-69. STEINER, HILLEL,

(según el cual las posiciones sociales son *atribuidas* por privilegio de nacimiento), sustituido por el principio de *achievement* por el cual tales posiciones sociales son por el contrario *adquiridas* gracias a las capacidades individuales.

La meritocracia se presentaría justamente como una sociedad donde rige el segundo principio, remitiéndose, como veremos, al principio de igualdad de oportunidades.

La meritocracia como sistema de estratificación social se supone tanto más dinámico cuanto más dinámico es el acceso a base de lo entendido como meritatorio. En un sentido conservador tiende a justificar status, privilegios, diferencias salariales, respondiendo a la idea de que la gente tiene lo que se merece. en la esfera pública se tiene como forma de acceso a la función pública cuando esta no tiene funciones exclusivamente político ejecutivas (así no se exige para ocupar un ministerio o la presidencia del gobierno).

3. Un buen ejemplo para el “segundo Wittgenstein”: la meritocracia no existe pero se habla de ella: El Diccionario de la Lengua Española no recoge la expresión “meritocracia”.

Determinados diccionarios enciclopédicos en lengua castellana que profundizan más en las diversas acepciones del vocablo, aún sin recoger explícitamente la expresión “meritocracia”, hablan de “Sistema del mérito” como aquél vinculado a la certificación, acreditación de títulos y examen<sup>28</sup> y que “tiende a que los ocupantes de los cargos lleguen a éstos gracias a su competencia y no merced al favoritismo y a su afiliación política. La competencia del candidato se evalúa mediante un examen por escrito. Los examinandos escriben sus respuestas a las diversas preguntas, y las entregan, sin firmarlas, al tribunal, el cual hace una lista de los examinados por orden de mérito de las respuestas. Los nombramientos se hacen por el mismo orden de la lista. La objeción más corriente, y algo justificada, contra este sistema, es que no proporciona, pruebas adecuadas de la verdadera capacidad del individuo para el desempeño del cargo que pretende; pero no obstante, aunque este sistema no lleva necesariamente a la elección de los más competentes, excluye a los absolutamente ineptos.”

La expresión “meritocracia” es recogida en los diccionarios sociológicos como “Tipo de dominación social, jerarquía de status o sistema de justificación de las posibilidades de ascenso según la capacidad”<sup>29</sup>.

---

"Capitalism, Justice, and Equal Starts," in *Equal Opportunity*, ed. Ellen Frankel Paul, Fred D. Miller, Jeffrey Paul, and John Ahrens (Cambridge, MA: Basil Blackwell, 1987), pp. 49-71.

<sup>27</sup> Vid. FEINBERG, JOEL "Justice and Personal Desert," in *Nomos VI: Justice* (1963) edited by C. J. Friedrich and John W. Chapman (New York: Atherton), pp. 69-97. Goodin, ROBERT, "Negating Positive Desert Claims," *Political Theory* 13 (1985): 575-98. SHELLY KAGAN, "Equality and Desert," in *What Do We Deserve?* Edited by Louis P. Pojman and Owen McLeod (Oxford, Oxford University Press, 1999), pp. 298-314. KLEINIG, JOHN, "The Concept of Desert," *American Philosophical Quarterly* (1971): 71-78. LAMONT, JULIAN, "The Concept of Desert in Distributive Justice," *Philosophical Quarterly* 44 (1994): 45-64. ROEMER, JOHN "A Pragmatic Theory of Responsibility for the Egalitarian Planner," *Philosophy and Public Affairs* 22 (1993): 146-66. SAMUEL SCHEFFLER, "Responsibility, Reactive Attitudes, and Liberalism in Philosophy and Practice," *Philosophy & Public Affairs* 21 (1992): 299-323. SHER, GEORGE, "Effort, Ability, and Personal Desert," *Philosophy and Public Affairs* 8 (1987): 361-76. YOUNG, ROBERT, "Egalitarianism and the Modest Significance of Desert," *Ethics* 102 (1992): 319-41. ZAITCHIK, ALAN, "On Deserving to Deserve," *Philosophy and Public Affairs* 6 (1977), pp. 370-88.

<sup>28</sup> En relación con el examen como expresión que “lleva consigo toda un mecanismo que une a cierta forma de ejercicio del poder cierto tipo de formación de saber”, habrá que acudir a la conocida posición de Michael Foucault para quien “la superposición de las relaciones de poder y de las relaciones de saber adquiere en el examen toda su notoriedad visible” en FOUCAULT, M., *Vigilar y castigar, op. cit.*, p. 147.

<sup>29</sup> Como quiera que las definiciones sociológicas comienzan a partir de ahí de recoger el punto de vista de la crítica social, dejamos incompleta su definición sociológica hasta llegar a su “uso correspondiente”. Esta primera parte más general de la definición de “meritocracia” se encuentra en K. HEINZ HILLMAN, *Diccionario Enciclopédico de Sociología*, Barcelona, Herder, 2001.

De lo visto, podríamos convenir en que las expresiones mérito y merecimiento son próximas entre sí, que en el lenguaje común a menudo resultan intercambiables: (1) “X ha hecho méritos para conseguir B”; (2) “X ha hecho merecimientos para conseguir B”, (3) “X merece B”; pero si atendemos a un uso contextual de las expresiones (4) “X tiene el mérito de haber sido el primero.” (5) “Pero Z merece P”, parece que la relación (4)/(5) desafía el principio fundamental de la lógica del *Tercero excluido*. Dejemos esta cuestión para más adelante. De lo visto atrás en el uso etimológico, lingüístico y popular no podemos distinguir, no *debemos* distinguir de forma taxativa mérito y merecimiento.

## II. 2. El uso religioso

La definición vista atrás adelantaba su principal uso “religioso”, -cristiano para ser exactos- y por ese motivo abordamos este uso en segundo lugar. Se trata de la acepción del mérito en el sistema teológico de premios y castigos según la cual el mérito es el valor que tienen ciertas acciones humanas de merecer por parte de Dios la felicidad eterna. Es conocido el debate teológico acerca del mérito que enfrentó a aquellas posiciones que basándose en el Nuevo Testamento defendían la conexión moral entre las obras meritorias, apoyada por Tertuliano y defendida en San Agustín y en el Concilio de Trento, y la contestación protestante de Lutero o Calvino quienes negaron el carácter meritorio de las buenas obras. Según la primera postura, en la misma noción de mérito estaría incluida la idea de igualdad entre la obra meritoria y el premio retribuido, y según que esta igualdad sea más o menos perfecta, será más o menos perfecto el mérito.

De ahí la distinción:

Mérito // de condigno. *Teol.* Merecimiento de las buenas obras ejercidas por el que está en gracia de Dios. // de congruo. *Teol.* Merecimiento de las buenas obras ejercitadas por el que está en pecado mortal. //

Según la noción de mérito desde la perspectiva teológica en el primer caso hay igualdad completa y por esto pertenece a la justicia dar el premio debido; en el segundo caso falta algo para que la igualdad sea perfecta, y por esto es más bien obra de equidad el dar el premio.<sup>30</sup>

La doctrina católica sobre el carácter meritorio de los actos humanos, formulada y aprobada en el Concilio de Trento (sess. 6, cap. 16, can. 32-33) es que el justo puede, por medio de sus buenas obras, merecer propiamente –*vere mereri*– el aumento de la gracia, la vida eterna y aumento de la gloria; Alrededor del mérito teológico la cuestión de la existencia del mérito teológico se reduce en el primer sentido a esta otra: “¿puede el hombre hacer alguna obra o acción tal que ofrecida a Dios exija de parte de Dios una recompensa, en este caso la bienaventuranza eterna?

Como anticipábamos, el uso religioso del mérito no se acaba en el mérito teológico, ni en el tenor, ni en el alcance de tal disputa, cuyo mero análisis haría necesario un vasto trabajo de investigación de índole teológica. No se acaba, decíamos, habrá que resaltar también cómo (*grosso modo*) el protestantismo significará el mérito del trabajo que se recompensa en esta vida, el esfuerzo y el ahorro en la tierra, y ver también la articulación y

---

<sup>30</sup> La disputa intenta aclararse comparando la noción de mérito con las nociones de satisfacción e impetración, tanto la satisfacción como la impetración son nociones que redundarían en honra de otro, y en esto se asemejan al mérito; pero mientras el mérito tiende a adquirir un premio, la satisfacción procura borrar una ofensa inferida o evitar el castigo incurrido por la ofensa; el mérito quiere obtener un derecho a favor del que merece y la satisfacción se afana por destruir una deuda existente en contra del que satisface.

la relación del mérito con los modos de asistencia a los pobres propuestos desde los púlpitos eclesiásticos. En líneas generales, siguiendo al historiador polaco Bronislaw Geremek, la división entre pobres merecedores de asistencia, y pobres que no la merecen, (“pobre como Pedro, pobre como Lázaro”) está vigente en la cristiandad hasta la época moderna y condiciona todas las medidas de justicia social.<sup>31</sup>

En relación con el uso religioso a partir del dogma cristiano dedicaremos un análisis más detallado al hilo de la influencia del protestantismo en el espíritu del capitalismo a partir de las tesis de Weber, en el capítulo dedicado a la constitución del mérito como “piedra angular del liberalismo económico”, en lo que llamaremos “la coincidencia de los méritos sagrados y profanos”.

### II. 3. El uso sociológico

Dentro del uso sociológico podemos hablar de un uso muy temprano que se remontaría a Aristóteles como “observador” de la realidad de su tiempo y más tarde en la sociología clásica de Weber, Durkheim, o Marx quienes con mayor o menor énfasis refieren su función “legitimadora” de los sistemas sociales- así como de un uso posterior del mérito aún muy ligado a los principios de estratificación social con Parsons<sup>32</sup> y el funcionalismo, y finalmente de un uso más circunscrito al análisis o la crítica de la función reproductora (Bourdieu, Passeron, Althausser, Enguita) del sistema educativo.

También, cabe un uso en relación estricta con la educación, donde es un lugar común afirmar que el sistema educativo se rige por principios meritocráticos, o que el criterio de justicia del mérito es típico de la escuela y de los procedimientos selectivos<sup>33</sup>.

Dejando para el uso jurídico la forma en que el mérito se toma como criterio de acceso a los cargos públicos, este uso habrá también de ver con lo que denominaremos conformación meritocrática consecutiva del *philodespotismo meritocrático*. Esto es, una manera de inculcar *ab initio* un sistema de desigualdad, o como expresa Wilhelm Reich, refiriéndose en particular a la expansión y generalización de la escuela secundaria, de forma más categórica, como un momento que tiene el propósito de producir lo que ha llamado la “coraza caracterial”, una serie de rasgos caracteriales tipificados por amor hacia, y deseo de autoridad, orden, seguridad, sumisión y burocracia; y un sentido compulsivo del deber<sup>34</sup>.

En la sociología clásica las posiciones diferirán lógicamente de un autor a otro, pero el uso del mérito que más nos interesa viene en general referido a su fuerza legitimadora del dominio. Max Weber fundamentaba el problema de la legitimidad como autojustificación de la siguiente forma: “el hecho de que el fundamento de la legitimidad en la forma de la dominación no sea una mera cuestión de especulación teórica o filosófica, sino que da origen a diferencias reales entre las distintas estructuras empíricas de las formas de dominación, se debe a ese otro hecho general inherente a toda forma de dominación e

---

<sup>31</sup> En relación con el tratamiento de la pobreza sigo básicamente las obras del historiador polaco Bronislaw Geremek. GEREMEK, G. *La piedad y la horca. Historia de la miseria y de la caridad en Europa*, Madrid, Alianza, 1998. Acerca de la historia de las actitudes ante la pobreza, la Iglesia y los problemas sociales en la Europa del periodo, y en general la marginación social donde aparece la distinción pobres merecedores y no merecedores, vid. del mismo autor *Les marginaux parisiens au XVe et Xve siècles*, Paris, Flammarion, 1976. *Historie sociale, exclusions et solidarité: leçon inaugurale faite le Vendredi 8 janvier 1993*, Paris, Collège de France, 1993. *Poverty: a history*, Oxford, Blackwell, 1994.

<sup>32</sup> “Social class doesn't matter much any more in Western societies. A meritocracy has taken shape in which it's not who you know but what you know” PARSONS, T., *The System of Modern Societies* Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall, 1971, vid. También MERTON, ROBERT K., *Social Theory and Social Structure*. New York, Free Press, 1968.

<sup>33</sup> Así por ejemplo, BOBBIO, N., *Igualdad y libertad*, op. cit.

<sup>34</sup> Reich citado en FERNANDEZ ENGUITA, M., *La cara oculta de la escuela. Educación y trabajo en el capitalismo*, Madrid, Siglo XXI, 1990, p. 161.



inclusive a toda probabilidad en la vida: la autojustificación”. Y más adelante: “La más sencilla observación muestra que en todos los contrastes notables que se manifiestan en el destino y en la situación de dos hombres, tanto en lo que se refiere a su salud y a su situación económica o social como en cualquier otro respecto, y por evidente que sea el motivo puramente “accidental” de la diferencia, el que está mejor situado siente la urgente necesidad de considerar como “legítima” su posición privilegiada, de considerar su propia situación como resultado de un “mérito” y la ajena como producto de una “culpa”.<sup>35</sup> Evidentemente resulta además imprescindible en cualquier estudio sobre el concepto de mérito la teoría weberiana de la nacionalización, en el contexto en el que Weber se pregunta por las causas que llevaron a algunas sociedades europeas a evolucionar de tal modo que entró en crisis el tipo de justificaciones que desde los poderes públicos podían ser empleadas para acreditarse ante sus súbditos.

Respecto a la sociología de la educación las teorías de la *reproducción* suponen una reacción crítica frente al conjunto del ideal meritocrático. En efecto, como se irá viendo, tanto Bourdieu como Passeron son ferozmente críticos con el destino legitimador de la meritocracia introduciendo en sus teorías algunos importantes conceptos explicativos: autonomía relativa del campo cultural, funciones de reproducción de las relaciones de clases existentes desarrolladas desde el campo cultural, escuela como principal instancia legítima de legitimación de lo arbitrario cultural que contribuye a la reproducción de la estructura de la distribución del capital cultural entre las clases y, su trámite, a la reproducción de las relaciones de clase existentes.<sup>36</sup> Partiendo de datos empíricos sobre la persistencia de la influencia de la clase social en el éxito escolar, atribuyen a la escuela una función de reproducción de las desigualdades sociales en las sociedades de clases. Además de este argumento, común las teorías de la reproducción, presentarán entre sí diferencias derivadas del énfasis puesto en los factores materiales, simbólicos, estructurales, o subjetivos.<sup>37</sup>

Desde esta posición se puede hablar de un uso crítico de la meritocracia y del sistema de certificaciones desde la escuela a la que se le señala como “coartada” legitimadora de desigualdades que la escuela no hace sino reproducir.

El papel que la escuela cumple, proporcionando a los miembros de las distintas clases sociales la ideología apropiada, capaz de lograr la interiorización de las relaciones de dominación capitalista por parte de la mayoría, aparece así como elemento fundamental en el mantenimiento y reproducción de la dominación de clase. Para Althusser la escuela modela la relación imaginaria de cada individuo con sus medios materiales de existencia; un individuo imaginario que se cree agente y no es más que un portador, mero producto de la ideología.<sup>38</sup> También Parson refiriéndose explícitamente a la meritocracia ha discutido el valor de la actual “revolución en el campo de la instrucción”, la cual constituiría casi una síntesis de las precedentes revoluciones: industrial y democrática.<sup>39</sup>

Respecto a las sociedades en su conjunto, la idea de que las sociedades actuales son

---

<sup>35</sup> WEBER, M., *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, trad. J. M. Echevarría, J. R. Parella, E. G. Máynez, E. Ímaz, J. F. Mora, 1969, p. 705.

<sup>36</sup> BOURDIEU, P. y PASSERON, J.C., *Los estudiantes y la cultura*, Barcelona, Labor, 1967. BOURDIEU, P. y PASSERON, J.C., *La reproducción*, Barcelona, Laia, 1977.

<sup>37</sup> LEVICES MALLO, J., “Reproducción y resistencia” <http://www10.brinkster.com/arje/sociol1.htm> Universidad Complutense, Madrid, consulta de 13/02/03.

<sup>38</sup> ALTHUSSER, L., “Ideología y aparatos ideológicos de Estado”, en *La filosofía como arma de la reacción*, México, Siglo XXI, 1977.

<sup>39</sup> En efecto, igualdad de oportunidades e igualdad política de los ciudadanos, la primera ideológica y utópica la segunda, encontrarían a través de la mediación del sistema educativo una mayor posibilidad de realización; sin embargo, las desigualdades subsistirían, aunque menos arbitrarias. PARSON, T., *El sistema social*, citado por LEVICES MALLO, J., “Reproducción y resistencia”.

meritocráticas porque en ellas el conocimiento es la fuerza productiva central y las diferencias de status e ingresos están ligadas a las aptitudes técnicas y a la educación fue defendida en los años setenta por R. Richta, *La civilización en la encrucijada*, y por D. Bell en *El advenimiento de la sociedad postindustrial*.<sup>40</sup>

Desde el punto de vista de la crítica social, señalan los diccionarios sociológicos “la meritocracia, frente al orden social basado en el patrimonio o en la procedencia de origen es considerada la forma racional de las democracias modernas.”<sup>41</sup> En este uso sociológico resulta imposible entender el mérito sin atender a determinados conceptos que aquí resumimos de la forma en que serán utilizados:

(1) La estratificación social: Hay en el mérito una función estratificadora. Por estratificación social cabrá entender la condición en virtud de la cual las capas jerárquicas y la desigualdad han tomado cuerpo o se han *institucionalizado*, y existe un *sistema de relaciones sociales* que determina quién obtiene qué y por qué<sup>42</sup>. Como veremos será el funcionalismo el que asigne al mérito como capacidad esta función de forma explícita. Pero, en general, puede decirse que el sistema de estratificación social sea éste el que sea, determina la vida y las oportunidades de las personas. Así, los sociólogos de la estratificación social señalan que la misma determinación de los hechos históricos aparece condicionada por un sistema de estratificación y un conjunto de fuerzas sociales sistémicas que estructuran los resultados de las formas de distribución, por decirlo con carácter general, de la *vida misma*, sin que podamos asegurar que el sujeto sea consciente de su influencia. Al contrario, el auge de una determinada concepción del individualismo y del valor libertad parece que reconduce tales juicios a la responsabilidad individual del sujeto, y concretamente en lo que nos interesa, a la completa responsabilidad personal en relación con el grado de riqueza o de pobreza.<sup>43</sup>

(2) Darwinismo social: Se basa en la idea darwinista de la “supervivencia del más apto”. En relación con la desigualdad económica el principio fundamental de la teoría es que los pobres se sitúan en los estratos más bajos de la sociedad porque no son capaces de sobrevivir a la competencia y, a la inversa, que los ricos y poderosos están en la cima porque son los más aptos.

(3) Desigualdad social y diferenciación social: Por desigualdad social entenderemos la condición por la que los sujetos tienen un acceso desigual a los recursos, los servicios y las posiciones que la sociedad valora, mientras que la diferenciación social incidiría en la diferencia natural entre los sujetos con respecto a sus características y roles sociales, no implicando desigualdad o rango.

(4) Por estructura ocupacional entenderemos una de las dimensiones de la posición de clase en las sociedades industriales que se relaciona con la ocupación o el nivel de cualificación de una persona, y a la que Max Weber se refirió como relación de mercado. Interesará también aquí una definición nominalista de clase que ponga el acento en las

---

<sup>40</sup> Vid. BELL, D., *El advenimiento de la sociedad postindustrial*, Madrid, Alianza, 1976.

<sup>41</sup> K. HEINZ HILLMAN, *Diccionario Enciclopédico de Sociología*, voz “meritocracia”, *op. cit.* Sobre el papel particular del grupo más poderoso ideológicamente en la era moderna, la burguesía, ésta suele aparecer como el factor dominante sobre el que se fundamentan la mayoría de explicaciones acerca de la nueva estratificación social, concretamente, s el comportamiento medio de la burguesía, tanto en lo económico como en lo político. En este sentido, por ejemplo LIPSET, S. M., *Elites in Latin America*, New York, Oxford University Press, 1967.

<sup>42</sup> KERBO, H. R., *Estratificación social y desigualdad*, Madrid, McGraw-Hill, 1998. Trad. Teresa Casado, p. 411.

<sup>43</sup> Las biografías particulares tan profusamente celebradas del *self made man* centradas en la epopeya social a partir de bruscos o esforzados movimientos verticales en la estratificación social no deben empujarnos al olvido de que el objeto de estudio de la sociología tiene que ver con las propiedades de grupos, las estructuras y fuerzas sociales, ocupándose fundamentalmente de grupos o agregados de personas y no de las biografías de los individuos: explicaciones generales con el menor número de variables.

características comunes de los grupos de sujetos que influyen en sus oportunidades vitales, y en la porción que obtienen de las recompensas valoradas por la sociedad, como el nivel educativo, la posición ocupacional o de poder burocrático.

(5) Burocracia como forma de organización social racional que, de acuerdo con Max Weber, se basa en reglas fijas escritas y en una jerarquía de posiciones, y que ha llegado a ser predominante en las sociedades industriales.

(6) Por clase, según las definiciones más generales, agrupamiento de individuos con posiciones similares e intereses económicos y políticos semejantes en el sistema de estratificación. De acuerdo con Max Weber, es una dimensión de la estratificación social basada en la posesión o no posesión de propiedades (con Marx en relación con los medios de producción), así como en el nivel de cualificación ocupacional.<sup>44</sup>

(7) Discriminación institucional aquella que ejercen las instituciones principales de la sociedad (el sistema político, jurídico, la economía, la escuela) al realizar sus funciones cuando hay desigualdades étnicas, raciales, sexuales que se deben a la discriminación o al racismo.

(8) Legitimación como método o sistema de creencias para justificar la existencia de la desigualdad en una sociedad.

(9) Logro: situación de clase o estrato basada principalmente en las cualidades que los individuos pueden controlar.

(10) Movilidades: Movilidad social es el movimiento de los individuos o grupos en el sistema de clases. Podemos hablar de movilidad vertical, el movimiento ascendente o descendente de los individuos en el sistema de clases, y horizontal entre posiciones que tienen aproximadamente el mismo rango. En relación con el mérito suele hablarse de movilidad vertical como el movimiento que este faculta y legitima desde una posición ocupacional, o, simplemente, su estatus a otra de mayor o menor rango.<sup>45</sup>

(11) Prerrequisitos funcionales: Idea de Parsons de las tareas principales (adaptación, logro de objetivos, integración y latencia) de las sociedades para sobrevivir.

(12) En relación con el mérito el sistema de clases significará aquel sistema de estratificación social que se encuentra sobre todo en las sociedades industriales y que basado primordialmente en la posición económica (aunque, hasta cierto punto, también en las posiciones de autoridad) e implica una mezcla de adscripción y logro.

(13) Sociedades postindustriales: aunque en la introducción a la tercera parte, “El mérito post industrial,” matizaremos esta expresión, cuando antes nos refiramos a ella entenderemos que hablamos de las sociedades más “avanzadas”, con economías que se basan menos en la producción industrial que en los servicios basados en el conocimiento.

(14) Status: categoría basada en el honor y el prestigio en la sociedad. De acuerdo con Max Weber, dimensión de la estratificación social basada en el respeto que implica que se sigue un estilo de vida valorado por la sociedad.

(15) Sobre algunas teorías explicativas de la desigualdad que usan la expresión “mérito”: Más que teorías del “conflicto” o que explican el racismo en la frustración, al

---

<sup>44</sup> Al hilo de esto, también la perspectiva multidimensional de la estratificación social cuyo origen está en Max Weber quien afirma que es demasiado simple la idea de Marx de que la propiedad de los medios de producción es la dimensión más importante de la estratificación Weber hace hincapié en que la clase, el status y el poder (o partido) pueden ser dimensiones importantes en los sistemas de estratificación. A su vez el poder o partido como dimensión de la estratificación se basa en la organización y la autoridad como medio de influir en la sociedad.

<sup>45</sup> 1. Movilidad circulatoria es la cantidad de movilidad social que se explica por el movimiento de intercambio ascendente o descendente en la estructura ocupacional. 2. Movilidad estructural: cantidad de movilidad en el sistema de estratificación que se explica por los cambios en la estructura ocupacional. 3. Movilidad intergeneracional: Movilidad social de los adultos desde la posición ocupacional de sus padres. 4. Movilidad intrageneracional: Movilidad social que experimenta una persona durante su carrera ocupacional.

mérito interesarán<sup>46</sup> sobre todo la teoría funcional como aquella que considera que las sociedades son sistemas holistas con subsistemas que realizan tareas importantes en beneficio del conjunto, y se mantienen unidos principalmente mediante un consenso general sobre los valores y las normas fundamentales de la sociedad.

También algunas visiones en las que aparece el término capacidad reconducible a mérito en sentido contemporáneo:

Visión estructural de la pobreza: perspectiva que afirma que la pobreza sólo se puede entender y explicar a partir de las características económicas y políticas de la sociedad, y no atendiendo a las características de los pobres.

Visión situacional de la pobreza la idea principal de esta teoría es que los pobres pueden a veces comportarse de manera diferente o tener diferentes estilos de vida y preferencias *porque* son pobres, pero que estas diferencias son sólo adaptaciones temporales a una situación que no impide al pobre dejar de ser pobre si se desarrollan oportunidades para ello.

#### II 4. El uso psicológico y simbólico

Respecto a la psicología *stricto sensu*, se señalará la interiorización psicológica de la culpa en la que algunos de los trabajos de Freud son de referencia obligada, aunque no centrarán lógicamente nuestra atención. Interesará más aquellos estudios que analizan desde este “uso” el cómo de la interiorización de la situación personal de desigualdad, y su explicación subjetiva y el porqué de la idea de que quienes más contribuyen a la sociedad más *merecen* por ello y su reverso la idea de una pobreza *merecida*<sup>47</sup>.

Las diversas teorías de la elite (en realidad más cercanas a la sociología o la teoría política) Pareto, Mosca y sobre todo Michels, insistieron en mayor o menor medida en la necesidad psicológica del liderazgo y en el apoyo popular a determinadas cualidades o aptitudes –el valor guerrero, la riqueza, el sacerdocio (en Mosca)- que se dan en una minoría selecta apta para ocupar el poder (*kratos*).

El uso psicológico no es lo mismo que el análisis psicológico del uso del mérito. Ejemplo del primero es el núcleo de la prescripción elitista<sup>48</sup>. Para los autores arriba reseñados (con importantísimas diferencias, claro está) habría un fondo psicológico de los individuos en el surgimiento de los fenómenos oligárquicos que Michels estudia a partir de la noción de la incompetencia de la mayoría. La masa tendería, según el autor, a reconocer la superioridad de los líderes y a apoyarse en ellos. De esta forma el dominio de los líderes no sería algo impuesto a la masa, sino que existiría un alto grado de aceptación e incluso necesidad por parte de éstas que llegarían a considerar al líder como merecedor de los más altos cargos en virtud de sus aptitudes personales. Con lo que respecta a la minoría esta tendería a convertirse en una “casta cerrada”. En el caso de los partidos políticos los miembros de la minoría accederían a posiciones de preeminencia al ser elegidos democráticamente siendo posteriormente cuando sufrirían un proceso de transformación psicológica que daría lugar a que la representación se convierta en concentración

---

<sup>46</sup> Teorías del conflicto consideran los intereses en conflicto o los grupos de interés como las dimensiones más importantes de la sociedad, y según la cual el orden social se mantiene por medio de una distribución desigual del poder. Teoría de la frustración-agresión : teoría que afirma que el racismo y el prejuicio son producto de la frustración proyectada hacia los más débiles de la sociedad.

<sup>47</sup> Como veremos en capítulo correspondiente, el argumento de la pobreza merecida aquel que expresa gráficamente Tawney, esto es que “cuanto más se considera la riqueza una prueba concluyente del *mérito*, más se tiende a juzgar la pobreza como prueba de fracaso”, también hubo de condicionar las medidas sociales. MARSHALL, T. H., *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza, 1998, Versión de Pepa Linares, p. 40.

<sup>48</sup> BACHRACH, P., *Crítica a la teoría elitista de la democracia*, op. cit., p. 35 y ss.

permanente del poder en manos de los menos<sup>49</sup>.

Son clásicos los estudios de Erich Fromm, Wilhem Reich o Theodor W. Adorno sobre los aspectos psicológicos de la adhesión del individuo a los fascismos, y en concreto a la figura del caudillo, del Führer o del Duce, como depositario de los más altos méritos y encarnación infalible de las virtudes de la raza y de la patria. La progresiva identificación del líder fascista como el *mejor* hombre, encarnación de la más alta aptitud, así como de su íntima relación con Dios, tanto por su infalibilidad como por el origen de su poder –así en España (los sujetos considerados como “grandes” de la patria y reconocidos por distintas órdenes del mérito)-, la descripción del enemigo como débil, incapaz, inferior o no apto dan cuenta de la peculiar forma de entender la meritocracia como dominio de los mejores en el fascismo, por último, el enfrentamiento del mérito de la fuerza, o del vigor frente al talento –gráficamente visible en la quema de museos y bibliotecas en la época- adelantan también el carácter ideológico, histórico y cultural y recurrente de la idea de mérito y las posibilidades de transvaloración.

Hay también, en la función ideológica del mérito, un uso psicológico, o mejor, “simbólico” denunciado por algunos de los teóricos de la reproducción que se refiere a la selección y a la estratificación social basada en la propia “auto-conciencia estratificada” del sujeto. Estos autores señalan que la escuela elige a los mejores (ya elegidos por su clase de partida) pero también justifica con su elección el rechazo de los peores (ya rechazados por su clase de partida). En relación con lo que llamaremos *philodespotismo meritocrático* la siguiente cita de Masjuan y Codina es sumamente gráfica: “la escuela consigue que cada cual se sienta único responsable de su suerte”<sup>50</sup>, esto es, matando en su origen y en su *psicología* toda posible conciencia de «clase social oprimida». Así parece que los que tienen éxito, no lo atribuyen a sus capacidades o dones naturales, sino a su esfuerzo personal”<sup>51</sup>. Psicológicamente el sujeto asume su posición inferior y a contrario asume la posición meritoria del sujeto con mayor éxito que ocupará una posición social más elevada.

Diversos autores señalan cómo la inculcación ideológica que lleva a cabo la institución escolar desarrolla en los individuos un sentido desigual de identidad de clase, y unas formas de comportamiento que alcanza a las bases de lo que cabe entender por *mérito*, que se adecuan a las distintos perfiles de trabajadores.

De esta manera los individuos de las clases más desfavorecidas aprenden a *obedecer* y a actuar según las normas, mientras que las clases privilegiadas, al alcanzar niveles de formación superiores, adquieren la autonomía necesaria para el desempeño de tareas de *dirección y control*. Esta concepción es lo que Paul Willis ataca en su etnografía *Aprendiendo a trabajar: cómo los chicos de la clase obrera consiguen trabajos de clase obrera*.<sup>52</sup>

---

<sup>49</sup>En contra, o en tensión con la igualdad, la naturaleza de los individuos, según Michels, determinaría que exista un movimiento incontenible hacia el afianzamiento de los individuos en los puestos de liderazgo, al tiempo que éstos confunden los fines de la organización con los de su propia supervivencia: *el sujeto no merece las críticas*. La transformación psicológica del liderazgo sirve para ser impermeable ante una crítica justa, tanto como a suponer el fin evidente de toda posibilidad igualitaria dentro de la organización: *nadie merece lo que aquel*. MICHELS, R., *Los partidos políticos* vol. II, Buenos Aires, Amorrortu, 1978, 69-153.

<sup>50</sup> FERNANDEZ ENGUIA, M., *La cara oculta de la escuela. Educación y trabajo en el capitalismo*, Madrid, Siglo XXI, 1990, p. 241y ss. Cursiva nuestra.

<sup>51</sup> MASJUAN, CODINA, «La atribución causal del éxito o el fracaso en los procesos de inserción en la vida adulta». *Sociedad, cultura y educación*. CIDE, Madrid, 1991, 105 . Como señala Jesús María Redondo, “Quizás sólo ellos saben el esfuerzo que les ha costado el someterse para tener éxito. Quizás es esa capacidad de sumisión confirmada por el título escolar la que demanda el mercado de trabajo”. REDONDO, J. M , *La educación juvenil entre la educación y el empleo*, op. cit., p. 177.

<sup>52</sup> WILLIS, P. E., *Aprendiendo a trabajar : cómo los chicos de la clase obrera consiguen trabajos de clase obrera*, Madrid, Akal, trad. Rafael Feito. Cfr. COLEMAN, J.S, THOMAS, y H., KILGORE, S., *Public and private schools*, National Opinion Research Center, Chicago, 1974.

A su vez, este uso simbólico y psicológico tendrá que ver con el concepto de hegemonía, el cual, con Gramsci, es el proceso por el cual la clase dominante ejerce el control moral e intelectual sobre los otros grupos sociales, en el cual este control no consiste en una imposición ideológica, sino que representa un proceso de transformación psicológica, pedagógica y política en el que la clase dominante articula un principio hegemónico que integra elementos comunes que se hallan en las cosmovisiones y en los intereses de los demás grupos. La hegemonía, por tanto, sigue subrayando la relación entre dominantes y dominados en un discurso que tiene que ver con lo que llamamos el “uso psicológico y simbólico” del mérito. A través del principio de hegemonía, la clase dominante consigue articular un discurso que hace aparecer sus propios intereses agonales (y bases meritorias y meritocráticas) como universales y objetivas.

Pero también es en el terreno de las prácticas cotidianas donde emergen los elementos de oposición a la cultura dominante, donde los individuos resisten a la inculcación ideológica. La escuela se convierte en el espacio de desarrollo de la subcultura juvenil obrera. Aquí confluiría la teoría del *habitus*<sup>53</sup> de Bourdieu, y la noción de violencia simbólica por la que se logra la complicidad de los dominados en su dominación.

Por último, estrechamente vinculado a la idea de “servidumbre voluntaria”, por tomar la conocida expresión de Étienne de La Boétie, se halla el mérito como forma de lograr la aquiescencia del sujeto situado por debajo, incluso del excluido en el reparto de bienes o cargos<sup>54</sup>.

En relación con el aspecto psicológico o psicológico moral es fácil coincidir con aquella visión antropológica de Clifford Geertz que insiste en la idea de que todo poder político requiere para existir y darse a creer no sólo una mecánica, sino sobre todo una *poética*, una retórica capaz de hacer conmovedora la desigualdad en que se funda y de convertir a su vez lo obligatorio en deseable.<sup>55</sup>

En efecto, a partir del momento en que la norma excluyente sea desalojada, la subordinación deberá ser explicada como el resultado mecánico de un tipo de política inculcada *como* moral.

---

<sup>53</sup> "Los condicionamientos asociados a una clase particular de condiciones de existencia producen *habitus*, sistemas de *disposiciones* duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predispuestas para funcionar como estructuras estructurantes, como principios generadores y organizadores de prácticas y representaciones que pueden estar objetivamente adaptadas a su fin sin suponer la búsqueda consciente de fines y el dominio expreso de las operaciones necesarias para alcanzarlos, objetivamente "reguladas" y "regulares" sin ser el producto de obediencia a reglas, y, a la vez que todo esto, colectivamente orquestadas sin ser el producto de la acción organizadora de un director de orquesta." BOURDIEU, P., *El sentido práctico*, Madrid, Taurus, 1991, p. 92.

<sup>54</sup> LA BOETIÉ, E., *La servitud voluntaria*, traducción i estudi preliminar de Jordi Bayod, Barcelona, Quaderns Crema, Assaig, 2001.

<sup>55</sup> Sobre la idea de poder como estrategia discursiva ha insistido FOUCAULT, M, en *Las palabras y las cosas*, Barcelona, Seix Barral, 1968. Son conocidas las tesis de Luhman sobre la reducción del poder a estructura de comunicación. La poderosa fuerza de la educación *moral* cobra mayor relevancia si atendemos a la premisa biológica analizada antropológicamente por A. GEHLEN, según la cual la característica del hombre es la carencia: el hombre sería un ser carente, privado de un código de comportamiento y de valores “naturales” que le permita comportarse con todos los otros animales vivos, aquellos a los que según el mito, Epimeteo distribuyó diferentes dones para la supervivencia. Sobre la relación entre política y poética GEERTZ, C., además de su obra teórica mayor, *La interpretación de las culturas*, vid., *Negara, El estado-teatro en el Bali del siglo XIX*, Barcelona, Paidós, 2000, trad. Albert Roca. Sobre la perspectiva negativa de Gehlen, GEHLEN, *El hombre. Su naturaleza y su lugar en el mundo*, Salamanca, Sígueme, 1987. Sobre la suerte del hombre “domesticado, entre otros, LORENZ, K, *La decadencia de lo humano*, Plaza & Janés, Barcelona, 1985. Sobre el philodespotos, cuya existencia se puede rastrear “hasta donde la memoria alcance”, Ste Croix, se refiere a él en STE CROIX, *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*, igualmente clásica es la obra de Étienne de La Boétie *La servidumbre voluntaria*, ya citada.

## II. 5. El uso político

Hemos indicado que en el uso sociológico común, meritocracia ha venido a significar que la educación es el principal criterio de estratificación social y que hay igualdad de oportunidades ante ella, sin necesidad de abolir la herencia de riqueza. En el uso político no existe esta coincidencia, sino que se le ha asignado una función diferente en función del marco ideológico donde quepa insertarlo.

El uso político del mérito aparece íntimamente relacionado con la meritocracia – recordemos la connotación política del sufijo *kratos* tan caro a la tipología de las formas de gobierno o al ejercicio del poder tanto griegas como ilustradas<sup>56</sup> – donde es posible vislumbrar, como telón de fondo, el problema histórico de aquella propuesta de raigambre aristotélica según la cual los iguales deben ser tratados de manera igual y los desiguales de manera desigual. En la antigüedad era un lugar común de las fuentes filosóficas que hemos heredado considerar la democracia como aquel sistema que significa “el predominio del número sobre el mérito”<sup>57</sup>.

Pero desde una posición diferente también se llegó a considerar la democracia –al menos la ateniense– como el mejor lugar para el desarrollo del mérito, de la manera que enorgullecía a Pericles, quien como recoge Tucídides, dijo que en Atenas: “según el crédito que cada cual consiga en una actividad, no se le prefiere por la riqueza más que por sus méritos”<sup>58</sup>.

En el discurso de Pericles a la vez que se proclama el principio de igualdad ante la ley, o de una ley igual para todos afirmaba que en Atenas: “Según la valoración (*axíosis*), según

---

<sup>56</sup> Es conocida la intensidad en la que las formas clásicas de gobierno son estudiadas en esta época. Aunque ya Hobbes denunciaba cómo a veces con los nombres de las distintas formas de gobierno no se hacía sino *opinar* acerca de sus titulares. HOBBS, T., *Tratado sobre el ciudadano*, Madrid, Trotta, 1999, trad. Joaquín Rodríguez, p. 69. Rousseau, al distinguir entre tres tipos de aristocracia: (“natural, electiva, hereditaria dirá que la primera no conviene más que a pueblos sencillos; la tercera es la peor de todos los gobiernos. La segunda es la mejor: es la aristocracia propiamente dicha”), como se verá aún se halla presente el eco platónico de aquel “gobierno de los sabios” como “gobierno de los mejores”, o en palabras de Rousseau, del “orden mejor y más natural que los más sabios gobiernen a la multitud”, al que dedicaremos el epígrafe “*Meritocracia* en Platón”. ROUSSEAU, J., *Del Contrato social – Discursos*, Madrid, Alianza, 1994, trad. Mauro Armiño, pp. 75 y ss.

<sup>57</sup> Como se insistirá es cierto que Aristóteles no defendía la democracia (la democracia de su época) y la definió como el sistema en el que el número predominaba sobre el mérito pero se ocupó de ella e hizo una taxonomía de los regímenes políticos (monarquía, aristocracia, república y sus correspondientes formas degeneradas: tiranía, oligarquía y democracia), relativizando el valor de cada uno. Por otra parte, esta afirmación fue ampliamente compartida, por aquellos con “posibilidades” de escribir su propia historia. Los historiadores aristocráticos de las diferentes “constituciones griegas”, y en particular la politeía más partidista, reflejarían perfectamente la oposición superiores/ inferiores, calificando el régimen ateniense como aquel donde el número gobierna sobre el mérito, donde el texto sigue ejemplificando la posición oligárquica o aristocrática, que apoyándose en el mérito eugenésico o de la posesión de riqueza, subraya la mejor aptitud de un grupo frente al pueblo, e insiste que todo lo contrario es una democracia: el predominio del número sobre la virtud. “Yo afirmo, en efecto, que el pueblo de los Atenienses conoce que ciudadanos son superiores y quiénes inferiores; y, al conocerlo, aprecian a los que son propiamente partidarios y seguidores suyos, aunque sean inferiores, y odian especialmente a los superiores pues, no creen que la virtud de éstos contribuya a su propio bien, sino a su mal. Y contrario a esto es, el que algunos, que son verdaderamente del pueblo, no lo son por naturaleza.” PSEUDO- JENOFONTE, *La República de los Atenienses*, 2, 9-11.

<sup>58</sup> Como veremos en la primera parte de este trabajo, D. Musti en su estudio sobre los orígenes de la idea de democracia muestra cómo Pericles, habría defendido un concepto dinámico de la valoración social, refiriéndose explícitamente a la “meritocracia de Pericles”. Pericles a la vez que habría exaltado el ejercicio del derecho a la participación política activa de todo aquel que tenga capacidad para ello, habría garantizado también un estatus sólido a la persecución legítima de los fines privados, “incluso en términos de bienes, ventajas y formas de descanso y entretenimiento; en definitiva, de felicidad individual”, en relación con las aptitudes y los esfuerzos. Por otra parte recordamos que en el discurso de Pericles también se proclama el principio de igualdad ante la ley, o de una ley igual para todos. MUSTI, D., *Demokratía. Orígenes de una idea*, op. cit., p. 83.

el crédito que consiga en una actividad, no se le prefiere por la riqueza más que por sus méritos (aquí su “excelencia”, “virtud” *areté*), ni se ve obstaculizado por su estatus social (axioma), si es capaz de prestar un buen servicio a la ciudad.”<sup>59</sup>.

El uso político de la noción de mérito, entendido a partir de la decisión de establecer una relación entre el poder y las características o aptitudes del sujeto gobernante, no se ha dado siempre explícitamente, y en nuestra cultura política actual no es, como se puede comprobar fácilmente, una cuestión de primer orden. No obstante, existieron en nuestro contexto cultural formulaciones explícitas de la necesidad de esa relación –el conocido gobierno de los sabios en Platón o la interesante revisión del filósofo cordobés Averroes que al hilo de la *Exposición de la República* razonó que “sólo un gobierno de los sabios consagrados al ejercicio en acto de las cualidades más excelsas de la potencia intelectual estaban capacitados para guiar a los demás hombres”.<sup>60</sup> - También existieron y en la actualidad existen formulaciones donde se defiende de forma implícita y en uso político una *meritocracia*.

Por último encontramos de nuevo la presencia del mérito y de la doctrina de las virtudes en las ideologías políticas conservadoras que han defendido, o defienden la superioridad natural y la mejor aptitud de un sujeto, o normalmente de un grupo de sujetos, -de un pueblo (*Volk*) de una raza (la blanca) - para justificar y legitimar el dominio.

Estas últimas serán objeto de un mayor análisis en el capítulo correspondiente. Cabe ahora únicamente seguir enumerando el juego de este uso.<sup>61</sup>

#### a) Liberales y socialistas / Izquierda y derecha

Si fuera posible esquematizar las cosas hasta ese punto, podría decirse, haciéndonos eco de la *communis opinio*, que el mérito conforma el principio de distribución liberal mientras que la necesidad conforma el principio de distribución socialista. Así, por ejemplo lo resume Barbara Goodwin en *El uso de las ideas políticas*: “Muchos conservadores considerarían que la distribución jerárquica de bienes y privilegios es justa, o que incluso ha sido dispuesta por Dios. Para los liberales, la distribución según los méritos, basada en la igualdad de oportunidades, es el ideal, mientras que los socialistas bregan por la justicia basada en la necesidad y en la igualdad fundamental”.<sup>62</sup> Menos esquemático es el análisis que del papel del mérito hace Michael Walzer en su estudio *Las esferas de la justicia*, donde podemos encontrar una interesante respuesta a la complejidad que plantea la relación entre igualdad y mérito.<sup>63</sup>

---

<sup>59</sup> El significado de mérito es próximo al de valoración. La diferencia entre *axíosis* y *axioma* estriba en que el primer término indica un proceso en acto (la valoración), mientras que el segundo indica un estado (la dignidad, como rol o estatus social que cada cual se construye; “axioma” tiene una acepción de un postulado de derecho, o de gobierno en sentido jurídico, y así la conciben la mayoría de los intérpretes. Por otra parte Platón sienta en *Las Leyes* siete “axiomas” de gobierno para la crítica de la realidad histórica y la estructura del Estado, junto al análisis de las causas de la decadencia del Estado que encontrará en la incultura y la idea de que lo “mejor” debe gobernar sobre lo “peor”, sobre la que habrá que volver más adelante. PLATÓN, *Leyes*, 690 A.

<sup>60</sup> AVERROES, *Exposición de la “República” de Platón*, Madrid, Tecnos, 2001, trad. Cruz Hernández, p. 71 y ss.

<sup>61</sup> Aunque caben más variantes. En primer lugar en la elucidación del reconocimiento de iguales, y en el trato debido a los desiguales. En segundo lugar en la forma solapada de la gradación, o jerarquización de las valías, de los requisitos o de las aptitudes necesarias para alcanzar el *kratos* y no sólo en su vertiente política, sino en la socioeconómica, cultural, religiosa, etc. Por lo demás el uso político debe referirse a los criterios de justicia en la medida en que definen posiciones sobre o desde el mérito.

<sup>62</sup> GOODWIN, B., *EL uso de las ideas políticas*, op. cit., p. 362.

<sup>63</sup> En WALZER, M., *Las esferas de la justicia*. Fondo de Cultura Económica. México. 1993.



Es conocida la conclusión del controvertido –aunque creemos que realista - análisis que de la diada izquierda / derecha hiciera Norberto Bobbio: la esencia de la distinción entre la derecha y la izquierda radicaría en la diferente actitud que muestran sistemáticamente frente a la idea de igualdad. Aquellos que se declaran de izquierdas dan mayor importancia en su conducta moral y en su iniciativa política a lo que convierte a los hombres en iguales, o a las formas de atenuar y reducir los factores de desigualdad; los que se declaran de derechas están convencidos de que las desigualdades son un dato ineliminable, y que al fin y al cabo ni siquiera desean su eliminación<sup>64</sup>.

Lo igualitario partiría de la convicción de que la mayor parte de las desigualdades lo indignan, y las querría hacer desaparecer, son en tanto que sociales, eliminables. Lo no igualitario, en cambio parte de considerarla naturales, y por otra parte *funcionales* al sistema que se tiene como justo<sup>65</sup>.

#### b) Política meritocrática

Políticamente se le puede considerar la variante socialdemócrata del ideal de distribución socialista (que aboliría completamente la adscripción y la herencia), y como tal fue objeto de la sátira de M. Young, en la ya citada *The rise of meritocracy*.

La ideología meritocrática defendida por Bell, está estrechamente ligada al principio de igualdad de oportunidades y mantiene el trasfondo agonial, competitivo o deportivo, tal como se ha venido señalando y mientras que comparte con la concepción del mérito de la sociedad democrática griega el principio de competencia por “ser los mejores” (si bien prácticamente circunscrita en el plano económico<sup>66</sup>) su articulación, -de nuevo según nuestra hipótesis- se convertirá en tremendamente conflictiva tanto si insiste: a) en la depuración *ad infinitum* del principio de igualdad de oportunidades (abolición de la herencia genética, de la influencia del ambiente, etc) como si b) se articula en contraposición a la ideología igualitaria, algo que se habría tenido como absurdo en el modelo democrático tal como fue defendido originariamente en la *demokratía*<sup>67</sup> -limitada a la ciudadanía- como si, finalmente c) se resuelve en relación con políticas positivas o acción de afirmativa dirigidas a individuos o a grupos.

En la actualidad, el concepto de meritocracia se ha incorporado así a las ideas de la “nueva derecha”, por ejemplo en la teoría del *entitlement* de Richard Nozick, que la opone a la idea de ingresos mínimos ligados a la condición de ciudadano, al establecimiento de cuotas, sobre todo, por sexo o raza, en escuelas y empresas y en general contra la igualdad de resultados.<sup>68</sup> La posición neoliberal respecto a la meritocracia subraya el trasfondo

---

<sup>64</sup> En cualquier caso como señala Bobbio, “las desigualdades sociales que el liberalismo tolera sería cualitativamente distintas de las desigualdades a las que hace referencia el pensamiento jerárquico. Una sociedad liberal, donde la libertad de mercado genera desigualdades, no es una sociedad rígidamente jerarquizada”. BOBBIO, N., *Derecha e Izquierda*, op. cit., p.122.

<sup>65</sup> Como veremos en el Capítulo VII “El mérito en el pensamiento conservador”, el resultado obtenido sobre la base del mérito forma parte del conjunto de desigualdades funcionales al sistema que, lo que podríamos considerar “derecha”, se obstina en defender frente a medidas igualitarias, por ejemplo la acción afirmativa, paradigmáticamente defendidas por la “izquierda” en una contraposición explícita mérito *versus* igualdad.

<sup>66</sup> Recientemente y al hilo del éxito del programa televisivo “Operación Triunfo”, el Partido Popular, partido político en el gobierno, en boca de su presidente afirmaba que tal programa encarnaba los valores de su partido, esto es, la meritocracia.

<sup>67</sup> TOULOUMAKOS, J., Die theoretische Begründung der Demokratie in der klassischen Zeit Griechenlands. Die demokratische Argumentation in der Politik des Aristoteles, Ekdoseis Papazisis, Atenas, 1985. MUSTI, D., Pubblico e privato nella democrazia periclea, en Quad. Urbin. Di Cult. Class, n.s. 20, 1985, o la ya citada MUSTI, D., *Demokratía. Orígenes de una idea*.

<sup>68</sup> El problema aparece, pues, en relación con la forma de caracterizar el principio de igualdad de oportunidades. Como pone de relieve, RUIZ MIGUEL, bajo el título de “igualdad de oportunidades” han

agonal, competitivo o deportivo, donde trata de igualar únicamente las condiciones formales de participación en la carrera del mérito mediante la exclusión de razones irrelevantes (aquellas a lo largo de la historia de este concepto se habían defendido *paradójicamente desde el pensamiento más conservador* como relevantes, y hasta como meritorias: la raza, el sexo, la procedencia geográfica o el nacimiento), a través del principio de igualdad ante la ley. La flexibilidad laboral, la movilidad y el dinamismo, la baja “presión fiscal”, la competitividad, etc, serán todas ellas muestras de la apología de un verdadero estado “agonal”.

Una segunda concepción meritocrática de inspiración liberal parte de la identificación de la igualdad de oportunidades como igualdad en la partida que afecta a las condiciones previas de los participantes compensando a los desaventajados con el fin de que puedan manifestar realmente sus talentos naturales, estando así en condiciones de igualdad, cuyo paradigma es la política de ayudas especiales en el ámbito educativo, etc.

c) El mérito frente a la “mediocridad” en la política. La meritocracia frente a la “mediocracia”: Aristocracia y Fascismo

El uso político de la meritocracia incluye algunos de los episodios más tristes de la historia de las ideas. Se trata de la valoración de la “meritocracia” y su apología argumentativa en la oposición a la democracia en tanto que “mediocracia”. En nuestra opinión hay al menos tres momentos –con importantes diferencias de forma y fondo- en que este uso se hizo flagrante y en los que la apelación al mérito, a la desigual aptitud, a la desigualdad natural y a la “meritocracia” así como las virtudes de los regímenes opuestos a la democracia alcanzó enorme relevancia y trascendencia.

De un lado (1) en la reacción antidemocrática durante la Atenas clásica de la *demokratía*, de otro (2) en la *reacción*<sup>69</sup> ante la Ilustración, por último en (3) los totalitarismos del siglo XX, sobre todo en los de signo conservador, esto es, en los fascismos (con una presencia sociológica anterior –Mosca, Ortega, etc- en el elitismo político.<sup>70</sup>

Las diferentes valoraciones de las virtudes, y de los méritos (o mejor de las virtudes como méritos) parecen conducir a la defensa de aquellos regímenes políticos a ellas asociadas. Si los segundos se defienden *como* sus correlatos bajo el principio de coherencia es algo que habremos de ver más adelante. Interesa ahora únicamente de abrir el abanico de su uso político.

Con respecto a la moral y a la doctrina de la virtud, de nuevo Bobbio señalaba al hilo de la distinción entre la dicotomía de las posturas políticas, -esto es, izquierda / derecha,

---

recibido cobertura muy diversos contenidos e ideologías, debido a su ambigüedad. Así, y como se verá más adelante, las doctrinas de Nozick, Hayek o Friedman identifican la igualdad de oportunidades con igualdad ante la ley, mientras que en el extremo opuesto del arco ideológico “una igualdad sustantiva mucho más exigente”, la igualdad en el desarrollo de las capacidades individuales, también puede ser vista como igualdad de oportunidades. “Entre ambos extremos, probablemente, la manifestación doctrinal más característica y conocida de la igualdad de oportunidades es la ideología meritocrática, según la cual los puestos y recompensas sociales deben atribuirse conforme a los talentos de cada cual”. El principio de igualdad de oportunidades ligado a la idea de meritocracia se situaría en una posición intermedia entre el modelo de igualdad ante la ley y el de la igualdad de resultados. RUIZ MIGUEL, A., “La justicia como igualdad”, op. cit., p. 139.

<sup>69</sup> Aquí nos será de gran utilidad el análisis de las formas y constantes de la reacción que Albert Hirschman, hace en HIRSCHMAN, A. O., *Las retóricas de la intransigencia*, México, F.C.E., 1991.

<sup>70</sup> Quizás mejor en los totalitarismos, aunque habremos de distinguir las diferencias en cuanto a lo que se consideraba meritorio en la medida en que podamos distinguirlos por su signo (izquierda/ derecha), lo cual creemos posible. En el primer sentido, habrá que acudir a la conocida obra de Hannah Arendt, ARENDT, H., *Los orígenes del totalitarismo*, Barcelona, Planeta, trad. Guillermo Solana, 1994.

extremismo / moderación- las virtudes guerreras heroicas, del coraje y de la temeridad como propias de las posturas políticas extremistas, frente a las virtudes moderadas consideradas despectivamente mercantiles por los extremistas de ambos signos, como la prudencia, la tolerancia, la razón “y que son necesarias en las relaciones de mercado, y en el ámbito de las opiniones, de las ideas, de los intereses en conflicto y que constituyen la esencia de la democracia”. Ese enfrentamiento en el terreno de la valoración de las virtudes sirve a Bobbio para señalar las sospechas que sobre la democracia guardan extremistas tanto de izquierdas como de derechas. Según esto, al no valorar las virtudes propias de la democracia, para los extremismos la democracia es sinónimo de *mediocracia*. En efecto, en el lenguaje de unos y otros extremismos, y sobre todo en su reflejo totalitario, la democracia habría sido sinónimo de mediocracia, que a su vez es antónimo de meritocracia.

Para Bobbio “el tema de la mediocridad democrática es típicamente fascista”. Este punto nos parece que es especialmente interesante y apoya la idea de la posibilidad de este uso político tanto del mérito (en tanto que virtud, o de la virtud en tanto que mérito) como de la meritocracia: La meritocracia en sentido etimológico, o amplio y si se quiere, *como el gobierno del o por el mérito*, ha tenido un uso político vinculado a las formas políticas desde antiguo. Aunque en nuestra opinión, cabe matizar la afirmación del profesor italiano: Efectivamente el tema de la mediocridad democrática ha sido utilizado, con las terribles consecuencias que todos conocemos, por los fascismos, pero hay que reconocer que también existe toda una tradición que nace en nuestro contexto cultural, y hasta donde alcanzamos cabe cifrar en el inicio de la democracia –como *demokratía*- y en tanto que ruptura otra vez de lo heterónimo- a vincular mediocracia con democracia, asociando en este caso meritocracia con aristocracia, y esa tradición no es totalitaria.

Como habremos de ver en el capítulo correspondiente, según la tipología clásica de las formas de gobierno que retomara Montesquieu o Rousseau, Aristóteles coincide con Platón al señalar la democracia como aquel régimen que significa un predominio del número sobre el mérito y a pesar de la resonancia del análisis –en nuestra opinión forzado que Karl Popper hiciera de los “enemigos de la sociedad abierta”<sup>71</sup>, ni Aristóteles ni Platón eran fascistas.

Igualmente las críticas a la democracia como forma política que “podría” tender a una suerte de “mediocracia” están presentes en Edmund Burke, y sobre todo en Tocqueville, (en distinta forma en las teorías de las élites<sup>72</sup> de Mosca o Pareto) y en general en aquellos pensadores que Albert O. Hirschman incluye en lo que el sociólogo de Frankfurt llama “las retóricas de la reacción”<sup>73</sup>. Igualmente existe toda una tradición de pensamiento no igualitario, de la cual Nietzsche es la expresión última que considera el igualitarismo propio de la democracia como el efecto pernicioso de la predicación cristiana<sup>74</sup>.

---

<sup>71</sup> Como es sabido fue durante la guerra, cuando Popper escribió su justamente famoso libro *La sociedad abierta y sus enemigos*, una andanada vigorosa y polémica en contra de las ideas políticas de Platón, Hegel y Marx, en quienes identifica los gérmenes y la justificación filosófica del autoritarismo, del totalitarismo y del nazismo, basados en la supuesta capacidad del historicismo (otra de sus *bêtes noires*) para hacer predicciones válidas a partir de patrones uniformes de reiteración, lo que serviría para influir en las creencias y el comportamiento de la gente.

<sup>72</sup> Y en general en todas aquellas teorías incluyendo las democráticas que partan de la ineluctabilidad de una élite creativa dominante, por ejemplo las englobables en lo que Peter Bachrach llama la “teoría elitista de la democracia” que alcanza a Schumpeter, Sartori Kornhauser, Lasswell o Dahl, en BACHRACH, P., *Crítica de la teoría elitista de la democracia*, Amorrortu Editores, Buenos Aires, trad. Leandro Wolfson, 1967.

<sup>73</sup> Vid. HIRCHMAN, A. O., *Las retóricas de la reacción*, op. cit

<sup>74</sup> Sobre todo, y aunque lo intentaremos matizar, en la idea de la “moral de esclavo”. Cabe precisar que con este concepto, Nietzsche quería designar aquellos valores, que a modo de una “rebelión de esclavos en la moral”, nacen del resentimiento de los débiles, los que sufren y los dominados, para hacer frente a los distinguidos, los “noble” y los dominadores. La moral del esclavo no surge de una creación activa de valores, sino de una reacción afectiva contra la “moral de señores” que se somete a una revalorización dirigida por el “instinto gregario –transvaloración de todos los valores-. La moral del esclavo se caracterizaría por las

Los fascismos acudieron al argumento de asociar democracia con mediocracia, apelando a un tipo de meritocracia, de las virtudes heroicas, pero esta asociación no es “típicamente fascista”, se halla presente desde la antigüedad en la defensa de la aristocracia (que no de la oligarquía) y, lo más importante, a menudo se recurrió a ella para subrayar la necesidad de introducir correcciones, muchas de ellas apuntando precisamente a la idea de democratización de la democracia, otras insistiendo en la insuficiencia de ésta como mero procedimiento, otras en la *paideia* cívica y paradójicamente *democrática*.

El uso político de la noción de mérito y de meritocracia no significa sólo la inercia a erigirse frente al valor igualdad. Desde ciertas posiciones, también ha existido un uso político de la meritocracia en oposición al valor libertad. Por poner un ejemplo que nos es cercano, se halla presente en el pensamiento conservador español del siglo XIX. Para Donoso Cortés, la sociedad es resultado de la inteligencia, principio armónico y expansivo, opuesto a la libertad, que es el principio “social y perturbador”.<sup>75</sup>

El gobierno el poder, el *kratos* debe ser ocupado por los mejores, los “mejores” tienen derecho a ocupar el gobierno y estos, -los mejores- son para Donoso las clases propietarias, comerciales, industriales que son las únicas a las que pertenece “el ejercicio de la soberanía, porque sólo estas clases son inteligentes; sólo a estas clases pertenecen los derechos políticos, porque sólo estas clases pueden ejercer legítimamente la soberanía, su gobierno es el de las aristocracias legítimas, es decir, inteligentes, porque solo la inteligencia de legitimidad”<sup>76</sup>.

En el dualismo del hombre que opone inteligencia y voluntad radica la razón del gobierno: éste surge de la necesidad que tiene la sociedad de defenderse de la fuerza disgregadora de la libertad, principio invasor al que debe resistir el gobierno.

Nos referiremos en la tercera parte al uso político que las ideologías totalitarias hicieron del mérito, bien para subrayar la mejor aptitud o la desigualdad natural entre sujetos, bien para propagar las tesis de la predisposición racial hacia el demérito (y el correspondiente castigo a la acción digna de éste)<sup>77</sup> bien para jerarquizar la sociedad, cuando no la humanidad, en pueblos inferiores y superiores.<sup>78</sup>

---

tendencias al pesimismo, el rechazo de la moral del señor, la justificación de la nivelación, por una ética de la compasión y una moral de la utilidad. “Bueno” (*gut*) es aquello que aligera la existencia de los débiles, los que sufren y los simples de espíritu. Lo contrario no es lo “malo” (*schlecht*) sino lo “perverso” (*böse*), con los que destacan, los poderosos y los dominadores son vistos de forma negativa. Lo “perverso” no es menospreciado como lo inferior, sino temido y odiado como lo peligroso. En todas las culturas mixtas y avanzadas se producen intentos de mediación entre la moral del esclavo y la moral de los señores, pero también malos entendimientos mutuos y a veces la más dura de las coexistencias, también en cada sujeto. En NIETZSCHE, F., *Más allá del bien y del mal*, Madrid, Alianza, 1994, trad. Andrés Sánchez Pascual.

<sup>75</sup> DONOSO CORTÉS, J., *Obras Completas*, Madrid, BAC, 1970, p. 332.

<sup>76</sup> Un tipo de gobierno representativo como el que aboga Cortés se distinguiría de la democracia y de la aristocracia, porque la primera –sostiene Donoso: supone el gobierno de la fuerza, y la segunda tiende siempre a la reconcentración del poder, en tanto que las “aristocracias legítimas” tienden a ensanchar su esfera”. El resultado de la revolución que es preciso consolidar, según Donoso, ha sido “una sociedad sin parias, en donde los que dirigen, dirigen en nombre de la inteligencia y los que obedecen sólo obedecen a la ley; en donde disfrutan de la libertad civil todos los que ignoran, como de la libertad política todos los que saben”. DONOSO CORTÉS, J., *Obras Completas*, op. cit. p. 312. Para una síntesis del pensamiento conservador español en esta época, vid., VALLESPÍN, F., (Ed.) *Historia del pensamiento político*, Vol. 5, Madrid, Alianza, 1993, el estudio de CARMEN LÓPEZ ALONSO “El pensamiento conservador español en el siglo XIX”, p.273 – 314.

<sup>77</sup> Hannah Arendt dedicaba algunos capítulos muy interesantes a esta cuestión a propósito de la relación entre judíos y sociedad, en ARENDT, H., *Los orígenes del totalitarismo*, (Volumen I) op. cit., p. 105 y ss.

<sup>78</sup> Incluso para racionalizar los alimentos, tal como describen, en su libro autobiográfico Wladyslaw Szpilman sobre el ghetto de Varsovia y la política nazi de distribución *dando a cada cual lo que se merece (verdienen)* o recientemente el filme de Roman Polanski *El pianista*, o según la propaganda de Goebbels, para quien la aptitud, el cuerpo del judío a partir de su paralelismo con el carácter y constitución de un pueblo inferior, es para el propagandista nazi, “semejante a las ratas”. O la defensa de Adolf Eichmann y la apelación al merecimiento y a las distintas necesidades corporales en función de las aptitudes físicas de las razas, etc.

Por último hay que señalar que junto a la potencialidad y la existencia de tales usos vinculados al uso político de la meritocracia o del mérito en oposición al valor igualdad habrá intentos y modelos de conciliación que precisamente son los que se producen en el interior del modelo democrático.

## II. 6. El uso desde la filosofía del Derecho, moral y política. En la ConstiuciSu relación con la justicia.

Para una persona interesada o relacionada con la filosofía, con el Derecho, con la Filosofía del Derecho, moral y política, o con la sociología, los diversos usos anteriormente señalados deberían provocar una sensación contradictoria y, cabe entender, también una cierta sensación de agobio.

De un lado, el número de supuestos, de puntos de vista y planteamientos sobre los que apunta el concepto puede despertar al principio una sensación de inquietud e incomodidad que resulta martirizante. –Ch. Perelman ya advertía del “mérito” como de una noción “cuyo uso sólo se concibe en función de su misma confusión”.- Cabe entender igualmente el recelo que provoca enlazar desde el principio la noción de mérito con la idea de merecer, o con la de merecimiento, con cualquier contenido y no reconducirla directamente al principio de aptitud, capacidad, logro, ingenio más esfuerzo, etc<sup>79</sup>.

La primera sensación a la que nos referimos –la sensación de agobio- puede asimismo canalizarse en una postura de enfrentamiento a la idea inicial de conectar la noción de merecer con la de mérito: En los ámbitos antes aludidos la referencia al mérito suele resultar más o menos equivalente a la referencia inteligencia + esfuerzo. El mérito así entendido refiere el principio de aptitud o de capacidad, o la contribución, inmediatamente denota ausencia de arbitrariedad en un sistema de asignaciones.

El mérito, como talento, como inteligencia, como ingenio –casi siempre con el añadido del *esfuerzo*- aparece de esta forma vinculado a un sistema legítimo, al menos *objetivo* de asignación de plazas, de distribución de cargos, de recompensas públicas o privadas en un trasfondo agonal o competitivo, y que aparecen directamente enfrentadas a fórmulas que hoy se consideran *prima facie* ilegítimas, tal es el caso del favoritismo, del nepotismo, de la asignación a dedo, del azar, del clientelismo, del soborno o de las más diversas manifestaciones endogámicas de promoción y ascenso.

El mérito así entendido posee una aureola de legitimidad ante la cual todo lo anterior debe ceder, bien porque los restantes modos de asignación se consideran ilegítimos, bien porque el primero, el principio de mérito “triumfa” sobre otras propuestas, por ejemplo ante medidas de acción afirmativa.

En todos los casos anteriores podíamos estar tentados a proponer dos usos diferentes del mérito, cuando no la posibilidad de dos lenguajes con difícil intersección: De un lado a) el mérito del latín como “1. Acción que hace al hombre digno de premio o de castigo. // 2. Resultado de las buenas obras que hacen digno de aprecio a un hombre. // 3. Hablando de cosas, lo que hace que tengan valor; de otro lado; b) el mérito como suma de inteligencia y esfuerzo, como propiedad del sujeto, como característica del sujeto, como aptitud del sujeto,

---

<sup>79</sup> En el análisis de la relación del mérito con la justicia que aquí empezamos no nos sentimos en absoluto tentados a provocar la desaparición, por así decirlo, del suelo bajo nuestros pies, pero sí a invitar a pensar en la posibilidad de que pierda cierta validez la fórmula bajo la cual aparecía ordenada la aparición de la noción de mérito en nuestro ámbito, para procurar a partir de aquella multiplicidad de contextos singularizar y proponer una conciliación, un mínimo denominador común, un núcleo irreductible, quizás ideal, quizás sólo formal, histórico y existencial que haga posible –una vez puesta de manifiesto la relación de este objeto con la justicia- el propósito mucho más humilde de analizar la tensión con el valor igualdad y su posible función como parámetro de exclusión.

etc. que lo hace idóneo o cuya presencia (en el sujeto) legitima que sea objeto de la elección en un proceso selectivo.

Resulta evidente que las palabras pueden variar según el contexto, pero entendemos que no es posible creer de verdad que las palabras se pueden trasladar de un contexto a otro sin que al menos se les atribuya un *sentido* que haga comprensibles tanto las preguntas como las respuestas acerca de ellas. Como es obvio, no es el análisis lingüístico sino el *uso* que de tales expresiones se hace en el ámbito del Derecho y más específicamente desde la Filosofía del Derecho lo que nos interesa. Antes de intentar dilucidar el problema anterior debemos detenernos pues algo más en este uso del concepto, en este sentido destacaremos en primer lugar el uso que la norma fundamental hace de la expresión “mérito”, pero nos detendremos en su relación con la justicia, su relación con la moral y su uso como criterio de justicia.

#### II.6.1. En la Constitución Española: el mérito como concepto jurídico indeterminado.

El término mérito aparece expresamente una vez en la Constitución Española de 1978, lo hace en el artículo 103. 3 referido al acceso a la función pública:

Art. 103. 3. “La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de *mérito* y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones”.<sup>80</sup>

El artículo 103. 3 debe ponerse en relación con el artículo 23. 2, así como en distinta forma con el art. 28 y 106 de la norma fundamental.<sup>81</sup> Pero precisamente es el artículo 103. 3 el que ha dado lugar a doctrina más copiosa<sup>82</sup>, estando el asunto más polémico en los principios de mérito y capacidad como criterio de acceso a la función pública.

Lo que aparece claro en relación con el uso que la Constitución hace de la noción de mérito, es que se trata de un concepto jurídico indeterminado relacionado con la capacidad y la acreditación de la aptitud.<sup>83</sup> También se ha dicho que el hecho de que el mandato del artículo 103.3 es aplicable a todas las Administraciones Públicas es “algo que no puede

---

<sup>80</sup> *Cursiva nuestra.* El artículo 103 de la Constitución Española establece que: 1. La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho. 2. Los órganos de la Administración del Estado son creados, regidos y coordinados de acuerdo con la ley. 3. La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.

<sup>81</sup> No entraremos en otros aspectos como son la reserva de la reserva de ley del Estatuto de los Funcionarios Públicos, el alcance de la reserva legal, sobre la primera, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, modificada por ley 23/1988, de 28 de julio.

<sup>82</sup> Entre otras, vid., BAENA DEL ALCAZAR, M., “Art. 103, La organización y la función pública en *Comentarios a las Leyes Políticas. Constitución Española de 1978* (Dir. O. ALZAGA), T. VIII, Edersa, Madrid, 1985. GARRIDO FALLA, F., *Comentarios a la Constitución Española*, 2ª edic., Civitas, Madrid, 1985. PULIDO QUECEDO, M., *El acceso a los cargos y funciones públicas* (Un estudio del art. 23. 2 CE), Civitas, Madrid, 1992. SALA ARQUER, J. M., Las leyes constitucionales de la Administración del Estado: Ley y Administración en *La Constitución Española y las Fuentes del Derecho*, Vol. III, IEF, Madrid, 1979. SÁNCHEZ MORÓN, M., “Notas sobre la función administrativa en la Constitución”, en PREDIERI-GARCÍA DE ENTERRÍA, *La Constitución. Estudio sistemático*, Civitas, Madrid, 1980.

<sup>83</sup> La interpretación de tal precepto subraya que el nivel de titulación y los años de servicio tienen alcance básico, pero también que la omisión en una disposición de una Comunidad Autónoma de determinados aspectos básicos contenidos en una Ley del Estado no supone su inaplicabilidad ni por tanto su inconstitucionalidad (54/82 de 26 de julio).

ponerse en cuestión”, si bien como se señala, sus exigencias no comportan un determinado esquema uniforme de Comisiones seleccionadoras (85/83, de 25 de octubre).

Dentro del marco constitucional es el legislador quien ha de concretar los requisitos oportunos (10/89, de 24 de enero): él y la propia Administración tienen un amplio margen de libertad para dotar de contenido concreto en cada caso a un concepto jurídico indeterminado como es el de mérito<sup>84</sup>. Ciertamente que el nivel de titulación y los años de servicio tienen alcance básico, pero la omisión en una disposición de una Comunidad Autónoma de determinados aspectos básicos contenidos en una Ley del Estado no supone su inaplicabilidad ni por tanto su inconstitucionalidad (54/82 de 26 de julio).

Cabría explicar, como dijimos, con Weber la burocratización de la función pública<sup>85</sup> y antes la referencia al mérito y al principio de capacidad como el reflejo contemporáneo de aquella pretensión ilustrada de sustituir el dominio de la sangre por el del talento, esto es, el declive de las prerrogativas estamentales para la ocupación de cargos y privilegios, por lo que se conoció en su momento, con Diderot, como el *concurse aux places*, reflejado en el segundo *momento de ruptura de lo heterónimo* que nos interesa, esto es, la Ilustración Así, en general en aquella denuncia que levantaron frente a los estamentos el Abad Sieyès, y de diferente manera Montesquieu o Voltaire y que se concretó en el artículo 6º de la *Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano* de 1789 según el cual:

“La ley es la expresión de la voluntad general. (...) Todos los ciudadanos al ser iguales ante ella, son igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según su capacidad y sin otra distinción que sus virtudes y sus talentos”...<sup>86</sup>

II.6.2. En los criterios de justicia: “A cada uno lo suyo” y “A cada cual según lo que se merece”: “A cada cual según su mérito”.

El mérito también aparece en relación con los criterios de justicia. Comenzábamos señalando la relación del mérito con la máxima vacía “a cada uno lo suyo”. Esta se tiene que llenar no sólo especificando a cuáles sujetos se refieren, y cuál es el bien a distribuir, sino también cuál es el criterio exclusivo o predominante, con respecto a aquellos sujetos y a aquel bien, que tiene que ser aplicado. Siguiendo a Norberto Bobbio, no hay teoría de la justicia que no analice y discuta alguno de los más comunes criterios de justicia, que por lo común se presentan como especificaciones de la máxima general y vacía: “A cada uno lo suyo”. Bobbio da los siguientes ejemplos “A cada uno según su mérito”, “Según su

---

<sup>84</sup> En singular, se ha dicho que no es arbitrario que se estime como mérito para el acceso a plazas administrativas de nivel superior el estar ocupando otras inferiores: la medida lejos de ser contraria a la Constitución, es conforme con ella, dado el mandato del artículo 35 de favorecer la promoción mediante el trabajo (50/86, de 23 de abril).

<sup>85</sup> Para un análisis inscrito en el debate sobre procesos sociales conducentes a situaciones de eficacia de los derechos apoyado en el análisis de Weber sobre la relación entre esos derechos como criterio de legitimación del poder político y los procesos de burocratización, *vid.*, AYMERICH, I., *Sociología de los derechos humanos. Un modelo weberiano contrastado con investigaciones empíricas*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2001.

<sup>86</sup> En efecto, el auge y el reconocimiento normativo del principio del talento sobre la sangre se consagró en esta época, se trató del debilitamiento de las distinciones basadas en la sangre, pero también la forma en que la sociedad contemporánea materializará desde tal debilitamiento, escalas de valores, rangos y jerarquías en todos los posibles ámbitos. *Vid.*, SLOTERDIJK, P., *El desprecio de las masas. Ensayo sobre las luchas culturales de la sociedad moderna*, Pre-Textos, Valencia, 2002.

capacidad”, “Según su talento”, “Según su esfuerzo” “Según el trabajo<sup>87</sup>”, “Según el resultado”, “Según la necesidad”, “Según el rango”, y así sucesivamente. Y añade, “ninguno de estos criterios tiene valor absoluto, ni es perfectamente objetivo, aunque existen situaciones en que se aplique predominantemente uno más bien que otro (...) en la escuela (cuando hay finalidades esencialmente selectivas) el criterio del mérito”.<sup>88</sup>

El criterio que aquí nos ocupa “a cada uno según su mérito”, aparece pues tan sólo como un ejemplo de esa especificación y al no tener, como ninguno de esos criterios, valor absoluto, ni ser perfectamente objetivo, la ambigüedad del término “mérito” hace sentir como próximas expresiones del tipo “según su talento”, “según su capacidad”, o “según su esfuerzo”, mientras que se aleja de expresiones como “según la necesidad”, o de otra forma “según el rango”.

Para el profesor italiano “incluso si la elección de este o aquel criterio es en parte determinada por la situación objetiva, a menudo depende, y a veces en última instancia, si bien no siempre conscientemente, de la concepción general del orden social, como de lo demuestran suficientemente las disputas ideológicas sobre si es más justa una sociedad en la que cada uno reciba según su mérito o esa otra donde cada uno recibe según sus necesidades.” En todo caso, finaliza Bobbio: “La máxima “A cada uno lo suyo” no enuncia ningún criterio, pero los comprende, en ocasiones y los tolera a todos”.<sup>89</sup>

En otro lugar se expone que los criterios pueden ser la necesidad, el mérito, la capacidad, la clase, el esfuerzo, y otros más y como mucho la falta de cualquier criterio, que caracteriza el principio igualitario en grado sumo, que propone llamar “igualitarista”: “lo mismo para todos”.<sup>90</sup> Para Bobbio “en la sociedad familiar el criterio que prevalece en la distribución de los recursos es la necesidad más que el mérito, pero el mérito no está excluido, ni está excluido en familias ordenadas autoritariamente como las de la clase. En la fase final de la sociedad comunista según Marx, tendría que valer el principio “a cada uno según sus propias necesidades” basándose en el juicio según el cual en lo que los hombres son más naturalmente iguales es en las necesidades. En la escuela, que tiene que tener una finalidad selectiva, es exclusivo el criterio del mérito; de igual manera en las oposiciones para cualquier empleo, no importa si público o privado”.<sup>91</sup>

Esto es, a pesar de que no encontramos aquí la claridad expositiva de la que normalmente hace gala el profesor italiano, queda claro que para Bobbio, el criterio del mérito se aplica en diversos ámbitos: en la escuela (cuando hay finalidades esencialmente selectivas), también en las oposiciones para un empleo, no importa si es público o privado, e incluso el criterio del mérito se puede encontrar en la familia: “en la sociedad familiar el criterio que prevalece en la distribución de los recursos es la necesidad más que el mérito, pero el mérito no está excluido.”<sup>92</sup>

El uso desde la filosofía coincide en señalar que todo criterio de justicia además tiene que tener en cuenta: a) los sujetos entre los cuales nos proponemos repartir los bienes o los gravámenes; b) los bienes o gravámenes a repartir; c) el criterio por el cual repartirlos. A la vez, cabe advertir que si bien los criterios para la distribución jugarán un papel importante

---

<sup>87</sup> En este caso, deberíamos especificar qué trabajo se considera hoy meritorio, dadas las profundas transformaciones tanto en el mismo como a su alrededor. Para una completa descripción de este proceso, *vid.* GORZ, A., *Metamorfosis del trabajo*, Madrid, Sistema, 1995, especialmente la sección titulada “Mercado y sociedad, capitalismo y socialismo” (pp. 167 -175) El análisis del trabajo considerado “meritorio” y su repercusión en el estado social, será objeto de un capítulo posterior.

<sup>88</sup> BOBBIO, N., *Igualdad y libertad*, Barcelona, Piados, Introducción Gregorio Peces Barba. Trad. Pedro Aragón Rincón, 1993, p. 63.

<sup>89</sup> BOBBIO, N., *Igualdad y libertad*, op. cit., p. 64

<sup>90</sup> BOBBIO, N., *Derecha e izquierda*, op. cit., p. 137

<sup>91</sup> BOBBIO, N., *Derecha e izquierda*, op. cit., p. 137

<sup>92</sup> BOBBIO, N., *Derecha e izquierda*, op. cit., p. 138



en las diferentes concepciones de la justicia, resulta claro que no puede decirse que la justicia sea idéntica a sus criterios. La justicia no es únicamente la satisfacción de la necesidad o la recompensa del mérito. Pero, si se dice en cambio que la justicia es un principio de segundo orden –como el proceso debido o la corrección en la aplicación de los criterios apropiados en el caso apropiado, queda reducida a la condición de principio insustancial, de orden, que no servirá para determinar cómo debe organizarse la sociedad idealmente justa.

Hasta aquí, la postura según la cual el mérito en su uso ordinario –de acuerdo con su uso lingüístico– difiere sustancialmente de su uso en el contexto de la Filosofía Jurídica, de la Filosofía a secas o del Derecho parece encontrar un importante punto de apoyo.

c) En las teorías de la justicia.

Aunque la mayoría de las aproximaciones que alrededor de la noción de mérito se realizan desde la Filosofía de Derecho, moral o política no comenzaran advirtiendo la antigua tradición según la cual no sólo existe una relación entre la idea de “merecer”, “merecimiento” y “mérito” con la justicia, sino que hay desde antiguo una versión más extrema de esta tradición que viene a identificar justicia como la forma de dar a cada cosa y a cada cual lo que se merece<sup>93</sup>, la presencia del mérito como forma de concreción de un criterio de justicia (“a cada cual según su mérito”), avala ya una relación, de momento, digamos que “tangencial”, entre la noción de mérito y la idea de justicia.

Como esa relación nos parece insuficiente debemos insistir ahora en la presencia (que no en la defensa) de una relación más directa, no accesoria, sino *sustancial*, (y como defenderemos, en tanto que sustancial, *problemática*) entre la noción de mérito vinculada a la idea de merecer y la justicia, lo cual es bien visible en las teorías de la justicia.

Para Barbara Goodwin, “si bien una teoría igualitaria de la justicia cabal y completa sostendría que cada individuo merece tanto como otro, en la medida en que todos gozan de la misma condición humana, las teorías de la justicia basadas en el mérito, el merecimiento o la titularidad distinguen entre las personas y justifican que haya recompensas diferenciadas (...) este tipo de teorías se clasifican en dos categorías amplias, quienes sostienen que el valor moral o las virtudes intrínsecas y los talentos merecen recompensa, y quienes afirman que esa recompensa debe estar vinculada a una contribución del individuo a la sociedad”.<sup>94</sup> La idea de que la justicia social está “basada en el mérito medido por la contribución” sería uno de los pilares de la teoría liberal de la justicia, basada en el supuesto de la igualdad de oportunidades, el supuesto de la igualdad de oportunidades, el supuesto de que todos tienen, en primera instancia, la misma oportunidad de hacer una contribución y, por lo tanto, de merecer una recompensa.

Siguiendo con este cotejo, una teoría de la justicia basada en la necesidad reflejaría una idea fundamental de la igualdad y la felicidad humanas, mientras que la idea de justicia basada en el mérito se apoyaría en una premisa del diferente valor de los individuos. Esto es, habitualmente se considera que los criterios de mérito y necesidad se oponen diametralmente y dan lugar a teorías de la justicia antitéticas –no faltan por supuestos

---

<sup>93</sup> En este sentido vid., POJMAN, L. P. / OWEN McLEOD, “Historical Interpretations of Desert”, en *What Do We Deserve? A Reader on Justice and Desert* op. cit., pp 10- 56.

<sup>94</sup> Con razón advierte la autora de los problemas de este planteamiento: “En cualquiera de los casos, se ha de postular una conexión intangible entre los méritos del individuo y la recompensa y esto en sí mismo es dudoso desde el punto de vista filosófico y cuestionable en la práctica. Dudoso filosóficamente porque no hay vínculo necesario o a priori entre mi virtud moral y, digamos, la cantidad de riqueza que se me debería otorgar –las dos son incommensurables-, y cuestionable en la práctica puesto que mi recompensa, con seguridad, debe ser modificada de acuerdo con las circunstancias: si los demás tienen menos de lo suficiente, no es justo que yo reclame una recompensa de acuerdo con la estimación que yo tenga en cuanto mi contribución a la sociedad.”

posiciones que afirman que necesidad y mérito son compatibles, desde las conocidas consideraciones de Marx en la *Crítica al programa de Gotha*, hasta análisis más recientes, de los que la obra de William Galson *Justice and Human Good* es solo un ejemplo-. Una teoría de la justicia basada en la necesidad presupondría que todos tienen igual derecho a ver satisfechas sus necesidades independientemente de sus méritos pero no acaba la forma de conciliación.<sup>95</sup> Frente a ellas se plantean teorías que explícitamente justifican tanto el triunfo del mérito sobre la igualdad, como la existencia de una “necesidad deseable”, no sólo para el funcionamiento del mercado laboral sino como aliciente y “estímulo” de la búsqueda del mérito.

Cabe, pues hablar, de un uso explícito del mérito en su contenido coyuntural, y de un uso en sentido amplio o dilatado que expresa la idea de lo merecido, y ambos se dan en el interior de las teorías de la justicia. El mérito en un sentido amplio expresa la idea de lo merecido. Es de esta forma, a nuestro parecer, como cabe entender la afirmación de que en la actualidad, en el pensamiento anglosajón, se aprecia un renacer de las doctrinas del mérito, especialmente en la filosofía moral (G. Sher, J. Feinberg, M. Slote, etc.)

En efecto, ese interés en el noción del mérito se halla vinculado al convencimiento de que el individuo puede y debe ser tratado de acuerdo con sus méritos, lo cual está en la base de muchas teorías que pretenden determinar situaciones que se denominan justas o equitativas precisamente por la desigualdad a la que dan lugar. Estas teorías se basan en la confianza instintiva en que se puede recompensar a las personas de acuerdo con los trabajos o las aportaciones realizadas. Así se propone que el mérito (*desert*) como merecimiento (*merit*) ocupe el centro de la realización efectiva de la justicia en la sociedad y de su justificación teórica. W. Sadurski es un ejemplo destacado de esta orientación que lleva a cabo un intento de rescatar la idea de mérito para que sea inteligible, realista y operativa y para poder construir un derecho justo y una sociedad justa.

Para Sadurski, como exponente de tales teorías, el mérito está relacionado siempre, en primer lugar, con las personas, de suerte que cualquier juicio sobre el mérito se hace inevitablemente sobre personas, que son responsables de sus acciones. De este modo, no tiene sentido conceder mérito a las acciones sobre las que las personas no son responsables o no están bajo su control directo. En segundo término, las consideraciones sobre el mérito implican siempre una valoración moral de las acciones. Por tanto, se puede decir que está relacionado siempre con una valoración, o mejor, un *juicio*, humano de alguien por alguien. Y, en tercer lugar, el mérito se refiere siempre al pasado, se evalúan ciertas acciones que realmente han sucedido. Por otra parte, el mérito no considera o no tiene en cuenta sólo el hecho concreto, la situación determinada, sino también las circunstancias que rodean a las personas. Es la noción amplia de merecer.

El aspecto básico de estas teorías es que la justicia exige que se trate a las personas como responsables de sus acciones. Por tanto, se deben recompensar o castigar sus actuaciones de acuerdo con las conductas que observen, pero también considerando los resultados, éxitos o fracasos. Los teóricos del mérito -Sadurski entre ellos- mantienen que una sociedad será justa cuando la distribución de los beneficios y las cargas se haga de acuerdo con los méritos y las acciones individuales. Las acciones justas serán aquellas que buscan mantener, alcanzar o restablecer la proporcionalidad, el equilibrio social, sobre todo a través de la administración de las recompensas, castigos y compensaciones adecuadas. De ahí que se afirme que la justicia requiere que las personas deben obtener lo que se merecen.

---

<sup>95</sup> Aun no es este el lugar para señalar los problemas que el juego dicotómico mérito / necesidad plantea, cabe adelantar no obstante que ninguno de los criterios así propuestos, la igualdad, el mérito o la necesidad está exento de problemas. El merecimiento, en un sentido “moral”, es difícil de medir, el mérito en tanto que contribución puede ser no intencionado o accidental y ambos criterios pueden ir en contra de las necesidades básicas del sujeto.

En el ámbito social implica que para la justicia lo que cuenta es el esfuerzo consciente con riesgo, inversión de tiempo, etc., que tiene efectos socialmente beneficiosos, más que el orientado a obtener consecuencias ventajosas para uno mismo. Por tanto, el mérito queda limitado al comportamiento -siempre referido a las conductas debidas- que beneficia a la sociedad con independencia de la cualificación moral del individuo y del móvil final de la acción.<sup>96</sup>

En relación con la igualdad, la misma corriente considera, en líneas generales, que junto al mérito han de considerarse otros criterios tales como la igualdad y la imparcialidad, reconociendo que el hombre está dotado de derechos fundamentales. Tienen que ser respetadas, por tanto, las exigencias de un equilibrio o balance en las posiciones básicas que los sujetos ocupan dentro de la organización social. Este balance tendrá las siguientes características: a) una sociedad identificada con el respeto mutuo de las libertades. Si el equilibrio se rompe, debe restaurarse mediante un castigo proporcionado al infractor; b) una satisfacción igual para todas las personas de las condiciones materiales básicas, de tal forma que puedan desarrollar la vida; c) una contribución igual al desarrollo de la sociedad; dicho con otras palabras: debe haber un equilibrio entre lo que se da y se recibe de la sociedad. Según sus defensores la conjunción de todos estos criterios llevará a una teoría de la justicia capaz de fundamentar la igualdad de trato social, político y económico.<sup>97</sup>

El debate entorno al principio del mérito como criterio de justicia aparecerá también de manera prominente en las discusiones contemporáneas sobre justicia distributiva. En Rawls y según la noción de justicia como equidad, el escepticismo determinista sobre el concepto de mérito llevará al autor de *Teoría de la Justicia*, a defender que nadie merece su lugar en la distribución de los talentos naturales más que el lugar de partida que ocupa en la sociedad, y que el carácter y la aptitud dependen en gran parte de la familia que se tenga en

---

<sup>96</sup> Por tanto, para Sadurski, la justicia adquiere relevancia social no sólo porque hay una preocupación acerca de quién consigue tal o cual puesto, sino también porque deseamos ser tratados como seres humanos cuyas acciones y determinaciones deben ser dignas de respeto. De ahí que una preocupación clara por la justicia implique un compromiso con la idea de que la persona eligiendo por sí misma tiene algún mérito en sí y por sí. La consideración de la justicia en términos de méritos permite explicar el doble aspecto de la justicia: la distribución y la reparación de las injusticias. El mérito construye un ideal de proporcionalidad de las experiencias y trata de encaminarse a la restauración de la proporcionalidad; de este modo, siempre que un ideal -hipotético balance social de beneficios y cargas- se trastoque, la justicia en la organización social exige su restauración. La justicia, basada en el mérito, tiene su razón de ser en el hecho de que no todas las acciones que trastocan el equilibrio social son injustas. Sólo aquellos actos intencionalmente dañinos, se pueden calificar de malos y, por tanto, merecen un castigo. Asimismo, los sujetos que han llevado a cabo de dichos actos deben, están obligados, a compensar a sus víctimas. Por tanto, para sus defensores, el mérito ofrece un fundamento racional y real a la justicia rectificadora, positiva y compensatoria, y sirve para preservar el equilibrio social. Es claro que éste es sólo un punto de vista que se podría denominar 'negativo'. Sin embargo, desde el punto de vista positivo, la justicia persigue un nivel proporcionado de mérito, un equilibrio social. En las teorías apologéticas del mérito no se establece una igualdad absoluta entre las cargas de un individuo y las recompensas que recibe, aunque exista una idea de la adecuada proporcionalidad de cargas y recompensas, como de premios y castigos. Por el contrario, es ese balance de beneficios y cargas en la vida de cada persona el que podría ser equivalente al balance en las vidas de otros miembros de la sociedad. Por tanto, esta corriente doctrinal considera el mérito como valor o criterio más importante para proceder a la atribución y distribución de las cosas.

<sup>97</sup> En consecuencia, para construir una teoría de la justicia basada en el mérito, no basta con la realización de la premisa mayor, a saber, que las personas deben ser tratadas de acuerdo con sus méritos, sino que se necesitan unos fundamentos morales, que se pueden resumir en la afirmación de que hay que tratar a las personas como sujetos responsables de sus conductas y sus acciones. Sólo entonces puede ser cierto que la ordenación de la sociedad depende de cómo actúen los individuos cuando tengan la oportunidad de demostrar su responsabilidad. En suma, todos deben desarrollar su actividad poniendo en juego sus talentos individuales y mostrando cuáles son sus méritos y excelencias. Con lo cual, la justicia irá más allá de establecer niveles o límites formales, y llegará a formular una teoría de lo que es justo o injusto socialmente. Estaríamos de nuevo frente al problema de la retribución del mérito, esta vez en el interior de las teorías de la justicia.

suerte, y de las circunstancias sociales de las cuales nadie puede reclamar algún crédito.

También las concepciones de la justicia que defienden el estatuto moral del mérito se enfrentan a las teorías de la justicia fundadas sobre la noción de derechos, en variantes que van desde posiciones que se conciben como una alternativa excluyente de las primeras, a otras que sugieren la posible coexistencia de principios de justicia basados en el mérito y otros en los derechos. Dentro de la primera de estas posiciones, MacIntyre enfrenta las teorías de la justicia de Rawls y Nozick denunciando su desentendimiento de las relaciones entre el mérito y la justicia. Y en este sentido destaca que las reclamaciones de justicia de los individuos encuentran su fortaleza en la referencia al mérito, y aún más, que la noción de mérito está vinculada a las concepciones compartidas por la comunidad acerca de lo bueno y lo malo para el hombre. En esta línea sugiere que la introducción de la idea de mérito respecto a tareas comunes que persiguen bienes compartidos dentro de una comunidad, será lo único que permita basar racionalmente los juicios sobre la virtud y la injusticia sociales. Obviamente la base del mérito sería aquella proporcionada por MacIntyre.

Desde la perspectiva de una teoría de la justicia de raigambre aristotélica, Taylor privilegia la noción de principios de justicia relacionados con una concepción de lo bueno sostenida, realizada o buscada por la sociedad. En cualquier perspectiva del bien común los miembros de una sociedad reconocen que ciertas personas merecen más que otras porque su contribución a ese bien común es mayor que la del resto. Si bien todos los que participan de ese bien común están en deuda unos con otros, el balance no es equivalente para todas las partes, sino que unos resultan acreedores de mayores recompensas por el mayor nivel de contribución demostrado. En este contexto, al Estado le corresponde un rol activo en la promoción de ciertos tipos de planes de vida, alentando unos ideales y desalentando otros, de modo que su intervención se halla justificada siempre que contribuya a la promoción de los valores de la sociedad, a través del establecimiento de recompensas a las conductas meritorias y castigos a las reprochables.

En la concepción pluralista de la justicia elaborada por Walzer, el mérito aparecerá como uno más entre otros criterios de distribución justa. Bajo esta perspectiva cada sociedad crea sus bienes sociales y su significación depende de la manera en que son concebidos por sus miembros. La nómina de tales bienes diferirá según los lugares, y es este significado de cada bien social lo que determina su criterio de distribución justa. Por ello, la aplicación del mérito opera dentro de ámbitos restringidos.

En la segunda vertiente, que admite una coexistencia no competitiva entre principios basados en derechos y otros en el mérito, se inscribirían los desarrollos de Joel Feinberg, para quien "...el merecimiento es una noción moral natural (esto es, una que no está lógicamente atada a instituciones, prácticas y reglas), que representa sólo una parte, y no necesariamente la más importante, del dominio de la justicia..."<sup>98</sup> En un trabajo que analiza el mérito como criterio de distribución,<sup>99</sup> establece que los reclamos de justicia basados en derechos y los basados en el mérito responden a preguntas diferentes, lo que hace de los conflictos entre ellos un problema sólo aparente. En este sentido, cuando se hace referencia a los merecimientos, se estaría respondiendo a interrogantes acerca de qué sería bueno que el individuo merecedor tuviera; mientras que si la preocupación remite a los derechos, allí las preguntas giran en torno a qué deberían otros hacer o contenerse de hacer. Como las preguntas son distintas, los criterios no compiten ni existe jerarquía entre ellos. Hay dos núcleos de problemas que aparecerán siempre cuando se pretende establecer criterios de justicia distributiva basados en el mérito: la exigencia de sus bases, por una parte, y la

---

<sup>98</sup> FEINBERG, J., *Doing and Deserving*, New Jersey, Princeton University Press, 1979.

<sup>99</sup> *Cfr.* SHER, G., *Desert*, New Jersey, Princeton University Press, 1989.

relación entre el tipo de mérito y la naturaleza de lo merecido, por otra<sup>100</sup>.

Desde posiciones más cercanas al pensamiento igualitarista, se cuestionará la base del mérito y se defenderá una redistribución de los recursos materiales obtenidos sobre tales bases. En esta misma línea de reflexión se inscribirá pues la defensa de la redistribución de recompensas al esfuerzo realizado para contribuir a la sociedad. porque sería injusto que una persona coseche más simplemente porque resulta capaz de contribuir en mayor medida a la sociedad, ya sea porque tenga más talento o más suerte que otros, ya que se podría decir que hasta la disposición al esfuerzo no deja de ser un rasgo influido por las habilidades naturales, las destrezas y oportunidades recibidas por el individuo. En este sentido pues, también la disposición al esfuerzo se halla ampliamente condicionada por las loterías natural y social.

Todas estas posiciones habrás de verse conforme avancemos en nuestra propuesta de uso, pero hemos indicado que la mayoría de las aproximaciones al papel del mérito en relación con la justicia comienzan con retrotraer el concepto o la noción de mérito a las primeras y mejor conocidas teorías de la justicia, generalmente a la Grecia clásica -esto es, mucho antes de que la palabra mérito, del latín *meritum* existiera-. Cabe adelantar que en nuestra opinión tales propuestas no se equivocan en este punto de partida: el hecho de que la palabra no existiera como tal, no significa que la idea no existiera<sup>101</sup>.

Interesa más el fondo de tales argumentos: Dejando a un lado la posibilidad de hablar de “teorías de la justicia” en autores poco dados a la sistematización como Platón o Aristóteles, muchas aproximaciones coinciden en señalar los precedentes históricos que en nuestro

---

<sup>100</sup> Como ya se ha indicado, las bases del mérito atienden a la idea de que si una persona merece algún tipo de tratamiento, ello debe ser en virtud de la posesión de alguna característica o de alguna actividad previa. Esto es, los juicios de mérito están obligados a ofrecer razones que se apoyan en la evaluación de alguna base de mérito para justificar los tipos de tratamientos; así lo merecido estaría ligado indefectiblemente a las características de los méritos demostrados. Aunque la justicia en términos de derechos no sea previa a unos criterios de asignación basados en el mérito, y el mérito tampoco agote el problema de los criterios de distribución, los criterios de distribución justa pueden influir notablemente sobre lo que las personas merecen. Esto es posible porque las instituciones, por una parte, modelan las habilidades, las preferencias y los valores que contribuyen al desempeño de acciones que conllevan la producción de determinados méritos; por otra, establecen las alternativas entre las cuales los agentes toman sus decisiones, además de fijar las convenciones que dan significado a las acciones y de ofrecer el telón de fondo –de justicia o injusticia– que requieren algunos de sus esquemas.

<sup>101</sup> Para Jean Paul Vernant, la relación entre individuo y mérito forma parte de la contrapartida moral que acompaña los avances del derecho en el seno de las instituciones públicas. La historia jurídica griega a la vez que revela el surgimiento del individuo, introduce las nociones de “responsabilidad, culpabilidad personal y mérito”. VERNANT, J. P. “El individuo en la ciudad”, en *Sobre el individuo*, op. cit., p 46 y ss. Para Sinclair, el mérito forma parte del trasfondo agonal de la sociedad griega, en SINCLAIR R. K. *Democracia y participación en Atenas*, Madrid, Alianza, 1999, trad. Martín Miguel Rubio Esteban. Para Guthrie la presencia de la idea de mérito en la antigüedad griega clásica así como de la propuesta de una meritocracia enfrentada a los privilegios oligárquicos es fácilmente demostrable, si bien duda en utilizar la palabra *axiocracia*, GUTHRIE, W. K. C. *Historia de la filosofía griega* Tomo III *Siglo V. Ilustración*. Para W. Jaeger, el origen aristocrático de la *paideia* explica la coincidencia en la raíz de las palabras *areté* y *aristós* (el superlativo de selecto y distinguido), en una sociedad que trataba de valorar constantemente al hombre según sus aptitudes. En este sentido, defenderemos que en determinados momentos de la historia de la antigüedad griega la afirmación *a cada uno según sus méritos* y la afirmación *a cada uno según su rango* llegaron a proponerse como equivalentes, en JAEGER, W., *Paideia. Los ideales de la cultura griega*, México, Fondo de Cultura Económica, trad. Joaquín Xirau y Wenceslao Roces, 1996, p. 21 y ss. Entre los historiadores de la democracia clásica, Domenico Musti es quien más defiende explícitamente la defensa de la idea de mérito en el régimen de Pericles MUSTI, D., *Pubblico e privato nella democrazia periclea*, en Quad. Urbin. Di Cult. Class, n.s. 20, 1985, vid, también, MUSTI, D., *Demokratía. Orígenes de una idea*, op. cit., p. 42. En cualquier caso la defensa de la presencia del mérito en la antigüedad griega como presupuesto para el análisis de un modelo de conciliación de la defensa de éste y del trasfondo agonal, con las medidas igualitarias, y en general con la igualdad, será tratado en el capítulo correspondiente. Finalmente existe algún trabajo explícito, así ADKINS, A. W. H., *Merit and Responsibility: A Study in Greek Ethics*, University of Chicago, 1960.

contexto cultural suponen la idea platónica de “proporción justa” o “armonía entre las partes de la ciudad”, o la noción de proporcionalidad según el mérito, (en realidad y como veremos más adelante *axíasis* –como valoración en sentido dinámico- o *areté* como excelencia) en Aristóteles. Desde allí se señala el siguiente hito en la distribución jerárquica y estamental del *Anciene* Régimen y la fuerza con la que el mérito entendido como talento o como suma de esfuerzo e ingenio irrumpe en la modernidad a partir de las tesis del liberalismo económico.

Sin que quepa entender esto como una crítica apresurada debemos cuestionar para nuestro uso esta posición: La mayoría de estas aproximaciones coinciden en proponer un desarrollo *intermitente* del mérito según el cual, éste habría aparecido junto a las primeras reflexiones de la justicia en nuestro contexto cultural, para luego *desaparecer* y resurgir como un ideal legitimador de la burguesía por oposición al principio selectivo del abolengo, propio del esquema estamental y nobiliario<sup>102</sup>.

Como estamos recordando, la Ilustración, si se puede hablar así, *en conjunto*, o como movimiento uniforme, (lo cual es bastante dudoso) consideró que el acceso a los cargos no debía ser hereditario ni apelar a la “sangre” ni ser producto del soborno o del nepotismo.<sup>103</sup> Desde allí, y en ese lapso de tiempo comparativamente breve que supone la Ilustración hasta la sociedad postindustrial, tales aproximaciones dan un salto temporal y subrayan ya en la actualidad, la relación del mérito con la meritocracia, su influencia en el ámbito educativo y su papel como argumento para una justa y legítima distribución o estratificación social.

En efecto, la solidificación del mérito y su relación con la igualdad a partir de su concreción moderna es bien visible en los debates contemporáneos que se refieren al mérito en términos más o menos estáticos a partir del principio de igualdad de oportunidades y el paradigma de igualdad formal. Las discusiones sobre el mérito, la justicia y las exigencias de igualdad que plantea la sociedad actual, *en occidente*, girarán, la mayoría de ellas, a partir de intentos de depuración del principio de igualdad de oportunidades, destacándose desde una determinada posición el carácter aleatorio del mérito –entendido como talento o como esfuerzo, o como suma de inteligencia y esfuerzo-, o a decir con Rawls, su inclusión en la “lotería natural” que lo debilita como criterio absoluto de asignación de estatus sociales y económicos.

Autores como Joel Feinberg o Louis Pojman, o David Miller, parecen retomar, con mayor o menor énfasis la defensa utilitarista del mérito tal como la planteara John Stuart Mill, mientras que otros como Richard Nozick plantean una crítica al planteamiento de

---

<sup>102</sup> Invocando el ideal democrático, los promotores del mérito exigen la asignación de posiciones más elevadas en la jerarquía social a quienes posean los títulos escolares más elevados, a los ciudadanos que ocupen cargos en virtud de sus respectivas *competencias*, de su talento, su esfuerzo y su experiencia, y no en su linaje, del nacimiento noble, del favoritismo, de su capital económico o de su filiación política. Como hemos indicado atrás, la idea quedó perfectamente reflejada en el artículo 6º de la *Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano* de 1789. Todos los ciudadanos al ser iguales ante la ley, “son igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según su capacidad y sin otra distinción que sus virtudes y sus talentos”.

<sup>103</sup> Como pone de relieve Roxana Kreimer, el ideal del mérito está estrechamente vinculado con el modo en que la burguesía deposita en el conocimiento y en sus aplicaciones técnicas el orgullo de su propio éxito social. La valoración de la inteligencia (nobleza del espíritu) por oposición a la nobleza parasitaria de la sangre organiza la circulación del saber a imagen y semejanza del modelo económico. El conocimiento no acepta la subordinación religiosa y recusa la jerarquía de la sociedad feudal; será el valor en el que la clase burguesa cifrará su identidad, la legitimidad de su ascenso social y el poder de una nueva civilización en la que Razón, individuo y Estado se mostrarán como una trinidad inescindible. El éxito económico de la burguesía quedará justificado por su heroica empresa de librar a Occidente de la ignorancia y la superstición. La salvación será terrenal y provendrá del paraíso del conocimiento. En la modernidad el concepto de mérito ya no será referido fundamentalmente a las buenas acciones éticas sino al talento, al conocimiento, a la capacidad para el trabajo o para la creación, a la inteligencia y al ingenio. KREIMER, R., *Historia del mérito*

Rawls en relación con el mérito. Autores preocupados por el problema del determinismo estudiarán la el papel del mérito en su relación con la libertad del sujeto y sobre todo con la posibilidad o no de su responsabilidad, así, por ejemplo desde Kant hasta los recientes y conocidos trabajos de Galen Strawson, Harry Frankfurt o Peter F. Strawson. Desde otro ámbito próximo a la filosofía, podría decirse que según el modelo *cum philosopher*, Friedman o Buchanan incorporan o defienden el mérito como forma de incentivo en el mercado tal como lo propusiera original y -sustancialmente de manera diferente -Adam Smith.

Según este enfoque lineal e intermitente el mérito aparece y desaparece. Cuando aparece la vinculación con la justicia se hace patente, cuando desaparece, parece que la justicia haya prescindido de él. Algunas lo afirman explícitamente, en otras pareciera como si el mérito fuera un concepto invariable, inmutable, “natural” que aparece en determinados momentos – a decir de algunas interpretaciones parece que paralelo a la democracia (así en la Grecia clásica en la Atenas de Pericles o en la Europa moderna)- y luego se queda definitivamente, siendo posible entonces su *uso* contemporáneo desde la sociología, la filosofía o el Derecho. Desde la primera parte de este trabajo trataremos de clarificar estas líneas de argumentación.

#### II.6.4. Su relación con la moral

La relación entre la noción de mérito y la moral aparece en primer lugar al poder ser de índole moral el nexo que en las definiciones atrás vistas unía la acción meritoria con la recompensa, esto es, la acción o el sujeto meritorios con el premio y el castigo.

Como “sentimiento moral” la relación aparece gráficamente desarrollada en la *Teoría de los sentimientos morales* de Adam Smith. Para el pensador escocés “Existe otro conjunto de cualidades atribuidas a las acciones y a la conducta de las personas, diferentes de su corrección o incorrección, su decoro o desdoro, que son los objetos de una suerte específica de aprobación. Son el mérito y el demérito, las cualidades que merecen recompensa o castigo”.<sup>104</sup>

Por el contrario, y en relación con la llamada “moral religiosa”y con el uso teológico anteriormente visto, nadie contribuyó tanto a la idea de que el mérito era un concepto inmoral y egoísta como Kant. Para Kant la moralidad consiste en la conformidad de nuestras acciones con los dictámenes de la razón, que, como es sabido, él llama imperativos categóricos; pero, según el filósofo alemán tales dictámenes no tienen su fuerza obligatoria de la voluntad divina, que impone al hombre la observancia de la ley moral, ni se deben a una recompensa, sino que *son* por sí mismos; la razón como inteligencia manda a la razón en cuanto sujeta a los atractivos de los bienes sensibles. Hay que obedecer a la ley por sí misma; todo otro objeto o fin que se propusiera la voluntad destruiría la moralidad del acto; esto sucedería particularmente en el caso que el hombre se propusiera por sus buenas acciones, en relación con las conclusiones del eudemonismo, obtener la dicha propia o agradar a otro...<sup>105</sup> También desde ciertas premisas metafísicas Feinberg describe el mérito

---

<sup>104</sup> SMITH, A., *Teoría de los sentimientos morales*, Madrid, Alianza, 1997, p.149

<sup>105</sup> De vuelta otra vez al debate teológico acerca del mérito, una vez admitidos semejantes principios se seguiría que es un absurdo considerar los actos moralmente honestos como obsequios a Dios, como un acatamiento de su infinita dignidad, no son sino el reconocimiento práctico de la propia dignidad que exige, una vez situados en estas coordenadas, la sujeción de las tendencias inferiores de la naturaleza a la ley superior de la razón. Kant si admite, quizás poco consecuentemente como postulado práctico, que Dios debe juntar la felicidad con la virtud, pero no como premio que se da a la misma, sino porque el cumplimiento de la ley de la razón no debe estar en contraposición con la tendencia invencible de la naturaleza humana hacia la felicidad, para Kant, la voluntad debe poder acomodarse con aquello a que debe someterse. Para un breve recorrido sobre esta cuestión en Kant puede verse POJMAN L., P., “Historical Interpretations of desert: Immanuel Kant:

(*desert*) como una “noción moral natural”, queriendo expresar con ello su prioridad respecto a las normas y las instituciones, esto es, como un parámetro (*standard*) moral por el cual tanto las instituciones como las normas son juzgadas<sup>106</sup>.

Para David Miller la relación de las posibles bases del mérito (*desert*) coincide con la relación de lo que llama actitudes valorativas (*appraising attitudes*). Estas actitudes o posturas incluirían la admiración, la gratitud, el disgusto o el resentimiento. Entroncando con la definición que de ellas diera Adam Smith, el mérito y el demérito se explican según Miller, a partir de estas actitudes valorativas, para este autor: Si no adoptáramos estas actitudes hacia los otros no podríamos utilizar el concepto de mérito. Si el comportamiento de los otros fuera incapaz de suscitar nuestra aprobación o admiración no podríamos decir que nadie mereciera (*deserved*) premios, honores o recompensas. “Estas palabras no tendrían significado para nosotros”.<sup>107</sup>

Acabemos estos “usos” llamando la atención sobre: (1) La variedad de bases posibles para las actitudes valorativas coincide con la variedad de bases posibles para la noción de mérito como merecimiento (*desert*). (2) La existencia de actitudes valorativas hace inteligible la conexión entre un juicio de mérito y su base. (3) A partir de (2) Miller señala que la necesidad no es un mérito, o dicho de otra forma, una persona no puede merecer algo sobre la base de su necesidad porque la necesidad no es algo que suscita admiración: no admiramos a las personas por sus necesidades.<sup>108</sup>

Cabe asimismo finalizar con una precisión: hemos apuntado que en la relación entre mérito y moral incide el debate filosófico -desde la llamada “Filosofía de la Acción”- acerca de la responsabilidad moral de nuestras acciones: dado que la demanda de un recompensa, de un premio o de un castigo parece requerir la responsabilidad de las acciones, una negación determinista en sentido fuerte podría hacer imposible moralmente tanto el nexo antes visto, como en general la idea de responsabilidad. Galen Strawson, Harry Frankfurt o Peter Strawson<sup>109</sup> han estudiado, como hemos recordado este problema, que únicamente aparecerá aquí de forma puntual cuando incida en la relación mérito / igualdad.

## II. 7. Recapitulación. Problemas de estos usos

Se observa en los “usos” reseñados una doble tendencia antagónica: de un lado el uso común (la consideración lingüística desde la etimología según la cual mérito es “toda acción digna de premio o de castigo”) tiende a considerar a éste desde una perspectiva formal sin un contenido determinado. Participe también de esta perspectiva, el uso psicológico y sociológico clásico incide en la consideración del mérito como inherente a toda forma de dominación e inclusive a toda autojustificación del dominio. Se trata aquí de la observación de Weber aquella según la cual el sujeto por evidente que sea el motivo puramente “accidental” de la diferencia, si está mejor situado siente la urgente necesidad de considerar como “legítima” su posición privilegiada, de considerar su propia situación como resultado

---

Moral Worth as Alone Deserving Happiness”, p. 31 y ss. En POJMAN, L., MCLEOD, O., *What Do We Deserve?* op. cit.

<sup>106</sup> FEINBERG, J., *Nomos* VI, “Justice”, eds. Friedrich and J. W. Chapman, Atherton, NY, 1963, pp. 63 - 97

<sup>107</sup> MILLER, D., “Deserts”, op. cit., p. 96

<sup>108</sup> En esto hay que coincidir con Miller. Salvo algunos casos, la necesidad no constituye un mérito. Lo cual no significa que no deba ser tenida en cuenta, incluso como criterio distributivo. Sobre esto creemos que fue consciente y perfectamente consecuente Marx, cuando distinguió la función que debería cumplir el mérito como criterio distributivo: “De cada cual según su capacidad, a cada cual según sus necesidades”, en su *Crítica al Programa de Gotha*

<sup>109</sup> En este sentido, y para una síntesis de las posiciones de los autores reseñados, *vid.*, “Desert and Responsibility”, en POJMAN, L. P., MCLEOD, O., *What Do We Deserve? A Reader on Justice and Desert*, op. cit. p. 114- 140



de un “mérito” y la ajena como producto de una “culpa”.<sup>110</sup> Esto es, en su uso común así como en el lingüístico y también su uso inicial en la reflexión sociológica y en general en la psicológica, al mérito como acto digno de recompensa no se le atribuye un contenido determinado. El mérito aparece como “merecimiento” y lo que se destaca de su significado, es precisamente el papel legitimador o justificativo de la recompensa. Es más, en algunos casos se señala “el peligro de que, en la meritocracia, aquellos que se consideran a sí mismos “personas de gran mérito” sean quienes definen precisamente lo que significa mérito.”<sup>111</sup>

Por otro lado, el uso jurídico en relación con el criterio del mérito y el sociológico moderno en relación con la educación y la estratificación social sí se refieren al mérito concretando su contenido como capacidad objetiva, o como suma de esfuerzo y de talento en procedimientos eminentemente selectivos. En este caso, el mérito se toma como una parte de la noción de “merecimiento”. Podría decirse que el merecimiento es el “género” y el “mérito” la especie<sup>112</sup>. O que el mérito es un género del que el mérito contemporáneo es sólo una especie a la que no se le ha buscado un nombre.

Según una primera hipótesis el inconveniente que estos “usos” presentan es su tendencia a ver el mérito en términos absolutos, ahistóricos o naturales<sup>113</sup>.

A nuestro entender, ver el mérito en términos estáticos supone el olvido de su íntima relación con la idea de *merecimiento*. Intuitivamente parecemos más dispuestos a aceptar que la noción de lo que las personas merecen cambia con el tiempo y con las circunstancias históricas y culturales, que a entender que la noción de mérito es un concepto asimismo contingente, variable, que depende de las circunstancias históricas y culturales, que en la actualidad mérito parece sinónimo de inteligencia y esfuerzo, quizás únicamente por un conjunto -ciertamente importante- de circunstancias que habrían elevado el talento y monopolizado los mecanismos de obtención de títulos que lo acreditan, a la vez que esto se habría hecho pensando en un sujeto determinado como su depositario excluyendo a otros sujetos e identidades<sup>114</sup>. Si constatar la historicidad del concepto o su contingencia cultural,

---

<sup>110</sup> WEBER, M., *Economía y sociedad*, op. cit., p. 705.

<sup>111</sup> Como recalca el “uso lingüístico”, por ejemplo en el ya citado, K. HEINZ HILLMAN, *Diccionario Enciclopédico de Sociología*, voz “meritocracia”.

<sup>112</sup> En realidad, las diversas interpretaciones contemporáneas defienden tanto esta posición “merit is a quite specific kind of desert”, como la contraria “desert is a species of merit”. Esta última posición es explícitamente defendida en KAGAN, S., “Equality and Desert” POJMAN, L. P., McLEOD, O., *What Do We Deserve? A Reader on Justice and Desert* op. cit p. 298 y ss. El desarrollo de este trabajo irá dando las razones de la futilidad de tal distinción en la mayoría de las ocasiones. Por otro lado nuestra posición aparecerá en las conclusiones.

<sup>113</sup> Este hecho es también notable en las “historias” que del mérito se han intentado realizar, - que no en las historias del “uso” del mérito- bien como objeto central, bien al hilo del papel del talento en la modernidad frente a la preponderancia del nacimiento, sobre todo en el Antiguo Régimen. Como mucho al trazar una historia o una breve introducción del mérito-y quizás por su tentación de incorporar pensadores celebres a modo de frontispicio y así incluir a los griegos- ceden ante la evidencia de que el mérito no es lo mismo en la Francia del siglo XVIII que en la Atenas de la *demokratía*. Esto es, sería excesivo plantear el mérito como suma de esfuerzo y talento en una sociedad, en la que como viera Hannah Arendt, la sujeción a la necesidad así como los esfuerzos dirigidos para escapar de ella era considerada un obstáculo para la virtud ciudadana y la participación política. Esto es, las aproximaciones a este tema consultadas ceden ante la evidencia de que el contenido de lo que se considera meritorio ha cambiado, pero luego se refieren a él en términos estáticos como si éste no hubiera variado desde el *concourse aux places* de Diderot, o desde el art. 6 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. H. ARENDT, *La condición humana*, p. 99, Barcelona, Paidós, 1993, trad. Ramón Gil Novales, p. 43-44.

<sup>114</sup> Circunstancias y hechos entre los que cabría adelantar: el individualismo decimonónico, la impronta liberal de las Declaraciones de Derechos de la época, el auge de la categoría económica, la sanción del trabajo en la ética laboral puritana, su posible conexión con el protestantismo tal como lo analizara Max Weber, o la necesidad de incorporar cantidades ingentes hasta entonces desconocidas de población a un mercado de trabajo y mercancías presidido por el panóptico de la fábrica tal y como lo propusiera Bentham.

aún sin ser una cuestión baladí, no parece una cuestión de primer orden, si nos parece interesante ahondar en la evolución normativa de su relación con el valor igualdad, y la desigualdad económica desde los usos filosófico, moral y jurídico.

Los estudios más recientes sobre el mérito en el ámbito anglosajón se centran bien en los problemas que el criterio del mérito encuentra en relación con los grupos que parten en desventaja económica, los más, bien por la desventaja derivada por su inclusión en un género, raza, o cultura históricamente segregada de la carrera de la oportunidades de lo que Adam Smith llamó el “mejorar la propia condición”. En nuestra opinión tales estudios volcados muchos de ellos en una obsesión que podríamos denominar “testocrática” tienen sus propias aporías. Desde ambas perspectivas no se cuestiona el contexto socio jurídico donde el mérito se desarrolla, creemos que tal cuestionamiento es también necesario a partir de su relación con la igualdad, la desigualdad y la exclusión que ahora planteamos.

### **III LA RELACIÓN DEL MÉRITO CON LA IGUALDAD, CON LA DESIGUALDAD Y CON LA EXCLUSIÓN. EL AGÓN**

El planteamiento de la relación conflictiva entre mérito e igualdad debe encontrar su punto de partida en el uso político, jurídico y sociológico de la noción de mérito como justificador de sistemas de desigualdad. La relación se materializará como tensión entre la tendencia del grupo dominante a hacer valer sus señas como justificación del poder, sea este el que sea, y las exigencias normativas del valor igualdad. La tensión queda gráficamente resumida en uno de los pasajes emblemáticos del elitismo político:

“Toda la historia de la humanidad civilizada se resuelve en un conflicto entre la tendencia de los elementos dominantes a monopolizar el poder político y a transmitir su posesión por vía hereditaria, y la tendencia al disloque de las antiguas fuerzas y la emergencia de otras nuevas (...) las clases superiores declinan...cuando ya no encuentran campo en el cual desarrollar sus capacidades merced a las cuales alcanzaron su poder, cuando ya no prestan sus servicios que otrora prestaron, o cuando sus talentos y los servicios que prestan pierden importancia dentro del medio social en el que viven<sup>115</sup>”

#### **III 1. Un breve recorrido de la relación del mérito y de la meritocracia con la igualdad, la desigualdad y la exclusión**

Antes de plantear las relaciones entre las nociones de mérito, igualdad y exclusión, se ha ofrecido atrás una visión conceptual de la forma en que la noción de mérito es utilizada. Para ello nos hemos servido de los diferentes “usos” del mérito.

En general, el uso del término “mérito” abarcaba una diversidad de disciplinas, o de conjuntos de saberes más o menos sistematizados, así el Derecho, la sociología, la filosofía, o la moral, que definían, o mejor “usaban” de distinta manera el término pero que venían a coincidir en un mínimo común, en un núcleo irreductible. Ese mínimo común o núcleo irreductible es el vínculo causal que viene a exigir o a justificar desde la acción o el estado del sujeto meritorio la subsiguiente recompensa -en sentido amplio, sea esta un premio o su opuesto, un castigo, sea un cargo, una plaza, sea una posición social, sea física o material la recompensa o consista ésta en un mero sentimiento de gratitud-. Tal vínculo (el ser acreedora, exigente o digna tal acción de una recompensa) aparece como constante sea cual sea el tipo de acción, sea cual sea el tipo de recompensa en los usos del mérito. Es decir el mínimo común presente en la mayoría de sus usos coincide con su definición más corriente

---

<sup>115</sup> MOSCA, *The ruling class*, citado en BACHRACH, P., *Crítica a la teoría elitista de la democracia*, op. cit., p. 35.

y con su etimología de raigambre primero católica y luego penalmente retribucionista: mérito como “acción *digna* de premio o de castigo”.

Pero invitada a la hospitalidad de este núcleo irreductible se halla la multiplicidad del contenido que tiene cabida en él: desde la antigua hazaña heroica, el trabajo ligado al esfuerzo, como *pónos* y el sufrimiento hasta la sangre y el saber acreditado en forma de título. Tal multiplicidad ya no sólo de los usos sino de sus contenidos debe venir a apoyar la advertencia inicial de que estamos ante un concepto complejo, o a decir de Ch. Perelman ante una noción “cuyo uso sólo se concibe en función de su misma confusión”,<sup>116</sup> y no sólo por la indeterminación jurídica de la que nos informa hoy su “uso constitucional”, o por el peligro del que ya advirtiera su “uso sociológico” desde Max Weber<sup>117</sup>, esto es, el de que fuera el grupo dominante quien definiera en cada momento lo que se consideraba “digno de recompensa o de castigo”<sup>118</sup>, esto es, no solo como teodicea del propio privilegio, sino también por la correspondencia con otros elementos de la definición, es decir, tanto con la base de lo meritorio pero también con el sujeto. Nuestra propuesta de uso también debe partir de la distinción entre mérito de la acción y mérito del sujeto, distinción que si logra aparecer clara a efectos expositivos, pocas veces lo es en la práctica social cuyas diferentes desigualdades el Derecho ha tratado y trata de regular.

El planteamiento de la relación del mérito con la igualdad, con la desigualdad y con la exclusión no es ni una tarea fácil, ni fácil es demostrar aquí la plausibilidad del planteamiento. Como viera Agnes Heller el comparar a las personas según sus méritos y deméritos – que es según la autora después de todo, la forma más común de hacer justicia o injusticia- es un procedimiento que difícilmente puede entenderse en términos de la dicotomía “igualdad – desigualdad”, ni siquiera en el marco de un sistema legal moderno, altamente tecnificado y legalizado”<sup>119</sup>.

Asimismo según las primeras hipótesis su complejidad deberá verse acrecentada por las dependencias recíprocas de las diversas partes que integraban lo que llamamos su “uso jurídico” y “uso político”, y en este último, en particular la noción de “meritocracia” -ese híbrido greco (*kratos*) – latino (*meritum*) acuñado en el siglo XX (*meritocracy*)- en la distopía de Michael Young *The rise of meritocracy* y en los diarios económicos del momento.

El concepto de “meritocracia” como gobierno de, o por el mérito, ha tenido también un uso ligado a su significado estricto cuyos precedentes se remontan aún antes de que Platón defendiera las bondades de que fueran los más sabios los que ocuparan el *kratos*. Enfrentada o conciliada con las exigencias de igualdad que la democracia conlleva (Aristóteles: “democracia significa el predominio del número sobre el mérito”<sup>120</sup>), la tensión entre

---

<sup>116</sup> PERELMAN, CH., OLBRECHTS TYTECA, L., *Tratado de la argumentación*, op. cit., p.215.

<sup>117</sup> WEBER, M., *Economía y sociedad*, op. cit, p. 705 y ss.

<sup>118</sup> Cabe recordar este punto de partida: de lo visto en el capítulo anterior sólo podemos destacar la falta de concreción o de un “contenido” en la mayoría de los “usos” del mérito, y su aparición en el contexto jurídico como “concepto jurídico indeterminado”. Los argumentos en contra del criterio asumido implícitamente por algunos de los usos que se refieren a éste como concepto objetivo cuando no “natural” aún no han sido desarrollados. Tampoco es este el objetivo que ahora nos ocupa. sino que se irá demostrando con todas sus implicaciones El amplio uso de la noción de mérito y su carácter fundamentalmente derivado afectan también a su relación con la igualdad que es lo que en este capítulo vamos a tratar de plantear. Sobre el carácter derivado de juicios morales culturales y por tanto contingentes, vid. SEN, A., “Meritocracy and Economic Inequality”, op. cit.

<sup>119</sup> HELLER, A., *Más allá de la justicia*, Barcelona, Crítica, 1990, p. 14. Cfr. SCHER, G., *Desert*, op. cit., p.

14

<sup>120</sup> Como veremos a partir de la distinción *axia* y *axiosis*. En este sentido tendremos ocasión de recordar y señalar algunas interpretaciones contemporáneas para las cuales el correspondiente de la palabra mérito es el término griego *axia*, así “Merit is a broader notion, corresponding to the greek word *axia* and referring to any quality or value that is the basis for differential behavior, such as praise, rewards, and income”. POJMAN, L.

meritocracia e igualdad debe llegar hasta nuestros días en los cuales la meritocracia mantiene un uso ligado a la descripción pero también a la *justificación* de la sociedad desigual.

La apología de un gobierno de los más capaces, que comenzó siendo una forma matizada del aristocrático gobierno de los mejores sobre los peores (uno de los siete axiomas de las *Leyes*)<sup>121</sup> ha sido objeto de una profunda discusión en el seno de la filosofía política en nuestro *locus* social, cultural e histórico donde la igualdad ha sido también debatida. Admirablemente radicalizado (entendido el vocablo como lo que remite a la raíz del problema) por Averroes, debemos al acaso más grande pensador nacido en la Península Ibérica, Abū-l-Walīd Muhammad b. Ahmad Ibn Rušd *al-hafīd* una de las primeras y más interesantes reflexiones sobre la justicia de la estructura educativa de la sociedad, la desigual capacitación de sus miembros, y la relación entre las diferencias individuales, la condición social y el lugar del sujeto en la sociedad.<sup>122</sup>

Desde estos precedentes griegos y medievales el concepto de mérito recorre el pensamiento filosófico de la modernidad. Lo encontramos Shaftesbury y en la *Teoría de los sentimientos morales* de Adam Smith, pero también aparece funcionalmente vinculado a la exaltación ilustrada de la idea de progreso, funcionalmente ligado al moderno *agón* desde la justa desigualdad a la que debía haber conducido la mano invisible y “la lucha por mejorar la propia condición” de la que también hablara Smith, hasta la metafórica “pista de carreras” y la depuración más tarde, en nombre del mérito, del principio de igualdad de oportunidades.<sup>123</sup>

En tensión con la igualdad revolucionaria aparece en el *concurse aux places* de Diderot. De nuevo en Kant. Pero en nuestro planteamiento hay que ponerlo en relación con la exclusión, así en nuestro contexto inmediato arranca en lo que Julia Varela y Álvarez Uría

---

P. / OWEN McLEOD, “Historical Interpretations of Desert”, en *What Do We Deserve?* op. cit., p. 6 y ss. En realidad, como demuestra Domenico Musti, *axia* denota un valor o mérito meramente estático, los autores ingleses que parten de la correspondencia fuerte entre merit y desert, deberían hablar de *axiásis* que implica un sentido dinámico del mérito como acción digna de recompensa, justamente lo que para Pojman es *axia*. Sobre esta distinción en la antigüedad, vid., MUSTI, D., *Demokratia Orígenes de una idea*, op. cit.

<sup>121</sup> Como es sabido Platón sienta en *Las Leyes* siete “axiomas” de gobierno para lo que también es una crítica de su realidad histórica y un modelo acerca de la estructura del Estado, junto al análisis de las causas de la decadencia del Estado que encontrará en la incultura y en la falta de la conciliación necesaria entre sabiduría y poder, encontramos la idea de que lo “mejor” debe gobernar sobre lo “peor”, sobre la que habrá que volver más adelante. PLATÓN, *Leyes*, 690 A. Cabe advertir que en época de Platón la máxima gnómica: “los pobres carecen de cualquier valor” era ampliamente compartida, cabe entender que por los mejor situados.

<sup>122</sup> Aunque Ibn Rušd expone el principio platónico de que sólo los que poseen las superiores virtudes dianoéticas están capacitados para gobernar, pero insiste en tal exposición en que la condición previa de un sano juicio lleva a los que logran alcanzarla a un tipo de autoridad que no constituye privilegio alguno, sino un simple espejo ético para que los restantes humanos puedan descubrir el orden necesario en su total complejidad. De este modo, “quien posee la autoridad tiene el deber de ejercerla, porque el orden necesario no es el resultado del ejercicio del poder, al contrario, es una consecuencia del orden”. La promoción de la sociedad humana solo es posible cuando es posible la condición perfeccionadora de cada uno de sus miembros en su perfección individual. Como habrá de verse, Averroes, matiza en su exposición el orden de rango y demás consecuencias a partir del hecho de que “en general, tanto los hombres como la sociedad, pueden poseer todos los conocimientos propios de la potencia cogitativa y todas las virtudes éticas”. AVERROES, *Exposición de la “República” de Platón*, Madrid, Tecnos, 2001, traducción y estudio preliminar de Miguel Cruz Hernández, p. 8 y ss.

<sup>123</sup> La exigencia de depuración también debería partir de las conclusiones de las teorías ambientalistas. La naturaleza no se tiene como justa porque dota a los individuos de diferentes aptitudes sean éstas físicas o psicológicas. La corrección de la naturaleza puede ser el segundo paso a la corrección de las influencias del entorno social. Los ambientalistas han insistido en la determinación de las acciones del sujeto y la influencia del medio social en éste. Y han basado la ilegitimidad de la desigualdad de la distribución de cargos y posiciones en esta segunda aleatoriedad. El nacer en una familia determinada, en un país, en un lugar de la tierra no es una decisión del sujeto.

denominan la “sombra” de la Ilustración<sup>124</sup>. En efecto, como señalan estos autores el lema “Limpia, fija y de esplendor” de la Real Academia Española de la Lengua resumiría mejor que ningún otro no sólo la política cultural de los ilustrados españoles sino también una de las formas de exclusión del mérito: con el talento como concreción de lo meritorio se trató de fomentar el conocimiento, pero también de terminar, estigmatizar o *exclure* otros modelos de vida y de cultura que no fueran la búsqueda del progreso individual a través de la educación institucionalizada y el conocimiento útil en el mercado.<sup>125</sup>

Esto es, a la vez que el conocimiento y el talento se esgrimen frente a la sangre justificativa de los privilegios nobiliarios como méritos, la operación de higiene (“limpieza”) y la persecución de la superstición en nombre de la Razón habría significado la sujeción, la corrección y la disciplina obligatoria tanto en la conocida forma en que Foucault la analizara como en la concreción cultural de la idea de justicia y del contenido del mérito, y al mismo tiempo la inclusión en la definición jurídica de “vagos” de lo que aquí denominamos (por haberlo hecho otros antes para justificar la exclusión) “sujetos no meritorios”: desde los que “sin oficio ni benéfico viven sin saberse de que le venga la subsistencia”, hasta “los que piden limosna”, pero también “los que no tienen otro ejercicio que el de gaiteros, bolicheros y saltimbancos, porque estos entretenimientos son permitidos solamente en los que viven de otro oficio o ejercicio; los que andan de pueblo en pueblo con linternas mágicas...”<sup>126</sup>

La exclusión a la que lleva la concreción del mérito por parte del grupo dominante (otra vez la advertencia de Weber) resulta particularmente gráfica en la situación de determinadas minorías desde entonces.

Weber se refirió de forma algo imprecisa a todo ello como oportunidades vitales (*Lebenchancen*) y a la exclusión o la interposición de obstáculos ante otros grupos como “cierre social”. Su análisis de la explotación estuvo enfocado, como es sabido, hacia la forma en que se cierra el acceso a las oportunidades a determinados grupos en función de su origen, etnia, género o cultura.<sup>127</sup>

En la época de la exaltación de la laboriosidad, el conocimiento racional, la superación personal, la emulación y la competencia como méritos no falta un *Proyecto económico* que incluye el destierro de los gitanos “para quitar de delante el mal ejemplo que causan” (para la educación) “... señalando el Rey algún paraje en América, lejos de los demás vasallos españoles (...) Esto podría ser en las riberas del río Orinoco...”<sup>128</sup>

La fuerza excluyente del mérito en el sistema de libre mercado ya fue señalada por Marx en la *Crítica al programa de Gotha* y en *El Capital* en el contexto de la crítica al sistema capitalista de producción pero también como mecanismo de dominación. Como veremos en el capítulo correspondiente la posición de Marx entorno al mérito no puede limitarse a la propuesta del cambio del criterio distributivo del mérito hacia el conocido lema de Louis Blanc “De cada cual según su capacidad, a cada cual según sus necesidades”,

---

<sup>124</sup> VARELA, J., ÁLVAREZ URÍA, F., “La ilustración y su sombra”, *Arqueología de la escuela*, op. cit., p. 85

<sup>125</sup> Tanto más ahora que se habla ya no de una economía de mercado sino también de una “sociedad de mercado”.

<sup>126</sup> VARELA, J., ÁLVAREZ URÍA, F., “La ilustración y su sombra”, en *Arqueología de la escuela*, op. cit., p. 99.

<sup>127</sup> En WEBER, M, *Economía y sociedad*, op. cit. Para un análisis de las diferentes formas de explotación y su distinción con la desigualdad, vid., ENGUIA, “Recursos y oportunidades” *Explotación y discriminación en el análisis de la desigualdad*. <http://sociologia.usal.es/doctorsoc/textos/Documentos/Propuestas/P03.pdf>.

<sup>128</sup> WARD, B., *Proyecto económico en que se proponen varias providencias dirigidas a promover los intereses de España con los medios y fondos necesarios para su planificación*, citado por VARELA, J., ÁLVAREZ URÍA, F., *Arqueología de la escuela*, op. cit., pp. 97-98. Para un estudio sobre la persecución del pueblo gitano y los argumentos utilizados, vid., SÁNCHEZ ORTEGA, M. H., *Documentación selecta sobre la situación de los gitanos españoles en el siglo XVIII*, Madrid, Ed. Nacional, 1976.

sino que incide también en la necesidad de un desarrollo universal de los talentos y las capacidades.<sup>129</sup> También ligada a la igualdad en el desarrollo de las capacidades se halla en la, utilizando los conocidos términos de C. B. MacPherson, “democracia como desarrollo” de Stuart Mill.

Muchas de las presencias de la relación entre mérito e igualdad han sido esbozadas atrás: tanto en su tensión con el desigual sistema de recompensas de acuerdo al mérito como con la desigual estratificación de carácter meritocrático. La noción de meritocracia llega a las sociedades postindustriales de Richta y Daniell Bell (tras cierta y no demasiado forzada presencia en la teoría de las élites de Mosca o Pareto y enfrentada a la igualdad de la “mediocracia democrática” en los fascismos como mérito transvalorado: en concreto del talento como mérito a la fuerza o el vigor como mérito<sup>130</sup>) transformada en la coyuntural celebración de las desiguales aptitudes y capacidades individuales cuyo desarrollo la tecnología debería haber permitido, pero también de nuevo conformada a la funcionalidad de un sistema desigual.

El regreso de la tensión entre mérito e igualdad al ámbito de la académica filosofía política gira a fines del siglo XX, en su mayor parte, alrededor de esa suerte de iniciación a la Filosofía de la Acción y el problema del determinismo en que hubo de convertirse el debate sobre los “talentos” no merecidos y la “lotería natural” cuyas sugestivas implicaciones para la teoría de la justicia habían sido expuestas, como recordábamos atrás, por John Rawls. Michael Walzer muestra la complejidad del problema de la conciliación de la tensión entre la justicia de la igualdad y del mérito y propone una también compleja solución en *Las esferas de la justicia*. La relación entre mérito e igualdad ocupa parte de los trabajos de Ronald Dworkin.<sup>131</sup>

---

<sup>129</sup> El punto de partida sobre la visión del mérito por parte de Marx bien puede estar en relación con la crítica de la “proletarización del ser humano” como canalización de sus aptitudes, talentos y energía a la nueva economía. Podría decirse que la valoración del mérito en Marx es consecuente con la crítica al sistema capitalista: Como veremos en el capítulo correspondiente para Marx una de las características de este sistema es que al transformar la profesión y la capacidad en trabajo asalariado no alienta, sino todo lo contrario, el desarrollo de las aptitudes personales –se trata, si se nos permite la expresión de una alineación del pónos- la vez que critica su configuración como principio distributivo. El principio liberal burgués de “a cada cual según su mérito” es sustituido, como es conocido, por el criterio de “a cada cual según su necesidad”. Respecto de la meritocracia, esta análisis se coloca en una alternativa radical, oponiendo dos tipos de reconocimiento social: el de las necesidades y el de los méritos, netamente antitéticos. En *La Ideología Alemana* Marx ridiculiza el meritocrático concepto de igualdad de Stirner: “Nosotros -sostienen los mozos- queremos solamente valer según nuestro mérito, y si usted tiene más, valdrá más” En *La Ideología Alemana* Marx ridiculiza el meritocrático concepto de igualdad de Stirner: “Nosotros -sostienen los mozos- queremos solamente valer según nuestro mérito, y si usted tiene más, valdrá más” MARX, K., ENGELS, F. *La ideología alemana*, op. cit., p. 374-375 En otro lugar será cuando Marx señala cómo “en una fase superior de la sociedad comunista, una vez que haya desaparecido la avasalladora sujeción de los individuos a la división del trabajo y con ella también la oposición entre el trabajo intelectual y el trabajo manual (...) una vez que con el desarrollo multilateral de los individuos hayan crecido también sus capacidades productivas (...) la sociedad podrá escribir en sus banderas: ¡De cada cual según sus capacidades, a cada cual según sus necesidades!” MARX, K., *Crítica al programa de Gotha*, op. cit., p. 88.

<sup>130</sup> En la que la quema de bibliotecas, libros y en general el odio al intelectual frente al ímpetu guerrero dan sólo una idea aproximada.

<sup>131</sup> El mérito aparece en torno al rol que se adjudica a los talentos en la distribución de recursos. De un lado la alusión a la idea de “lotería natural” y la llamada a la objetividad que se reclamaría tras el “velo de la ignorancia” representan una crítica a la legitimidad del mérito que incide en el carácter no merecido de los talentos, que aparecen no como el resultado de una actividad del sujeto, sino como una contingencia natural o aleatoria. Rawls (y también Dworkin) y en general la posición “igualitaria” verá en los talentos un producto del arbitrio de la naturaleza, lo cual unido a la atención del nexo de causalidad que une a los económicamente desfavorecidos y a los culturalmente desfavorecidos (Oppenheim) significará que no puedan esgrimirse como justos títulos para la adquisición ilimitada de recursos sobre las que pesa un grado de protección con garantías de inviolabilidad.

A pesar de los exhaustivos y bien fundamentados análisis críticos hechos desde la sociología, especialmente por los teóricos de la reproducción como Pierre Bourdieu<sup>132</sup>, el paulatino deslizamiento del mérito hacia el terreno de las diversas justificaciones de las desigualdades económicas lleva a que en la actualidad tanto el término “mérito” como el término “meritocracia” sigan manteniendo una profunda y cada vez más tensa relación con la desigualdad.

Daniel Raventós señalaba como principal justificación de la desigualdad la que cobra forma en la expresión “la gente tiene lo que se merece”. Esto es, así como el rico *merece* su riqueza, “premio a su emprendedor dinamismo”, el pobre –por su falta de aptitud y esfuerzo- *merece* su opuesto destino social, así como el leal y eficiente trabajador, merece conservar su empleo, así el que lo pierde merece el escarmiento del paro, en el que merecerá quedarse si no muestra suficiente capacidad y buena disposición para la búsqueda activa de otro empleo. Como señalaba con ironía “oportunidades no faltan, sólo hay que saberlas buscar”.<sup>133</sup>

La tensión del mérito con la igualdad se halla presente en el debate sobre la viabilidad y la justicia de la denominada “acción afirmativa”. La crítica relativa al valor del mérito para la selección de puestos laborales, universitarios e incluso políticos introduce el más complejo problema de la justificación y alcance de la meritocracia y de la igualdad de oportunidades.<sup>134</sup> Aquí la tensión entre mérito e igualdad se hace más explícita. Siguiendo a Ruiz Miguel, entendidos los méritos como cualificaciones, es decir, como combinación de capacidad natural y esfuerzo personal, en la defensa de la “discriminación inversa” del cargo de injusticia suelen recorrerse tres caminos diferentes los cuales son también apelaciones o apologías del mérito.

1. “Porque nadie merece sus talentos naturales, y todavía menos los adquiridos socialmente, a través de la familia, la educación, etc., de modo que los altos beneficios sociales asociados a determinadas actividades, como las de mayor prestigio y responsabilidad social, laboral o política no deberían depender (o no deberían depender tanto) de las cualificaciones profesionales”.

2. Porque en los casos de discriminación inversa, la raza o el sexo, etc., “pueden ser tan meritorios como los conocimientos profesionales (por ejemplo, porque una universidad multirracial produce una enseñanza más completa o porque las mujeres en la política pueden aportar puntos desista nuevos y enriquecedores)”

---

<sup>132</sup> Las teorías de la reproducción suponen, como habrá de verse, una reacción crítica frente al conjunto del ideal meritocrático, en el caso de Bourdieu sus esfuerzos se encaminan a destacar las funciones que lo simbólico cumple en la reproducción de la desigual estructura social. BOURDIEU, P., PASSERON, J. C., *La reproducción*, Barcelona, Laia, 1977.

<sup>133</sup> En realidad esta afirmación forma parte del debate que suscitara en la actualidad John Rawls incluyendo los talentos, la fortaleza física o aquel dinamismo celebrado por la argumentación meritocrática en la “lotería natural”: “esta justificación meritocrática de la desigualdad es tan demagógicamente como falsa como cierto es el hecho de que nadie merece moralmente ni su azar genético ni su azar social, de por sí muy desigualmente distribuidos. Nadie merece moralmente la familia que le ha tocado en suerte, rica o pobre, decente o depravada, ni, por tanto, las oportunidades –favorables o no- que la familia pueda brindarle. Y lo mismo cabe decir de los talentos –pocos o muchos- con los que uno viene al mundo: nadie los merece moralmente. Si es verdad que la justicia aspira a contrarrestar los caprichos del azar – social y genético-, poco justo será permitir que los individuos gocen sin traba ni freno de sus inmerecidos diferenciales de oportunidad, que ese azar les pone en bandeja. La distribución de las dotaciones genéticas –como no ha dejado de subrayar John Rawls- son un activo común de la sociedad. Aunque, sólo sea porque es la sociedad quien las premia y valora o porque sólo en su seno pueden ejercerse. RAVENTÓS, D., DE FRANCISCO, A., “Ricos y pobres”, *El País*, 16 de Noviembre de 2002.

<sup>134</sup> RUIZ MIGUEL, A., “Discriminación inversa e igualdad”, *El concepto de igualdad*, Amelia Valcárcel, (comp.), Madrid, Pablo Iglesias, 1994, p. 174.

3. Porque “aunque aceptando que los méritos son relevantes, se ha sostenido que no siempre son ni deben ser criterio de valoración único o privilegiado, siendo lícito y a veces conveniente limitar su operatividad a favor de criterios excepcionales que, como los utilizados en la discriminación inversa, tienen importantes propósitos de igualdad e integración social”.<sup>135</sup>

La insistencia neoliberal en la equidad como imparcialidad y en las condiciones de “juego limpio” dan no solo una idea del enorme éxito de las propuestas competitivas o agonales de aquellas ideas que desde mitad del siglo XX habrían de informar al Derecho y a las propuestas educativas, sino también del reemplazo de la noción de igualdad por el de imparcialidad en lo que tiene que ver con el acceso de los llamados grupos desaventajados al “juego” cuya imparcialidad desde estas teorías debe ser una de las pocas tareas que se le asignan al Estado según las tesis que veremos expuestas en la última parte del trabajo.

También en la actualidad autores preocupados por el fenómeno de la exclusión indicaban la posibilidad de que el mérito se erigiera como factor operante *en el interior* de sistema. Analizando este fenómeno Javier De Lucas apuntaba el problema de la exclusión y las condiciones de pertenencia al grupo, tanto a partir de la exclusión institucional de los extranjeros, como a partir de “una segunda fuente de exclusión: la que, en el interior del grupo, padecen de hecho quienes, perteneciendo a él, son apartados de la distribución de bienes por la hegemonía de algunos de los principios sucesivamente elegidos para tal adjudicación: el mercado, el mérito, la necesidad”.<sup>136</sup> O dicho de otra forma, la noción de mérito como principio de legitimación de status, pero también de la desigualdad y de la exclusión.

Finalmente, aunque ya apuntada arriba, asistimos en el ámbito anglosajón a una revitalización del debate entorno a la tensión mérito / igualdad<sup>137</sup>. En el país que ha poetizado (con Clifford Geertz *liricizado*) el mito del *self made man*, es imposible dejar de observar en sus más recientes estudios sobre la relación entre mérito (*desert*) e igualdad, el enorme peso ideológico de conceptos tales como el logro individual (*achievement*), la mejora continua personal, el esfuerzo, la excelencia (obviamente en un uso completamente degradado del término –la antigua *areté*–) instrumentalizados como habrá de verse, como justificaciones de la inviolabilidad de los resultados obtenidos sobre su base, y en general como oposición a medidas redistributivas en nombre de la igualdad.<sup>138</sup> Se trata otra vez de la equidad como imparcialidad que permite la reducción de la responsabilidad del Estado y también una más desigual distribución del ingreso.

Es preciso plantear ahora las relaciones recíprocas entre las nociones que forman parte de este trabajo sobre el mérito y que podemos concretar en (1) su relación con la igualdad; (2) su incidencia como factor de exclusión, (3) su relación con la competición, con el *agón*.

### III. 2 Planteamiento de la relación mérito e igualdad

Debemos al filósofo político que intentara descubrir desde la ficción antropológica el origen y el fundamento de la desigualdad entre los hombres uno de los más célebres

---

<sup>135</sup> RUIZ MIGUEL, A., “Discriminación inversa e igualdad”, op. cit., p. 174-175.

<sup>136</sup> DE LUCAS, J., *Puertas que se cierran. Europa como fortaleza*, Barcelona, Icaria, 1996, p. 29.

<sup>137</sup> En este sentido, vid., la compilación ya citada ARROW, K., BOWLES, S., DURLAUF, S., *Meritocracy and Economic Inequality*.

<sup>138</sup> Significativos trabajos en este sentido, además de las conocidas tesis de Richard Nozick que veremos en el capítulo correspondiente, son KAGAN S., “Equality and Desert”; POJMAN, L. P., “Does Equality Trump Desert?”; o YOUNG, R., “Egalitarianism and the Modest Significance of Desert”, todos ellos en POJMAN, L. P., McLEOD, O., *What Do We Deserve? A Reader on Justice and Desert*, op. cit.



planteamientos del origen del problema de la tensión entre la idea de mérito y la de igualdad:

“Aquel que cantaba o danzaba el mejor; el más bello, el más fuerte, el más diestro, el más elocuente se convirtió en el más considerado, y éste fue el primer paso hacia la desigualdad, y hacia el vicio al mismo tiempo: de estas primeras preferencias nacieron, por un lado, la vanidad y el desprecio, por otro la vergüenza y la envidia.”<sup>139</sup>

En efecto, en aquella conjetura antropológica que es el *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*, aparece planteada de manera brutal y encantadoramente sencilla la relación entre el mérito y la igualdad: la valoración (“aquel que cantaba o danzaba mejor, el fuerte, el diestro, el elocuente”) en forma de recompensa (“se convirtió en el *más considerado*”) es el primer paso hacia la desigualdad. O de otra forma: la valoración del mérito es el primer paso hacia la desigualdad.

La valoración del mérito es el primer paso hacia la desigualdad pero la Ilustración, además de proponer un sistema de valoración del mérito (del mérito de aquel momento, esto es, el talento sancionado por la razón) encumbró al mismo tiempo la igualdad a la categoría de valor supremo en la triade revolucionaria. Y sin embargo, resulta posible coincidir en que es la desigualdad justificada en el mérito y no la igualdad lo que caracteriza en gran medida la estructura social en el presente. Por eso, creemos que la mejor forma de plantear la relación del mérito con la igualdad es abrir el análisis de las formas en que ambas nociones interactúan, lo que da lugar a una vasta temática que, como advertimos en la introducción, no cabe a efectos académicos y metodológicos sino limitar. Limitar a nuestra propuesta de uso y limitar las implicaciones de tal relación a su fertilidad como clave comprensiva y marco general de aproximación a aquella situación actual en la que la apelación al mérito es utilizada como legitimación de diversas desigualdades.

La relación que queremos plantear entre mérito e igualdad implica analizar las formas de tensión y de conciliación de ambos conceptos, esto es, qué tipo de igualdad debe ceder ante el mérito y que tipo de mérito, o mejor, de recompensa al mérito debe ceder en relación con la igualdad. Y también, qué forma de conciliación es posible y cuáles son los ámbitos en los que resulta, desde el punto de vista jurídico, justificable o legítimo el predominio de uno sobre el otro. La relación entre mérito e igualdad opera en diferentes niveles.

En el “estado de naturaleza” tan caro a los contractualistas del XVIII, la diferencia de capacidad, de ingenio, de fuerza hacía a los hombres no sólo desiguales, sino también nocivos los unos para los otros. Y no sólo en la ficción antropológica, “el mérito del hombre fuerte”, esto es, la recompensa social y política de la hazaña, de la heroicidad o de la conquista informó, como acordaremos, el sistema de estratificación premoderno de forma tal que los principales cargos y, en definitiva, la pertenencia a una u otra clase social encontraba su legitimidad última, en la demostración pública de la fuerza que se muestra en el combate, y que es desigual porque desigual es la lógica de lo agonal que exige la dicotomía vencedor y vencido.

La igualdad que instaura el contrato social como igualdad de todos los súbditos ante la ley significó, por segunda vez en la historia (la primera habría sido la antigua *demokratía*) la

---

<sup>139</sup> ROUSSEAU, J.J., *Sobre el origen de la desigualdad*, cit., pp. 255-256. Quizás otra prueba de la complejidad de la noción de mérito resida en la, casi general, ausencia de sistematización alrededor de este concepto, en aquellos autores que suelen aparecer citados en relación con lo que aquí nos ocupa. Hablando de Rousseau, basta atender a la multiplicidad (muchas veces contradictoria) de ámbitos donde se presenta, desde el tratado educativo que es el *Emilio*, hasta los recursos a la naturaleza desigual (tan caros a los moralistas, que desde Platón han recurrido a la naturaleza para legitimar modos diferenciadores de educación) presentes en el *Contrato Social*, o el *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*.

exigencia de conciliación entre el mérito y la igualdad, pero también plantearse desde el Derecho, y la política qué tipo de desigualdad como consecuencia del mérito era permisible y podía conciliarse primero con la *isonomía* (una ley igual para todos) y luego con la decimonónica igualdad de todos ante la ley.<sup>140</sup> Por ejemplo y siguiendo con Rousseau, *El contrato social*, incluye la propuesta de que las diferencias de mérito sean recompensadas con honores “nunca con privilegios”. La recompensa con privilegios en nombre del mérito se considera incompatible con la igualdad.

No es el momento de abordar la compleja y no sistematizada visión del mérito por parte de Rousseau, pero si nos detenemos en su *tiempo* podemos recordar el reflejo jurídico de aquel debate acerca del mérito como talento opuesto a la sangre en el origen de la modernidad. Se trata del artículo 6º de la *Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano* de 1789 -como conciliación del principio del mérito y del valor igualdad- según el cual:

“La ley es la expresión de la voluntad general. (...) Todos los ciudadanos al ser iguales ante ella, son igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según su capacidad y sin otra distinción que sus virtudes y sus talentos”.

Es decir, en el tenor de tal artículo la distinción por las virtudes y los talentos es compatible con el valor igualdad.

Encontramos en el origen de la democracia, como *demokratía*, como momento cultural -histórico en la terminología de Castoriadis *auto constituyente*, un texto igualmente célebre donde se plantea la relación entre mérito e igualdad también de forma conciliadora. Se trata ahora del primer precedente democrático de nuestro *locus* histórico y cultural. En él Tucídides recoge aquello que llenaba de orgullo al legislador Pericles cuando a la vez que celebra el principio de igualdad ante la ley, o de una ley igual para todos afirmaba que en Atenas:

“Según la valoración (*axíosis*), según el crédito que consiga en una actividad, no se le prefiere por la riqueza más que por sus méritos (aquí su “excelencia”, “virtud” *areté*), ni se ve obstaculizado por su estatus social (*axioma*), si es capaz de prestar un buen servicio a la ciudad.”<sup>141</sup>

---

<sup>140</sup> El asentamiento de la noción de mérito como talento coincide con la formulación del principio de igualdad en el constitucionalismo contemporáneo y no parece arriesgado plantear que ambos fenómenos arraigan en la supuesta universalidad del sujeto jurídicamente privilegiado. Si como habrá de verse el actor jurídico del liberalismo económico responde a aquellas señas con las que Werner Sombart caracterizara al burgués al mismo tiempo veremos como el mérito es el mérito del sujeto que lo define. El precio de tal igualdad habría sido la uniformidad impuesta y el sacrificio de las identidades que no responden al canon meritario. La reducción liberal del pluralismo a la garantía de opción de preferencias individuales de la que el principio del logro individual es el principal corolario significa también el apuntalamiento de la legitimidad de la desigualdad a la que conduce la celebración del mérito como piedra angular del espíritu del capitalismo. En relación con lo que ya hemos llamado el “mérito geográfico” cabe recordar con Balibar que el Estado nacional convirtió una forma histórica en la que se construyeron la libertad y la igualdad colectivas, la nacionalidad, en la esencia misma de la ciudadanía, como comunidad en la que todos deben reflejarse y que las minorías nacionales y culturales eran obstáculos para ese proyecto. Las primeras porque resulta una contradicción en los términos de la noción de soberanía nacional admitir más de un sujeto-nación. Las segundas, porque rompían el molde de homogeneidad que precisaba ese proyecto para afirmarse. Pero el coste fue enorme: no ya el no-reconocimiento, sino la eliminación, la segregación, la subordinación cuando menos de todos esos grupos.

<sup>141</sup> Como se verá en el capítulo correspondiente el significado de mérito es próximo al de valoración. La diferencia entre *axíosis* y *axioma* estriba en que el primer término indica un proceso en acto (la valoración), mientras que el segundo indica un estado (la dignidad, como rol o estatus social que cada cual se construye). La palabra “axioma” tiene una acepción de un postulado de derecho, o de gobierno en sentido jurídico, y así la conciben la mayoría de los intérpretes. MUSTI, D., *Demokratía. Orígenes de una idea*, op. cit.. Pero como

Las dos citas anteriores (con Domenico Musti, un reflejo de la teoría periclea de la democracia, y por otra parte el artículo 6º de la *Declaración*) ilustran el hecho de que los dos momentos auto constitutivos a la vez que proclamaron la igualdad, celebraron que el mérito definido en sentido negativo no debía consistir en valores que excluyeran *ab initio* a parte de la población (o mejor, de la ciudadanía) tales como la riqueza ya poseída o el nacimiento.

La defensa del mérito del sujeto (como capacidad, como aptitud o como talento del individuo frente a otro tipo de filiación –generalmente hereditaria) y la defensa del valor igualdad han coincidido pues en los dos momentos fundacionales –“autoconstitutivos” con Castoriadis- del régimen político y de la norma jurídica que se presentan a sí mismos como realización (política y jurídica) de aquel sistema que trata de la igualdad, esto es, la *democracia*. Así pues, en el planteamiento de la relación entre mérito e igualdad la primera característica es que la igualdad informa el acceso al contenido del mérito en democracia de forma tal que los sujetos puedan *igualmente* acceder al mérito, y desde él al poder o a los cargos y principales posiciones, sin que sean excluidos en virtud de su nacimiento o su posición social determinada por la riqueza, porque esa base –el nacimiento, la riqueza heredada o ya poseída- no se abre de manera *igual*. Dicho de otra forma: cuando la igualdad es valor, el mérito pretende instaurar una desigualdad legitimada a partir de la igualdad.

En la actualidad cuando la totalidad de las normas fundamentales reconocen el valor igualdad, la relación del mérito con la desigualdad en nuestro contexto cultural sigue siendo formalmente conciliadora: de un lado, el mérito como criterio distributivo de cargos, posiciones o estatus económico en lo privado, y en lo público como forma de acceso a la función pública<sup>142</sup>, presupone la legitimidad del resultado desigual de tal reparto. De otro desde la modernidad tal legitimidad del resultado desigual depende de la existencia, o al menos del reconocimiento formal de cierta igualdad inicial en conexión con el principio de igualdad de oportunidades.

En el planteamiento de la relación entre mérito e igualdad cabe aludir a otras formas en las que se observan las dependencias recíprocas a las que antes hacíamos referencia, aquellas que se dan entre el sujeto meritorio, la base de la acción digna de recompensa y la meritocracia en su sentido etimológico. En primer lugar porque tales relaciones podrían tender a la definición de lo meritorio a través de las características del sujeto, que por poseer determinada característica cultural es visto como igual. Y la otra cara, la exclusión como inhabilitación para el *kratos* en función de la ausencia cultural y específica de la nota igualadora o de la presencia de la diferencia demeritoria, lo que puede verse, tanto en la

---

señala W. JAEGER, en la ciencia de los últimos años de Platón presenta ya un el sentido hoy usual de una premisa no susceptible de demostración, pero que tampoco necesita ser probada, de la que partimos en una educación científica principalmente en el ámbito matemático. En JAEGER, W., *Paideia. Los ideales de la cultura griega*, op. cit., p. 1043-1044.

<sup>142</sup> En nuestra Constitución establece el art. 103. 3 que “La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con lo principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.” Diversa jurisprudencia perfila la relación del mérito con la igualdad: El principio de mérito y capacidad, en conexión con el de igualdad (art. 23.2) “hace imposible alterar el criterio objetivo según el baremo de méritos” (193/87, de 9 de diciembre). “La libertad del legislador está limitada por la necesidad de no crear desigualdades arbitrarias en cuanto ajenas, no referidas o incompatibles con los principios de mérito y capacidad. Todo mérito crea la posibilidad de que se conozca a priori el conjunto de quienes lo ostentan, pero ello no autoriza a pensar (sic) que la toma en consideración de ese mérito se haya hecho para favorecer a personas concretas. En singular, es arbitraria la sola razón del periodo previo de servicios administrativos” (67/89, de 18 de abril).

situación de determinadas minorías, como en la situación de la “inmensa mayoría” de los gobernados.<sup>143</sup>

La relación entre mérito e igualdad debe circunscribirse a los efectos que aquí interesan, al análisis de si el desarrollo de la democracia ha significado la conciliación de ambas nociones en términos de justicia y que vías pueden conducir a su conciliación. Sobre la importancia de tal conciliación podemos advertir que hablar de mérito en la actualidad resulta imposible sin la referencia plena o *lateral* a la igualdad. De hecho, es un tipo de igualdad, insistencia en la depuración del principio de igualdad de oportunidades –como habrá de verse una “insistencia suicida”- lo que caracteriza el moderno debate en relación con el mérito y la justicia distributiva informada por la igualdad, a la vez que no hará sino presuponer como natural la concepción competitiva u agonal de la sociedad en la que se desarrolla, o repetir, haciéndose eco de la decimonónica metáfora kantiana, (el crecimiento erguido de los árboles gracias a su lucha en el espacio) el paralelismo entre naturaleza y sociedad. Pero esto lo veremos en relación con el *agón*. Debemos plantear ahora la relación del mérito con la desigualdad.

### III. 3 Planteamiento de la relación del mérito con la desigualdad

#### III.3.1 El mérito pretende una desigualdad legítima

La estrecha relación de la idea de merecer con la justicia permite decir que en todos los casos y acepciones del mérito, el tipo de desigualdad a la que conduce el reconocimiento del mérito es un tipo de desigualdad que se pretende justa.

La justificación de la desigualdad como consecuencia del reconocimiento del mérito viene dada en la mayoría de ocasiones a través de la operatividad del criterio “a cada cual según su mérito” como forma de justicia distributiva. Como vimos en el “uso jurídico”, en relación con la justicia distributiva, el criterio de mérito viene referido al otorgamiento de premios, cargas, honores y castigos en proporción al mérito o al demérito que arranca de antiguo. Aristóteles estructura este tipo de justicia a partir de tres elementos, (1) la existencia de lo repartible en una comunidad, (2) la instancia encargada de la repartición, (3) el criterio que de ser observado y que determinará la rectitud del acto distributivo.<sup>144</sup> Insistiendo en la idea de proporcionalidad es conocido que Roma dio la estructuración jurídica a este principio mediante la fórmula “a cada uno lo suyo”, *suum cuique tribuere*. Se trata de un criterio diferente al criterio de justicia que podríamos calificar de igualitario: a cada cual lo mismo. En la actualidad el principio del mérito opera en dos ámbitos diferentes. En el ámbito público como forma de acceso a la función pública. En el ámbito privado como fórmula explicativa, pero también justificativa de la desigualdad de salarios y en definitiva de la desigual estratificación social.

Para entender ambas conviene partir de dos supuestos. De un lado tenemos el tipo de desigualdad que se da cuando existe un reconocimiento social y jurídico del valor igualdad (por ejemplo en la teoría democrática<sup>145</sup>), de otro cuando no hay un reconocimiento de tal

---

<sup>143</sup> . “Si en aras de la unidad se sacrifica el derecho a decidir sobre lo común de quienes legítimamente forman parte de la comunidad libre de iguales, por ejemplo, alegando que no pertenecen a la comunidad original, que sus diferencias culturales o del tipo que sea –comenzando por el género- les inhabilitan *a priori* para poder decidir sobre los que es común, hay un déficit constitutivo que reduce el pluralismo a una farsa y hiere mortalmente la legitimidad del grupo constituyente.” DE LUCAS, J., “Por qué son relevantes las reivindicaciones jurídico-políticas de las minorías”, en *Derechos de las minorías en una sociedad multicultural*, Madrid, CGPJ, 1998, p. 267.

<sup>144</sup> ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco*, 1130 b.

<sup>145</sup> La existencia de una teoría democrática como tal teoría en la antigüedad no es un tema pacífico. A favor se muestra claramente MUSTI, D., *Demokratía. Orígenes de una idea*, op. cit., con argumentos bastante

valor, por ejemplo en la sociedad aristocrática griega o en la estamental premoderna y en los fascismos.

Cuando la igualdad es valor, el tipo de desigualdad legitimada en nombre del mérito depende casi siempre de la existencia de cierta igualdad inicial. Esto es de la igual posibilidad de todos los sujetos o potenciales agentes de la acción reconocidos como tales de ser eso: agentes de la acción. Esto resulta bien visible en la *demokratía* cuando Pericles como paradigmático expositor de la teoría de la *demokratía* dice que a nadie (de los previamente reconocidos como iguales) se le *prefiere* por algo que no sea su propia actividad (*axíasis*) y aún más que no sea un obstáculo para la valoración pública “la oscura pobreza”. También y aunque a continuación apuntemos los importantes reparos, es un lugar común decir que en la modernidad se halla la aspiración ilustrada de anteponer el “mérito” a cualquier otro principio de estratificación o criterio justificativo de la desigualdad en las primeras declaraciones de derechos.

Hasta el momento, se ha señalado cómo se reflejó en la norma el principio de que fuera el mérito como capacidad o el talento y no el nacimiento la instancia que diera lugar al acceso y en cierta forma a una estratificación social desigual pero más justa. Se concretó en el artículo 6º de la *Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano* de 1789 según el cual: “La ley es la expresión de la voluntad general. (...) Todos los ciudadanos al ser iguales ante ella, son igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según su capacidad y sin otra distinción que sus virtudes y sus talentos”.

“Preferencia” conforme al mérito, “distinción” por la virtud y el talento. Ambos términos remiten a la idea de desigualdad en el resultado, porque “preferir” significa jerarquizar y la “distinción” supone dejar de alguna manera de ser *igual*. En ambos casos, una vez removidos los obstáculos (en nombre de la igualdad) el resultado desigual como consecuencia de la recompensa al mérito se tiene como legítimo.

Aunque podamos adelantar que la fuerza de ambas afirmaciones coexistió tanto con la valoración de estados, acciones y filiaciones diferentes a la aptitud, como con diferentes y nuevas formas de desigualdad y de exclusión, lo que ya ponen de relieve ambas afirmaciones es que la coexistencia y la celebración de ambos principios (el de mérito y el de igualdad) o mejor: el mérito desde la igualdad para lograr un cierto tipo de desigualdad, no es meramente temporal: se trata de una coexistencia *ideológica*. Nótese ya, pues, la irremediable tensión que el papel del mérito -que acompaña los momentos fundacionales de la democracia en nuestro ámbito cultural- presenta en relación con la presencia implícita en la forma de organización política del valor igualdad.

Pero iniciar un segundo capítulo vinculando meritocracia y antigüedad griega parece caer en uno de los errores, al menos uno de los riesgos, característicos de trabajos de naturaleza semejante, esto es, la extrapolación o transferencia de nuestras propias categorías conceptuales a un periodo histórico y un pensamiento *diferente*.<sup>146</sup> En efecto, lo que hoy se

---

convincientes. También es objeto de estudio y es defendida en TOULOUMAKOS, J., *Die theoretische Begründung der Demokratie in der klassischen Zeit Griechenlands. Die demokratische Argumentation in der Politik des Aristoteles*, Ekdoseis Papazisis, Atenas, 1985. Sobre este párrafo en particular puede verse, GOMME, A. W., *A Historical Commentary on Thucydides, The Ten Year's War*, II, Oxford, 1956

<sup>146</sup> Este tipo de error o de riesgo se habría hecho más patente de haber intentado analizar un fenómeno actual, (la exclusión interna por motivos económicos), como consecuencia del desarrollo de un tipo determinado de retórica cifrado a partir del momento fundacional de la reflexión acerca de la justicia y la política en occidente. Como quiera que el propósito de estas líneas es más modesto, en la medida en que no trata de hacer derivar, defender, inventar, ni siquiera tomar partido a favor de valores atemporales, naturales, o necesarios, (no contingentes), sino sencillamente, *constatar* la inalterabilidad de un discurso determinado, para comprobar el nivel de debate actual, no parece necesario violentar un legado que descontextualizado pierde sus mejores virtudes. Entre aquellas virtudes un tópico, al que desde nuestros escasos conocimientos filológicos, nos

entiende por meritocracia, la idea de que la posición social, en puridad, el *poder*, (*kratos*) no se alcanza por accidentes de origen, sino por la demostración del “mérito” por parte de individuos en virtud del desarrollo de sus capacidades y talentos, parece surgir como piedra angular de la teoría burguesa del liberalismo democrático que acompañó al nacimiento del Estado moderno en el siglo XVIII, y en este sentido, ser una de las características de la “gran transformación” que analizara K. Polanyi.

Como ejemplo de la diferenciación de contextos se dice que la ideología meritocrática hoy en día, esto es, en el seno de las democracias liberales occidentales, no justifica las diferencias sociales a un nivel más profundo, esto es, en la fundamentación de diferencias naturales radicales, sino, precisamente, en la ausencia de diferencias sustanciales *ab initio*, a raíz del paradigma constitucional como evolución de las primeras declaraciones de derechos que establece el reconocimiento formal de la igualdad y el principio de igualdad de oportunidades deduciendo la legitimidad del mérito, sobre todo de tipo *propietario*, como logro individual conseguido a partir de todo esto<sup>147</sup>. La crítica a su legitimidad como criterio de asignación del poder económico, social y político, cree en la idea de que la definición anterior es, en todo caso, la versión que la clase ascendente o burguesa da de sí misma y que un ejemplo de la inviabilidad operativa de tal noción reside en el hecho de que nuevos mecanismos de discriminación (orígenes étnicos, geográficos, escalafones) habrían sustituidos a los clásicos (linaje). Suele aducirse que hasta que no haya una igualdad real de oportunidades (y no meramente formal) la idea de mérito como recompensa al esfuerzo individual mantendrá únicamente el pernicioso efecto psicológico de permitir creer a los aventajados que realmente merecen todo lo que reciben mientras que los que fracasan no han hecho lo suficiente y por ello, también merecen lo que reciben.

### III.3.2. Mérito, reproducción, clases sociales desiguales: apuntes de uso.

La crítica al mérito en términos de desigualdad también puede rastrearse a partir de la situación del sujeto respecto a la clase social<sup>148</sup>. Aunque gran parte de las tesis de la reproducción que analizaremos en la tercera parte de este trabajo inciden también en el

---

gustaría suscribimos, es el de la tremenda apertura, altura, profundidad, pero sobre todo *intemporalidad* del pensamiento griego y en concreto del tipo de debate que en un momento determinado se produjo y que hace referencia directa al objeto de este capítulo: la constante en la argumentación que se opone al establecimiento, extensión o garantía de derechos vinculados con los recursos, las necesidades materiales o más en general, con la economía. Creemos que más que limitando el objeto de estudio, será disminuyendo al mínimo las pretensiones de éste como podremos eludir los riesgos que hemos señalado. En este sentido nos limitaremos a rastrear el origen, aunque adelantamos que lo cifraremos mucho más atrás en el tiempo, de la constante *excluyente* del peor situado derivada de aquel tipo de moral de un sujeto, o mejor, de un grupo de sujetos que ya habían incorporado a su funcionamiento psíquico, a través de la educación y de la mimesis, la noción de mérito como propiedad intrínseca.

<sup>147</sup> En este sentido es una de las premisas de esta investigación: la relación conflictiva entre la noción de mérito y la viabilidad de una teoría de la justicia de carácter distributivo que no responda a la forma “a cada uno según sus méritos” como dilucidación formal de la noción de justicia. En efecto parece difícil plantear una redistribución de la riqueza bajo el patrón de la necesidad en un momento álgido de la noción de mérito personal vinculado al logro individual, al trabajo o la habilidad en la administración de un capital. La premisa sugiere una relación inversamente proporcional entre la defensa del mérito personal como logro individual alcanzado por el desarrollo de las propias capacidades y consecuentemente de los bienes adquiridos sobre la base de dicho mérito y la aceptación de medidas sociales redistributivas por parte del Estado. También, la necesidad de la articulación de dichas medidas entendidas como garantía de los derechos sociales al margen de la noción de mérito.

<sup>148</sup> Incluso en otro periodo histórico si aceptamos el trabajo clásico de Ste Croix, ya citado STE CROIX, *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*, op. cit.

determinismo social como obstáculo para la legitimidad de la desigualdad meritocrática, esbozamos ahora cómo puede plantearse el conflicto mérito igualdad en la perspectiva del conflicto de clases.

Podemos convenir en que desde este planteamiento las desigualdades asociadas al sistema de clase se fundarán en dos procesos sociales próximos, aunque diferenciados conceptualmente: De un lado, la asignación de remuneraciones de acuerdo con los distintos puestos que se ocupan dentro del sistema social. De otro, el proceso de selección y reclutamiento de esos mismos puestos en un análisis de clases. Así se señala que en realidad las sociedades modernas se distinguen por ambas clases de desigualdad<sup>149</sup>.

La crítica igualitaria del sistema de clases dirige sus objeciones hacia la desproporción existente entre las remuneraciones correspondientes a los distintos puestos y se interrogan por el tipo de razones que pueden legitimar moralmente el hecho de que se concedan mayores beneficios económicos y sociales a un conjunto de ocupaciones antes que a otro, siendo así que cada uno contribuye a su manera al bienestar social<sup>150</sup>. Por su parte, cierta crítica meritocrática del sistema de clase se fija menos en las desigualdades entre las remuneraciones correspondientes a puestos diferentes, para centrarse en el proceso de reclutamiento para dichos puestos.

La objeción principal de esta crítica concierne a la falta de oportunidades que sufren las personas de talento en el grupo de los menos favorecidos por su pertenencia a una clase desaventajada, lo cual les impide mejorar su condición. Desde este punto de vista, por ejemplo tal como lo ve Parkin, la justicia social consistiría no tanto en la nivelación de remuneraciones, cuanto en la igualdad estricta de oportunidades, de cara a la competencia por los puestos más privilegiados.

Siguiendo a Parkin, aunque los procesos de asignación de remuneraciones y de reclutamiento pueden ser separados analíticamente, “de hecho aparecen interrelacionados en el seno de estratificación social”.<sup>151</sup> Parkin, señala la conexión con la actuación que desempeña la familia al colocar a los individuos en diferentes lugares de la jerarquía de clases. “Existe, entre aquellos que ocupan posiciones relativamente privilegiadas, la marcada tendencia a asegurarse de que su propia descendencia accederá a posiciones similares”.<sup>152</sup> Las posibilidades que tienen las familias bien situadas de conseguir ventajas para sus miembros más jóvenes, facilita de esta manera un alto grado de “autorreclutamiento social”. Como resultado parcial de lo expuesto se desarrolla una determinada pauta de diferenciación social y cultural que a su vez consolida el sistema de reclutamiento ocupacional, cristalizándose en el tiempo la estructura de clases. Es precisamente la doble presencia de aspectos materiales y normativos o culturales de la desigualdad lo que daría paso a la estratificación de clases.<sup>153</sup>

Así Parkin en 1971 llegaba a la conclusión de que resulta difícil la institucionalización del mérito o la capacidad como únicos criterios para la adscripción de las personas a los

---

<sup>149</sup> El excesivo esquematismo de este planteamiento suele ser general y bien visible, según él: los igualitarios adoptan una teoría de la justicia social que exige que los hombres sean recompensados de acuerdo con sus necesidades individuales y sociales, sus responsabilidades familiares, etc., antes que sobre la base meritocrática del papel que desempeñan en la división del trabajo. En este sentido intentaremos mostrar que la necesidad de desvincular los derechos que tienen que ver con la igualdad de la noción de mérito debe menos a la existencia de clases, que a *las diferentes clases de existencia*.

<sup>150</sup> PARKIN, F., *Orden político y desigualdades de clase*, Madrid, Debate, 1978, trad. José Enrique Rodríguez Ibáñez, p. 17.

<sup>151</sup> PARKIN, F., *Orden político y desigualdades de clase*, op. cit., p. 18.

<sup>152</sup> PARKIN, F., *Orden político y desigualdades de clase*, op. cit., p. 18.

<sup>153</sup> “Esta última, no implica solamente la mera desigualdad sino también todo un entramado institucional que garantiza perfectamente la continuidad social, en lo referente a las remuneraciones de las unidades familiares, de generación en generación”. PARKIN, F., *Orden político y desigualdades de clase*, op. cit., p. 19.

distintos puestos de la estructura de remuneraciones. Los principios meritocráticos suelen funcionar de modo suficientemente efectivo como para asegurar que por lo menos algunos de los hijos menos capacitados pertenecientes a familias bien situadas terminarán en puestos escasamente remunerados. Pero “teniendo en cuenta la selecta preparación cultural, educativa y ambiental que reciben normalmente los descendientes de las clases medias, altas o profesionales, es de esperar que incluso los menos dotados adquieran el suficiente barniz y desenvoltura que les permita acceder a cualquier empleo respetable de *cuello blanco*”.<sup>154</sup> Sin embargo, formula la hipótesis de que las tensiones aumentarían en el caso de que el número de puestos ventajosos estuviera muy por debajo del número de jóvenes de clase media que ingresan en el mercado de trabajo:

“Si la capacidad probada fuera el único criterio de selectividad educativa y laboral, quedaría en precario la posición de la clase dominante, ya que los miembros más jóvenes de ésta deberían enfrentarse con la dura competencia de los jóvenes mejor preparados de la clase baja”.<sup>155</sup>

En definitiva, en un régimen de meritocracia pura la capacidad de reproducción de la clase dominante se vería considerablemente reducida<sup>156</sup>. A medida que en las sociedades industriales se va intentando mejorar la eficacia por medio de una utilización más racional del talento, surge una cierta tirantez en el orden estratificacional, causada por la contradicción que existe entre la tendencia a usar eficazmente el talento humano mediante la valoración del mérito y las presiones de clase que buscan la continuidad social para los propios descendientes<sup>157</sup>.

En el momento en que el mérito individual (*personal desert*) se constituye en el único factor decisivo de selección social, la capacidad de controlar el acceso a los mejores puestos se debilita notablemente.

La conclusión de Parkin, es que el conflicto entre quienes exigen que se utilice racionalmente el talento y quienes defienden la herencia de los privilegios de clase se da en todas las sociedades industriales modernas, aunque no llegará a su punto álgido hasta el momento en que se produzca una escasez de los puestos que, siguiendo la tradición

---

<sup>154</sup> En el momento en que Parkin escribe, señala que “no son de esperar grandes tensiones en torno al acceso a los puestos favorables cuando dichos puestos son suficientemente numerosos como para que tengan cabida en ellos los miembros más cualificados de las clases bajas, sin poner en peligro las expectativas de los candidatos de las clases medias.” PARKIN, F., *Orden político y desigualdades de clase*, op. cit p. 84.

<sup>155</sup> PARKIN, F., *Orden político y desigualdades de clase*, op. cit p. 85.

<sup>156</sup> La literatura y trabajos empíricos sobre movilidad social y clases es abundantísima en EEUU, y también en Europa, algunos trabajos clásicos al respecto son BLAU, P., DUNCAN, O., *The american occupational structure*, Wiley, New York, 1967. HEATH, A., *Social mobility*, Fontana, London, 1981 o GRUSKY, D. B., HAUSER, R. M., *Comparative social mobility revisited: models of convergence and divergence in 16 countries*. En *American Sociological Review*. Nº 49 (1984).

<sup>157</sup> De forma análoga, en las sociedades socialistas existe un método similar de contrarrestar el sistema meritocrático puro, consistente en conceder a la fiabilidad política tanta importancia como a la cualificación. Desde esta posición y tal como lo ve Parkin, probablemente sería un error asumir que el avance hacia la eficacia industrial traerá consigo una victoria total de los principios meritocráticos: dado que los privilegios marchan parejos al poder, los miembros más influyentes de las clases dominantes estarán en condiciones de defender su posición, cambiando, por ejemplo, los criterios de reclutamiento social de manera beneficiosa tanto para ellos como para sus descendientes. Una ilustración de esto último sería el hecho de asignar al “carácter” un peso importante en el proceso de selección: la suma de atributos personales que forman el carácter no suele ser susceptible de valoración objetiva. La insistencia en los rasgos positivos del carácter, más que en las pruebas objetivas que demuestran la capacitación es una forma de controlar el acceso a los puestos en cuestión. “la razón no es otra que el que el tipo de cualidades que se denominan “buenas”, normalmente coinciden con las cualidades propias de la clase dominante, y son fruto de una determinada educación social” PARKIN, F., *Orden político y desigualdades de clase*, op. cit p. 85



sociológica inglesa, denomina de “cuello blanco”.

El problema de fondo que se señala es triple:

(1) La necesidad de la utilización de la fuerza de trabajo industrial para el avance y extensión de las clases medias en el desarrollo de las sociedades avanzadas conduce a paliar la dureza de una baja condición con las expectativas de promoción individual sobre la base del mérito. Aunque (2) según estudios sociológicos, la movilidad social procurada por los principios meritocráticos tan sólo cambia la suerte de una minoría de clases bajas. (3) Frente a un hipotético fracaso de (1), la sociedad habría dispuesto otras alternativas de mantenimiento del status quo que no constituyen una amenaza para el sistema político y que pasarían por que los puestos menos favorecidos consideraran su situación justa y legítima.

Hasta aquí diversos planteamientos de la tensión mérito e igualdad en una sociedad que reconoce el valor igualdad. El tratamiento pormenorizado de los problemas de esta forma de conciliación ocupará gran parte de los capítulos que siguen.

### III.3.3. La desigualdad por el mérito en la desigualdad

Hemos apuntado cómo puede plantearse el problema de la tensión igualdad y mérito cuando una sociedad reconoce el valor igualdad. Esto se daba en la *demokratía* original y en la democracia moderna. Pero es cierto, en relación con el primero de estos momentos, que hay un vastísimo periodo tiempo anterior a las primeras *polis* democráticas, antes de aquella *polis* donde los escasos ciudadanos se entendían a sí mismos como *hómoioi*, semejantes, iguales, antes del término *ísoi*, donde su producirá una ruptura en relación con lo Castoriadis llama las *significaciones imaginarias* que las instituciones encarnan e impulsan, en el que todavía no puede decirse por ejemplo que Ulises sea el *hómoios* de Tersites, como decimos hoy que *todos los hombres son iguales*.

En ese momento en que Ulises no es el *hómoios* de Tersites determinadas acciones y determinados rasgos del sujeto son considerados meritorios, dignos de recompensa no sólo cosmológica, sino también en el ámbito de lo público. Y también se ha defendido un gobierno de los más capaces y que sean los que demuestren ser más capaces (por ancianos, por fuertes, por acaudalados, por héroes, por descender de una familia determinada, por el tipo de educación, por sabios, etc) los que ocupen la administración de lo público y todo el *kratos*.

En efecto si el uso democrático del mérito ha servido para legitimar la desigualdad sobre la base del igual acceso o la igual oportunidad -“abierto a todos-” de ser el sujeto de la acción digna de recompensa, cabe preguntarse: ¿existe también la apelación al mérito en los regímenes donde la igualdad no se tiene como valor? Esto es, ¿se ha justificado la desigualdad por el mérito aunque no se diera la premisa del igual acceso? ¿Cómo actúa hoy la fuerza desigualitaria del mérito en relación con la diversidad de sujetos?

Este es uno de los puntos de partida del presente trabajo. Anticipando parte del contenido de los siguientes capítulos, cabe adelantar que el concepto de mérito, incluso no sólo como idea, sino como *expresión literal* ha sido utilizada para legitimar diversas formas de desigualdad y de exclusión sin la premisa de la igualdad, y sin que su contenido estuviera circunscrito al talento, al ingenio o a la capacidad, y que aún hoy es posible advertir su naturaleza excluyente<sup>158</sup>.

En el segundo momento de la democracia, la justificación de los *privilegios* natalicios o estamentales (como es lógico tenidos solo como tales por los que carecían de ellos) recurrirá para su legitimidad a la misma instancia que las clases en ascenso abanderaban esto es, el mérito. Cuando escuchemos a los cronistas de la época, desde los enciclopedistas y

---

<sup>158</sup> En este caso, piénsese en el sorteo bendecido por los dioses. Y no tan lejos en los caudillos en nombre de Dios.

apologetas del nuevo mérito (Diderot) hasta el más firme defensor del tercer estado: (el Abad Sieyes), encontramos que la privilegiada situación de la nobleza del periodo era, igualmente, la capacidad, la valía, la virtud, y el “meritum” por los cuales se tenían no sólo como dignos, sino como los más aptos e idóneos en la distribución de cargos, honores y poderes públicos. ¿Se trata de una coincidencia en la literalidad de la expresión y un cambio profundo en su significado, o mejor en su *uso*?

No, según nuestras hipótesis. Porque por otro lado, el planteamiento de la relación insistirá en que la apelación al mérito para justificar la desigualdad y la exclusión permanece formalmente como constante, porque la bandera del mérito como talento –y esta es otra hipótesis que trataremos de poner de manifiesto- nunca ha tenido como objetivo el crear un sistema más igualitario, sino únicamente procurar un *cambio* en el contenido justificativo de una estratificación social vertical donde el talento acreditado en forma de título, la capacidad para un desempeño, el capital obtenido en el mercado a partir de las señas del sujeto que habría de reconocer el derecho civil, sustituirá a la base meritatoria anterior, en este caso, el nacimiento o la hazaña guerrera. Donde el presupuesto de la igualdad formaba parte del contenido del mérito y no de las condiciones formales, esto es, sería inherente a la base de lo meritatorio porque el talento que se recompensaba era el resultado de una competición por el título. Lo que hubo de variar fue ese contenido del mérito por el cual, la hazaña guerrera, el mérito bélico y heroico, la *eugeneia* como nacimiento noble dejaron paso al conocimiento y al talento sancionado por la Razón (cabe repetir que inciden aquí numerosos factores desde la transformación de la Universidad como depositaria de la adjudicación del título, a la emergencia de la categoría económica y del cálculo, o el auge del individualismo decimonónico, la visión del artista como genio, el desligamiento de la moral y la economía, etc.), y sobre todo al poder de una nueva clase social –la burguesía- cuyas señas de identidad: Ingenio, constancia, laboriosidad, emulación, optimismo, cálculo, etc., hubieron de erigirse en señas universales configuradoras de la nueva acción digna de recompensa que el Derecho hubo pronto de sancionar. Y cuyas consecuencias resultan hoy particularmente visibles en el ámbito del Derecho: desde la más general justificación de la desigualdad, hasta la más concreta distinción entre pensiones contributivas y no contributivas en el sistema de seguridad social en cuyo seno, creemos, que sigue presente cierta justificación meritocrática que deberá aparecer, por ejemplo, en el debate acerca de la renta básica o, mejor, en la *reacción* a la propuesta de ingreso universal.<sup>159</sup>

Con esta precaución inicial, observaremos el lugar que en la actualidad ocupa el mérito desde la modernidad y cuestionaremos el lugar común según el cual correspondería al mérito haberse erigido como instancia crítica, novedosa y en ciertos aspectos igualitaria frente a las formas de organización anteriores a la Revolución Francesa en las cuales como es sabido el *status* político, jurídico y económico de las personas se daba en función de su pertenencia a una determinada clase, etnia, grupo religiosos o estamento, y no de su capacidad y contribución personal a la sociedad. El hecho de que la noción moderna de mérito viniera acompañada de las proclamas a favor de la igualdad y del principio de igualdad ante la ley que vinieron a reconocer las Declaraciones de Derechos de la modernidad, explica esta confusión cuya elucidación aproximativa es el primer paso en el tema que nos ocupa.

En efecto, del cuestionamiento de la filiación hereditaria como criterio de asignación del *kratos*, a cuya expresión más gráfica: “¿Qué servicios ha realizado el señor conde para llegar a ser un gran hombre merecedor de estos bienes? Simplemente se ha tomado el

---

<sup>159</sup> Cierta justificación, aunque visiblemente extemporánea dadas las transformaciones en el mundo laboral y en la misma concepción del trabajo, también en la realidad de tal sistema. Sobre esta discusión que ocupará un último capítulo, *vid.* NOGUERA, J. A., “La renta básica y el principio contributivo” en *La renta básica. Por una ciudadanía más libre, más igualitaria, y más fraterna*, Daniel Raventós (coord.) Barcelona, Ariel, 2001.

esfuerzo de nacer... eso es todo” ( Beaumarchais, *El día de las locuras*)<sup>160</sup> recurría recientemente Peter Sloterdijk para ilustrar el inicio, pero sobre todo, las consecuencias ineludibles del moderno debilitamiento de las distinciones, esto es, la forma en que la sociedad contemporánea materializará desde tal debilitamiento, escalas de valores, rangos y jerarquías en todos los posibles ámbitos, no se deriva necesariamente la idea de que lo que la concreción moderna de la noción de mérito buscaba fuera precisamente instaurar o avanzar en el ideal igualitario, tal como fuera concebido, por así decirlo, en la Grecia clásica.

De un lado, porque, como es sabido, la justificación filosófica, moral y política de la exclusión de un gran número de sujetos en la participación del nuevo contexto meritocrático -por ejemplo en relación con el género (Kant) con la riqueza (Benjamin Constant, retomando el discurso aristotélico en la defensa del sufragio censitario) o con la procedencia geográfica (el colonialismo)- fue una señal del periodo cuyas apologías apelaron a la mayor capacidad y aptitud del varón, del propietario o del europeo respectivamente.

Por otro lado, la explicación de la moderna meritocracia occidental como sistema en que el logro predomina o suplanta a la adscripción aún tiene el reto de demostrar -si por adscripción entendemos la ubicación en una clase o estrato fundamentalmente hereditaria- esto es, cuando el sujeto se sitúa en determinadas posiciones dentro de un sistema de estratificación debido a cualidades que están fuera de su control, por ejemplo la procedencia geográfica, la raza, el sexo o la clase en la que han nacido- que no nos encontramos ante una versión simplemente “mejorada” de la situación contra la que hubieron de reaccionar los primeros ilustrados.

Finalmente, otra premisa del planteamiento es que la genealogía de la noción de mérito y su desarrollo en nuestra cultura jurídica y política pone de manifiesto precisamente la *irresoluble* tensión entre el mérito y el valor igualdad en un contexto agonal. Se trata aquí de las aporías de la función legitimadora de la desigualdad implícitas en el significado y en el uso de mérito. Posiblemente este planteamiento a cuyo desarrollo dedicaremos los capítulos de la tercera parte, se vea de forma más clara en el planteamiento inicial de la relación con la exclusión.

### III. 4 Su relación con la exclusión

En relación con el mérito como factor o parámetro de exclusión es necesario partir de dos supuestos diferentes:

1) En un primer supuesto la fuerza excluyente del mérito es consecuencia de una oposición fuerte al valor igualdad. Dicho de otra manera, cuando la igualdad cultural o históricamente no es considerada un valor. Esto es bien visible en lo que llamaremos formas meritocráticas extremas que en su sentido estático declaran frente a la “mediocridad igualitaria” la diferencia como superioridad natural, orgánica o permanente entre diferentes sujetos. -En este sentido el mérito cobraría una fuerza centrífuga en el sentido que desplaza *ab initio* los sujetos no considerados aptos o meritorios a partir de una jerarquía vertical de las aptitudes.- Esta forma meritocrática extrema se halla presente tanto en las justificaciones premodernas de la conquista como en las justificaciones decimonónicas de la colonización y más tarde en los fascismos en los que la democracia es tenida como “mediocracia” y donde un tipo de virtudes o méritos como la fuerza o la raza se oponen y desplazan al talento. Donde, en cierta forma, el guerrero suplanta al intelectual, asimismo resultará posible

---

<sup>160</sup> Como decimos es Peter Sloterdijk, quien recurre, con cierta insistencia, a esta referencia sobre todo en: SLOTERDIJK, P., *El desprecio de las masas. Ensayo sobre las luchas culturales de la sociedad moderna*, Pre- Textos, Valencia, 2002. Así como *En el mismo barco. Ensayo sobre hiperpolítica*, op. cit.

rastrear una forma meritocrática incorporada a la norma y que viene referida a la consideración y a la situación del inútil o del incapaz.<sup>161</sup>

En la medida en que el más fuerte no solo vence, sino que merece vencer en virtud de su misma fuerza, reconducimos esta corriente bajo la forma de lo que llamamos ya “mérito del hombre fuerte”. Según la tipología que planteamos, como forma de concretar ideológicamente el mérito, los fascismos tienen sus propios tipos excluidos. ¿Cuáles son estos excluidos en nombre del mérito del hombre fuerte? La respuesta es sobradamente conocida: los retrasados mentales y las razas consideradas débiles o inferiores, básicamente judíos y gitanos. ¿Cuál es el mérito esgrimido? Los futuristas italianos anuncian en su manifiesto de 1909, la hazaña, la violencia, la fuerza, la virtud guerrera. ¿Cuál es el mérito excluido? La demolición de bibliotecas, de museos, la quema de libros son significativos del papel que el talento ocupa en la jerarquización de los actos dignos de premio o de recompensa.

En efecto, los futuristas italianos anuncian en su manifiesto de 1909, la hazaña, la violencia, la fuerza, la virtud guerrera. Tomando una lectura particular –aunque creemos que no posible- de Nietzsche, los defensores de la *Lebensphilosophie* insistieron en la futilidad de la ética y de la moral convencionales y en la importancia de la acción directa y de la fuerza. El talento debe ceder a la fuerza.

Pero en tanto que (1) podemos encontrar diferentes expresiones de una jerarquía o estratificación de los sujetos a partir de premisas heterogéneas que llegan hasta la actualidad.

El debate sobre la relación entre inteligencia, grupo étnico y educación, aunque circunscrito fundamentalmente a Estados Unidos, llega hasta la actualidad.

En efecto, la publicación del polémico libro *The Bell Curve* de los psicólogos Richard J. Herrnstein y Charles Murray suponen otra aproximación a la relación entre inteligencia y genética que había antes postulado Jensen.

Con mayor insistencia y aparato estadístico estos autores reexaminan el argumento de la relación entre inteligencia y herencia genética llegando a afirmar que “el carácter abierto” y “meritocrático” de la sociedad norteamericana habría dado y seguiría dando lugar a una sociedad estructurada en función de la inteligencia de los individuos: los más inteligentes obtendrían el mayor éxito educativo, y a través de él, mayor éxito económico y social, mientras que los menos inteligentes tenderían a ocupar los empleos peor remunerados y el nivel inferior de la escala social.

De esta manera la sociedad, americana, se estaría ordenando de acuerdo con el mérito y la capacidad de los individuos, y en esa reorganización una buena parte de la sociedad perteneciente a ciertas minorías raciales (negros e hispanos) estaría abocada a permanecer como clase inferior no cualificada, ya que su promedio de IQ estaría muy por debajo de la media nacional.<sup>162</sup>

Así propondremos una tipología que debería abarcar tanto las más antiguas aspiraciones de raigambre platónica (por la cual los más aptos –por sabios- deben ocupar el *kratos*) pasando por la estratificación estamental al modo aristocrático, hasta las consecuencias derivadas de trasladar la analogía orgánica a la sociedad apoyándonos respectivamente en la justificación explícita de la necesidad de una axiocracia desde antiguo enfrentada a la democracia calificada de “mediocracia”, la apología de la superior aptitud que confiere la

---

<sup>161</sup> Como pista es posible observar que desde que se reconociera la igualdad de todos los seres humanos, toda exclusión, pero también todo exterminio generalizado, ha tenido que recurrir a negar precisamente el carácter humano, la *humanidad*, de la víctima.

<sup>162</sup> Como era previsible, el debate público sobre los argumentos del libro ha sido intenso. Detractores, pero también defensores a menudo alineados en posiciones políticas habrían favorecido la vehemencia del debate pero y como también era previsible no necesariamente su claridad.

sangre -el nacimiento bueno- (*eugenesis*) o la recompensa merecida por el noble por su contribución a lo público, o, finalmente, las diferentes virtudes de los sujetos en el funcionamiento biologicista de la sociedad, la cual podría haber desembocado en teorías tanto elitistas, como en general conservadoras de un orden natural, como final y desgraciadamente en las distintas versiones de la superioridad de un sujeto o grupo de sujetos que llevaron a la conclusión de la dicotomía aptos / no aptos en los diversos fascismos del siglo XX.

Adelantado más la tipología que vamos a plantear, en (1) cabrá referirse a los que llamaremos *mérito geográfico*, *mérito del hombre fuerte* y *mérito eugenésico*.

Mérito geográfico porque es posible comprobar –de forma implícita o solapada- la persistencia de aquellas creencias que comenzaron indicando la mejor aptitud de un grupo de sujetos merced a su origen -desde la bondad del clima ático y su influencia en la salud y la psique del sujeto griego, la justificación imperialista de la propiedad de los recursos conquistados en el colonialismo, el condicionamiento de la ciudadanía según el nacimiento *en el suelo*, hasta la superioridad aria y norte europea- y el moderno etnocéntrico de imposición cultural.

Mérito del hombre fuerte por la tenacidad del viejo argumento discutido por Calicles o Trasímaco que atraviesa el pensamiento de Nietzsche (en una de sus lecturas *imposibles*) hasta las virtudes heroicas de los pueblos elegidos. Y que afectaría a la exclusión del incapaz o del inútil así como también a la exclusión por género, en este último sentido y aunque en realidad hoy se tiene como prácticamente abandonada cabrá recordar cómo a menudo, los conservadores han manifestado la creencia de que la desigualdad existe no solo entre clases, sino también entre otras categorías, así, en el género, esto es entre hombres y mujeres, como recuerda Barbara Goodwin “ciertos conservadores fundamentalistas de los Estados Unidos se oponían a la enmienda constitucional que garantizaba los derechos iguales para las mujeres sobre la base de invocar textos bíblicos en los que se declaraba a las mujeres inferiores a los hombres”<sup>163</sup>. Las desigualdades salariales entre géneros y cierta oposición a la acción afirmativa merecerán igualmente algún comentario en este sentido.<sup>164</sup>

En general, este tipo de pensamiento (1) en la medida en que parte del convencimiento de la superioridad de algunos sujetos sobre otros, al menos en relación con sus capacidades y aptitudes, (si no por lo que toca a sus “almas inmortales”), aceptan que las instituciones políticas y sociales jerárquicas y no igualitarias, constituyen una necesidad permanente, y la justifican sobre la base de que las diferencias de clases no habrán de crear conflictos sociales o desórdenes puesto que todos pertenecerán a las clases a las que por naturaleza les corresponde. También traeremos a colación la armonía orgánica como aquella que según sus defensores habrá de reinar entre las clases. La analogía orgánica “probaría” que la armonía en la diferencia de las clases es natural. -Para Burke, a partir de su conocida teoría de raigambre platónica de la representación de los sabios, se sigue directamente la creencia en una “aristocracia natural”. Los dispositivos políticos que propone Burke reflejarían su sospecha de que el pueblo tiene motivaciones bajas, así como su deseo de que impere la moderación y sus esperanzas de un ideal social.-

---

<sup>163</sup> GOODWIN, B., *El uso de las ideas políticas*, op. cit., p. 191.

<sup>164</sup> En este sentido cabrá recordar, como señala J. De Lucas, que el juicio sobre las políticas de acción afirmativa depende de que se superen las objeciones relativas al equilibrio con el principio meritocrático (a cada cual según sus capacidades): esto es “que sean tan relevantes que justifiquen la limitación (no la anulación) concreta y temporal del principio del mérito”. DE LUCAS, J., “La igualdad ante la ley”, *El derecho y la justicia*, Madrid, Trotta, 2000, p. 498.

La base meritoria concretada en el talento certificado por el título significará no sólo la exclusión de otros saberes no sancionados por la razón, sino también de toda actitud refractaria a la noción moderna de progreso. Cabrá detenerse en los valores heredados de la Ilustración y en la permanencia actual del reflejo jurídico como tales, es decir, la herencia de la conformación del ideal meritocrático como principio de estratificación social en la legitimidad excluyente de su política de depuración, o por utilizar el lema de la Real Academia Española de la Lengua, de “limpieza” de todo resto de “saber” o de “cultura” no tenida como racional o como funcional al sistema o a la idea de progreso que se debía celebrar, y que es posible comprobar hoy en múltiples situaciones relacionadas con el mérito y con la exclusión, por ejemplo en la situación de determinadas minorías (los gitanos) o en los denominados “problemas lingüísticos”.

Como habrá de verse, las transformaciones jurídicas y filosóficas de la Ilustración implicaron, no sólo la autoafirmación de la especificidad de la burguesía ilustrada frente a otros grupos y clases sociales, sino también como perfectamente ponen de manifiesto los trabajos de Julia Varela y Álvarez Uría, supuso a la vez privar de sentido e incluso negar la existencia de otros estilos de vida y otras culturas.<sup>165</sup> En lo que nos interesa, habrá que hablar de la forma en que determinados saberes, culturas y modos de vida quedaron relegados a particularismos, y excluidos como irrelevantes en el contenido del mérito como capacidad o aptitud para la ocupación del *kratos*.

(2) A partir de la elucidación del mérito en forma objetiva y la insistencia a partir primero del concepto de igualdad formal ante la ley y más tarde en el principio de igualdad de oportunidades que desemboca, más el segundo que el primero, en la depuración de las condiciones de acceso al sistema informado por el principio agonial. Como dijimos, este segundo tipo aboga por una conciliación entre el principio del mérito y el valor igualdad. El mérito devendría excluyente paradójicamente a partir de su fuerza centrípeta, esto es, atrayendo al núcleo del ideal meritorio y de la subsiguiente distribución de bienes y recursos a todo aquel que demuestra la capacidad según un trasfondo agonial de distribución de recompensas a partir del principio de igualdad de oportunidades-. Esta segunda forma de exclusión sería la que en el interior del grupo, padecen de hecho quienes, perteneciendo a él, son apartados de la distribución de bienes por la hegemonía del mérito como principio elegido para tal adjudicación enfrentada a medidas informadas por el ideal igualitario, paradigmáticamente frente a medidas de acción afirmativa, pero también en lo que Pierre Bourdieu denominaba el “racismo de la inteligencia”<sup>166</sup>.

---

<sup>165</sup> Parece necesario recordar como cautela, la que asimismo expresan estos autores, la de que “al menos se siguen dos errores de confundir la historia de la Ilustración con las innovaciones ideológicas y culturales que han pervivido hasta el presente. Por un parte, al dotar de una legitimidad exclusiva –y por tanto excluyente- a la nueva filosofía, al afirmar la Ilustración como el insuperable sistema de ideas de nuestro tiempo, se reduce toda reflexión anterior y posterior a las Luces al ámbito del oscurantismo, al particularismo o la irrelevancia. (...) El segundo equívoco consiste en hacer de la cultura ilustrada la única que merece ser estudiada. Fuera de la Ilustración, el resto de las culturas que coexisten con ella (...) como la cultura popular que no presentarían, en el mejor de los casos, más que un interés anecdótico”. VARELA, J., ÁLVAREZ URÍA, F., *Arqueología de la escuela*, La Piqueta, Madrid, 1991, p. 86. Artículo original “La Ilustración y su sombra”, *Revista de Educación*, n.º Extra sobre la Ilustración, Madrid, 1988, pp. 245 – 276.

<sup>166</sup> “Hay que tener presente que no hay un racismo sino racismos; hay tantos racismos como grupos que necesitan justificar que existen tal y como existen, lo cual constituye la función invariable del racismo”. Y más adelante: “El racismo de la inteligencia es aquello por lo cual la clase dominante trata de producir una ‘teodicea de su propio privilegio’; como dice Weber, esto es, una justificación del orden social que ellos dominan. Es lo que hace que los dominantes se sientan justificados de existir como dominantes, que sientan que son de una esencia superior. Todo racismo es un esencialismo y el racismo de la inteligencia es la forma de sociodicea característica de una clase dominante cuyo poder reposa en parte sobre la posesión de títulos que, como los títulos académicos, son supuestas garantías de inteligencia y que, en muchas sociedades, han sustituido en el acceso a las posiciones de poder económico a los títulos antiguos, como los de propiedad o los de la nobleza (...) La clasificación escolar es una clasificación social eufemizada, por ende naturalizada,

En el lugar correspondiente atenderemos al modo en que el sociólogo francés, además de rastrear algunos de los hitos de la evolución del concepto de mérito, postula que los teóricos fundadores de la meritocracia no han sabido hacerse cargo de los efectos que supone la exclusión de los considerados “menos talentosos”. Con Bourdieu, los sistemas de selección no solo producen “elegidos”, es decir, personas que –al menos declaradamente– ocuparán cargos de acuerdo a su “mérito”. Su función productiva se extiende al innumerable conjunto de excluidos que no han salido victoriosos en las así llamadas pruebas de “capacidad”, o que ni siquiera han accedido a ellas.<sup>167</sup> Al hilo de las pruebas introducimos el tercer elemento para la comprensión de la lógica meritocrática: la competición, la emulación, el *agón*.

### III. 5 El agón

La igualdad como característica original de la democracia (de la teoría democrática en su origen) y la igualdad en la triada de la Revolución Francesa y sin embargo ambas habían de conducir a una profunda desigualdad. ¿Desigualdad estática? ¿Desigualdad dinámica? Se pretende una desigualdad dinámica, una desigualdad en pugna, en lucha<sup>168</sup>. En la modernidad se lucha en nombre del progreso. En ambos momentos el mérito como principio de estratificación. En ambos momentos el contexto es primero agonal, luego (en cada una de las fases del capitalismo) se canaliza en lo que llamamos “competencia”.<sup>169</sup>

En efecto, como si reverberaba aún el eco de la rotunda afirmación periclea -tal y como la diera a conocer Tucídides- por la cual en Atenas “según el crédito que cada cual consiga en una actividad, no se le prefiere por la riqueza más que por sus méritos”, la impresión de la mayoría de los estudiosos de la democracia original, coincide en señalar la defensa del mérito (como *axíasis*) en el seno de una sociedad agonal como característica de la democracia ateniense.

Para Castoriadis la conciliación griega del gusto por la lucha, el combate, la competición, el *agón*, donde sólo gana el mejor, con el principio de igualdad sobre el que reposa la democracia descansa en la idea griega de que el derecho sólo existe entre iguales, y en la posibilidad de que en el contexto de los iguales (los varones libres) el papel de los “más fuertes” pueda ocupar un lugar en todos los ámbitos, incluso en la política, en tanto que institución<sup>170</sup>. Al mismo tiempo, Grecia es una cultura en la que el elemento agonal ocupa un lugar central pero donde el *agón*, toma la forma de concursos de tragedias, de competición entre poetas, de discursos sobre la justicia abiertos a todos los reconocidos como iguales. Como habrá de verse la propuesta hedonista de Pericles de acuerdo con el

---

convertida en absoluto, una clasificación social que ya ha sufrido una censura, es decir, una alquimia, una transmutación que tiende a transformar las diferencias de clase en diferencias de ‘inteligencia’, de ‘don’, es decir, en diferencias de naturaleza. Jamás las religiones lo hicieron tan bien. La clasificación escolar es una discriminación social legitimada que ha sido sancionada por la ciencia. Allí es donde nos encontramos con la psicología y el apoyo que ha aportado desde sus orígenes al sistema escolar. La aparición de los tests de inteligencia, como el de Binet-Simon, está relacionada con el momento en que, con la escolaridad obligatoria, llegaron al sistema escolar alumnos que no tenían nada que hacer allí porque no tenían ‘disposiciones’, no eran ‘bien dotados’, es decir, su medio familiar no los había dotado con las disposiciones que supone el funcionamiento común del sistema escolar: un capital cultural y cierta buena voluntad hacia las sanciones escolares”. BOURDIEU, P., “El racismo de la inteligencia”, op. cit.

<sup>167</sup> BOURDIEU, P. *Sociedad y Cultura*, México, Grijalbo, 1984, p. 279.

<sup>168</sup> ¿En guerra? A colación el aforismo de Pascal que sirve de frontispicio a este trabajo.

<sup>169</sup> Como veremos cobrará una nueva dimensión a partir de la visión de “dulce comercio” propio del primer liberalismo económico, pero también desde antes, en este sentido, vid., HIRSCHMAN, A., *Las pasiones y los intereses, Argumentos políticos a favor del capitalismo previos a su triunfo*, Barcelona, Península, 1999.

<sup>170</sup> CASTORIADIS, C., “Imaginario político griego y moderno”, *El ascenso de la insignificancia*, op. cit., p. 179.

ideal original de *Demokratía*, ofrecerá un modelo peculiar de conciliación entre igualdad y mérito.

La igualdad es consustancial a la democracia pero si hay una desigualdad que la democracia legítima es la desigualdad conforme al mérito. A su vez, permanentemente el mérito debe abrirse de forma igual, debe estar en permanente movimiento, en revisión constante.

¿Podemos adelantar alguna característica respecto a este agón como trasfondo del mérito? El agón es dinámico. A pesar de la crucial diferencia entorno a la concepción del tiempo (circular o cíclico en Grecia, lineal en la modernidad), cabe adelantar que la conciliación en la relación mérito e igualdad ha tenido como necesaria la idea de cierto *dinamismo* en la noción de lo meritorio. En efecto, en el primer momento de realización política del valor igualdad, el dinamismo de lo meritorio, la *axíosis*, presentará una perspectiva democrática del concepto de mérito desde la meritocracia en su sentido etimológico, como un proceso en curso de formación *aún no cerrado* que es el reconocimiento o el ser acreedor de la recompensa social que cada cual conquista.. Siguiendo a Doménico Musti, frente al carácter dinámico de la *axíosis*, la antigua *axíoma* se presentaba como un prestigio fundado en hechos del pasado, desde la hazaña del héroe hasta las aptitudes deportivas, las acciones de la estirpe y los antepasados. Como veremos, se tratará aquí de la aportación característica de la democracia respecto a la valoración de la persona, su rol social y su mérito, como consecuencia de la igualdad frente a la ley que se hace valer como principio positivo, respecto a la esfera de las diversidades o divergencias privadas reequilibradas por el *nómos*, que constituye el principio público de la igualdad.

Con la institución democrática el mérito se dinamiza, se abre a aquellos que han sido reconocidos iguales en tanto que ciudadanos. Como pone de relieve Musti: “El aspecto procesual y la renovación *de vez en cuando* de la valoración del mérito (*hos hékastos én toi eudokimeî*) expresan mejor que cualquier otra consideración el aspecto democrático de la *axíosis*.”<sup>171</sup> Tal dinamismo tendrá que ver, pues, con la igualdad. La apertura a la consecución del mérito y la subsiguiente recompensa o reconocimiento social parece el resultado mediato de la eliminación de los impedimentos para la propia igualdad, esto es, “el *méros* de los ricos y la oscuridad del axíoma de los pobres”. La democracia de Pericles considerará que lo privado puede ser un impedimento que hay que retirar en las formas extremas que asume: “riqueza prevaricadora o pobreza oscura”.

Tal igualitarismo o reequilibrio público de las fortunas privadas y el prestigio privado se producirá dentro del proceso de la *axíosis*, “que es una valoración colectiva pero de la esfera de lo personal y lo particular” en su forma democrática. Porque con Musti, en la democracia, lo público, las leyes y lo que afecta a la persona operan en la dirección de la igualdad. “Público y privado, igualdad y diferencia se compenetran”<sup>172</sup>. La concepción democrática clásica corregirá la aristocracia, de forma semejante a cómo se intentara hacer en la modernidad (como privilegio estamental), porque la *axíosis*, en cuanto valoración que se forma poco a poco, es más dinámica que la noción de *axía* como mérito definido estáticamente. Entre los objetivos originales de la democracia se encontrará como veremos el crear las condiciones que constituyeran para todos, con independencia de su estatus económico o su ascendencia, la posibilidad de aprovechar la ocasión (*kairós*).

La polisemia de la palabra *competencia*, que por un lado remite a la destreza y por el otro al antagonismo y al combate como competición, da cuenta de la siguiente aporía: si por un lado la modernidad entiende al mérito individual como una destreza que propugna la igualdad y el progreso social en contraposición a la estructura jerárquica del medioevo, por el otro la mera reducción de esta idea de igualdad al formalismo de la "igualdad de

---

<sup>171</sup> MUSTI, D., *Demokratía. Orígenes de una idea*, op. cit., p. 119.

<sup>172</sup> MUSTI, D., *Demokratía. Orígenes de una idea*, op. cit., p. 124 y ss.



oportunidades" articulará en torno al ideal del mérito un antagonismo generador de nuevas formas de exclusión y desigualdad.

Paralelamente a este ideal, una corriente antidemocrática expresa en sentido contrario su miedo a las masas populares en ascenso y proclama que en nombre de la igualdad se han sacrificado los pocos a los muchos y que, tal como probaría la eugenesia, el "mejoramiento de la raza" requeriría que los cerebros "excepcionales" accedieran a una enseñanza "excepcional".

Como se verá en los capítulos correspondientes, el agón también se halla en las distintas teorizaciones del darwinismo social, según el cual, la condición humana es definida –y lo que es más preciso, *celebrada*– en términos de lucha constante y de supervivencia del más fuerte.

#### IV. APUNTES PARA UNA PROPUESTA DE USO

Creemos que nuestro uso debe implicar no dejar de comparar elementos que incomparables cuando son analizados en sí mismos constituyen los términos correctos de la colación porque ocupan posiciones análogas en los sucesivos estados del mérito en relación con la igualdad, la desigualdad y la exclusión. Al mismo tiempo debemos recordaren nuestro uso que la falta de atención a esa exigencia supone sucumbir a ciertas ilusiones presentes en la introducción de la historia monográfica de tal idea cuando deducida implícitamente de la identidad de las palabras la identidad sustancial a través del tiempo de las instituciones sociales y jurídicas y sus rasgos correspondientes, se condena a comparar lo incomparable.

A partir de la hipótesis inicial, la fecundidad de la tensión que nos ocupa en relación con la desigualdad, de la que iremos ofreciendo las razones para apoyarla, estamos ya en condiciones de adelantar que cabe un "uso" que tenga en consideración esta posibilidad y sea consecuente con ella; esto es un uso que partiendo de la idea de que el mérito es verdaderamente un concepto contingente, variable, histórico y cultural, funcional al dominio en una determinada sociedad, observe cómo ha cambiado en sí mismo, pero sobre todo, en relación con la idea de igualdad, cómo se ha transformado (y cómo puede volver a cambiar), si no lo está haciendo ya, y en definitiva, un uso desde el que sea posible analizar su relación actual con el problema de la desigualdad y la exclusión.

Muy recientemente encontrábamos una fuente que puede avalar el uso que vamos a seguir aquí. Amartya Sen iniciaba su análisis de la relación entre justicia y mérito poniendo igualmente de relieve la falta de claridad que rodea a estos términos: "la idea del meritocracia puede tener muchas virtudes, pero la claridad no es una de ellas"<sup>173</sup>.

Para Amartya Sen, la carencia de claridad puede relacionarse con el hecho, de que el concepto de mérito sea profundamente *contingente* en nuestras opiniones sobre lo que es una buena sociedad.

Para Sen, de hecho, la noción del mérito es fundamentalmente *derivada*, y no puede sino ser calificada de contingente. Según este autor, hay una cierta tensión elemental entre (1) la inclinación de ver mérito en términos fijos y absolutos, y (2) el carácter *en última instancia* instrumental del mérito, esto es, con Sen, "su dependencia del concepto de *bien* o de lo bueno (*good*) en la sociedad.

Este contraste básico se haría de hecho más intenso por la tendencia, en la práctica, a caracterizar el "mérito" en las formas inflexibles que reflejan valores y las prioridades del pasado, a menudo en conflicto *agudo* con los conceptos que serían necesarios para considerar el mérito en el contexto de objetivos y de preocupaciones contemporáneas.

---

<sup>173</sup> SEN. A., "Merit and Justice", op. cit., p. 5.

Asimismo, algunas de las dificultades principales en relación con el término “meritocracia” vistas en los usos señalados se presentarían a partir de este conflicto *dentro* del concepto de mérito. Para Sen no podemos estar seguros de su contenido y no se define sobre el contenido que éste adopta - y así tampoco sobre las demandas con respecto a su “justicia”, al menos hasta que se hacen algunas otras especificaciones -con respecto a los objetivos que se perseguirán, en términos de los cuales puede ser juzgada en última instancia-.

Otro apunte para nuestra propuesta de uso es que la idea de mérito y su correspondencia con la justicia existe y ha existido a lo largo de la historia, siendo la constante más una cuestión de forma que de fondo, según la cual hay por lo menos dos diversas maneras de usar el mérito y los sistemas de recompensarlo.

1. *Incentivos*: Las acciones se pueden recompensar en tanto que se presume que su recompensa genera buenas consecuencias para la sociedad. La meritocracia sería un sistema de remunerar el mérito y las actividades meritorias, estas se definirían por los resultados, esto es, como aquella que generan buenas consecuencias. Se presume que la recompensa del mérito, tiende a producir una sociedad mejor.

El análisis razonado de las estructuras incentivas puede ser más complejo que esta declaración simple sugiere, pero la idea de méritos en esta *perspectiva* instrumental se relaciona con la motivación de producir resultados mejores. En esta visión, las acciones son meritorias de una manera derivada y contingente, dependiendo de lo que se considera *bueno*, y más particularmente el bien que puede causarse recompensándolo.

2. *Propiedad de la acción*: Las acciones se pueden juzgar por su propiedad -- no por sus resultados- y pueden ser recompensadas según la calidad de tales acciones, juzgada de una manera independiente del resultado. Desde una ética deontológica, esto es, aquella que valora el mérito, e incluso, la bondad de su alabanza y emulación independientemente de la calidad de las consecuencias generadas<sup>174</sup>.

Antes iniciar la génesis de la relación que nos ocupa, debemos insistir algo más en esta propuesta: El paso que hemos dado arriba, -el de no distinguir taxativamente mérito y merecimiento (de merecer) resulta menos dificultoso en la tradición anglosajona que, tal y como indicábamos en el epígrafe correspondiente, distingue y a la vez utiliza invariablemente los términos *merit* y *desert*. Y habla del mérito al tratar el problema en la base de la expresión *a cada cual según lo que se merece*. Según vimos atrás, las palabras inglesas “Desert” y “Merit” se usan a menudo indistintamente. Pero como señalan diferentes autores desde una perspectiva filosófico jurídica es posible que los conceptos de “desert” y “merit” se distingan a su vez uno del otro<sup>175</sup>. Un punto de vista señala que mérito (*merit*) es una forma específica de merecimiento o de (lo merecido) (*desert*):

---

<sup>174</sup> Para A. Sen, en una u otra forma ambos acercamientos se han invocado y se invocan en las discusiones acerca del mérito, pero es justo decir que el acercamiento de los incentivos es actualmente el dominante en la economía, por lo menos en teoría (aunque en la práctica traiciona a menudo el interés en las otras categorías) “Aunque la bondad de las acciones “apropiadas” no se niega en el razonamiento económico, la justificación económica del mérito de la recompensa tiende a centrarse en sus consecuencias.” SEN, A., “Merit And Justice”, op. cit. La manera en que el mérito como la búsqueda del propio interés a partir de la canalización en el mercado o en el comercio de la iniciativa particular, el ingenio o el esfuerzo, así como la coincidencia de los valores con las señas de identidad del hombre burgués será objeto de análisis en el capítulo dedicado a la Ilustración económica y a la influencia de las tesis de John Locke, Adam Smith, así como en general la “gran transformación” de la que hablara Karl Polany, o la “convocatoria del dulce e inocuo interés para acabar con las pasiones destructivas”, por utilizar la gráfica expresión de A. O. Hirschman. *Vid.*, Capítulo VIII “EL MÉRITO: PIEDRA ANGULAR DEL LIBERALISMO ECONÓMICO”.

<sup>175</sup> NORMAN DANIELS distingue entre el tipo individualista (*individualistic*) y corporativo (*corporate*) de mérito en relación con la micro y la macroproductividad, en relación también con la distinción *merit / desert*

*A merece x si y sólo si x es una posición y A hubiera actuado meritoriamente para /en x.*

El punto de vista opuesto señala que lo merecido (*desert*) es una especie de mérito (*merit*.) Por ejemplo, para Louis P. Pojman, según esta concepción mérito (*merit*) estaría basado en cualquier cualidad que supone una base apropiada para distribuir beneficios, recompensas, premios o cargas (*burdens* en el caso del demérito – *demerit*-) a partir de un merecimiento basado en aquellas características. *Desert* (lo merecido) estaría basado en una acción voluntaria mientras que el mérito (*merit*) podría estar basado en *atributos* (o incluso acciones) obtenidas sobre la base de una propiedad, en la mayoría de los casos, o una cualidad, o una actuación (*performance*) no enteramente voluntaria. Así, es posible merecer (*merit*) un premio en un concurso de belleza en virtud de la apariencia física, aunque el sujeto no sea responsable de tenerla. Según este punto de vista, todo merecimiento (*desert*) es un caso de mérito (*merit*) pero no todo mérito (*merit*) es merecido (*desert* o *deserved*).<sup>176</sup>

El debate actual entorno al mérito en una tradición (la anglosajona) más copiosa en los análisis de la relación entre las nociones de meritocracia, de mérito y de justicia, habrá dado el paso de la clarificación del concepto quizás con mayor facilidad, pero no por ello habrá dejado de presentar determinadas y muy importantes aporías, las más de las cuales, al tratarse de juicios de valor dejaremos para más adelante. En cualquier caso nuestro uso tratará de distinguir ambas nociones desde nuestra propia tradición.

Por otra parte también señalábamos que desde antiguo, la noción de mérito ha estado estrechamente relacionada con el aspecto distributivo presente en las teorías de la justicia, y en concreto con los criterios de justicia. En relación con esto, creemos que también existe una tendencia a simplificar los criterios de distribución que nuestro “uso” logrará eludir.

Un buen ejemplo de la simplificación a la que nos referimos puede ser el siguiente fragmento de Barbara Goodwin. Dice la autora: “por lo general, se presentan tres principales criterios, la igualdad, el mérito y la necesidad”. Ante esto cabe preguntar: ¿Qué hay, qué queda de aquellos otros principios, que por ejemplo recogía Bobbio –el rango, la capacidad, etc.? ¿Debemos admitir capacidad como sinónimo de mérito? ¿Entonces porque la distinción *ab initio* de tales contenidos como criterios de justicia? ¿Consideraba el noble no merecer los bienes y los cargos? ¿O, por el contrario no justificó estos según el mismo principio de mérito como aptitud, como capacidad para el *kratos* y la administración? En relación con la meritocracia ¿No hablaba el mismo Constant de la propiedad como requisito de elegibilidad por encima de la inteligencia? ¿Qué papel debía cumplir el talento, el ingenio en los regímenes totalitarios que precisamente encumbraban la fuerza, la obediencia, el vigor y la adhesión al *mejor*, a la vez que sospechaban de la figura del intelectual o del sabio? ¿Qué ocurre con la expresión meritocracia? Según nuestra hipótesis inicial debe ocurrir básicamente lo mismo. En el sentido anterior, el mérito aparece ya claramente conectado con la segunda expresión que ahora nos interesa, la meritocracia sería

---

DANIELS, N., “Merit and Meritocracy”, POJMAN, L. P., MCLEOD, O., *What Do We Deserve? A Reader on Justice and Desert*, op. cit., p. 224- 233.

<sup>176</sup> En definitiva, la literatura contemporánea en el ámbito anglosajón y desde la perspectiva de la filosofía jurídica, moral y política, parece de acuerdo en señalar que mérito (*desert*) es una “propiedad” (*property*). Como veremos más adelante, lo que tratan la mayoría de las propuestas que en la actualidad abordan la relación entre la idea de merecer algo, el concepto de mérito -como su concreción particular- y la justicia es de determinar qué tipo de noción es la de merecer, qué significa mérito en relación con la noción de anterior y qué función ocupan o pueden ocupar en relación con la justicia. En este sentido suelen distinguir entre: 1. Un sujeto (*subject*) 2. Algo merecido (*deserved*) por el sujeto. 3. La base en virtud de la cual el sujeto lo merece (*deserves it*) Cfr. SADURSKI, W. *Giving Desert Its Due: Social Justice and Legal Theory*, op. cit., o SADURSKI, W., “Distributive Justice and the Theory of Punishment”, *Oxford Journal of Legal Studies* 5, 1985, pp. 47-59.

una extensión de un sistema general de recompensar el mérito en tanto que recompensa funcional a un propósito determinado política y culturalmente.

Podemos convenir, a pesar de los diferentes usos, que la meritocracia es justamente una extensión del más general sistema de recompensar el mérito, estando presentes –los elementos de tal sistema, de una u otra forma a través de la historia. Como tal lo “usaremos”. Así pues, desde el principio de esta investigación, el concepto de meritocracia, debe aparecer tanto en su sentido etimológico, esto es, como el estricto gobierno del o por el mérito, y en su sentido más “hospitalario”, bien como distribución de recompensas sociales según el mérito, bien como la legitimidad del estatus y de la situación personal y subjetiva en la estratificación social, bien como justificación del “poder”, asimismo en sentido amplio, o del “premio” que se alcanza en el desarrollo de las propias aptitudes, capacidades o talentos.<sup>177</sup>

Nuestra propuesta de uso del mérito pasa pues por los parámetros anteriores:

- a) No identificar mérito como suma de esfuerzo e ingenio, no dotar al mérito de un contenido concreto, ni referirnos a él como un concepto jurídico indeterminado pero objetivable como lo hace la Constitución en el artículo 103. Partir de la idea de que el mérito no es un concepto absoluto, sino relativo, no “usarlo” como noción substantiva u ontológica. La falta de un contenido concreto, no funcional al sistema y su posible carácter relativo y contingente no permite suponer *ab initio* la universalidad, ni la objetividad del contenido del mérito como acción digna de premio o de castigo. Una hipótesis muy plausible es que lo meritorio es relativo a la sociedad que lo valoriza. Incluso si se trata del talento o de la aptitud o de la capacidad, o del saber, éste y estos variarán histórica y culturalmente, pero también, y esto habrá de verse, variarán y deben estar variando, ahora en relación con el papel que cada sociedad otorga al mérito, a la defensa de la funcionalidad del sistema, pero también en la defensa de un tipo concreto de sujeto.
- b) Intentar poner de relieve su carácter instrumental, esto es, su dependencia de lo que en cada momento una sociedad considera como digno de recompensa y como afecta al Derecho. Se trata de acudir a las apelaciones a la noción de mérito para justificar sistemas y situaciones de desigualdad o de exclusión.
- c) Analizar su presencia normativa pero también cuestionar su *necesidad* normativa.
- d) Identificar la forma en que el olvido de 1) y 2) afecta a las actuales teorías de la justicia, básicamente al referirse a su relación con el valor igualdad.
- e) Sugerir como hipótesis inicial en un juego gnoseológico la mayor proximidad al *mythos* que al *logos*, en las peculiaridades que ofrece como explicación de la realidad social. Y en este sentido su éxito explicado por determinado tipo de religiosidad al parecer inherente en la filosofía que lo enmarca.

---

<sup>177</sup> Creemos que Amartya Sen tiene razón al definir meritocracia como una extensión de un sistema general de recompensar el mérito y sobre todo al señalar que un sistema de ese tipo ha estado presente claramente de una u otra forma a lo largo de la historia de la humanidad, aunque deberemos señalar, que en nuestra opinión sigue habiendo un principio que “atasca” por así decir, las conclusiones en relación con la justicia. SEN, A., “Merit and Justice”, en *Meritocracy and Economic Inequality*, op. cit., p. 8

- f) Trazar una tipología de las bases en tanto que concepto relativo.
- g) Respecto al sujeto, a lo largo de la historia, se han sucedido diversos etnocentrismos culturales así como interpretaciones más o menos conocidas de las teorías de raigambre aristotélica de la desigualdad natural (por ejemplo en la forma en que son retomadas por Ginés de Sepúlveda para justificar el dominio, la esclavitud y la conquista, o más tarde para teorizar en el darwinismo social) y es posible ver en ellos el reflejo de la máxima anterior “a cada cual según su capacidad”. Asimismo, se ha teorizado sobre las características del género, de la edad, de la etnia y del grupo en relación con la capacidad. Habrá que señalar la influencia del agón hasta sus formas más extremas: la apelación a la mejor aptitud de un grupo de sujetos o de una nación en particular es sostenida recurridamente desde la colonización hasta la eugenesia racista en el totalitarismo con argumentos meritocráticos en sentido etimológico.

En todo caso a lo largo de la historia apenas hay un periodo de tiempo donde no se haya argumentado acerca de la mejor aptitud y capacidad de un grupo humano, o de una cultura determinada, de una élite, para ostentar cargos y poderes por encima de aquellos que no reúnen tales requisitos: la historia muestra sobrados ejemplos de cómo se legitimó y se legitima hoy el dominio atendiendo a tales argumentos en detrimento de una raza, un género o una cultura determinada, o más en general, en la superioridad de un *tipo de saber*, así como en la aptitud y mayor capacidad o talento en forma estática, natural u orgánica de un grupo de sujetos (a veces de uno solo) para ser acreedor de la recompensa cualquiera sea la forma que ésta adopte.

Una vez que ha quedado de manifiesto la necesidad de abordar su análisis a partir de esa distinción entre el mérito de la acción (mérito dinámico) y el mérito del sujeto, o del grupo de sujetos (las más de las veces como mérito estático u orgánico<sup>178</sup>) y que la justificación última de este trabajo es la relevancia jurídica del concepto contingente de mérito (*merito/ desert*) como acción que hace al hombre digno de premio o de castigo, en su relación con la exclusión, y la distribución general de recursos en función del contenido por el cual el mérito culturalmente es caracterizado, el siguiente paso debe ser profundizar en esa relación del mérito tanto la igualdad y la posible exclusión del sujeto en la medida en que esa aproximación pueda resultar aún fructífera en nuestro contexto cultural y en el ámbito jurídico, moral y político, partiendo desde su génesis.

---

<sup>178</sup> Lo que nosotros llamamos mérito estático, coincide con lo que Nagel denomina “mérito orgánico” en NAGEL, Thomas, *Igualdad y parcialidad*, Barcelona, Paidós, 1996, trad. José Francisco Álvarez Álvarez.

TIPOLOGÍA

PÓNOS, SANGRE, SEXO, TERRUÑO, TALENTO, DINERO, INTELIGENCIA HAZAÑAS.

MÉRITO, AXÍA, AXÍASIS, VIRTUD	SUJETO INCLUIDO	SUJETO EXCLUIDO	FOCUS, HITOS Y GENERALIDADES
<i>Pónos</i> : El mérito del esfuerzo	El trabajador La hormiga <i>Animal Laborans</i> El obrero árbitro del arte	El vago La cigarra El inútil, El genio	Hesíodo Cristianismo Burguesía Fábrica Distinción y valoración de la prestación contributiva
Sangre: El mérito eugenésico	<i>Eupátridas</i> El noble La buena familia La raza	El plebeyo El advenedizo “El Gran Gatsby”	Lírica Gnómica Estamentos El discurso de la sangre. El poder divino. La colonia La herencia “Etiqueta genética” (¿?)
Sexo: El mérito en el género	El hombre	La mujer	De Grecia a La Ilustración, Kant, etc. Las “virtudes” propias de cada género: “los defectos propios”: Los de la mujer: impulsiva; irracional, irreflexiva etc <i>fragilitas, imbecilitas...</i>
El mérito geográfico	El ático El ciudadano El europeo El conquistador La Colonia El Imperio	El extranjero El meteco El nativo El salvaje Tercer Mundo	El Racismo La Conquista La interpretación de Aristóteles en Ginés de Sepúlveda La ciudadanía
Talento: El mérito del ingenio	El talentoso El burgués El comerciante emprendedor La élite	El inútil El trabajado no cualificado La masa El saber inútil	<i>Sturm und Drag</i> I + Q El índice de inteligencia <i>Testocracia</i>
Hazañas: El mérito heroico	El héroe	Tersites El vencido El esclavizado El cobarde / el escéptico	Homero La contienda bélica La II Guerra Mundial
El mérito del hombre fuerte	El hombre fuerte	La mujer El débil El incapaz La masa El pueblo	Calicles Trasímaco Nietzsche Darwinismo social Futurismo III Reich
El mérito de la posesión de riqueza.	El rico	El pobre	Plutocracia Sufragio Censitario La clase La cultura del “master”

## PRIMERA PARTE

### GENEALOGÍA Y DESARROLLO (1) *AXÍA, AXÍASIS Y ARETÉ*

“Es un hecho fundamental de la historia de la cultura que toda alta cultura surge de la diferenciación de las clases sociales, la cual se origina, a su vez, en la diferencia de valor espiritual y corporal de los individuos”.

Werner Jaeger, *Paideia*

“Según el crédito que cada cual consiga en una actividad, no se le prefiere por la riqueza más que por sus méritos”.

*Oración fúnebre de Pericles a los caídos en el primer año de la Guerra del Peloponeso*  
Tucídides

#### INTRODUCCIÓN A LA GÉNESIS DEL MÉRITO Y A LAS FÓRMULAS DE CONCILIACIÓN

#### **I AXIA, AXÍASIS, ARETÉ**

Se ha propuesto atrás el carácter contingente del mérito en la secuencia de los diferentes usos a los que el término se presta, sobre todo en el ámbito de la filosofía moral, política y jurídica.

De un lado la múltiple variedad de tales usos aparecía relacionada con la propia ambigüedad del término mérito y de algunos de sus derivados (meritocracia), pero sobre todo de expresiones afines o *matrices* (merecimiento).

Por otro lado, la utilidad de la noción (su fertilidad a la hora de analizar problemas en relación con la desigualdad y la exclusión) se presumía relacionada precisamente con esa flexibilidad, y según nuestra hipótesis inicial, con la posibilidad de que la complejidad de algunos de los problemas que se plantean alrededor de la igualdad se deriven del olvido del carácter relativo y contingente de la noción de mérito.

Una segunda aproximación a las ideas centrada en el primer hito igualitario, no significa ya una aproximación lingüística. La palabra “mérito era, como señalábamos en el capítulo primero, de origen latino (*meritum*).

Se deber partir aquí de la importancia de detectar el momento de la emergencia de las ideas, de “mérito”<sup>1</sup> en un sentido amplio, como merecimiento (ligado a la idea de merecer),

---

<sup>1</sup> Respecto a las diferencias léxicas entre *axíasis* y *axioma* como mérito en sentido estático, vid. MUSTI, D., *Demokratía, Orígenes de una idea*, Madrid, Alianza, 2000, pp. 118-122. También ADKINS, A. W. H., *Merit and Responsibility: A Study in Greek Ethics*, University of Chicago, 1960. ALLISON, J. W., “Axíosis, the New Arete: A Periclean Metaphor for Friendship”, *The Classical Quarterly*, Oxford, Vol. 51, Issue 1, July 2001, pp. 53 – 64. Sobre esta dificultad terminológica, vid. FINLEY M. I., *Politics in the Ancient World*, Cambridge University Press, 1983. Sobre el uso del término, en Aristóteles, vid. TOULOUMAKOS, J., *Die theoretische Begründung der Demokratie in der klassischen Zeit Griechenlands. Die demokratische Argumentation in der Politik des Aristoteles*, Ekdoseis Papazisis, Atenas, 1985. La importancia del

y de “meritocracia”<sup>2</sup> en los dos hitos de auto creación de nuestra cultura filosófica y jurídica en los cuales la igualdad se reconoce como valor, independientemente de la cuestión filológica, y en ese sentido debemos buscar si no un equivalente, sí un antecedente, un germen de la noción, de la *idea*.

En esta parte del trabajo dedicada a la génesis y al desarrollo de la noción de merecimiento/ mérito en el primero de los hitos igualitarios debe aparecer la expresa voluntad de una comprensión constructiva del origen, constante y diferentes caminos que toma la relación del mérito con la igualdad, y con la exclusión por un patrón de inclusión meritorio. Pero también debe definirse esta relación en cada uno de los términos que la componen.

Acerca de la tensión entre los componentes, su comprensión pasa ineludiblemente por una búsqueda de tipo genealógico que rastree históricamente las primeras manifestaciones de cierta oposición ideológica que apele a los méritos frente a medidas redistributivas o igualitarias de las que se tiene constancia. En lo que atañe a los conceptos deberemos, asimismo, identificar lo que cabe entender tanto por “igualdad”, como por “mérito”, en el planteamiento del problema en cada uno de los hitos democráticos, y sobre todo, en relación con los presupuestos morales y jurídicos en los que se insertan estos conceptos.

Es evidente que consideraciones puramente prácticas aconsejan no ir demasiado lejos en la búsqueda del estado embrionario del tema que nos ocupa. Pero si se trata de bosquejar, aunque a grandes rasgos, en esta primera parte, la genealogía de aquella *constante* de la relación que informa el tipo de argumento *a la contra* como reacción meritocrática frente a la ampliación igualitaria del círculo de beneficiarios de un determinado estatus económico, incluso cuando hace referencia a aspectos políticos, es preciso remontarse a Grecia.

¿Por qué este primer hito? Aunque no fuera suficiente el carácter paradigmático del ideal igualitario que preside la democracia clásica, el carácter germinal de la cultura greco latina debe avalar nuestra idea de recurrir a este momento. Ha sido Cornelius Castoriadis quien más ha insistido, desde el análisis social y la filosofía política, en que el retorno a las fuentes de nuestra tradición grecooccidental resulta ineludible para la crítica del “orden de las cosas”.

El cuestionamiento crítico de nuestra propia tradición debe pues remontarse a Grecia. Grecia es el “*locus* histórico-social” donde se creó la democracia y la filosofía y donde, por consiguiente, están nuestros propios orígenes. Grecia no es un modelo, ni un ejemplar entre otros, sino un “germen”.<sup>3</sup> Es pues, importante para ver su desarrollo.

En la evolución de la relación que nos ocupa, cabe además acreditar la presencia de las ideas de mérito, meritocracia e igualdad en ese momento.

---

reconocimiento del mérito es defendida de forma explícita, también por SINCLAIR, R. K., *Democracia y participación en Atenas*, Madrid, Alianza, 1999, p. 302.

<sup>2</sup> Sobre la posibilidad del uso de tal concepto en este primer momento, en su *Historia de la filosofía griega*, W. K. C. Guthrie utiliza también explícitamente el término “meritocracia”, así: “Este debate reflejaba el conflicto entre los viejos ideales aristocráticos y las nuevas clases que empezaban entonces a destacarse bajo el sistema democrático de gobierno en Atenas y que pretendían establecer lo que hoy se llamaría una *meritocracia*” (cursiva nuestra) aunque al mismo tiempo duda sobre la conveniencia de reemplazar este término por el de “axiocracia”. W. K. C. GUTHRIE *Historia de la filosofía griega* Tomo III *Siglo V. Ilustración*, Madrid, Gredos, p. 39 trad. Joaquín Rodríguez. Sobre el término *axíosis* y sus derivados en Tucídides, vid., GOMME, A. W., *A Historical Commentary on Thucydides, The Ten Year's War*, II, Oxford, 1956, p. 110. En relación con la idea de mérito y sobre el mismo pasaje, vid. MUSTI, D., “*Quaderni Ist. Archeologia Universidad di Chieti*”.

<sup>3</sup> CASTORIADIS, Cornelius, *Los dominios del hombre*, Barcelona, Gedisa, 1986, pp. 97 y ss.



## II LA MERITOCRACIA NO ES UN CONCEPTO LIBERAL<sup>4</sup>

Exceptuando los trabajos de Allison, Adkins, las apelaciones puntuales a tal concepto en la historiografía contemporánea, los trabajos ya citados de Havelock o Strauss o las recientes observaciones de Domenico Musti a la meritocracia al hilo de la teoría de la *demokratía*, no existe, hasta donde hemos alcanzado, bibliografía que aborde directa y principalmente la forma que la idea de mérito o el ideal meritocrático tomó en la antigüedad.

Las referencias al concepto de meritocracia, o al de mérito a éste vinculado, aparecen muy rara vez de forma explícita en los estudios clásicos sobre la antigüedad política griega. A su vez, en la época en la que la idea de mérito cobró una importancia capital, esto es, en la génesis del liberalismo económico, los ensayos ilustrados sobre la historia antigua miran más a Roma que a Grecia<sup>5</sup>, a pesar de que tienen ante sí de nuevo las condiciones auto constitutivas que permiten consolidar la idea de un sistema de igualdad cuyo antecedente se remonta, como es bien sabido, a la antigüedad griega.

La recepción ilustrada del precedente democrático griego, a menudo tras este “filtro” latino, sirve a Montesquieu, o Rousseau<sup>6</sup> para retomar las distinciones clásicas entre

---

<sup>4</sup> En realidad, el concepto de meritocracia, como gobierno de los mejores, es lo suficientemente ambiguo como para afirmar que se trate de un concepto liberal. La tradición liberal sí se destaca por la afirmación de que el talento, el esfuerzo, el riesgo, la iniciativa y la competencia son los fundamentos legítimos de la desigualdad social. Para Jean - Pierre Dupuy, “todas las concepciones de la justicia son por regla general suavemente meritocráticas”. La subordinación de la eficacia económica a la justicia social en la teoría de Rawls, la relación de la idea de mérito con la de expectativas legítimas y en general el tratamiento del talento en diversos autores liberales, desde Smith a Nozick, sirve a este autor para matizar esta afirmación, que aquí también se irá desarrollando. En DUPUY, J. P., *El sacrificio y la envidia. El liberalismo frente a la justicia social*, Barcelona Gedisa, 1998, trad Juan Gutiérrez y Carlos Alberto Martins, p. 195

<sup>5</sup> Sobre el predominio de citas procedentes del mundo latino en las obras de los revolucionarios franceses, *vid.*, PARKER, H. T., *The Cult of Antiquity and the French Revolution*, op. cit. La mirada retrospectiva hacia Roma, fue observada y criticada por MARX, en *El 18 de Brumario*, e incluyó tanto una tergiversación, o “falsificación de la historia”, como un enfoque subjetivo de ciertas situaciones sociales presentes en el antecedente griego, por ejemplo, en relación con la esclavitud, que como pone de relieve FINLEY, tampoco contó con una hostilidad incondicional. FINLEY, M. I., *Esclavitud antigua e ideología moderna*, Barcelona, Crítica, 1982, pp. 22-23.

<sup>6</sup> En lo aquí interesa, sí durante la Ilustración, el pensamiento filosófico jurídico atendió a la forma en que el antecedente griego articuló en democracia, el libre desarrollo de la capacidad, la aptitud, o el talento, la desigualdad de talentos, con las medidas igualitarias que satisfacían necesidades públicas con fondos públicos procedentes de bienes privados, Rousseau, sin aludir, explícitamente a la cuestión, sí desarrolla en numerosos pasajes de su *Discurso sobre el origen de la desigualdad*, abandonando el tono de conjetura antropológica, la forma en que la desigualdad de talentos, surge, en un estado natural, y el modo en que es considerada en el nacimiento de las principales formas políticas: monarquía, aristocracia, democracia, lo cual remite a este precedente. En síntesis, para Rousseau, el mérito como desarrollo de las aptitudes, los talentos y las capacidades se da en el hombre en su estado natural, y aunque es en sí mismo un primer paso hacia la desigualdad, el problema sólo existe en tanto éste sirve al hombre en sociedad para poner el “primer mojón” al establecimiento de la ley y del derecho de propiedad. La opinión de Starobinski es que se deduce que “la desigualdad civil sea proporcional a la desigualdad natural de los talentos”. Para Rousseau, el mérito, entendido en un sentido amplio, como acción que conduce a la recompensa social, se halla en el hombre en estado natural, en aquel estado de vecindad permanente donde “jóvenes de diferentes sexos habitan cabañas vecinas, el pasajero trato que exige la naturaleza les lleva a otro no menos dulce y más permanente por la frecuentación mutua. Se acostumbran a considerar diferentes objetos y a hacer comparaciones; adquieren insensiblemente ideas de mérito y de belleza que producen sentimientos de preferencia”. ROUSSEAU, J.J., *Sobre el origen de la desigualdad*, Madrid, Alianza, 1994, trad, Mauro Armijo, pp. 255-256. El desarrollo del hombre conduce a la extensión de esas relaciones y vínculos, pero también a que dichos méritos se constituyan en un primer paso hacia la desigualdad. “Aquel que cantaba o danzaba el mejor; el más bello, el más fuerte, el más diestro, el más elocuente se convirtió en el más considerado, y éste fue el primer paso hacia la desigualdad, y hacia el vicio al mismo tiempo: de estas primeras preferencias nacieron, por un lado, la vanidad y el desprecio, por otro la vergüenza y la envidia”, “las cualidades naturales (...) el mérito y los talentos, (...)”

diferentes sistemas de gobierno y arremeter, siguiendo la tradición democrática antigua, contra el despotismo y los privilegios de tipo aristocrático y los argumentos de una desigualdad natural que los legitima.

Siguiendo los primeros escritos de Nietzsche, la interpretación romántica tardía alemana de la Antigüedad griega subrayó el reconocimiento del elemento “burgués ilustrado”<sup>7</sup> en Homero, que luego Adorno y Horkheimer desarrollarían en relación con el mito en la *Dialéctica de la Ilustración*.

En el análisis que los autores de la Escuela de Frankfurt hicieron del origen y naturaleza de la razón instrumental, defendían que “las líneas de la razón, la liberalidad y el espíritu burgués” se extendían más allá de la concepción histórica que data el origen del concepto burgués sólo a partir del feudalismo medieval”<sup>8</sup>.

La referencia a una “Atenas burguesa” está presente y ocupa un lugar central en los estudios clásicos de P. Vidal-Naquet, o M. I. Finley y es en el seno de lo que llaman “burguesía” ateniense, donde cabe encontrar referencias, siempre indirectas a la idea de mérito en sentido moderno.

Otra forma próxima a ésta, de abordar el antecedente del ideal meritocrático, que habría de erigirse como piedra angular del liberalismo decimonónico, se puede plantear sobre las perspectivas de comparación con la democracia moderna, en las que el célebre texto de Benjamín Constant, *De la liberté des anciens comparée à celle des modernes* es referencia obligada.

A pesar de los esfuerzos de autores como Havelock o Strauss ya reseñados, la búsqueda de una presencia liberal en la antigüedad griega, resulta únicamente comprensible, y en nuestra opinión muy forzosamente, atendiendo a una visión extensa y flexible del término “liberalismo” como aquella teoría que da mayor importancia a la libertad que a la

---

calidades únicas que podían conseguir la consideración, pronto hubo que tenerlas o afectarlas en provecho propio...” *Ibid.* 262. Recuerda que en un principio las magistraturas fueron electivas, “y cuando la riqueza no preveía, daban preferencia al mérito que confiere un ascendiente natural (...) los hebreos, los gerontes de Esparta, el Senado de Roma...”. Así también, “aquellos cuya fortuna y talento eran menos desproporcionados (que en monarquía o aristocracia) y que se habían alejado menos del estado de naturaleza, conservaron la administración suprema y formaron una democracia”. *Ibid.*, p. 277. Atrás ya considera que la invención sucesiva de las artes, las lenguas, conduce a la prueba y el empleo de los talentos y estos a la desigualdad de fortunas. Rousseau entendió que incluso las aptitudes naturales y en general, la desigualdad natural aumentan en la especie humana por la desigualdad de institución, “así, un temperamento robusto o delicado, la fuerza o la debilidad que de él dependen, proceden a menudo más de la manera dura o afeminada en que ha sido educado que de la constitución primitiva de los cuerpos”. *Ibid.*, p. 245.

<sup>7</sup> Dentro de las concepciones postrevolucionarias, el libro canónico de la historiografía liberal sobre la Atenas clásica sería la visión de la historia griega de George GROTE, que celebra la democracia clásica como ejemplo de democracia liberal. La búsqueda de expresiones liberales en el modelo democrático de la época clásica llega hasta nuestros días, en este sentido, vid. , HAVELOCK, E. A., *The Liberal Temper in Greek Politics*, New Haven, 1957.

<sup>8</sup> Este es el punto de partida del *Excursus I* “Odiseo, o Mito e Ilustración”, “de su *Dialektik der Aufklärung*, “Como la historia de las sirenas encierra en sí el nexo inextricable entre mito y trabajo racional, la Odisea en su conjunto da testimonio de la dialéctica de la Ilustración. (...) El poema homérico (...) disuelve el orden jerárquico de la sociedad mediante la forma exotérica de su representación incluso allí, y justamente allí, donde se exalta (...) el héroe de aventuras se revela como prototipo del individuo burgués, cuyo concepto se origina en aquella autoafirmación unitaria de la cual el héroe peregrino proporciona el modelo prehistórico”. Es la ambivalente relación de la Ilustración con el dominio uno de los puntos que separan las diferentes formas de acceso a la epopeya, como los propios Adorno y Horkheimer se ocuparon de señalar, “al parecer este carácter dual de la Ilustración como motivo histórico fundamental, su concepto, es ampliado hasta el comienzo de la historia narrada. Pero mientras que la relación de Nietzsche con la Ilustración, y por tanto con Homero, permaneció ambivalente, mientras que él vio en ella tanto el movimiento universal del espíritu soberano del que él mismo se sentía realizador consumado, como el poder nihilista, hostil a la vida, en sus descendientes prefascistas ha quedado sólo este segundo momento, pervertido en ideología”. HORKHEIMER, M., ADORNO, T. W., *Dialéctica de la Ilustración*, Barcelona, Península, trad. Juan José Sánchez, 1998.

autoridad.<sup>9</sup> Los autores que han destacado el aspecto “liberal” en determinados momentos históricos de la antigüedad griega o en determinadas ideas expuestas por filósofos antiguos, han partido de esa defensa de la libertad frente a la autoridad, y más concretamente en la teoría democrática en oposición a visiones holistas de la polis y de la sociedad en su conjunto. Interesa ver si ese componente liberal, opuesto a la autoridad, se enfrentó, y cómo, a una visión estática u orgánica del mérito entendido como mejor aptitud, o capacidad natural de un grupo privilegiado para ocupar puestos políticos y jurídicos en detrimento de un concepto dinámico del mérito.

En la bibliografía contemporánea sobre la política y la sociedad en la antigüedad griega las referencias a estos dos términos, “mérito” e “igualdad” sin ser su articulación una idea central en ellas, aparecen en aquellas líneas de investigación o actitudes interpretativas centradas en la historia socio económica o filosófica política<sup>10</sup>, de nuevo en la comparación entre la democracia antigua y la moderna<sup>11</sup>, o la “impronta liberal” de la democracia ateniense. En este último sentido, recientes estudios desde y sobre la Historia griega, frente a la tradicional concepción holista de la antigüedad, resaltan otro rasgo indisolublemente unido al pensamiento liberal: la corriente individualista<sup>12</sup> paradigmáticamente expresado en

---

<sup>9</sup> En relación con el estudio de HAVELOCK “The Liberal Temper in Greek Politics” ya citado, Leo STRAUSS pone de relieve la importancia en la comparativa de la adopción de este punto de partida: “La visione che ha Havelock del liberalismo difere di poco nella sostanza e nella forma da quella che è ora la visione comunemente diffusa. Il liberalismo, come egli (Havelock) lo intende, dà maggior importanza alla libertà che all'autorità; considera l'autorità derivata unicamente dalla società, mentre la società sarebbe spontanea ed autigena anziché stabilita dall'uomo (...) La visione che ha Havelock del liberalismo differisce da quella comune in due punti. In primo luogo, egli considera necessario ricercare le radici storiche del liberalismo nella antichità greca. (...) Havelock sostiene che un liberalismo puro esisteva nel pensiero pre-platonico e pre-socratico.” STRAUSS, L. *Liberalismo antico e Moderno*, Milano, Giuffrè editore, 1968

<sup>10</sup> También y quizás excesivamente influido por los acontecimientos del siglo XX, el famoso libro de Karl POPPER, *The Open Society and its enemies*, que valoraba, en clave antitotalitaria, y según su interpretación, “antiplatónica”, la concepción democrática clásica y su conciliación de individualismo e igualdad.

<sup>11</sup> Entre otros, vid. BOBBIO, N., *El futuro de la democracia*, México, FCE, 1986, *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento económico, Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*, México FCE, 1994, sobre la relación entre igualdad y democracia, vid. *Igualdad y libertad*, Barcelona, Paidós, 1993. Trad. Pedro Aragón Rincón o el ensayo *Izquierda y derecha*, Madrid, Taurus, 1998, trad. Alessandra Piccone.

<sup>12</sup> A pesar de que parece extemporáneo el uso del adjetivo *individual*, desde diferentes posiciones se defiende la idea de una continuidad en el individualismo entendido como corriente del pensamiento. Según Salvador GINER, puede entenderse el individualismo como una de las corrientes predominantes dentro de la filosofía occidental. En este sentido, también otros autores desde el punto de vista de la sociología, así, se trata de la corriente que arranca en la antigüedad griega, está presente en la visión política de Pericles, la concepción cristiana del hombre, la actitud renacentista y la teoría maquiaveliana del poder, y se caracteriza por la centralidad, independencia y autonomía del individuo en su manera de concebir la dinámica y la estructura de la sociedad. Desde la perspectiva aquí utilizada tal individualismo habría tenido en la actualidad un carácter excluyente y profundamente unido a la concepción agonística de mérito. La singularidad y la irrepitibilidad personal tuvo una defensa ideológica vinculada a la idea de mérito, era la posibilidad formalmente abierta al grupo de iguales, de destacar por sus habilidades, sus talentos o sus capacidades en una sociedad competitiva que no es individual porque la recompensa a ese mérito es social, y no individual. Para mayor gloria de los hechos que se realizan para todos los hombres, el “individualismo” griego tenía sus propios mártires en la tragedia, es el destino de Prometeo, pero también de aquellos que se revelan contra su destino, o que como Edipo, luchan estérilmente contra él. Como es sabido, la noción de la singularidad de cada individuo y el respeto que su irrepitibilidad merece pese a la oposición del cuerpo social o del poder se fue abriendo camino hasta que a fines del siglo XVIII encuentra una formulación precisa y explícita. Sobre el individualismo como corriente ideológica, vid. GINER, S., *Historia del pensamiento social*, Barcelona, Ariel, 1994, p. 293. En el estudio comparativo de Luis DUMONT, el individualismo aparece como contraposición al holismo, y como excepción dentro de las grandes civilizaciones que el mundo ha conocido. Si en el plano lógico, el holismo implica la jerarquía, el individualismo implica igualdad, aunque ni todas las sociedades holistas acentúan la jerarquía en idéntico grado, ni todas las sociedades individualistas. En el segundo caso se ha visto la forma en que el individualismo concreta la igualdad bajo el principio de igualdad ante la ley, sobre todo como abolición

la concepción democrática de la época de Pericles<sup>13</sup>. Todo esto apoya explícita o implícitamente la existencia de un modelo meritocrático en el componente individual, “liberal”, o mejor, simplemente democrático, de la antigüedad griega.

Menos complicado resultará indagar sobre la vinculación de la defensa del desarrollo del cuerpo ciudadano con las medidas asistenciales<sup>14</sup> que la democracia antigua consideró como función implícita en su ideario, y en la que el principio de igualdad ocupaba, como es sabido, un lugar fundamental<sup>15</sup>. Pero, el propósito aquí, no es simplemente rastrear las nociones de *mérito* y las medidas igualitarias separadamente, sino analizar la forma en que la idea original de democracia concilió ambas. Para ello es necesario acudir a la literatura original, ver el mérito en esa literatura, en la filosofía y en general en la historia griega en tanto que fundadora de la idea de democracia y presentar los rasgos que configuran el modelo antiguo de relación entre igualdad y mérito.

### III. SOBRE EL MÉRITO EN EL PRIMER HITO IGUALITARIO

El carácter ambiguo de la noción de mérito no es exclusivo de nuestra época, precisamente la propia riqueza del léxico griego aumenta la dificultad de encontrar un equivalente que facilite el tema que ocupa en gran medida esta primera parte: la forma en que el modelo antiguo de democracia concilió, tras cuestionar los valores heterónomamente recibidos, el componente agonal del mérito y la igualdad de la colectividad. Hemos adelantado algunas expresiones: *axíasis*, *axía*<sup>16</sup>, y *areté* y la impresión de que la dificultad de hallar un equivalente de la noción meritatoria se acentúa merced a la existencia de todo un

---

de los privilegios basados en el mérito eugenésico. “En un sentido muy amplio, igualdad y jerarquía se hallan necesariamente combinadas en todo sistema social”. Ejemplo de esta combinación entre jerarquía e igualdad, en el sentido de que la segunda viene implicada en toda gradación de estatus, fue la sociedad democrática griega, la cual como se vio en la primera parte, acentuó la igualdad sin implicar individualismo y combinó la defensa del mérito con una política igualitaria. Para Dumont la mayor parte de las sociedades valorizan en primer lugar el orden, “por consiguiente la conformidad de cada elemento a su papel en el conjunto, en una palabra, la sociedad como un todo; a esta orientación general de valores la llamo *holismo* (...) otras sociedades como la nuestra valoran en primer lugar al ser humano en individual: a nuestros ojos cada hombre es una encarnación de la humanidad entera, y como tal es igual a cualquier otro hombre, y libre. Esto es lo que yo llamo *individualismo*. En la concepción holista, las necesidades del hombre son ignoradas o subordinadas, mientras que por el contrario la concepción individualista ignora o subordina las necesidades de la sociedad. DUMONT, L., *Homo aequalis. Génesis y apogeo de la ideología económica*, Madrid, Taurus, 1999, p. 14.

<sup>13</sup> Así, Domenico MUSTI, quien entre otras conclusiones acerca de la democracia como ideología, extrae que a la ciudad (y especialmente a la democracia) antigua “no le faltan ni una cierta dosis de individualismo, distinto en cada época pero siempre presente, al menos en el plano de las formulaciones teóricas, en la democracia periclea, ni el pluralismo. Pero en la democracia de Pericles tienen una menor presencia esos cuerpos intermedios que, en las sociedades modernas, se sitúan entre el individuo y el Estado, incluso a escala nacional: el individuo parece más *débil* en la sociedad democrática antigua por estar menos estructurado y menos mediatizado por esas realidades”. MUSTI, D., *Demokratia, Orígenes de una idea*, op. cit., p. 342.

<sup>14</sup> Concretamente con la expresión “asistencia social” como título, pueden verse los trabajos de BOLKSTEIN, H., *Wohltätigkeit und Arnenplege im vorchristlichen Altertum*, HANDS, A. F., *Charities and Social Aid in Greece and Rome*, otras obras que inciden en la idea de la asistencia social como forma de distinguir entre diferentes regímenes y sistemas política de la antigüedad griega, son sin ánimo de exhaustividad FINLEY, M. I., *Clases y luchas de clases en la Grecia Antigua*, Akal, Madrid, 1979, GSCHNITZER, F., *Historia Social de Grecia. Desde el Periodo Micénico hasta el final de la época clásica*, Akal, Madrid, 1987. STRUVE, V., *Historia de la antigua Grecia*, Akal, Madrid, 1976.

<sup>15</sup> Sobre la interpretación aludida, es interesante comprobar cómo se valoraban incluso desde pensamientos cercanos a la filosofía kantiana, las medidas sociales en nombre de la libertad, en esta línea, SCHILLER, J.C.F., *Escritos de la Filosofía de la Historia*, Universidad de Murcia, 1991 pp. 59-91.

<sup>16</sup> Para la distinción de las diferentes expresiones en Tucídides, vid, además de las obras ya reseñadas, ALLISON, J. W., *Word and Concept in Thucydides*, American Classical Studies, N° 41, 1997, especialmente el capítulo quinto “Thucydides on lenguaje: Words on words”

conjunto de teorías, que en la antigüedad, y alrededor de la idea de “desigualdad natural”, intentan legitimar el poder y el dominio de un grupo sobre otros, recurriendo a la mejor aptitud o capacidad de los primeros, y que incluyen la idea de mérito en un sentido amplio.

En primer lugar y al hilo de su relación con un contexto agonal, ya hemos apuntado cómo la *idea* de mérito no aparece originariamente en la génesis del liberalismo político y económico, asociado al modelo de sujeto burgués como talento o suma de ingenio y esfuerzo, sino que como *idea* que refiere los actos que, realizados por un sujeto, son dignos de premio o de castigo, es un concepto perteneciente al ámbito de la justicia, de la moral, y de lo jurídico, en relación con el sujeto y quizás por ello intemporal. En efecto, el nacimiento del concepto de mérito es inescindible del nacimiento del concepto de sujeto. Junto con el concepto de sujeto nace tanto el ideal de la excelencia (*areté*), según el cual cada persona deberá ser capaz de alcanzar el dominio de sí misma sobre la base de sus propias destrezas y capacidades, como las diferentes valoraciones de los actos, en sus formas estática y dinámica, esto es, como *axía* y *axíasis* desde el ámbito de lo público.

Con el objetivo de profundizar en el contenido de tal idea no cabe sino intentar trazar una genealogía del contenido del mérito desde la antigüedad.

El camino elegido ha sido atender a las bases que el mérito adapta, y que no se circunscriben al reconocimiento de acciones, ingenios, esfuerzos, talentos o virtudes individuales ajenas al nacimiento, la procedencia geográfica o cualquier otra característica contingente del sujeto, sino comprobar cómo precisamente éstas han concretado en algún momento anticipando la forma, los problemas y los límites del fondo del sujeto que quiere ser acreedor de premio o tenerse como acreedor de castigo.

En segundo lugar, también debe insistirse en la noción más estricta de mérito. En este sentido, como es sabido, la noción de mérito suele definirse por su desvinculación a “accidentes de origen” y su condición de posibilidad es el reconocimiento de virtudes individuales, en su forma dinámica como *axíasis*, que si bien según determinadas creencias pueden ser suscitadas por un dios, no dependen del linaje ni –al menos en forma declarada– de la riqueza.

Unidos mérito y meritocracia se califica de meritocrática toda retórica que apela a la noción de mérito en el sentido *el sujeto S reúne o ha hecho méritos para el reconocimiento de B, los bienes B deben distribuirse en proporción a tales méritos* y con ese sentido valorizar identidades, con el fin de defender que esa “gran transformación” que pudo suponer la modernidad, no habría afectado a la naturaleza excluyente de la noción de mérito cuyo nacimiento coincide con la génesis de la reflexión acerca de la justicia y la legitimidad del poder en la antigüedad griega, de la que aún reverbera entre las páginas que en la actualidad se dedican a ella, como un eco de una retórica más general, la conocida definición de Simónides: *justicia es dar a cada uno lo suyo*.

En Aristóteles, el ideal de justicia como dar a cada uno según su *mérito* aparece, como es sabido, en el libro VIII de la *Ética a Nicómaco* frente al ideal de la amistad que es, por el contrario, “devolver igual cantidad de afecto y servicio”. Así, “la justicia puede ser distributiva (proporción geométrica) o reguladora (proporción aritmética) la amistad puede ser igualdad o proporción (en caso de superioridad de una de las partes)”<sup>17</sup>.

Dar a cada uno según su mérito, significa también, jurídicamente asignar (reconocer) derechos sobre la base de distintos méritos. Asimismo, sobre la idea de mérito, cuando Aristóteles hable de las formas de regímenes políticos y establezca aquella graduación según un orden moral, esto es, aquel que habla en términos de *buenos y malos*, y así ordene: realeza, aristocracia, timocracia, democracia, oligarquía y tiranía, dirá que en la oligarquía “se distribuyen los bienes de la ciudad en contra del *mérito*”<sup>18</sup>.

<sup>17</sup> ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco*, 1158b 15-30,

<sup>18</sup> ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco*, 1160b 10-15

En cuanto al mérito en sentido amplio. Si mérito es la acción o el estado que hace al hombre digno de premio o de castigo, o también, hablando de cosas, lo que hace que tengan valor, mientras que el poder que se le asigna al mérito y su legitimidad conduce a la noción de meritocracia, tratemos de distinguir la figura del “desigual” y ver de donde procede, bien su exclusión concretada en su falta del mérito predominante en una sociedad, bien la limitación de su *estatus* jurídico.

Respecto a la distribución del poder según la máxima “a cada cual según su mérito” (cargos, derechos y privilegios), el ideal aristocrático verá en la *eugeneia* un mérito e igualará “según su rango” con “según su mérito”. El ideal timocrático identificará “según su mérito” con “según la posesión de riqueza”, etc.

Si la forma de comprender la noción de mérito pasa por el análisis de los dos parámetros sobre los que se desarrolla – la idea de lo justo y el trasfondo agonal- el fondo, el contenido del ideal meritorio viene determinado por el contexto cultural, y de esta forma varía, se transforma, muchas veces a partir de la sedimentación de valores anteriores, pero siempre –según las hipótesis iniciales- como un concepto contingente, histórico y cultural, cuyo contenido es derivado de lo que en cada momento se considera meritorio. Si hubiera que sintetizar los principales contenidos que adopta el ideal meritorio tendríamos que hacerlo aproximándonos a las expresiones mencionadas atrás, esto es, *areté*, en tanto que excelencia, así como a los términos cercanos a la idea de “valor”, básicamente, con *Musti*, *axia* y *axíasis*.

Podríamos clasificar el contenido del ideal meritorio en dos grandes tipos que pueden aparecer unidos o por separado:

- (1) el mérito en relación con el ingenio, la hazaña la destreza o el valor;
- (2) el mérito en relación con el esfuerzo y el trabajo que se deposita en la acción.

Encarnaciones de (1) en la antigüedad griega serán la *areté* heroica cuyo precedente mejor conocido es Homero.

Imágenes de (2), sería la corriente que valora el esfuerzo de los *Erga*, el *ponós*, en relación con el universo del trabajo desde que lo poetizara Hesíodo. A su vez, dentro del primero hay una subdivisión en función del criterio del mayor o menor dinamismo en el sujeto, en la capacidad de la sociedad de incorporar nuevos sujetos, o en su capacidad de mantener en un grupo reducido la posibilidad de una recompensa a su aptitud.

#### IV INTRODUCCIÓN A LA MERITOCRACIA COMO IDEA

A su vez, la idea de mérito interesa en relación con el concepto de meritocracia. Desde el principio de esta investigación, el concepto de meritocracia debe aparecer en su sentido etimológico, esto es, como el estricto gobierno del o por el mérito, y en su sentido más amplio, como distribución de recompensas sociales según el mérito. Pero ese concepto amplio de la noción de meritocracia, obliga paradójicamente a hacer a menudo un uso restringido de la noción de mérito en lo que atañe, directa o indirectamente, a la configuración del ideal meritocrático en relación con la igualdad.

Iniciar un trabajo vinculando meritocracia y antigüedad griega parece caer en uno de los errores, al menos uno de los riesgos, característicos de trabajos de naturaleza semejante, esto es, la extrapolación o transferencia de nuestras propias categorías conceptuales a un periodo histórico y un pensamiento *diferente*.<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup> Este tipo de error o de riesgo se habría hecho más patente de haber intentado analizar un fenómeno actual, (la exclusión interna por motivos económicos), como consecuencia del desarrollo de un tipo determinado de retórica cifrado a partir del momento fundacional de la reflexión acerca de la justicia y la política en occidente. Como quiera que el propósito de estas líneas es más modesto, en la medida en que no trata de hacer derivar, defender, inventar, ni siquiera tomar partido a favor de valores atemporales, naturales, o necesarios, (no

En efecto, lo que hoy se entiende por meritocracia, la idea de que la posición social, en puridad, el *poder*, (*kratos*) no se alcanza por “accidentes” de origen, sino por la demostración del “mérito” por parte de individuos en virtud del desarrollo de sus capacidades y talentos, parece surgir como piedra angular de la teoría burguesa del liberalismo democrático que acompañó al nacimiento del Estado moderno, y en este sentido, ser una de las características de la “gran transformación” que analizara K. Polanyi.

Como ejemplo de la diferenciación de contextos se dice que la ideología meritocrática hoy en día, esto es, en el seno de las democracias liberales occidentales no justifica las diferencias sociales a un nivel más profundo, esto es, en la fundamentación de diferencias naturales radicales, sino, precisamente, en la ausencia de diferencias sustanciales *ab initio*, a raíz del paradigma constitucional como evolución de las primeras declaraciones de derechos que establece el reconocimiento formal de la igualdad deduciendo la legitimidad del mérito, sobre todo de tipo *propietario*, como logro individual conseguido a partir de ésta. Pero la idea de mérito conduce a la de meritocracia en sentido etimológico como gobierno de los mejores sobre los peores.

En las *Leyes* Platón enuncia el sexto axioma por el que los mejores deben gobernar sobre los peores.<sup>20</sup>

Respecto al término “meritocracia”, se ha dicho ya que la expresión parece ser un neologismo popularizado por Michael Young en la sátira *The rise of Meritocracy*, obviamente desconocido como tal tanto en Roma como en Grecia, de cuyas lenguas tomaba respectivamente cada uno de los componentes de la palabra: “meritum” / “kratos”. Cabe detenerse por un momento en el segundo componente de la expresión: el *krátos*.

*Krátos* que en griego actual significa “Estado”, evolucionó desde su ambigüedad hasta adquirir ese valor positivo o legítimo. En el léxico griego antiguo, *krátos*, en abstracto puede indicar, según los casos, tanto la fuerza ilegítima y violenta, como la fuerza y el poder plenamente legítimos. Pero en el léxico político griego, el significado de *krátos* aparece suficientemente arraigado en su sentido político y legítimo. En Heródoto, tenemos la *isokratía*, -un régimen político que aún no es *demokratía*, pero que realiza el *isótes* contra la tiranía.<sup>21</sup> Para D. Musti la palabra *isokratía* prueba la absoluta compatibilidad de *krátos* con *ison*, es decir, el potencial legal e incluso igualitario de *krátos*.<sup>22</sup> Pero a su vez deja entrever un acepción de índole meritocrática, como si no fuera posible un poder sin mérito que lo justifique. En efecto, el superlativo indica no sólo la fuerza, o el poder sino el tipo de sujeto que lo ejerce sobre los otros, el término griego *κρατιστοζ* significa: “el más fuerte”, “el más poderoso”, “el mejor”, “el más hábil” pero también el *aristócrata*, el *noble*.

Para W. Jaeger, el origen aristocrático de la *paideía* explica la coincidencia en la raíz de las palabras *areté* y *aristós* (el superlativo de selecto y distinguido), en una sociedad que

---

contingentes), sino sencillamente, *constatar* la inalterabilidad de un discurso determinado, hacia la actualidad, no parece necesario violentar un legado que, descontextualizado, pierde sus mejores virtudes. Entre aquellas, un tópico, al que desde nuestros escasos conocimientos filológicos, suscribimos, es el de la tremenda apertura, altura, profundidad, pero sobre todo *intemporalidad* del pensamiento griego y en concreto del tipo de debate que en un momento determinado se produjo y que hace referencia directa al objeto de este capítulo: la constante en la argumentación que se opone al establecimiento, extensión o garantía de derechos vinculados con los recursos, o más en general, con la economía. Creemos que más que limitando el objeto de estudio, será disminuyendo al mínimo las pretensiones de éste como podremos eludir los riesgos que hemos señalado. Nos limitaremos a rastrear el origen, de la constante *excluyente* del desigual derivada de aquel tipo de moral de un sujeto, o mejor, de un grupo de sujetos que ya incorporan psicológicamente, a través de la educación y de la mimesis, la noción de mérito como propiedad intrínseca.

<sup>20</sup> PLATÓN, *Leyes*, 690c. En adelante si no se indica otra edición, seguimos la edición de la editorial Gredos de los *Diálogos*.

<sup>21</sup> En HERODOTO, V, 92.

<sup>22</sup> En relación con la etimología de la expresión *demokratía*, en MUSTI, D., *Demokratía. Orígenes de una idea*, op. cit., p. 42.

trataba de valorar al hombre según sus aptitudes<sup>23</sup>. Dada la íntima correspondencia entre el rango aristocrático y el sentido de ser mejor, más apto o más capaz, en determinados momentos la afirmación *a cada uno según sus méritos* y la afirmación *a cada uno según su rango* llegaron a proponerse como equivalentes.

La confusa noción de meritocracia, muchas veces poliédrica en sus sentidos y significados aconseja no partir de nuestras propias ideas -las de nuestra época- acerca del sentido de lo meritorio.

Según Tucídides, Percicles intentó que la democracia aspirara a ser un modelo que favoreciera el desarrollo de las aptitudes personales y donde se recompensara dinámicamente a los mejores con cargos, puestos y responsabilidades. Pero evidentemente la valoración de la inteligencia y del esfuerzo en términos meritocráticos es completamente diferente en la Atenas del siglo IV que en la Europa de la Ilustración, al mismo tiempo la disimilitud del contenido de lo que llamamos “inteligencia” a lo largo de la historia impide la aplicación de nociones contemporáneas. El problema no debe plantearse en esos términos.

Únicamente una visión amplia de la idea de mérito, más próxima a la de *merecimiento*, o en general a la de recompensa permitirá encontrar el germen de la noción de meritocracia en unos parámetros temporales y vitales muy diferentes.

## V. SOBRE EL PROPÓSITO DE LA PRIMERA PARTE: GENEALOGÍA Y DESARROLLO (1)

El propósito de esta primera parte es, desde esta perspectiva, ofrecer una descripción de la génesis y de los parámetros sobre los que se articula la relación entre mérito e igualdad en el primer hito igualitario de nuestra tradición cultural. Desde el punto de vista metodológico, el análisis que se sigue adopta una perspectiva temática que incide en que la valoración jurídica de determinadas identidades, aún cuando se encuentra ligada a las condiciones históricas, supone una constante sobre la revisión del concepto de sujeto de derechos edificado a partir de la retórica del mérito dominante en un momento dado.

La atención se concentra al final en la justificación de la conciliación en el seno de la democracia de la defensa del mérito y del principio agonial con la igualdad, trazando un puente ideológico hacia los procesos de formación y desarrollo de la democracia moderna en conexión con los cambios de estructuras, la mutación de las actitudes colectivas y su reflejo en el Derecho y su filosofía, así como los obstáculos ideológicos que perviven de cara a la formación de conciliación igualitaria. Se distingue entre dos cuestiones: (1) la génesis de lo meritorio y los tipos de mérito que tienden a legitimar ideológicamente los privilegios de la identidad que detenta el poder, (a) el mérito heroico o de la hazaña, (b) el mérito estático de la mejor aptitud por el linaje o el nacimiento, (c) El mérito racial o geográfico de la pertenencia a un territorio concreto, y el mérito de los más fuertes desarrollado en algún momento por sofistas como Trasímaco o Calicles.<sup>24</sup> (d) El mérito de

---

<sup>23</sup> JAEGER, W., *Paideía. Los ideales de la cultura griega*, México, Fondo de Cultura Económica, trad. Joaquín Xirau y Wenceslao Roces, 1996, p. 21 y ss.

<sup>24</sup> Aunque en relación con la educación, los griegos consideraron la destreza y la fuerza sobresalientes como el supuesto evidente de toda posición dominante. En JAEGER, W., *Paideía*, op. cit., p. 21. También en la medida en que es posible entender su pensamiento como apología del derecho del más fuerte, sobre todo, a través de Platón (*Gorgias*), Calicles es de los dos quién sostendría posiciones más audaces: la denigración de la justicia como hipocresía y prótesis artificial de los naturalmente débiles. Por otro lado se distingue entre la avaricia que subyace al mérito de la riqueza, de la ambición que subyace al mérito de los más fuertes y sería en el segundo sentido la contestación de Sócrates cuando recordando la sociabilidad, la justicia y la igualdad geométrica dice a Calicles “...crees que debemos cultivar las prácticas propias de la ambición” en PLATÓN, *Gorgias*, 508. Se analiza la aplicación de la idea de mérito en la práctica judicial o política y su relación con las dos formas de proporción matemática. Es preciso recordar como los griegos, con un consenso suficiente,



los mejor dotados (el mérito del hombre sabio o del filósofo - rey) cuyo paradigma podría ser el pensamiento político de Platón; y (2) Su relación con las justificaciones de los distintos regímenes políticos y en concreto, su relación con el modelo de la democracia clásica.

En la ordenación de las ideas se desarrolla una primera premisa implícita según la cual en la organización de cada colectividad subyace una escala de méritos y una escala de valores que determina formal o implícitamente una asignación de derechos y de privilegios pero también una asignación de sanciones y un sistema de exclusión. La premisa implícita en la disposición de las ideas sugiere la idea de una continuidad formal, como es sabido, en la antigüedad las desigualdades se expresaron sobre todo a través de la negación de la misma identidad de persona, pero también sabemos como más tarde las diversas inhabilitaciones habrían sido impuestas con mayor crueldad a herejes, apóstatas, o judíos con argumentos de la misma naturaleza y que incluso con posterioridad a 1789 y durante “largo tiempo” sólo los sujetos blancos, adultos, ciudadanos y propietarios tuvieron la consideración formal de sujetos *optimo iure*. Esta premisa indica, pues, que la retórica excluyente que justifica desigualdades *evoluciona* desde formas crueles en la antigüedad (necesidad de tortura previa para la confesión del pobre) hacia formas cada vez más sutiles y permanentes por las que quienes detentan cualquier tipo de poder administran el dolor de los más desfavorecidos tratando de persuadirlos o al menos de persuadirse a sí mismos de que este dominio es “por su propio bien” (morales de “descubrimiento” y colonialismo de los siglos XIX y XX) o al menos está perfectamente justificado (concepción moderna de la meritocracia). Como es natural, el argumento meritócrata que se analiza educaría moralmente a los gobernados en la idea de qué es lo justo y lo *bueno*, esto es, la justicia sería inculcada *como moral*, y trataría de educar a los desfavorecidos en la idea de que reciben exactamente lo que se merecen.

La complejidad de la relación entre el mérito de la acción y el mérito del sujeto en el ámbito de la justicia distributiva, en la más general necesidad de distinguir entre la acción meritoria y el sujeto meritorio, obligan a recordar una serie de matizaciones:

1. El carácter contingente del mérito no permite presuponer la coincidencia de lo que hoy entendemos por mérito en el contexto de la Antigüedad griega donde apareció la noción de *demokratía*.

2. En todo caso a lo largo de la historia, apenas hay un periodo de tiempo donde no se haya teorizado acerca de la mejor aptitud y capacidad de un grupo humano para ostentar cargos y poderes por encima de aquellos que no reúnen tales requisitos. Es este el fenómeno que Weber estudiara como “teodicea del propio privilegio” en su conocido análisis de la dominación y la “legitimidad”<sup>25</sup>. Grecia como *focus* histórico social del que heredamos las

---

consideraron la justicia en un sentido mucho más general que el que se ve en el resto de este trabajo: algo se tiene como justo en la medida en que su existencia no interfiere con el orden al cual pertenece. En este sentido, la justicia es similar al orden o a la medida y en cuanto se refiere a las matemáticas, éstas no son, o no son sólo (Becker), construcciones abstractas de la mente humana, sino relaciones que revelan la existencia de un orden cósmico. Se hará referencia a la vulneración de ese orden como *hybris*, en concreto como usurpación del lugar en ese orden por otra cosa que no se ha mantenido, o confinado en el que le corresponde sino que por darse en demasía o en exceso ha provocado injusticia.

<sup>25</sup> En sentido general, esto es, de acuerdo con Weber en que “la más sencilla observación muestra que en todos los contrastes notables que se manifiestan en el destino y en la situación de dos hombres, tanto en lo que se refiere a su salud y a su situación económica o social como en cualquier otro respecto, y por evidente que sea el motivo puramente “accidental” de la diferencia, el que está mejor situado siente la urgente necesidad de considerar como “legítima” su posición privilegiada, de considerar su propia situación como resultado de un “mérito” y la ajena como producto de una “culpa”. WEBER, M., *Economía y sociedad*, op. cit., p. 705

primeras nociones filosófico políticas también manifestaría cómo se legitimó el dominio de un grupo sobre otros en detrimento de una raza, un sexo, o una cultura sobre la base de la mejor capacidad en forma estática (*axía*), natural u orgánica de un grupo dominante para ser acreedor de la recompensa cualquiera sea la forma que ésta adopte

3. Una vez que ha quedado de manifiesto la necesidad de abordar su análisis a partir de esa distinción entre el mérito de la acción (mérito dinámico) y el mérito del sujeto, o del grupo de sujetos (mérito estático u orgánico) y que la justificación última de este trabajo es la relevancia jurídica del concepto contingente de mérito, en su relación con la exclusión y la distribución desigual de recursos o cargos escasos, en función del contenido por el cual es caracterizado, el siguiente paso debe ser profundizar en esa relación en la medida en que esa aproximación pueda resultar aún fructífera en el ámbito jurídico, moral y político. Para ello, hemos acordado que parece más apropiado metodológicamente trazar una imagen, una imagen de la manera en que cabe entender el concepto de mérito y de meritocracia en los principales momentos históricos en los cuales se ha producido lo que Castoriadis llama la “creación imaginaria”, la institución autónoma de la sociedad. En efecto, Castoriadis con quien compartimos el análisis de las diferencias entre la *Demokratía* y la democracia moderna ha sido quien, tomando como hilo conductor la “institución imaginaria de la sociedad”, ha puesto mejor de manifiesto la importancia de estos dos momentos de ruptura.

Se trata ahora de la génesis de los “usos” en la cuna de la reflexión acerca de la justicia, en nuestro contexto cultural y en la depositaria del primer momento, en que se cuestiona el origen heterónomo de las normas, y de los valores, y se asiste, al primer intento de conciliación de la autonomía colectiva e individual alrededor de la política, en un momento en el que la institución de la sociedad abandona parte de sus presupuestos, sino sagrados si tradicionales, y cuando la cuestión de la justicia es la cuestión de la política<sup>26</sup>.

Finalmente, el propósito de esta primera parte será la búsqueda genealógica de las constantes ideológicas que en clave filosófica, moral y jurídica, y en nombre del mérito se oponen a la pretensión de una justicia concretada en el valor igualdad, y que perviven en un debate irresuelto, con el fin de encontrar una continuidad.

---

<sup>26</sup> CASTORIADIS, C., “La democracia como procedimiento y como régimen”, en *El ascenso de la insignificancia*, op. cit., p. 231. Lo haremos centrándonos en la noción de mérito, sin dejar de atender a su fuerza excluyente en relación con el sujeto en tanto que carente o depositario de mérito y en tanto que agente o sujeto pasivo de la acción meritoria, dada la complejidad de esta relación.

## CAPÍTULO II GÉNESIS Y ENSEÑANZA DE LOS MÉRITOS

“ (Zeus)... a quién más méritos posee le concede mayores distinciones y honores, y lo mismo en lo que corresponde por virtud y educación. Y yo creo que para nosotros la política es precisamente esto, la justicia en sí misma”.  
Platón, *Leyes*

En este capítulo se definen las primeras representaciones de la noción de mérito (merecimiento pero también mérito en un sentido más estricto –como concreción de un merecimiento–) como virtud o mejor como excelencia, como *areté*, en la medida en que lleven asociada una propuesta de legitimidad de la desigualdad, o en todo caso, al menos una *imagen* de la estratificación de cargos o de la forma en que el mérito debe ser pública y justamente recompensado (como función, nombramiento o cargo).

Centraremos nuestra atención tanto en las identidades, las señas del sujeto o las acciones dignas de premio, como en el origen de aquellos modelos teóricos que habrían de justificar el trato que las identidades excluidas debían recibir en atención al mérito dominante<sup>1</sup>.

Seguiremos trazando una división de los *méritos* (de las bases de los méritos) ante los que reaccionará la creación de la *Demokratía* en tanto que autoinstitución implícita, a decir de Castoriadis, creación, por primera vez en la historia registrada en el seno de una *historicidad fuerte*<sup>2</sup> que cuestiona el poder que se deriva de las “diferencias” -en tanto que *jerarquías* previas en las posiciones respectivas de los sujetos- lo cual es también cuestionamiento de los valores heterónomamente recibidos, así como surgimiento de la pregunta por la justicia y su respuesta en la tensión entre méritos (individuales o del sujeto-agente de la acción) e igualdad.

Entre estos méritos nos referiremos a la acción y la hazaña heroica, al esfuerzo, a la sangre y a la sabiduría paradigmáticamente expuestos o defendidos en la gesta homérica, el *pónos* de Hesíodo, la lírica gnómica y el gobierno platónico de los más sabios, respectivamente; esto es aquellos argumentos que retomados en la retórica de la hazaña, la controvertida sanción cristiana del sufrimiento, el discurso nobiliario, eugenésico y etnocéntrico, y la definición ilustrada del talento, son necesarios para que el uso propuesto

---

<sup>1</sup> En la búsqueda de la no muy abundante literatura crítica del tema aquí tratado hay estudios breves pero que se refieren explícitamente a estas cuestiones, ADKINS, A. W. H., *Merit and Responsibility: A Study in Greek Ethics*, op. cit. En ella se insinúa que la sociedad griega desde Homero habría valorado el mérito (*merit*) vinculado a los resultados de la acción, sobre el merecimiento o lo merecido (*desert*) y en todo caso sobre la igualdad (*equality*) a partir de un análisis de las actitudes valorativas en relación con el mérito y la responsabilidad, que lamentablemente para nuestros intereses no enlaza con los aspectos filosófico morales, o relacionados con la igualdad o la exclusión que aquí tratamos. Otro estudio oportuno es ALLISON, J. W., “Axíosis, the New Arete: A Periclean Metaphor for Friendship”, *The Classical Quarterly*, Oxford, Vol. 51, Issue 1, July 2001, pp. 53 – 64. No obstante, lo que sigue, con las referencias bibliográficas oportunamente señaladas, es un estudio realizado sobre todo a partir de nuestra consulta directa de las obras del periodo apoyada en los estudios de diferentes historiadores que sin centrar su atención en los aspectos morales, filosófico jurídicos o políticos que aquí interesan sí incluyen autorizados comentarios en relación con la educación, la estratificación social del periodo, el Derecho, la visión de la justicia o la idea amplia de excelencia (*areté*), así como, más explícitamente de mérito, como *axía* o en su aspecto dinámico como *axíasis*. Se trata de acudir al primer momento de la *autopoiesis* referida atrás como momento auroral de la tensión mérito e igualdad en democracia.

<sup>2</sup> CASTORIADIS, C., “La democracia ateniense: falsas y verdaderas cuestiones” en *El ascenso de la insignificancia*, op. cit., p. 184-185.

atrás resulte una clave interpretativa válida para la comprensión de la relación moderna entre mérito e igualdad.

## **I. GÉNESIS DE LA IDEA DE MÉRITO: LA RELACIÓN DEL MÉRITO CON LA JUSTICIA Y CON EL PRINCIPIO AGONAL**

El mérito en la antigüedad griega (como primer momento constitutivo de una conciliación entre mérito e igualdad cuando la igualdad se convierte en valor) aparece vertebrado por dos parámetros formales fundamentales, y en cierta medida *formalmente constantes*, que remiten al concepto de meritocracia<sup>3</sup>: la idea de lo justo desigual y la competencia, en este caso, el carácter agonal de la sociedad en la que se desarrolla.

### **I. 1. Idea de lo justo desigual: la relación del mérito con la justicia**

Respecto a la justicia de la desigualdad, como “lo justo desigual”, este remite a los criterios de justicia. Como advertimos en el capítulo introductorio, relativo a los “usos” y siguiendo a Norberto Bobbio, no hay teoría de justicia que no analice y discuta alguno de los más comunes criterios de la justicia, que por lo común se presentan como especificaciones de la máxima general y vacía: “A cada uno lo suyo”,<sup>4</sup> que a su vez remiten de forma circular al sentido de lo justo.

La idea del *mérito* debe entonces formar parte de la *dikaiosyne*, esto es, no de la justicia como norma, sino del “sentido de lo justo”, como algo previo a su realización. En este primer momento, puede decirse que las convenciones legales descansan tanto sobre la *dike*, esto es, justicia como norma, como sobre ese sentido de lo justo.

Las acciones que realiza el sujeto son celebradas (o castigadas) bajo ese sentido de lo justo que luego se traduce en norma. Las acciones son observadas desde este doble punto de vista. La acción que H. Arendt estudiara como lo “genuinamente humano”<sup>5</sup>, como instrumento de intelección y de transformación de la realidad, mantiene una estrecha relación con el discurso que, siguiendo a esta autora, constituye una forma de acción. A su vez, si el mérito tiene que ver con las acciones que se realizan, éstas tienen que remitir a un

---

<sup>3</sup> Estas dos ideas remiten a su vez a la de desigualdad legítima y al principio de igualdad de oportunidades concepto vinculado a la meritocracia pero aquí claramente extemporáneo en relación con la también moderna idea de competición expresada en la “metáfora del campo de carreras”. Como habrá de verse, tanto el concepto de mérito como el de meritocracia atraviesan sucesivas etapas, en las que más que de diferencias sustanciales debe hablarse de desplazamientos del centro de gravedad del elemento definitorio del mérito y de su alcance político, social, o jurídico, en la premodernidad el concepto de mérito es asociado fundamentalmente a la esfera ética y en la modernidad al universo del trabajo y de la profesionalidad, pero la tensión entre acción y conocimiento ya está presente en la antigüedad clásica. Si bien el ideal de la *areté* estará conformado por un conjunto de cualidades morales, intelectuales, físicas y prácticas-, la tensión entre la esfera intelectual y la esfera práctica no es ajena a los escritos filosóficos. La exaltación de los valores intelectuales en desmedro de las capacidades asociadas al trabajo manual dejará profundas huellas en la restricción que hace la modernidad del concepto de mérito al universo del conocimiento en estricta correspondencia con la esfera del trabajo. Por otra parte, y como poníamos de relieve con Roxana Kreimer, a raíz de la genealogía meritocrática del examen, los mecanismos modernos de selección meritocrática -exámenes y concursos basados en la destreza individual- encuentran su prehistoria en el carácter individual de la acción heroica, que pasó en buena medida a ser el prototipo de acción tutelar de la antigüedad clásica. La práctica del certamen de méritos individuales -deportivos, retóricos o artísticos-, el espíritu agonal de mostrar al propio yo en una pugna permanente por revelarse superior a los demás, un modelo evidentemente heredado del contexto guerrero, fue habitual en una cultura que posibilitó la recontextualización moderna de este mecanismo en la esfera del trabajo y de la profesionalidad, donde el reconocimiento del mérito aspirará a ser la condición de posibilidad del acceso a los puestos de trabajo.

<sup>4</sup> BOBBIO, N., *Igualdad y libertad*, op. cit., p. 63.

<sup>5</sup> Vid. ARENDT, H., *La condición humana*, Barcelona, Paidós, 1993, trad. Ramón Gil Novales.

sujeto que lleva a cabo las acciones en un doble ámbito: el público y el privado. En este sentido, resulta de capital importancia atender a la forma en que se relacionan ambos ámbitos en su origen, donde correspondería a la esfera privada tanto la atención a las necesidades como la ocasión de apropiarse el sujeto de lo que es suyo.<sup>6</sup> Este “apropiarse el sujeto de lo que es suyo” permitirá un acercamiento en la investigación del papel de la idea y de la acción de *mérito*, y de *merecer* como título justificativo de la adquisición desigual.

Jean Paul Vernant recuerda que el nacimiento del concepto de mérito es inescindible del nacimiento del concepto de sujeto<sup>7</sup>.

Vernant se refiere aquí al *moderno* concepto de mérito y por eso dice que su “condición de posibilidad es el reconocimiento de virtudes individuales que si bien pueden ser suscitadas por un dios, no dependen del linaje ni –al menos en forma declarada- de la riqueza económica”. Pero el contenido y el alcance del mérito en la antigüedad no es el mismo que en la modernidad. En realidad, como el mismo autor ha explicado antes, solo puede, y acaso debe decirse, que *junto* al sujeto nace el ideal de la excelencia<sup>8</sup> (*areté*), que presenta, como ya se ha indicado, una acepción según el cual cada persona deberá ser capaz de alcanzar el dominio de sí misma sobre la base de sus propias destrezas y capacidades.

La aproximación a la acción (o al estado) digno de recompensa debe ser general y muy amplia. Asimismo, se ha indicado atrás el papel fundamental de las expresiones *axíasis* y *axía*, que mantienen una relación más estrecha con el concepto de mérito<sup>9</sup>. La legitimidad del “apropiarse el sujeto (S) de lo que es suyo (P, como propiedad o posesión)” puede o no responder a la fórmula “S merece P”, la cual como se ha indicado, puede o no ser equivalente a la expresión moderna “A s según sus méritos”, como la expresión “a cada cual según lo que se merece”, puede o no ser equivalente a la de “a cada cual según su méritos”, dependiendo todo esto del grado en que es aceptado y singularizado el más general principio “a cada cual según lo que se merece” y su mayor o menor proximidad con la expresión “a cada cual según sus méritos” como criterio de justicia.

Pero ni lo político, como gran ámbito, ni tampoco lo jurídico son indiferentes en la antigüedad griega a la validez de estas afirmaciones. Al contrario, extendiendo la afirmación de Vernant, puede decirse que la filosofía política y jurídica en este primer momento que abordamos, recurrió al sentido de lo justo para incorporar ambas nociones, la del mérito y la de merecimiento, en la norma.

Singularizando el estudio de Vernant al precedente griego de la actual noción de mérito en tanto que *axíasis*, podemos rastrear el modelo de recompensa del mérito y el criterio de justicia, “a cada cual según su mérito” porque, como señala este autor, la relación entre

---

<sup>6</sup> Sobre la historia de la constitución de la dicotomía público – privado, así como de su crítica y descripción, en relación también con la antigüedad griega vid. AGUIRRE DE LA HOZ, J.J., *La Dicotomía Público – Privado: Descripción y Crítica. Ideología e Historia de su Constitución*, Tesis Doctoral, Universidad de Valencia, 1993.

<sup>7</sup> VERNANT, J. P. “El individuo en la ciudad”, en VVAA, *Sobre el individuo, otros*, Barcelona, Paidós, 1990, trad. Irene Agoff, p.36. Sobre las transformaciones en una forma de vida social, la del hombre griego y sus actitudes psicológicas, vid. VERNANT, J. P., *Los orígenes del pensamiento griego*, Barcelona, Paidós, 1992, trad. Marino Ayerra.

<sup>8</sup> Desde luego no parece aún posible hablar de virtud. Para una mayor explicación remitimos a la introducción a la segunda parte de este trabajo dedicada al tránsito del mérito desde la perspectiva católica a la ilustrada. “El mérito pre-moderno”, o a la didáctica explicación de N. ABAGGNANO, antes reseñada.

<sup>9</sup> En este sentido recordamos el error de algunas interpretaciones contemporáneas para las cuales el correspondiente de la palabra mérito es el término griego *axia*, así “Merit is a broader notion, corresponding to the greek word *axia* and referring to any quality or value that is the basis for differential behavior, such as praise, rewards, and income”. POJMAN, L. P. / OWEN McLEOD, “Historical Interpretations of Desert”, en *What Do We Deserve?* op. cit., p. 6 y ss. En realidad, como demuestra Domenico Musti, *axia* denota un valor o mérito meramente estático, los autores ingleses que parten de la correspondencia fuerte entre merit y desert, deberían hablar de *axíasis* que implica un sentido dinámico del mérito como acción digna de recompensa, justamente lo que para Pojman es *axia*. Vid. MUSTI, D., *Demokratia Orígenes de una idea*, op. cit.,

individuo y mérito forma parte de la contrapartida moral que acompaña los avances del Derecho<sup>10</sup> en el seno de las instituciones públicas. La historia jurídica griega a la vez que revela el surgimiento del individuo, introduce las nociones de “responsabilidad, culpabilidad personal y mérito”.<sup>11</sup> La pertenencia de un *haber* a cada *ser* resulta decisiva en relación con la relevancia del mérito.

Pero como advertíamos en el capítulo anterior, es cierto que hay un vastísimo periodo de tiempo anterior a las primeras *polis* democráticas en el cual los sujetos no se entendían a sí mismos como *hómoioi*, semejantes, iguales. Esto es, un tiempo antes del término *ísoi*, y de aquella ruptura, en relación con lo Castoriadis llama las *significaciones imaginarias* que las instituciones encarnan e impulsan. Hay un tiempo en el cual todavía no puede decirse que Ulises sea el *hómoios* de Tersites<sup>12</sup>.

Tal y como habrá de verse en relación con la hazaña, como concreción del mérito heroico, cuando Tersites se presenta como la voz disonante y cuestiona el reparto de bienes en la expedición que nos transmite Homero, cuestiona también ese sentido de lo justo, y la burla general puede estar reflejando una forma cultural e histórica de entender lo que el héroe merece, lo que un Agamenón, un *principiante de la acción*, como lo estudiara H: Arendt, *merece*.<sup>13</sup>

Precisamente las transformaciones culturales habidas desde el contexto de los personajes homéricos hasta la polis de siglo V y los filósofos de IV a. C., significan también una transformación de los modelos de referencia de la expresión “a cada cual según lo que se merece” en tanto que génesis de la noción de mérito, por ejemplo, tal y como la expresará Pericles en su famosa *Oración Fúnebre*— “a nadie se le prefiere por su pobreza o riqueza sino según sus méritos”.

En relación con esa acepción más estricta del mérito centrada en la acción, a partir del sentido de lo justo el avance del Derecho crea el entorno sobre el que repercute el mérito y la recompensa asociada. Pero la disponibilidad de aquello alcanzado por el esfuerzo o el desarrollo de los talentos, capacidades y aptitudes como fruto de tal avance requiere la valoración de la acción por la que han sido obtenidos. Es la legitimidad de aquello que es

---

<sup>10</sup> En la medida de lo posible iremos matizando la viabilidad de esta expresión. En Homero no existen aún leyes donde todo esté regulado, y mucho menos un derecho codificado. Existe una vieja polémica, de la que nosotros sólo vamos a recordar un pequeño eco, sobre las diferencias entre *diké* y *themis*, fundamentalmente en cuanto a significado. Para Glotz y otros autores la *themis* va íntimamente ligada al *genos*, en cambio, cuando empiezan a aparecer las divisiones en fratrias y tribus, es cuando cree que aparece la *diké*. Por ejemplo Frisch, que es partidario de la corriente contraria, cree que estas diferencias entre *diké* y *themis* no tienen nada que ver con la familia, sino que la diferencia consiste en que *themis* es lo recto y legal, mientras que *diké* es lo recto y lo apropiado, separándose ambas porque la primera tendría más rasgos de veneración religiosa y la segunda se aproximaría más a la propia idea jurídica. GLOTZ, G., *Histoire Grecque*, I, 1925, p. 118 citado por FRISH, H., *Might and Right in Antiquity, from Homer to the Persian Wars*, Kobenhavn 1949, p. 38.

<sup>11</sup> Cursiva nuestra. La pertenencia de un *haber* a cada *ser*, resulta decisiva en relación con la relevancia del mérito. Según J. P. Vernant, el testamento es otra prueba de la promoción social del individuo a través del derecho. La práctica del testamento a partir del siglo III significa la relevancia de una circunstancia estrictamente individual que posibilita la libre transmisión de los bienes con arreglo a la voluntad de un sujeto particular dueño de su decisión en lo referente a sus posesiones. Entre el individuo y su riqueza, cualquiera que sea la forma de ésta, bienes propios o gananciales, muebles o inmuebles, el lazo es en lo sucesivo directo y exclusivo: a cada *ser* pertenece un *haber*. VERNANT, J. P. “El individuo en la ciudad”, en *Sobre el individuo*, op. cit., p 46 y ss.

<sup>12</sup> CASTORIADIS, C., *El ascenso de la insignificancia*, op. cit., p. 121.

<sup>13</sup> Respecto a las nociones de justicia y Derecho en Homero hay que matizar que éste no utiliza nunca ni *thesmos* ni *nomos* para decir «ley» (y que por supuesto, ésta no estaba escrita, sino que es el peso de la costumbre la que la ha elevado al carácter de ley) también se puede ver perfectamente la estrecha relación que existe entre el derecho como "lo justo" y Zeus; lo cual es además muy interesante porque pone de manifiesto la convicción de los hombres de este tiempo de atribuir fuerza vital a los objetos (y no sólo en la norma del derecho criminal), lo cual se aprecia en ciertas fiestas y ritos, concretamente en las posteriores *Bufonias* atenienses donde tras buscar al culpable del sacrificio del toro, atribuían la culpa al hacha y la arrojaban al mar.

alcanzado, y de la recompensa social obtenida como consecuencia de la acción en el ámbito de la *promoción social* del individuo a través del Derecho.

Siguiendo con la idea de lo justo, el mérito como desarrollo de una acción puede verse como la otra cara del demérito de la inacción, de no haber aprovechado el *kairós*, la oportunidad, o el haberse excedido en ella, como la individualización del mérito es la otra cara de la individualización de la culpa.<sup>14</sup>

El héroe de las tragedias griegas sufre el destino como una castigo, y aunque este destino escapa totalmente a su voluntad, acaba entendiendo el castigo como “merecido” pues gracias a sus acciones ha alterado el orden natural del cosmos.<sup>15</sup> Desde entonces la acción y el efecto de merecer parecen traspasar el terreno de lo religioso y lo político.

Pronto el desarrollo del comercio y el empuje de instituciones económicas vinculadas con la esfera privada del individuo, bancos, empresas, o negocios privados muestran como la *acción* emprendida como búsqueda del éxito económico defendida por Pericles, cuenta con una estructura social, económica y jurídica que proporcionará la base para desarrollar la capacidad de aprovechar esa oportunidad que el tiempo ofrece. Y la ofrece, no sólo ni principalmente en el terreno del *ídion*, sino en una estrecha vinculación del proyecto de una *polis* donde se pudieran conciliar autonomías individuales y colectivas.

Una *polis* donde la igualdad (para los considerados previamente como iguales) aparecerá relacionada tanto con el desarrollo de las capacidades como con la posibilidad de que el gobierno y la administración de lo público resida en un democrático gobierno de los *mejores* pero donde también se incorporen, precisamente en el ámbito de lo que se considera justo, el azar, y el sujeto meritocráticamente fungible, esto es, un sujeto igualmente capaz de gobernar y de ser gobernado.

## I.2. La relación del mérito con el *agón*

Comenzamos diciendo que la noción de mérito aparecía relacionada con la idea de lo justo y con la nota competitiva o agonal de la sociedad donde se valora.

Respecto a la sociedad donde se desarrolla el mérito, los testimonios del periodo clásico, tanto discursos como piezas teatrales, obras literarias o documentos epigráficos herederos de periodos anteriores, dejan pocas dudas acerca del interés y la importancia del deseo de sobresalir o ser el primero, y de ese modo adquirir y mantener el honor, *timé*, y hacerse acreedor de la recompensa social, en una sociedad altamente *competitiva* y que considerará como de primordial importancia el reconocimiento del mérito.

La idea de mérito remite tanto a la oportunidad (*kairós*)<sup>16</sup> como a la de competencia.

---

<sup>14</sup> Sobre la culpa y como recuerda Walzer en su reflexión sobre el castigo como resultado de un veredicto es un ataque al honor público o individual. En Atenas se hizo -a través de grandes luchas- la distinción entre ostracismo y castigo, entre la opinión del pueblo (ostracismo) y la sanción o veredicto de un jurado, o entre el desaire político y el castigo penal: El ostracismo equivale al exilio común o el sacar a un miembro de la comunidad a la que pertenece como forma de sanción sin afectarle otros bienes, derechos o intereses; a diferencia del castigo que puede conllevar pérdida de las libertades, los bienes o de la vida misma. "Si el descrédito social ha de ser distribuido justamente, tiene que seguirse de un veredicto, tiene que ser indicativo de merecimiento". WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 281. En otro sentido la "leyenda de los privilegiados acerca de la suerte merecida", WEBER, M., *Economía y sociedad*, op. cit. pp. 704 y ss

<sup>15</sup> PIULATS, O., *Antígona y Platón en el joven Hegel*, Barcelona, Integral, 1985. Sobre la individualización de la culpa, la relación entre mito y monoteísmo en el origen de la igualdad, *vid.*, REYES MATE, M., "Sobre el origen de la igualdad y la responsabilidad que de ello se deriva", en *Pensar la igualdad y la diferencia. Una reflexión filosófica*, Manuel-Reyes Mate (ed), 1995, p. 77-91

<sup>16</sup> Con la importante diferencia que habrá de verse en relación con la concepción del tiempo griego, harto diferente a la moderna: el primero cíclico y el segundo como una flecha apuntando a la Edad de Oro, esto es, incorporando la idea de progreso lineal.

Como recordábamos, uno de los rasgos que caracterizan a la antigüedad griega desde el principio es su carácter agonal. La moral agonística “convierte la rivalidad en un impulso poderoso configurador del comportamiento”<sup>17</sup>. El ideal heroico en la aurora del tiempo de la conciliación entre mérito e igualdad con el que comenzamos este trabajo refleja los valores de una sociedad en la que la habilidad física, el coraje y el liderazgo fueron los atributos máspreciados en un ambiente de competición por el prestigio, dentro de un contexto rígido y proscrito de obligaciones.

El término *areté* no connota sólo excelencia sino también capacidad para sobresalir. Mediante su influjo el *agathós* (bueno) se convierte en *aristós* (el mejor). Pero el *kalos kagathós* griego revela desde el origen la intrincada unión entre el modelo de hombre y la forma en que tanto éste como sus capacidades son valoradas. Se trata de “la imagen del hombre tal como debe ser”.

Los preceptos transmitidos desde la educación (*paideia*), la falta de distinción entre moral y Derecho, el hecho fundamental de la historia de la cultura por el cual, según Werner Jaeger, “toda alta cultura surge de la diferenciación de las clases sociales, la cual se origina, a su vez, en la diferencia de valor espiritual y corporal de los individuos”,<sup>18</sup> ponen de relieve el alcance que en el origen de nuestra cultura filosófica cobra la *distinción* del sujeto desde la educación.<sup>19</sup>

La práctica general del concurso presupone una noción de mérito individual. Tal como subrayan, entre otros, voces tan dispares como Adorno y Horkheimer en *Dialéctica de la Ilustración* y Rodolfo Mondolfo en *La comprensión del sujeto humano en la cultura antigua*,<sup>20</sup> la proeza individual de la épica articula la prehistoria del sujeto moderno, mostrando al yo enfrentado y compitiendo permanentemente con los demás.

Por otra parte, los dioses griegos no favorecen a los "hombres insignificantes" sino a quien consideran que está por encima de la vulgaridad. El hecho de que Aquiles deba su fuerza a alguna divinidad no disminuye en lo más mínimo su grandeza.

El dios ayuda a quien ya ha sido favorecido por alguna excelencia.

Si atrás anticipábamos que la noción de mérito es contingente y relativa a lo que en cada momento la sociedad considera valioso o digno de premio, los estudiosos de este periodo coinciden en señalar la conexión entre la *areté* y los valores culturales del periodo. Esto es, conectado con el trasfondo agonal o competitivo en que se recompensa el mérito hallamos el contenido que éste comienza adoptando. Siguiendo con Werner Jaeger, en el desarrollo histórico del concepto de *areté* ésta es eminentemente agonal y aristocrática. “Señorío y *areté* se hallaban indisolublemente unidos”.<sup>21</sup>

La raíz de la palabra *areté* remite al superlativo de distinguido y selecto, el cual en plural era constantemente usado para designar a la nobleza. Asimismo, parece lícito vincular el ideal de la *areté* con la valoración social de las aptitudes, o si se quiere del ideal meritocrático en su germen y en sentido amplio.

“Era natural para el griego, que valoraba al hombre por sus aptitudes, considerar al mundo en general desde el mismo punto de vista. En ello se funda el empleo de la palabra en el reino de las cosas no humanas, así como el enriquecimiento y la ampliación del sentido del concepto en el curso del desarrollo posterior”.<sup>22</sup> El nacimiento bueno o noble (*eugeneia*) es considerado sinónimo de aptitud.

---

<sup>17</sup> ESCOBAR, H., *Historia social del libro. Grecia I.- De Cnossos a Atenas*, Madrid 1975, p. 130

<sup>18</sup> JAEGER, W., *Paideía*, op. cit., p. 19-20

<sup>19</sup> Sobre el papel de la necesidad de distinción en diversos ámbitos, vid. BOURDIEU, P. *La distinción*, op. cit.

<sup>20</sup> Cfr. MONDOLFO, R., *La comprensión del sujeto humano en la cultura antigua*, op. cit.

<sup>21</sup> JAEGER, W., *Paideía*, op. cit., p. 21.

<sup>22</sup> JAEGER, W., *Paideía*, op. cit., p. 24.



Desde Homero los griegos siempre consideraron la destreza y la fuerza sobresalientes como el supuesto evidente de toda posición dominante.

El poeta exalta la verdadera *areté* sobre cualesquiera otros bienes que pudieran otorgar un valor y una consideración al hombre.<sup>23</sup> “No quisiera mantener la memoria de un hombre ni hablar de él por la virtud de sus pies ni por la destreza en la lucha, aun cuando tuviera la grandeza y la fuerza de los cíclopes y venciera en velocidad al tracio Boreas”.

Para Jaeger, “estos son ejemplos eminentes de la *areté* agonal, que los caballeros desde los tiempos de Homero, estimaban por encima de todo y que, en la última centuria, a consecuencia de los juegos olímpicos, habían sido considerados, aun para los luchadores ajenos a la nobleza, como la más alta medida de la realización humana”.<sup>24</sup>

Profundizando en el origen agonal de nuestra cultura, en *La condición humana* Hannah Arendt recuerda que la *polis* asumió la idea de combate como modalidad no solo legítima sino necesaria para su propia organización.

En consonancia con el análisis de Adorno y Horkheimer en *Dialéctica de la Ilustración* la autora afirma que el carácter individual de la acción heroica “pasó a ser el prototipo de acción en la antigüedad griega e influyó, bajo la forma del llamado espíritu agonal, en el apasionado impulso de mostrar al propio yo midiéndolo en pugna con otro, perspectiva que sustenta el concepto de política prevaleciente en las ciudades-Estado”.<sup>25</sup>

En *Qué es la política*, Arendt agrega que en el concepto de *aristeúein* se ve la aspiración del ciudadano a mostrar lo mejor en cada ocasión: “Esta competencia todavía tenía su modelo en la lucha –escribe-, que es completamente independiente de la victoria o la derrota y que dio a Héctor y a Aquiles la oportunidad de mostrarse tal como eran, de manifestarse realmente, o sea, de ser plenamente reales”.<sup>26</sup>

En “Imaginario político griego y moderno” Castoriadis responde a la pregunta sobre la conciliación entre *agón* e igualdad. La conciliación griega del gusto por la lucha, el combate, la competición, el *agón*, donde sólo gana el mejor, con el principio de igualdad sobre el que reposa la democracia- dice este autor- descansa en la idea griega de que el derecho sólo existe entre iguales, y en la posibilidad de que en el contexto de los iguales (los varones libres) el papel de los “más fuertes” pueda ocupar un lugar en todos los ámbitos, incluso en la política, en tanto que institución.<sup>27</sup>

El estado auroral de los méritos se produce, pues, en una cultura en la que el elemento agonal ocupa un lugar central pero donde el *agón* toma la forma abierta de concursos de tragedias, de competición entre poetas, de discursos sobre la justicia abiertos a todos los reconocidos como iguales.

Adam Ferguson subrayará este fenómeno cuando escriba en *Un ensayo sobre la historia de la sociedad civil*:

“Los atenienses dieron un sentido de refinamiento a cada objeto de reflexión o de pasión mediante recompensas que consistían en beneficios u honores con los que premiaban todo esfuerzo de ingenio empleado en conseguir el placer, el adorno o las comodidades de la vida; mediante la variedad de situaciones en que se encontraban los ciudadanos, mediante las diferencias de fortuna y por sus diversas empresas en la guerra, en la política, en el comercio y las artes lucrativas, los griegos despertaron cuanto hay de bueno y de malo en

<sup>23</sup> JAEGER, W., *Paideía*, op. cit., p. 95- 96.

<sup>24</sup> JAEGER, W., *Paideía*, op. cit., p. 96.

<sup>25</sup> ARENDT, H., *La condición humana*, op. cit. p. 282.

<sup>26</sup> ARENDT, H., *¿Qué es la política?*, Barcelona, Paidós, 1997, p. 110. ADORNO, HORKHEIMER, *Dialéctica de la Ilustración*, como apuntamos Adorno y Horkheimer en *Dialéctica de la Ilustración* recuerdan que la proeza de la épica articula la prehistoria del sujeto moderno mostrando al yo compitiendo con los demás para *desigualarse*, p. 198 Sobre el modelo de lucha y su relación con la práctica educativa según principios meritocráticos y en particular con el examen, *vid.*, KREIMER, R., *Historia del mérito*, op. cit.

<sup>27</sup> CASTORIADIS, C., “Imaginario político griego y moderno”, op. cit., p. 179.

las aptitudes naturales de los hombres. Se abrió camino hacia la perfección, la elocuencia, la fortaleza y el arte militar, la envidia, la calumnia, la parcialidad y la traición, incluso la misma poesía fue cultivada para procurar dar importancia a un pueblo activo, ingenioso y turbulento”.<sup>28</sup>

Como habrá de verse la propuesta hedonista de Pericles de acuerdo con el ideal original de *Demokratía*, ofrecerá un modelo peculiar de conciliación entre igualdad y mérito en un trasfondo agonal.

Por último, el principio agonal remite a la idea de competición deportiva, pero no sólo en el sentido estricto, atlético y olímpico que nos lega Píndaro sino en un sentido que alcanza a encumbrar la procedencia, y a atribuir el éxito a la procedencia familiar y geográfica, extendiendo así el mérito de la victoria, a la buena sangre heredada del bien nacido (eugeneia) y a la raza.

En definitiva, la importancia del reconocimiento, y de lo que, en su “uso psicológico”, entendemos por mérito es clara. El reconocimiento, y el ser acreedor de la recompensa, forman parte de la cultura y conforman el agón.

Los resultados de la competición agonal ofrecen un cuadro, no sólo de diferencias en las recompensas materiales sino también en las diferencias en el prestigio social<sup>29</sup>. En relación con el segundo momento que habremos de abordar, cabe retener que la concepción dinámica del mérito, entendida hoy como cualificación adquirida a través de la educación formal plantea tantas diferencias como analogías, las diferencias más notorias pertenecen a la concepción del tiempo y también a la forma en que el ámbito de lo público tradujo la existencia de diferentes méritos y aptitudes, y que cabrá adelantar en esta aproximación al concepto de mérito en la antigüedad.

Se ha visto la forma pero debemos anticipar la otra cara del mérito: sus contenidos.

## II LOS “MÉRITOS”: LA HAZAÑA, LA DESTREZA, EL ESFUERZO, LA SANGRE, LA SABIDURÍA, LA RAZA Y LA VIRTUD DEL TÉRMINO MEDIO.

Arriba hemos señalado como constantes formales la idea de lo justo y el trasfondo agonal donde se recompensa el mérito, en lo que hemos tomado tanto como nuestro *focus* histórico y cultural, como el primer momento auto constituyente.

Interesan ahora los contenidos, la definición y la redefinición, la concreción, el “relleno”, el fondo de lo que se considera meritorio; qué lugar ocupa en la reflexión sobre la justicia y el Derecho, y cómo se concilia con el resto de los valores –sobre todo con la igualdad- en ese movimiento de la colectividad que es la instauración de los valores y de los fines políticos y jurídicos, entre los que se encuentra bajo la más amplia consideración de dar a cada cual lo que se merece, la posibilidad de recompensar las acciones y los sujetos.

La democracia debió suponer, al decir de los comentaristas de la época clásica, un cambio en la mentalidad y un cambio en la jerarquía de los valores.

Antes de abordar la forma de conciliación entre la defensa del mérito y el valor igualdad, nos concierne la respuesta a la cuestión ¿cuáles son los “méritos” que hereda la instauración de la *Demokratía*?

¿Cuál es el contenido que el mérito ha adoptado con anterioridad a la *demokratía* como régimen de la igualdad y que ésta ha recibido heterónomamente?

¿Cómo la redefina?

---

<sup>28</sup> FERGUSON, A., *Un ensayo sobre la historia de la sociedad civil*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1974.

<sup>29</sup> Otra vez, la importancia del reconocimiento del mérito es defendida de forma explícita, en estos mismo términos por SINCLAIR, R. K., *Democracia y participación en Atenas*, op. cit, p. 302 y ss.

Retomando la tipología y la justificación hechas atrás y adaptándola a este momento proponemos la siguiente clasificación:

1. El mérito de la acción heroica, la destreza, el ingenio en la *areté* homérica como excelencia.
2. El mérito del esfuerzo *pónos* en el trabajo los *Erga* desde Hesíodo.
3. El mérito “orgánico”, estático o heredado de la mejor aptitud aristocrática frente al pobre y frente al súbitamente enriquecido (básicamente por el comercio), basada en la sangre y la *eugeneia* por la cual el bien nacido es titular de un mérito: El imaginario aristocrático.
4. El mérito de la posesión de riqueza frente al pobre impelido por la necesidad que hace al primero más apto para el *kratos*.<sup>30</sup>
5. Otros méritos estáticos: la procedencia geográfica, la raza, la fuerza natural y el género: frente al extranjero (meteco), el débil y la mujer.
6. El mérito del sujeto frente al esclavo (al que Zeus ha despojado de parte de su *areté*)<sup>31</sup>

Esta es una clasificación sintética, pero dada la hospitalidad de los términos también exhaustiva y que creemos nos permite indagar en la presencia del mérito como factor de exclusión. La valoración histórica de lo meritorio no puede entenderse como una sucesión de compartimentos estancos que se sustituyen de forma radical conforme se suceden también las formas políticas o jurídicas.

No resulta posible establecer un mérito dominante, por ejemplo, en cada una de las once *métabolai*, o cambios de régimen de los que hablara Aristóteles, tampoco es ese el objeto de esta primera parte. Existe siempre una sedimentación, una herencia, una modificación

---

<sup>30</sup> No se trata de un poder económico o una situación económica que pueda en esta época ser valorado por sí mismo. Se trata más bien, del momento en que la situación económica ha llevado a cierto “honor” social mediante acciones a favor de la autoridad constituida (en un principio como aportaciones a las campañas del *basileus*), bien a favor de la comunidad, que son recompensadas y que más tarde se esgrime como solvencia y posibilidad de dedicarse a los asuntos públicos sin el impedimento de la necesidad. Por otra parte, creemos que como viera Weber, todo ordenamiento jurídico influye directamente, en virtud de su estructura, “sobre la distribución de poder dentro de la comunidad respectiva (...) como es natural, el poder “condicionado económicamente” no se identifica con “poder” en general. Más bien ocurre lo inverso: el origen del poder económico puede ser la consecuencia de un poder ya existente por otros motivos. Por su parte, el poder no es ambicionado sólo para fines de enriquecimiento económico. Pues el poder, inclusive el económico, puede ser valorado *por sí mismo*, y con gran frecuencia la aspiración a causa de él es motivada también por el *honor social* que produce, (...) a la inversa: el honor social (prestigio) puede constituir, y ha constituido con gran frecuencia, la base hasta del mismo poder económico”. WEBER, M., *Economía y sociedad*, op. cit., p. 682-683

<sup>31</sup> Aunque consideremos que la esclavitud, *sub specie aeternitatis*, constituye unos de los hechos más funestos y constantes de la historia, y aunque no pueda decirse que haya desaparecido aún hoy en día donde coexiste de diferentes modos (desde la prostitución de carretera al entramado comercial internacional, hasta la vida que de facto llevan muchas mujeres en el propio hogar) lo cierto es que existe una amplia condena formal, esto, más que el hecho de que prácticamente no se le puso la menor objeción en cuanto institución por parte de las principales fuentes ideológicas durante toda la antigüedad es lo que obliga de alguna forma a separarla en gran medida del tema de este trabajo, esto es, de la exclusión mediante la apelación al mérito. Sintéticamente podría decirse que lo más relevante para nuestra tesis de ese esclavismo antiguo es que tras la aceptación de manera más o menos incuestionable, por todos, de la esclavitud como parte del orden natural había también una justificación que apelaba a la justicia y que será retomada en diversas ocasiones a lo largo de la historia, básicamente en la conquista, y en la colonización europeas. Sobre la conexión entre esclavitud antigua e ideología moderna, vid., FINLEY, M., *Esclavitud antigua e ideología moderna*, Barcelona, Crítica, 1982, trad. Antonio-Prometeo Moya. Sobre el “demérito del esclavo” recordamos la cita de Gschnitzer: “...porque Zeus toma la mitad de la *areté* cuando le sobreviene al esclavo el día de la sujeción... Ante la ausencia formal de esta libertad existe algún ingrediente que empuja hacia abajo a un hombre -en sí mismo capaz- de forma que ya sólo conserva la mitad de todo sus méritos. Ante esta idea no hace falta un gran salto para pasar a la opinión posteriormente reinante, que ve a los esclavos a individuos que, sin más, *desmerecen*”. GSCHNITZER, F., *Historia social de Grecia*, op. cit.

paulatina en el concepto contingente e histórico de mérito, así como en el sentido de lo justo que llega hasta la modernidad. La creación de la *Demokratía* no es una excepción. Incluso en el momento de mayor esplendor, en lo que W. K. C. Guthrie llama la “Ilustración” del siglo V, cuando se sostiene la posibilidad de cada ciudadano de desarrollar su *areté* y ocupar una posición sin que sea un condicionamiento la situación económica o el origen (aristócrata o no) se halla presente la herencia de la primera enseñanza en los valores, tal como la propusiera el primer educador de Grecia, esto es, Homero, así como una enorme herencia mitológica, y una cierta jerarquía según valores aristocráticos.<sup>32</sup>

Respecto a esto último, cabe realizar otras matizaciones.

Siguiendo a J. P. Vernant, la sociedad en la Grecia clásica en la medida en que reservará el trato igual para los que previamente considera *iguales*, no será de tipo jerárquico, sino igualitario. La ciudad definirá el grupo de quienes la componen situándolos en un mismo plano horizontal. “Cualquiera que no tenga acceso a este plano queda fuera de la ciudad, fuera de la sociedad, en última instancia fuera de la humanidad, como el esclavo”<sup>33</sup>. En este sentido, más que como el *homo hierarchicus* de L. Dumont, el ciudadano de la *polis* clásica se emparentaría con el *homo aequalis*. *Homo aequalis*, pero establecida la igualdad como determinado tipo de relación entre entes de una totalidad, siendo la única característica común de estos entes el hecho de ser libres. Igualdad, pues, del ente en tanto que perteneciente a una determinada clase, en este caso *los iguales*, de la cual son excluidos otro tipo de sujetos.

Las diferentes formas de exclusión en la participación en lo público, por ejemplo, desde la consideración de D. Lotze del meteco como ciudadano pasivo (*Pasivbürger*)<sup>34</sup>, hasta las diversas excepciones en función del género o de la procedencia geográfica, obligarían a separarse del objeto de este trabajo.

De esta exclusión interesa sólo la apelación a los méritos a partir de los contenidos que veremos a continuación. Pero en relación con la forma igualitaria de la *polis*, debemos matizar, ya que más que de jerarquías, cabrá hablar de reconocimiento de iguales o de su ausencia, y que incluso en la época de esplendor de la democracia, esto es, la época de Pericles, la situación es de exclusión no sólo para los esclavos, sino también para los metecos o extranjeros residentes.<sup>35</sup> Lo cual confirma la radicalidad griega de ese concepto de justicia como principio de acción, según el cual a los miembros de una misma categoría esencial se les debe tratar del mismo modo.

Hemos advertido en diferentes ocasiones que el objeto de este trabajo no es histórico ni historiográfico, pero para identificar tanto las primeras representaciones de las ideas de merecimiento, mérito, virtud y excelencia asociadas a la forma de ser éstas social o públicamente recompensadas, como el origen de un modelo teórico, que hubiera de

---

<sup>32</sup> Por ejemplo en relación con la idea de sorteo, vid., CASTORIADIS, C., “La democracia ateniense: falsas y verdaderas cuestiones” en *El ascenso de la insignificancia*, op. cit. 182.

<sup>33</sup> VERNANT, J. P., “El individuo en la ciudad”, en *Sobre el individuo*, op. cit., p. 27.

<sup>34</sup> LOTZE, D., “Zwischen Politien und Metoken”, *Klio*, 63, 1981, pp. 159 y ss.

<sup>35</sup> Obras generales sobre el derecho de ciudadanía y la condición de extranjero en la antigüedad griega, algunas de ellas ya clásicas son: SZANTO, E., *Das griechische Bürgerrecht*, 1892. GAUTHIER, Ph., *Symbola. Les étrangers et la justice dans les cités grecques*, 1972. GAWANTKA, W., *Isopolitie. Ein Beitrag zur Geschichte der zwischenstaatlichen Beziehung in der griechischen Antike*, 1975. BRAVO, B., “Représailles et justice privée contra les étrangers dans les cités grecques” *ASNP*, ser. III, vol. X, 3, 1980, pp. 675 y ss. MOSSÉ “Météques et étrangers à Athenes aux IV-III siècles av J.C”, en *Symposion 1971. Vorträge zur griechischen und hellenistischen Rechtsgeschichte*, Wolf, ed., 1975, pp. 205. Son muy interesantes las consideraciones de Ste Croix acerca del papel económico y la situación “social” de los extranjeros en la ya citada STE CROIX, G., *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*, también seguimos la obra de referencia F. RODRIGUEZ ANDRADOS, *La democracia ateniense*, Madrid, Alianza, 1995, así como GSCHNITZER, F., *Historia social de Grecia*, op. cit, o las obras de MÓSSE, GUTRHEI, y W. JAEGER, ya citadas en lo que vienen a coincidir.

justificar el trato jurídico que los peor situados debían recibir en la sociedad en atención al mérito predominante en nuestra herencia, es necesario al menos adaptar este tratamiento a la habitual periodización de la Historia de Grecia<sup>36</sup>.

Con el fin de simplificar las líneas centrales de los méritos dominantes, en lo que sigue aludiremos *grosso modo* únicamente a los tres periodos principales (época homérica, época arcaica y época clásica) en cuanto marcos de los diversos modelos teóricos de relación. Básicamente interesa el tránsito de la justificación estática y/ o heterónoma en la justificación última de la recompensa a lo meritorio, hasta la más o menos democrática y dinamizada sociedad de la época clásica (la institución autónoma de la sociedad en palabras de Castoriadis) a través de una continua lucha por el reconocimiento en determinados grupos, así como un continuo preguntarse por la justicia, que se referirá final y explícitamente, a la necesidad de conciliar la búsqueda privada del interés personal y el desarrollo de las capacidades, las aptitudes y los talentos<sup>37</sup> con una progresiva igualación, no sólo en la cobertura de ciertas necesidades básicas, sino también, en la posibilidad de que aquel desarrollo de las aptitudes sea una oportunidad real para todos vinculada a la noción de autonomía cívico constitutiva.

Esquemáticamente, el ideal democrático supondrá un desafío a lo que hoy Dupuy por ejemplo llama “mérito orgánico”, o Amartya Sen “mérito del sujeto” y que podríamos incluir en el conjunto de los “méritos estáticos” algunos heterónomos y otros como méritos del sujeto esgrimidos por los grupos dominantes (“teodiceas” del privilegio propio con Weber): El mérito eugenésico frente al plebeyo y el “nuevo rico”, el mérito plutocrático frente al pobre, el mérito del hombre fuerte frente a la mujer, el mérito geográfico frente al extranjero, y que se desarrollan y propagan en la antigüedad en íntima conexión con la educación –*Paideia*–.

Centrándonos lo que llamamos el primer y en el segundo modelo, hay que decir que las diferencias en el tratamiento del pobre, (que se definirá en el siguiente capítulo) como paradigma de la desigualdad económica en función del *mérito* dominante en cada época histórica, hacen difícil adelantar una visión general o de conjunto, una serie de rasgos que apenas hayan variado de un momento histórico a otro. Comenzaremos el análisis del contenido del mérito en las épocas homérica y arcaica con un tipo de excepción de lo general, que constituiría a su vez una línea de pensamiento que atraviesa el cristianismo y llega hasta nuestra contemporaneidad. Lo haremos antes de analizar en el siguiente capítulo

---

<sup>36</sup> En este sentido, los estudios de la Historia Antigua, han convenido en dividir la Antigüedad griega, (según las fuentes), en tres, cuatro, o hasta cinco etapas, la clasificación más extensa distingue entre: (1) La época micénica, (2) la época homérica, (3) la época arcaica, (4) la época clásica, y (5) la época helenística.

<sup>37</sup> Sobre el talento visto desde diferentes posiciones: Marx destaca que mientras Platón fundamenta la división del trabajo en el talento que cada ciudadano posee para desarrollar una actividad en particular, en el capitalismo esta justificación se funda (al menos en los teóricos de la economía política) en el abaratamiento de los productos que demanda el proceso de acumulación de capital. Mientras en Platón predomina un argumento cualitativo (se acentúa la necesidad de elaborar un producto de calidad), que destaca el valor de uso, en el capitalismo se destaca un argumento cuantitativo, que destaca el valor de cambio. Marx cita *La Odisea* (XVI 228): "Cada hombre se regocija en trabajos diferentes", y a Arquíloco, en Sexto Empírico: "Cada cual recrea sus sentidos en otro trabajo". En estos casos, puntualiza Marx, "no se dedica una sola sílaba al valor de cambio, al abaratamiento de las mercancías". "Para Platón -agrega- la división del trabajo dentro de la entidad comunitaria deriva de la multilateralidad de las dotes del individuo. Jenofonte observa que en las grandes ciudades hay comidas regias, ya que en las pequeñas un mismo hombre fabrica camas, puertas, arados y mesas, de modo que es imposible que uno solo realice bien todas estas tareas. Jenofonte se atiene a un argumento vinculado exclusivamente con el valor de uso que se desea alcanzar". Mientras para Platón la diferencia de talentos es causa de la división del trabajo, para Adam Smith, tal como puntualiza Marx, "la diferencia de talentos naturales entre los individuos no es tanto la causa como el efecto de la división del trabajo", que se originaría por la propensión del hombre al intercambio y al comercio. Smith discutía la relación entre talento y división del trabajo con Ferguson, para quien la habilidad es el desarrollo de un talento que se poseía desde el principio.

el desarrollo de aquel tipo de ideología dominante que con Hannah Arendt veía en la necesidad “un obstáculo” traducible en algunos casos en falta de aptitud y de capacidad; y la justificación de un *estatus* limitado, teniendo en cuenta la dificultad que supone la conocida extensión geográfica y temporal de lo que entenderíamos por *antigüedad griega* a la hora de generalizar en la visión del pobre como desigual, o su tratamiento en relación con el mérito.

38

## II. 1. El mérito heroico

Tomar a Homero como el precedente educador de toda Grecia, incluso en lo que atañe a lo que venimos llamando con cierta flexibilidad “méritos” o “meritocracia antigua”, no es una cuestión baladí. Se halla profundamente relacionada con el alcance posterior del origen agonal y aristocrático de la *areté*, y en general con aquellos valores que para el educador deben ser públicamente recompensados.

Seguindo a W. Jaeger, Homero debe ser considerado el primero y más grande creador y formador de la humanidad griega.<sup>39</sup> Según el historiador alemán, “la *pintura ideal* de la poesía homérica, incluso tras la desaparición de la forma de vida de la que daba testimonio, “llegó a convertirse en el fundamento viviente de toda la cultura helénica”.<sup>40</sup> Se trata no sólo de la perduración de la obra de los poetas de la que hablara Hölderlin, sino de la unión entre ética y estética –la justificación lírica en Clifford Geertz- y su fuerza como poder ilimitado de conversión, lo que los griegos denominaban *psicagogia* y que trasciende la mera interiorización de las nociones de mérito y de merecimiento.<sup>41</sup>

Como es sabido, la época homérica, no es una época de convenciones legales reflejadas en escritos, ni de sistemas filosóficos, es una época de tradición donde resulta

---

<sup>38</sup> Este legado habría permanecido incluso entre los principios fundamentales que desde la *paideia* habían constituido el contenido de ese derecho ontologizado que busca para él y para la política una base ética, desde la *fides* y la *humanitas* a la *pietas*, a la noción de *oiktós* como piedad, antecedente de la versión secularizada de solidaridad en los albores del siglo XVIII. Respecto a una visión general, los historiadores consultados que se han dedicado al estudio de las clases desfavorecidas lamentan los pocos testimonios de los que se dispone acerca de la expresión manifiesta de los puntos de vista de las clases oprimidas. Junto a esta limitación creemos que para nuestras propias hipótesis, las más de las veces las ulteriores teorizaciones acerca de cuál debía ser el tratamiento apropiado para las capas más desfavorecidas de la sociedad habrían estado acompañadas por análisis y planteamientos metodológicos que establecerían respecto al sujeto una distancia que lo reduciría al estado de “curiosidad entomológica”. Como sabemos, en la era arcaica, antes de que aparecieran las principales obras filosóficas, la lírica sería la forma literaria por excelencia, como lo fue la épica para la edad anterior o la tragedia en el comienzo de la edad clásica. De esta forma, siguiendo el orden cronológico, la literatura que refleja el tipo de mentalidad que podría haber justificado desde un principio cierto trato diferenciado para los peor situados será aquella que conservamos de la época homérica anterior a la arcaica, a saber, primero Homero y luego Hesíodo, los Himnos homéricos, la poesía de Teognis y los cantos de Píndaro donde es posible ver diversos ejemplos en los que se recurre al talento, la capacidad o la superioridad natural. Estos dos últimos nos servirán para ilustrar el primer apartado en el que sintéticamente veremos una defensa de lo que llamamos el “mérito eugenésico”, no tanto en la medida en que encarnan el despertar de la conciencia aristocrática, excluyente de los peor situados, como porque la defensa de este mérito aparece sublimada y, por tanto, más fácilmente analizable por el hecho de darse en un periodo de decadencia de los valores de los que hace apología. Informada por un cierto resentimiento, la lírica conservará un fuerte poder educacional, que se convertirá en lo que llamamos “sustrato ideológico”, esto es, aquel conjunto de ideas mantenidas durante un tiempo en cuyo transcurso se habría extinguido, implantado otro, pero legado algunos rasgos a éste último.

<sup>39</sup> JAEGER, W., *Paideia. Los ideales de la cultura griega*, op. cit., p. 49.

<sup>40</sup> JAEGER, W., *Paideia. Los ideales de la cultura griega*, op. cit., p. 52.

<sup>41</sup> Como recuerda Jaeger, hasta Platón (*República*, 606e) cuenta cómo en su tiempo era una opinión muy extendida la de que Homero había sido educador de toda la Grecia y cómo la valoración de las aptitudes de los sujetos heredaba de éste el contexto agonal y aristocrático. Así pues, la concepción del poeta como educador de su pueblo fue familiar desde su origen, en el sentido más amplio y más profundo, y mantuvo constantemente su importancia. JAEGER, W., *Paideia. Los ideales de la cultura griega* op. cit., p. 48 y ss.

extremadamente complicada la disociación entre moral y derecho. A su vez, el poeta, Homero, parte de la unión “necesaria e inseparable” de toda poesía con el mito- el conocimiento de los grandes hechos del pasado- y de ahí deriva su función social y educadora.<sup>42</sup> Como se ha indicado, en esta época, ninguna fuente arroja un testimonio sobre las situaciones de los hombres<sup>43</sup> como las grandes epopeyas que figuran bajo el nombre de “Homero”. Es allí pues, donde se puede rastrear la visión dominante del “mérito”, los valores que desde la moral y la justicia deben ser recompensados, las aptitudes valoradas y su conexión con los peor situados.

## II. 1. 1. La significación : la valoración del ingenio y la destreza. La hazaña heroica.

El héroe homérico es “bueno” (*agathós*), posee la *areté*, por cuanto tiene capacidad para perseguir objetivos específicos con su valor y audacia personal.

Mientras la *areté* del caballo de carrera es la velocidad y la del caballo de tiro la fuerza, la del guerrero es su valentía, su capacidad de soportar el dolor y salvar dificultades en cualquier circunstancia, vencer a un joven en el lanzamiento del disco, despedazar y cocinar un buey y conmovirse hasta las lágrimas por una canción... Para Jaeger, “el *pathos* del alto destino heroico del hombre es el aliento espiritual de la *Iliada*. El *ethos* de la cultura y de la moral aristocráticas halla el poema de su vida en la *Iliada* y en la *Odisea*.”

La sociedad que produjo aquella forma de vida tuvo que desaparecer sin dejar testimonio alguno de su conocimiento histórico. Pero su pintura ideal, incorporada a la poesía homérica, llegó a convertirse en el fundamento viviente de toda la cultura helénica”.<sup>44</sup>

En los siguientes versos Héctor implora por el reconocimiento de la superioridad de su hijo frente a los demás guerreros. No ruega para que su hijo obtenga el botín sino para que mediante su valentía y su esfuerzo promueva el *reconocimiento* indirecto de su propia excelencia: “¡Zeus y demás dioses. Concededme que este hijo mío sea, como yo, ilustre entre los teucros y muy esforzado; que reine poderosamente en Ilión; que digan de él cuando vuelva de la batalla: ¡es mucho más valiente que su padre!; y que, cargado de cruentos despojos del enemigo a quien haya muerto, regocije de su madre el alma”.

La hazaña del guerrero nunca es completamente individual: precisa del reconocimiento del otro en tanto que aquella recompensa explícita en la etimología del mérito, la recompensa bien puede ser que alguien sepa de su excelencia y la promueva.

“No quisiera morir cobardemente y sin gloria sino realizando algo grande”.<sup>45</sup>

El reconocimiento de la acción sobrevive al propio sujeto. El héroe que sucumbe en el combate obtiene honor supremo y la gloria posterior o *kleos*. Dado que nos movemos en un sistema de valores propios de una sociedad de guerreros que conecta perfectamente con la eterna juventud que señalaba Mossé, la peor injuria que se puede cometer contra un enemigo es la de mutilar su cadáver. Además, esta gloria como renombre adquirido en el medio calificado de los valientes, es la medida, el reconocimiento *objetivo* del valor. De aquí viene ese deseo apasionado de gloria, de ser proclamado el mejor, que es el impulso fundamental de esta moral caballerescas: El héroe homérico no es realmente feliz si no se siente, si no se afirma como el primero, distinto y superior, dentro de su categoría.<sup>46</sup>

---

<sup>42</sup> JAEGER, W., *Paideia*, op, cit., p. 53.

<sup>43</sup> Sobre la cuestión del sujeto en este momento, vid., LLINARES J. B. "¿Son verdaderos 'sujetos' los seres humanos de la Grecia arcaica? Notas en torno a la interpretación de la Antropología homérica". Sanfélix Vidarte, Vicente (Ed.): *Las identidades del sujeto*. Valencia, Pre-Textos, 1997, 23-57.

<sup>44</sup> JAEGER, W., *Paideia*, op, cit., p. 52.

<sup>45</sup> HOMERO, *Iliada*, 476, versos similares en 304- 305, 221 – 245.

<sup>46</sup> MOSSE, C., *La Grèce archaïque d'Homère à Eschyle*, Paris 1984.

La riqueza de los poemas de Homero permite encontrar en ellos desde la defensa del mérito del esfuerzo: en el episodio de los latófagos donde los perezosos son ahuyentados y llevados a galeras<sup>47</sup>, hasta el mérito del más fuerte donde el éxito se justifica por la propia fortaleza. En todo ello el dato principal sigue siendo la íntima conexión del mérito con el principio competitivo o agonal y el nexa moral o de justicia que une acción y recompensa.

Recordemos lo dicho atrás: El término *areté* no connota solo excelencia sino también capacidad para sobresalir. Mediante su influjo el *agathós* (bueno) se convierte en *aristós* (el mejor), *el héroe homérico no es realmente feliz si no se siente, si no se afirma como el primero.*

Los personajes del universo homérico no se conforman con desarrollar una acción o una tarea con entusiasmo y eficacia: el arquetipo agónico, el modelo del guerrero que compite por el botín, deja una impronta en la cultura esencialmente aristocrática en el concepto de *areté*: recordémoslo otra vez: de lo que se trata efectivamente no es de ser *bueno* sino de ser *el mejor*. En el Canto XI de la *Iliada* Néstor cuenta cómo Peleo aconseja a su hijo: ser siempre el mejor (*aristeuein*) y estar por encima de los otros.<sup>48</sup>

Como decía Adkins, el guerrero no es virtuoso o meritorio por sus intenciones, sus acciones deben ser juzgadas por sus resultados: si carece de *areté* puede morir o ser capturado como esclavo. En Homero lograr algo significa sobresalir, pero también significa *ganar*. El *agón* es el concurso formal y reglamentado que articula esta relación propia del contexto guerrero.

La épica en la que se educa el ciudadano antiguo refleja a la existencia como una justicia deportiva en la que lo importante es sobresalir. Cada cual debe ser permanentemente comparado con los otros. El héroe no está conforme si no se siente superior a los demás. Ser superior implica gozar del favor de los dioses para el desarrollo de un mérito particular, y también decidir sobre la vida o sobre los actos de los demás, como cuando Héctor dice a Aquiles: “Tu eres poderoso pues tu madre es una diosa, pero Agamenón es más valioso porque domina sobre los demás”.<sup>49</sup>

El trasfondo agonal representa el espacio de acción donde se reconoce el mérito del “hombre fuerte”(Aquiles) o de gran ingenio (Ulises). La epopeya presenta un cuadro en el que las figuras míticas representan la fuerza y donde impera el derecho del más fuerte que representan los cíclopes, Escila y Caribdis que tienen derecho a devorar lo que cae entre sus garras, Circe que tiene derecho a transformar al que no está inmunizado, Polifemo que devora a sus huéspedes, las sirenas...

Frente a la fuerza Ulises representa el talento y la astucia.

## II. 1. 2. Los *Aristoi*. La estima pública y el honor.

Hemos dicho que Homero, como el estadio más remoto de la cultura griega, como representante por antonomasia de la época permite también a grandes rasgos, indagar en el tipo de “mérito” como acción digna de recompensa en el contexto aristocrático de los griegos primigenios y que la distinción aristocrática seguirá presente en el intento de conciliación entre el mérito agonal y el valor igualdad propio del primer momento de la *demokratía*.

---

<sup>47</sup> HOMERO, *Odisea*, IX, 229.

<sup>48</sup> HOMERO, *Iliada*, IX, 784 Como señala Roxana Kreimer, existe una profunda relación entre ambos tipos de competitividad y su reflejo en la lógica bélica y en el desarrollo del examen desde la antigüedad: Ser el mejor es un imperativo de la lógica bélica. Matar o morir, tal el dilema del guerrero, y el de la vida entendida como combate. En el contexto homérico la *areté* aparece planteada como una cuestión de supervivencia. KREIMER, R., *Historia del Examen*, op. cit.

<sup>49</sup> HOMERO, *Iliada*, Cantos, 280 y 281.



La recompensa cobra la forma de estima pública, de honor debido.<sup>50</sup> La estima pública, proviene de los hechos que se *realizan*. A su vez estima pública, honor y recompensa se hallan fuertemente intrincados en la mentalidad de la época y pueden encontrarse aún, varios siglos más tarde, en el momento fundacional de la democracia. Siguiendo a Jaeger, “íntimamente vinculado con la *areté* se halla el honor. En los primeros tiempos era inseparable de la habilidad y el *mérito*”<sup>51</sup>.

A. W. C. Adkins recuerda acerca de los valores de este momento y la relación entre responsabilidad y mérito que lo realmente importante de los hechos realizados por el héroe homérico es el éxito y no las intenciones.<sup>52</sup>

Íntimamente vinculado con la *areté* se halla el honor, que en los primeros tiempos era inseparable de la habilidad y el mérito -con lo que se aprecia que el hombre homérico adquiera exclusivamente conciencia de su valor por el reconocimiento de la sociedad a la que pertenece, siendo el elogio y la reprobación (*epainoslfoghos*), las dos fuentes del honor y el deshonor-, y que es considerado todavía como el premio de esta *areté*. También Jaeger en la *Paideia* recuerda que entre los griegos no hay concepto alguno parecido a nuestra conciencia personal en la indagación sobre nuestra verdadera responsabilidad, sólo cabe entender que el elogio y la reprobación son la fuente del honor y del deshonor.

El contexto agonal lo abarca todo.

Nadie teme en la Antigüedad reclamar el honor debido a un servicio prestado, pero “la exigencia de recompensa es para ellos un punto de vista subalterno y en modo alguno decisivo”.<sup>53</sup> Mientras el pensamiento filosófico posterior sitúa la medida en la propia intimidad y en el espejo de la estimación social y enseña a considerar el honor como el reflejo del valor interno en el espejo de la estimación social, como subraya R. Kreimer, el hombre homérico adquiere exclusivamente conciencia de su valor por el reconocimiento de la sociedad a que pertenece. “Era un producto de su clase y mide su propia *areté* por la opinión que merece a sus semejantes”.<sup>54</sup> Otra vez, la perspectiva en la que aparece la justicia como *dike* o como *themis*, en cualquier caso como normas que rigen las conductas debidas es un orden regido por el principio agonal, y el sentido de lo justo, *dikaiosyne*, por la sumisión a la excelencia del mejor o del grupo de los mejores.

¿Cuál es aquí la relación con la exclusión?

Con J. P. Vernant, el ideal de la época homérica, al igual que el de la arcaica es un héroe de tipo aristocrático donde no cabe el pobre, ni el esclavo ni el extranjero. El concepto del aristócrata varía en ambos períodos, pero tiene rasgos comunes.

---

<sup>50</sup>Por cierto, esta consideración, la de recompensar el mérito con honores pero sin una clara traducción económica o socioeconómica, esto es en relación con el aspecto puramente material de la recompensa se hallará de forma parecida en el argumento rousseauiano por el cual, “los ciudadanos *meritorios* ante la patria deberán ser recompensados con honores y nunca con privilegios” e incluso si bien de otra forma, en la denuncia de que la retribución económica acorde al mérito del sujeto entendido de la forma anterior, daría a los magistrados un medio de aplicar arbitrariamente la ley. ROUSSEAU, J. J., *Discurso sobre la Economía Política*, Madrid, Tecnos, Trad. José E. Candela, 1985, p. 23 y ss.

<sup>51</sup> JAEGER, W., *Paideia*. op. cit., p. 25. Cursiva nuestra.

<sup>52</sup> “Success is so imperative that only results have any value; intentions are unimportant.” En ADKINS, A. W. H., *Merit and Responsibility: A Study of Greek Values*, op. cit., p. 35 y ss.

<sup>53</sup> JAEGER, W., *Paideia*, op. cit., p. 25.

<sup>54</sup> El hombre filosófico de los tiempos posteriores puede prescindir del reconocimiento exterior, aunque – de acuerdo con Aristóteles- no puede serle del todo indiferente. “Para Homero y el mundo de la nobleza de su tiempo la negación del honor era, en cambio, la mayor tragedia humana. Los héroes se trataban entre sí con constante respeto y honra. En ello descansaba su orden social entero. La sed de honor era en ellos simplemente insaciable, sin que ello fuera una peculiaridad moral característica de los individuos. Es natural y se da por supuesto que los más grandes héroes y los príncipes más poderosos demandan tal recompensa”. KREIMER, R., *Historia el mérito*, op. cit..

En la disyuntiva homérica *agathós-kakós*, el carácter ético que desprenden estos términos se reduce en este contexto a las virtudes heroicas que demuestran los guerreros. Los vocablos registrados para designar lo mejor son los siguientes: *areté, agathós, esthlos, chrestos, ameinon, beltion, adstos y heltistos*; por el contrario, los términos más importantes para designar lo peor o más denigrante, son: *kakotes, kakos, deilos, ponemos, kakion, kakistos, aischron y elencheie*.

Respecto del primer campo todos ellos designan en Homero las cualidades humanas más altamente estimadas, así por ejemplo, *agathós* es el guerrero capacitado y valiente que en tiempos de guerra obtiene el éxito, y en tiempos de paz goza de las ventajas sociales inherentes a su condición. Mientras que en el segundo caso es todo lo contrario y expresan la idea de carencia y un juicio negativo.

El grupo de los mejores a los que se debe *sumisión*, los dirigentes guerreros de la acción que *cuenta* poseen entre los rasgos definitorios bien el linaje, bien la solvencia en el terreno material, la propiedad de bienes, bien, en último caso, la procedencia geográfica. Se trata aquí de la conexión entre la posesión de riquezas o estatus económico y la estima pública tenida como mérito. Las relaciones sociales y jurídicas vienen determinadas también por ese espíritu de sumisión a los mejores: “El espíritu de *agón*, que anima a los genes nobiliarios, se manifiesta en todos los terrenos, la imagen del caballero asocia el valor en el combate, el lustre del nacimiento, la riqueza en bienes raíces y la participación de derechos en la vida política”.<sup>55</sup>

A. W. H. Adkins subraya que la posición de Agamenon como rey homérico no descansa en la fuerza ni en la habilidad en la lucha<sup>56</sup> sino que se debe a la “riqueza heredada” (*inherits wealth*) que incluye las armas, los escudos como protección y los carros para la lucha. La relación de los príncipes con sus súbditos y entre sí nos es conocida a lo largo de estas dos epopeyas. Intérprete de la visión clásica de la situación política que Homero podía ofrecer, Hegel dirá: “Era una relación de confianza pero todavía más de temor (...) el derecho de reinar descansaba en parte en el nacimiento, pero principalmente en la superioridad personal. La autoridad no era estable ni estaba fundada por sí misma, sino que tenía por condición esencial el valor, la resolución, la inteligencia (...) Los reyes pertenecientes a esta estirpe de héroes tienen el hábito de mandar; son los que ordenan. La necesidad de orden es la que los eleva por encima de los demás”.<sup>57</sup>

Por último, una extraordinaria luz sobre el mérito dominante lo ofrece el famoso “juicio de las armas de Aquiles” que los aqueos deciden entregar al mejor de los héroes. Aquel donde, como recuerda García Gual, “cada uno de los dos caudillos expone sus méritos y critica la otro”<sup>58</sup>

¿Quién merece las armas de Aquiles?

Ayax refleja el paladín de corte arcaico, “el guerrero impávido fiado en su fuerza y su coraje, inflexible y firme” Ulises es el combatiente astuto, aquel que ideó el caballo de

<sup>55</sup> JEAN-PIERRE VERNANT, *Los orígenes del pensamiento griego*, op. cit. p. 58.

<sup>56</sup> “The Homeric king does not gain his position on the grounds of strength and fighting ability. He belongs to a royal house, and inherits wealth derived from the favoured treatment given to his ancestors, which provides full armor, a chariot and leisure”. ADKINS, A. W. H., *Merit and Responsibility: A Study of Greek Values*, op. cit., p. 35. En otro lugar el mismo autor destaca que la posición del *basileus* debe mucho a su capacidad para conseguir adeptos y seguidores en las causas que promueve. En, ADKINS, A. W. H., *Moral Values and Political Behaviour in Ancient Greece*, Chatto & Windus, London, 1972.

<sup>57</sup> HEGEL, G.W.F., *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal*, Madrid, Alianza, 1997, trad. José Gaos, p. 411. Griffin señala también que -el honor heroico es en los poemas homéricos inseparable de la posesión, y llamamos la atención sobre el hecho de que tanto la cólera de Aquiles como la venganza de Ulises fueron provocadas por privar a un héroe de algo que fue posesión suya. En GRIFFIN, F., *Homero*, Madrid 1984, p. 84.

<sup>58</sup> Así lo expone, al hilo del modelo de héroe que para Antístenes, precursor del cinismo, encarna Ulises, en GARCIA GUAL, C., *La secta del perro*, Madrid, Alianza, 1998, p. 39.

madera. “Ulises habla como un héroe *polytropos* (de muchos recursos), luchador independiente y sabio” Ajax acaba obteniendo el premio como digno heredero de Aquiles.

La época posterior seguirá prefiriendo la figura monolítica de Ajax, pero desde Antístenes, el carácter autárquico de Ulises frente a la inmovilidad aristocrática significará la simpatía de aquellos, que de entre todos los griegos, más se rieron de los méritos: la “secta del perro”. Pero los cínicos, como insiste García Gual no formaron un sistema ni una escuela filosófica, y en este sentido, no son más que una interesante excepción al modelo de vida dominante<sup>59</sup>.

La recepción de la epopeya permitiendo ofrecer diferentes modelos de lectura permite en todo momento educar en el mérito.

Utilizada como la principal fuente educacional del período posterior, los educadores tuvieron que elegir entre los héroes aquellos que representaban el mérito dominante, a aquel que se adaptaba a lo que en ese momento se tuviera como digno de ser recompensado.

## II. 2. Hesíodo. *Pónos* el mérito del esfuerzo.

No resulta forzado proponer a Hesíodo como el más antiguo difusor del mérito del esfuerzo canalizado en el trabajo y en relación con la justicia cuyo eco aún resuena en nuestro contexto cultural, con todas sus variantes desde el cristianismo pasando por Locke, la ética puritana, las ideologías surgidas con el trasfondo de la revolución industrial hasta nuestros días.

Forma de legitimar moralmente el *derecho* a ver recompensados los frutos obtenidos por el *pónos*, el esfuerzo del sujeto<sup>60</sup> se configura en la lírica de Hesíodo como una forma de excelencia, de *areté*, como una manera de desarrollar las aptitudes, que son para el poeta, las verdaderamente humanas, y en la que el derecho debe hallarse en el centro de la vida en un momento, sin embargo, en el que de acuerdo con W. Jaeger, ésta es aún predominantemente heroica, agonal y aristocrática.<sup>61</sup>

### III. 2. 1. El contexto

La época entre Homero y las Guerras Médicas, desde la segunda mitad del siglo VIII hasta el comienzo del siglo V, aquella que nos es dada a conocer por el historiador más antiguo, Herodoto, presenta como líneas más esenciales en relación con el trasfondo que conforma el contenido del mérito y el demérito del sujeto: La decadencia y el fin de la realeza, el aumento demográfico, la amonedación, y en lo que nos interesa, profundos cambios jurídicos, sociales y culturales que allanarán el camino de la democracia, a través de una lucha social en y por el derecho y un cuestionamiento de la justificación heterónoma y estática de la desigualdad.

En estrecha conexión con el desarrollo cultural figura el perfeccionamiento de los conceptos morales y del derecho. A finales del siglo VII invade el mundo griego una intensa ola de codificación de normas jurídicas, arrancada a la clase dominante. Los historiadores de este periodo coinciden en señalarlo como momento de *crisis*<sup>62</sup>. Desde la filosofía política,

---

<sup>59</sup> GARCIA GUAL, C., *La secta del perro*, op. cit., p. 40.

<sup>60</sup> En este sentido, vid, GERNET, L., *Antropología de la Grecia Antigua*, Madrid, Taurus, 1981. De igual forma la introducción en MARTINEZ DíEZ, A., *Hesíodo, obras y fragmentos*, Madrid, Gredos, 1978. También inciden en las diferencias en el ideal de la *areté* como excelencia VERNANT, J. P., *Mito y sociedad en la Grecia antigua*, Madrid, Siglo XXI, 1982.

<sup>61</sup> JAEGER, W., *Paideia*, op. cit., pp. 67-83

<sup>62</sup> H. Chaeffer y Chr. Meier, ponen de manifiesto la idea de descontento generalizado en la época, en la base de las confrontaciones político- sociales, Gschnitzer habla de luchas estamentales, es Ste Croix quién habla directamente de una lucha de clases.

Castoriadis señala en ese arrancar las normas a la clase dominante, el poner en cuestión el origen heterónomo tanto de las normas como de los valores en el inicio del primer intento de ligar la noción democrática con el proyecto de autonomía del sujeto<sup>63</sup>. En cualquier caso, parece que a partir del siglo VII, se produce un desligamiento de los vínculos y tradiciones locales por las que hasta entonces se habían regido la sociedad y afectan también a los valores, y dentro de ellos a la contingente noción de lo meritório.

Lo que antes se había presentado como natural y lógico, el hecho de que mandaran los mejores -por ricos, nobles o mejor nacidos- en tanto sujetos depositarios de mayor capacidad y aptitud, se pone en tela de juicio. Numerosas situaciones en las que el derecho interviene deben ser forzosamente remodeladas. Si se permite la comparación, podría decirse que el descontento social de la tradición heredada habría facilitado la recepción de un tipo de ideas racionalistas cuyos efectos guardarían enormes semejanzas con los que provocó el Humanismo en la Reforma o la Ilustración en la Revolución Francesa<sup>64</sup>. A juicio de los historiadores del periodo las nuevas potencialidades de producción generaron una mayor vivacidad de las relaciones de propiedad y de movilidad como consecuencia del paulatino tránsito de la economía tradicional a la monetaria, esto es, una serie de rasgos caros al espíritu de la meritocracia.

En relación con la exclusión, nos referiremos en el capítulo siguiente al impedimento de la pobreza y a algunos condicionantes históricos en las formas políticas y jurídicas y en las circunstancias económicas: el incremento de población supuso, de un lado, emigración, mengua de tierras y extensión de la miseria, de otro, auge en el comercio terrestre y marítimo, creación de nuevas fortunas que coincidió con pérdida del predominio nobiliario en muchos casos, lo que provocó mayor movilidad social que en la época precedente.

La adquisición de suelo, bienes raíces, como preferencia de esas nuevas fortunas, se tradujo así en peligro para la estabilidad social y la antigua estratificación más o menos estática y ligada a la mejor aptitud que habría de justificar los privilegios jurídicos de los grupos más aventajados. Esto coincidió con una radicalización de las tesis eugenésicas de la aristocracia acerca del mérito orgánico, por utilizar la expresión de Dupuy<sup>65</sup>, y que se replegó en una defensa de su estatus privilegiado, a través de una retórica que a la vez que ensalzaba las virtudes del linaje y el abolengo, se mostraba contraria, tanto al poder desacralizador del dinero, como a las pretensiones sociales del pueblo<sup>66</sup>.

No obstante, antes debe verse, dado que entronca con la relación mérito / igualdad, la lucha inicial contra la pretensión aristocrática de aumentar sus privilegios, aquella que condenaba tanto al pueblo como a los nuevos ricos, esto es, siguiendo nuestra terminología, aquella que planteaba de un lado el demérito del trabajo propio de los más pobres, de otro, la ascensión de nuevas clases que enarbolaban el mérito de la posesión de riqueza. Frente a los derechos de los más fuertes y a favor de la justicia, la situación general del pueblo, de los estamentos inferiores, era de descontento, desconfianza contra el derecho ideado por los aristócratas.

Otra vez junto a la batalla por el escalonamiento social se sitúa la lucha por el derecho. Un testimonio de ese descontento, a la vez que reivindicación de los méritos que pueden alcanzar los estratos más bajos, lo proporciona, pues, Hesíodo.

---

<sup>63</sup> CASTORIADIS, C., *El ascenso de la insignificancia*, op. cit.

<sup>64</sup> De hecho el historiador W. K. C. GUTHRIE, se referirá al siglo V griego como el de la "Ilustración", vid. También W. K. C. GUTHRIE, *Los filósofos griegos*, México, FCE, 1981, trad. F. M. Torner.

<sup>65</sup> DUPUY, P., *El sacrificio y la envidia*, op. cit.

<sup>66</sup> Los historiadores destacan el aumento en la ambición de la aristocracia, su aspiración de extender las haciendas y obligar a trabajar en su provecho a los pequeños campesinos, la creciente estrechez de los más desaventajados, así como el inmenso contraste entre pobreza y riqueza. La nobleza se aísla en su presunción estamental cuyas pretensiones refleja, de la forma que se verá más adelante, la lírica gnómica, o programática.

II. 2. 2. *Pónos*: el esfuerzo. El mérito del esfuerzo en el trabajo. El mérito de los pobres frente a la riqueza o el linaje: Hesíodo. El derecho y el lenguaje moral.

Hesíodo de Ascra, contemporáneo de las primeras colonizaciones griegas de la época arcaica y de la consolidación del estado aristocrático se sitúa, de alguna manera, en el inicio de dos líneas de pensamiento relacionadas con el sentido de lo justo.

a) Respecto al mérito, se le puede considerar como el más antiguo defensor del mérito del esfuerzo, *pónos*. Según esta idea, el hombre merece los resultados obtenidos sobre la base de su esfuerzo en el trabajo. Lo resume perfectamente W. Jaeger: “El trabajo es ensalzado como el único, aunque difícil camino para llegar a la *areté*. El concepto abraza al mismo tiempo la destreza personal y lo que de ella deriva –bienestar, éxito, consideración–”<sup>67</sup>

b) Al mismo tiempo, Hesíodo subrayó que la justicia era lo que definía el ámbito de lo humano. En lo que aquí nos interesa, podríamos decir que Hesíodo muestra una sensibilidad frente al mérito y frente a la pobreza de una forma *distinta* a cómo aparecerá en la lírica y en general en el pensamiento aristocrático. Para Jaeger, Hesíodo se distancia de la visión predominante de los valores en las fuentes educacionales de la época arcaica: “ya no se trata de la *areté* guerrera de la antigua nobleza, ni de la clase propietaria, fundada en la riqueza, sino la del hombre trabajador que halla su expresión en una posesión moderada. Es la palabra central de la segunda parte, los *Erga* propiamente dichos. Su fin es la *areté*, tal como la entiende el hombre del pueblo. Quiere hacer algo con ella y prestarle una figura”.<sup>68</sup> Parece que el contexto agonal desaparece, pero resulta que más bien se transforma: “En lugar de los ambiciosos torneos caballerescos, exigidos por la ética aristocrática, aparece la silenciosa y tenaz rivalidad del trabajo. Con el sudor de la frente debe ganar el hombre su pan. Pero esto no es una maldición, sino una bendición. Sólo a este precio puede alcanzar la *areté*”.<sup>69</sup> Tras el *Proemio*, Hesíodo plantea en *Las Dos Érides*, el *agón* del esfuerzo para sobresalir en trasfondo del agón.

“A la otra primogénita la engendró la tenebrosa noche y Zeus Crónida, de alto asiento, que habita en el Éter, la colocó en las raíces de la tierra y es más provechosa para los hombres; ella despierta para el trabajo incluso al muy holgazán, pues está ansioso de trabajo cualquiera viendo a otro rico que se apresura a cultivar, plantar y disponer la casa; el vecino envidia al vecino, que se apresura a la fortuna, pues ésta es provechosa Eris para los mortales; el ceramista está celoso del ceramista, el artista del artista, el pobre envidia al pobre y el aedo al aedo”.<sup>70</sup>

Para Jaeger resulta perfectamente claro que Hesíodo, con plena conciencia, quiere poner al lado de la educación de los nobles, tal como se reflejaba en la epopeya homérica vista atrás, “una educación popular, una doctrina de la *areté* del hombre sencillo. La justicia y el trabajo son los pilares en que descansa”.<sup>71</sup>

Respecto a lo anterior puede verse como forma de dinamizar el mérito. Respecto a la pobreza, su conocimiento directo de la forma en que la penuria condiciona las opciones vitales, le tuvo que conducir a proclamar que lo peor de la pobreza es la incompreensión del

<sup>67</sup> JAEGER, W., *Paideia*, op. cit., p. 78.

<sup>68</sup> JAEGER, W., *Paideia*, op. cit., p. 78-79.

<sup>69</sup> JAEGER, W., *Paideia*, op. cit., p. 79.

<sup>70</sup> HESÍODO, *Trabajos y días*, Madrid, Alianza, 1998, trad. María Ángeles Martín Sánchez, p.70 y pp. 17 – 27.

<sup>71</sup> JAEGER, W., *Paideia*, op. cit., p. 79.

que la padece: “Es la pobreza lo que es malo y no el que la sufre”<sup>72</sup>. El mismo padre de Hesíodo, según nos cuenta éste, habría sentido directamente la urgencia de la escasez en oposición a la tranquilidad que proporciona la riqueza.<sup>73</sup>

Se ha dicho ya que en la época que Hesíodo escribe *Trabajos y días*, esto es, a finales del siglo VIII o comienzos del VII a. de C. el acceso al poder político era disfrutado por un tipo de aristocracia hereditaria a la que define como “príncipes devoradores de regalos” que se burlan de la justicia y emiten *sentencias torcidas*. Hesíodo apela a la protección de *Dike* en su lucha contra la avaricia de su hermano. Hesíodo ofrece un panorama en el que el pueblo vive pobremente de su trabajo con la agricultura y mientras sufre las consecuencias de las sentencias arbitrarias por parte de los nobles que les apabullan con acciones del pasado.

Esto es, el *mérito* del linaje por el cual el dominio se justifica sobre la base del nacimiento y los hechos de los antepasados. Pero “los *Trabajos y días* trazan un cuadro de total corrupción moral. Incluso los lazos de sangre en los que descansaba el antiguo dominio de los nobles ya no tiene vigencia; cada individuo busca sin reparo su propio provecho y la fuerza priva sobre la justicia y la fidelidad. En tales tiempos, el duro trabajo del campesino prudente, que gana al suelo la propia existencia, adquiere una nueva significación y dignidad. Dependiendo sólo de sí mismo, también puede mantenerse solo cuando todo se desploma”<sup>74</sup>.

El derecho del más fuerte no sólo es presentado como puro despotismo, también planea la idea de la ilegitimidad de los méritos de los que el aristócrata presume y sobre los que se apoya para gobernar.

Alrededor de la justicia y del trabajo y dedicada a su hermano Perses con el que mantiene un conflicto de herencia, *Trabajos y días*, defiende la posibilidad de mejora y reconocimiento cosmológico dentro de una existencia trabajosa endurecida por la primigenia envidia entre hombres y dioses.

En la apelación a la idea de justicia aplicable a la disputa, *Eris*, consecuencia de la avaricia de su hermano, aparece recurridamente la idea de moderación clave que media entre la justicia y el éxito. Si para Adam Smith, será consustancial al hombre “el mejorar su propia condición”,<sup>75</sup> para Hesíodo la buena disputa, es también *Eris*, hermana mayor de la que informa a la miseria, hija de Zeus y de la Noche, la buena disputa como superación, incita al trabajo, y a la superación, por ella incluso el mendigo desea ser más que mendigo.

También en relación con el *agón* Hesíodo hace notar como toda rivalidad, toda *eris*, disputa, supone relaciones de igualdad: la concurrencia no puede darse jamás si no es entre iguales. Este espíritu igualitario, en el seno mismo de una concepción agonística de la vida social, es uno de los rasgos que caracterizan la mentalidad de la aristocracia guerrera de Grecia y “contribuye a dar a la noción de poder un nuevo contenido”<sup>76</sup>.

*Trabajos y días* aparece, según se deducirá más adelante en la visión griega del trabajo necesario como demérito, como exponente de una línea de pensamiento que defiende el

---

<sup>72</sup> HESÍODO, *Trabajos y días*, 633-637.

<sup>73</sup> “Como mi padre y el tuyo, gran insensato Perses, se hacía a la mar en las naves, por estar necesitado de buen sustento en el que en otro tiempo llegó aquí (...) no escapando a abundancia, riqueza y felicidad, sino a la malvada pobreza que Zeus da a los hombres”. HESÍODO, *Trabajos y días*, 633-637.

<sup>74</sup> FRÄNKEL, H., *Poesía y Filosofía de la Grecia Arcaica*, Madrid, Visor, 1993, trad. Ricardo Sánchez Ortiz de Urbina, p. 120

<sup>75</sup> “El esfuerzo natural de cada individuo por mejorar su propia condición cuando se ayuda de la libertad y la seguridad, es un principio tan poderoso por sí mismo, y sin ninguna ayuda, es capaz no solo de conducir la sociedad hacia la riqueza y la prosperidad, sino de superar cien obstáculos impertinentes con que la locura de las leyes humanas demasiado a menudo dificulta sus operaciones”. SMITH, A., *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, op. cit., p. 460.

<sup>76</sup> VERNANT, J. P. *Los orígenes del pensamiento griego*, op. cit., p.59.

esfuerzo como digno de recompensa, en la medida en que, junto a secuencias diversas como el mito de Pandora y las edades del mundo existe toda una reflexión en torno a la idea de justicia y de exaltación del trabajo y una denuncia de las imposiciones que sufrían los campesinos de Beocia. Es, en contraste con la épica homérica el inicio de la línea de pensamiento que veía en el trabajo un demérito,

Hesíodo condena la ociosidad: “trabaja para que hambre te odie y la venerable Deméter, de hermosa corona, te sea grata y llene tu granero de riqueza, pues hambre siempre es compañía adecuada del hombre inactivo, semejante en su inactividad a los zánganos sin aguijón, que, comiendo, sin trabajar, esquilman el fruto del trabajo de las abejas”.<sup>77</sup>

Al mismo tiempo hay un distanciamiento del tipo de moral aristocrática que defendía a ultranza los lazos que establece el linaje como consecuencia del tipo de lazo de tipo comunitario que la proximidad instituye. El apoyo familiar acostumbrado en la nobleza, cede ante la vecindad: “invita principalmente al que vive cerca de ti, ya que, si se presenta alguna dificultad local, los vecinos acuden sin ceñirse, pero los parientes han de ceñirse”.<sup>78</sup>

En efecto, aunque los dioses, la naturaleza y los hombres poseen los elementos para el buen funcionamiento de un mundo ordenado por Zeus: *Eris* (emulación), *areté* (virtud, o mejor excelencia en un ámbito práctico) y *aidós* (respeto), también tienen junto a estos bienes algunos males, entre los que destaca, el ocio, que aparece como el mayor delito social, por lo que, cuando éste perturba el orden, debe actuar Zeus, garante de la justicia, y restablecer el equilibrio.

La corriente que inicia o en todo caso refleja Hesíodo significa la valoración del esfuerzo frente al ocio, el *pónos*, debe valorarse y es defendido como acción digna de recompensa.

“Nada reprochable es el trabajo, muy reprochable es la inactividad. Pero si trabajas rápidamente, el hombre inactivo te envidiará a ti que te enriqueces, pues éxito y prestigio acompañan a la riqueza”.<sup>79</sup>

A la valoración del trabajo se une el hecho de que la *némesis* como desprecio y violación de las normas de conducta se dirige también contra los holgazanes. De la misma forma, tampoco encontramos en Hesíodo la condena moral del pobre que para el argumento meritócrata estático legitimará el maltrato jurídico o la limitación de su *status* político. Así: “no reproches al hombre la funesta pobreza que devora el corazón, dádiva de los siempre Bienaventurados”.<sup>80</sup>

Frente al mérito del más fuerte propio del mundo animal, y que aparecerá para el mundo humano articulado en las tesis del darwinismo social, aquel por el que el pájaro cantor, atrapado en las garras del ave rapaz, *sabe*, que dispondrá de él a su antojo, Hesíodo opone el lenguaje moral de la prescripción. *Esto no debe ser así*. La búsqueda de justicia como característica del mundo humano. Descriptivamente “necio es quien pretende oponerse a los más fuertes, es despojado de la victoria y, sobre los ultrajes sufre los daños”. Homero canta lo que los nobles quieren oír pero al mismo tiempo les muestra que no todo es como ellos suponen.

En el canto IX de la *Iliada*, Aquiles dice que le resulta indiferente pelear en una guerra inventada por dioses malvados, que preferiría morir pobre y en su tierra natal. Por momentos parece aconsejar a los nobles que dejen de piratear y conquistar otros pueblos y se dediquen al comercio.

---

<sup>77</sup> HESÍODO, *Trabajos y días*, 300-305.

<sup>78</sup> HESÍODO, *Trabajos y días* 342-345.

<sup>79</sup> HESÍODO, *Trabajos y días*, 310-315.

<sup>80</sup> HESÍODO, *Trabajos y días* 715-720.

Por otra parte, tal como señala Simone Weil, Homero unifica en una misma dignidad a vencedores y vencidos. “Apenas si se nota que el poeta es griego y no troyano”, escribe.<sup>81</sup>

De este modo el mérito se torna más importante que el éxito obtenido en el campo de batalla. Aquí nace otra tradición que aún no ha sido acallada en Occidente: aquella que separa victoria y justicia, razón y éxito.

En contraposición a Homero, que exalta las virtudes de la clase guerrera en decadencia, Hesíodo privilegia las virtudes vinculadas con el trabajo del campesino que debe obtener el sustento en una tierra inhóspita. Para que sea posible dedicarse a la guerra, sugiere Hesíodo, es necesario que exista una clase ociosa. Al hombre que trabaja “apenas le queda tiempo para litigios y arengas”<sup>82</sup>.

La guerra trae “insidiosa discordia”; el trabajo, en cambio, representa una lucha que “sí es buena para los hombres”. Poseerá *areté* todo aquello que demande un considerable esfuerzo, ya que “delante del mérito pusieron los dioses mortales el sudor”. Moralmente existe un cambio y acaso una diferencia esencial: las relaciones humanas quedan sometidas a la justicia (*dike*), protegidas al amparo de Zeus garante. El mérito del más fuerte y su estetización como mérito atlético, es propio de los animales, es *bía*.

Pero la lírica y con ella su poder educacional por el que ofreciendo de la realidad una imagen convierte lo obligatorio en deseable se hace a partir de finales del siglo VII cada vez más *aristocrática*. En contraste con Teognis, al que veremos dirigiendo sus consejos a la clase superior, el hombre de Hesíodo se mantiene dentro del horizonte del hombre que lucha por el sustento cotidiano, observando la necesidad. Para él el trabajo no es un demérito, al mismo tiempo, contra la avaricia, el máximo objetivo de la capacidad humana es un tipo de riqueza moderada, la comida asegurada de cada día que proporciona *areté* y prestigio al que triunfa por su aplicación, rectitud y respetabilidad.

En definitiva, Hesíodo habría pedido no reprochar a nadie su pobreza, no dar menos a lo menos, no agravar un estado contingente con un trato gravoso, o dicho con otras palabras: desvincular la recompensa pública (bajo la forma de protección normativa) del linaje o de la riqueza previa. También Eurípides dice en *Las Suplicantes* que ya a nadie se le puede reprochar la pobreza.<sup>83</sup> En esta línea, más tarde y como veremos, legislará Solón recordando las mismas imágenes y la necesidad de igualdad e intentará Pericles presentar a esa igualdad como característica de la democracia ateniense.

### II.3.El mérito eugenésico.

---

<sup>81</sup> WEIL, S., *La fuente griega*, Madrid Trotta, 1961, p. 39. Traducción de José Luis Escartín, María Teresa Escartín, María Tabuyo y Agustín López En los últimos años de su vida Simone Weil se consagró de manera especial a la tarea de desvelar «el centro mismo de todo el pensamiento griego», estudiando y traduciendo los textos de filósofos y poetas. A estos trabajos pertenece el ensayo «La Iliada o el poema de la fuerza».

<sup>82</sup> HESÍODO, *Trabajos y días*. Op. cit. Homero y Hesíodo comparten sin embargo la matriz analítica del tandem superioridad-inferioridad. Hesíodo entiende que poseerá *areté* “el hombre superior: aquel que por sí solo, mediante la reflexión, de todas las cosas se percata y ve lo que en adelante y hasta el fin ha de ser lo mejor”. Esta superioridad –y aquí aparece otro rasgo común con Homero- deberá ser premiada: la *areté* no se agota en la acción sino que la trasciende en la exigencia de un reconocimiento simbólico o material por parte de la comunidad. A la “riqueza obtenida con justicia la acompaña siempre el mérito y la gloria”. Hesíodo participa gustoso de los torneos deportivos. “Puedo recordar –escribía- que allí un himno me dio la victoria y que gané un trípode de dos asas que dediqué a las musas de Helicón”. La jerarquía que Homero refiere al universo de la guerra será aplicada por Hesíodo a las acciones de un campesino que, si bien trabaja, no carece de esclavos y sustrae a la mujer de la jerarquía de la virtud “Quien se fía de una mujer se fía de ladrones”.

<sup>83</sup> TUCÍDIDES, II, 40, EURÍPIDES, *Las Suplicantes* 176 ss. Para JAEGER, también Solón funda su fe política en la fuerza de Dike, “y la imagen que traza de ella conserva visiblemente los colores de Hesíodo. Es de creer que la fe inquebrantable de Hesíodo en el ideal del derecho haya jugado ya un papel en la lucha de clases de las ciudades jónicas y haya sido para la clase en lucha por sus derechos una fuente de íntima resistencia.” En JAEGER W., *Paideia*, op. cit. p. 141.



Si el contenido del mérito en la época homérica significa el triunfo de la *areté* heroica, (como excelencia) a partir de la cual lo que se recompensa son los hechos individuales que se realizan (el mérito de la acción que merece ser contada), y el héroe homérico es “bueno” (*agathós*) por su capacidad para perseguir objetivos específicos con su valor y audacia personal, la época arcaica, básicamente aristocrática, insiste ante todo en el mérito del sujeto como depositario de una mejor aptitud y capacidad para el *kratos* derivada de su estirpe, de su sangre, del nacimiento bueno. Nos encontramos, pues, ante un mérito típicamente excluyente.

El mérito eugenésico se refiere al nacimiento noble, a la *eugeneia*, a los eupátridas. Su representación paradigmática es la lírica de Píndaro, de Teognis de Mégara, y, en general, aquellos poetas transmisores de la educación en el mérito de la noble cuna o de la “buen familia”. A *sensu contrario*: la educación según la cual los pobres carecen de cualquier valor.

La sublimación del mérito eugenésico, su expresión lírica más elaborada, coincide con el inicio de la democratización de las polis y de la sociedad, el fin de la realeza, la reducción del *basileus* a la categoría de magistratura anual por elección, y junto a ello, el alza de la aristocracia que apela al linaje frente al pueblo y frente a las nuevas fortunas generadas por el comercio como reacción ante la nueva movilidad social.

En efecto, la nobleza desborda la posición que habían ocupado los poderosos de la época homérica y se defiende apelando a su mejor aptitud y educación y a los hechos del pasado que merecen ser recompensados también a los descendientes que comparten la misma sangre. Ese alza de lo que llamamos mérito eugenésico aparece como un fenómeno que muestra en primer plano la tendencia a separarse rigurosamente del pueblo más pobre enfrentado el tipo de vida del noble, y a oponerse al acceso a los derechos políticos de quienes pretendían hacerlo en términos de igualdad.

Los aristócratas han disfrutado en nombre del mérito eugenésico de numerosos privilegios en el sistema jurídico público: los más aptos por linaje y por la educación (asociada al linaje) *merecen* los principales cargos y las mejores prerrogativas. Ante el inicio de fórmulas más o menos democráticas, los linajes englobados bajo el nombre de *eupátridas* (“los que descienden de padres ilustres”) ven peligrar incluso sus prerrogativas políticas. Es entonces cuando se enfatiza el demérito del trabajo como sujeción a las necesidades: el trabajo se presenta líricamente como algo que degrada y envilece.

La sujeción al trabajo significa una menor aptitud para el *kratos*, sino su falta absoluta, y se propone desde las fuentes aristocráticas como un factor excluyente para ostentar cargos públicos.

II. 3. 1. Superioridad natural: máximas morales en apoyo de la supremacía de la clase alta y de su especial condición para la excelencia (*areté*). El mérito eugenésico frente al criterio de la riqueza: Aristocracia frente a plutocracia. Nobles y advenedizos. Ricos y pobres, buenos y malos: Teognis.

Como apuntábamos atrás, podemos relacionar la propuesta de la moral aristocrática que propone el linaje eugenésico como sinónimo de “mejor aptitud” como una forma histórica de concretar el criterio de justicia “a cada cual según lo que se merece”. En relación con el lenguaje lírico de la moral aristocrática podríamos coincidir también con esa visión antropológica que insiste en la idea de que todo poder político requiere para existir y darse a creer no sólo una mecánica, sino sobre todo una *poética*, una retórica capaz de hacer

conmovera la desigualdad en que se funda y de convertir a su vez lo obligatorio en deseable.<sup>84</sup>

En efecto, a partir del momento en que la norma excluyente es desalojada, la subordinación debe ser explicada como el resultado mecánico de un tipo de política inculcada *como* moral.

Los aristócratas pretenden que el requisito fundamental para gobernar sea el linaje, la posición “noble” que ha sido merecida por acciones pretéritas. Los descendientes esgrimen la procedencia de “la buena familia” acompañada (en su origen) de la propiedad de riqueza. El mantenimiento de esta riqueza y de las prerrogativas públicas es alcanzada por fuentes políticas, económicas y jurídicas distintas del enriquecimiento comercial o sobrevenido y también por una educación en la virtud.

Los *eupatridas*, los descendientes de “buenas familias”, dicen merecer los cargos en función de su origen y de las aptitudes heredadas como grupo. Aunque la posición preponderante de la nobleza depende positivamente de su riqueza y de su experiencia en el gobierno, el noble se eleva frente al pueblo también por otros méritos, su conocimiento del derecho, su capacidad cultural, deportiva y musical. El aristócrata quiere que el pueblo le tenga como interlocutor natural: quiere presentar una cosmovisión conmovedora de su propio poder, quiere distinguirse por su educación y por su origen superior, quiere educar al pueblo en una lírica que hace esa desigualdad como deseable.

El mérito de la buena cuna y el abolengo defendido como tal por medio bien de los propios interesados, bien por sujetos cercanos y “afines” al círculo social del que extraen ventajas sociales, se expresa en un lenguaje normalmente polarizado *eugeneis* y *gennaioi* frente a la “turba” (*okhlos*), los inferiores (*poneroi*) o los peores (*kheirous*).<sup>85</sup>

Mientras la aristocracia había hecho prevalecer el linaje y la ostentación de la riqueza para asegurar la dominación sobre los rivales, con el advenimiento de la ciudad se consagra una forma de mérito que se encontraba en ciernes en el contexto homérico.

Esta forma “democratizada” aparece sustentada por el grado de excelencia que cada ciudadano sea capaz de alcanzar por sus propias destrezas, el cuidado y el dominio de sí mismo. Tal es la condición de posibilidad para sumarse a sus iguales en la totalidad de la *polis*. Como expresa Roxana Kreimer, “la *areté* de un ciudadano será su cualidad moral,

---

<sup>84</sup> Como decíamos atrás, sobre la idea de poder como estrategia discursiva ha insistido FOUCAULT, M, en *Las palabras y las cosas*, Barcelona, Seix Barral, 1968. Son conocidas las tesis de Luhman sobre la reducción del poder a estructura de comunicación. La poderosa fuerza de la educación *moral* cobra mayor relevancia si atendemos a la premisa biológica analizada antropológicamente por A. GEHLEN, según la cual la característica del hombre es la carencia: el hombre sería un ser carente, privado de un código de comportamiento que le permita comportarse con todos los otros animales vivos, aquellos a los que según el mito, Epimeteo distribuyó diferentes dones para la supervivencia. Sobre la relación entre política y poética GEERTZ, C., además de su obra teórica mayor, *La interpretación de las culturas*, *Negara*, *El estado-teatro en el Bali del siglo XIX*, Barcelona, Paidós, 2000, trad. Albert Roca. Sobre la perspectiva negativa de Gehlen, GEHLEN, *El hombre. Su naturaleza y su lugar en el mundo*, Salamanca, Sígueme, 1987. Por último, sobre la suerte del hombre “domesticado, entre otros, LORENZ, K, *La decadencia de lo humano*, Plaza & Janés, Barcelona, 1985.

<sup>85</sup> Los historiadores de las diferentes “constituciones griegas”, y en particular la politeía más partidista, reflejarían perfectamente la oposición superiores/ inferiores, calificando el régimen ateniense como aquel donde el número gobierna sobre el mérito, donde el texto sigue ejemplificando la posición oligárquica o aristocrática, que apoyándose en el mérito eugenésico o de la posesión de riqueza, subraya la mejor aptitud de un grupo frente al pueblo, e insiste que todo lo contrario es una democracia: el predominio del número sobre la virtud. “Yo afirmo, en efecto, que el pueblo de los Atenienses conoce que ciudadanos son superiores y quiénes inferiores; y, al conocerlo, aprecian a los que son propiamente partidarios y seguidores suyos, aunque sean inferiores, y odian especialmente a los superiores pues, no creen que la virtud de éstos contribuya a su propio bien, sino a su mal. Y contrario a esto es, el que algunos, que son verdaderamente del pueblo, no lo son por naturaleza.” PSEUDO- JENOFONTE, *La República de los Atenienses*, 2, 9-11

intelectual, física y práctica: todas estas virtudes en conjunto harán de él un hombre completo”<sup>86</sup>.

La lírica gnómica y la recepción en círculos privilegiados del mérito como distinción frente al pobre o el plebeyo es la más clara exposición de la ideología meritocrática en su versión aristocrática, para la cual la *areté*, excelencia, o “virtud” es cosa heredada, inenseñable, propia sólo del hombre noble distinguido por el mérito eugenésico del linaje, que es el “bueno” (*agathós*), mientras que el hombre del pueblo como hombre pobre es el malo (*kakós*) y sin mérito reconocible. Pero, además, el primero es justo (*dikaíos*), el segundo tiene *hybris*. Y ello porque pretende abolir las diferencias que en la ideología aristocrática se definen como naturales, naturales como sinónimo de irremediables, pretende enriquecerse, emular, imitar la imagen del poder que proporciona a su vez más poder.

Ante la movilidad que procura el nuevo comercio, los límites entre estamentos se desdibujan. Cuando cierto tipo de procedencia, el origen noble como *eugeneia*, deja de ser una garantía frente a la pobreza, encontramos en diversos momentos de la lírica de la época aquella mentalidad de la antigua aristocracia para la cual nobleza, *areté*, virtud (excelencia) y riqueza eran inseparables.

La posesión del mérito del linaje es esgrimida para denunciar lo injusto de la extensión a los *mejores*, del riesgo de una pobreza “hermanada con la desesperación” que durante mucho tiempo había sido reservada para las clases peor situadas.

En numerosos lugares es posible encontrar una reacción ante los cambios que el dinero introduce en la valoración social. De la lírica de Lesbos de la que procedía también Safo, Alceo, aunque perteneciente a una familia noble y quizá por ello.

“Alceo (...) recomienda sumisión al destino que a cada uno le es concedido en su nacimiento”, cantó informando de la pobreza sobre los duros trabajos del mar, del exilio y de la guerra.

También en él encontramos lo que es una constante en el pensamiento aristocrático, esto es, la defensa del linaje frente a la mera riqueza, pero también su visión de la pobreza, ese nuevo riesgo, la pobreza es afín al desamparo:

“La pobreza es un mal miserable: aliada / con su hermana desamparo, domina / incluso a un pueblo orgulloso.” Otra vez deplora Alceo que los hombres cifran el valor de alguien no en su persona sino en sus bienes: “...Una vez en Esparta Aristodemo dijo algo agudo: / El hombre es el dinero. Ningún necesitado es respetado y digno...”<sup>44</sup>

La pobreza es un obstáculo al desarrollo del mérito. En Teognis encontramos uno de los poemas más citados donde se abomina de la pobreza: la pobreza condiciona incluso la posibilidad de comprenderla y la libertad de expresión:

“A un *hombre* virtuoso es la pobreza lo que más le somete a su poder, más que la cana vejez y que la fiebre, oh Cirno; por huir de la cual hay que arrojarse al mar, poblado de grandes monstruos, o tirarse de lo alto de escarpadas rocas; pues un hombre que está en poder de la pobreza, no puede decir ni hacer nada: su lengua está encadenada”.

---

<sup>86</sup> KREIMER, R., “La excelencia”, en *Historia del mérito*, op. cit.

<sup>87</sup> ALCEO, *Fr.* 142.

También Herodoto las pone una junto a otra p. 192 Adrados señala como el tema de las calamidades a que obliga la pobreza está entre otros, también en Odisea XIV 157, Teognis 650 ss, Eurípides *Electra* 376 ss. RODRIGUEZ ADRADOS, *Líricos griegos. Elegíacos y yambógrafos arcaicos. II*, Madrid, Alma Mater, 1990.

<sup>44</sup> De la “burguesía” jonia Hiponacte se queja de su pobreza: “Nunca llegó la Riqueza que es ciega, / a decirme: Hiponacte, / te traigo treinta minas de plata, tómalas”. “Otras veces, la petición es más modesta. Hiponacte, o una de sus figuras, pide a alguien que le envíe urgentemente una fanega de cebada para clamar su hambre. En caso contrario, sucumbirá a la miseria”. RODRIGUEZ ADRADOS, *Líricos griegos. Elegíacos y yambógrafos arcaicos. II*, op. cit

“Hay que buscar, oh Cirno, la liberación de la cruel pobreza lo mismo sobre la tierra que en las anchas espaldas de la mar. Para un pobre, Cirno querido, es preferible estar muerto que vivir maltratado por la cruel pobreza”<sup>88</sup>.

Por otra parte, sobre una clase inferior en la poesía arcaica, los yambos de Hiponacte buscan sus héroes grotescos entre la gente ordinaria, los advenedizos son ridiculizados por Arquiloco, Anacreonte, pero sobre todo Píndaro y Teognis defienden la nobleza frente al mérito de la posesión de riqueza, con Jaeger ambos se hallan “penetrados de una profunda conciencia de clase”, en opinión de Fränkel, los dichos de la colección de Teognis están dirigidos a la clase superior, “pero su sentimiento es más burgués que aristocrático”.<sup>89</sup>

Dentro del juego de opuestos polarizados, algo constitutivo del pensamiento primitivo griego y especialmente en el periodo arcaico<sup>90</sup>, Teognis de Mégara el poeta que escribió entre mediados del siglo VII y mediados del VI a. de C. describe una sociedad dividida en dos grupos denominados según esa terminología que era ya una mezcla inseparable de conceptos morales y sociales: los buenos (*agathoi* o *esthloi*) y los malos (*kakoi* o *deiloi*).

Los buenos deben gobernar sobre los mejores, los primeros reúnen unas aptitudes y ciertas destrezas que los hacen más aptos para decidir sobre las cuestiones comunes, entre ellas se halla el recibir la herencia de antepasados ilustres que lograron notoriedad gracias a las hazañas o a las aportaciones al bien común. Los *eupátridas* temen que las reformas políticas olviden estos hechos y entre otras consecuencias les hagan perder su estatus económico.

En un período de decadencia de la aristocracia, Teognis aristócrata desterrado, centra su temor ante la pobreza. Es el lamento del aristócrata privado de sus riquezas y de su “calidad” (su mérito) de hombre superior que comprueba los efectos exteriores de la pobreza e incluso puede asomarse, entre estos efectos, a la imposibilidad que tiene el pobre de expresarse.<sup>91</sup> Lo que está en peligro es el olvido de las desigualdades de talento.

Teognis al igual que Píndaro educan a través de máximas morales en apoyo de la amenazada supremacía de la clase alta. Para ellos no sólo no debía predicarse de los hombres la igualdad, sino en lo que nos interesa la pretensión del pueblo, de una mayor igualdad jurídica y política, era *hybris*, contrario a la justicia. Previendo la tiranía, para Teognis “la única posibilidad de salvación es la vuelta a la justa desigualdad y al dominio de los nobles”.<sup>92</sup>

---

<sup>88</sup> TEOGNIS, I. 173-182 Para Rodríguez Adrados, la influencia de los acontecimientos exteriores sobre el alma humana, que es modelada por ellos, es proclamada por toda la lírica griega desde Arquiloco. RODRÍGUEZ ADRADOS, *Líricos griegos. Elegíacos y yambógrafos arcaicos. II*, Madrid, Alma Mater, 1990. p. 180, nota. 1

<sup>89</sup> Jaeger insiste en el ideal de educación aristocrática de tipo excluyente en JAEGER, W., *Paideia*, op. cit. p. 181 y ss.; H. FRÄNKEL, op. cit. p. 492 La razón para mostrar algunos fragmentos de la lírica de Píndaro es ilustrar la relación que este pensamiento noble mantiene entre aristocracia, valor y riqueza como imagen que legitima la valorización jurídica y política de la identidad y que subyacería en general a la lírica. Si con Fränkel “la poesía de Píndaro está orientada a lo noble, grande, bello y divino; en una palabra, a lo valioso; y de modo tan exclusivo que ignora todo lo que no tenga una relación positiva o negativa con los valores”, su visión de los pobres vendría descrita, como suele decirse, por omisión. En particular sobre las odas puede verse FENNEL, C. M., *Pindar. The Olympian and Pythian Odes*, Cambridge, 1893. FENELLI, C. M., *Pindar. The Nemean and Isthmian Odes*, Cambridge 1893.

<sup>90</sup> Sigo aquí parte de la exposición de la ya citada, RODRÍGUEZ ADRADOS, F., *Democracia y literatura en la Atenas clásica* Sobre la concepción de valores y cualidades concebidas en relación con sus opuestos en la poesía griega arcaica ver la ya citada H. FRÄNKEL, *Poesía y Filosofía de la Grecia Arcaica*.

<sup>91</sup> Sobre el poder social del dinero, Rodríguez Adrados señala la máxima “el dinero es el hombre” atribuida a Aristodemo y recogida por ALCEO 50 y PÍNDARO en las *Istmicas*, 2, 11, en RODRÍGUEZ ADRADOS, *Elegíacos y yambógrafos arcaicos (Siglos VII-V a. c.)*, op. cit., p. 178, n.4, y 180-181 n. 3.

<sup>92</sup> JAEGER, W., *Paideia*, op. cit. p. 190. Para Jaeger la poesía de Teognis presupone también la lucha de clases.

Teognis describirá a la clase baja que había conseguido los derechos de ciudadanía, trabajadores agricultores y granjeros, artesanos y pescadores, como pastores vestidos de pieles de cabra y seres animalescos sin idea del derecho y la ley.

Como personas que no poseen medida, injustos, ignoran las reglas de los intercambios tal como estaban en vigor en los círculos que controlaban en ese momento la vida política y social pero que buscan sacar las mayores ventajas.

El consejo a Cirno es “evitar todo contacto con la chusma para no contagiarse”, en opinión de Fränkel, Teognis abandona en cierto momento su convencimiento aristócrata para convertirse en un “oportunista”.<sup>93</sup>

La clase alta para Teognis, quien puede presentarse como como paradigma de este tipo de pensamiento meritocrático, es alta tanto por su talento como por su origen noble, y ambos están asociados: antídoto vitalicio contra la inseguridad a que la vida convulsionada entrega a los pobres, la nobleza aparece otra vez como el principal mérito.

El mérito nobiliario viene caracterizado por la tenencia, entre otros, de los siguientes rasgos: valor, *aidós* o respeto, superior inteligencia y sobre todo la excelencia o *areté*. Básicamente el argumento persuasivo es reducible a lo siguiente: por encima de la riqueza y, *a fortiori*, de los pobres sin linaje, debe estar la *areté* la excelencia en cuestiones prácticas intransferible propia de los nobles.

“Hay muchos malvados que son ricos mientras los buenos son pobres; pero nosotros no les cambiaremos nuestra virtud por su riqueza, porque la primera dura mientras que los bienes de fortuna los posee ora uno, ora otro”.<sup>94</sup>

En el debate sobre si esta *areté* era una cuestión de talento natural o podía adquirirse por la enseñanza Teognis tipifica la idea de un talento natural solo predicable de una clase en particular que pretende hacer de los términos “bueno” y “noble” o “de la clase alta” sinónimos.<sup>95</sup>

“Bebe y come con aquellos, reúnete con aquellos y sé grato a aquellos cuyo poderío es grande. De los buenos aprenderás cosas buenas; pero si te juntas con los malos, estropearás incluso tu buen natural”.<sup>96</sup>

Rodríguez Adrados hace notar como se exige la posesión de un *buen natural*: “No es posible la educación de la clase inferior, pero sí la perfección o corrupción de la superior”.<sup>97</sup> El mismo pensamiento se repite más adelante:

“Es bueno ser invitado a un banquete y sentarse junto a un hombre de calidad”.<sup>98</sup>

Contrario a la potencial capacidad de confusión (y, sobre todo, a la visión de esa confusión como algo *negativo*) de la mera riqueza sin linaje, en una ingenuidad comprensible por la época depositada en la creencia, o en el temor, de que el dinero tendría efectos *democratizadores*, Teognis aparece como uno de los primeros críticos de los *nouveaux riches*.

Incluso su odio a los tiranos puede comprenderse en este sentido: permiten el ascenso social de nuevas clases enriquecidas que de otra forma, esto es por el “buen linaje” no lo hubieran conseguido<sup>99</sup>.

---

<sup>93</sup> FRÄNKEL, H., *Poesía y filosofía de la Grecia Arcaica*, op. cit. p. 380.

<sup>94</sup> TEOGNIS I, 315-319.

<sup>95</sup> W. K. C. GUTHRIE, *Los filósofos griegos*, op. cit. p. 40.

<sup>96</sup> TEOGNIS, I, 31-37

<sup>97</sup> RODRIGUEZ ADRADOS, *Elegíacos y yambógrafos arcaicos (Siglos VII-V a. c.)*, op. cit. Para Rodríguez Adrados frente a esta idea de Solón que se repite en varios pasajes del poeta, Teognis no se resigna a la separación entre riqueza y *areté*.

<sup>98</sup> TEOGNIS, I, 564-565.

<sup>99</sup> Para R. Adrados, Teognis también previene de los nobles que acaudillan al pueblo para lograr la ganancia propia, así, puede decirse que se sentiría incómodo como testigo de la situación social y espiritual que desencadenó la reforma de Clístenes y que no lograría alcanzar la necesaria objetividad para explicar la

No se trata tan sólo de una ideología: también de circunstancias que envuelven al poeta. Este odia al “pueblo insensato”, como rechaza también la tiranía. “Pero lo que más le duele son los hombres enriquecidos, que se casan con mujeres de la aristocracia, mientras que los nobles y el propio Teognis son pobres.”<sup>100</sup>

Básicamente el mérito eugenésico traducido en justificación de la desigual importancia e influencia social, política y jurídica se basa en la medida del valer de un sujeto, de su *areté* como desarrollo de las capacidades cuando viene acompañada de la herencia de los padres.

El mérito eugenésico es un mérito del sujeto o del grupo de sujetos, es un mérito cerrado, inaccesible y antidemocrático. Quizá por todo ello las pretensiones aristocráticas estaban destinadas a fracasar en un primer momento frente al mérito de la posesión de riqueza que se presentaba más abierto, accesible a otras capas de la población que carecían de linaje.

Las reformas democráticas con el apoyo de grupos humanos cada vez más numerosos se abrían camino pese a la oposición aristocrática que no hubo de cesar<sup>101</sup>. De forma análoga a la Europa del siglo XVIII frente a los estamentos, y ese es uno de los motivos por lo que los historiadores de la antigüedad califican a la época clásica de “Ilustración”,<sup>102</sup> el mérito eugenésico es racionalmente criticable. Cuando el gobierno y la constitución de un Estado dejan de ser algo inmutable, cerrado, legitimado por la voluntad de los dioses, estos privilegios justificados en nombre de un mérito ancestral, decaen.

No obstante, cabe preguntarse si se trata de un fracaso absoluto o relativo.

La lucha emprendida por individuos y grupos adversos entre sí es la lucha de sujetos que merecen el poder, es también la lucha entre diferentes méritos. La historia anterior muestra simplemente una ampliación del círculo de beneficiarios de la idea de mérito. Mientras el mérito aristocrático es una cualidad vinculada al lustre de nacimiento que se pone de manifiesto en el valor en el combate y en la riqueza económica, el ideal de mérito de la *polis* comienza en una *epiméleia*, es decir, en un control vigilante sobre sí mismo que rechaza a la riqueza como fuente de acceso al poder, ya que la riqueza termina convirtiéndose en un fin en sí misma, generando rivalidad con los demás, engendrando opresión, injusticia y desmesura.

### II. 3. 2. Algunos apuntes sobre los roles estáticos: géneros, estados y profesiones.

La *hybris* del rico será contrapuesta a la *sophrosyne*, la templanza, el dominio de las pasiones, el justo medio que augurará una distribución equilibrada de bienes materiales y simbólicos. Se trata, no obstante, de una igualdad jerárquica, de un cosmos que será armonioso si cada cual cumple con un rol previamente asignado en la estructura.

Lo bueno (*agathós*) será conocer y respetar el lugar de cada uno. En la *polis* cada cosa, casa y persona tienen un rol (*ergon*) determinado. Así como el alma tiene una función que le

---

anterior reforma de Solón. RODRIGUEZ ADRADOS, F., *Historia de la democracia, de Solón a nuestros días*, Madrid, Temas de Hoy, 1996, p. 77.

<sup>100</sup> F. RODRIGUEZ ADRADOS, *Historia de la democracia, de Solón a nuestros días*, op. cit. p. 78 Para una comparativa con el modelo moderno, vid, la ya citada, RUSELL, B., *History of western philosophy and its connection with political and social circumstances from the earliest times to the present day*.

<sup>101</sup> Ocuparían puestos de privilegio, pero sabiendo en el fondo que el tipo de mérito basado en la riqueza, en la propiedad, tendría frente a ellos el argumento eugenésico de la noble procedencia y que esa inaccesibilidad será la que permita a éstos recordarles su falta de alcurnia, (como a Cleón), tildarles despectivamente de *nouveaux riches*, obviamente mucho tiempo después y en otro lugar, considerarles como advenedizos, desear su ruina o aceptarles pero aceptarles *como invitados*; y todo esto que describiera admirablemente Scott Fitzgerald para la sociedad norteamericana de los años 20, puede observarse ya en nuestro antecedente griego.

<sup>102</sup> Paradigmáticamente W. C. GUTHRIE, *Los filósofos griegos*, op. cit.

es propia (“mandar, gobernar, deliberar”)<sup>103</sup> aquello que puede hacer mejor, así como la función del ojo es ver, cada ser humano tiene una función particular que puede cumplir mejor que cualquier otro.

Platón hará decir a Menón que hay “una virtud propia de los niños de uno y otro sexo y otra propia de los ancianos, una que conviene al hombre libre y otra al esclavo; en una palabra, existen virtudes diversas en número infinito”.<sup>104</sup>

Cada profesión, cada edad y cada acción tiene su virtud propia. La *polis* heredará de este modo un fuerte sesgo del organicismo propio del contexto homérico. Ulises, se jactaba de saber combatir y confesaba su aversión por el trabajo manual al afirmar:

“Yo era hábil en la guerra; el trabajo, en cambio, no me agradaba”.<sup>105</sup>

Homero distingue el *ergon* del artesano, del sacerdote, del adivino, del intérprete de sueños y del labrador. Cuando el consejero militar Polidamas procura que Héctor adopte su estrategia dice:

“A unos Dios les ha asignado un *ergon* bélico, a otros la danza y a otros la lira y el canto; a otros, en fin, les ha puesto Zeus en el pecho una comprensión o una percepción sensata”.<sup>106</sup>

Si bien en el contexto posterior de la *polis* todos los ciudadanos pueden formar parte de los tribunales y de la asamblea, respondiendo a leyes escritas que reemplazan a la prueba de la fuerza, las más altas magistraturas sólo están disponibles en esta época preclásica para quienes son considerados mejores por su linaje y por su riqueza, en un momento en el que la propiedad territorial como subrayaba Ste Croix estaba distribuida en forma desigual.<sup>107</sup>

Por otra parte y como es sabido, el perímetro de los iguales excluye al esclavo y a la mujer de la dignidad ciudadana. La principal virtud de ambos será la de obedecer. La mujer deberá administrar bien su casa, obedecer a su marido, ser bella, casta, fiel y tejer con habilidad en el telar. Sus virtudes serán silenciosas.

Es a los hombres a quienes corresponde hablar. Homero había destacado esta virtud cuando en el canto primero de *Odisea* Telémaco le decía a su madre:

“Sube a tu habitación, y cuida solo; de cosas mujeriles, de la rueca; del telar, que a las labores acudan las criadas. A los hombres les corresponde hablar, y más que a todos, a mí, que soy el dueño del palacio”.

El mérito del hombre frente a la mujer sigue esgrimiéndose desde Homero a Platón en el *Menón*. Ser “dueño de palacio” remite al mérito propietario que pierde fuerza conforme avanza la corriente democrática. El mérito más abierto se abre camino: ¿qué condiciones ha de reunir un sujeto para acceder por elección al poder? En principio son elegidos los poderosos, más tarde son las características del cargo las que delimitan el sujeto que lo puede ocupar. Ya que las magistraturas son funciones honoríficas no remuneradas, quien se dedique un año a su cargo no puede trabajar de forma permanente en su hacienda o en su taller, ni tampoco puede emprender viajes comerciales. No puede ser un trabajador, un artesano. Sólo las personas acomodadas pueden desempeñar las magistraturas.

Las reformas jurídicas en nombre de la igualdad buscarán mejorar la situación de los ciudadanos más desaventajados, en este sentido, se verá cómo el objetivo inicial de las leyes “democratizadoras” no sólo se basaban en la protección y garantía de las normas que

---

<sup>103</sup> PLATÓN, *República*, 352 e.

<sup>104</sup> PLATÓN, *Menón*, 71e.

<sup>105</sup> HOMERO, *Odisea*, Canto XIV, 222.

<sup>106</sup> HOMERO, *Iliada*, Canto XIII, 730 Esta legitimación divina de la división del trabajo encontrará eco en la tradición cristiana medieval y se extenderá a la modernidad con el ideal de vocación, que etimológicamente remite al llamado de Dios para el desempeño de una determinada tarea, de una determinada “misión”. KREIMER, R., “La excelencia”, *Historia del mérito*, op. cit., p. 34.

<sup>107</sup> STE CROIX, G., *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*, op. cit. En este aspecto insiste también VERNANT, J.P., *Los orígenes del pensamiento griego*, op. cit., p. 73.

protegen al débil sino en la posibilidad real de que este desarrolle sus capacidades, sus talentos y sus aptitudes. El derecho tiene intervendrá en las libertades de todas y cada una de las capas que forman la sociedad.<sup>108</sup>

#### II. 4. El mérito deportivo

En una de sus odas a las victorias de los atletas, escribe Píndaro:

“Quien obtiene de pronto un noble premio; En los fecundos años de juventud; Se eleva lleno de esperanza; su hombría adquiere alas; Posee en su corazón algo superior a la riqueza; Pero breve es la duración del deleite humano; Pronto se derrumba; alguna horrible decisión lo quita de raíz ¡Flor de un día! Esto es el hombre, una sombra en un sueño.”<sup>109</sup>

Píndaro no piensa simplemente en la victoria deportiva, sino en la *areté* demostrada por el vencedor. La victoria es comprendida en el contexto más amplio del ideal de excelencia. No obstante, los vencedores olímpicos también serán duramente criticados por mostrar sólo fuerza muscular y carecer de inteligencia para el universo teórico. A diferencia del ideal caballeresco de la ética homérica, en el contexto democrático la educación no puede ser concebida como un medio para obtener poder y riqueza sino para, llegado el caso, renunciar a ellos en favor de la *paideia* filosófica.

Hemos destacado ya cómo el trasfondo agonal de la cultura griega permite encontrar sublimado el mérito que se adjudica al resultado de la acción. La idea de competición se halla aún más exaltada en el certamen deportivo. Y es que como se ha puesto de manifiesto, el griego concibe al torneo como una ofrenda a los dioses articulada para estimular y desarrollar la *areté* humana.

El mérito deportivo apoya lo que llamamos el mérito geográfico (la mejor aptitud de los nacidos en determinado lugar). También la ya mencionada relación entre propiedad y *areté* está presente desde la historia de los guerreros que como Aquiles llevan una vida cortesana en la que permanentemente organizan y arbitran juegos.

En “Estadios sin Dioses” Eherenberg recuerda que las competiciones deportivas sólo han podido darse bajo condiciones históricas particulares, en contextos de sociedades construidas sobre los ideales democráticos y *meritocráticos* como la Grecia antigua y las sociedades modernas<sup>110</sup>. El vencedor en los grandes juegos es considerado un héroe y como tal recibe el homenaje de sus conciudadanos. Por otra parte, desde el inicio, lo público articula el premio de la acción meritoria. Los honores públicos que se le tributan pueden incluir el privilegio de comer a costa del erario público por el resto de sus días.

El certamen del período aristocrático, que será básicamente físico, representa una de las primeras formas de la prueba deportiva aparecidas en Occidente. En la etapa de la *polis* las pruebas se tornan espirituales: la palabra adquiere otro status: se convierte en instrumento

---

<sup>108</sup> Podía incluirse para terminar este epígrafe con la relación de méritos vinculados a profesiones que posición del *basileus* debe mucho a su capacidad para conseguir adeptos en las causas que promueve. En, ADKINS, A. W. H., *Moral Values and Political Behaviour in Ancient Greece*, op. cit.

<sup>109</sup> VVAA, *Antología de la poesía lírica griega*, México, UNAM, 1988, p. 87.

<sup>110</sup> EHRENBURG, A., “Estadios sin dioses” en *Revista de Occidente*, 134 – 135, Madrid, 1992. Diversos autores han visto esta conexión del mérito deportivo con la política. Para Clifford Geertz los juegos deportivos se desarrollan en una dimensión simbólica, la cual, justamente por ello, permite escenificar la lucha de poderes. GEERTZ, C., *La interpretación de las culturas*, México, Gedisa, 1987. Con Hobsbawn, el surgimiento del deporte moderno (tal como lo conocemos hoy) es contemporáneo a la construcción de lo nacional. Su desarrollo no sólo se constituyó en un vehículo ideal a través del cual las naciones pudieron organizar sus comunidades internamente sino que además sirvió para exponer al resto de las naciones las propias proezas y superioridad en el terreno de las disputas simbólicas. HOBBSWAN, E., *Industry and Empire*, Penguin, Harmondsworth, 1968.



legítimo para la lucha política, da nacimiento a la filosofía y propugna el conocimiento de sí mediante la compleja estructura de los argumentos.

Al igual que la guerra, el deporte es planteado en términos de lucha; se desafía a la competencia deportiva como se desafía al enemigo en el campo de batalla. Laodamas, hijo del rey, se acerca a Odiseo para invitarlo a competir en una prueba de atletismo:

”¡Ea, padre huésped! Ven tú también a probarte en los juegos, si aprendiste alguno; y debes conocerlos, que no hay gloria más ilustre para el varón en esta vida, que la de campar por las obras de sus pies o de sus manos”.

La competencia deportiva pone en juego una destreza personal que aparece en las antípodas del lucro económico. Odiseo no acepta competir en la prueba a la que lo desafía Laodamas, actitud por la que es increpado severamente:

“¡Huésped! No creo, en verdad, que seas un varón instruido en los muchos juegos que se usan entre los hombres; antes pareces un capitán de marineros traficantes, que permaneciera asiduamente en la nave de muchos barcos para acordarse de la carga y vigilar las mercancías y el lucro debido a las rapiñas”.<sup>111</sup>

Henri Irenée Marrou recuerda que el modelo del examen disciplinario moderno guardará una fuerte impronta de aquel esquema agonístico y deportivo de vencedores y vencidos. La ética homérica articuló el fervor del griego por los concursos, por juegos en los que si bien no se libra una lucha cuerpo a cuerpo, permanentemente se plantean instancias de rivalidad en las que se trata de comparar permanentemente a cada cual con el resto, estableciendo quien es el mejor y quien el peor<sup>112</sup>. Como recuerda R. Kreimer, “la meritocracia de los talentos remite esta idea de competición, los alumnos no rinden exámenes pero participan en forma asidua de los concursos: los hay de caligrafía, de lectura, de poesía, de música, de atletismo y se conservan numerosas listas que dan cuenta de la distribución de premios en Pérgamo, Teos o Quíos.”<sup>113</sup>

Siguiendo a esta autora, durante el siglo I AC en Atenas se torna habitual el concurso de elogios, un discurso literario característico del arte de la retórica que consiste en elogiar a una persona viva o muerta (muchos se tornan oraciones fúnebres) según parámetros determinados tales como la educación recibida, los amigos, la gloria conquistada, la agudeza de sensibilidad, las acciones altruistas y desinteresadas, el interés por la cosa pública, los sentimientos virtuosos (sabiduría, templanza, coraje, justicia, piedad, nobleza y sentimientos de grandeza) y la capacidad de “hacer más que los otros”.<sup>114</sup>

Al ejercicio y a la práctica del elogio se agrega su antítesis, la invectiva, la comparación, la descripción y la etopeya (por ejemplo, las lamentaciones de Níobe ante los cadáveres de sus hijos). Este antecedente también ejercerá una enorme influencia en la práctica del examen y el concurso como procedimientos modernos de selección meritocrática. Aunque al no existir exámenes tampoco se producía el castigo “espiritual” del suspenso, el nexo entre la educación y los castigos corporales era estrecho para un griego del período helenístico.

El agón es general y la competición de índole deportiva se extiende a la educación. El castigo es el reverso natural del premio. Herondas da cuenta de los lamentos de un alumno que pide clemencia cuando lo azotan con un látigo de cola de buey:

---

<sup>111</sup> Es Kreimer quien recurre a HOMERO, *Odisea*, VIII, 145-164, en KREIMER, R. *La Exelencia*, op. cit

<sup>112</sup> HENRI- IRENEE MARROU, *Historia de la educación en la antigüedad*, Buenos Aires, Eudeba, 1976, p. 192.

<sup>113</sup> KREIMER, R., *Historia del mérito*, op. cit., p. 7

<sup>114</sup> Para un estudio de los antecedentes del sistema del examen y el concurso como procedimientos modernos de selección meritocrática, vid., la ya citada, KREIMER, R., *Historia del examen*.

“¡Te lo suplico, Lamprisco, por las musas y por la vida de tu pequeña Cutis, no me des con el duro! ¡Azótame con el otro!”<sup>115</sup>

La repercusión pública en forma de honores y privilegios del premio del que resulta digna la acción deportiva es bien visible en las *Olimpicas* de Píndaro. Rodríguez Adrados subraya esa repercusión política al hilo de las exigencias aristocráticas del periodo en el que aparecen los Epiniceos y toda la lírica de Píndaro.<sup>116</sup> Así, Píndaro, quien representaría para la lírica una cima análoga a la de Homero para la épica, también habría hecho desde sus primeros pasos poéticos una postrera apología de los valores de la clase aristocrática propios de un régimen político oligárquico.

El poeta de Cinoscéfalas, próximo a Tebas, pertenece a una familia aristocrática adinerada, la de los Egeidas, su juventud coincide con la decadencia del sistema aristocrático en vísperas del crecimiento del poderío de Atenas al calor del nuevo régimen democrático. Su relación con los círculos selectos y el clima de abundancia y ostentación de las cortes de Siracusa o Acragante contribuye al entramado ideológico de Píndaro.<sup>117</sup>

Encontramos en la *Olimpica II* el deseo del autor de que el poder sea conservado por los descendientes de Terón, tirano de Acragante, con argumentos que apelan a la relación entre riqueza y mérito, las virtudes generadoras de riqueza:

“... es a Terón a quién debemos celebrar por su cuadriga victoriosa, hombre justo por la observancia de la hospitalidad, (...) flor de lustres mayores, quienes, después de templar su ánimo en múltiples fatigas, se asentaron en la sacra morada del río y fueron el orgullo de Sicilia. La vida que el destino les marcó les fue propicia y les ofreció riqueza y esplendor en premio a sus *legítimas virtudes*”.<sup>118</sup>

También y más explícitamente (desde el punto de vista estético, brillantemente) una crítica a las corrientes democráticas en nombre de la justicia: que cuestionarían la legitimidad del tirano:

“...en cien años la ciudad no ha engendrado hombre de espíritu más benéfico ni mano más dadivosa para sus amigos que Terón. Sin embargo, intenta empañar el elogio la desmesura, no acompañada de justicia sino fruto de insolentes, en su deseo de murmurar y de mantener soterradas las hermosas hazañas de los nobles. Igual que la arena escapa a todo cálculo, ¿quién podría decir cuantas alegrías procuró Terón a otros?”

Los participantes activos en las pruebas solían pertenecer a las clases más poderosas, que eran en realidad las que podían correr con los costosos gastos del entrenamiento, las cuadras, los carros, etc. . “Prueba de ello son los destinatarios de los poemas, con frecuencia los poderosos señores de las cortes de Sicilia y la Magna Grecia, que consideraban rentable políticamente, en relación con sus súbditos, la inversión que suponía participar y triunfar en

---

<sup>115</sup> HENRI- IRENEE MARROU, *Historia de la educación en la antigüedad*, op. cit., p. 193 y ss.

<sup>116</sup> RODRÍGUEZ ADRADOS, F., *Democracia y literatura en la Atenas clásica*, Madrid, Alianza, 1997. De su estudio, lo que nos interesa aquí son las implicaciones ideológicas que se hallan tras los juegos deportivos de la antigua Grecia, unas competiciones nacidas, como se ha dicho, de una sociedad aristocrática y vinculadas al culto de los dioses locales, en el primer sentido, el de su procedencia aristocrática, la poesía de Píndaro puede verse como la más deslumbrante apología de los valores y sentimientos aristocráticos amenazados por el cambio de los tiempos. Seguimos en este punto la traducción e introducción a los *Epinicios* de Píndaro de Pedro Bádenas y Alberto Bernabé, PÍNDARO, *Epinicios*, Madrid, Alianza, 1984. Sobre aspectos generales o concretos de la obra pindárica M. RICO, *Ensayo de Bibliografía Pindárica*, Madrid, C.S.I.C., 1969; sobre los aspectos éticos las actitudes y comportamientos de diferentes poetas ARQUILOCO, TEOGNIS, SIMÓNIDES, o la posición política en ANACREONTE, ALCEO, TIRTERO o SOLÓN, reflejada en sus poemas, la pequeña recopilación de José Luis NAVARRO y José M<sup>a</sup> RODRIGUEZ, *Antología temática de la poesía lírica griega*, Madrid, Akal, 1990, pp. 131-133 y 144-153 respectivamente. También la edición de ADRADOS, R., “Líricos griegos”, *Elegiacos y yambógrafos arcaicos I-II*, Madrid, 1981, otras traducciones, GARCÍA GUAL, C., *Antología de la poesía lírica griega*, Alianza, Madrid, 1980.

<sup>117</sup> PÍNDARO, *Epinicios*, op. cit., p. 10.

<sup>118</sup> PÍNDARO, *Olimpica II*, 8-14 (Cursiva nuestra).

los juegos (...) Los beneficios derivados de una victoria eran considerables, no sólo desde el punto de vista político, sino también por los privilegios económicos y sociales con que la ciudad solía recompensar a los ganadores”.<sup>119</sup>

Igualmente la profesionalización deportiva, tal como la entendemos hoy, no se daba en época de Píndaro. Incluso en los casos de atletas de familias muy vinculadas a esta actividad o de famosos entrenadores (...) procedían de familias aristocráticas o con una posición social importante<sup>120</sup>. Más tarde, ya, en época helenística y romana, sí surge un tipo de atleta de origen social muy dispar y absolutamente profesionalizado.<sup>121</sup>

Píndaro compartirá con los atletas a los que canta, un mismo ideario, un ideario aristocrático ya en decadencia en su época. Se trata de esa moral agonal, en la que lo fundamental es el triunfo, guerrero o deportivo, por el cual se demuestra la superioridad natural y heredada del aristócrata. “Esa superioridad debe conducirle al éxito, que no sólo se demuestra en ese tipo de triunfos, sino en el poder político y en una *posición económica acaudalada* para permitir el dispendio y la esplendidez.”<sup>122</sup> Para R. Kreimer, la lógica de los certámenes deportivos hace que el régimen de premios (más que el de castigos) desarrollado por el dogma católico se encuentre en ciernes en la tradición clásica griega<sup>123</sup>.

El poeta expresa un conjunto de ideas (una meditación sobre lo que narra o las *consecuencias que desea extraer de los hechos*), que incluye junto a la exaltación del mérito deportivo, la exaltación paralela del mérito eugenésico y geográfico unido a una determinada situación económica que excluye al pobre, por ejemplo en la mención del nombre del vencedor, de su patria, de su *familia*, su *estirpe*.

El poeta lleva a la oda a un plano temporal distinto, al pasado mítico, que sirve de paradigma de la acción presente y que relaciona al atleta con las gestas de la saga, como demostración de la continuidad de la gloria o del *mérito eugenésico* propio de las familias aristocráticas que son objeto del canto. Es fácil, entonces, ver en esa lírica la persuasión ideológica por la que se educa a los que están abajo en la idea de una superioridad natural de los gobernantes, la superioridad aristocrática fruto de un determinada genética. “El poeta, que se considera a sí mismo *como un educador*, se refiere en las máximas a la condición humana a (...) todo un repertorio que constituían las preocupaciones esenciales de la época.”<sup>124</sup>

---

<sup>119</sup> En la introducción de BÁDENAS, P. - Bernabé, A., *Píndaro. Epinicios*, Madrid, Alianza Editorial, 1984, p. 11 otras introducciones consultadas en español Ortega, A., *Píndaro. Odas y fragmentos*, Madrid, Gredos, 1984. Suárez de la Torre, E., *Píndaro. Obra completa*, Madrid, Cátedra, 1988. Alsina, J., *Píndaro. Epinicios*, Barcelona, PPU, 1988.

<sup>120</sup> Puede decirse que el deporte tiene gran nivel de convergencia con la matriz constitutiva del capitalismo: maximización del esfuerzo, espectáculo, racionalización, competencia. El modelo del deporte es intrínsecamente correcto desde el punto de vista político: hay hombres que se enfrentan en “condiciones de igualdad” y que en un juego limpio pueden vencer a otros hombres sobre la base de sus virtudes y habilidades. El individuo moderno traslada a la esfera económica y simbólica la actitud que el guerrero aristócrata muestra en el campo de batalla: matar o morir, dominar para no ser dominado, tal el esquema de una guerra de todos contra todos que, lejos de mostrar una naturaleza humana esencial, revela el prototipo de conducta que la modernidad heredará de la épica griega.

<sup>121</sup> PÍNDARO, *Epinicios*, p. 18.

<sup>122</sup> PÍNDARO, *Epinicios*. *Cursiva nuestra*. No entraremos en otros aspectos de la competitividad deportiva, salvo para señalar que el *agón* (que tenía validez en el momento en que se desarrollaba, esto es, frente al contrario) tenía fuertes ramificaciones de prestigio social y político para la patria del ganador. Así, los epinicios, odas destinadas a celebrar el triunfo de los vencedores de los juegos atléticos casaban a la perfección con el ideario aristocrático, de la forma en que lo estamos viendo, fundamentando la exaltación de los valores competitivos, por lo que quizás entrara en declive o por lo menos en “competencia” con las nuevas formas de pensamiento nacidas de la democracia ateniense. *Ibid.* p. 23.

<sup>123</sup> KREIMER, R., *Historia del examen*, op. cit.

<sup>124</sup> PÍNDARO, *Epinicios*, op. cit., p. 25.

¿Qué aspectos de esta “educación” en la superioridad natural cabe considerar aquí relevantes?

Sobre todo la defensa de la nobleza, “unida siempre a la hermosura natural, es hereditaria; forma parte indisoluble de la estirpe aristocrática, si bien debe demostrarse”. Es difícil entender por qué si el noble se caracteriza por la acción que es individual, cada triunfo confirma la grandeza de su estirpe esto es, de su procedencia. Es indudable que un triunfo confirma, al menos en el plano formal, el mérito del ganador y que su prestigio puede utilizarse por la descendencia, incluso por la patria entera (sic) para presumir de grandeza, pero vemos como el triunfo se utilizaría también, o mayormente, para confirmar la autoría indirecta de su procedencia, la grandeza y el prestigio de su estirpe, de su *eugeneia*.

Para terminar con la conexión del argumento eugenésico y el geográfico y su inconsistencia, tomemos la siguiente cita de Fränkel:

“Píndaro concluye, en una ocasión a partir de las cualidades innatas de las especies animales que las cualidades de una nación son uniformes (...) mientras que por el contrario, en otro lugar, de la experiencia de que las mismas tierras y árboles en el curso de los años unas veces producen buenas cosechas y otras escasas induce, en paralelo, la aparición y ausencia de nobles disposiciones en el curso de las generaciones de la misma familia”.<sup>125</sup>

En la práctica los cargos de mayor influencia habrían sido ocupados por sujetos beneficiados de la asociación del talento o la destreza con el “renombre” dado por su ascendencia pero también por su procedencia.<sup>126</sup>

El mérito que se ostentaba para pertenecer a la primera categoría era el del nacimiento en una familia que apela a la recompensa merecida por su talento demostrado. La riqueza por sí misma aun no es ningún mérito si no va acompañada de la pertenencia a una familia que siempre ha disfrutado de una privilegiada posición en la sociedad.

La mera riqueza cuando no va acompañada de una noble cuna, no es para Teognis más que una cualidad sin importancia; y se muestra sarcástico cuando apostrofa a la riqueza (Pluto) llamándola “el más amable y deseado de los dioses... contigo el hombre se convierte en bueno aunque en realidad sea malo”.

En cuanto al *demos*, las clases bajas, la inmensa mayoría de la población, Teognis expresa la opinión firmemente aceptada en esa época por parte de la aristocracia de que la mejor manera de tratarlo es a patadas, “azuzarlo con un afilado aguijón, e imponer a su cuello un pesado yugo: así no encontrará uno en ningún sitio un *demos* más *philodespotos*, es decir, uno que ame más a sus amos”<sup>127</sup>.

Frente a ello, cabe plantear para el siguiente capítulo ¿de que manera la creación en un sistema político nuevo (un sistema que cuestionara las jerarquías previamente recibidas) podía ayudar a los más desfavorecidos a mejorar su situación en estos tres ámbitos?

Correlativamente la aristocracia deja de instrumentalizar la organización jurídica y política.

Los cargos públicos se abren a círculos cada vez más amplios en una constante apelación a la *axíasis* como mérito dinámico. Igualdad y defensa de mérito parecen ir unidos.

El robustecimiento de la Asamblea popular significa mayores garantías para la protección de los débiles frente al dinero o el linaje. El Derecho abandona paulatinamente la

---

<sup>125</sup> H. FRÄNKEL, *Poesía y Filosofía de la Grecia Arcaica*, op. cit. p. 487.

<sup>126</sup> Es fácil pensar que incluso la ampliación del grupo social con posibilidades de llegar a ocupar un puesto políticamente influyente se habría logrado a través de un acercamiento de tipo material en el perfil del sujeto, bien enriqueciéndose y logrando una clase de poder, bien a través de lazos familiares de tipo matrimonial, esto es, por asimilación, a los rasgos que debía tener un dirigente.

<sup>127</sup> Citado por G. STE. CROIX, *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*, op. cit. p. 479.

aceptación heterónoma de los valores, los méritos legados por la tradición y por la representación lírica del dominio sobre la base de la mejor aptitud del gobernante.

El Derecho y la norma dejarán de ser eternos e inmutables y avanzarán mediante nuevas leyes como creación de la voluntad del poder que lo conforman según intereses y voluntades que antes eran minusvalorados. La *Demokratía* como forma de gobierno comienza como un desafío a la valoración del sujeto estática y permanente y a la consideración de la *axía* como valor definitivo así como a la jerarquía estática en relación con el *kratos*. Los que son iguales pueden tanto gobernar como ser gobernados.

Pero esta idea tendrá a su vez una reacción y una defensa del mérito y una suerte de “meritocracia” que es posible rastrear con todas las precauciones en Platón y en Aristóteles.

## II. 5. Platón: el gobierno de los mejores: el gobierno de los mas sabios

Señalamos al principio de este trabajo cómo la difícil sistematización del pensamiento platónico nos aconsejaba no buscar una respuesta o una posición determinada en Platón que confirmara o rechazara nuestra hipótesis acerca de la visión del mérito en el inicio de la filosofía política.

Aludimos al acabado aporético de gran parte de su obra y sobre todo a la preponderancia de la actitud platónica como predominio del *cómo*, antes que de las mismas tesis o ideas, sobre las que, como es sabido, Platón habría de volver a lo largo de su vida.

Si recordamos que la idea de sistematización es más bien propia del siglo XIX no deberíamos buscar una coherencia estricta de su pensamiento en el amplio legado platónico para culpabilizar, refutar o avalar nuestra propia experiencia histórica, nuestras propias teorías u opiniones, sino más bien, agradecer esa coherencia en la forma que adopta, como es la forma en que se abordan los problemas básicos, esto es, en la dialéctica como la ciencia que permite progresar en el diálogo hacia el conocimiento y la verdad.

La riqueza del legado de Platón permite, no obstante, ilustrar algunas de las relaciones antes entre mérito e igualdad expuestas.

Céfalo sostendrá en la *República* que la riqueza puede ayudar al hombre sensato a ser justo (I, 328c), Trasímaco identificará justicia con lo que conviene al más fuerte (I, 338c y 348c), en el libro III de la *República* ese encuentra el mito de las diferentes clases y su relación con los metales, pero también que todos los ciudadanos han sido educados y criados por la tierra que es su madre, quedando por tanto, *hermanado*, y más adelante, el Libro IV cómo no debe haber gente rica ni pobre, ya que si es rica no se ocupará de su trabajo, y si es pobre, no podrá realizarlo bien.<sup>128</sup>

En *Las Leyes*, Platón, enumera las reglas axiomáticas que indican el mandato por naturaleza<sup>129</sup>:

1. los padres deben gobernar a los hijos
2. los nobles a los innobles
3. los viejos a los jóvenes
4. los señores a los esclavos
5. los mejores a los peores
6. los hombres cultos a los incultos
7. el elegido por suerte a aquel en quien no ha recaído la elección

---

<sup>128</sup> Por otra parte, la mayoría de las aproximaciones al concepto de mérito y de meritocracia, no dejan de aludir al gobierno del rey filósofo y la propuesta política y educativa platónica, en este sentido, POJMAN, L, *Justice as Desert*, op. cit., p. 1 – 3.

<sup>129</sup> PLATÓN, *Leyes*, 691 a, 690 e.

Y más adelante:

“ (Zeus)... a quién más méritos posee le concede mayores distinciones y honores, y lo mismo en lo que corresponde por virtud y educación. Y yo creo que para nosotros la política es precisamente esto, la justicia en sí misma”<sup>130</sup>.

En lo que sigue abordaremos la presencia de la noción de mérito, en Platón, con todas las cautelas que supone la difícil sistematización de la riqueza de este filósofo.

## II. 5. 1. Meritocracia de los más sabios

Convencido de vivir en una época de decadencia, pensador que anticipa una denuncia a la idea de “progreso” semejante a la que Nietzsche tuviera como la suya propia, Platón manifiesta a los 24 años, una temprana simpatía por el partido aristocrático y por el *mérito* del linaje esgrimido por éste y esas reminiscencias de corte aristocrático estarán presentes en toda su obra<sup>131</sup>.

El corte aristocrático es bien visible en la enumeración de los regímenes políticos en la forma descrita en la *República*- estos se suceden en una evolución continua.

La Timocracia, gobierno de unos hombres fuertes, ambiciosos, hábiles y de talento práctico, pero teóricamente, poco reflexivos, prácticamente débiles, más inclinados a la acción que a la reflexión y más atentos a su interés que al de la comunidad, estando dominados por la parte irascible del alma; habiéndose enriquecido la clase de los trabajadores y teniendo que ser reprimida su ambición por la fuerza militar, los guerreros se aprovechan, repartiéndose las riquezas y oprimiendo a quienes primitivamente debían proteger. En este régimen el amor creciente por las riquezas tropieza con restos de sana filosofía, mezclándose el bien y el mal.

El principal móvil del hombre timocrático es la búsqueda de honores y la ambición.

La Timocracia degenera en la oligarquía cuando el rico gobierna y el pobre no participa en el gobierno. Gobiernan unos pocos adinerados, postergando a los más pobres. Les domina el alma concupiscible y la codicia y el afán de dinero son los móviles de su administración. Al convertirse la riqueza en el único título, el desorden se introduce en todas las clases y los oligarcas se convierten en hombres divididos entre sí.

Cuando la presión de los descontentos se hace demasiado fuerte se instala la Democracia que sustituye a los ricos. Gobierno de la masa que, según Platón, no tiene los ojos del alma claros para contemplar la verdad. Es aparentemente un estado ideal, en el que todos son iguales, pero realmente en él se da una consideración de los vicios como virtudes, el libertinaje se considera libertad y la insolencia grandeza de alma. Régimen deplorable a decir de Platón, ya que la inclinación desenfrenada por la libertad conduce a eliminar del poder, como peligrosos a los especialistas, a autorizar todo género de existencias (por eso la

---

<sup>130</sup> PLATÓN, *Leyes*, 757 a y ss.

<sup>131</sup> La muerte de Sócrates pasó a la historia como un estigma indeleble para la democracia ateniense. Para Platón, su discípulo, este hecho lamentable fue signo inequívoco de la decadencia de Atenas y confirmación de que la educación democrática invariablemente desemboca en la demagogia. Aunque tendremos ocasión para señalarlo más adelante, es necesario advertir, la ambivalencia de la democracia en este momento. Para la mayoría de los actuales defensores de la democracia fortalecida tras los totalitarismos del siglo XX, ésta connotaría libertad personal y todo un conjunto de garantías a su alrededor en una medida que no podía concebir, por ejemplo Platón. Platón tendría en mente un gobierno voluble, proclive a la irreflexión y al *vértigo* que lleva consigo. Posiblemente el mismo mérito del linaje, se habría visto favorecido en su obra por sus intrínsecas condiciones de perdurabilidad en el tiempo frente a la riqueza que fundamentalmente cambiante. Volveremos sobre esto con el fin de no caer en el mismo reduccionismo que traza una equivalencia de tipo moral entre justicia, solidaridad y democracia.

democracia como una *feria de constituciones*) y a despreciar por último las leyes escritas y no escritas; de manera que se produce una reacción radical en forma de Tiranía.

La tiranía es la extrema degeneración de las formas de gobierno. Es, para Platón la consecuencia de la democracia, puesto que en un estado de libertinaje el pueblo necesita un caudillo para dirimir sus disensiones y encumbra a uno al que hace omnipotente. “De la extrema libertad sale la mayor y más ruda esclavitud”<sup>132</sup>.

A su vez el tirano, como nada se levanta en su camino para detenerle, se convierte en esclavo de la locura, dirigiéndose su reino hacia la catástrofe. La génesis de la tiranía se produce cuando el que tiene la fuerza y la confianza del pueblo lo endereza todo hacia su propio interés, se vuelve odioso a los ciudadanos y, por tanto, se hunde cada vez más en la tiranía.

Todos los males de los hombres acabarán cuando llegue al poder la raza de los puros y auténticos filósofos o los gobernantes, lleguen a ser filósofos.

Para Platón el gobierno debería constituir, pues, la prerrogativa de quienes poseen determinadas condiciones (una *physis* extraordinaria), unas condiciones intelectuales apropiadas (autodominio, prudencia, sensatez o armonía como sinfonía con uno mismo), habiendo recibido, además, una educación filosófica adecuada, el modo de vida más noble y excelente<sup>133</sup>.

Junto a esto habría que recordar la antropología de la diferencia que se halla presente en el pensamiento de Platón, según esta visión antropológica de la que también nos habla el *Fedro*, cada individuo debería ser instruido para aquello para lo que está más dotado.<sup>134</sup>

Las referencias a la educación forman parte de su propuesta política. Fue, quizás, en sentido estricto, el primer filósofo que formuló una teoría sobre la organización del cuerpo político – el estado - y concibió una educación compatible con esa organización. Sus ideas reunidas en *República*, son políticas y pedagógicas. La *República* describe un proyecto de organización política sustentado en la teoría platónica de las ideas. Según esta teoría, el mundo sensible (es decir, el mundo que percibimos por los sentidos), no es sino una ilusión y el verdadero mundo - el mundo de las ideas - se halla en una esfera superior, trascendente. Los entes sensibles sólo pueden reflejar parcialmente, de manera imperfecta, a las ideas. Por lo mismo, la reflexión de Platón sobre la comunidad cristaliza en una república ideal que coincide poco con la democracia de Atenas y evoca el orden político autoritario de Esparta. Señala, por ejemplo, el problema que representa para la convivencia colectiva la existencia de lo que hoy llamaríamos caracteres desviados o patológicos<sup>135</sup>.

En otras palabras, le preocupa la administración y el control de las conductas y esa preocupación lo lleva a proponer un modelo de organización política cuyo acento es el orden y el control social. En ella existen tres grupos sociales: los gobernantes, los

---

<sup>132</sup> PLATÓN, *República*, 564.

<sup>133</sup> Sobre el carácter dado por la práctica filosófica PLATÓN, *Carta VII*, 326c. Sobre otras implicaciones en relación con la enseñanza en la *Carta VII*, vid., BARES, Juan de Dios, “Sabiduría y enseñanza en la Carta VII de Platón”, *Δαίμων* 4, 1992, pp. 19 – 40.

<sup>134</sup> Esto llevará a Ste. Croix a defender una visión clasista y propietaria del pensamiento de Platón que no compartiremos. Pero como ya señalamos debemos limitarnos a las referencias, siempre laterales de la posesión de riqueza como posible mérito legitimador de la exclusión del pobre en un pensamiento ajeno a la noción de sistema. Veremos sintéticamente la opinión de Ste. Croix en este punto aunque adelantamos que nos parece difícilmente sostenible. Creemos, que aquí Ste. Croix, al igual que Popper, si bien desde otro tipo de planteamiento ideológico, daría más importancia a este hecho, del que parece desprenderse de las propias consideraciones de Platón.

<sup>135</sup> Sobre esta caracterización, vid., GUEVARA NIEBLA, G., *Democracia y Educación*, op.cit. p. 7. Cfr. REALE, G. (a cura di), *Verso una nuova immagine di Platone*, Milà, Vita e Pensiero, 1994. ROSS, W. D.: *Teoría de las ideas de Platón*, Madrid, Cátedra, 1993. SZLEZÁK, T. A.: *Leer a Platón*, Madrid, Alianza, 1997.

guardianes y los ciudadanos. Se trata de un orden jerárquico en donde los guardianes mandan y los ciudadanos obedecen. No hay en ella propiedad privada. Las mujeres y los hijos son comunes, es decir, pertenecen a todos los hombres. En esa comunidad utópica, la virtud capital, la justicia, consiste en que cada sujeto cumpla con la misión que tiene asignada dentro de su estamento social.

Hay un paralelismo en su división del alma humana y de la sociedad: los magistrados son el elemento racional de la ciudad, y por ello son los encargados de dirigir la actividad social. Su virtud es, igual que en el caso del individuo, la prudencia. Los guerreros son el elemento emocional. Su virtud, el valor, ha de ser puesta al servicio del bien común, cuya interpretación corresponde a los magistrados gobernantes. Los productores constituyen el elemento apetitivo del estado, y su misión es la de producir los bienes materiales.

La virtud que ha de caracterizarlos, es la moderación, que consiste en someterse a los dictados de la clase gobernante, que representa la razón. Platón establece, pues, una virtud específica para cada grupo social: la virtud de los gobernantes es la sabiduría; la de los guardianes, la fortaleza; la de los ciudadanos, la templanza. La sabiduría o filosofía es atributo exclusivo de los gobernantes: debe seleccionarse a los jefes en función de cualidades como la prudencia, la energía y, sobre todo, su fidelidad al bien público.<sup>136</sup>

¿Qué es la templanza? Es orden personal, freno a las pasiones, continencia, predisposición a la sumisión y a la obediencia, rasgos todos ellos que deben ser atributos del pueblo. A este orden social le corresponde todo un programa educativo, que Platón expone con detalle<sup>137</sup>:

Para Platón la función educadora implica selección y formación con un profundo sentido ético-político. No prescribe ninguna educación especial para la clase inferior, pero sí prescribe minuciosamente la que se debe dar a los encargados de las funciones defensivas y rectoras (recordemos que a él le interesa sobre todo evitar las causas de la desunión de la clase gobernante, que es el factor fundamental en la degeneración de los regímenes políticos). Los guardianes deben quedar exentos de cualquier oficio manual, para poder dedicarse plenamente a su preparación en las funciones de defensa y gobierno. El objetivo último de la educación no es simplemente el conocimiento, sino también la práctica de esos conocimientos. El sistema educativo, tal como lo proyecta Platón, constaría de tres ciclos, durante el desarrollo de los cuales se va seleccionando a los individuos hasta llegar a la formación de una élite. Dichos ciclos son:

1. (Del nacimiento a los 20 años). Es común a todos los niños, exceptuando a los que han nacido deformes, que son eliminados. Es un régimen de estudio combinado, es decir, físico e intelectual, educándose a los niños como si jugaran. Educación física para el cuerpo e intelectual para el alma.

---

<sup>136</sup> También es posible ver en algunos pasajes de Platón la defensa si no del mérito geográfico, la superioridad moral y cultural de la aptitud y la capacidad en virtud del origen geográfico, sí la crítica a los derechos de los extranjeros frente al rechazo pericléo de la xenofobia (expulsiones de extranjeros). Por ejemplo en PLATÓN, *República*, II, 39, 1, donde se rechaza que en democracia se considere al meteco, es decir, al extranjero residente, igual al ciudadano.

<sup>137</sup> La educación en *La República* no es universal, se circunscribe a los guerreros y los gobernantes, pero sí es pública, es decir, debe estar en manos del Estado. El niño, al nacer, debe pasar una prueba de selección eugenésica: sólo serán dignos de vivir los que posean una constitución física sin defectos. La base curricular de la educación platónica la representan la gimnasia y la música. El objeto de la gimnasia no es sólo la perfección del cuerpo, también contribuye a la perfección moral del hombre. Los jóvenes destinados a ser gobernantes estudiarían, además, los números, geometría, astronomía, física y filosofía. En la educación de los futuros gobernantes, el Estado debe procurar evitar que los niños se expongan a malos ejemplos y censurar las obras que les muestran acciones de pusilanimidad o cobardía.



2. (De los 20 a los 30 años). Los que no han pasado la selección quedan como guerreros o auxiliares. Los mejor dotados física e intelectualmente prosiguen su formación otros diez años, estudiando de modo más profundo y sistemático Aritmética, Lógica, Geometría plana, Astronomía y Música. Los más aptos pasarán al ciclo superior.

3. (De los 30 a los 50 años). Los que han superado el ciclo medio dedicarán otros cinco años al estudio de la Dialéctica, al tiempo que se ejercitan en cargos administrativos secundarios. Pero todavía tendrán que esperar a los cincuenta años antes de llegar a la categoría de "arcontes perfectos". Estos gobernarán la ciudad por turnos.

Aquí se ve la gran importancia que Platón atribuía a la función de gobernar, considerándola como la más excelsa y aristocrática. Sólo conocen el acceso a ella una minoría selecta.

Siguiendo el análisis de Ste. Croix, a pesar de que Platón poseía la convicción de que la tensa atmósfera política y la lucha civil aguda que había en su época eran consecuencia directa de los crecientes contrastes entre riqueza y pobreza, Platón habría confiado todos los poderes públicos a los hombres que, en su opinión, se hallaban intelectualmente cualificados para gobernar y hubieran recibido una educación filosófica completa. Esta sería, pues, la esencia de la prescripción de Platón, consecuente con su teoría de la naturaleza humana.<sup>138</sup>

Los diferentes individuos que por sí solos no son autosuficientes. Tienen diferentes aptitudes e intereses, siendo cada uno apto por naturaleza, educación o experiencia para especializarse en un tipo de tareas. "Si existe una cosa tal como la verdad puede ser conocida por aquellos que tienen capacidad y voluntad para aprender, entonces aquellos que posean este conocimiento son las únicas personas que están propiamente cualificadas para dirigir el curso de la sociedad humana"<sup>139</sup>.

La meritocracia de Platón sería pues, el gobierno de los mejores, siendo los mejores aquellos hombres que administran a los gobernados por su inteligencia y por su pericia. Bobbio ve en la afirmación de Platón, un precedente del problema de la relación entre el gobierno "de los hombres" y el gobierno "de las leyes".

El filósofo griego habría resuelto esta elección a favor del primero que gobierna por esa aptitud, talento o capacidad sin acogerse a textos escritos, a las leyes, en un concepto (predominio de los principios de inteligencia la sabiduría sobre la ley) con el que polemizaría Aristóteles en *La política* arguyendo que las leyes son menos desapasionadas que los hombres y que los principios generales y la capacidad de esos hombres no son suficientes para gobernar con justicia.<sup>140</sup>

Sobre la desigualdad y según Ste Croix, "esos hombres habrían tenido que pertenecer necesariamente a la clase de los propietarios".<sup>141</sup> Para Platón, cualquier tipo de trabajo que interfiriera en el tiempo libre imprescindible para la práctica del arte de gobernar constituía una descalificación para la pertenencia a la clase gobernante. Ello valdría tanto para el estado ideal de la *República* como para el "segundo mejor" estado que presenta en las *Leyes*, así como para la discusión más teórica del arte de gobernar que aparece en el *Político*. Platón desarrolla esa concepción expuesta en el *Económico* de Jenofonte según la cual el trabajo manual degrada activamente la mente, describiendo las "terribles consecuencias"

---

<sup>138</sup> De la forma en que la resume Leslei Stevenson en STEVENSON, L., *Siete teorías sobre la naturaleza humana*, Madrid, Cátedra, 2001, pp. 41. 57.

<sup>139</sup> STEVENSON, L., *Siete teorías sobre la naturaleza humana*, op. cit., 48- 49. Cfr. GRUBE, G.M.A., *El pensamiento de Platón*, Madrid, Gredos, 1973. MELLING, D., *Introducción a Platón*, Madrid, Alianza, 1991.

<sup>140</sup> BOBBIO, N., *El futuro de la democracia*, México, FCE, 1986.

<sup>141</sup> STE CROIX, G. *La lucha de clases en el mundo antiguo*, op. cit. p.480, Cfr. p. 90 y ss.

que se derivarían del hecho de que “esos intrusos sin valía”, eso es, *sin mérito*, se inmiscuyeran en unos asuntos tan importantes como la filosofía, y, por ende, el gobierno.<sup>142</sup>

## II. 5. 2. Platón y el mérito de la posesión de riqueza frente al pobre

Acerca de las virtudes dice Cornelius Castoriadis que en la teoría Platón intentó reconciliar el principio político y el principio ético pero lo hizo no jerarquizándolos de una u otra forma, “sino confundiendo ontológicamente ambos dominios”<sup>143</sup>.

Para Platón existe un “alma sustancial” pero sus virtudes son las mismas que las virtudes del buen régimen de la ciudad. En uno y otro caso, la virtud, el buen orden es la relación correcta entre las partes del alma o las partes de la ciudad —esta es la definición que Platón ofrece de la justicia—, relación situada siempre bajo la hegemonía de la parte superior y más digna— la parte pensante del alma y los filósofos en el caso de la ciudad.

Para ver el contenido de las virtudes del político que Platón expone en diferentes lugares hay que observar ciertas precauciones cuyo olvido supondría coincidir con Popper en la inclusión de este filósofo dentro de su conocida relación de enemigos de una sociedad abierta. Pero, si seguimos nuestras hipótesis iniciales debemos plantear al menos, dos interrogantes: ¿qué relevancia otorgaría Platón a la posesión de riqueza? Y, sobre todo: ¿cómo afectaría esto a los desiguales en tanto que a los peor situados?

Entendida como garantía frente a la pasión o al afán de lucro la posesión de riqueza aparece en el mejor de los casos como un mérito más, un mérito “accesorio” a reunir por el tipo de gobernante en el que piensa Platón. Su opuesto, la pobreza, es sinónimo de potencial afán de lucro o de riqueza. El prejuicio platónico contra la pobreza tienen consecuencia políticas: hacen al pobre menos apto para el *kratos* por su potencial adhesión al discurso de oradores poco escrupulosos capaces de excitar la pasión del pobre por alcanzar la riqueza.

El mérito también es definido de forma negativa: frente a la virtud del sujeto con medios sensible y receptivo a los mejores gobiernos, “el hombre ansioso de bienes materiales y pobre de espíritu no escucha estas doctrinas, y si las escucha, las ridiculiza”<sup>144</sup>.

Hallamos algunas alusiones a un requisito del gobernante en este tiempo, un “capital social”, esto es, amigos influyentes, conocimiento y participación mediante parentesco y otras relaciones sociales privilegiadas; y una abierta descalificación a la juventud relacionada también con su “metabofobia” o “vértigo” frente a los cambios en la medida en que ésta arrastraría con mayor facilidad hacia las pasiones, siendo irreconciliable con la idea de autocontrol o sintonía entendida como armonía con uno mismo:

“En esa edad los deseos son fugaces y dan mil vueltas sobre sí mismos”.<sup>145</sup>

---

<sup>142</sup> Respecto a su visión sociológica de la política griega, Platón se habría dado cuenta de que una oligarquía — en el sentido de una constitución basada en la restricción de los derechos determinada por la propiedad, en la que los ricos mandan y los pobres se ven excluidos del gobierno significaría en realidad dos ciudades, una para los pobres y otra para los ricos. Una realidad caracterizada por extremos de riqueza y pobreza, con todos o casi todos los que se encontraban fuera del círculo dirigente convertidos en pobres (*ptóchoi*). Según Ste. Croix tanto el estado “mejor” de Platón como su “segundo mejor” serían realmente oligarquías férreas, que tendrían la finalidad de evitar cualquier cambio o desarrollo de cualquier tipo, y que permanentemente excluirían de todo derecho político a cualquier individuo que tuviera realmente que trabajar para vivir. “El arrogante desprecio que muestra Platón ante todos los obreros manuales queda bien patente en el pasaje de la *República* (VI, 495c-496a) que trata del “caldero calvo y bajito”. Estas son básicamente las principales líneas que dedica Ste. Croix al posible “clasismo” de Platón. De esta forma, se abordará, la presencia, siempre secundaria, del tipo de argumento que se refería a la posesión de linaje o de riqueza y a la sumisión de los peores a los mejores como *mérito*. STE CROIX, G., *La lucha de clases en el mundo antiguo*, op. cit p. 92.

<sup>143</sup> CASTORIADIS, C., “La ética como encubrimiento”, en *El ascenso de la insignificancia*, op. cit., p. 213

<sup>144</sup> PLATÓN, *Carta VII*, 335b.

Respecto a la primera cuestión, el “capital social”, aquellos que en la antigüedad griega se preocuparon de pensar una sociedad justa tuvieron como una cuestión de hecho que la mayor fuente de diferencias en las oportunidades de acceso a posiciones de privilegio era, en gran medida, el producto de las relaciones entre los sujetos: de un lado la pertenencia a un grupo social en particular, de otro, la interacción con otros miembros de la sociedad bajo prácticas que comúnmente daban acceso preferente a determinados miembros.

Respecto a la cuestión del demérito del pobre, si puede hablarse de un prejuicio platónico frente a la pobreza, sería una consecuencia *lateral* del prejuicio general hacia el cambio, entendido también como metabofobia, y así cuando hable de los males de la riqueza, dirá que produce “el libertinaje”, “la pereza” y “el afán de novedades” pero cuando hable de los males que genera la pobreza, incluirá junto al “servilismo” y la “vileza”, el *afán de cambios*.<sup>146</sup>

Otros lugares de la misma *República* contienen expresiones que contradicen la tesis de Ste Croix. Si la *República* presenta, en realidad, dos utopías: el “Estado sano” y el “Estado lujoso” o “afebrado”, según se atienda sólo a las necesidades elementales del hombre, o se busque el placer más allá de éstas, Platón excluye en su proyecto político que haya ricos o pobres:

“Tanto la pobreza como la riqueza son ambas causas de malas obras artesanales y de malos artesanos”.<sup>147</sup>

Platón también descarta en su proyecto político que exista una clase privilegiada en términos económicos: “no fundamos el Estado con la mirada puesta en que una sola clase fuera excepcionalmente feliz”,<sup>148</sup> y, más adelante cuando se refiere a quienes no pueden gobernar adecuadamente el Estado, descalificará a una clase privilegiada también materialmente: “aquellos a los que se permita pasar todo su tiempo en el estudio”.<sup>149</sup>

Asimismo, a través de toda la obra, se hace valer el principio de que los gobernantes deben gobernar no en beneficio propio sino en el de los gobernados. Si bien es cierto que ese principio tuvo como objeto al *démos*, porque en democracia el pueblo es quien gobierna, mal podría sostenerse la tesis excluyente de Ste, Croix en este punto<sup>150</sup>.

La preocupación de Platón tiene que ver más con el riesgo de que en la democracia una mayoría gobierne en interés propio frente a las minoría. Pero esa preocupación la advierte también sobre la oligarquía, en la que el grupo en el poder es menos numeroso pero igualmente puede gobernar en provecho propio, lo que es, por el mismo motivo, injusto.

La antidemocracia de Platón no se traduce en un pensamiento típicamente oligárquico en función del mérito del linaje o de la riqueza de la forma en que lo estamos viendo, (dado que no justificaba que gobernarán los bien nacidos frente a los que carecían de linaje o los ricos frente a los pobres) pero algunos argumentos que reaccionan<sup>151</sup> frente a la igualdad

---

<sup>145</sup> PLATÓN, *Carta VII*. 328b.

<sup>146</sup> PLATÓN, *República*, IV, 421e.

<sup>147</sup> PLATÓN, *República*, IV, 421.

<sup>148</sup> PLATÓN, *República* VI, 420b.

<sup>149</sup> PLATÓN, *República*, VII, 519c.

<sup>150</sup> Creemos que la conocida réplica de LEVINSON *In defense of Plato*, a la ya aludida obra de Popper *La sociedad abierta y sus enemigos*, es aplicable aquí a la acusación de Ste. Croix, de una tesis platónica clasista y excluyente en términos económicos.

<sup>151</sup> Como el término “reacción” y sus derivados habrán de aparecer sucesivamente en el siguiente apartado, resulta siempre una ventaja contar con la claridad expositiva característica de los trabajos de Norberto Bobbio y a una Op. cita integra suya nos remitimos; “Desde el momento en que las sociedades hasta ahora existentes son de hecho sociedades desiguales, las doctrinas inigualitarias representan habitualmente la tendencia a conservar las cosas tal como están, son doctrinas conservadoras; las doctrinas igualitarias por el contrario, representan habitualmente la tendencia a modificar lo que hay hecho, son doctrinas reformadoras. Cuando además la apreciación de las desigualdades llega hasta el punto de hacer desear y promover el restablecimiento de desigualdades hoy en día canceladas, el inigualitarismo deviene *reaccionario*; el igualitarismo deviene en

como su visión de la participación de los pobres como miembros del jurado, o el aliciente económico para la asistencia a la asamblea<sup>152</sup>, justificarían su inclusión dentro del conjunto del pensamiento *conservador* enfrentado con las reivindicaciones de los peor situados.

La crítica mejor fundada a la posición platónica parece ser la que destaca la uniformidad moral en el proyecto platónico del mejor gobierno, a partir de su defensa de la relación entre *politeía* y *ethós*, esto es, entre forma política y hábito moral. La justicia platónica, heredera de la pitagórica y de la aristocrática y basada en la igualdad geométrica consistiría en el respeto de ciertas jerarquías y principios tradicionales y estos valores son los que Platón no encuentra en el hombre isonómico, o democrático.

Platón caracteriza la democracia como el sistema de los *pénetes*,<sup>153</sup> los pobres ávidos de cambio y de comportarse como quieren<sup>154</sup>, beneficiados por la ausencia de méritos que ejemplifica en la obtención de cargos por sorteo propia de la democracia. A partir de ahí, la crítica de Platón a la democracia alcanza a aquellos valores que quería instaurar la democracia, posiblemente también su aspiración a dinamizar el mérito y universalizar el acceso a su base y a la *areté*, al menos en la época de Pericles: la libertad de comportamiento y la posibilidad de crear un modo de vida personal en el ámbito del *idion*. Si, como se verá, Pericles celebró la ocasión, el libre acceso a la oportunidad, *kairós*, que la polis democrática ofrece para desarrollar las aptitudes, y la libre expresión de las capacidades en el ámbito privado, incluyendo la persecución del propio interés y la búsqueda del éxito personal<sup>155</sup>, (con el límite de las leyes y los derechos del otro), Platón buscará una “uniformización aristocrática del comportamiento moral”, quizás, también una “meritocracia”, pero de unos valores que se abren sólo a unos pocos, una meritocracia de la sabiduría, criticando la libertad en el ámbito privado, como un “hacer lo que a cada cual le da la gana”<sup>156</sup>. En este sentido cabe entender la crítica a los aspectos asistenciales de la polis. Platón considerará un abuso los sueldos de los jurados y magistrados y en general toda la ayuda dada al *demos* como la masa pobre opuesta a los ricos proveniente de éstos últimos. La tensión entre igualdad y mérito se resuelve en su exposición política a favor del segundo de los términos.

## II. 6. La virtud del término medio. La “meritocracia” de Aristóteles: la “constitución mixta”.

Hemos sostenido desde un principio que el término mérito, concretamente, los diversos vocablos con los que éste puede ser identificado en la antigüedad griega –axía, axíasis-, denota únicamente un juicio contingente referido a un contenido que se especifica en cada momento y que aún en cada época su especificación es objeto de un debate en el amplio ámbito de la filosofía, de la moral y del Derecho. Desde nuestro planteamiento es la

---

cambio revolucionario cuando proyecta el salto cualitativo desde una sociedad de desiguales, la hasta ahora existente, a una sociedad futura de iguales. BOBBIO, Norberto, *Igualdad y libertad*, Barcelona, Paidós, 1993. Trad. Pedro Aragón Rincón, p.89.

<sup>152</sup> PLATÓN, *República*, 565<sup>a</sup>.

<sup>153</sup> PLATÓN, *República*, VIII, 557a.

<sup>154</sup> PLATÓN, *República*, VIII, 557b.

<sup>155</sup> Para Musti, “la libertad de los comportamientos y la libre expresión de las capacidades personales entre ejercicio intelectual y ejercicio físico y militar, entre persecución del interés propio y los negocios privados e interés y atención por las cuestiones públicas (...) es un idea-eje de la doctrina democrática y periclea. Sobre todo este sistema de ideas, este conjunto de reflexiones, estos *topoi* de los hombres de la democracia fomentada por Pericles, se abate la ironía de Platón”. MUSTI, D., *Demokratía*, op. cit., p. 279.

<sup>156</sup> PLATÓN, *República*, VIII 561 c. ¿Es posible que quién analizara las tendencias destructivas de la avaricia y la ambición, sobre todo en el libro VIII de *República* tuviera en mente al referirse a las clases pobres un conjunto compuesto esencialmente por “nuevos pobres”, esto es, antiguos oligarcas que habrían perdido su dinero a causa de la “vida libertina” que él condena?

cultura predominante en cada periodo la que dota de un contenido a la acción o de un perfil al sujeto que se tiene como digno de premio o de castigo. A menudo, es posible hallar en un mismo autor, diversos usos del concepto de mérito, que no hacen sino confirmar algunos de los presupuestos acerca de la ambigüedad del término que adelantábamos en el inicio. Este era el caso del epígrafe dedicado a Platón, y ha de serlo necesariamente en el análisis de la virtud aristotélica y sus implicaciones políticas y de justicia.

En lo que sigue se sintetiza la presencia del mérito en la propuesta política aristotélica, básicamente la forma en que en la *Política*, se plantea la relación entre trabajo, ocio, pobreza y educación y desarrollo de las capacidades y cómo concilia sus conclusiones con su preferencia por la clase media, y su opción por el derecho de propiedad y el requisito o “mérito” de la condición económica para el desempeño de funciones cívicas y el ejercicio de los derechos vinculados a la gestión política.<sup>157</sup>

En la *Política*, al referirse a la libertad (*eleuthería*) como la base de la constitución democrática enuncia como el primero de sus signos o límites, el que se en ella se gobierna y se deja de gobernar por turnos, y concretamente “el pueblo quiere tener derechos por el número y no por los méritos”.<sup>158</sup>

La peculiar forma del legado aristotélico obliga a una referencia constante a la ética y en particular, a su relación con la política, circunscribiéndonos a la relación entre el mérito y su reflejo en una parte de lo que Aristóteles estudió bajo el nombre de Política. Esta síntesis debe, finalmente, referirse, a su enorme influencia posterior si queremos seguir abordando la configuración actual de lo entendemos tanto por mérito como por meritocracia y los problemas que plantean.

## II. 6. 1. El término medio. La moderación.

Las clases medias Puede decirse que la concepción aristotélica del mérito se halla articulada por dos notas: de un lado su traducción eminentemente práctica, de otro, por su defensa del término medio o de la moderación<sup>159</sup>.

La crítica a la falta de mérito de los ciudadanos pobres atiende a la perspectiva realista y descriptiva desde la que son observados. Aristóteles constata que a aquellos a quienes les falta lo necesario para vivir se dedican al trabajo. Prefieren las ganancias a los honores.<sup>160</sup> Acerca de esta perspectiva, dice W. Jaeger que con ella Aristóteles se distancia progresivamente de la fusión platónica de ética y conocimiento<sup>161</sup>.

Para Castoriadis, Aristóteles rechaza con razón la equiparación del alma y la ciudad y la forma en que Platón abordaba la relación entre la política y la virtud. Aunque para Aristóteles “la virtud cardinal es una virtud esencialmente política, la justicia” (*Ética a Nicómaco*, libro V), y aunque la mayor parte de las virtudes que él examina se refieren a las

---

<sup>157</sup> Sobre la reducción del “motor” de cambio social a la idea de avaricia, a la lucha por el dinero o por el poder, términos que hoy podrían ser considerados como intercambiables, viene al caso la siguiente cita de W. Jaeger, quién dirá a propósito de la visión política aristotélica “no hay ningún individualismo ético abstracto en Aristóteles (...) pero su *Política* muestra con crudo realismo que la sociedad misma sólo es un pequeño grupo de personas favorecidas arrastradas de aquí para allá y llevando una existencia precaria en mitad de la lucha universal por el dinero y el poder” JAEGER, W., *Aristóteles*, op. cit. p. 456.

<sup>158</sup> ARISTÓTELES, *Política*, VI, 1317 a – 1318 a.

<sup>159</sup> Por otra parte, en poco afecta a la reforma de la *polis*, o a su posición en relación con las medidas democráticas. Aristóteles no es un reformador. En la medida en que Aristóteles abogue por un gobierno “moderado” de las clases medias puede seguir condenando la democracia como despotismo de los pobres. ARISTÓTELES, *Política*. IV 1290a.

<sup>160</sup> ARISTÓTELES, *Política*. VI, 1318b.

<sup>161</sup> JAEGER, W. *Aristóteles*, México, F.C.E., 1997, trad. José Gaos, p. 275 ss., y p. 483 ss.

relaciones del individuo con los demás, no hay ni identidad ni analogía entre lo individual y lo colectivo”<sup>162</sup>.

Tampoco hay una respuesta categórica al problema que surge en el tiempo en que la disolución de la polis parece inminente, esto es, al de si es mejor ser un hombre bueno o un buen ciudadano. A decir de Jaeger, “Aristóteles vacila entre la idea clásica de que la política es la ocupación más elevada y más digna, la más arquitectónica, y la idea, que anuncia los tiempos venideros de que el bien supremo del hombre es la contemplación, el *bios theoretikós*, único bien capaz de realizar nuestra finalidad natural, nuestro *télos*: *comportarse en lo posible como inmortales*.”<sup>163</sup>

La traducción política de la “virtud” ética socrática puede dar pie a una interpretación según la cual se debe excluir a los pobres del gobierno de la ciudad.

La crítica aristotélica desde una perspectiva sociológica atiende también, o sobre todo, a la psicología de ambos componentes de la *polis*, y esa psicología se relaciona con la idea de mérito que es tratado, prácticamente sin juicios de valor, con soluciones presentadas como mejoras y con un rigor que no abandona nunca la realidad.

En la *Política*, al referirse a la libertad (*eleuthería*) como la base de la constitución democrática, aquella de la que abominaba Teognis, enuncia como el primero de sus signos o límites, el que se en ella se gobierna y se deja de gobernar por turnos, y concretamente que el pueblo quiere tener derechos por el número y no por la riqueza o por los méritos.<sup>164</sup>

La obra de Aristóteles abarca todo lo mencionado anteriormente: desde la virtud, al sujeto y a las formas política. El análisis de las formas políticas conduce al examen de los sujetos que las componen. Aparece aquí el análisis de sus motivaciones, pero también de aquello que las condicionan. Así, la condición económica resulta decisiva en la práctica de los derechos y los deberes que la *política* comporta. El factor económico interfiere en la *eleuthería*, como estatus de la condición libre del ciudadano. El desarrollo de la virtud y de lo que el hombre libre es capaz está relacionado con los bienes y con el sistema político.

Los bienes que promueve y asegura la política van a ser necesarios para todo proyecto individual hacia lo que constituye la felicidad *eudaimonía*, que, como es sabido, opera como argumento principal del discurso ético de Aristóteles. Esos bienes exteriores, entre los que se encuentran las leyes, condicionan el propio recorrido moral del sujeto:

“Es claro, no obstante, que necesita además de los bienes exteriores... pues es imposible o no es fácil hacer el bien cuando se está desprovisto de recursos. Muchas cosas, en efecto, se hacen, como por medio de instrumentos, mediante los amigos y la riqueza y el poder político; y la falta de algunas cosas empaña la ventura, y así la nobleza de linaje, buenos hijos y belleza: no podría ser feliz del todo aquel cuyo aspecto fuera completamente repulsivo, o mal nacido...”.

Y más adelante:

“nadie estima feliz al que (...) ha acabado miserablemente”.<sup>165</sup>

Pero a la vez que el elemento democrático para participar en la dirección de lo político, significa delinear la simetría que se produce entre la desigualdad de derechos y la desigualdad de bienes, el elemento oligárquico debe cumplir una función meritocrática: la dirección del componente aristocrático de la *politeía*.

---

<sup>162</sup> CASTORIADIS, C., “La Ética como encubrimiento”, en *El ascenso de la insignificancia*, op. cit., p. 213.

<sup>163</sup> “Comportarse, pues, como dios, porque el dios de Aristóteles es pensamiento puro que se piensa a sí mismo, que no puede, sin degradarse, ocuparse del mundo, objeto indigno de él. La actividad contemplativa es la única que nos aproxima al ideal de la autarquía. Ciertamente, esta vida contemplativa es una vida humana, y por tanto presupone la ciudad. Pero aquí la ciudad aparece como instrumento para la realización de la vida contemplativa”. “CASTORIADIS, C., “La Ética como encubrimiento”, en *El ascenso de la insignificancia*, op. cit., p. 213-214.

<sup>164</sup> ARISTÓTELES, *Política*, VI, 1317 a – 1318 a.

<sup>165</sup> ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco*, 1099b y 1100<sup>a</sup>.

Incluso la *eugeneia*, la noble cuna, significa para él la riqueza hereditaria como elemento esencial. A partir de ahí y sobre todo en la *Política* encontramos una defensa de la equidistancia o del término medio entre la aristocracia de los ricos y la democracia del pueblo, en el sistema de la constitución mixta que debería tener como protagonista la figura de los *hoi mesoi*. En toda *polis*, lo que reduce su estudio de la población a la población *ciudadana*, habría tres partes: los ricos (*euporio*), los pobres (*aporoí*, “que no tienen por qué ser totales desheredados, sin ninguna propiedad”<sup>166</sup>), y los *mesoi* (lo que hoy entenderíamos hoy por “clase media”).

Para Aristóteles ninguna de las dos partes extremas, ricos y desheredados querría prestar oídos a la persuasión y a la razón, se sentirían despreciativos y envidiosos unos de otros, de modo que o la minoría de ricos impondría una oligarquía pura y simple o la mayoría de los pobres impondría una democracia extrema.<sup>167</sup>

## II. 6. 2. El magnánimo

El análisis aristotélico de la figura del magnánimo echa una luz sobre el tratamiento de la idea de mérito.

Como pone de relieve Roxana Kreimer, el divorcio entre acción y mérito, la consideración de que la buena acción no constituye un fin en sí misma sino que es acreedora a un premio ulterior material o simbólico es particularmente evidente en la caracterización que hace Aristóteles de la figura del magnánimo<sup>168</sup>.

En efecto, el magnánimo es un hombre que:

“siendo digno de grandes cosas, se considera merecedor de ello, pues el que no actúa de acuerdo a su mérito es necio y ningún hombre excelente es necio ni insensato”<sup>169</sup>.

Su ideal es el de la *kalokagatía*, que es la excelencia que resulta del compendio de todas las virtudes.<sup>170</sup> El magnánimo es aquel cuya pretensión de reconocimiento está en relación con sus virtudes, que son fundamentalmente la de no cometer injusticias ni huir alocadamente del peligro, comportarse con moderación respecto a la riqueza, no ser rencoroso, apresurado ni impetuoso, otorgar beneficios pero avergonzarse de recibirlos, evitar ir hacia los objetos que todos estiman o hacia los puestos de poder codiciados y preferir las cosas hermosas e improductivas a las productivas y útiles. Por un lado siguiendo el análisis de Kreimer, esto evidencia que la figura que reúne las virtudes máximas no es digna de mérito sólo por poseer conocimiento o por ejercer con excelencia un oficio. La magnanimidad refiere estrictamente a las acciones éticas.

La *areté* es para Aristóteles la capacidad de mantener una relación de equilibrio frente al placer y al dolor<sup>171</sup>.

El dominio de las pasiones se aprende en la práctica y busca adaptarse a la situación particular de cada persona. Ser bueno no es saber en qué consiste la *areté* sino actuar en consecuencia. La magnanimidad constituye el término medio entre la vanidad (querer más reconocimiento de lo que se vale) y la pusilanimidad (valorarse menos de lo que se merece).

El mérito aparece de este modo como el premio que se otorga a las acciones gloriosas. Vanidoso no es quien se jacta de sus virtudes generando rechazo en los demás sino quien se jacta de virtudes que no posee. De modo que si la persona que hoy el sentido común

<sup>166</sup> Según STE. CROIX, *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*, op. cit. p. 92.

<sup>167</sup> Su opinión expresada en la *Política* circunscritable a la realización de un *philodespotos* habría sido que los pobres aunque no participen en “los puestos de honor”, se estarán quietos si no se les trata con arrogancia ni se les quita nada de su herencia. ARISTÓTELES, *Política*. IV. 13 1297b6-8; VI.4, 1318b11-24.

<sup>168</sup> KREIMER, R., *Historia del mérito*, op. cit.

<sup>169</sup> ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco*, II, 1103.

<sup>170</sup> ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco*, VIII, 3. 1248.

<sup>171</sup> ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco*, II, 1103.

consagra como vanidosa poseyera las virtudes de las que se jacta, desde la perspectiva de Aristóteles no estaríamos en presencia de un vanidoso sino de alguien supremo, espléndido, magnánimo. El modelo aristocrático es aplicado en el contexto ético a la lógica de lo superior y lo inferior, de lo mejor y lo peor. “Quien es mejor que todos es siempre digno de cosas mayores”, escribe Aristóteles. Sin embargo, aunque el magnánimo se define por estar en correspondencia con la expectativa debida de reconocimiento, es imprescindible que disimule públicamente su sed de gloria y “se comporte como si no se tratara de lo más importante”<sup>172</sup>.

Ningún honor es digno de su “virtud perfecta”.

### II. 6. 3. La educación: el mérito y la política

Aristóteles comparte con Platón la idea de una íntima relación entre la educación en valores morales y el ejercicio de la política, y la idea de que el individuo no es por sí mismo autosuficiente para la realización de todas las capacidades que le son propias. Comparte con Pericles, la idea de una “meritocracia” si por ella seguimos entendiendo un gobierno, un poder, un *kratos*, cuyas funciones deben recaer sobre los mejor capacitados o los más virtuosos.

Las diferencias sustanciales con la teoría democrática radican en el carácter de dicho mérito, más abierto en la teoría democrática de Pericles, y más “cerrado” o excluyente en la de Aristóteles.

La teoría de la servidumbre natural, el demérito del artesano, del trabajador manual y en general la exclusión de la gestión política y del ejercicio de funciones cívicas del hombre sujeto a las necesidades, son todos ellos argumentos que definen este carácter excluyente.

La segunda gran aportación teórica a la organización política y educativa de la sociedad la representa la *Política*. Esta obra, como la *República*, es simultáneamente un tratado de organización del Estado y un tratado de pedagogía. En ella se ofrece una descripción de las diversas constituciones y modelos de gobierno que existieron en el *siglo de oro* de la Grecia antigua y, asimismo, se presenta un bosquejo del Estado “menos imperfecto” en términos de población, territorio, acceso al mar, carácter de los habitantes y clases sociales lo cual cabe encuadrar en lo que llamamos “mérito geográfico”.

Aristóteles no defendía la democracia y la definió como el sistema en el que el número predominaba sobre el mérito, pero se ocupó de ella e hizo una taxonomía de los regímenes políticos (monarquía, aristocracia, república y sus correspondientes formas degeneradas: tiranía, oligarquía y democracia), relativizando el valor de cada uno. Se preocupó, de manera especial, de las relaciones entre educación y sistema de gobierno en una sociedad integrada por hombres libres<sup>173</sup>.

La educación debe adaptarse a cada régimen. En todas las facultades y artes se requiere educar y habituar previamente con vistas al ejercicio de cada una de ellas, de modo que es evidente que esto también se requiere para la práctica de la virtud. La educación de los jóvenes debe ser pública, común para todos, en correspondencia con el hecho de que la

---

<sup>172</sup> ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco*, II, 1124.

<sup>173</sup> El principal objetivo de la educación, para Aristóteles, es formar buenos ciudadanos. Aristóteles se anticipó a su época cuando juzgó, desde las páginas de su *Política*, como indispensable la acción educativa del Estado. Literalmente dijo: Como el Estado sólo tiene un solo fin, la educación debe ser necesariamente una e idéntica para todos sus miembros, de donde se sigue que la educación debe ser objeto de la vigilancia pública y no particular, por más que esta última haya prevalecido y que hoy cada cual educa a sus hijos en su casa según el método que le parece y aquello que le place. Sin embargo, lo que es común debe aprenderse en común y es un error grave creer que cada ciudadano sea dueño de sí mismo, cuando en realidad todos pertenecen al Estado puesto que constituyen sus elementos, ya que los cuidados de que son objeto las partes deben concordar con aquellos de que es objeto el conjunto.



ciudad tiene un fin único: “No es el azar el que asegura la virtud del Estado, sino la voluntad inteligente del hombre”. Es verdad que hay diferencia entre la virtud privada y la virtud ciudadana, y que no puede haber identidad entre ellas. Sin embargo, en la república perfecta todos deben participar de la virtud cívica<sup>174</sup>.

Con R. Kreimer, el cultivo de la virtud en sus ciudadanos es la primera obligación del Estado. La suprema virtud se resume en este doble imperativo: saber obedecer y saber mandar. El ser que obedece y el que manda no deben saber las mismas cosas. Sin embargo, el ciudadano tiene ambas cualidades. ¿Qué rasgo distingue al ciudadano? El hecho de que está revestido de poder, de que puede actuar como juez, como elector o como magistrado<sup>175</sup>.

La educación, el sistema político más apropiado y la justicia forman parte de un conjunto en el ámbito de la praxis. Si la justicia es un cierto equilibrio, como término medio, el mejor gobierno debe ser un equilibrio entre tipos de gobierno, en particular, una “constitución mixta” entre democracia y aristocracia. Tras estudiar las mejores condiciones para la estabilidad de la ciudad y analizar las magistraturas, insiste en la educación de los ciudadanos y aboga por la orientación de la ciudad hacia la virtud. “Rechaza los extremos de las tres formas de constitución y propone una combinación de los principios de la aristocracia y la democracia. El justo medio en política vendría a ser una *constitución mixta*, en la que prevalezca la voluntad de la mayoría, pero donde las funciones de gobierno correspondan a los mejor capacitados”.<sup>176</sup> En el perfil de los mejores capacitados sobresale, su defensa del término medio, la visión de la sujeción a las necesidades como un demérito.

#### II. 6. 4. Aristóteles: Los pobres como sujetos de la necesidad

A pesar del número de categorías a la que la labor sociológica de Aristóteles empuja a distinguir dentro de la *polis*, subraya que sólo hay una distinción que cualquiera puede comprobar, a saber: nadie puede ser rico y pobre a la vez. En la *Política* dice enfáticamente que la polis está formada por “dos *mere*: los ricos y los pobres (*plousioi* y *penetes*)<sup>177</sup>. Tenemos así otra vez la distinción fundamental entre ricos y pobres, hacendados y desheredados: *euporoi* y *aporoi*, para lo cual habría dos formas básicas de constitución: oligarquía y democracia, que presentan problemas relacionados con los deberes, derechos y objetivos a cuya conciliación dedica diferentes pasajes de la *Política*.

Técnicamente, la oligarquía sería, ese gobierno de los Pocos (los *oligoi*), y la democracia el gobierno del *dêmos*, (donde el número predomina sobre el mérito).

---

<sup>174</sup> El ciudadano, como el marinero, es miembro de una asociación. A bordo, aunque cada cual tenga un empleo diferente, siendo uno remero, otro piloto, éste segundo, aquél encargado de tal o cual función, es claro que a pesar de las funciones o deberes que constituyen propiamente hablando una virtud especial para cada uno de ellos, todos, sin embargo, concurren a un fin común, es decir, a la salvación de la tripulación, que todos tratan de asegurar. Los miembros de la ciudad se parecen exactamente a los marineros; no obstante las diferencias de sus destinos, la prosperidad de la asociación es su obra común y la asociación en este caso es el Estado.

<sup>175</sup> El punto de partida de la educación ciudadana debe ser reconocer que el hombre es un ser moral, que en la escala animal sólo él percibe el bien y el mal. El alma del hombre tiene dos partes: una parte irracional y otra racional. El verdadero fin de la naturaleza es la inteligencia y, por lo tanto, la educación debe subordinar el instinto (parte irracional). La educación debe darse en el siguiente orden: primero el cuerpo, enseguida el instinto y luego la inteligencia. El currículum básico del ciudadano comprenderá letras, gimnasia, música y dibujo.

<sup>176</sup> De esta forma, plena de resonancias meritocráticas (énfasis en la educación, en su libre acceso y orientación hacia la virtud, capacidad, etc), inicia GARCÍA GUAL, su síntesis sobre el pensamiento aristotélico a este respecto. En GARCÍA GUAL, C., “La Grecia Antigua”, en *Historia de la teoría política*, (I), Alianza, Madrid Fernando Vallespín (comp.), p. 162

<sup>177</sup> ARISTÓTELES, *Política*, VI. 3, 1.318a 30-3.

*Dêmos* término que como se ha dicho unas veces significa el pueblo en su totalidad, y otras, específicamente, las clases bajas, insistiendo en que el fundamento real de la diferencia entre democracia y oligarquía estriba en la pobreza y la riqueza.

La democracia es el gobierno de la mayoría, y la mayoría es, efectivamente pobre: por tanto, la democracia se califica como el gobierno de los pobres, y por consiguiente se supone que éstos elegirán la democracia. También entiende que aquellos que consiguieran el poder gobernarán intencionadamente en provecho propio y en lo que nos interesa, subraya ya que los que posean mayor riqueza que los demás tenderán a considerarse a sí mismos superiores a los otros, esto es, poseedores de mérito o de un mérito mayor, así tiene por lógica la conclusión de que quienes tengan grandes posesiones pensarán que es verdaderamente injusto que hombres carentes de propiedad puedan ponerse políticamente en pie de igualdad con ellos,<sup>178</sup> (aunque lo haga admitiendo que todas las constituciones “aristocráticas” son tan oligárquicas que los gobernantes son excesivamente opresivos<sup>179</sup>).

En definitiva, la asimetría conduce a dos desviaciones igualmente problemáticas. Los pobres tratan de avanzar desde la igualdad política a la igualdad en la condición económica. Mientras que los ricos tratan de avanzar desde la desigualdad económica hacia la desigualdad política. Por este motivo, Aristóteles rechaza la desviación de la democracia porque actúa únicamente en dirección hacia los pobres y desvía a la aristocracia en una oligarquía que viene a ser una aristocracia sin méritos

La crítica aristotélica a la democracia, en particular a las medidas igualitarias de la democracia que veremos a continuación y la defensa de un sujeto y mérito específico puede entenderse de dos formas.

De un lado, (a) forma parte de la crítica general a las reformas radicales, en relación con la defensa del término medio, del sistema, la “constitución mixta” y del sujeto que lo forma.

Por otro lado, (b) la crítica a la democracia, puede entenderse en clave meritocrática y deducirse de la relación aristotélica entre ética y política, y más concretamente en la relación que propone entre la justicia y el bienestar de la ciudad con la virtud de sus ciudadanos.

a) La “constitución mixta” y el mérito de la condición económica frente a las medidas asistenciales. Respecto a la primera conclusión, la defensa del término medio y la “Constitución mixta”, frente a los “excesos sociales” de la democracia, Aristóteles parte de la realidad que le ha tocado vivir.

La presencia de un elemento fuertemente aristocrático se traduce en una crítica del concepto de mérito tal como plantea la teoría democrática de Pericles, esto es un mérito en sentido dinámico, abierto a todos, como lo está la búsqueda del éxito en el ámbito privado, y cuya apertura exige la eliminación progresiva del obstáculo que la pobreza supone.

En relación con las medidas políticas que acaban con la sujeción a la necesidad y posibilitan la apertura del mérito en su sentido dinámico, la solución de Pericles pasa por conciliar, la defensa del mérito con la instauración de una subvención a la ciudadanía como remoción de ese obstáculo: el pago con fondos públicos de las funciones cívicas. Aristóteles califica las medidas asistenciales como predominio de una de las partes de la polis y por tanto como desviación de la democracia. Para Aristóteles, el problema se allá en la realidad de la *polis* democrática y en el comportamiento de los sujetos que la componen.

---

<sup>178</sup> ARISTÓTELES, *Política*, V. 12, 1316b1-3.

<sup>179</sup> En el análisis de Ste. Croix se enfatiza como ya Aristóteles ve que el principal factor que determina el comportamiento político de la mayoría de los individuos es la clase económica. “Naturalmente Aristóteles se dio cuenta, lo mismo que Marx, de que podría haber excepciones a esta regla, pero sabía que no eran lo suficientemente numerosas para privarle de su valor de generalización”. STE. CROIX, *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*, op. cit. p. 95

Aristóteles recuerda que el primero en proponer una real distribución de la riqueza sobre una base igualitaria habría sido Faleas de Calcedonia<sup>180</sup>. Aristóteles lo tiene como el primero en afirmar que las posesiones de los ciudadanos de un estado deben ser iguales. “Al abolir la necesidad, esperaba abolir la delincuencia, pero Aristóteles afirma que el frío y el hambre no son los únicos incentivos para delinquir, y que, de hecho, los mayores delitos están provocados por el exceso y no por la necesidad: no son tanto las posesiones de los hombres, sino sus deseos y ambiciones lo que debe igualarse y esto precisa de una educación conveniente. Faleas había pensado también en esto, y fue lo suficientemente moderno como para proponer que no solamente los bienes, sino también la educación, debería proveerlos “por igual el Estado”<sup>181</sup>.

En relación con las medidas asistenciales, Aristóteles reconoce que el hecho de que el pueblo reciba una asistencia económica interesa tanto a los pobres, como a los ricos, desde el punto de vista de la reconciliación social, pero propone que sea partir de los ingresos o de los intereses que generan los ricos, que lo harán discrecionalmente. Los propios ricos, privadamente, deben hacerse cargo de la asistencia a los pobres, lo hacen instrumental y directamente para que gocen de la oportunidad de escapar de la pobreza que tiene tan peligrosas para la virtud. Elogia la fundación de colonias y la donación. En todo esto parece haber la defensa de un tipo de asistencia más próximo a la liberalidad privada y discrecional, “liberal” que a la asistencia estatal, esto es, un modelo de satisfacción de las necesidades del ciudadano que precisamente no lo remunera en cuanto tal, sino sólo en cuanto indigente o necesitado.<sup>182</sup> La pretensión democrática de dedicar los fondos públicos a la asistencia y subvención de los pobres significa ese defecto de un régimen político como desviación hacia los intereses de una parte.

## II. 6. 5. La sujeción a las necesidades como demérito

Como pone de relieve M<sup>a</sup> J. Añón, en la actualidad hay todo un grupo de posiciones que describen la idea de necesidades a partir de un paradigma antropológico de carácter teleológico de claras raíces aristotélicas<sup>183</sup>.

En relación con los méritos y las capacidades de los ciudadanos, se ha recordado la valoración hecha de la condición económica como requisito para la gestión política. Frente a la defensa de un salario mínimo y el sistema de pagos y gratificaciones públicas para liberar de la necesidad, y abrir el desarrollo de las capacidades subvencionando la función cívica de todos los ciudadanos, Aristóteles defendió la limitación de la gestión política según las diferencias económicas. Los trabajadores manuales, los *banausoi*, aquellos sin tiempo libre, debían ser excluidos de la gestión política, porque no podrían dedicarse a tales funciones.

Se debe a Aristóteles además el intento explícito de legitimar no sólo esa exclusión, sino también, la del esclavo, para lo que recurre a las nociones anteriores: la cobertura de

---

<sup>180</sup> Según W. K. C. GUTHRIE op. cit. p. 155. También W. K. C. GUTHRIE, *Los filósofos griegos*, México, F. C. E., 1981, Trad. F. M. Torner, pp. 129-139.

<sup>181</sup> *Ibidem*. Sobre la fusión entre hecho y valor, su relación con el concepto de necesidades, y el análisis y crítica de la descripción de la idea de necesidades a partir de un paradigma antropológico de carácter teleológico y raíz aristotélica ver AÑÓN, M<sup>a</sup> J., *Necesidades y derechos. Un ensayo de fundamentación*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1994, p. 203 y ss.

<sup>182</sup> Aunque paradójicamente muchas de las propuestas del hoy en proceso de debate ingreso universal o salario de la ciudadanía, recurren a Aristóteles, directa o frontispiciamente para avalar un modelo que éste no sólo propuso, sino por analogía, prácticamente su opuesto. Sobre la propuesta de orden aristotélica es difícil, al menos aquí, desligar ideas y descripción, en cualquier caso para una perfecta introducción a estas, vid., BARNES, J., *Aristóteles*, Madrid, Cátedra, 1987. BARNES, J. (ed.): *The Cambridge Companion to Aristotle*, Cambridge U. P., 1995. LEAR, J.: *Aristóteles*, Madrid, Alianza, 1994.

<sup>183</sup> AÑÓN, M<sup>a</sup> J., *Necesidades y derechos. Un ensayo de fundamentación*, op. cit., p. 203 y ss.

necesidades, su relación con la virtud y las capacidades, y el mérito de la condición económica y la disponibilidad del ocio. Con claras analogías, pero también diferencias, del “esclavo por naturaleza” dirá Aristóteles que lo mejor es que se halle sometido a un amo dado que para esa “herramienta animada” la esclavitud no sólo es beneficiosa, sino, además, *justa*.<sup>184</sup>

Esquemáticamente, el mérito aparece en un razonamiento de este tipo: la cobertura de las necesidades es necesaria para el desarrollo de los talentos, las aptitudes y las funciones cívicas, la *polis* está encaminada a esa realización del ciudadano, a su bienestar y a su vida feliz. El cuidado de esas necesidades requiere un esfuerzo corporal y la privación del tiempo libre. Ese cuidado está reservado a los esclavos, que son por naturaleza, incapaces de realizar esa vida superior que es el fin específico de los hombres libres. Por tanto, estos últimos, los esclavos se reducen a un “instrumento”<sup>185</sup> al servicio de los demás, con el fin de que estos últimos puedan desarrollar sus capacidades y sus funciones cívicas.

La legitimación de la esclavitud también puede entenderse desde la óptica estrictamente meritocrática. La esclavitud es el precio que la civilización tiene que pagar para que los mejor dotados por la naturaleza puedan conseguir el “vivir bien”, esto es, vivir liberados de la necesidad. El desarrollo intelectual del ciudadano libre y en general, el desarrollo de sus talentos, sus aptitudes y sus capacidades es posible por el trabajo desempeñado por los siervos.

El hombre liberado frente a la necesidad y la pobreza es el único capaz de dedicarse a la política y de cumplir con las funciones cívicas. Aristóteles defiende la limitación de la gestión política basada en las diferencias económicas según la reivindicación aristocrática que postula la restricción de la misma a los que disponen de tiempo o educación adecuada. Este principio aristocrático es consecuente con la idea de una meritocracia: los puestos de poder son reservados a los más aptos, a los mejores en términos de educación. Estos rasgos son “méritos” para ocupar los cargos, el tiempo libre que le caracteriza, su ocio, su *scholé*, es la base de la verdadera libertad, “requisito para la ciudadanía más auténtica. De ésta, pues quedan excluidos aquellos hombres que deben ocuparse en los trabajos urgentes de subsistencia, así como los que, por afanes económicos de lucro, se embrutecen en un trabajo demasiado absorbente y embrutecedor.”<sup>186</sup>

La crítica a la democracia, puede entenderse en clave meritocrática y deducirse de la relación aristotélica entre ética y política, y más concretamente en la relación que propone entre la justicia y el bienestar de la ciudad con la virtud de sus ciudadanos. Si la justicia es un cierto equilibrio, como término medio, el mejor gobierno debe ser un equilibrio entre tipos de gobierno, en particular, una “constitución mixta” entre democracia y aristocracia. democracia se caracteriza por su desatención a los méritos, particularmente en el sistema de sorteo para la elección de cargos, y en la exclusión de valores del censo.

En democracia todos tienen electorado activo y pasivo, todos gobiernan sobre cada cual, y cada cual gobierna por turnos y normalmente los cargos se sortean, con la excepción de aquellos que requieren una competencia y una experiencia especial, al mismo tiempo, prácticamente ningún cargo se asigna en función del censo. El sistema de elección por sorteo se enfrenta abiertamente a toda noción de méritos, mientras que la segunda

---

<sup>184</sup> ARISTÓTELES, en la *Política*, mantiene dos concepciones diferentes acerca de la esclavitud, de un lado, la autoridad ejercida sobre los esclavos constituye un caso particular normal impuesto por los superiores a los inferiores, de otro lado, la naturaleza no reconoce distinción entre amo y esclavo siendo ésta un producto de la convención contraria y por tanto injusta ARISTÓTELES, *Política*, I, 3-7, 4. Respecto a la relevancia de la esclavitud en relación a las clases más bajas remitimos al trabajo de STE. CROIX ya citado. Sobre la posición aristotélica, cfr. CALVO MARTÍNEZ, T., *Aristóteles y el aristotelismo*, Madrid, Akal, 1996. DÜRING, I., *Aristóteles*, México, UNAM, 1990. GOMEZ PIN, V.: *El orden aristotélico*, Barcelona, Ariel, 1984.

<sup>185</sup> ARISTÓTELES, *Política*, 3, 1253b.

<sup>186</sup> En GARCÍA GUAL, C., “La Grecia Antigua”, en *Historia de la teoría política*, (I), op. cit., p. 156.

característica de la democracia significa la invalidez de los méritos eugenésico y plutocrático, y en general significa el fin de las barreras asociadas a la condición económica.

Aristóteles, refiere el comentario propio de la posición eugenésica o aristocrática, (aunque no manifiesta con claridad compartirlo), según el cual el pago con fondos públicos de algunas funciones judiciales significaba que el sistema era peor que antes porque para juzgar cualquiera podía entrar en el sorteo, y no sólo la gente de bien.<sup>187</sup>

En definitiva, Aristóteles observa la relación entre la cobertura o liberación de las necesidades y el ejercicio efectivo de los derechos, analizando profundamente el impedimento de la sujeción a la necesidad y en general, la importancia de lo económico en la política, y en concreto la vinculación de la condición económica con el desarrollo de las aptitudes, las capacidades y los talentos. Sin embargo en relación con la gestión política y el ejercicio de funciones cívicas, es conocida su solución, de un lado, la *polis* no puede, ni debe, liberar a todos los miembros desde la política, de otro, como resume García Gual: “admitir que en realidad hay ciertos hombres que son por naturaleza incapaces de realizar esa vida superior que es el fin específico de los hombres libres”.<sup>188</sup> Con su talante realista y conservador, Aristóteles intenta justificar las instituciones tradicionales –y la esclavitud entre ellas,– recomendar la constitución mixta, abogar por un gobierno democrático de centro apoyado en la clase media y fundar en una ética humanista su perspectiva política; las críticas democráticas significan las más de las veces, desde tal perspectiva realista, la defensa de una suerte de meritocracia (en el sentido de un gobierno de los más aptos, o si se quiere, de los más virtuosos; con semejanzas y diferencias de aquel gobierno de los más sabios que defendiera Plat

En nombre de la *axíasis* y de la apertura de la *areté* se producirá una *crisis* de los valores de la sangre, de la procedencia geográfica, del dinero o de la fuerza. Así podemos entender la dinamización de los actos merecedores de recompensa, y la ampliación del círculo de los sujetos meritorios, como otra razón que favorecerá esa línea de reformas, y que tenderán a mejorar la posición de los más débiles, e incluso explícitamente, el hacer al

---

<sup>187</sup> ARISTÓTELES, *Constitución de Atenas*, 27, 4.

<sup>188</sup> En GARCÍA GUAL, C., “La Grecia Antigua”, en *Historia de la teoría política*, (I), op. cit., p. 160. Acerca de cómo se aborda el problema, y las consecuencias del uso extemporáneo de lo visto atrás, sirva este curioso ejemplo de examen en un Departamento de Filosofía del Derecho norteamericano: “What do you make of Aristotle’s discussion of “natural slavery” in Chapters 4-5? Think of where Aristotle would be placed on our diagram from two weeks ago, which went from (1) Aristocracy, to (2) Libertarianism, (3) Meritocracy, (4) Effort-rewarding ‘Democratic Equality and (5) Rawlsian Democratic Equality, especially with regard to his discussion at (1254b (Ch. 5). • In his account of slavery, Aristotle is drawing on Plato’s conception of a tripartite soul, in which the faculty of reason (the Rational) must rule over the lower faculties (the appetites (the Appetitive) and the emotions (the Affective)). Aristotle believed that a human who did not have this capacity for self-government was a ‘natural slave’. The relationship between a slave and a master is thus, for Aristotle, natural and mutually-complimentary. • Why does Aristotle think that those who assert slavery to be against nature are “in certain manner correct...” (start of I., 6)? Whilst this might seem to be an encouraging admission, look carefully at its justification – especially at (1255a25-28): “... and no one would assert that someone not meriting enslavement ought never to be a slave. Otherwise, the result will be that those held to be the best born will become slaves and the offspring of slaves if they happen to be captured and sold.” What is Aristotle’s argument here? • Aristotle claims that slavery is “both advantageous and just”. We’ve seen his argument for why it is just. Presumably, it is hard to defend this position. What stands behind his claim that slavery is “advantageous”? Is there any way in which these sorts of advantages could be promoted by some other means? • Aristotle’s treatment of gender relations is absolutely lamentable. Look, especially, at (I. 5, 1254b10-b15), where he says that “the relation of male to female is by nature a relation of superior to inferior and ruler to ruled.” Also, there is some particularly awful material at (III. 4, 1277b20-b30). Overall, do these more ridiculous opinions of Aristotle’s about women and ‘natural slaves’ disfigure his whole theory? If not, how ought we now best to use Aristotle’s work?”

cuerpo ciudadano igualmente capaz de ocupar cargos públicos, en nombre de la democracia, de la forma en que se verá en el siguiente capítulo.

## CAPÍTULO III DEMOKRATÍA: AXÍOSIS E IGUALDAD LA EXCLUSIÓN DETRÁS DEL MÉRITO: POBRES, ESCLAVOS, EXTRANJEROS Y MUJERES

*Según el crédito que cada cual consiga en una actividad, no se le prefiere por la riqueza más que por sus méritos.*

Tucídides,

Oración fúnebre de Pericles a los caídos en el primer año de la Guerra del Peloponeso

En el capítulo anterior propusimos las constantes formales como parámetros que permiten el desarrollo del mérito desde su génesis: la idea de lo justo y el carácter agonal de la sociedad que lo recompensa.

Inmediatamente después abordamos, desde su raíz, el fondo (la base meritatoria) el contenido, del merecimiento –mérito en sentido amplio–, en definitiva, la “acción digna de recompensa”, y en este caso no pudimos hablar de constantes, sino de una esquemática variedad de contenidos, más o menos recurrentes, y que habrán de estar presentes en la acción (por la igualdad) y en la reacción democrática entorno al mérito.

Al incidir en el contenido del mérito vimos, apoyándonos en los estudios acerca de la cultura de los valores de la época, que la idea amplia de merecimiento como *axía* o de virtud como excelencia –*areté*– mantenía una estrecha relación con la que cada sujeto hegemónico o en situación de alcanzar el dominio, entiende como relevante o digno de recompensa, y que esto venía a coincidir con sus propias señas de identidad. La *areté*, encarnada en un ser, hacía de éste un tipo ideal o paradigma que, al ser propuesto para su imitación, tenía un carácter normativo, pero también *justificativo* del dominio. Porque, en efecto, con Werner Jaeger “la educación no es posible sin que se ofrezca al espíritu una imagen del hombre tal como debe ser (...), mediante la creación de un tipo ideal claramente determinado”<sup>1</sup>. Más gráfica es la afirmación de Eric A. Havelock en su *Prefacio a Platón*: “la *Iliada* fue la enciclopedia en la que aprendieron su cultura los griegos”.<sup>2</sup>

La riqueza y amplitud del tiempo anterior a la instauración de la *Demokratía* permitían señalar como contenido del mérito, en primer lugar la hazaña heroica, la valentía, la prudencia, básicamente, con Arendt, “los hechos que se realizan”. Junto a la enseñanza en la *areté* heroica, Werner Jaeger, Henri Marrou y otros autores destacan otras líneas de *educación* en los valores, entre ellos, por su trascendencia, señalábamos el esfuerzo, *pónos*, que desde Hesíodo se propone como título y nexo causal entre el acción y el premio de los frutos de ese esfuerzo<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> JAEGER, W., *Paideia, Los ideales de la cultura griega*, op. cit., p. 19 y ss.

<sup>2</sup> HAVELOCK, E. A., *Prefacio a Platón*, Madrid, Visor, 1994.

<sup>3</sup> Sobre las distintas consecuencias de tales enseñanzas homéricas, vid., entre otros, ARENDT, H., *La condición humana*, op. cit., MARROU, H.-I. *Historia de la educación en la Antigüedad*, Buenos Aires, Eudeba, 1965, p. 4-5. FINLEY, M. I. *El mundo de Ulises*. Barcelona, Grijalbo, 1989; LESKI, A., *Historia de la literatura griega.*, México, Fondo de Cultura Económica, 1968. RODRÍGUEZ ADRADOS, F., *Introducción a Homero*. Madrid, Editorial Gredos, 1984. COLLI, G., *La sabiduría griega*, Madrid, Trotta, 1995.

En esta génesis también señalamos la educación liricizada<sup>4</sup> en la desigualdad de capacidades y aptitudes en relación con el *kratos*, donde la sangre, el nacimiento noble o el linaje devenían en “títulos” legitimadores de desiguales cargos y posiciones. La teoría de la *demokratía* que anticipábamos, a la vez que señalaba el fin de los méritos adscriptivos (o dicho en boca de Pericles, el que la *polis* no prefiriera a nadie por su riqueza o familia sino por su *axíosis*) se convertía en blanco de los ataques aristocráticos de la *República* platónica donde se proponía la mejor disposición para el *kratós* del filósofo: el mérito del hombre sabio. Finalmente Aristóteles afirmaba que la democracia significaba el predominio del número sobre el mérito.

Tanto si atendíamos con Jaeger a la finalidad de los valores propugnados desde la *Paideia*, como si aplicábamos la observación intemporal de Weber según la cual todo contraste notable en el destino y en la situación de los hombres, por evidente que fuera el motivo accidental de la diferencia, significaba una tendencia a considerar como “legítima” la posición privilegiada en tanto que recompensa a un mérito, es fácil adelantar la otra cara de tal afirmación: la consideración de la desventaja ajena bien como “culpa”, bien como “demérito”. Esto es, cuando el papel del mérito responde a la pretensión de justificar la desigualdad o la preponderancia en virtud de un ascendente natural, de una mejor aptitud, se pueden reconducir sus efectos al uso político, moral y jurídico, por el cual el mérito aparece como la otra cara de la culpa o del destino inferior. Esta función<sup>5</sup> es, pues, doble: de un lado busca legitimar la distribución hacia los “mejores” de las mayores recompensas, las prerrogativas, las administraciones o los cargos, de otro lado, trata de educar a un gran número de sujetos en la situación permanente de gobernados o administrados por los más capaces.

En la primera parte de este tercer capítulo debemos ocuparnos de esa otra cara del mérito, esto es, tanto el demérito (la falta de aptitud o de valía para el cargo) como la culpa, y la desigualdad atribuida al sujeto por sus acciones o por su herencia. Se trata de analizar la otra cara del dominio, en el reverso de la retórica dirigida a destacar la valía y la superior capacidad del sujeto para la recompensa y para el *kratos*, pero también en la exclusión implícita en el tipo de contenido del mérito cuando este se concretaba en la hazaña, en la fuerza, en la procedencia geográfica, o en la inteligencia superior y en la sangre.

En este sentido, ya tuvimos ocasión de reseñar cómo desde las crónicas antiguas de los primeros poemas épicos atribuidos a “Homero”, pasando por la lírica educadora en valores aristocráticos, hasta el pensamiento filosófico y las primeras sistematizaciones filosóficas

---

<sup>4</sup> Partiendo de los efectos físicamente placenteros del ritmo, de la capacidad del oído para establecer secuencias métricas, de los mecanismos internos de llamada que la rima supone, de las repeticiones formularias que transitan en el interior del poema o de unos poemas a otros, la poesía se habría convertido en el gran eje cultural del mundo oral antiguo. Como señala Havelock, "las sociedades orales asignaban comúnmente la responsabilidad del habla conservada a una asociación entre poesía, música y danza". Esta forma compleja, rota posteriormente por la especialización de las artes, determinaba igualmente el papel de los "poetas" en esas sociedades. Codificadores y mantenedores de la memoria colectiva, los poetas poseían una posición central que se vio progresivamente reducida por la aparición de los nuevos dispositivos de almacenamiento de información. El tránsito de la cultura oral al mundo de la escritura lo es también de la poesía a la prosa. La poesía -el verso- juega un papel fundamental en estas sociedades orales. Sus condiciones rítmicas posibilitan la retención de la información y esto es esencial en unas sociedades que no disponen de dispositivos de almacenamiento. La memoria se ve ayudada en su papel de almacén básico del conocimiento gracias a las características propias del verso: Así tuvo lugar el nacimiento de lo que llamamos poesía, una actuación que ahora, bajo el dominio de la escritura, ha quedado relegada a la condición de un pasatiempo, pero que era originariamente el instrumento funcional de almacenamiento de información cultural para uso ulterior o, dicho en lenguaje más familiar, el instrumento que servía para establecer una tradición cultural HAVELOCK, E. A., *La musa aprende a escribir. Reflexiones sobre oralidad y escritura desde la Antigüedad hasta el presente*, Prólogo de Antonio Alegre Gorri. Barcelona, Paidós, 1996, p. 105.

<sup>5</sup> Si utilizamos este término sin las connotaciones funcionalistas presentes por ejemplo en Weber en relación con el Estado legislativo para el funcionamiento del capitalismo y la expansión del dominio racional.



jurídicas de la antigüedad se insistió, con mayor o menor virulencia, en la ausencia de valor de los plebeyos, de la mujer, del esclavo, de los más pobres o de los extranjeros (metecos), frente a las cualidades y valores propios del linaje, la riqueza, la condición sexual o corporal o la procedencia geográfica privilegiada<sup>6</sup>. Era acudiendo a las fuentes directas del periodo cómo comprobábamos que, en relación con el sentido de lo justo, tales cualidades, valías o excelencias (*areté*) constituían la base que justificaba, bien la posición prevaleciente, bien el cargo, y en ese sentido las asimilábamos a la noción de mérito (*merit / axía*), cuando no utilizaban expresamente el término.

Algunas de las consecuencias excluyentes se vieron atrás en el epígrafe dedicado a la acción y al héroe en Homero, como primer educador, y afectaban a extranjeros, esclavos, mujeres y pobres. Se recordó que incluso el extranjero residente fue tenido en un principio como un simple “conviviente”, una persona que (como extranjero) vive en medio de los nativos. En los pasajes de Homero se hablaba de “no distinguidos”, de ahí que Aquiles clamara contra Agamenón porque le había dispensado el mismo trato que “a cualquier conviviente privado de distinciones”. El extranjero como no distinguido estaba poco considerado y peor protegido en sus derechos que los ciudadanos.

En cuanto a los esclavos, en la *Odisea* podemos ver la minusvalía del esclavo desde que cae en servidumbre: Zeus toma la mitad de su *areté* cuando le sobreviene el día de la sujeción. En esa ausencia formal existía algún ingrediente que empujaba *hacia abajo* a un hombre (en sí mismo capaz), de forma que ya sólo conservaba la mitad de todo su valor. Como expresa F. Gschnitzer “ante esta idea no hace falta un gran salto para pasar a la opinión posteriormente reinante, que ve a los esclavos a individuos que, sin más, *desmerecen*”.<sup>7</sup>

En relación con la falta de aptitud del pobre como desigual, se señaló la sujeción a la necesidad. Centrándonos en ésta -la sujeción a la necesidad- y dado el característico juego de opuestos del lenguaje griego antiguo, la pobreza también apareció como la otra cara del valor y del *mérito*. De un lado, como mecanismo psicológico que crea en el sujeto al que se le asignan posiciones, posesiones o propiedades la sensación de merecer aquello de lo que el pobre carece. De otro lado, explícitamente, porque se señala la falta de aptitud, de talento o de capacidad a un sujeto en función de su situación económica y de las acciones que le han llevado a ella, bajo el juego de opuestos: ricos – pobres, mejores – peores. Tal lírica puede resumirse en la máxima gnómica: “los pobres carecen de cualquier valor”.

Se trata otra vez de la remisión a un estado auroral en el cual aquella moral aristocrática y propietaria que en nombre del mérito del linaje o de la riqueza ya poseída se oponía a las reformas democráticas, significará la primera muestra del constante enfrentamiento y tensión entre “herederos” y “desheredados”, y por el cual podremos comenzar a entender lo “nuevo” desde lo más antiguo, el pretendido “ocaso” desde la a menudo idealizada “aurora”.<sup>8</sup> Por ello, y con el fin de rastrear constantes en la oposición ideológica al

---

<sup>6</sup> No tenemos, sin embargo, ninguna crónica, ninguna imagen particularmente lograda de la experiencia dolorosa que pudieran tener de la “realidad social” aquellos que ocuparan una posición inferior y oscura en el seno de un universo prestigioso y privilegiado situado tan arriba de su espacio vital global que no les permitiera un tipo de participación *suficiente* salvo para sentir su descenso relativo. Hay que atender al origen de los dos principales méritos estáticos enarbolados para alcanzar, y, paralelamente justificar, el poder, en dos momentos históricos que se solapan hacia el siglo V a saber: el mérito del nacimiento y el mérito propietario o de la riqueza en la antigüedad griega. Haremos hincapié en los principales momentos a partir de aquel en el que la supremacía del poderoso sobre el débil no se impone ya por la fuerza de un prestigio personal o religioso sino cuando el primero tiene que demostrar su rectitud mediante procedimientos de orden dialéctico.

<sup>7</sup> GSCHNITZER, F., *Historia social de Grecia*, op. cit., p.50.

<sup>8</sup> La íntima relación con el tema de nuestro trabajo y su carácter introductorio se verá más claramente al final del capítulo cuando aparezca un tipo de argumento de sobra conocido. Se trata de la reacción que sigue, desde determinados círculos del poder, a la pretensión de instaurar medidas, que con cargo a impuestos, van destinadas a mejorar la situación económica y social de las clases desfavorecidas: programas de obras públicas

contenido social de la norma, volvemos ahora a las primeras fuentes educacionales de una cultura base del pensamiento político y moral europeo, y que desde una primigenia moral aristocrática de origen micénico, avanzó, como es sabido con todas sus peculiaridades y contradicciones, hacia formas políticas informadas por la idea de justicia como igualdad.

Así se dijo que se abordaría la relación entre el mérito y la igualdad en la Antigüedad griega y el contexto político como antecedente de la democracia moderna, analizando la forma en que el pensamiento filosófico y político griego trató de articular el concepto de mérito y el problema de la exclusión y de la pobreza en dos momentos diferenciados: (a) la antigüedad homérica y arcaica, principalmente aristocrática como momento de poetización de la desigualdad, y (b) la antigüedad clásica en tanto que momento constitutivo, fundacional de valores autónomos, en tanto que portadora de un modelo democrático y dentro de él, de un “sistema allegado a la libre participación económica”<sup>9</sup>.

Para ver posteriormente la forma en que la democracia griega articuló la defensa del mérito y las políticas igualitarias, cabe detenerse tanto en los beneficiarios de éstas últimas, como en la evolución de la concepción predominante del mérito a lo largo del desarrollo de una cultura filosófica y política presidida por las ideas de ruptura y de continuidad. El modelo de conciliación entre el mérito dinámico (*axíosis*) y la política igualitaria tuvo que enfrentarse a la herencia aristocrática, y dado que en ese enfrentamiento resultó derrotada, cabe analizar la fuerza de los argumentos contrarios.

La teoría democrática y en particular el modelo de conciliación de la meritocracia con la lógica igualitaria, tuvo que hacer frente a la oposición antidemocrática que recurrió tanto a la idea de desigualdad natural como a la falta de aptitud de los pobres para el ejercicio de los derechos políticos<sup>10</sup>. Es preciso anticipar los interrogantes relacionados con la primera cuestión. ¿Quiénes eran los pobres de Grecia? ¿Cuál fue el trato jurídico que Grecia reservó para los pobres? ¿Qué debía significar la instauración de la democracia, no sólo para los estratos sociales económicamente desaventajados, sino también para los excluidos de una u otra forma del mérito: mujeres, metecos y esclavos? ¿Cuáles fueron los presupuestos meritocráticos y cual la reacción, ante las medidas sociales dirigidas a una mejora de su situación?

La mayoría de estos interrogantes se irán respondiendo conforme se avance en el análisis de la forma en que el tránsito hacia el período democrático modifica la visión general de la desigualdad.

---

llevadas a cabo a la luz de la idea de *óiktos* como piedad, antecedente de la moderna noción de solidaridad. Y el argumento apelará a los riesgos respecto a la administración de justicia, al fomento de la vagancia, la proclividad al ocio bajo el prisma de una condena moral del pobre, la incompatibilidad con la libertad y la democracia tan cara a Hayek, etcétera, argumentos en fin, relativos al riesgo, a la perversidad o a la futilidad de las medidas, esto es, aquellos que sirvieron a A.O. Hirschman para catalogar lo que denominó "retóricas de la reacción" a partir del siglo XVII. Se analiza la reacción frente al tipo de medidas sociales encaminadas a una mejora de la situación de los pobres (cleruquías, instauración de pago a huérfanos, inválidos y heridos de guerra, pago de jueces y jurados y demás magistrados). Respecto al segundo, se asigna a la educación (desde la primera épica a la filosofía dialógica) un papel preponderante en la formación ética y jurídica de un espíritu que, depositario de una larga herencia moral y política, lograría no sólo concretar en la práctica judicial y política los valores recibidos, sino también, conformar en el sujeto que padecería la exclusión por motivos económicos, su propia aquiescencia.

<sup>9</sup> GSCHNITZER, F., *Historia social de Grecia*, op. cit., p. 189.

<sup>10</sup> Utilizamos aquí una expresión extemporánea a cuya justificación remitimos al capítulo 1, sobre esta cuestión, vid., además de los ya citados, HANSEN, M., "Athenian democracy: institutions and ideology" en *Classical Philology*, N° 84, pp. 137-148, 1989. HARVEY, F. D., "Literacy in the Athenian democracy" en: *Revue des Études Grecques*, N° 79, pp. 585-635, 1966.

En lo que sigue se insistirá en la herencia del mérito excluyente en lo que afecta a los desiguales en relación con el sujeto meritorio y la base meritoria antes y durante el primer momento de constitución heterónoma de la sociedad como *demokratía*.

Bajo el título “La exclusión detrás del mérito: pobres, esclavos, extranjeros y mujeres” veremos (1) El demérito poetizado (2) El demérito de la sujeción a la necesidad de la mujer, el esclavo y en general el *necesitado* (como demérito del sujeto) e introduciremos (3) La pobreza frente al prestigio y la *areté*.

Para acabar esta primera parte analizaremos la interacción entre las teorías políticas de los regímenes políticos y la relación mérito e igualdad. Se trata de verificar la presencia efectiva de una tensión entre la fuerza excluyente del mérito y el ideal igualitario que hubo de informar la *demokratía*, como régimen y como teoría. Es preciso describir la variabilidad y la influencia del grupo dominante para definir el contenido del mérito como criterio distributivo pero también en relación con el *kratos*, esto es, como meritocracia y los problemas que hubieron de surgir en la vinculación del *nomos* con el mérito como *axía* y como *axíosis*.

Se debe entonces apuntar los “usos” del mérito en la cuna de la reflexión filosófica acerca de la justicia en nuestro contexto cultural, y como depositaria del primer momento, en que siguiendo con los términos de Castoriadis, se cuestiona el origen heterónimo de las normas y de los valores, y se asiste, entorno a Atenas y alrededor del siglo V al primer intento de conciliación de la autonomía colectiva e individual alrededor de la política, en un momento en el que la institución de la sociedad parece abandonar parte de sus presupuestos, sino sagrados si tradicionales, cuando la cuestión de la justicia es la cuestión de la política<sup>11</sup>. Lo haremos centrándonos en la noción de mérito, sin dejar de atender a su fuerza excluyente en relación con el sujeto en tanto que carente o depositario de mérito y en tanto que agente o sujeto pasivo de la acción meritoria, dada la complejidad de esta relación.

Finalmente, en este capítulo haremos hincapié en la manera en que la noción de mérito cuando adquiere una posición culturalmente dominante sigue condicionando las formas políticas desde las aristocracias justificadas por la eugeneia hasta la *Demokratía* original la cual se planteó el problema de la conciliación entre la desigualdad que implica el reconocimiento del mérito y su proyecto igualitario, en tanto que régimen político, cuya culminación, siguiendo a Musti, es la teoría periclea de la democracia.

## **I. LA EXCLUSIÓN DETRÁS DEL MÉRITO: POBRES, ESCLAVOS, EXTRANJEROS Y MUJERES**

### **I. 1. Homero: el demérito poetizado**

Desde Homero pueden rastrearse en las enseñanzas de la literatura griega las ideas referidas al demérito. Por ejemplo, la de que el esclavo carece de la aptitud y de la capacidad que tiene el hombre libre. Por otro lado, la presencia en Homero del mérito geográfico, y del “hombre fuerte” puede buscarse tanto en presuposiciones en el seno de la cultura aristocrática, las más, como en alusiones y argumentos directos, las menos algunas de las cuales inciden también en la posesión material<sup>12</sup>. Acerca de esta última, la posesión,

---

<sup>11</sup> CASTORIADIS, C., “La democracia como procedimiento y como régimen”, en *El ascenso de la insignificancia*, op. cit., p. 231

<sup>12</sup> "Henri-Irénée Marrou habla de una 'edad media homérica' (...): Grecia dividida en señoríos o 'feudos' gobernados por un rey en medio de una corte, verdadera aristocracia constituida por los ancianos (hombres de valor y de experiencia que aportan al gobierno, a través del consejo y de la asamblea) y por los jóvenes guerreros (que constituyen la clase noble y conviven con el rey en la corte). (...) La otra parte de la población era el pueblo, los campesinos, artesanos o comerciantes. En este contexto la cultura -y la educación por tanto- fue un privilegio de la nobleza: se trata de una cultura, y una educación, caballerescas. Pero hay diferencias -

la propiedad o la ausencia de pobreza como presupuestos del héroe, Werner Jaeger advierte su presencia, sobre todo en la *Odisea*, aunque señala la ausencia de una investigación especial sobre el desarrollo de la relación entre propiedad y *areté*.

I. 1. 1. El demérito orgánico del bárbaro y del esclavo desde la primera fuente educacional

Acerca del primero, el demérito del esclavo, la *areté* es fundamentalmente una cualidad del hombre libre. Eumaeus lamenta que los esclavos no hayan cuidado como es debido al perro de Odiseo y saca la conclusión de que los esclavos nunca se portan bien cuando sus amos están ausentes porque Zeus sustrae la mitad de la *areté* a un hombre cuando es esclavizado.

El cuadro que resulta de la organización social de la época homérica presenta una división fundamental de categorías sociales entre libres y no libres. Asimismo, en el caso de los libres rige además la diferenciación en función de la procedencia. Frente a los nativos del país o ciudadanos se sitúan los “extranjeros” o “huéspedes”. La desigualdad respecto a la situación social y jurídica de los extranjeros vendrá justificada por la superioridad cultural y moral de la procedencia jonia. La mayoría de los estudiosos de la época coinciden en señalar que el desarrollo de la agricultura jonia estaría detrás de la acusación de barbarie de otros pueblos menos desarrollados y quizás en la fiereza que la epopeya atribuye a algunas de las figuras míticas que se enfrentan a Ulises.<sup>13</sup> Como vimos atrás, la epopeya refleja tanto la época como sus valores: el mérito del héroe, su valor, su prudencia, su ingenio, su destreza y cómo estas son gratas a los dioses y deben recibir los honores de sus semejantes, pero también refleja el demérito del bárbaro.

Siguiendo a F. Gschnitzer, pertenecer al grupo de los extranjeros no es una simple cuestión de residencia. Incluso aquél que llegado de fuera acaba con el tiempo instalándose, no es por ello un ciudadano, es un simple “conviviente”, una persona que (como extranjero) vive en medio de los nativos. En los pasajes de Homero en los que alude a estos sujetos se habla de “no distinguidos”, de ahí que Aquiles clame contra Agamenón porque le ha dispensado el mismo trato que “a cualquier conviviente privado de distinciones”. El extranjero como no distinguido está poco considerado y peor protegido en sus derechos que los ciudadanos y de ellos se destaca a menudo una menor aptitud.

Como pone de relieve Gschnitzer, no se trata de que el extranjero esté desprovisto de “derechos”. En la epopeya el extranjero posee, como el resto de personas su estatuto legal, cuya violación despierta la cólera de los dioses. Lo que ocurre en este momento es que tiene más dificultades que los ciudadanos para hacer valer estos “derechos”, su demérito es la ausencia del sostén del linaje y de la comunidad, en la que radicaba entonces la más firme garantía de cualquier derecho. Necesita los preceptos del derecho de hospitalidad para contrarrestar este demérito.

En cuanto a los esclavos, en la *Odisea* es fácil encontrar ejemplos que educan al oyente en la idea de que los esclavos son gente desprovista de méritos, gente “de muy poco valor”, carecen de la suficiente aptitud como para optar a un cambio en su situación, aunque no desde la cuna (mérito eugenésico), sino desde que cayeron en servidumbre: “Zeus toma la mitad de su *areté* cuando le sobreviene el día de la sujeción”. En la ausencia formal de

---

porque son diferentes los tiempos históricos- en el modo como se plantean en la *Iliada* y la *Odisea*.”, MARROU, H.-I. *Historia de la educación en la Antigüedad*, op. cit., p. 23.

<sup>13</sup> Así, los ciclopes que no conocen el *nomos* y “no labran la tierra”. HOMERO, *Odisea*, IX, 107. También el canibalismo, tan caro mucho más tarde a las tesis de Ginés de Sepúlveda y en general al apoyo antropológico de la superioridad occidental en la conquista y el colonialismo respectivamente, está presente en la fiereza de algunas figuras míticas frente a la astucia, el talento, la razón o el *logos* del héroe homérico.

libertad existe algún ingrediente que empuja hacia abajo a un hombre (en sí mismo capaz), de forma que ya sólo conserva la mitad de todo sus méritos.

Para Gschnitzer, “ante esta idea no hace falta un gran salto para pasar a la opinión posteriormente reinante, que ve a los esclavos a individuos que, sin más, *desmerecen*”.<sup>14</sup>

I. 1. 2. El mérito de la posesión de riqueza. Reivindicación primigenia del pobre frente a los valores del hombre fuerte según la idea de lo justo.

La obra clásica de Ste Croix “La lucha de clases en el mundo griego antiguo”<sup>15</sup> centrada, como su título indica, en la aplicación del análisis dialéctico a la antigüedad griega, y en general, la mayoría de los estudios historiográficos sobre esa sociedad, ponen de manifiesto los conflictos sociales de la época, los más de ellos debidos a las profundas diferencias materiales existentes entre sus miembros. Interesan de ellos la legitimación ideológica de tales desigualdades y si existió en ella la apelación a la noción amplia de merecimientos.

Acerca de cómo la posesión de riqueza afecta al reconocimiento, o concretamente cómo la posesión de riqueza adquiere relevancia y jerarquía social, hemos adelantado sintéticamente que quien alcanza riqueza, también goza de realce. Los ricos propietarios en época homérica no sólo son socialmente influyentes, sino también poseen un efecto absolutamente dominante en la vida estatal y jurídica y en lo que nos interesa son socialmente considerados más aptos que los pobres para ocupar el *kratos*. De forma parecida a como la procedencia geográfica se articula en tanto que *razón* para el dominio, también la epopeya homérica refleja la forma en que los poseedores de riqueza se erigen como moralmente superiores a los que no tienen nada.

Pero no sólo la autoridad personal, como ponen de relieve Ste Croix, P. Walcot o F. Gschnitzer<sup>16</sup>, la política, el gobierno y la administración de las comunidades en este tiempo es competencia de propietarios acomodados cuya “habilidad inicial” no significa adentrarse en el mundo comercial o hacer “carrera” en él,<sup>17</sup> sino una riqueza ya poseída.

Otro aspecto que resalta la importancia de la posesión de riqueza para ocupar cargos y magistraturas es que en la práctica jurídica, generalmente consuetudinaria, son los nobles con tierras quienes disponen de conocimientos que les permiten aplicar las normas como árbitros o como jueces en sentido estricto. Aunque la administración de justicia se lleva a cabo con absoluta publicidad en la plaza destinada a las asambleas, el *ágora*, el pueblo participa sólo formalmente. Por regla general, los asuntos jurídicos y políticos figuran como cuestión de nobles y ricos, aunque en rigor no les corresponda ese tipo de privilegios. En la

---

<sup>14</sup> Cursiva nuestra, GSCHNITZER, F., *Historia social de Grecia*, op. cit., p.50.

<sup>15</sup> DE STE. CROIX G.E.M. *La Lucha de Clases en el mundo Griego Antigüo*. Barcelona: Crítica, 1988. En lo que sigue seguimos muchos de los puntos de esta obra, especialmente el Capítulo Quinto: denominado "la lucha de clases en el mundo griego en el plano político" donde se muestra cómo la aplicación a la historia de Grecia de un análisis de clase puede dar a luz a los procesos de cambio político y social y el Capítulo Séptimo, una discusión sobre "la lucha de clases en el plano ideológico" otras obras consultadas son AUSTIN, M. y VIDAL-NAQUET, *Economía y sociedad en la Grecia antigua*, Paidós, Barcelona, 1986. VIDAL-NAQUET, P. *La democracia griega, una nueva visión: ensayos de historiografía antigua y moderna*, Akal, Madrid, 1992. PLÁCIDO, D. *La sociedad ateniense : la evolución social en Atenas durante la guerra del Peloponeso*, Crítica, Barcelona, 1997. ROSTOVITZ, M., *Historia social y económica del Mundo Helenístico*, Espasa-Calpe, Madrid, 1967, y la ya citada GSCHNITZER, F. *Historia social de Grecia. Desde el periodo micénico hasta el final de la época clásica*.

<sup>16</sup> GSCHNITZER, F., *Historia social de Grecia*, op. cit. , p.56 y ss.

<sup>17</sup> Siendo la riqueza en el mundo griego durante el período arcaico fundamentalmente riqueza en tierras poca dada a cambiar de manos. Las clases gobernantes de todos los estados, siguiendo el análisis de Ste Croix habrían sido principalmente terratenientes, “incluso un ciudadano comerciante que llegara a hacer fortuna y aspirara a llevar la vida de un noble habría tenido que retirarse y comprar tierra habría tenido que retirarse y comprar tierras”. STE CROIX, G., *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*, op. cit. p. 456

práctica sólo toman la palabra aquellos que sobresalen por su linaje, su ascendencia o su patrimonio, los miembros del Consejo (*gerontes*), la Asamblea delibera y el pueblo escucha.

Acerca de la conexión de la riqueza con lo que llamamos “mérito eugenésico”, cabe decir que las circunstancias económicas imperantes ponen de manifiesto, de un lado la escasa movilidad social, de otro y en conexión con esto, el hecho de que la mayor parte de las fortunas constituyen riqueza heredada procedente de la ilustre alcurnia. En caso de movilidad económica y social, el rico empobrecido y el noble depauperado pierden junto al patrimonio su privilegiada posición y su influencia política y jurídica. En este caso llegan a pasar a la condición de mendigos itinerantes, a los que se les señala, siguiendo a Ste Croix, como poco *capaces* para encomendarles tareas en el ámbito público<sup>18</sup>. Aunque, poco a poco son principalmente las circunstancias de la hacienda, no el abolengo, las que fijan la posición social, “el estrato de los ricos y poderosos resulta sencillamente una nobleza hereditaria, cuyos miembros remontan con orgullo su árbol genealógico hasta los dioses”, que aluden a la recompensa *merecida* por compartir la sangre de aquellos que hicieron grandes acciones.<sup>19</sup> Esta unión de riqueza y relevancia social es la que permite la conveniente holganza para entregarse a las ocupaciones públicas, al cultivo de influencias e incluso a ayudas económicas a los desfavorecidos, lo que sirve para imponer respeto a los demás. La conexión entre riqueza y lustre acompaña desde la época homérica, pues, no sólo un aprecio económico, sino también una acumulación de prestigio que legitima para dictar e interpretar el derecho, las normas<sup>20</sup>.

En la *Iliada* se ve como aunque en las asambleas populares pueden participar de derecho todos los hombres, lo cierto es que la intervención del pueblo es más bien escasa. Las epopeyas reflejan grandes diferencias de posesión. Hay propiedades en común como la que aparece reflejada en la famosa descripción del escudo de Aquiles<sup>21</sup>, y peleas por la posesión de tierras. *Riqueza* es riqueza en tierras y en ganado que puede ser transmitido libremente y enajenado.

También en la *Odisea*, Ulises, propietario acomodado hace apacentar su numeroso ganado por esclavos, su estancia es un aposento espacioso con cofres repletos de bienes, que le esperan en el regreso al hogar. En cambio, los no propietarios tienen que deambular sin descanso para ganar su sustento. Dada la exigüidad de los estados de entonces, ello significaba, según Ste Croix, que por regla general eran *foráneos* en aquellos puntos en los que acertaban a detenerse, y como tales carecían de derechos políticos.<sup>22</sup>

Es aquí donde aparece la conexión entre la pobreza como demérito y los otros impedimentos para el reconocimiento de derechos: Los derechos o prerrogativas políticas eran ya, en época homérica, inherentes a la filiación, bien de una estirpe válida para siempre como depositaria de distinción transmitida por los genes (mérito eugenésico), bien entre pobladores de una ciudad que se considera privilegiada por su clima o ubicación (mérito geográfico) y los extranjeros itinerantes por la carencia de recursos, en general pobres, no pertenecían a ninguna de éstas. Como escribe Gschnitzer, “las circunstancias determinaban pues que los derechos políticos estuvieran en substancia reducidos a los propietarios”.<sup>23</sup>

Quedó dicho al principio que se debe a la interpretación romántica tardía alemana de la Antigüedad clásica el reconocimiento de un antecedente del elemento burgués en Homero. Según esta interpretación, continuada por Adorno y Horkheimer, Ulises se presenta cómo prototipo del héroe que encarna el mérito burgués.

---

<sup>18</sup> STE CROIX, G., *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*, op. cit.

<sup>19</sup> GSCHNITZER, F., *Historia social de Grecia*, op. cit, p. 61

<sup>20</sup> AUSTIN, M. y VIDAL-NAQUET, *Economía y sociedad en la Grecia antigua*, p. 56 y ss. Cfr.

<sup>21</sup> HOMERO, *Iliada*, 18, 541

<sup>22</sup> STE CROIX, G., *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*, op. cit. p. 456 y ss

<sup>23</sup> GSCHNITZER, F., *Historia social de Grecia*, op. cit., p.55.

Para estos autores, Odiseo representa en muchos aspectos el ideal burgués que a través del esfuerzo, la sobriedad, el sentido de los hechos y la “justa valoración de las relaciones de fuerza”<sup>24</sup>, lucha por el éxito a partir del intercambio de bienes contra la Naturaleza, donde el derecho del más fuerte obliga a la búsqueda del interés propio. Las aventuras de Odiseo son “la exposición de los riesgos que componen el camino del éxito” de un *homo economicus* que busca su propio interés, desarrolla el intercambio económico en su peregrinaje y en la que aparece “la astucia como medio de intercambio (...), donde se cumple el contrato, (...) remite a un tipo de economía que aparece, si no en la prehistoria mítica, al menos en la antigüedad arcaica: el antiquísimo intercambio ocasional entre economías domésticas cerradas”.<sup>25</sup> Horkheimer y Adorno: “Abandonado al azar de las olas, (...) su mismo aislamiento obligaba a perseguir, como el industrial solitario Robinson, su propio interés aislado” “Odiseo vive según el principio originario que una vez constituyó la sociedad burguesa”.<sup>26</sup>

Sin compartir explícitamente estas tesis, para W. Jaeger el componente económico no es un rasgo superfluo en la personalidad del héroe homérico. Además de los rasgos implícitos en la perspectiva burguesa del héroe homérico, se pueden ver en Homero, más ejemplos que confirmarían que sus héroes pueden desarrollar su capacidad, su talento, su valentía, en parte gracias a que parecen tener cubiertas sus necesidades. Se debe también a Homero la primera muestra escrita del argumento contra lo que hoy llamaríamos “reivindicación social”<sup>27</sup> y análogamente de la hostilidad hacia el pobre.

Se trata del “agitador popular” Tersites quien se atreve a hablar en contra del rey Agamenón en la asamblea del ejército griego que sitia Troya, tal como nos cuenta el libro II de la *Iliada* (versos 211-278). Tersites se queja de que no se valora el esfuerzo del grueso de la tropa. Ante la desigualdad del reparto de bienes y beneficios, Tersites está a favor de levar anclas y volver a casa, proponiendo que sean ellos y no Agamenón, quienes descubran el botín en oro, bronce y mujeres que habrá de hacerles ricos. Tersites cuestiona que sea

---

<sup>24</sup> HORKHEIMER, M., ADORNO, T. W., *Dialéctica de la Ilustración*, op. cit., p. 109 y ss.

Sobre la relación entre el talento, la astucia, la razón y la fuerza, el episodio donde Odiseo burla las relaciones de fuerza sirve para el planteamiento de lo que aquí llamamos mérito eugenésico frente al mérito plutocrático “El poder del sistema solar es reconocido, pero al modo como un feudal reconoce el poder de la riqueza burguesa mientras en secreto continúa considerándose el mejor, sin ver que la injusticia que se le hizo es de la misma índole que la que él representa”. HORKHEIMER, M., ADORNO, T. W., *Dialéctica de la Ilustración*, op. cit., p. 116

<sup>25</sup> HORKHEIMER, M., ADORNO, T. W., *Dialéctica de la Ilustración*, op. cit., p. 116 y ss.

<sup>26</sup> Ante la alternativa de engañar o perecer ante el más fuerte, Ulises emplea la astucia y la norma jurídica, la sobriedad y el esfuerzo, en un anticipo del héroe robinsoniano que está sólo frente a la adversidad. En la relación entre el mito y el pensamiento burgués, Horkheimer y Adorno llevan su interpretación al problema de la ambivalencia de la Ilustración, el dominio y la mimesis. “El esquema de la astucia homérica es el dominio de la naturaleza mediante semejante asimilación. En la valoración de las relaciones de fuerza, que hace depender la supervivencia, por así decirlo, del reconocimiento previo de la propia derrota, virtualmente de la muerte, radica ya en germen el principio del escepticismo burgués, el esquema externo de la internalización del sacrificio, la renuncia”. HORKHEIMER, M., ADORNO, T. W., *Dialéctica de la Ilustración*, op. cit., p. 109

<sup>27</sup> Con la primera forma condicional nos referimos a la opinión de Jaeger según la cual la escena de Tersites sería uno de los pocos rasgos realistas y políticos que revelan el tiempo “relativamente tardío del nacimiento de la *Iliada* en su forma actual”. JAEGER, W., *Paideia*, op. cit., p. 34. Evidentemente, empleamos el término social con el fin de dibujar una línea de evolución en la hostilidad al pobre sin aplicarlo a una época en la que no se conocía un equivalente en el lenguaje. La primitiva traducción del *zoon politikon* aristotélico por *animal socialis* ya se encuentra en Séneca y luego se convirtió en la traducción modelo a través de Santo Tomás: *homo est naturaliter politicus, id est, socialis*. La palabra social sería de origen romano y su uso se limitaba en un principio a un significado político. En todo caso, para la justificación de la aplicación de este tipo de categorías nos parecen suficientes las páginas que al respecto dedica STE. CROIX en la introducción de la ya citada *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*.

Agamenón y los *aristoi* los que merezcan disfrutar privilegiadamente de los resultados, y dice:

“¡Atrida! ¿De que te quejas y de que careces?  
Llenas están tus tiendas de bronce, y muchas mujeres  
hay en tus tiendas para ti reservadas, que los aqueos  
te damos antes que a nadie cuando una ciudadela saqueamos.  
¿Es que aún necesitas también el oro que te traiga alguno de los troyanos, domadores de  
caballos (...)?  
No está bien que quien es el jefe arruine a los hijos de los aqueos (...)  
A casa, sí, regresemos con las naves y dejemos a éste  
aquí mismo en Troya digerir el botín, para que así se vea  
si nosotros contribuimos o no en algo con nuestra ayuda.”<sup>28</sup>

Homero presenta al grueso del ejército desaprobando enérgicamente su sedicioso discurso, aplaudiendo y riendo cuando el gran Odiseo le golpea en la espalda y en los hombros con su *áureo cetro*, obligándole a sentarse otra vez, entre lamentos, en su asiento.<sup>29</sup>

Homero caricaturiza al discurso reivindicativo de Tersites ese “parlanchín sin juicio” como propio de un hombre irrefrenable a quien, si le venía en ganas acosar a sus reales *amos*, no le faltaba nunca cualquier chiste vulgar, vano y verdaderamente procaz, pero bien calculado para hacer reír a la tropa. Y también como “el hombre más indigno llegado al pie de Troya; era patizambo y cojo de una pierna; tenía ambos hombros encorvados y contraídos sobre el pecho y por arriba tenía la cabeza picuda, y encima una rala pelusa floreaba. Era el más odioso sobre todo para Aquiles y para Ulises a quienes solía recriminar...”<sup>30</sup>

El valor que se opone a este tipo de reivindicación no procede aquí de intereses económicos o de una clase privilegiada, sino más bien del *sentido de lo justo* al que aludíamos en el capítulo anterior. La literatura de la época arcaica enseña como la tarea y potencial grandeza de los mortales radica en su habilidad de producir cosas –trabajo, actos, palabras- que *merezcan* ser imperecederas, con el fin de que, a través de ellas, los mortales encuentren *su lugar* en un cosmos donde todo es inmortal a excepción de ellos mismos. Recordábamos atrás con Arendt, que “por su capacidad en realizar actos inmortales, por su habilidad en dejar huellas imborrables, los hombres, a pesar de su mortalidad individual, alcanzan su propia inmortalidad y demuestran ser de naturaleza divina... sólo los mejores (*aristoi*), quienes constantemente se demuestran ser los mejores (*aristeuín*, verbo que como ya se ha indicado carece de equivalente en ningún otro idioma) y prefieren la fama inmortal a las cosas mortales, son verdaderamente humanos”.<sup>31</sup>

En efecto, en oposición a las primera muestra escrita de un tipo de puesta en cuestión del *statu quo* de la relación entre el héroe y el pueblo hay todo ese sistema de valores del héroe homérico caracterizado por la singularidad de su destino que Jean Paul Vernant vincula con el origen del individualismo. “Los hombres corrientes se desvanecen, apenas mueren, en el olvido tenebroso del Hades; desaparecen, *nónymnoi*, son los “anónimos”, los “sin nombre”. Sólo el individuo heroico que acepta afrontar la muerte en la flor de la juventud ve perpetuar su nombre en gloria de generación en generación”. Incluso como recordaba Mossé en el capítulo anterior, su lugar no debe profanarse después de su muerte<sup>32</sup>.

<sup>28</sup> HOMERO, *Iliada* II, 212, 244 -246

<sup>29</sup> HOMERO, *Iliada* II, 265-278

<sup>30</sup> HOMERO, *Iliada* II, 212, 244 -246

<sup>31</sup> H. ARENDT, *La condición humana*, op. cit. p. 31.

<sup>32</sup> MOSSE, C., *La Grèce archaïque d'Homère à Eschyle*, op. cit.



Su figura singular queda inscrita para siempre en el centro de la vida común... al llevar hasta su último extremo la lógica de una vida humana consagrada a un ideal guerrero, Aquiles arrastra consigo los valores mundanos, las prácticas sociales del combatiente más allá de sí mismas”<sup>33</sup>.

“Superioridad individual del héroe, fundada en su *mérito* personal” según Hegel.<sup>34</sup>

Si el príncipe fuera un déspota el pueblo que lo acompaña en la batalla sería un *philodespotos* pues lo acompaña no como mercenario, ni “empujado a modo de rebaño estúpido y servil como una casta india (sic) sino (...) como testigo de las hazañas y de la gloria de sus príncipes, dispuestos a realzar ambas mediante la propia fuerza y a defender al príncipe si fuera necesario”<sup>35</sup>. Pero el héroe homérico no es un déspota.

Tersites, sin embargo, esa eterna “inmortal figura, que siempre retorna”, becado por los demás, el agitador “demagógico”<sup>36</sup> aparece como una excepción en la “laxa” según Hegel, relación del príncipe con la masa del pueblo, pero aunque sea como excepción, *aparece* en la obra del poeta.

Odiseo, amenaza a Tersites por poner en entredicho el mérito de Agamenón, y de él mismo:

“No deberías poner el nombre de los reyes en la boca  
ni proferir injurias ni acechar la ocasión para regresar  
(...) Y tú pronuncias mofas en la asamblea.  
Mas te voy a decir algo, y eso quedará cumplido:  
Si vuelvo a encontrarte desvariando como en este momento,  
ya no tendría Ulises la cabeza sobre los hombros  
ni sería llamado el padre de Telémaco,  
si no te cojo y te arranco la ropa”<sup>37</sup>

¿De donde procede la indignación al mero interrogante que pone en entredicho las consecuencias prácticas de la moral aristocrática como ideología meritocrática y que es posible tener como una de las más remotas reivindicaciones sociales en este sentido?

Hay dos respuestas diferentes:

a) Por un lado deducida del debate en torno a la concepción homérica del ser humano.<sup>38</sup>

A partir de una línea clásica de interpretación que analiza la falta de conciencia del “carácter” propio del ser humano individual en los héroes de la *Iliada* o de la *Odisea*, y niega a los griegos homéricos la atribución de una autoconciencia depositaria de “espíritu” y de “alma”. En este sentido, los individuos no serían considerados libres, seres autodeterminados que se enfrentan a una sociedad, cuya estructura y valores son libres de

<sup>33</sup> J. P. VERNANT “El individuo en la ciudad” en *Sobre el individuo*, op. cit., p. 31.

<sup>34</sup> HEGEL G. W. F., *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal*, op. cit. pp. 411-412 Curiva nuestra.

<sup>35</sup> HEGEL G. W. F., *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal*, op. cit. p. 412.

<sup>36</sup> *Demagogoi* como “conductores del *Demos*” tendría una connotación peyorativa utilizada por el sector aristocrático, desde las reformas democráticas con diferente motivación desde Solón a Pericles a favor de las clases empobrecidas, aunque Tucídides utiliza el término positivamente para decir que Pericles era el auténtico *demagogós*, porque se tomaba en serio su función de *ághein*. Aristóteles emplea el término *demagogós* y sus derivados en sentido neutro para indicar el jefe del *dêmos*, o el jefe político en general. Sobre el la actualidad del empleo demagógico de la acusación de demagogia para desautorizar cualquier crítica, normalmente sólida como la *Mole Antonelliana* a la irracionalidad del poder volveremos más adelante

<sup>37</sup> HOMERO, *Iliada*, II, 250-261.

<sup>38</sup> *Vid.*, LINARES, J. B. ¿Son verdaderos “sujetos” los seres humanos de la Grecia arcaica? Notas en torno a la interpretación de la antropología homérica. *Las identidades del sujeto*. Ed. Vicente SANFELIX VIDARTE, Valencia, Pre-textos, 1997

aceptar o rechazar. En su análisis sobre la responsabilidad y el mérito en relación con los valores griegos, A. W. C. Adkins recordaba que lo realmente importante de los hechos realizados por el héroe homérico era el éxito y no las intenciones<sup>39</sup>.

El problema de fondo que esta línea de tesis subraya es que al no haber encontrado un tipo de “unidad de alma” tampoco hay voluntad en los poemas homéricos, careciendo asimismo de deliberación y de acción en el sentido pleno de la palabra. El agente humano no es responsable.

Los personajes se presentarían como instrumentos voluntarios del destino, mediatizados por los dioses, en todo caso condicionados por el tipo del “se” como guía, de la manera en que Heidegger lo estudiara. O, de otra forma, Odiseo como cualquier otro personaje homérico, sabría que el sumo bien de su condición no es disfrutar de una conciencia tranquila, sino disfrutar de la estimación de los otros. Así lo ve E. R. Dodds, esto es, condicionado por el respeto por la opinión pública, *aidós*... “la situación a que responde la noción de *ate* surgió, no meramente del carácter impulsivo del hombre homérico, sino de la tensión entre el impulso individual y la presión de la conformidad social característica de una cultura de vergüenza. En tal sociedad, todo lo que expone a un hombre al desprecio o a la burla de sus semejantes, todo lo que hace quedar avergonzado, se siente como insoportable”.<sup>40</sup>

La indignación de Odiseo ante quien cuestiona la justicia de la distribución entre cargas y beneficios en la empresa que tienen entre manos provendría no de un proceso interior, sino de aquello que en Homero aparece de forma externa e independiente de la voluntad humana y que se nos subraya como atracción objetiva del poder o de la riqueza.

En la medida en que el hombre homérico no tenga más puntos de referencia que la sociedad dada, podría definirse el golpe a Tersites, el golpe a la cuestión de la legitimidad del mérito cuya consecuencia humanamente vivida es un tipo de alineamiento, trabajo sin recompensa o por una recompensa injustamente distribuida según un criterio que repartirá desigualmente, favoreciendo a quienes son depositarios del mérito aristocrático, podría definirse, creemos como el reflejo de una ideología dominante y no cuestionable.<sup>41</sup>

El otro lugar donde puede verse una respuesta no tanto a la verdadera “autoría” o “autoría” última del golpe, como a la cuestión del origen del mérito sería en la propia semántica de la acción, (y en este sentido también habría una contradicción de la exagerada interpretación de B. Snell que veía una falta de acción, como mecanismo de la voluntad, en el personaje del hombre griego hasta al aparición de la tragedia).

En realidad, junto a, o mejor, *por encima* del argumento o de la motivación del héroe griego contrario a lo que identificamos como “reivindicación social” de Tersites, existiría el tipo de peculiar ideología meritócrata en la forma en que ésta adopta en la antigüedad griega, que podemos vincular a la distinción que Hannah Arendt recuerda entre dos tipos de verbos griegos que designan al verbo “actuar”, esto es, la distinción entre el *archein* (“comenzar”, “guiar” y finalmente “gobernar”) y *pratchein* (“atravesar”, “realizar”, “acabar”). En este sentido, la acción de la gesta que proporciona riqueza aparecería dividida en dos partes: el comienzo, realizado por una sola persona, y el final, en el que se unen muchas para “llevar” y “acabar” la empresa aportando su esfuerzo indispensable.

Cabe concluir:

---

<sup>39</sup> Como citábamos en el capítulo anterior: “Success is so imperative that only results have any value; intentions are unimportant.” En ADKINS, A. W. H., *Merit and Responsibility: A Study of Greek Values*, op. cit., p. 35 y ss

<sup>40</sup> E. R. DODDS *Los griegos y lo irracional*, trad. M. Araujo, Madrid, Alianza, 1980, p. 28-31.

<sup>41</sup> Por otro lado, si se atiende a esa reinterpretación que posiblemente más afortunada de la antropología homérica en la línea de R. Mondolfo o W. Jaeger que reconoce mayor autonomía, mayor “margen de maniobra”, a los hombres homéricos, del golpe a Tersites sería responsable en mayor medida que antes, Odiseo y con él pretendería dar una muestra de autoridad a la vez que asegurar la disciplina del grupo.

- Respecto al mérito de Agamenón: La riqueza o la capacidad de emprender una campaña militar y el hecho de triunfar en ella son dos tipos de mérito que acompañan al principio aristocrático y que llegan hasta la actualidad en los principios que presiden las distintas *Órdenes del Mérito*. Lo que cuenta es el resultado de la acción. A pesar de la desigualdad de medios inicial, el mérito, se consigue, independientemente de que el otro no tenga las mismas oportunidades. Los mejores que cuentan con medios inician la acción y por este motivo merecen los resultados.

Sobre el mérito de Agamenón parece válido el análisis de Arendt: El criterio de justicia para el posterior reparto de la riqueza obtenida por una acción compartida viene de antemano condicionada por la visión del principiante de la acción, de ese guía original que era *primus inter pares* (en el caso de Homero, *rey de reyes*) y que pasó a ser el del gobernante. La función de dar órdenes se convirtió en la prerrogativa del gobernante mientras que la función de ejecutarlas pasó a ser la obligación de sus súbditos. “Sin embargo –decía Arendt-, la fuerza del principiante y del guía sólo se muestran en la iniciativa y riesgo que corren, no en la verdadera realización. En el caso del gobernante con éxito, puede reclamar para sí lo que realmente es el logro de muchos, algo que Agamenón, que era rey pero no gobernante, nunca hubiera permitido. Mediante esta reclamación, el gobernante monopoliza, por decirlo así, la fuerza de aquellos sin cuya ayuda no hubiera podido realizar nada. De este modo surge la ilusión de fuerza extraordinaria y la falacia del hombre fuerte que es poderoso porque ésta solo.”<sup>42</sup>

- Conclusiones. Otras ideas respecto al cuestionamiento del potencial “mérito propietario” por Tersites:

Cabe decir, a pesar de lo anterior, que no encontramos *exactamente* en el espíritu del poema homérico la defensa del mérito nobiliario o eugenésico como lo entendemos en este trabajo, esto es, en oposición al demérito de las clases bajas o pobres. Por lo que aquí no coincidiríamos con la importancia o significación que, por ejemplo, Ste. Croix le da en este punto. No se trata de un fenómeno de explotación.

Es necesario enmarcar esta posible oposición como hace W. Jaeger dentro de la cultura y educación de la nobleza homérica en la que el mérito es una consecuencia *indisoluble* del carácter competitivo u agonal de la sociedad en su conjunto en el interior del propio poema. Así, si bien es indudable que “la nobleza de la *Odisea* es una clase cerrada, con fuerte conciencia de sus privilegios, de su dominio y de sus finas costumbres y modos de vivir”<sup>43</sup>, como ya se ha señalado *la nobleza es para el poeta un problema social y humano que considera desde una cierta distancia*, siendo la principal característica, al menos del mérito de Odiseo, la que recuerda Jaeger del héroe homérico en general: “Su forma de vida es inseparable de su conducta y maneras y les otorga una dignidad especial que se muestra mediante sus nobles y grandes hechos y por su irreprochable actitud ante la felicidad y miseria ajenas”<sup>44</sup>.

Otra cosa es, y esto sí forma parte de nuestra hipótesis, las presuposiciones de la cultura aristocrática en la medida que entre ellas se incluiría la posesión de los bienes, de la que los pobres por definición carecen, *no están incluidos*. Las características de esa cultura aristocrática serían la vida sedentaria, la posesión de bienes y la tradición. Como señala Jaeger, y por su relevancia para una de las hipótesis de esta investigación (en cuanto a la legitimación ideológica de la exclusión de los pobres en nombre del mérito) transcribimos literalmente a pesar de su extensión: “A pesar de que en la *Odisea* se da un sentido humano respecto a las personas ordinarias y hasta con los mendigos aun cuando falte la orgullosa y aguda separación entre los nobles y los hombres del pueblo, y existe la patriarcal

---

<sup>42</sup> ARENDT, H., *La condición humana*, op. cit., p. 213

<sup>43</sup> JAEGER, W., *Paideia*, op. cit. p. 34

<sup>44</sup> JAEGER, W., *Paideia*, op. cit. p. 35

proximidad entre los señores y los criados, no es posible imaginar una educación y formación consciente fuera de la clase privilegiada. La educación considerada como la formación de la personalidad humana mediante el consejo constante y la dirección espiritual, es una característica típica de la nobleza de todos los tiempos y pueblos. Sólo esta clase puede aspirar a la formación de la personalidad humana en su totalidad”.<sup>45</sup>

Dejando a un lado futuras consideraciones sobre la legitimidad del mérito, parece muy importante respecto a su consistencia, el papel que podría jugar esta posesión de medios como bienes o riqueza material ya señalada en el juego educativo que la epopeya propone, la cual, a su vez, reflejaría la exclusión de los pobres a la *areté* homérica, sea directamente, sea cuando la desigualdad de medios adopta una forma marginal de expresión, por ejemplo la fuerza física ante la debilidad física efecto de la pobreza. Pero, como señalaba Jaeger, expresamente “falta una investigación especial sobre el desarrollo de la relación entre propiedad y *areté*.”<sup>46</sup>

La epopeya educa en la sumisión al grupo de los que son mejores. Pero esa sumisión al grupo de los mejores nada nos dice, salvo que el ser mejor hay que demostrarlo a través de hechos que se realizan. Alude, eso sí, a una jerarquía, pero a una jerarquía que en tanto legitimada por los hechos que se realizan, debe ser absolutamente dinámica. La epopeya, eso sí, parece meritocrática, si eso fuera importante, porque da a conocer las acciones, el desarrollo de las aptitudes, los talentos, y el esfuerzo (*pónos*) y deja entrever la legitimidad de la apropiación de los resultados obtenidos sobre la base de ese mérito y aplaude su recompensa. Pero, otra vez, el conjunto de talentos, de aptitudes, de acciones, y de esfuerzos que da a conocer la *Iliada* y la *Odisea*, es, afortunadamente, muy amplio. Es un clásico, acaso el primero, y en este sentido, como decía Italo Calvino, “es un libro que ejerce una influencia particular ya sea cuando se imponen por inolvidables, ya sea cuando se esconden en los pliegues de la memoria mimetizándose con el inconsciente colectivo o individual”<sup>47</sup>.

La epopeya no puede dejar de reflejar el valor dominante en una época, pero en esta época la homérica, demasiado oscura, sólo se puede insinuar el sentido colectivo de lo justo, y en su seno, el del mérito.

---

<sup>45</sup> JAEGER, W., *Paideia*, op. cit. p.35 – 36.

Más adelante, se volverá a incidir en esta circunstancia intemporal, o según se decía al principio, *constante*, cuando se analice el debate entorno al mérito del hombre fuerte. De un lado la posición meritócrata subraya la legitimidad de los logros patrimoniales obtenidos a partir del desarrollo de las aptitudes naturales, por otro, el carácter contingente de las aptitudes resultado según señalan diferentes autores de la “lotería natural” limitará esa legitimidad en la medida en que favorezca a los que están peor situados.

<sup>46</sup> JAEGER, W., *Paideia*, op. cit. p.35 – 36. Sobre la fuerza física y su relación con la riqueza, es interesante el paralelismo con un ejemplo que B. WILLIAMS utiliza para matizar el principio de igualdad de medios, se trata de una sociedad que otorga prestigio a los miembros de la clase guerrera, que posee gran fuerza física. Estos son reclutados de familias ricas. Ante una reforma igualitaria se promueve un cambio en las reglas, de forma que los guerreros pueden ser reclutados de todos los sectores de la sociedad sobre los resultados de una competición. El resultado es que las familias ricas siguen proporcionando a los guerreros, debido a que el resto de la población, mal alimentada por razones de pobreza tiene una fuerza inferior a los ricos mejor alimentados que ganan invariablemente la competición. En WILLIAMS, B., “The idea of Equality”, *Philosophy, Politics and Society*, Laslett/Runciamn (eds.), Oxford, Blackwell, 1962, pp. 126 y ss. Por su parte, y desde la perspectiva que les es propia, ADORNO y HORKHEIMER recordaban en el excursus “Odiseo, o Mito e Ilustración”, que el episodio final y el detalle del lecho nupcial labrado por el propio Ulises, es el “hobby” del prototípico burgués que “se complace en este trabajo porque la libertad de hacer lo que para él es superfluo le confirma el poder de disponer sobre aquellos que deben realizar tareas para vivir”. En HORKHEIMER, M., ADORNO, T. W., *Dialéctica de la Ilustración*, op. cit., p. 124

<sup>47</sup> CALVINO, I., *Por qué leer los clásicos*, Barcelona, Tusquets, 1991.

## I. 2. El demérito de la pobreza: aquellos que “contuvieron por un tiempo la hybris del maldito pueblo”<sup>48</sup>

Este epígrafe tiene como objetivo identificar el origen de los principales argumentos teóricos justificativos de la exclusión y de la situación de desigualdad de determinadas identidades cuando los primeros apelan a la posesión de riqueza o a los medios para conseguirla, cuando las segundas, las identidades, comparten el común denominador de la pobreza y sólo cuando dicha exclusión apela al mérito. Se trata de identificar un origen, pero sobre todo, de vincularlo con presupuestos ideológicos de carácter no igualitario y comprobar la forma en que les afectará la idea original de la democracia.

Con el fin de limitar aún más el objeto de estudio, se siguen singularizando tres perspectivas esenciales para la comprensión del tratamiento jurídico debido al pobre, en la medida en que de éstas pueda decirse que tratan de legitimar la exclusión mediante la apelación a determinadas señas de identidad que son divulgadas como “méritos” excluyentes del estrato social que ostenta el poder: el “mérito” eugenésico, el “mérito” geográfico o ciudadano y el “mérito” plutocrático o de la posesión de riqueza.

Las identidades excluidas en o desde la norma serían, respectivamente, el “advenedizo”, el extranjero y el pobre, más que en una disidencia subjetiva que como recoge Ober fue siempre, pese al caso socrático, ampliamente posible<sup>49</sup>. El carácter excluyente de esta apelación al mérito se concreta en barreras normativas, políticas, y sociales en nombre de las distintas señas de identidad y suscitaban a lo largo de toda la antigüedad un debate, que en lo que aquí interesa, alcanzará su apogeo con la política social llevada a cabo en el nacimiento de la democracia. Con el fin de enlazar con la segunda parte de este trabajo, se partirá de la hipótesis de la supervivencia de este tipo de argumento ideológico con diferencias de grado, que no de fondo, y de su traducción como modo de exclusión interna por motivos económicos justificada o racionalizada a partir de la valoración de determinadas identidades.

### I. 2. 1 La desigualdad en forma de pobreza

Incidir en la profunda relación entre pobreza y exclusión significa mostrar el aspecto degradante de la pobreza como un fenómeno de la desigualdad a consecuencia del cual los estratos más bajos de la sociedad quedan segregados del resto de la sociedad, si no formal, si materialmente a través, no sólo de una menor participación en los recursos económicos, sino también en la participación política y en el disfrute del resto de derechos y libertades. De lo visto atrás el componente aristocrático, poetizado, transmitido líricamente y fuertemente arraigado en el pensamiento griego, proporciona una forma de entender y de enfrentarse tanto al mérito como *axía*, como a la pobreza como demérito.

La visión de la pobreza en la antigüedad griega aparece, no obstante, condicionada por el hecho de que las principales fuentes escribieran sobre ella, *desde fuera de ella*.

La visión negativa de la sujeción a la necesidad, los argumentos morales en contra de los pobres que atribuían la responsabilidad o la “culpa” de su situación a la capacidad de aquellos que la padecían (por sus características personales más que por sus acciones) y el prejuicio de que éstos desvirtuarán el régimen democrático, son, todos ellos, rasgos que nos

---

<sup>48</sup> El subtítulo refiere el odio antidemocrático cuyo paradigma podría ser el desconocido autor de la *Constitución en Atenas*, y cuyo epitafio suyo y de otros oligarcas decía ( Citrias A 13) precisamente esto que sirve de subtítulo para nuestro trabajo.

<sup>49</sup> OBER, Josiah, *Political dissent in democratic Athens. Intellectual critics of popular rule*, University Press, Princeton, 1998.

han llegado procedentes de las fuentes que reflejaban intereses contrarios a los de los peor situados en el plano económico.<sup>50</sup>

Estos intereses contrarios a la igualación política, social y económica de las clases más desaventajadas contaron con un discurso legitimador de sentido meritocrático<sup>51</sup>, si hacemos caso a la tipología tardía platónica y aristocrática que apelaba a aptitudes, valores y acciones desarrolladas en el pasado tanto para justificar su posición privilegiada “válida para siempre”, como para impedir el acceso a estos privilegios y cargos a los menos afortunados en el plano material.

La justificación meritocrática (entiendase en tanto que apela a la noción de merecimiento) de la pobreza y sobre todo la retórica de la reacción que siguió a la afirmación de Pericles en la *demokratía* de que en Atenas “la oscura pobreza” no era un impedimento para el mérito cobra mayor relieve aquí dado el alcance de su fuerza excluyente. El estudio ya citado de G. Ste Croix *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*, recoge como idea general, la enorme importancia que tuvieron las diferencias económicas y sociales durante la mayor parte de la antigüedad griega y su influencia en la historia política y el pensamiento jurídico político antiguo. Frente a la idea de igualdad, con la que se suele identificar a la antigüedad griega, Ste Croix pone de manifiesto cómo “si prescindimos de la democracia, como la de Atenas, durante los siglos V y IV a. C., en la que los derechos políticos se extendían hasta las capas más bajas de la población ciudadana, el Estado no era de hecho más que el instrumento colectivo de propietarios, o incluso de un número restringido de ellos”<sup>52</sup>.

Respecto a la primera de las cuestiones con las que comenzaba este epígrafe ¿quién era pobre en Grecia?:

La noción de “pobre” a lo largo de la antigüedad griega dista mucho de ser un concepto claramente perfilado, es más bien ambiguo y su uso tiene a menudo una función emotiva, propia, por ejemplo, de un juego de opuestos, de un discurso político determinado o de una determinada apelación a los valores del grupo en el poder.

I. 2. 2. El concepto de pobreza como expresión de la desigualdad económica en tanto que ausencia de capacidad, aptitud o valía para el *kratos*.

---

<sup>50</sup> “A juicio de muchos autores modernos, la situación se ve principalmente desde la perspectiva de los ricos, de quienes procede toda la “propaganda” que se ha conservado; de ahí la opinión, con tanta frecuencia sostenida de que durante el siglo IV los ricos se vieron horriblemente saqueados y ahogados a impuestos por parte de los despiadados y avariciosos pobres”. STE CROIX, G., op. cit., p. 349

<sup>51</sup> Insistimos: Este discurso parece a primera vista ajeno al ideal meritocrático *stricto sensu*, puesto que aunque la relación de la meritocracia con la igualdad es ambigua, (el meritócrata “estricto” no ataca todas las formas de desigualdad, sino sólo aquellas que tienen su raíz en ventajas especiales conferidas a grupos especiales por la costumbre o por la ley), sí aparece como contraria tanto a filiaciones hereditarias, o estamentales, como al carácter cerrado de la recompensa social. No obstante la defensa de un gobierno de “los mejores frente a los peores” y la continua apelación a los méritos, valores, capacidades y aptitudes del “mejor”, un sujeto cuya identidad viene dada por la procedencia geográfica, la riqueza, el conocimiento heredado o consustancial a su origen o el nacimiento está en la base de su discurso y es en este sentido que aquí es calificado, con cierta flexibilidad de los términos, como ideología del mérito, si bien, normalmente en relación con una *areté* y un *axioma* definidos estáticamente.

<sup>52</sup> Interesará de éste, como de los estudios a los que se irá haciendo referencia, principalmente los testimonios de un discurso que apelando a la noción de mérito (en sentido amplio y referido al sujeto) conducía a la exclusión en la participación política. STE CROIX, G., *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*, op. cit., p. 244. Cfr., OBER, Josiah, *Mass and elite in democratic Athens. Rhetoric, ideology, and the power of the people*, University Press, Princeton, 1989.

Desde la antigüedad la relación de la valía con el concepto de pobreza viene condicionado por lo que la cultura dominante considera valioso o digno de recompensa, esto es, por la visión del mérito, y también por lo dicho anteriormente:

- (a) ambigüedad del término “pobre” o “pobreza”;
- (b) juegos de opuestos que distinguen entre ricos – pobres, mejores – peores, empleados, sobre todo, por las fuentes pertenecientes a la primera parte de la oposición;
- (c) uso emotivo en los discursos políticos democráticos y antidemocráticos; y
- (d) la legitimación ideológica de la dominación sobre los segundos, en atención a su falta de aptitud, o una “desigualdad natural”, que afecta análogamente a pobres, mujeres, esclavos<sup>53</sup> y extranjeros.

a) Respecto a la ambigüedad del término, prueba de ello es la variedad de expresiones con las que se alude a la pobreza. Con Ste Croix, si se centra la atención el grueso de la población, a pesar de que su número y función variaría según la época, los historiadores coinciden en que la mayoría de la población libre sería campesinos y artesanos que apenas utilizaban más que su propio trabajo y el de sus familias, de modo que vivían a un nivel no mucho más alto que el de la mera subsistencia.<sup>54</sup> Este segundo grupo, el mayoritario, será el sujeto principal del estudio en este epígrafe, esto es, el conjunto de los *aporoí* y los *penetés*, caracterizándose los primeros por un tipo de pobreza más extrema que los segundos.<sup>55</sup>

Hay otras traducciones, *adynatoi* como los “libres pobres”, “trabajadores pobres” *teti*, los cuales, según los cálculos de la historiografía contemporánea habrían sido mucho más numerosos que los esclavos constituyendo en algún momento la mayoría absoluta de la población ateniense. Las expresiones anteriores no cubren totalmente el sujeto potencialmente excluido, junto a ellas habría que incluir a los *aitetikós* (pedigüeños) y también a los “miserables” o “mendigos” *hoi ptochoi*, que son caracterizados en la mayoría de las propuestas políticas como *nocivos* social y políticamente y no aptos para la participación por su falta de aptitud.<sup>56</sup>

Eurípides habla de un *chrematón pénes* como “pobre en dinero”, que ha de superar la falta de riqueza mediante el esfuerzo.<sup>57</sup> Por otra parte, también Eurípides habla de los *ólbioi*, los inútiles, los que no son útiles para los demás, incluyendo a los que no poseen, los que carecen de medios para vivir y se manifiestan en sus comportamientos y expresiones de

---

<sup>53</sup> Con particularidades (quizás excesivas) analizan otros autores la posibilidad de hablar también de lucha de clases en este tiempo, vid., PARAIN, Ch. “Los caracteres específicos de la lucha de clases en la Antigüedad clásica” en: P. Petit y otros, *El modo de producción esclavista*, Akal, Madrid, 257-287, 1978.

<sup>54</sup> En este sentido analiza Ste. Croix las formas de explotación en el mundo griego antiguo y el pequeño productor independiente. Además, las diversas expresiones griegas que normalmente se traducen por “pobre”, pueden referirse, a veces, a gente bastante acomodada, el ejemplo más extremo lo encuentra Ste Croix en Demóstenes, cuando se ve que a los 1.500 atenienses “especialmente ricos”, a quienes entre 337 y 339 se les gravó con el pago de la trierarquía, se les aplica no sólo la palabra *penetes*, sino incluso *aporoí*, término que, normalmente, y como se ha indicado, se limita a los que no tienen ninguna propiedad en absoluto o prácticamente ninguna STE. CROIX, G., *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*, op. cit., pp. 173, 243 y ss.

<sup>55</sup> A estos parece referirse Píndaro cuando canta: Iguales son siempre sus noches, iguales sus días, bajo la luz del sol se ganan los buenos una existencia libre ya de fatigas, sin tener que perturbar la tierra con el vigor de sus manos, ni el agua de la mar en busca de su magro sustento, sino que en compañía de los favoritos de los dioses, aquellos que se precian de cumplir sus juramentos viven una existencia sin lágrimas, mientras que los demás sufren padecimientos imposibles de ver. PÍNDARO, *Olimpica II*, 61-67

<sup>56</sup> Sobre la participación política de los pobres vid. SINCLAIR R. K. *Democracia y participación en Atenas*, Madrid, Alianza, 1999, trad. Martín Miguel Rubio Esteban

<sup>57</sup> EURÍPIDES, *Electra*, 34-9

envidia económica contra los ricos, aunque éstos, a su vez, si son muy ricos, también son *anopheleís*, son inútiles porque sólo exhiben su riqueza.<sup>58</sup>

b) La pobreza en los juegos de opuestos y el defecto moral, la “culpa”: Junto a la identificación de la pobreza con un defecto moral, la producción literaria griega presentará una fuerte identificación de la democracia con los pobres (*pénetes*) opuestos a los ricos, de igual forma que los malvados (*poneroi*) se oponen a los buenos (*chrestoi*), esto es, el *dêmos*, como parte mayoritaria, plebe urbana sin recursos, y por ello sujetos a la necesidad, enfrentado a los aristócratas bien nacidos, que son nobles (*ghennaioi*) y mantienen una sustancial diferencia de valor y aptitud corporal que los hace más capaces.

Respecto al juego de opuestos, la lírica gnómica asociada a los valores aristocráticos refiere la dicotomía entre ricos y pobres como “buenos” y “malos”. Incluso, en la época arcaica, el poeta aristocrático Teognis, proponía que sólo tratando “a patadas” al “insensato *demos*” (la masa del pueblo) con la suficiente dureza, podría reducirse a la condición de *philodespotos* “amante del amo”, a fin de que reconociera ser *merecedor* de su suerte<sup>59</sup>. El juego de opuestos sirve en la época arcaica a la lírica gnómica que educa en la *areté* aristocrática para tratar de impedir el acceso al poder de grupos enriquecidos, y posteriormente, en época clásica para catalogar las diferentes formas de gobierno en función de aquellos polos sociales a quienes beneficia.

En el segundo sentido, la identificación de la pobreza con un defecto moral es antiquísima y su función emotiva se halla presente ya en el mito.

En el estado más remoto de la antigüedad griega, el mito refiere diferentes episodios relacionados con los pobres Iro, mendigo que pedía limosna a la puerta del palacio real de Itaca, fue castigado por Ulises porque pretendió impedirle el acceso al recinto. También en Homero había juicios morales en relación con los pobres y la condena de las pretensiones de éstos frente al ideal heroico, como vimos en la figura de Tersites. No obstante, es alrededor de las primeras controversias en el nacimiento de la democracia donde nos detendremos en el discurso contrario a que personas “sin valor” decidieran la suerte de los “más aptos para gobernar”.

c) Sobre el uso emotivo: Aparece estrechamente conectado al discurso aristocrático en forma de contrapartida. La caracterización de los pobres como inferiores moralmente es un tema recurrente en la poesía del período arcaico, en un momento en que la fuerza de la tendencia democrática y el auge del comercio marítimo, crea, respectivamente, menores expectativas de poder para los aristócratas y confusión de estatus ante las nuevas riquezas. Igualmente, el odio antidemocrático, cuyo paradigma es la *Constitución de Atenas*, atribuida a Jenofonte, advierte, mucho más airadamente que Platón o Aristóteles posteriormente, de los peligros de dejar el *kratós* en manos de una mayoría de pobres -que se traduce en el predominio del número sobre el mérito-, que por el hecho de serlo son tan proclives a la pasión y a obrar en su propio interés, como grupo carente de la aptitud o capacidad para decidir lo público, como, finalmente, instrumento peligroso en manos del demagogo.<sup>60</sup>

---

<sup>58</sup> Sobre la “geografía social”, o las tres clases económicas del *dêmos* vista por Eurípides, *vid.*, EURÍPIDES, *Las suplicantes*, 238-245

<sup>59</sup> Diversos autores desde el campo de la sociología se han preocupado por encontrar una explicación al fenómeno de la adhesión a valores ajenos al sujeto, y en particular a aquellos que parecen someterlos. Para Weber, dentro de la dominación mediante “organización” y los fundamentos de su legitimidad: “En las relaciones que se manifiestan en la distribución estable de poderes, (...) sobre todo cuando hay una escasa racionalización del pensamiento sobre la forma de la ordenación jerárquica, tal como resulta natural para las masas en tanto que por la fuerza de las circunstancias no se hacen de ello “problema”, las capas en situación negativa de privilegio aceptan asimismo tal leyenda. Es clásico el análisis de la “servidumbre voluntaria” de Étienne de la Boétie, como ya se ha citado. ÉTIENNE DE LA BOÉTIE, *La servidumbre voluntaria*, op. cit.

<sup>60</sup> El uso emotivo se acentúa en los periodos de *stasis* (luchas civiles), en los que los grupos o individuos que aprovechan la ocasión para alcanzar el poder necesitan el apoyo de la multitud que es pobre. A comienzos del



A su vez, el uso emotivo estará presente en la llamada de Pericles a todos los ciudadanos, ricos y pobres a “aprovechar la oportunidad” que la *polis* democrática ofrece de escapar de la pobreza.<sup>61</sup>

Austin y Vidal-Naquet, subrayan en *Economía y sociedad en la Grecia antigua*, las repercusiones sociales de estos cambios económicos.<sup>62</sup> La visión negativa del pobre cobra énfasis en relación con el discurso antidemocrático precisamente cuando la *polis* trataba de abrir la oportunidad de alcanzar la riqueza y huir de la pobreza a través del desarrollo del esfuerzo y el talento. El discurso político de los oligarcas utilizó emotivamente las expresiones referentes a la pobreza en una llamada al *demos* para contar con el apoyo popular. De igual forma, la tiranía, debía contar para llegar al poder con este apoyo. Los recelos aristocráticos frente a la democracia, intentaron asimilar a estas formas de participación “interesada” y usos instrumentales, el discurso democrático.

Pero en relación con el discurso político, la democracia deberá significar como veremos en el capítulo siguiente una mejora de la situación social y económica de los pobres, como un fin en sí mismo. La democracia original incluyó entre sus funciones aquellas que hoy denominaríamos “sociales” y que debían mejorar la situación de los ciudadanos pobres. De un lado, desde la perspectiva del mérito, Pericles defendió que Atenas procuraba a todos, sin distinción, la oportunidad de desarrollar sus talentos, sus capacidades y su esfuerzo a través de la inversión y aprovechando los *kairoí* de la situación económica. De otro lado, la democracia ateniense no fue en absoluto indiferente al problema de la indigencia o de la necesidad económica y su relación con la posibilidad de aprovechar esa oportunidad, y en este sentido incluyó entre sus funciones principales el que todos los miembros de pleno derecho tuvieran asegurada la subsistencia material para lo que utilizó una política social distributiva.

Partiendo de las afirmaciones de Pericles recogidas en Tucídides y en las del *Teseo* de Eurípides de *Las suplicantes*, Musti defiende esa preocupación democrática por la pobreza que conduce a la mayoría del cuerpo cívico a la obligación de proveer a las necesidades de los indigentes, “en una dinámica política que no se presenta como sometimiento del que está debajo, sino como movimiento del que está en lo alto en dirección a él, o de la vasta zona media en dirección a las franjas extremas, con el objetivo de reabsorberlas e integrarlas”.<sup>63</sup> Se configuraría así una capacidad de “intervención social” por parte de la democracia clásica que expresaría la sensibilidad de la zona media “su responsabilización política para descubrir las nuevas necesidades y situaciones de pobreza”, que dan lugar a nuevos grupos de indigentes y marginados. Se trata de integrar a esos grupos de indigentes y marginados al nivel económico y social mínimo, e incluso común, “en un proceso que continuamente vuelve a plantearse y a reclamar la conciencia, la atención a los derechos del otro y la responsabilidad de los que poseen riquezas”.<sup>64</sup> Pero para que esto fuera posible, o simplemente llegara a proponerse como objetivo realista de la democracia, tuvo que cambiar la visión de la pobreza. Efectivamente, como se verá más adelante, sucedió así, que la visión social y política democrática de la pobreza sustituyó en gran medida el prejuicio aristocrático, más poderoso en la época arcaica, pero a su vez, tales medidas significaron el

---

siglo IV, Jenofonte da por descontado que en estos casos, “los ricos volverán los ojos a Esparta y el *demos* a Atenas”. STE CROIX, G., *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*, op. cit., p. 348

<sup>61</sup> Llamada que a juicio del historiador GSCHNITZER, fue respondida y condujo a una mayor movilidad social, y a una mayor dificultad para encontrar un cómputo aproximado del número de pobres. La movilidad social se produjo a través de “empresas” audaces que condujeron paradójicamente a la creciente riqueza de unos pocos en ascensión de pobres y la progresiva desaparición de la clase media, GSCHNITZER, F., *Historia social de Grecia*, op. cit., p. 189.

<sup>62</sup> AUSTIN, M. y VIDAL-NAQUET, *Economía y sociedad en la Grecia antigua*, op. cit. 86

<sup>63</sup> MUSTI, D., *Demokratía, Orígenes de una idea*, op. cit, p. 73.

<sup>64</sup> MUSTI, D., *Demokratía, Orígenes de una idea*, op. cit, p. 73-74

renacer de ciertas actitudes que, o bien atribuían la responsabilidad de su situación a los pobres, o bien, destacaban los méritos de los que se situaban fuera de ella.<sup>65</sup> Las medidas distributivas a favor de los pobres provocaron de nuevo el auge del discurso antidemocrático, la apelación al mérito y al demérito del sujeto, la mejor aptitud, el mérito “orgánico” o estático y el retorno de algunos tópicos que vendrían dados por prejuicios sociales centrados entonces en el carácter público de los ámbitos político y jurídico y que esgrimían la inferioridad moral de los pobres recurriendo a la ausencia de excelencia o de la capacidad necesaria para poseerla, frente a los ricos y la clase media.

Las posiciones ideológicas ante la pobreza incidían en la forma en que tal circunstancia condicionaba la aptitud política. Señalaban la potencial adhesión de los pobres a un discurso que la mentalidad aristocrática calificaba de “irreflexivo” o “proclive a la pasión”, bien prejuizgaban la credibilidad del pobre (este prejuicio jurídico llevaría en época romana a no aceptar confesión de un pobre sin paliza o tortura previa) por su especial “sensibilidad” al soborno o a la malversación. El uso emotivo de la pobreza, es pues, doble. Se encuentra tanto en el discurso democrático como en su opuesto. Cuando Eurípides en *Las suplicantes* caracteriza negativamente los dos extremos económicos, la riqueza excesiva y la miseria, advierte de la inutilidad de los que exhiben en exceso su patrimonio, pero también, el peligro de los que nada tienen, pues son instrumentos en manos de los demagogos, siempre dispuestos a lanzar ataques malévolos por pura envidia social.

d) Acerca de la legitimación de la dominación sobre la base anterior, el discurso político recurrir a diferentes argumentos que señalan la mejor aptitud de los gobernantes sobre los gobernados, de los acomodados frente a los pobres, (prudencia frente a imprudencia, reflexión frente irreflexión y proclividad a la pasión, serenidad frente al afán de cambios). Haremos hincapié en el intento de las clases dominantes de persuadir a aquellos a quienes explotaban a que aceptaran sin resistencia su condición de oprimidos, e incluso, como indica Ste Croix, “si ello era posible, a sentirse a gusto en ella”. La persuasión, en este sentido, recurrirá a la educación en los valores aristocráticos que señala la mejor capacidad y educación para el gobierno de aquel sector de la población que dispone de bienes suficientes para desempeñar el *kratós*, así como la falta de aptitud de los gobernados. Función de la clase dominante sería presentar a sí misma y a aquellos a quienes gobierna una cosmovisión coherente, flexible y conciliadora que convenciera de lo justo de la hegemonía, e incluso, como señala Ste Croix, de lo “bueno” de la hegemonía. “Según Aristóxeno de Tarento, discípulo de Aristóteles, la escuela pitagórica asentó el principio de que lo mismo que los gobernantes deben ser humanos, *philantropoi*, así como versados en la ciencia de gobernar, también idealmente sus súbditos deberían no sólo obedecerles, sino hallarlos de su agrado, ser *philarchontes*, (...) o philodespotos, *amante del amo*”.<sup>66</sup>

Si como recuerda Ste. Croix, una función esencial de la ideología de una clase dominante es presentar a sí misma y a aquellos a quienes gobierna una cosmovisión coherente lo suficientemente flexible, global y conciliadora como para convencer a las clases subordinadas de lo justo de su hegemonía, esto es, del hecho de *merecerla*, la primera precaución supone saber que los diferentes beneficiados de las consecuencias económicas y jurídicas de este tipo de ideología legitimadora hablarán de un proceso de “ilustración” “mediante el cual los que sirven a la sociedad o al estado en cualquier terreno humilde

---

<sup>65</sup> Porque como recuerda CASTORIADIS, frente a la visión estática de los modelos, lo propio de Grecia, “la esencia de lo que importa en la vida política de la Grecia antigua, en germen, es desde luego, el proceso histórico instituyente: la actividad y las luchas que se desarrollan alrededor del cambio de las instituciones (...) la polis, en todo caso Atenas, (...) no cesa de cuestionar su propia institución; el *demos* continúa modificando las reglas dentro del marco en que vive.”. CASTORIADIS, C., *Los dominios del hombre...* op. cit., p.116

<sup>66</sup> STE CROIX, G., *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*, op. cit., p.479, Cfr. FINLEY, M., *El nacimiento de la política*, Crítica, Barcelona, 1986. FINLEY, M., “La revolución en la antigüedad” en R. Porter y M. Teich (eds.), *La revolución en la historia*, Crítica, Barcelona, pp. 71-87. 1990.

pueden lograr una comprensión más profunda de la realidad social”.<sup>67</sup> El componente aristocrático de la educación, una constante en la *Paideía* griega, según Jaeger, favorece el éxito de los argumentos que ven en la pobreza un defecto moral y en la desvinculación con la necesidad y el trabajo, un mérito.<sup>68</sup>

En todos estos casos el denominador común del pobre y lo que le hace no *merecer* el *kóisón*, los cargos asignados desde lo público, parece ser el hecho de estar sujeto a las necesidades<sup>69</sup>.

I. 2. 3. Ámbitos. La sujeción a la necesidad como punto de partida. El demérito de la necesidad: la sujeción al trabajo como demérito.

Ha sido H. Arendt quien se ha remitido al mundo griego para plantear la existencia de dos ámbitos separados, el ámbito de la libertad y de la necesidad, y su repercusión, en la dicotomía esfera pública y privada en el mundo contemporáneo. Arendt defiende que la preeminencia de lo público determina el desprecio hacia la esfera privada como ámbito de la indigencia y de la necesidad. Su estudio no ha estado exento de críticas<sup>70</sup> y por lo que a este trabajo respecta, se insiste en que, lo que para la autora era algo que “dieron por sentado todos los filósofos griegos (...) que la libertad se localizaba exclusivamente en la esfera política, que la necesidad es de manera fundamental un fenómeno prepolítico, característico de la organización económica privada, y que la fuerza y la violencia se justifican en esta esfera porque son los únicos medios para dominar la necesidad”<sup>71</sup>, no debe hacer olvidar la lucha por el derecho, que dirigida, a la inversión de ese orden de cosas tuvo lugar a lo largo de mil años y que cobró gran virulencia en la instauración de la democracia.<sup>72</sup> No obstante, esta distinción, que por lo demás, resultó tan fructífera a la autora para ayudarnos a entender

---

<sup>67</sup> STE. CROIX, G. *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*, op. cit. p. 479 y ss.

<sup>68</sup> Para WERNER JAEGER, “es un hecho fundamental de la historia de la cultura que toda alta cultura surge de la diferenciación de las clases sociales, la cual se origina, a su vez, en la diferencia de valor espiritual y corporal de los individuos”. JAEGER, W., *Paideia*, op. cit. p. 20

<sup>69</sup> El argumento procede de ante todo del pensamiento y de los intereses oligárquicos, que no estrictamente aristocráticos, la aristocracia como *eugeneia* convive con diferentes grados de pobreza en ciertos periodos de la antigüedad. En el capítulo que Rousseau dedica a la aristocracia, en *El contrato social*, explica que la forma aristocrática implique desigualdades de fortuna porque “en general, la administración de los asuntos públicos se confía a quines mejor pueden entregarle todo su tiempo”, al mismo tiempo corrige a Aristóteles atribuyéndole la pretensión de la aristocracia prefiriera a los ricos de forma absoluta y no sólo por esta razón, afirmando que “importa mucho, por el contrario, que una elección opuesta enseña a veces al pueblo que hay en el mérito de los hombres razones de preferencia más importantes que la riqueza”. ROUSSEAU, J. J., *Del contrato social*, Alianza, Madrid, 1994, trad. Mauro Armiño, p. 76. En realidad según Aristóteles el gobierno actúa en interés de los ricos no en la aristocracia, sino en la oligarquía. ARISTÓTELES, *Política*, III, 7. El obstáculo de la sujeción a las necesidades, será tratado en el epígrafe dedicado a la “meritocracia” de Aristóteles.

<sup>70</sup> Sobre el modo en que el esfuerzo, no habría sido despreciado, más que por el sector aristocrático, vid., MUSTI, D., *Demokratía, Orígenes de una idea*, Op. cit., así como las conclusiones matizadas a las que llegan FINLEY, o GSCHNITZER, en los trabajos ya citados. De la misma opinión parecen mostrarse GUTHRIE, MONDOLFO y JAEGER valorando opiniones coetáneas contrarias a esa visión; además, desde la importancia del ámbito privado v como pone de manifiesto AGUIRRE, “esa supremacía de lo público no imposibilita el advenimiento de un auge de una individualidad que tenderá a crear las condiciones de un cambio de signo respecto ala negatividad de la privacidad”. AGURRE DE LA HOZ, J., op. cit., p. 419

<sup>71</sup> H. ARENDT, *La condición humana*, op. cit. p. 99.

<sup>72</sup> ¿Cómo admitir que en una civilización caracterizada por el constante poner en cuestión el orden de las cosas “todos los filósofos griegos dieron por sentado”, no tanto la afirmación de la separación de ambas esferas, sino, sobre todo, las consecuencias sociales, políticas o de justicia, que se derivan de esa escisión? En lo que afecta al carácter excluyente de la escisión, parece, de entrada, intuitivo, que toda desigualdad social debió contar con una razonable resistencia que viera en ella el resultado de una *opción* social, jurídica o política, y no la consecuencia de una certidumbre natural, y argumentara contra ella.

la vida moderna, contiene parte del punto de partida por el que cabe plantear otros aspectos de la visión del mérito en la antigüedad: el mérito se tuvo que reconocer principalmente en la esfera pública donde las capacidades y los talentos del hombre se desarrollaban, esto es, “en el seno de la capacidad que le era propia, la de ser libre”,<sup>73</sup> si bien, ese punto de partida debe completarse con el desarrollo de la esfera privada y la idea de individualidad, que como se ha dicho, también cabe encontrar en la antigüedad griega.

La eliminación del obstáculo de la necesidad se llegó a plantear en la *polis* democrática, como una finalidad de lo público tendente a hacer efectiva la participación y el ejercicio de la ciudadanía, mediante la lógica isonómica, la idea de un trato igual, obviamente a los previamente considerados como *iguales*, y las medidas asistenciales: gratificaciones y subvenciones públicas a ellos dirigidas. La existencia de medidas que hoy calificamos de “sociales” por parte de la ciudad estado se verá más adelante. Asimismo, se ha adelantado la importancia que la idea de mérito tuvo en la antigüedad. Ha de verse en primer término qué ámbitos incluye o excluye la recompensa derivada del mérito.

El núcleo del problema que llevó a dos tipos de soluciones (básicamente la exclusión o la apertura igualitaria del mérito como *areté*) reside no en la solución política al problema de la existencia de dos partes en la *polis*, (excluidos e incluidos), sino más bien dentro del segundo, esto es, en la ciudadanía, en la existencia de pobres y ricos, y su relación con los ámbitos público y privado. Se ha dicho que la mayoría de los estudios actuales manifiestan que sí existió una teoría democrática de la democracia, habrá que ver la forma en que dicha teoría soluciona el problema de la relación entre ambas esferas, no sólo de lo público frente a lo doméstico, sino más bien, entre lo público y lo privado como esfera del *ídion*, del ciudadano fuera de lo público. Respecto al campo de aplicación de esta teoría se propone una representación amplia de este campo en las dos categorías en las que se alinea la experiencia política y cultural griega: lo público y lo privado, es decir, el *koinón* y el *ídion* respectivamente. Es en el ámbito público entendido de esta forma donde el hombre desarrolla sus capacidades. Será allí principalmente donde el mérito en sentido meritocrático etimológico se reconozca.

Reconocimiento, por un lado, de los méritos realizados en la esfera pública, negación, por otro lado, de los derechos de aquellos que no pudieran desarrollarlo por su ubicación en la esfera de la necesidad. Exclusión de la primera esfera, la de la libertad, de la mujer, del niño<sup>74</sup> y del esclavo. Pero ha quedado dicho, que interesa aquí, la exclusión como consecuencia del *logos* dominante. Por supuesto que existe un discurso de inferiorización de los grupos excluidos, y a él se aludirá, para matizar la defensa del modelo meritocrático pericleo, pero por su pertenencia a la esfera privada como forma prepolítica que permite obligar por medio de la violencia, *mandar en vez de persuadir* se aleja del objeto de este capítulo. Interesa aquí el *discurso*, el *logos*, que apela al mérito y por el que se persuade de que los privilegios sociales, políticos o meramente patrimoniales, son merecidos frente a los incluidos en el seno de la ciudadanía. En este sentido, el discurso va dirigido a los peor situados en la esfera de la libertad, se trata, normalmente de ciudadanos, aunque en diferentes momentos la flexibilización de las condiciones de acceso a la ciudadanía, y los cambios en el estatuto jurídico del extranjero o meteco, del esclavo, de la mujer, del incapaz o del niño ampliarán puntualmente el objeto del discurso. Al mismo tiempo, la manera en que la situación económica como sujeción a la necesidad incide en los modelos

---

<sup>73</sup> H. ARENDT, *La condición humana*, op. cit., p. 100

<sup>74</sup> Para un estudio de los planteamientos de Platón y Aristóteles como antecedente de un modelo negador de los derechos de los niños, *vid.*, CAMPOY CERVERA, I., *Dos modelos teóricos sobre el tratamiento jurídico debido a los niños*, Tesis doctoral en el Instituto de Derecho Humanos “Bartolomé de las Casas” de la Universidad Carlos III de Madrid en diciembre de 2000.

de tratamiento jurídico, social y político, de estos grupos hará que quede subsumida en determinados casos bajo la categoría del “pobre” en cuanto ser sujeto a la necesidad.

La negación del reconocimiento de derechos políticos y la marginalización<sup>75</sup> como exclusión de los beneficios de la organización social como consecuencia de la sujeción a un trabajo necesario para la subsistencia caracteriza la manera en que se habría de entender<sup>76</sup> durante gran parte la antigüedad griega cual era el trato jurídico que los pobres debían recibir en la sociedad según los diferentes modelos meritocráticos estáticos (modelos de mérito asociado al sujeto o al grupo de sujetos – en el caso del mérito geográfico) y antidemocráticos opuestos al modelo meritocrático de la democracia periclea.

La visión generalmente mantenida de la antigüedad griega como contraria a la valoración del esfuerzo y del trabajo, resulta comprensible por el hecho de que ésta fuera la opinión mantenida en muchos lugares por parte de los mayores filósofos de la época. Efectivamente, recogiendo la herencia aristocrática, fueron los filósofos del período clásico, sobre todo Platón y Aristóteles quienes insistieron en la relación entre la situación económica y el ejercicio de la función cívica. Su visión del mérito y la pobreza será estudiada con mayor atención más adelante. Muy esquemáticamente, para Platón el pobre no es enteramente dueño de sí mismo, (*penés on kai heautou mé kratón*)<sup>77</sup>, mientras que para Aristóteles la labor del trabajador manual es incompatible con la virtud que es presentada en estrecha unión con la *politeia*.

En efecto, quienes se han ocupado de estudiar la antigüedad griega en lo referente a esta cuestión coinciden en este punto de partida: el trabajo necesario para la satisfacción de las necesidades vitales era una ocupación servil que excluía de la ciudadanía, de la participación en los asuntos públicos, a quienes estaban obligados a realizarlo. En este sentido y en relación con la metamorfosis del trabajo subraya A. Gortz cómo resulta posible ver una constante que sistemáticamente expuesta desde Platón, encuentra su eco en Marx (con conclusiones harto diferentes), en el pasaje del Libro III de *El capital*. Es la idea de que la libertad, como “reino de lo humano”, sólo comienza más allá del “reino de la necesidad” que es el trabajo impuesto por la miseria y que el hombre no surge como sujeto capaz de una conducta moral sino a partir del momento en que liberado de la necesidad, sus acciones son entendidas como signos de su autonomía.<sup>78</sup> Basta cambiar el centro de gravedad de esa relación excluyente, del objeto al sujeto, es decir, dejar a un lado el trabajo impuesto por la miseria, para centrarnos en el sujeto que lo realiza, el pobre, el miserable, para inferir de lo anterior la idea de que la conducta (social o política) que se le presupone al pobre como

---

<sup>75</sup> En el sentido que le da MARION YOUNG, I, en su tipología de las diferentes opresiones, esto es, a partir de la distinción implícita entre quienes pertenecen plenamente a una sociedad y quiénes no. El “imperialismo cultural” como concepción del mundo particular a sus dictados, estará presente, en muchas de las formas de explotación y exclusión de los derechos de los extranjeros, con diferencias, de tiempo y lugar, y se verá en relación con el “mérito geográfico”. La “explotación” como transferencia sistemática de los resultados del trabajo al propietario informa el tipo de opresión que la antigüedad griega reservaba para los esclavos. Finalmente, la “privación de poder” que subraya las diferencias de autoridad como resultado de la organización del trabajo, estará en la base del trato que Aristóteles quiere reservar para los artesanos. Para esta tipología de la opresión, vid, MARION YOUNG, I, *Justice and the Politics of Difference*, Princenton, Princenton University Press, 1990. Para un estudio de tal tipo de cuestiones en la antigüedad, vid., DE CERTEAU, M., *Heterologies. Discourse on the other*, University of Minnesota Press, Minneapolis, 1986. O más en general, MEIER, CH., *Introducción a la antropología política de la Antigüedad clásica*, Fondo de Cultura Económica, México. 1984.

<sup>76</sup> Esto es así si identificamos como directamente proporcional la relación entre pobreza y sujeción a las necesidades, es decir, a mayor grado de pobreza, mayor sujeción a la necesidad. La incapacidad para atender a los asuntos públicos derivada de su sujeción a las necesidades básicas debe ser, entonces, también directamente proporcional al grado de pobreza.

<sup>77</sup> PLATÓN, *Carta VII*, 351<sup>a</sup>.

<sup>78</sup> GORTZ, A., *La metamorfosis del trabajo*, Madrid, Sistema, 1997, trad. Mari Carmen Ruiz de Elvira, p.27

identidad es vista como un demérito que los discursos políticos de la época incluían en los diferentes modelos teóricos sobre el tratamiento jurídico debido a éstos.

Respecto a la idea en su forma original, ha sido también H. Arendt quien se ha referido al desarrollo de la articulación de la condición humana a través del trabajo, la labor y la acción, como actividades tradicionalmente al alcance de todo ser humano y su vinculación con su origen griego. A pesar de que en un primer momento, en la llamada época homérica, los poemas épicos también ofrecen contundentes ejemplos<sup>79</sup> de que para nobles y héroes el trabajo manual disfruta de una alta estimación, poco a poco las capas superiores basan en la liberación del trabajo necesario su mérito lo que les hace más apto para el gobierno y la administración de justicia.

Será la siguiente generación de pensadores quienes partan de una libertad localizada exclusivamente en la esfera política donde lograr la admiración de la *polis*, el reconocimiento del mérito<sup>80</sup> y verán en la necesidad y el trabajo manual un fenómeno prepolítico característico de la organización doméstica privada, de la forma en que lo resume H. Arendt. De ahí, puede decirse, ese desprecio al trabajo propio del hombre pobre que habría surgido de la lucha por la libertad mediante la superación de las necesidades o “del no menos apasionado rechazo de todo esfuerzo que no dejara huella, monumento, ni gran obra digna de ser recordada”. Siguiendo con la inferencia anterior, es como justificamos hablar de demérito, esto es, del “esfuerzo no digno de ser tenido en cuenta”, y entendemos que ese desprecio al trabajo vinculado a la necesidad significa *a fortiori* desprecio al hombre (el pobre) “que únicamente aspira al trabajo o que sólo posee la fuerza de su trabajo para la supervivencia”.<sup>81</sup>

En términos de exclusión significa a su vez la división entre diferentes esferas. El recorrido histórico del trabajo en occidente encuentra también aquí un interesante punto de partida. Se trata de un inicio que pone de relieve la diferencia fundamental entre el trabajo en la sociedad capitalista con el mérito del desarrollo de las propias capacidades como corolario, de la forma que se verá más adelante, y el trabajo en el mundo antiguo; el primero se realiza en la esfera pública, mientras que el segundo permanece confinado en la esfera privada. Como advierte A. Gortz, es de este modo, cómo la esfera privada, la de la familia, se confunde con la esfera de la necesidad económica y del trabajo, mientras que la esfera pública, política, que era la de la libertad, excluye rigurosamente las actividades necesarias o útiles del dominio de los *asuntos humanos*<sup>82</sup>.

La libertad frente a la necesidad forma parte del conjunto de atributos del modelo de sujeto en la *Paideía*. Su defensa no es, por supuesto, explícita, sino que se halla implícita en los atributos del modelo desde el ideal heroico de Homero. Incluso, a pesar de que el poeta exalte la verdadera *areté* sobre cualesquiera otros bienes, como la belleza, la *eugeneía* o la riqueza, en el héroe se presupone esa libertad. La *areté* agonal, tal como la describía Jaeger, revelaba desde su inicio tanto el ideal heroico de ser recompensado por las acciones que se realizan, como su fuerza educadora. La evolución y adaptación a los tiempos de la *areté*, de la excelencia, mantiene intacto el punto de partida por el cual, la necesidad y la pobreza son un obstáculo para la aptitud.

Cuando Jaeger desarrolla la codificación de la tradición pedagógica aristocrática, y la manera en que las formas de vida de las clases superiores se transmiten a la burguesía

---

<sup>79</sup> HOMERO, *Iliada*, 6, *Odisea*, 4, 13, 15 y ss.

<sup>80</sup> Sobre el reconocimiento del mérito en este sentido, entre otros, PLATÓN, *República*, 361 b-363 a, JENOFONTE, *Memorables* 3-6, ARISTÓTELES, *Retórica*, 1359 b17-1360 a37. En adelante, las citas de los diálogos de Platón se extraen de la edición española en PLATÓN, *Diálogos*, 7 vols, Madrid, Gredos, 1981-1992.

<sup>81</sup> H. ARENDT, *La condición humana*, op. cit., p. 99

<sup>82</sup> GORTZ, A., *La metamorfosis del trabajo*, op. cit., p.28

acaudalada, señala la importancia de la posesión de riqueza. Incluso en el precedente democrático que representa Solón la vinculación entre *areté* y riqueza es patente: “para Solón, la más alta virtud política del nuevo estado de derecho era la justicia. Pero, como hijo de las antiguas concepciones, pedía a los dioses que le concedieran riquezas, si bien riquezas justas, y fundaba en ellas sus esperanzas de *areté* y de consideración social”.<sup>83</sup>

No parece arriesgado aventurar que desde una óptica meritocrática, el precedente democrático insiste desde su inicio tanto en la necesidad de que los medios materiales necesarios para el desarrollo de la *areté* deben haber sido obtenidos de forma justa, como que estos son imprescindibles para el desarrollo de la aptitud y la posterior recompensa social de toda la ciudadanía. Ahora bien, también es posible adelantar que en esa conexión se halla la base sobre la cual, más tarde, habrá de proponerse la exclusión del ejercicio de las funciones cívicas y del poder de aquellos que no dispongan de los suficientes medios materiales para desarrollarlas a favor de la polis.

Visto desde la perspectiva que estamos utilizando, es el mérito de la posesión de una riqueza suficiente para no depender de estar constantemente luchando contra la necesidad, lo que deberá, para la oposición antidemocrática como para sus defensores no radicales, legitimar el reconocimiento de derechos políticos, es decir de los derechos políticos en el ámbito de lo público. En este sentido se desarrolla el mérito de la posesión de riqueza que en el ámbito del poder político y en forma extrema se traduce en *plutocracia*. Se trata del valor del patrimonio para la eficiencia pública y, sobre todo, para el cumplimiento de los deberes de ciudadanía.

En la antigüedad griega, sobre todo, en las épocas más aristocráticas: la homérica y la arcaica, el trabajo que consiste en producir las bases materiales necesarias para la subsistencia no sólo no se considera (como la sujeción a la necesidad y el esfuerzo por salir de ella) un signo de libertad, no se considera, en lo que aquí interesa, un *acto generador de mérito*, esto es, un acto que se tenga en cuenta en su momento para identificar a aquellas identidades que *deberían* ser socialmente recompensadas o llevadas a participar en el disfrute de los derechos y deberes ciudadanos, y básicamente en el *kratós*, merecidamente.<sup>84</sup>

El esfuerzo se traduce en mérito precisamente cuando apunta a reducir al mínimo el peso de las necesidades y éste se produce con el traslado del esfuerzo no meritorio a dos identidades diferentes, de un lado a los esclavos, de otro, a las mujeres en la esfera doméstica. En este sentido, de acuerdo con este papel inicial, o siguiendo con las palabras de Gortz de *invención del trabajo*, es cuando la idea misma de “trabajador” resulta inconcebible en este contexto. Es decir, aquel quien “condenado a la servidumbre y a la reclusión en la domesticidad, el trabajo, lejos de conferir una “identidad social”, definía la existencia privada y excluía del dominio público a aquellas y aquellos que estaban sometidos a él”<sup>85</sup>.

Exclusión de la participación del dominio público, pero a la vez sujeción al poder que no tiene necesidad de recurrir a la persuasión a la “fuerza de las palabras”. En relación con la persuasión ideológica, la fuerza y la violencia a la que alude Arendt, como mecanismo de sometimiento del débil, se justificaban en la esfera privada como los únicos medios para dominar la necesidad. “Debido a que todos los seres humanos están sujetos a la necesidad, tienen derecho a ejercer la violencia sobre otros; la violencia es el acto prepolítico de liberarse de la necesidad para la libertad del mundo. Dicha libertad es la condición esencial

---

<sup>83</sup> JAEGER, W., *Paideia*, op. cit., p. 194

<sup>84</sup> Por otra parte, cabe apuntar ya que el *locus* donde se genera el mérito para el reconocimiento de los derechos políticos en este momento es la esfera pública, la esfera privada resulta invisible en este punto, lo que provocará otro tipo de invisibilidad ante el derecho.

<sup>85</sup> GORTZ, A. *La metamorfosis del trabajo*, op. cit, p. 29

de lo que los griegos llamaban felicidad, *eudaimonía*, que era un estado objetivo que dependía sobre todo de la riqueza y de la salud. Ser pobre o estar enfermo significaba verse sometido a la necesidad física, y ser esclavo llevaba consigo, además, el sometimiento a la violencia del hombre”.<sup>86</sup>

El esfuerzo en la esfera doméstica no genera méritos en ninguno de los sentidos ahora utilizados, permanece fuera de la libertad, de lo agonal y de la isonomía. Ambas tesis inciden en la idea de que la *polis* se diferenciaba, pues, de la familia en que aquella sólo conocía “iguales” mientras que la segunda era el centro de la más estricta desigualdad, según la tradición de Herodoto y sobre todo Aristóteles, ser libre significaba no estar sometido a la necesidad de la vida ni bajo el mando de alguien. La libertad empieza fuera de una esfera económica que se desarrolla, sobre todo, en el seno del dominio familiar, y ésta es sede de la más rigurosa desigualdad en el plano del derecho. Como señala Ste. Croix en su análisis de las luchas entre diferentes clases sociales, la igualdad, lejos de estar relacionada con la justicia, como en los tiempos modernos, era la propia esencia de la libertad: “ser libre era serlo de la desigualdad presente en la gobernación y moverse en una esfera en la que no existían gobernantes ni gobernados”.<sup>87</sup> En este sentido, cobra interés la afirmación de Arendt de que no sólo en Grecia y en la *polis*, sino en toda la antigüedad occidental habrían tenido como evidente que incluso el poder del tirano era menor, menos “perfecto”, que el poder con el que el *patear familias*, el *dominas*, gobernaba a su familia y a sus esclavos. Es decir, dentro de la esfera doméstica la libertad no existía, ya que sólo al cabeza de familia se le consideraba libre en cuanto tenía la facultad de abandonar el hogar y entrar en la esfera política, donde todos eran iguales. Por este motivo, al analizar la estructura social donde los sujetos a la necesidad desarrollan su esfuerzo que no genera mérito, se destaca, ante todo, que esta igualdad tiene muy poco en común con nuestro concepto de igualdad: significaba vivir y tratar entre pares, lo que presuponía la existencia de “desiguales” que, naturalmente, siempre constituían la mayoría de la población de una ciudad-estado, según distintas fuentes un grueso de campesinos que apenas utilizaban más que su propio trabajo y el de sus familias, y que vivían a un nivel no mucho más alto que el de la mera subsistencia<sup>88</sup>.

En la época clásica, Aristóteles expresará la opinión corriente meritocrática - aristocrática de la *polis* sobre el hombre y la forma de vida política y, según esta opinión, todo el que estaba fuera de la polis –esclavos y bárbaros- es *aneu logou*, desprovisto, no de la facultad de discurso, sino como señalaba Arendt, de una forma de vida en la que el discurso y sólo éste tenía sentido y donde la preocupación primera de los ciudadanos era hablar entre ellos. Pero a su vez, Aristóteles representa la idea de la clase media dominante según la cual la buena condición económica constituye un “mérito” para la gestión política y también observa o constata que la democracia significa el predominio del número sobre el mérito.

---

<sup>86</sup> También como recuerda H. ARENDT “para el modo de pensar griego, obligar a las personas por medio de la violencia, *mandar en vez de persuadir* (cursiva nuestra), eran formas prepolíticas para tratar con la gente cuya existencia estaba al margen de la *polis*, del hogar y de la vida familiar, con ese tipo de gente en que el cabeza de familia gobernaba con poderes despóticos o indisputados, o bien con los bárbaros de Asia cuyo despotismo era a menudo señalado como semejante a la organización de la familia”. Según COULANGES, todas las palabras griegas y latinas que expresan gobierno sobre otros, tales como *rex*, *pater*, *anax*, *basileus*, se refieren originalmente a las relaciones domésticas y eran nombres dados por los esclavos a sus amos. ARENDT, H., *La condición humana*, op. cit. p. 44.

<sup>87</sup> STE. CROIX, G., *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*, op. cit., p. 44 y ss.

<sup>88</sup> *Aporoi* y los extremos *penetés*, otros bajo la expresión de *adynatoi* “libres pobres”, o “trabajadores pobres” *teiti*, los cuales, según los cálculos de la historiografía contemporánea, como se ha dicho, más numerosos que los esclavos y que constituyeron paradójicamente en algún momento la mayoría absoluta de la población ateniense.



La defensa censal aristotélica, retomada, como señalaba C. Castoriadis “casi palabra por palabra” por B. Constant, expresa esa idea general de que el nivel económico determina en ciertos niveles la aptitud y la capacidad para lo público<sup>89</sup>. El trabajo como signo que traduce la cotidiana obligación de cubrir las necesidades básicas sigue siendo visto, sobre todo, como un demérito del sujeto. Ya vimos las conocidas objeciones aristotélicas a la vida del artesano, “incomparable con la virtud” y no sólo por la falta del ocio<sup>90</sup> que él elogia, sino también porque ese trabajo “rebaja verdaderamente el alma”. No solo la libertad y la necesidad aparecen desde la antigüedad como antinómicas también el mérito y la sujeción a la necesidad. Sintéticamente, el hombre libre es el que puede desarrollar las funciones cívicas y ocupar los cargos políticos, porque tiene dispone de tiempo libre frente al pobre y frente a los que desarrollan un trabajo servil. El ocio o la *scholé* es un requisito para la ciudadanía. El individuo es libre de hecho (y puede desarrollar su aptitud y su talento) cuando se libera de las necesidades cotidianas.<sup>91</sup>

#### I. 2. 4. Otras referencias a la posesión de riqueza

El modo de entender la relación entre la capacidad económica del sujeto, su aptitud, y el trato debido desde el poder, hubo de concretarse de diferentes formas, y no sólo en relación con la estratificación social y la jerarquía política. En la práctica hubo de definirse cada vez que se asignaban ventajas o desventajas, beneficios económicos<sup>92</sup> o gravámenes en términos jurídicos, facultades, prerrogativas o deberes, a una pluralidad de individuos.

---

<sup>89</sup> CASTORIADIS, C. *Los dominios del hombre...*, op. cit.

<sup>90</sup> Pero en relación con el mismo ocio cuando llegue la reacción frente a las medidas asistenciales para Musti, lo que para la democracia es expresión y realización del legítimo deseo de vivir “como se quiere”, en un posible bienestar físico, mental y económico, se convierte para la crítica despectiva de sus adversarios en signo de una vida desordenada. MUSTI, D., *Demokratía, Orígenes de una idea*, op. cit, pp. 83-84. En la *Constitución de Atenas* atribuida a Jenofonte se calificará al ciudadano favorecido por las medidas sociales de ociosos y parasitario. Jenofonte parece que recrimina que el pueblo ejerza cargos y derechos con fines personales, y que esto sirva de ejemplo a extranjeros residentes, metecos, y esclavos. El escrito alude tanto a la violencia revanchista de la masa como a su *akolasía*, la impunidad, la indisciplina, la búsqueda del interés propio y la natural consecuencia del daño para los intereses ajenos. A medio camino entre la tesis del riesgo y de la perversidad, se critica su despilfarro (*triphé*) y su vida relajada, que convierte al ciudadano en despilfarrador y parásito. El *dêmos*, por ejemplo, imita la cultura del gimnasio propia de los ricos, “pero como lo hace buscando el interés individual supone una degradación moral y cultural, los ricos adoran la gimnasia y la música, pero son ellos los que pagan con sus liturgias todo lo que se refiere a ese mundo (y a otros aspectos de la vida ateniense); ellos frecuentan (pagando) gimnasios, baños y vestidos, pero cuando la masa popular frecuenta las palestras y los baños y disfruta de ellos (...) lo hace, según el autor, *parasitariamente*. JENOFONTE, *Constitución de Atenas*, I, 3

<sup>91</sup> Pero cuando se intente sistematizar desde la filosofía política el trato jurídico que debían recibir aquellos sujetos (los pobres y los *banauoi* dedicados al trabajo servil y manual) o aquellas identidades (los esclavos, las mujeres), que carecen de ocio veremos cómo se indica que su ausencia de libertad significa también ausencia de mérito, no sólo para el reconocimiento de los derechos políticos, sino también del disfrute de las ciertas intervenciones estatales de carácter social o redistributivo. No sólo se pertenece a una u otra esfera (la de la necesidad, la de la libertad), y a contrario se excluyen de la segunda los que pertenecen a la primera, sino que también la pertenencia a una u otra esfera se tiene en cuenta para el reconocimiento de los derechos.

<sup>92</sup> Como es sabido, la autonomía de lo económico suele cifrarse en la modernidad, incluso como una auténtica “mutación antropológica”. En nuestra opinión quizás es excesivo afirmar esta autonomía como el punto de un tipo de discontinuidad histórica o de la *episteme* de la cultura occidental, esto es, la discontinuidad que inauguraría la edad moderna al empezar el siglo XIX respecto de la que da inicio a la época clásica. La autonomía del ámbito económico también coincide con lo que algunos consideran como la desaparición del hombre en el campo del saber occidental. Creemos que desde nuestra hipótesis acerca de la existencia de una *constante* excluyente y de la también *constante* reivindicación de la posesión de riqueza como circunstancia moralmente relevante, (también la riqueza sería relevante en el régimen soviético aunque se entendiera como poder a través de la posición burocrática en el sistema de partido único) debe llevarnos a cuestionar la afirmación de ese tipo de discontinuidades, o, al menos, abstenernos de hablar de ellas en un sentido *fuerte*.

Se presenta aquí una especie del problema más genérico acerca de la justificación del trato desigual o de la “equiparación” de personas y se refiere a modos de distribución y relaciones de convivencia que han de ver con el mérito en sentido amplio. Si quisiéramos dotar de nombre a esta situación de justicia, hablaríamos, de acuerdo con Bobbio de un tipo de justicia atributiva<sup>93</sup> pero sobre todo, lo reconduciríamos a la distinción tradicional, que se remonta, como es sabido, a Aristóteles, entre justicia conmutativa (que tiene lugar entre las partes) y justicia distributiva (que tiene lugar en las relaciones entre el todo y las partes o viceversa).

De la relevancia jurídica del estatus económico en la antigüedad hemos dado muestra atrás: hay toda una línea de propuestas que justifican, acudiendo a la aptitud y a los méritos, estáticos, el dar más, o tratar mejor, a quien más tiene. La justificación del trato desigual basado en la posesión de riqueza -desde el reparto de tierras hasta la proporcionalidad entre el castigo físico y el grado de pobreza a la hora de admitir la confesión jurídica- quedó por escrito mucho antes de que el mismo Cicerón propusiera una proporcionalidad entre el poder político y la riqueza<sup>94</sup>.

---

Asimismo pensamos que los diferentes tránsitos *desde, hacia o contra* la democracia en la antigüedad griega habrían supuesto un importante paréntesis, al menos ideológico, dentro de un sistema universalmente clasista en el cual hasta la mitad del siglo XVII las condiciones indispensables de admisión las constituían todavía las adscripciones del origen y la riqueza. En un sistema aristocrático el nacimiento es un presupuesto de la capacidad de integrarse en el ambiente social del poder político. En este ámbito es donde la crítica burguesa de la nobleza se habría esforzado *constantemente* en sustituir la sangre, el rango y la estirpe por el *mérito*. Pero el mérito basado en la posesión de riqueza se bifurca en dos sentidos de naturaleza antagónica. De un lado la capacidad desacralizadora del dinero permite, en principio, el acceso a un *estatus* privilegiado, antes reservado al linaje, a grupos humanos con inicial vocación de excluidos. El mérito propietario confunde al mismo mérito eugenésico por su poder de disolución y confusión y habría sido juzgado con reprobación por cierta ideología de la antigüedad en defensa de sus propios intereses como vimos en el apartado anterior. Por otro lado, el propio mérito propietario se convierte en excluyente en sí mismo, los herederos de la propiedad siguen recordando el contenido moral de su estatus, así podemos hablar, frente a un optimismo inicial, del constante aumento de su influencia no sólo sobre conductas sino también sobre conciencias. Los efectos nocivos del dinero fueron vistos en este momento de la antigüedad mejor que en otros periodos históricos. Como observador de la realidad, Aristóteles destacó la forma en que la usura como forma de avaricia y el constante deseo de aumentar la ganancia (como desmesura) informan su vertiente crematística y crean una asimetría que más tarde conduce a la injusticia o a esa lógica propia que Georg Simmel más tarde pudo constatar. En este epígrafe sólo aludimos a la asimilación entre riqueza y nobleza en diferentes momentos, y como tal asimilación apuntaba invariablemente a la igualación de privilegios económicos, políticos y jurídicos en contra de un estrato social, los *más pobres*, considerado inferior tanto por carecer de bienes materiales como por carecer de un linaje reconocido como superior.

<sup>93</sup> Para un examen de la igualdad en su triple dimensión, inseparable, en el paradigma de la modernidad, de valores morales, políticos y jurídicos son aclaradores los trabajos de BOBBIO incluidos en el volumen *Igualdad y libertad*, Barcelona, Paidós, 1993, trad. Pedro Aragón. Asimismo, sobre la diferencia entre discurso clásico y discurso moderno, entre otros, FOUCAULT, M, *Las palabras y las cosas*, Barcelona, Seix Barral, 1968. Pietro BARCELLONA indica también sobre este punto de la discusión el ensayo sobre el individualismo griego de C. DIAMO, *Forma ed evento. Principi per un 'interpretazione del mondo greco*, Pozza, Vizanza, 1967. En BARCELLONA, P. *El Individualismo propietario*, Madrid, Trotta, 1996, trad. Jesús E. García.

<sup>94</sup> La diferencia más notable entre los grupos contrapuestos *honestiores y humiliores* habría sido en Roma el doble sistema penal según el cual los grupos privilegiados recibían por este motivo unas penas más leves que las clases bajas: Decapitación, por ejemplo, en vez de alguno de los *summa supplicia* (crucifixión, quema en la hoguera o fieras) y la exención absoluta de la condena a las minas o a trabajos forzados que con frecuencia solían infligirse a las clases más bajas-. Al mismo tiempo habría que recordar que el enriquecimiento de las clases mejor situadas se produjo junto a la explotación de las fincas rústicas, esto es, sin ejercer efectivamente un trabajo o una industria, por el beneficio derivado durante largos periodos de las formas de explotación aplicadas por el estado a través de distintos tipos de gravámenes que sufrirían con mayor sensibilidad las clases pobres. En cualquier caso la consideración del mérito propietario o de la posesión de riqueza se habría dado con una intensidad relevante más tarde, durante el imperio romano. Al mundo romano sí le habrían interesado de manera obsesiva la riqueza y el *estatus* y esta obsesión se refleja en un lenguaje que *enriquece* la

Un claro ejemplo de tal trato fueron las “fundaciones” creadas en las ciudades griegas y romanas<sup>95</sup> encargadas del reparto de dinero y alimentos en ocasiones especiales en el que se siguió el criterio de la posición de los destinatarios en la jerarquía socioeconómica: cuanto más elevada fuera la posición social de una persona, más se suponía que debía recibir. ¿Cómo se justifica el hecho de que ciertas personas con propiedades y riqueza reciban más que los peor situados y como se legitima la falta de un criterio igualitario a la hora de un hipotético reparto de bienes, cargos, o posiciones?

David Harvey, encuentra en Arquitas de Tarento (un pitagórico de la primera mitad del siglo IV a. de C.) la justificación de ese criterio distributivo desarrollado a partir de teorías matemáticas y musicales. Arquitas aplicó a la política la noción de las distintas proporciones aritmética y geométrica. Como exponente del pensamiento antidemocrático aducía que la proporción aritmética era un paradigma de la democracia, y la geométrica, una forma de “mejor de constitución”. La igualdad que exaltaba la democracia era una proporción aritmética en la que cada número (que representaría cada uno a un hombre) se halla a una distancia igual de su vecino (2, 4, 6, 8, etc.) pero, según Arquitas, ello no daba cuenta del *valor real* de cada número (esto es, de cada hombre), por lo que producía una flagrante e inmerecida desigualdad. Según los argumentos contrarios a la igualdad democrática cuanto más arriba de la escala económica y social mejor debía ser la proporción en cada escalón. La democracia quiere una proporción aritmética, quiere, en términos políticos, “que cuanto mejor sea un hombre, menos se recompense su valor. La proporción geométrica, que no

---

dicotomía pobreza/ propiedad hasta el punto de convertir la riqueza como propiedad excesiva de bienes en el determinante más importante del *estatus* general y expresiones como “pobre” “clase baja” y “los malos” otra vez pero con mayor violencia en intercambiables.

<sup>95</sup> STE. CROIX distingue entre formas de explotación directa y formas de explotación colectiva indirecta, sobre la forma que incidían en los sectores desfavorecidos de la población ver la ya citada *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*, especialmente el Cap. IV. Respecto a su mayor incidencia en Roma: Un jurista de la época severiana Emilio Macro que aparece en el *Digesto* afirma que a los esclavos se les castigaba según el ejemplo de los humilliores. A los ciudadanos humildes se les habría sometido con frecuencia a los azotes por decisión de algunos magistrados excesivamente celosos durante la investigación de ciertos casos. Y en general antes de que acabara el siglo II los ciudadanos pertenecientes a las clases bajas podían ser azotados legalmente por una gran variedad de motivos, mientras que a sus superiores se les concedían exenciones legales. En opinión de STE. CROIX, la evolución que supuso la introducción de palizas a la gran masa de ciudadanos humildes no ha recibido demasiada atención. Pero recuerda como el jurista Arcadio Carisio, en su libro *Sobre los testigos*, citado en el *Digesto* (XXII. V. 21.2), llegaba a aconsejar que “si la naturaleza del caso es tal que nos vemos obligados a admitir por testigos a un *harenarios* o a alguien por el estilo, no se deberá prestar crédito a su testimonio sin que se le inflija tortura”. A su juicio, este “alguien por el estilo” (*vel simili persona*) se refiere a casi todos los individuos carentes de propiedades que se ganaran la vida con enorme precariedad situados en el extremo inferior de la escala social, y si se tendió en algún momento a reprimir la práctica de la tortura a los esclavos para obtener pruebas contra sus amos se debió al interés de los esclavistas, no de los esclavos. Ste. Croix Op. cita también otras maneras en que se hallaban en desventaja los miembros de las clases bajas a quienes se les imputaba algún delito, en comparación con las clases propietarias, por ejemplo, les resultaba más difícil escapar a la detención en espera de juicio, además de las condiciones de las cárceles en la Antigüedad que eran más desagradables para la gente humilde, pero creemos más expresiva su alusión al poeta satírico Juvenal “quien se quejaba de que en Roma se valoraba a un testigo por su riqueza, su *census*, esto es: el número de esclavos que tenía, la extensión de sus tierras, el tamaño y calidad de su vajilla. Su carácter y su comportamiento (sus mores) quedaban para el final; se le prestaba crédito con arreglo al número de monedas que tenía en su arca.” STE. CROIX, op. cit. p. 536. Cicerón quien aprobaba un expediente constitucional en virtud del cual se daría a los ricos un poder político proporcional a su riqueza, habría sido, por otra parte, el primer pensador que sostuviera que la función primigenia del estado es la protección de los derechos de la propiedad privada pero a la vez el primero que destacara, en la línea de esa argumentación a la contra que Hirschman llama “retórica de la intransigencia”, el daño enorme que acarrearía la distribución igualitaria de las propiedades. En lo que nos interesa, esta situación se halla vinculada con el intento de aumentar la tasa de explotación de los hombres libres de condición humilde, ya que, como ha recordado Ste. Croix, una clase explotadora a menos que se la logre persuadir (u obligar) a rebajar sus exigencias para facilitar de ese modo su propia supervivencia, echará mano a cualquier medio que halle a sus alcance.

emplea la democracia, es mucho más equitativa, por cuanto la proporción es siempre la misma en cada punto de la escala (2, 4, 8, 16, etc.); De aquí se deriva, en términos políticos, que lo que recibe cada persona se debe corresponder siempre a su valor.”<sup>96</sup>

Ste Croix recoge que para Plutarco, y por su interés reproducimos la cita extensa, lo siguiente:

“la primera (la proporción aritmética) distribuye la igualdad numéricamente, mientras que la segunda la reparte *según lo que cada uno merece* (cursiva nuestra), proporcionalmente. No lo mezcla todo a la vez, sino que hace una clara distinción entre los buenos y los malos; ... cada uno recibe lo que le corresponde según se diferencien sus virtudes y sus vicios. Dios adjudica esta proporción a las cosas; que se llama Justicia y Némesis... Dios anula en la medida de lo posible la igualdad que pretende la mayoría, pues es la mayor de las injusticias, *conservando lo que corresponde al mérito*, definiéndolo geoméricamente de acuerdo con la ley y la razón”.<sup>97</sup>

Los ricos habrían logrado convencer incluso al *demos* si no de que son “los más aptos para gobernar mejor” si al menos de que son “los mejores guardianes del dinero”<sup>98</sup>.

Como veremos en el siguiente epígrafe, la fuerza igualitaria de la corriente democrática significará un desplazamiento del sujeto que se considera digno de la recompensa. Es el principio de una idea de justicia aplicada, una *praxis*, una restricción del poder de los que más tienen en nombre de la justicia. Aunque se trate sólo de atenuar las desigualdades y no de acabar con ellas, el cambio en el grado será una mejora en la situación de los pobres. Por primera vez se llevará a la práctica un avance igualitario en nombre de una concepción de justicia que no reconocerá el mérito de la riqueza ya poseída como criterio para la máxima “a cada cual según su mérito”.

---

<sup>96</sup> Citado en STE CROIX, G., *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*, op. cit., Vid., también HARVEY, D, DOBSON, M., WILKINS, J. (Ed), *Food in Antiquity*, Exeter, University of Exeter Press, 1995. HARVEY, D., “Geografía y teoría revolucionaria” *Geo Crítica*, Universidad de Barcelona, nº 4 – 5 julio – septiembre 1976

<sup>97</sup> (Cursiva nuestra) STE. CROIX, G., *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*, op. cit. p. 483.

<sup>98</sup> Pero como recordábamos ¿de donde procede la riqueza cuya posesión quería constituir un mérito en sí mismo? Si rastreáramos los orígenes últimos de las enormes fortunas de los ricos en ese periodo la respuesta sería la misma que en la mayoría de los periodos de la historia, ésta no provendría del esfuerzo en el trabajo en sentido estricto, aquel que elogiara Hesíodo, en cualquiera de sus formas, manual, industrial o comercial, sino de la anterior posesión de tierras como sinónimo de mayor valía, generalmente transmitida por la herencia, o bien de formas informadas invariablemente por la *avaricia*: hipotecas, préstamo de dinero, etc. Podemos coincidir con el análisis de Ste. Croix en este punto, cómo al igual que en Roma: “Incluso lo que a primera vista parece riqueza extraída de la industria, tras un examen más detallado puede resultar que fuera riqueza extraída de la posesión de las tierras en las que se llevaba a cabo dicha industria” Esto es, riqueza debida al esfuerzo que no genera valor y cuya ausencia de valor como mérito (como acción digna de recompensa) permite excluir a los sujetos *esforzados* del reparto de la riqueza que se obtiene. STE. CROIX, G., *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*, op. cit. p. 153. Además, la acumulación de riqueza se habría logrado desde las más antiguas polis griegas, como resultado directo de las relaciones entre los dueños de las propiedades y los trabajadores, también esclavos, que les proporcionarían la vida de ocio que disfrutaban, aquellos que acuciados por la necesidad se hubieran visto obligados a tomar dinero prestado por interés podían convertirse en siervos por deudas en cuanto dejaran de pagarlas. “Esta lucha era, naturalmente muy parcial: expresaba el dominio del amo, y su esencia estribaba en la explotación que éste hacía del trabajo de los que sudaban para él”. Ibid. p. 336 En definitiva, a través de estos argumentos encontramos, lo que llamamos el “giro hipócrita” de la argumentación meritócrata presente en el desarrollo de este tipo de ideología a lo largo de la historia hasta nuestros días, en este caso, como señala Ste. Croix, Harvey habría visto la manera en que una exposición honesta de la verdadera opinión oligárquica traduciría una expresión del tipo “la desigualdad es algo maravilloso” por otra que diría “la desigualdad es la verdadera igualdad”. Como recordamos a la singular valoración que tendría Hesíodo del trabajo creador se unía la defensa del mérito del esfuerzo personal en el hecho de que, según él, la *némesis* de los hombres y los dioses se dirige también contra los holgazanes. Cfr. MEIER, Ch., *Introducción a la antropología política de la Antigüedad clásica*, FondoCultura Económica, México, 1985.

Para Solón el equilibrio por el instaurado será *dike*, justicia. Pero, a su vez, las tensiones democráticas girarán en torno la concepción de lo que debía ser esa *dike* o justicia en las relaciones de pobres y ricos, de la diferencia entre igualdad formal e igualdad sustancial y de la idoneidad de cualquiera de éstas. De ese tipo de tensión derivará un segundo tipo de persuasión ideológica dirigida a refutar en términos morales los logros obtenidos por los peor situados en nombre de la igualdad, sobre todo de aquellos logros que redundaban en un retroceso en los privilegios de la minoría enriquecida. Frente a la visión aristocrática de la pobreza y la sujeción a la necesidad como deméritos, la democracia, sin negar la relación, tratará de mitigar sus efectos para aquellos que consideraba debían ser iguales. En concreto, la teoría democrática de la antigüedad (cuya existencia ha sido debatida pero que aquí, siguiendo a Musti, se abala por los textos legados por sus representantes) defenderá tanto la legitimidad de la búsqueda del éxito económico, el desarrollo de las capacidades y los talentos en el *idion*, como su relación con lo público.

En su limitación, la ampliación del círculo de beneficiarios, no alcanzó como es sabido, a los grupos excluidos (tradicionalmente aquellos de la esfera doméstica, mujeres, esclavos y extranjeros), si bien propuso en determinados momentos la mejora de su situación jurídica.

En su haber, esta teoría pondrá de manifiesto la relación de la economía doméstica, el *oikos*, y en general, lo privado, si bien en lo que toca a los ciudadanos libres, con la participación en la esfera pública proponiendo medidas para que la primera no fuera un impedimento para la segunda, y, en boca de Pericles, *no se prefiera a nadie sino por sus méritos*.

En cualquier caso, para entender por qué en determinado momento, el *trabajo*, el dolor continuo del esfuerzo físico o el sufrimiento asociado a la labor no constituían factores generadores de *mérito* o, lo que en el pensamiento social del siglo XIX parecería más antiintuitivo, por qué ese trabajo en lugar de generador de *mérito* era visto según la convicción de que la labor de nuestro cuerpo, requerida por las necesidades, resultaba *abyecta*, y a la postre un obstáculo político y un *menoscabo jurídico*, será necesario atender una y otra vez a la evolución de esa escala de valores<sup>99</sup> o parámetros que definen tanto el mérito como la libertad en la y su relación con las identidades en el poder y la retórica política y jurídica empleada, matizando las formas políticas y los dos modos de relación en ámbitos que en este inicio todavía no coinciden con lo que hoy en día entendemos por sociedad.

## II. MÉRITO Y POLÍTICA: MÉRITO Y DEMOKRATÍA

La forma en que la *demokratía* concilió la tensión que nos ocupa se comprende mejor si se atiende a su fuerza reactiva frente a los anteriores contenidos de lo meritório, esto es, si

---

<sup>99</sup> Señalamos, no obstante, cómo no es posible encontrar en la filosofía griega una apología de aquella sed de riqueza como *valor* que Mandeville quisiera convertir en virtud pública, tampoco hallaríamos extendido el elogio del mérito propietario considerado en sí mismo o como consecuencia de aquella, salvo, en consideraciones que podríamos calificar de *laterales*, pero que habrían bastado para que determinado grupo humano se sintiera, no sólo legitimado, sino *aludido* como poseedor de un mérito que respecto a los pobres habría funcionado, en unos casos, la mayoría, como factor de exclusión, mientras que en otros casos habría alentado un tipo de comportamiento mimético. Respecto a la hipocresía, quizás no hayamos hecho suficiente hincapié en el hecho de que nos abstenemos de compartir esa connotación negativa que usualmente se le supone. En todo caso, la inicial advertencia sobre la prioridad del grado en que una exclusión se manifiesta sobre el problema del fondo apunta nuestra actitud en este sentido. Por otra parte, es posible que no se haya evitado una simplificación si se ha dejado traslucir un tipo de “angelización” moral de los peor situados, esto es, de los pobres, esa epopeya social que presupone un valor a la pobreza y que tiende al mismo error (la valorización de la pobreza e incluso del sufrimiento como mérito) en el que caen las ideas meritocráticas peor sostenidas. Igualmente una idealización del mundo griego que fue extraordinariamente excluyente.

partimos de la tipología predemocrática vista atrás. En este último epígrafe se analiza el modelo de conciliación en la *demokratía* donde la relación del mérito y el principio agonal con la igualdad, a pesar de la pervivencia del discurso excluyente, no resulta necesariamente tensa o enfrentada.

En lo que nos interesa, de la *demokratía* puede decirse que en su origen se observó que tal régimen significaba el predominio del número sobre el mérito<sup>100</sup> pero también la mejor forma de que el mérito pudiera ser desarrollado por el mayor número. La postura aristocrática en general y de otra forma, Platón, y luego el discurso aristotélico que hubo de retomar dos mil años más tarde Benjamin Constant, son claros exponentes de la primera posición, Pericles, el legislador, y la tradición democrática que en él desemboca, de la segunda. La hibridación de distintos modelos de solución a la tensión mérito e igualdad, así como la inercia institucional y “social” hacia la valoración de distintos méritos orgánicos o estáticos (esto es, cuando el género, la procedencia geográfica o la raza se constituyen en valías permanentes) puede resultar clarificador a la hora de entender la evolución del mérito.

En la antigüedad es posible definir una forma política en función de su comportamiento ante el mérito. Heródoto señala que en la tiranía “el tirano envidia a los hombres de mérito”<sup>101</sup>, que “en la oligarquía, muchos quieren imponer su mérito.”<sup>102</sup> Como vimos en el capítulo anterior para Aristóteles democracia significa “el predominio del número sobre el mérito” mientras que es en Tucídides donde encontrábamos, a modo de alabanza, la democracia como forma política en que no se tiene en cuenta “la oscura pobreza” sino que sólo se prefiere al ciudadano por su mérito.<sup>103</sup>

Sobre las formas políticas ya se ha señalado que la educación en los valores aristocráticos se acentuó ante las primeras pretensiones democráticas en diversas ciudades-estado, cuando ya se había desplazado el centro de gravedad de las señas heroicas, a las “eugenésicas”, esto es la visión del linaje y de la sangre de los antepasados como “méritos”, como señal de una mayor aptitud y capacidad para el desempeño de cargos y funciones relacionadas con el *kratos*, frente a los pobres, a los que se acusaba de “gente sin ningún valor”. Dado el característico juego de opuestos del lenguaje griego antiguo, la pobreza bien pudo mantenerse como la otra cara del mérito y en este sentido la afirmación de que “los pobres carecen de cualquier valor” trasciende la lírica aristocrática para pasar a ser un argumento más de la oposición a las medidas asistenciales de la *polis* democrática<sup>104</sup>.

Las pretensiones educativas de la lírica gnómica dirigidas a ensalzar las señas de la aristocracia tanto frente a los pobres como frente a los súbitamente enriquecidos sin linaje persistieron. Entendido así, el mérito eugenésico era también una forma de justificación de los regímenes políticos de tinte aristocrático frente a las oligarquías plutocráticas y las

---

<sup>100</sup> “Respecto a la república de los Atenenses no apruebo el que hayan escogido esa forma de gobierno por esto: al escogerla prefirieron que los inferiores estuvieran en mejor situación que los superiores (...) Además, esto que algunos miran con extrañeza, que asignen más a los ciudadano inferiores, pobres y del pueblo que a los superiores, esto mismo es evidentemente lo que conserva la democracia” PSEUDO- JENOFONTE, *La República de los Atenenses* I, 3-5.

<sup>101</sup> HERÓDOTO, III, 80.

<sup>102</sup> HERÓDOTO, III, 82.

<sup>103</sup> TUCÍDIDES, II, 37.

<sup>104</sup> Teniendo en cuenta el carácter dinámico, que no estático de la *polis*, esto es, partiendo de la dificultad de traducir *polis* por Estado. Como pone de relieve Reyes Mate partiendo de la concepción paradigmática de Aristóteles, no se puede traducir por “estado” “porque es la comunidad de ciudadanos y de hombres libres, cuyo sistema de poder es original y distinto del de otras comunidades o ciudades. La *politeia* no tiene que ver con las modernas Constituciones o Leyes fundamentales, es algo más vital: el derecho a participar en decisiones relativas a la constitución del orden de la *polis* y en el ejercicio del poder político necesario para su ejecución” REYES MATE, M., *La razón de los vencidos*, Barcelona, Anthropos, 1991, p. 94. Castoriadis también señala que la polis griega no es un estado en el sentido moderno, así como otras “vergüenzas filológicas” relacionadas. En CASTORIADIS, C., *Los dominios del hombre* op. cit., 118

incipientes formas democráticas. Paralelamente existía toda una tradición en la valoración de la riqueza material como condición para el desempeño de magistraturas y otros cargos que se reflejaría en los regímenes de estratificación censitaria que serán reproducidos en el segundo momento auto constituyente en forma de sufragio censitario. En la misma dirección citábamos algunos ejemplos de toda una tradición que educaba en la superioridad natural de determinadas procedencias geográficas, del ciudadano frente al extranjero, del hombre frente a la mujer, del hombre libre frente al esclavo... A partir de estas consideraciones iniciales nos centramos ahora en el significado de la democracia original en relación con el problema del mérito en una discusión permanente con otras formas políticas.

¿Porqué introducir precisamente ahora la relación entre mérito y política<sup>105</sup>? ¿Acaso no es política la época homérica, o la época arcaica que sigue a Hesíodo? ¿Porqué centramos luego en la democracia ateniense? La respuesta pasa por dos consideraciones, sobre las que cabe insistir: la primera recuerda que aquí interesa la reflexión acerca del fenómeno del reflejo de la noción de lo meritorio en la justicia cuando la sociedad se autoinstituye tras una ruptura con valores heterónomamente dados; la segunda pasa por compartir una posición de aquellos que se han dedicado al estudio de tales momentos: para Vidal Naquet hay en la historia de la Grecia antigua dos momentos de ruptura, lo que Castoriadis llama dos “creaciones”. “Está la creación de la *pólis* como *pólis*, que después podrá ser oligárquica o tiránica; y está la creación de la democracia propiamente dicha, más tarde, sobre todo Atenas”<sup>106</sup>. Para Castoriadis tal democracia no es un modelo institucional, ni siquiera un régimen en el sentido tradicional del término. “La democracia es la institución de la

---

<sup>105</sup> Paralelamente a la evolución de la relación que estamos estudiando, resulta imposible dejar de referirse a otros sistemas sociales que desarrollaron con más profundidad el principio de la igualdad social. Se trata de los regímenes de Lípara, Esparta, y sobre todo, Creta, donde heredaron de la época anterior a la división de los dorios, una gran solidaridad interna en la comunidad, una educación rígida en los intereses comunes y la preponderancia del Estado frente a los individuos. Diodoro y Tito Livio refieren el caso de Lípara, donde los habitantes distribuyeron entre todos los ciudadanos, por razón de estado, las presas capturadas en el mar. Existen en Lípara sólo dos clases, una productora y otra militar, que colectivizan todos los bienes muebles e inmuebles, y a ello responde el reparto de todo provecho de la tierra o del mar y el régimen de vida en común. Se trata de una novedad implantada poco tiempo después de la fundación de la ciudad, pero en concreto “bajo el apremio de circunstancias completamente extraordinarias: la lucha perpetua contra los piratas en una posición más expuesta requería el arrojamiento constante de una gran parte de los ciudadanos, quienes no podían por eso entregarse a las ocupaciones civiles ni, particularmente, a la agricultura”. Diodoro informa, no obstante, que más tarde el suelo se transformó en propiedad privada. Esparta y Creta, con circunstancias análogas sociales y bélicas, pusieron en común la propiedad y el trabajo. Característico de ellas es el régimen de vida colectiva, agrupaciones por edades, agrupaciones de comensales y asociaciones reguladas por el Estado y el esfuerzo ciudadano común. los costes de las comidas en común las sufragan en Esparta los mismos participantes, cada uno aporta una cantidad igual de los beneficios de sus parcelas, pero quien no es capaz de cumplir con su contribución, es excluido como partícipe y pierde su condición de ciudadanía. El Estado no responde por sus ciudadanos. Un caso diferente es el de Creta donde sólo una parte de los gastos de las comidas en común eran subvencionados por cada partícipe. Aquí hay una graduación proporcional a las rentas, cada uno entrega una décima parte de su cosecha, mientras que el Estado corre con el resto. Los sujetos descargan fondos por cuotas y a los ciudadanos pobres no se les da de baja. Antes de excluir de la plena ciudadanía a los pobres que no llegan a contribuir se prefirió por un lado llamar a los ricos e incrementar su contribución a los gastos, y por el otro a intervenir subsidiariamente con medios estatales. No obstante, también en las agrupaciones de comensales, así como de todas sufragadas en su mayor parte por medios privados, comienzan tendencias a establecer diferencias entre ricos y pobres: estos establecen con los primeros lazos parecidos a los del séquito, ligaduras personales a favor del que detenta mayor riqueza. Tampoco en estos interesantes regímenes de la época arcaica donde era bien visible la preponderancia del espacio común sobre el privado se alcanzó de pleno una vida colectiva igualitaria, sino que, paradójicamente, aristocracia y riqueza alcanzaron al final la misma descolante posición que pudiera darse en la época en cualquier otro lugar de Grecia. GSCHNITZER, F., *Historia social de Grecia*, op. cit. p. 132 – 137.

<sup>106</sup> CASTORIADIS, C., “La democracia ateniense: falsas y verdaderas cuestiones” en *El ascenso de la insignificancia*, op. cit., p. 184.

colectividad por la colectividad, y autoinstitución en tanto que movimiento”.<sup>107</sup> Este movimiento reposa *en*, y a la vez está posibilitado en cada caso *por* determinadas instituciones, pero también por la conciencia de poder adaptar las leyes y los valores. Es decir, en el momento en que el Estado asoma como un producto de decisiones atribuibles al arbitrio humano, orientado por razones de oportunidad y, sobre todo, por intereses muy propios, lo que antes se presentaba como natural y apelaba a la tradición o a los dioses ahora tiene que mostrar argumentos racionales. La racionalidad en la valoración del mérito y la exigencia de conciliación con la igualdad como valor en lo político en tanto que características de la democracia original, son el primer precedente que podemos calificar de modelo de conciliación en la relación que nos ocupa.

Otras razones deben apoyar la fertilidad del análisis de esta antigua disputa en el origen de nuestra cultura y vienen dadas por ser el primer estadio genealógico del desarrollo de la relación mérito e igualdad en democracia. Aunque sea una afirmación excesivamente esquemática, creemos que puede decirse que la educación en el mérito como título justificativo de la desigualdad pasa de ser transmitida líricamente a hacerlo a través de la persuasión y la dialéctica. Entre los siglos VIII y VII, con el advenimiento de la *polis*, la palabra adquiere en Atenas una extraordinaria preeminencia sobre otros instrumentos de poder. La ciudad lleva al nacimiento de una reflexión moral y política de carácter laico. Ya no se aspirará al primado del linaje aristocrático ni religioso, ya no prevalecerán el temor, la obediencia, la palabra ritual ni la fórmula justa sino el diálogo y la argumentación.

La política nace junto a la publicidad del debate contradictorio. Las cuestiones de interés general deberán ser zanjadas mediante una nueva forma de *agón* que será encarnada por una discusión dirigida a un público que juzgará a los oradores, asegurando a uno de ellos el triunfo sobre su adversario. La palabra será un arma que detendrá cualquier ciudadano para apelar a una justicia común. Más adelante, en la democracia se aspirará a establecer una relación recíproca, en contraste con las relaciones jerárquicas de sumisión propias del anterior período aristocrático. Mientras el guerrero homérico realiza proezas individuales, aún cuando hayan sido inspiradas por el entusiasmo de un dios, el hoplita, que es el soldado-ciudadano, rechaza la proeza puramente individual, lucha codo a codo con los demás y marcha en fila. Como expresa Roxana Kreimer su virtud consiste en el dominio de sí que refrena los instintos y permite someterse a una disciplina común.<sup>108</sup> Lo que se ha visto atrás deja entrever que dada la existencia de una exclusión que escapaba al sentido de lo justo, la democracia incipiente aspirará a extender a todo ciudadano griego la posibilidad de acceder a un mundo espiritual donde desarrollar la excelencia que antes estaba reservada a la aristocracia guerrera y sacerdotal.

Para entender cómo reaccionó la posición democrática frente a la cultura del mérito eugenésico, es preciso resumir de nuevo los dos rasgos fundamentales de esta forma de mérito estático, orgánico o del sujeto:

a) Sólo los primeros que se llaman a sí mismos “los mejores” participan de una “virtud” o excelencia (*areté*), que nosotros intentamos en lo posible asimilarla al concepto de mérito tal como lo definimos atrás, una “virtud” o mérito que significaba ausencia de necesidad y que era conquistado o heredado y que apelaba a la moral y a la justicia para legitimar el poder sobre aquellos que no reunían tales características.<sup>109</sup> Frente al mérito

---

<sup>107</sup> CASTORIADIS, C., “La democracia ateniense: falsas y verdaderas cuestiones” en *El ascenso de la insignificancia*, op. cit., p. 185.

<sup>108</sup> KREIMER, R., *Historia del mérito*, op. cit, p. 27.

<sup>109</sup> En la *Constitución de Atenas*, atribuida con gran polémica a ARISTÓTELES se lee que “hasta Solón (...) el pueblo sufría porque no participaba de nada”, y un poco más adelante que “el orden de la antigua constitución, anterior a la de Dracón era la siguiente: los cargos se establecían por razón de rango de nobleza y riqueza”. ARISTÓTELES, *Constitución de Atenas*, II, 1; III- 1-2.



eugenésico la *politeía* democrática habla de distribución de cargos hacia los “mejores” y de la exclusión de los privados a causa de su pobreza y “los que no tenían pureza de sangre”.<sup>110</sup>

b) La justicia era entendida por la ideología aristocrática o eugenésica como sumisión del pueblo, o de las identidades no privilegiadas a los que merecen dominar por su mejor aptitud justificada por compartir la sangre de los antiguos merecedores de recompensa por la hazaña o por la aportación a lo público; mientras que *hybris*, como pretensión ilegítima, sería toda insubordinación del mismo contra la identidad preponderante. Su reflejo político es la aristocracia donde los cargos están desempeñados por los “superiores” frente a los “inferiores”, o por los “mejores” frente a los “peores”, o finalmente, por el “mérito” frente al número.

c) El distanciamiento retórico de la aristocracia frente al trabajo comporta no sólo una modificación del ideal de vida, sino que tiene además efectos trascendentes en el sistema social y jurídico. Desde el *kratos* no puede reconocerse como meritoria una acción de la que no pueda ser agente su depositario. El esfuerzo y el trabajo, pues, son relegados como atributos del sujeto no meritorio, mientras que su contrario, el ocio y la falta de sujeción a la necesidad son propuestos como atributos del sujeto digno de ocupar los principales cargos.

Es el momento pues, de atender al primer modelo de conciliación de diferentes valores, de un lado, la noción de mérito o de lo meritorio, de otro, la idea de igualdad, inseparable del concepto original de la democracia, prácticamente limitándonos a Atenas<sup>111</sup>.

## **II. 1. Interacción antigua entre mérito y forma política**

### II. 1. 1. Aquello frente a lo que reaccionó la *Demokratia*: Eugeneia y Aristocracia

Hasta el momento el mito y la época por él informada dan la razón a la conjetura de Rousseau “aquel que cantaba mejor...”, “el más valiente”, “el más osado”, fue en efecto, “el

---

<sup>110</sup> Entre otros, ARISTÓTELES, *Constitución de Atenas*, 13-5.

<sup>111</sup> Sobre otros regímenes donde la idea de igualdad resulta básica, sobre todo Esparta, remitimos a la cita atrás y a las consideraciones reflejadas en el capítulo II. Cabe recordar que Esparta comienza siendo una ciudad donde el poder pertenece al *dêmos* (pueblo) y donde los ciudadanos son *hómōi*. Vidal Naquet traduce éste término por “pares”, para Castoriadis también podría proponerse “semejantes” o “verdaderos semejantes”, que sería su sentido literal. Pero hay también una historia: la dinámica de la sociedad espartana, es una dinámica oligárquica que culmina en el siglo IV. Dinámica totalmente opuesta a la que se despliega en Atenas, y probablemente en otras muchas ciudades, sobre las que se carece de información. Como subraya Castoriadis, “probablemente nuestra imagen del mundo griego sería bastante distinta si tuviésemos todos estos tratados sobre las constituciones-instituciones de las diferentes ciudades”. CASTORIADIS, C., “La democracia ateniense: falsas y verdaderas cuestiones” en *El ascenso de la insignificancia*, op. cit., p. 183-184. Aunque aún pertenecen a esta época los escritos de los filósofos Platón y Aristóteles los cuales abordaron aquellas materias que hoy se atribuyen a la sociología, la política, y más en nuestro ámbito la filosofía moral y jurídica relacionadas con la noción de mérito, su visión será objeto del siguiente capítulo. La bibliografía sobre la institución de la *demokratia*, incluso cuando solo hace referencia a los aspectos sociales y jurídicos, es, como cabe entender, enorme y de ella sólo debemos extraer la repercusión del concepto de mérito en las ideas comúnmente admitidas acerca del tratamiento jurídico de la pobreza a través de las principales exigencias, pretensiones y oposiciones ideológicas a las medidas dirigidas a la mejora económica y jurídica de los más desaventajados. En esta línea, se insistirá en un primer apartado en la evolución ideológica de los tres “méritos” excluyentes ya enunciados y su reflejo por parte de las fuentes más representativas, mientras que un segundo apartado analizará la relación entre el tratamiento jurídico de la pobreza y la política social en el nuevo modelo político que significa la democracia. Vid, también la ya citada ADKINS, A. W. H., *Merit and Responsibility: A Study of Greek Values*, p. 17 y ss. SLOTE, M., “Desert, Consent, and Justice”, *Philosophy and Public Affairs* 2: 323-347, 1973.

más considerado” y de ahí surgió la desigualdad. Así hemos puesto de relieve cómo la noción de mérito pudo comenzar adoptando un contenido relacionado con la individualidad heroica, con la hazaña, con el valor demostrado en la contienda y con la recompensa como honor, o como reconocimiento asociada a éstas. Y cómo en su nombre se justificó la desigualdad y la exclusión de aquellos que no podían, o legítimamente no querían, ser los agentes de tales acciones.

En relación con el *agón*, aunque hablemos de democracia como régimen igualitario, la mayoría de los autores estudiosos del período anterior a la instauración de la democracia, coinciden en señalar cómo la educación en los valores heroicos y en el trasfondo agonal o competitivo, aquel *ser siempre los mejores* que debía mucho a las señas aristocráticas de los periodos homérico y arcaico seguirá presente en toda la antigüedad.

Según vimos con Werner Jaeger, o con Finley la *areté* era aristocrática, no sólo en la acepción de *aristoi* como un “ser mejores”, sino también en la idea de una aristocracia social y económica que educaba en las virtudes a todo un cuerpo socio-político. Al lado de esta forma de dotar de un contenido el concepto de mérito aparecía la tradición hesiódica de acudir al esfuerzo, al *pónos*, en relación con el trabajo.

En relación con la genealogía del esfuerzo y del sufrimiento como valor o como virtud, la cultura del periodo antes de la *demokratía* significó el mayor peso de la educación en los valores aristocráticos frente a la educación en el mérito como esfuerzo (*pónos*) asociado al trabajo, tal y como lo propusiera Hesíodo. De ello se hizo derivar la legitimación del dominio y la posibilidad de “vivir del sudor ajeno”, así como el desprecio por el trabajo necesario para la subsistencia tal como lo analizara H. Arendt.

En una línea que habría de ser recordada mucho tiempo después por la justificación nobiliaria de los privilegios del *Anciene* Régimen, esto es, nuevamente antes del momento de una creación igualitaria por democrática, la moral aristocrática arcaica y el mérito (*desert*) eugenésico partían del convencimiento de que el hombre ilustre poseía preeminencia y los más altos méritos para gobernar, la ausencia de estos méritos descalificaba tanto al pobre como al súbitamente enriquecido para las prerrogativas del gobierno como para que se les reconociesen recompensas o privilegios políticos, jurídicos y materiales.

## II. 1. 2. La reacción de las primeras formas democráticas frente a la estratificación según el mérito dominante.

La instauración de la democracia supuso un cambio en el contenido de la noción de mérito y una reacción frente al predominio de los contenidos precedentes. Solón “el primer protector del pueblo”, supone, si no la creación de un modelo democrático, si al menos el germen del mismo y la expresión de un sistema de mayores garantías de los más débiles frente a los poderosos. En lo que nos interesa, supone una designación de cargos públicos mediante una combinación de elección y sorteo más abierta que la anterior, pudiéndose ver en estos dos mecanismos respectivamente un desafío a la prepotencia de los segundos justificada según los distintos tipos de méritos estáticos omnicomprendivos ya analizados y un desafío (concretamente en la ampliación del antiguo concepto de sorteo<sup>112</sup>) a la idea de mérito en su totalidad.

---

<sup>112</sup> Aunque como recuerda Castoriadis, dentro de la enorme herencia mitológica presente en la creación democrática griega, “el primer sorteo político que se conoce tiene lugar entre Zeus, Poseidón y Hades, tras la victoria de los Titanes, para repartirse el dominio. Y si Zeus es el señor del universo, es por azar: le ha tocado en suerte el cielo”. CASTORIADIS, C., “La democracia ateniense: falsas y verdaderas cuestiones” en *El ascenso de la insignificancia*, op. cit., p. 182. Por otra parte TUCÍDIDES relata diversas formas de sorteo anteriores y en la Constitución de Atenas se detalla en sorteo en época de Dracón por el cual “para el Consejo

En la *Constitución de Atenas* se lee que “el orden de la antigua constitución anterior a la de Dracon era el siguiente: los cargos se establecían por razón de nobleza y riqueza”.<sup>113</sup>

Dracon y Solón aún se encontraron, pues, con ese estado aristocrático que esgrimía el mérito del linaje para justificar el dominio judicial, militar y religioso de las grandes familias. En lo que interesa, el pueblo<sup>114</sup> jugaba, a su lado, un papel muy subordinado, que se fue ampliando progresivamente.

Frente a los abusos jurídicos que acompañaban las estratificaciones oligárquicas y la sobrerepresentación pública justificada en el mérito de la riqueza y frente la situación de enorme desigualdad económica que la acompaña, Solón ofreció, si no igualdad económica (que en realidad nunca ofreció la sociedad ateniense), sí medida (*metrón*)<sup>115</sup>.

Tal *metrón*, debía significar atenuar las consecuencias de la aceptación de la riqueza material y del linaje como sinónimos de mejor aptitud, sin cuestionarlas en el fondo.

Las transformaciones sociales se aprovecharon para una plena reforma del Derecho y del régimen de relaciones encarnado en el sistema jurídico, esto es, para efectuar una corrección consciente del proceso de cambio social mediante la legislación.<sup>116</sup> Las primeras reformas democráticas, ampliamente conciliadoras de ambos intereses aceptaron las tesis defendidas por los mejor situados, los partidarios de mayores prerrogativas y derechos en función de la posesión de riqueza, para quienes el hecho de tener cubiertas las necesidades así como una posición solvente y acomodada, era una garantía de su mayor aptitud para el gobierno. Sobre la desigualdad, Solón exhortó a los ricos a no ser ambiciosos y a no hacer valer sin medida su riqueza:

“Vosotros, (...) los que de muchos bienes hasta la saciedad llegasteis poned en su medida vuestra arrogante mente, que ni nosotros seremos obedientes, ni a vosotros os irá todo bien”.<sup>117</sup>

Para Solón, la sed insaciable de riqueza manifestación del espíritu de *hybris* empeora la situación de los pobres hasta producir la sedición.<sup>118</sup> “La justa medida, para restablecer el

---

se sacaban a suerte entre los ciudadanos a cuatrocientos uno. Este y demás cargos se sorteaban entre mayores de treinta años y no podía detentar el cargo dos veces el mismo, antes de haberles tocado a todos. Entonces entra de nuevo al sorteo, como al principio”. ARISTÓTELES, *Constitución de Atenas*, IV, 3-5.

<sup>113</sup> ARISTÓTELES, *La Constitución de Atenas*, 3-1.

<sup>114</sup> Respecto al sujeto, soy consciente de que aquí estamos identificando en algún momento, como pobres, a esta “masa” o siguiendo la expresión de Jaeger “clases populares” aunque sólo lo fuera, obviamente, una parte de éstas. Creemos, no obstante, que tomando la parte por el todo, si bien nos alejamos de la verdadera situación de los peor situados dentro de éstas, no nos equivocáramos deduciendo, *a fortiori*, que el estatus de opresión o exclusión de la clase popular, la padecerían más sensiblemente sus peor situados hasta llegar a la exclusión. Como puede verse en la *Constitución de Atenas*: “los demás eran *tetes* que no participaban en ninguna magistratura. Por eso, incluso ahora, cuando se pregunta al que va entrar en sorteo para algún cargo, de qué clase es, ninguno diría que de la de los *tetes*” ARISTÓTELES, *Constitución de Atenas*, VII, 4.

<sup>115</sup> RODRIGUEZ ANDRADOS F., *Historia de la democracia. De Solón a nuestros días*, op. cit., p. 63. Cfr. FINLEY, M., “La revolución en la antigüedad” en R. Porter y M. Teich (eds.), *La revolución en la historia*, Crítica, Barcelona, pp. 71-87. 1990.

<sup>116</sup> Fue Solón quien se trazó como meta más señalada mediar los graves inconvenientes suscitados por este derecho rígido y quien logró mitigarlo en lo sucesivo. Buscando una paz social tolerable, eliminó tanto la ejecución sobre la persona, que se aplicaba al deudor insolvente de un préstamo, como la hipoteca sobre personas en conexión con la recepción de préstamos, el gravamen hipotecario sobre las heredades y la esclavitud por deudas. El fin último de estas medidas era restablecer la independencia de los trabajadores endeudados sin que los nobles perdieran las raíces de su posición ni su poder. Fue el afán conciliador lo que llevó a tomar medidas intervencionistas que afectan a los privilegios atribuidos a lo que venimos llamando mérito eugenésico, geográfico y de la posesión de riquezas.

<sup>117</sup> “Vosotros, sosegando en el pecho vuestro fuerte corazón los que de muchos bienes hasta la saciedad llegasteis poned en su medida vuestra arrogante mente, que ni nosotros seremos obedientes, ni a vosotros os irá todo bien”. SOLÓN, *Fr.* 4- 5 y ss.

<sup>118</sup> Pero Solón describió la cadena que lleva de las riquezas acumuladas con *hybris*, abuso, al *kóros* o “saciedad”: “el espíritu se desequilibra entonces, cae en *aphrosyne*, *aphradie* o locura y produce nueva *hybris*.”

orden y la *nésykhía*, debe al mismo tiempo quebrar la arrogancia de los ricos, y hacer que cese la esclavitud del *démos*, sin transigir, no obstante con la subversión”.<sup>119</sup> Con Solón la noción de justicia fue desplazándose en un sentido igualitario empezando sensiblemente a mejorar las garantías de los pobres sin cuestionar las fuertes prerrogativas en nombre de la riqueza material que se traducían en la distribución de cargos y la estratificación social de acuerdo con la capacidad censitaria.<sup>120</sup> Solón no tuvo la intención de derribar el dominio de la aristocracia ni entregar la autoridad a la mayoría del cuerpo de ciudadanos.<sup>121</sup> Contra el mérito del sujeto en la *eugeneia*, reguló la libre institución del heredero con lo cual el particular tenía una cierta libertad de movimientos y de desligarse de las fuertes ataduras que lo unían a la estirpe. Pero en general, rechazó expresamente las exigencias de la igualdad contrarias a los privilegios jurídicos del linaje.

“No quise que buenos y malos poseyeran lotes iguales de la opulenta tierra de nuestra patria”<sup>122</sup>

En relación con los méritos esgrimidos por los *eúpatridas*, lo más que puede decirse, es que en un primer momento fueron reconducidos a un justo medio, previendo las consecuencias que sus excesos podían acarrear al conjunto social. No obstante esta idea general, pueden señalarse medidas que limitaban este criterio distributivo eugenésico desplazándolo hacia el de la posesión de riquezas. En este sentido realizó una clasificación de los ciudadanos por las rentas. Los privilegios políticos del estrato dirigente se vinculan, no al nacimiento, sino al patrimonio. En función de la clasificación soloniana los ciudadanos eran distribuidos, a tenor de sus rentas anuales, en cuatro categorías, a partir de las cuales se graduaron los deberes militares, la tributación y los derechos políticos.

1. *Pentakosiomedmnoi*: Ciudadanos con rentas mínimas de quinientas fanegas de grano.
2. *Hippeis*: Renta mínima trescientas fanegas.
3. *Zeugitai*: Labriegos con doscientas fanegas.
4. *Thetes*: Jornaleros que no alcanzan otro nivel.

Básicamente el principio expresa el contenido del mérito propietario dictando que a mayor renta se merecen mayores derechos políticos. Según esta clasificación por posesión de riqueza, los principales cargos públicos estaban reservados a los situados en la cúspide o

---

Y entonces se sigue *áte*, la desgracia, enviada por Zeus. Es una conducta que califica también como injusticia, *adikie*. Son los hombres no los dioses, los responsables de esa desgracia. Y sucede una cosa: ese abuso tiene repercusión social, alcanza a toda la ciudad y crea en ella discordia (*stásis*), la hace fácil presa, también, del enemigo externo.” RODRIGUEZ ANDRADOS F., *Historia de la democracia. De Solón a nuestros días*, op. cit., p. 103-104.

<sup>119</sup> VERNANT, J. P., *Los orígenes del pensamiento griego*, op. cit. p. 99.

<sup>120</sup> De hecho, es tradicionalmente aceptado que fue Solón el primero que hizo la clasificación entre *medimmos*, caballeros, *zeugitas* (ciudadanos de tercera clase) y *tetes* (estos últimos los hombres libres sin ninguna propiedad) ARISTÓTELES, *Constitución de Atenas*, VII, 2-4. Para un estudio comparativo de las diversas interpretaciones “menores” como politeía del régimen democrático ateniense, Vid., *Las Constituciones griegas: La Constitución de Atenas, La República de los atenienses, La República de los lacedemonios*, prologados por Aurelia Ruiz Sola, Madrid, Akal, 1987.

<sup>121</sup> RODRÍGUEZ ANDRADOS, F., *Ilustración y Política en la Grecia Clásica*, Madrid, Revista de Occidente, 1966, en el mismo sentido las obras de carácter general, ABBAGNANO, N., *Historia de la Filosofía*, Barcelona, Montaner y Simón, 1964. CHATELET, F., *Historia de la Filosofía*, Madrid, Espasa Calpe, 1976. RUSSELL, B., *History of western philosophy and its connection with political and social circumstances from the earliest times to the present day*, London, George Allen and Unwin, 1946.

<sup>122</sup> SOLÓN, *Fr.* 23.

primera categoría censal<sup>123</sup>, verdadera barrera entre la aristocracia hereditaria y el pueblo llano.<sup>124</sup> Con ello se suprimía al menos en cuanto a la forma las prerrogativas de la aristocracia (hereditaria) y era reemplazada por un privilegio de la riqueza.

Además, aquel esfuerzo para la conservación o reconstrucción de la paz social se tradujo en medidas legislativas que afectaban también a la posesión de riquezas. Aunque en los planes de Solón no entraba el provocar una convulsión general en el estado de la propiedad, sí que introdujo numerosas medidas en nombre de la igualdad y, otra vez, de un justo medio. En primer lugar, Solón atajó el poder adquirir tanta tierra como uno quisiera poniendo freno a la concentración de fincas. Igualmente, para evitar el escándalo del pueblo ante las exhibiciones de riqueza, se dictaron leyes para la regulación de lujo. Se trataba aquí de acabar con ostentaciones de riqueza fruto de la competencia entre nobles, que escapaban al alcance de los pobres y que suponían una provocación insensata<sup>125</sup>.

Sobre la reacción de la incipiente democracia frente a los méritos orgánicos cabe por último alguna consideración respecto al estatuto jurídico del extranjero: disposiciones de Solón aprueban la concesión del derecho de ciudadanía solamente a condición de que el receptor o se hallara desterrado de su patria para siempre, o bien se trasladara con toda su hacienda a Atenas para ejercer un oficio. El derecho de ciudadanía sigue determinando por encima de cualquier otra consideración el estatus social de una persona libre, pero ahora se da un paso más en el camino hacia que éste no constituya algo innato. Ahora es objeto de concesión por la Asamblea a personas, que bien hayan roto todos los lazos con su lugar de origen, bien sean artesanos extranjeros que se establezcan definitivamente en Atenas.

En nombre del mérito geográfico, el extranjero es peor que el ciudadano griego: no se admite la presencia de extranjeros en magistraturas, ni como terratenientes, no se les permite la adquisición de bienes inmuebles. Para Gschnitzer, el hecho de admitir artesanos es indirecto, se debe a la búsqueda de un avivamiento de la economía local que quiere aprovechar la implantación de nuevos oficios y sistemas de fabricación especializados.<sup>126</sup>

Con la constitución de Clístenes, aún existían ciertos requisitos de propiedad para desempeñar determinados cargos, pero cualquier ciudadano tenía voto en la asamblea popular, tanto en su función deliberativa y legislativa como en la judicial y su constitución era calificada de *isonomía* como igualdad legal. Clístenes retocó la constitución de Solón, con su igualdad legal y su acuerdo tácito de respetar la estructura de la sociedad, transformando un vocabulario que pasaría de la *eunomía* a la *isonomía* y la *isegoría* o “igualdad de palabra”.<sup>127</sup> Otra vez fue precisamente en medio del debate sobre la virtud y la

---

<sup>123</sup> Aunque como se ha venido advirtiendo, la mayoría de entre los miembros de la primera categoría censal tendrían que pertenecer, dadas las circunstancias predominantemente agrarias, al círculo de los grandes propietarios de rancio linaje, lo que equivale a decir a la antigua aristocracia. Esto suponía abrir formalmente las magistraturas al mérito de la posesión de riqueza, aunque sustancialmente se restringían a la antigua aristocracia, convirtiéndose en una solución de compromiso.

<sup>124</sup> Por otra parte, entre las medidas legislativas habría otro grupo destinado a garantizar los intereses de los más débiles: disposiciones acerca de los deberes de manutención frente a los padres, reglamentaciones para los sectores que carecen de tierras, implantación y desarrollo de la acción popular para ampliar la figura del demandante y no dejar indefenso a quienes no podían defenderse por sí mismos (huérfanos, hijas herederas). GSCHNITZER, F., *Historia social de Grecia*, op. cit., p. 117 y ss.

<sup>125</sup> Con ello se puede consignar de un lado que en el origen de los primeros pasos hacia la democracia, ésta nunca fue sinónimo de neutralidad, de otro que la *polis* griega no se arrojó ante intromisiones fuertes en la vida privada. Para un mayor desarrollo de esta cuestión y su conexión con las formas presentes de democracia, vid, entre otros, RUSELL, B., *History of western philosophy and its connection with political and social circumstances from the earliest times to the present day*, op. cit.

<sup>126</sup> GSCHNITZER, F., *Historia social de Grecia*, op. cit., p. 110

<sup>127</sup> El concepto de *eunomía* como “buen gobierno” significaría, en este sentido, dar una justicia recta para las dos clases. Aunque Solón se negó a hacer un nuevo reparto general de tierras desatendiendo los méritos esgrimidos por los oligarcas, si que habría dado el paso extraordinario “que suponía la cancelación de todas las deudas y no solo prohibió que en adelante se pudiera esclavizar a alguien por deudas, sino, además, cualquier

más prosaica lucha entre aristócratas por el poder, como los más desaventajados alcanzaron un mayor reconocimiento de sus derechos. Sin entrar en detalle sobre la forma en que Clístenes instauró la democracia, hay que hacer memoria sólo de lo que interesa, esto es, el modelo de exclusión del sujeto en tanto que desprovisto de “mérito”. En primer lugar significó un aumento del papel político y de la representación de las clases más bajas. Continuando la línea de Solón, Clístenes hizo a la Asamblea popular muy independiente de los magistrados y del Areópago, esto es, de la nobleza y le confirió decisión sobre mayor número de asuntos. No era necesario ostentar el linaje ni la ascendencia, ni las pruebas de talento en forma de concurso para la toma de magistraturas jurídicas. Respecto a los puntos capitales, la constitución ateniense exhibe a partir de Clístenes canales democráticos para que incluso los que no tienen patrimonio ni son conocidos por sus hazañas expresen sus voluntades.<sup>128</sup>

Es en época de Pericles y en nombre de la igualdad para la consecución del mérito cuando se llevan a cabo las mejoras más sustanciales para los pobres en nombre de la autonomía y de la igual capacidad para desarrollar las aptitudes, los talentos y las capacidades.

Desde el punto de vista social y político, es en su época donde se cifra el nacimiento y el apogeo de la democracia original. Es ahora cuando llegamos al momento en que desde la teoría democrática se pueda hablar de una interacción más fuerte entre el concepto contingente de mérito y las exigencias lógicas de las formas políticas. Aunque en la concepción democrática de la época clásica la condición económica sigue contribuyendo a la valoración del individuo y a la configuración de su rol social, las diferencias patrimoniales, la posesión de riqueza, o el rango no son en sí mismas un mérito ya que no implican diferencias sustanciales en la adjudicación de cargos o en los derechos políticos formales, vistos como recompensa de las mismas como mejores aptitudes. La posesión de riqueza sigue constituyendo una ventaja, e incluso un dato determinante del prestigio social pero no actúa como factor legitimador de las diferencias en el reconocimiento de los derechos políticos. La teoría democrática, ofrece, siguiendo a Musti, “una noción dinámica”, una imagen de movimiento, no de cristalización.<sup>129</sup>

La concepción democrática varía sustancialmente la visión de la desigualdad, así como el prejuicio aristocrático contra la sujeción a las necesidades. Tras la gran época de las aristocracias el aumento de la riqueza industrial y mercantil y del dinero introdujo o aumentó las desigualdades en la dicotomía ricos / pobres a la vez que estimulaba la pretensión de los primeros de aumentar su valoración social. Aunque D. Musti destaca como “meritocrática” la pretensión de estos nuevos ricos de optar a una posición social acorde a una riqueza obtenida por sus propias capacidades al aprovechar la oportunidad que el comercio ofrecía, la mayoría de los estudiosos de la cultura de la época no coinciden en esta posición. Werner Jaeger, no sitúa este hecho como un “valor” que esgrimiera ningún grupo social<sup>130</sup>. El descrédito del comercio, aunque podemos suponer que nos llega a través de las fuentes aristocráticas y por tanto interesadas, debió, de acuerdo también con J. P. Vernant estar tan arraigado en la cultura griega, que condujo, no a un enfrentamiento entre

---

tipo de servidumbre por este motivo, recurriendo simplemente a la ilegalización de la garantía del propio cuerpo”. STE. CROIX, *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*, op. cit. p. 331

<sup>128</sup> La institución del Consejo de quinientos en vez del de cuatrocientos, la regulación del ostracismo para acabar con la “prepotencia”, y la manera en que “Clístenes se atrajo al pueblo, al entregar la constitución a la mayoría”, son hechos que destaca la *politeía* como profundamente democráticos. ARISTÓTELES, *Constitución de Atenas*, 20-21 Al mismo tiempo, con esta reforma Clístenes repartió en diversas tribus a los miembros de una misma familia o estirpe. Para AURELIA RUIZ, “así lograba destruir los viejos vínculos de clase y religiosos de una sociedad cerrada”. *Las Constituciones griegas*, op. cit., p. 43 en nota.

<sup>129</sup> MUSTI, D., *Demokratía. Orígenes de una idea*, op. cit., p. 123

<sup>130</sup> JAEGER, W., *Paideia*, op. cit.

“méritos”, esto es (1) el del comerciante enriquecido por sus aptitudes frente a (2) el del aristócrata que recuerda su eugeneia y su linaje, sino más bien, a la imitación de la formas aristocráticas, o a la asimilación por matrimonios de los primeros con los segundos.

## II. 2. *Demokratía* y meritocracia

Dentro de las referencias a las que aludimos al principio, aquellas que directamente defienden la existencia de una meritocracia en la antigüedad griega, Musti afirma que en la representación antigua la meritocracia es “el perfil aristocrático de la democracia”, que el epíteto *prótos anér* y el prestigio de Pericles es *meritocrático*<sup>131</sup>, y que éste defendió, precisamente, el acceso al ideal meritocrático a toda la ciudadanía, para cuya realidad efectiva articuló toda una serie de medidas asistenciales, que trascendiendo el acceso a la educación, debían eliminar el obstáculo de la sujeción a las necesidades y subvencionar el ejercicio de la ciudadanía para que no quedara reservada a los ricos.

Hemos tenido ya ocasión de citar el texto clave para la comprensión del alcance de este modelo es el *Epitafio*, la *oración fúnebre* de Pericles a los caídos en el primer año de la guerra del Peloponeso:

“Según el crédito que cada cual consiga en una actividad, no se le prefiere por la riqueza más que por sus méritos”.

Importancia fundamental por dos motivos: de un lado, la democracia parece alentar la búsqueda de ese crédito personal, de otro, la pobreza y la desigualdad ha funcionado durante mucho tiempo como un obstáculo para la valoración en la ciudad. Pericles exhorta a aprovechar esta oportunidad que la democracia ofrece. Siendo imposible equipararla al principio de igualdad de oportunidades que parece sustentar hoy a la democracia moderna, la idea de una meritocracia justa, una aristocracia de talentos refiere en la antigüedad la idea de *kairós*, el tiempo de la oportunidad. Pericles afirma que esa oportunidad se abre a todos a los ricos y a los pobres. El turno, el tiempo cíclico debe conformar de una forma flexible la posibilidad de sobresalir y de aportar las capacidades.

Frente a la idea moderna de progreso y la confianza en el tiempo, sobre la que se asienta el también moderno principio de igualdad de oportunidades, la idea de oportunidad, *kairós*, tuvo que hacer frente al futuro como lugar de decadencia e incertidumbre. Esta es lo característico de la idea griega del tiempo. Es frente a ese condicionante como la meritocracia de la democracia clásica presentó la oportunidad, compensando esos aspectos negativos con un *kairós* que, “no es sólo la ocasión individual, sino la oportunidad que ofrece la sociedad, abierta igualmente a todos, creada por una determinada *politeía*.”<sup>132</sup> Esto es, según las connotaciones, que C. Castoriadis señala para esta palabra griega; “momento de decisión, ocasión crítica, coyuntura en que importa que algo sea hecho o dicho”.<sup>133</sup>

Así pues la idea que se desprende del análisis historiográfico que diferentes autores ofrecen del modelo ateniense de democracia es que sus principales ideólogos defendieron lo que hoy podríamos llamar una “meritocracia”<sup>134</sup> que se combinó con un tipo de democracia social<sup>135</sup>.

---

<sup>131</sup> También que “En una concepción meritocrática, Pericles era a los ojos del pueblo el mejor”. En MUSTI, D., *Demokratía. Orígenes de una idea*, op. cit., pp. 197 y ss.

<sup>132</sup> MUSTI, D., *Demokratía. Orígenes de una idea*, op. cit. p. 40.

<sup>133</sup> CASTORIADIS, C., *Los dominios del hombre*, op. cit., p. 9.

<sup>134</sup> Vid, W. K. C. GUTHRIE Historia de la filosofía griega Tomo III Siglo V. Ilustración, Cfr. ADKINS A. W. H., *Merit and Responsibility: A Study in Greek Ethics*, op. cit., p. 14 y ss.

<sup>135</sup> Según C. W. WEBER, un estado social de bienestar, un *welfare state*, literalmente un *Wohlfahrtstaat*, para este autor Pericles aparece como la figura que abre camino a una democracia social de tipo moderado

Los defensores de la democracia apelaron a un concepto dinámico del mérito que debía enfrentarse, con diferente fuerza, a los méritos estáticos en los discursos biologicistas, eugenésicos o plutocráticos, de lo que llamamos respectivamente, el “mérito del hombre fuerte”, el “mérito eugenésico” y el “mérito plutocrático”, o “de la posesión de riqueza”.

En época de Pericles el discurso eugenésico sigue presente en los representantes aristocráticos, asimismo, el discurso del “hombre fuerte”<sup>136</sup> cuyo paradigmático defensor, Calicles, “sobrevive” en el *Gorgias* platónico, siguiendo a E. R. Dodds o a W. K. C. Guthrie como una prefiguración del superhombre (*Übermensch*) de Nietzsche.<sup>137</sup> Pero esta época es sobre todo, la del discurso democrático e igualitario. D. Musti en su estudio sobre los orígenes de la idea de democracia muestra cómo Pericles, habría defendido un concepto dinámico de la valoración social. Pericles a la vez que exalta el ejercicio del derecho a la participación política activa de *todo aquel* que tenga capacidad para ello, garantiza también un estatus sólido a la persecución legítima de los fines privados, “incluso en términos de bienes, ventajas y formas de descanso y entretenimiento; en definitiva, de felicidad individual”.<sup>138</sup>

Es decir:

“Según la valoración (*axíosis*)<sup>139</sup>, según el crédito que consiga en una actividad, no se le prefiere por la riqueza más que por sus méritos (aquí su “excelencia”, “virtud” *areté*), ni se ve obstaculizado por su estatus social (*axioma*), si es capaz de prestar un buen servicio a la ciudad.”

Como recordamos atrás, el significado de mérito es próximo al de valoración. La diferencia entre *axíosis* y *axioma*<sup>140</sup> estriba en que el primer término indica un proceso en acto (la valoración), mientras que el segundo indica un estado (la dignidad, como rol o estatus social que cada cual se construye).

---

caracterizada por la búsqueda de transparencia y por medidas de corte asistencial, esto es, aquellas que con cargo a los fondos públicos van dirigidas a atender las necesidades de los ciudadanos. En C. W. WEBER, *Perikles. Das goldene Zeitalter von Athen*, Munich, 1985. Sobre la historia de ese componente social de la democracia, *vid.*, GSCHNITZER, F., *Historia social de Grecia*, Akal, Madrid, 1987,

<sup>136</sup> Cabe distinguir la teoría del derecho del más fuerte, del “mérito del más fuerte”. La doctrina del derecho natural del más fuerte se conoce particularmente a través de los diálogos platónicos *Gorgias* y *República*. Según Calicles, en *Gorgias*, los derechos son promulgados por los hombres débiles, esto es, por la mayoría, en consideración de sí mismos y para su propio provecho, protegiéndose de las aptitudes y ventajas de los fuertes. PLATÓN, *Gorgias*, 483c. De diferente forma argumentarán Trasímaco o Glaucón. PLATÓN, *República*, I, 338c -348c. El mérito del más fuerte remite al tipo de superioridad natural, o superior aptitud, o capacidad que legitima el poder o la ocupación de las funciones más relevantes en una sociedad. Para un estudio desde la filosofía del derecho, sobre el pensamiento de Trasímaco acerca de la ley y la justicia y su función en la teoría del derecho, *vid.*, RUS RUFINO, S., MAEBE, E., *Justicia, Derecho y fuerza*, Madrid, Tecnos, 2001.

<sup>137</sup> Aunque Nietzsche no menciona a Calicles, esta tesis ese defiende en DODDS, E. R., *Gorgias*, Oxford, 1959, p. 389 “Nietzsche tiene en mente la imagen de Calicles o Trasímaco” PLATÓN, *Gorgias*, 429d. En el mismo sentido GUTHRIE, W. K. C., *Historia de la filosofía griega*, vol. IV, Madrid, 1990, p. 113 habla de Nietzsche como de “un hermano de sangre de Calicles”.

<sup>138</sup> MUSTI, D., *Demokratía. Orígenes de una idea*, op. cit., p. 83.

<sup>139</sup> Sobre otros aspectos aquí no tratados de la axíosis como *areté* en Pericles puede verse, ALLISON, J. W., “Axíosis, the New Arete: A Periclean Metaphor for Friendship”, *The Classical Quarterly*, Oxford, Vol. 51, Issue 1, July 2001, pp. 53 – 64.

<sup>140</sup> La palabra “axioma” tiene una acepción de un postulado de derecho, o de gobierno en sentido jurídico, y así la conciben la mayoría de los intérpretes. Pero como señala W. JAEGER, en la ciencia de los últimos años de Platón presenta ya un el sentido hoy usual de una premisa no susceptible de demostración, pero que tampoco necesita ser probada, de la que partimos en una educación científica, principalmente en el ámbito matemático. En JAEGER, W., *Paideia. Los ideales de la cultura griega*, op. cit., p. 1043-1044. Por otra parte Platón sienta en *Las Leyes* siete “axiomas” de gobierno para la crítica de la realidad histórica y la estructura del Estado, junto al análisis de las causas de la decadencia del Estado que encontrará en la incultura y la idea de que lo “mejor” debe gobernar sobre lo “peor”, sobre la que habrá que volver más adelante. PLATÓN, *Leyes*, 690 A.



En este sentido, la *axíosis* presenta una perspectiva democrática del concepto de mérito desde la meritocracia en su sentido etimológico, como un proceso en curso de formación aún no cerrado que es el reconocimiento o el ser acreedor de la recompensa social que cada cual conquista.

Frente al carácter dinámico de la *axíosis*, la *axíoma* se presenta como un prestigio fundado, un mérito estático y cerrado. Se trata de la aportación característica de la democracia respecto a la valoración de la persona, su rol social y su mérito, como consecuencia de la igualdad frente a la ley que se hace valer como principio positivo, respecto a la esfera de las diversidades o divergencias privadas “reequilibradas por el *nómos*, que constituye el principio público de la igualdad”. El mérito se dinamiza, se abre a aquellos que han sido reconocidos iguales en tanto que ciudadanos. Con Musti: “El aspecto procesual y la renovación *de vez en cuando* de la valoración del mérito (*hos hékastos én toi eudokimeî*) expresan mejor que cualquier otra consideración el aspecto democrático de la *axíosis*.”<sup>141</sup>

La apertura a la consecución del mérito y la subsiguiente recompensa o reconocimiento social es el resultado mediato de la eliminación de los impedimentos para la propia igualdad, esto es, “el *méros* de los ricos y la oscuridad del axíoma de los pobres”. La democracia de Pericles considera que lo privado puede ser un impedimento que hay que retirar en las formas extremas que asume (riqueza prevaricadora o pobreza oscura).

Tal igualitarismo o reequilibrio público de las fortunas privadas y el prestigio privado se produce dentro del proceso de la *axíosis*, “que es una valoración colectiva pero de la esfera de lo personal y lo particular” en su forma democrática. En la democracia, lo público, las leyes y lo que afecta a la persona operan en la dirección de la igualdad. “Público y privado, igualdad y diferencia se compenetran”. La concepción democrática clásica corrige la aristocracia, de forma semejante a cómo se intentara hacer en la modernidad (como privilegio estamental), porque la *axíosis*, en cuanto valoración que se forma poco a poco, es más dinámica que la noción de *axía* como mérito definido estáticamente.

Entre los objetivos originales de la democracia se encontraba pues el crear las condiciones que constituyeran para todos, con independencia de su estatus económico, la ocasión (*kairós*) de crear riqueza. Pericles afirmó que la democracia ateniese defendía el derecho de cada cual a vivir a su modo<sup>142</sup>, sin que nadie ejerciera críticas envidiosas ni “dolorosas” para quien las recibiera<sup>143</sup>. En la concepción democrática clásica Pericles exalta, recomienda e impulsa el ejercicio de los derechos a todo aquel que tenga capacidad para ello y garantiza un estatus sólido a la persecución legítima de los fines privados, insistiendo en la forma en que la polis democrática aborda el problema que para la igualdad ante la oportunidad, tiene el tema de la “ventaja privada y personal”. Por otro lado, frente a la “envidia social” recomienda la ética y la práctica de la inversión<sup>144</sup> y sugiere a los pobres el camino de un dinamismo económico capaz de aprovechar las oportunidades, los *kairoí* que ofrece el proceso productivo.<sup>145</sup>

La igualdad debe ser el resultado de la eliminación de tales impedimentos<sup>146</sup>. Las consideraciones sobre la *axíosis* se refieren a la eliminación de esos impedimentos de forma

---

<sup>141</sup> MUSTI, D., *Demokratía. Orígenes de una idea*, op. cit., p. 119.

<sup>142</sup> TUCÍDIDES, II, 37, 2.

<sup>143</sup> TUCÍDIDES, II, 40, 1.

<sup>144</sup> TUCÍDIDES, II, 40, 1.

<sup>145</sup> MUSTI, D., *Demokratía. Orígenes de una idea*, op. cit., p. 71.

<sup>146</sup> Con el fin, antes dicho, no sólo de abrir la oportunidad, sino de conseguir la armonía de la polis teniendo en cuenta, como destaca Bobbio, que en todo caso la igualdad consiste en una relación: “una relación de igualdad es un fin deseable en la medida en que es considerado justo, donde por justo se entienda que tal relación tiene de algún modo que ver con un orden que hay que instituir o restituir (una vez turbado), con un ideal de

que un ciudadano pobre, "oscurecido por su axioma", puede participar igualmente de la *polis* (no hay demérito en el sujeto reconocido como ciudadano más allá de su acción). La remoción de los impedimentos estructurales remite a una de las principales implicaciones del tipo de ideal meritocrático: que las posiciones sociales se distribuyan de acuerdo con el mérito y las capacidades, talentos y aptitudes en sentido amplio y no según filiaciones rígidas.

Para Musti, "no es el mérito lo que se premia con el cargo, sino en general el reconocimiento del derecho a ejercer la función cívica, política, pública, y todas las funciones posibles. La vida pública democrática abre vías según el aprecio y la "valoración" que recibe cada individuo y según su preparación para una determinada actividad. La oportunidad de desarrollar sus aptitudes se afirma en el discurso de Pericles, tanto para hacer ilegítima la envidia social, como para hacerse acreedor de la recompensa o el reconocimiento del prestigio, como, en definitiva, para escapar de la pobreza.

En la medida en que el mérito en su sentido dinámico requiere el principio de igualdad de oportunidades, parece que el camino hacia la profundización en este principio debe correr paralelo a la profundización en el espíritu democrático según la lógica y la teoría democrática original. El *axioma* con su carácter estatual, cómo razón de prestigio, es la recompensa de los actos, los talentos, las capacidades que se han obtenido de manera dinámica en cualquiera de los ámbitos que lo público abarca.

Tanto el carácter abierto y dinámico del mérito (centrado en la acción) cómo la apertura de las condiciones de acceso a la riqueza demandan la eliminación de los impedimentos que afectan a los peor situados en el plano económico. Igualdad y mérito dinámico van unidos. No sólo porque la igualdad es el presupuesto que legitima el reconocimiento del mérito, sino porque, y ésta es la principal diferencia con la meritocracia moderna, la concepción meritocrática por la que la *axíosis* reconoce el mérito, es en sí misma un proceso que se abre y se renueva dinámicamente, democráticamente, igualitariamente, con medidas que no inciden únicamente en la igualdad de oportunidades en la educación, sino también en una vía abierta a la igualdad de resultados.

La libertad real de los peor situados se había visto impedida anteriormente por el hecho de que los méritos dominantes, aquellos que significaban recompensa social y prestigio aparecía cerrado por su carácter estático. La democracia ateniense sensible al problema de la indigencia o de la necesidad económica, incluyó entre sus funciones el que todos los miembros de pleno derecho tuvieran asegurada cierta subsistencia material para lo que utilizó una cierta política social distributiva.<sup>147</sup>

### **II. 3. Intervención de la polis: medidas "sociales" la igualdad objetivo original de la *demokratía* de Pericles**

La democracia debía significar una mejora de la situación social y económica de los pobres de forma que Pericles tuviera razón al afirmar que la oportunidad de destacar, de hacerse acreedor de la recompensa y de aprovechar el *Kairós*, se abría a todos los ciudadanos atenienses. Consecuentemente la democracia original incluyó entre sus funciones aquellas que hoy denominaríamos "sociales", para Musti se trataba de ampliar el

---

armonía de las partes del todo, porque, además, sólo un todo ordenado tiene la posibilidad de subsistir en cuanto tal." BOBBIO, N., *Igualdad y libertad*, op. cit., p. 58.

<sup>147</sup> Sobre otras implicaciones en relación con la igualdad presentes en el discurso de Pericles tal y como nos lo es dado a conocer por Tucídides, vid, la ya citada GOMME, A. W., *A Historical Commentary on Thucydides, The Ten Year's War*, II, p. 110 y ss.

disfrute de la libertad y hacer posible una “meritocracia” abierta a todos los componentes del cuerpo cívico<sup>148</sup>.

Partiendo de las afirmaciones de Pericles recogidas en Tucídides y en las del *Teseo* de Eurípides de *Las suplicantes*, Musti defiende esa preocupación democrática por la pobreza que conduce a la mayoría del cuerpo cívico a la obligación de proveer a las necesidades de los indigentes, “en una dinámica política que no se presenta como sometimiento del que está debajo, sino como movimiento del que está en lo alto en dirección a él, o de la vasta zona media en dirección a las franjas extremas, con el objetivo de reabsorberlas e integrarlas”.<sup>149</sup>

Se configuraría así, a decir de Finley, una capacidad de “intervención social”<sup>150</sup> por parte de la democracia clásica que expresaría la sensibilidad de la zona media “su responsabilización política para descubrir las nuevas necesidades y situaciones de pobreza”, que dan lugar a nuevos grupos de indigentes y marginados a la vez que se sigue celebrando la posibilidad de la *axíosis*. Se trata de integrar a esos grupos de “desiguales” indigentes y marginados al nivel económico y social mínimo, e incluso común, “en un proceso que continuamente vuelve a plantearse y a reclamar la conciencia, la atención a los derechos del otro y la responsabilidad de los que poseen riquezas”.<sup>151</sup>

El hecho de que se tuviera como objetivo realista de la democracia, debe mucho a esa evolución en la visión de la desigualdad vista atrás. La visión social y política democrática de la pobreza había sustituido ya en gran medida el prejuicio aristocrático de que los pobres carecen de valor, poderoso en la época arcaica, por un problema cuya solución no sólo incumbe a la *polis*, sino que forma parte de ella.

Así la democracia supuso una prolongación progresiva de un conjunto de derechos desde el ámbito de quienes los disfrutaban a otro mucho más amplio. La oportunidad de escapar de la pobreza sobre la base de los propios méritos<sup>152</sup> en un sistema de igualdad ante la oportunidad, supuso esa ampliación del círculo de los situados fuera del ámbito de la necesidad.

En el auge democrático (coincidente con importantísimas limitaciones en el reconocimiento de la ciudadanía)<sup>153</sup> encontramos una organización social estable con tres estados rigurosamente separados uno de otro:

---

<sup>148</sup> En este sentido, suele interpretarse las analogías con la democracia moderna y el fin de la sociedad estamental surgida tras la Ilustración. Entre otros, *vid.*, LORAU, N., VIDAL NAQUET, P., *La formation de l'Athenes bourgeoise. Essai d'historiographie, en Classical Influence on Western Thought*, ed. R. Bolger, Cambridge, 1978, pp. 169 y ss.

<sup>149</sup> MUSTI, D., *Demokratía. Orígenes de una idea*, op. cit., p. 73.

<sup>150</sup> De intervención social en sus diferentes modos. Algunos autores hablarán de “asistencia social” diferenciándola de los sistemas privados en forma de caridad, otros incluirán ésta última en la primera, ejemplos de diferenciación son además de los citados, BOLKSTEIN, H., *Wohltätigkeit und Armenpflege im vorchristlichen Altertum*, o de HANDS, A. R., *Charities and Social Aid in Greece and Rome*, FINLEY, M. I., y VVAA, *Clases y luchas de clases en la Grecia Antigua*, op. cit., GSCHNITZER, F., *Historia Social de Grecia. Desde el Período Micénico hasta el Final de la época Clásica*, op. cit.

<sup>151</sup> MUSTI, D., *Demokratía. Orígenes de una idea*, op. cit., p. 73-74.

<sup>152</sup> En la Grecia democrática clásica se abrió paso un sistema allegado a la libre participación económica entre ciudadanos que facilita la iniciativa personal acelerando un proceso de movilidad social. Del éxito de tales “empresas” depende en gran medida la riqueza o la pobreza del sujeto. En líneas generales puede decirse que entre la creciente riqueza de unos pocos y la masa en ascensión de los pobres se diluye cada vez más la clase media, “y de nada aprovechó el que entretanto se hubiera diagnosticado que, merced a la posición mediadora entre los extremos, era precisamente la más idónea para sostener el Estado”. Se trata de un tipo de mérito dinámico, que si bien ya es conocido, alcanza ahora su máximo desarrollo. GSCHNITZER, F., *Historia social de Grecia*, op. cit., p. 189.

<sup>153</sup> Acerca del número de pobres en la polis más representativa, Atenas, al fin de la época clásica cuando otra vez se implantó la oligarquía (y con ella el mérito plutocrático) y se supeditó el disfrute de la plena ciudadanía a la posesión de un patrimonio mínimo de 2.000 dracmas, cerca de 12.000, cuatro séptimas partes de los ciudadanos quedaron fuera de aquel censo y excluidos de numerosos derechos.

1. Ciudadanos
2. Libres sin derecho de ciudadanía (extranjeros con residencia permanente o metecos).
3. No libres o esclavos

Se trata de un sistema semejante al visto en épocas anteriores pero con una crítica divergencia: las diferencias estamentales dentro del grupo (1) de los ciudadanos ahora están abolidas.

La restringida ciudadanía determina la posición tanto en el derecho privado como procesal y, al contrario, la no pertenencia al grupo de los ciudadanos excluye de los derechos de participación política. Aunque desde el punto de vista social el prestigio recompensable no se alcanza únicamente por la pertenencia a uno u otro de los grupos, lo que verdaderamente importa y marca la diferencia entre pobres y ricos es si uno puede vivir o no con su patrimonio o tiene que vivir de su propio trabajo, lo cual significa a su vez si puede o no adquirir por herencia los elementos esenciales de su existencia económica. La pobreza sigue siendo para muchos círculos aristocráticos causa de deshonra y exclusión social, y de otra forma, objeto de desconfianza ya que serán ellos, los pobres, los principales beneficiados de la política social de prestaciones públicas, que desarrolla la *polis* democrática. Por otra parte, la riqueza sigue valorándose socialmente y se traduce en influencia y relajación del carácter excluyente de otros méritos “hay ricos metecos que gozan de mayor estima que los ciudadanos pobres y que han establecido animados contactos sociales con personas acaudaladas del estrato cívico”<sup>154</sup>.

La hipótesis de que existe una relación recíproca intensa entre el contenido del mérito concretado en función de los valores predominantes de cada sociedad y el tratamiento jurídico debido a los sectores desaventajados de la población (en este caso, de la ciudadanía), puede corroborarse si se atiende a la forma en que se justificó el modelo democrático de Pericles. El reflejo más gráfico de tal relación se hallaría en la intención que informó las medidas asistenciales, y que de forma harto flexible, podríamos calificar de “política social”<sup>155</sup>.

En relación con esa política social de la democracia griega debemos partir de dos ideas:

a) De un lado, hace falta dejar constancia de que parece haber faltado una política “social” metódica y consecuente hacia la modificación de las estructuras económicas básicas del tejido social,<sup>156</sup> o como igualación económica de los ámbitos privados.

b) Por otro lado, se desarrollaron medidas asistenciales, subvenciones y pagos públicos, en nombre de la igualdad, pero vinculadas a la defensa de la meritocracia en el sentido de la época y de la igual oportunidad del desarrollo del mérito. El mayor alcance

---

<sup>154</sup> Las diferencias estamentales no definen ni la función económica ni el régimen de vida efectivo. “Cualquier división de la sociedad griega de entonces que quisiera tomar como base no la pertenencia a un estado, sino los medios de vida sujetos a los condicionamientos económicos, tendría que cruzarse reiteradamente con la organización estamental” GSCHNITZER, F., *Historia social de Grecia*, op. cit., p. 160. Meier, señala la mutación de conceptos y expresiones políticas que debió hacer más sencilla la convivencia con otro tipo de diferencias no ciudadanas, en MEIER, Ch., *Introducción a la antropología política de la Antigüedad clásica*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985. MEIER, Ch., *La politique et la grâce. Anthropologie politique de la beauté grecque*, du Seuil, París, 1987, MEIER, Ch., *La nascita della categoria del politico in Grecia*, Il Mulino, Bolonia, 1989.

<sup>155</sup> BOLKSTEIN, H., *Wohltätigkeit und Armenpflege im vorchristlichen Altertum*, op. cit.

<sup>156</sup> GSCHNITZER, F., *Historia social de Grecia*, op. cit., p. 193 “En la historia social de Grecia y siguiendo a Gschnitzer, hay que dejar constancia de que las medidas contra los ricos, aquellas que levantaron la reacción antidemocrática, ni obedecieron a un plan estatal, ni fueron, consideradas en bloque, eficaces”. GSCHNITZER, F., *Historia social de Grecia*, op. cit., p. 195 y ss.

sistemático y práctico lo poseen los esfuerzos de la democracia a favor de los pobres, concretados en medidas particulares de contenido económico.

En un primer momento, la ausencia de una política metódica dirigida a modificar la estructura económica básica, significa, *a contrario*, que cuando el Estado democrático emprendió alguna medida para nivelar las diferencias patrimoniales, lo hizo de la forma más primitiva y directa: quitó dinero a los ricos y, en contrapartida, se lo entregó puntualmente a los pobres, sin que, las más de las veces, esto obedeciera a un verdadero designio de compensar los desequilibrios patrimoniales. La democracia permitía, como pone de manifiesto las fuentes de la época (y que reflejan el parecer de los ricos) dirigir hacia la fortuna de los ricos las reivindicaciones de los pobres.<sup>157</sup>

En cambio, acerca del segundo rasgo general señalado, la mayor sensibilidad democrática hacia el fenómeno de la pobreza como desigualdad, se parte de otra premisa. El Estado democrático sí consideró uno de sus más importantes cometidos asegurar un aprovisionamiento suficiente a sus ciudadanos con el fin de que ninguno encontrara en el obstáculo de la necesidad un impedimento para desarrollar sus capacidades, afirmando algunos autores que de esta forma se acercó parcialmente al moderno “estado de bienestar”. Y afirman que “e incluso en ciertos aspectos todavía llegó mucho más lejos”.<sup>158</sup> Esto es, dentro de las posibilidades que la *polis* ofrecía frente al Estado moderno, en atención al número de ciudadanos y la estructura de las principales instituciones, la defensa del mérito se buscó conciliar, no ya como una igualdad de oportunidades, sino de un lado, como un derecho igual a beneficiarse de la oportunidad, *kairós*, que la polis democrática ofrece, de otro, conciliada con la igualdad de resultados en el terreno de la cobertura de necesidades básicas, entre los que cabía incluir el desarrollo de las aptitudes, los talentos, y las capacidades, subvencionando la participación cívica, o más en general, el contenido de la ciudadanía.

Se ha dicho ya que los testimonios directos desde la historia, la literatura y la filosofía de la época ponen de manifiesto la presencia en la teoría democrática tanto de un componente social como de una teoría de la meritocracia<sup>159</sup>. Tucídides, Eurípides y Aristóteles, ejemplifican, respectivamente esos testimonios.

Los testimonios directos avalan la idea de que, en el interior de esa teoría democrática, se hallaba la preocupación de que la pobreza no fuera un obstáculo para el desarrollo del contenido jurídico de la ciudadanía.

---

<sup>157</sup> Como se verá al analizar la reacción frente a las medidas sociales, lamentan estas fuentes las numerosas contribuciones que deben aportar para el estado, y, por otra parte, la arbitraria administración de justicia de los tribunales de jurados. Sin embargo, las primeras (las contribuciones) se remontan a la época de dominio aristocrático y se hacían en nombre del linaje. Este modo aristocrático de compensar o hacer más llevaderas las desigualdades económicas continuó en democracia y su paradigma sería la liberalidad de Cimón, enfrentada a la política de Pericles. Frente a la liberalidad aristocrática de Cimón, la novedad de la política social de Pericles estribó en las gratificaciones públicas, los *misthoi*, que no eran una mera transferencias de dinero o de otra forma de asistencia entre particulares, ni se basaba en la generosidad individual. El proceso se desarrollaba enteramente en el ámbito público, se trataba de dinero público distribuido como recompensa por el ejercicio de una función pública: jurado, consejero, magistrado, soldado, etc. La segunda, la arbitraria administración de justicia, tiene más que ver con los abusos de la democracia por parte de particulares que con una política estatal encaminada hacia la nivelación social.

<sup>158</sup> GSCHNITZER, F., *Historia social de Grecia*, op. cit., p. 195 y ss.

<sup>159</sup> Esta es la expresión que utiliza Doménico Musti. MUSTI, D., *Demokratía. Orígenes de una idea*, op. cit, también como hemos ido señalando, la utilizaba en su *Historia de la filosofía griega*, W. K. C. Guthrie explícitamente para referirse al conflicto entre las nuevas clases enriquecidas en el sistema democrático ateniense y el sector aristocrático, donde los primeros pretendían establecer lo que hoy se llamaría una *meritocracia*” (cursiva nuestra) aunque al mismo tiempo duda sobre la conveniencia de reemplazar este término por el de “axiocracia”. W. K. C. GUTHRIE *Historia de la filosofía griega* Tomo III *Siglo V. Ilustración*, Madrid, Gredos, p. 39 trad. Joaquín Rodríguez. Sobre el uso general de las expresiones puede verse la ya citada ALLISON, J. W., *Words and Concepts in Thucydides*.

La *polis* sin ser insensible al problema de la indigencia, no abordó el problema desde el igualitarismo económico más estrecho, sino desde el igualitarismo jurídico y político, más amplio, como una tendencia a no excluir a nadie, por motivos materiales o de sujeción a las necesidades, de los derechos. Para ello partieron de la íntima relación entre la estabilidad económica, la situación jurídica y la participación en el ámbito público. Aristóteles había observado que los diferentes sistemas políticos articulaban de distinta forma esa relación. En democracia, el *dêmos* intentaría, trasladar la igualdad política hacia la económica, mientras que en una oligarquía unos pocos tratarían de trasladar la desigualdad política a la económica. La teoría democrática intentó conciliar los intereses de los dos componentes que Aristóteles había observado en la polis, los ricos y los pobres. De esta manera, debía ir más allá de la defensa de una ética del esfuerzo, cuyos antecedentes se remontan a Hesíodo, para escapar de la pobreza. Vinculó la riqueza de los poderosos a la situación de los pobres, sin abandonar esa ética del esfuerzo en el agón, pero adelantando el “derecho a la felicidad”, que pasaba por eliminar el obstáculo que la pobreza supone tanto para iniciar esa ética del desarrollo de la capacidad, como para el ejercicio de la ciudadanía y hacer llevadera, temporal o permanentemente la desigualdad y la condición en algún momento de ser económicamente *desigual*.

¿Cómo se hace más llevadera esta condición?

#### II. 4. Las formas de asistencia social como igualación

De un lado, en nombre de la igualdad y no del mérito, desde “abajo” a través del poder del *demos*. Cuando el pueblo mejora su situación “desde abajo”, puede decirse que todas las mejoras en la situación jurídica, social, económica y política de los más desaventajados son el resultado de una fuerte presión o de una lucha física por el derecho que sólo alcanza el éxito cuando las pretensiones van acompañadas del poder para llevarlas a cabo. Puede hablarse de medios directos (la revolución, o mejor, la revuelta<sup>160</sup>), o de medios indirectos. Esta segunda vía se produce de dos formas: una cuando la oportunidad política aconseja “ceder” al gobernante ante las pretensiones del *demos* en nombre de la cohesión y una segunda, de tipo coyuntural (y excepcional) a través de la “hipocresía del tirano” para conseguir el apoyo de los gobernados.<sup>161</sup>

Por otro lado, desde las exigencias propias de la *demokratía*. Según textos como el *Epitafio* de Pericles en Tucídides, o *Las suplicantes* de Eurípides, la mayoría de ciudadanos se hace cargo de proveer a las necesidades de los indigentes desde el ámbito público, “en una dinámica política que no se presenta como sometimiento del que está debajo, sino como movimiento del que está en lo alto en dirección a él, o de la vasta zona media en dirección a las franjas externas, con el objetivo de reabsorberlas e integrarlas”. Frente a los argumentos de la superioridad estática del rico frente al pobre, se configura así, una capacidad de intervención social por parte de la democracia clásica, que expresa la sensibilidad social del ciudadano y de la *polis* para descubrir las nuevas necesidades y situaciones de pobreza que dan lugar a nuevos marginados, excluidos y pobres, con el fin de integrarlos en la sociedad

---

<sup>160</sup> No nos detendremos en esta posibilidad porque escapa al tema que nos ocupa, y también porque la mayoría de los autores que han estudiado la dinámica social de la democracia, coinciden en el carácter no revolucionario de la vía para desarrollar esta política social. En esta línea Musti subraya que cuando se consideran sus realizaciones históricas la democracia clásica “se presenta como una doctrina y práctica política no revolucionaria”. MUSTI, D., *Demokratía. Orígenes de una idea*, op. cit., p. 73

<sup>161</sup> Un tirano que como señala Heródoto, “envidia a los hombres de mérito mientras duran y viven, se complace con los ciudadanos más ruines y es el más dispuesto para acoger calumnias”, HERÓDOTO, III, 80.

“al nivel económico o incluso común<sup>162</sup>, en un proceso que continuamente vuelve a plantearse y a reclamar (...) la atención a los derechos del otro y la responsabilidad de los que poseen riquezas. La democracia clásica permite entrever los mecanismos psicológicos, morales y políticos de una sociedad no revolucionaria, pero abierta y dinámica”<sup>163</sup>.

Así, desde “arriba” las medidas políticas que en el régimen democrático se dirigen principalmente a mejorar el estatus económico y social de los ciudadanos, se vertebran por los principios de igualdad y libertad efectiva para, aprovechando la oportunidad, ser capaz de participar en el enriquecimiento de lo público con las aptitudes y capacidades de cada sujeto.

En este segundo tipo, las mejoras desde arriba, básicamente pueden distinguirse dos formas paradigmáticas, analizadas por Paul Veyne en *Le pain et le cirque*. La primera es el tipo de liberalidad aristocrática cuyo paradigma podría ser Cimón y consiste en una especie de “mesa para los pobres”, dejar los campos a los que los deseen, ofrecer de forma privada los productos del campo para satisfacer a una masa indeterminada de pobres. Cimón regala vestidos y dinero a los pobres que encuentra en la calle. Para Musti, Cimón reproduce dentro de la democracia la donación arcaica y aristocrática “aunque asume ciertos rasgos del universo democrático (...) la relación con el demo de los laciadas o la apertura de tipo democrático inherente a la expresión *ho boulémenos*, aquel que lo desee”.<sup>164</sup> Un segundo tipo de medidas dirigidas “desde arriba” lo forman los pagos que desde el dinero público se realizan a quienes ejercen funciones públicas, en el que habremos de detenernos con mayor profundidad dada la presencia de la apelación a la defensa del “mérito”.

Sobre la liberalidad aristocrática, hemos indicado respecto al modo, que los diferentes “partidos” proponen básicamente dos modelos de asistencia. Este primero refleja la mentalidad aristocrática, según la cual es el deber de magnanimidad de los *eugenoí*, implícito en su superioridad moral, el principio que se halla detrás de la asistencia a los desaventajados.

El móvil último de la asistencia de índole aristocrática es controvertido. Escritos del período destacan el hecho de que los sectores pudientes no querían que la pobreza indispusiera contra el Estado<sup>165</sup> o provocará insurrección, además de que la liberalidad como aportación privada a lo público constituía un mérito que tendría como recompensa el reconocimiento y el apoyo puntual del pueblo.<sup>166</sup>

La asistencia a los sectores más necesitados era, en el contexto aristocrático de los períodos homérico y arcaico, discrecional y obedecía en muchos casos al oportunismo político y servía para acentuar los méritos del aristócrata como gobernante.

Pero el desarrollo histórico muestra que en relación con la forma, frente a las transferencias de dinero y bienes entre particulares o la asistencia basada en la generosidad individual, (como factor de prestigio), la democracia clásica acabó por incluir de forma casi general entre sus funciones las gratificaciones, subvenciones y medidas asistenciales sin el

---

<sup>162</sup> Tal y como Musti presenta los objetivos de la política social debería ser en cualquier caso, el nivel económico mínimo y no el común. Cfr. AUSTIN, M.; VIDAL-NAQUET, P., *Economía y sociedad en la antigua Grecia*. Paidós. Barcelona, 1986.

<sup>163</sup> MUSTI, D., *Demokratía. Orígenes de una idea*, op. cit., pp. 73 - 74

<sup>164</sup> MUSTI, D., *Demokratía. Orígenes de una idea*, op. cit., p. 100

<sup>165</sup> DEMÓSTENES, *Olintiaca*, I, 19

<sup>166</sup> En este sentido la politeía refleja los diferentes modos de Cimón y Pericles para contar con el apoyo del pueblo. “Pericles fue también el primero que puso a sueldo a los tribunales, tratando de ganarse al pueblo, para contrarrestar la abundancia de medios de Cimón. En efecto, Cimón, que tenía la fortuna de un tirano, desempeñaba en primer lugar las liturgias comunes de un modo espléndido y además sostenía a muchos demotas; cualquier Laciada que lo deseara podía cada día tener lo necesario yendo ante él, y, además todos los campos estaban sin cercado para que el que quisiera pudiera disponer de la cosecha” ARISTÓTELES, *Constitución de Atenas*, 27, 3

carácter privado y discrecional que antes las había caracterizado, sino como un proceso desarrollado en el ámbito público para hacer posible la igualdad que “enorgullece” a la polis, según el *Epitafio* de Tucídides. Además, aunque según arranca de antiguo la polis siempre había contado con las rentas ciudadanas, es en este contexto democrático donde lo público se propone el *deber* como *deber en la lógica democrática* de abastecer a los ciudadanos en nombre de la igualdad.

La posibilidad de instaurar este tipo de medidas asistenciales con cargo al dinero público como deber, contó además con otros factores. De un lado se tuvo como una prolongación de la ética aristocrática, un deber ya formulado por Demócrito o Isócrates, de los ciudadanos unos para con otros, el auxilio mutuo en nombre de la confraternidad y de la concordia por el que los que tienen más, lejos de aislarse, entregan bienes a los que los necesitan.

El modelo público:

Frente al ejercicio privado de la magnanimidad como mérito del aristócrata, el segundo modelo afirma que es un deber de la polis garantizar con los fondos públicos la asistencia a los desaventajados para que no se vean desprovistos de los mismos disfrutes de los más acomodados, entre los que se encuentra el ser acreedor de la recompensa pública en sentido amplio, bien como simple reconocimiento, bien como cargo<sup>167</sup>.

El segundo modelo el “público”, ofrece a su vez dos formas básicas de asistencia<sup>168</sup>:

1. la gratificación como pago por una función pública o un derecho cívico, aunque fuera la mera asistencia a los órganos democráticos, y
2. la subvención como transferencia de dinero público al ciudadano sin que tuviera que haber realizado previamente esa función.

Con carácter general, los principales receptores de las ayudas estatales como prestación o subvención eran principalmente:

1. La familia de los caídos en batalla siempre que viva con penuria.
2. Con la misma restricción, la pobreza, los inválidos no útiles para el trabajo.
3. La totalidad de los ciudadanos sin recursos cuando las circunstancias ( por ejemplo los últimos años de la Guerra del Peloponeso) lo hacían necesario.

La primera, la gratificación o el pago del sueldo con dinero público, se concibe con el fin de liberarlo de la sujeción a la necesidad que le impediría de otro modo el ejercicio de los cargos, o más extensamente, el ejercicio efectivo de su libertad. Este es el tipo de medidas que pueden calificarse como pagos, sueldos o gratificaciones, e incluye en general tanto el pago de funciones como, ocasionalmente, el trabajo en obras públicas, construcciones urbanas, ideadas para dar empleo a los pobres.

---

<sup>167</sup> Desde luego, la primera forma aún depende de la discrecionalidad del rico como pudiente, y aunque la presión social y cultural, parece de alguna manera, obligar a ello, es más la segunda fórmula, la obligación estatal de proveer de fondos al ciudadano, la que desde nuestra perspectiva cabe asimilar más a la idea de una política social.

<sup>168</sup> Aunque a efectos expositivos, esta clasificación resulta cómoda, una prueba de que los griegos no dieron tanta importancia a esta distinción es que a menudo recibían, bien el mismo nombre genérico, bien su denominación era semejante. En ambos sentidos, como asistencia y como gratificación, se encontraban los *misthoí*, que incluían tanto el pago con fondos públicos a jueces y en general a aquellos que ejercían una función pública, como subvenciones culturales bajo la forma asistencial.



Según Gschnitzer, menos marginal que este trabajo retribuido públicamente, es el señalamiento de honorarios por el Estado a numerosos ciudadanos: hoplitas para la campaña militar, remeros, jueces y participantes del Consejo y de la Asamblea popular. Este sueldo tenía la misión de conceder, “en toda regla”, a ciudadanos poco pudientes la oportunidad de ejercer una función cívica o de servir al Estado.<sup>169</sup>

La gratificación formaría parte de un programa político en la teoría política de la *demokratía*. Tucídides caracteriza a Pericles por su aptitud para no dejarse conducir por las demandas del pueblo y no hablarle con “palabras engañosas”, aparece como un “hombre de Estado” con un programa político<sup>170</sup>.

La asistencia social pública mediante gratificación fue desarrollada por Pericles, bajo la forma de *misthoí*. Se trata de dinero público distribuido como recompensa por el ejercicio ya señalado de una función pública: jurado, consejero, magistrado o soldado. De esta forma cabe relacionar la medida social con la defensa de la apertura del mérito (o mérito en sentido dinámico), como reconocimiento de la aptitud, a quienes por motivos económicos (sujeción a la necesidad) no podían ejercer tales cargos<sup>171</sup>.

Según Sinclair, la paga del jurado abonada los días que los *dicastas* ejercían la labor, aunque no eran todos,<sup>172</sup> sin ser una solución a la situación material de los pobres si habría hecho posible para un sector de la población más extenso el poder desvincularse de un tipo de necesidad, o al menos desatenderse de sus ocupaciones cotidianas para sin temor a perder la base de su sustento.<sup>173</sup> Quizás por esta razón fueron tan criticadas.<sup>174</sup>

---

<sup>169</sup> GSCHNITZER, F., *Historia social de Grecia*, op. cit., pp. 197

<sup>170</sup> TUCÍDIDES, II, 65 - 8

<sup>171</sup> Esto es, aunque se desarrollará con mayor profundidad más adelante, fondos públicos para ejercer una función pública cuyo ejercicio puede generar prestigio, mérito como valoración y posterior recompensa social para el disfrute privado pero que redundaba en beneficio público. Cabe adelantar que la reacción que siguió a estas medidas criticó con más violencia el aspecto asistencial que el de gratificación. Arguyendo que los perceptores de las entregas patrimoniales se habitúan a la asistencia regular prestada por la hacienda pública y, parejamente, a una dependencia económica respecto al estado. Esto recuerda la conocida “tesis de la perversidad” del sociólogo alemán Hirschman, vid, HIRSCHMAN, A. O., *Retóricas de la intransigencia*, op. cit.

<sup>172</sup> SINCLAIR, R. K., *Democracia y participación en Atenas*, op. cit., p. 133.

<sup>173</sup> En este sentido ARISTÓFANES, sobre todo *Caballeros* 51-155, *Las avispas*, 88

Como cómico conservador y no como político reaccionario, puede verse en Aristófanes este tipo de argumentos con mayor claridad. Como señala Jaeger, la evocación de cierta tradición por parte de Aristófanes, (por ejemplo en *Los caballeros*) “no significa una invitación a volver al pasado. Aristófanes no es un reaccionario dogmático y rígido”. JAEGER, W., *Paideia*, op. cit. p.339. Este tipo de consideraciones puede verse en ARISTÓFANES, *Las avispas*, *Pluto*, en su totalidad, también *Caballeros*, 837, donde el señor *Demos* aparece como eternamente insatisfecho y duro de oído, “mantenido por todos en la oscuridad”. En cualquier caso “la desconsideración con que trata a la figura de Cleón contrasta con la indulgente y amable dulzura y aún el mimo que prodiga a la debilidad del señor *Demos*” JAEGER, W., *Paideia*, op. cit. p. 334. La altura y la ambigüedad que alcanzó el género cómico con Aristófanes y, más tarde, con Moliere, en la medida en que representan el espíritu de una comedia que coincide con el auge de la farsa en el ámbito de la vida pública cuyos grados más sublimes afectan también a las decisiones económicas sirvió para el ensayo de ESCOHOTADO, A. *El espíritu de la comedia*, Madrid, Anagrama, 1991. Según vimos, el liderazgo político en el ámbito estatal estaba todavía en las sucesivas etapas democráticas monopolizado en gran medida por un pequeño círculo de “familias políticas”; pero la consecución de un imperio por parte de Atenas en esta época supuso la creación de gran número de cargos que hizo necesaria la ampliación de dicho círculo de forma que aparecería un grupo de “hombres nuevos”. Estos serían los que Aristófanes y demás poetas cómicos ridiculizarían tildándoles de arribistas. En *Las avispas*, hay toda una infatuación del afán de condena a los ricos por parte de los jueces que obtienen el dinero de las arcas públicas. Aristófanes los acusa de humillar a los ricos, también ataca siguiendo las mismas premisas a los sicofantas o acusadores voluntarios que *terrorizaban y extorsionaban a los ricos*. En definitiva la crítica, en clave cómica se dirigía también al esfuerzo para ayudar a los más pobres a partir de la caja del teórico, en principio caja de espectáculos, para pagar la entrada a los indigentes. Un factor de cohesión social según Adrados, “cuando había dinero se hacían repartos generales, a todo el mundo, según Démades “ la cola (o el pegamento) de la democracia”. Démades

La segunda forma por la que la *polis* asegura la existencia de medios al ciudadano es la subvención, o prestación por parte del Estado, sin que se exija desarrollar o haber desarrollado una función pública. Se dirige con más precisión que la anterior a los pobres y a los que carecen de bienes suficientes para hacer frente a las necesidades.

La asistencia social mediante subvenciones también variaba en cuanto a sus modos, fuerza y garantías, según los “partidos” y las épocas pero en general, en esta segunda forma, cabe englobar la adjudicación de territorios a los desaventajados materialmente, redistribución de territorios propios y reparto de tierra comunal a los económicamente débiles, o bien el reparto de regiones conquistadas, la fundación de nuevas comunidades de titulares de parcelas, las *cleruquías*, para aquellos que carecían de propiedades rurales y, en general, las medidas que pueden reunirse como subvenciones.

Las medidas sociales en esta segunda forma son variadas. Comprenden desde ayudas concretas a grupos necesitados a asistencias individuales. Los estados griegos democráticos comparten, en general, la regla de garantizar físicamente la asistencia, por ejemplo de procurarse un aprovisionamiento de cereales, bajando el precio del pan, para lo que transferían en cuantiosos fondos. Junto al pago por los servicios prestados a la ciudad o el ejercicio de un derecho ciudadano (paradigmáticamente la participación en la Asamblea), la *polis* crea medidas que favorecen el equilibrio social y la progresiva eliminación de la sujeción a la necesidad.

El Estado desarrolla medidas como las *cleruquías*, la donación de tierras o la entrega de cosechas. En la misma línea se insertan los desembolsos para el culto divino y fiestas populares con comidas a expensas del Estado. Así, se instaura en Atenas, desde mediados del siglo IV, el *theorikon*, unas estrenas festivas del Estado para cada ciudadano; hacia el reparto de este ingreso se encauzan en tiempos de paz los remanentes de las distintas cajas públicas.

La historia de esta forma de ayuda pública se presta a diversas interpretaciones, tanto de su sentido general como de las formas que adopta y que irían desde los que ven en esta figura una especie de “subsidio de desempleo”, hasta los que limitan su uso al pago público de la entrada a espectáculos o participación real y efectiva en las actividades festivas<sup>175</sup>. En cualquier caso, y bajo la forma de *theorikon*, se halla la preocupación democrática por no excluir de los bienes que la *polis* ofrece, a aquellos cuya sujeción al trabajo o a la pobreza les impide su disfrute, y quizás en particular de los bienes culturales. Cleofonte establece la *diobelia* o gratificación de dos óbolos, como un *theorikón*, un subsidio a la pobreza como restitución de la gratificación heliástica del que existen diversas interpretaciones,<sup>176</sup> aunque todas ellas subrayan el carácter de subvención o de medida asistencial.

---

citado en RODRÍGUEZ ADRADOS, op. cit. 195. Encontramos observaciones sobre la influencia de la condición económica en la actitud de los testigos en Demóstenes. Pero en otra ocasión encontramos junto a la condición de pobre, una vejez “mal llevada”, como en el caso de Crémilo, el viejo que necesitaba del salario de jurado para la subsistencia. ARISTÓFANES, *Pluto*, 28-29, 97, 1164-7

<sup>174</sup> Uno de los puntos más atacados por lo que podemos llamar la “reacción conservadora” serían pues los salarios a los jueces y magistrados y también la actuación de los sicofantas o acusadores públicos, necesarios en la medida que no existía un fiscal público en Atenas en la forma que hoy lo conocemos. Hemos mencionado el prejuicio frente a las clases pobres en el momento en que ocuparan cargos públicos, un prejuicio que veía en la pobreza un delito potencial de malversación o de soborno. El sentido común empuja a pensar que esto sería posible, pero que también sucedería cuando el cargo fuera ocupado por una persona enriquecida, ésta tendría bienes suficientes pero como apunta Sinclair “ello no significa que se negaran a aceptarlos”. SINCLAIR, R.K., *Democracia y participación en Atenas*. p. 317.

<sup>175</sup> Para un estudio particular sobre el *theorikón*, vid. BUCHANAN, J., *Theorika. A Study of Monetary Distribution to the Athenian citizenry During the Fifth and Fourth Centuries*, B. C. Locus Valley, New York, 1962, pp. 35 - 48

<sup>176</sup> Sobre este origen en Cleofonte, ARISTÓTELES, *Constitución de Atenas*, 28, 3

Los *theoriká* son, pues, unos ingresos ciudadanos que no corresponden a los servicios y no tienen una base meritocrática. El *theorikon* significa un empleo social de los ingresos públicos, y como tal se enfrentó a las críticas políticas que denunciaban su aspecto de subvención y no de gratificación, sobre todo de aquellos que querían dirigir el gasto público hacia la defensa exterior de la *polis*. La subvención de la asistencia a espectáculos y la participación festiva queda muy próxima a la defensa de la conciliación entre trabajo y hedonismo, tan cercana a Pericles. El *theorikón* surge con posterioridad a los *misthoí* de Pericles los cuales aumentan progresivamente como *misthós dikastikós*, sin incluir propiamente los *theoriká*<sup>177</sup>.

Pero creemos que la insistencia de la teoría democrática en la igualdad y en la pervivencia de un contexto agonal (obviamente no circunscrito a la competitividad económica) debe mucho a la significación que para la teoría democrática tenía la condición de ciudadanía. Para Tucídides, lo que trató de realizar la democracia clásica de Pericles era no sólo procurar una igualdad efectiva de los ciudadanos, sino que en verdad fuera “vigorosa”<sup>178</sup> la cultura del Hélade, por su mayor altura y aptitud, por su más alta vitalidad y significación histórica<sup>179</sup>.

## II. 5. Mérito y *Demokratía* desde la reacción: la tesis del predominio de los inferiores sobre los superiores. El número sobre el mérito.

En *La república de los Atenienses*, podemos leer que los atenienses al haber escogido la democracia como forma de gobierno, “prefirieron que los inferiores estuvieran en mejor situación que los superiores”<sup>180</sup> y más adelante que aunque esto puede resultar extraño, el que se asignen cargos a los inferiores, a los pobres y al pueblo es precisamente “lo que conserva a la democracia”<sup>181</sup>.

“En todo el mundo, los mejores se oponen a la democracia; entre los mejores, en efecto, escasa es la indisciplina y la injusticia y máximo el rigor para lo importante, pero en el pueblo la ignorancia es máxima y también el desorden y la bajeza; pues la penuria les empuja a cosas viles y también la falta de educación e ignorancia en algunos hombres proviene de la escasez de medios. Puede que alguien diga que sería conveniente que no les permitieran hablar ni decidir a todos por igual, sino a los hombres más diestros y mejores”<sup>182</sup>.

En este texto puede verse la pervivencia de la oposición ricos-noble / pobres en la dicotomía buenos / malos y “mejores” / “peores”.<sup>183</sup>

---

<sup>177</sup> Es esta una cuestión controvertida, siguiendo a Musti, la historia del reparto del dinero público atraviesa la peripecia de muchos personajes políticos de los siglos V y IV. PLUTARCO atribuye también a Pericles la implantación del *theorikón*. ARISTÓTELES no habla de *theoriká* en Pericles sino de *misthophoria*, sino que asocia a Cleofonte la instauración de un *theorikón* como diobelia. El discurso de Pericles en TUCÍDIDES II, 37 y ss, trata del modo de compensar el esfuerzo del trabajo con una serie de aspectos hedonistas que deben disfrutarse en el marco de la ciudad, dentro de la cultura ciudadana, “sin que ello comporte necesariamente la creación de un fondo para el ocio desvinculado del ejercicio de derechos cívicos”. Agirrio o Eubulo parecen tener esa paternidad embrional de una medida social que empezó como contribución teatral y después tuvo la naturaleza de subvención festiva. MUSTI, D., *Demokratía. Orígenes de una idea*, op. cit., pp- 234 y ss.

<sup>178</sup> TUCÍDIDES, II, 41

<sup>179</sup> JAEGER, W., *Paideia*, op. cit., p. 369

<sup>180</sup> PSEUDO- JENOFONTE, *La República de los Atenienses*, 1.1

<sup>181</sup> PSEUDO- JENOFONTE, *La República de los Atenienses*, 1, 4-5

<sup>182</sup> PSEUDO- JENOFONTE, *La República de los Atenienses*, 1. 5-6.

<sup>183</sup> Es cierto, que *La República de los Atenienses* representa el primer ejemplo de un panfleto político, por lo exagerado e interesado de un análisis que se presenta como objetivo, pero también es cierto, como pudimos ver

Siguiendo con la premisa de que el número predomina sobre el mérito y los conocidas prejuicios sobre el pueblo en relación con su aptitud para el gobierno, el autor admite que el régimen es consecuente consigo mismo ya que busca el poder del pueblo: “Pero también en esto de permitir que hablen los inferiores toman la mejor decisión. En efecto, si los superiores hablaran y decidieran sería bueno para sus iguales, pero no para los del pueblo; ahora, sin embargo, al hablar cualquiera que se levante, un hombre inferior consigue lo bueno para él y sus iguales. Puede que alguien diga: ¿Qué bien para él o para su pueblo puede proponer tal hombre? Pero ellos saben que la ignorancia de este hombre, su inferioridad y benevolencia le son más útiles que la virtud, sabiduría y malevolencia del superior. En efecto, puede que una ciudad no sea la mejor con tales reglas, pero la democracia puede salvaguardarse mejor así.”<sup>184</sup>

A continuación hay una interesante observación sobre como la democracia habría significado una mejora en la situación de los extranjeros y de los esclavos a partir de la relajación en las formas de distinción y estratificación:

“La desconsideración de los esclavos y metecos es también en Atenas máxima y allí no se puede golpear, ni el esclavo se apartará de ti por deferencia. Yo voy a explicar por qué existe esa costumbre. Si fuera legal que el esclavo o el meteco o el liberto fuera golpeado por el libre, muchas veces golpearía a un Ateniense creyendo que es un esclavo; pues el pueblo allí no usa en absoluto vestidos mejores que los esclavos y metecos y su aspecto no es tampoco mejor”.<sup>185</sup>

El texto continua describiendo la mejora en la situación de los esclavos y de los extranjeros, explicándola por la necesidad de que éstos desempeñen oficios de forma motivada. Por otra parte insistiendo en los términos superiores / inferiores, denuncia que el régimen está ideado de forma que los primeros deben renunciar a las riquezas para que los inferiores puedan “cantar, correr, danzar o ir en las naves”.<sup>186</sup> Lo que para Pericles es algo digno de ser admirado, algo que apoya su propuesta hedonista de la ciudad, para el autor es un abuso implícito en la idea de democracia: “Y en cuanto a gimnasios, baños y vestuarios, algunos ricos los tienen particularmente, pero el pueblo se ha construido por su parte para uso propio muchas palestras, vestuarios, baños; de esto también, disfruta más la multitud que los pocos”.<sup>187</sup>

Finalmente, el texto ejemplifica la posición oligárquica o aristocrática, que apoyándose en el mérito eugenésico o de la posesión de riqueza, subraya la mejor aptitud de un grupo frente al pueblo, e insiste que todo lo contrario es una democracia: el predominio del número sobre la virtud.

“Yo afirmo, en efecto, que el pueblo de los Atenienses conoce que ciudadanos son superiores y quiénes inferiores; y, al conocerlo, aprecian a los que son propiamente partidarios y seguidores suyos, aunque sean inferiores, y odien especialmente a los superiores pues, no creen que la virtud de éstos contribuya a su propio bien, sino a su mal.

---

más atrás que desde la lírica de los valores aristocráticos, estas ideas nunca se habían abandonado por completo.

<sup>184</sup> “Pues el pueblo no quiere ser esclavo en una ciudad bien gobernada, sino ser libre y tener el poder, y poco le preocupa el mal gobierno; pues con lo que se considera que no es un buen gobierno, con eso precisamente el pueblo prevalece y es libre. Pero, si se examina un buen gobierno, se verá, primero, que promulgan las leyes que más les favorezcan; además los superiores castigarán a los inferiores y los superiores decidirán sobre la ciudad y no permitirán que hombres impulsivos aconsejen ni hablen ni tengan asambleas. A cambio de estos bienes el pueblo, en efecto, caería rápidamente en la esclavitud”. PSEUDO- JENOFONTE, *La República de los Atenienses*, , 9-10

<sup>185</sup> PSEUDO- JENOFONTE, *La República de los Atenienses*, 1, 13

<sup>186</sup> PSEUDO- JENOFONTE, *La República de los Atenienses*, 1, 13-14

<sup>187</sup> PSEUDO- JENOFONTE, *La República de los Atenienses*, 2, 9-11

Y contrario a esto es, el que algunos, que son verdaderamente del pueblo, no lo son por naturaleza.”<sup>188</sup>

Como veremos se tratará de dos posturas que entraron en tensión: según la primera opuesta a la democracia en nombre del *mérito*, el gobierno por el número se opone al gobierno por el mérito, esto es, para los que defienden la “aristocracia de talento” como forma de “meritocracia”, los *más* gobiernan cuando debieran hacerlo los *menos*, ya que estos últimos son la minoría que ha destacado por sus méritos, por su capacidad, sabiduría o aptitud.

Según la segunda postura, la democracia, al menos en la apología que de ella hará Pericles, debe significar también que entre los *más* destaquen los *menos* pero de forma dinámica. Cualquiera puede por sus méritos personales, o por los méritos de sus acciones, destacar y hacerse acreedor del reconocimiento, cargo, o responsabilidad. Renuncian a la idea de una validez permanente de la valoración social (*axía*), esto es, del gobierno permanente de una minoría de sabios. Pero no desean *per se*, una “mediocracia”, un gobierno de la “masa”, volátil, *cambiante*, -que por otra parte parece el principal temor que Platón exhibe hacia la democracia- puesto que Pericles, como cualquier griego, celebra la *rivalidad*, en este caso la rivalidad entre posturas, entre argumentos. En cualquier caso Pericles defenderá algo que es caro a la democracia, la igualdad en principio de las *doxai*, pero el triunfo de la mejor *doxa*, de la opinión que ha ofrecido mejores razones, y, esto es lo importante en democracia. De lo que se trata es del rechazo de las “diferencias” permanentes o de las “alteridades” jerarquizadas en cuanto a la valoración, de la existencia de un grupo depositario permanente del mérito, del cuestionamiento de todo poder que se derive de logros anteriores y de la obligación de todos de dar cuenta y razón (*lógon didónai*) de sus actos y palabras<sup>189</sup>.

## II. 6. Conclusiones: conciliación igualdad, mérito y agón en *demokratía*.

La conclusión debe incidir en la valoración que del sujeto hace la teoría de la *demokratía* como justificación de las medidas asistenciales, esto es, la libertad (como autonomía) y el carácter cívico constitutivo de la asistencia. Por otra parte, debe insistir en la dinamización del contenido o base del mérito.

La meritocracia defendida por Pericles va indisolublemente unida al desarrollo de medidas asistenciales, pero no en el sentido de mera cobertura de las necesidades básicas (que con sus limitaciones, también se hizo), sino destacando que esas medidas tenderían a facilitar el libre desarrollo de un mayor número de sujetos, y por tanto, de facilitar, también, el acceso al mérito sin que la pobreza fuera un obstáculo.

El mérito no se circunscribe en la esfera de lo privado, sino que dada la íntima relación entre los dos ámbitos, insiste en que debe ser una oportunidad que se abre por igual a todos,

---

<sup>188</sup> Este es otro ejemplo sumamente gráfico de las tesis meritocráticas orgánicas según las cuales la aptitud y la capacidad se encuentra distribuida en los hombres de forma permanente y desigual. Hay una naturaleza corporal y mental que hace a unos hombres más dignos para mandar mientras otros están “hechos” para ser gobernados. El texto concluye asumiendo que la democracia favorece a estos últimos: “Yo comprendo la democracia del propio pueblo pues es totalmente comprensible que procure su propio bien; pero quien, no siendo del pueblo, escogió vivir en una ciudad democrática más que en una oligarquía, está dispuesto a delinquir y sabe que el que es malo tiene más posibilidades de pasar inadvertido en una ciudad democrática que en una oligarquía” Así que respecto a la república de los Atenenses no apruebo la forma de gobierno; pero, una vez que decidieron ser demócratas, me parece que conservan bien la democracia empleando los medios que yo he expuesto”. PSEUDO- JENOFONTE, *La República de los Atenenses*, 2, 19-20

<sup>189</sup> Son precisamente éstas las notas que para Castoriadis resultan de la ruptura de la clausura de sentido de las sociedades heterónomas, ruptura que produce tanto la Grecia antigua como la Europa de la Ilustración. CASTORIADIS, C., “La democracia como procedimiento y como régimen”, en *El ascenso de la insignificancia*, op. cit., p. 222 y ss.

para lo cual desde lo público deben, no sólo removerse los obstáculos que imposibilitan su consecución, básicamente la sujeción a la necesidad, sino propiciarse una “igualdad de resultados” en el desarrollo de las funciones cívicas y los derechos de ciudadanía, que deberán, en su mayor parte, ser subvencionados.

Dentro de las referencias a las que aludíamos entonces, aquellas que directamente defienden la existencia de una meritocracia en la antigüedad griega, Musti afirmaba que en la representación antigua la meritocracia era “el perfil aristocrático de la democracia”, que el epíteto *prótos anér* y el prestigio de Pericles era *meritocrático*,<sup>190</sup> y que éste defendió, precisamente, el acceso al ideal meritocrático a toda la ciudadanía, para cuya realidad efectiva articuló toda esa serie de medidas asistenciales vistas atrás, y que trascendiendo el acceso a la educación, debían eliminar el obstáculo de la sujeción a las necesidades y subvencionar el ejercicio de la ciudadanía para que no quedara reservada a los ricos la posibilidad de ser *preeminentes*. De ahí también que señaláramos, una y otra vez, el texto clave para la comprensión del alcance de este modelo, el *Epitafio*, la *oración fúnebre* de Pericles a los caídos en el primer año de la guerra del Peloponeso: “Según el crédito que cada cual consiga en una actividad, no se le prefiere por la riqueza más que por sus méritos”.

Una de las conclusiones es, pues la existencia de un espíritu meritocrático en la *demokratía* ligado a la defensa del desarrollo cívico.

Otra, la relación entre el carácter cívico constitutivo de las formas asistenciales democráticas, que no deben ni partir de la liberalidad ni quedar vinculadas a hechos del pasado que hagan de los receptores, receptores *merecedores*. El gobierno efectivo de los “mejores”, así como la más general distribución de cargos y de recompensas debe abrirse, de acuerdo con el análisis de Musti, al mayor número de una forma dinámica, como valoración “en movimiento continuo”, como *axíosis*. El hecho de poder aprovechar el *kairós*, como oportunidad, no puede estar obstaculizado por la penuria.<sup>191</sup> No debe haber ciudadanos excluidos de la posibilidad de mostrar sus aptitudes y sus talentos en los ámbitos que la *polis* considera valiosos.

Las medidas asistenciales, o “sociales” en la forma de gratificaciones o pagos públicos no buscaban retribuir un trabajo “productivo” a la *polis*, sino una función ciudadana. Buscan abrir la participación, la posibilidad de conseguir la valoración y la recompensa social, también a aquellos impelidos por la necesidad, tanto a los ricos como a los pobres. Se trata, podría decirse, de subvencionar la ciudadanía y la posibilidad del mérito.

La igualdad se busca en el terreno público, al que pertenecen, adquiriendo aquí validez el clásico análisis de Constant, el conjunto principal de los derechos en la antigüedad, pero también (y aquí apoyándonos en los testimonios vistos atrás nos separamos de la distinción

---

<sup>190</sup> Curiosamente también para Nietzsche, quien en la *Genealogía de la moral* menciona a Pericles como prototipo de “hombre superior”. NIETZSCHE, F., *Genealogía de la moral*, op. cit., I, 11. Frente a estos calificativos, es conocido el juicio negativo de Platón. PLATÓN, *Gorgias*, 503c y ss.

<sup>191</sup> Particularmente visible a pesar del sentido más o menos crítico del texto, en la Constitución de Atenas en relación con la distribución de cargos públicos, como el de tesorero: “En primer lugar los tesoreros de Atenas son diez, sacados a suerte uno de cada tribu, de los quinientos *medimnos*, según la ley de Solón (que aún tiene validez), y obtiene el cargo el que le toca, aunque sea muy pobre, pero reciben la estatua de Atenea, las Victorias, los demás ornamentos y el dinero ante el Consejo” ARISTÓTELES, *Constitución de Atenas*, 47, 1 Cabe recordar lo que ya apuntamos: Frente a la idea moderna de progreso y la confianza en el tiempo, sobre la que se asienta el también moderno principio de igualdad de oportunidades, la idea de oportunidad, *kairós*, tuvo que hacer frente al futuro como lugar de decadencia e incertidumbre, propia de la idea griega del tiempo. Es frente a ese condicionante como la meritocracia de la democracia clásica presentó la oportunidad, compensando esos aspectos negativos con un *kairós* que “no es sólo la ocasión individual, sino la oportunidad que ofrece la sociedad, abierta igualmente a todos, creada por una determinada *politeía*” Esto es, según las connotaciones, que C. Castoriadis señala para esta palabra griega; “momento de decisión, ocasión crítica, coyuntura en que importa que algo sea hecho o dicho”.

fundamental que él estableció) manteniendo la libertad en el terreno del *ídion*, de lo privado, como una concesión a las clases privilegiadas en el terreno económico y como una oportunidad, *kairós*, que la ciudad ofrece a los menos afortunados a escapar de la pobreza, a través de su esfuerzo y de su capacidad, limitando el obstáculo de la sujeción a las necesidades<sup>192</sup>.

La obligación que reconoce la polis de intervenir constantemente de forma que ningún ciudadano quede excluido, debe entonces mucho al debilitamiento del mérito orgánico entendido como linaje, como eugenesia, como pureza de sangre o como posesión de riquezas. Una vez debilitados los prejuicios frente al *demos* (como masa popular), defendidos en el discurso eugenésico, plutocrático o del “hombre fuerte”, la ciudad-estado, reconoce su deber de atender a los menesterosos como un paso lógico que sigue a los principios por los que la *polis* se rige. Una vez debilitada la fuerza de los argumentos excluyentes de los peor situados, el proceso social en la concepción democrática clásica se presenta como una ampliación progresiva del círculo de quienes disfrutaban el bienestar y el acceso al desarrollo de sus libertades, capacidades, aptitudes, y talentos. Junto a esto, hay que añadir que a pesar de que no se produjera, ni se deseara desde el poder una igualación económica, las medidas sociales contaron respecto a la otra parte (el cuerpo de ciudadanos más poderosos) en primer lugar con ese debilitamiento de la aceptación de la visión aristocrática, plutocrática y biologicista, que señalaba el demérito del pueblo, del pobre, del débil y del extranjero. Pero, en segundo lugar, con la falta de resistencia de un individualismo como corriente intemporal que sería, en este sentido, político, y no social<sup>193</sup>, ni económico. Porque, siguiendo a Werner Jaeger en la Atenas de Pericles “se halla satisfactoriamente resuelto el problema de las relaciones entre la individualidad preeminente con la sociedad política, tan difícil en un estado de libertad y de igualdad, es decir, donde gobierna la masa”.<sup>194</sup> Al mismo tiempo se ha dado el paso a la conciliación de la igualdad y el mérito como el principio de justicia de valorar lo mejor sobre lo peor, o reconocer lo que cada uno merece. “Aunque en Atenas todos sean iguales ante la ley, en la vida política gobierna la aristocracia de la destreza. Esto implica que el individuo preeminente debe ser reconocido como el primero y, por tanto, como gobernante libre. Esta concepción supone que la actividad de cada individuo tiene un valor para la totalidad”.<sup>195</sup> Dado este paso, la confrontación se centró en el modo, en la fuerza y en las garantías de esta asistencia social cívica constitutiva en sus dos formas, como gratificación y como subvención<sup>196</sup>.

Si recordamos el desarrollo histórico, este proceso estuvo sometido a las exigencias sociales y políticas de la forma de gobierno democrática y a la idea de igualdad que lleva implícita<sup>197</sup>.

---

<sup>192</sup> Aunque, como ha quedado dicho, la peculiar relación entre las esferas pública y privada en la antigüedad griega, significó que para el ciudadano griego no fuera desconocido que la *polis* dispusiera de bienes privados para su distribución pública, la novedad de la política social de la democracia clásica consistió tanto en el principio que informaba esa distribución, como en la forma de producirse. Sobre este aspecto de la historia económica griega, entre otros, FINLEY, M. I., *La economía de la antigüedad*, op. cit., GSCHNITZER, *Historia social de Grecia*, op. cit., en especial su política social, pp- 190. 198

<sup>193</sup> MUSTI, D., *Demokratía. Orígenes de una idea*, op. cit. p. 245

<sup>194</sup> JAEGER, W., *Paideia*, op. cit., p. 367

<sup>195</sup> JAEGER, W., *Paideia*, op. cit., p. 367-368

<sup>196</sup> Sin que quedara por ello circunscrita a estos problemas, pues, como es sabido, la fuerza de la reacción contra esas medidas no sólo limitó la eficacia de las instituciones estatales de previsión social, sino que sus efectos finales, en cuanto a la nivelación social, como posible paso dentro de la lógica anterior, y su objetivo último, resultaron estériles.

<sup>197</sup> En un polémico ensayo *Derecha e Izquierda*, Bobbio recogía como ejemplo del tipo de opinión que niega a la idea de igualdad la característica definitoria de la izquierda, la de Giovanni Sartori quien insistía en que el ideal igualitario lo que caracterizaba era, desde su origen griego, a la democracia. Para Bobbio, sin embargo, en la medida en que una política igualitaria se caracteriza por la tendencia a remover los obstáculos que

La ciudad - Estado se propuso velar por los intereses materiales de los ciudadanos económicamente desaventajados y lo hizo según la particular concepción griega. La política fiscal se desarrolló recaudando sumas de las disponibilidades privadas con la intención de distribuirlas entre los menos afortunados tanto como respuesta a las necesidades, como progresivamente con fines militares, como gratificaciones por el servicio activo militar o del servicio de vigilancia. Por la experiencia global de los textos antiguos se puede comprender que, al menos para la época clásica, la solidaridad de la urbe era mucho más política y estrictamente jurídica, que social. Buscaba terminar no con las diferencias de estatus económicos, ni con la pobreza en sí misma, sino con el hecho de que ésta sea un obstáculo para el ejercicio de los derechos de ciudadanía. Esto parece un límite de la democracia antigua que podríamos llamar “prepositivo” pero que concuerda con el principio de la libertad en el ámbito económico privado o un tipo de *libertad*, característico de la propia concepción social de Pericles, que si bien se basa en la igualdad política, ni apunta al igualitarismo económico, ni fuerza a los ciudadanos en ese sentido, sino que más bien, subvenciona la totalidad de la ciudadanía, como conjunto de atributos y derechos políticos, con el fin de que no sean privilegio de unos pocos, sino de todos, el desarrollar las aptitudes, las capacidades y los talentos, el mérito en un sentido dinámico. No obstante, también en las primeras reformas democráticas desde Solón, los cargos políticos más relevantes y la administración de justicia fueron ocupados por sujetos que presentaban como seña de identidad una suficiente posesión de riqueza (ya casi independiente de su origen) que les hacía de cara a los demás más aptos y más capaces para gobernar en cargos, en principio, no retribuidos. También para participar en la Asamblea se siguió requiriendo en muchos casos y en principio un patrimonio mínimo. En el plano de los hechos, la sujeción al trabajo como característica del pobre con la que se empezaba esta parte, se tradujo así, no en un prejuicio ideológico característico del período, sino en un servofreno auspiciado desde el grupo dominante<sup>198</sup>.

Si relacionamos los estudios socio económicos de esta época con la defensa de la meritocracia y la oportunidad de enriquecimiento que celebró Pericles, podemos entender que el enriquecimiento económico en la esfera privada fue lo que propició el acceso de nuevas clases al poder. Para Mossé el siglo V en comparación con el siguiente, se caracteriza por un equilibrio social que debe mucho al buen funcionamiento de las instituciones democráticas: sistema social asistencial, retribuciones, gratificaciones, *rotación* y *democratización* de los cargos. Para Musti, a partir de ahí se produce una progresiva

---

convierten a los hombres en menos iguales, ésta se convierte en signo distintivo de una parte de la diada izquierda/derecha, en concreto de la primera y su tendencia a remover tales obstáculos se desarrolla en la democracia. En lo que sigue se recogen algunos hechos que dan formalmente la razón a ambas opiniones: en efecto, parece que el ideal igualitario subyace a las reformas democrática si bien el énfasis en un mayor grado de igualitarismo pasó a ser una seña distintiva de un tipo de ideología crítica de los privilegios adquiridos a partir del derecho de propiedad (lo que anacrónicamente podríamos definir como izquierda), cuya perpetuación en nombre del mérito que informa a la adquisición se convertiría a su vez en rasgo definitorio de la mentalidad conservadora, o por seguir con la diada, de la derecha. L'Unitat 28 de noviembre de 1993, en BOBBIO, N., *Izquierda y derecha*, Madrid, Taurus, 1998, trad. Alessandra Piccone

<sup>198</sup> En síntesis, las controversias nacidas desde su origen en la época arcaica no disminuyeron sustancialmente los contrastes entre ricos y pobres. Las medidas de Solón para el fomento del comercio y la industria, la mitigación del derecho de deudas o las medidas legislativas para garantizar la protección de los débiles sirvieron, eso sí, para hacer llevadera la condición de desaventajado y lograr la cohesión social. Clístenes abrió el camino, mediante el robustecimiento de la Asamblea popular, de la democratización del orden estatal y jurídico, que también contará con importantes altibajos. Con todo, la democracia llevó a cabo y garantizó durante un período de tiempo, la recaudación de sumas económicas de las disponibilidades privadas de los ricos, con la intención de distribuirlas entre los menos afortunados. Se trataba de una política fiscal que persigue el reequilibrio social y es plenamente consecuente con la defensa del modelo democrático y meritocrático: la ciudad no puede negar la posibilidad de ser “el mejor” a un ciudadano pobre.



identificación de la economía con la esfera privada, o más exactamente con el *ídon*, y de la política con lo que es preocupación pública o común, o literalmente *koinón*<sup>199</sup>.

Las medidas asistenciales en el siglo V buscaron un equilibrio progresivo, una igualdad en el terreno jurídico y político, la posibilidad de que todos los ciudadanos puedan dedicarse a la participación cívica y política activa. Así, se siguió subvencionando la educación y se gratificó las funciones en el terreno del *koinón*, pero se adoptó en cierta forma un tipo de “laissez faire” en el terreno del *ídon*, de lo privado. Básicamente se subvenciona, si no la ciudadanía, si el ejercicio de las funciones cívicas, mientras que se deja a libre acción de los particulares en el ámbito privado para acumular riqueza. Quizás por la *hybris* advertida por los filósofos del término medio, junto al declive democrático paralelo al enriquecimiento económico y el acceso de nuevas clases al poder, se desarrollaron profusamente las técnicas económicas como actividades bancarias, inversiones y empresas originadas en el ámbito privado y paralelamente a este desarrollo se produjo un fenómeno de depauperización como aumento del número de pobres y como desgarramiento del tejido social en relación con las diferencias económicas entre ricos y pobres. En el siglo IV se produce la consolidación de distintos grupos sociales y las diferencias de estatus económicos de la misma forma en que paradójicamente, parece disminuir el conflicto social. Aunque éste, el conflicto social, es observado desde diferentes posiciones, (autores como Ste Croix, defiende la continuidad de una lucha de clases mientras que Mossé, Finley, Musti, Gschnitzer, o Andrados caracterizan este período como de una tranquilidad relativa, “moderado” o de “paz social”), en todos ellos puede verse el reconocimiento de una situación dual en la que cada parte, ricos y pobres, se resignan al rol que poco a poco se le va reconociendo.

Para Ste Croix, la ausencia de un conflicto social como el que se dio en períodos anteriores se debió al éxito de la retórica que exaltaba las virtudes de los poderosos frente a los peor situados, mientras que para Musti se debería a la legitimidad de estas diferencias económicas en el ámbito privado, tal como defendió la teoría democrática de la época de Pericles, y por tanto, de la legitimidad de una meritocracia que no había abandonado nunca del todo el componente desigualitario aristocrático. Lo que en todo caso Ste Croix consigue demostrar es que un análisis marxista basado en las clases puede ayudar a explicar, y no sólo describir, procesos que van desde el desarrollo intermitente e incompleto de la democracia griega hasta la más general lucha por el poder y los derechos entre los diferentes componentes de la polis.

Con este planteamiento se pone de manifiesto que en el transcurso de la lucha de clases en el plano político la democracia griega recibió los ataques de la clase de los propietarios griegos y, en lo que aquí nos interesa, estos ataques hubieron de recurrir a la ausencia de “mérito”, capacidad y aptitud por parte de los no propietarios para desempeñar los principales cargos públicos.

La sujeción a la necesidad como característica definitoria de los no propietarios fue, en este sentido, el principal recurso discursivo a la contra, frente a las medidas democráticas en la instauración original de tal forma de organización política. El éxito de la retórica anti igualitaria o anti democrática supuso el fin de las esperanzas depositadas en ella por los peor situados, porque como subraya Ste Croix, “cuando la democracia funcionaba, podía desempeñar un papel importante a la hora de proteger hasta cierto punto a las clases más bajas de la explotación y la opresión que pudieran padecer a manos de los poderosos”.<sup>200</sup>

---

<sup>199</sup> MOSSÉ, C. *La fin de la démocratie athénienne*, Paris, 1962, MUSTI, D., *Demokratía. Orígenes de una idea*, op. cit., p. 246.

<sup>200</sup> Los intereses de los no propietarios habrían sido económicos, se habrían hecho más patentes tras la dominación romana y se hallaban vinculados con el intento de aumentar la tasa de explotación de los hombres libres de condición humilde para compensar el reducido rendimiento que tenía los esclavos en todas partes. Para estrechar de forma más eficaz el cerco económico al que se veían sometidas las clases bajas de la

Ambas posturas coinciden pues en que el componente aristocrático de la educación griega posibilitó que en la práctica, el ejercicio de la actividad judicial y las magistraturas menores, retribuidas públicamente, (los *misthoí*) fueran ocupadas por sectores económicamente desaventajados, mientras que los altos cargos políticos y militares o aquellos con competencias financieras de gran relieve estaban reservados a las clases más pudientes.<sup>201</sup>

El desarrollo posterior confirma el enorme peso de los antiguos méritos (eugenésico, geográfico y plutocrático) visible en el aspecto moderado de las aspiraciones igualitarias y en la conformidad del *demós*, y también en cuanto a la estructura socioeconómica,<sup>202</sup> toda vez que vino acompañada por un recrudecimiento de las diferencias ideológicas y del peso de la ideología meritocrática más conservadora sobre el destino de la política fiscal. Las formas asistenciales no disminuyeron y los sujetos menos favorecidos solo pudieron acceder a las funciones institucionales peor retribuidas, mientras que los cargos más elevados siguieron en manos de los que ya acreditaban cierta posesión de riqueza. El pueblo ganó terreno mientras reservó a los ricos los niveles más altos de la administración.

El resultado de esta distribución en el marco de la pervivencia de medidas asistenciales y retributivas fue, para la mayoría de los autores un acuerdo social global, que siguió siendo un cambio de la relación de la cultura con la política. Para Musti, el mismo esquema se puede aplicar al desarrollo de las medidas sociales en la forma de gratificaciones. En el debate sobre los modos asistenciales centrado en la oposición *theoriká – stratiotiká*, esto es, el destino social o militar, paradójicamente los sectores más igualitarios apoyaron el destino bélico de los fondos<sup>203</sup>. Las campañas militares exigieron el destino de los fondos públicos a la financiación de flotas y requerimientos bélicos y para ello contarán con el apoyo de los menos favorecidos y del Estado<sup>204</sup>. Esto representaría “el comienzo de la mentalidad

---

población libre era de desear que se produjera una restricción “absolutamente severa no sólo de sus derechos y privilegios políticos, sino también jurídicos y constitucionales”. STE CROIX, G., *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*, op. cit., p. 528.

<sup>201</sup> Sobre este punto, incide la politeía, en concreto ARISTÓTELES, *Constitución de Atenas*, 42- 59. Cfr. OBER, J., *Mass and elite in democratic Athens. Rhetoric, ideology, and the power of the people*, University Press, Princeton, 1998, también OBER, J. *Political dissent in democratic Athens. Intellectual critics of popular rule*, University Press, Princeton, 1998.

<sup>202</sup> MOSSÉ, C., *La fin ... op. cit.*, p. 20 y ss.

<sup>203</sup> BUCHANAN, J., *Theorika. A Study of Monetary Distribution to the Athenian citizenry During the Fifth and Fourth Centuries*, op. cit., p. 45 y ss

<sup>204</sup> No se insistirá, al no ajustarse a la razón de este trabajo, en una de las más flagrantes muestras de hipocresía en la Grecia clásica que responde al mismo tipo de realidad que persiste en las democracias liberales occidentales de fin de siglo, la necesidad del origen no democrático de los fondos económicos últimos, por ejemplo la existencia de un imperio, sea del tipo que sea, para el mantenimiento del lujo en el interior del sistema. Quizá se puede decir, a favor de la antigüedad, con Rodríguez Andradós que “todo esto representaba un trágico problema de conciencia.” En todo caso, la libertad o el bienestar interiores dependían del sometimiento de un imperio en sentido más estricto, incluso de la dominación exterior de pueblos de la misma sangre jonia, con lo que los ideales universales, para los considerados iguales, debían restringirse a una minoría privilegiada. En este sentido hay que sí que hemos hecho mención al origen de los fondos para llevar a cabo los programas asistenciales por parte del Estado. El suelo objeto de repartos fue en la mayoría de los casos tierra conquistada, en otros confiscada y aún, por último, terreno comunal. Los fondos asistenciales para conseguir los medios para cubrir las prestaciones estatales eran reunidos con impuestos y liturgias de la gente acomodada. Los ciudadanos para quienes se hallaban reservadas estas prestaciones (en nombre del mérito geográfico) formaban una parte reducida de la población, mientras que el fondo último que daba cuerpo a estas prestaciones se debía, en definitiva, al trabajo de toda la población, por consiguiente también, y de manera especial, al de los metecos y esclavos. Esto es, el origen de los fondos prestacionales significa también que la ciudadanía vive a expensas de: 1 el esclavo y el meteco. 2 los aliados y estados ciudadanos. 3 los conciudadanos ricos. Como ponía de relieve Gschnitzer, “en cierta medida la democracia ática tuvo un fondo no democrático”. ANDRADÓS, R., *La democracia ateniense*, op. cit. GSCHNITZER, f., *Historia social de*

empresarial, la relación entre lo público y lo privado, en colaboración para un fin concreto”.<sup>205</sup> El Estado confió dinero a los ricos para que construyeran una flota que ganará un imperio en principio para seguir subvencionando la asistencia a las clases pobres. “Se trata de un círculo amplio: el imperio es una espiral que conduce a un aumento de los ingresos y a una consolidación del sistema, en el aspecto militar, en virtud del desarrollo económico, que se devuelve favoreciendo a las clases más pobres, las cuales, a su vez, apoyan esa política en la asamblea”.<sup>206</sup> El imperio favorece el desarrollo del sistema de las gratificaciones, y en general una política de obras públicas.

Como es sabido, la historia posterior, significa la progresiva pérdida de la hegemonía ateniense y sucesivas derrotas militares, con lo que el progresivo decaimiento del sistema asistencial se debería también a un problema de financiación. Aunque la *polis* sigue destinando fondos públicos asistenciales, por ejemplo, “se continua pagando el *dikastés*, aunque con una paga no muy elevada, de modo que el grado de satisfacción de las necesidades es bajo”,<sup>207</sup> el destino de la política fiscal significa una progresiva prevalencia de los *stratíotiká*, redistribución de sumas de disponibilidades privadas para los menos afortunados que se dediquen a tareas de defensa.

Nos queda el primer intento de conciliación de la relación mérito e igualdad en la autopoiesis democrática:

La relación entra la posesión de medios, en tanto que cobertura de la subsistencia material, el desarrollo del mérito y la meritocracia como forma aristocratizada de la democracia no fue puesta en duda en la instauración original de la democracia en Grecia. En este sentido, se enfrentó al hecho de que para poder dedicarse a las actividades propias de la esfera pública era necesario no depender de una lucha constante por procurarse la subsistencia. El debate filosófico se ocupó de la forma de enfocar esa relación y las consecuencias que de ella se derivaban. Para algunos sirvió para justificar la exclusión de la participación de aquellos que no podían satisfacer esa condición. Para otros, sin embargo, sirvió para la justificación normativa de las pagas que la ciudad Estado debía hacer a sus miembros de pleno derecho, para que no fueran excluidos en la práctica los peor situados económicamente. La intención política subyacente era proporcionar los medios adecuados para hacer posible la libertad de aprovechar la oportunidad que la polis ofrecía de desarrollar

---

Grecia, op. cit. Cfr. AUSTIN, M.; VIDAL-NAQUET, P., *Economía y sociedad en la antigua Grecia*. Paidós. Barcelona, 1986.

<sup>205</sup> MUSTI, D., *Demokratía. Orígenes de una idea*, p. 232. Aunque no siempre es así, Demóstenes al abordar el problema de las intervenciones públicas retomando la política periclea de que los beneficios de la gestión pública deben emplearse para una finalidad cívica pero adopta una posición contraria al empleo social de los ingresos públicos y a favor del ejercicio de un cometido de carácter militar. Se sigue recaudando sumas de las disponibilidades privadas con la intención de distribuirlas entre los menos afortunados pero no como respuestas a las necesidades sino con fines militares, como gratificaciones por el servicio activo militar o del servicio de vigilancia. “El carácter social constituye el medio por el que pasa la política fiscal impulsada por Demóstenes, pero el fin último es la guerra y la defensa, como testimonio de que aquí el predominio de los fines políticos significa, a fin de cuentas (...), el predominio de fines militares. Por este fuerte condicionamiento político militar y por la experiencia global de los textos antiguos comprendemos que, al menos para la época clásica, la solidaridad de la urbe es mucho más política que social. Esto parece un límite de la democracia antigua que podríamos llamar “prepositivo” y que concuerda con el principio del *laissez faire*, característico de la propia concepción social de Pericles, que si bien se basa en la igualdad política, ni apunta hacia la solidaridad social activa, ni fuerza a los ciudadanos en ese sentido”, MUSTI, D., *Demokratía. Orígenes de una idea*, p. 241- 242

<sup>206</sup> MUSTI, D., *Demokratía. Orígenes de una idea*, op. cit. Tal como se señalará en las conclusiones, la expansión militar vino acompañada de la agudización de lo que se ha venido llamando el discurso del mérito geográfico como superioridad moral del pueblo que explota o conquista, el demérito del extranjero.

<sup>207</sup> MUSTI, *Demokratía. Orígenes de una idea*, op. cit. p. 228 Cfr. MOSSE, C., *Historia de una democracia: Atenas*. Akal. Madrid, 1981

la personalidad, una importante parte de la cual, era la aptitud, la capacidad, la habilidad y el talento en todas las esferas de la vida.

Las mejoras de la situación de los peor situados puede entenderse, con Ste Croix, como el resultado de una lucha de clases. Pero, según las razones que se han ido exponiendo, habría tenido más de una lucha por el Derecho. Esta lucha por el Derecho, aunque se habría inclinado finalmente del lado del mérito del sujeto en detrimento del mérito de las acciones y habría perdido, por tanto, su carácter dinámico, a favor de la legitimidad estática de la mejor capacidad y aptitud de los poderosos económicamente, mantuvo vivo el debate filosófico y jurídico y permitió durante algún tiempo la idea de una coexistencia posible y de una vinculación necesaria, no sólo entre la igualdad de oportunidades (o mejor de la igualdad ante la oportunidad), y la defensa del mérito personal, sino también en cierto igualitarismo de resultado en la garantía y en la satisfacción del bienestar material necesario para el desarrollo del mérito de cada sujeto en nombre del carácter cívico constitutivo de la asistencia.

Respecto al agón, es crucial destacar la subvención en nombre del mérito en *cualquier campo propiamente humano*, con Jaeger, se trata del “carácter sintético del espíritu ático, que informa todas sus manifestaciones literarias, artísticas, filosóficas y morales”, y que “reaparece en su forma constructiva en la creación del estado de Pericles”.<sup>208</sup>

El agón es dinámico y amplio. “Según la valoración (*axíosis*), según el crédito que consiga en una actividad, no se le prefiere por la riqueza más que por sus méritos (aquí su “excelencia”, “virtud” *areté*), ni se ve obstaculizado por su estatus social (axioma), si es capaz de prestar un buen servicio a la ciudad.” El mérito se habría dinamizado, abierto a aquellos que han sido reconocidos iguales en tanto que ciudadanos. Como ponía de relieve Musti: “El aspecto procesual y la renovación *de vez en cuando* de la valoración del mérito (*hos hékastos én toi eudokimeî*) expresan mejor que cualquier otra consideración el aspecto democrático de la *axíosis*.”<sup>209</sup>

La instauración de un sistema de sueldos públicos o gratificaciones por el ejercicio de derechos ciudadanos estuvo en perfecta lógica con todas las afirmaciones anteriores relacionadas con la defensa de la apertura global y agonal al mérito. Pericles, como sí hizo Aristóteles, no se detiene en explicar a la *polis* la íntima relación entre la estabilidad económica y el ejercicio de los derechos, sino que como político partiendo de esa relación instaura el *misthoí*, para liberar al ciudadano y no privarle del disfrute de los bienes públicos que incluyen también el mérito como recompensa social por el ejercicio de funciones públicas.

Pero es necesario concluir que la relación de las prestaciones con el mérito no puede entenderse como sistema asistencial meritocrático, que tome el contenido del esfuerzo en ámbitos productivos, esto es, los *misthoí*, o el *theorikón* no premian económicamente el esfuerzo o un trabajo “productivo”, sino que alientan la participación ciudadana o la función cívica.<sup>210</sup>

La teoría periclea del trabajo, de la actividad económica y el éxito correspondiente, tal y como es analizada por Musti a partir del discurso de Pericles que refiere el historiador, matiza la defensa periclea del trabajo recordando el componente hedonista por el cual “la ética positiva y optimista del trabajo se integra en la concepción democrática con la

---

<sup>208</sup> JAEGER, W., *Paideia*, op. cit., p. 368

<sup>209</sup> MUSTI, D., *Demokratía. Orígenes de una idea*, op. cit, p. 119. Para un análisis más extenso de esta afirmación remitimos a lo indicado en el capítulo II.

<sup>210</sup> Quizás es por esta razón que no se permitieran *misthoí* demasiado elevados, sino como una suerte de renta muy básica.

proclamación del derecho al descanso en las mejores condiciones posibles”<sup>211</sup>. La teoría democrática, al menos en su esplendor en la época de Pericles, habría propuesto una ética productiva sin defender el valor absoluto o redentor del trabajo como esfuerzo o sufrimiento, sino conciliable con el derecho a la felicidad, a aprovechar la oportunidad del desarrollo del talento y las aptitudes que la ciudad-estado ofrece. “La diversidad de la concepción de Pericles, como resultado de la experiencia de la democracia, la sofística y el pensamiento racional, estriba en haber señalado otros valores. (...) proclama (...) la libertad y persecución de los propios fines en una autorrealización social, política, económica, fiscal e intelectual, y, al hacerlo pone en sordina no sólo el esfuerzo, sino también la íntima satisfacción de la virtud por la que los virtuosos se sienten distintos a los demás”<sup>212</sup>. Para Jaeger en la imagen que nos ofrece Pericles “aparecen idealmente, en el juego de su equilibrio conjunto, la producción y la participación en los productos del mundo entero, el trabajo y el recreo, las labores y las fiestas, el espíritu y el ethos, la reflexión y la energía.”<sup>213</sup>

Pero ¿y en el plano sociológico? ¿Tuvieron éxito estas defensas de la universalización ciudadana del modo de vida antiguamente aristocrático? ¿O necesitó el tipo de vida hedonista propuesto de lo que podríamos denominar el espíritu de la distinción? Puede responderse afirmativamente a la segunda cuestión: el mérito dominante seguirá excluyendo de la participación a los más desaventajados. Como anticipación de una situación más tardía, cuando paulatinamente parte del pueblo elevó su posición, estas capas inferiores hicieron suyo a la primera oportunidad este modelo de vida de la antigua nobleza la distinción frente al otro; la virtud del artesano es inferior. “Sucedió así que en la época clásica se había extendido como el ideal de vida de los ciudadanos griegos en general, los cuales desdeñan el trabajo llamado *bánausos* (de artesano) y demandan del ciudadano ejemplar que disponga de tiempo para los asuntos públicos y los deberes sociales”<sup>214</sup>.

El desarrollo histórico posterior muestra como determinadas formas de vida volvieron a considerarse más virtuosas y como el peso de la justificación de las diferencias por el linaje, la fuerza o la procedencia aún tenía mucho que decir.

El eco de la disputa vista en este capítulo quedará perfectamente matizado en el otro momento de “creación” por seguir utilizando la expresión de Castoriadis y que nos interesa, particularmente esto es, la Ilustración, la modernidad y las modernas democracias.

Es sumamente gráfico el artículo de la *Enciclopedia* que a ella dedicado planteaba la cuestión de la relación entre las capacidades desiguales y la igualdad. Lo hace de la siguiente forma refiriéndose a la posición platónica atrás vista: la democracia, se lee en la *Enciclopedia*:

“es una de las formas simples de gobierno, en la cual el pueblo, como un cuerpo único, posee la soberanía (...) la equidad natural presente entre nosotros, dice Platón refiriéndose a Atenas, su patria, hace que busquemos en nuestro gobierno una igualdad conforme a la ley,

---

<sup>211</sup> Frente a la general visión negativa del trabajo y el esfuerzo expresada por Arendt, Musti afirma que habría toda una línea de elogio del esfuerzo y el trabajo como medio para escapar de la pobreza que se remonta, como también se ha visto aquí, desde Hesíodo y que “no podemos estar de acuerdo con los que niegan la existencia de un término griego para el trabajo como idea general. (...) el mundo griego expresa también una ética activa y productiva, que en la teoría democrática de Pericles no se manifiesta tanto en una ética del trabajo como esfuerzo y sufrimiento, o del cansancio como redención que conduce a la virtud, como en una teoría del trabajo como producción de riqueza y reequilibrio social”. MUSTI, D. *Demokratía. Orígenes de una idea*, op. cit., p. 124

<sup>212</sup> MUSTI, D. *Demokratía. Orígenes de una idea*, op. cit., p. 133

<sup>213</sup> JAEGER, W., *Paideia*, op. cit., p. 368

<sup>214</sup> GSCHNITZER, F., *Historia social de Grecia*, op. cit., p. 87 y ss.

y no nos sometamos a aquellos de entre nosotros que posean más capacidad y sabiduría (...)»<sup>215</sup>.

La democracia, vista así se opone a la meritocracia: en ella no hay sometimiento a los que poseen más capacidad o sabiduría. Pero por otra parte, se plantea la segunda posición: “parece que no está fuera de razón que las democracias se vanaglorien de ser las nodrizas de los grandes hombres.

En efecto, como no hay nadie en los gobiernos populares que no participe en la administración del Estado, cada uno según su cualidad y mérito (...) todos los individuos se aplican en el deseo de obtener el bien común (...) las democracias elevan los espíritus, porque muestran el camino de los honores y de la gloria, más abierto a todos los ciudadanos, más accesible y menos limitado que en el gobierno de unos pocos o de uno solo, donde mil obstáculos impiden darse a conocer”<sup>216</sup>.

Por otra parte, cuando Max Weber señale la naturaleza y límites del gobierno democrático, destacará al hilo de la dominación en el gobierno *democrático* que éste “se basa en la suposición de que todo el mundo está en principio igualmente calificado para la dirección de los asuntos comunes”<sup>217</sup>.

Creemos que de la lectura de Tucídides, se puede extraer que Pericles tenía presente esta exigencia de la democracia, que todos pueden ser a la vez gobernantes y gobernados, que esto depende de la valoración dinámica por parte de la *polis* de sus aptitudes, de ahí su insistencia de que la educación alcanzara a todos los ciudadanos y el orgullo que le producía que no se prefiriera a ningún ciudadano por “accidentes” de origen como ser o nacer rico o pobre, sino por su *axíosis*, también por su *areté*, por su valoración dinámica como *mérito*, una vez se consigue que la *paideía* llegue a todos los ciudadanos, el sorteo y la rotación de cargos, el hecho de que todo ciudadano pueda tanto gobernar como ser gobernado resulta posible.

Como empezamos ahora la segunda parte de este trabajo, podemos decir que en relación con la idea de mérito, un punto en común de esos dos momentos a los que prestamos especial atención como ruptura de lo heterónimo “social” -la instauración de la democracia en Grecia, y la Ilustración de los modernos- es que al igual que en la modernidad, el mérito del sujeto (individual) parece que hubo de erigirse y reaccionar frente a un sistema estático de asignación de posiciones y recompensas sociales (lo que Dupuy llama “méritos orgánicos”<sup>218</sup> como permanentes del sujeto o Amartya Sen en un reciente estudio sobre la igualdad y el mérito “mérito del sujeto”) en general, en estrecha relación con la política.

Gráficamente puede decirse que lo que en la Ilustración será enfrentamiento a la filiación hereditaria de tipo estamental y constitución del mérito como piedra angular de una determinada ideología política y económica (y como sistema de dominio)<sup>219</sup> en la antigüedad fue oposición democrática a la concepción aristocrática y excluyente de la *areté* y a algunos presupuestos de la *phisis* frente al *nomos*. Pero además significó la oposición a lo que aquí se llamamos los “méritos estáticos” (básicamente, méritos del sujeto) como apelación a la mejor aptitud y capacidad en nombre de la desigualdad que puede ser meramente estructural, orgánica, sistémica y natural.

---

<sup>215</sup> DIDEROT, D., D’ALEMBERT, J. L. R., *Artículos políticos de la “Enciclopedia”*, Madrid, Tecnos, 1992, trad. Ramón Soriano y Antonio Porras, p.22.

<sup>216</sup> DIDEROT, D., D’ALEMBERT, J. L. R., *Artículos políticos de la “Enciclopedia”*, op. cit., p. 23

<sup>217</sup> WEBER, M., *Economía y sociedad*, op. cit., p. 701

<sup>218</sup> Ya hemos indicado que con posterioridad a la redacción de este primer capítulo, encontramos bajo otra expresión un concepto semejante, lo que JEAN PIERRE DUPUY, llama “meritocracia orgánica” por la cual “la desigualdad de los seres está fundamentada en la naturaleza y vale para toda la vida”. En DUPUY, J. P. *El sacrificio y la envidia. El liberalismo frente a la justicia social*, op. cit. p. 235.

<sup>219</sup> WEBER, M., *Economía y sociedad*, op. cit., p. 704-707

La reacción que en nombre de la desigualdad siguió a las propuestas meritocráticas fundamentadas en la desigualdad natural de las aptitudes y los talentos, de la aristocracia y la nobleza respectivamente (en cada uno de los momentos históricos), apeló a acciones realizadas en el pasado que debían legitimar los privilegios y posiciones sociales adquiridas, y que para ello recurrían, bien al nacimiento, *eugeneia*, (frente al *demos*), bien a la fuerza (frente a la mujer o el hombre débil), bien a la posición económica (frente al pobre), bien a la procedencia geográfica (frente al extranjero).

Como señala Castoriadis, el análisis ontológico muestra que ninguna sociedad puede existir sin una definición, más o menos precisa, de valores sustantivos compartidos, de bienes sociales comunes. Para Castoriadis estos valores constituyen una parte esencial de las significaciones imaginarias sociales instituidas en cada caso, definen la fuerza de cada sociedad, ofrecen normas y criterios (los griegos distinguen entre *dikaion* y *kalón*), “ningún régimen político puede ser totalmente agnóstico en términos de valores”<sup>220</sup>.

La idea original de democracia, cuyos cimientos pusieron Solón y Clístenes y que se consolidó en época de Pericles representó, con todas sus diferencias y limitaciones (reconocimiento al grupo de los iguales), un desafío explícito desde la filosofía y el Derecho a los argumentos que defendían tanto la preponderancia del mérito sobre la igualdad como estáticamente la mejor aptitud de un grupo, proponiendo un modelo de conciliación de los ámbitos público y privado, y en su seno, de los conceptos de mérito individual y justicia “social”.

En el plano ideológico, lo público como garante de la distinción, definición y vitalidad de los dos ámbitos, como el ámbito que armoniza, homologa y legitima la esfera privada. El modelo, como resultado de la lucha frente a los “méritos”, estáticos “orgánicos” o excluyentes basados en el sujeto, no implica subordinación de lo individual o privado a lo comunitario.

Aunque lo público quede como sistema de instituciones, derechos, normas y leyes relativas al ciudadano, por encima de lo privado, de ahí no se deriva en el esquema pericleo subordinación o justificación de la desigualdad sino garantía del conjunto de intereses, necesidades y derechos de los particulares tomados individualmente o en grupo<sup>221</sup>.

El mérito no se circunscribe en la esfera de lo privado, sino que dada la íntima relación entre los dos ámbitos, insiste en que debe ser una oportunidad que se abre por igual a todos, para lo cual desde lo público deben no sólo removerse los obstáculos que imposibilitan su consecución, básicamente la sujeción a la necesidad, sino propiciarse una “igualdad de resultados” en el desarrollo de las funciones cívicas y los derechos de ciudadanía, que deberán, en su mayor parte, ser subvencionados.

Si para Aristóteles ciudadano es quien “es capaz de gobernar y ser gobernado”, Pericles habría tratado de asegurar la capacidad, según el objetivo igualitario democrático que con Castoriadis es el de “ayudar a que los ciudadanos lleguen a ser autónomos” para ello se necesita de la *paideía* “en la acepción más fuerte y profunda del término”, y tal igualdad

---

<sup>220</sup> CASTORIADIS, C., “La democracia como procedimiento y como régimen”, en *El ascenso de la insignificancia*, op. cit., p. 236.

<sup>221</sup> “Como resume MUSTI, entendiéndolo, el primero, lo público, como reino de la igualdad y la identidad, y el segundo, el privado, como el de la diversidad. “Como en toda sociedad ordenada, la esfera pública garantizará (...) la armonización de los dos ámbitos, aunque también su distinción; por eso la teoría democrática clásica no absorbe lo privado, sino que lo armoniza con lo público; no lo subordina radicalmente, sino que lo coordina, es decir, consiente la libre expresión, salvando el límite que le imponen las leyes que definen y tutelan las instituciones, como tutelan (y distinguiéndolo, lo delimitan) el espacio de lo privado”. En MUSTI, D., *Demokratía. Orígenes de una idea*, op. cit. p. 11. La relación entre el espacio público y el privado se desarrolla más detenidamente en MUSTI, D., *Pubblico e privato nella democrazia periclea*, en Quad. Urbin. Di Cult. Class, n.s. 20, 1985, pp. 7 – 17.

para el desarrollo del mérito en sentido amplio es imposible sin decisiones políticas sustantivas.<sup>222</sup>

---

<sup>222</sup> CASTORIADIS, C., “La democracia como procedimiento y como régimen”, en *El ascenso de la insignificancia*, op. cit., p. 236 – 237.



## SEGUNDA PARTE GENEALOGÍA Y DESARROLLO (2) MÉRITO, MERITOCRACIA Y EXCLUSIÓN EN LA AUTOINSTITUCIÓN DE LA DEMOCRACIA MODERNA

### INTRODUCCIÓN A LA SEGUNDA PARTE:

La segunda parte de este trabajo va a proponer la comprensión de la tensión contemporánea entre el mérito y la igualdad a partir de la evolución de los conceptos desde el segundo hito igualitario que supone la modernidad. Con este fin, se estructura en tres capítulos: el primero de ellos está dedicado a la sustitución ilustrada de la base meritatoria, desde la sangre (mérito eugenésico) al talento entendido bajo los parámetros de la razón y del progreso. El segundo hace referencia a la génesis del contenido contemporáneo que completa el principio de capacidad (o mejor, de *educación para la capacidad*), con la fórmula lockeana de suma de ingenio y esfuerzo como título justificativo de la adquisición de la propiedad privada, y en tanto que tal, en concreción del mérito como “piedra angular del capitalismo”. Un último capítulo de cierre de esta segunda parte aborda la tensión decimonónica entre mérito e igualdad, cuya máxima expresión es la crítica de Marx al criterio de capacidad sobre el de necesidad en relación con la distribución de recursos, así como la aportación sociológica en relación con la división del trabajo y la burocracia, Marx, Durkheim y Weber, respectivamente.

Para la mejor comprensión de todo ello creemos necesario emplear esta introducción para recordar los presupuestos de la reacción moderna en relación con el ideal meritatorio, y la legitimación de la desigualdad. Así, la introducción queda dividida en dos partes. Debido a que más tarde las virtudes burguesas del cálculo, el ahorro, y el enriquecimiento personal, hubieron de sancionarse desde la religión, la primera parte de esta recuerda el “uso religioso” premoderno del mérito, y en particular las líneas generales del mérito del sufrimiento, del trabajo y del esfuerzo en la doctrina católica y en el más amplio sistema de premios y de castigos de la escatología cristiana, así como su modelo de tratamiento de la desigualdad como pobreza. Una segunda parte, establece, siguiendo el eje de los momentos autocontituyentes, una comparación entre *demokratía* y democracia, en tanto que regímenes que valoran el principio de igualdad, así como una síntesis de la propuesta moderna de la desigualdad legítima y del sistema de distinciones.

### I EL MÉRITO PREMODERNO

#### I. 1. Santos y caballeros: origen divino y legitimación meritatoria por la conquista y la fe.

Dos notas caracterizan la idea de mérito frente a la que reaccionó la modernidad. Básicamente son las particularidades premodernas de la noción de mérito. En primer lugar tal noción está asociada a las virtudes cristianas de piedad y devoción, y entonces la acción meritatoria, digna de premio o de recompensa, será aquella relacionada con los buenos actos en la tierra que procuran la salvación. (Frente a ella se opondrá en la modernidad, la noción kantiana de acción virtuosa como buena en sí misma.) Si fuera posible simplificar hasta ese punto convendremos que hasta la modernidad es observable la diferencia entre los actos con

los que se gana el *cielo*, de aquellos otros con los que se gana la *tierra*. Antes del segundo momento de autoinstitución de la igualdad, los méritos para la salvación difieren de aquellos con los que el sujeto se procura su posición en la *tierra*.

De otro lado, el contenido del mérito en este vasto periodo de tiempo guarda una profunda relación con lo que en la primera parte llamamos el “mérito del hombre fuerte”. Se trata de las hazañas guerreras, de la valentía y del ideal caballeresco que reciben como recompensa la inclusión en la nobleza de cuna. La nobleza de cuna conducirá al mérito eugenésico, esto es, a la nobleza de sangre, y frente a ella se erigirá la noción moderna de mérito que opondrá el talento a la nobleza de la sangre.<sup>1</sup>

La época en la que cabe hablar de mérito premoderno es, sobre todo, la Edad Media. Durante ésta, la continuidad que se viene proponiendo en la relación entre la noción de mérito y los parámetros de la justicia distributiva desde el *locus* greco latino, los argumentos de los privilegios y la dirección de la distribución de posiciones a favor de aquellos que lo merecen, sean los *señores*, la “aristocracia” del patrimonio, de la fortaleza, o del origen geográfico, no significa, por supuesto, que las vicisitudes colectivas no sufran una transformación. En rigor, es en este nivel donde se manifiestan las mutaciones más notorias y evidentes, relacionadas con el mérito.

Han cambiado las relaciones interpersonales, los sistemas de convivencia, de conflicto, de cooperación; ha cambiado la idea de mérito por la enorme influencia del cristianismo, cambia también la sensibilidad colectiva frente a la pobreza y la actitud del poder político y las medidas sociales. Cambian y condicionarán en el futuro la visión de la democracia, tanto las formas de expresión como las formas de comunicación.<sup>2</sup> Determinadas formas de vida y estructuras psicosociales, sugieren que bajo el estrato superficial, permanecen intactos sistemas de dependencia y de desigualdad. La pobreza como forma de desigualdad continua ligada a otra acepción del mérito. En líneas generales, siguiendo al historiador polaco Bronislaw Geremek, la división entre pobres merecedores de asistencia, y pobres que no la merecen, (“pobre como Pedro, pobre como Lázaro”) continua vigente desde la Edad media hasta la época moderna y condiciona las medidas de justicia social.<sup>3</sup>

El contenido del mérito adopta una perspectiva teológica. Tal como apuntamos en el capítulo dedicado a los usos del mérito, en el “uso religioso” y dentro de la acepción amplia del mérito, el diccionario daba cuenta de la inescindible referencia del concepto de mérito al esquema cristiano de premios y castigos. Se trata de la aptitud de las acciones humanas para merecer la recompensa de Dios. En el uso religioso del término, éste significa que el hombre puede merecer con sus buenas obras, realizadas libremente y suscitadas por la

---

<sup>1</sup> Circunscribiéndonos al objeto del mérito y de la virtud, volveremos más adelante a ver cómo y por qué se retoman los argumentos aristotélicos de la servidumbre natural y la obediencia a los superiores, tamizados por Tomás de Aquino, en el discurso de la conquista, cuyo defensor paradigmático sería Ginés de Sepúlveda. No obstante, cabe adelantar que algunas de las consideraciones hechas al hilo la doctrina católica del mérito incidirán en la forma que adquiere lo que hemos denominado “mérito geográfico”: el hombre de las sociedades premodernas que, siguiendo al historiador de las religiones Mircea Eliade, “aspira a vivir lo más cerca posible del Centro del Mundo”, no sólo creará haberlo conseguido, sino también *merecer* por ello, el dominio de la periferia. ELIADE, M., *Lo sagrado y lo profano*, op. cit., 47.

<sup>2</sup> Vid., LE GOFF, J., *Los intelectuales en la Edad Media*. Barcelona, Gedisa, 1993. MURRAY, A., *Razón y sociedad en la edad media*. Madrid, Taurus, 1983 ULLMANN, W., *Historia del pensamiento político en la Edad Media*. Barcelona, Ariel, 1999.

<sup>3</sup> En relación con el tratamiento de la pobreza sigo básicamente las obras del historiador polaco Bronislaw Geremek. GEREMEK, G. *La piedad y la horca. Historia de la miseria y de la caridad en Europa*, Madrid, Alianza, 1998. Acerca de la historia de las actitudes ante la pobreza, la Iglesia y los problemas sociales en la Europa del periodo, y en general la marginación social, vid., GEREMEK, B., *Les marginaux parisiens au XIVe et Xve siècles*, Paris, Flammarion, 1976. GEREMEK, B., *Historie sociaux, exclusions et solidarité: leçon inaugurale faite le Vendredi 8 janvier 1993*, Paris, Collège de France, 1993. GEREMEK, B., *Poverty: a history*, Oxford, Blackwell, 1994.

gracia, el aumento de la misma gracia, la vida eterna y la gloria. Tomas de Aquino afirma que se da cierta equivalencia entre tales acciones y su recompensa; por ello la escuela tomista considera a tales acciones meritorias como *mérito de condigno* y llama *mérito de congruo*, o de equidad, al que carece de la debida equivalencia.

La influencia de la religión en el contenido del mérito se puede ver de forma más clara si se atiende a su relación con los pobres. El carácter virtuoso de la pobreza voluntaria y la apología de la *fuga mundi* como acción digna de recompensa, dejará de ser pacífico para convertirse en objeto de disputa. Las sucesivas reconsideraciones teológicas del trato debido a los pobres señalan una vía de actuación caracterizada por complejas distinciones, las más de las cuales, aluden a los merecimientos. Será solo más adelante cuando la teología protestante, de acuerdo con su doctrina sobre la justificación, negará todo mérito sobrenatural a las acciones humanas. Los escritores calvinistas y puritanos tratarán de demostrar que la riqueza de algunos es fruto de sus méritos, y la pobreza de otros es resultado de su ociosidad o de una vida indigna.

En el seno de la misma Iglesia se halla también la cuestión del acceso a los puestos. Michael Walzer recuerda, en relación con los criterios y procedimientos distributivos del bien social, la presencia del criterio de elección basado en el conocimiento en detrimento de la riqueza en la condena cristiana del pecado de simonía: “afirmaban que la significación de un bien social particular, la investidura eclesiástica, excluía su venta y su compra”.<sup>4</sup>

El contenido del mérito premoderno, básicamente bajo la religión como conjunto de buenas obras para la salvación, como sufrimiento en imitación de Cristo, o alrededor de la hazaña y la conquista en nombre de Dios, deja bien a las claras, que es también en el seno de la mentalidad religiosa y de su función social donde cabe insertar los diferentes usos del ideal meritório.

Otra particularidad de este momento, anterior al declive de las formas eugenésicas, metafísicas y exógenas de la justificación de la desigualdad que supone la Ilustración (como momento autopoyético) afecta al ámbito donde el mérito se recompensa. Si atrás se ha diferenciado el papel del mérito en los ámbitos público y privado, en este periodo nos encontramos con un hecho que puede simplificar el análisis: como recuerda Aguirre de la Hoz, la oposición público-privado no se produce a lo largo de este periodo histórico, “al menos tal y como se había producido en Grecia y Roma”.<sup>5</sup> La fundamentación del estatus de la época aparece íntimamente ligada a la casa del señor, al señorío y a la propiedad de la tierra. Para el señor medieval, lo que define su estatus es fundamentalmente su condición de propietario desde la que acapara los derechos señoriales que se derivan de esa condición. La distinción del señor medieval proviene de su propiedad y de su valor como virtud.

En relación con el *agón*, hay que señalar que la extrema fragmentación, la baja capacidad productiva y el aislamiento imprimen la característica de una economía que se asienta sobre la estructura jurídica y social del señorío: la indiscutible (y prácticamente no disputada) propiedad de la tierra por parte del señor.<sup>6</sup> La posición que cada uno ocupa en el estricto esquema “los que rezan” (*oratores*), “los que luchan” (*bellatores*) y “los que trabajan” o “cultivan la tierra” (*laboratores, aratores*) no permite la pretensión de “movilidad” que quiere, a su manera, inaugurar la modernidad.

---

<sup>4</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 22- 23.

<sup>5</sup> AGUIRRE DE LA HOZ, J. J., *La dicotomía Público-Privado: Descripción y Crítica. Ideología e Historia de su Constitución*, op. cit., p. 460 y ss.

<sup>6</sup> En el estudio clásico de Hannah Arendt se señalaba cómo no era sorprendente “que el pensamiento político medieval, exclusivamente interesado en la esfera secular, siguiera desconociendo la separación existente entre la cobijada vida doméstica y la despiadada exposición de la polis y, en consecuencia, la virtud del valor como una de las más elementales actitudes políticas. ARENDT, H., *La condición humana*, op. cit., p. 47.

La novela de caballerías es, en todo caso, el mejor exponente de la expresión lírica del poder y del dominio basado en la evolución del antiguo mérito homérico, del héroe o de la hazaña, esto es, de la acción como “los hechos que se realizan” por utilizar la conocida expresión de Hannah Arendt. A través de las virtudes heroicas del caballero, realizadas en honor a Dios, se acepta lo que debe ser públicamente recompensado. El mérito del hombre fuerte que a través de la hazaña obtiene el favor profano y la recompensa no parece operar, sin embargo, como en el antecedente griego desde la *areté* homérica como fuente y factor educacional en la obediencia a los mejores. En este caso no estamos ante una enseñanza de filiación gnómica, no porque sean pocos los que saben leer, sino porque ya no volveremos a encontrar la enseñanza moral de la lírica en el grado que alcanzo la *Paideía*, no siquiera después que Cervantes certifique el acta de defunción del mito heroico de la época.

Es también en relación con el contenido del mérito y su estrecha similitud con los modos del mérito nobiliario, y lo que venimos llamando el “mérito del hombre fuerte”, donde cabría incluir algunas consideraciones en relación con la “conquista”. En el apartado, *Quod sint genera principatum et quibus modis acquirantur*, Maquiavelo recuerda al príncipe que los dominios que están acostumbrados a ser libres se ganan “o con las armas ajenas o con las propias, o por fortuna o por virtud”.<sup>7</sup> El antecedente premoderno del sistema de objetivización de la capacidad y de la aptitud que más tarde la lustración encumbrará junto a la noción de talento, de Razón y de progreso recurrió también a un tipo de *agón*. Como veremos en el capítulo correspondiente uno de los rasgos característicos del examen (la permanente comparación y competencia entre los alumnos) revela, tal como subraya Foucault, la influencia de la educación religiosa, sobre todo jesuita, que hace de la rivalidad el instrumento privilegiado de la enseñanza destinada a la juventud aristocrática. Los jesuitas formarán el *homo hierarchicus*, trasponiendo el culto aristocrático de la gloria al ámbito del éxito mundano, de la proeza literaria y de la vanidad escolar.<sup>8</sup>

Bourdieu señalará un rasgo fundamental por el que la universidad hereda la impronta de la estructura eclesiástica: forma sustitutiva del gobierno de los clérigos, la universidad va constituyéndose en un monopolio que aspira a someter todos los actos de la vida civil y política a su magisterio moral.<sup>9</sup>

## II. 2. El mérito en el dogma cristiano antes de la reforma protestante.

Aunque bajo el nombre de edad media se encierra todo un milenio de la historia europea, y aunque entre sus dos puntos temporales extremos existen importantes diferencias ideológicas, la religión cristiana constituye un elemento de cohesión que une a la civilización medieval. La Biblia abarca una visión del mundo y del hombre, de la Iglesia y del Estado, de la vida terrena y del horizonte escatológico, también la perspectiva de salvación proporciona instrucciones sobre cómo vivir y cómo morir.

---

<sup>7</sup> El significado de los términos “fortuna” y “virtud” que aparecen repetidamente en las obras de Maquiavelo, dependiendo del contexto, expresarían de aquí, manera escueta “suerte” y “suma de fuerza no física sino interior más talento”. MAQUIAVELO, N., *El príncipe*, Madrid, Tecnos, 1991, trad. Helena Puigdomenech, p. 5 y nota 4.

<sup>8</sup> Ignacio Loyola, fundador en el siglo XVI de esta orden destinada a combatir a la Reforma, recalca la importancia de la educación superior y trabaja en la estructuración de modelos militares en colegios y universidades. El mismo había sido militar y por eso bautiza a su orden “el regimiento de Jesús” y a su jefe “el General”. En las instituciones de enseñanza que caen bajo su influjo se da gran importancia a los premios y a la promoción por exámenes, a los que se somete en forma permanente tanto a los alumnos como a los profesores.

<sup>9</sup> BOURDIEU, P., PASSERON, J. C., *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Fontamara. México. 1996, p.196.

Dado que el cristianismo pasó de ser una minoría perseguida a religión dominante; de alcanzar desde el ambiente de los miserables y de los oprimidos el rango aristocrático, parecen necesarias numerosas matizaciones y compartir una hipótesis: fue el carácter metafórico del mensaje del Antiguo y del Nuevo Testamento lo que permitió, siguiendo a Geremek, sin demasiadas dificultades, adaptarse a las nuevas situaciones socioeconómicas y jurídicas, e integrarse ideológicamente en los nuevos fenómenos.<sup>10</sup> Así, en el marco de la unidad cultural ligada al dominio exclusivo de la religión cristiana<sup>11</sup> y al programa universalista de la Iglesia, “se evidenció toda una gama de posiciones, escalas de valores y programas sociales, formulados y argumentados a partir de la Sagrada Escritura”.<sup>12</sup> En lo que aquí interesa, se trata de la posición en relación con el mérito, la pobreza y las medidas que se adoptan frente a ésta.

Se ha dicho ya que la etimología de la palabra mérito, la hace derivar del latín “meritum”. De *merces*: pagar o premiar, el mérito aparece como un “premio divino por la práctica de la virtud”. Es doctrina católica que, por las buenas obras, una persona en estado de gracia adquiere de Dios méritos para un premio sobrenatural. Al mismo tiempo el trabajo meritorio debe ser moralmente bueno y libremente realizado antes de morir (no se ganan méritos después de la muerte), debe ser una obra natural, motivada y ejecutada por la gracia actual y debe proceder de un motivo sobrenatural”<sup>13</sup>

En el cristianismo la idea de mérito ha sido objeto de diferentes interpretaciones, pudiéndose considerar la existencia de dos posturas básicas y enfrentadas entre sí: una defiende la idea de una recompensa sobrenatural vinculada a las acciones y a las obras realizadas en este mundo. La otra considera la fe como el mayor mérito para obtener la recompensa futura. En el trasfondo de la disputa latirá un último problema conceptual (o misterio) planteado por los papeles representados por el hombre y por Dios en el drama de la salvación y la controversia acerca del papel del hombre, más o menos activo, en relación con la salvación. Si “la concepción cristiana fundamental es, ciertamente, que la redención sólo puede venir de Dios, a través del ofrecimiento de Sí mismo en Cristo”, cabrá distinguir con Stevenson, entre la insistencia en que todo se debe a Dios de la exhortación de que la

---

<sup>10</sup> GEREMEK, G. *La piedad y la horca.*, op. cit., p. 23 – 24.

<sup>11</sup> Se trata obviamente de la religión cristiana de la época. También las doctrinas cristianas han cambiado, siendo hoy, la situación particularmente confusa sobre todo en relación con la idea de salvación y su vinculación con las obras entendidas como méritos. No entramos pues en las tres grandes divisiones (Catolicismo romano, Ortodoxia oriental y Protestantismo) salvo cuando se trate la “transformación” del ideal meritorio según las tesis de Weber. Para un estudio breve pero centrado en los puntos esenciales de toda creencia que “merezca” el nombre de cristiana en relación con la salvación, , vid., STEVENSON, L, *Siete teorías de la naturaleza humana*, op. cit., el capítulo “EL cristianismo: salvación divina”, pp. 57-70

<sup>12</sup> GEREMEK, G. *La piedad y la horca.*, op. cit., p. 24.

<sup>13</sup> “El mérito depende de Dios que premia libremente con la felicidad eterna las buenas obras hechas con su gracia. Nadie puede hacer a Dios su deudor ya que el es creador y nosotros somos criaturas. Pero Dios si puede libremente hacerse deudor y de hecho se hizo deudor. Esto lo sabemos por sus promesas, Ej.: Las bienaventuranzas y Su predicción sobre el juicio final. “El objeto de los méritos sobrenaturales es un crecimiento en gracia santificante, vida eterna (si la persona muere en amistad con Dios), y aumento en su gloria en el cielo. Vid, Denzinger *Existencia del Mérito*. Las buenas obras del justo hacen al hombre mejor: 380, y con tal que se hagan libremente: 1094, merecen, en verdad, un aumento de gracia y de gloria: 191. Al mismo tiempo que merece, con sus buenas obras o con las penas infligidas por Dios y pacientemente toleradas, el justo satisface por las penas temporales : 807, 904 ss. 1010, 1059: y esto de condigno: 1077; sin que pueda deducirse de aquí que todas las aflicciones sean castigos por los pecados. 1072. Razones del Mérito. Esta fuerza se deriva de la gracia por la cual el hombre es hecho hijo de Dios y miembro de Cristo: 134, 140, 191, 287, 309, 708, 809, 812, 842 s, 1011-1018, 1031 ss, 1062, 1070, 1077: cooperando la fe: 287, 430, 714, 803, 809, 1008, 1062, de suerte que los méritos y satisfacciones en cierto modo, son verdaderamente nuestros: 842, 1008, 1010, 1419. Reviviscencia. Los méritos perdidos, recuperado el estado de gracia, reviven perfectamente junto con la gracia. DENZINGER, *Magisterio de la Iglesia, índice sistemático IXBe*. Modern Catholic Dictionary, John Hardon S.J.

salvación depende de la respuesta del hombre. “San Agustín subrayó lo primero, y Pelagio lo segundo”<sup>14</sup>. Si somos salvados, lo somos por esta gracia de Dios, no por algo que podamos hacer por nosotros mismos, se lee en Efesios, 2, 8. La doctrina católica del mérito como acción digna de recompensa se nutre de una gran diversidad de pasajes bíblicos: “Alegraos y regocijaos porque la recompensa que os aguarda en el cielo es grande” (Mat. 5.12). “Cada uno recibirá su propia recompensa a la medida de su trabajo” (1. Cor. 3.8). “¿No sabéis que de los que corren en el estadio, si bien corren todos, uno solo se lleva el premio? Corred, pues, de manera que lo ganéis” (1. Cor. 9, 24-25).

En el Nuevo Testamento el concepto de mérito aparece en los evangelios sinópticos, en las cartas de San Pablo, en las epístolas católicas, en el Apocalipsis y en el Evangelio de San Juan. Hemos indicado más arriba la existencia de dos posturas y la disputa teológica acerca de la relación entre las obras terrenales y la recompensa divina. En las cartas de San Pablo a los Romanos, hay el camino de las obras merecedoras de recompensa pero también la posibilidad de salvación a través de la fe sin obras. Parece predominante la primera postura: existe una relación directa y proporcional entre las obras merecedoras de esa recompensa que es la salvación; Porque la única medida de la fe: “las obras de amor que con ella hicimos (...) todos somos culpables ante el Juicio de Dios, que juzga a todos sólo por las obras, por el bien o mal que hicimos” (2:5-1 1)<sup>15</sup>

En relación con la fe sin las obras (*el hombre es hecho justo por la fe sin las obras de la Ley* 3:28, Caps. 12-15). Si el primero nos recuerda las reflexiones de Erich Fromm sobre el tipo el amor paterno con el que el hombre traduce su relación con Dios, y en este sentido, tal amor es la recompensa al “buen comportamiento”<sup>16</sup>, o “a las obras”, la postura que defiende la preponderancia de la fe y el amor sobre las obras que lo exteriorizan, estaría recordando el punto que para L. Stevenson es el más crucial en la concepción cristiana de la naturaleza humana: “la capacidad de amar”. Si Platón (y la filosofía griega en general) ponía el énfasis sobre el intelecto, sobre la capacidad del hombre para alcanzar el conocimiento de la verdad teórica y moral, pensando que el fin verdadero de la vida humana es alcanzable solamente por los que son capaces de obtener tal conocimiento, el cristianismo, en cambio, “no pone el énfasis sobre la moralidad o la vida virtuosa, sino sobre las bases del carácter y la personalidad desde la cual procede tal vida”. La consecución del fin verdadero de la vida humana, sería el amor a Dios. Esta vida estaría “abierta a todos, cualquiera que sea la capacidad intelectual de cada uno.”<sup>17</sup>

---

<sup>14</sup> En esta controversia el problema de la libertad de la voluntad y la fuerza de los méritos terrenales surge como un problema interno crucial para la teología cristiana. “Sin embargo, la doctrina cristiana es, manifiestamente, que la voluntad del hombre es libre; en primer lugar fue por su propia elección por la que pecó, y debe ser por su propia elección también por la que acepte la salvación de Dios y logre su regeneración en esta vida”. STEVENSON, L., *Siete teorías de la naturaleza humana*, op. cit., p. 68.

<sup>15</sup> Esta justificación es dada por la gracia de Dios, mediante la fe (3:27-31), para que “tengamos vida, y hagamos las obras maravillosas del amor” (caps. 12-15). “Una fe sin vida, sin obras prodigiosas del amor, no es fe” (...) “en el día del juicio de Dios, el Señor no mirará a nuestra fe, sino a las obras (...) a lo malo o bueno (...), ¡y esto será para todos, sin acepción de personas!” (2:5-1 1) . “Uno es hijo de Dios sin que haya hecho ningún mérito; pero una vez que es "hijo" tiene que amar a su Padre, y hacer muchas obras buenas, sólo por fe... pero para salvarse, para ir al Cielo, (...) hay que hacer obras buenas. (Rom. 10:10) o “(...) ¡porque la única medida de la fe son las obras que hemos hecho con Jesús en nuestro corazón (...) y si no hay obras, tentamos una fe falsa, "nada"!”, grita Pablo (I Cor. 13:2). Pero al mismo tiempo, la *Carta a los Romanos* presenta a Cristo, como justicia, quien “hace justos por los méritos de su Sangre” (3:25-26) .

<sup>16</sup> FROMM, E., *El arte de amar*, Barcelona, Piados p. 45 y ss

<sup>17</sup> La expresión más conocida sobre la preponderancia del amor, Corintios 1, 13, 2, “Si yo comprendo todos los misterios y todo el conocimiento... pero no tengo amor, no soy nada”, reconduciría para Stevenson a la expresión griega del ágape, traducida tradicionalmente por caridad, pero que “no debería ser identificado meramente con una afección humana de cualquier clase, es en última instancia divino por naturaleza y ser otorgado solamente por Dios”. En STEVENSON, L., *Siete teorías de la naturaleza humana*, op. cit., p. 64.

En cualquier caso, la Iglesia promueve la idea de mérito bajo el impulso de Tertuliano quien, interpreta la relación entre Dios y el hombre desde una perspectiva jurídica. San Agustín advierte que “cuando Dios corona nuestros merecimientos no hace sino coronar sus propios dones”. En el Concilio de Trento se lee que “el justo puede por medio de sus buenas obras merecer el aumento de la gracia, la vida eterna y la gloria”<sup>18</sup>.

El mérito como buena acción está también presente en la noción de solidaridad entendida como *virtud*. Numerosas acciones relacionadas con la solidaridad son meritorias en tantos que virtuosas<sup>19</sup>. En el *Deuteronomio*, se considera digno de recompensa el perdón de las deudas y la liberación de los esclavos. Como recuerda E. Vidal, ya los profetas al denunciar la opresión contra los débiles definían la caridad no como una virtud privada, sino como una virtud que exigía “la acción estructural y la denuncia pública.”<sup>20</sup> En Santo Tomás de Aquino el papel de la solidaridad vinculado a la religión, “se sistematiza y se ordena como una virtud social, como *pietas*”<sup>21</sup>.

Junto a la interpretación cristiana del mérito asociado al esfuerzo o a la penitencia, el contenido del mérito se concreta en la práctica de acciones virtuosas de acuerdo con el valor cristiano de la caridad afectando directamente a la cuestión del tratamiento de los pobres. En este sentido, la consecuencia no es simplemente la exaltación de la ayuda al necesitado como mérito, sino un complejo entramado de distinciones entre actitudes más o menos meritorias y situaciones en mayor o grado, merecidas y que llegaran, así lo decía Cioran al “horror que nos inspira a nosotros el elegido que se niega a trabajar”<sup>22</sup>.

I. 3. El mérito en la Tierra: el trabajo, el rendimiento, el esfuerzo, el talento y la capacidad.

La cuestión del trabajo y de la vocación (deber, misión) es abordada en la parábola bíblica de los talentos (*Mateo* 24-14), donde se afirma que Dios dio a cada persona una cuota diversa de talento conforme a su capacidad, de modo tal que “al que tiene (talento) le será dado y tendrá más; y al que no tiene, aun lo que tiene le será quitado”. Cada persona

---

<sup>18</sup> Una perspectiva para diferenciar la ética moderna de la ética antigua surge a partir del análisis del concepto de mérito. En la premodernidad se considera que alguien es meritorio o virtuoso cuando es buena persona, mientras que en la modernidad el meritorio es el talentoso, aquel que sabe desempeñarse con eficacia en el mundo del trabajo, aquel que “descubrió” cuál es su vocación y se ha convertido en un profesional exitoso. Rousseau o Schopenhauer van a criticar el hecho de que en la modernidad se valore más a un individuo talentoso que a una buena persona, y van a decir que fue a partir del momento en que el conocimiento adquirió tanto prestigio, a partir del momento en que el sabio adquirió tanto prestigio que las virtudes éticas fueron ocluidas. Shopenhauer a propósito de esta cuestión de cómo han sido ocluidas las virtudes éticas en favor del talento y el trabajo dirá “La virtud ética supera en mucho a la sabiduría teórica. La sabiduría teórica logra su objetivo de modo indirecto, mediante el pensamiento, en cambio el hombre que tiene nobleza moral, por mucho que le falte el mérito intelectual revelará por sus actos el pensamiento más profundo”. Shopenhauer se alinea con Rousseau y lamenta que los llamados “hombres de talento” hayan eclipsado a las buenas personas. KREIMER, R., *Historia del mérito*, op. cit.; en este último sentido, cfr. ROSSET, C., *Escritos sobre Shopenhauer*, Pre-Textos, 1995.

<sup>19</sup> Una recopilación de disposiciones legislativas que definen el concepto de solidaridad en este sentido, vid., GONZÁLEZ CARVAJAL, L., *La causa de los pobres, causa de la Iglesia*, Santander, Sal Térrea, 1982.

<sup>20</sup> VIDAL GIL, E., *Los derechos de solidaridad en el ordenamiento jurídico español*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2002, p. 27.

<sup>21</sup> Está presente en la *Summa Teológica* y abre el Tratado sobre esta clase de virtudes: “...A la piedad pertenece rendir culto a los padres y a la patria. En este culto a los padres se incluye al de los consanguíneos, precisamente por proceder todos de unos mismos padres. Y en el culto de la patria se incluye el de los conciudadanos y de los amigos de la patria. Por tanto a éstos, principalmente, se refiere la virtud de la piedad”. *Summa Teológica*, 2 –2 –9. 101, art. 1 citado por PECES BARBA, G., *Curso de Derechos fundamentales. Teoría general*, op. cit., p. 264

<sup>22</sup> CIORAN, E., *Historia y utopía*, Barcelona, Tusquets, 1998, trad. Esther Seligson, p. 129.

cumplirá la función social que le ha sido encomendada y en el Juicio Final el hombre dará cuenta de los dones recibidos por Dios.<sup>23</sup>

A modo de ejemplo, Roxana Kreimer recuerda cómo Berthold von Regensburg, analiza la parábola de los talentos. Sin remitirse al severo triple esquema que propusieron a principios del siglo XI los arzobispos franceses Adalberón de Laon y Gerardo de Cambrai (“los que rezan” (*oratores*), “los que luchan” (*bellatores*) y “los que trabajan” o “cultivan la tierra” (*laboratores, aratores*), afirma: “Las obligaciones están distribuidas de un modo sabio, no como a nosotros nos gustaría, sino por voluntad del Señor. A muchos les gustaría ser jueces, pero se ven obligados a ser zapateros. Alguno de vosotros preferiría ser caballero, y se ve forzado a continuar siendo un campesino. (...) ¿Quién araría la tierra si todos fuerais señores” (...) ¿Quién cosería los zapatos si tú fueras lo que deseas? Tu debes ser lo que Dios quiere que seas”. Las personas no eligen el trabajo que desarrollarán a lo largo de su vida El oficio cumple una predestinación divina. Dios asigna la vocación de Papa, de emperador, de rey o de arzobispo, de caballero o de conde<sup>24</sup>. “Y si a ti te corresponde un deber bajo tu corazón no debe lamentarse, ni gritar tus labios: ‘¡Ah, Señor, ¿por qué me has dado una vida tan dura, y has concedido a otros grandes honores y riquezas? Tú has de decir: ‘Señor, loado seas por la generosidad que me has otorgado y sigues otorgando”. (...) Si Dios os hiciera a todos señores, entonces el mundo sería un desorden y no habría ni tranquilidad ni orden”.<sup>25</sup> Nadie debe permanecer ocioso. Cada vez que se recita un *Pater noster* o un *Ave María*, se reduce el tiempo de pena del purgatorio.<sup>26</sup>

### I.3.1. Economía de la salvación.

En un principio es la proclamación cristina, como religión de los pobres, la que perfila la actitud hacia la pobreza y donde cabe distinguir una forma concreta de mérito. La literatura patrística fronta la pobreza en su dimensión de renuncia voluntaria a la recompensa más mundana. Tal renuncia es meritoria: De la *mimesis* a la imitación de Cristo. Más allá de las controversias sobre la pobreza de Cristo, los apóstoles, o las órdenes mendicantes, cabe establecer, con Geremek, que la pobreza voluntaria suscitaba estima y confería la aureola de santidad.

El *ethos* de la pobreza tiene un papel instrumental: “una renuncia voluntaria a la propia existencia (...) tiene un carácter finalista y funcional: ofrece la perspectiva del mérito”.<sup>27</sup>

El mérito de la pobreza voluntaria se inserta en la búsqueda de la perfección cristiana y de las obras merecedoras de recompensa en la salvación, pero también ocupó la reflexión acerca de los éxitos sociales que pudiese alcanzar la realización del *ethos* de la pobreza por parte de las elites que buscaban la vía de la salvación en la exaltación mística. En este sentido, se halla vinculada a la huida del mundo (*fuga mundi*), como fuga básicamente de la civilización urbana que permite una simbólica promoción en el ámbito del estatus social.

Pero si la exaltación de la pobreza era un elemento constante de la doctrina religiosa, hay ver la forma en que adaptó sus funciones según el destinatario: “a los pobres se les presentaban los méritos que confería, en la perspectiva de la salvación, la aceptación de su propia condición; a los ricos se les recordaba la necesidad de proveer a la propia

---

<sup>23</sup> Como sugiere R. Kreimer en el dogma cristiano esta parábola habría legitimado la desigualdad social a partir de la reafirmación de la división social del trabajo. KREIMER, R, *Historia del mérito*, op. cit.

<sup>24</sup> KREIMER, R, *Historia del mérito*, op. cit.

<sup>25</sup> En una sociedad estamentaria, señalaba Aaron Gurevich, el “trabajo” tiene las connotaciones de “servicio”, “subordinación”, “dominio” y “fidelidad”. GUREVICH, A., *Los orígenes del individualismo europeo*. Crítica. Barcelona. 1997 p.144

<sup>26</sup> KREIMER, R, *Historia del mérito*, op. cit.

<sup>27</sup> GEREMEK, G. *La piedad y la horca.*, op. cit., p. 44.



redención”.<sup>28</sup> Los estudios de Geremek ponen de manifiesto cómo la realidad social de las ciudades de la época colocan la cuestión de la pobreza y la actitud ante los pobres en toda la complejidad de una relación de caridad y de coerción. De un lado, la misión de la Iglesia consiste en socorrer a los pobres debiendo destinar sus recursos a tal fin. Con el transcurso del tiempo la atención a los pobres se sigue defendiendo; la pobreza, no obstante, ya no se considera en todo momento un valor o una condición santificante, un mérito en sí misma<sup>29</sup>. La lucha por la promoción material en la tierra no tiene lugar. “Incumbe a la gracia de Dios el conferir riqueza y fortaleza, o bien condenar a la debilidad y a la pobreza: al hombre no le queda sino aceptar humildemente la condición que le ha sido asignada”.<sup>30</sup>

Los Evangelios y la literatura patristica resaltan la pobreza como valor espiritual que puede alcanzarse lo mismo en una situación de riqueza que de miseria. En la economía de la salvación los valores fundamentales son la humildad y la abnegación.<sup>31</sup> La prerrogativa principal de la pobreza, aquella que la constituye como meritoria es su carácter voluntario. Paralelamente, la limosna constituye un instrumento para la redención de los pecadores, determinando la realización del proyecto de salvación. La limosna es una acción meritoria digna de recompensa fuera de este mundo.

La relación entre pobreza y mérito aparece claramente perfilada en la *Vida de San Eligio*, donde Geremek encuentra la forma en que la justificación de la riqueza alcanza su racionalidad ideológica. “Dios debiera haber dado la riqueza a todos los hombres, pero ha querido que haya pobres para que los ricos tuviesen la ocasión de redimir sus pecados”. El imperativo de la misericordia se refiere al comportamiento individual del cristiano en la vida temporal, pero al mismo tiempo convierte a la institución eclesial en distribuidor colectivo de la disponibilidad cristiana, además de representante de los intereses de los pobres. “El *ethos* de la pobreza sea en la forma otorgada del cristianismo primitivo o bien en la asumida a lo largo de la Edad Media, contenía, por tanto, una significativa antinomia entre un modelo heroico de abnegación y el imperativo de asistir a los indigentes: en el primer caso constituía una vía de perfeccionamiento promovido por el ideal de vida cristiana, reservada empero a una elite; en el segunda caso, suponía la inevitabilidad de las diferencias en las condiciones materiales: de la riqueza y de la pobreza”.<sup>32</sup>

Al invertir la afirmación anterior, la riqueza de algunos es necesaria a fin de que los pobres puedan ser ayudados. El elogio de la limosna contiene en sí no sólo la perspectiva de la recompensa de la salvación para los ricos, sino una justificación de la riqueza misma: su racionalidad ideológica. Por tanto, “el elogio de la pobreza concierne a la perfección de

---

<sup>28</sup> GEREMEK, G. *La piedad y la horca.*, op. cit., p. 45.

<sup>29</sup> El *ethos* medieval de la pobreza no exaltaba la indigencia física, ni como realidad social, ni como perspectiva trascendente: “en realidad, no descuidaba el aspecto degradante de la miseria. Los ascetas y sus seguidores llegan a la pobreza a través de una renuncia voluntaria a los bienes y de una opción espontánea de marginación. En la conciencia social de la época ello confería una doble promoción: por una parte la perspectiva de la salvación futura; por otra, la aureola de santidad, que los elevaba en la jerarquía de los honores y de la dignidad. En el plano de los valores, los partidarios de una pobreza voluntaria y los indigentes por necesidad material no tienen nada en común. GEREMEK, G. *La piedad y la horca.*, op. cit., p. 45.

<sup>30</sup> Desde que en los siglos XI y XII se desarrolla en virtud del mensaje de los padres de la Iglesia griega y de las experiencias del monacato oriental el concepto del valor interior de la pobreza, las transformaciones de las estructuras sociales ponen a los hombres de aquellos tiempos ante la creciente dimensión de la pobreza como fenómeno social, y a la vez, ante la necesidad de justificación de la riqueza monetaria. Por otra parte, también debe resolverse el problema de dos méritos enfrentados, si por un lado la renuncia voluntaria de bienes, la pobreza voluntaria, es meritoria, por otro, no falta en la Sagrada Escritura el elogio del esfuerzo y, de otra forma la obligación del trabajo que aparecía, como vimos arriba, desde el Génesis como maldición divina y a la vez como virtud terrena. GEREMEK, G. *La piedad y la horca.*, op. cit., p. 25.

<sup>31</sup> “En la primera literatura cristiana se nota con claridad la identificación de la *pauperitas* con la *humilitas*: la humildad y la debilidad son dos conceptos que circunscriben el campo semántico del elogio de la pobreza del cristianismo primitivo.” GEREMEK, G. *La piedad y la horca.*, op. cit., p. 28.

<sup>32</sup> GEREMEK, G. *La piedad y la horca.*, op. cit., p. 29.

algunos escogidos que practican una vida cristiana mediante la abnegación y la renuncia voluntaria a desarrollar su propio papel social; el merecerse la propia salvación (...) se revela como un modelo recurrente de vida cristiana”.<sup>33</sup>

### I. 3. 2. Pobres merecedores y no merecedores de asistencia

El desarrollo de las instituciones de caridad y de las órdenes mendicantes estuvo condicionado por esa situación arriba indicada. Las obras de caridad deben ser expresión de un cálculo muy particular: deben servir como acción meritoria para conquistar la salvación como recompensa. Pero el elogio de la pobreza y de la limosna contradice y debilita la obligación del trabajo, que se observa como el principio propio de vida de las clases populares. Continuando con el análisis del historiador polaco, el rasgo más interesante de la solución a estos problemas habría sido la distinción entre *pobres merecedores* y *no merecedores* de la asistencia de la Iglesia. La exigencia de introducir una distinción entre los pobres y de excluir del derecho de limosna a quienes estuviesen en condiciones de trabajar ya había sido subrayada por los Padres de la Iglesia, y por infinidad de teólogos medievales.

La haraganería como falta del esfuerzo necesario era censurada de modo recurrente por las autoridades eclesiásticas y por la literatura social y jurídica. La doctrina de la caridad cristiana introduce en la reflexión teológica esta distinción entre dos tipos de pobreza. En la visión de Cerhoch de Reichersberg, se trata de una distinción entre los “pobres con Pedro” (*pauperes cum Petro*) y los “pobres con Lázaro” (*pauperes cum Lazaro*). Entre los primeros está ante todo el clero, para el que la pobreza debe ser un elemento distintivo y cualificante.

La pobreza gratuita es un valor que legitima el papel de la Iglesia y el papel mediador de los perfectos en los contactos con Dios. La otra familia de pobres está simbolizada por la figura de un miserable, el Lázaro del Evangelio. *Pauper Lazarus* se refiere a la pobreza de los laicos, cuya sustancia es la miseria espiritual, que ha de afrontarse de manera concreta y en el contexto del deber de asistencia que incumbe a la Iglesia y a los fieles. Desde este momento las discusiones del pensamiento canónico sobre el tratamiento de la pobreza forman parte de una visión de los pobres objeto de la misericordia que desarrolla y matiza esta distinción. Las interpretaciones del mensaje patrístico destacan la necesidad de distinguir entre mendicantes “honestos” y “deshonestos”. Los mendicantes deshonestos eran los que estaban en situación de trabajar, pero preferían pedir limosna y robar. Si las primeras distinciones debieron depender del grado de necesidad fisiológica (cuanto más precarias fueran sus condiciones de vida, más fuerte sería su derecho a recibir asistencia), las transformaciones de la estructura social evidencian como característica fundamental la discriminación entre clases dominantes y subordinadas y el diferente tratamiento de los pobres en función de esa procedencia social y a la luz de la anterior distinción.

En este contexto se confirma la existencia de un vínculo entre la pobreza material y la inferioridad social. En diversas compilaciones aparece la distinción entre *hospitalitas* y *liberalitas*, las cuales B.Geremek, modernizando el término, puede expresar la distinción entre asistencia social y limosna. La *hospitalitas* tenía un carácter no condicionado (se acogen a todos los que se pueda acoger), mientras que en el caso de la *liberalitas* había que distinguir entre honestos y deshonestos, entre indigentes y extranjeros, entre vergonzantes y desvergonzados, entre merecedores y no merecedores, privilegiando siempre a los primeros.<sup>34</sup>

---

<sup>33</sup> GEREMEK, G. *La piedad y la horca.*, op. cit., p. 29 y ss.

<sup>34</sup> GEREMEK, G. *La piedad y la horca.*, op. cit., p. 35.

### I. 3. 4. El autoexamen antes del examen

La falta de mérito del pobre tiene como reverso la posibilidad de mérito del que es capaz de renunciar porque tiene bienes a los que renunciar. “Los modelos de vida ascética representados en la hagiografía eran de matriz aristocrática: no eran sino la inversión del estilo de vida aristocrático (...), este ámbito determina el campo semántico del concepto de pobreza, delimitado por el binomio *potens/ pauper*; es decir, no por el criterio de la posesión o no de riqueza material, sino por el de participación o no del poder, del prestigio social o de los privilegios”.<sup>35</sup>

En cuanto a la meritocracia, por mucho que se flexibilice el término (una vez más éste sería extemporáneo sin matizar), resulta en extremo difícil encontrar un sistema de promoción de las capacidades desvinculado del enorme peso que la procedencia social, geográfica, o el estatus económico tenía a la hora de asignar recursos y otorgar honores. No obstante, cabe detenerse ahora en las movilidades preilustradas en el ámbito de la educación. El sistema de otorgamiento de títulos (y reverso, la exclusión de los no diplomados<sup>36</sup>) es, en este sentido, heredero del esquema de premios y castigos en la doctrina católica del mérito.

Con el fin de comprender mejor la evolución de los sistemas de aptitud que veremos en el capítulo correspondiente, hay que recordar que el juego de preguntas y respuestas del examen se remonta al momento en que los maestros paganos convertidos al cristianismo, intentan conciliar sus nuevas creencias religiosas con la herencia de la filosofía griega. Estas escuelas, llamadas "catequísticas", emplean el método de preguntas y respuestas heredero de la dialéctica griega que nos ocupó el principio de este trabajo. En un principio se trató de una enseñanza destinada a la formación de dirigentes eclesiásticos, pero con el tiempo se extiende a la enseñanza laica la cual concede más importancia a la razón. El examen es implementado por algunas de las escuelas episcopales más poderosas, que luego serán convertidas en universidades. A estas escuelas se ingresaba a los catorce años tras rendir un examen en el que se debía probar un eficiente dominio oral y escrito del latín. La enseñanza se extendía hasta probar que se sabía discutir defendiendo una "obra maestra". Si se lograba sortear todas estas instancias, se obtenía la licencia para enseñar. Esta herencia será recogida por los numerosos exámenes implementados en diversas etapas de cada carrera universitaria: en un principio se trata de exámenes orales que ponen a prueba la capacidad de discutir del alumno; más tarde aparecerán los exámenes escritos en un lento proceso de objetivización del saber y de la capacidad que llega hasta nuestros días.<sup>37</sup>

El mérito ético que el catolicismo exigía para ganar la bienaventuranza eterna pronto será desplazado a la esfera laboral y al conocimiento<sup>38</sup>. Si el católico ganaba el cielo con buenas acciones, obteniendo de ese modo el reconocimiento de Dios y de sus congéneres, el ciudadano moderno aspirará a *salvarse* ocupando en la sociedad un lugar que en principio parece determinado por la conjunción de un saber (certificado mediante los títulos

---

<sup>35</sup> GEREMEK, G. *La piedad y la horca.*, op. cit., p. 30

<sup>36</sup> O de los “saberes” ajenos a la razón, en este sentido, vid., VARELA, J., ÁLVAREZ URÍA, F., “La Ilustración y su sombra”, en *Arqueología de la escuela*, op. cit., p. 88 y ss

<sup>37</sup> Así también del test hasta la actualidad, y en concreto del test de aptitud y del test de inteligencia. Es en el ámbito anglosajón donde en relación con la meritocracia se obtiene lo que algunos autores denominan una “testocracia”, y donde otros, desde un punto de vista crítico han señalado su perfecta funcionalidad al sistema, así BOWLES, S. y GINTIS, H., *La meritocracia y el C.I. Una nueva falacia del capitalismo*, Barcelona, Anagrama, 1976, en el mismo sentido, vid., también BOWLES, S. Y GINTIS, H., *La instrucción escolar en la América capitalista*, op. cit.

<sup>38</sup> En lo que sigue hacemos una síntesis del trabajo de R. KREIMER, *Historia del examen*, op. cit., centrado en los aspectos del mérito.

académicos que otorga el Estado) y de una eficiencia referida estrictamente al universo del trabajo.<sup>39</sup> Para Kreimer, “la escatología cristiana y la práctica de la confesión preparan el terreno para un desplazamiento clave en la historia del pensamiento occidental: el que se produce entre el autoexamen que asigna a la filosofía antigua, una instancia administrativa que cada individuo realiza sobre sus acciones y sobre su propia conciencia, y el examen al que un individuo somete a otro para tornar conscientes los pecados que lo harán pasible de castigo”<sup>40</sup>. Siguiendo a esta autora, de la herencia católica es deudora la idea moderna de un futuro abierto de salvación que puede compensar el continuo sacrificio del presente. El ideal de salvación fue secularizado por los filósofos laicos y rearticulado en la convergencia del capital y el Estado: de la búsqueda egoísta de cada ciudadano meritorio surgiría el mejor de los mundos posibles.

El desplazamiento del pecado al error (la fuerte impronta del castigo de los pecados que aún guarda el castigo por el error en el ámbito del sistema educativo) también revela el desplazamiento del interés por el universo ético al interés por el universo del conocimiento y del trabajo.<sup>41</sup> La prehistoria del examen moderno se remonta a los orígenes mismos de la cultura occidental, al precepto délfico "Conócete a ti mismo", refrendado por Sócrates y los estoicos, se concreta en prácticas tales como el examen escrito de conciencia mediante el cual cada individuo sopesa sus obras con el fin de dormir tranquilo tras haber sido censor de sus propios actos. Los Padres de la Iglesia recibirán esta máxima pero introducirán un nuevo elemento: el del pecado como cifra de la maldad de la conducta humana. Mientras en los tres primeros siglos de literatura cristiana el examen de conciencia diario no aparece entre las prácticas propuestas para progresar en la vida interior, en San Agustín comienza a destacarse la necesidad de autoconocimiento, especialmente cuando el hombre se erige en juez de sí mismo para condenar sus pecados y obtener así el perdón de Dios<sup>42</sup>.

El cristianismo transforma el examen de conciencia en una práctica diaria en la que para progresar en las virtudes, el creyente se prepara a sí mismo antes de la confesión sacramental. Se produce de este modo una instancia intermedia entre el autoexamen que revela la actitud "administrativa" que cada individuo tiene en relación con sus propias acciones, y el examen al que un individuo someterá a otro para extraer una “verdad” que eventualmente lo hará acreedor de una recompensa o de un castigo.

---

<sup>39</sup> Así como según el hombre, Dios ha sido el gran remunerador de méritos (éticos), destinando la gloria a algunos seres humanos y la reprobación a otros, el Estado como monopolizador del otorgamiento de los títulos universitarios ha sido planteado en la modernidad como el gran remunerador de méritos (profesionales), incluso cuando la matriculación no garantiza el acceso a los puestos de trabajo.

<sup>40</sup> Para Aguirre de la Hoz, se trata de un movimiento creciente hacia la individualización de la vivencia religiosa, “en donde los fieles rechazan la férrea mediación de tiempos anteriores, de modo que los fieles aspiran a comunicarse personalmente con el Espíritu y ganar su propia salvación mediante sus obras” y al que habría que atribuir no poca importancia a las labores de carácter pedagógico promovidas por las órdenes religiosas y los frailes mendicantes, “cuya exhortación, en gran medida, iba dirigida a promover la perfección individual, y a la imitación, en el ámbito privado de cada cual, del Cristo de los santos”. AGUIRRE DE LA HOZ, J. J., *La dicotomía Público-Privado: Descripción y Crítica. Ideología e Historia de su Constitución*, op. cit., p. 460 y ss.

<sup>41</sup> Un ejemplo de cómo la modernidad escinde el concepto de mérito de la esfera ética y lo asocia exclusivamente al mundo del trabajo y de las capacidades individuales: en 1999 el director de cine Elia Kazan, delator de sus colegas durante el maccartismo, recibe por sus méritos artísticos un Oscar honorario de la Academia de Hollywood. Las críticas de las que es objeto este premio son ahogadas por argumentos como el de Arthur Miller, que sale en su defensa: "Un hombre vale por su obra -escribe-; soy sensible a cualquier intento destinado a destruir el nombre de un artista por sus costumbres o acciones políticas. Kazan hizo un trabajo lo suficientemente extraordinario en cine y teatro como para que merezca un reconocimiento". En la esfera privada Kazan puede ser un delator; en la esfera pública (donde se obtiene reconocimiento al mérito) Kazan puede ser premiado. Arthur Miller. *Diario Clarín*. 18 de marzo de 1999, citado por KREIMER, R., *Historia del mérito*.

<sup>42</sup> SAN AGUSTÍN, Sermón 351,7, *Narrationes in Psalmos* 31.II, 12.

### I.3.4. La educación y la Universidad antes de la Razón

Como hemos recordado atrás, una característica que diferencia a la Universidad de otras instituciones es la aparición del examen, un mecanismo de promoción que la antigüedad clásica no había conocido y que a partir de ese momento se convertirá en una pieza clave del sistema educativo y de jerarquía que le sigue<sup>43</sup>. La universidad medieval instauró los exámenes que abren o cierran el paso de unas etapas del estudio a otras, de modo que el funcionamiento del aprendizaje giraba en torno a estos sistemas de admisión.

La universidad conserva numerosos rasgos de las corporaciones medievales: al igual que en otros gremios, como requisito para la maestría el aprendiz permanece entre cinco y siete años bajo la tutela de algún maestro reconocido. Pero mientras en la corporación el conocimiento del alumno por parte del profesor era suficiente para la iniciación de la práctica del oficio, en la universidad comienzan a implementarse pruebas que obran como una presentación formal en sociedad. Avalado por su maestro, el alumno da una clase "magistral" llamada *inceptio* frente a otros maestros, y en caso de aprobar queda admitido como *magister* por la institución. Más tarde hasta quienes no tienen intención de dedicarse a enseñar buscan el honor de la maestría y se establece la diferencia entre docentes y no docentes (*magistri regentes* y *magistri non-regentes*). De este modo, la palabra maestría comienza a deslindarse de la enseñanza y a certificar que se ha completado un tipo particular de estudio. El título de doctor, que certifica siete años de estudio, se obtiene tras aprobar dos exámenes; en el primero, que comienza con el juramento de obediencia al rector, el alumno debe estudiar dos textos que recibe en el momento y exponerlos en privado frente a otros doctores; en el segundo debe mantener una discusión pública con los estudiantes en la catedral. Aprobados ambos exámenes el flamante doctor recibe la *licentia docenti* sentado en la silla magistral (*cathedra*), donde se le coloca un anillo de oro en el dedo y un birrete sobre la cabeza, quizá para demostrar que su rango no es inferior al del caballero.

En relación con la distinción, desde el nacimiento de las universidades, los *magistri* quieren diferenciarse por un lado de los *rustici* (la plebe) y, en sentido ascendente, de la clase de los nobles y de los terratenientes, a quienes opone la identidad entre virtud y nobleza.<sup>44</sup> El universitario se siente un personaje eminente, desprecia el trabajo manual y reclama para la tarea intelectual la dignidad del trabajo, de un trabajo que juzga superior a los demás, de allí la equivalencia entre caballería y ciencia, la voluntad a dar a quienes portan el título de doctor los mismos derechos que tiene el caballero.<sup>45</sup>

Del deseo que tiene el universitario medieval de diferenciarse de los *rustici* queda testimonio en los ritos de iniciación en los que el nuevo estudiante es conminado a "purificar" su rusticidad primitiva. Como describe Le Goff: "Los compañeros se burlan de

---

<sup>43</sup> Aún cuando el prestigio social de la profesión universitaria declina en favor de la figura mediática, la universidad promueve el ideal pedagógico de someter por entero a su monopolio el universo del trabajo. En el sistema educativo moderno el examen tiende a reemplazar a los castigos corporales, muy extendidos en la educación desde la antigüedad. Así como en el sistema penal se pasa del suplicio a la práctica de la investigación, es decir, del enfrentamiento físico con el poder a la lucha intelectual entre el criminal y el investigador, en el ámbito de la educación el enfrentamiento físico entre el niño y el maestro tiende a ser reemplazado por una práctica intelectual (desarrollada a menudo en términos de lucha) en la que el alumno y el maestro se enfrentan en un juego de preguntas y respuestas. En caso de tornarse necesario el castigo, su objeto ya no será corporal sino espiritual, y su finalidad será la de encauzar, corregir, clasificar, normalizar y excluir. En la modernidad el examen será, como tendremos ocasión de recordar, al hilo del mérito del talento sustitutivo de la sangre, en el capítulo siguiente, la fijación "científica" de las diferencias individuales.

<sup>44</sup> FUMAGALLI, M<sup>a</sup>., *El intelectual entre Edad Media y Renacimiento*. Traducción de Silvia Magnavacca. Universidad de Buenos Aires. 1997 p.54.

<sup>45</sup> LE GOFF, J., *Los intelectuales en la Edad Media*, op. cit., p.120.

su olor de fiera salvaje, de su mirada perdida, de sus largas orejas, de sus dientes. Lo desembarazan de cuernos y excrescencias. Lo lavan, le pulen los dientes. En una parodia de confesión el novato revela vicios extraordinarios. De esta manera el futuro intelectual abandona su condición "primitiva", que se parece mucho a la del campesino, a la del rústico de la literatura satírica de la época. El joven pasa de la bestialidad a la humanidad, de la rusticidad a la urbanidad (...) El intelectual ha sido divorciado del clima rural, de la civilización agraria, del salvaje mundo de la tierra".<sup>46</sup> Desde el origen de las universidades, los estudiantes gozan de una serie de privilegios que hasta entonces solo había tenido el clero: exención de impuestos y del servicio militar, y juicios en tribunales especiales.

Haciéndose eco de algunas de las tesis de Michael Foucault, Roxana Kreimer pone de manifiesto cómo, aún cuando la universidad forme parte de un movimiento que tiende al laicismo, su estructura académica y universitaria está impregnada de categorías religiosas<sup>47</sup>: las palabras profesión, profesor, cátedra, seminario y claustro<sup>48</sup>; la exigencia de razonar sin alejarse demasiado del dogma<sup>49</sup>; la interpretación del vínculo entre el hombre y Dios -es decir, entre el hombre y el conocimiento- desde una perspectiva jurídica y penal; el desplazamiento de la conducta ética desde las buenas acciones a un tipo de acción particular vinculada con la eficacia en el desempeño de una labor profesional en el mundo; la rivalidad, nuestro *agón*, como un instrumento privilegiado de la enseñanza; la implementación de una vigilancia permanente y de castigos para sujetar a una naturaleza humana desviada. Esto es, la universidad nace como una corporación eclesiástica, aún cuando algunos de sus miembros no reciban las órdenes y haya cada vez más laicos. Forma sustitutiva del gobierno de los clérigos, aspira a monopolizar el acceso a los puestos de trabajo bien remunerados y a conferir un capital simbólico que básicamente legitima a la burguesía como clase. Será, no obstante, la modernidad, la que inauguró la era de la fijación "científica" de las diferencias individuales.

---

<sup>46</sup> LE GOFF, J., *Los intelectuales en la Edad Media*, op. cit., p.83 . Sobre una historia del mecanismo del examen, vid, KREIMER, R., *Historia del examen*, op. cit.

<sup>47</sup> La palabra claustro, que hoy designa a un conjunto de profesores o a la junta que interviene en el gobierno de las universidades, remitió originariamente al patio principal de las catedrales, donde funcionaban las escuelas catedralicias, algunas de las cuales tiempo después se convertirían en universidades. LE GOFF, J., *Los intelectuales en la Edad Media*, op. cit., p.76.

<sup>48</sup> La universidad de París, una de las tres primeras en ser creadas y modelo para el desarrollo de otras universidades fundadas con posterioridad, nació para el estudio de la teología, al servicio de las exigencias doctrinales de la Iglesia Católica (en ese contexto son asociados los estudiantes de filosofía y los de teología). En mucha mayor medida que las religiones paganas, el cristianismo impone obligaciones muy estrictas de verdad, dogma y canon: es menester considerar cierto número de libros como verdad permanente pero, además, "no se trata solo de creer ciertas cosas sino de demostrar que uno las cree y aceptar institucionalmente la autoridad". FOUCAULT, M., *Vigilar y castigar* op. cit., p.80.

<sup>49</sup> Uno de los rasgos del dogma cristiano que impregnó decisivamente la estructura disciplinaria de la universidad fue la exigencia de ortodoxia, que a menudo condenó como herejía toda alternativa de pensamiento crítico. Razonar pero sin alejarse del dogma. Certificar mediante la razón la verdad que Dios proclama en las escrituras. LE GOFF, J., *Los intelectuales en la Edad Media*, op. cit., p.63 En su *Crítica a la filosofía del Estado de Hegel*, Marx compara la función del examinador con la del cura, entendió al examen como un mecanismo propio del Estado racional -Weber seguirá reflexionando en esta dirección- que ubica al profesor en el lugar del saber sagrado y absoluto. En su crítica al proyecto de Hegel de instituir un sistema de exámenes para acceder a los cargos públicos, escribe: "El examen no es otra cosa que el bautismo burocrático del saber, el reconocimiento oficial de la transustanciación del saber profano en saber sagrado (claro está que en todo examen el examinador lo sabe todo)". Esta exigencia de ortodoxia hizo que aún durante el siglo XIX Schopenhauer reclamara la "mayoría de edad" de los claustros académicos, dado que a su entender hasta el momento filosofía y universidad se mostraban como un tandem incompatible: mientras la filosofía es esencialmente pensamiento crítico, la universidad -impregnada de categorías religiosas- tiende a conservar el saber instituido. SHOPENHAUER, A., *Sobre la filosofía de universidad*. Tecnos. Madrid. 1991.

La otra cara de un sistema educativo articulado en torno al mecanismo del examen será el rechazo los no diplomados no tendrán igual acceso a las fuentes de poder económico, político y simbólico, pero también la exclusión de todo saber considerado no racional.

## II. DE LA DEMOKRATÍA A LA DEMOCRACIA

Antes de abordar la tensión entre la igualdad y el mérito desde la institución de la democracia moderna parece necesario trazar, en líneas muy generales, las principales divergencias y puntos en común que presenta el marco de lo meritório en los dos momentos de institución democrática de la sociedad que aquí interesan<sup>50</sup>.

Basta una lectura de las principales fuentes, así como del análisis de las diferentes posturas en el ámbito de la filosofía jurídica, moral y política de este periodo sobre cuestiones de orden axiológico especialmente relativas a los valores igualdad y libertad, o sobre las condiciones en que estos interactúan, para encontrar apelaciones constantes a la idea de mérito. Debemos, pues, recordar las que propiciarán la conformación del mérito, tanto en la tensión entre las formas eugenésicas y heterónomas del Antiguo Régimen, y el auge de la noción de talento vinculado a la burguesía como clase en ascenso, como en la nueva funcionalidad de la noción de mérito al sistema económico de mercado, en tanto que “piedra angular del espíritu del capitalismo”. Convendrá distinguir también entre los valores promovidos por la Ilustración (valores de los que, cabe insistir, somos en gran medida deudores), la institucionalización histórica de este movimiento, y las conexiones entre Ilustración, cultura y poder en relación con el mérito. Finalmente las formas de conciliación del mérito y el valor igualdad, para luego entender el enfrentamiento más concreto entre el parámetro distributivo del liberalismo económico surgido en este periodo, “a cada cual según sus méritos”, enfrentados a la forma en que, por ejemplo lo propusiera Marx: “de cada cual según su capacidad y a cada cual según sus necesidades”.

### II.2. Democracia moderna

La idea de mérito ha variado, como es natural, a lo largo del enorme periodo de tiempo que separa los dos modelos de democracia tal como están siendo presentados: la autopoiesis original de la Grecia antigua, y la de la concepción liberal ilustrada. Anticipamos que las principales diferencias se hallan en las consecuencias que para la idea de mérito tuvo el auge del individualismo: con Louis Dumont, la emancipación de lo económico frente a la moral y la política, y los cambios respecto a la articulación del modelo democrático que en la modernidad parte de la idea de contrato y del principio de división de poderes<sup>51</sup>. Pero ambas concepciones conservan su requisito inicial: la necesidad de abrirse a la igualdad y en este sentido, su punto de encuentro: la democracia. Las similitudes se centran, pues,

---

<sup>50</sup> Respecto a la importancia del momento, cabe recordar una vez más que aquí interesan aquellas sociedades en las que, siguiendo a Castoriadis, comienza a emerger el proyecto de autonomía. Se trataba, con este autor, de una sociedad en la que la etimología de democracia: el *krátos* del *dêmos*, el poder del pueblo proporciona pistas sobre la conciliación de la autonomía individual y la colectiva. En una democracia el pueblo es soberano, es decir, es él quien hace las leyes y la ley; es la sociedad la que crea sus instituciones y su institución; la sociedad es autónoma se autoinstituye. “En una democracia la sociedad se autoinstituye, al menos en parte, explícita y reflexivamente (...) la sociedad reconoce sus propias creaciones, deliberadas o no, en sus reglas, sus normas, sus valores, sus significaciones”. CASTORIADIS, C., “La cultura en una sociedad democrática” en *El ascenso de la insignificancia*, op. cit., p. 194.

<sup>51</sup> Sobre la posibilidad de encontrar en el modelo democrático ateniense el núcleo de la moderna teoría de la separación de poderes, vid. SILVESTRI, G., *La separaciones dei poteri*, Milano, Giuffrè, 1979. GARCÍA PASCUAL, C. “Justicia y división de poderes. Notas sobre la formulación histórica del principio de división de poderes”, en *Justicia, solidaridad y paz. Estudios en Homenaje al Profesor José María Rojo Sanz*, vol. I, pp. 197-209.

inicialmente en el contexto político donde el mérito habrá de darse. El concepto moderno de democracia, fue desarrollado, como es sabido, en el siglo XVIII por pensadores vinculados a la Ilustración, que defendieron la división de poderes (Montesquieu), formularon el principio de igualdad de derechos entre todos los hombres (Voltaire), o que retomaron (Rousseau) la idea de un régimen democrático directo e igualitario, semejante al de la Antigüedad griega. Montesquieu publicó *El espíritu de las leyes* en Ginebra en 1748, con alusiones directas a un historiador y teórico griego: Polibio<sup>52</sup>. La idea de separación y equilibrio de poderes se desarrolla tras una reflexión sobre la teoría política antigua que no es ajena a las formas legítimas de distinción y a las jerarquías justificadas políticamente<sup>53</sup>.

Pero corresponde a la Ilustración haber retomado las formas y los temas de la Grecia clásica no sólo en cuanto a la forma democrática, sino según nuestra hipótesis inicial, también en la forma en que los rasgos esenciales del mérito entendido en su forma estática, orgánica o como “apéndice” del sujeto *se transforman dinámica pero sólo parcialmente* con la instauración de la sociedad democrática. Esto pudo constatarse en el caso de la Grecia antigua, tal como vimos en la primera parte, y también puede hacerse en el de la Europa moderna de las grandes revoluciones, democrática y descristianizadora, como veremos en los capítulos que siguen, aunque con grandes disimilitudes y elementos incomparables.

Castoriadis distingue entre ambas autoinstituciones a partir del siguiente listado de sus principales divergencias:

1) Oposición entre la democracia directa de los antiguos y la democracia representativa de los Modernos.

2) En el régimen ateniense existe una participación fundamental del cuerpo político, y unas leyes tendentes a facilitar esta participación política. En el mundo moderno, en cambio, observamos un abandono de la esfera pública a manos de los especialistas, de los políticos profesionales.

3) En el mundo griego hay un reconocimiento explícito del poder y de la función del gobierno. En cambio, en el período moderno, en el que los gobiernos son prácticamente omnipotentes, se constata una ocultación del gobierno, en lo imaginario y en la teoría política y constitucional, tras lo que se llama poder “ejecutivo”.

4) En el mundo antiguo se reconoce que la institución, al menos la institución política propiamente dicha, emana de la misma colectividad. Las leyes de los atenienses empiezan siempre por la famosa cláusula *édoxe tê boulê kai tô démo*. “Pareció bien al Consejo y al Pueblo...” el origen colectivo de la ley es explicitado.

5) En el mundo antiguo no hay “constitución” en el sentido propio del término. Así, en cuanto se deja atrás el mundo sagrado, surge el problema crucial de la significación imaginaria de un fundamento trascendente de la ley y de una norma extrasocial de las normas sociales, es decir, el problema de la autolimitación.

---

<sup>52</sup> Hay, como se sabe, entre Montesquieu y Polibio, un filtro romano: Livio. Para Musti, el hecho de que la influencia de Polibio aparezca mediada por el filtro más cómodo de un autor latino no quita significación al origen típicamente griego y derivado de Polibio del planteamiento teórico e incluso de las soluciones. MUSTI, D., *Demokratía. Orígenes de una idea*, op. cit.

<sup>53</sup> En concreto la hécada constitucional monarquía-tiranía, aristocracia-oligarquía y democracia-olocracia. Montesquieu divide la “república” en aristocracia y democracia. Obviamente con sus dificultades y sus renunciaciones, e incluso con una voluntad de diferenciación que significa en el terreno de la relación entre ética y política una ruptura del modelo clásico representado por Aristóteles, para quien ética y política se confundían porque el *ethos* es la vida buena y ordenada del miembro de una comunidad en la comunidad. Respecto a la ruptura del modelo clásico aristotélico de una ética política, significará el abandono de la íntima relación entre ética y política, esto es, de la *polis* como suma de las voluntades de los ciudadanos libres, y al tiempo, principio rector de los comportamientos individuales. REYES MATE, M., *La razón de los vencidos*, Barcelona, Anthropos, 1991, p. 17.



6) Tras estas instituciones políticas, están las significaciones imaginarias políticas subyacentes. En la Antigüedad, destaca por encima de todo esta idea: la ley somos nosotros, la *pólis* somos nosotros. Dominando todo lo demás en los tiempos modernos, está la idea: el Estado son ellos que se concreta en las distintas teorías para limitar su poder frente al sujeto.

7) Los Antiguos comprendieron que la sociedad forma al individuo: Simónides, Tucídides, Aristóteles. De ahí la enorme importancia atribuida a la *paideía*, la educación en el sentido más amplio del término, de los ciudadanos. En cambio en los tiempos modernos subsiste la concepción del individuo sustancia, que entra en un contrato social para fundar una sociedad o un Estado.

8) Entre los Antiguos, el objeto de la actividad política es ciertamente, en primer lugar, la independencia y la consolidación de la colectividad política, independencia puesta como un fin en sí; pero también, al menos en la Atenas del siglo V, el desarrollo de la colectividad en tanto que conjunto de individuos formados por la *paideía* y las obras comunes –como dice Pericles en el *Epitafio* de Tucídides. En cambio, entre los modernos el objeto de la actividad política es fundamentalmente la defensa de los intereses (privados, de grupo, de clase) y la defensa contra el Estado, o las reivindicaciones dirigidas a éste.

9) En relación con la participación, entre los Antiguos hay severas restricciones. La comunidad política está limitada a los adultos libres varones; exclusión absoluta de las mujeres, exclusión, ciertamente, de los esclavos y de los extranjeros. En la modernidad, la situación es totalmente distinta. En teoría, todos los miembros de la colectividad política que viven en un territorio determinado son titulares de los derechos políticos, a reserva de su edad y su nacionalidad; hay una vocación de universalidad –derechos del hombre, etc., -, aunque en la práctica la participación política esté fuertemente restringida.

10) En el mundo antiguo, la actividad política instituyente es limitadísima, por no decir inexistente, fuera del ámbito estrictamente político. En los tiempos modernos hay una apertura extraordinaria por la que ninguna institución de la sociedad puede sustraerse a su puesta en cuestión.

11) Entre los griegos, la actividad política está rigurosamente circunscrita a la *pólis*, en su ser-así dado, histórico y efectivo. Entre los modernos, en cambio, existe un conflicto entre la dimensión universalista de lo imaginario político y otro elemento central de lo imaginario moderno: la nación y el Estado-nación. Como preguntaba Burke ¿se trata de los *rights of man*, de los derechos del hombre, o de los *rights of englishman*, de los derechos del inglés?

12) El *ethos* político dominante entre los atenienses es una sinceridad brutal en relación con el seguimiento de “la ley del más fuerte”. Esto se dice claramente y se acompaña de la idea expresa de que el derecho sólo existe entre iguales. Entre los modernos esta idea se contesta en la teoría aunque en la práctica a pesar de la idea de igualdad siempre existió una separación estamental o de clase.

13) En la Antigüedad, el objetivo de la actividad humana, proclamado en los frontispicios del edificio público, es sin duda el ideal del hombre *kalós kagathós*, la virtud, la *paideía*, o como dice aún Pericles en el Epitafio: Vivir en y por el amor a lo bello y a la sabiduría (*philokaloúmen kai philosophoúmen*). Entre los modernos, el objetivo proclamado es sin duda la búsqueda de la felicidad, felicidad universal, pero que no es sino la adición de las felicidades privadas. Entre los modernos, es la riqueza y el poder y, como decía Benjamín Constant, “la garantía de nuestros goces”.

14) Detrás de todo esto hay otro nivel, más profundo, de lo imaginario: la manera de dar sentido, significación, al mundo en su conjunto y a la vida humana. Para los griegos, lo fundamental es la mortalidad.

15) En los Antiguos hay una ontología implícita, las contraposiciones *chaos/cosmos*, *physis/nómos*; el ser es tanto caos – a la vez en sentido de vacío (*chainō*) y en de mezcla

indefinible – como cosmos, es decir, orden visible y bello. La modernidad trasfiere la promesa teológica desde la cadena platónica *Ser igual a Bien igual a Sabiduría igual a Belleza* a la idea de progreso.

II.2. El talento como mérito en relación con la educación en el proceso democrático de modernización: Apuntes.

Aspiraciones de apertura al mérito, que en la antigüedad se buscaron a través de la *Paideía*, se recuperan a partir de la confianza en la educación.

En adelante los educadores defenderán que mediante la educación universal cada individuo ocupará en la sociedad el lugar que le asigne su propio mérito: la aristocracia de la sangre debe ceder paso a la aristocracia del talento<sup>54</sup>.

En relación con la educación y el trabajo, al igual que la guerra y el certamen deportivo en tanto métodos de selección racional del mérito, los exámenes y los concursos serán planteados agonalmente en términos de lucha. El ideal meritocrático, aplicado a partir del principio de igualdad de oportunidades justificará la división del trabajo, la nueva estratificación social, respondiendo en esencia a un mecanismo competitivo del todo diverso a la *forma mentis* y que contribuyó a la exclusión de los tipos considerados no adaptados y a la generalización de la metáfora del “campo de carreras”.

En relación con la desigualdad, y la exclusión, asistiremos una vez más a la identificación de la cultura dominante con la verdadera cultura, es decir, como ponen de manifiesto Julia Varela y Fernando Álvarez Uría, desde la sociología de la educación: “con una cultura culta o superior que niega la coherencia de las representaciones de las formas de vida de las clases sociales antagónicas”<sup>55</sup>. Y también al reflejo jurídico de un etnocentrismo de clase que legitimará la dominación simbólica de la cultura dominante y avalará a su vez “una visión miserabilista de otras culturas”<sup>56</sup> –contempladas con frecuencia desde el elitismo y el paternalismo-, siendo preciso, entonces, reconstruir el conjunto de prácticas y representaciones simbólicas que están en íntima relación con las desiguales condiciones materiales de existencia, pero también con los estilos de vida refractarios al nuevo orden agon propuesto a la luz de la idea de progreso.

En otro sentido, la distancia entre la cultura de los expertos y la de los neófitos se acrecentará día a día. Respecto a la idea de igualdad, los sectores privilegiados y los sectores más desfavorecidos estarán cada vez más separados por el conocimiento. La *tensión* de ambos elementos es explícita: El reconocimiento del mérito sirve para justificar la desigualdad. El concepto de mérito cada vez encerrará más a la inteligencia en los conocimientos especializados y, sobre todo, en los conocimientos funcionales a hacer realidad la idea de progreso.

También cabe adelantar en relación con la educación el *kratós* y la política, con Castoriadis que en el mundo antiguo hay expertos, pero su ámbito de competencia es la *techné*, ámbito en el que es posible prevalerse de un saber especializado y en el que se puede distinguir a los mejores de los menos buenos: arquitectos, ingenieros navales, etc. Pero no hay expertos en el ámbito de la política.

La política es el ámbito de la *dóxa*, de la opinión, no hay *epistemé* política ni *techné* política. Por eso en principio las *dóxai*, las opiniones de todos, son equivalentes, tras la

---

<sup>54</sup> En este sentido, la exposición de Francisco Javier Sánchez Herrera, en VII CONGRESO ESPAÑOL DE SOCIOLOGÍA (FES) Salamanca, 20, 21 y 22 de septiembre de 2001, y su comunicación. SÁNCHEZ HERRERA, F. J., *Las elites educadas*, en GT19: Sociología de la Educación Sesión 2ª: Educación y desigualdades sociales (conjunta con Estratificación social), Salamanca, 2001.

<sup>55</sup> VARELA, J., ÁLVAREZ URÍA, F., “La Ilustración y su sombra”, op. cit., p. 88 y ss.

<sup>56</sup> VARELA, J., ÁLVAREZ URÍA, F., “La Ilustración y su sombra”, op. cit., pp. 88-89

discusión, hay que votar. No cabe desde la modernidad una meritocracia en sentido etimológico y en uso estrictamente político. Los gobernantes no tienen porque ser *los mejores*.

En lo imaginario moderno los expertos están presentes en todos los ámbitos, la política está profesionalizada, se abre paso la pretensión de una *epistémé* política, de un saber político, aunque generalmente esto no se proclama en la plaza pública. Con Castoriadis, el primero que habría proclamado que el gobierno esté en manos de hombres que se mueven en el ámbito de la *dóxa*, para confiar la politeía y la dirección de los asuntos públicos a quienes poseen el saber verdadero, los filósofos, habría sido Platón, tal y como vimos en la primera parte.<sup>57</sup> La *areté* griega en este sentido se diferencia de manera crucial del concepto moderno de mérito. Ya que no refiere a una formación técnica –que es considerada propia de ignorantes- sino a una formación integral, no apunta solo al desarrollo de facultades intelectuales sino también al desarrollo del carácter. Para Roxana Kreimer, los interrogantes en torno a los procesos creativos –expresados en la doctrina fetichista del genio y la inspiración, en las que el acto creador aparece como una actividad irracional, repentina y realizada sin esfuerzo- contribuirán a fortalecer el discurso meritocrático, el innatismo – para el que el genio será un favorito de los dioses o de la naturaleza- y el determinismo. De acuerdo a esta lógica, la creación y la excelencia en todos los dominios del conocimiento humano siempre serán patrimonio de unos pocos espíritus “selectos” que no reconocen deuda alguna con el contexto social<sup>58</sup>.

En nuestra opinión, esto podría matizarse: precisamente el genio y la inspiración espontánea fueron los argumentos con los que sólo las primeras vanguardias del siglo XX (expresionismo, fauvismo, surrealismo, abstraccionismo, etc) quisieron enfrentarse al talento académico.<sup>59</sup>

Sobre la distinción y la jerarquía meritocrática, y siguiendo a Bourdieu, si la aparición de los apellidos en la Edad Media ya había comenzado a vincular la identidad con el universo del trabajo, los títulos universitarios acentuarán esta tendencia en la que el ideal ilustrado de la educación aparece como una nueva herramienta para la lucha por el status social entendida en términos de prestigio, ventajas económicas y poder.

La modernidad traslada el esquema aristocrático terrateniente al ideal burgués del imperio del talento. Identificada con el mundo del trabajo la figura del profesional heredará derechos análogos a los que detenta el caballero para la posesión del feudo. Como el caballero, el universitario sella la identidad entre virtud y nobleza y suele sentirse un personaje eminente; es prestigioso en virtud de su escasez, reemplaza el título nobiliario con su título profesional –Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto- y lo antepone a su nombre y a su apellido, no valora igualmente el trabajo manual y reclama para la tarea intelectual

---

<sup>57</sup> CASTORIADIS, C., “Imaginario político griego y moderno”, op. cit., p. 165.

<sup>58</sup> En el siglo XX la doctrina del genio se afirma definitivamente como una pieza clave del culto a la personalidad y a la exaltación individualista. La adoración del éxito a menudo aparece menos como el reconocimiento de una labor objetiva que como el logro de atención y amor por parte de la sociedad, y será uno de los componentes cardinales del culto contemporáneo al genio, una categoría de la que serán excluidos principalmente quienes desarrollen trabajos manuales que no sean considerados artísticos, y de manera secundaria quienes desarrollen tareas intelectuales subalternas. Los trabajos fundamentales y anónimos que conforman la historia de la cultura no ameritarán el rango de genialidad, una categoría cuya metafísica justifica la división del trabajo sobre la base una jerarquía de capacidades que ocluye los orígenes básicamente sociales de la desigualdad. KREIMER, R., *Historia del Examen*, op. cit.

<sup>59</sup> Obviamente, lo fueron también del subversivo Tristan Tzara y el dadaísmo donde el ingenio consistía en sacar papeles de un sombrero. Pero la crítica al denominado mero “talento” está en la base de los caminos de Vlaminck, Léger, Picasso, Dalí, e incluso del mejor Kandinsky. Para una reflexión sobre la reacción vanguardista, vid. MICHELI, M., *Las vanguardias artísticas del siglo XX*, que citamos en el capítulo I:

una dignidad que juzga superior:<sup>60</sup> el mérito como aptitud, capacidad y talento certificado por el título imitará en sus formas moderna el antiguo mérito del hombre fuerte, el del caballero, el de la hazaña.

### II.3. Otras matizaciones. Competencia, sujeto, *axía* y universalización

La competencia: La lógica competitiva de la sociedad agonal griega el “ser siempre los mejores” como resultado de la conjunción entre *axía*, *axíasis* y *areté* seguirá presente en el discurso moderno del mérito<sup>61</sup>, pero alrededor del mercado como forma de lograr la promoción individual y a la vez el bienestar público a partir de la búsqueda del propio interés.

En relación con el sujeto. El individuo y el *homo aeconomicus* frente a *Zoon Politikon*: Otro punto de desencuentro entre el concepto de mérito antiguo griego y el moderno tiene que ver con el sujeto. En este sentido, las diferencias se hallan en la relación entre el sujeto del mérito y el espacio público, y en concreto en el surgimiento de un individuo moderno que reclama el mérito al mismo tiempo que su desvinculación con el Estado. La posibilidad del desarrollo de las aptitudes al margen de la sociedad alcanzará su máxima expresión en la figura de Robinson Crusoe.

Ni el pensamiento ilustrado ni el liberalismo económico pueden entenderse sin la defensa del mérito individual. Su desarrollo corre paralelo al proceso a través del cual se avanza hacia un tipo ideal de sociedad intelectual o a lo que se intentará calificar de “meritocracia justa”.

La moderna concepción del mérito como desarrollo de las aptitudes, talentos y capacidades en pie de igualdad encuentra su punto de partida en el principio de igualdad en la base del movimiento ilustrado, pero su desarrollo tiene también que ver con la génesis del pensamiento económico que se conoce por capitalismo, y en este sentido, el desencuentro se producirá en relación con los rasgos característicos de la modernidad opuestos a los de la sociedad antigua: individualismo frente a holismo, diferencia en la concepción del tiempo por la insistencia moderna en la idea de progreso, distinción entre bienes raíces y riqueza

---

<sup>60</sup> En la modernidad el desarrollo del talento forma parte del proceso de construcción del yo. Mediante el régimen profesional de licenciaturas el individuo moderno encuentra uno de los ejes identitarios fundamentales del conocimiento de sí en el “descubrimiento” de una vocación que será identificada exclusivamente con su desempeño en la esfera del trabajo. La pertenencia a una categoría socioprofesional le brinda una red de interdependencia que tenderá a desplazar a otras formas de sociabilidad como la familia ampliada, el barrio y la comunidad. Se produce de este modo una cosificación en la que el *status* profesional se antepondrá –y a menudo será indiferente– a su sentido ético. La inflación del trabajo ocultará buena parte de las referencias no “productivas” que puedan articular la vida humana. Centrándonos en la educación, dotado de un revestimiento cientificista y objetivista, el examen remeda un mecanismo que en esencia está presente en la práctica griega de los concursos, en el standard competitivo de la *areté*, en la exaltación de la lucha y del esfuerzo, y de la comparación permanente de cada cual consigo mismo y de cada cual con todos, es decir, en la consideración de que lo importante es sobresalir, ganar y ser premiado, y en la básica exclusión de toda excelencia que pueda ser obtenida en cooperación. KREIMER, R., *Historia del Examen*, op. cit.

<sup>61</sup> Como vimos, el mérito y la meritocracia como exaltación de la competencia no es de origen moderno, están presentes en la épica griega y se prolonga en el fervor ateniense por los certámenes que determinan quién es superior y quien ha logrado la excelencia (*areté*) en un determinado dominio físico y espiritual. Como se vio en la primera parte, este concepto planteó no pocas tensiones con el ideal público de la democracia griega que se intentaron solventar merced de un lado, a medidas igualitarias que no excluyeran a los ciudadanos desprovistos de medios económicos, por otro mediante el mantenimiento del sistema del sorteo como medio de acceso a cargos públicos.

mobiliaria o dinero, y sobre todo, la emancipación de lo económico frente a lo político<sup>62</sup> y el abandono de lo económico a su propia moral.

En cualquier caso, junto a los conceptos de libertad, igualdad, solidaridad, soberanía popular y contrato, el mérito se erigirá otra vez durante el siglo XVIII como una de las principales banderas de una clase en ascenso, esta vez la burguesía, la clase más favorecida por los acontecimientos que acompañaron la Ilustración tanto como época como movimiento intelectual.

Respecto al mérito dominante anterior: La idea de mérito se separa gradualmente de su antecedente más inmediato, aunque heredará la distinción que nos daba a conocer B. Geremek entre “pobres merecedores” y “no merecedores” de asistencia, en relación con el mérito del esfuerzo (*pónos*) y el sacrificio.<sup>63</sup> Si en la premodernidad el concepto de mérito era asociado fundamentalmente a la esfera ética y el mérito a quien realizaba una buena acción, en la modernidad este significado no desaparece del todo. Adam Smith, en el siglo XVIII, sigue definiendo al mérito como una acción ética que debe ser recompensada y encuentra su origen en lo que denomina “la simpatía indirecta con la gratitud de la persona que, por así decirlo, es objeto de la acción”<sup>64</sup>. Sin embargo, si el católico ganaba el cielo con buenas acciones, el ciudadano moderno aspirará a “salvarse” en la tierra, ocupando en la sociedad un lugar que en principio parece determinado por la conjunción de un saber y de una eficiencia referida estrictamente al universo del trabajo<sup>65</sup>. En este sentido Weber estudió la relación del capitalismo con la ética protestante, en la que nos apoyaremos para ver la forma en que el “mérito para ganarse el cielo” y “el mérito para ganarse la tierra”, logran coincidir.

Respecto a la reacción frente a los méritos estáticos como *axía*: Respecto al mérito eugenésico propio de una sociedad estamental, “aristocrática” o también de castas donde las perspectivas de vida están vinculadas a la jerarquía dentro de la cual nace la persona y de la cual resulta inseparable a pesar de sus méritos (en sentido dinámico, como *axíasis*), el sistema de libertad natural elimina la condición fija del nacimiento como un componente de la persona y considera a cada una como libre, dadas sus capacidades y recursos para demostrar su mérito y recoger su recompensa.

El contrato reemplaza al rango como la base de las expectativas. La nueva estratificación social empieza a encajar todas las piezas que necesita para presumir su legitimidad.

---

<sup>62</sup> Concretamente la emergencia de la categoría económica y la racionalización del intercambio mercantil como seña de identidad de la burguesía. En DUMONT, L., *Homo aequalis*, op. cit., pp. 49.

<sup>63</sup> GEREMEK, B., *La piedad y la horca*, op. cit.

<sup>64</sup> Adam Smith dedica la segunda parte de la *Teoría de los sentimientos morales* al análisis del mérito bajo el título, “Del Mérito y el demérito o de los objetos de la recompensa y el castigo”, su análisis se tratará en el siguiente capítulo. SMITH, A., *Teoría de los sentimientos morales*, Madrid, Alianza, 1997, p. 163.

<sup>65</sup> El uso del mérito como argumento frente a los privilegios hereditarios puede verse como una consecuencia de la separación del concepto de lo meritorio desde la premodernidad. El ideal del mérito está estrechamente vinculado con el modo en que la burguesía deposita en el conocimiento y en sus aplicaciones técnicas el orgullo de su propio éxito social. La valoración de la inteligencia (nobleza del espíritu) por oposición a la nobleza parasitaria de la sangre organiza la circulación del saber a imagen y semejanza del modelo económico. El conocimiento no acepta la subordinación religiosa y recusa la jerarquía de la sociedad feudal; será el valor en el que la clase burguesa cifrará su identidad, la legitimidad de su ascenso social y el poder de una nueva civilización en la que Razón, individuo y Estado se mostrarán como una trinidad inescindible. El éxito económico de la burguesía quedará justificado por su heroica empresa de librar a Occidente de la ignorancia y la superstición. La salvación será terrenal y provendrá del paraíso del conocimiento. En la modernidad el concepto de mérito ya no será referido fundamentalmente a las buenas acciones éticas sino al talento, al conocimiento, a la capacidad para el trabajo o para la creación, a la inteligencia y al ingenio. KREIMER, R., *Historia del mérito*, op. cit. p. 43 y ss.

El individualismo trata de reparar la arbitrariedad del rango considerando al individuo como una entidad distinta y separable de su entorno. La oposición a la arbitrariedad se perfilará como uno de los rasgos distintivos de la concepción moderna del mérito y estará en la base de la evolución hacia lo que sus defensores llamarán una “meritocracia justa”.<sup>66</sup> Pero como insistiremos más adelante junto a la crítica al orden estamental y de los privilegios a éste vinculados, propio del “Antiguo régimen”, la mayoría de las representaciones de la modernidad coinciden en señalarla, precisamente, como antítesis de la sociedad griega. Siguiendo a Dumont, la sociedad moderna representaría la crisis de la comprensión holística del mundo griego y el auge del individuo que establece sus propias leyes.

La sociedad moderna sintió la necesidad de establecer el principio de igualdad en la ley y el principio de igualdad ante la ley, como interdicción de la discriminación, como prohibición de lo que se vió como aleatorio, como irrelevante en relación con el sujeto y en relación con su responsabilidad (individual) y con el desarrollo de las capacidades individuales, siempre en primer término como crítica a los privilegios nobiliarios por parte de la clase ascendente, la burguesía. En el largo período de tiempo que va desde la temprana defensa del mercantilismo hasta finales del siglo XIX, la tensión entre la defensa de los derechos del individuo y la lógica del principio de igualdad dará pie a todo un conjunto de propuestas ideológicas jurídicas, económicas y en general sociales, que trataron de conciliarlos.<sup>67</sup>

El tipo de filiación hereditaria que el liberalismo trató de suprimir fue el vínculo estamental. A su vez, la liberación de los vínculos estamentales no puede entenderse sin la crítica histórica a los privilegios atribuidos en nombre del nacimiento, aquellos cuyos defensores tratan de legitimar recurriendo a acciones meritorias, normalmente del pasado, a partir de la crítica a la legitimidad del mérito eugenésico se propondrá un tránsito del mérito eugenésico al mérito individual propietario,<sup>68</sup> al que no es ajena la configuración del Estado liberal y un gran desarrollo del iusnaturalismo que habría de insuflar en el sujeto una inusitada aspiración de libertad incompatible con las filiaciones heterónomamente dadas. Esto proporcionará el primero de los rasgos identificadores del sujeto del mérito, el *individuo* como sujeto resultante de la disolución de las realidades comunitarias o

---

<sup>66</sup> La misma evolución sugiere un proceso de desposesión de la persona por la que en cada transición los rasgos que se consideran arbitrariamente dados y por lo tanto abandonan el sentido fuerte y constitutivo del mérito. Para una visión de este proceso como paso del “yo” a la “mío” por el que los componentes arbitrarios del mérito dejan de concebirse como componentes presuntos y se ven relegados a meros atributos, vid. SANDEL, M., *El liberalismo y los límites de la justicia*, cit, pp. 110 – 126. El debate sobre si los fundamentos que subyacen al mérito necesitan ser merecidos en sí mismos está presente en las obras de Rawls y de Nozick y formará parte de un capítulo posterior.

<sup>67</sup> Aunque se recordará que incluso un hecho defendido con práctica unanimidad como es la emergencia de la categoría económica y la independencia de lo económico en relación con lo político no se produjo sin combate o contradicción En este sentido, DUMONT, L., *Homo aequalis, Génesis y apogeo de la ideología económica*. op. cit., p. 221 y ss.

<sup>68</sup> El mérito en el pensamiento de la Ilustración significa en su comienzo la defensa del individuo y la crítica a las filiaciones hereditarias y al discurso estamental que apelaba al mérito eugenésico lo cual, con todas las reservas en cuanto a las diferencias históricas, guarda semejanzas con el proceso que W. Guthrie denominaba “Ilustración griega”, esto es, la crítica filosófica a los argumentos políticos legitimadores de los privilegios aristocráticos y oligárquicos las aspiraciones igualitarias del *demos* frente a los aristócratas atenienses. La aspiración meritocrática que inicia la modernidad debió por su parte significar que el acceso a los puestos de trabajo no sea hereditario ni producto del soborno o del nepotismo. GUTHRIE, W. K. C., *Historia de la filosofía...*, op. cit. P. 17 y ss.

corporativas medievales, el ascenso del hombre burgués protagonista de la historia y que resulta ineludible en la concepción histórica de los derechos fundamentales<sup>69</sup>.

El declive del mérito eugenésico, sirve para ilustrar el inicio, pero sobre todo, las consecuencias ineludibles del moderno debilitamiento de las distinciones, esto es, con Sloterdijk, la forma en que la sociedad contemporánea *materializará desde tal debilitamiento*, escalas de valores, rangos y jerarquías en todos los posibles ámbitos.

Sobre su universalización: Si la antigua *areté* griega e incluso las medidas para incentivar la *axíasis* en nombre de la igualdad se limitaban al ciudadano, mientras otras identidades como *tetes*, metecos, esclavos, niños y mujeres eran excluidos, ahora es posible ver también una distinción. Así encontraremos cómo determinados niveles de pobreza son excluidos de la participación política a través del voto censitario y por ejemplo, cómo lo que llamamos la “emancipación del hombre frente al mérito del hombre fuerte” no afecta al tratamiento jurídico de la mujer. Nada mejor para entender la pervivencia del mérito propietario y del hombre fuerte en el pensamiento ilustrado, que encontrarlo en las páginas de uno de sus máximos exponentes:

“Aquel que tiene derecho a voto en esta legislación se llama ciudadano (...). La única cualidad exigida para ello, a parte de la cualidad natural, es ésta: que uno sea su propio señor (*sui iuris*) y, por tanto, que tenga alguna propiedad que le mantenga”.<sup>70</sup>

Este párrafo es especialmente interesante porque expresa la pervivencia de tres justificaciones que apelan a la capacidad, la aptitud y la virtud, La del hombre frente a la mujer, la del adulto frente al niño y la del propietario frente al que carece de medios con los que lograr la “independencia” no sólo material sino ideológica. Que estos tres características sean tenidas como las únicas cualidades para ejercer el derecho al voto significará, *a contrario*, la ilegitimidad del mérito aristocrático o eugenésico como lo denunciaron Kant o Rousseau. Pero en su tenor literal, el ser su propio señor (*sui iuris*) explicita el condicionamiento del derecho político al estatus económico o material, como un presupuesto de la capacidad, y también es conocida la exclusión de la mujer<sup>71</sup> de la forma en que veremos.

En lo que sigue se analizarán los rasgos que identifican la noción moderna de mérito: (1) su relación con el principio de igualdad en la oposición “talento frente a sangre”, - “Declive del mérito eugenésico- (2) su carácter individual y económico, y como se configura, a partir de su funcionalidad con el mecanismo competitivo de mercado, como

---

<sup>69</sup> Sobre los derechos fundamentales como concepto histórico, vid., PECES BARBA, G., *Curso de derechos fundamentales. Teoría General*, Universidad Carlos III de Madrid, BOE, Madrid, 1999.

<sup>70</sup> KANT, I., “En torno al tópico: Tal vez eso sea correcto en teoría, pero no sirve para la práctica”, en *Teoría y práctica*, Madrid, Tecnos, 1986.

<sup>71</sup> Esto es, en ruptura con un modelo inmediatamente anterior (el feudal) , pero en un tipo de continuidad en relación con los supuestos últimos de su justificación, por ejemplo presentes en su constante discriminación para el sacerdocio, en cualquier caso, el concepto de la “sumisión” femenina tiene, como hemos apuntado en más de una ocasión, unas raíces bien profundas. De igual forma que Aristóteles, Santo Tomás entiende a la mujer como “algo defectuoso”, una suerte de *imbecillitas*, un proyecto “abortado”, un proyecto de varón frustrado, falto de cualidades, “femina est aliquid *deficiens et occasionatum*”. La mujer es inferior en todo y por lo tanto “la imagen de Dios se encuentra en el hombre de forma que no se verifica en la mujer; el hombre es el principio y el fin de la mujer como Dios es el principio y el fin de toda la Creación”. Vid, BORRESEN, K. E. *Soubordination et equivalence*, París 1971. *Fundamentos antropológicos de la relación entre el hombre y la mujer en la Teología clásica*, Concilium, 111, (1976), 9. 26 ss. HUGO DE FERRARA, *Summa in decretum Gratiani*, C. 27, q. 1, c. 23.

“piedra angular del espíritu del capitalismo”. Finalmente (3) la tensión directa con el ideal igualitario.



## CAPÍTULO IV DECLIVE DEL MÉRITO EUGENÉSICO: EL TALENTO FRENTE A LA SANGRE

LA CRÍTICA ILUSTRADA AL MÉRITO EUGENÉSICO: LA RAZÓN Y LA IGUALDAD. LOS PRIVILEGIOS. SIEYES. LA ENCICLOPEDIA: *CONCURSE AUX PLACES*. EL MÉRITO EUGENÉSICO FRENTE A LA RAZÓN Y FRENTE A LA LEY. EL TALENTO Y LA EDUCACIÓN. EXCLUSIÓN EN LAS “ZONAS DE SOMBRA”.

*¿Qué servicios ha realizado el señor conde para llegar a ser un gran hombre merecedor de estos bienes? Simplemente se ha tomado el esfuerzo de nacer... eso es todo.*  
Beaumarchais, El día de las locuras<sup>1</sup>

### I LA ARTICULACIÓN ILUSTRADA DE LA TENSIÓN MÉRITO/ IGUALDAD

Suele entenderse como una de las principales características del mérito en el pensamiento de la Ilustración, su uso como argumento frente a los privilegios estamentales. La defensa del mérito entendido como talento<sup>2</sup> sirvió a las nuevas clases en ascenso, básicamente la burguesía, para impugnar el sistema de distribución de cargos y recompensas propio del Antiguo Régimen.

---

<sup>1</sup> Es Peter Sloterdijk, quien recurre, con cierta insistencia, a esta referencia para ilustrar el inicio, pero sobre todo, las consecuencias ineludibles del moderno debilitamiento de las distinciones, esto es, la forma en que la sociedad contemporánea materializará desde tal debilitamiento, escalas de valores, rangos y jerarquías en todos los posibles ámbitos. Vid. , SLOTERDIJK, P., *El desprecio de las masas. Ensayo sobre las luchas culturales de la sociedad moderna*, Pre- Textos, Valencia, 2002.

<sup>2</sup> En realidad la identificación entre mérito y talento resulta aún excesivamente reductiva, cuando no extemporánea. En cualquier caso, numerosas obras y autores del periodo identificarán mérito con talento o englobarán el segundo en el amplio campo del primero, normalmente en la crítica a los privilegios natalicios, como Diderot, D'Alembert, Montesquieu, o el abad Sieyes. Diderot refleja en *El sobrino de Rameau* el trasfondo social donde la valoración del sujeto pasa por el papel que la propia sociedad permite a la construcción de la identidad. DIDEROT, D. *El sobrino de Rameau*, Cátedra, Madrid, 1985. Rousseau problematizará la distinción por el talento en el *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*, como habrá de verse más adelante. En cualquier caso, de los autores ilustrados es Helvetius quién enfocará la crítica a los privilegios en lo que podríamos llamar “clave meritocrática” al destacar que todos los hombres están dotados de un vigor intelectual suficiente para alcanzar a los más ilustres, lo cual debe potenciarse y vinculará talento con acceso a la educación. HELVETIUS, *Tratado del hombre*, op. cit. Para un uso más cercano al terreno puramente filosófico, o filosófico práctico del mérito, remitimos a las citas ya reseñadas, en este sentido, vid., SHAFTESBURY, *Investigación sobre la virtud o el mérito*, op. cit., o SMITH, A., *Teoría de los sentimientos morales*, op. cit. En capítulos posteriores se incidirá en la relación entre talento y mérito, o en el mérito entendido como suma de esfuerzo e inteligencia, en la fórmula I + D, de Michael Young. YOUNG, M., *El ascenso de la meritocracia*, o BOWLES, S., *Coeficiente de inteligencia y mérito*, ambas ya citadas. En relación con la traducción alemana del “mérito” en cuanto aparece en el Iluminismo alemán, habría que recordar la etimología del *Verdienst* (*geleistetes*), profundamente relacionada con la idea de ganancia. Si con *Verdienst erwerben* se dirá “contraer un mérito” y con *Verdienst verringen* su contrario, y en general con *verdienen* (*Lob*), “merecer(se) o hacerse merecedor de”, las más de las veces aparecerá como *Verdienstlichkeit* (méritos o merecimientos) en general, bien como *Verdienst* (*Persönlichkeit*) o *Verdienstvöll*, meritorio o digno de premio. Respecto a los criterios de justicia la cuestión sería *jedem nach seinen Verdiensten* frente a *Jedem nach seinem Rang*.

En este sentido, la mayoría de los autores cifran en este momento el encuentro de dos posturas enfrentadas<sup>3</sup>. De un lado, tendríamos la aristocracia<sup>4</sup>, como *gobierno de los mejores*. Sería el principio de aquellos que pretenden la supremacía de la crianza y la mejor aptitud unida a ella. Aparecen como los monopolizadores de la riqueza heredada<sup>5</sup> y la reputación familiar. Por otro lado, se señala la meritocracia, como “carrera abierta a los talentos”, ésta sería el principio de quienes afirman ser talentosos y monopolizarían<sup>6</sup> la educación.<sup>7</sup>

Concurren aquí, el eco de la denuncia de una situación histórica por la cual los “talentosos” eran excluidos de las funciones públicas y de los puestos lucrativos y honoríficos en favor de los privilegiados por el nacimiento<sup>8</sup>, las fuertes implicaciones de la igualdad ante la ley en el tenor literal del artículo 6 de la Declaración de 1789, el nuevo concepto de nación (la escuela como “templo patriótico” en expresión de Cabarrús y Jovellanos), así como gran parte de las circunstancias históricas de la época<sup>9</sup>.

---

<sup>3</sup> Así por ejemplo, Michael Walzer, como pretensiones dirigidas a monopolizar un bien dominante y ser desarrolladas con fines públicos bajo la forma básica de “enlazar la posesión legítima con algún conjunto de cualidades personales mediante un principio filosófico” En WALZER, M., *Las esferas de la justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad*, op. cit., p. 25.

<sup>4</sup> Es conocida la intensidad en la que las formas clásicas de gobierno son estudiadas en esta época. Ya Hobbes denunciaba cómo a veces con los nombres de las distintas formas de gobierno no se hacía sino *opinar* acerca de sus titulares. HOBBS, T., *Tratado sobre el ciudadano*, Madrid, Trotta, 1999, trad. Joaquín Rodríguez, p. 69. Aunque todavía en Rousseau, al distinguir entre tres tipos de aristocracia: (“natural, electiva, hereditaria, la primera no conviene más que a pueblos sencillos; la tercera es la peor de todos los gobiernos. La segunda es la mejor: es la aristocracia propiamente dicha”), se halla presente el eco platónico de aquel “gobierno de los sabios” como “gobierno de los mejores”, o en palabras de Rousseau, del “orden mejor y más natural que los más sabios gobiernen a la multitud”, al que dedicamos el capítulo “*Meritocracia en Platón*”. ROUSSEAU, J., *Del Contrato social – Discursos*, Madrid, Alianza, 1994, trad. Mauro Armiño, pp. 75 y ss.

<sup>5</sup> Aunque este supuesto es fácilmente rebatible si se atiende a las fuentes históricas que señalan el empobrecimiento general de la nobleza como clase en esta época y coinciden en apuntar su carácter gravoso para el estamento más numeroso el “tercer Estado” y su influencia como una de las causas del ímpetu de las reivindicaciones burguesas de la época, las más de las cuales apelaron a la idea de mérito.

<sup>6</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad*, op. cit., p. 25

<sup>7</sup> El enfrentamiento tal como lo expone Walzer, no deja de resultar problemático. Los estudios en el campo de la historia del acceso a la educación ponen de manifiesto la complejidad de la relación entre poder y educación. Para Schwartzman, el control monopolístico del conocimiento y de la educación no servía solamente para garantizar ventajas y privilegios para algunos, sino que funcionaba también como mecanismo de preservación del control y de la solidaridad social. Pero estas funciones no tenían cómo mantenerse con la división kantiana que generó la educación laica y aparentemente separada del mundo de los valores. No es por casualidad que el surgimiento de las sociedades modernas fue acompañado por todo un pensamiento de tipo conservador que perseguía y pregonaba la vuelta a un pasado medieval místico donde el poder espiritual y el poder temporal se mantendrían indisolubles sobre la tutela moral de la Iglesia, a la cual se subordinaban, la actividad económica, el sistema educacional, la vida política y las instituciones militares según algunos de los autores a los que recurrimos. Los sociólogos de la línea funcionalista, de Émile Durkheim a Talcott Parsons, dedicaron su obra a la búsqueda de los principios unificadores que pudiesen mantener la coherencia y garantizar la estabilidad social dentro de la multiplicidad y de la diferenciación. Para Durkheim, era al sistema educacional al que cabría exactamente este papel integrador, por la transmisión de valores de cohesión e integración social en una sociedad moderna y laica. Para Parsons, el sistema social tendería al equilibrio gracias a los valores básicos transmitidos por los sistemas integradores de la sociedad --nuevamente la educación. Es curioso como, en cierto sentido, los ideales de Durkheim y Parsons se concretaron. De hecho, los sistemas universitarios en las sociedades industriales y postindustriales de hoy, mantienen gran parte de su estructura jerarquizada y de su pretensión al control monopolístico de la cultura superior. En este sentido, vid. SCHWARTZMAN, *Monopolio, meritocracia y jerarquía*, op. cit.

<sup>8</sup> Para un estudio histórico de esta cuestión vid. EDELSTEIN, M. A., “La noblesse et le monopole des fonctions publiques en 1789”, en *Annales historiques de la Revolution française*, y “Participation et sociologie electorales dans les Landes en 1790.” *Annales historiques de la revolution française*, 316 (Abril - Junio 1999) p. 301-46.

<sup>9</sup> Así el individualismo, la creciente profesionalización, la división del trabajo, la emancipación de lo económico frente la moral según el estudio de L. DUMONT, la defensa de la competencia, y la exaltación del

Defenderemos aquí, frente a la opinión anterior, que en el plano de las ideas no se trató únicamente de la oposición esquemática *mérito frente a nepotismo*. Obviamente tal oposición existió, básicamente como oposición burguesa a que la nobleza ocupara los cargos públicos por nacimiento, pero lo realmente relevante (al menos en lo que afecta a este trabajo) es que el debate giró alrededor de diferentes formas de entender el mérito,<sup>10</sup> y habría significado el punto de partida moderno desde el cual la sociedad contemporánea materializará nuevas escalas de valores, rangos, jerarquías, e incluso exclusiones, en los ámbitos económico, jurídico y político.

Es en el seno de la amplia crítica a las realidades sociales, económicas, jurídicas y psicológicas del Antiguo Régimen donde cabe situar la profunda relación de la función y del contenido moderno de la idea de mérito con el objeto, que según Tocqueville, tuvo la Revolución Francesa, esto es, no sólo cambiar un gobierno antiguo sino *abolir la forma antigua de la sociedad*.<sup>11</sup> Se trata del origen más inmediato, cultural e histórico y no *natural*, del conjunto de instituciones que habrán de cumplir una función esencial en la nueva configuración social y jurídica. También se trata, en términos de Habermas del inicio del tránsito entre dos formaciones sociales: la tradicional y la del capitalismo liberal; la primera tenía como principio de organización la “dominación de clases política mediante la coacción de clases socio económicas”, mientras que la segunda buscaba una relación de clases no jurídica que habría de basarse, finalmente, en la relación entre trabajo asalariado y capital.<sup>12</sup>

Pero como ha sido señalado, si hubiese que privilegiar una dimensión que diese sentido a sus utopías económicas, sociales y culturales, habría sin duda que señalar ante todo su voluntad pedagógica, su utopía educativa<sup>13</sup>. Sin educación no es posible la puesta en práctica de un proyecto económico y político que requiere súbditos ilustrados, ciudadanos morales y cultivados. En el terreno de la educación, se tratará también de contemplar el énfasis ilustrado en la necesidad de construir “una política cultural que será prioritariamente una pedagogía social de masas”.<sup>14</sup> En relación con ese proyecto educativo ilustrado, del que somos herederos, se valoriza aquel tipo de saber, de capacidad y de aptitud funcional a la idea de progreso, a la vez que se desvalorizan sistemáticamente otras formas de

---

nuevo trasfondo agonal paradigmáticamente defendido por KANT en *Ideas para una historia universal en clave cosmopolita*, pero sobre todo las transformaciones en el ámbito de los sentimientos asociados al proceso histórico de formación del estado moderno siguiendo a N. ELIAS, o las reacciones colectivas ante la pobreza, temas estos que habrán de verse más adelante en su relación con el mérito. DUMONT, L. *Homo aequalis: génesis y apogeo de la ideología económica*, op. cit., ELIAS, N., *Proceso de civilización*, FCE, Madrid, 1989, GEREMEK, B., *La piedad y la horca*, op. cit., respectivamente.

<sup>10</sup> Una vez más cabe insistir en que este es el punto de partida adoptado en este trabajo. El carácter histórico y contingente del mérito en continua transformación pero presente de una u otra forma a lo largo de la historia determina la estructura social y en su seno, la justicia distributiva. Recientemente AMARTYA SEN ha señalado la tensión entre la inclinación a ver el mérito en términos absolutos y el carácter instrumental del mérito, su dependencia del concepto de lo bueno (*good*) en la sociedad. “Meritocracy is just an extension of a general system of rewarding merit, and elements of such a system clearly have been present in one form or another throughout human history”. SEN, K. A., “Merit and Justice” En ARROW, K., BOWLES, S., DURLAUF, S., *Meritocracy and Economic Inequality*, Princeton University Press, 2000, p. 8

<sup>11</sup> En TOCQUEVILLE, A., *El Antiguo Régimen y la Revolución*, Alianza, Madrid, 1982.

<sup>12</sup> HABERMAS, J., *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, Madrid, Cátedra, 1999. Trad. José Luis Etcheverry, p. 54 y ss.

<sup>13</sup> Para un estudio del origen histórico ligado a los valores de la ilustración de la moderna institución escolar, vid., VARELA, J., ALVAREZ URÍA, F., “La maquinaria escolar”, *Témpora. Pasado y presente de la educación*, n.º 8, Santa Cruz de Tenerife, 1986, pp. 13-36.

<sup>14</sup> VARELA, J., ALVAREZ URÍA, F., “La Ilustración y su sombra”, en *Arqueología de la escuela*, op. cit., pp. 90 - 91

socialización diferentes a la escuela, así, como en general, todo saber o cultura ajena al ideal meritorio predominante.

Debemos limitarnos en este capítulo a señalar la articulación de la tensión que nos ocupa en el declive de la antigua estructura de distinciones a partir de las apelaciones a la idea de mérito provenientes tanto de los representantes de la aristocracia nobiliaria, como fundamentalmente de sus críticos y su repercusión en el ideal igualitario.

Aunque en adelante el término mérito quedará ligado a la pretensión de que sea el talento, la capacidad, y el esfuerzo lo que determine el lugar que el individuo ocupe en la sociedad, ambos (los beneficiarios del abolengo y sus críticos) apelaron a la noción de mérito y de merecimiento para justificar la anterior y la posterior distribución de cargos, y en general, la estructura social y así, un valor de legitimación estricto<sup>15</sup>.

Como se vio en el capítulo anterior, en el pasado, las instituciones educacionales controladas por la Iglesia eran la única forma por la cual una persona podía tener acceso a los conocimientos codificados de su sociedad y así a los privilegios y prestigio social a ellos asociados. Desde entonces, para la nobleza su lugar en la jerarquía social no era una cuestión de arbitrariedad o de imposición del más fuerte, siguiendo a Schwartzman, este monopolio era mantenido, paradójicamente, por mecanismos meritocráticos y, con las debidas salvedades, en principio, igualitarios. Si todos quieren alcanzar los mismos objetivos y concuerdan con la validez de los mecanismos de acceso a estos objetivos, esta es la mejor manera de validar el prestigio y la autoridad de los que consiguieron llegar a la meta<sup>16</sup>.

Mientras los primeros (los aristócratas) afirmaban su superioridad personal y su mejor capacidad derivada tanto de su educación como del nacimiento noble y de la sangre compartida por aquellos que en el pasado hicieron méritos dignos de recompensa, los segundos (los críticos de los privilegios) defendían mediante la ley y la razón,<sup>17</sup> la extensión de la idea de mérito a todo sujeto capaz de aunar esfuerzo y talento, (referido al universo del trabajo<sup>18</sup> y del saber que comprende el esfuerzo, la destreza, la calificación y la experiencia) y denunciaban lo injusto, e irracional de aquella situación que excluía a los verdaderamente talentosos de la participación activa en el espacio público y en el privado,<sup>19</sup> a la vez que, dentro de los principales temas de la Ilustración, reclamaban la igualdad ante la ley y situaban por encima del nacimiento en el título, el nacimiento en la nación<sup>20</sup>. Pero,

---

<sup>15</sup> Obviamente en el interior de la conocida identificación de la época del hombre-ciudadano con el varón, blanco y propietario paradigmáticamente representada por Locke, Kant o Benjamín Constant “esta concepción estanca y excluyente de los derechos del ciudadano para los que sólo pueden aducir la condición de hombre, de persona, diferente e inferior, no sólo en realidad sino también en la teoría, de la de individuo ciudadano, agente económico y agente político”. En VVAA, *Lecciones de derechos sociales*, Coord. M<sup>a</sup> JOSÉ AÑÓN, JOSÉ GARCÍA AÑÓN, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2002, p. 15.

<sup>16</sup> SCHWARTZMAN, *Monopolio, meritocracia y jerarquía*, op. cit.

<sup>17</sup> Aunque cabe afirmar que es bajo la luz de la razón cómo se decide la nueva posición del hombre frente al mundo y que ésta guiará la organización social a través de los progresos en el conocimiento, será necesario distinguir entre diferentes posiciones que recurren a ella. Entre la edificación de la razón como *être supreme* de Robespierre y la contrapartida de la glorificación de la razón en el sistema de Hegel, caben muchas interpretaciones.

<sup>18</sup> Hannah Arendt refiere la aparición de los trabajadores en la escena histórica ligada al espacio público destacando “el decisivo papel de simple aparición, de distinguirse uno mismo y descollar en la esfera de los asuntos humanos (...) reflejado en (...) la necesidad de adoptar una indumentaria propia, el *sans-culotte*, del que tomarían el nombre durante la Revolución francesa. Con esta indumentaria se distinguieron, y dicha distinción iba dirigida contra todos los demás”. ARENDT, H., *La condición humana*, op. cit., p. 239

<sup>19</sup> Para un estudio exhaustivo de la relación entre el poder público y el papel de los sujetos privados en el Estado moderno, vid. , AGUIRRE DE LA HOZ, J., *La dicotomía público – privado: Descripción y crítica. Ideología e Historia de su constitución*, op. cit. , especialmente pp.547 y ss.

<sup>20</sup> Con la necesaria distinción entre diferentes modelos. Los intentos de construcción de la unida nacional en la época, derivada de componentes lingüísticos y culturales, favorecerá la aparición del Estado que se

conviene anticipar que la práctica educativa, como ponen de manifiesto los tratados de los ilustrados españoles de la época, insistirá en el tratamiento desigual en el ámbito educativo de los sujetos en función de su origen social.<sup>21</sup>

Con el fin de entender la redefinición moderna del mérito y de la meritocracia, como creación ideológica, pero también, como producto cultural, y en este último sentido, producto que se construye con diferentes influencias y sobre sedimentos anteriores se recordará la evolución de la relación entre educación, las élites y mérito, ya la influencia en esa relación de los valores revolucionarios.

Partimos, pues, del declive del contenido de mérito como mérito eugenésico y del auge del mérito entendido como talento, y, sobre todo, como conocimiento acreditado desde las instituciones educativas para atender a sus imbricaciones jurídicas en relación con los sujetos que se verán favorecidos en tanto que monopolizadores, pero también con los sujetos que se verán excluidos. A pesar de este punto de partida, somos conscientes de que en este precedente inmediato la justificación del privilegio por el monopolio del talento no fue la única, e incluso, quizás no fue la más importante. Con F. Parkin, una característica que distingue la estratificación social preindustrial de la industrial es aquélla que tiende a presentar un considerable grado de diferenciación en los orígenes sociales de las remuneraciones; es decir que “los privilegios materiales, sociales y simbólicos fluyen de una variada serie de fuentes”.<sup>22</sup> En las sociedades tradicionales han sido muy diferentes los orígenes de honores y remuneraciones, como la propiedad de la tierra, el linaje militar, la tenencia de armas, la administración del conocimiento ritual y religioso, la cualificación mercantil y comercial y el dominio de la lengua. La separación institucional que estableció el feudalismo entre los poderes de la nobleza terrateniente, la Iglesia y las clases mercantiles es quizá uno de los ejemplos más documentados de “sistema diferenciado o pluricausal de remuneraciones”<sup>23</sup>.

Aunque creemos que el título de este capítulo resume bien las transformaciones habidas en la noción de lo meritorio y su sistema de recompensas sociales, materiales y simbólicas, el declive de los privilegios debidos a la sangre, hubo de venir acompañado de un conjunto de transformaciones de otros méritos que nos sirven de guía aquí y que comenzaron atrás en el tiempo, dentro, podemos coincidir de lo que Norbert Elias llama “proceso de civilización”. Así, como transformación originariamente propia de la nobleza cortesana, Elias considera importante concretar el proceso de regulación estricta del comportamiento que observa el guerrero medieval conforme se va convirtiendo en noble de la corte, una vez perdidas su antigua posición y sus propiedades, obligado a recuperar su antiguo prestigio dentro de un intrincado haz de relaciones y dependencias, donde la autoacción y la previsión son imprescindibles para conservar cierto nivel de vida y de prestigio social. Como es sabido, este proceso lo resume Elias en dos momentos básicos: la psicologización y la racionalización: “El sistema emotivo del individuo se transforma de acuerdo con los

---

configurará en dos modelos: el continental, “que supone la destrucción de las bases de la organización política medieval, y el inglés,” que supone la transformación, sin rupturas totales, de la organización jurídico-política medieval en el Estado moderno y consiguientemente, con una mayor permanencia de los elementos estamentales”. En PECES BARBA, G., *Curso de derechos fundamentales. Teoría General*, op. cit., p. 118

<sup>21</sup> Por ejemplo, vid., CADALSO, J., *Cartas marruecas*, Carta VII. JOVELLANOS, G., M., “Memoria sobre la educación pública, tratado de enseñanza con aplicación a las escuelas y colegios de niños”, en *Obras*, BAE, T. XLVI, Madrid, 1967.

<sup>22</sup> Al hilo de las tesis de Weber sobre jerarquía y *status*, para Parkin “en este tipo de formación social tales remuneraciones no manan de una única fuente primaria por lo que es casi inevitable que no coincida la jerarquía derivada de la riqueza y la derivada del *status*”. PARKIN, F., *Orden político y desigualdades de clase. Estratificación social de las sociedades capitalista y comunista*, Madrid, Debate, trad. José E. Rodríguez Ibáñez, p. 54 – 55.

<sup>23</sup> PARKIN, F., *Orden político y desigualdades de clase. Estratificación social de las sociedades capitalista y comunista*, op. cit., p. 55

cambios de la sociedad y la transformación de las relaciones interhumanas. (...) En el individuo se convierte en costumbre la capacidad de prever las consecuencias de prolongadas cadenas de acciones. (...) La imagen que el individuo tiene del individuo se hace más matizada, más libre de emociones momentáneas, es decir, se psicologiza<sup>24</sup>. Estos dos momentos básicos del proceso civilizatorio se descubren, siguiendo a Eliás, con claridad en el campo afectivo del comportamiento humano, pero aquí interesará su reflejo externo en el sistema de relaciones morales, políticas y jurídicas del sujeto.

Seguiremos articulando el concepto histórico y cambiante del mérito únicamente en torno a sus relaciones con las estructuras políticas, jurídicas y sociales, focalizando finalmente nuestra atención en las consecuencias paradójicamente excluyentes de los intentos de universalizar el mérito del grupo dominante desde la educación, y más en general desde el Derecho, en el segundo de los hitos igualitarios.

## II DECLIVE DEL MÉRITO EUGENÉSICO NOBILIARIO

### II 1. ¿Qué era el *mérito eugenésico nobiliario*?

Entendíamos por “mérito eugenésico nobiliario” la pretensión por parte de la nobleza hereditaria de que se vean recompensados, desde el pasado hacia el futuro, su mejor aptitud, talento y capacidad para ocupar los puestos públicos, el monopolio de dicho talento, así como, con carácter general, la justificación de los privilegios entendidos como recompensas de acciones a favor del Estado.<sup>25</sup>

Este discurso aunaba la valoración del sujeto poseedor de ese mérito y la crítica al que carece de él como estigmatización por su no pertenencia al grupo meritorio, y al que se le

---

<sup>24</sup> Al referirse a las transformaciones sociales y políticas que conducen, desde la sociedad medieval, a la constitución y establecimiento de un orden social jerárquico culminado por el monarca en el periodo absolutista, Eliás aborda en primer lugar el proceso de feudalización, que supone la descentralización del poder y la disgregación en la posesión de la tierra: “la retribución obligada de los guerreros y de los funcionarios con tierras, la necesaria reducción de las propiedades reales en tanto no tuvieran lugar nuevas expediciones de conquista, las tendencias a la debilitación del poder central en las épocas de paz, constituyen procesos sociales dentro del general de la feudalización”. El funcionamiento de una economía natural es, en opinión de Eliás, fundamental para comprender el proceso citado, ya que ésta se basa en la inexistencia de división social del trabajo y en que la producción y el consumo tienen lugar prácticamente de modo inmediato, sin intermediarios; lo cual posibilita un alto grado de autarquía económica local. Es decir, que la tierra que el rey entrega a sus súbditos como recompensa por sus servicios en los periodos de guerra facilita la independencia de éstos en época de paz. ELIAS, N., *Proceso de civilización*, op. cit.

<sup>25</sup> En el primer sentido en la *Enciclopedia*, el término nobleza en relación con los privilegios refiere “la recompensa más honorable con la que el soberano puede agradecer importantes servicios o talentos superiores”, y es objeto de interesantes matizaciones “Los hay (privilegios) de varios tipos: 1º los que pueden llamarse inherentes a la persona en razón de sus derechos de nacimiento o estado; tal es el privilegio del que goza un par en Francia o un miembro del Parlamento. El origen de este tipo de privilegios es tan respetable en la medida en que su título originario se desconoce, y se remonta a la más alta antigüedad. 2º los que fueron concedidos mediante cartas del príncipe registradas en los tribunales, donde el disfrute de estos privilegios podía ser contestado. Este segundo tipo se subdivide, a su vez, en otros dos según los distintos motivos que impulsaron al príncipe a concederlos. Los primeros pueden denominarse privilegios de dignidad: son los que se conceden a particulares que han realizado algún servicio importante, bien por sus servicios prestados o bien para hacer respetar en el futuro a quienes deban prestarlos; tal es el privilegio de nobleza concedido gratuitamente a un plebeyo y también todas las exenciones de tributo y otras cargas públicas concedidas a ciertos oficios. Entre los de esta última categoría pueden incluso distinguirse entre los que no tienen otro objetivo real que hacer más honorables las funciones y las personas de quienes los disfrutaban, y los que fueron concedidos gracias al pago de determinados capitales, para atender a las necesidades del Estado; pero siempre bajo la apariencia de una utilidad de sus servicios. DIDEROT, D., D’ALEMBERT, J., “Privilegios” en *Artículos políticos de la Enciclopedia*, Madrid, Tecnos, trad. R. Soriano y A. Porrás, p. 163.

considera inferior, cuando no mermado en sus capacidades. A través la recuperación del derecho romano y el refuerzo de los poderes públicos regios desde finales de la Edad Media y en la Moderna, los reyes y los príncipes, depositarios del derecho a ennoblecen, recurrieron a la noción de *mérito* asociada al talento o a la “mejor aptitud” para justificar no sólo órdenes, prerrogativas, privilegios y exenciones, sino también el criterio distributivo por el cual los ingresos públicos debían recompensar tal mérito. Así consiguieron la formación de una nobleza de derecho, que apelando a las acciones meritorias del pasado mantuvo sus privilegios durante el Antiguo Régimen.<sup>26</sup> La legitimación de los privilegios a la que recurrían sus detentadores era una apelación a sus mejores cualidades transmitidas por nacimiento y que encontraban su origen, y en ciertos casos su continuidad, en acciones meritorias y en talentos permanentes que favorecían a la nación.

Tanto esta forma de mérito en la forma histórica de “mérito eugenésico nobiliario” como los privilegios legitimados en su nombre son objeto de reflexión. Algunos críticos de los privilegios señalaron que en realidad se trataba de una simple cuestión de imposición del más fuerte, a la vez que desarticulaban el argumento nobiliario destacando su decadencia que les había transformado en estamento inútil, sostenido por los sectores más débiles de la población y contrario a las señas de identidad de los cambios históricos que se estaban produciendo, y que ya habían señalado Montaigne o La Boétie en relación con el “mérito del hombre fuerte”<sup>27</sup>, hasta el punto de convertirse en una “carga estéril” para el país.<sup>28</sup>

También al hilo de estas circunstancias sociales, y económicas, la definición de la *Enciclopedia*, según la cual privilegio significa “una distinción útil u honrosa, de la que gozan ciertos miembros de la sociedad y de la que los demás carecen”, muestra la complejidad de la justificación por el mérito a la vez que ilustra el declive de los privilegios nobiliarios legitimados en su nombre:

“(…) es perfectamente justo que la nobleza, cuyo deber es servir al Estado con el ejército (…) y los magistrados, dignos de consideración por la amplitud y la importancia de sus funciones (…) gocen de honrosas distinciones que son al mismo tiempo una recompensa por los servicios que prestan proporcionándoles el sosiego espiritual y la consideración necesaria para dedicarse con eficacia a sus funciones. Bien es cierto que la parte de las cargas públicas de que están exentos recae sobre el resto de los ciudadanos, pero es justo también que estos ciudadanos, cuyas ocupaciones no son ni tan importantes ni tan difíciles de desempeñar, concurren a compensar las ocupaciones de un orden superior”<sup>29</sup>.

Por otro lado:

---

<sup>26</sup> Vid, MILLER, D., (Dir.) *Enciclopedia del pensamiento político*, trad. M. <sup>a</sup> T. Casado, Alianza, Madrid, 1989

<sup>27</sup> En realidad parece más bien la acentuación o la extensión de la crítica hacia la figura del emperador, del príncipe y de aquellos cuyo poder provenía del acto valeroso y su revestimiento lírico y ornamental, como de los depositarios de los privilegios del tipo de los órdenes de mérito caballerescos que tiempo atrás aparecían en ciertos pasajes de MONTAIGNE donde invita a descubrir lo que se oculta bajo la pompa del emperador (mireu l'emperador, de qui us enlluerna la pompa en públic, darrere la cortina: no és sinò un home comú i, potser, més vil que el menor del seus súbdits), pero sobre todo en la magnífica explicación de la servidumbre voluntaria de ÉTIENNE DE LA BOÉTIE para quien el príncipe tirano que manda en la batalla, a pesar de su ornamenta es “tan sols un homenet, gairebé sempre el més cobard i efeminat de la nació, un que no està acostumat a la pólvora de les batalles, sinò encara i amb prou faines a l'arena dels torneigs, que no té la capacitat de comandar els homes a la força, sinó que va tot enfèinat (*empesché*) per servir vilment l'última de les donetes. ¿Ho anomenarem cobardía, això? ¿En direm covards i passerells, dels qui serveixen?. ÉTIENNE DE LA BOÉTIE, *La servitud voluntaria*, MONTAIGNE, M., *Carta sobre la mort de La Boétie i “L'amistat”*, Quaderns crema, Barcelona, 2001, trad. Jordi Bayod. P. 81

<sup>28</sup> TOCQUEVILLE, A., *El Antiguo Régimen y la Revolución*, op. cit., p. 399

<sup>29</sup> DIDEROT, D., D'ALEMBERT, J., “Privilegios”, en *Enciclopedia*, op. cit., p. 160

“... se ha llegado hasta el extremo de que la nobleza, que es o debería ser por sí misma la recompensa más honorable con que el soberano pueda agradecer importantes servicios o talentos superiores, se ha prodigado a miles de familias cuyos titulares para conseguirlas no han tenido mayor coste que el de emplear determinadas sumas (...) para acceder a los cargos (...)y cuya utilidad para el público es inexistente, ya sea por falta de contenido o por falta de aptitudes”.<sup>30</sup>

De esta manera, en relación con el mérito la Ilustración supone una reflexión de su contenido bajo la luz de la razón y de su papel en la organización de la estructura social y jurídica.

Así, respecto a la emancipación de este tipo de mérito jerarquizado, la Ilustración significará, sobre todo, una quiebra de la legitimidad del monopolio del antiguo mérito eugenésico aristocrático, que en esta época, en la medida en que indica una categoría jurídica, *stricto sensu*, cabe sustituir ya por “mérito eugenésico nobiliario”.<sup>31</sup> Porque tal como se vio en la primera parte, el término “aristocracia”, del griego “dominio de los mejores”, era más dinámico, aunque bien es cierto que se usó como denominación equivalente de “timocracia”, como tipo de régimen ateniense en el que dominaban los más ricos y poderosos y paralelamente, e incluso con mayor flexibilidad del término para subsumir todo dominio de los más aptos, llegando a incluir más tarde y bajo formas adjetivadas ( “sabia aristocracia”, “aristocracia de talento”, “aristocracia de armas”), razonamientos de índole meritocrática, que en cualquier caso, a diferencia de la nobleza de esta época, se referían a términos que no indicaban una categoría jurídica<sup>32</sup>.

Hemos dicho que en relación con el mérito nobiliario, es en su origen donde la legitimidad de los poderes reconocidos a los nobles venía dada por una acción que obtenía el título como recompensa, de forma que los “nuevos” argumentos aducidos por los críticos de los privilegios, no les eran extraños, y es que en un principio, cabe insistir, la nobleza no era cerrada, sino abierta a las acciones dignas de ser recompensadas por el monarca, e incluso más tarde, el acceso a la nobleza como movilidad social ascendente siempre fue posible en mayor o menor grado. Desde siempre, en cualquier caso, la nobleza, poseedora de privilegios de tipo civil, fiscal o militar se identificó globalmente con la supremacía política, el prestigio social y el poder económico y buscaba la legitimidad del sistema distributivo en acciones meritorias, dignas de premio o de recompensa, así como en su educación privilegiada.

De hecho el argumento de la mejor valía o aptitud de los nobles aún se halla presente en muchas de las reacciones frente a la Revolución Francesa, por ejemplo en el proyecto

---

<sup>30</sup> DIDEROT, D., D’ALEMBERT, J., “Privilegios”, en *Enciclopedia*, op. cit. p. 161-162

<sup>31</sup> Aunque no se puede hablar tampoco en un sentido unitario de nobleza, la diferencia con el término aristocracia en el sentido que le dieron los griegos es históricamente importante, ésta última fue en su concepción original una consecuencia directa de los hechos y las acciones realizados y reconocidos en la *polis*, y aunque derivara en regímenes timocráticos, en los que la capacidad patrimonial era un factor decisivo para alcanzar el dominio y el poder, y acabara convirtiéndose en un término genérico, (al igual que el *optimates romano*, designaba a las capas más altas, sin indicar por ello una categoría jurídica), su cercanía con la idea de un “gobierno de los mejores” es inmensamente mayor. A este respecto vid, las ya citadas JAEGER, W., *Paideía, Los ideales de la cultura griega*. GSCHNITZER, F., *Historia social de Grecia* ambas ya citadas en el capítulo II.

<sup>32</sup> Por otra parte, la expresión “aristócrata” se siguió utilizando en la Edad Media y Moderna, un aristócrata gozaba de privilegios, pero estos sólo se definían jurídicamente en el caso de que a su vez, se fuera noble. Asimismo, el término se seguiría usando, en conexión con su etimología, para calificar por su mérito en distintas actividades a determinados colectivos, así aristocracia de las armas y en cierta medida, igual, que lo utiliza, por ejemplo, E. HOBSBAWN, cuando acuñó la expresión “aristocracia obrera”, aplicándolo a un ámbito social específico. En *Conceptos fundamentales de la Historia*, Madrid, Alianza, 1998.



contrarrevolucionario de Joseph de Maistre quien en las *Consideraciones sobre Francia* sintetizaba el regreso de la monarquía como el programa político que habría de suponer el regreso de los “hombres valiosos” a los puestos donde pueden ser útiles.<sup>33</sup> ¿Cómo se consigue la supervivencia, sino de los privilegios en virtud de los méritos, si de la fuerza distintiva del nacimiento, del “buen nacimiento” o de la “buena familia” para ocupar una posición privilegiada en la moderna estratificación social en un contexto histórico y cultural que propugnaba la igualdad de todos los ciudadanos? En nuestra opinión es necesario detenerse en la forma en que las instituciones educativas conformaron un sistema desigual de reconocimiento de aquel talento, o de aquellos conocimientos, que debidamente acreditados debían servir a la meritocracia moderna.

II. 2. Mérito eugenésico: Resistencia y adaptabilidad de la desigualdad. Del agón guerrero a la competitividad en el contexto educativo. Al título desde el nacimiento.

Ha quedado dicho atrás que la justificación nobiliaria de los privilegios como mérito eugenésico nobiliario apelaba tanto al “buen nacimiento”, al gesto heroico pretérito (la hazaña), el *esfuerzo natalicio*, y a la aptitud natural, como a su educación superior. Otra prueba de la falsedad del carácter unívoco, natural, y no cultural y político del mérito, es esa multiplicidad de frentes y terrenos donde se desarrollará la pugna por la distinción, y la resistencia a abandonar el dominio cultural y político por parte de aquellos que de hecho lo detentaban<sup>34</sup>. Convendrá tener esto presente a la hora de establecer las analogías que la contemporaneidad guarda con el modelo del despotismo ilustrado, y las diferentes salidas del hombre de aquel estatuto de minoría de edad con las que Kant caracterizara la Ilustración.

Efectivamente, es ahora en el terreno de la educación donde cabe situar la lucha por la distinción y la desigualdad legítima librada por las clases privilegiadas y la pretensión de configurar, de una vez por todas, un orden social jerarquizado que siga significando el dominio de los más aptos, frente a los no aptos. Esta pretensión debe seguir recordando, con todas las matizaciones, la reacción aristocrática contra las medidas igualitarias en la instauración de la *Demokratía* antigua, y el prejuicio aristocrático que definía la democracia como el predominio del número sobre el mérito. Desde el interior del sistema se busca ahora una forma de hacer legítima en tanto que *merecida*, la permanencia en lo alto de la estratificación social.

Desde la modernidad y a la luz de la nueva configuración del mérito, aquel carácter estático de la diferencia y el privilegiado acceso a la *areté* por parte del ciudadano ateniense varón y no impelido por la necesidad, tal como era descrito por Werner Jaeger en la *Paideia*, deja paso en este segundo momento democrático, a un complejo sistema de acreditación de la diferencia meritoria. Tal sistema de distinciones comienza de nuevo a partir de la infancia<sup>35</sup>. A pesar de las diferentes proclamas a favor de la igualdad, el sujeto del mérito aparecerá diversificado desde la infancia y tal diversificación seguirá

---

<sup>33</sup> DE MAISTRE, J., *Consideraciones sobre Francia*, Madrid, Tecnos, 1990, trad. Joaquín Poch, p. 115 y ss.

<sup>34</sup> Sobre consideraciones estéticas, vid., BOURDIEU, P., *La distinción*, op. cit., p. 237 y ss

<sup>35</sup> Teniendo en cuenta que como ha sido señalado, “la primera definición moderna de infancia emerge en el interior de la formación de los Estados administrativos y está vinculada a procesos que señalan el derrumbamiento del régimen feudal y el paso a una nueva organización social que comienza a estabilizarse en el siglo XVII”. Las figuras de la infancia no son, ni naturales, ni unívocas, ni eternas. Las variaciones que han sufrido en el espacio y en el tiempo son una prueba de su carácter sociohistórico y estarían ligadas a los cambios en los modos de socialización. Desde la construcción del Estado a la educación desde la primera edad, tales procesos vendrán informados, como subrayan Varela y Álvarez Uría, por diferentes mecanismos de diferenciación, pero también de desigualdad y de exclusión, en VARELA, J., ÁLVAREZ URÍA, F., *Arqueología de la escuela*, op. cit., p. 55 y ss.

privilegiando un tipo en particular, pudiéndose afirmar que tal categorización será una representación colectiva producto de formas de cooperación entre los grupos sociales y también de pugnas, de relaciones de fuerza, de estrategias de dominio destinadas a hacer triunfar, como si se tratara de las únicas legítimas, las formas de clasificación de los grupos sociales que aspiran a la hegemonía social. Como señalan Julia Varela y Álvarez Uría en sus estudios sobre la genealogía de la escuela, desde comienzos de la Edad Moderna existieron diferentes infancias “cuyas formas de socialización variaron considerablemente”.<sup>36</sup> La infancia regia y noble aparece dotada para los tratadistas de la época, desde Saavedra Fajardo a Mariana, “de una naturaleza superior que exige una esmerada educación. Se trata de atraer el *respeto*<sup>37</sup> de los súbditos mediante la adquisición de una cultura, pero también una manera de comer, una manera de vestir, unas “buenas letras y doctrinas”, en fin, “que los alejen de las sórdidas opiniones y pasiones del vulgo”.<sup>38</sup>

El *proceso de civilización* que describe Norbert Elias, muestra también la educación destinada a la distinción por parte de los hijos de familias privilegiadas económicamente y el destino universitario –leyes y cánones- de los hijos de la aristocracia. Como recuerdan estos autores, en España, los hijos de familias con recursos se educarán la mayor parte de las veces en colegios de órdenes religiosas, especialmente en colegios de jesuitas. La educación jesuita aparece en tanto que sistema activo, estimulante en el éxito y disciplinado como el paradigma del modelo meritocrático educativo y del nuevo contexto agonal o competitivo: “Los jesuitas son los conductores de un modo de educación donde los variadísimos ejercicios, los exámenes, la competitividad, la emulación, la conquista del éxito, se complementan con la atención individualizada y la dirección espiritual”. O como expresamente señalan Varela y Uría: el sistema de enseñanza de los jesuitas se manifiesta “como uno de los dispositivos claves para la constitución de una nueva nobleza interior fundada no ya en la sangre como en los propios méritos”.<sup>39</sup>

Otra diferencia básica en la justificación de la recompensa y en la apelación al mérito es el auge de la noción del *título*. Como recordábamos atrás es la evolución de una institución educativa: la universidad (*universitas* significó originariamente corporación o gremio) cuyo desarrollo habrá de cumplir un papel clave en el moderno sistema de méritos y distinciones<sup>40</sup>. ¿Qué la diferencia de otras instituciones anteriores? En principio, difiere de las escuelas antiguas en que otorga grados académicos o títulos de valor jurídico a sus discípulos. Sin antecedentes en la antigüedad clásica, el título de doctor o la *licentia docendi* que otorgan las universidades medievales y modernas constituye una institución completamente nueva en Occidente, que con anterioridad había conocido tres maneras de acceder al poder: el nacimiento -la más importante-, la riqueza y el sorteo, como vimos de alcance limitado en algunas ciudades antiguas griegas.<sup>41</sup>

El criterio del mérito, en estricta referencia a la esfera del conocimiento, aparece como posibilidad de acceso a los puestos de trabajo y a los cargos políticos con la creación de

---

<sup>36</sup> VARELA, J., ÁLVAREZ URÍA, F., *Arqueología de la escuela*, op. cit., p. 59.

<sup>37</sup> Un respeto impuesto, a diferencia, del respeto, que recientemente analizaba y proponía admirablemente Richard Sennet, esto es teniendo en cuenta que “el trato respetuoso a la gente no se consigue simplemente ordenándolo. El reconocimiento mutuo ha de negociarse; esta negociación compromete tanto las complejidades del carácter personal como la estructura social” SENNET, R., *El respeto*, Barcelona, Anagrama, 2003, p. 262.

<sup>38</sup> VARELA, J., ÁLVAREZ URÍA, F., *Arqueología de la escuela*, op. cit., p. 63.

<sup>39</sup> VARELA, J., ÁLVAREZ URÍA, F., *Arqueología de la escuela*, op. cit., p. 68.

<sup>40</sup> En este punto seguiré la exposición de Francisco Javier Sánchez Herrera, en VII CONGRESO ESPAÑOL DE SOCIOLOGÍA (FES) Salamanca, 20, 21 y 22 de septiembre de 2001, y su comunicación. SÁNCHEZ HERRERA, F. J., *Las elites educadas*, en GT19: Sociología de la Educación Sesión 2ª: Educación y desigualdades sociales (conjunta con Estratificación social), Salamanca, 2001.

<sup>41</sup> LE GOFF, J., *Los intelectuales en la Edad Media*. Gedisa, México. 1987 p.11.

estas universidades porque “si bien a la universidad concurren fundamentalmente miembros de la nobleza y jóvenes burgueses (que resultarán ante todo intelectuales orgánicos de la Iglesia y del Estado, unos pocos campesinos pueden ascender socialmente mediante la acreditación suministrada en forma de *título*”.<sup>42</sup> En un comienzo, el sistema de graduación solo formaba parte de la economía interna de la institución, pero a comienzos del siglo XIII, con el surgimiento de las nuevas universidades, los títulos empiezan a tener valor más allá del ámbito académico, mientras tanto, los miembros de la nobleza, el grupo más numeroso que accede al título lo exhibe como razón de su posición en la rígida estratificación social política e incluso espiritual<sup>43</sup>.

A partir de la Reforma protestante, cuando Lutero escribe sobre la necesidad de que el Estado garantice la formación de ciudadanos sabios (y no ricos), la educación comienza a pasar de manos de la iglesia a manos de un Estado que monopolizará los procedimientos de licenciatura. Los títulos universitarios serán una pieza clave de la lucha moderna por el reconocimiento. Si los apellidos, que aparecen por primera vez en el medioevo, ya habían comenzado a ligar la identidad al mundo del trabajo, los títulos universitarios acentuarán esta tendencia en la que la educación aparece como una nueva herramienta para la lucha por el status social. En cualquier caso y en líneas generales si el enorme periodo de tiempo hasta la modernidad empezó caracterizándose por el peso de lo que en la primera parte llamamos méritos estáticos, (aquellos que apelaban a la sangre, al nacimiento o a la posesión de riqueza, matizados en su origen por el peso de la Iglesia Católica) ahora el peso de los valores de la nueva clase en ascenso, la burguesía, su necesidad de reconocimiento social y, sobre todo, el auge del conocimiento acreditado como forma de distinción fuerzan el apogeo inusitado de lo que hoy conocemos como pedagogía y del título académico como criterio de distinción, pero también de dominio. Para hacer valer ese dominio, las antiguas funciones guerreras y los méritos de la hazaña y de la caballería esgrimidas por la nobleza se transformaron en “armas” intelectuales, en un principio a través de una educación refinada y amplia a manos de preceptores humanistas o maestros domésticos que de acuerdo con las normas esbozadas en *El Cortesano* de Castiglione debía servir tanto para alejarse del vulgo, como, más en general para representar con propiedad la aptitud para ocupar el *kratos*.

---

<sup>42</sup> Los títulos comienzan a otorgarse en la universidad a comienzos del siglo XIII. Con anterioridad las licencias no eran necesarias para enseñar: profesor universitario era aquel que lograba atraer a un grupo de estudiantes que siguieran sus clases. En la universidad de París la *licentia docendi* se obtenía solo con un permiso sujeto al arbitrio del canciller de *Notre Dame*, director de la escuela catedralicia. Durante los siglos XII y XIII los títulos fundamentales se otorgan en las carreras de teología, leyes, artes y medicina. ¿En qué se diferencian los procedimientos de licenciatura universitarios de los sistemas previos de habilitación para la práctica de un oficio? En la antigua Roma los discípulos del médico acompañaban al maestro en sus visitas a los enfermos. Tiempo después el colegio de médicos votaba la aceptación del nuevo médico, que de ese modo podía comenzar a ejercer. Tampoco en la corporación, de la que la universidad hereda la exigencia de convertir a los discípulos en maestros, había título de *magister* o autorización (*licentia* o *facultas*) sino un reconocimiento por parte del maestro, que seguía de cerca la evolución de su alumno. Todos estos son antecedentes de la *licentia* o *facultas* que cristalizará más tarde en la universidad medieval. MONDOLFO, R., *Universidad: pasado y presente*. Editorial Universitaria de Buenos Aires. Buenos Aires. 1966 p.13.

<sup>43</sup> “A principios del siglo XIII, a partir del momento en que monarcas y Papas comienzan a fundar universidades por razones políticas, el Papa, como jefe religioso de Europa, o el emperador, como jefe secular del Imperio, son quienes deben autorizar a la universidad para que sus títulos adquieran validez general. Hacia fines del siglo XIII los títulos de la mayoría de las universidades, incluso los de las más antiguas como Oxford o París, deben obtener el reconocimiento del Papa. Poco a poco las universidades europeas van cayendo por completo bajo la jurisdicción del Papa, y la licencia de enseñanza que originariamente había sido otorgada por el canciller de la catedral o por algún dignatario eclesiástico con fines puramente locales, comienza a ser librada en nombre del Papa como una suerte de habilitación universal para el ejercicio de una profesión”. MONDOLFO, R., *Universidad: pasado y presente.*, p. 14 y ss

Pero debemos insistir en el porqué de la insuficiencia del esfuerzo natalicio, y esta necesidad de adquirir y certificar una educación *superior*.

### II. 3. El “esfuerzo” natalicio frente a la capacidad y el talento.

Respecto a la oposición talento / eugeneia, se trata del argumento por el cual la nobleza del talento es superior a la nobleza de la sangre y representa el sentir de toda una clase en ascenso. Lo resume perfectamente P. Hazard: “sólo es verdaderamente noble aquel que merece el bien de su nación y de la humanidad; No aquel cuyos antepasados merecieron bien en otro tiempo de una colectividad que no estaba regulada ella misma según principios racionales”.<sup>44</sup>

Desde las primeras pretensiones modernas encaminadas al reconocimiento de la igualdad de los individuos ante la ley, la nobleza apeló a los méritos por los que obtenía sus privilegios. Mezcla de mérito del sujeto (estático) y mérito por la acción, el argumento nobiliario aducía una mejor aptitud, un esfuerzo educativo, pero también un “esfuerzo natalicio”.

En un extracto del proceso verbal de la nobleza ante los Estados de 1614, que acompaña el *Ensayo sobre los privilegios* de Sieyes, el señor barón de Senecey, Presidente del orden de la Nobleza, se dirige al rey, en un escrito en el que el mérito se traduce en términos dinámicos. Ante las pretensiones igualitarias recuerda, el noble, las acciones vinculadas a las armas en la defensa del Estado:

“¡Tantos servicios prestados desde tiempo inmemorial, tantos honores y dignidades transmitidos hereditariamente a la nobleza y *merecidos* por sus labores y su fidelidad habrán servido acaso, en lugar de para elevarla, para rebajar su condición hasta el punto de situarla en relación fraternal con el vulgo!”<sup>45</sup>

Clara muestra de la justificación del presente por el pasado, el representante de la nobleza, señala que desde la antigüedad la historia ha mostrado las “preeminencias que el nacimiento ha concedido a ese orden” y su “gran diferencia con respecto al resto del pueblo, con el que nunca ha soportado ser comparada”:

“La bondad de nuestros reyes ha concedido siempre a la nobleza la libertad de recurrir a ellos en todas las ocasiones, ya que la eminencia de sus *cualidades* les ha acercado siempre a sus augustas personas, en correspondencia a la fiel ejecución de sus reales acciones”<sup>46</sup>.

Para su detentador los privilegios nobiliarios se merecen, tanto por los servicios prestados como por las aptitudes o talentos naturales, esto es, las “cualidades superiores”.<sup>47</sup> Parte del enfrentamiento parece desarrollarse, pues, en torno a la idea general de mérito<sup>48</sup>.

La crítica de la sociedad vertebrada por el privilegio no se produce tanto por el “descubrimiento” del mérito personal como por la degeneración de los antiguos depositarios del mérito, esto es, el declive de lo que venimos llamando “mérito eugenésico”. Se trata

---

<sup>44</sup> HAZARD, P., *El pensamiento europeo en el siglo XVIII*, op. cit., 1991, p. 77

<sup>45</sup> SIEYES, E., *Ensayo Sobre los privilegios*, op. cit., p. 79

<sup>46</sup> SIEYES, E., *Ensayo Sobre los privilegios* op. cit., p. 77- 79

<sup>47</sup> DIDEROT, D., D'ALEMBERT, J., “Privilegios” en *Enciclopedia*, op. cit.

<sup>48</sup> En lo referente al enfrentamiento como “reacción” en relación con el alcance, viabilidad y futuro de una estructura social más igualitaria posterior a la eliminación del rango en autores de la época -E. Burke o A. Tocqueville-, vid., HIRSCHMAN, A. O. “200 Years of Reactionary Rhetoric”, en BAKER, P., (Ed.), *Living as Equals*, Oxford University Press, 1996.

más bien de una evolución que de una ruptura radical, el concepto de mérito evoluciona y se adapta al pensamiento dominante, a la luz de la nueva ciencia económica, el mérito para ser legítimo debe aparecer vinculado a la utilidad social.

Particularmente interesantes son los párrafos que en la *Enciclopedia* avalan la tesis de la problematización epocal del mérito entendido en un sentido estático como “mérito eugenésico nobiliario” y su traducción en privilegio. De un lado supone gravar al pueblo para mantener la *recompensa*, de otro, y referido al hombre burgués que busca privilegios de índole nobiliaria: “El otro inconveniente es que los privilegios les quitan las ganas de entrar en las magistraturas, o en profesiones que exigen trabajo y esfuerzo, a las gentes con talento o educación”<sup>49</sup>.

En otro lugar de la *Enciclopedia* la problematización incide en la idea de igualdad de oportunidades: “Un nacimiento noble sofoca ordinariamente la industria y la emulación. Los nobles no tienen tanto camino que recorrer como los demás para ascender a los mayores rangos: y quien se detiene, mientras los demás ascienden, conoce generalmente sentimientos de envidia.”<sup>50</sup> Aún así, acaba el artículo con una justificación y una referencia al *philodespotos*<sup>51</sup>: “los reyes, que pueden elegir entre su nobleza a gentes prudentes y capaces, encuentran más ventajas y facilidades al emplearlos: el pueblo se inclina naturalmente ante ellos como ante gentes que han nacido para mandar”<sup>52</sup>.

Gran parte de la crítica a los privilegios estamentales se desarrolla en el terreno del mérito, no ya en la defensa del talento de los estamentos excluidos de los cargos políticos o administrativos, sino en el argumento de que el sujeto privilegiado ha dejado de merecer sus prerrogativas: “Admitamos que, como sois virtuoso”<sup>53</sup>, no podáis confundir a quien es digno de recompensa con quien merece un castigo; Pero en cualquier caso habrá que convenir que esta distinción que habéis otorgado, si quien la lleva degenerara, sólo serviría para honrar a un hombre indigno, quizá a un enemigo de la patria. Habréis ofuscado, en su favor, y para siempre, una parte de la consideración pública”<sup>54</sup>.

Para Sieyes, paradigmático crítico de los privilegios estamentales, la consideración que emana del pueblo, necesariamente libre “desaparece cuando deja de ser merecida”. La dinamización de la idea de mérito significa el reconocimiento de la necesidad de seguir recompensando públicamente las acciones como merecimientos pero también la crítica a que un concepto dinámico justifique un premio permanente.

“Vuestra pereza y vuestro orgullo prefieren los privilegios (...) no aspiráis a ser distinguido *por* vuestros conciudadanos sino a que os distingan *de* vuestros ciudadanos. Si

---

<sup>49</sup> Un burgués acomodado, que podría pagar por sí solo la mitad del impuesto de una parroquia, si se gravara en forma proporcional, compra por el importe de un año o dos de su tributación, sin nacimiento, educación o talentos, (...) un cargo inútil (...) y empieza a gozar a los ojos del público de todos los privilegios propios de la nobleza o la alta magistratura”. SIEYES, E., *Ensayo Sobre los privilegios* op. cit., p. 101.

<sup>50</sup> DIDEROT, D., D’ALEMBERT, J., “Nobleza”, En *Enciclopedia*, op. cit., p. 132

<sup>51</sup> Para la relación de la figura del *philodespotos* con la función psicológica del mérito predominante en cada momento histórico vid. , Capítulo II. *Pistis*

<sup>52</sup> DIDEROT, D., D’ALEMBERT, J., “Nobleza”, En *Enciclopedia*, op. cit., p. 132 - 133

<sup>53</sup> A pesar de que Sieyes habla de ser “virtuoso”, en realidad replica aquí la idea de acciones dignas de ser recompensados por el talento superior según esgrimen los representantes de la nobleza, según se deduce de todo el texto y de la ulterior aparición de las palabras del barón de Senecey. Nosotros aquí hemos ido distinguiendo la idea de mérito de la de virtud. Según la definición que de mérito da Nicolás Abbagnano, “Es un título para obtener aprobación recompensa o premio (...) el mérito es diferente de la virtud y del valor moral pero constituye lo que de la virtud misma o del valor moral puede ser valorado a los fines de una recompensa cualquiera, aunque sea la aprobación.” En ABBAGNANO, N., *Diccionario de Filosofía*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988 trad. N. Galletti.

<sup>54</sup> SIEYES, E., *Ensayo sobre los privilegios*, op. cit., p. 55.

es así, no merecéis ni lo uno ni lo otro, y no se os propondrá para una recompensa al mérito.»<sup>55</sup>

#### II. 4. El mérito eugenésico frente a la razón

La crítica ilustrada al carácter estático u orgánico del mérito, como mérito divino o eugenésico puede entenderse, pues, en primer lugar como una consecuencia del uso de la razón como instancia crítica y emancipatoria en la Ilustración.

La concreción histórica del ideal del mérito forma parte tanto de la lucha contra las formas del Antiguo Régimen como del reto que supuso la construcción de un orden social racional guiado por los propios progresos del conocimiento. Todas las filosofías de la Ilustración francesa, y sus sucesoras revolucionarias, entendieron la razón como fuerza histórica objetiva, la cual, una vez liberada del despotismo, habría de hacer de la tierra un lugar de progreso y felicidad: la razón debía triunfar sobre la irracionalidad social. El reto de conformar una sociedad estructurada sobre la razón es recogido por el idealismo alemán. Kant, Fichte, Schelling y Hegel<sup>56</sup> escribieron gran parte de su filosofía como respuesta a ese reto de Francia de reorganizar el Estado y la sociedad sobre una base racional, de modo que las instituciones sociales y políticas concordaran con la libertad y el interés del individuo<sup>57</sup>.

Desde el punto de vista del carácter excluyente de los “méritos estáticos”, la Ilustración, es entonces un proceso dirigido a la progresiva emancipación del sujeto frente a la jerarquización estática que apela a méritos pasados o permanentes, y que será calificada de irracional, esto es, la reflexión liberadora que descubre la opresión en la forma de legitimar privilegios permanentemente en función de desigualdades educativas *ab initio* sean naturales, basadas en diferentes orígenes geográficos o en filiaciones hereditarias.

Rousseau argumenta en el *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*, que existen dos formas de desigualdad, “una que yo llamo natural o física porque se halla establecida por la naturaleza y que consiste en las diferencias de las edades, de la salud, de las fuerzas del cuerpo, y de las cualidades del espíritu, o del alma; otra que se puede llamar desigualdad moral, o política porque depende de una especie de convención y se halla establecida, o al menos autorizada, por el consentimiento de los hombres. Consiste ésta en los diferentes privilegios de los que algunos gozan en perjuicio de otros, como el de ser más ricos, más poderosos que ellos, o incluso el de hacerse obedecer”.<sup>58</sup> Rousseau entendió que incluso las aptitudes naturales y en general, la desigualdad natural aumentan en la especie humana por la desigualdad de institución, “así, un temperamento robusto o

---

<sup>55</sup> SIEYES, E., *Ensayo sobre los privilegios*, op. cit., p. 57

<sup>56</sup> Cuestión diferente fue el alcance de esta respuesta. En el caso de Hegel, H. MARCUSE acudía a la cita de Hobbes “El presente tiene siempre que ser mantenido, preferido y tenido como mejor” para analizar la forma en que este reto quedó limitado: “Hegel elogiaba generalmente el empeño de configurar la realidad según el pensamiento. Esto constituía el más alto privilegio del hombre y la única manera de materializar la verdad. Pero cuando dicho intento amenaza la misma sociedad que originalmente exaltaba eso como privilegio del hombre Hegel prefería optar por el mantenimiento del orden predominante”. MARCUSE, H., *Razón y revolución. Hegel y el surgimiento de la teoría social*. Madrid, Alianza, 1995, trad. Julieta Fombona de Sucre con la colaboración de Francisco Rubio Llorente. P. 176

<sup>57</sup> En el caso de KANT, “al propio tiempo contribuyó directamente a la formación del concepto de Estado de Derecho, categoría interdependiente con la de los derechos fundamentales, esto es, aquel Estado en el que son soberanas las leyes, en cuanto constituyen la manifestación externa de las exigencias de racionalidad y libertad, y no la arbitraria voluntad de quienes detentan el poder” PEREZ LUÑO, A. E., *Los derechos fundamentales*, Madrid, Tecnos, 1998, p. 32.

<sup>58</sup> ROUSSEAU, J. J., *Sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*. En *Discursos*, op. cit., p. 206

delicado, la fuerza o la debilidad que de él dependen, proceden a menudo más de la manera dura o afeminada en que ha sido educado que de la constitución primitiva de los cuerpos”.<sup>59</sup>

En síntesis, para Rousseau, el mérito como desarrollo de las aptitudes, los talentos y las capacidades se da en el hombre en su estado natural, y aunque es en sí mismo un primer paso hacia la desigualdad, el problema reside en tanto éste sirve al hombre en sociedad para poner el “primer mojón” al establecimiento de la ley y del derecho de propiedad.

Para Rousseau, el mérito, entendido en un sentido amplio, como acción que conduce a la recompensa social, se halla en el hombre en estado natural, en aquel estado de vecindad permanente donde “jóvenes de diferentes sexos habitan cabañas vecinas, el pasajero trato que exige la naturaleza les lleva a otro no menos dulce y más permanente por la frecuentación mutua. Se acostumbran a considerar diferentes objetos y a hacer comparaciones; adquieren insensiblemente ideas de mérito y de belleza que producen sentimientos de preferencia”.<sup>60</sup> El desarrollo del hombre conduce a la extensión de esas relaciones y vínculos, pero también a que dichos méritos se constituyan en un primer paso hacia la desigualdad.

“Aquel que cantaba o danzaba el mejor; el más bello, el más fuerte, el más diestro, el más elocuente se convirtió en el más considerado, y éste fue el primer paso hacia la desigualdad, y hacia el vicio al mismo tiempo: de estas primeras preferencias nacieron, por un lado, la vanidad y el desprecio, por otro la vergüenza y la envidia.”<sup>61</sup> Más adelante considera que la invención sucesiva de las artes, las lenguas, conduce a la prueba y el empleo de los talentos y estos a la desigualdad de fortunas. Para Della Volpe, de la continuación del *Discurso*, “se infiere que la *desigualdad moral*, sancionada sólo por el derecho positivo, es *contraria al derecho natural* (es decir, al derecho ideal, dictado por la pura razón) *siempre que ésta no concurra en idéntica proporción con la desigualdad física* (esto es: natural, de fuerzas o capacidades o méritos).<sup>62</sup>

#### II. 4. 1. La racionalización de la estructura social.

Los herederos de Descartes, Spinoza y Leibniz, buscaron en la razón humana y en la noción de progreso dos parámetros para aplicar unos principios generales en la sociedad dentro de un vasto movimiento reformador, que en su variedad, significará el declive del “mérito eugenésico”, y el ascenso de la forma moderna de entender, y dar un contenido a la noción de mérito, y en este sentido proporcionará una cobertura ideológica y legitimadora a las fuerzas sociales en ascenso que cuestionaban el Antiguo Régimen. En una época en la que la mayor parte de la estructura social sigue siendo feudal, la preponderancia de la burguesía es la principal fuerza a la que se enfrenta la intensificación de la explotación necesaria para mantener el régimen anterior. La capacidad crítica de la razón se alza frente a los prejuicios, la tradición y la autoridad externa, mientras que su capacidad analítica analiza lo empírico, la realidad, pero también el mundo al que pertenecían los valores que legitimaban el monopolio del mérito.

Respecto a la primera cuestión, el hecho de que los privilegios autoatribuidos en nombre del mérito eugenésico habían dejado de ser razonables, es lo que se encuentra en la crítica ilustrada a los privilegios. Se trata, en términos de P. Sloterdijk, de las “distinciones

---

<sup>59</sup> ROUSSEAU, J.J., *Sobre el origen de la desigualdad*, cit., p. 245.

<sup>60</sup> ROUSSEAU, J.J., *Sobre el origen de la desigualdad*, cit., p. 255

<sup>61</sup> ROUSSEAU, J.J., *Sobre el origen de la desigualdad*, cit., pp. 255-256.

<sup>62</sup> DELLA VOLPE, G., *Rousseau y Marx*, op. cit., pp. 106-107

ineluctables entre los hombres a la luz de sus esfuerzos natalicios, así como de sus respectivas proyecciones biográficas y políticas”<sup>63</sup>.

Las sociedades aristocráticas son injustas porque hacen de la contingencia del nacimiento el fundamento adscriptivo para pertenecer a clases sociales más o menos cerradas y privilegiadas en materia de derechos. Es el carácter contingente del nacimiento, la ironía del “esfuerzo natalicio” sobre el que reflexiona Figaro, el personaje de Beaumarchais, la casualidad inherente a todo engendramiento y cuna que expresaba Pascal, como fruto de un matrimonio que a su vez depende “de una visita casual, de una conversación al aire libre, de mil situaciones imprevistas”.<sup>64</sup> El azar no debe legitimar la distribución desigual de premios, recompensas o castigos.<sup>65</sup> Es posible encontrar esta reflexión desde la calculada ambigüedad de Pascal: “La nobleza es una gran ventaja que desde los 18 años coloca al hombre en buena situación, conocido y respetado, tal y como otro podía haberlo merecido a los 50 años. Son 30 años ganados sin esfuerzo”<sup>66</sup>.

Ese tipo de expresiones pasan a convertirse en axiomas antropológicos. Las relaciones fundadas en la diferencia de nacimiento y las normas que ordenan un trato jurídico diferenciado legitimado por la herencia del mérito eugenésico se cuestionan desde diferentes posiciones. Frente a ellas las relaciones entre individuos en la nueva sociedad se representan como objetivadas entre esferas de libertad abstracta.

También la antropología que empezaba a tomar cuerpo en el siglo XVII, en tanto ciencia universal de una naturaleza humana única y universal, va a convertirse en “la ciencia de la derogación de la nobleza y de la espiritualidad, por no decir que será la ciencia que cancele toda supuesta diferencia esencial entre los hombres”<sup>67</sup>. Efectivamente, parece que en el momento en que se empieza a afirmar la realidad de la libertad los esfuerzos históricos por establecer una forma racional de sociedad deben plantearse la construcción de un nuevo sistema de distinciones allí donde se habían liberado de la distinción antropológica<sup>68</sup>. Más allá del resentimiento antiaristocrático “...en este afecto se canaliza un postulado epocal que ha de comprender todo tipo de diferencia antropológica no sólo como irreal, sino también como exenta de legitimidad –y, en verdad, porque las diferencias humanas desde la perspectiva de esta distribución radicalmente jerárquica están a punto de ser superfluas, si no chocantes, en el seno de una sociedad surgida en torno a diferencias funcionales.”<sup>69</sup>

El hombre se propone organizar la sociedad de acuerdo con las exigencias de su libre pensamiento racional, en lugar de acomodar su pensamiento al orden existente. Se siente capaz de someter todos los hechos a normas más altas, las de la razón. La razón parece actuar en dos direcciones: lo capacita para reconocer sus propias potencialidades y las de su mundo, a la vez que pone al descubierto los antagonismos entre esa razón y el estado de cosas existentes. Uno de estos hechos es el mantenimiento de los privilegios y si estos son merecidos o son recompensas al mérito.

---

<sup>63</sup> SLOTERDIJK, P., *El desprecio de las masas. Ensayo sobre las luchas culturales de la sociedad moderna*, op. cit., p. 74

<sup>64</sup> PASCAL, “Discurso a los poderosos”, en *Pensamientos*, Madrid, Alianza, 1986, trad. J. Llansó

<sup>65</sup> En términos de J. RAWLS, podría decirse que “la estructura básica de estas sociedades incorpora la arbitrariedad de la naturaleza”. RAWLS, J., *Teoría de la Justicia*, op. cit.

<sup>66</sup> PASCAL, *Pensamientos*, op. cit., p. 47

<sup>67</sup> SLOTERDIJK, P., *El desprecio de las masas. Ensayo sobre las luchas culturales de la sociedad moderna*, op. cit, p. 72 - 73

<sup>68</sup> Para un estudio de la necesidad sociológica de la distinción sobre estos parámetros, vid. BOURDIEU, P., *La distinción*, op. cit.

<sup>69</sup> SLOTERDIJK, P., *El desprecio de las masas. Ensayo sobre las luchas culturales de la sociedad moderna.*, op. cit., p. 72



#### II.4.2. La crítica a los privilegios y su apelación al mérito

Los textos que exponen la crítica a los privilegios nobiliarios, son en este período, numerosísimos. La crítica a la sociedad vertebrada sobre el privilegio y la necesidad de un gobierno sometido a la razón y a unas leyes originadas en ella que obligan a todos por igual, es expuesta de forma rotunda, en el texto clásico de Emmanuel Sieyes *Ensayo sobre los privilegios*: Si la estructura social fuera racional los “puestos honoríficos” no estarían siempre ocupados por miembros de un estamento privilegiado.

“Sólo los puestos lucrativos y honoríficos están ocupados por miembros del orden privilegiado. ¿Se puede considerar como un mérito? Para ello el Tercero tendría que rechazar la ocupación de dichos puestos, o ser menos apto para ejercer esas funciones. Sabemos cuál es la realidad (...) le han dicho: “Cualesquiera que sean tus servicios, cualesquiera que sean tus talentos, llegarás hasta ahí, no irás más allá. No es bueno que se te honre”<sup>70</sup>

En el interrogante abierto de Sieyes hay una apelación a la razón, mientras que de las respuestas se infiere que las únicas razones válidas para permitir una situación de ese tipo, son que los miembros del Tercer Estado bien hubieran rechazado sistemáticamente los puestos, o bien que sean todos ellos menos aptos.

Frente al premio estático en forma de privilegio nobiliario se opone el reconocimiento dinámico de los ciudadanos y la estima pública: “Ese es el único premio al alma de todo ciudadano virtuoso.”<sup>71</sup>

“Dejad a los ciudadanos honrar sus propios sentimientos y concretarlos, como por inspiración, a través de esa expresión tan alentadora y halagadora. Entonces reconoceréis, gracias a la libre concurrencia de todas las almas fuertes y sus múltiples esfuerzos por hacer el bien en todas sus facetas, toda la capacidad de producción, en beneficio del avance social, del gran motor de la estima pública.”<sup>72</sup>

“Desde el primer momento de la vida hay que aprender a merecerla” escribe Rousseau en *Discurso sobre la Economía Política*.<sup>73</sup>

La invitación parece destinada a refutar la frase de Beaumarchais a la que recurría P. Sloterdijk: *al señor no le basta haberse tomado la molestia de nacer*.

#### II 5. El mérito eugenésico y la igualdad frente a la ley: mérito e *isonomía*. La positivación del mérito en las Declaraciones de Derechos.

Si atrás se vio cómo la proyección ideológica del conflicto entre la estructuración de la nueva y la vieja sociedad es la Ilustración; la crítica a las prerrogativas legitimadas por las acciones meritorias de los antepasados y el monopolio del talento heredado está presente en otro de los temas fundamentales de la Ilustración, el predominio de la ley y el proceso de positivación de los derechos. Ya Locke había afirmado que es por la ley “por la que los hombres juzgan la virtud y el vicio”.<sup>74</sup>

---

<sup>70</sup> SIEYES, E., *Ensayo sobre los privilegios*, op. cit., p. 87

<sup>71</sup> SIEYES, E., *Ensayo sobre los privilegios*, op. cit., p. 56.

<sup>72</sup> SIEYES, E., *Ensayo sobre los privilegios*, op. cit., p. 56 y ss.

<sup>73</sup> ROUSSEAU, J. J., *Discurso sobre la Economía Política*, Madrid, Tecnos, Trad. José E. Candela, 1985, p.

32

<sup>74</sup> LOCKE, J., *Ensayo sobre el entendimiento humano*, Editorial Nacional, Madrid, 1980, par. 12.

En la *Enciclopedia* leemos que los ciudadanos son todos igualmente nobles, puesto que la nobleza no procede de los ancestros, sino del derecho común inherente a las primeras dignidades de la magistratura. El Estado será más armónico cuanto más aproxime a sus ciudadanos la igualdad de aspiraciones y fortunas;<sup>75</sup>

Es el artículo 6 de la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* de 26 de agosto de 1789 el que vincula el predominio de la ley, como expresión de la voluntad general, y la valoración de capacidades, virtudes y talentos en “la admisión de dignidades, puestos y empleos públicos”:

“La ley es la expresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen el derecho a participar personalmente o por medio de sus representantes en su formación. Debe ser la misma para todos, tanto si protege como si castiga. Todos los ciudadanos, al ser iguales ante ella, son igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según su capacidad y sin otra distinción que la de sus virtudes y la de sus talentos.”<sup>76</sup>

Igualmente la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* de 24 de junio de 1793, a la vez que en su artículo 3 reconoce que “todos los hombres son iguales por naturaleza y por ley”, mantiene en el artículo 5 que:

“Todos los ciudadanos son igualmente admisibles a los empleos públicos. Los pueblos libres no conocen otros motivos de preferencia, en sus elecciones que los méritos y la capacidad”.

La positivación del derecho de todo ciudadano a poder ocupar un puesto, un empleo público o una dignidad, según su capacidad y sin otra distinción que la de sus virtudes y la de sus talentos puede entenderse como la culminación del conflicto que había enfrentado a partidarios y críticos de los privilegios estamentales, natalicios o eugenésico, significando la victoria de estos últimos.

De un lado la abolición de los privilegios a partir de la crítica al discurso meritocrático eugenésico significa la defensa de la extensión del mérito a todo individuo capaz y el rechazo a partir del principio de igualdad ante la ley de la justificación del presente por el pasado, y, en concreto, la ilegalidad de un criterio distributivo como recompensa de méritos beneficioso de unos pocos. Con este sentido parece que se expresa el artículo 30 de la Declaración de 1793: “Las funciones públicas son esencialmente temporales; no pueden ser consideradas como distinciones ni como recompensas, sino como deberes”; y de forma parecida se halla en el argumento rousseauiano por el cual, la retribución económica acorde al mérito del sujeto entendido de la forma anterior, daría a los magistrados un medio de aplicar arbitrariamente la ley:

Las líneas maestras de la argumentación ilustrada no dejan de apelar tanto a la noción de igualdad como a la de méritos, proponiendo fórmulas de conciliación. “El hombre es virtuoso cuando su voluntad particular es en todo conforme a la voluntad general y quiere aquello que quieren las gentes que él ama”<sup>77</sup>. La ley debe adecuarse a la voluntad general y

---

<sup>75</sup> DIDEROT, D'ALEMBERT, *Artículos políticos*, op. cit.

<sup>76</sup> PECES BARBA, G., *Derechos Humanos y positivismo jurídico*. Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, Universidad Carlos III de Madrid, Dykinson, 1999.

<sup>77</sup> Redactado en 1975 para la *Enciclopedia* de Diderot y D'Alembert, el *Discurso sobre la Economía Política*, desempeña un destacado papel en el conjunto del pensamiento político de Rousseau especialmente como punto de tránsito entre el *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres* y el *Contrato social*. Es de hecho, el primer escrito de Rousseau donde aparece la noción de voluntad general, como es bien sabido, idea central de su pensamiento político, que parece determinar su postura en relación con el mérito. ROUSSEAU, J. J., *Discurso sobre la Economía Política*, op. cit., p. 23

“es tan sólo a la ley a quien los hombres deben la justicia y la libertad. Es ese saludable órgano de la voluntad de todos quien restablece, en el derecho, la igualdad natural de los hombres.” “(...) ninguna exención de la ley será jamás aplicada por título alguno en un gobierno bien administrado. Incluso los ciudadanos *meritorios* ante la patria deberán ser recompensados con honores y nunca con privilegios”.<sup>78</sup> (Cursiva nuestra)

A pesar de que otros pasajes de la obra de Rousseau muestran cierta ambivalencia en relación con el alcance del reconocimiento público del mérito, en el *Contrato social*, Rousseau, incide en la idea de que en ningún caso desde la ley deben darse nominalmente privilegios: “Cuando digo que el objeto de las leyes es siempre general, entiendo que la ley considera a los súbditos como corporación y a las acciones como abstractas, jamás a un hombre como individuo ni a una acción particular. Así la ley puede muy bien estatuir que ha de haber privilegios, pero no puede darlos nominalmente a nadie; la ley puede hacer muchas clases de ciudadanos, asignar incluso las cualidades que darán derecho a esas clases, pero no puede nombrar a éste y aquél para ser admitidos en ellas (...).”<sup>79</sup> La idea de contrato<sup>80</sup> con su corolario de igualdad rompe con la desigualdad legitimada por el nacimiento. Evidentemente siendo la igualdad un concepto central en la obra de Rousseau, está presente la crítica a los privilegios estamentales y concretamente al argumento que los legitima apelando a la superioridad natural de su talento, pero la relación entre la igualdad y el talento es objeto de mayor tratamiento.

El mérito como desarrollo de las aptitudes, los talentos y las capacidades se da en el hombre en su estado natural, y aunque es en sí mismo un primer paso hacia la desigualdad, el problema reside en tanto éste sirve al hombre en sociedad para el establecimiento de la ley y del derecho de propiedad: “es dudoso que desde que el mundo existe, la sabiduría humana haya podido formar a diez hombres capaces de gobernar a sus semejantes.”<sup>81</sup> Rousseau celebra la virtud en diferentes lugares:

“Los premios de la educación pública respecto a los magistrados, esa sublime función debe suponer para ellos el precio de su trabajo, el honorable y dulce reposo en su vejez y la culminación de todos los honores (autoridad) (...) la misma virtud pierde su crédito cuando está en boca de quien no la practica” virtuosos sucesores que transmiten “la experiencia y el

---

<sup>78</sup> ROUSSEAU, J. J., *Discurso sobre la Economía Política*, op. cit., p. 15

<sup>79</sup> ROUSSEAU, J., *Del Contrato social – Discursos*, op. cit., p. 43

<sup>80</sup> Como es sabido, frente a la subordinación natural de los campesinos en nombre del mérito eugenésico a los nobles propio de las sociedades feudales, el liberalismo político imaginó un estado natural en el que las personas fueran libres en cuanto su estatus. Aunque el contractualismo es un conjunto de teorías políticas, muy dispares entre sí, coinciden en considerar la idea de un “estado de naturaleza”, real o hipotético, entendido como la condición originaria de la humanidad. La idea de un estado natural no representa una pretensión antropológica acerca de la existencia de seres humanos presociales, sino una pretensión moral acerca de la ausencia de una subordinación natural entre ellos. En la modernidad, estuvieron, como es sabido, relacionadas con el iusnaturalismo, como doctrina que se funda en el reconocimiento de la existencia de unos “derechos naturales”, válidos universalmente, considerados el fundamento de unos derechos políticos, que deberán quedar, en principio desvinculados de las prerrogativas nobiliarias legitimadas por lo que venimos llamando aquí el “mérito eugenésico”. Se oponen, las teorías contractualistas, por tanto, no sólo a las doctrinas que justificaban el origen divino del poder, o en general, la concepción y legitimación sagrada del poder, sino, también a los méritos a este origen vinculados. Por otra parte, son los individuos los que mediante contrato, renuncian en parte a sus propios derechos, de manera racional y voluntaria. Frente al “mérito del hombre fuerte”, las teorías de Hobbes, conciben el contrato como la salida de un estado de naturaleza, entendido como estado de guerra entre los hombres, mediante la cesión de todos los derechos individuales a un poder político absoluto. Para Locke, la cesión de algunos derechos significa la garantía de los derechos de libertad y de propiedad. Para Rousseau, la “voluntad general” deriva del contrato y es la que expresa la soberanía del cuerpo social.

<sup>81</sup> ROUSSEAU, J. J., *Discurso sobre la Economía Política*, op. cit., p. 7

talento (...) el ánimo y la virtud de los ciudadanos y la emulación, común a todos, para vivir y morir por la patria”.<sup>82</sup>

En el estado natural de Rousseau, los hombres son tan radicalmente iguales que es imposible la dominación. Las diferencias físicas e intelectuales que podían darse no constituían el presupuesto de dominación inherente en el “mérito del hombre fuerte”. La conexión con el mérito propietario aparece como la causante de todos los crímenes. El mal histórico es el de la desigualdad, resultado de la apropiación particular de bienes comunes. La pobreza como desigualdad social, simboliza el viejo problema del mal. Si la laboriosa descripción que hace Rousseau del estado original es “poder juzgar la profundidad del mal presente, a saber, que la desigualdad es una injusticia. La desigualdad social, vista desde la perspectiva de una igualdad originaria, es una injusticia. No es algo natural, ni tampoco una decisión de los dioses (...) es un producto de la sociedad ya constituida”<sup>83</sup>.

El contractualismo parte de la idea de que la legitimidad de las instituciones sociales surge de un acuerdo entre los individuos, mediante el cual determinan las reglas que han de regir sus relaciones mutuas. Estas reglas están justificadas en cuanto son expresión de la voluntad de los ciudadanos, en la que encuentran la clave de lo justo y lo injusto. El contrato mantiene el mérito del hombre fuerte frente a la mujer, e incluso como se ha afirmado, “adquiere unidad gracias al autorreconocimiento de los varones soberanos frente a las mujeres, que sirven de elemento de contraste y afirmación de la igualdad de los iguales”. El contrato garantiza a sus protagonistas el acceso regulado al cuerpo de las mujeres y, por tanto, el control de la reproducción y del reparto de la propiedad.<sup>84</sup>

En el *Discurso sobre el origen de la desigualdad*, y a propósito de la distinción de la moral de lo físico, Rousseau alude indirectamente a la existencia de una “desigualdad natural” que somete a la mujer a la obediencia del hombre. “es fácil ver que la moral del amos es un sentimiento ficticio; nacido del uso de la sociedad, y celebrado por las mujeres con mucha habilidad y cuidado para establecer su imperio, y convertir en dominante al sexo que debería obedecer”<sup>85</sup>.

Si el principio de separación de poderes, parece ser un rasgo diferenciador de los dos modelos de democracia: el ateniense y el liberal<sup>86</sup>, el principio de igualdad ante la ley es una herencia del modelo ateniense desde Herodoto (bellamente recogido en Eurípides) que el segundo recoge<sup>87</sup>. El modelo moderno de democracia<sup>88</sup> en la revolución francesa proclama

---

<sup>82</sup> Muchas veces ligadas a la noción de “voluntad general”: “La patria no puede subsistir sin libertad ni la virtud sin ciudadanos; si no, sólo tendréis malos esclavos, comenzando por los jefes del estado. Ahora bien, formar ciudadanos no es asunto de un día y para que se hagan hombres hay que instruirlos desde niños. Si se me dice que quien tiene hombres a su mando no debe buscar fuera de su naturaleza una perfección que no son capaces de alcanzar (...) mostraré mi acuerdo” transformar así en sublime virtud esa peligrosa disposición de la que surgen todos los vicios (frente a la individualidad y el propio interés) ROUSSEAU, J. J., *Discurso sobre la Economía Política*, op. cit., p. 32

<sup>83</sup> En este sentido, vid., REYES MATE, M., “Sobre el origen de la igualdad y la responsabilidad que de ello se deriva”, en *Pensar la igualdad y la diferencia. Una reflexión filosófica*, cit., p. 77-91

<sup>84</sup> PERONA, A., “Notas sobre igualdad y diferencia”, en VVAA, *Pensar la igualdad y la diferencia. Una reflexión filosófica*, cit. p. 46

<sup>85</sup> ROUSSEAU, J.J., *Sobre el origen de la desigualdad*, cit., p. 243

<sup>86</sup> El debate en torno a esta cuestión se centra en la importancia de la distinción de Aristóteles acerca de las funciones de la *polis*, siguiendo a Loewenstein, esto no significa ni que se diera formalmente, no sobre todo que se desease teóricamente. LOEWENSTEIN, K., *Teoría de la Constitución*, Barcelona, Ariel, 1986, p. 56

<sup>87</sup> Con Bobbio, el principio de igualdad ante la ley o con otra formulación “la ley es igual para todos”, es un principio que no puede referirse sino “al concepto clásico de *isonomía*, que es un concepto fundamental, además del primario, del pensamiento político griego”. En BOBBIO, N., *Igualdad y libertad*, op. cit., p. 71.

<sup>88</sup> Con la expresión “modelo moderno de democracia” queremos únicamente situarnos en la época que se abandonan los modos políticos de raíz feudal y se teoriza sobre la democracia como forma política. Son claras las diferencias entre el modelo de Rousseau o de Jefferson y la democracia propiamente liberal, de la que

la igualdad *en droits* de todos los hombres. El éxito de la crítica de los privilegios atribuidos en nombre del mérito eugenésico supuso la superación de la idea de igualdad impuesta desde el primero de los nobles: la igualdad de los súbditos ante el rey<sup>89</sup>. El desarrollo del orden jurídico que acompaña este proceso tiene como premisa la noción de un individuo liberado de los vínculos comunitarios a partir del principio de igualdad ante la ley.

En la modernidad el principio está enunciado, como se ha dicho, en las constituciones francesas de 1791 y 1793 y es particularmente gráfico en cuanto a la relación entre méritos y privilegios natalicios todavía en la Constitución de Weimar (1919) que en su artículo 109, tras reconocer a todos los alemanes iguales ante la ley, establece que “los privilegios o interioridades del Derecho público que deriven del rango o del nacimiento quedan suprimidos. Los tratamientos de nobleza, sólo subsistirán como parte del nombre y no se concederán en lo sucesivo. Los títulos no se darán más que cuando designen cargo o profesión; esto no afecta a los grados académicos. El Estado no otorgará condecoraciones ni distinciones honoríficas”.

Principio de igualdad y defensa del talento, esfuerzo o capacidad (las más de las veces como señas de identidad de la clase histórica en ascenso) aparecen históricamente unidos como forma de oposición al predominio, cuando no monopolio del mérito por parte del estamento anteriormente privilegiado, y como defensa de un nuevo dominio.

En efecto, la principal crítica al alcance del principio del mérito viene referida a su alcance, en concreto a cómo éste quedo limitado a la clase que parecía reunir las condiciones para alcanzarlo. Tal limitación habría afectado a los sujetos más desfavorecidos privados de los medios para desarrollar las aptitudes y los talentos que se habían erigido frente a las prerrogativas estamentales y vendría dada por el secular prejuicio frente a las clases más bajas, a las que se le señalaría su falta de aptitud, nuevamente derivada de la sujeción al trabajo o a la necesidad, y que habrían de culminar, en la distinción kantiana entre ciudadanos activos y pasivos, pero en general, en la justificación del sufragio censitario.

Principio de igualdad universal, a pesar de que determinadas identidades permanecerán excluidas.<sup>90</sup> Y es que, siguiendo a Bobbio, el principio tiene ante todo un significado histórico, “siendo necesario referirlo no tanto a lo que afirma sino a lo que niega, es decir, es necesario entenderlo en su valor polémico”. El blanco principal de la afirmación de que todos son iguales ante la ley habría sido este Estado de órdenes, “el Estado en el que los

---

siguiendo a MACPHERSON, serían precursoras. Para una clarificación de esta cuestión, vid. , MACPHERSON, C. B, *La democracia liberal y su época*, Madrid, Alianza, 1991

<sup>89</sup> En este sentido, la afirmación abstracta y universalizante de la igualdad de todos (pobres y ricos) ante la ley, adopta la forma del principio de justicia como imparcialidad y la idea de igualdad como generalización, así, dado que el primero tenía como fin la supresión de los privilegios, los estamentos y los fueros del *ancien régime*, supuso que la forma de igualar al pobre con el rico sería la forma en que se hizo entre el noble y el burgués. PECES-BARBA, G., *Curso de derechos fundamentales I*, Eudema, Madrid, 1991

<sup>90</sup> Frente a ello, no ha pasado desapercibida, la forma en que, al mismo tiempo, instaura nuevos privilegios que continúan la exclusión a una buena parte de la población. Paradójicamente, señalan, el empeño emancipatorio ilustrado acabará provocando nuevas formas de exclusión. Pero si se observan las identidades excluidas de aquel igualitarismo de tipo liberal: el no propietario, la mujer, el negro o el judío, se comprueba que ya habían existido con anterioridad. Expondré aquí que en relación con el carácter excluyente del mérito, el pensamiento filosófico jurídico y político ilustrado tiene algo de antiguo y algo de novedoso, y que sólo su evolución posterior es el que puede calificarse de paradójico. Respecto a la exclusión de la mujer en la formulación original del principio, vid. PERONA, A., “Notas sobre igualdad y diferencia”, en VVAA, *Pensar la igualdad y la diferencia. Una reflexión filosófica*. Manuel-Reyes Mate (ed.) 1999. Con RUIZ MIGUEL, el hecho de que no prohibiera entonces desigualdades tan inadmisibles hoy como estas, y que en general este principio aparezca como “poco exigente” es que viene a ser una manifestación del consenso social dominante y está en el criterio habitualmente utilizado para determinar su cumplimiento. RUIZ MIGUEL, A., “La justicia como igualdad”, en *Anuario Facultad de Derecho Universidad Autónoma de Madrid*, (AFDUAM), n.º 2, 1998, p 131 - 144

ciudadanos están divididos en categorías jurídicas diversas y distintas; dispuestas en un orden jerárquico rígido, de ahí que los superiores tengan privilegios que las inferiores no tienen, mientras que éstas tienen cargas de las que aquellas están exentas”.<sup>91</sup> En el preámbulo de la Constitución francesa de 1791 se leía que los constituyentes habían querido abolir las instituciones “que herían la libertad y la igualdad de los derechos”, entre estas instituciones, aquellas que habían caracterizado el régimen feudal.

En el preámbulo de la Constitución francesa de 1793 se declara el fin de los privilegios y las excepciones “al derecho común de todos los franceses”. En el artículo 24 del Estatuto albertino a la enunciación del principio le sigue la precisión de que “Todos ...son admisibles en los cargos civiles y militares, salvo las excepciones determinadas por las leyes”. A falta de una referencia explícita a la educación, tan cara a las contemporáneas defensas de la meritocracia; “Contra lo que esta prescripción reacciona es contra la discriminación por nacimiento (el principio aristocrático) y no contra otras formas de discriminación”.<sup>92</sup>

En efecto, la crítica a los privilegios por nacimiento no significó la defensa de la idea de igualdad social o económica. Con el ataque a los privilegios estamentales provenientes de la aristocracia nobiliaria no se pretendía, en general, liquidar toda diferencia entre estamentos sociales sobre la base de que cualquier persona es capaz de desarrollar igualmente sus capacidades y alcanzar los méritos que “ennoblecieron” en el pasado a los detentadores de los privilegios. Como se ha visto, Gibbon o Voltaire expresan en diversos lugares de su correspondencia “el inquieto desdén que les produce la suposición de que el vulgo (la *canaille*) tan útil para realizar tareas pesadas en beneficio de quienes necesitan del ocio creador, pueda aspirar a recibir el subversivo beneficio de la educación superior y llegue a considerarse ni más ni menos del mismo rango que la clase intelectualmente mejor preparada”. Para D’Alembert no se trata de igualar las clases sociales; basta con que los hombres sean iguales ante la ley y que el nacimiento no confiera ningún privilegio.<sup>93</sup> Es decir, una cosa era acabar con los privilegios que provienen de la aristocracia, y otra muy distinta liquidar toda diferencia entre los estamentos sociales. La invocación al talento era referida en términos universales, pero se contradecía con la consideración hacia las clases más desaventajadas sobre las que se insistía en su falta de capacidad o aptitud para asumir más funciones que las que la realidad les otorgaba.

En el *Diálogo entre un filósofo y un supervisor general de las finanzas*, Voltaire alude a la “profunda necesidad de ganarse la vida del populacho” frente a la “ilustración del orden medio”. Pero es, como señala Della Volpe, en el tono polémico anti-Rousseau, de las Cartas... sobre la nueva Eloisa, donde elude con ironía a la igualdad de condiciones y muestra su escepticismo social frente a la posibilidad de que “un aprendiz de relojero que sepa leer y escribir” fuera cabalmente igual a “los grandes de España”, “los mariscales de Francia” y los “alcaldes de Ginebra”. Lo que se señala es el modo en que frente a la noción igualitaria del mérito como desarrollo universal del talento en Rousseau la filosofía política y social ilustrada, al menos en sus principales representantes Voltaire, Montesquieu, deviene en una filosofía de la libertad y de la igualdad burguesa y, “específicamente una teoría de los derechos y deberes de aquel *honnête-homme*, o gentilhomme que es el *home éclairé* o intelectual burgués, que sustituye al *honnête-homme-homme-de-qualité*. Es decir, el aristócrata del *ancien régime*”.<sup>94</sup>

El énfasis en el sistema de concurso de méritos, la liberación de las trabas estamentales frente al talento, el *concourse aux places*, venían referidos al hombre burgués. La igualdad de la época tenía como objeto principal la abolición de los rangos estamentales, sin que quepa

---

<sup>91</sup> BOBBIO, N., *Igualdad y libertad*, op. cit., p. 72

<sup>92</sup> BOBBIO, N., *Igualdad y libertad*, op. cit., p. 73

<sup>93</sup> SAVATER, F., *Diccionario filosófico*, voz “Igualdad”, Barcelona, Planeta, 1999, p. 1990

<sup>94</sup> DELLA VOLPE, G., *Marx y Rousseau*, op. cit., p. 105

hablar aún de un igualitarismo social. Existen, en el ambiente filosófico de la época diversas excepciones, en lo que respecta al mérito, para Helvetius todos los hombres están dotados de un vigor intelectual y de un poder de atención suficientes para poder llegar al nivel de los más ilustres. La causa de que los talentos sean tan desiguales es para este autor el efecto de la diferencia de situación en que la suerte les ha colocado, es decir, la diversidad de ambientes, recursos económicos, instrucción, etc. “¿De donde procede la extrema desigualdad de entendimiento? De que nadie percibe precisamente los mismos objetos, ni está precisamente en la misma situación, ni ha recibido la misma educación; y de que la suerte que preside nuestra instrucción, no conduce a todos los hombres a minas igualmente ricas y fecundas. Es por tanto a la educación tomada en el más amplio sentido que podamos dar a este término, con inclusión en él la idea de suerte, a la que debemos referir la desigualdad de entendimiento”.<sup>95</sup>

De la crítica a los privilegios y a la legitimidad de la distinción por el nacimiento en atención a la igualdad natural de los hombres no se siguió una propuesta socialmente igualitaria. Porque la noción jurídica de igualdad es, por definición, normativa, valorativa, relacional.<sup>96</sup> Desarrollo del talento y distribución de recursos aparecen pues, en palabras de Helvetius, íntimamente ligados. Aunque no todas las diferencias se deban pues a la injusticia, sino que también interviene el azar. ¿Cuál es el papel de la ley? Helvetius denuncia con firmeza los males que deben ser corregidos en las sociedades modernas: “La infelicidad casi universal de los hombres y naciones surge de las imperfecciones de sus leyes y de la distribución demasiado desigual de sus riquezas. Hay en la mayoría de los reinos sólo dos clases de ciudadanos; una de ellas carece de lo necesario mientras que la otra nada en superfluidades. Si la corrupción de la gente en el poder nunca es más manifiesta que en las épocas de mayores lujos, ello se debe a que en estos momentos las riquezas de una nación son recogidas en el menos número de manos”.<sup>97</sup> Estas concepciones, sobre todo en lo tocante al derecho igualitario a una educación primaria, influyeron en pensadores como Condorcet y a través de ellos en la reforma de las instituciones llevada a cabo por los revolucionarios franceses.

El principio de *isonomía* por el cual la ley es la misma para todos, o es igual, se desarrolló en la antigüedad coexistiendo, como ya se señaló en la primera parte, tomando la expresión de Ferrajoli, con el modelo de la relevancia jurídica de las diferencias, diferencias que servían a cierto discurso para proponer un denominador común del mérito como propiedad del grupo dominante: el valor, la destreza, la capacidad intelectual, la libertad, la necesidad, etc., lo cual excluía a determinados sujetos, los más relevantes para este trabajo

---

<sup>95</sup> HELVETIUS, *Tratado del hombre*, IV, XXIII, citado por SAVATER, F., op cit.,

<sup>96</sup> Siguiendo a De Lucas, eso significa que “lo que hace el Derecho es una tarea clasificadora y de justificación que consiste en establecer los criterios (legítimos) conforme a los cuales se tratará una situación en términos de equiparación (que no necesita en principio justificación), o bien en los de discriminación (que ha de ser justificada)” La igualdad exige otro punto de vista que el descriptivo, la noción jurídica de la igualdad es, por definición, normativa, valorativa, relacional, siendo cometido del Derecho establecer cuándo, cómo y por qué hay que equiparar o diferenciar en el trato a personas, conductas o situaciones. En este sentido, hay que plantear la tensión con los talentos como desigualdades naturales. Sobre el anterior presupuesto, vid. , DE LUCAS, J., “La igualdad ante la ley”, op. cit., cit. p. 493 En el mismo sentido, CALSAMIGLIA, A. “Sobre el principio de igualdad” en G. Peces Barba (ed.), *El fundamento de los derechos humanos*, Debate, Madrid. PIETRO SANCHIS, L., *Estudios sobre Derechos Fundamentales*, debate, Madrid, 1990.

<sup>97</sup>“Ecos de tales ideas, unidas a un patriotismo cívico de corte jacobino, se encuentran también en algunos párrafos de las célebres cartas que el conde de Cabarrús escribe a Jovellanos: “la enseñanza primaria debe ser común a todos los ciudadanos, grandes, pequeños, ricos y pobres deben recibirla igual y simultáneamente. ¿No van todos a la iglesia? ¿Por qué no irían a ese templo patriótico? ¿No se olvidan en presencia de Dios de sus vanas distinciones? ¿Y que son éstas ante la imagen de la patria?”. La mística funciona en origen como un nuevo mecanismo de nivelación social frente a los privilegios hereditarios. HELVETIUS, citado por SAVATER, F., op. cit.

eran los esclavos, los extranjeros o metecos, las mujeres, y de otra forma, los pobres. Al igual que en la antigüedad, la dificultad principal habría radicado en el carácter histórico, contextual, vinculado al mérito, de los criterios de relevancia jurídica de las diferencias que se han de elucidar en el núcleo de la igualdad ante la ley. La esperanza depositada en la ley, expresada por Eurípides y por la cual “tanto el pobre como el rico tenían igual derecho”, se renueva en la modernidad, aunque al igual que en la antigüedad griega<sup>98</sup> tras el éxito inicial no tardaran en aparecer sus aporías.<sup>99</sup> Estas carencias o limitaciones derivadas de erigir el principio del mérito como criterio de asignación de posiciones sociales habría de suponer, como se verá más adelante, la legitimación en el Estado liberal, tras Kant, de nuevas desigualdades económicas, materiales y culturales, a partir, precisamente, del principio del mérito.

El tratamiento en la diversidad de talentos fue desde el principio objeto de controversia en el seno del propio discurso igualitario. Hemos recalcado la suposición de Rousseau en *Sobre el origen de la desigualdad*: “Aquel que cantaba o danzaba el mejor; el más bello, el más fuerte, el más diestro o el más elocuente se convirtió en el más considerado, y éste fue el primer paso hacia la desigualdad”<sup>100</sup>; tal afirmación deberá relacionarse con la distinción entre “talentos agradables” y “talentos útiles” en el discurso *Sobre las ciencias y las artes*: “¿De dónde nacen todos estos abusos si no es de la funesta desigualdad introducida entre los hombres por la distinción de los talentos y por el envilecimiento de las virtudes? He ahí el efecto más evidente de todos nuestros estudios, y la más peligrosa de todas sus consecuencias. Ya no se pregunta de un hombre si tiene probidad, sino si tiene talentos; ni de un libro se es útil, sino si está bien escrito. Las recompensas son prodigadas al hombre culto y la virtud queda sin honores”.<sup>101</sup> Tocqueville señala el problema de la desigualdad de talentos en el interior de la insaciabilidad igualitaria, la imposibilidad de cancelar a plena satisfacción de todos el proyecto igualitario una vez comenzado el camino nivelador, “la desigualdad en la condición en ley común de la sociedad”.<sup>102</sup> El fin de la sociedad estamental a la vez que deplora las desigualdades *de iure*, se enfrenta al problema de la tensión entre el propósito igualitario y las desigualdades *de facto*. Origen, en la conjetura antropológica de Rousseau, de las primeras disputas entre los hombres, la diferencia de talento es objeto de reflexión y observada desde diferentes posiciones. Para Kant las

---

<sup>98</sup> Recordemos que el juicio de insatisfacción por lo que la *isonomía* había significado para los pobres de la antigüedad prácticamente nada, provenía sobre todo, del componente aristocrático, fuertemente arraigado tanto en los detentadores del poder, como en la estructura psicosocial propia de la sociedad agonal o competitiva.

<sup>99</sup> En este sentido, ambas concepciones de la igualdad, la antigua y la moderna, presentan como punto en común su carácter insuficiente. El gran error de la tradición clásica que va de Aristóteles a Hobbes, Locke y Rousseau sería haber argumentado la defensa de la igualdad en términos de argumentos fácticos de orden cognitivo deduciéndolo de aquello que tenemos en común. Frente a esto, se encuentra el hecho de que la naturaleza hace a los hombres desiguales en fuerza y talento.

<sup>100</sup> ROUSSEAU, J., “Sobre el origen de la desigualdad”, en *Del Contrato social – Discursos*, op. cit., p. 255. Como se aclara en la nota a pie de página de la edición que manejamos, “en la *Lettre à d’Alembert* Rousseau opone a esta fiesta primitiva (también descrita con mayor amplitud en el capítulo IX del Ensayo sobre el origen de las lenguas) la fiesta civilizada, la fiesta cívica, de los ciudadanos, en que el individuo desaparece con sus pasiones, su orgullo, su afán de distinguirse o de ser preferido, para insertarse en la colectividad, en igualdad perfecta a las miradas de los otros, en transparencia como subraya JEAN STAROBINSKY en *Jean-Jacques Rousseau: la transparence et l’obstacle*”

<sup>101</sup> “Hay mil premios para los discursos bellos, ninguno para las buenas acciones (...) El sabio no corre tras la fortuna; pero no es insensible a la gloria; y cuando la ve tan mal distribuida, su virtud, que un poco de emulación habría animado y vuelto ventajosa para la sociedad, cae en languidez y se extingue en la miseria y en el olvido. Tal es a lo que a la larga debe producir por doquiera la preferencia de los talentos agradables sobre los talentos útiles.” ROUSSEAU, J., “Sobre las ciencias y las artes”, *Del contrato social – Discursos*, op. cit., pp. 170 – 71.

<sup>102</sup> En TOCQUEVILLE, A., *La democracia en América*, op. cit.



diferencias de talento unidas a la “insociable sociabilidad de los hombres” son las que provocan, siguiendo la célebre metáfora de los árboles en el bosque, el continuo progreso hacia lo mejor.<sup>103</sup>

El talento fue utilizado en la defensa del mérito burgués coincidiendo históricamente con la aguda defensa de la igualdad ante la ley. Para algunos, el talento se hallaba igualmente repartido entre todos los hombres, para otros formaba parte de la desigualdad en el estado primigenio de naturaleza, bien en la realidad física, bien como conjetura antropológica. La descripción de la realidad social servía a los primeros para dismantelar las opiniones de los segundos. La reflexión contemporánea de la igualdad ofrece una explicación plausible. Esto es, dado que la igualdad parece exigir otro punto de vista que el descriptivo, “la igualdad sólo puede ser admitida como concepto normativo, como idea, como respuesta.” La desigual distribución de los talentos, de salud o de condiciones físicas, todas ellas relevantes en el ideal meritocrático debían mostrar que la situación de hecho no es la igualdad. Junto a éstas, la aleatoriedad del nacimiento, del lugar geográfico o del sexo, inciden también en el desarrollo de las capacidades. Pero junto a la igualdad impuesta arbitrariamente por el hombre, la naturaleza es también desigual<sup>104</sup>, es ella la que determina el hecho sobre el que algunas concepciones antiguas habían levantado su mérito<sup>105</sup>:

- i. La desigualdad en el sexo en el discurso (escrito por el hombre) de la mayor capacidad del hombre frente a la mujer.
- ii. La desigualdad en la salud en la base del discurso del mérito del hombre fuerte
- iii. La desigualdad en el nacimiento: desigualdad en la adscripción por nacimiento a uno u otro Estado nacional en el discurso del mérito eugenésico nobiliario como monopolio del talento y del “mérito geográfico” frente al extranjero<sup>106</sup>
- iv. La desigualdad en la distribución de los talentos.

---

<sup>103</sup> KANT, *Ideas para una historia universal en clave cosmopolita y otros escritos sobre Filosofía de la Historia*, Madrid, Tecnos, trad. Concha Roldán y Roberto Rodríguez, p. 9.

<sup>104</sup> Con DE LUCAS, no deberíamos confundir diversidad (diferencia) y desigualdad o, “más claramente, que no podemos contraponerlas simétricamente, porque tampoco la igualdad es identidad –sería homogeneidad-, ni semejanza pues no prescinde de los elementos diferenciadores. La igualdad parte de la diversidad, de una situación de hecho en la que hay en parte igualdad y en parte diferencias. La diversidad, la diferencia, se contraponen a la identidad, no a la igualdad. “Las primeras se sitúan en el plano descriptivo; la segunda, no. Por la misma razón, no es argumento contra el principio (normativo) de la igualdad su violación (la existencia de conductas contrarias a la norma), esto es, el hecho de que existan desigualdades o discriminaciones” DE LUCAS, J., “La igualdad ante la ley”, *El derecho y la justicia*, Madrid, Trotta, 2000, pp. 493- 500 y Ferrajoli L., op. cit., p. 493.

<sup>105</sup> En particular los argumentos puestos en boca de TRASÍMACO y CALICLES en lo que denominamos el “mérito del hombre fuerte”, también aunque incidentalmente de la *areté* homérica frente al “patizambo” de Tersites. En otro orden de cosas hoy asistimos a un proceso de rebelión contra esa arbitrariedad de la naturaleza, los avances en el campo de la medicina parecen ser de un tipo muy diferente al de la rama cosmética uniformizadora que en la actualidad puede aparecer en relación con el mérito en el ámbito de la empresa privada. Nos referimos al cada vez más solicitado y ambiguo requisito de la “buena presencia física” como criterio de selección en ámbitos diferentes al deportivo o al de los concursos de belleza.

<sup>106</sup> En este sentido remitimos al capítulo dedicado al “mérito geográfico” defendido desde Aristóteles a Ginés de Sepúlveda, en concreto a algunos momentos de la polémica entre éste último y Bartolomé de las Casas, asimismo su relación con el determinismo mesológico (aquel según el cual el terreno y el clima determinan el carácter de los pueblos que aparece ya en Hipócrates *Aires, aguas y lugares*, y que Jean Bodin sistematizará en la época moderna) todo ello en la medida en que derivaba en que unos casos en la defensa de la mayor capacidad, aptitud y entendimiento del conquistador frente al salvaje, mientras que en otros distinguía, en general, la existencia de dos grupos de sujetos: aquellos aptos y más capacitados para mandar y aquellos otros nacidos para obedecer.

El principio de igualdad ante la ley en el marco de la sociedad democrática liberal garantizará el criterio liberal de que las categorías utilizadas por las leyes para la distinción de personas y situaciones se mantengan dentro de los márgenes de generalidad y abstracción que parecen razonables en cada caso, viene a ser pues, una manifestación de los consensos sociales establecidos o dominantes, y en este sentido, remite al principio de razonabilidad, según el cual una distinción normativa sólo es contraria al principio cuando carece de justificación razonable.<sup>107</sup>

Para Hegel los viejos privilegios de los estamentos tienen en la sociedad moderna casi la misma justificación que el “asesinato ritual, la esclavitud, el despotismo feudal y otras infamias”. Pero, como señala Marcuse, el orden racional que Hegel discute “se ve gradualmente despojado de sus implicaciones revolucionarias y adaptado a los requerimientos de la sociedad y de su época”<sup>108</sup>. Los ideales de la Revolución francesa encontraron su punto de apoyo en el proceso del capitalismo industrial. El proceso económico apareció también como el fundamento de la razón. La formulación canónica del principio, como igualdad de todos ante la ley, entendida entonces como exigencia de generalidad, abstracción de las normas jurídicas y defensa de la subjetividad frente a las formas comunitarias premodernas, “la unicidad que descansa sobre sí”<sup>109</sup> y la capacidad individual por parte de un determinado cuerpo social, es lo que puede explicar que el alcance originario del argumento del mérito se redujera casi prácticamente a la exclusión de los privilegios estamentales, sin prohibir, sino más bien justificar en su nombre desigualdades como la del sufragio por sexo, raza o nivel económico de la forma en que se verá más adelante.<sup>110</sup>

Aunque, como recuerda, entre otros, Aymerich, “tal cambio normativo no habría sido posible de haberse mantenido intacta la estructuración feudal de la sociedad, porque en tal caso la fragmentación de jurisdicciones habría hecho imposible una aplicación uniforme de normas dictadas para todo el territorio del Estado. Si la unificación normativa se hizo posible fue porque paralelamente, la monarquía creó un aparato administrativo propio, en abierta rivalidad con las funciones de gobierno de la nobleza”.<sup>111</sup> Esto es, es pertinente recordar el análisis de Tocqueville cuando indagó en las raíces sociales de los valores surgidos de la Revolución francesa, desde la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley a, en general, la mayoría de los principios básicos de las sociedades democráticas contemporáneas. Así, Tocqueville muestra que algunos de estos ideales, que irrumpieron con la Revolución, se habían ido gestando desde tiempo atrás, lenta e inadvertidamente, en el seno mismo del despotismo regio y de la desigualdad estamental<sup>112</sup>. Una de las conclusiones básicas a las que llega Tocqueville es que la igualdad de derechos se fue definiendo (como un hecho y como un valor) a lo largo del régimen absolutista, gracias a la unificación legal lograda por el incremento de poder de la administración pública de la monarquía absoluta<sup>113</sup>. A partir de ahí, “la jerarquía de los funcionarios va sustituyendo

<sup>107</sup> RUIZ MIGUEL, A., “La justicia como igualdad”, op. cit., p. 132.

<sup>108</sup> MARCUSE, H., *Razón y revolución*, op. cit., p. 176.

<sup>109</sup> SIMMEL, G., “El individuo y la libertad” en *Individuo y sociedad*, Península, Barcelona, 1976, p. 271

<sup>110</sup> Una excepción a la casi general defensa del voto censitario en la época que siguió al nacimiento del sentido moderno del mérito, se halla en Hegel quien repudió la restricción de los derechos políticos basada en la propiedad precisamente como pervivencia de carácter estamental y como criterio en el otorgamiento de privilegios que debía ser superado en su defensa de una burocracia más fuerte. “...la poderosa burocracia que sería entonces posible colocar al Estado sobre bases más firmes que las que pueden ofrecer los intereses de un grupo relativamente de propietarios”. MARCUSE, H., *Razón y revolución*, op. cit., p. 175.

<sup>111</sup> AYMERICH, I., *Sociología de los Derechos Humanos*, op. cit., p. 41.

<sup>112</sup> Cfr. PECES BARBA, G., *Tránsito a la modernidad y derechos fundamentales*, Mezquita, Madrid, 1982, p. 25.

<sup>113</sup> TOCQUEVILLE, A., *El Antiguo Régimen y la Revolución*, Alianza, Madrid, 1989, p. 110.

cada día al gobierno de los nobles”<sup>114</sup>. Siguiendo con el análisis de Aymerich: “Este aparato administrativo fue reequilibrando a su favor el gobierno real del país, y vaciando de contenido el régimen feudal, pues la permanente crisis financiera de la Hacienda real llevó a la monarquía a aceptar la venta de cargos públicos, cargos que fueron comprados mayoritariamente por la burguesía”<sup>115</sup>. La igualdad ante la ley como una realidad empieza a vislumbrarse por obra de la centralización y progresiva monopolización de las funciones legislativas en manos de la administración real, empieza a su vez a concebirse como un estado deseable, como una meta, tanto por lo gobernantes como por los gobernados. “una práctica que comienza a generalizarse abre la posibilidad de redefinir los valores sociales”. Se asiste a la escisión, otra vez, entre aristócratas *de facto* (advenedizos) aristócratas *de iure*. En definitiva, la Revolución no acaba con este sistema, sino que hereda directamente la centralización administrativa y la incrementa. Por otra parte, “la sustitución de la administración nobiliaria por otra basada en funcionarios se produce con independencia de valores que luego se consolidarían en la forma de los derechos humanos”<sup>116</sup>.

### III EL MÉRITO DEL TALENTO FRENTE A LA SANGRE

Ha quedado dicho atrás que la noción de mérito se racionaliza. De un lado la razón señala como realidad “no razonable” el mantenimiento de los privilegios heredados en nombre del monopolio nobiliario del talento. Por otro lado, se reconoce que todos los hombres tienen igual derecho a desarrollar sus facultades humanas. Si la realidad “no razonable” tiene que ser alterada hasta que llegue a conformarse con la razón y en este sentido deben abolirse los restos del feudalismo, el mismo proceso de reorganizar el orden social existente debe encontrar una nueva piedra angular sobre la que construirlo. Intrínsecamente unido a la crítica de los privilegios estamentales, se halla la noción moderna de mérito que empezará a configurarse por la reforma del sistema educativo, conformada tanto por el auge de lo económico, la idea de individualismo como por el principio de igualdad formal en la base del liberalismo político. Una vez más se pone de manifiesto el carácter contingente del mérito: lo que el hombre de la época piensa que es verdadero, justo, bueno, digno de recompensa o de castigo tiene que ser realizado en la organización real de su vida intelectual y social.

Si en relación con el mérito en sentido moderno, lo que lo caracteriza y coloca como uno de los grandes temas de la Ilustración es su oposición frontal al monopolio del talento y a las prerrogativas del linaje (básicamente al nepotismo), propias de la sociedad estamental, al mismo tiempo, supone, *a contrario*, la defensa de otra forma de entender el mérito. Es necesario volver a insistir en que la defensa del mérito en su concreción histórica, por muy generalizada que se halle, no significa la existencia de una defensa de igual proporción de lo que se conoce como ideal meritocrático (de la misma forma en que distinguíamos entre los principios “a cada cual según lo que se merece”, de “a cada cual según su mérito”.) La defensa del talento y las reformas en el sistema educativo en este periodo avalan la idea anterior. Aunque es en la sociedad industrial en la que se admitirá la pretensión de que exista una forma de meritocracia, es decir, que se aprecien las capacidades y se tenga confianza en el sistema educativo para determinar estas capacidades, Sorokin afirmará en 1927 que tal sistema educativo tenía como primera función la de seleccionar los individuos de manera que se asegurara una correspondencia lo más estrecha posible entre las

---

<sup>114</sup> TOCQUEVILLE, A., *El Antiguo Régimen y la Revolución*, op. cit., p. 65.

<sup>115</sup> AYMERICH, I., *Sociología de los Derechos Humanos*, op. cit., p. 41

<sup>116</sup> AYMERICH, I., *Sociología de los Derechos Humanos*, op. cit., p. 45

capacidades, las capacidades exigidas por los diferentes empleos y las posiciones que caracterizan la estructura socio-profesional<sup>117</sup>.

### III. 1. La educación y el talento en la nueva estratificación social

En la modernidad el mérito cobra un excepcional impulso como recompensa del talento, un ideal legitimador de la burguesía por oposición al principio selectivo del abolengo, propio del esquema eugenésico nobiliario. El tipo ideal de la nueva sociedad meritocrática exigirá en primer lugar que las posiciones sociales se distribuyan únicamente de acuerdo con el contenido que las circunstancias sociales y el pensamiento dominante proporcionan a la noción de mérito.<sup>118</sup> Con las limitaciones ya señaladas, -el prejuicio frente a la *canaille*- el ideal de mérito en la modernidad cobra un sentido eminentemente dinámico: es el talento y la capacidad del individuo demostrados por sus acciones, básicamente la suma de capacidad y esfuerzo, y no el que lleva aparejado la filiación hereditaria.

Se ha visto ya cómo la Declaración de 1789 formó parte, encabezándola, de la primera Constitución francesa de 1791, llamada por su inspiración “girondina”, y también cómo la constitución “jacobina” de 1793 se inicia con una tabla de derechos del hombre, muy importante por su contenido democrático, donde se reconocían los derechos al trabajo, a la protección frente a la pobreza y a la educación,<sup>119</sup> así como lo que puede entenderse como una positivación de la valoración del mérito y del talento en el acceso a los cargos públicos. Cabe ahora insistir en el desarrollo de la relación entre la idea de mérito y la educación.

Respecto a la tensión capacidad – nacimiento, origen geográfico, riqueza, se recordó que los primeros funcionarios del Estado en Europa fueron los miembros de la Iglesia Católica, en la que se había conservado la “educación letrada”, e incluso, algunos notables de las elites del poder eran clérigos. El vehículo común de la enseñanza y la cultura europeas occidentales, el latín, había sido el gran legado de la Iglesia. No obstante, como se ha visto atrás, la calificación técnica y las capacidades eran menos importantes para el nombramiento, la promoción y el despido, que el nacimiento, la riqueza, y sobre todo las conexiones familiares y el padrinazgo.<sup>120</sup>

La Universidad fue la cuna de la capacitación y de la profesionalización, especialmente en lo que concierne a las profesiones “cultas”.<sup>121</sup> La profesionalización que más precisaba el Estado moderno se encontraba precisamente en los ámbitos del Derecho, la contabilidad y

---

<sup>117</sup> SOROKIN, P., *Social Mobiliy*, reimpresso con el capítulo IV, vol. 4 de *Social and Cultural Dynamics*, bajo el título *Social and Cultural Mobility*, Free Press, Glencoe, Illinois, 1979.

<sup>118</sup> Pero podemos identificar dentro de ella dos grandes grupos de posiciones. La primera, la “victoriosa” sería la línea que ve de Locke, Montesquieu, Humboldt, Benjamín Constant y Kant, por la que el mérito viene a legitimar el estado liberal o burgués, donde de facto, sólo una parte de la población está a disposición de desarrollar sus talentos y sus aptitudes y lograr en la sociedad el puesto que merece. La otra línea, que Della Volpe, identifica como libertad igualitaria, gira entorno, al alcance democratizador del ideal meritatorio, por lo que éste debería abrirse a todos sin excepción mediante medidas igualitarias. DELLA VOLPE, G., *Rousseau y Marx*, op. cit., p. 40 y ss.

<sup>119</sup> PEREZ LUÑO, A., *Los derechos fundamentales*, op. cit., p. 37.

<sup>120</sup> REINHARD, W. (comp.), “Capacitación y profesionalización”, en *Las elites del poder y la construcción del Estado*. FCE. Madrid, 1997, p. 30.

<sup>121</sup> formadas por los siguientes componentes: Educación: el profesional posee un conocimiento teórico basado en una formación especializada y uniforme; (2) Organización: el profesional se sitúa aparte de los no profesionales gracias a varios signos y símbolos: es miembro de una organización profesional autorregulada que vigila la competencia, conocimiento e integridad de sus iguales; el profesional está sujeto al autocontrol por medio de códigos de conducta; (3) Autonomía: en el ejercicio de su conocimiento especializado el profesional utiliza su propio juicio y autoridad y goza así de autonomía, restringida por la responsabilidad; (4) Servicio: se espera que el profesional ofrezca un servicio y ponga los intereses del cliente por encima de los propios. SÁNCHEZ HERRERA, F. J., *Las elites educadas*, op. cit., p. 7

la administración. Así como hasta el siglo XII los clérigos tuvieron el monopolio de las labores eclesiásticas y administrativas merced al dominio de la escritura, a partir de entonces comienza un proceso de laicización creciente por el cual los clérigos fueron siendo sustituidos por legos<sup>122</sup>. En la Edad Media, los países europeos contaban con varios tipos de escuelas católicas que aportaban una educación general en latín. Los comerciantes de las ciudades italianas necesitaban notarios, secretarios y funcionarios para gestionar los negocios, por lo que organizaron la enseñanza laica y contrataron maestros. A raíz de la Reforma, en las zonas luteranas de Europa se creó un sistema escolar luterano de latín. En las católicas, las órdenes religiosas, especialmente la jesuita, se especializaron en educación secundaria, destinada fundamentalmente a los nobles. En la Inglaterra del siglo XVII, se optó por las escuelas de elite con internado (*escuelas públicas*) y por toda Europa se crearon escuelas especiales para nobles, donde se educaban las futuras elites políticas, administrativas y jurídicas. No obstante, la docencia privada en el hogar familiar continuaba en algunas partes (España) y, a veces, se combinaba con estancias en escuelas de elite o con el *Grand Tour* (viaje educativo). Para la alta nobleza, una temporada en la Universidad formaba parte del *Grand Tour*.<sup>123</sup>

Gracias a la Ilustración, en el siglo XVIII muchas escuelas se secularizaron y se adaptaron a las nuevas concepciones educativas. Las *artes liberales* en latín fueron sustituidas progresivamente por una enseñanza en lengua vernácula y se incluyeron materias como las ciencias naturales, la economía y similares. La Universidad seguía exigiendo la educación latina para poder acceder a ella.

Siguiendo a Sánchez Herrera, para construir una administración pública moderna era imprescindible contar con elites de formación universitaria, especialmente jurídica. Las escuelas de Derecho y medicina fueron las primeras en acoger estudiantes laicos en el siglo XIII. En los siglos XVII y XVIII, en algunos países, vista la incapacidad de la Universidad para acoger nuevas ciencias y tecnologías, se vieron obligados a crear escuelas superiores especializadas como las academias militares y las escuelas de administración, donde se les ofrecía una formación profesional adecuada a los altos funcionarios. "Tradicionalmente, la Universidad ha tenido dos grandes misiones: preparar para una profesión y expedir títulos; y proporcionar a las elites una formación moral, social y política, en el marco de una socialización en los valores y normas dominantes".<sup>124</sup> Una vez que se implantaron las

---

<sup>122</sup> "Es sabido que los Papas fueron los primeros que emplearon de forma sistemática a personal formado en las universidades. Muchos papas habían estudiado en la Universidad y a partir de Alejandro III (1159-81), los grandes papas, obispos y abades juristas dominaron la escena y necesitaban a otros especialistas en Derecho canónico y en Derecho civil para establecer un Imperio Cristiano centralizado. "Las universidades desempeñaban un papel decisivo para establecer redes de amigos, padrinos y clientes." La Curia romana reclutaba a sus funcionarios entre los familiares de los prelados, por lo que estos animaban a sus sobrinos a asistir a la Universidad como preparación para la carrera eclesiástica. En el siglo XII también los monarcas comenzaron a captar funcionarios con educación universitaria, que primero eran clérigos y después laicos". RIDDER-SIMOENS, H., "Capacitación y profesionalización", en REINHARD, W. (comp.): *op. cit.*, p. 193. Por otra parte, la profesionalización gubernamental comenzó por la justicia, para extenderse posteriormente a la hacienda y a la administración. Los reyes de Inglaterra, Francia y España concedían privilegios a los estudiantes universitarios y se reservaban a los letrados civiles dos labores: a) establecer una administración moderna, un sistema jurídico racional y una burocracia (altos funcionarios y funcionarios subordinados); y b) legitimar un Estado unitario soberano. A comienzos del siglo XV ya se habían conseguido estas dos tareas. En lo que respecta a las ciudades comerciales, la burocratización se inició en el siglo XIII, contratando a especialistas en finanzas judíos e italianos, y a juristas de formación universitaria. Estos últimos tenían como misión principal defender la autonomía de las ciudades frente a las pretensiones centralistas de los monarcas. Secretarios, síndicos, procuradores, etc., ya estaban en escena en el siglo XVI. Posteriormente, se incorporaron alcaldes y concejales. SÁNCHEZ HERRERA, F. J., *Las elites educadas* op. cit., p. 5.

<sup>123</sup> RIDDER-SIMOENS, H., "Capacitación y profesionalización", en REINHARD, W. (comp.): *op. cit.*, p. 201.

<sup>124</sup> SÁNCHEZ HERRERA, F. J., *Las elites educadas* op. cit., p. 9

credenciales académicas civiles, su número aumentó durante los siglos XVI y XVII. Además, una parte cada vez más importante de los empleos exigía una licenciatura o un doctorado. Los de mayor prestigio eran los doctorados en medicina obtenidos en Italia o Francia. En el siglo XVIII se establecieron reformas en la educación superior europea con el objeto primordial de posibilitar la profesionalización de la administración pública.

La formación profesional que se mantuvo hasta el final del Antiguo Régimen fue la del aprendizaje con un maestro del gremio correspondiente.<sup>125</sup> La creación de las escuelas profesionales especializadas trataba de paliar la incapacidad de las Universidades para otorgar títulos en profesiones superiores como los de ingeniero, arquitecto, oficial de las fuerzas armadas, etc. El papel político de las universidades y de sus alumnos es evidente en la Edad Media. Sin desaparecer completamente, perdió importancia en los comienzos del periodo moderno<sup>126</sup>. Los doctores y los *magistri* podían participar en la política de dos maneras, por medio de una implicación personal o por medio de sus escritos. El mundo académico introdujo nuevas técnicas de combatir a los enemigos del Estado. La retórica<sup>127</sup> y la dialéctica, combinadas con toda una gama de remedios legales -derivados del derecho romano y el derecho canónico-, y la capacidad de argumentar, eran las nuevas armas.

La asistencia a las universidades europeas se hizo mucho más frecuente. Los contemporáneos de fines del siglo XVI hasta el siglo XIX miraban incluso el tamaño del cuerpo estudiantil como motivo de preocupación, y el excedente de intelectuales se convirtió en foco de críticas cada vez más insistentes. (...) Pero les asustaba más la posibilidad de que tantos jóvenes de las clases sociales bajas (labradores y artesanos) quisieran convertirse en *literati* y conseguir así empleos altamente estimados y mejor pagados en la administración llevara a una escasez de hombres activos en el trabajo manual. Por consiguiente los cameralistas se declararon a favor de un *numerus clausus* en la universidad, a fin de proteger el orden y la jerarquía sociales. Querían menos graduados pero bien formados, provenientes del medio tradicional de los intelectuales (burguesía y nobleza), y trabajadores calificados en la agricultura, los oficios y la industria, que pertenecieran a las clases tradicionales de los trabajadores manuales.<sup>128</sup>

Los cambios sociales referentes a la laicización y a la admisión de burgueses en los altos cargos reservados tradicionalmente a los nobles están relacionados con la educación superior. Los burgueses urbanos reivindicaban su derecho a participar en los asuntos del Estado argumentando la precedencia de las letras sobre las armas, es decir, de los burgueses educados sobre los nobles de espada. Es la sustitución del mérito de la hazaña por el mérito del talento. Pero en relación con la igualdad. Los estudios universitarios estaban reservados para los nobles o los más ricos. "Los obreros manuales ni soñaban con acercarse a las universidades"<sup>129</sup>. Es ahora cuando el Derecho deviene una materia sistematizada y comienza su proceso de profesionalización. Incluso los nobles que querían mantenerse en las posiciones de poder tenían que estudiar Derecho.

En síntesis, los autores mencionados ponen de manifiesto cómo en la Edad Media y en los comienzos de la Edad Moderna, las profesiones se transmitían de una generación a otra en la misma familia y esto sucedía en todas las categorías: liberal, artesanal y pública. La movilidad social se producía más fácilmente en la Iglesia, que admitía a los estudiantes de

---

<sup>125</sup> Otros autores destacan la resistencia de vastas zonas geográficas en occidente, en las que el tránsito no operó hasta la llamada presión fabril. En este sentido, vid. BAUMAN, Z., *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*, op. cit.

<sup>126</sup> SÁNCHEZ HERRERA, F. J., *Las elites educadas* op. cit, p. 8 y ss

<sup>127</sup> Para un análisis comparativo, no exento de ironía, con el papel que en Grecia tenía la Retórica y su tratamiento en Aristóteles, vid el trabajo de Stanley FISCH ya citado.

<sup>128</sup> RIDDER-SIMOENS, H., "Capacitación y profesionalización", en REINHARD, W. (comp.): *op. cit.*, p. 211.

<sup>129</sup> SÁNCHEZ HERRERA, F. J., *Las elites educadas* op. cit, p. 10

clase baja con ilusiones de ascenso social. Aunque, en términos generales, el rango social (nobleza), la riqueza (burguesía) y las conexiones sociales eran las bases del éxito de una carrera en la administración del Estado. La educación (sobre todo en Derecho) era un factor de movilidad social ascendente para los que no eran miembros de la elite por nacimiento. Por tanto, la Universidad proporcionaba los fundamentos para el éxito académico y profesional. Seguramente, los estudiantes de la facultad de artes eran de origen social más humilde que los de las facultades de Derecho, medicina y teología. Surgieron así estirpes de letrados (abogados-funcionarios) que cerraban filas por medio de enlaces matrimoniales y del monopolio de los puestos públicos. El progreso de la formación académica entre la elite del poder añadió una nueva arma a su arsenal social, junto con el nacimiento, las conexiones sociales y la riqueza. Los tres se tenían en cuenta como méritos para el desempeño adecuado de la función. Bajo la influencia del Renacimiento, la educación, y más especialmente la educación superior, se consideró como elemento esencial del rango social: *noblesse oblige*.

Para las elites, adquirir una educación general y capacidades sociales eran los objetivos primordiales de una educación superior. (...) <sup>130</sup> En el transcurso del siglo XVIII aparecieron varios elementos que anunciaban los Estados burocráticos profesionalizados del siglo XIX: cursos más especializados en las universidades, escuelas profesionales en el nivel de la educación superior, una mayor tendencia a la meritocracia en el nombramiento de ciertos grupos de funcionarios públicos, un aumento de organizaciones profesionales autorreguladas con pretensiones a una mayor autonomía dentro del grupo más amplio de las personas con formación universitaria. <sup>131</sup> Las elites de nacimiento tuvieron finalmente que defender sus privilegios en la administración del Estado mediante la educación superior, ya que las clases sociales más bajas comenzaron a competir por alcanzar la movilidad social ascendente usando precisamente la educación superior, aunque también fue necesario utilizar como ayudas complementarias el clientelismo y el padrinazgo.

El declive del mérito eugenésico encuentra aquí otra explicación plausible. Ya desde el siglo XVI, los que deseaban jugar un papel en la corte debían adquirir una educación exquisita; "educación que resultaba muy costosa". Los nobles incurrieron igualmente en grandes gastos a causa del estilo de vida ostentoso y el consumo conspicuo de que tenían que hacer gala para mayor gloria de su familia y de su casa. La nobleza de ciertos Estados llegó incluso a incurrir en un grave endeudamiento por este motivo. Durante el periodo absolutista, 1650-1800, se crearon burocracias estatales, a imagen y semejanza de la francesa de Luis XIV: "se trataba de elites profesionales, altamente educadas y con conocimientos de las técnicas de gobierno, que se fueron integrando en las elites del poder tradicionales" <sup>132</sup>. ¿Qué estrategias de reproducción se desplegaban para la transferencia intergeneracional de los derechos de propiedad? Estas estrategias estaban fijadas en reglas que determinaban los comportamientos de las familias (matrimonios, solterías, herencias, etc.) Al mismo tiempo, las familias trataban de conseguir la internalización de una serie de normas encaminadas a sostener la reputación de la casa. El "capital simbólico" del honor familiar era una combinación de tradición y memoria, que complementaba las sanciones disciplinarias por incumplimiento de las reglas de la casa <sup>133</sup>.

---

<sup>130</sup> SÁNCHEZ HERRERA, F. J., *Las elites educadas* op. cit, p. 11 y ss.

<sup>131</sup> RIDDER SIMOENS, H., de: "Capacitación y profesionalización", en REINHARD, Wolfgang (comp.): *op. cit.*, p. 218.

<sup>132</sup> SÁNCHEZ HERRERA, F. J., *Las elites educadas* op. cit., p. 15

<sup>133</sup> Sobre las diferentes infancias y este tipo de capital, vid., VARELA, J., ÁLVAREZ URÍA, F., *Arqueología de la escuela*, op. cit.

En relación con lo que los sociólogos contemporáneos denominan “movilidad social ascendente”,<sup>134</sup> puede decirse la Ilustración debilitó enormemente estas pautas de comportamiento como parte de lo que hemos llamado “declive del mérito eugenésico”, sin plantear explícitamente la hipótesis meritocrática según la cual el nivel escolar, excluyendo el origen social, determina el status social.

Con Sánchez Herrera, los terrenos más delicados son los del matrimonio, la igualdad de rango y las estrategias matrimoniales: los altibajos de la situación económica de las familias se reflejaban en los pactos matrimoniales que alcanzaban. En tiempos difíciles los enlaces tenían que hacerse con personas de menor rango social. La economía mejoraba gracias a una pérdida de capital social y cultural. A veces las negociaciones se endurecían porque la nobleza se resistía a matrimoniar con burgueses ascendentes, con el objeto de conservar el valor de su capital social y cultural para las próximas generaciones. Pero poco a poco las familias patricias se fueron integrando en la nobleza de nacimiento merced generalmente al matrimonio. “La importancia de tales puestos en la Iglesia o el Estado para la reproducción sociocultural apenas necesita mencionarse; por esa razón se dedicaban todos los esfuerzos imaginables para hacerlos hereditarios. Eran una parte del conjunto de "derechos de propiedad" de la familia, y exigían una cuidadosa protección; si los criterios de gastos, prestigio y educación que exigían el cargo y la posición dejaban de cumplirse, entonces esas fuentes de ingresos se secaban”.<sup>135</sup> Algo que tenía un alto valor simbólico sociocultural eran los derechos de los nobles sobre la propiedad, las tierras y la jurisdicción. Entre los derechos más importantes se encontraban la autoridad sobre la ley y el orden, el tribunal patrimonial, el padrinazgo de la Iglesia, el monopolio de molinos y otros muchos privilegios. La primogenitura y la propiedad inalienable de bienes como los vínculos, estaban destinadas a asegurar la continuidad del capital familiar. “Más tarde las elites del poder burguesas imitaron el estilo de vida de la nobleza, implantando también distinciones y normas de comportamiento. La socialización de los burgueses tenía como objetivo preciso la reproducción sociocultural: se le inculcaba a los hijos que el capital familiar heredado había que preservarlo a su vez para las generaciones futuras”.<sup>136</sup>

De esta forma parecen comenzar los irresolubles problemas que plantea el ideal meritocrático en relación con la premisa de igualdad de oportunidades. La recompensa legitimada en función del mérito, y de la que el titular puede formalmente disponer, al acumularse vuelve a desnivelar los puntos de partida en la carrera del mérito que en lógica se deben otra vez de nivelar.<sup>137</sup>

### III. 2. . La moderna *Axíasis*

Al mismo tiempo y del mismo modo que la vieja aristocracia buscaba fundar su distinción esencial recurriendo a la nobleza de cuna, los actos valerosos y a sus derechos especiales, la burguesía se apresura ahora a ofrecer un discurso acerca de la igualdad de cuna y de los derechos connaturales de todos, a la vez que proclama que las distinciones y

---

<sup>134</sup> Para un estudio de la movilidad social en la sociedad inmediatamente posterior, vid., BOUDON, R, *Eléments pour une théorie formelle de la mobilité sociales*, “Quality sand quantity”, 5, 1971, pp. 39 – 85, así como BOUDON, R. *La desigualdad de oportunidades. La movilidad social en las sociedades industriales*, Barcelona, Laia, trad. Miriam Aparicio de Santader.

<sup>135</sup> RIDDER SIMOENS, H., de: "Capacitación y profesionalización", en REINHARD, Wolfgang (comp.): *op. cit.*, p. 320.

<sup>136</sup> SÁNCHEZ HERRERA, F. J., *Las elites educadas* op. cit., p. 20

<sup>137</sup> Esta cuestión estudiada profusamente por Pierre Bourdieu, será tratada en capítulos posteriores. BOURDIEU, P. *La reproducción*, Barcelona, Laia, 1981. BOURDIEU, P., *Condition de classe et position de classe*, en “Archives européennes de Sociologie”, 6, 1976.



las recompensas deben ser dinámicas, descubrirse en competencia y obedecer a los actos que cada individuo realiza. Es la expresión dinámica de la valoración social, la *axíasis*.

Frente al mérito eugenésico estático por el cual los nobles intentan legitimar sus premios apelando a las acciones realizadas en el pasado y a la mejor aptitud de sus descendientes (que según las diferentes ordenes meritorias debería renovarse)<sup>138</sup>, la Ilustración buscará dinamizar la distribución de las posiciones sociales de acuerdo con el mérito entendido bien como suma de talento y de esfuerzo, (un argumento potenciado por la confianza ilustrada en el progreso y en la ilustración como en Kant), bien como reconocimiento social de las actividades y las contribuciones a la colectividad llevadas a cabo por los componentes de la burguesía. El discurso resalta el carácter dinámico del mérito y en este sentido recuerda la *axíasis* periclea<sup>139</sup> por la cual las acciones del ciudadano deben valorarse, y en su caso, recompensarse, independientemente de los logros anteriores que le llevaron a la riqueza o a la sabiduría, o aquellos que, asociados a la sangre de los antepasados puede llevar aparejado su nacimiento noble.

Frente a las prerrogativas aristocráticas por derecho de nacimiento, la carrera abierta a los talentos constituye el principal propósito de la reforma social. La burguesía necesita que se evalúen permanentemente los talentos en detrimento del abolengo. El nepotismo, el soborno y los derechos hereditarios deberían desaparecer para que cada individuo ocupase en la sociedad el lugar que le confiriese su propio mérito, un valor de legitimación estrictamente referido al universo del trabajo y del saber que comprende el esfuerzo, la destreza, la calificación y la experiencia. Descalificadas las filiaciones y las bases para *ser acreedor de la recompensa* de las que el sujeto no es responsable las futuras desigualdades de status se tendrán como justamente merecidas.

La legitimidad de la desigualdad debida al nuevo mérito se encuentra en numerosos lugares, así el embate iluminista contra la aristocracia ociosa forma parte de la ofensiva económica que lleva a cabo la burguesía con el fin de desplazar el predominio de la renta parasitaria. En este contexto D'Alembert cifra en el mérito una *nueva nobleza* que constituirá "el único medio honesto de hacer fortuna".<sup>140</sup>

El hecho de que los privilegios autoatribuidos en nombre del mérito eugenésico habían dejado de ser razonables, es lo que se encuentra en la crítica ilustrada a los privilegios. No es que no haya de haber desigualdad, es que la desigualdad anterior no era razonable. Las sociedades aristocráticas son injustas porque hacen de la contingencia del nacimiento el fundamento adscriptivo para pertenecer a clases sociales más o menos cerradas y privilegiadas en materia de derechos.<sup>141</sup> Frente a ellas las relaciones entre individuos en la nueva sociedad se representan como objetivadas entre esferas de libertad abstracta. La nueva sociedad debe sustituir las diferencias encontradas por las diferencias hechas. Sloterdijk recoge también la expresión de A. Finkelkraut: *vivre autrement l'inégalité*<sup>142</sup> por la cual los contemporáneos de Pascal empiezan a vivir la desigualdad de otra manera.

En efecto, cuando la campaña contra la aristocracia y "la indignidad del de Arriba, empezaba a despuntar, la estrategia más importante de la ofensiva burguesa no era otra que la ilegitimidad de la nobleza feudal en cuanto ésta se apoyaba en el talento y genio natural

---

<sup>138</sup> EDELSTEIN, M. A., "La noblesse et le monopole des fonctions publiques en 1789", op. cit

<sup>139</sup> Vid., MUSTI, D., *Demokratía. Orígenes de una idea*, op. cit.,

<sup>140</sup> LÉVI-STRAUSS, DERRIDA, BLANCHOT Y COLANGELO, *Presencia de Rousseau*, Ediciones Nueva Visión. Buenos Aires. 1972 p.198, y artículo "Fortuna" de la *Enciclopedia*, citado por KREIMER, R., *Historia del mérito*, op. cit.

<sup>141</sup> En términos de J. RAWLS, podría decirse que la estructura básica de estas sociedades incorpora la arbitrariedad de la naturaleza.

<sup>142</sup> FINKIELKRAUT, A., *La humanidad perdida*, Barcelona, Anagrama, 1998.

inherentes a la aristocracia”.<sup>143</sup> Del mismo modo que el problema del mal fue el objeto de la inquietud de la metafísica religiosa, “la sociedad secular va a preocuparse por la cuestión de dónde puede tomar sus distinciones”.<sup>144</sup>

La cuestión aparece relacionada tanto con la visión que de la educación se tiene en la modernidad como con las transformaciones surgidas en relación con el trabajo. Ambos ámbitos son más dinámicos que el nacimiento. Julia Varela y Alvarez Uría recuerdan la aplicación de la noción de progreso y la competitividad al espacio de la escuela, paradigmáticamente en el modelo de los jesuitas<sup>145</sup>. Además el espacio de la educación comienza a ligarse con el valor igualdad.

La educación parece el entorno propicio para la conciliación del mérito con la igualdad. Guevara Niebla destaca la íntima conexión entre educación y democracia.<sup>146</sup> Se trata de la evolución que tiene lugar desde el nacimiento de la pedagogía: “Los pedagogos contribuyeron decisivamente para impulsar ese movimiento. Juan Amós Comenio (1592-1627), padre de la pedagogía, enunció por primera vez la necesidad de que la enseñanza en escuelas fuera universal e hizo una formulación clásica (bajo la forma de un acróstico) de los objetivos de la educación escolar que incluía las nociones de capacitación e impulso de las aptitudes personales, por su parte, Juan Enrique Pestalozzi (1746-1827) influyó decisivamente, a través de su obra práctica y sus escritos, para llamar la atención de los gobernantes sobre la necesidad de crear escuelas al servicio de los niños pobres.”<sup>147</sup>

El desarrollo de las instituciones educativas paralelo al fin de los privilegios estamentales significó un impulso al ideal moderno del mérito.

### III. 3. Educación y trabajo como conciliaciones del mérito con la igualdad. Posturas de algunos autores ilustrados.

Invocando el ideal democrático, los promotores del mérito exigen la asignación de posiciones más elevadas en la jerarquía social a quienes posean los títulos escolares más elevados, a los ciudadanos que ocupen cargos en virtud de sus respectivas competencias, de su talento, su esfuerzo y su experiencia, y no del favoritismo, de su capital económico o de su filiación política. El proceso de autonomización del individuo es esencial al proceso cultural de valoración del mérito moderno. Siguiendo el trabajo de Roxana Kreimer, “el

---

<sup>143</sup> SLOTERDIJK, P., *El desprecio de las masas. Ensayo sobre las luchas culturales de la sociedad moderna*, op. cit., p. 82

<sup>144</sup> SLOTERDIJK, P., *El desprecio de las masas. Ensayo sobre las luchas culturales de la sociedad moderna*, op. cit., p. 87

<sup>145</sup> VARELA, J., ÁLVAREZ URÍA, F., “La Ilustración y su sombra”, en *Arqueología de la escuela*,

<sup>146</sup> Las relaciones entre la democracia y la educación son insolubles. Una no puede separarse de la otra. El concepto de democracia republicana nació en los albores de una época cuyo signo distintivo fue la Ilustración. En el siglo XVIII, el “siglo de las luces”, se pensaba que la libertad humana sólo era posible mediante el cultivo de la inteligencia y que sus peores enemigos eran la ignorancia y el oscurantismo. En estas condiciones, la educación devino anhelo compartido de los hombres modernos. La fuerza de toda democracia depende de las virtudes de sus ciudadanos. El paso del estado natural al estado civil, dice Rousseau, supone el abandono de las conductas instintivas que hasta ese momento han guiado al hombre y la sustitución de éstas por conductas guiadas por la moral. La democracia es, pues, una construcción humana; su vigor y supervivencia no dependen de ninguna potencia natural o supranatural sino de la inteligencia y voluntad de sus miembros. Los valores de la democracia no son verdades reveladas o hábitos naturales; no hay evidencia de que hayamos nacido con ellos o que aparezcan por generación espontánea. La devoción a la dignidad humana; la libertad; la igualdad de derechos; la justicia económica y social; el respeto a la ley, a la civilidad y a la verdad; la tolerancia de la diversidad; la solidaridad; la responsabilidad personal y la cívica; el autorrespeto y el autocontrol, todo esto existe y podrá seguir existiendo en la medida en que sea enseñado, aprendido y practicado. GUEVARA NIEBLA, G., *Democracia y educación*, op. cit., p. 3 y ss.

<sup>147</sup> GUEVARA NIEBLA, G., *Democracia y educación*, op. cit., p. 15

individuo moderno es menos criatura que creador”<sup>148</sup> si durante el siglo XVIII poco a poco gana terreno la perspectiva empirista y pragmática que tiende a demostrar que, tanto en su pensamiento abstracto como en su experiencia sensorial, cada ser humano es producto de la educación que ha recibido, y por tanto nace con la misma potencialidad de aptitudes intelectuales que los demás; la experiencia, la costumbre, la educación y la influencia de las condiciones exteriores conformarán una subjetividad que lo distinguirá del resto de sus congéneres.

Mucho antes de que los teóricos ambientalistas y genetistas tuvieran algo que decir sobre la igualdad del sujeto en el comienzo de la partida moderna por la distinción, la idea de una igualdad no prescriptiva, sino descriptiva, real y *dada de hecho* en todos los participantes contribuye a la conciliación moderna de las nociones que estamos estudiando.

¿Cómo y quien *describe* esta igualdad? El empirismo inglés del siglo XVIII –John Locke, George Berkeley y David Hume– retoma la doctrina de Francis Bacon y proclama que el ser humano nace como una tablilla en blanco en la que todo conocimiento provendrá necesariamente de la experiencia. Por contraposición al racionalismo continental, que sostenía que el conocimiento proviene de conceptos innatos fundacionales tales como Dios o la causalidad, el empirismo proclamará como punto de partida una igualdad que se traducirá en el imperativo de una educación gratuita y universal que opere como condición de posibilidad del ideal meritocrático ilustrado de una “justa igualdad de oportunidades de vida”<sup>149</sup>. Aunque el Derecho lo que hace es prescribir y no describir la igualdad, lo bien cierto es que proclamada la igualdad jurídica, desaparecen las barreras legales (también para el retroceso) para el avance del individuo. Todo esto coincide temporalmente con el inicio de la instrucción pública.<sup>150</sup>

---

<sup>148</sup> KREIMER, R., *Historia del mérito*, op. cit. p. 17

<sup>149</sup> “Aunque formalmente el innatismo fue rechazado, diversas corrientes modernas pretenderán rehabilitarlo ya no como resultado de un designio divino o natural sino al amparo de la fundamentación científica. El ideal religioso de vocación (del latín, *vocatio*, “llamado”), es decir, el ideal del llamado divino para el desarrollo de una misión particular, fue revestido de legitimidad científica en la explicación no menos determinista de la eugenesia, la disciplina que estudió los medios genéticos para el perfeccionamiento físico y espiritual de la raza humana”. KREIMER, R., *Historia del mérito*, op. cit., p. 34

<sup>150</sup> La existencia de la educación pública se confunde con la historia de las repúblicas modernas. La escuela pública, encargada de formar ciudadanos mediante una educación básica gratuita a toda la población, comenzó a difundirse de manera significativa en el siglo XIX. Sus orígenes, sin embargo, son antiquísimos. El Renacimiento y el humanismo sentaron las bases para el desarrollo de la cultura moderna privilegio antes de la nobleza o del clero. La idea de una educación popular -aunque no necesariamente estatal- comenzó a difundirse al calor de las grandes mutaciones que se iniciaron con la invención de la imprenta por Juan Gutenberg (1450)). La imprenta favoreció la aparición, en el siglo XVI, del libro de texto; sin embargo, ningún elemento del entorno social, dominado por relaciones feudales, hacía necesaria la idea de alfabetización general. La lectura y la escritura continuaron como un privilegio de una minoría social. No obstante, la educación tomó un nuevo impulso bajo el movimiento de la Reforma protestante. Lutero proclamó el regreso a las Escrituras (la Biblia) y con ello abrió una senda amplia por donde habría de transitar la educación moderna. El, junto con Felipe Melancton, se dedicó a promover la alfabetización a través de la creación de un sistema de escuelas, el cual no existía. La bandera de fundar escuelas fue enarbolada, igualmente, por figuras como Erasmo de Rotterdam, Tomás Moro y Luis Vives, pero el proceso de escolarización de las masas avanzó lentamente. Para Guevara Niebla, otra vertiente de ese movimiento lo fue el desarrollo de la ciencia. A medida que lograba avances, durante los siglos XVIII y XIX, la ciencia se difundía socialmente y se convertía en un eficaz propulsor del cambio hacia la modernidad y de la celebración del progreso, al cual la noción de mérito resulta ideológicamente funcional. La investigación científica descubría lo que hasta ahí había sido una *terra incognita* y atraía poderosamente la curiosidad y el interés de los hombres, de modo que pronto comenzó a desarrollarse un gran movimiento en favor de la ilustración de las masas populares. Pero el impulso más importante que tuvo la idea de educar a las masas se dio en el siglo XVIII, el llamado “Siglo de las Luces”, a través de la cultura y de las revoluciones burguesas. Los filósofos franceses de la Ilustración, Voltaire, Rousseau, Diderot, Condorcet, Helvetius y D’Alembert, dieron una difusión sin precedente a la idea de que los hombres alcanzarían la prosperidad y la plena libertad a través de

En los comienzos de la modernidad se proclama a la educación universal como un derecho basado en la necesidad de una “justa igualdad de oportunidades”, un tipo de igualdad –paradigmática del liberalismo- basada en el formalismo de la igualdad jurídica para cuya legitimidad necesita el mérito moderno. El sistema educativo se propone convertirse en árbitro o distribuidor de las posiciones sociales, y el saber aparece a un tiempo como una fuerza de producción y como un factor de poder, produciéndose una nueva relación entre riqueza, eficiencia, desigualdad y verdad.<sup>151</sup>

La defensa del mérito entendido como talento, capacidad y esfuerzo y su correlato, la meritocracia como modo de recompensarlo en el ámbito público corre parejo a las reformas educativas informadas por la igualdad. La difusión del mérito quiere ser universal: llamar por igual a todos los sujetos, al menos a todos los ciudadanos. A la *Enciclopedia*, se le atribuye un papel decisivo en la difusión universal de los nuevos valores relacionados con la idea de mérito. También las formas políticas que valoran la igualdad, paradigmáticamente la democracia son funcionales a la conciliación. Roxana Kreimer destaca en este sentido la voz “Fortuna”. Elaborada y publicada en condiciones adversas incluía una defensa de la democracia como trasfondo político para el ejercicio del mérito. La democracia es una de las formas simples de gobierno, en la cual el pueblo, como un cuerpo único, posee la soberanía. El pueblo debe ser educado para poder demostrar en esa forma política sus facultades y poder desarrollar libremente su capacidad y su aptitud, porque ciudadano es el miembro de una sociedad libre.

Las revoluciones en Estados Unidos y Francia se propusieron la edificación de repúblicas democráticas y, aunque en modalidades distintas, se aprestaron a poner en marcha una profunda transformación cultural apoyándose en la educación pública y en los principios del mérito como logro personal del individuo. Pero si hay una democracia que insistió desde el principio en la noción de logro personal, de mérito y de oportunidad fue la estadounidense, cuyo territorio gustaba de llamar “tierra de oportunidades”

Efectivamente, en Estados Unidos la meritocracia se basa en la creencia en la igualdad de oportunidades. En el léxico estadounidense, la oportunidad “no es meramente la esperanza de una movilidad social rápida, tiene que ver también con la creencia en el concepto de la meritocracia. Los estadounidenses son más propensos que otros pueblos demócratas a creer que el éxito de las personas se debe al talento, al trabajo y a las realizaciones reales del individuo, no a la clase social en la que nació”<sup>152</sup>. La tensión entre mérito e igualdad es resuelta allí a favor del mérito. La mayoría de las democracias de Europa Occidental ha abrazado filosofías políticas más igualitarias que las que han echado raíces en Estados Unidos. La sociedad estadounidense se ha basado, en cambio, en la idea de igualdad de oportunidad para todo individuo, no en la igualdad de resultados. Ya en la década de 1830 Tocqueville explicaba esta actitud, que, fundamentalmente, se ha hecho más fuerte a través del tiempo<sup>153</sup>. Las consecuencias para la igualdad son manifiestas: En

---

las luces de la razón y del conocimiento. Desde su perspectiva, la educación era el medio a través del cual la humanidad sería liberada en forma definitiva. GUEVARA NIEBLA, G., *Democracia y Educación*, op. cit.

<sup>151</sup> Como pone de manifiesto R. KREIMER, “La historia de Kaspar Hauser, repetida en innumerables versiones, constituye un mito fundante de la era moderna: todos los seres humanos nacen iguales y es la educación la que suministrará la posibilidad de adquirir destrezas y capacidades. Es posible educar hasta a un hombre que ha vivido desde su niñez sin contacto alguno con la civilización. Con una adecuada enseñanza, hasta un hombre-mono como Kaspar será culto”. En este sentido es ilustrativa la visión de la conocida versión cinematográfica “El enigma de Kaspar Hauser” del director alemán WERNER HERZOG.

<sup>152</sup> LUNTZ, F., “Americans Talk About the American Dream,” en *The New Promise of American Life*, compilado por Lamar Alexander y Chester E. Finn, Jr., Hudson Institute, Indianapolis, 1995

<sup>153</sup> Básicamente en TOCQUEVILLE, A., *La democracia en América*, op. cit. Se debe distinguir entre la ideología estadounidense y la práctica estadounidense. Algunos estudios sobre el grado real de la movilidad social en la época de Tocqueville, utilizando la mejor información que hay disponible, hallan muy pocas pruebas de una tendencia a pasar de la pobreza a la riqueza. Véase *Three Centuries of Social Mobility in*

Estados Unidos un sistema tributario progresivo y una red de medidas sociales redistributivas apenas sirven para disminuir disparidades extremas, y siempre han desempeñado una función menor que en la mayoría de los países industrializados. El hincapié que hace Estados Unidos en establecer un proceso justo para guiar la competencia inicial, y no en modificar la distribución de la recompensa, se ha concentrado en los dos objetivos siguientes: a) Crear un "nivel de igualdad" en el que todos los individuos tienen oportunidad igual de buscar las recompensas que ofrece la economía de mercado, sin consideraciones de raza, sexo, nacionalidad o filiación religiosa. b) Equipar a los individuos con las herramientas necesarias para tener éxito en ese nivel de igualdad, mediante un mayor acceso a la educación<sup>154</sup>.

La educación adquirió el papel de instrumento edificador del nuevo mundo que emergía. La revolución de independencia de Estados Unidos se consumó en 1783 y produjo la primera república democrática moderna. Uno a uno, los estados de la recién formada Unión Americana establecieron la educación pública libre para todos. Como recuerda R. Kreimer, correspondió a Tomás Jefferson promover, desde el gobierno de Virginia, un sistema de *common schools*, cuyo fin principal era formar ciudadanos para la república. Los ciudadanos deberían escoger líderes con sabiduría, derrotar las ambiciones y la corrupción en política y proteger la libertad manteniendo una mirada vigilante sobre el gobierno. Así, el sistema era más meritocrático, en su sentido estricto. *Gobernaba alguien mejor*. Asimismo, la idea de que por los propios medios cualquiera puede llegar a gobernante tiene un éxito psicológico sorprendente. La aceptación de una educación común impartida por el Estado fue reforzada por la convergencia de tres fuerzas: el republicanism, la cultura protestante y la economía capitalista. Los valores de estas tres fuerzas convergieron para cristalizar en las *common schools*, reguladas por el Estado con la finalidad de integrar y asimilar a una población de muy diversas características y orígenes dentro de las instituciones nacionales.<sup>155</sup>

La escuela educa en el mérito pero no sólo en tanto que capacidad, inteligencia y esfuerzo, educa también en aquellos méritos referidos a la esfera del mercado, el logro personal, la empresa privada y, en general, los valores funcionales a la ideología que está detrás. Así cuando la lucha por la independencia trajo consigo luchas faccionales que pusieron en peligro la unidad y el orden de la naciente república, se pensó que la educación podía desempeñar un papel importante para cohesionar al conjunto social<sup>156</sup>. Los republicanos defendían tres conceptos unidos: virtud, gobierno balanceado y libertad. Virtud significaba disciplina, simplicidad e inteligencia. Para lograr una ciudadanía virtuosa, los republicanos convocaron a ministros de culto, profesores y padres de familia, aunque hay que señalar que no simpatizaban con el proyecto de escolarizar a la sociedad y, en cambio, insistían en confiar en la virtud natural y en la inteligencia de los propietarios rurales como educadores de sus hijos. Sin embargo, la idea de la escuela universal triunfó. Para Guevara Niebla, hay dos rasgos que distinguen la idea de la virtud ciudadana en Estados Unidos y que se reflejaron, con suma claridad, en el curriculum escolar: el énfasis en el individuo como actor político y la confianza que se deposita en la libre empresa y el mercado como regulador de la vida social. La tarea de la escuela pública residía, entonces,

---

*America*, compilado por Edward Pessen, D.C. Heath & Co. 1974 en SAWHILL I. V., MCMURRER, D. P. *Sueños y sabores estadounidenses: mas allá del terreno de juego parejo*, <http://usinfo.state.gov/journals/itsv/0197/ijss/sj20urb2.htm>. Publicaciones Electrónicas de USIS, Vol. 1, No. 20, enero de 1997.

<sup>154</sup> SAWHILL I. V., MCMURRER, D. P. *Sueños y sabores estadounidenses: mas allá del terreno de juego parejo*, op. cit.

<sup>155</sup> KREIMER, R., *Historia del mérito*, op. cit., p 34

<sup>156</sup> Sigo aquí la exposición de GUEVARA NIEBLA, G., *Democracia y Educación*, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, Instituto Federal Electoral, n° 16

en inculcar una sólida moral individualista, preparar al ciudadano para participar en la vida democrática, hacerlo consciente de sus derechos y responsabilidades con lo que se le convertía en vigilante activo del gobierno-, dotarlo de habilidades básicas con significación productiva y suscitar en él el espíritu empresarial.<sup>157</sup>

Algunos de estos propósitos se advierten en esta formulación de Jefferson: Como la escuela elemental -decía Jefferson en 1782- es la primera etapa donde recibe instrucción la gran masa de los ciudadanos, en ella deberían colocarse los principales fundamentos del orden futuro. A los niños hay que enseñarlos a nutrir su memoria con los hechos más útiles de la historia griega, romana, europea y americana. También pueden inculcarse en sus mentes los primeros elementos de moral, de modo que cuando estén más desarrollados y su juicio se haya fortalecido, puedan enseñarles cómo obrar para alcanzar la mayor felicidad, demostrándoles que ésta no es el resultado de la condición social en la que los ha colocado la suerte sino que es siempre el resultado de la buena conciencia, la buena salud, del trabajo y la libertad.

La mayoría de los análisis sobre la meritocracia norteamericana basada en todos los presupuestos anteriores (igualdad formal, acceso igual a la educación, etc) terminan con un juicio, al menos de insuficiencia, destacando sus efectos más visibles: interiorización psicológica del “éxito” y del “fracaso”, y persistencia de la desigualdad.

### III. 3.1 Educación en el mérito en algunos autores ilustrados.

Los autores modernos coinciden en atribuir un papel fundamental a la educación en la construcción del Estado, aunque no siempre se refieran a ella de manera explícita.<sup>158</sup> El papel de la educación varía, como es lógico, en el tratamiento de los autores más representativos, tanto del periodo como del periodo inmediatamente anterior a los que se suele considerar como precursores. En Hobbes la misma tiene que ver con sus conocidas consideraciones sobre la condición de ciudadano.<sup>159</sup> Como es sabido, Thomas Hobbes sostiene en su *Leviatán* que los hombres son animales egoístas, viven con temor a la muerte y su intención primera es sobrevivir; no hay un desarrollo de las capacidades, siendo iguales en estado de naturaleza, son víctimas de sus pasiones y viven en guerra permanente. El hombre, en este estado, es lobo del hombre (*homo homini lupus*). Es imposible, en estas circunstancias, que prosperen la industria, la agricultura, la ciencia y las artes. Por lo tanto, requiere de la educación, aunque ella por sí sola no puede resolver el problema social. Para superar su estado original la educación del niño que nace es entendida como una domesticación. En la familia, como en la sociedad, hay un gobierno y ese gobierno lo ejerce la madre o el padre: la madre, cuando el hijo nace fuera del matrimonio y el padre cuando aquél nace bajo la sombra del contrato matrimonial. Los métodos para educar a los infantes no deben ser inductivos -en donde el niño mismo construya los conceptos- sino deductivos- en donde al niño se le ofrecen, como axiomas, conceptos ya elaborados de los cuales deduce las consecuencias. “Por lo tanto, el Estado (no la Iglesia) debe instruir al pueblo en el conocimiento de lo que es justo e injusto, con lo cual hará a los súbditos más aptos para vivir en paz y armonía. El conocimiento de las leyes debe tener un lugar prominente en la educación pues su ignorancia puede excusar a quien las viola”. En el capítulo XXX de

<sup>157</sup> GUEVARA NIEBLA, G., *Democracia y educación*, op. cit., p. 18

<sup>158</sup> Sigo en este desarrollo esquemático de la visión que los siguientes autores tuvieron de la educación a BEINER, R. (ed.), *Theorizing Citizenship*, State University of New York Press, 1995. BOWEN, J., *Historia de la educación occidental*, Herder, Barcelona, 1990. BRENNAN, T., *Political Education and Democracy*, Cambridge University Press, 1981. Así como el tratamiento del tema en GUEVARA NIEBLA, G., *Democracia y Educación*, op. cit.

<sup>159</sup> Sobre otra interpretación ideologizada en este punto, vid., BOBBIO, N., *Thomas Hobbes*, Barcelona, Paradigma, 1991

*Leviatán*, Hobbes habla de las obligaciones del poder soberano, el Estado, respecto de sus súbditos y señala a la educación como una de las más importantes: “Va contra su deber dejar al pueblo en la ignorancia o mal informado acerca de los fundamentos y razones de sus derechos esenciales... Resulta muy necesario enseñarlos de modo diligente y veraz, porque no pueden ser mantenidos por una ley civil o por el terror de un castigo legal.”<sup>160</sup>

Sobre el mérito, en algunos lugares lo identificará como “el valor de la fuerza de su trabajo”, pero la idea general estará relacionada con su filosofía política y la distribución contractual de los bienes: “Cualquier cosa que se haga a un hombre, de conformidad con su propia voluntad manifestada al que obra, no es para aquél un perjuicio, pues si el que lo hace no ha renunciado a su derecho original a hacer lo que le plazca, por algún pacto precedente, no hay violación de pacto y, por tanto, no hay perjuicio, y si ha renunciado, entonces la voluntad manifiesta de que se haga es una liberación de aquél pacto, y así, nuevamente, no hay perjuicio. Los escritores dividen la justicia de los actos en *conmutativa* y *distributiva*, y dicen que la primera consiste en proporción aritmética y la segunda en proporción geométrica. Atribuyen, por tanto, a la conmutativa la igualdad de valor de las cosas contratadas y a la distributiva la distribución de igual beneficio a hombres del mismo mérito, como si fuera injusticia vender más caro de lo que compramos, o dar a un hombre más de lo que merece. El valor de toda cosa contratada es medido por el apetito de los contratantes y, por tanto, el valor justo es aquél que les place dar. Y el merecimiento (aparte del que proviene de pacto, donde el cumplimiento por una parte merece el cumplimiento por la otra, y cae bajo la justicia conmutativa, no la distributiva) no se debe en justicia, y se ve recompensado únicamente por gracia. Por tanto, esta distinción, en el sentido en el que habitualmente se expone, no es exacta. Para hablar adecuadamente, la justicia conmutativa es la justicia de un contratante, esto es, un cumplimiento de pacto al comprar y vender, arrendar y dar en arrendamiento, prestar y tomar a préstamo, cambiar, trocar, y otros actos contractuales”.<sup>161</sup>

Los referentes del mérito en la escuela moderna a partir del declive de formas exógenas del conocimiento y del poder son múltiples. Se trata de los vistos atrás, entre otros: la ilustración, con su énfasis en la razón y la clasificación; el primer liberalismo político, y su vocación de promoción y de defensa de la libertad personal; las diversas vertientes de pedagogía religiosa, principalmente la lasallana y la jesuítica; la pedagogía de Comenius, en lo referido a la educación primaria; y numerosas formulaciones de John Locke, en el caso de la educación secundaria.

En la concepción de Locke sobre la pedagogía ideal, la memoria no tiene un rol predominante. Esta es igualmente importante a las virtudes, la empiria y la razón.<sup>162</sup>, cualidades a las que posteriormente se agregaron la creatividad y la libertad, aunque casi siempre reservadas a ofertas para las élites. Múltiples tradiciones pedagógicas consideran indispensable usar todos los sentidos en los procesos de aprendizaje, por la posibilidad que ellos otorgan de construir empíricamente el conocimiento. Esto explica también que Jean Amos Comenius produjera como primer libro de lectura un texto iconográfico y no uno narrativo a imagen y semejanza de la Biblia. Para Locke, la educación es fundamental para que los nuevos miembros de la sociedad aprendan la ley natural. Locke rechaza la educación pública, pero no niega la importancia de la educación para la convivencia social,

---

<sup>160</sup> HOBBS, TH., *Leviatán*, Cap. XXX, op. cit

<sup>161</sup> HOBBS, Th., *Leviatán*, op. cit., Capítulo “De otras leyes de naturaleza” , op. cit

<sup>162</sup> Recuérdense, por ejemplo, los principios de la instrucción propuestos por J. Locke: “learning should not be burdensome, children should be eased through difficulties, curiosity must be fostered, the need for attention, the need for kindness, the need for method, memory work.” Como vemos Locke sitúa la memoria en último lugar. Esta cita pertenece al libro de J. Locke, editado y compilado por F.W. Garforth, *Some Thoughts Concerning Education*, Londres, University of Hull, 1964, p. 48.

a tal punto que escribe en su libro *Pensamientos sobre educación*: "Creo poder asegurar que de cien personas hay noventa que son lo que son, buenas o malas, útiles o inútiles a la sociedad, debido a la educación que han recibido."<sup>163</sup>

La igualdad encaja perfectamente con el mérito en el discurso ilustrado. La educación es un medio institucional que permite transformar al hombre, pero no toda educación -según Rousseau- contribuye a la formación del ciudadano.<sup>164</sup> Pero junto a la educación natural, Rousseau formula la necesidad de una *educación pública*: Formar ciudadanos no es cuestión de un día y para formar hombres hay que instruir a los niños. La educación pública, bajo reglas prescritas por el gobierno, y bajo el control de magistrados, es una de las máximas fundamentales del gobierno popular legítimo... Si los niños son educados en común, en el seno de la igualdad, si son imbuidos de las leyes del Estado y de las máximas de la voluntad general, si son instruidos para respetarlas por encima de todas las cosas, no dudemos que aprenderán a quererse como hermanos y a no desear jamás lo de los demás. Rousseau expuso, al mismo tiempo, los fundamentos del Estado y de la educación moderna. *El contrato social* y *Emilio* publicadas ambas en 1762, son obras complementarias. Mientras que una habla de las estructuras institucionales, la otra se ocupa de elucidar sobre cómo formar al individuo y sobre cómo desarrollar en él las virtudes ciudadanas., cómo crear también ciudadanos de mérito.

Por último, y más tarde, para John Stuart Mill el poder lo deben detentar los hombres que cuentan con educación, hombres con méritos intelectuales, pues quien no los tiene no puede distinguir lo correcto. Se trata de la defensa de lo que Macpherson llama "democracia como desarrollo" defendida por Mill para quien la democracia "haría que la gente fuera más activa, más enérgica", debiendo permitir el desarrollo de sus virtudes, sus capacidades y sus aptitudes personales.<sup>165</sup> Las personas comunes, cuya capacidad mental no está lo suficientemente cultivada -dice en *Consideraciones sobre el gobierno representativo*- no pueden entender cuáles son sus intereses ni cómo hacer para impulsarlos. Llevados por la pasión y la ignorancia, actúan contrariamente a sus verdaderos intereses, yendo en pos de otros, falsos.

---

<sup>163</sup> LOCKE, J., *Pensamientos sobre educación*, Akal, Madrid, 1986

<sup>164</sup> Esta educación es la que describe ampliamente el ginebrino en su obra *Emilio*, quien recibe orientaciones definitivas sobre moral y religión a través del vicario saboyano. Hay, en realidad, dos tipos de educación: la *natural*, que sirve para guiar al niño en su desarrollo, desde el nacimiento hasta el punto donde adquiere conciencia de sí mismo y se enfrenta a los problemas de la moral y la religión. ROUSSEAU, J., *El contrato social*, op. cit. *Emilio o la educación*, op. cit. El padre y la madre son los encargados de la educación natural, pero la educación pública es facultad exclusiva del Estado. De la misma manera que las responsabilidades del ciudadano son evaluadas por el Estado, la educación para el cumplimiento de esas responsabilidades no puede dejarse en manos de los padres y del ámbito familiar. "Por esa misma razón -dice Rousseau- no se debe dejar la educación ciudadana de los niños a las luces y los prejuicios de los padres; esa debe ser tarea del Estado que es el más interesado en ella". Los magistrados encargados de la educación de los niños son representantes del cuerpo político y de la misma manera que Emilio, para aprender, se enfrenta a las cosas, el futuro ciudadano debe aprender confrontando a los magistrados. El hombre natural desemboca necesariamente en el hombre civil: después de encontrar a Sofía, Emilio debe estudiar "la naturaleza del gobierno en general, las diversas formas de gobierno y, en fin, el gobierno en particular, para saber si le conviene vivir ahí" Cierta lectura de *Emilio* ha llevado a pensar que Rousseau considera que los elementos para la convivencia social no requieren ser enseñados, que son innatos, que el niño los trae consigo al nacer. En realidad, como lo demostraría más tarde Emilio Durkheim, la exaltación de la naturaleza que hace Rousseau en ese libro tiene más que ver con una propuesta metodológica moderna, cuyo mensaje se resumiría en la frase: "toda pedagogía debe fundarse en la naturaleza del niño", es decir, que la pedagogía debe fundamentarse en la conciencia del niño y no en las costumbres arraigadas. ROUSSEAU, J. J., *Emilio*, op. cit.

<sup>165</sup> MACPHERSON, C. B., *La democracia liberal y su época*, op. cit., pp. 58 y ss



Lo que se necesita, para Mill, es lo que consideraríamos un tipo de meritocracia. Es verdad que las instituciones políticas son obra del hombre, pero deben ajustarse a la capacidad de las personas que viven dentro de ellas. Para que un grupo de instituciones funcione correctamente es necesario que un pueblo las desee, se apreste y esté capacitado para trabajar en ellas: “Las instituciones políticas reflejan la influencia moral -las condiciones de la opinión y la voluntad- que opera en esa sociedad.”<sup>166</sup> Son las cualidades humanas -industriosidad, rectitud, justicia y prudencia- las que contribuyen tanto al perfeccionamiento como a la protección de la sociedad; asimismo, las cualidades que intervienen en el progreso -actividad mental, espíritu emprendedor, valor e inventiva- son necesarias para preservar el orden. El orden es un requisito para el progreso, aunque éste no sea requisito para aquél. ¿Cuáles son las causas y las condiciones para el buen gobierno? Una parte de éstas la representan las cualidades de los ciudadanos, las virtudes y la armonía de los gobernados. De aquí surgen las siguientes preguntas: ¿Hasta qué punto las instituciones políticas estimulan las cualidades morales e intelectuales de los gobernados? ¿Hasta qué grado utilizan las instituciones políticas las cualidades morales e intelectuales de la sociedad? Hay dos elementos que permiten evaluar las formas de gobierno: a) el perfeccionamiento de la naturaleza de los gobernados y, b) el aprovechamiento de las potencialidades y virtudes de la comunidad. El gobierno es un medio para el progreso cultural y la cultura, a su vez, es una condición del buen gobierno. Un pueblo obtiene los mayores beneficios cuando posee una forma de gobierno en la que la soberanía reside en toda la comunidad y en la que cada ciudadano desempeña una función pública. Controlado por una persona, o por pocas personas, el gobierno estimula a las personalidades pasivas, mientras que cuando el gobierno es administrado por la mayoría alienta a las personalidades activas. La base para estimarlo no debe residir en los bienes materiales sino en la “superioridad intelectual”. Esta superioridad puede medirse de acuerdo a la ocupación (un banquero, por ejemplo, es superior mentalmente que un tendero) y la instrucción. Para Guevara Niebla, Mill apoya la idea gobierno popular pero, obsesionado con su criterio meritocrático termina, tácitamente, oponiéndose a la democracia: el poder debe estar en manos de los ilustrados. La educación marca el límite de la democracia; el pueblo ignorante aún no puede gobernar. Por otra parte, los puestos de la administración pública deben estar en manos de profesionales apolíticos seleccionados por un concurso de oposición, y los votantes, una vez que votan, no tienen ninguna relación con los gobernantes.

En definitiva, los estudios anteriores analizan cómo la revolución moderna, burguesa por antonomasia, introdujo una transformación radical en el orden institucional, impulsó el ideal de mérito entendido como talento proclamó la democracia como sistema y subrayó la necesidad de crear escuelas populares que contribuyeran a formar un *nuevo hombre*. Condorcet, en 1792, presentó ante la Asamblea Legislativa un *Reporte y proyecto de decreto sobre instrucción pública* en cuyo preámbulo se precisaba que el objetivo de la instrucción era cultivar en cada generación las facultades físicas, intelectuales y morales y, a través de eso, contribuir al *desarrollo* general y gradual de la especie humana, objetivo final hacia el cual debe dirigirse toda institución.

Condorcet puntualizaba que “Entre más queráis vosotros que los hombres ejerzan por ellos mismos una porción más extendida de sus derechos; entre más queráis alejar todo dominio de la minoría y lograr que una masa más grande de ciudadanos pueda llenar un gran número de funciones, más también debe tratarse de extender la instrucción”. La instrucción es liberadora: es un derecho para el hombre y un deber para el Estado: “La desigualdad de instrucción es una de las tres fuentes de desigualdad social con la desigualdad de la riqueza y la desigualdad en el trabajo y, por lo mismo, la instrucción es

---

<sup>166</sup> GUEVARA NIEBLA, G., *Democracia y educación*, op. cit., p. 32

uno de los medios para lograr la igualdad social.” Esa instrucción debería incluir los conocimientos indispensables para la vida, entre los cuales se encuentran los elementos de la moral y la educación cívica. En 1793, la Constitución francesa consagró que: "La instrucción es necesidad de todos. La sociedad debe favorecer con todo su poder el progreso de la razón pública y poner la instrucción al alcance de todos los ciudadanos." Napoleón Bonaparte solía decir que los individuos no eran sino "granos de arena", que era necesario "echar sobre el suelo de Francia algunas masas de granito para dar dirección al espíritu público". Como resalta Guevara Niebla: "Ese granito era la educación".<sup>167</sup>

### III.3.2. Otras consideraciones ilustradas sobre el trabajo frente al mérito eugenésico.

El loable impulso de la instrucción y la universalización de la educación a través de sucesivas etapas y en su desarrollo pronto se encontró con argumentos que defendían formas, y destinos distintos para las diferentes procedencias sociales. En cualquier caso, para Roxana Kreimer el mérito aparece con fundamento ilustrado de esta reforma social íntimamente unido al ideal del mérito y al importante giro que supuso la valoración del trabajo. "La afirmación del carácter positivo del trabajo, que pierde el estigma de maldición en contraste con el ocio aristocrático, basado en el ejercicio de la violencia, opera como condición de posibilidad para que la burguesía propugne un modelo de hombre que aparece como responsable por la construcción de sí mismo, que no debe nada a los demás y cuyo lugar en la sociedad depende exclusivamente de su esfuerzo, de sus habilidades y competencias". El desarrollo de la educación pronto se ligó a la función, y al trabajo. "En la Francia del Antiguo Régimen el trabajo pertenece al reino de la desigualdad. Solo es concebible que trabajen los hombres de pueblo. Un rasgo cardinal de nobleza es el de estar liberado del trabajo. Cuando el campesino que cultiva la tierra levanta los ojos (tal como aparece en las láminas de la *Enciclopedia*) lo que ve brillar, en el lugar del sol, es el anagrama de Luis XV: el hombre común trabaja, el rey ilumina". En la definición que la misma *Enciclopedia* da de la palabra trabajo resuena la etimología latina (el *trepalium* como instrumento de tortura): "Trabajo: ocupación diaria a la que está condenado el hombre por necesidad y a la cual debe, al mismo tiempo, su salud, su subsistencia, su serenidad, su buen sentido y quizás hasta su virtud". La Revolución Francesa consagra un giro copernicano en la concepción moderna del trabajo: se popularizan las imágenes en las que se muestra a los trabajadores en los talleres, e incluso se lo asocia a los festejos revolucionarios. Trabajo y fiesta ya no se oponen. La guerra moviliza a los hombres y en los bancos del taller se ven niños trabajando.

"A cada cual según su rango", el criterio distributivo de la sociedad jerárquica medieval, deviene en la ética burguesa legitimadora de la desigualdad -tal como augura Diderot- "A cada cual según su mérito". Diderot recalca que en este contexto deben ser los hijos quienes ilustren a los padres, del mismo modo que entre las culturas orientales fueron los hijos quienes "ilustraron y ennoblecieron a sus antepasados".<sup>168</sup> Mientras la distinción

---

<sup>167</sup> Emile Durkheim hace una descripción puntualizada de las reformas en el orden pedagógico, en su obra *Evolución de la pedagogía en Francia*, donde destaca que los revolucionarios hicieron de la ciencia el eje ordenador del currículum y debatieron sobre distintos planes de educación con el propósito de ofrecer el servicio educativo a todo el pueblo. GUEVARA NIEBLA, G., *Democracia y Educación*, op. cit, pp. 12-15.

<sup>168</sup> Al hilo de la evolución del concepto de mérito, la autora ilustra este giro: "En la modernidad el trabajo comienza a ser visto como fuente de riquezas y ya no como una pena o un castigo para el que carece de bienes. Emile Zola escribió hacia 1890: "¡Trabajo! Pensad, señores, que él constituye la única ley del mundo. La vida no tuvo otro fin ni otro fundamento de ser. Todos nacemos con el fin de contribuir al trabajo, para desaparecer después". En palabras de Marx y Engels, la burguesía reveló que la brutal manifestación de fuerza de la Edad Media "tenía su complemento natural en la más relajada holgazanería". Hannah Arendt retoma en *La condición humana* el análisis marxiano de cómo en la sociedad industrial la consecuencia de la división del

esencial no es sino el resto del *ancien régime* que es preciso disolver, la igualdad esencial desbroza el camino a la *res pública* futura.<sup>169</sup> Para que los méritos puedan ser confrontados y comparados, Diderot propugnaba el *concours aux places* como un mecanismo de selección racional de las capacidades de cada individuo. Las fortunas serán legítimamente repartidas -afirma el discurso hegemónico ilustrado- cuando la distribución sea proporcional a la industriiosidad y a los talentos de cada cual. Al mismo tiempo su propuesta tiene algo de disonante: Todos los cargos del Estado deberán ser distribuidos por concurso”, sostiene Diderot<sup>170</sup>.

### III. 3.3. Mérito moderno y profesionalización frente al mérito anterior

Finalmente hay que señalar una categoría que acompaña al mérito hasta nuestros días, se trata de la idea de profesionalización<sup>171</sup>.

Para M. S. Larson, el profesionalismo es “un producto típico de la gran transformación”,<sup>172</sup> como resume Stanley Fisch, el paso desde una sociedad rural y descentralizada, donde la posición social estaba en función del nacimiento y la geografía (lo que aquí venimos llamando méritos estáticos, eugenésico y geográfico respectivamente) al Estado moderno urbanizado, donde la posición social se alcanza subiendo la escala que facilitan las organizaciones corporativas y profesionales. En este nuevo mundo, el poder, la influencia y la autoridad no se alcanzan por “accidentes de clase”, sino por la demostración

---

trabajo es una actividad que se divide en tantas minúsculas partes que cada especialista solo necesita de un mínimo de habilidad para llevarlas a cabo. “El resultado –apunta Arendt- es que lo comprado y vendido en el mercado del trabajo no es habilidad individual sino poder de la labor, del que todo ser humano posee aproximadamente la misma proporción”. Arendt propone distinguir el concepto de trabajo del concepto de labor, basándose en las diferenciaciones históricas de las que han sido objeto ambos términos: mientras la labor compromete el cuerpo y no produce nada que sea considerado valioso, el trabajo compromete las manos del artesano, su creatividad y su razón. Mientras un creciente número de trabajos plantearon en la sociedad industrial prácticamente la anulación de toda subjetividad (y por tanto de todo talento valorado socialmente), el ideal de vocación se impuso, tal como subrayó Max Weber, con la impronta religiosa de la creencia en una misión impuesta por Dios. En la modernidad el derecho del individuo a “realizarse” es valorado como un bien supremo inscripto en la lógica de la libertad que define a la burguesía como clase. Si el feudalismo tuvo en la raíz de su código moral valores tales como el “honor” y la “fidelidad”, la burguesía los sustituirá por el culto a la “libertad”, a la igualdad y a la fraternidad, todas categorías que conformarán rasgos singulares del ideal de mérito.” KREIMER, R., *Historia del mérito*, op. cit. pp. 27 - 29

<sup>169</sup> SLOTERDIJK, P., *El desprecio de las masas. Ensayo sobre las luchas culturales de la sociedad moderna*, op. cit, p. 73

<sup>170</sup> DIDEROT, D’ALEMBERT, Artículo “Fortuna” de la *Enciclopedia*, citado por KREIMER, R., *Historia del mérito*, op. cit.

<sup>171</sup> El concepto moderno de profesión lleva la impronta de las categorías religiosas imperantes cuando la educación estaba fundamentalmente en manos de la Iglesia tal como vimos atrás. *Profesión, profesante, profesos, profesor y confesión* son palabras que derivan del latín *profiteri*, que significa “declarar abiertamente”. Al igual que el sacramento de la confesión, la profesión opera como una declaración de oficio. El profesional “confiesa” públicamente una habilidad revelada por un “llamado” -de ahí la palabra vocación, que deriva del latín *vocatio*, llamamiento- en el que se conjugarán aptitudes e intereses. Mientras en la corporación se produce una continuidad entre el aprendizaje y la práctica, en la universidad el otorgamiento de títulos escinde estas dos instancias: si en la corporación para ejercer hacía falta obtener la aprobación personal del maestro, en la universidad poco a poco se aspira a que los certificados de licenciatura “hablen por sí mismos”, más allá de la consideración subjetiva de una persona en particular. La universidad refleja en este sentido la evolución de las instituciones burocráticas modernas, su carácter anónimo, su aspiración de “racionalidad”, objetividad y eficacia. Sobre este punto, vid., la ya citada, LE GOFF, *Los intelectuales en la Edad Media*, op. cit.

<sup>172</sup> LARSON, M. S., *The Rise of Professionalism*, citado por FISCH, S., “Antiprofesionalismo” en *Práctica sin teoría: retórica y cambio en la vida institucional*, Barcelona, Destino, 1992, pp. 203 - 204

del mérito por parte de individuos que llegan a la cumbre en virtud de sus capacidades innatas.<sup>173</sup>

El profesionalismo tal y como será presentado en la modernidad promoverá y recompensará el esfuerzo individual, cumpliendo aquellas funciones psicológicas ya vistas atrás: da al sujeto la oportunidad de “abrirse camino por su cuenta y permite que aquellos que lo consiguen crean que merecen todo lo que reciben; y también les permite creer que los que fracasan no han trabajado lo suficientemente duro o no tenían lo que se necesita en primer lugar”.<sup>174</sup>

#### III. 4. Un apunte para el futuro de los privilegios nobiliarios

Aunque en la sociedad burguesa la aristocracia ya no heredará los cargos públicos por derecho de nacimiento, el declive del mérito eugenésico no significa, como es fácilmente observable, la extinción de los privilegios nobiliarios, sino tan solo, según nuestras premisas el fin de su legitimación histórica y cultural en nombre de tal mérito. Con Parkin, la sociedad europea de finales del siglo XIX (y principios del XX) ofrecía un panorama en el que las familias nobles gozaban de una considerable influencia social y económica a pesar de su gradual pérdida de autoridad política formal. En relación con los privilegios, “la posesión de una gran riqueza agraria las hacía relativamente inmunes a la presión del industrialismo, permitiéndoles mantener un estilo de vida que se dividía entre el cultivo del ocio y los placeres cortesanos.”<sup>175</sup>

La aristocracia se mantenía, pues, en la cúspide de la escala de “status” siendo capaz de perpetuar un sistema de honores basado en el puramente adscriptivo principio de la descendencia. Por debajo de las filas de la nobleza, la jerarquía de status se relacionaba más estrechamente con la estructura ocupacional e industrial. “Dentro de este sistema dual se produjo un punto de fricción –muy bien descrito por Weber- cuando los grupos que habían obtenido éxito material en la industria o el comercio intentaron adquirir el status de aristócratas. La reproducción de los hábitos sociológicos en el sentido anterior por parte de la burguesía, la relación entre mérito y distinción, así como el auge de la hipótesis meritocrática por la cual el nivel escolar, excluyendo el origen social, debe determinar el status social, procurando así una mayor movilidad ascendente se señalarán más adelante.

Nos hemos detenido en el argumento del mérito entendido como talento frente a los privilegios natalicios, en el debate moral y filosófico entre diferentes formas de entender el mérito en su relación con los privilegios estamentales, su reflejo jurídico en las Declaraciones de Derechos de la época y en el resultado histórico de tal confrontación y el papel de la educación. Queda por ver la relación entre la defensa del talento, el auge de la idea de mérito vinculado al auge del individualismo, al mercado y a la nueva formulación del antiguo principio agonal bajo los dogmas de la economía liberal (la competencia), y como éstas delimitarán el nuevo sentido y alcance excluyente del ideal meritocrático.

---

<sup>173</sup> Aunque como recuerda Stanley Fisch, “esto, de todos modos, es la versión que la clase ascendente o burguesa da de sí misma, y la que dan también los demás que no ascienden y que, en su mayor parte, están excluidos de siquiera acercarse a la escala por efecto de los nuevos mecanismos de selección y discriminación (religión, orígenes étnicos, exámenes, escalafones, etc.) FISCH, S., “Antiprofesionalismo” en *Práctica sin teoría: retórica y cambio en la vida institucional*, op. cit. p. 204

<sup>174</sup> FISCH, S., “Antiprofesionalismo” en *Práctica sin teoría: retórica y cambio en la vida institucional*, op. cit.

<sup>175</sup> PARKIN, F., *Orden político y desigualdades de clase. Estratificación social de las sociedades capitalista y comunista*, op. cit., p. 55

## CAPÍTULO V EL MÉRITO: PIEDRA ANGULAR DEL ESPÍRITU DEL CAPITALISMO

SUJETOS Y BASES. LIBERTAD ECONÓMICA Y COMPETENCIA: PRESUPUESTOS DEL MÉRITO DEL PROPIETARIO. LA COINCIDENCIA DE LOS MÉRITOS SAGRADOS Y PROFANOS. LA VINCULACIÓN CON EL ESPÍRITU: MAX WEBER. INDIVIDUALISMO MERITOCRÁTICO. LA IMAGEN MERITOCRÁTICA DEL CAPITALISMO: EL HOMBRE HECHO A SÍ MISMO Y EL AGON: LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

*La facultad de amasar fortunas se ha vuelto, a lo largo de todo un proceso histórico, virtualmente el principal punto del catecismo de todas las virtudes y cualidades del hombre occidental civilizado.*  
F. Dostoievski, *El jugador*

En el capítulo anterior se mostró cómo la noción moderna de mérito se opuso a los privilegios estamentales y a las filiaciones hereditarias, y se dijo que esta oposición marcaría el comienzo de un nuevo sistema de distinciones que de forma aún no definitiva cabría asimilar al tránsito del mérito del sujeto al mérito de la acción, en tanto que capacidad, suma de talento, inteligencia y esfuerzo, o como *axíasis*.

La crítica al carácter estático u orgánico del mérito, como mérito del sujeto, quedaba esclarecida en la oposición nobleza de sangre / nobleza de talento que surgía de los dogmas más elementales de la meritocracia en sentido moderno estricto<sup>1</sup>: la ilegitimidad de cualquier forma de nepotismo.

---

<sup>1</sup> Ese sentido “moderno estricto” debe entenderse a partir de su “uso moderno”, esto es, cuando al hilo de la crítica a los privilegios adscriptivos (no solo estamentales) la forma de acceso a cargos y funciones es el principio de capacidad y “mérito”; mientras que la movilidad social “por méritos propios” será la fórmula lockeana ingenio + esfuerzo. Sobre todo se trataría aquí de ver el modo en que la noción de mérito creció junto al liberalismo, tanto político como económico. En la actualidad son diversos los autores que desde una perspectiva más social, y en ámbito anglosajón, se ocupan de destacar la vinculación entre el ideal de mérito y el comienzo de la sociedad liberal y el trasfondo económico de la época (R. Dworkin, J. Rawls, I. Young, T. Nagel, y otros), por ejemplo, Brian Barry: “In examining the concept of desert we are examining a concept which is already in decline and may eventually disappear. ‘Desert’ flourishes in a liberal society where people are regarded as rational independent atoms held together in a society by a ‘social contract’ from which all must benefit. Each person’s worth (*desert*) can be precisely ascertained - it is his net marginal product and under certain postulated conditions (which it is conveniently assumed the existing economy approximates) market prices give each factor of production its net marginal product. Life is an obstacle race with no special provision for the law but if one competitor trips up another, the state takes cognizance of this fact; thus compensation is given only when there is negligence on one side but not on the other.” BARRY B., *Political Argument*, Routledge & Kegan Paul, London, 1965, p.112. En el seno del debate entre críticos y partidarios del principio distributivo del mérito, no deja de observarse el reconocimiento mutuo de una toma de posición en relación con el capitalismo, entendido como concreción histórica del conjunto de ideas del liberalismo económico, así por ejemplo la preocupada replica de Louis Pojman: “Barry seems to be criticizing the notion of distributing according to desert from a socialist or communitarian perspective, viewing desert as an atomistic holdover from a Capitalist perspective”. POJMAN, L., “Justice as Desert”, *Queensland University of Technology Law & Justice Journal* 200: (2001) 1(1) En adelante: QUTLJJ 88QUT Law & Justice Journal Vol. 1 No 1 2001, *vid.* también la ya citada POJMAN, Louis P./ McLEOD, O., *What Do We Deserve? A Reader on Justice and Desert*.

En todas partes, encontrábamos la misma observación: la posición social de la que gozan los miembros de los estamentos superiores no se adecua a la Razón, ni siquiera cuando apela a la noción de “mérito eugenésico”. Parecía como si de repente se hubiera descubierto que bajo el esplendoroso traje de la aristocracia de sangre y de la justificación de la antigua estratificación social sólo se hallaba la más completa desnudez. Y al mismo tiempo la posición social reclamara un sastre a la medida de la nueva jerarquía.

Y es que si se trata de seguir destacando el carácter histórico y cultural de la idea de mérito, no es ocioso volver a recordar que su definición moderna se halla ideológicamente vinculada, no solo al fin de las bases de adscripción al nacimiento y su sustitución por la capacidad y el talento, sino también a aquellas otras que diferencian a la modernidad, para entender, a su vez, cómo y por qué el moderno sistema de distinciones y desigualdades apeló a la noción de mérito.

Aunque como justificamos en la introducción a la primera parte de este trabajo el mérito no es un concepto liberal, resulta extremadamente complicado trazar una comparación entre el *agón* clásico y el trasfondo competitivo liberocapitalista. Las diferencias entre ambos periodos históricos son, por descontado, abrumadoras. En la primera parte de este trabajo se vio la forma en que la democracia griega trató de articular el concepto de mérito y el problema de la desigualdad. Los testimonios del periodo clásico, tanto discursos como piezas teatrales, obras literarias o documentos epigráficos herederos de periodos anteriores dejaban pocas dudas acerca del interés y la importancia del deseo de sobresalir, o ser el primero, y de ese modo adquirir y mantener el honor, *timé*, en una sociedad altamente competitiva y que consideraba como de primordial importancia el reconocimiento del mérito, pero también el de la igualdad.<sup>2</sup>

En todo caso ambos momentos autopoyéticos podrían mantener en común la defensa de la competitividad en aras de un concepto muy amplio del bien común. La diferencia fundamental, de forma muy esquemática, es que la democracia antigua entendió que la defensa del mérito requería para su legitimidad el que ninguno de los miembros del Estado (*polis*), no pudiera desarrollarlo por estar compelido por la necesidad. En ese sentido, la solución era, bien la exclusión de la categoría de ciudadano de aquellos sujetos caracterizados por esta limitación, bien el remedio de su situación mediante políticas igualitarias; frente a esa relación la modernidad trazó una línea que habría de conducir a la tensión, incluso al enfrentamiento, entre el mérito individual y el intervencionismo estatal, al recelo hacia diferentes formas de aquel igualitarismo que aparecía en la antigüedad como propio de la democracia<sup>3</sup> y también al establecimiento de una relación paradójica entre los vicios privados y las virtudes públicas.

Otra diferencia es que si en la primera parte dijimos que incluso la individualidad del héroe de la que hablara Vernant, pertenecía, de alguna forma, a la colectividad, en el moderno *agón* y según las premisas del individualismo, el individuo, responsable único de sus acciones, se pertenece a sí mismo.

El esfuerzo por sobresalir, por distinguirse merced a la cadena de acciones de la que sólo es responsable el individuo tiene en la sociedad su extensión política y mercantil. Al integrarse en el mercado el hombre de la nueva época tendrá que actuar en términos económicos. El criterio del éxito, la acumulación de la ganancia en una organización

---

<sup>2</sup> La importancia del reconocimiento del mérito era defendida de forma explícita, en estos mismo términos por SINCLAIR, R. K., *Democracia y participación en Atenas*, op. cit., 302

<sup>3</sup> John Schaar advierte que el principio de igualdad de oportunidades sustenta el mecanismo competitivo propio del capitalismo y es hostil al espíritu genuino de la democracia porque esconde la naturaleza oligárquica del régimen que lo avala, justificando la continuidad del sistema de clases. A su entender se trata de un principio conservador en tanto se adecua a valores previamente determinados que suponen "el desenvolvimiento del talento valorado por determinado tipo de personas". SCHAAR, J., "Equality of opportunity and beyond", *Nomos IX, Equality*. Atherton. Nueva York. 1967 p.228-249

capitalista, selvática por prescripción, será el que indicará el buen camino y el que le ubicará en una nueva dicotomía, ya no de buenos o malos, sino de *perdedores y ganadores*.

Respecto a su precedente más inmediato, el concepto de mérito ya no será referido a la sangre, las buenas acciones éticas, a la hazaña, o al esfuerzo sancionado como meritorio desde el cristianismo. Pero su redefinición tampoco acaba en el talento, o el conocimiento y la capacidad avalada por el título. La base moderna del mérito incluye la confianza en uno mismo, la capacidad para el trabajo mercantilizado o para la creación (que habrá de recorrer ese camino mercantilizador), la iniciativa individual, la responsabilidad, la “inteligencia y el ingenio”.

Se trata de los rasgos que precisamente se hallan sublimados en el llamado espíritu burgués, o con Werner Sombart, en lo que cabe denominar “virtudes burguesas”: “una complicada psique compuesta por el afán de enriquecimiento, espíritu de empresa, actitud burguesa y mentalidad calculadora”.<sup>4</sup>

## I EL MÉRITO PIEDRA ANGULAR DEL ESPÍRITU DEL CAPITALISMO. SUJETOS Y BASES

Si hay un pilar simbólico común a los tres momentos evolutivos del capitalismo –el capitalismo liberal decimonónico, el capitalismo bienestarista keynesiano, y el capitalismo globalizado coincidente con el repliegue del Estado Social - éste bien puede ser la noción o el principio del mérito en su redefinición moderna<sup>5</sup>.

Decimos que el mérito es la piedra angular del espíritu del capitalismo porque es la creencia en que el mercado recompensa el esfuerzo y el ingenio depositado en él, aquello de lo que depende la adhesión a, y el funcionamiento de, todo este sistema económico. Decimos que es un pilar simbólico porque aunque la objetivización de las desigualdades salariales por categorías profesionales -traductoras si se quiere de las diferentes capacidades- es más bien una señal de un segundo momento del capitalismo, el mérito está presente desde el liberalismo decimonónico como la forma legítima de ascender, y ser por tanto desigual.

El sistema de mercado necesita no solo la plena racionalidad de los agentes económicos y la búsqueda de beneficio a través de la eficiencia (maximización de los beneficios y minimización de los costes), sino también, desde su inicio la confianza en unas expectativas favorables en el carácter gratificante de la recompensa.

Las notas que especifican, describen y distinguen este mérito de los anteriores son su carácter dinámico, su ejercicio individual y su recompensa privada.

Sobre su nota dinámica –no confundir con el mérito del dinamismo y la flexibilidad en el sujeto que lo ejerce, realmente una señal del novísimo trasfondo agonal- ésta proviene de los más elementales análisis del funcionamiento del capitalismo en su conjunto.

En efecto, de las diferentes caracterizaciones del capitalismo cabe retener que éste hace hincapié en la exigencia de acumulación ilimitada de capital mediante medios formalmente pacíficos pero pocas veces estáticos. A las ideas dinámicas de competencia, *elasticidad* del

---

<sup>4</sup> SOMBART, W., *El burgués. Introducción a la historia espiritual del hombre económico moderno*, Madrid, Alianza, 1982, trad. María Pilar Lorenzo, Revisión de Miguel Paredes, p.163 y ss.

<sup>5</sup> En el sentido de que el mercado recompensa los méritos, pero más en general, en la idea de que el mercado da a cada cual lo que se merece. No obstante, creemos que existe esta confusión que lleva a algunos autores de hablar de una meritocracia en el pensamiento de los “padres” del liberalismo decimonónico, lo cual no solo es extemporáneo, sino absurdo. Ni a Smith, ni antes a Locke o a Mandeville les preocupaba la estratificación social meritocrática, ejemplo de este error en D’SOUZA, D., *The Virtue of Prosperity*, New York: Free Press, 2000. Por lo demás, como hemos venido señalando, el término meritocracia –meritocracy- no se acuña hasta YOUNG, M. *The Rise of Meritocracy*, op. cit.

mercado, *movilidad* vertical, *carrera* profesional, ascenso social, etc, se une la propia lógica capitalista. Como señalaban recientemente Boltanski y Chiapello, siguiendo a Heilbroner, “la perpetua puesta en circulación del capital dentro del circuito económico con el objetivo de extraer beneficios, es decir, de incrementar el capital que será a su vez reinvertido de nuevo, sería lo que caracterizaría primordialmente al capitalismo y lo que le conferiría su carácter dinámico y su fuerza de transformación.”<sup>6</sup> Como manifiestan estos autores, tal dinamismo se habría acentuado con el tiempo: La acumulación de capital no consiste en un acaparamiento de riquezas, es decir, de objetos deseados por su valor de uso, su función ostentatoria o como signos de poder. Las formas concretas de la riqueza (inmobiliaria, bienes de equipo, mercancías, moneda, etc.) no tienen interés en sí y pueden suponer incluso debido a su falta de liquidez, un obstáculo para el único objetivo realmente importante: la transformación permanente del capital, de los bienes de equipo y de las distintas adquisiciones (materias primas, componentes, servicios...) en producción, la producción en dinero y el dinero en nuevas inversiones.

Sobre su ejercicio individual, aunque tendremos ocasión de desarrollar sus correspondencias con el individualismo, estudiado perfectamente por Steven Lukes o MacPherson, cabe señalar las correspondencias entre individualismo, mérito e igualdad.

La igualdad formal ante el derecho, como liberación del individuo de la dependencia de los vínculos de la estratificación social en virtud del declive cultural del mérito estático eugenésico, y la norma jurídica que protege la propiedad privada y la libertad individual para llevar a cabo aquellas empresas en las que el sujeto deposita su esfuerzo y su talento, caracterizan, con todas sus limitaciones, el agente que desarrolla el mérito en sentido estricto en la modernidad.

Para que el mérito sea realmente individual, el agente ha de percibirse como responsable único de su diferencia, de su *desigualdad*, para ello es necesario que mirando hacia atrás pueda considerar que donde ahora hay desigualdad merecida, antes había igualdad.

El individualismo y el desarrollo del principio de igualdad -paralelo al ascenso de la burguesía sobre las antiguas clases aristocráticas- y la búsqueda individual de la distinción, transformó, no sólo el conocimiento, las formas artísticas o la estructura de clases con la movilidad social que habría de resultar del éxito el fracaso de aquellas empresas del sujeto, sino también, en lo que aquí interesa, elevó la noción de mérito como ese talento o *esfuerzo individual*, a la categoría de mérito universal y lo reflejó tanto en el terreno socioeconómico como en la norma jurídica. La igualdad, como igualdad de oportunidades, sólo es posible si se predica de la sociedad en su conjunto, su carácter dinámico. La aparente fluidez de las modernas clases industriales y postindustriales significa, no sólo la posibilidad formal de ascender en la escala socioeconómica a aquellos que encontraban en la casi inamovible

---

<sup>6</sup> La idea moderna de tiempo, bajo la noción de progreso, no solo delimita el moderno trasfondo agonal que sirve a la base del mérito. La meritocracia moderna contiene numerosas expresiones que inciden en ese dinamismo, comenzando por la definición de capitalismo, pasando por la *movilidad* vertical meritocrática, hasta llegar a lo que consideramos un nuevo mérito, o mérito actual, el sujeto dinámico. Más exactamente la demanda de jóvenes dinámicos. Heilbroner explicaba el dinamismo capitalista al hilo de su carácter insaciable. Para Heilbroner, el capital, al ser constantemente reinvertido y al no poder seguir creciendo sino siendo puesto en circulación, hace que la capacidad del capitalista para recuperar su dinero invertido incrementado con algún beneficio se encuentre perpetuamente amenazada, en particular debido a las acciones de otros capitalistas con quienes se disputa el poder de compra de los consumidores. Esta dinámica genera una inquietud permanente y ofrece al capitalista un motivo de autopreservación muy poderoso para continuar sin descanso el proceso de acumulación. Heilbroner citado en BOLTANSKI, L., CHIAPELLO, E., *El nuevo espíritu del capitalismo*, Madrid, Akal, 2002.



jerarquía estamental un obstáculo, sino también una nueva forma de legitimar la desigualdad económica y social.

En efecto, la lucha contra algunas formas tradicionales de desigualdad juzgadas moralmente reprobables, socialmente indeseables o económicamente ineficientes encontró un punto de apoyo en el concepto de mérito, pero el resultado de esa lucha fue también, como se verá, la legitimación de nuevas formas de desigualdad, y la aceptación de la idea de convivir con ellas e incluso de fomentarlas al considerarlas, no sólo legítimas y admisibles, sino también necesarias o funcionales al progreso. La defensa y redefinición del mérito, en tanto que incentivo, hubo de servir como elemento *cimentador* de la disolución de una antigua aspiración política asociada desde Grecia a la democracia: la igualdad.

Es en ese sentido como cabe entender la manera en que el mérito individual<sup>7</sup> se presenta como piedra angular del capitalismo, y cómo proyectará su influencia en el tratamiento jurídico de la desigualdad<sup>8</sup>.

Si atrás se ha visto cómo el protagonismo de la burguesía significa la crítica a los privilegios estamentales en nombre del mérito del talento personal, y cómo la burocratización del Estado delimitan los parámetros públicos de la legitimidad del mérito, queda por ver cómo el auge de la categoría económica y el individualismo influyen en la concreción de su base en el ámbito de las adquisiciones privadas.

Respecto a lo primero, la influencia del auge de la categoría económica, o con Dumont, la independencia de la categoría económica respecto de la moral, cobrará especial relieve la forma en que desde el liberalismo económico se encomió el esfuerzo individual por mejorar la condición privada y se configuró el derecho de propiedad, la forma de acceso a la misma: Una vez garantizada la abolición de los privilegios jurídicos obtenidos en virtud del nacimiento y justificados en nombre del mérito eugenésico (legitimados primeramente por la acción merecedora de recompensa pública, o en general por los hechos que en el pasado fueron merecedores de recompensa por la contribución al Rey o a lo público, y en última instancia por el título al que accedían sus descendientes), y una vez las relaciones entre individuos quedan liberadas de las determinaciones de los *genes* y conducidas a la noción de intersubjetividad, también las riquezas y los recursos necesarios para satisfacer las necesidades humanas debían liberarse de toda determinación no personal que les convirtiera en mera proyección de las valías jerarquizadas. Esto es, una vez abolida la forma de dependencia entre señores y siervos justificada en virtud del mérito eugenésico aristocrático, la propiedad se convierte en objeto de derecho, mercancía para el mercado obtenida en, y a partir de su circulación libre.

Una vez cuestionados los principios eugenésico-aristocráticos sobre los que descansaba el mérito de los *mejor nacidos*, (por haberlo hecho en una familia noble o adinerada, en una determinada zona geográfica o dentro de una determinada raza) el individuo se encuentra ante un futuro sin obstáculos heredados<sup>9</sup>, lo que se conocerá como la “igualdad de

---

<sup>7</sup> Nos referimos aquí a la forma en que el individualismo de la época, concretó la correspondencia entre mérito y sujeto. Michael Walzer, se refiere a “merecimiento individual” en relación con reconocimiento y con el honor público. En WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 269- 290.

<sup>8</sup> O más concretamente cómo se erigirá en una de las más fuertes oposiciones a medidas igualitarias o simplemente sociales. Este hecho formará parte del debate en el seno del liberalismo político, sobre todo a partir de la publicación de la *Teoría de la Justicia* de John Rawls, y abrirá un importante abanico de posiciones sobre la forma en que el mérito se opone o no a medidas igualitarias. Cohen lo expresa gráficamente: “Some ways of defending inequality against the charge that it is unjust require premisses that egalitarians find it easy to dismiss, statements, for example, about the contrasting deserts and/or entitlements of enaually placed people”. COHEN, G., A., “The Pareto Argument of Inequality”, CLAYTON, M., WILLIAM, A., (Eds.) *The ideal of equality*, op. cit., p. 162.

<sup>9</sup> Al mismo tiempo reconocieron en la lotería genética la única fuente legítima de las desigualdades sociales y tuvieron que ceder o enfrentarse a aquellas otras teorías que comenzaron a postular la ilegitimidad de cualquier tipo de herencia.

oportunidades”. El individuo que se libera de los vínculos sociales, políticos y comunitarios deberá a su vez conquistar la propiedad ya liberada de cualquier determinación que no sea meramente personal. La liberación de la proyección jerárquica hará necesario un nuevo principio de adquisición legítima: el esfuerzo del individuo que compite con sus capacidades y talentos en pie de igualdad<sup>10</sup>.

La propiedad se convierte en recompensa del esfuerzo que se deposita en el mercado como foro de competencia entendida ésta en su doble acepción: como disputa o contienda entre sujetos por una misma cosa, pero también como aptitud o idoneidad para obtenerla.

En la primera acepción, la competencia como disputa o contienda entre sujetos por una misma cosa, y en ayuda del mérito del esfuerzo individual, el pensamiento económico coincidió en que el interés privado debía promoverse, de un lado como medio de lograr el bienestar general, de otro, “como remedio a las pasiones destructivas”.<sup>11</sup> Así, desde que Adam Smith iniciara con la *Riqueza de las naciones* lo que conocemos como “ciencia económica”, la idea de que existe un orden natural, que sin interferencias es capaz de autorregular precios y posiciones, la promoción social del individuo a través de su adaptación a las exigencias materiales y espirituales del mercado fue alentada desde diferentes disciplinas. Y es que siguiendo a A. O. Hirschman en *Las pasiones y los intereses*, es en esta época donde se produce la transformación ideológica en la concepción de la avaricia en la cual su antigua visión como pasión destructiva cede a una interpretación de la misma como canalizadora inocua de la pasión nociva y como motor de progreso.

Esta transformación alabada por Montesquieu, James Stuart o Adam Smith se asentará en el siglo XIX cuando se convierte en un lugar común en el seno del liberalismo la idea de que si las pasiones debían, en general, abandonarse, había una que debía promoverse: la búsqueda de una recompensa en la tierra como fruto de la inteligencia, la responsabilidad, la habilidad y el esfuerzo; y otra que, en particular, debía combatirse: la aversión al deseo de riqueza o al trabajo necesario para conseguirla.<sup>12</sup>

Según sus defensores, el mercado se convierte en el lugar capaz de ordenar el nuevo sistema de distinciones, aquel donde las desigualdades (las desigualdades económicas resultantes de jugar en él en pie de igualdad formal) son justas. Como señala Walzer (indicando ya la “pretensión demiúrgica” de la noción de mérito) es el argumento común de

---

<sup>10</sup> Si en un principio el individuo meritócrata expresó su voluntad de que todos pudieran beneficiarse de forma igualitaria de un medio favorable al desarrollo de las cualidades y capacidades sin interferencias estamentales, es algo que hay que ver, de un lado habrá que atender a si aquel “todos” se limitó a aquellos que ya estaban en disposición de desarrollarlo. Por otro, hay que atender a la evolución del principio meritocrático que en la actualidad se opone frontalmente a diversas formas de igualitarismo social. Como observan los actuales defensores de la distribución de acuerdo al mérito: “The main rival to justice as desert is egalitarianism. Egalitarians typically promote the coercive redistribution of goods from the well off to the worse off.” POJMAN, L., *Justice as desert*, op. cit., p. 2. Hay que precisar que bajo la etiqueta *egalitarianism*, se está refiriendo a John Rawls, Ronald Dworkin, Thomas Nagel, Brian Barry, Robert Goodin, J J C Smart, John Schaar, Kai Nielsen, T. Scanlon, Robert Young, Michael Young, Iris Young, Derek Parfit, o Richard Wasserstrom.

<sup>11</sup> A este respecto, vid. HIRSCHMAN, A. O., *Las pasiones y los intereses. Argumentos políticos a favor del capitalismo previos a su triunfo*, op cit. Para un análisis de los antecedentes en la actitud burguesa como búsqueda del enriquecimiento económico, vid., la ya citada SOMBART, W., *El burgués. Introducción a la historia espiritual del hombre económico moderno*, p. 33 y ss.

<sup>12</sup> STUART MILL, J., *Ensayo sobre algunas cuestiones disputadas en economía política*, Madrid, Alianza, 1997.

los defensores del capitalismo: “los resultados del mercado son de gran importancia porque el mercado siendo libre, da a cada persona lo que ella merece.”<sup>13</sup>

Como pone de manifiesto P. Barcellona, la propiedad se vuelve dominio abstracto e individual<sup>14</sup> En el ámbito privado el mérito aparece como título justificativo de la propiedad. Para Locke la propiedad estará fundamentada en el “trabajo” como mezcla de ingenio y de esfuerzo.

Como hemos venido diciendo la idea será celebrada con diferentes e importantes matizaciones. Si dejamos las matizaciones para más adelante, cabe insistir ahora en la relación entre mérito y desigualdad y en la tensión que da título a nuestra tesis: Convertida la propiedad en dominio que el individuo tiene sobre sí mismo, las adquisiciones en el mercado liberado de las viejas ataduras aristocráticas se tienen como legítimas, y por el mismo motivo, las desigualdades de estatus vinculadas al patrimonio. En la nueva sociedad también cada cual ocupa la posición que se merece.

Pero para que la idea de merecimiento como forma de justificación de la desigualdad, e incluso de las más grandes fortunas privadas que la Historia haya conocido, aún debía encontrar cimientos más profundos para erigirse, cimientos que deben mucho, según nuestras primeras hipótesis a la intersección de los diferentes *usos* de la noción de mérito en el ámbito sociológico, jurídico, moral y también religioso.

Como se ha escrito, en la modernidad, el ideal del mérito está estrechamente vinculado con el modo en que la burguesía deposita en el conocimiento y en sus aplicaciones económicas y técnicas el orgullo de su propio éxito social.<sup>15</sup> La valoración de la inteligencia (nobleza del espíritu) por oposición a la nobleza parasitaria (nobleza de la sangre) organiza la circulación del saber a imagen y semejanza del modelo económico. La noción moderna del mérito será fruto de ese “giro epistemológico” que asume una producción autonomizada, “substraída al condicionamiento de los poseedores inmediatos o de los titulares de derechos señoriales”,<sup>16</sup> y de un nuevo sistema de satisfacción de las necesidades, que fundado sobre las libertades individuales, presupone y comporta un nuevo ordenamiento de reproducción social.

Dado que la estructura social de cada periodo histórico es también el producto de la sedimentación de fenómenos y de conceptos de épocas anteriores, es necesario atender en el espíritu de la época (*Zeitgeist*) a la presencia de elementos de épocas se redefinen en la base meritoria. En relación con la impronta económica del mérito, cobra especial relieve en la perspectiva histórica adoptada, la transformación del ideal meritorio en relación con el principio hegemónico medieval, la doctrina cristiana de la virtud y la visión de las actividades crematísticas por parte de la Iglesia en el moderno ascetismo como pauta de comportamiento y exigencia de la lógica del capital. En este sentido, asistimos en la modernidad a la coincidencia de los méritos sagrados y de los profanos. Si fuera posible simplificar las cosas hasta ese punto, podríamos decir, haciéndonos eco de la tesis

---

<sup>13</sup> “El mercado nos recompensa a todos de acuerdo con las aportaciones que hagamos al bienestar de los demás” Es, como señala Walzer, la “ideología popular del capitalismo” en la argumentación que asimila la distribución de la riqueza material con base a la distribución del cargo con base en el mérito, tal como aparece en KELSO, L., ADLER, M. J., *The Capitalist Manifesto*, o en la que el éxito aparece como merecida recompensa para “la inteligencia, la determinación, el trabajo duro y el estar dispuesto a correr riesgos”, en GILDER, G., *Wealth an Poverty*. En WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 119 y nota 16.

<sup>14</sup> BARCELLONA, P. *El individualismo propietario*, trad. Jesús Ernesto García Rodríguez, Trotta, Madrid, p. 39 y ss.

<sup>15</sup> KREIMER, R., *Historia del mérito*, op. cit., p. 14

<sup>16</sup> Como señala, Barcellona hay que pensar al mismo tiempo que el orden convencional, una forma distinta de reproducción de las condiciones materiales de vida: una producción autonomizada de los vínculos político sociales y de las necesidades inmediatas de consumo. De aquí la necesidad de establecer una nueva forma de socialización del sistema de satisfacción de las necesidades que no este unida ya al nexo inmediato de la producción para el consumo. BARCELLONA, P. *El individualismo propietario*, op. cit., p. 45.

weberiana, que los méritos para ganarse el cielo y los méritos para ganarse la tierra a partir de esta época coinciden: siguiendo a Weber, la actitud mercantil del hombre burgués se justificó éticamente haciendo de esa actividad un instrumento de perfección religiosa.

De esta forma, si fuera necesario identificar el sujeto ideal del mérito en el liberalismo económico, podríamos convenir en que sería el individuo que liberado de la rigidez estamental y de las limitaciones de tipo feudal, desarrolla sus aptitudes, sus capacidades y sus talentos en interés propio y en el mercado, convirtiéndose, sin pretenderlo, en instrumento del bien general.

El mérito adopta una nueva posición, un puesto de responsabilidad, no sólo se erige en piedra angular del espíritu del capitalismo, sino que funcional a éste, convertido en incentivo de la lucha por la ganancia y la consideración social que la rodea, se convierte también, según sus apologetas instrumento del bien general y en motor del progreso.

En cuanto a la base del mérito, como hemos apuntado se trata de la universalización de las señas de identidad del hombre económico, o del burgués: cálculo, racionalidad, responsabilidad, frugalidad, respetabilidad y seriedad, y de la formalización de éstas no sólo como rasgos psicológicos de la virtud mercantil,<sup>17</sup> sino, en general, como parámetros de identificación del mérito y finalmente de la riqueza o de la pobreza merecida según Geremek<sup>18</sup>, intensamente relacionada con la idea de “distribución espontánea”.<sup>19</sup> Es el individuo moderno. El mérito se hace a las señas de un sujeto determinado. A partir de ahí, otros sujetos, otras identidades deben, para prosperar, que semejarse a aquel.

Gracias a la aplicación meritocrática del ideal meritorio, las desigualdades de patrimonio podrán coexistir con el principio de igualdad, constitutivo del individualismo en tanto que consecuencia de aquel. Los defensores de esta forma de comprensión del mérito crearán en cierta desigualdad natural de valor entre los hombres (o en la posibilidad humana de desarrollarla) y que esta diferencia (aún como potencialidad) debe servir de fundamento legítimo a la desigualdad social.

En otro orden de cosas, diferentes autores destacan en la relación mérito – conocimiento, cómo éste al no aceptar la subordinación religiosa y recusar la heteronomía, la metafísica o la irracionalidad de jerarquía de la sociedad preilustrada; será el valor en el que “la clase burguesa cifrará su identidad, la legitimidad de su ascenso social y el poder de una nueva civilización en la que Razón, individuo y Estado se mostrarán como una trinidad inescindible. El éxito económico de la burguesía quedará justificado por su heroica empresa de librar a Occidente de la ignorancia y la superstición. La salvación será terrenal y provendrá del paraíso del conocimiento”.<sup>20</sup>

Respecto al trasfondo agonal, frente al carácter estático del mérito eugenésico, el individualismo económico meritocrático retomará el principio agonal, el “ser siempre los mejores”, sobre el que, como ya sabíamos, gravitaba la sociedad griega en el nacimiento de la democracia, pero trata de llevar la competitividad -presente en todas las esferas del

---

<sup>17</sup> Para Werner Sombart, estudioso de las actitudes y virtudes burguesas del periodo, así como de sus precedentes inmediatos no existe un “tipo” único de burgués en todas las épocas. Si parece haber unas constantes en la preocupación abstracta por la ganancia y los negocios, la eficacia, el cálculo, la formalidad comercial. SOMBART, W., *El burgués. Introducción a la historia espiritual del hombre económico moderno*, p. 176 – 188.

<sup>18</sup> GEREMEK, G., *La piedad y la horca*, op. cit.

<sup>19</sup> De la que aún se hará eco la resistencia conocida como “neoliberal” (Hayek o Milton Friedman) frente a la intervención del Estado, gráficamente expresada por el sociólogo Raymond Aron: “la rectificación, por la voluntad colectiva, de la distribución espontánea de las rentas, de las riquezas o del poder, la salvaguardia de los derechos (o privilegios para algunos) de los individuos”. En ARON, R., *Ensayo sobre las libertades*, Madrid, Alianza, 1974, trad. Ricardo Ciudad Andreu, pp. 183-184

<sup>20</sup> Se trata de la estratificación social basada en las diferencias de conocimiento, y de cómo éste guarda una estrecha relación con las formas de dominio, según algunas de las tesis de Foucault. Para un estudio de esta relación, vid., KREIMER, R., *Historia del examen*, op. cit.

mundo griego- a la economía. Reducción del *agón* al ámbito económico, como *focus* de la obtención de riqueza y la posición social que ésta conlleva. Juego sin regla de juego. En su relación con el mérito, el individualismo enfatizará la idea del valor personal y un nuevo reconocimiento, incluso de la heroicidad<sup>21</sup>, en cualquier caso, desvinculado de la antigua virtud heroica como excelencia, *areté*. Si tal culminación significó el declive de la intención de ruptura del mérito hacia una nueva forma de uniformidad, la idea quedaría perfectamente reflejada, paradójicamente, desde la distancia, donde como decía Cioran, “tal espíritu queda sublimado”, Aleksey, el protagonista de la novela corta de Dostoievski, *El jugador*, dirá: “la facultad de amasar fortunas se ha vuelto, a lo largo de todo un proceso histórico, virtualmente el principal punto del catecismo de todas las virtudes y cualidades del hombre occidental civilizado.”<sup>22</sup>

Las concepciones liberales de la justicia serán por regla general, aunque en ese sentido anterior –poniendo la capacidad al servicio del mercado- meritocráticas<sup>23</sup>. En mayor o menor medida, insistirán en el principio del logro como adquisición (*achievement*) frente a la atribución (*ascription*) cuando venga dada por causas que ahora se tienen tan arbitrarias como el nacimiento<sup>24</sup>.

Según el principio meritocrático en sentido moderno, la ubicación en una clase o estrato se deberá primordialmente a las cualidades que los individuos pueden controlar, y sus partidarios se referirán a ella como *logro*. Es decir, “las personas obtienen su lugar en el sistema de estratificación porque lo *merecen*, porque viven de acuerdo con ciertos ideales o porque siguen ciertas reglas de logro.”<sup>25</sup> -Cursiva nuestra-. Su retórica afirmará que el talento, el esfuerzo, el riesgo, la responsabilidad, la iniciativa y la competencia son los fundamentos legítimos de la desigualdad social. Falta advertir que para la mejor comprensión de la visión individual meritocrática, haría falta, pues, añadir a cada uno de los componentes de ese mérito el adjetivo “individual”, así: el talento *individual*, el esfuerzo *individual*, el riesgo *individual*, la responsabilidad *individual*, la iniciativa *individual*, la propiedad *individual* y la competencia entre *individuos*. En este sentido, cabrá detenerse en las diferentes explicitaciones del individualismo.

---

<sup>21</sup> GOODE, W., *The celebration of Heroes. Prestige as a Social Control System*, op. cit. En cualquier caso, las contiendas bélicas a escala universal que presenciara el siglo XX atestiguaran el regreso de la antigua “virtud heroica”, profundamente relacionada con la meritocracia en sentido estricto, la llegada al poder de Eisenhower y los altos cargos ocupados por otros héroes nacionales parecen avalar la idea de que el contenido del mérito como virtud heroica, nunca fue abandonado por completo.

<sup>22</sup> DOSTOIEVSKI, F., *El jugador*, Alianza, Madrid, 1993, trad. Juan López Morillas. ¿A qué proceso histórico se refiere Dostoievski? Para un breve comentario de la sublimada recepción rusa del ideal agonal o competitivo del liberalismo económico, remitimos a nuestro Apéndice I “La mano invisible empuña el hacha”.

<sup>23</sup> A juicio de MacPherson - el que los valores liberales hayan surgido en sociedades capitalistas de mercado no es en sí mismo motivo para que forzosamente se haya de limitar para siempre a esas sociedades el principio ético clave del liberalismo: “la libertad del hombre y de la mujer para realizar sus capacidades humanas” Se trataría de nuevo de la idea que duda de la prevalencia de la visión del mercado, la que cuestiona la suposición (en gran medida *inconsciente*) de que los distintos términos: “liberal”, “capitalistas”, resultan intercambiables, cuando en realidad lejos de equiparar (en esta equiparación encontraríamos a la vez la negativa a asumir que se está haciendo un juicio de valor) se trata de “subordinar” la primera a la última. MacPherson sugerirá que para calificar correctamente una democracia de “liberal”, habría que restar importancia “a los supuestos de mercado y se le dé más importancia a la igualdad de derechos de la propia personalidad” C.B. MACPHERSON, *La democracia liberal y su época*, op. cit. p.10

<sup>24</sup> Aunque a la clarificación de todo término relacionado con la meritocracia dedicamos el capítulo “Usos del mérito”, recordamos que los sociólogos distinguen entre adscripción y logro. “Cuando la ubicación en una clase o estrato es primordialmente hereditaria nos referimos a ella como adscripción. Es decir, las personas se sitúan en las diferentes posiciones de un sistema de estratificación debido a cualidades que están más allá de su control (“por ejemplo, la raza, el sexo, o la clase en que nacieron”) KERBO, H. R., *Estratificación social y desigualdad*, op. cit., p. 12

<sup>25</sup> KERBO, H. R., *Estratificación social y desigualdad*, op. cit., p. 12-13

Al mismo tiempo, el derecho subjetivo como producto histórico y como técnica jurídica aparece como la exigencia lógica del individualismo y guarda una estrecha relación con el mérito, en la medida en que puede entenderse como su cobertura jurídica, inaugurando un espacio de desarrollo del mérito dinámico y un nuevo espacio de pertenencia social. Se trata de la idea de facultad, de prerrogativa del apropiarse del sujeto de lo que es suyo, esto es, de su propiedad. En esta época, como es sabido, la escuela racionalista del Derecho natural se sirve de la noción de derecho subjetivo como facultad o poder innato del individuo, anterior a la ley “en perfecta correlación con la tesis del contractualismo, que se apoya en la categórica afirmación de la prioridad ontológica y metodológica del individuo, depositario de los atributos originales y autónomos que apuntalan la doctrina de que el fundamento del Derecho y del Poder es el libre acuerdo de los individuos con el fin de garantizar y desarrollar sus efectos”<sup>26</sup>. Se trata de la visión del Derecho de Kant como sistema de derechos subjetivos, que tiene como consecuencia “la identificación reductiva del Derecho con el derecho privado”, como el ámbito inmediato de la acción de los individuos. A partir de Savigny, el derecho subjetivo es la expresión de la autonomía de la voluntad y, de conformidad con los supuestos kantianos y del liberalismo de mercado, es concebido como el instrumento que permite la libertad de acción.

Por otro lado, de esa concepción del individuo abstracto parten Adam Smith y David Ricardo para la construcción de otro individualismo, en este caso, económico. Es, sobre, todo en el plano económico donde la burguesía industrial y comercial no ha dejado de combatir cualquier limitación del derecho de los individuos a buscar su propio interés mediante el desarrollo sin trabas de sus aptitudes y capacidades, lo cual producirá transformaciones de primer orden<sup>27</sup> en relación con algunos de los ejes sobre los que se sitúa esta investigación, a saber el mérito, el trabajo<sup>28</sup>, la racionalidad<sup>29</sup>, o la función social del Estado ante la igualdad y los sujetos económicamente débiles. Sobre el trabajo, convertido en mercancía, el liberalismo- individualista considerara al trabajo como un medio al servicio de la propiedad del capital y de sus beneficios, asimilando el contrato de trabajo como un contrato de arrendamiento. El trabajo, como una actividad circunscrita a la esfera del mercado, es resultado del desarrollo del modelo capitalista, en sus diferentes fases.

La ética protestante y el utilitarismo liberal consiguieron colocar en el XVII y XVIII, el trabajo y la economía en el centro de la vida y de la sociedad, desde entonces la moral productivista se ha desarrollado removiendo todo lo que obstaculizara el libre desarrollo de las fuerzas del mercado. Aunque es imposible dejar de ver, una cierta angelización del modo de trabajo preindustrial, los datos que aporta la historia del trabajo, parecen mostrar cómo para que este proceso triunfara se destruyeron previamente los lazos comunitarios y los modos de subsistencia tradicionales de la sociedad preindustrial, enfrentando a los individuos en una *competición* para conseguir "un trabajo", es decir para conseguir aquello que en épocas históricas anteriores tenían desde su nacimiento.<sup>30</sup>

Polanyi recordaba que partiendo de una población campesina que emigró a los núcleos urbanos, a un entorno hostil donde, para sobrevivir, debió asumir unas nuevas reglas de vida, determinadas por el modo de producción capitalista, se crea la necesidad perentoria de

---

<sup>26</sup> APARISI, A., LÓPEZ, F., DE LUCAS, J. VIDAL, E. *Introducción a la Teoría del Derecho*, op. cit., p. 221

<sup>27</sup> Para la comprensión general del cambio en la mayoría de sus implicaciones, *vid.*, POLANY, K., *La gran transformación*, Endymon, 1989, trad. Ujila Varela y Fernando Álvarez Uría.

<sup>28</sup> Para una completa descripción de este proceso, *vid.* GORZ, A., *Metamorfosis del trabajo*, Madrid, Sistema, 1995, especialmente “Mercado y sociedad, capitalismo y socialismo” (pp. 167 -175).

<sup>29</sup> Sobre ello insistió, como es sabido, Max Weber, en WEBER, M., *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*.

<sup>30</sup> ANTÓN, A.(Coord.) *Trabajo, derechos sociales y globalización. Algunos retos para el siglo XXI*. Madrid, Talasa, 2000. p. 26-30, 264 y ss

tener trabajo remunerado, deviene la asalarización o proletarización campesina. La función del dinero como medio de intercambio juega un papel estratégico para garantizar las nuevas relaciones de producción, y la manera de crear el vínculo con el trabajo fue hacer depender a gran parte de la población del salario<sup>31</sup>. El trabajo remunerado se convierte así en un valor social de ámbito superior, que comporta contenidos complejos tanto materiales como simbólicos. El lugar que se ocupa en el trabajo -en las relaciones de producción- define el lugar que una persona -y su familia- ocupa en la sociedad, legitima al individuo o lo ilegítima (lo margina), lo dignifica o lo humilla. El trabajo se convierte en la vía de promoción social -a diferencia de la cultura aristocrática- o en nuevos límites cuasi estamentales: polariza a la sociedad en *clases*. Se construyen identidades de clase a partir de los arquetipos obrero y burgués, en oposición y -desde Marx- en relación dialéctica.

La noción moderna de trabajo que persiste hasta el momento actual, se fundamenta en ciertos rasgos que ya han sido suficientemente estudiados: Actividad independiente, diferenciada y autónoma de las otras. Ocupa un lugar central en la vida de las personas. Está regido por un principio de racionalidad económica, que luego se extendió a otras esferas de la vida de las personas, y por la economía del tiempo. Es fundamento de la sociedad de la Modernidad, ya que se basa en el modelo de un capitalismo manufacturero ampliamente difundido, que necesitó ajustar -a través de un proceso de socialización del trabajador como productor y consumidor- los valores personales y colectivos relativos al trabajo. Somete a ritmos regulados y coordinados a las personas, que son determinadas por la preeminencia de la rentabilidad económica, separando el lugar de trabajo del de la vivienda. Una institucionalización, fundamentalmente debida a la amenaza de disturbios y conflictos sociales, derivados de la inseguridad y la dependencia económica. Se articula basándose en una relación salarial -relación capital - trabajo- y contractual -codificación de derechos y deberes<sup>32</sup>.

Finalmente, y es lo que aquí nos ocupa principalmente: desigual y también *excluye*. Fragmenta el reconocimiento del trabajo legitimando a las personas sólo a través del trabajo mercantilizado, el *empleo*, excluye de los escalafones meritocráticos todo aquel trabajo que queda al margen del mercado.

Sobre la desigualdad, si el individuo es esencialmente el propietario de su propia persona y de sus capacidades, por las cuales nada debe a la sociedad, cabrá entender su oposición a medidas redistributivas de una riqueza que ha ganado por su propio mérito.

El ideal meritocrático moderno constituyó la base del liberalismo haciendo depender del “mérito” el acceso a bienes básicos fundamentales como el alimento, la vivienda o la salud. Igualmente la profesionalización y los cambios en el sistema educativo, que vimos en el capítulo anterior, están en gran medida imbuidos del espíritu meritocrático de la época según el cual debía alentarse universalmente el desarrollo de las capacidades y aptitudes individuales. La idea quedó perfectamente reflejada en el artículo 6º de la *Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano* de 1789.

“La ley es la expresión de la voluntad general. (...) Todos los ciudadanos al ser iguales ante ella, son igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según su capacidad y sin otra distinción que sus virtudes y sus talentos”.

Pero retomemos las circunstancias que propician de nuevo el auge de la *axíasis*. En este caso, el auge de la categoría económica, el individualismo y la sociedad agonal en el

---

<sup>31</sup> POLANYI, K, *La gran transformación*, op. cit., p. 267

<sup>32</sup> SERRANO, A., Representación del trabajo y socialización laboral. *Sociología del trabajo* (33), 1998, p.,27 - 49.

modelo del liberalismo económico. Debe quedar claro que lo que sigue no es una exposición del pensamiento de los principales autores del pensamiento político y económico de este período, sino que insiste unilateralmente, y quizás, muy esquemáticamente, en un componente de ese pensamiento: el mérito y su relación con la justicia social, con el fin de comprender como consiguió algo que es antítesis de la original concepción de la democracia, por mucho que sus defensores se remitieran al ideal clásico: enfrentar la idea de mérito con el igualitarismo.

Las ideas básicas serían las siguientes: El énfasis en la habilidad, el esfuerzo y la búsqueda de ganancia caracterizan la idea de mérito en el pensamiento económico liberal. Esa búsqueda individual de la ganancia y la legitimidad de la propiedad de sus frutos constituye, en gran medida, la piedra angular del espíritu del capitalismo. Las recompensas económicas (*financial deserts*) quedan asociadas al logro individual y deben ser garantizadas por la norma. Las recompensas son también un incentivo para el juego del mercado. El mercado remunera el esfuerzo y la habilidad para competir en él a través de la defensa de la propiedad. La propiedad a su vez queda fundada en el trabajo.

La distribución de bienes y posiciones, tanto la del rico, como la del pobre, es justa, en tanto que *merecida*.

## **II. LA LIBERTAD ECONÓMICA Y LA COMPETENCIA: PRESUPUESTOS DEL MÉRITO DEL PROPIETARIO**

Hemos señalado en diferentes partes de este trabajo que mantenemos el criterio de que la noción de mérito tiene un carácter cultural, histórico, contingente y no natural, estando condicionada ideológicamente, y condicionando al mismo tiempo la dinámica global de las transformaciones en las estructuras sociales y jurídicas.

En la modernidad, una noción clave de esas transformaciones es la emergencia de lo económico, o con Dumont<sup>33</sup>, la independencia de la categoría económica frente a la moral y la política. Si entendemos por “presupuestos” del mérito el supuesto o la suposición que le sirve de base<sup>34</sup> debemos referirnos otra vez al tipo de acción que ha llevado a cabo el sujeto para merecer la recompensa.

Se ha apuntado en la primera parte que el contenido de “mérito” como esfuerzo (*pónos*) individual que genera, no solo el derecho a la posesión pacífica de los frutos patrimoniales obtenidos sobre su base, sino también la pretensión de disfrutar de un estatus social y jurídico en proporción a su riqueza, existía entre los comerciantes y mercaderes desde la antigüedad. Se trataba del rechazo a la adscripción, a la valoración estática del sujeto y en general, a las formas rígidas, aquellas que quedaban fuera del control del sujeto, de situarse social y jurídicamente y que venían justificadas las más de las veces por lo que llamamos méritos estáticos, o méritos del sujeto.

En la antigüedad griega las pretensiones de los comerciantes enriquecidos y de los metecos de reflejar en las normas que regulaban la situación del sujeto en la *polis*, una posición acorde con esas fortunas, dependían del tipo de gobierno y obtenían menos éxito cuanto más asentado estuviera el prejuicio eugenésico aristocrático frente a los súbitamente enriquecidos por el comercio. El hecho de que tales pretensiones no coincidieran con los intereses de aquellos que escribieron la historia no significa, como los historiadores también destacaban, que éstas no se hubieran manifestado. La disputa hubo de alcanzar gran relieve, tanto si seguimos el estudio de Ste Croix, el de F. Gschnitzer, Finley o de diferente forma el

---

<sup>33</sup> DUMONT, L., *Homo aequalis. Génesis y apogeo de la categoría económica*, op. cit.

<sup>34</sup> Si entendemos por “presupuesto” del mérito del propietario la primera acepción que recoge el diccionario, esto es, el “motivo, causa o pretexto con que se ejecuta una cosa” la competencia en el mercado se llevaría a cabo por el derecho que describiera Smith como el “mejorar la propia condición”.



de W. Jaeger, como si atendemos a la envergadura de la respuesta desde la lírica gnómica y los discursos aristocráticos que apelaban a la mejor aptitud de los nobles para ocupar un lugar privilegiado en la distribución de bienes y honores frente a las clases enriquecidas por el comercio. La fuerza de la reacción antiigualitaria de la antigüedad (y no precisamente o únicamente de la antidemocrática), sugería la fuerza de las pretensiones que surgidas de los escalones más bajos de la distribución socioeconómica cuestionaban los privilegios de los que gozaban las capas más altas. Igualmente en los siglos XIV y XV, diferentes autores (desde el propio Weber o Sombart hasta Albert Hirschman) han destacado la existencia de un “espíritu del capitalismo” entre los mercaderes, y una actitud positiva hacia ciertas categorías de actividades crematísticas en los escritos de los escolásticos. Sin embargo, la afirmación según la cual, el mérito del esfuerzo en el mercado, el trabajo en su seno, el talento y el desarrollo de las propias capacidades en pie de igualdad, constituye la piedra angular del liberalismo económico de los siglos XVIII y XIX, sigue teniendo plena validez si se formula de forma comparativa.

En efecto, el nuevo sistema económico caracterizado en lo social por el preponderante papel de la burguesía parece la *culminación* de la formulación progresiva de un repertorio de principios, no sólo socioeconómicos, sino también filosóficos, políticos, religiosos y morales, siendo en el seno de la conjunción de estos últimos, donde cabría encontrar la evolución del ideal meritório.

Siguiendo a Laski,<sup>35</sup> “los fundamentos de una doctrina liberal, por decirlo así, se establecen en el siglo XVI. Existe una disciplina social cuyas sanciones son independientes del ideal religioso. Hay un Estado que se basta a sí mismo. Una disposición intelectual consciente, quizá un poco inquietamente consciente de que una limitación del derecho especulativo es también una merma al derecho del poder material. Tenemos un nuevo mundo físico, tanto en el sentido geográfico como en el ideológico. Puesto que el contenido de la experiencia es nuevo también, se requieren postulados nuevos para su interpretación. Su carácter se está definiendo en el campo de la teoría social no menos que en los de la ciencia y de la filosofía. Su contenido es material y de este mundo, en vez de serlo espiritual y del venidero. Es expansivo, utilitario, confiado en sí mismo. Es en su esencia el punto de vista de una nueva clase que, con la autoridad, está convencida de que puede remoldear los destinos del hombre en forma mejor que en el pasado.”<sup>36</sup> De forma más abreviada, hacía falta una doctrina que legitimara tantas oportunidades de riqueza que había venido creando el proceso de que hemos dado cuenta. El liberalismo es por tanto la justificación filosófica y política de las prácticas y expectativas creadas por el sistema capitalista.

Las notas dinámicas, expansivas, autopoyéticas de toda una corriente anterior confluyen en el nacimiento de un nuevo trasfondo agonal aplicado a la teoría social. Una vez más los parámetros donde se desarrolla el mérito tienen que ver con un trasfondo de competencia para lograr una recompensa desigual pero legítima, y una base meritória a la que el sujeto pueda formalmente acceder.

Sobre el trasfondo de competencia, *agonal* lo llamamos en la primera parte, en el capitalismo, como concreción de las expectativas anteriores, este viene determinado por la preponderancia de lo económico antes señalada. El trasfondo de competencia en el capitalismo es el *mercado*. El mercado responde perfectamente a las ideas liberales sobre la organización de la colectividad, de los individuos y de sus acciones: es un sistema en el que el principio de libertad de opción –básico para atribuir responsabilidad de las acciones a la agente- es formalmente inobjetable. Desde entonces el mercado y el principio de libre opción extiende su influencia al ámbito político e incluso al educativo. Pero en el fondo subyace la lógica agonal de la guerra, tal como asume explícitamente Constant:

---

<sup>35</sup> LASKI, H., *El liberalismo europeo*. Fondo de Cultura Económica, México, 1969, pag. 20 y ss

<sup>36</sup> LASKI, H., *El liberalismo europeo*, op. cit., p. 20 y ss

“Hemos llegado a la época del comercio, época que necesariamente ha de sustituir a la de la guerra, como la de la guerra hubo necesariamente de precederle. La guerra y el comercio no son sino dos medios distintos de llegar a la misma meta, o sea, la de poseer lo que se desea.”<sup>37</sup>

Y también Hobbes:

“La libertad de un súbdito, por tanto, reside sólo en esas cosas que, cuando el soberano sentó las reglas por las que habrían de dirigirse las acciones, dejó sin reglamentar. Tal es, por ejemplo, la libertad de comprar y vender, y la de establecer acuerdos mutuos; la de escoger el propio lugar de residencia, la comida, el oficio, y la de educar a los hijos según el propio criterio...”<sup>38</sup>

Para decirlo de otra forma, con MacPherson, “antes de que la democracia hiciera su aparición en el mundo occidental llegaron la sociedad y la política de *libre opción*, la sociedad y la política competitivas, la sociedad mercantil con su política correspondiente.”<sup>39</sup> Hay que tener esto en cuenta, para la comprensión de la tensión entre el mérito y la igualdad en otros ámbitos: Primero fue el mérito y luego la igualdad.

El capitalismo decimonónico liberal delinea el mercado, como el lugar, no necesariamente físico, donde se intercambian bienes, servicios y factores productivos de una manera libre entre oferentes y demandantes. El precio es la señal que mide el valor de los intercambios. Como es sabido, tradicionalmente la teoría neoclásica es la que ha explicado el funcionamiento de este tipo de mercado denominado de *competencia perfecta*, basado en la plena racionalidad de los agentes económicos y la búsqueda del beneficio a través de la eficiencia –maximización de los beneficios y minimización de los costes.

Cuando se estableció el sistema mercantil, y se aceptó los presupuestos de su competencia, en lugar de una sociedad basada en la costumbre, en la rigidez social y la remuneración autoritaria, “se contaba con una sociedad basada en la movilidad individual, en el contrato y en la distribución impersonal del trabajo y de la remuneración en base a la fluctuación del mercado y siempre como respuesta a una previa elección libre del individuo. Todo el mundo fue integrado en el mercado libre y todas las relaciones se transformaron progresivamente en relaciones mercantiles.”<sup>40</sup> O dicho con Polanyi “de ello se sigue que la organización del trabajo debía cambiar sincrónicamente con la organización del sistema del mercado. Ahora bien, cuando se habla de organización del trabajo se designan con otro nombre las formas de vida de las gentes del pueblo, lo que significa que el desarrollo del sistema del mercado necesariamente tenía que ir acompañado de un cambio, en la organización de la propia sociedad.”<sup>41</sup>

Sobre la recompensa al mérito, se debe a Locke, la explicación más célebre del paso del derecho a los bienes en general a un derecho individual a la propiedad. La formulación se encuentra en el *Segundo ensayo sobre el gobierno civil*, antes se ha ocupado de describir la propiedad de todo individuo: la vida, la libertad y la propiedad:

---

<sup>37</sup> CONSTANT, B., *Del espíritu de la conquista*, op. cit., p. 13.

<sup>38</sup> HOBBS, T., *Leviatán*, op. cit., pp. 175 y 176.

<sup>39</sup> MACPHERSON, C.B. *La realidad democrática*, Fontanella, Barcelona, 1968, trad. Carlos Sánchez-Rodrigo, p. 15

<sup>40</sup> MACPHERSON, C.B. *La realidad democrática*, op. cit., p. 16

<sup>41</sup> POLANYI, K., *La gran transformación*, op. cit., cap. 5

“Cada hombre es propietario de su propia persona (...) podemos añadir a lo anterior que el trabajo de su cuerpo y la labor de sus manos son también suyos”.<sup>42</sup>

Para Locke el trabajo es la vía de acceso a la propiedad. Mediante el trabajo se logra una fusión entre la persona y el objeto que trabaja, que transforma, al que le pone su sello personal:

“siempre que coja algo y lo cambie del estado en que lo dejó la naturaleza ha mezclado su trabajo con él y le ha añadido algo que le pertenece, con lo cual, lo convierte en propiedad suya.”

¿Qué es ese trabajo? En realidad Locke, se refiere a él en diferentes lugares del *Ensayo* como la suma de esfuerzo<sup>43</sup> e ingenio. Locke está anticipando el moderno concepto de mérito y uniéndolo de forma indisoluble a la propiedad. Se trata precisamente de la fórmula que Michael Young recoge en *El triunfo de la meritocracia*: Inteligencia + Esfuerzo, (I + E), donde se acuña o al menos se populariza el término.

En el *Segundo ensayo sobre el gobierno civil* Locke ha asociado a la propiedad con esa mezcla de ingenio y de esfuerzo. Ha sancionado en diferentes lugares el aprovecharse del “esfuerzo ajeno” y ha mostrado su confianza en el mérito entendido de esa forma: hay más tierra y más propiedad para el hombre: “de la que puede abarcar su ingenio y su industria”<sup>44</sup>.

El mérito, de esta forma, puede erigirse como principio de distribución universal. La mezcla de esfuerzo y de ingenio aplicada a la propiedad es un título de adquisición legítima pero también una forma de que cada cual tenga lo que se merece. Habrá sujetos con muchas propiedades, puesto que han sido capaces de aplicar su esfuerzo y su ingenio a la consecución de tal objetivo, y otros con menos, para Locke tal distribución es justa. Pero la estratificación acorde con la propiedad debe hacer frente a diferencias aún más profundas de las que se derivarían de diferentes ingenios y esfuerzos.

El trabajo añade la diferencia de valor sobre cada cosa. Tal es el fundamento de la propiedad. El mero esfuerzo de recolectar el fruto supone ya un esfuerzo que confiere el derecho a alimentarse de él. Locke se refiere al esfuerzo del sujeto, al trabajo de su cuerpo, a su *labor*.

En el segundo estadio del desarrollo de la propiedad de Locke, la introducción del dinero permite la acumulación ilimitada de moneda y tierra, pero sigue apareciendo vinculado a la posibilidad de potenciar, de recompensar esa mezcla de ingenio y esfuerzo:

“Y dado que la cantidad de posesiones que podían adquirir dependía del grado de *ingenio y esfuerzo* que se aplicara, esta invención del dinero les dio la oportunidad de aumentar la producción y las posesiones”.<sup>45</sup> (Cursiva nuestra)

Como subraya Dumont, “fundar la propiedad en el trabajo del individuo y no ya en sus necesidades es típicamente moderno”<sup>46</sup>.

---

<sup>42</sup> LOCKE, J., *Dos ensayos sobre el gobierno civil*, Austral, Madrid, 1997, trad. Francisco Jiménez Gracia p. 223

<sup>43</sup> El esfuerzo incluye el del criado que corta el césped, “la hierba que trisca mi caballo, el césped que corta mi criado, y los minerales que yo extraiga de cualquier sitio sobre el que comparto un derecho con otros poseedores se convierte en mi propiedad, sin que sea preciso que nadie me asigne o exprese su consentimiento”. LOCKE, J., *Dos ensayos sobre el gobierno civil*, op. cit., p. 224.

<sup>44</sup> LOCKE, J., *Dos ensayos sobre el gobierno civil*, op. cit., p. 227 - 228

<sup>45</sup> LOCKE, J., *Dos ensayos sobre el gobierno civil*, op. cit., p. 238

<sup>46</sup> DUMONT, L., *Homo aequalis. Génesis y apogeo de la ideología económica*, Madrid, Taurus, 1999, trad. Juan Aranzadi, p. 76

Se trata de la idea del individuo que desarrolla sus capacidades, en tanto que entidad contenida en sí misma, metasocial, pero también de que “la concepción de la justicia como algo que nace, no ya de la idea del todo y de las relaciones ordenadas en el interior del todo, sino más bien del individuo bajo el aspecto que sea es completamente moderna”<sup>47</sup>.

Desde entonces el mercado aparece como un foro en el que se demuestra esa mezcla de ingenio y esfuerzo<sup>48</sup>: el comercio debe ser, pues, fomentado. Hirschman estudió en *Las pasiones y los intereses*, cómo en el ambiente intelectual de los siglos XVII y XVIII se produjo una intrincada transformación ideológica en la concepción de las virtudes y de la nocividad o inocuidad de ciertas pasiones, en concreto la avaricia, y más en general el uso de las aptitudes individuales en búsqueda de la ganancia a través del comercio: “Generalización en verdad magnífica apuntalada en la esperanza de que los intereses –es decir, el comercio y sus corolarios, como pudiera ser la letra de cambio– inhibirían las pasiones y las acciones malvadas de los poderosos provocadas por las pasiones”<sup>49</sup>.

En *El espíritu de las leyes*, Montesquieu habla del comercio (Libros XX y XXI) y del dinero ((Libro XXII) y expresa la conveniencia de permitir a la nobleza la participación en actividades comerciales.

El elogio del comercio como forma de canalizar el deseo de distinción y de reconocimiento de la habilidad personal se hace prácticamente unánime. Estas ideas formarían, a su vez, parte del legado de la *Enciclopedia*. Voltaire celebra el ingenio y su vinculación con el comercio pero muestra también su reserva a que tal audacia sea universalizable en forma de prejuicio frente a los pobres.<sup>50</sup> Como en todas las obras de varios autores, no parece lícito aplicar a la totalidad las ideas y afirmaciones de un autor particular. No obstante, es bastante general el juicio de que la *Enciclopedia* también subordina, en cierta forma, la política a la economía. Su libertad es esencialmente la libertad económica, dando por supuesto que la libertad política se derivará de ahí. Y su noción de progreso se ciñe al progreso técnico dando también por supuesto que, de ahí, se derivará el progreso humano. D’Alambert se asombra en el *Discurso Preliminar*, del desprecio que existía en la época hacia la iniciativa egoísta o simplemente particular, a la vez que en numerosos pasajes se celebra el comercio como actividad canalizadora de la potencialidad humana.

El mérito propietario parece exigir para su satisfacción una autonomía que empuje la persecución del logro y la autorrealización y la seguridad de la propiedad de los frutos alcanzados en virtud de la combinación de habilidad y esfuerzo. Una cierta subordinación

---

<sup>47</sup> DUMONT, L., *Homo aequalis. Génesis y apogeo de la ideología económica*, op. cit., p. 77

<sup>48</sup> Para algunos autores ambos conceptos están más próximos de lo que parece, así para Thomas Nagel, “También en la práctica resulta imposible desenredar los efectos del talento de los efectos del esfuerzo, porque el esfuerzo se emplea mediante el ejercicio del talento y el talento se desarrolla dentro de una habilidad valiosa solamente por medio del esfuerzo.” NAGEL, T., *Igualdad y parcialidad*, Barcelona, Paidós, 1996, trad. José Francisco Álvarez Álvarez, p. 124

<sup>49</sup> HIRSCHMAN, A. O., *Las pasiones y los intereses. Argumentos políticos a favor del capitalismo previos a su triunfo*, op. cit., p. 97

<sup>50</sup> El elogio del comercio como fuente de riqueza (en su Diccionario) es también comprensible como contraposición a una nobleza que no hace nada ni aporta nada. Pero en su entusiasmo por los comerciantes, Voltaire parece suponer que el comercio es fuente de riqueza *por sí mismo*: pone como ejemplo el caso de un país pobre como Inglaterra que se ha hecho tan rico gracias al comercio. Y no considera en absoluto que el comercio sólo puede enriquecer cuando, o se tiene una estructura productiva de calidad, o se estafa al otro: Voltaire no se pregunta en absoluto si los países que comerciaron con Inglaterra se han enriquecido tanto como ella (que es lo que cabría deducir de la forma como elogia el comercio como fuente de riqueza *en sí mismo*). Es posible que Voltaire pensara en el mérito de ingenio y su habilidad para invertir parte de su fortuna en el comercio de esclavos negros desde las selvas a las colonias. Pocas palabras suyas confirman este diagnóstico mejor que la carta que escribió a Damilaville el 1 de abril de 1766: “Me parece esencial que existan mendigos ignorantes... No es al peón a quien hay que instruir sino al buen burgués, al habitante de las ciudades... Cuando el populacho se mete a razonar, todo está perdido”.

de lo público a lo privado. Para ello, el liberalismo inglés propuso, como es sabido, un modelo político que demandaba un Estado que no interfiriera en esa búsqueda, tomando primeramente la forma de una exigencia de libertades y tolerancia religiosa, de constitucionalismo y de derechos políticos.

Así el liberalismo reconocido y reivindicado en 1789 fue de carácter esencialmente negativo, protegiendo a los individuos frente a su *Leviatán*, y en general pretendía objetivos políticos más que económicos. Pero el pacto constitucional y la paz civil dieron gran ímpetu al segundo gran tema del liberalismo clásico: la teoría y la práctica de la libertad económica. El conflicto entre el principio de igualdad en la base de la Ilustración, de la que formaba parte la defensa de un desarrollo universal del talento en el seno de una “libertad igualitaria”,<sup>51</sup> y el sistema del capitalismo, que es un sistema de la desigualdad, ocupó el debate filosófico jurídico, moral y político hasta la actualidad. Es conocida la forma en que la preponderancia de lo económico repercutió políticamente: de un lado habría de suponer la segregación directa de los ciudadanos en su forma de participación política; de otro habría de condicionar indirectamente la forma en que se podría destacar y distinguirse, *desigualarse*, podríamos decir, tanto en el ámbito público como en el privado.

Por razones metodológicas aplazaremos para más adelante la forma en que el sistema liberal culminado por Kant se traduciría en una limitación del desarrollo de la capacidad, el talento y la aptitud personal a los que, en efecto, eran *sui iuris*, en detrimento de los peor situados. Únicamente cabe apuntar ahora que para ver la redefinición ideológica, hay que atender a las profundas transformaciones culturales por las cuales resultará extremadamente complicado llevar a la modernidad aquella exigencia que parecía contener, con todas sus limitaciones, la *Demokratía*, como posibilidad de desarrollo de las virtudes ciudadanas.<sup>52</sup>

Las diferencias decisivas vienen dadas en este plano económico. De un lado, porque como subrayaba Dumont, el tipo moderno de sociedad invierte la primacía de las relaciones entre hombres por las relaciones entre hombres y cosas.

Por otro lado, por la distinción entre riqueza inmobiliaria y mobiliaria, en las sociedades antiguas, y la autonomía de los bienes muebles y el dinero, en la modernidad, lo que en

---

<sup>51</sup> En el sentido que le da DELLA VOLPE, G., *Marx y Rousseau*, op. cit.

<sup>52</sup> En la medida en que las principales ideologías meritocráticas hoy en día, las atrás citadas, y sobre todo la paradigmática concepción de D. BELL, la meritocracia se opone frontal y explícitamente a las políticas igualitarias, que paradójicamente identificaron democracia con igualdad, e incluso, con Pericles, en igualdad para destacar por sus virtudes en la *polis*. MUSTI, D., *Demokratía. Orígenes de una idea*, op. cit., En el liberalismo político contemporáneo sobre todo anglosajón la tendencia es identificar democracia con libertad antes que con igualdad, como admite Thomas Nagel: “Tal como están las cosas, la democracia es enemiga de una igualdad amplia una vez que los pobres dejan de ser mayoría. Los intereses de la mayoría generalmente no coinciden con los intereses de todos, imparcialmente sopesados, y ciertamente no coinciden con la idea de igualdad”. NAGEL, TH., *Igualdad y parcialidad*, op. cit., p. 95 Se podría objetar a esta afirmación que si bien los pobres pueden no ser mayoría, lo bien cierto, es que la *mayoría* de los bienes, está en manos de una *minoría* de sujetos. El proceso de acumulación capitalista parece continuar en esta dirección.

relación con el individualismo propietario<sup>53</sup> o posesivo<sup>54</sup> y su correlato, el mérito propietario conducirá a un mayor dinamismo en el concepto de éste. Es la razón por la que K. Polanyi se refería a esta época, como “la gran transformación”, la separación radical de los aspectos económicos del tejido social y su construcción en un dominio autónomo constituye una innovación sin precedentes.

Resulta clarificador que el autor que ha sido señalado como el padre del liberalismo económico, Adam Smith dedicara gran parte de su vida a una obra en la que los conceptos de mérito y demérito, en el ámbito de los sentimientos morales, ocuparan un lugar central.

Smith se refirió en la *Teoría de los sentimientos morales*, al “conjunto de cualidades atribuidas a las acciones y a la conducta de las personas, diferentes de su corrección o incorrección, su decoro o desdoro, que son los objetos de una suerte específica de aprobación. Son el mérito y el demérito, las cualidades que merecen recompensa o castigo”.<sup>55</sup>

Junto a la reflexión acerca de los sentimientos morales, el liberalismo económico asumió la existencia de un “orden cosmológico”, que a su vez, puede entenderse como una “secularización” de la idea de providencia, nos referimos tanto al recurso de la “mano invisible”, como al papel que atribuyeron a las acciones humanas en la conformación de tal armonía. De ese “orden cosmológico” pronto hubo de procurarse que daba a cada cual lo que se merecía. Aunque ya hemos apuntado algunos de los presupuestos del capitalismo,

---

<sup>53</sup> En un examen de la continuidad del modelo individual propietario, Pietro Barcellona plantea una hipótesis interpretativa según la cual el individualismo de masas es el cumplimiento del individualismo posesivo cuyo origen se hallaba en la base del pensamiento de Hobbes y de Locke. Justo cuando en la sociedad moderna la individualidad está sobredeterminada mediante una articulación de roles y estatutos diferenciados que institucionalizan las distintas funciones y organizan las distintas necesidades, simultáneamente se consigue la máxima indeterminación del individuo. Es la idea que apunta también Paolo Flores D'Arçais, la que parte de la modernidad como presunta realización del individuo: sería haber eludido el proyecto de individuo lo que caracteriza a la modernidad “como la época del abismo”, la época en que deviene extrema la fisura entre los valores solemnemente proclamados y la práctica de los valores constituidos. Esta aparente paradoja -según la cual la liberación del individuo de los vínculos de dependencia personal se consigue en el mismo momento en que la libertad deja de ser configurada como una prerrogativa formal del sujeto jurídico- la que sugeriría que la hipótesis de contradicción entre las dos evidencias de las que se parte, a saber, la extraordinaria difusión del individuo y la desaparición del sujeto, no es tal. Siguiendo con Barcellona, entre el individualismo originario del derecho de propiedad privada y de la libre iniciativa y el individualismo de masas de signo consumista, donde atenderíamos a la realización de la libertad del individuo *como individualización de estrategias particulares de acceso al consumo masivo*, “existiría una relación de *continuidad sustancial*. La hipótesis de Barcellona es sintéticamente la siguiente: a) A pesar de la sustitución progresiva de la imagen liberal clásica de la individualidad propietaria por la propiedad de los objetos de consumo; a pesar de que “la libertad individual parece definirse en términos de libertad de elección entre más objetos a consumir y que se ejerce indiferentemente tanto respecto a los roles laborales, como a los bienes expuestos en un supermercado”, el proceso de masificación está fuertemente implicado en la concepción originaria del hombre como sujeto jurídico y del principio de igualdad formal, estrechamente conectado con este tipo de subjetividad. b) El individualismo de masas aunque aparentemente conduce a la negación de la forma de subjetividad jurídica, es realmente “una consecuencia del desarrollo de los principios organizativos inherente a la concepción originaria del individualismo posesivo propietario de la moderna ideología burguesa” Concluyendo, en opinión de Barcellona únicamente se habría producido un cambio de fase: La propiedad se ha transformado de cualidad determinante en principio organizativo del sistema. “El sistema es quien es propiedad; es el sistema el que produce ilimitadamente para el consumo y fuera de esto no conoce ningún otro criterio de organización de las relaciones humanas, (...), éste es el individualismo moderno, más que ante una transformación nos hallaríamos ante una simple *evolución*. El individualismo actual sería el heredero del individualismo posesivo que encontramos en el origen del pensamiento liberal, que aunque desempeñó una función de ruptura del viejo orden, “también condenó al hombre a convertirse luego en apéndice de la “res, es decir, de la propiedad”. BARCELLONA, P *El individualismo propietario*, op. cit, p. 17 y ss FLORES D'ARÇAIS, P. “El individuo libertario”, *Claves de la Razón Práctica*, nº51.

<sup>54</sup> Vid., MACPHERSON, C.B., *La teoría del individualismo posesivo. De Hobbes a Locke*, op. cit.

<sup>55</sup> SMITH, A., *Teoría de los sentimientos morales*, Madrid, Alianza, 1997, p.149

en general, al hilo del trasfondo agonal y la competencia. Es importante retener el lugar que en el capitalismo liberal decimonónico ocupan algunos de los elementos que contribuyeron a redefinir la noción de mérito. Estos elementos provenían del liberalismo económico.

El liberalismo como doctrina económica que da la máxima importancia a la libertad del individuo y al libre juego de las acciones individuales que conducen al interés general, fue desarrollado, como es sabido, en Inglaterra por los economistas clásicos de los siglos XVIII y XIX (Adam Smith, Thomas R. Malthus, David Ricardo) y en Francia por los economistas fisiócratas que abogaron por el gobierno de la actividad económica y política de acuerdo con las leyes “impuestas a los hombres por la Providencia”. A pesar de su origen fisiócrata,<sup>56</sup> el *laissez-faire* en cuanto doctrina del funcionamiento armónico de toda sociedad libre y movida por el egoísmo<sup>57</sup> de los sujetos privados suele atribuirse a la escuela inglesa de economistas clásicos, antes mencionada, fundada por Adam Smith. Pero el *laissez-faire* significará también la limitación de la defensa de los derechos a aquellos que harán tal sistema posible, “el Estado hace una elección y si existe una alternativa viable, ha elegido un acuerdo que recompensa a los que tienen una mayor capacidad productiva (y a sus herederos) a expensas de quienes la tienen menor”.<sup>58</sup>

Esto es, deberá tratarse de un sistema que basado en el principio de no intervención permita que las recompensas sean proporcionales a la productividad, considerando, en su desarrollo posterior, que se ha tomado la elección social de permitir que las recompensas dependan sustantivamente de las diferencias existentes en talento natural, educación, ingenio, y esfuerzo.

El liberalismo económico, tanto de los fisiócratas franceses como de los economistas ingleses del siglo XVIII, vendría a coincidir en una serie de afirmaciones en favor del desarrollo de las facultades humanas y sus capacidades, la libertad de contratación e intercambio en un sistema económico de mercado de naturaleza espontánea donde la libre búsqueda del propio interés por parte del individuo conduce a la máxima satisfacción de la sociedad. En este punto resulta fundamental para la explicación del pensamiento económico y filosófico liberal el recurso a la “mano invisible” por parte de David Ricardo y Adam Smith en Escocia, como mecanismo que lleva a los individuos a contribuir insensiblemente

---

<sup>56</sup> El origen de la expresión “*laissez-faire*” (“*laissez faire, laissez passer, le monde va de lui même*”) se atribuye a Legrende, quien, al preguntar el gran Colbert a un grupo de hombres franceses de negocios, que era lo que podía hacer el Estado para ayudarles replicó agudamente: “*laissez-nous faire*”. Los economistas franceses (fisiócratas) del tercer cuarto del siglo XVIII la usaron como máxima de política, hablando en general de la economía en términos que parecían presuponer la creencia en la armonía natural del sistema económico. A pesar del carácter marcadamente liberal de sus ideas políticas, de su disposición a razonar “a priori” y de su concepción de la economía como un orden natural, en realidad no mantuvieron el principio de que el Estado nunca debe intervenir en los asuntos económicos, por lo que no pude calificarse de defensores de la doctrina del “*laissez-faire*”. En la Enciclopedia Internacional de Ciencias Sociales, edición española, Aguilar, Madrid, 1975 “*Laissez-faire*”, por H.S. GORDON, p. 473

<sup>57</sup> En realidad, dentro de las formas más generales del egoísmo, y las diferentes maneras de postular la racionalidad del actuar egoístamente del hombre, desde Hobbes hasta el utilitarismo de Bentham, caben muchas precisiones en relación con la idea de virtud, y la de mérito, dentro del llamado egoísmo ético, la posición, al menos de Adam Smith, sería una combinación de éste con la idea de benevolencia, como se verá más adelante. En relación con el primero, HOBBS, T., *Leviatán*, México, FCE, trad. Manuel Sánchez, p. 34, sobre la forma en que el egoísmo es visto por el utilitarismo de Jeremy Bentham, vid., BENTHAM, J., *Introduction to the Principles of Moral and Legislation*, Oxford, Basil Blackwell, 1967.

<sup>58</sup> NAGEL, TH., *Igualdad y parcialidad*, op. cit., p.107

al bien común cuando buscan únicamente su propio interés.<sup>59</sup> Encontramos la explicación en la obra de Smith:

“Ahora bien, como cualquier individuo pone todo su *empeño* al emplear su capital en sostener la industria doméstica y dirigirla a la consecución del producto que rinde más valor, resulta que cada uno de ellos colabora de una manera necesaria en la obtención del ingreso anual máximo para la sociedad. Ninguno se propone, por lo general, promover el interés público, ni sabe hasta que punto lo promueve, (...) sólo piensa en su ganancia propia; pero en éste como en muchos otros casos, es conducido por una mano invisible a promover un fin que no entraba en sus intenciones”.

Para que el individuo fuera capaz del logro individual, los ideales de la escuela económica liberal inglesa de Adam Smith eran los siguientes: En la esfera jurídica la libre contratación, la libertad necesaria para orientar los precios del mercado con el precio que se considera “natural” por haber surgido de la libre interacción de oferta y demanda en condiciones de “libertad”, la igualdad de condiciones en los diferentes empleos y el imperio del Derecho. En la esfera económica era un mercado autorregulado no restringido por monopolios, puesto que éstos desajustarían la distribución “natural” del capital en la sociedad; desajuste “nocivo para la nación donde el desarreglo sobreviene”,<sup>60</sup> ni restringido por la intervención política.

Como ya se ha señalado, el sistema de “libertad natural” reserva únicamente tres obligaciones al soberano: 1. La defensa del país; 2. La administración de justicia y 3. La conservación de ciertas obras públicas. En palabras de Smith: “Según el sistema de libertad natural, el soberano únicamente tiene tres deberes que cumplir, los tres muy importantes pero claros e inteligibles al intelecto humano: el primero, defender a la sociedad contra la violencia e invasión de otras sociedades independientes; El segundo, proteger en lo posible a cada uno de los miembros de la sociedad de la violencia y de la opresión de que pudiera ser víctima por parte de otros individuos de esa misma sociedad, estableciendo una recta administración de justicia; y el tercero, la de erigir y mantener ciertas obras y establecimientos públicos cuya erección y sostenimiento no puedan interesar a un individuo o a un pequeño número de ellos, porque las utilidades no compensan los gastos que pudiera haber hecho una persona o grupo de éstas, aun cuando sean frecuentemente muy remuneradoras para el gran cuerpo social.”<sup>61</sup> Por último, en la esfera social, el voluntarismo y también la colaboración por el mutuo beneficio.<sup>62</sup> Para que el sujeto consiguiera su autoperfeccionamiento estos economistas fomentaron, pues, formas de actividad social y económica que pudieran sustituir a las técnicas de control burocráticas.

Respecto al *agón*, o a la sociedad agonal mercantilizada, la obra de Adam Smith forma parte del intento de presentar de forma comprensiva y coordinada la naturaleza del proceso

---

<sup>59</sup> En palabras de Juan Antonio Rivera, frente a las diferentes anteposiciones valorativas del mundo de la vida y las estructuras sistémicas a las que subyace una visión perpleja, “una loable excepción es David Hume (y con él, la escuela filosófica escocesa) que ya vio algo fundamental: que se puede beneficiar a otro -e incluso a un otro no identificable- sin necesidad de conocerlo y sin que nos mueva ánimo altruista alguno” RIVERA, J. A. “Mercado frente a solidaridad” *Claves de la Razón Práctica* n° 63, p. 24. Las tesis que subrayan la importancia de los efectos involuntarios de la acción humana cuyo origen intelectual se remonta aquí, al pensamiento de la Ilustración escocesa, guardan una estrecha relación con lo que Hirschman llamará “tesis de la perversidad”, según la cual “toda acción deliberada para mejorar algún rasgo del orden político, social o económico, sólo sirve para exacerbar la condición que se desea remediar”. HIRSCHMAN, A. O., *Retóricas de la intransigencia*, op. cit. p. 1

<sup>60</sup> SMITH A., *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, México, F.C.E., 1979, p.41

<sup>61</sup> SMITH, A., *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, op. cit., p. 56

<sup>62</sup> SMITH, A., *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, op. cit., p. 612



económico en una sociedad predominantemente individualista, “competitiva, “de mercado” o “capitalista” por usar adjetivos modernos. Subrayó como favorables al desarrollo económico las siguientes funciones: abundancia de recursos económicos; progreso técnico promovido por la ampliación del trabajo: liberación de la empresa privada de su propia propensión a la organización monopolística, supresión de instituciones tan “perniciosas” como el derecho de primogenitura y la disminución de las políticas y prácticas oficiales que actúan como freno de la iniciativa individual o la desorientan. La fuente básica del progreso económico era, para Smith, la aspiración de los individuos a mejorar su posición económica o social.

Es la anterior una idea predicable en general del liberalismo económico. Esta doctrina encuentra en el individuo y en sus aptitudes psicológicas la base del funcionamiento económico de la sociedad. Es la idea del “autoperfeccionamiento”. Ante la regulación económica estatal recordará las virtudes del autoperfeccionamiento humano que ya habían ensalzado románticamente Goethe y Rousseau antes de penetrar en la tradición liberal, en opinión de Lukes “a través de John Stuart Mill, cuyo trabajo titulado *Sobre la libertad* denota la influencia directa de Humboldt”.<sup>63</sup> Es la doctrina de la individualidad pero unida a la exigencia planteada por la naturaleza moral del perfeccionamiento. En la versión de Mill, la individualidad se propugna como uno de los elementos del bienestar.

Smith insistió en la división del trabajo como condición del desarrollo económico pero también humano, y en las interrelaciones entre esta división del trabajo y la técnica y el comercio. La división del trabajo hace posible la introducción del progreso tecnológico. La ampliación de tal división exigiría más capital y, y por tanto, convertiría en virtudes económicas y en méritos la frugalidad y la acumulación. Para el éxito de las empresas individuales, el sistema económico defendido demandaba un Estado cuyo primer objetivo fuera garantizar la libertad entendida como ausencia de injerencia burocrática en las relaciones de mercado, un Estado abstencionista en el terreno económico, administrador de una concepción de la justicia acorde con al apología de una ley con el contenido que le diera Adam Smith, “que debe conferir a todos los individuos el cuidado de sus propios intereses, porque dada su situación particular no hay ningún juez que pueda mejor discriminarlos.”<sup>64</sup> El bienestar general tendrá que venir dado por el funcionamiento de las “leyes naturales” de la política económica antes que por políticas intervencionistas.

El liberalismo económico se sostendrá sobre dos pilares imprescindibles necesarios para entender la forma en que el mérito, como desarrollo de la capacidad individual, se constituye en su piedra angular. De un lado, la libertad económica incluida en las premisas generales necesarias para que las naciones alcancen su riqueza incide en la ilegitimidad de los méritos aristocráticos o derivados de los *genes*, esto es, del linaje, o la eugeneia: “proscritos enteramente todos los sistemas de preferencia o de restricciones, no queda sino uno sencillo y obvio de la libertad natural, que se establece espontáneamente y por sus propios *méritos*. Todo hombre con tal que no viole las leyes de la justicia, debe quedar en perfecta libertad para perseguir su propio interés como le plazca, dirigiendo su actividad e invirtiendo sus capitales en concurrencia con cualquier otro individuo o categoría de personas”.<sup>65</sup>

La sustitución del principio de adscripción por el principio del mérito individual y el logro significó la vinculación de este último a la esfera económica en el ámbito de las relaciones en el mercado.

---

<sup>63</sup> LUKES, S., *El individualismo*, op. cit., p. 89

<sup>64</sup> SMITH, A., *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, op. cit., p. 470

<sup>65</sup> SMITH, A., *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, op. cit., p. 612

El mérito es la piedra angular del espíritu del capitalismo porque si se dejara de alentar, o si desapareciese, desaparecería con él la competitividad económica, y con ella los incentivos para tal actividad de la forma en que la configuró el liberalismo económico.<sup>66</sup>

El trabajo se constituye básicamente como fuente de mérito legitimador de la adquisición de bienes privados. A éste respecto Smith encuentra, de una lado, que “la propiedad más sagrada e inviolable es la del propio trabajo, porque es la fuente originaria de todas las demás”.<sup>67</sup> Por otro lado, es necesario considerar igualmente “sagrados” los derechos de propiedad derivados de descubrimientos y explotaciones. “En ambos casos los derechos sagrados de la propiedad privada se supeditan a los presuntos del ingreso público” de ahí que por lo común todo el mundo huya de tales negocios.<sup>68</sup> Finalmente alude al gobierno civil como necesario para la institución y protección de la propiedad privada y a la fortuna como fuente de autoridad.<sup>69</sup>

En *La riqueza de las naciones* establece así, la justificación económica para la libre persecución del interés propio individual. Encaminados a ese interés, el individuo desarrolla sus capacidades, sus aptitudes y sus talentos, los dirige legítimamente a aumentar su patrimonio.

El patrimonio así adquirido es *merecido*.

“El esfuerzo natural de cada individuo por mejorar su propia condición cuando se ayuda de la libertad y la seguridad, es un principio tan poderoso por si mismo, y sin ninguna ayuda, es capaz no solo de conducir la sociedad hacia la riqueza y la prosperidad, sino de superar cien obstáculos impertinentes con que la locura de las leyes humanas demasiado a menudo dificulta sus operaciones”.<sup>70</sup>

Tenemos, pues, una argumentación económica que se quiere “científica” a favor del “libre”, en tanto que liberado, funcionamiento de las “leyes del mercado”. Y que alcanza a la acción del sujeto, ya que argumenta también a favor de la potencialidad tanto del individuo, como de sus “empresas” que son útiles a la sociedad mientras persiguen su propio interés. Cada persona tendrá el derecho a desarrollar así sus propias aptitudes según su capacidad que competirá “libremente” con la de los demás. Correlativamente los resultados materiales obtenidos por este libre desarrollo de la aptitud y la capacidad quedan legitimados.

Ciñéndonos a la cuestión de la estratificación social resultado de la aplicación de estas ideas, principalmente la economía de mercado, podemos coincidir con Parkin, en que éstas atañen no sólo a la pauta de distribución de bienes, sino que posee también implicaciones sociales y políticas. Con F. Parkin, uno de los rasgos del orden estratificacional apoyado en el mercado es que la asignación de remuneraciones no corre a cargo de ningún grupo social fácilmente identificable y políticamente establecido.<sup>71</sup> Por el contrario, el mercado

---

<sup>66</sup> En la actualidad, los autores que estudian la tensión entre la defensa del talento en tanto que incentivo para el esfuerzo productivo y la desigualdad socioeconómica vienen a coincidir en que es esta forma de recompensar el talento, el ingenio o el esfuerzo, la que sostiene todo un sistema social y económico: “si desaparece el impulso adquisitivo entre quienes tienen las potenciales ventajas competitivas más fuertes, otros incentivos deben reemplazarlo o bien se hundirá la economía de mercado, cesará la innovación y dejará de mejorar la productividad *per cápita* de la que depende el bienestar general”. NAGEL, TH., *Igualdad y parcialidad*, op. cit., p. 131

<sup>67</sup> SMITH, A., *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, op. cit., p. 118

<sup>68</sup> Smith se refiere aquí concretamente a las explotaciones mineras intervenidas públicamente como ejemplo retraso económico. SMITH, A., *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, op. cit., p.165

<sup>69</sup> SMITH, A., *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, op. cit., p. 631

<sup>70</sup> SMITH, A., *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, op. cit., p. 460

<sup>71</sup> PARKIN, F., *Orden Político y desigualdades de clase*, op. cit., p. 242

constituirá un mecanismo altamente impersonal que “genera más bien desigualdades como efecto del libre juego de ciertos principios económicos que como consecuencia de decisiones políticas adoptadas por la clase dominante”<sup>72</sup>.

La mano invisible de Smith supone un método de asignación, lo suficientemente “difuso” y “opaco” como para conformar la percepción de la desigualdad por parte de las clases. Y es que, como Weber apuntó, la conciencia política surge más fácilmente entre los grupos menos favorecidos cuando concurre una alta dosis de lo que el sociólogo denominaba “transparencia” del sistema de remuneraciones (esto es, aquella condición por la cual los pertenecientes a los grupos subordinados perciben inmediatamente la conexión que se establece entre su situación personal y la estructura global del poder); las desigualdades generadas en el mercado explicadas desde la óptica meritocrática, como fruto de diferentes esfuerzos y talentos, raramente alcanzarán ese nivel de transparencia, que por ejemplo tendría el dominio de una raza sobre otra.

Podría decirse que el mérito de la acción es más opaco, en una sociedad compleja, que el mérito del sujeto, esto es, en el caso anterior, la pretendida superioridad del hombre blanco sobre el negro. La pirámide de oportunidades que ofrece la competencia variará en la forma y en el grado de percepción, en función del lugar que ocupe el sujeto en la misma.

La economía clásica concibe la competencia como el orden social correspondiente al estado natural del hombre (*homo economicus*), concebido éste como ciudadano sujeto de derechos; el Estado sólo deberá intervenir en los casos de fallos del mercado, para defender la nación y la propiedad. (También para impedir la formación de coaliciones, dada la tendencia del empresario a convertirse en monopolista, ya reconocida por A. Smith, alentando de esta forma el esfuerzo y la competencia.) La competencia unida a la igualdad jurídica<sup>73</sup> debería crear una suerte de distribución igualmente “natural” o espontánea que asignara a cada cual la posición que merece.

Los problemas que esta forma de distribución suscita habrá de verse más adelante. Debemos pasar a ver a la incidencia de otros factores que coadyuvieron a la forma en que el mérito se erige como piedra angular de ese sistema que pretendía favorecer el desarrollo del sujeto, y sus capacidades, en un sistema de competencia.

En efecto, ese movimiento a favor del empuje a las adquisiciones privadas en el comercio necesitaba de otras condiciones que lo favorecieran antes de que la desigualdad fuera un problema. Los componentes elitistas y desigualitarios, derivados de la influencia de las señas burguesas que la evolución posterior corregirá a través del proceso de

---

<sup>72</sup> PARKIN, F., *Orden Político y desigualdades de clase*, op. cit., p. 243 y ss.

<sup>73</sup> “Todos los hombres son iguales frente a la ley”, o, con otra formulación “la ley es igual para todos”. Como vimos y como expone Bobbio este principio no puede sino recordar al concepto clásico de isonomía, por el cual, como ilustra Eurípides “tanto el pobre como el rico tienen igual derecho”. En la modernidad, el principio está enunciado en las constituciones francesas de 1791, 1793 y 1795, en el artículo 1 de la Carta de 1814, en el artículo 6 de la Constitución belga de 1830, en el artículo 24 del Estatuto albertino, la enmienda XIV de la Constitución de los Estados Unidos (1868) quiere asegurar a todos los ciudadanos “la igual protección de las leyes”. El blanco principal de la afirmación de que todos son iguales frente a la ley “es el Estado de órdenes o castas; el Estado en el que los ciudadanos están divididos en categorías jurídicas diversas y distintas; dispuestas en un orden jerárquico rígido, de ahí que las superiores tengan privilegios que las inferiores no tienen (...) el paso del Estado estamental al Estado liberal burgués aparece claro para quien tome en consideración la diferencia entre el Código prusiano de 1794 –que contempla tres órdenes en que queda dividida la sociedad civil, los campesinos, los burgueses y la nobleza- y el Código napoleónico de 1804” (...) En el artículo 24 del Estatuto albertino a la enunciación del principio le sigue esta precisión “Todos gozan de igual manera de derechos civiles y políticos, y son admisibles a los cargos civiles y militares, salvo las excepciones determinadas por las leyes”; (...) contra lo que esta prescripción reacciona es contra la discriminación por nacimiento y no contra otras formas de discriminación”. BOBBIO, N., *Igualdad y libertad*, op. cit., p. 72-73. Nuestro capítulo anterior insiste lo suficiente en este principio en la base del moderno concepto de mérito.

generalización,<sup>74</sup> la falta de límite a las cantidades acumulables por la fórmula ingenio y esfuerzo, y la abstención política frente a ellas, necesitaban de algún tipo de sanción con ascendente. Porque, como vimos atrás, la herencia cultural más inmediata, había insistido, bajo la influencia del cristianismo en la separación del tipo de méritos con los que se obtenía la recompensa profana en la tierra (profana), de aquellos otros con los que el sujeto se procuraba la salvación, mediante la ayuda, la pobreza voluntaria o la sobriedad económica (recompensa sagrada).

Es imposible entender el alcance y la forma que adoptó el mérito en la modernidad sin que se produjera una conciliación de ambos méritos.

### III COINCIDENCIA DE LOS MÉRITOS SAGRADOS Y PROFANOS. LA VINCULACIÓN CON EL ESPÍRITU: MAX WEBER. LA POBREZA Y EL ESPÍRITU DEL MÉRITO

#### III. 1. La sanción religiosa: *Laborare est orare*

En la tradición judeo cristiana, en las grandes religiones como el judaísmo, el cristianismo y el islamismo, la pobreza constituye un valor edificante. Vimos cómo durante la Edad Media y hasta el siglo XVI la política social de los soberanos y de las instituciones se encontró con la necesidad de emprender iniciativas concretas como respuesta a los procesos de depauperación. Estas iniciativas coexistieron con la legitimidad de la distribución de bienes en función del mérito eugenésico pero también con el espíritu religioso dominante. Como ponía de relieve B. Geremek en su estudio sobre la historia de la miseria en Europa, *La piedad y la horca*, la coexistencia de la ayuda caritativa y el castigo, en lugar de fenómenos excluyentes, atravesaron de la mano la historia occidental en periodos de mayor debilidad o de fuerza.

El papel de la Iglesia como administradora de la salvación incluía entre los objetivos temporales la asistencia a los pobres. El *ethos* de la pobreza en esta época anterior al pensamiento económico liberal, contenía una “significativa antinomia entre un heroico modelo de abnegación y el imperativo de asistir a los indigentes”<sup>75</sup>.

El primer caso constituía una vía de perfeccionamiento promovido por el ideal de vida cristiana, aunque “reservada a una elite”. En el segundo caso suponía la inevitabilidad de las diferencias en las condiciones materiales de la riqueza y de la pobreza. La riqueza de algunos era necesaria a fin de que los pobres puedan ser ayudados. El socorro de los pobres era, según se defendía desde la posición teológica dominante, un mérito del sujeto para obtener la salvación eterna. Con Geremek, la riqueza aparecía racionalizada ideológicamente en la perspectiva de salvación para los ricos.<sup>76</sup>

Frente a la legitimación ideológica de la existencia de los pobres y el carácter básicamente voluntario de la asistencia, propio del espíritu religioso dominante. La “gran transformación”, por utilizar la expresión acuñada por Polany, en relación con la idea de la persecución del propio interés hubo de afectar tanto a la idea de mérito como a la función social y a la pobreza en general. Adam Smith, Malthus y Ricardo, e incluso Marx, ligaron estrechamente el funcionamiento de la indigencia al funcionamiento del sistema económico:

---

<sup>74</sup> PECES BARBA, G., *Curso de derechos fundamentales*, op. cit., p. 117

<sup>75</sup> GEREMEK, B., *La piedad y la horca*, cit. , p. 29

<sup>76</sup> Precisamente, a través de otra de las acepciones de *mérito*, “el merecerse la propia salvación” con la participación caritativa en fundaciones o donaciones a instituciones eclesiásticas. “En la economía de la salvación esta prevista una distribución de funciones (...) , la Iglesia mediante la perfección conseguida merced a la abnegación y realizada en el marco de instituciones colectivas, debe ocuparse de la salvación. La división de la sociedad cristiana en los que rezan, los que combaten y los que trabajan.” GEREMEK, B., *La piedad y la horca*, op. cit. , p. 29-30

por una parte, como un precio inevitable que hay que pagar a cambio del desarrollo social; por otra, como la prueba de la falla del sistema. En ambos casos, como subraya, Geremek, “se invocaba a la historia”.

Aunque ni Adam Smith ni sus sucesores entre los economistas clásicos y neoclásicos utilizaron el término “capitalismo”, sus preceptos respecto a la búsqueda del sistema político-económico más eficaz en orden a la elevación de la riqueza de las naciones constituyen un estricto análisis de la naturaleza del capitalismo cuyo nacimiento Weber vinculó, como es sabido, a las diversas formas de protestantismo aparecidas con anterioridad en occidente.

En la *Ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Weber procuró demostrar que la ética protestante, en su versión calvinista, había sido un presupuesto importante para el desarrollo del capitalismo moderno. Queda dicho que en la tradición judeo cristiana, en las grandes religiones como el judaísmo, el cristianismo y el islamismo, la pobreza constituía un valor edificante. El protestantismo rechaza en principio la doctrina del mérito propia del periodo anterior, subrayando que este concepto no es bíblico. Las buenas acciones no son la condición de posibilidad para la bienaventuranza eterna sino el reconocimiento de una salvación que Dios ha predeterminado incluso antes de la creación del universo, *a contrario*, la de las malas acciones, revela a los “no elegidos” que están predestinados al infierno.

El puritanismo entendió que la obtención de logros terrenales era una prueba de la elección divina, un anticipo de la salvación. El rechazo radical de Kant a una ética fundada en el régimen de premios y castigos será un claro ejemplo del rechazo protestante a la antigua doctrina del mérito<sup>77</sup>. Kant parece distinguir lo meritorio (*verdienstlichen*) de las obligaciones en un sentido más riguroso como (*unnachlässlichen*).<sup>78</sup> Kant juzga a las acciones como fines en sí mismas que deben ser producto de la ley de la razón y no instrumentales ni producto del régimen extorsivo de premios y castigos. A su modo de ver la doctrina del mérito degrada la moral, fomenta el egoísmo y reduce la virtud al cálculo, buscando en las acciones buenas “letras de cambio para el banco atendido por Dios en el cielo”.<sup>79</sup>

Frente a la valoración de la pobreza como imitación de Cristo, y la condena, más o menos extendida, de la búsqueda del propio interés en olvido de la colectividad y de los más necesitados, Weber afirmó que fue el espíritu ascético evolucionado lo que favoreció la búsqueda puramente ascética del rendimiento y del beneficio que caracteriza el desarrollo económico. La doctrina del liberalismo económico supondría la justificación de ciertas pautas de conducta tales como la persecución sistemática del máximo beneficio posible o determinada “racionalización” económica, específicas de la cultura occidental. Si para Adam Smith la persecución del interés particular era el modo idóneo de contribuir al bien común, para Weber la nueva mentalidad elevaba el concepto de ganancia, de medio de satisfacción de las necesidades vitales a todo un “fin de la vida”.<sup>80</sup>

---

<sup>77</sup> Aunque, efectivamente esta es la forma en que en general se tiene la postura kantiana en relación con el mérito, no faltan opiniones en otro sentido: “It is standard to attribute to Kant the view that actions from motives other than duty deserve no positive moral evaluation. I argue that standard view is mistaken. Kant's account of merit in the *Metaphysics of Morals* shows that he believes actions not performed from duty can be meritorious. Moreover, the grounds for attributing merit to an action are different from those for attributing moral worth to it. This is significant because it shows both that his views are reasonably consistent with our ordinary views, and that he recognized a variety of purposes in evaluating actions, many of which are not furthered by determining whether they were motivated by duty.” JOHNSON ROBERT, N., *Kant's Conception Of Merit*, op. cit.

<sup>78</sup> En KANT, I., *Metafísica de las costumbres*, op. cit.,

<sup>79</sup> KREIMER, R., *Historia del mérito*, op. cit., p. 52

<sup>80</sup> WEBER, M., *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Península, Barcelona, 1969, p. 48

El comportamiento y las actividades capitalistas eran, según Weber, el resultado indirecto de una desesperada búsqueda de salvación individual. La soledad frente a la divinidad conduce a la recomendación de Calvino de un trabajo al servicio de Dios, y finalmente a la sanción religiosa a la necesidad del capital y la banca<sup>81</sup>. *Laborare est orare*.

Asimismo, la tesis de Weber sugería que la doctrina de Calvino de la predestinación dio lugar entre sus seguidores a una actividad metódica informada por la determinación y la abnegación. Es el aspecto original del liberalismo económico enfrentado a regulaciones económicas, no tanto estatales como religiosas, al que alude Weber al investigar las relaciones entre la antigua ética protestante y la evolución del espíritu capitalista anterior a las creaciones de Calvino, del calvinismo y de las otras sectas “puritanas”<sup>82</sup>.

Sobre las circunstancias en que éste sistema apareció en occidente, Weber describe un complejo de conexiones del “espíritu del capitalismo” en la realidad histórica agrupados desde el punto de vista de su significación cultural y relacionados con la ética del trabajo.<sup>83</sup> Tal concepto antecedería incluso a los principios prudenciales de Benjamin Franklin por los que el capitalismo se reduciría a una “filosofía de la avaricia” caracterizada por el ideal del hombre honrado digno de crédito y, sobre todo, la idea de una obligación por parte del individuo “frente al interés - reconocido como fin en sí - de aumentar su capital”.<sup>84</sup> Weber se pregunta por las causas que llevaron a algunas sociedades europeas a evolucionar de tal modo que entró en crisis el tipo de justificaciones que desde los poderes públicos podían ser empleadas para acreditarse ante sus súbditos<sup>85</sup>. Weber describe también la conexión entre riqueza y religión en este sentido sería precisamente el espíritu del ascetismo cristiano “quien engendró uno de los elementos constitutivos del moderno espíritu capitalista, y no sólo de éste, sino de la misma civilización moderna: la racionalización de la conducta sobre la base de la idea profesional.”<sup>86</sup> Los elementos de lo que llama “espíritu del capitalismo” coincidirían de algún modo con el contenido de la ascesis profesional puritana, de forma que el cumplimiento del deber impuesto ya por la disciplina eclesiástica influiría sobre “la productividad” del trabajador en sentido capitalista.<sup>87</sup>

---

<sup>81</sup> GINER, S., *Historia del pensamiento social*, Barcelona, Ariel, 2002, p. 206.

<sup>82</sup> Se trata de aquel que recordábamos atrás como evolución del capitalismo “temprano” de tipo comercial conocido ya en el mundo griego antiguo, según se vio en la primera parte, y que se había desarrollado en el siglo XIII en Italia y un siglo más tarde en los Países Bajos y que como sistema político y económico desarrollado en su forma industrial o “plena” se inició en Inglaterra a finales del siglo XVIII. Los procedimientos e instituciones de este tipo de capitalismo como sistema que canalizará la reverencia hacia la libertad económica eran principalmente, el mérito individual como desarrollo de las capacidades, la propiedad privada, un mercado libre y un código legal de tendencias previsibles. WEBER, M., *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, op. cit., p. 105.

<sup>83</sup> Aunque como subraya BAUMAN, la ética del trabajo parece ser un invento básicamente europeo; “la mayoría de los historiadores estadounidenses comparten la opinión de que no fue la ética del trabajo, sino el espíritu de empresa y la movilidad social ascendente, el lubricante que aceitó los engranajes de la industria norteamericana. El trabajo, y la constante dedicación al trabajo, fueron considerados casi desde el principio, tanto por los inmigrantes como por los obreros nacidos en los Estados Unidos, como un medio antes que un valor en sí mismo, una forma de vida o una vocación: el medio para hacerse rico y, de este modo, más independiente; el medio para deshacerse de la desagradable necesidad de trabajar para otros. Hasta las condiciones de semiesclavitud en talleres de trabajo agotador era tolerada y soportada en nombre de la libertad futura, sin atribuir falsas cualidades ennoblecedoras a semejante esfuerzo”. En BAUMAN, Z., *Trabajo consumismo y nuevos pobres*, Barcelona, Gedisa, 2000, pp. 38-39.

<sup>84</sup> WEBER describe el tránsito de una producción no racionalizada a la dominación de la racionalidad económica a partir del sistema de producción a domicilio de la industria textil y su destrucción ulterior por el sistema de fábrica.

<sup>85</sup> Para un análisis sociológico jurídico de la interacción y la relación entre derechos humanos y la teoría webweriana de la racionalización social, vid., AYMERICH, I., *Sociología de los Derechos Humanos*, op. cit., p. 21 y ss.

<sup>86</sup> WEBER M., *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, op. cit., p. 257.

<sup>87</sup> WEBER M., *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, op. cit., p. 257 y ss.

En una de sus tesis más conocidas Weber postula que lo propio de la Reforma luterana es que el comportamiento moral empieza a cifrarse en la conciencia del deber de desempeñar una labor profesional en el mundo. Con el protestantismo nace un concepto religioso de profesión. Si bien para Tomás de Aquino la articulación estamentaria y profesional del individuo también es obra de la divina providencia, de un *llamamiento*, de una vocación, a su entender el trabajo es un deber que atañe al conjunto de los seres humanos, pero no a cada uno individualmente. El católico, afirma Weber, es menos ambicioso y prefiere dormir tranquilo: a su modo de ver la brevedad de la vida hace que no tenga sentido dar demasiada importancia al tipo de trabajo que se desarrolla. Para Lutero, en cambio, la vida monacal descuida sus obligaciones en su paso por el mundo; es necesario que cada uno se procure su propio sustento, tal como ordenó el Antiguo Testamento. “La ganancia de dinero, cuando se verifica legalmente, representa dentro del orden económico moderno, el resultado y la expresión de la virtud en el trabajo”.<sup>88</sup>

El puritano debe ser un buen profesional: el desempeño de un rol llenará su vida de significado. Lo específico de la Reforma es haber acrecentado el interés religioso por el trabajo mundano, entendiéndolo como una misión impuesta por Dios a cada individuo. La palabra *profesión*, señala Weber, al igual que *vocación*, que originariamente significó el llamamiento divino a una vida de santidad en el claustro o como clérigo, acentúa la intención de "llamamiento" íntimo hacia el desempeño de una tarea.

El trabajo contiene así un factor providencial, se trata de un destino; cada uno debe mantenerse en una profesión que Dios le asignó de golpe y para siempre. El calvinismo acentuará este componente de predestinación. Como pone de relieve R. Kreimer, Weber subraya que no habrá creyente que deje de plantearse en este contexto problemas tales como: ¿Soy parte del círculo de los elegidos? ¿Cómo estar seguro de que lo soy? “Del análisis de Weber también es posible concluir que mientras en la premodernidad el concepto de mérito es asociado al universo ético (la salvación está reservada a los buenos), desde la reforma protestante el concepto de mérito es asociado al mundo del trabajo (la salvación está reservada fundamentalmente a los profesionales).”<sup>89</sup>

El comportamiento ético será focalizado en un tipo de acción particular, vinculada a la eficacia en el desempeño de una labor profesional en el mundo.

### III. 2. La sanción moral a los diferentes méritos y a la lucha por el mérito propietario.

Como pone de relieve Hirschman, el enorme cuerpo de literatura crítica sobre *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, ha advertido el error que supone el punto de partida de su indagación, dado que tal “espíritu del capitalismo” existía con anterioridad así como una actitud positiva hacia ciertas categorías de actividades crematísticas en los siglos XIV y XV. El hecho es, desde luego, que el empuje adquisitivo las actividades relacionadas

---

<sup>88</sup> WEBER M., *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, op. cit., p. 48

<sup>89</sup> R. Kreimer destaca la relación entre la idea de talento y la celebración del trabajo como forma de adquisición del mérito. Aunque Weber no se ocupa de la evolución semántica de la palabra talento, su cambio de significado también da cuenta del énfasis que la Reforma pone en el imperativo del trabajo. “Las palabras *talento* y *talante* proceden del vocablo latino *talentum*, que en un principio significó balanza y tiempo más tarde fue identificado con una unidad monetaria”. Durante la Edad Media preponderó en el latín vulgar la palabra *talante*, como sinónimo de voluntad, disposición, gusto, fundamentalmente por la tendencia eclesiástica a preferir la buena voluntad a la inteligencia. Asociada al sentido de "dotes intelectuales", la palabra talento quedó confinada al latín erudito, de donde las lenguas vulgares toman su significado. Con la moderna revalorización del trabajo que tiene lugar en el Renacimiento y en la Reforma, vuelve a utilizarse el vocablo *talento* como sinónimo de aptitud, capacidad intelectual y dotes naturales. Ser laborioso -tener *talento* y demostrarlo- más que justo -disponer de buen *talante*, es decir, de buena voluntad-, eficiente más que bueno (o bueno por haber sido eficiente): tales las virtudes propugnadas por la moderna razón instrumental. KREIMER, R., *Historia del mérito*, op. cit., p. 47

con este, tales como el comercio, la banca y en última instancia la industria, llegaron a ser ampliamente aplaudidas, por razones diversas. Dentro de estas razones, Hirschman sitúa la defensa del capitalismo en la creencia de que activaría ciertas tendencias humanas benignas a costa de ciertas otras malignas<sup>90</sup>. La hipótesis básica, cuya articulación y desarrollo investiga Hirschman, es que desde distintas fuentes se celebró el carácter benigno de la búsqueda del propio interés económico frente al carácter nocivo de la pasión. Siguiendo a Hirschman, en el ambiente intelectual de los siglos XVII y XVIII, desde Vico o Spinoza hasta Montesquieu o James Stuart se produjo una intrincada transformación ideológica en la concepción de la avaricia como pasión destructiva.

Los intereses “domarían” a las pasiones destructivas. Frente a la riqueza conseguida mediante lucha y la demostración de la valía, el comercio es una actividad inocente, y como tal es celebrada en esta época. De un lado, se destaca que la defensa política del capitalismo en ese momento, se localiza en sus efectos buscados y no realizados, pero por otro, y en lo que aquí interesa, estos mismos argumentos ejemplifican el fin del mérito eugenésico y/ o del sujeto, en relación con otros “méritos”:

a) En relación con el mérito del hombre fuerte y el mérito caballeresco: el mérito del hombre fuerte legitima la adquisición patrimonial obtenida por la lucha que a la vez significa grandeza. La idea de que un “hombre de valía” adquiere riqueza de manera más honorable mediante la lucha que mediante el trabajo fue considerada una creencia básica en la época anterior. Esta presenta en la Reconquista española y alabada desde la literatura épica hasta que Cervantes escribe su demoledora visión sobre el ideal caballeresco. Frente al mérito del hombre fuerte que demuestra su valía mediante la lucha y por ella “reconquista” un patrimonio, el hecho de obtener un patrimonio mediante el comercio, no fue, como pone de manifiesto Hirschman, considerado seriamente. La idea de que la apropiación mediante la fuerza era además de legítima, mas elevada que la obtenida por el intercambio mercantil, era, en general hasta el XVIII, “ampliamente compartida”. “El propio desprecio que se tenía por las actividades económicas condujo a la convicción, (...) de que no era posible que tuvieran demasiado *potencial* en ninguna área del esfuerzo humano y de que eran incapaces de causar el bien o el mal a gran escala. En una época en que los hombres buscaban maneras de limitar el daño y los horrores que tenían por costumbre infligirse mutuamente, las actividades comerciales y económicas eran observadas en consecuencia con mayor benevolencia no debido al alza en la estima que se les tenía; por el contrario, cualquier preferencia por ellas expresaba un deseo de evadirse de la grandeza, y por tanto reflejaba un menosprecio sostenido”<sup>91</sup>. El mérito individual propietario debe mucho, entonces, a la inocuidad como se le caracterizó antes del triunfo del capitalismo.

Por otro lado, esta identidad asociada al mundo del trabajo heredará numerosos rasgos del ideal caballeresco a partir de su relación con el auge del profesionalismo y la educación meritocrática: quienes portan el título de doctor ameritarán derechos análogos a los que detenta el caballero para la posesión del feudo.<sup>92</sup>

---

<sup>90</sup> En HIRSCHMAN, A. O., *Las pasiones y los intereses*, op. cit.

<sup>91</sup> HIRSCHMAN, A. O., *Las pasiones y los intereses*, cit. p. 81

<sup>92</sup> Distinta es la “sociología de los títulos” a la que se refiere Walzer, esto es, la forma en que se ordenan las distinciones en la modernidad, cómo a diferencia de la sociedad jerárquica de la Europa feudal, donde el título era la denominación de un rango aparejado al nombre de una persona “llamar a una persona por su título es colocarla en el orden social y, dependiendo del lugar, honrarla o deshonrarla”, en la modernidad el reconocimiento aparece ligado a la lucha o la competencia entre iguales, por ejemplo en Inglaterra donde a partir del XVII, el título común deviene en *master*, condensado en *Mr.*, más indeterminado socialmente. WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 262.



b) En relación con el mérito platónico del hombre sabio, o el *gobierno de los mejores* (por más sabios).

Como el caballero, el universitario sella la identidad entre virtud y nobleza y suele sentirse un personaje eminente; desprecia el trabajo manual y reclama para la tarea intelectual una dignidad que juzga superior. La aparición de la universidad se inscribe en la revolución urbana que se produce entre el siglo X y el XIII. La implantación del sistema de exámenes, subraya Kreimer, “y del ideal burgués de profesionalidad revela así el triunfo de la ciudad sobre el campo, y el del trabajo intelectual sobre el trabajo manual en el ámbito de la economía y en la esfera simbólica de la lucha por el reconocimiento”<sup>93</sup>. El reclamo por la creación de certificados de estudio en todos los dominios del trabajo revelará también el reclamo por privilegios económicos y simbólicos mediante los cuales se acapararán posiciones social y económicamente ventajosas.

El sistema de exámenes ilustra así la actitud ambivalente del ideal democrático ilustrado: mientras por un lado se resiste a la cristalización de una "casta" privilegiada de ciudadanos, por el otro aspira a crear una también una elite basada en los certificados educativos. El principio selectivo del mérito, acaso más sutil y difícil de reconocer que otros principios de exclusión, convertirá, según las tesis de Foucault<sup>94</sup>, en relaciones de poder las relaciones de saber y transforma las diferencias de clase en distinciones de talento, inteligencia y aplicación, justificando la teodicea de una clase cuyo poder se legitima en nombre de la ciencia y del capital cultural heredado.

c) El mérito aristocrático: Según la tesis de Hirschman, el mismo argumento de la inocuidad, benignidad, de la búsqueda del interés, consiguió sustituir el ideal aristocrático de la riqueza cuyo origen se remonta en el tiempo es conseguida en virtud de los mayores talentos de los *gene*, por la riqueza obtenida en el comercio. Algunos documentos abalan la compatibilidad del comercio con la nobleza.

d) El mérito geográfico: el espíritu de conquista y el espíritu del comercio no solo son incompatibles entre individuos, también son mutuamente excluyentes entre naciones. De forma similar a como ocurriera en la Grecia clásica, el auge del comercio marítimo, relativizó el mérito geográfico, esto es, aquel, que legitima tanto la superioridad de los nacidos en determinado lugar, y su reflejo en el *nomos*, como la apropiación patrimonial conseguida en virtud de dicha superioridad. Montesquieu declara en el *Espíritu de las leyes*, que “allí donde hay comercio hay costumbres apacibles”, que el comercio pule y hace apacibles los usos bárbaros.

W: Robertson escribe que “el comercio tiende a suprimir aquellos prejuicios que mantienen las distinciones y la animosidad entre las naciones. Suaviza y pide modales a los hombres”.<sup>95</sup> La expresión común “naciones pulidas” en oposición a las “rudadas y bárbaras”, designaba los países de Europa occidental cuya creciente riqueza se percibía que tenía que ver con la expansión del comercio y representa el origen de la dicotomía “desarrollado – subdesarrollado”.<sup>96</sup>

---

<sup>93</sup> KREIMER, R., *Historia del mérito*, op. cit., p. 52

<sup>94</sup> En este sentido, vid., FOUCAULT, M., *Saber y verdad*, Madrid, La piqueta, 1980, o más genéricamente, FOUCAULT, M. *La verdad y las formas jurídicas*, Gedisa, México, 1978

<sup>95</sup> ROBERTSON, W., citado por HIRSCHMAN, A. O., *Las pasiones y los intereses*, op. cit., p. 83

<sup>96</sup> HIRSCHMAN, A. O., *Las pasiones y los intereses*, op. cit., p. 83 - 84

Por otra parte, informará la relación entre el mérito geográfico<sup>97</sup> y el demérito del esclavo<sup>98</sup>, como se vera mas adelante.

En definitiva, si antes nadie que no perteneciera a la nobleza podía participar de las virtudes heroicas o pasiones violentas (el mérito del hombre fuerte), ahora ese mérito se proponía como accesible a todos aquellos que podían participar en el comercio buscando su interés. El comercio es benigno frente a la explotación aristocrática.

e) Otros méritos

Respecto a la incorporación de nuevos méritos excluyentes desde diferentes posiciones se acentúa este carácter paradójico. En este sentido será necesario atender al cambio general de la cultura liberal producido en el siglo pasado de forma paralela al nacimiento y consolidación del Estado moderno.

La idea de igualdad presente en la crítica a la estratificación por el nacimiento, no tardó en ser desplazada por la idea de una desigualdad justa y legitimada en nombre del mérito individual.

Cronológicamente es posible distinguir dos fases en la historia del pensamiento jurídico liberal, de la forma en que lo hace, por ejemplo, Ferrajoli: por un lado “la fase ilustrada en la que el liberalismo reivindicó frente al *ancienne régime* los fundamentos axiológicos del Estado y, conforme a ellos, la carga de su justificación.”<sup>99</sup>

Por otro lado en una segunda fase el pensamiento jurídico liberal se vuelve paradójicamente conservador y estatalista. Esta fase seguiría a la crisis del viejo Estado absoluto y al reforzamiento del poder burgués “en que la cultura abandonó muy pronto el punto de vista externo alineándose en la defensa del nuevo orden frente a la emergencia de nuevas fuerzas revolucionarias”.<sup>100</sup>

Y es que el dinamismo en la noción del mérito, aquello que identificábamos con la antigua *axíasis*, coincidió con la mayor defensa del derecho de propiedad incluso sobre aquellos bienes cuyos titulares no podían acreditar mérito alguno asociado con el esfuerzo, el trabajo o el ingenio para conseguirlos. Como señala Elías Díaz, las insuficiencias del liberalismo estaban ya en gran parte presentes en la Declaración de 1789, expresión

---

<sup>97</sup> En la actualidad, y a hilo de determinadas medidas de discriminación inversa, en concreto para la población negra de estados unidos, diversos autores señalan la falta de representación, o por decirlo en términos meritocráticos, el lugar que la población negra ocupa en la “curva de Bell”, como un fallo del sistema de mercado: “Somewhat newer, more realistic models of racism indicate that it probably involves forms of market failure (specifically, information failures resulting from prejudice) which produce inefficient outcomes that the laissez faire market is expected to preserve in the long term. Some form of intervention is thus required to bring about an end to the racial economic inequality. Intervention can increase both efficiency and equality, with no trade-offs, but only if it is undertaken wisely so as not to result in counterproductive incentives.” ARROW, K., BOWLES, S., (Eds.) *Meritocracy and Economic Inequality*, op. cit., XII-XV

<sup>98</sup> Como destaca HIRSCHMAN, el uso persistente del termino *le doux commerce* se utiliza en una época en que el comercio de esclavos estaba en su punto álgido y el comercio en general era todavía un negocio arriesgado, aventurero y a menudo violento. En HIRSCHMAN, A. O., *Las pasiones y los intereses*, cit. p. 84

<sup>99</sup> FERRAJOLI, L., *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*, op. cit. p. 889

<sup>100</sup> El episodio totalitario del siglo que acabamos habría representado, en aquellos países de más frágil tradición liberal “el punto más bajo de su caída” Pero Ferrajoli señala que “también en las democracias renacidas, la cultura jurídica ha mantenido a menudo una actitud de acrítica veneración en relación con el derecho vigente (...) expresada en una suerte de legitimismo democrático informado por la idea de que todo lo que acontece bajo el cielo de la democracia y de la constitución es democrático y legítimo”. En opinión de Ferrajoli, el cambio tuvo expresión en una doble caída, teórica y política. En el plano teórico, el liberalismo original, de espíritu reformador habría sido suplantado en esta segunda fase por doctrinas abiertamente estatalistas “que disolvieron la originaria tensión axiológica de aquel haciéndola pasar por cultura de oposición orientada a la defensa de los derechos de los ciudadanos y a la consiguiente delimitación y funcionalización de los poderes estatales a doctrina de legitimación y de apología de lo existente preordenada a la defensa y a la seguridad del estado como bien supremo”. *Ibid.*, p. 890

ideológica del triunfo de la burguesía, cuyo artículo final venía a definir y a fijar la propiedad como un “derecho inviolable y sagrado” (art. 17); esto en el contexto capitalista, “llevaba de hecho a un insuficiente respeto a los derechos y libertades de los no propietarios”.<sup>101</sup>

Para Della Volpe se trata de las consecuencias del “culto al hombre abstracto” presente desde la justificación que Locke hace del trabajo y el predominio de la justicia conmutativa o de cambio sobre la justicia distributiva: Si para Locke el trabajo mismo es propiedad de la persona humana “en cuanto sujeto de derechos naturales, innatos, racionales puros, precedente al constituirse (histórico) del hombre en sociedad”, se ve con claridad que justamente, en el concepto de Locke sobre la “fuerza de trabajo”, considerada como “propiedad-derecho” de la persona está la base filosófica de la concepción económica burguesa de la fuerza de trabajo como algo privado y “como ocasión, por lo tanto, para el establecimiento de relaciones entre individuo e individuo: en suma como objeto de cambio, mercancía”.<sup>102</sup> C. B. Macpherson discute con detalle la teoría del derecho de propiedad de Locke y la forma en que se acabó por excluir a los asalariados y a los mendigos del derecho de voto por la razón de que no eran independientes, sino que estaban “incluidos en sus amos”<sup>103</sup>. La fuerza del argumento de la distribución “natural” de la propiedad, por diferencias de esfuerzo e ingenio, habría sido el principal obstáculo para que triunfara la idea de que el establecimiento de formas democráticas debía llevar aparejada un conjunto de medidas redistributivas, en aras del desarrollo de las capacidades de todos los miembros. Es en el plano práctico e institucional que señalaba, por ejemplo, Ferrajoli, donde el liberalismo se habría manifestado en legislaciones contradictoriamente represivas en materia de orden público y lesivas “por omisión” de las clases desfavorecidas. Dejamos para el capítulo siguiente, cómo el pensamiento económico liberal a través de la idea de mérito, condiciona el tratamiento jurídico de la pobreza.

Si el reduccionismo unidimensional de la racionalidad económica, propia del capitalismo, hace tabla rasa de todos los valores y los fines irracionales desde el punto de vista económico y no deja subsistir otras relaciones que no sean las dinerarias, el mérito habrá de ser, forzosamente, *propietario*. Incluso el vínculo de sociabilidad general se constituirá sobre las distintas formas de participación en la práctica de los negocios. Con Châtelet puede decirse que era toda una sociedad la que estaba naciendo de la búsqueda de beneficio, siendo la práctica comercial el modelo dominante de la vida civil.<sup>104</sup>

Es así, como adelantábamos que en relación con la propiedad se convierte en objeto de derecho, mercancía para el mercado obtenida por méritos propios, en y a partir de su circulación libre, una vez abolida la dependencia por derechos de sangre. La propiedad se vuelve recompensa individual. Se trata de la evolución de lo que en la primera parte llamamos el “mérito de la posesión de riqueza”, y a partir de ahora cabrá referirse cómo “mérito propietario” muy ligado a la extensión de la teoría del individualismo.

#### IV. EL INDIVIDUALISMO MERITOCRÁTICO

Llamamos individualismo meritocrático al conjunto de ideas que se hallan detrás de la justificación de la movilidad social vertical, sea como paso de un nivel social a otro, sea

---

<sup>101</sup> DIAZ, E., *Estado de Derecho y sociedad democrático*, Madrid, Taurus, p. 29

<sup>102</sup> DELLA VOLPE, G., *Rousseau y Marx*, op. cit., p. 34

<sup>103</sup> MACPHERSON, C.B., *La teoría del individualismo posesivo: de Hobbes a Locke*, Fontanella, Barcelona, 1970.

<sup>104</sup> CHÂTELET, F., *Historia de las ideologías*, Akal, Madrid, 1979

como lugar que el individuo ocupa en la escala social y en la cual, tal individualismo actúa como índice,<sup>105</sup> mientras que la justificación es una apelación a la idea de mérito.

En general, puede entenderse el individualismo como una de las corrientes predominantes dentro de la filosofía occidental. En este sentido, la entienden algunos autores desde el punto de vista de la sociología, se trata de la corriente que arranca en la antigüedad griega, está presente en la visión política de Pericles, la concepción cristiana del hombre, la actitud renacentista y la teoría maquiaveliana del poder, y se caracteriza por la centralidad, independencia y autonomía del individuo en su manera de concebir la dinámica y la estructura de la sociedad.<sup>106</sup>

Junto a esta postura, individualismo como corriente prácticamente intemporal, la mayoría de las representaciones de la modernidad coinciden en señalarla como antítesis de la sociedad griega. La sociedad moderna representaría la crisis de la comprensión holística del mundo griego, y el auge del individuo que establece sus propias leyes.

Caben interpretaciones que parecen superar la inevitabilidad de tomar uno u otro punto de partida, Louis Dumont contrapone individualismo a holismo, y comienza sus *Ensayos sobre el individualismo*, en la antigua Grecia y en el Cristianismo<sup>107</sup>. De otra forma, más vinculada a la historia del sujeto como *sujeto de derechos*, se señala al individualismo como “la característica más definitoria del tiempo moderno”<sup>108</sup> favorecida desde el humanismo, por el racionalismo como plena confianza en el valor de la razón y como instrumento de conocimiento que promueve en relación con el subjetivismo individualista, la libre acción y la búsqueda autónoma del hombre y de su pensamiento<sup>109</sup>.

Tal individualismo representa en el campo social y político la ideología de la burguesía ascendente, antropocéntrica, centrada en el protagonismo del hombre en la historia,<sup>110</sup> y epicentro de un cambio estructural.<sup>111</sup> El individualismo aparecerá así, en la modernidad, representando la forma propia de actuación del hombre burgués que quiere protagonizar la historia, “frente a la disolución del individuo en las realidades comunitarias o corporativas medievales”, pero se manifestaría también en la aparición de la biografía como forma literaria, en el retrato como forma pictórica, en el saber individualizado merced al descubrimiento de la imprenta y la producción en serie de libros, y en la asimilación de los “descubrimientos” geográficos y científicos y humanistas como grandes individualidades.<sup>112</sup>

---

<sup>105</sup> Algunos autores señalan cómo la movilidad social en el tránsito y tras la modernidad es un índice del individualismo en tanto que representación de la forma propia del hombre burgués. En su estudio sobre los derechos fundamentales como concepto histórico, Peces Barba señalaba entre los rasgos de la cultura en el tránsito a la modernidad al individualismo y expresaba cómo “la movilidad social aumentará también, y ello será reflejo, o si se quiere índice del individualismo, distinguiéndose entre una movilidad horizontal o de desplazamiento por el territorio, de circulación diríamos hoy, y una movilidad vertical o paso de un nivel social a otro”. PECES BARBA, G., *Curso de derechos fundamentales. Teoría General*, op. cit., p. 132

<sup>106</sup> Sobre el individualismo como corriente ideológica, vid. GINER, S., *Historia del pensamiento social*, Barcelona, Ariel, 1994, p. 293.

<sup>107</sup> DUMONT, L., *Ensayos sobre el individualismo*, Madrid, Alianza, 1987, trad. Rafael Tusón.

<sup>108</sup> PECES BARBA, G., *Curso de derechos fundamentales. Teoría General*, op. cit., p. 132

<sup>109</sup> Si es cierto que el individualismo supuso un incremento de la preocupación privada de la existencia, otros autores han destacado la idea de individualismo ligada al carácter social de la existencia individual. SIMMEL, G., *El individuo y la libertad*, op. cit., también ELIAS, N., *La sociedad de los individuos*, Península, Barcelona, 1990. en el primer sentido, vid., BEJAR, H., *El ámbito íntimo, privacidad, individualismo y modernidad*, Alianza, Madrid, 1988, así como, BEJAR, H., “Individualismo, privacidad e intimidad: precisiones y andaduras” en Carlos Castilla del Pino (Ed.), *De la intimidad*, Crítica, Barcelona, 1989

<sup>110</sup> PECES BARBA, G., *Curso de derechos fundamentales. Teoría General*, op. cit., 131

<sup>111</sup> MACPHERSON C. B. *La teoría política del individualismo posesivo*, Fontanella, Barcelona, 1970

<sup>112</sup> PECES BARBA, G., *Curso de derechos fundamentales. Teoría General*, op. cit., p. 132 – 133. Sobre el papel del individualismo en la distinción entre vida pública y privada, vid., SENNET, R., *El declive del hombre público*, Península, Barcelona, 1987

La celebración de la individualidad forma parte del entresijo cultural del momento<sup>113</sup>, sin que falten representaciones líricas meritocráticas, que son en la época, exaltación de las virtudes (y por tanto de los méritos en sentido amplio –*vid.* Cap- I) heroicas del individuo mercantil en forma de novela.

Paradigmática expresión del individuo autosuficiente que por sus propios medios, desarrollando su ingenio, su destreza, su esfuerzo y su talento, es capaz de dominar la naturaleza (y a un indígena) es el *Robinson Crusoe* de Daniel Defoe.

Su funcionalidad ideológica, no pasó por alto a los críticos de la sociedad burguesa. Della Volpe, se hace eco de la recepción por Marx y coincide en que Robinson es la exaltación de las virtudes burguesas ligadas al individualismo, la iniciativa privada, la confianza en uno mismo, el riesgo y la individualidad,<sup>114</sup> cómo fue erigido en modelo de la iniciativa humana en general, y cómo se exaltó en él de modo absoluto “lo que no era sino la iniciativa humana, solitaria, privada, individualista o burguesa desde el XVII”.<sup>115</sup>

Muy diversas son tanto las defensas, como las críticas entorno al individualismo, interesan aquí las consecuencias de la aplicación del paradigma individualista, tal como lo resume M<sup>a</sup> José Añón, esto es, como concepción que “sostendría básicamente que el individuo descontextualizado y atómico es el origen de todas las esferas básicas en las que se proyecta –política, económica, ética, religiosa- que, a su vez, es también el único exponente competente para el conocimiento de dichas realidades y puede sostener también que es el marco explicativo más apto para comprender los fenómenos sociales e individuales, expresados exclusivamente en términos de hechos individuales”<sup>116</sup>.

Desde la perspectiva aquí utilizada, tal individualismo se refleja en un principio en el aumento de la movilidad vertical, entendida como paso de un nivel social a otro en función del desarrollo individual de los talentos y las capacidades, y en su justificación, pero más

---

<sup>113</sup> Y, obviamente, del momento actual, pues coincidimos en que “lo que parece dominante en nuestra sociedad es la ideología del mérito en la que el éxito personal y el espíritu de empresa son glorificados como exponentes de la realización vital. AGUIRRE DE LA HOZ, J. J., *La dicotomía público-privado: Descripción y Crítica. Ideología e Historia de su constitución*, op. cit., p. 750. En este sentido y al hilo de la individualidad, como intimidad y de la tensión entre autonomía y dependencia se recoge también la observación de BEJAR, H., “El deseo de excelencia se ha desplazado de lo público a lo privado”.

<sup>114</sup> E incluso en que estaría, como dice Kronenberg “lleno de grosera suficiencia, y es, a semejanza de su autor, un profundo hipócrita; pero si es verdad que él representa cuanto hay de árido y de rudo en el carácter británico –Dickens ha destacado que Crusoe es la única gran novela que no suscita ni sonrisas ni lágrimas- también es verdad que representa muy bien aquello por lo que este carácter ha sido admirado: Robinson es tenaz, resuelto, confiado en sí mismo, práctico e imperturbable. Y esto es tan cierto que, él solo, logra transformar un rústico Edén en una *pequeña y bien ordenada Inglaterra*; y logra también crear, con la presencia del esclavo Viernes una *pequeña India*, después de lo cual *se le permite hacerse a la mar, de retorno*.” “Cómo después de esta típica imagen del empresario burgués del 1600 inglés fue erigido en modelo de la iniciativa humana en general, y cómo se exaltó en él de modo absoluto lo que no era sino la iniciativa humana, solitaria, privada, individualista o burguesa; él cómo sucedió esto no constituye un misterio para el marxista, que conoce las raíces económicas, sociales e históricas del robinsonismo, como de toda otra ideología, y en consecuencia saber que instrumentos (culturales) de la lucha de clases son los modelos e ideales absolutos. Mientras que los otros, los no marxistas, se hallan a decir verdad en las mismas condiciones de ingenua credulidad de los niños, y no sólo respecto al robinsonismo. Ellos ni sospechan que sólo la infancia de la presente sociedad (en crisis) es la representada y deseada en el valiente Robinson.” DELLA VOLPE, , “El valiente Robinson”, en *Marx y Rousseau*, Ediciones Martínez Roca, Barcelona, 1969, trad. E.E. revisada por A. Méndez, p. 183

<sup>115</sup> Desde diferentes disciplinas se ha puesto de manifiesto la ficción que supone el individuo solitario como origen del conocimiento, y el olvido del carácter imperfecto y limitado de éste. En nuestro campo, y en relación con sus necesidades sociales, *vid.*, AÑÓN, M.<sup>a</sup>, J., *Necesidades y derechos. Un ensayo de fundamentación*, op. cit. Sobre su autonomía, *vid.*, CAMPS, V., *Las paradojas del individualismo*, Barcelona, Crítica, 1993.

<sup>116</sup> AÑÓN, M.<sup>a</sup>, J., *Necesidades y derechos. Un ensayo de fundamentación*, op. cit., p. 210

tarde se habría manifestado como un factor que ayudaría a configurar el carácter excluyente y profundamente unido a la concepción agonal de la sociedad, del mérito.

En efecto, la singularidad y la irrepitibilidad personal tuvo una defensa ideológica vinculada a la idea de mérito. Se trata de la afirmación del mérito individual como emancipación vertical, como *selección de merecedores*. Era la posibilidad formalmente abierta al grupo de iguales, de destacar por sus habilidades, sus talentos o sus capacidades en una sociedad competitiva aunque, como diversos autores han destacado, no era individual porque la recompensa a ese mérito era social<sup>117</sup>, y no individual.

Para mayor gloria de los hechos que se realizan para todos los hombres, el “individualismo” griego tenía sus propios mártires en la tragedia. Es el destino de Prometeo, pero también de aquellos que se revelan contra su destino, o que como Edipo, luchan estérilmente contra él. En cualquier caso, la noción de la singularidad de cada individuo y el respeto<sup>118</sup> que su irrepitibilidad merece pese a la oposición del cuerpo social o del poder se fue abriendo camino hasta que a fines del siglo XVIII encuentra una formulación precisa y explícita y que recurre al concepto de mérito individual para precipitar la aparición del Estado liberal y las modernas declaraciones de derechos<sup>119</sup>.

En el estudio comparativo de Luis Dumont, el individualismo aparece como contraposición al holismo, y como excepción dentro de las grandes civilizaciones que el mundo ha conocido.<sup>120</sup> Si en el plano lógico, el holismo implica la jerarquía, el individualismo implica igualdad. Anteriormente se ha apuntado cómo el individualismo concreta la igualdad bajo el principio de igualdad ante la ley sobre todo como abolición de los privilegios basados en el mérito eugenésico. Pero en un sentido amplio, cabe insistir en que “igualdad y jerarquía se hallan necesariamente combinadas en todo sistema social”. Ejemplo de esta combinación entre jerarquía e igualdad, dónde la segunda viene implicada en toda gradación de estatus, fue la sociedad democrática griega, la cual, como se vio en la primera parte, con todas sus contradicciones intento acentuar la igualdad entre iguales sin implicar individualismo y combinó la defensa del mérito con una política asistencial igualitaria.

Otra diferencia aducida es que frente a la concepción holística de la sociedad, que da a la totalidad social una prioridad ontológica y lógica sobre sus constituyentes individuales, el individualismo propugna la comprensión de un orden social alimentado sobre las acciones de los hombres. En este sentido, el individualismo supone frente al *zoon politikon* colocar al individuo como *a priori* respecto a la sociedad. La crisis de la idea de la naturaleza social del hombre, tal como fue expresada en el mundo griego, dejará paso a teorías atomistas.

---

<sup>117</sup> ELIAS, N., *La sociedad de los individuos*, op. cit. p. 226 y ss.

<sup>118</sup> Cfr. SENNET, R., *El respeto*, op. cit., p. 226 y ss.

<sup>119</sup> Como expresa VON MARTIN, se trata de la ordenación de este mundo “partiendo del individuo” como culminación a l proceso de desmantelamiento de las formas de poder absoluto merced al espíritu democrático impulsado por el progreso de la burguesía propietaria. VON MARTIN, *Sociología del Renacimiento*, México, FCE, trad. M. Pedroso, 1946, p. 13 y ss.

<sup>120</sup> Aunque siguiendo a DUMONT, ni todas las sociedades holistas acentúan la jerarquía en idéntico grado, ni todas las sociedades individualistas. DUMONT, L., *Ensayos sobre el individualismo*, p. cit. Con DUMONT, la mayor parte de las sociedades valorizan en primer lugar el orden, “por consiguiente la conformidad de cada elemento a su papel en el conjunto, en una palabra, la sociedad como un todo; a esta orientación general de valores la llamo *holismo* (...) otras sociedades como la nuestra valoran en primer lugar al ser humano en individual: a nuestros ojos cada hombre es una encarnación de la humanidad entera, y como tal es igual a cualquier otro hombre, y libre. Esto es lo que yo llamo *individualismo*. En la concepción holista, las necesidades del hombre como tal son ignoradas o subordinadas, mientras que por el contrario la concepción individualista ignora o subordina las necesidades de la sociedad. DUMONT, L., *Homo aequalis. Génesis y apogeo de la ideología económica*, Madrid, Taurus, 1999, p. 14.

Con todo, tanto la expresión “individuo”, como “individualismo” designan a menudo conceptos diferentes.<sup>121</sup> Con Dumont, cabe distinguir entre (1) individuo como el sujeto empírico de la palabra (“pensamiento, voluntad, muestra representativa de la especie humana, tal como se le encuentra en todas las sociedades) y (2) “el ser moral, independiente, autónomo y por ende (esencialmente) no social, tal como se le encuentra ante todo en nuestra ideología moderna del hombre y de la sociedad.”<sup>122</sup>

Hemos señalado que el auge del individualismo fortaleció el ideal moderno del mérito como acción digna de recompensa, resultado, a su vez de poner en acción el talento, el esfuerzo, la iniciativa o la aptitud. Hemos adjetivado diferentes méritos para la mejor comprensión de su carácter contingente. Igualmente, para una mejor comprensión del término “individualismo”, éste suele adjetivarse. Macpherson llama “individualismo posesivo” a aquel que se derivaba de las premisas lockeanas de acerca de la propiedad, tal y como vimos atrás. Para Dumont, lo económico como categoría mayor representaba “la cumbre del individualismo”<sup>123</sup>. En otro sentido, uno de los rasgos fundamentales del liberalismo, como doctrina política que propugna la limitación del Estado respecto a las libertades individuales, es el conjunto de ideas que suelen denominarse “individualismo político” y como tal, como “político”, la teoría política se identifica como “teoría del poder”. Siguiendo a S. Lukes, entre las ideas comprendidas por el individualismo político figuraría, en primer lugar, una concepción del gobierno basado en el consentimiento (otorgado individualmente) de sus ciudadanos, procediendo toda autoridad o legitimidad de ese consentimiento.<sup>124</sup>

En segundo lugar, y en detrimento de los presupuestos del mérito eugenésico o del linaje, se presenta una concepción de la representación política, enfocada no hacia órdenes o estamentos, funciones o clases sociales, sino hacia intereses individuales.

Quedo visto atrás cómo respecto a la emancipación del tipo de mérito jerarquizado, la Ilustración supuso, sobre todo, una quiebra de la legitimidad del “mérito eugenésico nobiliario”.

Las sociedades aristocráticas eran injustas porque hacían de la contingencia del nacimiento el fundamento adscriptivo para pertenecer a clases sociales más o menos cerradas y privilegiadas en materia de derechos.<sup>125</sup> Frente a ellas las relaciones entre individuos en la nueva sociedad se representan como objetivadas entre esferas de libertad abstracta. Pero realmente el concepto individualista de la representación política como expresión de intereses individuales dataría de principios del siglo XIX y sería articulado con gran claridad por los utilitaristas (Bentham, James Mill) y reflejaría una sociedad constituida por multitud de individuos que perseguirían sus propios intereses, buscando el placer y evitando el dolor.

Según este concepto de la representación política, una vez reformado el sistema, basándolo en el sufragio masculino, elecciones periódicas y abolición de los poderes de la monarquía y de la cámara alta, los representantes elegidos actuarían de modo que se

---

<sup>121</sup> Hoy se habla de “neoindividualismo” enparentado con la emergencia de hechos concretos: la revuelta contra el fisco, la ruptura de vínculos de solidaridad, la competencia por el éxito económico y en la profesión, y con los teóricos de los nuevos derechos naturales como Villey y Hayek. Tal “neoindividualismo”, se destaca “para subrayar un fenómeno de gran envergadura que conecta con una fuerte recuperación de los valores constitutivos de la individualidad, tales como autonomía, creatividad, gusto por el riesgo, principio de autodeterminación”. BARCELLONA, P., *El individualismo propietario*, cit. P. 128

<sup>122</sup> DUMONT, L. *Homo aequalis*, cit., p. 19

<sup>123</sup> DUMONT, L., *Homo aequalis*, op. cit., p. 78

<sup>124</sup> LUKES, S., *El individualismo*, op. cit., pp. 93 y ss.

<sup>125</sup> En términos de J. RAWLS, podría decirse que la estructura básica de estas sociedades incorpora la arbitrariedad de la naturaleza.

obtendría el máximo de felicidad para todos. Las frecuentes elecciones impedirían el crecimiento de “intereses siniestros”. Si se suponía que el mercado libre conducía al máximo beneficio para todos, también el sistema político reformado (con elecciones y representantes dedicados a satisfacer sus intereses individuales) llevaría el máximo grado de satisfacción agregada de los intereses individuales de cada persona. La “mano invisible” funciona en la política, exactamente igual que en la economía.”<sup>126</sup>

Se defiende por último, en relación con el individuo, un gobierno limitado a la misión de posibilitar la satisfacción de deseos individuales, la persecución de intereses individuales y la protección de derechos individuales, frente al que quisiera influir, alterar o interpretar los deseos del individuo, y afectar o revocar sus derechos. La visión individualista aporta la base del concepto liberal de un gobierno cuya legitimidad pasa por permitir el libre desarrollo de las capacidades de los individuos.<sup>127</sup>

Es en relación con la justificación de los logros alcanzados a través del desarrollo de las capacidades individuales (como resultado del mérito) y la resistencia de los mismos frente a la intervención pública, como cabe entender la estrecha unión entre el individualismo y el mérito propietario desde la posición liberal.

Los defensores del *laissez faire* se referían a la unión entre individualismo, sujeto responsable individual y recompensa privada bajo el lema: “Abrid las puertas al logro individual”. Se trata no sólo de la promoción de un sistema de alicientes o de la búsqueda de la eficiencia en una sociedad capitalista. Estamos ante una verdadera ideología meritocrática en sentido fuerte. Para L. Pojman, más que a un derecho natural (*natural right*) se asemeja a una exigencia de recibir lo merecido (*desert claim*).<sup>128</sup>

Es cierto que la economía de mercado necesita de tal tipo de estímulo para conseguir ese complejo e ininterrumpido dinamismo del que al parecer depende su crecimiento. Pero se trata también, de un “uso psicológico” del mérito tendente a la interiorización en el sujeto de la idea de que cada quién ocupa la posición que se merece, un uso tendente a la regulación y a la configuración de una jerarquía meritocrática; esto es, un uso que regula y

---

<sup>126</sup> LUKES, S., *El individualismo* op. cit., p. 105

<sup>127</sup> “La visión individualista del propósito del gobierno como protector de los derechos individuales, dejando a las personas amplio margen para la persecución de sus intereses debe mucho a Locke, por una parte, y a los utilitaristas, por otra. El liberalismo de Locke hace hincapié en la concepción del gobierno como protector de la vida, libertad y propiedad de sus ciudadanos, y en especial de sus propiedades. Los utilitaristas, por su parte, aportaron la base lógica del concepto liberal de un gobierno depositario de la autoridad (...) en tanto los individuos quedan libres para perseguir, en armoniosa competencia, sus diversos intereses” LUKES, S., *El individualismo* op. cit., p. 106

<sup>128</sup> We observe this fittingness in the Lockean notion of property rights. In fact, Desert and Natural Rights, as opposed to institutional rights, are closely related to each other. Desert is typically based on what we have done (or what has been done to us), whereas basic or natural rights signify claims we make. I have a natural right to life (or not to be killed), but we would not say that I deserve not to be killed (though we might say I didn't deserve to be killed when someone murders me or the State executes me by mistake). The Lockean notion of property rights seems to be closer to a desert claim than a standard entitlement. I have a natural right to my own body (which I own but do not deserve - nor do I not deserve it), but I extend my property right to natural objects by mixing my labour with it. By tilling the soil, planting crops, cutting down a tree and making a chair, I come to own the land, the fallen tree, the chair. I have added value to the external object, so it is fitting that I be allowed by others to use it as I see fit to own it. This process resembles a desert claim more than a typical natural right claim. POJMAN, L., “Justice as desert”, op. cit.



configura, *sensu contrario*, una sistema que a la vez genera una conducta opuesta a la redistribución social, o si se quiere, incluso, un recelo frente a la esfera pública.<sup>129</sup>

El carácter inviolable de la propiedad privada, sobre todo en la tradición anglosajona, debe mucho al discurso meritocrático en su uso capitalista. De hecho, algunos autores señalan esta estrecha unión entre la idea de algo merecido (*deserts*)<sup>130</sup>, la acción de merecer (*deserve*) y la forma en que Locke se refería al derecho de propiedad según vimos atrás, para insistir en la “extorsión” que supone cualquier intento de redistribución social de bienes en contra del mérito. La realización de las potencialidades del individuo se halla vinculada a la propiedad de su cuerpo, de su individualidad pero también a la forma en que ésta (la propiedad) se extiende a las cosas que se han conseguido merced a un esfuerzo en la configuración lockeana.

En la obra de C.B. Macpherson *La teoría política del individualismo posesivo: De Hobbes a Locke* (1970), se sugiere que las dificultades de la teoría democrático liberal moderna son más profundas de lo que se podría pensar. El individualismo original del siglo XVII, como se ha apuntado, contendría la dificultad fundamental que residiría en su cualidad poseedora. Y su cualidad poseedora se hallaría en su concepción del individuo que sería esencialmente propietario de su persona o de sus capacidades sin que debiera nada por ellas a la sociedad. “El individuo no se veía como un todo moral; tampoco como parte de un todo social más amplio, sino como el propietario de sí mismo. La relación de propiedad, que se habría convertido cada vez para más y más hombres en la relación críticamente importante que determinaba su verdadera libertad y su verdadera perspectiva de realizar todas sus potencialidades, se encontraba en la naturaleza del individuo.”<sup>131</sup>

Este concepto del individuo se bifurca política y económicamente. En lo político, concluye en una concepción de la misión gubernamental contraria a aquellas teorías

---

<sup>129</sup> En la actualidad es en Estados Unidos donde la expresión “meritocracia” es la más aplaudida desde disciplinas tan variadas como la economía, la sociología o la psicología. Sirva lo siguiente como ejemplo: “¡ABRIENDO LAS PUERTAS AL LOGRO! Al punto que varios otros países adoptaron el capitalismo, el predominio de la fuerza bruta desapareció de las vidas de la gente. Al cerrar las puertas a la fuerza el capitalismo las abrió al logro. Los beneficios estaban ligados a la producción, no a la extorsión; a la habilidad, no a la brutalidad; a la capacidad de mejorar la vida, no a la de inflingir muerte. Por primera vez en la historia la inteligencia y la empresa tenían una salida social: tenían un mercado. Se ha escrito mucho acerca de las duras condiciones de vida durante los primeros años del capitalismo. Cuando uno considera los niveles de existencia material de los cuales el capitalismo sacó a la gente y la comparativamente magra cantidad de riqueza en el mundo cuando la Revolución Industrial comenzó, lo que sorprende no es la lentitud con que el capitalismo liberó a los hombres de la pobreza sino la velocidad con que lo hizo. Tan pronto los individuos fueron libres de actuar, el ingenio y la inventiva procedieron a elevar el nivel de vida a alturas que un siglo antes hubieran sido juzgadas como de fantasía. Pero había un precio. Una sociedad libre no imagina que puede abolir todo riesgo e incertidumbre de la existencia humana. Provee un contexto en el cual los hombres pueden actuar, pero no puede garantizar los resultados de los esfuerzos de ningún individuo. Lo que pide de los individuos es responsabilidad.” Y más adelante Es interesante observar que durante la década de 1980, la llamada “década de la codicia”, los estadounidenses dieron el doble de lo que habían dado a la caridad en la década previa, a pesar de cambios en las leyes impositivas que hacían las donaciones menos ventajosas. Nuestras instituciones privadas sin fines de lucro tales como los Boy Scout, el Ejército de Salvación, las iglesias y organizaciones filantrópicas de todo tipo concebible, realizan trabajo de beneficencia de un alcance mucho mayor que en cualquier otro país. (...) el individualismo y la responsabilidad individual son las bases necesarias para una verdadera comunidad. (...) Si vivimos en una cultura que sostiene el principio de que somos responsables por nuestras acciones y el logro de nuestros deseos (...) una cultura de la responsabilidad individual no sólo es la mejor oportunidad que tenemos de crear un mundo mejor: es la única. Nathaniel Branden es psicólogo Este artículo fue originalmente publicado en la revista “Ideas on Liberty”. Permiso para traducir y publicar otorgado por The Foundation of Economic Education ([www.fee.org](http://www.fee.org)) a la Fundación Atlas para una Sociedad Libre. Traducción de Brian Schmidt.

<sup>130</sup> MILLER, D., “The concept of desert” en *The Principles of Social Justice*, Cambridge, Mass., 1999, p. 131- 155

<sup>131</sup> MACPHERSON, C. B. *La teoría del individualismo posesivo: de Hobbes a Locke*, op. cit., p. 16

políticas que esperan un papel más importante y activo para el gobierno que la mera protección de los derechos individuales y la máxima permisividad en la persecución de intereses personales.<sup>132</sup>

Por otro lado, de esa concepción del individuo abstracto, partirán Adam Smith y David Ricardo para la construcción de otro individualismo, en este caso, económico. Es, sobre todo en el plano económico donde la burguesía industrial y comercial no ha dejado de combatir cualquier limitación del derecho de los individuos a buscar su propio interés mediante el desarrollo sin trabas de sus aptitudes y capacidades, lo cual producirá transformaciones de primer orden<sup>133</sup> en relación con algunos de los ejes sobre los que se sitúa esta investigación, a saber el mérito, el trabajo<sup>134</sup>, la racionalidad, o la función social del Estado ante los sujetos económicamente débiles.

Antes de ver, cómo se articula el mérito en noción de competencia del nuevo trasfondo agonal recapitemos los supuestos del individualismo posesivo acudiendo a las siete proposiciones en las que lo resume Macpherson:

I Lo que hace humano a un hombre es ser libre de la dependencia de las voluntades de los demás.

II La libertad de la dependencia de los demás significa libertad de cualquier relación con los demás salvo aquellas relaciones en las que el individuo entra voluntariamente por su propio interés.

III El individuo es esencialmente el propietario de su propia persona y de sus capacidades, por las cuales nada debe a la sociedad. (...)

IV Aunque el individuo no puede alinear toda su propiedad sobre su propia persona, puede alinear su capacidad para trabajar.

V. La sociedad humana consiste en una serie de relaciones mercantiles (...)

VI. Dado que lo que hace humano a un hombre es la libertad de las voluntades ajenas, libertad de cada individuo solamente puede limitarse justamente por unas obligaciones y reglas tales que sean necesarias para garantizar la libertad a los demás. Confianza en uno mismo, carácter práctico son virtudes típicamente mercantiles, ligadas a la forma en que el mercado configura el mérito. La crítica a la figura robinsoniana llama la atención sobre la conciencia de clase del “héroe” y “modelo escolástico”, cuando al iniciar la narración proclama, en nombre de las enseñanzas paternas que su condición “era la del sector medio, la mejor del mundo, la que mejor se adapta a la felicidad humana, no expuesta a las miserias, durezas, esfuerzos y sufrimientos de la parte obrera (*mechanic*) de la humanidad”: la posibilidad abierta a toda una clase media de poder ascender y sobrevivir por su propio talento.

La sociedad política es una invención humana para la protección de la propiedad que el individuo tiene sobre su propia persona y sobre sus bienes, y (por tanto) para el mantenimiento de relaciones de cambio debidamente ordenadas entre individuos considerados como propietarios de sí mismos.”<sup>135</sup>

---

<sup>132</sup> Sería la tradición individualista que a partir de la crítica del intervencionismo estatal, trata de continuar Hayek, esto es, la originada en Locke, Mandeville y Hume, que alcanza su plenitud con Tucker, Ferguson, Smith y Burke, pasando por Tocqueville y Acton en el siglo XIX, cuyo corolario podría ser “el mejor gobierno es el que menos gobierna”.

<sup>133</sup> Para la comprensión general del cambio en la mayoría de sus implicaciones, *vid.*, POLANY, K., *La gran transformación*, op. cit.

<sup>134</sup> Para una completa descripción de este proceso, *vid.* GORZ, A., *Metamorfosis del trabajo*, Madrid, Sistema, 1995, especialmente la sección “Mercado y sociedad, capitalismo y socialismo” pp. 167 -175

<sup>135</sup> MACPHERSON, C. B., *La teoría política del individualismo posesivo: de Hobbes a Locke*, op. cit, pp. 225-226

El auge del mérito y su vinculación histórica con la esfera económica, como aquella donde el sujeto debía desarrollar su capacidad y su talento, contó a su vez, con ese factor fundamental, que a menudo recuerda Cornelius Castoriadis: “la íntima relación existente entre un régimen social y el tipo antropológico (o el abanico de tales tipos) necesario para hacerlo funcionar”<sup>136</sup>. Se trata de la herencia del capitalismo de etapas históricas anteriores “el juez incorruptible, el funcionario weberiano, el maestro consagrado a su tarea o el obrero para quien su trabajo, pese a todo, era una razón de orgullo”, y de la incorporación propia de nuevos tipos antropológicos: el empresario schumpeteriano que combinará la inventiva técnica, la capacidad de reunir capital, de organizar una empresa, de explorar, penetrar y crear mercados y triunfar en un trasfondo social de competencia.

## V. LA IMAGEN MERITOCRÁTICA: EL HOMBRE HECHO A SÍ MISMO Y EL AGON. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

El edificio de la meritocracia moderna tiene ya su piedra angular, el mérito, su concepción del tiempo influido por la noción de progreso, la adhesión del sujeto por las expectativas favorables, la confianza en el progreso y la posibilidad formal de promoción, la movilidad vertical, un cuerpo jurídico a la medida del sujeto meritorio, y un trasfondo agonal. El trasfondo agonal, la competencia y la revolución industrial generaban nuevas riquezas y nuevas desigualdades. Por ello, ese edificio debió conciliarse con una *imagen* de la desigualdad que pudiera sobrellevarse. De hecho, podemos convenir en que la primera forma de conciliar la tensión entre el mérito y la desigualdad fue a través de una representación, de una *imagen*.

La desigualdad debe ser beneficiosa, razonada, dinámica, y justa.

Para que se sobrellevara esta desigualdad o este conjunto de desigualdades, su imagen, su representación debía ser tenida como buena, necesaria, racional, justa y legítima, pero también debía tratarse de un sistema siempre abierto, que transmitiera en el sujeto la posibilidad de moverse verticalmente en él. Para ello el edificio meritocrático se levantó insistiendo en su bondad y en su racionalidad, y más tarde en el principio de responsabilidad individual, la ausencia de discriminación formal, y su apertura universal a partir del principio de igualdad de oportunidades.

Como señala Laski antes del advenimiento del sistema capitalista los hombres vivían dentro de una ordenación en que las instituciones efectivas -Estado, Iglesia o gremios- juzgaban el acto económico con criterios ajenos al mismo acto. Ahora el juicio económico se manifestaba según que el interesado hubiera triunfado o no en la actividad emprendida. Esto es, con Laski, el movimiento del feudalismo al capitalismo es el tránsito de un modo de vida en el que el bienestar individual es el efecto de la acción socialmente controlada, a un conjunto de conceptos en los que el bienestar social aparece como el resultado de la acción individualmente controlada.<sup>137</sup>

Dado el carácter escaso de las recompensas, el bienestar como resultado de una acción individualmente controlada significa también la pugna y la competencia entre diferentes acciones individuales. La imagen de esa competencia ya había sido declarada en diferentes sedes como saludable, benigna e incluso necesaria para el progreso.

En efecto, hasta ahora hemos visto que el carácter agonal o competitivo de la sociedad moderna donde se abrió la carrera al talento, al esfuerzo, a la iniciativa individual y a los reconocimientos a cualquiera que los pudiera ganar, parece el resultado de la unión de diferentes ideas que confluyen en señalar las ventajas e incluso la necesidad de la competencia, del egoísmo y la lucha por sobresalir.

---

<sup>136</sup> CASTORIADIS, C., *El ascenso de la insignificancia*, op. cit., 92

<sup>137</sup> LASKI, H., *El liberalismo europeo*, op. cit, p. 122 y ss.

¿Cómo es ese nuevo trasfondo competitivo o agonal de la sociedad que apela al mérito? Walzer señala que se trata de la extensión al hombre común y corriente de la lucha por el honor propia de los aristócratas, de la igualdad de esperanzas y la competencia general, que viera Hobbes, como consecuencia de la igualdad de títulos pero con importantes diferencias. “En una sociedad de señores, la carrera está abierta al talento, los reconocimientos a cualquiera que los pueda ganar”.<sup>138</sup> En efecto, no se trata del honor aristocrático, lo perseguido por el hombre común, es más bien, con Walzer, una lucha por el reconocimiento abierta en competencia entre los que se tienen como iguales, conforme la lucha se extendía, así también se diversificaban los bienes sociales en cuestión multiplicándose sus nombres. *Honor, respeto, estimación, elogio, prestigio, status, reputación, dignidad, rango, consideración, valía, distinción, diferencia, homenaje, aprecio, gloria, fama, celebridad*: las denominaciones representan una acumulación a través del tiempo. Como recuerda también David Miller las definiciones son profusas y fueron usadas originariamente en distintos entornos sociales y para distintos fines<sup>139</sup>.

Con todo, para Walzer podemos captar un elemento común. Son las denominaciones de reconocimientos favorables, desprovistos de toda especificación de clase. Sus opuestos son, o reconocimientos desfavorables –deshonra-, o bien, no-reconocimientos –desconsideración-. Tocqueville pensaba que los no-reconocimientos eran imposibles bajo el antiguo régimen – y también innecesarios: se podía sobajar a un individuo haciéndole saber que uno conocía cual era su lugar”<sup>140</sup>. En el nuevo régimen, en cambio, nadie tiene un lugar fijo. La persona reclama para sí el título general y entra en la “lucha general”. Dado que no tiene categoría fija alguna, “dado que nadie sabe adónde pertenece”, debe establecer su propio valor, y sólo puede lograrlo ganándose el reconocimiento de los demás. Cada uno de ellos intenta lograr lo mismo, de ahí que en teoría la competencia no tenga fronteras sociales, a no ser las nacionales; tampoco tiene límite temporal alguno. “La competencia sigue sin interrupción y los participante pronto se dan cuenta de que el honor de ayer sirve de poco en el mercado de hoy. No pueden descansar ni dormirse en los laureles, deben estar alerta a cualquier desaire”<sup>141</sup>.

Una sociedad de señores es un mundo de esperanza, esfuerzo y ansiedad interminables. La imagen de una carrera, que Hobbes esbozara por primera vez en el siglo XVII, ha sido desde entonces una característica importante de nuestra conciencia social.<sup>142</sup> Es indudable que en tanto mecanismo regulador la competencia -entendida como disputa entre dos o más sujetos por alguna cosa- no es un invento del capitalismo. Sin embargo, como recuerda R. Kreimer, son los teóricos del liberalismo y de la economía política quienes propugnan explícitamente erigirla en fundamento "racional" de la sociedad. El ideal del mérito se articulará en derredor de este mecanismo.

### V. 1. La imagen del agón

La imagen de la desigualdad y del agón que la procura debe ser buena, necesaria, e incluso natural.

---

<sup>138</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 263

<sup>139</sup> MILLER, D., “The concept of desert” en *The Principles of Social Justice*, op. cit., p. 132. Para un estudio específico de la relación entre mérito y medidas de acción afirmativa Vid MILLER, D., “Two Cheers for Meritocracy,” *Journal of Political Philosophy* 4 (1997): 277-90. LAPENSON, B., “Affirmative Action and Notions of Meritocracy”. Temple University. “What is a meritocracy?”; “In what way is Plato’s ideal city a meritocracy?” (*Republic* III) ([http://www.hup.harvard.edu/contents/MILPRI\\_toc.html](http://www.hup.harvard.edu/contents/MILPRI_toc.html)) (Consulta 25/ 10/ 02)

<sup>140</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 264

<sup>141</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 264

<sup>142</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 265

Básicamente se trata de la confluencia de ideas acerca de cómo encajar la virtud en los nuevos parámetros culturales que se abren paso en la época: la separación entre moralidad y religión, el extraordinario auge de la categoría económica, la división del trabajo, el acento post hobbesiano sobre el egoísmo, el elogio de la competencia, pero también el elogio del antagonismo social.

V.1.1. Su bondad. El progreso hacia lo mejor: el antagonismo como cuna del talento.

Se debe a Kant, la célebre metáfora de los árboles que crecen erguidos en un bosque merced a su antagonismo. Al igual que en *La fábula de las abejas* de Mandeville donde los vicios privados son el motor de la prosperidad pública, al antagonismo de las inclinaciones es para Kant la causa del progreso cultural. Sin esa dinámica de acción y reacción, provocada por las pretensiones egoístas, “todos los talentos cuyo germen porta la humanidad quedarían eternamente adormecidos”.<sup>143</sup>

“El hombre quiere concordia, pero la Naturaleza sabe mejor lo que le conviene a su especie y quiere discordia”: El “plan oculto de la Naturaleza” esgrimido por Kant guarda cierto parentesco con la “mano invisible” de Adam Smith, visto atrás: “Poco imaginan los hombres (en tanto que individuos e incluso como pueblos) que, al perseguir cada cual su propia intención según su parecer y a menudo en contra de los otros, siguen sin advertirlo – como un hilo conductor- la intención de la Naturaleza, que les es desconocida, y trabajan en pro de la misma siendo así que, de conocerla, les importaría bien poco”.<sup>144</sup>

Para Kant, el continuo progreso del género humano hacia lo mejor es posible, pues es un deber del mismo actuar sobre la interminable serie de todas las generaciones en orden a transformar las relaciones interestatales. Las causas tendentes al éxito pretendido son reales, ya que, por una parte, se da en todos los hombres poderosos un vivo sentimiento de complacencia en conseguir ese objetivo, siempre y cuando ejerciten su razón, alumbrándose con ello un fundamento subjetivo para el fomento de semejante progreso y, de otro lado, esa inclinación hacia la lucha enraizada en la naturaleza humana, que amenaza con hacer retroceder las virtudes y las aptitudes de los hombres, impone la realización y el mantenimiento de una constitución cosmopolita que conduce al progreso moral. El primer principio afirma que “todas las disposiciones naturales de una criatura están destinadas a desarrollarse alguna vez completamente y con arreglo a un fin”.<sup>145</sup>

Según el cuarto principio: “El medio del que se sirve la Naturaleza para llevar a cabo el desarrollo de todas sus disposiciones es el antagonismo de las mismas dentro de la sociedad, en la medida en que ese antagonismo acaba por convertirse en la causa de un orden legal de aquellas disposiciones”.<sup>146</sup> Entiendo, escribe Kant, por antagonismo “la insociable sociabilidad de los hombres”. Tal antagonismo hace que el hombre venza “su inclinación a la pereza, impulsándole por medio de la ambición, el afán de dominio o la codicia, a procurarse una posición entre sus congéneres, a los que no puede soportar, pero

---

<sup>143</sup> “Sólo en el terreno acotado de la asociación civil esas mismas inclinaciones producirán el mejor resultado: tal y como los árboles logran en medio del bosque un bello y recto crecimiento, precisamente porque cada uno intenta privarle al otro del aire y del sol, obligándose mutuamente a buscar ambas cosas por encima de sí, en lugar de crecer atrofiados, torcidos, encorvados como aquellos que extienden caprichosamente sus ramas en libertad y apartados de los otros, de modo semejante, toda la cultura y el arte que adornan a la humanidad, así como el más bello orden social, son frutos de la insociabilidad, en virtud de la cual la humanidad se ve obligada a autodisciplinarse y a desarrollar plenamente los gérmenes de la Naturaleza gracias a tan imperioso arte” KANT, I., *Ideas para una historia universal en clave cosmopolita*, op. cit., p. 11

<sup>144</sup> KANT, I., *Ideas para una historia universal en clave cosmopolita*, op. cit., p. 4

<sup>145</sup> KANT, I., *Ideas para una historia universal en clave cosmopolita*, op. cit., p. 5

<sup>146</sup> KANT, I., *Ideas para una historia universal en clave cosmopolita*, op. cit., p. 8-9

de los que tampoco es capaz de *prescindir*<sup>147</sup>. La imagen hermosa de la productividad, el mérito y la competencia también es el reverso de la fealdad de lo que llama “parasitismo”, “ociosidad” y “vagancia”.

#### V. 1. 2. El discurso sobre su necesidad: competencia vs. Parasitismo: Darwinismo

Para entender la carga negativa de las expresiones anteriores –vagancia, ociosidad, etc– no es necesario acudir al éxito de la ética puritana en su versión calvinista. El propio declive del mérito eugenésico se basó en lo que sus detractores ilustrados consideraban el *parasitismo social de la nobleza*. Como se destacó atrás, frente a la ociosidad nobiliaria, y el mérito estático de la sangre, se encumbró el talento. Para Kant, la cuna del talento era el antagonismo social, “la insociable sociabilidad de los hombres” hace vencer la inclinación del hombre a la pereza.

La idea de competencia y ese tipo de antagonismo fueron aplaudidos tanto desde la nueva ciencia económica, como desde la filosofía moral. No sólo no se debía impedir el empleo directo del talento para ascender u obtener ventajas en la esfera pública, la competencia entre talentos debía promoverse como forma de progreso de la humanidad. Como anticipábamos, también lo que en el capítulo anterior llamamos “declive del mérito eugenésico” coincidió en esta idea: las medidas para impedir la influencia de la discriminación por nacimiento ampliarían la competencia, la forma estática de recompensar el talento había servido, según los detractores de los privilegios, para convertir a una parte de la población en un sector improductivo cuando no parasitario.

Pero esa movilidad social se entendió que debía ir unida a la idea de competencia que habría de descubrir también la biología.

Aunque hoy, coincidiendo con algunas de las tesis, sobre la preponderancia del ambiente sobre la herencia, que adelantaron Watson o Skinner<sup>148</sup>, la mayoría de los estudios encaminados a esta cuestión parecen coincidir en que la conexión entre inteligencia y posición socio-económica es más débil de lo que los más apasionados defensores de la meritocracia hubieran deseado,<sup>149</sup> en esta época, e influido por sus lecturas de Adam Smith y de Malthus, el último Darwin permite una lectura socialmente meritocrática de una explicación (en principio circunscrita a la biología) acentuando la importancia del mecanismo de la competencia en los procesos de selección natural de los más aptos y manifestando su confianza en que las cualidades humanas tienden a progresar hacia la perfección.<sup>150</sup>

Se ha dicho que tanto Darwin como Huxley apostaban por la autenticación de los valores liberales –libertad individual, meritocracia social, etc.– en el orden natural

---

<sup>147</sup> KANT, I., Ideas para una historia universal en clave cosmopolita, op. cit., p. 9

<sup>148</sup> Como adelantábamos en los primeros capítulos, el programa de Watson proseguido por Skinner, ambos adheridos a la metodología conductista, defendía la influencia del medio ambiente sobre la posición del sujeto. El primero diría: “dadme una docena de niños sanos, bien formados, y el ambiente específico adecuado para educarlos, y me comprometo a tomar al azar cualquiera de ellos y adiestrarlo para hacer de él el tipo de especialista que yo elija –médico, abogado, artista, negociante, e incluso mendigo y ladrón–, sin tener en cuenta sus talentos, tendencias, habilidades, vocaciones y raza de sus antepasados”. WATSON, *Behaviourism*, op. cit., p. 104, para el tratamiento de esta cuestión en Skinner, vid., SKINNER, B. F., *Ciencia y conducta humana*, Barcelona, Fontanella, 1974, trad. M<sup>a</sup> José Gallofré,

<sup>149</sup> FELDMAN, M. W., OTTO, S., CHRISTIANSEN, F., “Genes, culture and Inequality”, en ARROW, BOWLES, DURLAUF (eds.), *Meritocracy and Economic Inequality*, op. cit., p. 61 y ss.

<sup>150</sup> Sigo aquí la síntesis que Roxana Kreimer realiza entre el ideal meritocrático, el principio de igualdad de oportunidades y la historia del examen y del monopolio de la educación desde las elites. KREIMER, R., *Historia del mérito*, KREIMER, R., *Historia del Examen*, op. cit.,

(evolutivo)<sup>151</sup>. Si bien Darwin asimila conceptos provenientes de la tradición utilitaria y de la economía clásica, creemos que extraer de sus escritos las interpretaciones que de su teoría harán Spencer y Summer., solo es posible con diversas matizaciones.

Darwin formula su concepción teórica en el marco de la biología y la transposición metafórica de su teoría de la evolución a los planos social, político y económico no es obra suya, a pesar de que todavía en el siglo XX surgen estudios acerca de diferencias evolutivas entre razas como explicación de la distribución de bienes y recursos.<sup>152</sup> De todos modos, al final de *El origen de las especies* desarrolló algunas ideas, a partir de las cuales su teoría de la evolución se acerca a lo que más tarde habría de denominarse *darwinismo social*, una perspectiva que se vale de cierto utilitarismo como tamiz filosófico:

“(...) puesto que la selección natural solo funciona por y para el bien de cada ser - escribe-, todas las cualidades corporales y mentales tenderán a progresar hacia la perfección”<sup>153</sup>.

Aunque la divulgación de Darwin correspondió en gran medida a las modificaciones que sus continuadores han hecho a su pensamiento, (*a mistaken evolutionary interpretation*), los teóricos de la meritocracia se han mostrado extraordinariamente interesados, en resolver de una vez por todas, si la herencia genética es un obstáculo en la legitimidad del principio de igualdad de oportunidades. En *The Bell Curve*, Hernstein y Murray, estudian la importancia de los genes en el proceso de formación de una meritocracia (*meritocracy*).<sup>154</sup>

También es posible, como hace Roxana Kreimer, unir estas afirmaciones con la doctrina de la supervivencia de los más aptos en el terreno económico (un ámbito que según el ideal canónico ilustrado es resultado del mérito que cada individuo haya sabido forjar en el mundo del trabajo). Como es sabido, entendida en sentido amplio, es decir, no tanto la teoría de Darwin como el conjunto de nociones vinculadas con la lucha por la vida entre las especies, selección que elimina a los menos aptos, “esta doctrina devino un modo de transcribir el discurso político a términos científicos”. No resulta extraño, pues, que la evolución como concepto biológico se fusionara por completo con la economía política, dando lugar a lo que se conocerá como darwinismo social desarrollado por Spencer, y que se extendiera de ahí a diversos campos del conocimiento (entre ellos, como señala la autora, la educación): “Con la mirada empirista y positivista que tiende a explicar “lo alto por lo bajo”, el darwinismo social postuló que el orden social está fijado por leyes naturales exactamente análogas a las del orden físico. La supervivencia de los más aptos, garantizada cuando estas leyes naturales pueden obrar con absoluta libertad, promovería el desarrollo de la civilización. La supervivencia de los “inútiles”, de aquellos que carecen de “talento” - favorecida cuando se perturba el libre funcionamiento de estas leyes, por ejemplo mediante

---

<sup>151</sup> En relación con los dos autores, JULIAN VELARDE, señala, que la posición de Huxley es militante en pro de la profesionalización de la comunidad científica a expensas del liderazgo cultural y educacional del clero. El triunfo del darwinismo (de la Ciencia) suponía, a los ojos de Huxley, la transición a un mundo moderno, en el que incluso los valores humanos venían corroborados por, si no positivamente derivados de, los hechos de la Biología y autenticados por un orden natural, en el que la libertad individual, la *meritocracia social* y el éxito evolutivo se daban la mano. VELARDE, J., *Diccionario crítico de ciencias sociales*, voz “Agnosticismo”.

<sup>152</sup> En 1969 escribe Jensen: “not unreasonable hypothesis that genetic factors are strongly implicated in the average Negro-White intelligence difference”. En FELDMAN, M. W., OTTO, S., CHRISTIANSEN, F., “Genes, culture and Inequality”, en ARROW, BOWLES, DURLAUF (eds.), *Meritocracy and Economic Inequality*, op. cit., p

<sup>153</sup> DARWIN, CH., *The origin of species*, Harvard University Press, 1964. Cambridge p.489

<sup>154</sup> FELDMAN, M. W., OTTO, S., CHRISTIANSEN, F., “Genes, culture and Inequality”, en ARROW, BOWLES, DURLAUF (eds.), *Meritocracy and Economic Inequality*, op. cit., p. 75- 77

la educación- implicaría una contramarcha en la historia de la cultura”. Por ello Spencer postuló en *El individuo contra el estado* a la educación, a la salud pública y a la ayuda social como instancias que contradicen la ley "natural" de supervivencia de los más aptos. Frente a las teorías de la cooperación, el darwinismo social se impuso como interpretación hegemónica y expandió su influjo a algunas esferas de la organización social.

Constituida en un ingrediente esencial de la *epísteme* de la modernidad, la eugenesia surge a comienzos del siglo XX sobre la base de las derivaciones de la teoría darwiniana de la selección natural. Hasta la fecha llegan estudios acerca de la relación entre raza e inteligencia y sus implicaciones meritocráticas.<sup>155</sup> Para Kreimer, “la lógica de la eugenesia no es del todo ajena a ciertos rasgos de una meritocracia también empeñada en discriminar a los individuos competentes de los que no lo son. Desde un comienzo el propósito declarado de la eugenesia fue el de un "mejoramiento racial" que permitiría distinguir a los aptos de los no aptos. “La antropometría (una rama aplicada de la antropología física) midió las formas de innumerables cabezas, narices y orejas con el fin de clasificar las proporciones ideales de los tipos humanos sanos y superiores y los subtipos degenerados”. El darwinismo social y sus derivaciones inspiraron diversas corrientes del fascismo: en su versión racista la eugenesia fue uno de los factores que coadyuvó a la "solución final" del nazismo, es decir, al exterminio masivo de los tipos considerados "no aptos".”<sup>156</sup> Como señala esta autora, el espíritu que alienta a los sistemas de selección meritocrática -que incluyen mecanismos como el de los tests de inteligencia, práctica que guarda cierto aire de familia con la modalidad clasificatoria de la antropometría- no es del todo ajeno a la *forma mentis* justificadora de las derivaciones que ha tenido el procedimiento de la competencia como articulador de las evoluciones natural y social<sup>157</sup>.

Desde la naciente sociedad industrial, la mano invisible de la competencia -que para Smith debe desplazarse de la guerra al comercio- permite aunar el interés particular con el interés general. Siguiendo a Hirschman, se ha recordado el declive de las pasiones destructivas a favor de la inocuidad del comercio.

Pero, ¿qué ocurre con el mérito del hombre fuerte, aquel que desarrollaron, en la primera parte Trasímaco o Calicles?

La cuestión puede enfocarse ya de dos formas. De una lado, entendido como mérito del más fuerte, el nuevo carácter agonial, al circunscribirse al plano económico, en tanto que trasfondo competitivo de relaciones mercantiles, deja al Estado en exclusiva el papel de agente de la pacificación social, o por decirlo con Weber, de monopolizador de la violencia física legítima o de la fuerza. De otro, quizás más complejo, deja abierta la cuestión de la fuerza física, o anímica desigualmente repartida entre los hombres. En la actualidad, es posible constatar la pervivencia de ese interés por entender la forma en que la herencia genética puede determinar nuestra existencia y nuestras acciones. En particular, se busca una respuesta definitiva a la pregunta de si es posible una explicación cultural y genética

---

<sup>155</sup> En este sentido, vid., FLYNN, J., “IQ Trends over time: Intelligence, Race, and Meritocracy”, en ARROW, BOWLES, DURLAUF (eds.), *Meritocracy and Economic Inequality*, op. cit.

<sup>156</sup> KREIMER, R., *Historia del mérito*, op. cit.,

<sup>157</sup> Por analogía con la tesis de Foucault, de que la función de los sistemas carcelarios del siglo XIX no fue la de eliminar, sino la de generar una subclase que sirviera para justificar el control del orden social, el sistema educativo y los mecanismos de selección meritocrática, además de haber -innegablemente- promovido cierta movilidad social, en los dos últimos siglos han tenido una función productiva por cuanto han justificado y cristalizado la división del trabajo<sup>157</sup>. “Si bien, dado que el sistema educativo es pródigo en fisuras y contradicciones, no se suscribe aquí en su totalidad la concepción althusseriana que juzga al sistema educativo como un *Aparato Ideológico del Estado* sin más (y en este punto cabría poner en duda la consideración extrema del sistema educativo en bloque como reproductor del orden social), es claro que tal como está planteado hoy en día este sistema produce "ignorantes" (tanto entre los excluidos antes o durante el proceso educativo como entre los diplomados en disciplinas altamente especializadas) y antepone los intereses de la burguesía contra toda posibilidad de cambio social radical.” KREIMER, R., *Historia del mérito*, op. cit.,



acerca de la persistencia de la pobreza. Incluso si puede hablarse de un determinismo genético en relación con la estratificación socioeconómica, o más concretamente en lo que se conoce como *The Bell Curve*, obra de Herrnstein y Murray, y la línea de investigación psicológica que parece buscar explicaciones genéticas en las habilidades cognitivas, y, en general, herencias actitudinales en los grupos caracterizados por la desigualdad<sup>158</sup>.

Los más conocidos y, a la vez más beligerantes de estos psicólogos fueron Richard Herrnstein y Arthur Jensen. La principal innovación que éstos introducían no era el retorno al organicismo -en último término a la eugenesia-, ni tampoco la de observar diferencias muy significativas en la media de inteligencia entre blancos y negros, sino considerar el cociente intelectual como el principal factor del status ocupacional. Si la inteligencia se hereda, la criba de las capacidades individuales mediante la educación y la ocupación no hace sino corroborar socialmente lo que el patrimonio genético de origen diferencia desde el nacimiento. Así pues, la dialéctica entre ricos y pobres encubre- para estos- en realidad una división *insuperable* entre “listos y tontos” por naturaleza. Como señalan, entre otros Julia Varela y Álvarez Uría, “se explica así que Jensen arremetiese contra las políticas que pretendían neutralizar las elevadas tasas de fracaso escolar entre los niños negros norteamericanos mediante programas de educación compensatoria. Los trabajos de Leon Kamin, Jerome S. Kagan, Stepher, J. Gould, S. Bowles y H. Gintis. R. C. Lewontin, N. Chomsky, M. Tort, entre otros, proporcionaron entonces una réplica contundente. William Ryan, en *Acusando a la víctima* subrayaba el extremo peligro de las explicaciones científicas de corte genético de la desigualdad social, y ponía de manifiesto como la recepción de test de inteligencia de Binet para diagnosticar la debilidad mental sirvió de punta de lanza de un movimiento eugénico -en el que participaron psicólogos tales como Lewis Terman, Robert Yerkes y Henry Goddar- destinado a resolver el problema de la inmigración mediante la detección de las razas genéticamente inferiores susceptibles de degradar la estirpe de los pioneros puritanos”<sup>159</sup>. Pero si hemos observado cómo la idea de

---

<sup>158</sup> HERRNSTEIN, R., MURRAY, Ch., *The Bell Curve, Intelligence and Class Structure in American Life*, New York, Free Press, 1994; trabajos en el sentido señalado, entre otras, Anderson, J. R. (1985). *Cognitive psychology and its implications* (2nd ed.). New York: W. H. Freeman. Atlas, J. (1995, February 12). The counter counterculture. *The New York Times*, pp. 32-39, 54, 61-62, 65. Bouchard, T. J., Lykken, D. T., McGue, M., Segal, N. L., & Tellegen, A. (1990). Sources of human psychological differences: The Minnesota study of twins reared apart. *Science*, 250, 223-228. Burt, C. (1961). Intelligence and social mobility. *The British Journal of Statistical Psychology*, 14, 3-24. Burt, C. (1966). The genetic determination of differences in intelligence: A study of monozygotic twins reared together and apart. *British Journal of Psychology*, 57, 137-153. Dorfman, D. D. (1978). The Cyril Burt question: New findings. *Science*, 201, 1177-1186. Hearnshaw, L. S. (1979). *Cyril Burt: Psychologist*. London: Hodder & Staughton. Herrnstein, R. J. (1971, September). I.Q. *The Atlantic Monthly*, 43-64. Herrnstein, R. J. (1973). *I.Q. in the meritocracy*. Boston: Atlantic-Little, Brown. Herrnstein, R. J. (1975). Herrnstein replies. *Contemporary Psychology*, 20, 436. Herrnstein, R. J. (1982, August). IQ testing and the media. *The Atlantic Monthly*, 68-74. Hirsch, J. (1975). Hirsch on Herrnstein and Jensen. *Contemporary Psychology*, 20, 436. Jensen, A. R. (1969). How much can we boost IQ and scholastic achievement? *Harvard Educational Review*, 39, 1-123. Kamin, L. J. (1974). *The science and politics of I.Q.* New York: Wiley. Kendall, M. G., & Stuart, A. (1966). *The advanced theory of statistics* (Vol. 3). New York: Hafner. Lamperti, J. (1966). *Probability: A survey of the mathematical theory*. New York: W. A. Benjamin. Lawley, D. N., & Maxwell, A. E. (1963). *Factor analysis as a statistical method*. London: Butterworth. Lord, F. M. (1952). A theory of test scores. *Psychometric Monographs* (Whole No. 7). Matlin, M. W. (1994). *Cognition* (3rd ed.). Fort Worth, TX: Harcourt Brace. Milkman, R. (1978). A simple exposition of Jensen's error. *Journal of Educational Statistics*, 3, 203-208. Murray, C. (1994, Spring). Does welfare bring more babies? *The Public Interest*, 17-30. Reed, S. K. (1982). *Cognition: Theory and applications*. Monterey, CA: Brooks/Cole. Weisberg, S. (1985). *Applied linear regression* (2nd ed.). New York: Wiley.

<sup>159</sup> Reproduzco, la opinión de Julia Varela y Álvarez Uría, quienes haciéndose eco de que en nuestro entorno y recientemente parecía producirse una polémica parecida al hilo de determinados trabajos decían “los profesores Quintana y Colom, no se caracterizan precisamente por la originalidad ni por la objetividad, pero ello no debe inducir a la pasividad, pues una sociedad que se proclama democrática no puede renunciar, de

una carrera asociada a su bondad, y a su necesidad, ha sido señalada, y reflejada en el principio de igualdad de oportunidades, hay que añadir también cómo la idea de una naturaleza egoísta ha sido racionalizada, postulada, o simplemente constatada.

### V.1.3. A propósito del carácter natural del egoísmo meritocrático

Corresponde a Hobbes la síntesis de esta discordia bajo la imagen de un hombre que es lobo para los demás hombres, y el *Leviatán* como intermediario de esos conflictos. En su naturaleza, en la del hombre, se hallan las tres causas principales de discordia: “Primero la competencia; segundo la desconfianza; tercera, la gloria”.<sup>160</sup> Pero “La competencia - escribirá Engels- es la expresión más completa de la guerra de todos contra todos, dominante en la moderna sociedad burguesa”.<sup>161</sup>

Desde Hobbes, diferentes autores han postulado la racionalidad del actuar egoístamente del hombre, desde muy distintas posiciones, agregando o desproveyendo el egoísmo de pretensiones morales, sosteniendo o señalando las consecuencias del derecho moral del individuo a hacer aquello que maximice su interés.<sup>162</sup> Frente al enfoque de Adam Smith, quien, en la *Teoría de los sentimientos morales*, combinó la idea de autoafección con la benevolencia y la virtud de la prudencia, y defendió la noción más general de perfección como la virtud que consiste en el sometimiento de los afectos inferiores al deseo de felicidad general de la humanidad<sup>163</sup>, la idea que mejor se abrió paso, fue la de las consecuencias favorables de la búsqueda del propio interés, tal como aparecían reflejadas en *La riqueza de las naciones*.<sup>164</sup> En la teoría de las virtudes artificiales, Hume vio que cada uno se ama a sí mismo más que a cualquier otra persona, que la atención más intensa está centrada en nosotros mismos y que este egoísmo es inseparable de la naturaleza humana e inherente a nuestra constitución y forma de ser.<sup>165</sup> Debido a que no somos ni perfectamente altruistas ni perfectamente egoístas nos resulta necesario y posible adoptar convenciones básicas acerca de la estabilidad social. La lucha por el reconocimiento individual no es posible sin el egoísmo entendido como la mejor forma, la más racional, de enfrentarse a la

---

ningún modo a los principios constitucionales de la igualdad”. Firman el texto aludido, otros 38 profesores y estudiantes del Foro Universitario de Izquierda.

<sup>160</sup> HOBBS, T., *Leviatán*, op. cit., p. 34 y ss.

<sup>161</sup> Esta guerra, guerra por la vida, por la existencia, por cada cosa, y por tanto, en caso de necesidad, una guerra de vida o muerte, no existe solamente entre las clases diversas de la sociedad, sino, además, entre los particulares individuos de estas clases; cada uno estorba al otro y cada cual busca suplantar a todos aquellos que están en su camino y ocupar su lugar. Los trabajadores compiten entre sí y los burgueses hacen otro tanto. Los tejedores mecánicos compiten con los tejedores a mano; el tejedor empleado y mal pagado, contra aquel mejor pagado, a quien trata de suplantar”. De ahí, concluye, los esfuerzos de los trabajadores para suprimir esta competencia a través de la mediación de los sindicatos. ENGELS, F., *La situación de la clase obrera en Inglaterra*, op. cit., p.89

<sup>162</sup> En relación con el mérito como valor de mercado desde Hobbes, vid., POJMAN, L., McLEOD, O., *What do we deserve? A reader on Justice and Desert*, op. cit., especialmente el capítulo “Historical Interpretations of desert: Thomas Hobbes: Merit as Market Value”.

<sup>163</sup> Al igual que el moralista inglés Lord Shaftesbury quien señalaba la posibilidad de conciliar el afecto por uno mismo con una pasión parecida por los semejantes, en SHAFTESBURY, *Investigación sobre la virtud o mérito*, op. cit. Sobre la perspectiva anterior, desde Hobbes a Smith vid., “Historical Interpretations of desert: Adam Smith: Merit and Demerit” en POJMAN, L., McLEOD, O., *What do we deserve? A reader on Justice and Desert*, op. cit.

<sup>164</sup> Dentro de la distinción entre formas de recompensar el mérito, Amartya Sen, recuerda que no son solo las económicas: “The rewards can be material and financial, but there are other rewards, too, including *praise* and what Adam Smith called approbation- though some would no doubt find such rewards rather cheap and empty”. SEN, A., “Merit and Justice”, en ARROWS, K., BOWLES, S., DURLAUF, S., *Meritocracy and Economic Inequality*, op. cit., p. 8 y nota 6.

<sup>165</sup> HUME, D., *Tratado de la naturaleza humana*, op. cit..

lucha por las oportunidades y las recompensas. Para Dumont se trata de una continuidad: “Locke, Mandeville y Hume van en la misma dirección, Locke reemplazando la subordinación por la prosperidad (más la obligación) como principio de la sociedad, Mandeville promoviendo implícitamente la prosperidad material al estatuto de un fin moral, Hume encontrando en el interés común el cimiento de la obligación moral, y aún más directamente, haciendo de la propiedad y la justicia tal y como él la define el fundamento y el prototipo de la virtud social”.<sup>166</sup>

Las conclusiones del análisis de la conducta egoísta del hombre vendrán a coincidir en aquello que veíamos en el epígrafe anterior: las ventajas productivas de la economía de mercado competitivo son debidas a los conocidos motivos relacionados con el afán de adquisición que tienen los individuos, que les hace, según aquellas tesis, trabajar con más ahínco para producir u ofrecer lo que otros necesitan o desean, no debido a una actitud benevolente sino por la esperanza de verse recompensados o por el temor a o tener éxito.

## V. 2. La igualdad de oportunidades para el desarrollo del mérito

Estrechamente ligado a la idea de competición se halla el principio de igualdad de oportunidades. Como señala Bobbio, el principio de igualdad de oportunidades, aún siendo un principio genérico a no ser que se precise el contenido a situaciones específicas e históricamente determinadas “no es sino la aplicación de la regla de justicia a una situación en la cual haya personas en competición entre sí para la consecución de un objetivo único”.<sup>167</sup> El principio de igualdad de oportunidades abre las posibilidades de movilidad social y presupone la existencia de personas que compiten para la consecución de un objetivo único, esencialmente excluyente en virtud de que no puede ser alcanzado por todos.

Este principio se habría extendido enormemente “por efecto del predominio de una concepción de carácter conflictual global de la sociedad, por la cual ella en su totalidad se considera como una inmensa competición para la consecución de bienes escasos”.<sup>168</sup> Siguiendo con el clarificador esquema de Bobbio, tal extensión se habría dado al menos en dos direcciones: “a) en la demanda de que la igualdad de los puntos de partida sea aplicada a todos los miembros del grupo social sin distinción alguna de religión, raza, sexo, clase, etc.; b) en comprender, entre las situaciones en las cuales la regla ha de aplicarse, situaciones económicas y socialmente importantes, de manera bien distinta a los juegos y a los concursos, (...) la competición por la posesión de bienes materiales para la consecución de metas particularmente deseables por todos los hombres, por el derecho a ejercer ciertas profesiones...”.<sup>169</sup> En el proceso de democratización de la modernidad, la justificación predominante a favor de la distribución de recursos según los méritos se basa en esta idea de la “igualdad de oportunidades”, “elevada a principio general” que “apunta a situar a todos los miembros de una determinada sociedad en las condiciones de participación en la competición de la vida”. Las vidas de quienes trabajan deben ser el conjunto de decisiones e intentos encaminados a beneficiarse del ejercicio de sus habilidades y esfuerzos en determinadas condiciones de igualdad que legitimen los resultados.

El principio de igualdad de oportunidades está basado en el presupuesto fundacional del liberalismo clásico de que el individuo es la base de la sociedad y no la familia, la comunidad o el Estado; la constitución de la sociedad debe posibilitar que el individuo tenga libertad suficiente como para lograr sus propósitos. Se descuenta que cada cual

---

<sup>166</sup> DUMONT, L., *Homo aequalis. Génesis y apogeo de la ideología económica*, op. cit., p. 107

<sup>167</sup> BOBBIO, N., *Igualdad y libertad*, op. cit., p.77

<sup>168</sup> BOBBIO, N., *Igualdad y libertad*, op. cit., p.78

<sup>169</sup> BOBBIO, N., *Igualdad y libertad*, op. cit., p. 78 y ss

diferirá en lo concerniente a sus dones naturales, a su energía, a su motivación y a su deseo, de modo que las instituciones tienen por finalidad regular la competencia y los intercambios necesarios como para cumplir estos propósitos.

Con Walzer, “si en la lucha por el reconocimiento no puede haber igualdad de resultados, sí puede haber igualdad de oportunidades (...) tal es la promesa de la sociedad de los señores (...) esta ideología dominante no es más que la carrera de Hobbes, entendida ahora como la lucha por puestos e ingresos más que por prestigio y honor. O, más bien, la tesis es que ambas luchas son en realidad una: una competencia general por los bienes sociales en la cual el mérito, la ambición, la suerte o lo que sea, gana a fin de cuentas”.<sup>170</sup>

### V. 3 La justificación de la desigualdad.

Como hemos señalado más arriba, del énfasis que la sociedad moderna puso en las ideas de mérito, apertura, dinamización social y logro individual, no se sigue que existiera un énfasis normativo en la igualdad. El acento normativo se puso más bien en la desigualdad como consecuencia de que existiera una igualdad de oportunidades o libre competencia. El énfasis recaerá en la división entre ganadores y perdedores en la base del espíritu original del capitalismo. Básicamente, “se piensa que los más capaces recibirán mayores y mejores recompensas”<sup>171</sup>

Como vio Weber, la sociedad moderna se encuentra con el mismo problema que las otras, la necesidad de una “teodicea de los privilegios”, como justificación del orden social.<sup>172</sup> Si nos centramos en los problemas de la desigualdad social y del tratamiento a los peor situados se trata de la necesidad de convencer a los menos favorecidos de la sociedad de que su posición baja es de alguna forma merecida, justa o adecuada.

Como hemos señalado más arriba, del énfasis que la sociedad moderna puso en las ideas de mérito, apertura, dinamización social y logro individual, no se sigue que existiera un énfasis normativo en la igualdad. El acento normativo se puso más bien en la desigualdad como consecuencia de que existiera una igualdad de oportunidades o libre competencia. El énfasis recaerá en la división entre ganadores y perdedores en la base del espíritu original del capitalismo. Básicamente, “se piensa que los más capaces recibirán mayores y mejores recompensas”<sup>173</sup> En los sistemas de clases tempranos la forma más importante de desigualdad habría sido económica: tanto la propiedad, como la cualificación profesional proporcionarían una considerable recompensa económica. También el mensaje de la ética del trabajoligado al mérito era, como cabe recordar, cierta igualdad que “minimizaba las obvias diferencias entre las distintas ocupaciones, la satisfacción potencial que podían ofrecer y su capacidad de otorgar estatus o privilegios, además de los beneficios materiales que brindaban”.<sup>174</sup> Se acepta que las desigualdades patrimoniales están justificadas si hubo una “competición” equitativa en la adjudicación de las funciones y situaciones que condujeron a tales beneficios. Mientras exista una justa igualdad de oportunidades, esto es, mientras nadie resulte excluido, beneficiado o perjudicado en razón

---

<sup>170</sup> Como se verá más adelante En *Las esferas de la justicia* Michael Walzer reivindica el principio liberal de igualdad de oportunidades (aunque admite que no todas las plazas de trabajo deben ser distribuidas de acuerdo a ese criterio) mediante la metáfora de la guerra: “Una campaña para la justa igualdad de oportunidades -se pregunta- ¿no sería una guerra justa?”. WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 267

<sup>171</sup> KERBO, H. R., *Estratificación social y desigualdad*, op. cit., p. 60 y ss.

<sup>172</sup> WEBER, M., *Sociología*, op. cit., p. 400 y ss

<sup>173</sup> KERBO, H. R., *Estratificación social y desigualdad*, op. cit., p. 60 y ss.

<sup>174</sup> Aunque como recuerda BAUMAN, no suceda lo mismo con el examen estético y la evaluación del trabajo que subraya las diferencias y elevan ciertas profesiones a la categoría de actividades refinadas capaces de brindar experiencias estéticas que niegan todo valor a otras ocupaciones remuneradas que sólo aseguran la subsistencia. BAUMAN, Z., *Trabajo, Consumismo y nuevos pobres*, op. cit., p. 58

de otros “méritos” (el mérito geográfico, o la raza; el mérito del más fuerte, o el sexo; el mérito eugenésico o la procedencia social), la desigualdad patrimonial alcanzada, será legítima. La conexión con el carácter individual del mérito y con el principio de igualdad es clara: Para conseguir el mérito es necesario igualar las oportunidades que permiten la opción de escoger entre posibilidades, así como la asunción de responsabilidad individual en la elección.

En una sociedad con igualdad de oportunidades, que existan miembros con grandes ingresos y otros económicamente débiles, es, según sus defensores, justo. El éxito es merecido y se adjudica a aquellos que se lo han ganado. El éxito o el fracaso es el resultado de un conjunto de elecciones acertadas y de esfuerzos encaminados a llevarlas adelante. El éxito se merece porque no se asigna. Es justo que los individuos tengan porciones desiguales de bienes sociales, en la medida en que éstas hayan sido merecidas. Frente a los méritos geográfico o eugenésico, ambos aleatorios o arbitrarios, el mérito propietario es justo, precisamente porque no es el resultado de circunstancias, sino que es algo que se *logra*. En relación con la posición socioeconómica se tratará del ataque frontal paulatino a lo que Nagel llama la “discriminación intencional de tipo tradicional”, esto es, la racial, la sexual, la religiosa.<sup>175</sup>

El principio de igualdad de oportunidades debía ser una consecuencia del principio más amplio de igualdad. Entendida como igualación de las probabilidades de éxito en la carrera hacia posiciones sociales trata de evitar todo tipo de contingencias sociales arbitrarias en el avatar de lograr una posición social para cada individuo y en este sentido recalca la ilegitimidad moral del mérito eugenésico aristocrático. Basada en el principio de no discriminación, el principio de igualdad de oportunidades puede considerarse tanto una conquista frente a la antigua estratificación estamental, como una nueva forma de legitimar la desigualdad. Entendida como igualdad de medios, el principio de igualdad de oportunidades se circunscribe al ámbito de los medios necesarios para sacar un libre provecho de las oportunidades iguales, en este sentido hará énfasis en las oportunidades educativas y laborales<sup>176</sup> y en la ausencia de discriminaciones arbitrarias<sup>177</sup>, cuidando de las reglas de acceso (*level playing field*). En relación con el mérito, la igualdad en los medios tiene como objetivo legitimar las desigualdades de éxito derivadas de aquel. Igualando instrumentos materiales e institucionales, intenta desvelar los talentos desiguales.

---

<sup>175</sup> Para Thomas Nagel “El remedio en este caso es la igualdad de oportunidades negativa, que las posiciones estén abiertas a las mejores cualificaciones (incluyendo las adquiridas, como la educación).” NAGEL, TH., *Igualdad y parcialidad*, op. cit., p. 108

<sup>176</sup> Cuestión distinta es que un rasgo común en la crítica al principio de igualdad de oportunidades es la supresión de la propiedad del trabajo. La herencia como institución hace que los hombres nazcan ricos o pobres. En la sociología política de E. Durkheim la abolición de la propiedad hereditaria era un proceso que debía tener lugar mediante la acción del Estado. No se trata de abolir la propiedad privada, sino más bien que las diferencias en la posesión de la propiedad deberían estar determinadas por las diferencias que los individuos proporcionaban a la sociedad. La importancia funcional de la división del trabajo radica en la regulación de los derechos de propiedad. Para que la moralidad del individualismo tuviese fuerza regulativa en la sociedad moderna debía ser incompatible con un orden social en el que la posición de clase determinase por el nacimiento la posición del individuo en la estructura ocupacional. En *La división del trabajo*, Durkheim pone de relieve la conexión intrínseca entre la eliminación de la división del trabajo “forzada” y la superación de la división del trabajo “anómica”. Para reducir la anomía no se requiere simplemente la imposición de una regulación sobre el sistema de mercado existente. En relación con el mérito como desarrollo de las propias facultades, la moralidad de la solidaridad orgánica exige cambios económicos fundamentales, que deben crear un sistema en el que los individuos se distribuyen la división del trabajo de manera libre y espontánea, de modo que ningún obstáculo de la naturaleza les impida ocupar en el marco social el lugar compatible con sus facultades, aptitudes o capacidades.

<sup>177</sup> Para un estudio actual sobre la relación entre meritocracia y oportunidades educativas, vid., ROEMER, *Equality of Opportunity*, Cambridge, MA, Harvard University Press, así como el capítulo “Equality of Opportunity” en ARROW, BOWLES, DURLAUF (eds.), *Meritocracy and Economic Inequality*, op. cit..

Sin embargo, legitimar las desigualdades de éxito partiendo únicamente de la igualdad de oportunidades, se revelará pronto como un camino no exento de problemas. Es cierto que en un principio se postuló la progresiva extinción del principio de la *ascription* (según el cual las posiciones y recursos de atribuían por nacimiento), sustituido por el principio del *achievement* (por el cual las posiciones y los bienes debían adquirirse gracias a las capacidades individuales), remitiéndose al principio de igualdad de oportunidades planteado en el artículo 6 de la Declaración de 1789, por el cual, “todos son igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según su capacidad y sin otra distinción que aquella de su virtud e ingenio”, pero aquel principio indiscutible en el plano formal, resultó pronto de difícil aplicación.

La crítica al principio de igualdad de oportunidades será objeto de otro capítulo, baste ahora señalar la dirección de esas críticas: Para algunos sociólogos como Bourdieu o Passeron, se tratará nada más que de una ideología, apta para justificar la permanencia de desigualdades. Desde otras disciplinas se señala la dificultad de discernir lo “merecido” de aquello consecuencia de lo “aleatorio”. Es precisamente en el seno de lo que se llama “liberalismo igualitario” donde diversos autores propondrán siguiendo con la lógica del argumento anterior evitar los resultados injustos provocados por las contingencias naturales. Para estos, será necesario que el individualismo meritocrático distinga entre méritos derivados de circunstancias, de los que no lo están, como lo que se inician nuevos problemas de legitimación. En la medida en que adopta una forma marginal en su aplicación, aislará desigualdades relacionadas con educación, salud, determinantes genéticos y formación personal.<sup>178</sup>

Paradójicamente, a pesar de su origen liberal, el mérito individual, sólo se conseguiría, como razonaremos más adelante, en una sociedad muy intervencionista que compensara constantemente las desigualdades relacionadas con el origen y permanentemente obsesionada con descubrir el carácter arbitrario de determinadas diferencias. Y es que en las economías industrializadas modernas de mercado, los beneficios económicos se distribuirán principalmente a través del mercado ocupacional y de acuerdo a las contribuciones personales de cada cuál. Como en estas organizaciones, basadas en la división del trabajo, estos aportes son desiguales las retribuciones también lo serán. En la sociedad moderna se premiará a las personas de acuerdo a ciertos méritos personales, los cuáles, en su mayoría, se podrán calificar de fortuitos. En el origen de esta justificación, vista atrás, se aducía que era bueno para la sociedad porque permitiría el desarrollo de los talentos necesarios para la creación de riqueza y el progreso, y bueno para los individuos porque respetará y recompensa los logros personales. Se trataba de un sistema de premios e incentivos inherentemente competitivo en que inevitablemente debía haber ganadores y perdedores; respondía a un ideario individualista que premiaba los logros individuales, pero que idealmente permitía que las personas no sean recompensadas de acuerdo a su lugar de nacimiento, como en la sociedad estamental, sino de sus logros. Sin embargo, en lógica, lo que empezaba a verse era que la meritocracia lo que hacía era legitimar de forma más fuerte la desigualdad social, a la vez que ofrecía a los individuos oportunidades para desarrollarse en forma desigual. Esta modalidad de retribución de las recompensas será objeto de críticas desde diversas perspectivas: relativizando su alcance a ámbitos o esferas (Walzer), conciliándolo con una auténtica igualdad de oportunidades a través de intervención pública, redistribuyendo sus resultados, etc, como habrá de verse en los siguientes capítulos.

En síntesis: en su relación con el mérito, el individualismo enfatiza la idea del valor personal. Una vez cuestionados los principios aristocráticos sobre los que descansaba el mérito de los mejor nacidos, el individuo se encuentra ante un futuro sin obstáculos

---

<sup>178</sup> Vid., PUYOL GONZÁLEZ, A., “La inestabilidad del igualitarismo político”, en *Pensar la igualdad y la diferencia. Una reflexión filosófica.*, cit., p. 47-50.

heredados, lo que se conocerá como la “igualdad de oportunidades”. En un principio, el individuo meritócrata expresó su voluntad de que todos pudieran beneficiarse de forma igualitaria de un medio favorable al desarrollo de las cualidades y capacidades sin interferencias estamentales. Otros reconocerán en la lotería genética la única fuente legítima de las desigualdades sociales. Desde el darwinismo social, creerán en una desigualdad natural de valor entre los hombres y que esta diferencia debe servir de fundamento legítimo a la desigualdad social.

Ahora es posible una comparación del desarrollo de la conciliación en el otro hito igualitario. Frente al carácter estático del mérito eugenésico, el individualismo económico meritocrático habría retomado el principio agonial, el ser siempre los mejores, sobre el que gravitaba la sociedad griega. Se trataba de llevar la competitividad presente en todas las esferas del mundo griego a la economía. Reducción del *agón* al ámbito económico, como *focus* de la obtención de riqueza y la posición social que ésta conlleva. En cuanto a los pobres, la idea de continuidad respecto al carácter excluyente del mérito, sigue apareciendo de forma diáfana aunque ahora el individuo coartado por la pobreza, empujado por la necesidad, sea al mismo tiempo jurídicamente libre y formalmente igual a cualquier individuo.

Las desigualdades estructurales generadas en el sistema del liberalismo económico encontrarán su fuente en un mercado competitivo, en el cual las remuneraciones se distribuirán, por lo general, sin que medien intervenciones políticas achacables directamente a un grupo dominante, un estamento, o una clase, será más bien la protección institucional y la legitimación teórica de que disfrutaran las fuerzas y principio de mercado lo que habrá de producir las desigualdades características del capitalismo occidental, tanto en la forma en que el mercado determina la estructura económico-salarial, como en el sello característico que imprimen las instituciones que le sirven de soporte. Si se ha producido un desplazamiento del centro de gravedad en el concepto del mérito a su vertiente económica, el origen de la desigualdad deberá ser económico y no jurídico. Pero hemos venido insistiendo en el capítulo anterior y en este en que la postulación de la existencia efectiva de individuos dotados de potencialidades parejas que se distinguen por su voluntad de dedicar su esfuerzo e ingenio a escalar posiciones sociales y económicas, a partir de su consideración de *homo iuridicus* (en el anterior) o de *homo oeconomicus* (en este capítulo) dotados de iguales derechos y de un perfecto conocimiento de sus disposiciones jurídicas, no sirvió principalmente para acabar con la asignación *de una vez por todas* de una posición en la división social a cada uno de los miembros de una sociedad, sino para legitimar crecientes desigualdades a partir de la premisa, que empieza a aparecer como metafísica antropológica, del mérito individual.

Según los razonamientos meritocráticos, el objetivo de beneficiarse del talento es de la máxima importancia, tanto en el ámbito privado como en el público, es preciso estimularlo y no desanimar su aprovechamiento. Si las ventajas debidas al talento aparecen como el resultado de la demanda de recursos en un mercado competitivo, y como forma de canalizar los “vicios” privados, en agentes del bien común, el *homo aeconomicus* y el *homo iuridicus* deben competir en el plano económico y en el social a partir del principio de igualdad de oportunidades.

Como vio Marx, la competencia, mecanismo fundamental de la lógica meritocrática, es el fundamento de los teóricos de la economía política, para los que el eje de la organización

social es la hostil oposición de intereses, la lucha, la guerra.<sup>179</sup> En la base de la economía política hay una concepción que reduce las relaciones humanas a la lógica del intercambio comercial. “La economía política (...) concibe la sociabilidad (*Gemeinwesen*) del hombre, o la actividad por la que los hombres se complementan mutuamente en la vida, desde el aspecto del intercambio y del comercio”. Mandeville fija en la ganancia, la riqueza, la prosperidad material como el corazón de la vida social. Como pone de relieve Dumont, puede considerarse su *Fábula*, sobre un cambio de la antigua primacía de las relaciones entre los hombres hacia la primacía de las relaciones con las cosas: “La moralidad conviene (quizás) a la sociedad pequeña y estancada de ayer, pero no a la sociedad grande y poderosa –la economía de hoy”.<sup>180</sup>

“El mayor de los males son las guerras civiles. Son seguras si se quiere recompensar los méritos porque todos dirán que los merecen. El mal que hay que temer de un necio que sucede por derecho de nacimiento, no es ni tan grande ni tan seguro.”<sup>181</sup> Una visión que insistiera en las causas profundas del coste humano que trajo la primera forma de capitalismo y la revolución industrial podría tomar este aforismo de Pascal en el siglo XVII como clarividente. Redefinidas las ideas de virtud, mérito, y demérito, recompensa y merecimiento (*deserve*) y circunscritas a un plano que no es político, sino económico. Todo confluirá en el elogio de la responsabilidad individual, el ingenio y el esfuerzo puesto al servicio de los intereses privados, y en la celebración de la oportunidad que se abre formalmente a todos por igual, y donde la opción del sujeto, o la cadena de opciones y elecciones individuales le responsabiliza de su status.

El ideal del mérito y de la competencia, como medio de legitimar las diferencias sociales y económicas, es desde entonces defendido con diferente intensidad según qué zonas culturales. Básicamente puede afirmarse que el grado de aceptación de la nueva forma de legitimar desigualdades, siempre en el ámbito occidental, estaría en relación directa con la intensidad de la mentalidad competitiva de la sociedad capitalista. No por repetida deja de ser cierta la afirmación que el país donde más se celebró la búsqueda individual del logro y el culto al mérito personal fue Estados Unidos. Desde el punto de vista de los individuos en el ámbito anglosajón, como estudió Mills en la vida cotidiana se enfatizó la bondad de unas normas universalistas para alcanzar el éxito en una sociedad que gustaba considerarse de competitiva.<sup>182</sup>

“Apenas sorprende (...) que la pregunta ¿quién prospera? haya captado con fuerza la atención popular”<sup>183</sup>. Se trata del gran interés que suscitaron “las historias como las de Horacio Alger de vendedores callejeros de periódicos que se hicieron a sí mismos.”<sup>184</sup>

---

<sup>179</sup> MARX, K., *Manuscritos. Economía y filosofía*, op. cit., p.105. Se trata como habrá de verse más adelante de la crítica que desde el marxismo se hará no sólo al criterio distributivo del mérito. La superación del principio “a cada cual según su capacidad” por el de “a cada cual según sus necesidades”. Como escribe Kreimer, Engels señala que el error de Malthus también fue el de dejar librados a la competencia tanto el trabajo como los medios de subsistencia. La competencia convierte a los capitalistas en esclavos de la fuerza anónima del capital al obligarlos a un aumento constante de la división del trabajo, del ritmo productivo y de la introducción de maquinarias: su desafío es el de acrecentar la productividad en un lapso más breve que el de sus competidores, para que finalmente los crecientes procesos de acumulación del capitalismo desplacen a la competencia en beneficio del monopolio. KREIMER, R., *Historia del Mérito*, op. cit. Cfr. ENGELS, Friedrich, *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, Barcelona, Planeta-Agostini, 1992.

<sup>180</sup> DUMONT, L., *Homo aequalis. Génesis y apogeo de la ideología económica*, op. cit., p.102

<sup>181</sup> PASCAL, *Pensamientos*, op. cit., p. 45

<sup>182</sup> Vid., MILLS, C. WRIGHT, *White Collar*, New York, Oxford University Press, 1953

<sup>183</sup> KERBO, H. R., *Estratificación social y desigualdad*, op. cit., p. 169

<sup>184</sup> Más recientemente esta atención popular se expresará en la masiva aceptación de libros que describen cómo se puede alcanzar el éxito y aconsejan para ello intimidar a los demás, vestir adecuadamente, invertir en bienes raíces, reconciliarse con Dios o llevarse bien con la propia psique.



En adelante, en la literatura sociológica el estudio de la movilidad social y el del logro de *status* en una sociedad competitiva estarán muy relacionados con esta preocupación popular.

El persistente interés por el estudio de la movilidad social se debe seguir entendiendo, según nuestras premisas, en relación con los valores de éxito dominantes. La epopeya del héroe moderno es la epopeya del hombre que vence a las adversidades para ocupar el puesto que le corresponde.

El *hombre hecho a sí mismo* deberá vencer los obstáculos y aprovechar las oportunidades, poner su ingenio, su fuerza y su talento en la consecución del logro individual. La ausencia de obstáculos formales deja el resultado y la recompensa a la intensidad del esfuerzo realizado.

Cuanto más bajo sea el punto de partida más meritorio será el ascenso social, y más promocionada será la hazaña heroica en la que pueden observarse sus semejantes. Pero este interés sociológico habría de generar más especulación teórica y promoción de los valores a ella asociados que investigación empírica detallada. Puede decirse que hasta hace poco el estudio empírico de la estratificación social, surgida del paradigma agonal o competitivo, no ha sido el estudio de la movilidad social y del logro y mérito del *status*, como forma de explicar una gran y persistente desigualdad social.<sup>185</sup>

### V. 3 Algunas críticas

Aunque este es uno de los el objetos principales del siguiente capítulo, cabe adelantar la base de la crítica que sigue a estos presupuestos.

En la imagen meritocrática, será también responsabilidad del sujeto la diferente intensidad con la que participa en el mercado. La idea de competitividad se abrirá desde entonces también a lo que se conocerá como “mercado de trabajo”.

Un mercado de trabajo competitivo con incentivos económicos aparecerá como indispensable para ofrecer una justificación externa a las recompensas diferenciales que genera.

La crítica principal tendrá que ver, de un lado sobre la ausencia de libertad en ese ámbito su homogeneización, incluso, con Marcuse, su tendencia a la *unidimensionalidad*, de otro en el diseño clásico de la relación laboral, y la asimetría de las figuras de empresario y trabajador.

La homogeneización de los méritos recompensables en el ámbito privado<sup>186</sup> (dinamismo, flexibilidad, movilidad geográfica etc.) en un proceso (ya lúcidamente observado por la primera Escuela de Frankfurt<sup>187</sup>) supone la mercantilización de una de sus bases (el talento) pero también la atracción del resto de bases hacia el foro de mayores recompensas económicas (*financial deserts*).

Como admite Thomas Nagel, “si el mercado está funcionando, las personas para conseguir las recompensas tienen que trabajar empleando su talento en el lugar donde el

---

<sup>185</sup> KERBO, H. R., *Estratificación social y desigualdad*, op. cit., p. 170

<sup>186</sup> Creo que sigue siendo válido el conocido análisis de Tawney inscrito en el campo de las reflexiones ético-políticas acerca tanto del orden social, como de los comportamientos guiados por motivaciones adquisitivas, el proyecto de vinculación de las remuneraciones y honores con funciones denominadas útiles en TAWNEY, R. H., *La sociedad adquisitiva*, Madrid, Alianza, 1972.

<sup>187</sup> “El favor de que el mercado no pregunte por el nacimiento lo ha pagado el sujeto del intercambio al precio de dejar modelar sus cualidades, adquiridas desde el nacimiento, por la producción de las mercancías que pueden adquirirse en el mercado”. HORKHEIMER, M., ADORNO, T., *Dialéctica de la Ilustración*, op. cit., p.68. Creo que las reflexiones de Marcuse resultan hoy también extraordinariamente legibles, *vid.*, MARCUSE, H., *El hombre unidimensional*, Barcelona, Seix barral, 1972.

mercado revela que les va mejor a la hora de demandar y conseguir ganancias sociales y económica cuando tienen éxito.”<sup>188</sup>

Las críticas que podemos adelantar ahora han de ver con los presupuestos vistos atrás. Convertida la vida en una carrera competencial en la que ganan los mejores, desde entonces la crítica más repetida, y creemos que con razón, es que la meritocracia resultante no es justa: desde el inicio hay quien parte con ventaja.

En este punto coincide la crítica marxista al individualismo, al principio de igualdad de oportunidades y al mercado competitivo, señalando cómo la acentuación de la individualidad a través de la pretensión de considerar a la propiedad como un derecho absoluto supone la resurrección de la antigua legitimación del dominio de unos hombres *más individuales* que otros. Por ejemplo George Novak, para quien la difusión de la idea de individualismo es contemporánea con la generalización de las relaciones de producción de mercancías, coincide en que: “Por encima de su primera aparición en la historia, la noción de libre individualidad adquirió una forma extremadamente contradictoria. (...): Aunque los rasgos del capitalismo competitivo popularizaban la idea, *sólo podía florecer entre los sectores más favorecidos de la sociedad explotadora.*”<sup>189</sup>

En opinión de Ralph Miliband, esta ideología se convierte en mito por su pretensión de que los principales” intereses” organizados de las sociedades democrático pluralistas compiten en términos más o menos iguales, y la de que ninguno de ellos es capaz de alcanzar una ventaja decisiva y permanente en la competencia.

En realidad, el mundo de los negocios y en particular las empresas en gran escala disfrutan de *gran* ventaja dentro del sistema estatal, en virtud de la composición y de las inclinaciones ideológicas de la élite. Miliband destaca “la presión omnipresente y permanente, sobre los gobiernos y el Estado, generado por el control privado de los recursos industriales, comerciales y financieros concentrados. El mundo de los negocios disfrutaría también de una formidable superioridad fuera del sistema estatal “en términos de las presiones inmensamente fuertes, que por comparación con los trabajadores y con otros intereses puede ejercer en la consecución de sus fines. Miliband señala la desproporción entre los círculos de negocios y los individuos trabajadores- entendidos como grupos de presión que se manifestaría también en el funcionamiento legislativo, “las asambleas legislativas de los países capitalistas avanzados tienden ahora a desempeñar un papel subsidiario en las decisiones”, decisiones que se traducirían en predisposición a favor de los grupos mejor situados. A pesar de su presunta espontaneidad, las denominadas *élites* disfrutarían de entrada de enormes ventajas para la persecución de sus fines particulares. En definitiva, Miliband afirma que el hecho político más importante de las sociedades capitalistas avanzadas es el de la continuada existencia en ellas de un poder económico privado y cada vez más elitista y *concentrado*, como consecuencia de su poder, “los hombres (dueños y administradores) en cuyas manos está, disfrutarían de una preponderancia enorme en la sociedad, en el sistema político y en la determinación de las políticas y actividades del Estado.”<sup>190</sup>

En cuanto a la apertura a la igualdad de oportunidades, Kreimer expresa este tipo de críticas en su estudio sobre la historia del mérito, “*las avenidas de la oportunidad no son ilimitadas*, la promesa de movilidad social del principio de igualdad de oportunidades constituye en realidad la “línea de largada de una carrera” que supuestamente ofrece a todos igualdad de *chance* para insertarse en el orden establecido de la estratificación jerárquica. No se trata de rechazar la responsabilidad individual, ni el pluralismo, sino de tomar conciencia de que la verdadera democracia es incompatible con un régimen meritocrático.

---

<sup>188</sup> NAGEL, T., *Igualdad y parcialidad*, op. cit., p. 119

<sup>189</sup> NOVAK G., *Democracia y revolución*, op. cit. p.122.

<sup>190</sup> MILIBAND, R., *El estado y la sociedad capitalista*, op, cit. p. 141

La crítica a la meritocracia "rechaza que la oligarquía del mérito sea diferente a cualquier otra oligarquía".<sup>191</sup> La meritocracia necesita de la desigualdad, y como señalarán los teóricos de la reproducción (Bourdieu, Passeron, Enguita y Appel, entre otros), una escueta dosis de movilidad social resulta siempre funcional a la profundización de la brecha entre clases. En cualquier caso, para comprobar la viabilidad del modelo meritocrático liberal decimonónico basado en el sistema de igualdad formal (en y ante la ley), puede atenderse a su desarrollo posterior, evolucionado sobre esas premisas, esto es que "el efecto de la libertad de elección de profesión y, sobre todo, del derecho a no ser discriminado en el acceso a ningún puesto de trabajo o cargo de responsabilidad debería implicar la prioridad de la selección en función de los simples méritos de la capacitación profesional"<sup>192</sup>.

La evolución de la meritocracia en un sistema capitalista sin mecanismos de compensación o de regulación igualitarios tenderá a la naturalización de diferencias (de diferencias por supuesto no naturales) así como a crear un tipo de educación que vista desde una teoría crítica, favorece la reproducción de desigualdades sociales.

Esto es, siguiendo a Bowles y a Gintis, la legitimación meritocrática vista atrás se convertirá en una forma de capitalismo con una peculiar función integradora de la educación que se defiende legitimando discapacidades económicas preexistentes. Por lo demás, el patrón de la desigualdad económica, será el patrón de la economía de mercado basada en la propiedad privada.

El sistema educativo como otra de las instituciones de mercado legitima la desigualdad económica, proporcionando un mecanismo abierto, objetivo y meritocrático, asignando a los individuos posiciones económicas desiguales. El sistema educativo evolucionado sobre las premisas señaladas presentará la creencia de que el éxito económico, depende de la posesión de habilidades técnicas y cognitivas. "...con base en la meritocracia (...) ideología de la igualdad de oportunidades educativas y meritocracia representan este mecanismo contradictorio (...) el sistema educativo, está dirigido a la reproducción de relaciones económicas que se explican sólo en requisitos técnicos y estándares de eficiencia...." <sup>193</sup>.

Evolución de la meritocracia capitalista fundada en dos pilares:

- a) Interiorización desde el sistema escolar de que cada cual tiene lo que se merece
- b) fomento de una conciencia generalizada que evita formación de nexos sociales y comprensión crítica para que las condiciones sociales existentes no se transformen.

---

<sup>191</sup> KREIMER, R., *Historia del mérito*, op. cit.. A esta crítica se le uniría el riesgo de que el formalismo jurídico de la igualdad abstracta entre individuos aislados se convierta, como advierte Pietro Barcellona, en puro legalismo positivo destinado a ser "el garante en sentido único de las relaciones de fuerza de la mescolanza de poder económico y poder político que caracteriza el capitalismo maduro y la potencial social de la gran empresa, la cual ha incluido ya en su funcionamiento no sólo el mercado sino también el saber y la ciencia aplicada" BARCELLONA, P., *Postmodernidad y comunidad*, Madrid, Trotta, 1992, trad. Jesús Ernesto García Rodríguez, pp 50-51.

<sup>192</sup> BLAU, P., DUNCAN, O., *The american occupational structure*, Wiley, New York, 1967.

<sup>193</sup> En el capítulo I se destacó sus acertadas críticas a la meritocracia, la tecnocracia, la desigualdad social y el reparto diverso de la cultura. BOWLES; GINTIS, *La instrucción escolar en la america capitalista*, Madrid, Siglo XXI, capítulo IV.

Para acabar con el desarrollo visto y previsto por Bowles y Gintis en EEUU, podemos enumerar varios aspectos relacionados con el micro sistema económico que resulta de cómo las relaciones sociales producción son legitimadas por la ideología meritocrática.

1. Organización burocrática;
2. Líneas jerárquicas de autoridad;
3. Fragmentación de las tareas;
4. Desigualdad de remuneración.

Si el héroe homérico, el caldero bajito de Aristóteles, y los pobres de Teognis, tenían difícil el acceso a la *arete* como consecuencia de su sujeción a las necesidades y esa dificultad era trasladada al *nomos*, ahora la ley rompe formalmente el condicionamiento: el mérito se abre formalmente a los ciudadanos pobres. Aunque, como ya a Hobbes no le pasó por alto, el hecho de que todos los hombres “lucharan por conseguir su preeminencia”, significaba que la obtendrían principalmente “aquellos que no tuvieran que ocuparse de las cosas necesarias y vivan con comodidad, sin miedos ni carencias”.

## CAPÍTULO VI

### LA OTRA CARA DEL MÉRITO: POBREZA “MEREcida” Y LA EXCLUSIÓN POLÍTICA

#### VERSIÓN SOCIALISTA DE LA MERITOCRACIA

“Cuanto más se considera la riqueza una prueba concluyente del *mérito*, más se tiende a juzgar la pobreza como prueba de fracaso, pero la penalización al fracasado puede parecer más grande que su delito. En estas circunstancias, es natural que los aspectos más desagradables de la desigualdad se traten, irresponsablemente, como una molestia, como el humo negro que despedían sin ningún control las chimeneas de nuestras fábricas.”

T. H. Marshall, *Ciudadanía y clases social*.

#### I EL PROBLEMA DE ARQUITECTURA DEL MÉRITO

La imagen de un edificio social erigido sobre la piedra angular del mérito nos proporciona el punto de partida de lo que vamos a tratar en este capítulo.

La insistencia decimonónica en la metáfora para la descripción (y para la prescripción) del funcionamiento de los sistemas sociales gestados desde la modernidad -la sociedad como un bosque de árboles en pugna por crecer, en Kant, la sociedad como un cuerpo en la analogía orgánica de Durkheim en su explicación de la división del trabajo- nos permitió atrás la licencia de recurrir a una imagen que esperamos fuese gráfica: el mérito como piedra angular del capitalismo. Gráfica, porque permite señalar dónde nos dirigimos ahora en el análisis de la tensión entre mérito e igualdad: Si el mérito, como suma de esfuerzo e ingenio en el ámbito privado, y como talento acreditado por el título en el ámbito público, venía a justificar el reparto de cargos y posiciones, la desigual estratificación y el subsiguiente estatus socioeconómico obtenido y por tanto la cimentación de un edificio en cuya cúspide estarían aquellos que se lo merecen, por su esfuerzo, por su ingenio o por su talento, queda por ver la situación de aquellos que careciendo de tales atributos, no pudiendo (o no queriendo), desarrollarlos, habitan sus sótanos, su periferia, o pernoctando a la intemperie, sus aceras.

Señalamos como fuerzas arquitectónicas la formidable difusión de las nociones agonales: la competencia, la libre opción, el deseo individual de sobresalir, el nuevo *agón*<sup>1</sup>, o con Hirschman el carácter benigno de la búsqueda del propio interés e incluso de la

---

<sup>1</sup> Nos referimos con “estado agonal” en general a aquel en el que la igualdad significa sobre todo igualdad ante la ley, igualdad para disfrutar la libertad frente al Estado, igualdad ante la ausencia de restricciones formales para “mejorar la propia condición” como propusiera Adam Smith a partir del desarrollo de las aptitudes en un mercado sin intervenciones estatales. Aunque como es sabido, el desarrollo del liberalismo tuvo que acentuar más el aspecto positivo de la libertad que el negativo -la oportunidad de formular y alcanzar los propios fines más que conseguir la libertad frente al Estado, Como señala Elías Díaz, las insuficiencias del liberalismo estaban ya en gran parte presentes en la Declaración de 1789, expresión ideológica del triunfo de la burguesía, cuyo artículo final venía a definir y a fijar la propiedad como un “derecho inviolable y sagrado” (art. 17); Esto, en el contexto capitalista, “llevaba de hecho a un insuficiente respeto a los derechos y libertades de los no propietarios”. En conexión con ello, la ley aparece más como expresión de la soberanía popular - la nación como un todo - que de la soberanía popular -. La soberanía perteneciendo a todos y cada uno de los ciudadanos. DÍAZ, E., *Estado de Derecho y sociedad democrático*, Madrid, Taurus, p. 29.

avaricia en detrimento de la pasión destructiva. También el enorme peso de la burguesía y el reflejo de sus señas de identidad en el modelo de sujeto y en el cuerpo jurídico del Estado liberal. Todo esto estará presente en los análisis sociológicos clásicos, surgidos junto con tal disciplina, a partir de la problemática social que caracteriza el siglo XIX pero que también, debe reconocerse, problemática que en ciertos aspectos sobre todo globales, no ha hecho hasta hoy sino agudizarse. Por todo ello y para acercarnos algo más a la comprensión de la relación que en la actualidad presenta el mérito con la exclusión, en este capítulo profundizaremos en la fuerza del mérito como justificación de la desigualdad y en su forma extrema como parámetro de exclusión.

La ubicación de este capítulo –entre la configuración ilustrada del mérito ligada al sistema jurídico, económico y político liberal y su presencia en las principales ideologías del siglo XX y teorías de la justicia contemporáneas con las que abriremos la tercera parte de este trabajo- hace que partamos ahora de la relación del mérito con la igualdad en la teoría liberal que surge como resultado del declive de la fundamentación heterónoma del poder y de la jerarquía social.

Partiendo de ese edificio social construido entorno a la noción de mérito en el primer capitalismo, avanzaremos las transformaciones habidas, en el “segundo espíritu del capitalismo”, en el cual, como señalan Boltansky y Chiapello, el auge de la clasificación de las categorías profesionales, como instrumento de unificación y representación de las clases sociales, permite fundamentalmente el análisis sistemático de las correspondencias entre posiciones sociales, ingresos y orígenes sociales, que irán a constituir “el centro de la concepción meritocrática de la sociedad de la posguerra”<sup>2</sup>.

Pero, como hemos adelantado, interesa ahora, sobre todo, los problemas de “arquitectura”, “ingeniería” y diseño de las desigualdades sociales que toman por fundamento al mérito. Por ello, nos haremos eco, de la tensión entre el mérito y la desigualdad económica, que ha de ver con el proceso de “democratización” decimonónico, las “zonas de inclusión” y de “exclusión”, y sobre todo las críticas al mérito desde la sociología<sup>3</sup> o la teoría política, en las que nociones como “igualdad”, “racionalidad”, “necesidad” y “clase social” influyen en el establecimiento definitivo de la sociedad como objeto de un proceso de reforma social, educativa, jurídica y política que habrá de llegar a nuestros días.

Así pues hemos de detenernos ahora de un lado, en la manera en que el pensamiento político y económico dominante en este estado agonal trazó a partir de aquellas premisas la forma en que debía tratarse el fenómeno de la desigualdad y de la diferencia, las zonas de inclusión y de exclusión. De otro, en las propuestas ideológicas surgidas ante la creciente tensión social. Lo que llamamos el “mérito propietario” cobra un empuje definitivo, para Kreimer, el respaldo de una nueva concepción religiosa que revaloriza las virtudes económicas, y dentro de este cuadro se forma una nueva racionalización, una nueva actitud realista que había llegado hasta Hegel, respecto a los asalariados y en general al problema del trabajo<sup>4</sup>. Mientras un creciente número de trabajos plantearon en la sociedad industrial prácticamente la anulación de toda subjetividad (y por tanto de todo talento valorado socialmente), el ideal de vocación se impuso, tal como subrayó Max Weber, con la impronta religiosa de la creencia en una misión impuesta por Dios.<sup>5</sup> “Todo individuo se

---

<sup>2</sup> BOLTANSKY, L., CHIAPELLO, E., *El nuevo espíritu del capitalismo*, op. cit., p. 401.

<sup>3</sup> En concreto la sociología estudiosa de la estratificación y movilidad, en este sentido, podemos añadir a los ya citados, HEATH, A., *Social mobility*, Fontana, London, 1981. GRUSKY, D. B., HAUSER, R. M., *Comparative social mobility revisited: models of convergence and divergence in 16 countries*. En *American Sociological Review*. Nº 49 (1984).

<sup>4</sup> LÖWITH, K., *De Hegel a Nietzsche*. Taurus, Buenos Aires. 1971 p.401.

<sup>5</sup> Cfr. WEBER, M., *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, op. cit. La elevación de la industriiosidad como única virtud, en TAWNEY, R. H. *La sociedad adquisitiva* Madrid, Alianza, 1972.

distingue por su vocación -escribe Adam Ferguson en *Ensayo sobre la historia de la sociedad civil*- y tiene un sitio para el que está destinado”<sup>6</sup>. Kreimer exponía esta cuestión muy gráficamente: Preguntar a un niño en qué trabajará cuando crezca es un interrogante propio de la modernidad. En un mundo en el que predominaba la agricultura, se sabía que trabajaría la tierra como sus padres y sus abuelos<sup>7</sup>.

En efecto, junto al papel central de las nociones industriales en el sujeto, clásicamente analizadas por R. H. Tawney<sup>8</sup>, la racionalización del mérito significa su sometimiento a un proceso de ordenamiento y sistematización. Si la racionalización tiene el objetivo de hacer predecible y controlable la vida del hombre y este proceso se hace manifiesto en tres ámbitos de la vida humana: 1. en las imágenes del mundo (concepciones religiosas y metafísicas), donde se ha venido produciendo lo que Max Weber llamase una desmitificación de la vida, es decir, una creciente secularización de las creencias y los valores; 2. en la acción colectiva, en donde la política, la economía, el derecho y demás instituciones de la vida pública se han convertido en organizaciones tecnocráticas; y 3. sobre la acción individual, en donde el estilo de vida personal se orienta de acuerdo a patrones funcionales de producción y consumo; el mérito racionalizado significa en 1. su sanción religiosa en la ética puritana del esfuerzo, en 2. su reflejo jurídico en las normas que regulan la burocratización administrativa y su proceso de objetivación en las instituciones encargadas de ello -la escuela, la fábrica- mediante el sistema de exámenes; y en 3. la traducción en objetos de consumo simbólico como recompensa material de la acción meritoria.

En lo que aquí interesa, el auge de la doctrina liberal económica y la defensa del mérito individual propietario significa, de un lado, la necesidad de explicar la pobreza desde esas mismas categorías *a contrario*: la justificación de cierta pobreza como ausencia de los esfuerzos que para otros ha llevado al reconocimiento de su mérito, mientras que por otro lado significa la valoración de la pobreza como incentivo en la lógica competitiva del mercado: “la desigualdad social se considera necesaria y útil, porque proporciona incentivos para el esfuerzo y estructura la división de poder”. No resulta forzado traducir esta forma de estructurar la “división de poder” como “meritocracia” lo cual parece confirmar nuestra hipótesis inicial de que es en atención al mérito dominante como se estructuran “desde arriba” las formas y las relaciones sociales y culturales, siendo la “exclusión” anterior al sistema de asignación y por tanto desde sus propias premisas: ilegítima.

## II. PROBLEMAS EN LA RELACIÓN MÉRITO E IGUALDAD

Los principales problemas o focos de tensión derivados de la primera conciliación igualdad y mérito, a partir de la igualdad de oportunidades desde el principio de igualdad de todos ante la ley, fueron:

1. La división de hecho entre grupos de incluidos y excluidos en el acceso a la competición y por ende, a la movilidad que pudiera conllevar.
2. La justificación de la desigualdad subsiguiente como responsabilidad individual del propio sujeto.

---

<sup>6</sup> FERGUSON, A., *Un ensayo sobre la historia de la sociedad civil*. Instituto de Estudios Políticos. Madrid. 1974 p.228.

<sup>7</sup> KREIMER, R., *Historia Del mérito*, op. cit., Para un análisis crítico de la relación entre la meritocracia y el mecanismo del examen, *vid.*, KREIMER, R., *Historia del examen*, op. cit.

<sup>8</sup> En TAWNEY, R. H., *Igualdad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1945 y TAWNEY, *La sociedad adquisitiva*, op. cit., p. 46 y ss.

3. La homogenización de las bases y su posterior canalización mercantil a partir del título académico y la educación desde una definición institucional de cuáles eran los fondos y las formas del conocimiento. Por otro lado, los nuevos valores económicos de un tipo de educación utilitaria incluirían la docilidad y la laboriosidad, así como la emulación y la competencia.
4. la justificación de desigualdades políticas sobre bases meritorias aún no superadas por completo: la mejor capacidad derivada de la propiedad económica como justificación del sufragio censitario. Todo ello hubo de llevar a un tipo de compulsión, o empuje hacia el mérito, cuya concreción más desigualitaria fue la presión hacia el mercado, la industria y la fábrica.

Otro punto conflictivo, problemático o de tensión es que a la vez se produjo un desplazamiento desde el *talento*, o la suma lockeana de ingenio y esfuerzo aplicado al trabajo, hacia la *propiedad* lo cual hubo de reflejarse en una peculiar justificación meritocrática acerca de las condiciones de elegibilidad y en general en un derecho electoral basado en el censo e incluso en los prejuicios hacia los intelectuales desprovistos de recursos en relación con los derechos de ciudadanía, que se justificó apelando a la mejor capacidad de los propietarios.

Asimismo, en relación con la ciudadanía, los razonamientos acerca de la aleatoriedad del nacimiento en el estamento apropiado que antes habían sido utilizados para denunciar la desigual atribución de cargos y el desigual reconocimiento de derechos obviaron las diferencias derivadas de la herencia, y del nacimiento en una familia, o un género determinado o fuera de una nación determinada, significando, en este último caso, la institucionalización de la distinción entre los derechos del ciudadano y derechos del extranjero –en diferente medida según imperara el *ius sanguinum* o el *ius soli*– en la aleatoriedad de la procedencia sanguínea o geográfica.

En definitiva la desigualdad que quiso combatir el mérito ilustrado, salvo excepciones, no fue la económica. El constitucionalismo de los siglos XVIII y XIX, el consitucionalismo de las “revoluciones burguesas”, no incorporó, como es sabido, derechos que pudieran traducirse en formas y garantías igualitarias.

Hemos señalado más arriba el papel de la noción de mérito enfrentada a los privilegios estamentales y su moderna caracterización a través de la idea de individualismo y su correlato sociológico, el individualismo metodológico: la doctrina que sostiene que todos los fenómenos sociales -su estructura y sus cambios- son en principio explicables por elementos individuales, es decir por las propiedades de los individuos tales como sus metas, sus creencias y sus acciones.

Remarcamos entonces cómo diferentes autores habían examinado la noción de mérito enfrentada a la anterior legitimación permanentemente desigual de la estratificación social sin prestar por ello excesiva atención al problema de las fuertes desigualdades económicas, Voltaire, Montesquieu o el mismo Diderot no pretendieron en sus escritos que la nueva situación beneficiara al “vulgo” .

La solución del original problema de establecer un “concurso proporcional” de la desigualdad de los hombres en fuerza y mérito con su desigualdad económica social (moral o política) se esbozaba al final del *Discurso* rousseaiano donde sí aparecía una referencia explícita al problema de la pobreza: “Dedúcese de esta exposición que la desigualdad que es casi nula en el estado de naturaleza, saca su fuerza y su acrecentamiento del desarrollo de nuestras facultades y de los progresos del género humano y se hace finalmente estable y legítima mediante el establecimiento de la propiedad y de las leyes. Se desprende además que la desigualdad moral, solamente autorizada por el derecho positivo es contraria al derecho natural, siempre que no concurra en igual proporción con la desigualdad física;



distinción que determina suficientemente lo que debe pensarse a este respecto de la clase de desigualdad que reina entre todos los pueblos civilizados, puesto que va manifiestamente contra la ley de la naturaleza, de cualquier forma que se la defina, el que un niño mande a un anciano, el que un imbécil a un hombre sabio y el que un puñado de gentes rebose de superfluidades mientras la multitud hambrienta carece de lo necesario”<sup>9</sup>.

## II. 1. La dicotomía **incluidos / excluidos en relación con el mérito**

La primera idea de la relación problemática entre mérito e igualdad viene referida al desarrollo de lo que en un principio fue una idea progresista: la coexistencia temporal de la proclamación del valor igualdad, con la sustitución de la adscripción eugenésica por el logro individual del talento en las Declaraciones de derechos de 1789 y 1793.

El éxito de esta idea, si bien significó la certificación del declive de los privilegios adscriptivos en nombre de la igualdad, también supuso el inicio de la justificación de la desigualdad económica, un modelo para su tratamiento jurídico, pero también una escisión de facto, entre sujetos incluidos y excluidos.

En efecto, la relación entre el mérito, la igualdad y la exclusión desde la modernidad presenta una cara: la eliminación en nombre del principio de igualdad ante la ley de la adscripción social y la desigualdad permanente en la estratificación social y jurídica. Y un reverso: la justificación de las desigualdades económicas y de la pobreza y la exclusión de las identidades que partían en ese contexto competitivo con la desventaja de no haber sido ellas mismas quienes diseñaran el mérito recompensable.

La fuerza excluyente del mérito guarda una estrecha relación con el hecho de que el reconocimiento de derechos de ciudadanía civiles y políticos, forjado a partir del molde del sujeto abstracto, como *homo economicus*, nunca habría sido capaz de superar el test de la existencia de grupos sociales (mujeres, negros, pueblos indígenas, minorías étnicas y religiosas, homosexuales, etc) que, precisamente por su inadecuación al sujeto meritorio estereotipado, habrían sido excluidos, subordinados y oprimidos, en y por su diferencia.<sup>10</sup>

El sujeto depositario de las llamadas virtudes burguesas: frugalidad, cálculo, ahorro, educación esmerada, ingenio, etc parte con una ventaja frente a aquel cuyas señas de identidad no coincidan con el modelo de sujeto meritorio o bien no encajan en la exacerbación del principio competitivo o agonal desde la escuela. Si el contenido del mérito se adecuó a las características del grupo dominante, sus señas de identidad tendieron a reflejarse tanto en el ámbito social como en el jurídico, y en lo que respecta al contenido del ideal meritorio lo que fue esgrimido como estandarte frente a la sangre, el talento, pronto hubo de traducirse en el tipo de talento de un determinado grupo. La aptitud, el conocimiento y la capacidad recompensable como meritorio no resultó en puridad cualquier tipo de ingenio talento o esfuerzo, sino aquel que ingenio, esfuerzo y conocimiento afin a la idea de progreso, útil en el mercado y que procedía de determinadas señas de identidad.

En cuanto a la exclusión, esto supuso la estigmatización de todo tipo de conocimiento e incluso de cultura tenida como no racional, la persecución de un amplio abanico de actividades entendidas y comprendidas en un vasto catálogo de lo que se considerarían “vagos” y “maleantes”, como parasitarias en tanto que improductivas, la progresiva desvalorización de aquellas otras actividades humanas ligadas al ámbito privado y la demonización del ocio.

---

<sup>9</sup> ROUSSEAU, J. J., *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*, op. cit., p. 287

<sup>10</sup> La mirada feminista ha desvelado las insuficiencias del abstracto homo iuridicus y de la interpretación convencional del principio de igualdad, mostrando cómo esas construcciones se han proyectado sobre los principios que informan buena parte de las instituciones jurídicas básicas.

El desarrollo del mérito supuso, en realidad, un modo de distinción en lo social, cultural y económico, y una fuerte dicotomía incluidos / excluidos por motivos culturales y económico, la dicotomía es diseñada por el primer sujeto incluido que habrá de ser aquel que de mayor influencia en la sociedad que lo configura: el ajustado retrato que Werner Sombart nos daba del burgués:

En el capítulo anterior vimos como el nuevo modelo o paradigma jurídico informado por las tesis del liberalismo político y económico que sigue a la Ilustración -lo que algunos autores denominan un espacio simbólico de pertenencia social-<sup>11</sup> instituía en torno al mérito no sólo todo un eje de atribución de derechos, sino también, una propuesta de solución al conflicto social que girará inevitablemente alrededor de ese mérito. Del análisis del mérito como piedra angular del espíritu del capitalismo se destacaba que el espacio principal de desarrollo del mérito, aquello, que por así decirlo, constituía el telos de la *forma de triunfar* (o fracasar)<sup>12</sup> era el modelo de libre transacción y adquisición de mercancías del mercado. *El mejorar la propia condición* que alabara Adam Smith significa competir según las reglas jurídicas civiles y mercantiles por lograr un determinado status.

Según lo definía Peter L. Berger, se trata del “culto al éxito” como logro expresado en una “producción” para el mercado por parte de individuos u organizaciones con el propósito de obtener ganancias<sup>13</sup>. Para Bauman, “el mérito y la dignidad de vida fueron (en esta época) evaluados por criterios (...) como la industriiosidad, diligencia, aplicación, carácter emprendedor”<sup>14</sup>, así la segunda inclusión / exclusión es una cuestión de adaptación a los *modelos* sobre los que se configura el ideal meritario: aquellos sujetos cuyas circunstancias materiales o características anímicas y psicológicas los hacen aptos para el sistema competitivo o agonal una vez juridizado.

Recordamos que desde el punto de vista de los actores que el derecho acepta (relacionados con mérito del sujeto) y a las consecuencias jurídicas de sus actos (en relación con el mérito de la acción), los caracteres fundamentales de la juridización de aquella actividad en lo económico eran siguiendo a Abramovich y Curtis<sup>15</sup>: autonomía de la voluntad, responsabilidad personal del actor por sus propios actos, garantía de la responsabilidad con el patrimonio del actor, inoponibilidad ante terceros de los actos jurídicos.

Más en general, y como habrá de verse, en este punto insistirá la conocida la crítica de Marx a los “droits de l’homme” como los derechos del “hombre egoísta”<sup>16</sup>. Así pues, entre las circunstancias materiales, la posesión o propiedad previa de un patrimonio aparecen como condición sino excluyente, si desigual en relación con la participación en el mercado y en el nuevo sistema de estratificación social surgido a partir de los resultados obtenidos en

---

<sup>11</sup> Tomo la expresión de Víctor Abramovich y Christian Curtis en ABRAMOVICH, V., COURTIS, C., *Los anillos de la serpiente. Transformaciones del derecho entre el trabajo y el consumo*, en *Jueces para la Democracia*, 1996/2 n° 22, p. 54. La idea que estos autores sugieren en este trabajo es que dado cierto grado de evolución de ese espacio de pertenencia social, el derecho va generando estructuras que lo codifican, estableciendo mecanismos que permiten ajustar las formas jurídicas a los principales ámbitos conflictivos de integración social.

<sup>12</sup> También la de “morir”, o la forma de experimentar el fenómeno de la pobreza, como la viera Tawney, esto es, como una “incapacidad” y una “desventaja permanente”. En, TAWNEY, R. H., *Igualdad*, op. cit. Vid, también, TAWNEY, R. H., *La sociedad adquisitiva*, op. cit., p. 46 y ss..

<sup>13</sup> BERGER, P. L., *La revolución capitalista. Cincuenta proposiciones sobre la prosperidad, la igualdad y la libertad*, Barcelona, Península, 1989, trad. Agustín Aguilar, p. 63 y ss.

<sup>14</sup> BAUMAN, Z., *Libertad*, Madrid, Alianza, 1992, trad. Adriana Sandoval, p. 115. Cursiva nuestra.

<sup>15</sup> ABRAMOVICH, V., COURTIS, C., *Los anillos de la serpiente. Transformaciones del derecho entre el trabajo y el consumo*, op. cit., p. 54

<sup>16</sup> En MARX, K., “Sobre la cuestión judía”, en *Escritos de juventud*, Universidad Central de Venezuela, Caracas, Instituto de Estudios Políticos, 1965, trad. F. Rubio Llorente, pp. 62.

éste. Los elementos necesarios para la participación no sólo no son universales sino que dicotomizan: los que los tienen/ los que nos los tienen. La desigual propiedad significa circunstancias diferentes, y determina, siguiendo a Tawney la igual pertenencia a una sociedad adquisitiva.

Tales elementos presuponen además el carácter individual de los actores jurídicos y la igualdad de condiciones entre los sujetos de la relación jurídica, aunque como se señala los “elementos que el derecho civil califica como atributos abstractos de la personalidad (nombre, estado civil, capacidad, domicilio, patrimonio) están en realidad inspirados en la descripción de los sujetos que efectivamente reúnen estos atributos en la vida social”.<sup>17</sup>

La tensión con la igualdad se manifiesta entonces en la realización de aquel riesgo que el uso sociológico más crítico con el papel del mérito veía en la meritocracia: el hecho de que los que efectivamente reúnen unas determinadas cualidades o aptitudes definan y traten de universalizar lo que se considera recompensable, relevante, meritorio, o digno de recompensa. Asimismo si como señalaba recientemente Amartya Sen cabe entender la “meritocracia” como una extensión de un sistema más general de recompensas (*rewards*), el mérito puede ser observado como incentivo o independientemente de la bondad (*goodness*) de las consecuencias que genera<sup>18</sup>, veremos que la instrumentalidad inherente a la primera perspectiva informará el tratamiento hacia los peor situados en el plano económico así como el resto de excluidos.

## II 2 Los excluidos: La otra cara del mérito

Hablamos de exclusión en relación con el mérito para referirnos a:

1. Los sujetos no asumibles de hecho en el modelo cultural meritorio y/o en el espacio de pertenencia social, por sus señas de identidad. En este sentido se tratará de conformar */reeducar* a tales sujetos para que se adapten al nuevo espacio meritorio, lo cual se realizará a través de las reformas en las principales instituciones educativas. De no adaptarse cabrá desde la inclusión en una progresiva ampliación de actividades consideradas delictivas hasta las propuestas de expulsión como en el caso de los gitanos. En general, esta forma de exclusión no es o no es sobre todo de derecho sino de hecho y sobre ella se ha llamado la atención desde diferentes perspectivas (anomía, desviación, adaptación, cultura, etc.) con mayor menor aspereza: consiste en la existencia del grupo de sujetos que no reúne las características físicas, psicológicas, conductuales o las aptitudes que permiten la espontánea observancia de la norma o la participación con ciertas garantías de éxito en el juego de la distinción.
2. De otro lado cabe hablar de sujetos no asumibles en tanto que carentes de los medios necesarios para el ejercicio de lo meritorio a partir de la idea de libertad de acción individual y de decisión racional. A pesar de que la igualdad formal ante el derecho como liberación del individuo de la dependencia de los vínculos de la estratificación social en virtud del mérito eugenésico y la norma jurídica

---

<sup>17</sup> “No es antojadizo que el mismo goce de derechos civiles y políticos estuviera prácticamente subordinado a la calidad de propietario burgués. En consecuencia el derecho asignado al sujeto (sujeto – propietario) las condiciones necesarias para desenvolver la actividad que reproduce su pertenencia social privilegiada. Del mismo modo, sin embargo, lo somete personalmente a los riesgos que deriven de sus transacciones”. ABRAMOVICH, V., COURTIS, C., *Los anillos de la serpiente. Transformaciones del derecho entre el trabajo y el consumo*, op. cit, p. 54 y ss.

<sup>18</sup> SEN, A., “Merit and Justice”, en ARROW, K., BOWLES, S., DURLAUF, S., *Meritocracy and Economic Inequality*, op. cit., p. 8.

que protege la libertad individual<sup>19</sup> caracterizaron la forma que adoptó el mérito en la modernidad como posibilidad de una nueva y más justa estratificación social basada principalmente en el talento, o si se quiere, en la suma de ingenio y esfuerzo, en relación con la desigualdad económica y con los pobres la idea de continuidad respecto al carácter excluyente del mérito, sigue apareciendo de forma diáfana aunque ahora el individuo coartado por la pobreza, empujado por la necesidad, sea al mismo tiempo jurídicamente libre y formalmente igual a cualquier individuo en aquel “espacio de pertenencia social”. En relación con el *kratos* y la justificación de las distintas formas de sufragio censitario, la posesión de riqueza comienza como *requisito de elegibilidad* y más tarde como base del sujeto que merece el *kratos* a través de un discurso donde se apela a la mejor aptitud y capacidad del propietario frente al impelido por la necesidad. La pérdida del papel de la mujer en el nuevo paradigma jurídico en relación con las potestades –sobre todo propietarias- del Antiguo Régimen,<sup>20</sup> forma parte de un discurso de corte meritocrático (conservador o estatico según la terminología que estamos utilizando) que llega también a trabajadores asalariados, y a minorías étnicas, los cuales siguieron procesos hasta cierto punto similares en relación con la escuela.<sup>21</sup>

a) La baja cultura. La homogeneidad meritatoria. La educación en el mérito.

A la celebración del mérito como talento, o como suma de inteligencia, ingenio y esfuerzo, como nuevo y más justo principio de distinción se suman no sólo las disciplinas tradicionalmente emparentadas con el discurso sobre la justicia, sino también el nuevo saber sociológico preocupado por la legitimidad de las diferencias y la interiorización de las conductas relacionadas con las bases morales del mérito.

La tensión mérito – igualdad es examinada a partir de las consecuencias inmediatas del declive eugenésico y del ascenso del perfil del sujeto privilegiado del nuevo estado y contexto agonal, esto es del declive del criterio según el cual el nacimiento y la educación en los valores aristocráticos son título justificativo de la adjudicación de cargos, y privilegios, al triunfo visto atrás de aquel discurso ilustrado por el cual es el talento como aptitud o como suma de ingenio y esfuerzo en lo público y en lo privado respectivamente, el principio más justo para la jerarquización de status.

Respecto al primero ya se ha incidido en las páginas dedicadas a la universidad en el papel de la enseñanza y el nuevo monopolio del saber, y siguiendo a Foucault, en la correspondencia entre relaciones de poder y de saber que trascienden ese espacio. En lo segundo, el ámbito privado, también se apuntó que en realidad era la relevancia del talento asociado a una visión del mundo (*Weltsanschauung*) informada por la confianza en el

---

<sup>19</sup> Sobre la “oposición irresoluble” que plante la igualdad nacida como instancia del individualismo que en su nombre “contesta y niega el fundamento de las jerarquías de la subordinación y de la obediencia, de los privilegios de los poderes superiores, de las autoridades preconstituidas” con la irrepitibilidad individual, vid la ya citada, BARCELLONA, P., *El individualismo propietario*, pp. 51 y ss.

<sup>20</sup>Paradójicamente, en relación con el género, la modernidad trae consigo una verdadera negación de derechos que no se daba en el Antiguo Régimen, donde todos conocían la existencia de reinas, mujeres de la nobleza y mujeres profesionales con responsabilidades públicas. El confuso mecanismo con el que Hobbes o Locke zanján la cuestión así como su muy confusa y contradictoria apelación al mérito o la falta de mérito en la mujer en estos dos autores modernos creo que justifica el tratamiento de la cuestión. Para un estudio de las relaciones entre género y democracia vid. , JONASDÓTTIR, A.G., *El poder del amor ¿Le importa el sexo a la democracia?*, Cátedra/ Universitat de Valencia/ Instituto de la mujer, Madrid, 1993. MACKINNON, C. A., *Hacia una teoría feminista del Estado*, Cátedra/ Universitat de Valencia/ Instituto de la mujer, Madrid, 1995.

<sup>21</sup>ENGUITA FERNÁNDEZ, M., “Igualdad, equidad, solidaridad”, op. cit., p. 5. También ENGUITA FERNÁNDEZ, M., *El engranaje de la desigualdad*, Barcelona, Ariel, 2000.

progreso, por el carácter benigno de la competencia y la búsqueda del propio interés, y en general por todo el conjunto de señas de identidad de lo que suele calificarse como el hombre burgués, perfectamente estudiadas por Werner Sombart.<sup>22</sup>

Una de las consecuencias de todo esto, y que repercute en la exclusión material del sujeto que no participa en el perfil anterior, es el constreñimiento, la imposición o el apremio con el que de diversas formas se empuja hacia ese trasfondo agonal. Como señalaba Barbara Goodwin, “de acuerdo con este criterio, quienes dejan vegetar sus talentos no merecen más que quienes carecen de talento”<sup>23</sup>.

Desde la sociología de la educación se ha señalado cómo no resulta posible comprender las actuales contradicciones del sistema educativo y el problema de la reproducción social en el seno de la escuela, sin atender al origen o a los principios *en* el origen de la escuela como forma de socialización. En relación con el contenido del mérito tampoco resulta posible entender su fuerza justificadora de la desigualdad sin atender a las formas en que tal contenido fue universalizado: una de estas formas fue la política cultural institucionalizada.

Siguiendo a Julia Varela y Álvarez Uría, tras la Ilustración, el Estado aparece como el único territorio susceptible de unificar tácticas diversas de imposición cultural. Justamente su singularidad habría contribuido a crear la ilusión de la homogeneidad de las clases y de las culturas populares. “Ilustración y populismo, cultura de élites y cultura de masas nacen, pues, en el singular momento histórico en el que en nombre de las Luces, se aspira desde el poder a dotar de una legitimidad exclusiva a la denominada cultura ilustrada”<sup>24</sup>.

Los ilustrados acondicionaron sus propios espacios de alta cultura como las universidades, la Reales Academias del Derecho, de la Jurisprudencia, de las Nobles Artes, las tertulias, las bibliotecas, y también “la elegancia en el vestir, en el hablar, en el vivir, los salones, honores, despachos, magisterios y ministerios iban confiriendo a una minoría selecta que monopolizaba estos ámbitos dorados la marca de la distinción”<sup>25</sup>.

La distinción y el buen tono en lugar de provenir del nacimiento comenzaron a provenir casi hegemónicamente del talento avalado por el título. La desigualdad cobraba una nueva legitimidad. “Los ilustrados *eclairés*, incluso los que preconizaban la igualdad para todos los hombres, estaban material y simbólicamente a tal distancia del repudiado vulgo como lo estaba el día de la noche.” Frente a los sujetos ilustrados el pueblo necesariamente tenía que hacer suya la distancia social instituida.<sup>26</sup>

El nuevo intelectual, culto e enciclopédico a la vez que legitima su posición como merecida bajo la idea de su talento, dibuja una distancia difícilmente salvable entre él y el pueblo como clase baja cuya representación mental se ve reducida a “una especie de enciclopedia del pobre: *El Catón*. El estatuto de minoría que entonces recibieron las clases populares ha marcado profundamente nuestra imagen de la historia”<sup>27</sup>. La legitimidad de tal desigualdad comenzó a completarse gracias al éxito de una concepción de la “educación como diferenciada” (en realidad *desigual*) esto es, una educación “a la medida de las diferencias” (en realidad de las *desigualdades*).

Efectivamente, la “salida del hombre de un estado de minoría” con la que Kant definió la Ilustración fue profundamente desigual. Varela Y Uría señalan en nuestro país cómo ésta

---

<sup>22</sup> “Una complicada psique compuesta por el afán de enriquecimiento, espíritu de empresa, actitud burguesa y mentalidad calculadora” SOMBART, W., *El burgués. Introducción a la historia espiritual del hombre económico moderno*, op. cit. p. 163.

<sup>23</sup> GOODWIN, B., *El uso de las ideas políticas*, op. cit., p. 368.

<sup>24</sup> VARELA, J., ÁLVAREZ URÍA, F., “La Ilustración y su sombra”, en *Arqueología de la escuela*, op. cit., p. 125.

<sup>25</sup> VARELA, J., ÁLVAREZ URÍA, F., “La Ilustración y su sombra”, op. cit. p. 126.

<sup>26</sup> Como señalan estos autores “la disparidad que media entre un utensilio de barro y un jarrón de porcelana del Buen Retiro”. VARELA, J., ÁLVAREZ URÍA, F., “La Ilustración y su sombra”, op. cit p. 126.

<sup>27</sup> VARELA, J., ÁLVAREZ URÍA, F., “La Ilustración y su sombra”, op. cit., p. 126.

se concretó bajo dos principios: de un lado mediante una educación no igualitaria sino reproductora de la desigualdad a partir de las diferencias, de otro, mediante una educación popular dirigida a fabricar sujetos dóciles y útiles.

Sobre la docilidad, ésta también viene dada por la valoración social o sociológica del grupo dominante. Con Hannah Arendt se halla vinculada al predominio de la nueva economía que solo pudo adquirir carácter científico “cuando los hombres se convirtieron en seres sociales y unánimemente siguieron ciertos modelos de conducta, de tal modo que quienes no observaban las normas podrían ser considerados como asociales o anormales”.<sup>28</sup>

La consideración de lo anormal se ve favorecida por la moderna relación que ponía de manifiesto Michael Foucault entre saber y poder a partir del apogeo de los sistemas de exámenes el cual, como señala este autor, abre dos posibilidades que son correlativas: la constitución del individuo como objeto “descriptible”, “analizable” en su evolución particular, “en sus aptitudes o capacidades propias” bajo la mirada de un saber permanente; y de otra parte la constitución de un sistema comparativo que permite la medida de fenómenos globales, la descripción de grupos, la caracterización de hechos colectivos, “la estimación de las desviaciones de los individuos unos respecto de otros, y su distribución en una población”<sup>29</sup>.

Por otro lado guarda relación con los medios materiales con los que cuenta el sujeto, o con la influencia de estos en el desarrollo de la inteligencia o el talento. En el primer sentido, la crítica parece razonable y es más virulenta.

Para Zygmunt Bauman “independientemente de la energía con la que los predicadores de la promoción social intentan convencernos de lo contrario, la cantidad de personas que verdaderamente podían ejercer su libertad dentro de la competencia capitalista siempre ha sido extremadamente limitada.

El tiempo de los pioneros y los magnates fue también una época en donde la apabullante mayoría de los miembros de la sociedad estaban confinados de por vida a los escalones inferiores de una jerarquía semejante a la del panóptico”.<sup>30</sup>

En un segundo sentido, la relación de la escasez de medios con el desarrollo de la inteligencia y la influencia del medio social y familiar en los resultados de la educación es la idea central de los teóricos de la reproducción que hasta la actualidad denuncian cómo la escuela sanciona las diferencias sociales preexistentes de los sujetos como si fueran puramente escolares contribuyendo al mismo tiempo a reproducir la estratificación social y a legitimarla asegurando su interiorización y persuadiendo a los individuos de que esta no es social sino natural.<sup>31</sup>

En medio de estos dos enfoques que señalan la fuerza excluyente a partir de la función legitimadora del mérito en la desigualdad, encontramos la crítica de Samuel Bowles y Herbert Gintis, quienes en diversos lugares señalan la meritocracia basada en la inteligencia como una “falacia del capitalismo” que tiende a justificar las diferencias de status por las diferentes

---

<sup>28</sup> ARENDT, H., *La condición humana*, op. cit., p. 53.

<sup>29</sup> FOUCAULT, M., *Vigilar y castigar*, op. cit., p. 177.

<sup>30</sup> Esto es, “la libertad era un privilegio y salvo casos únicos y siempre de corta duración (como la “frontera oeste” de los Estados Unidos) era un privilegio accesible a muy pocos”. En BAUMAN, Z., *Libertad*, op. cit., p. 97.

<sup>31</sup> La idea central es pues la autonomía relativa del sistema escolar moderno gracias a la cual la enseñanza sirve de manera específica e insustituible a las estructuras sociales. La reproducción de las relaciones de clase, en realidad, es también el resultado de una acción pedagógica que no parte de una tabula rasa, sino que ejerce sobre sujetos que recibieron de su familia o de las acciones pedagógicas precedentes (la llamada “educación primera”), por un lado un cierto capital cultural y por el otro un conjunto de posturas con respecto a la cultura. A decir de estos teóricos, cada acción pedagógica tiene, pues, una eficacia diferenciada en función de las diferentes caracterizaciones culturales preexistentes de los sujetos y que son de naturaleza social. BOURDIEU, P., PASSERON, J. C., *La reproducción*, op. cit., p. 19

aptitudes vinculadas a la inteligencia, cuando en realidad desde su origen son otras aptitudes exclusivas de determinados y favorecidos grupos sociales las que actúan como “méritos” en los logros individuales, en los ascensos y promociones socioeconómicas.<sup>32</sup>

Los trabajos de Bowles e Illich observarán que el hecho de que la educación no haya sido un medio para la igualdad se debe a que la escolarización se ha ido desarrollando más bien en función de las necesidades económicas del capitalismo industrial, puesto que además de la creciente necesidad de capacitación profesional, la escuela infunde respeto por la autoridad, favorece el aprendizaje del comportamiento en organizaciones jerárquicas desde la infancia, la homogeneización de la conducta y de la información manejada por los individuos, la asimilación de conocimientos socialmente aprobados, etc. En suma, que es un poderoso medio de control social, lo cual favorece indirectamente al estado, que reduce así el potencial de conflicto social para sus propias tareas de control<sup>33</sup>.

Las consecuencias de la realidad de la situación de desigualdad, en su expresión máxima como exclusión material de un gran número de sujetos en cualquiera de los sentidos anteriores debió significar en el primer momento del estado agonal el abandono “a su suerte” de los grupos no incluidos en las señas meritorias. -Hemos señalado ya que el sujeto incluido, aquel que de hecho pertenecía ya al espacio agonal, o aquel que ya poseía las señas de identidad que podían garantizar el éxito o al menos la participación era bastante limitado.-

Esto es, la lógica excluyente de la idea de mérito en la base del capitalismo agonal conduce de manera especial a la correlativa formulación del demérito del pobre<sup>34</sup>. Siguiendo a Fernández Enguita en una primera etapa los trabajadores, las mujeres y las minorías étnicas fueron simplemente excluidos de una escuela que era de la pequeña y mediana burguesía<sup>35</sup>.

---

<sup>32</sup> Por ejemplo en la ya citada, BOWLES, S. GINTIS, H., *La meritocracia y el “coeficiente de inteligencia” : una nueva falacia del capitalismo*. En cualquier caso, como señala, entre otros Aymerich, en relación con la educación como derecho humano, “no ha habido masivos movimientos sociales reivindicativos en la génesis del derecho a la educación, ni la persistencia de las desigualdades las motiva hoy en día. Tampoco el derecho a la educación se ha desarrollado primordialmente como consecuencia de la lucha por el reconocimiento de derechos objetivos, o para limitar el poder del estado. Antes bien ha sido la transformación del sistema económico y la evolución de las políticas públicas las que han modificado las condiciones sociales, generalizando la escolarización obligatoria, al amparo de ideas nacidas en la Ilustración.” AYMERICH, I., *Sociología de los derechos humanos. Un modelo weberiano contrastado con investigaciones empíricas*, op. cit., p. 46

<sup>33</sup> BOWLES, S., y GINTIS, H., *Schooling in capitalist America*, Routledge and Kegan Paul, Londres, 1976. Cfr., ILLICH, I. D., *Deschooling society*, Penguin Books, Harmondsworth, 1973.

<sup>34</sup> El demérito del pobre nunca fue una novedad. Lo vimos en Grecia como focus histórico cultural y en la Europa premoderna. Aquí hay que insistir en que al desprecio por el trabajo necesario para la supervivencia y la consiguiente exclusión de los derechos de participación política desarrollado por las principales fuentes filosóficas y educacionales de la antigüedad griega, le siguió durante la Edad Media la defensa del lugar superior que la nobleza debía ocupar como consecuencia del mérito aristocrático que apelaba a actos, y acciones meritorias realizadas en el pasado por genes compartidos o en el presente por sus descendientes o nuevos pretendientes frente a aquellos que no reunían ese valor. La otra cara de la recompensa debida a los méritos en sentido amplio, o si se quiere, *merecimientos*, por los que los señores detentaban los principales puestos de poder, era la falta de mérito, como *vallía*, de los sujetos excluidos y que, siguiendo a B. Geremek alcanzaba su forma más extrema en el tratamiento debido al pobre “como Lázaro”, al pobre “desvergonzado” que siendo considerado apto para el trabajo parecía auto excluirse de un sistema social, que sin embargo lo asimilaba como objeto con el que las clases pudientes se redimían mediante la limosna como acto meritorio. GEREMEK, B., *La piedad y la horca*, op. cit., p. 170 y ss.

<sup>35</sup> Como veremos, habrá que añadir, que como han puesto de manifiesto, entre muchos otros, los estudios empíricos de Coleman, Rutter, y Hasley (entre otros), la escolarización no acaba con las desigualdades, sino que éstas se perpetúan por la influencia de factores anteriores (familia) y externos (barrio marginal, etc.) a la escuela. COLEMAN, J.S, THOMAS, y H., KILGORE, S., *Public and private schools*, National Opinion Research Center, Chicago, 1974.

b) La exclusión jurídico- política: La apelación a la capacidad y a la aptitud por la posesión de riqueza para la justificación del sufragio censitario.

La forma de exclusión política por motivos económicos, que coincide temporalmente con el mérito como criterio de estratificación social y económica se traduce -a pesar de las declaraciones relativas a la igualdad formal - en las distintas formas de sufragio censitario.

En efecto, en su inicio el Estado liberal de derecho se caracteriza porque los representantes son elegidos a través de un sufragio de tipo restringido –generalmente censitario, es decir limitando el derecho de voto a quienes tienen unas rentas o pagan una cierta cantidad de impuesto o censo. Constituyen una minoría de ciudadanos y quedan fuera de los asuntos públicos las mujeres y los no propietarios. El sufragio censitario es la primera norma que se establece para calificar los electores y elegidos. Las revoluciones norteamericanas, francesas y la independencia de Sudamérica fueron las primeras en establecer dichos mecanismos. En el caso de Sudamérica el sufragio censitario existió en la mayoría de los países hasta la década de 1910 cuando se estableció como único requisito el leer y escribir con lo cual se duplicó el cuerpo de electores.

Las revoluciones burguesas determinan cambios en el sistema de poder, pero éste es ostentado quien posee la propiedad, el dominio: la cualidad de ciudadano va unida, ya en los primeros textos constitucionales, al pago de impuestos por la tierra. La Constitución de los Estados Unidos de América establece en su primera redacción que quedan excluidos del derecho al voto los indios que no paguen contribuciones. Algo que se reproduce en los primeros textos constitucionales, en el caso español el sufragio universal masculino que se implanta en 1890, viene acompañado del sistema de turnos que propiciaba el caciquismo electoral. La propiedad genera a su vez oposiciones para el acceso a determinadas carreras orientadas a la defensa del derecho de propiedad: Registradores de la Propiedad, Notarios, Jueces y Fiscales, estudiadas con avidez por los hijos de los terratenientes, como puede comprobarse atendiendo a los nombres de muchas *estirpes* jurídicas. El Código Civil dedica más del setenta y cinco por ciento de sus artículos a la propiedad y los modos de obtenerla.

La justificación del sufragio censitario por el mérito no resulta aquí forzada, aunque debe matizarse: de un lado, el discurso político al subrayar la propiedad como requisito de elegibilidad no consideró la riqueza como un mérito en sí mismo graduable o mensurable esto es como sinónimo de mejor aptitud de forma que esta fuera directamente proporcional a las posibilidades de participar, más que en el sufragio activo, en el pasivo. Evidentemente esto no fue así: si hubiera sido así habría debido definirse como un régimen cercano a la plutocracia. La posesión de riqueza no se recompensa ni constituye un mérito estricto y funcional al sistema. La relación con el mérito ha de buscarse entendiendo éste atendiendo a la justificación de la exclusión en el derecho al sufragio activo. Volvemos a encontrar así en Benjamin Constant parecidos argumentos con los que en la *demokratía* de la antigüedad griega -paradigmáticamente Aristóteles- justificaba la exclusión de los impelidos por la necesidad.

Siguiendo a Fernández Sarasola, el elemento cualitativo de los depositarios de la voluntad racional sirvió en esencia al liberalismo para frenar las tendencias más radicales en relación con la democracia y la noción roussoniana de “voluntad general” en otro sentido: rechazando la democracia directa e instaurando un sufragio censitario.

---

RUTTER, M., y GILLER, H., *Juvenile delinquency: trends and perspectives*, Penguin Books, Harmondsworth, 1983. HALSEY, A. H., HEATH, A. F., y RIDGE, J. M., *Origins and destinations*, Oxford University Press, 1980.



En efecto, al liberalismo no le interesaba el resultado al que podían conducir las premisas rousseauianas y para soslayarlas negó que todos los individuos fueran capaces o pudiesen portar en igual medida la voluntad general. A decir de los defensores del sufragio censitario en algunos sujetos ésta se hallaba tan sofocada por intereses parciales y egoístas que nunca podría manifestarse. Por tanto, no todos debían participar en la adopción de decisiones, sino los más *idóneos*, aquellos que por sus condiciones particulares se hallasen supuestamente en la situación de expresar la voluntad general. Por consiguiente, el rechazo a la democracia directa en el liberalismo no era, como sucedía en *El contrato social* de Rousseau, sólo un recurso técnico derivado de la dimensión del Estado, sino una auténtica necesidad para apartar de la adopción de decisiones a los sujetos que, se entendía, no estaban cualificados para exponer una voluntad distinta de la particular.

La obra de Sieyès y, posteriormente, de Benjamin Constant, señalan las características principales de la representación burguesa. La idea de la especialización del trabajo lleva a Sieyès a plantear -recordando aspectos existentes en Platón, por ejemplo, tal y como vimos en el capítulo II- que si un especialista es aquél que logra mejores rendimientos gracias a la mayor destreza y sabiduría concreta que otorga la división del trabajo, no otra cosa ha de acontecer para los asuntos de la política, de manera que el representante, como especialista, será la persona idónea para desarrollar tales labores encaminadas al bien de la nación. Por parte de Constant, una argumentación paralela habría de incidir en la misma dirección inhibitoria de la ciudadanía. Estableciendo que frente a la libertad de los antiguos, que tenía lugar en el ágora y en otros lugares públicos, estaba la libertad de los modernos, ahora desarrollada en los espacios privados de la familia y los negocios, la gestión de los asuntos del común debía ser entregada a la gestión de representantes con tiempo, posibilidades y voluntad<sup>36</sup>. La idea de mandato nacional, esto es, universal (válido para cualesquiera asuntos), libre (no imperativo) y no responsable (sólo reclamable en forma de no elección en los siguientes comicios) se asentaba en toda su fortaleza. Respecto del antiguo régimen permitía establecer de alguna forma una idea de consentimiento ciudadano plural (aunque recordemos que el sufragio era censitario y masculino hasta entrado el siglo XX), pero al tiempo hacía de la representación una cuestión ideológica que quebraba su idea original y renunciaba a la educación democrática de un pueblo que no se configuraba como sujeto de su propio destino.

El sufragio restringido, en sus versiones de sufragio capacitario y de sufragio censitario, pretendía seleccionar a aquellos sobre los que pesaba la presunción de no tener más interés que el general. Basten de ejemplo las palabras de Constant: “Es deseable que las funciones representativas las ejerzan hombres que, en general, pertenezcan, si no a la clase opulenta, sí al menos a la acomodada. Su punto de partida es más ventajoso, su educación más cuidada, su espíritu más libre, su inteligencia mejor preparada para las luces”. O este otro que se refiere concretamente a la exclusión por demérito de raigambre aristotélica: “Aquellos a los que la indigencia mantiene en una dependencia perpetua, y a los que condena a trabajos diarios, no están más ilustrados que los niños sobre los asuntos públicos, ni tienen más interés que los extranjeros en la prosperidad nacional cuyos elementos no conocen, y en cuyas ventajas no participan sino indirectamente”.<sup>37</sup>

La justificación del sufragio censitario acudió al argumento de la mejor aptitud y de las condiciones dignas o relevantes para el reconocimiento. Tal cosa sucedería con quienes poseían una ilustración que les permitía ver más allá de su propio beneficio, y aquellos que

---

<sup>36</sup> CONSTANT, B., *De la Libertad de los Antiguos y de los Modernos*, en Benjmai.Constant, *Escritos Políticos*, CEC, Madrid, 1989.

<sup>37</sup>CONSTANT, B., *Principes de Politique* (1815), Chap. V, p. 1111; citado por Ignacio Fernández Sarasola, FERNÁNDEZ SARASOLA, I., “Representación, mandato y racionalidad en el pensamiento liberal” en [www.constitución.rederis.es/revista/dc/uno/Sarasola](http://www.constitución.rederis.es/revista/dc/uno/Sarasola). Consulta de 7/05/2003.

contribuían al sostenimiento del Estado, puesto que les preocuparía la prosperidad de éste. Sin rechazar, claro está, el argumento de que una mayor capacidad económica solía denotar también una instrucción más intensa. Algo, dicho sea de paso, que ya rechazaba Condorcet, en *Essai sur la constitution et les fonctions des Assemblées Provinciales* (1788) al entender que la riqueza no tenía por qué ir acompañada de una educación verdaderamente valiosa.<sup>38</sup>

Un último ejemplo también apoya esta relación del mérito con la exclusión del *kratos* si bien desde otra perspectiva: el predominio de la riqueza sobre el talento. Resulta ilustrativo de la enorme preeminencia de la categoría económica, o de la propiedad, ver como un conocido intelectual de la política en este momento G. Guizot, atacaba como jefe de Gobierno en la Cámara francesa a un defensor del derecho electoral de los intelectuales quien aducía la inteligencia por encima de la propiedad con esta cínica observación: “el honorable señor Duvergier de Hauranne considera a la inteligencia como se consideró un día la nobleza”.<sup>39</sup>

Esto es, paralelamente al reconocimiento del valor “igualdad”, los inicios de la democracia apelaron a la posesión de riqueza y a la mejor aptitud de aquellos que ya poseían un patrimonio para participar en la política, legitimando el voto censitario a partir de premisas que guardan estrecha relación con aquellas utilizadas en la Grecia clásica por parte sobre todo de la aristocracia para excluir de la ciudadanía a aquellos impelidos por la necesidad, si bien con diferencias sustanciales, de un lado hegemonía, supremacía, prepotencia del componente propietario, de otro como ponía de manifiesto Hannah Arendt, con la legitimación individualizada de estas diferencias.<sup>40</sup>

Así pues, en el momento de retomar la expresión griega *demokratia* como forma política, la exclusión de los pobres por motivos económicos no fue una novedad y el prejuicio antidemocrático hubo de recogerse, como señalaba Castoriadis, por Constant desde Aristóteles “casi palabra por palabra”.<sup>41</sup>

---

<sup>38</sup> Vid. Jean Antonie Nicolas de Caritat, Marquis de CONDORCET, “Essai sur la constitution et les fonctions des Assemblées Provinciales” (1788), en *Sur les Élections et autres textes*, Fayard, Paris, 1986, pág. 319, citado también en FERNÁNDEZ SARASOLA, I., “Representación, mandato y racionalidad en el pensamiento liberal”, op. cit. Como recuerda este autor, en el mismo sentido de procurar que el Parlamento se compusiese de personas alejadas de toda venalidad, el liberalismo defendió con frecuencia causas de inelegibilidad y de incompatibilidad parlamentarias, especialmente por lo que respecta a la imposibilidad de compaginar el cargo de representante y el de funcionario de la Administración Pública. Aquí nos hallamos ante una cuestión que ponía de manifiesto, además, las relaciones que debían mantenerse entre Legislativo y Ejecutivo; de colaboración o de alejamiento recíproco. El primer liberalismo fue partidario de esta segunda lectura. En el continente, donde el liberalismo tuvo que derribar la titánica máquina administrativa del Antiguo Régimen, la desconfianza hacia el Ejecutivo (al que quedaron ceñidos el Rey y sus funcionarios) justifica la intensidad que se dio a las causas de inelegibilidad e incompatibilidad.

<sup>39</sup> GUIZOT, G., *Historie parlementaire de France*, vol. 5, Paris, 1864, p. 386.

<sup>40</sup> Y es que de acuerdo con esta autora en el mundo moderno la sociedad se iguala bajo todas las circunstancias y la victoria de la igualdad “es sólo el reconocimiento legal y político del hecho de que esa sociedad ha conquistado la esfera pública, y que distinción y diferencia han pasado a ser asuntos privados del individuo”. ARENDT, H., *La condición humana*, op. cit. p. 52.

<sup>41</sup> Aunque habría que matizar el peso de la categoría económica. “Hacia arriba” y en líneas generales, habíamos destacado el declive de la fuerza histórica de aquellos argumentos que habían conseguido mantener en un lugar inferior en la escala de valores al mérito personal de la posesión de riqueza lograda por comerciantes y artesanos frente a los privilegios del clero y de la nobleza o de la “acritud” nobiliaria<sup>41</sup> de la que hablara Weber frente al lucro económico, si es verdad que alguna vez la hubo. Lo que parecía quedar claro atrás es que antes de la “gran transformación” que estudiara Polany o del “apogeo de la ideología económica”, con L. Dumont, el “mérito” adoptaba el contenido de la valía estratificada del sujeto, de su superioridad sanguínea o eugenésica y que a la vez recordaba las hazañas y contribuciones a lo “público” como hechos que legitimaban la recompensa. El mayor peso cultural de tales argumentos significaba que entonces incluso cuando un sujeto acumulara un patrimonio tan elevado como aspirar a posiciones privilegiadas no sería socialmente recompensado prácticamente hasta que la clase entera de sus detentadores consiguiera la fuerza social necesaria para hacerlos valer y que hasta entonces invariablemente la ascensión económica debía reflejarse en

c) La pobreza merecida

La otra cara del mérito y de su recompensa obtenida como desarrollo de las capacidades, aptitudes y talentos es expresada gráficamente por T. H. Marshall: “Cuanto más se considera la riqueza una prueba concluyente del mérito, más se tiende a juzgar la pobreza como prueba de fracaso, pero la penalización al fracasado puede parecer más grande que su delito. En estas circunstancias, es natural que los aspectos más desagradables de la desigualdad se traten, irresponsablemente, como una molestia, como el humo negro que despedían sin ningún control las chimeneas de nuestras fábricas”.<sup>42</sup>

¿Cómo se llega a “penalizar” en la modernidad la pobreza como ausencia de mérito? La historia de la reacción social y jurídica ante la pobreza nos proporciona un buen punto de partida. Siguiendo a Bronislaw Geremek, en la evolución del concepto de la pobreza en la época moderna es bien visible la gradual disminución de importancia de los móviles éticos y religiosos a favor de un análisis mediato de las categorías de la política social, del interés colectivo o de la razón de Estado. En la Europa premoderna, los pobres cumplían la función de ser objeto de caridad, y medio para la redención del rico gracias al carácter meritorio de la limosna. El estudio de Geremek insistía en cómo a pesar de la coexistencia de la ayuda y el castigo, y sus durísimas condiciones de supervivencia, los pobres estaban incluidos en el orden social. Se trataba de una instrumentalización de la pobreza como forma de alcanzar el mérito.

La modernidad, y su proyecto de orden racional rempazan la justificación y la explicación religiosa de la pobreza, de la misma forma en que se cuestiona el lugar preponderante que la acción meritoria de la ayuda ocupaba en el uso religioso del mérito. El análisis de Weber visto atrás explicaba como la ética puritana condicionó la antigua ética de la caridad cristiana. En el siglo XVII el mejorar la condición económica se plantea de forma explícita como la preocupación básica esencial del hombre, lo cual significa que la pobreza es un estado que debe abandonarse.

En la *Riqueza de las naciones*, Smith había emprendido el examen pormenorizado de las condiciones bajo las cuales puede alcanzarse el objetivo de mejorar el bienestar material, que es el objetivo en que la actividad humana tiende a convergir. En la *Teoría de los sentimientos morales*, Smith escribía que “es principalmente a partir de los sentimientos de la humanidad por lo que perseguimos riquezas y evitamos la pobreza. (...) ese gran propósito de la vida humana que llamamos mejorar nuestra condición.”<sup>43</sup> Rousseau había establecido la distinción entre el *amour de soi*, que apunta a la satisfacción de nuestras verdaderas necesidades a través de la adquisición de una cantidad finita de bienes y el *amor*

---

la escala social, mediante la compra de títulos nobiliarios, o simplemente de apellidos, que con el tiempo, destacarían el valor, o la virtud del adquirente, haciendo olvidar su carácter advenedizo. A menudo el mérito propietario tenía como fin el mérito eugenésico. El brusco giro que toman los acontecimientos en un nuevo clima cultural, que a decir de Hirschman había intentado desde mucho antes proponer la búsqueda del propio interés en el “dulce comercio” frente a las pasiones destructivas, significa en triunfo de las virtudes burguesas y la celebración del mercado como foro de descubrimiento de los “méritos dinámicos”.

<sup>42</sup> La forma en que la pobreza se considera la otra cara del mérito se observa perfectamente, pero a Marshall no le preocupa en su estudio sobre la ciudadanía la relación del mérito como criterio de distribución, con los derechos sociales. De hecho no utiliza esta expresión salvo en contadas excepciones, como arriba. Le interesa, sobre todo, la influencia de la lógica de la ciudadanía en la extensión de los derechos sociales vinculados al estatus de ciudadanía, el influjo en la estructura de la desigualdad social. El problema que planteó era la forma en que la tendencia de la ciudadanía hacia la igualdad se concilió con el sistema de desigualdad del capitalismo, con cuyo auge vino a coincidir. MARSHALL, T. H., *Ciudadanía y clase social*, op. cit., p. 40

<sup>43</sup> SMITH, A., *Teoría de los sentimientos morales*, op. cit.

*prope*, que está adaptado a la aprobación y admiración de nuestros congéneres y que por definición carece de límites.<sup>44</sup>

La pobreza es objeto de preocupación y las opiniones y remedios frente a ella son variados. Según Dumont, el papel del pobre era la otra cara del papel que la economía clásica reservaba a los propietarios en relación con los impuestos<sup>45</sup> y los incentivos. La miseria era considerada como el resultado de la ignorancia de los pobres y de la falta de solidaridad humana por parte de los ricos. Condorcet, Godwin o Wolf pensaban que la asistencia social a los pobres era la principal expresión de los sentimientos humanos y que las iniciativas represivas de las instituciones sociales eran la negativa del principio de amor al prójimo<sup>46</sup>.

Para Thomas Paine, los pobres venían ya marcados, sin haber hecho nada para merecer la pobreza, no se les debía castigar hasta que el Estado adoptara las correspondientes medidas preventivas. Pero esta tendencia ilustrada hacia la solidaridad activa hacia los pobres, coexistió con la actitud represiva hacia los mismos mediante el constreñimiento al trabajo coactivo según las premisas del pensamiento económico (para los economistas clásicos el fenómeno de la indigencia aparecía desde la posición represiva contra los pobres y meritocrática, ligado al funcionamiento del sistema económico como un precio inevitable que había que pagar a cambio del desarrollo social), lo que ilustra la tesis de Geremek de la coexistencia del castigo y la ayuda en el tratamiento de la pobreza: “la piedad y la horca” no son fenómenos excluyentes. Dejaremos para el final aquella otra posición que insistió en que la pobreza era la prueba de la falla del sistema.

El problema de la exclusión, y de los medios con los que combatirla, tras constituirse en objeto de una disputa ideológica que acompaña los siglos XVIII y XIX tuvo como primera consecuencia el triunfo del modelo del tratamiento de la pobreza según pensamiento económico dominante, por encima de la idea de solidaridad enarbolada en la Ilustración.

En esa dialéctica, el mayor éxito de las ideas económicas, la búsqueda individual y meritosa del propio interés, se acentuó provocando las cada vez más profundas diferencias de estatus. La visión de la pobreza que llegó a dominar la consideraba como un fenómeno legítimo y necesario para el funcionamiento del sistema económico. Legítimo, porque la desigualdad material se justificaba por las diferentes capacidades, esfuerzos o aptitudes; los pobres una vez reconocidos como formalmente libres e iguales debían su situación a opciones individuales de las que eran enteramente responsables. Necesarios, porque, con Marshall, los pobres no sólo eran precisos para conservar esa forma concreta de desigualdad, sino que “resultaban indispensables para la economía competitiva de mercado, porque daban a cada persona, como parte de su estatus individual, la capacidad de implicarse como unidad independiente en la lucha económica, y hacían posible que se le

---

<sup>44</sup> Los fisiócratas habían destacado la función de la tierra en la riqueza. Tanto Quesnay como Turgot creían en un equilibrio económico orientado al bien de todos, pero ambos distinguían los diferentes papeles de los propietarios de tierra, los explotadores agrícolas y la clase “estéril” o “estipendiada” que englobaba las funciones, asalariadas o no, de la economía. A propósito de la organización de la justicia y en materia de impuestos, y “por consiguiente en el plano social y político” la distinción fundamental era la existente entre propietarios de bienes raíces y no propietarios, de ello resultaba que el impuesto debía en principio pesar exclusivamente sobre la renta del suelo. En relación con los principios de propiedad, Hegel entendió que la clase propietaria era la única que al no estar atada a un trabajo por la necesidad de subsistencia, podía ser empleada en las necesidades generales de la sociedad, los asalariados quedaban fuera de esa participación en la necesidad general. El lema “enriqueceos” parecía destinado a la totalidad del cuerpo social. Sobre la distinción de Rousseau, *vid.*, ROUSSEAU, E., *Emilio*, IV Sobre esta alusión a la clase propietaria en Hegel, *vid* HEGEL, F., *Filosofía el Derecho*, op. cit.

<sup>45</sup> DUMONT, L., *Homo aequalis. Génesis y apogeo de la ideología económica*, op. cit., p. 62.

<sup>46</sup> GEREMEK, B. *La piedad y la horca*, op. cit., p. 256.

denegara la protección social con la excusa de que existían medios para que se protegiera ella sola”.<sup>47</sup>

En conclusión, la explicación de la pobreza desde la lógica del éxito y del fracaso en la empresa del mejorar la propia condición, viene acompañada de la justificación de la pobreza como merecida y de la persuasión encaminada a proponer un modelo de sujeto como universalizable (el individuo autosuficiente, el *self made man*, el *Robinson Crusoe*) y como natural un orden que era convencional.<sup>48</sup> Como vimos siguiendo a Kreimer, la afirmación del carácter positivo del trabajo, que pierde el estigma de maldición en contraste con el ocio aristocrático, opera como condición de posibilidad para que la burguesía propugne “un modelo de hombre que aparece como responsable de la construcción de sí mismo, un individuo que no debe nada a los demás y cuyo lugar en la sociedad depende exclusivamente de su esfuerzo, de sus habilidades y competencias”<sup>49</sup>.

Esa universalización del sujeto burgués explica como defecto moral, como pereza o ausencia de mérito (merecimiento, *desert*) el recelo de aquella parte de los peor situados a aceptar las duras condiciones que según la lógica meritocrática se imponían como remedio, esto es, el trabajo y en concreto el trabajo asalariado y fabril. Así pues, uno de los factores que habrían de incidir en la penalización de la pobreza como “merecida” parte de la asimilación cultural del antiguo mérito de raigambre hesiódica y más tarde cristianizada, y se quiere calvinizada, del mérito del esfuerzo, del antiguo *pónos* de los *Erga*, el esfuerzo depositado en el trabajo como acción digna de recompensa y legitimadora de la posesión de los frutos conseguidos a través de él, conjuntamente con la forma en que éste adopta a partir de la modernidad. Esto, es tal y como la analiza Gortz, básicamente a partir de su metamorfosis en contraprestación fabril y asalariada<sup>50</sup>.

La influencia del auge del mérito en el tratamiento de la pobreza puede esligarse en tres estrategias: persuasión, coacción y mimesis.

### **Persuasión desde el mérito: La ética del trabajo: El pónos**

Hablamos de “persuasión en el mérito” para identificar las diferentes formas en que ante la ausencia de una adhesión espontánea al ideal meritatorio y al contexto agonal donde este se desarrolla, el mérito y la excelencia individual es enseñado como un valor moral y la colaboración funcional del sujeto se consigue como resultado de procedimientos de tipo dialéctico, bien directamente, desde la educación reglada -pre y universitaria- en el terreno de los valores y de las normas, o bien desde los patrones culturales e ideológicos de la sociedad donde el primero se desenvuelve.

La ética del trabajo y la defensa de la propiedad obtenida a través del mérito del esfuerzo individual desempeñan, siguiendo a Bauman<sup>51</sup>, un papel decisivo en la creación de la sociedad moderna. El compromiso recíproco entre capital y trabajo es postulado como deber moral, deber y vocación de los sujetos del mérito que transforma en opción voluntaria lo que se presenta como necesidad inevitable: la inclusión en el trabajo asalariado y la aceptación de sus condiciones.

Se trata del énfasis depositado tanto en el valor del esfuerzo como en las posibilidades individuales de promoción para mejorar la condición y escapar de la pobreza, como argumento para lograr, de un lado la incorporación del sujeto a la carrera por la distinción,

---

<sup>47</sup> MARSHALL, T. H., *Ciudadanía y clase social*, op. cit., p. 39

<sup>48</sup> El carácter convencional del orden moderno fue señalado en el capítulo atrás, para un estudio de su categoría de la artificialidad, vid. , POLANY, K., *La gran transformación*, Eudymion, Madrid, 1989.

<sup>49</sup> KREIMER, R., *Historia del mérito*, op. cit.

<sup>50</sup> En GORTZ, A., *Metamorfosis del trabajo*, op. cit.

<sup>51</sup> BAUMAN, Z., *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*, op. cit., p. 25 y ss

de otro, y *a contrario* para justificar la situación de pobreza como responsabilidad del propio sujeto que no ha realizado tal esfuerzo, laboral y moral, y por tanto *merece* su situación.

Sobre la educación en valores morales, siguiendo a Campos Marín, desde mediados del siglo pasado y directamente vinculado a las transformaciones socioeconómicas que acompañaron a la construcción del Estado liberal se desarrolló en España una publicística antialcohólica encabezada por una élite ilustrada de talante reformista que percibió y transmitió a la sociedad la idea de que el consumo de bebidas alcohólicas era nocivo para la salud individual y peligroso para el orden social. Interesados por la eficiencia económica e identificados con una determinada idea del progreso social, esta élite económica y cultural asoció el consumo de bebidas alcohólicas con las clases populares y muy especialmente con la naciente clase obrera<sup>52</sup>.

En este sentido el alcoholismo era el indicador de todas las cualidades negativas del obrero y aparecía ligado a un conjunto de conductas antisociales como la indisciplina, el absentismo laboral, la criminalidad, la subversión, la indolencia, la miseria, la locura, la degeneración de la «raza», la quiebra de la familia, etc., que ponían en entredicho el orden social y la optimización de los rendimientos del trabajo.

“Desde esta perspectiva la lucha antialcohólica no respondía exclusivamente a criterios altruistas, sino que formaba parte de una estrategia más amplia que desde diferentes puntos de vista perseguía disciplinar a la clase obrera por medio de la moralización de sus costumbres, el control de su ocio y la educación de las necesidades con miras a encuadrarla en la nueva organización capitalista y a mantener la armonía social y el orden establecido”.<sup>53</sup>

Es este, solo un ejemplo, de la profunda conexión entre valores y la lógica capitalista o la presión febril, en este sentido, analiza Z. Bauman, la persuasión de la ética del trabajo<sup>54</sup>.

Esta ética del trabajo afirmaba la superioridad moral de cualquier tipo de vida con tal de que se sustentara en el salario del propio trabajo (normalmente por cuenta ajena). Siguiendo a Bauman, se trata de una norma de vida con dos premisas explícitas y dos presunciones tácitas: “la primera premisa dice que, si se quiere conseguir lo necesario para vivir y ser feliz, hay que hacer algo que los demás consideren valioso y digno de pago”.

La segunda premisa afirma que es moralmente dañino conformarse con lo ya conseguido, dejar de esforzarse después de haber alcanzado la satisfacción. “Trabajar es un valor en sí mismo, una actividad noble y jerarquizadora”. La primera presunción tácita es que “la mayoría de la gente tiene una capacidad de trabajo que vender y puede ganarse la vida ofreciéndola para obtener a cambio lo que merece. Todo lo que la gente posee es una recompensa por su trabajo anterior y por estar dispuesta a seguir trabajando”<sup>55</sup>. De esta forma, según la ética del trabajo, es injusto compartir los beneficios y las ganancias merecidos. La otra presunción en que Bauman resume la ética del trabajo como forma de persuasión es que sólo el trabajo cuyo valor es reconocido por los demás tiene el valor que tal ética consagra.

Pero según el análisis de este autor “como los demás conjuntos de preceptos para una conducta recta, decente y meritoria, la ética del trabajo era al mismo tiempo una visión constructiva y la fórmula para lograr un trabajo demoledor”.<sup>56</sup> Los reformistas aplicaron el

---

<sup>52</sup> CAMPOS MARÍN, R. *Alcoholismo, medicina y sociedad en España (1876-1923)*. Madrid, CSIC, 1997.

<sup>53</sup> CAMPOS MARÍN, R. *Alcoholismo, medicina y sociedad en España (1876-1923)*, op. cit., p. 25

<sup>54</sup> BAUMAN, Z., *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*, Barcelona, Gedisa, 2000, pp. 17 ss.

<sup>55</sup> BAUMAN, Z., *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*, op. cit., 18. Para un estudio del tránsito de la ética del trabajo y la instrumentalidad de las ganancias materiales respecto a éste, hacia la ética del consumo, por el mismo autor, vid. , BAUMAN, Z., *Libertad*, op. cit., p. 120 y ss

<sup>56</sup> BAUMAN, Z., *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*, op. cit., p. 25

principio de “menor derecho” a cualquier asistencia “no ganada mediante el trabajo” que la sociedad ofreciera a sus pobres, y considerar tal principio como un paso de profunda fuerza moral hacia una sociedad más humanitaria.<sup>57</sup> La asistencia social debe merecerse, debe obedecer al mérito dominante en ese momento, el esfuerzo individual canalizado a través del trabajo en el mercado.

La legislación estatal adopta la forma propuesta por el pensamiento económico. Cuando la persuasión ideológica no fue suficiente, cuando no puede confiar en sentimientos morales y apelaciones a la responsabilidad, o simplemente a la elección, se recurrió a la reclusión obligatoria, el sometimiento legal o la negativa a cualquier asistencia material estatal (haciendo buena la conocida sentencia de Engels acerca del deseo capitalista de mandar el Estado al museo junto con la rueca, o el telar<sup>58</sup>) salvo en el interior de los asilos. Se trata del castigo, que como recordaba Geremek coexiste con la piedad hacia el pobre. Para Bauman, la tendencia era volver irrelevantes los sentimientos de los hombres con respecto a sus acciones, para que éstas resultaran regulares y predecibles en un grado superior al que se hubiera logrado si se hubieran dejado a la elección moral. La persuasión en la ética del trabajo es directamente proporcional a la resistencia de los trabajadores y se hace instrumental del modelo económico conforme se desarrolla la sociedad industrial. “La nueva ética era sólo un instrumento; el fin era la aceptación del régimen fabril, con la pérdida de independencia que implicaba”.<sup>59</sup>

### **Coacción en el mérito**

Llamamos coacción en el mérito a las diversas formas de conseguir la incorporación funcional del sujeto al sistema de recompensas, distintas a la adhesión voluntaria (como mimesis, pero no exclusivamente), o la persuasión dialéctica axiológica-cultural, y que normalmente suponen un constreñimiento o una ausencia real de alternativas. El sistema de coacción por el que el sujeto fue empujado al primer y moderno sistema de recompensas a través del esfuerzo en el trabajo habría sido la presión fabril y la ausencia de un sistema asistencial digno. Esto es, las diversas formas en que la atracción, por ejemplo a la fábrica, y más en general a la incorporación a la carrera por la vida según el mérito, no se planteó incrementando el atractivo, en el primer caso del trabajo asalariado o mejorando las condiciones en que había de desarrollarse el esfuerzo, o en el segundo a partir del atractivo de la recompensa en sentido amplio, sino empeorando las condiciones de subsistencia fuera del trasfondo competitivo.

Siguiendo a Geremek, la preeminencia de la visión liberal del trabajo como condición apropiada de los pobres es el eje histórico de la visión que fundamenta una actitud común a las diversas opiniones expresadas sobre la cuestión de los pobres que coinciden, en general, en la distinción entre pobres aptos para el trabajo y pobres que no pueden trabajar, según la acepción moderna de trabajo. Los primeros no sólo no merecen la asistencia social, sino que tienen que ser constreñidos a trabajar. “Garantizar la posibilidad de trabajo significa asegurar al mismo tiempo una forma de asistencia social y un método de lucha contra la relajación social”<sup>60</sup>. En las visiones utópicas de la reforma del orden social abundantes en la literatura de la Europa moderna, se trata de “el trabajo como remedio de la miseria y de la delincuencia”. La asistencia social pretende, precisamente, acabar con el ocio. “La inquietud provocada por las consecuencias morales de la pobreza corre pareja a la

---

<sup>57</sup> BAUMAN, Z., *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*, op. cit., p. 27

<sup>58</sup> ENGELS, F., *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, Barcelona, Planeta-Agostini, 1992.

<sup>59</sup> BAUMAN, Z., *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*, cit. p. 38

<sup>60</sup> GEREMEK, B., *La piedad y la horca*, op. cit. p. 255

convicción de lo terribles que pueden ser las consecuencias de una vida ociosa, que caerían sobre los hombres de la sociedad”<sup>61</sup>.

Los desocupados y mendigos son también recluidos, con la novedad de que se extraerá de ellos trabajo productivo. Además de disimular la miseria social, se aprovechaba como mano de obra. El criterio de trabajo y de ociosidad justifica inicialmente el espacio de la reclusión. En la ley del trabajo hay una trascendencia ética; los locos son identificados con la ociosidad, con la inutilidad social. Pero sobre todo es el criterio moral el que anima esta condena: el taller de trabajo forzado es una institución moral, encargada de castigar una ausencia ética. El criterio de productividad desaparece a lo largo del siglo XVII para dejar al descubierto el carácter represivo de estas instituciones de encierro: la moral es aquí administrada, como en otros sitios el comercio o la economía.

Siguiendo a Foucault, “la locura es percibida en relación a la pobreza, a la incapacidad para trabajar, a la falta de valores éticos. La Razón y la moral funcionan como criterio de exclusión, y van a fundamentar la práctica del confinamiento. La antigua libertad de la locura acaba en la edad clásica entre cuatro paredes.”<sup>62</sup>

La obligación del trabajo reaparece con insistencia en las modernas resoluciones de la política social en relación con la pobreza y constituye la forma principal de intervención del Estado en el sistema de asistencia social. Por otra parte, desde el comienzo de la era industrial, el problema de la pobreza es absorbido por el problema económico de la escasez de fuerza de trabajo en las fábricas. Una vez en el terreno de lo económico, la utilización de los pobres como medio del desarrollo de la economía industrial, es sostenida y aceptada, casi con unanimidad por el pensamiento dominante. Los pobres quedan “redefinidos como el ejército de reserva de las fábricas”<sup>63</sup> y constreñidos a la concepción asalariada del trabajo.

Entendida la obligación del trabajo como un remedio social, los reglamentos de disciplina en el trabajo desarrollados en las primeras fábricas partirán de la misma premisa: El trabajo y el esfuerzo individual es meritorio en tanto que voluntario, aquellos que no se incorporan al trabajo en el mercado deben ser constreñidos a él. Si quieren recibir la asistencia social deben merecerla. La resolución aprobada por el Parlamento inglés en 1834, denominada “Nueva ley para los pobres” puede considerarse<sup>64</sup> como la plena victoria del principio de sometimiento de la asistencia social a los intereses del mercado de trabajo: “el rigor de los medios represivos debía acrecentar la atracción del trabajo. Las ayudas se consideraban contraproducentes si ofrecían la posibilidad de vivir sin trabajar. De este modo, la obligación del trabajo revestía un carácter puramente económico en las casas de trabajo se introdujo una disciplina carcelaria, de manera que éstas se convirtieron en un instrumento de dominación”<sup>65</sup>.

Puede entenderse la dureza de las condiciones asistenciales como coacción para la incorporación de los pobres al mercado de trabajo. Cuanto más se degrada la vida de los pobres desocupados, cuanto más profundamente cayeran en la indigencia, más tentadora les parecería la incorporación a los trabajadores que vendían la fuerza de trabajo a cambio de un salario miserable. Con el fin de reducir al mínimo la asistencia social, y eliminar los obstáculos en la movilidad de la fuerza de trabajo, imperativos del pensamiento económico liberal, es la persuasión física y el miedo el que debe empujar a la mano de obra excedente desde el campo a la ciudad. No obstante, la situación de depauperización es tal que la mayoría de países europeos, con Inglaterra al frente, no pueden dejar de crear un sistema de asistencia social pública. La transformación del conflicto de poderes en la lucha por las

---

<sup>61</sup> GEREMEK, B., *La piedad y la horca*, op. cit. p. 255 – 256.1972.

<sup>62</sup> FOUCAULT, M., *Historia de la locura en la época clásica*, México, Fondo de cultura económica, 1976.

<sup>63</sup> BAUMAN, Z., *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*, op. cit., p. 136.

<sup>64</sup> GEREMEK, B., *La piedad y la horca*, op. cit. p. 256.

<sup>65</sup> GEREMEK, B., *La piedad y la horca*, op. cit. p. 257.



ganancias económicas influiría en el desarrollo de la moderna sociedad industrial generando el tipo de conductas que la ética del trabajo había tratado de conseguir.

Otra vez la emulación y la mimesis canalizada en opciones de consumo aproximativas del estrato social siguiente, se convirtió en el factor del éxito del mérito promovido por la clase que lo ostenta. Desaparece la persuasión en la estricta ética laboral.

El carácter condicional de la asistencia social, al hecho de merecerla, y su estrecha vinculación con el mérito dominante, el esfuerzo en el trabajo, no desaparecerán.<sup>66</sup> Con el fin de conducir a los pobres al mercado de trabajo configurado alrededor de la fábrica se trató de hacer “más tentador” el trabajo fabril que la asistencia social. La defensa del trabajo como medio de consecución del mérito repercutió así negativamente en los pobres a los que se identificaba por su demérito: no vender su fuerza a cambio del salario. En nombre del mérito del esfuerzo individual, los reformistas de la “Ley de pobres” coincidieron en limitar la asistencia a los sectores indigentes de la sociedad. La abolición de la ayuda externa y el empeoramiento de las condiciones asistenciales en los asilos para pobres o *poorhouses* debía servir para distinguir a los “auténticos mendigos” de los que se hacían pasar por tales para evitar la molestia del trabajo asalariado, o en definitiva que recurrir a la asistencia social “resultaba una elección peor que su alternativa”.<sup>67</sup>

Queda dicho que la dureza de las condiciones asistenciales de aquellos que no se incorporaban al mercado de trabajo se había diseñado como coacción para la incorporación de los pobres a la fábrica, y que la asistencia social distinguía entre aquellos que merecían la asistencia y aquellos que no, que cuanto más se degradara la vida de los pobres desocupados, cuanto más profundamente cayeran en la indigencia, más tentadora les parecería la incorporación a los trabajadores que vendían la fuerza de trabajo a cambio de un salario miserable. La asistencia merecida era la ganada mediante el trabajo y el esfuerzo, el antiguo *pónos*, como consecuencia de la ética del trabajo que afirmaba la superioridad moral de cualquier tipo de vida con tal de que se sustentara en el salario del propio trabajo. La idea central era que la asistencia social debía merecerse, debía obedecer al mérito dominante en ese momento, el esfuerzo individual canalizado a través del trabajo en el mercado.

Como subraya T. Bottomore, hasta hoy en día en Estados Unidos y Gran Bretaña se ha empleado el término “clases subalternas” para designar “esa categoría en la que la etiqueta estigmatizadora, con su evidente carga ideológica no define a los pobres en términos económicos sino morales y, siguiendo la antigua mentalidad decimonónica, les atribuye la culpabilidad de su situación”.<sup>68</sup>

---

<sup>66</sup> Las “leyes de pobres” se derogaron en Inglaterra en 1929, pero el sistema de prestaciones contributivas es claramente heredero de esta concepción de la asistencia social que vincula derechos sociales y trabajo. MARSHALL, T. H., BOTTOMORE, T., *Ciudadanía y clase social*, op. cit., p. 105 y ss.

<sup>67</sup> BAUMAN, Z., *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*, cit., p. 28

<sup>68</sup> En este sentido y como pone de relieve este autor, “la nueva derecha ha ejercido una dura crítica contra lo que llama “cultura de la dependencia” —es decir, el cuerpo de derechos sociales que establece una comunidad— queriendo favorecer una “cultura de la empresa” en la que los individuos se aseguran su bienestar a título particular, gracias a su propio esfuerzo, y el Estado (o la caridad privada) limita su papel a proporcionar alguna ayuda a los que, por una u otra razón son incapaces de salir adelante por sí mismos. El predominio de esta ideología, que afecta ya a distintas políticas sociales, no sólo ha venido socavando día a día la idea de que los derechos sociales son uno de los atributos de la ciudadanía, sino que ha fomentado las actividades privadas (sanidad y educación privadas, privatización de los servicios municipales, introducción de actividades comerciales en todo tipo de servicios públicos) y ha tratado como meros beneficiarios de caridad a los pobres, efectivamente relegados a la categoría de ciudadanos de segunda.”. BOTTOMORE, T., “Ciudadanía y clase social, cuarenta años después”, en MARSHALL, T. H., BOTTOMORE, T., *Ciudadanía y clase social*, op. cit., p. 107

En síntesis, la atracción hacia la fábrica y la incorporación en la carrera del mérito no se planteó mediante el incremento del atractivo del trabajo asalariado y de las condiciones<sup>69</sup> en que se desarrollaba el esfuerzo digno de recompensa, sino empeorando las condiciones de subsistencia fuera de esa competición por ganarse la vida. Parece ocioso recordar que efectivamente el trabajo en el régimen fabril no era precisamente atractivo, ni significaba precisamente el desarrollo del talento ni de las capacidades. Hannah Arendt retoma en *La condición humana* el análisis marxiano de cómo en la sociedad industrial la consecuencia de la división del trabajo es una actividad que se divide en tantas minúsculas partes que cada especialista solo necesita de un mínimo de habilidad para llevarlas a cabo. “El resultado –apunta Arendt- es que lo comprado y vendido en el mercado del trabajo no es habilidad individual sino poder de la labor, del que todo ser humano posee aproximadamente la misma proporción”. Arendt propone distinguir el concepto de trabajo del concepto de labor, basándose en las diferenciaciones históricas de las que han sido objeto ambos términos: mientras la labor compromete el cuerpo y no produce nada que sea considerado valioso, el trabajo compromete las manos del artesano, su creatividad y su razón.

El mérito del esfuerzo individual, idea central en la ética del trabajo, explica la pobreza alternativamente, por la falta de trabajo o por la falta de disposición para el trabajo. La miseria de los pobres era justificada por su falta de interés por el trabajo, o simplemente explicada por su falta de disposición. En el primer caso se trata de una pobreza merecida, la otra cara del sujeto que merece la riqueza que posee. La definición del trabajo dentro de la normalidad y su constitución como identidad suponía la exclusión de la vida social del pobre.

Respecto a las causas de la universalización del prototipo burgués a la vez depositario y destinatario del mérito, hemos distinguido hasta ahora entre coacción y persuasión, cabe algún comentario acerca de la mimesis planteada de la forma en que lo hicimos los capítulos dedicados a la *Demokratía*.

---

<sup>69</sup> La igualdad centró la atención de las principales teorías políticas, sociológicas o jurídicas del siglo XIX. El principio de igualdad había sido prometido por la Revolución francesa pero no había sido realizado. De igual forma, los Derechos del Hombre, debían seguir un proceso de extensión. Si había que ser consecuente con el principio de igualdad, ésta debía extenderse de la esfera política a las esferas económica y social. Un rasgo común en la crítica al principio de igualdad de oportunidades es la supresión de la propiedad del trabajo. La herencia como institución hace que los hombres nazcan ricos o pobres. En la sociología política de E. Durkheim la abolición de la propiedad hereditaria era un proceso que debía tener lugar mediante la acción del Estado. No se trata de abolir la propiedad privada, sino más bien que las diferencias en la posesión de la propiedad deberían estar determinadas por las diferencias que los individuos proporcionaban a la sociedad. La importancia funcional de la división del trabajo radica en la regulación de los derechos de propiedad. Para que la moralidad del individualismo tuviese fuerza regulativa en la sociedad moderna debía ser incompatible con un orden social en el que la posición de clase determinase por el nacimiento la posición del individuo en la estructura ocupacional. En *La división del trabajo*, Durkheim pone de relieve la conexión intrínseca entre la eliminación de la división del trabajo “forzada” y la superación de la división del trabajo “anómica”. Para reducir la anomía no se requiere simplemente la imposición de una regulación sobre el sistema de mercado existente. En relación con el mérito como desarrollo de las propias facultades, la moralidad de la solidaridad orgánica exige cambios económicos fundamentales, que deben crear un sistema en el que los individuos se distribuyen la división del trabajo de manera libre y espontánea, de modo que ningún obstáculo de la naturaleza les impida ocupar en el marco social el lugar compatible con sus facultades, aptitudes o capacidades. En una sociedad con igualdad de oportunidades, que existan miembros con grandes ingresos y otros económicamente débiles, es, según sus defensores, justo. El éxito es merecido y se adjudica a aquellos que se lo han ganado. El éxito o el fracaso es el resultado de un conjunto de elecciones acertadas y de esfuerzos encaminados a llevarlas adelante. El éxito se merece porque no se asigna. Es justo que los individuos tengan porciones desiguales de bienes sociales, en la medida en que éstas hayan sido merecidas. Frente a los méritos geográfico o eugenésico, ambos aleatorios o arbitrarios, el mérito propietario es justo, precisamente porque no es el resultado de circunstancias, sino que es algo que se *logra*.

### **Legitimación y Mimesis**

Como hemos ido recordando en este trabajo, una pregunta básica que se formulan los sociólogos de la estratificación social es ¿por qué algunas personas suelen aceptar voluntariamente una porción de bienes y servicios bastante menor que la que reciben otros en la sociedad? Debemos dedicar un último apartado a ese proceso psicosociológico de legitimación<sup>70</sup> ciñéndonos a su relación con las normas de justicia distributiva y el principio de igualdad de oportunidades como reflejo en este incipiente estado agonal.

La mimesis era el pilar de la antigua *paideia*, educación y capacitación. Como método de enseñanza, significaba tanto la imitación personal como la representación artística de esos comportamientos, esas capacitaciones, y esos valores que una sociedad considerada normativos y útiles. La estética del clasicismo subraya que para éste «las artes figurativas pertenecen a la esfera del pensamiento». La «mimesis» clasicista debe imitar a la naturaleza, mientras que los fines de las artes plásticas serían el «fin social de mejora moral» y la belleza, pudiendo ésta «ser expresada matemáticamente» al estar sujetas «las artes a reglas de perfección que son racionalmente aprehensibles y pueden ser formuladas con precisión»<sup>71</sup>

Como señalábamos en el primer capítulo “Los usos del mérito” muchos científicos sociales han afirmado que, como las personas se esfuerzan por mantener la coherencia cognitiva desarrollan principios de justicia, como la justicia distributiva, que establecen que las recompensas deben ser proporcionales a las inversiones y a las contribuciones. Esta necesidad psicológica de consonancia cognitiva de todos los seres humanos explicaba la norma supuestamente universal de la justicia distributiva<sup>72</sup> y guardaba una estrecha relación con el concepto de mérito. Pero estrictamente en relación con el mérito, Alves y Rossi ponían de manifiesto que la opinión según la cual los que tienen una ocupación y una educación de nivel más alto merecen mayores ingresos, variaba según la clase que la emitiera: las clases más altas tendían a referirse al mérito cuando hacían juicios de equidad, mientras los que pertenecían a clases más bajas solían centrarse en la necesidad. Encontrábamos allí que era la confianza en el sistema de igualdad de oportunidades lo que tendía a legitimar la estratificación social. Los análisis de estos autores venían a coincidir en que cuanto más celebra una cultura el concepto de logro (*achievement*) frente al de adscripción, más asentada estaba la idea de legitimidad de las desigualdades.

Es en este momento cuando cabe situar el inicio del sistema de responsabilidad individual por la propia condición surgido del auge del individualismo y de propia moral de la categoría económica. Esto es, en aquellos países, como Estados Unidos que desde el inicio habían celebrado un sistema ajeno a las formas de adscripción estamental y con mayor insistencia habían depositado la confianza en el libre mercado, el éxito o el fracaso tendía a ser medido de acuerdo con el patrón del mérito, el sujeto se atribuía igualmente el mérito o la culpa de su situación. Se trataba del sistema de responsabilidad individual que respondía incluso ante grandes desigualdades económicas, lo cual funcionaba como servofreno o como forma de dotar de estabilidad al sistema. Para ello una cultura del logro y

---

<sup>70</sup> Sigo aquí la exposición de Harlod Kerbo en KERBO, R. H., *Estratificación Social y Desigualdad*, op. cit., p. 221 y ss.

<sup>71</sup> HENARES, I., *La teoría de las artes plásticas en España, en la segunda mitad del siglo XVIII*. Granada, 1977, pp. 60-61. Cfr. AZUA, F., *La paradoja del primitivo*. Barcelona, Barcelona, Seix, Barra, 1983.

<sup>72</sup> En particular, FESTINGER, L., *A Theory of Cognitive Dissonance*, Stanford, California, S. University Press, 1957, HOMANS, *Social Behavior: Its Elementary Forms*, (Revised ed.) 1974 New York, Harcourt, Brace & World ed.

de la individualidad debía encontrar racional y justo el sistema en el que se enmarcaba el mérito.<sup>73</sup>

La aceptación, e incluso de la aquiescencia voluntaria al sometimiento, (la consecución del *philodespotos*) puede extrañar si recordamos las dudas de Weber sobre su racionalidad. Sobre la actividad a emular, dirá el sociólogo: “El racionalismo no ofrece en modo alguno el carácter de una evolución progresiva paralela en todas las esferas de la vida”.<sup>74</sup> El capitalista tiene que racionalizar la producción con una lógica implacable, tiene que contener el coste, hacerlo rigurosamente calculable y previsible. La cuantificación y la normalización se asumen pero a la vez se imponen en las relaciones mercantiles. El mérito del trabajador que logra el éxito económico pasa por supeditar la esfera de lo irracional al cálculo exhaustivo y a la estandarización cuantitativa.

La racionalidad económica contiene desde el punto de vista de la felicidad personal un “elemento irracional”, que ha sido visto desde homogenización unidimensional por Marcuse, para quien el capitalismo avanzado ejerce su dominio, su control total, de un modo sutil, manipulando los deseos y las necesidades de las personas y consiguientemente no sólo determina las ocupaciones, las habilidades y las actitudes socialmente requeridas, sino también las necesidades y las aspiraciones individuales<sup>75</sup>, hasta muy recientemente como auténtica “miseria existencial” por Franco Berardi.<sup>76</sup>

Racionalizada sobre la base de un estricto cálculo contable, el ordenarse planificada y austeramente al logro del éxito económico, el hombre acaba convertido para el negocio y no a la inversa. Desde diferentes posiciones se cuestiona también tal racionalidad, para Gortz, “queda atrás la libertad privilegiada del artesano gremial que organiza el tiempo y el esfuerzo a su propia conveniencia”<sup>77</sup>. Queda por delante la invasión progresiva de todos los dominios de la vida privada y pública, social, y política, por la lógica de la economía y de la mercancía. Asimismo es conocida la descripción de Freud según la cual la vida bajo el régimen de la ética laboral suponía la tragedia del *principio del placer*, truncado, dominado y finalmente suprimido por el *principio de la realidad*.<sup>78</sup> Extensión de la lógica mercantil a todos los dominios de la vida social, estrechez unidimensional, la racionalidad económica no sólo se emancipa de todos los otros principios de racionalidad, acaba *sometiéndolos* a su propio despotismo. No obstante cuenta con la adhesión voluntaria, que no tiene un origen jurídico sino ideológico. Tenemos otra vez el interrogante inicial ¿Cómo se convierte el

---

<sup>73</sup> Los estudios mostraban casos extremos en los que algunas personas traducían la mera accidentalidad, de la que hablaba Weber, por ejemplo en el nacimiento, como un logro del que era responsable el sujeto, en este sentido los estudios señalaban detrás, aunque es cierto que de manera muy residual, un creciente y extraño interés por las doctrinas de la reencarnación. Para un recorrido sobre diferentes formas de legitimación e interiorización a partir de la idea de logro, vid. , KERBO, H. R., *Estratificación social y desigualdad*, op. cit.,

<sup>74</sup>WEBER, M., *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, op. cit. p. 79.

<sup>75</sup> NARCUSE, H., *El hombre unidimensional*, op. cit., En *Eros y civilización* (1955) Marcuse retoma, como es sabido, la teoría freudiana según la cual la civilización se apoya sobre la represión permanente de los instintos humanos, reemplazando la satisfacción inmediata de los mismos por una satisfacción diferida. “*El metódico sacrificio de la libido, su desviación inexorablemente impuesta, hacia actividades y expresiones útiles desde el punto de vista social, son la cultura*” dice Marcuse, sintetizando la visión freudiana. Al dejar el “principio de placer” y asumir el “principio de realidad”, “*el ser humano, que era poco más que una maraña de tendencias animales, se convirtió en un yo organizado*”. MARCUSE, H., *Eros y civilización*, Barcelona, Ariel, 1995.

<sup>76</sup> BERARDI, F., *La fábrica de la infelicidad*, op. cit., p. 24.

<sup>77</sup> Como pone de relieve GORTZ, A., *Metamorfosis del trabajo*, op. cit. , p. 32 y ss.

<sup>78</sup> No debemos detenernos en la forma en que para FREUD el reemplazo de la represión patológica de los instintos por un control racional guarda una estrecha conexión con el modelo de pertenencia social al que venimos refiriéndonos. Para un breve resumen de la posición de FREUD al respecto en comparación con otras teorías de la naturaleza humana, vid, STEVENSON, L., *Siete teorías de la naturaleza humana*, op. cit., pp. 91-112.

sujeto en *philodespotos*? ¿Cómo celebra el sometimiento a una lógica indiferente a toda consideración que no sea la contable?

Siendo imposible, encontrar una única explicación sobre esta forma de mimesis, para Habermas, la lealtad y el sometimiento de los miembros del nuevo proletariado industrial, reclutado principalmente entre las capas campesinas, no se mantuvieron tanto por la fuerza de convicción de las ideologías burguesas, cuanto por una mezcla de ataduras tradicionalistas, obediencia fatalista, falta de perspectivas y represión desembozada”.<sup>79</sup> Según Habermas, esto no disminuye la significación socialmente integradora de esta ideología, “en una sociedad que ya no reconoce la dominación política en forma personal.”<sup>80</sup> Pero también señala con la “anonimización” política de la dominación de clase aparece este problema “la clase que domina sobre la sociedad tiene que convencerse de que ha dejado de hacerlo”. Las ideologías burguesas universalistas pueden cumplir esta tarea dado que se fundan “científicamente” en la crítica a la tradición, a la vez que poseen el carácter de modelos, es decir, anticipan un estado de la sociedad cuya posibilidad no puede ser desmentida de antemano por una sociedad económica en crecimiento dinámico.<sup>81</sup>

Cabe a su vez una segunda explicación: se trata de la poderosa influencia de la noción de libre mercado unida a la de igualdad de oportunidades, como esto escapa al propósito de este trabajo, señalaremos sólo con Lane la interiorización de la necesidad que siente el sujeto de “aprovechar las oportunidades” y la forma en que la creencia extendida de un gran número de sujetos de buscar un defecto en sí mismas al explicar su estatus relativamente bajo<sup>82</sup> tanto si estos sujetos llevan razón como si no, apelan siempre a la idea de una “oportunidad” (un degradado *Kairós* en términos de Castoriadis) que se ha dejado escapar, sin cuestionar la posibilidad de que el mercado no las ofrezca. Para estos sociólogos el principio de igualdad de oportunidades y la idea del libre mercado, son conceptos lo suficientemente intuitivos, extendidos y culturalmente celebrados como para explicar su amplia aceptación<sup>83</sup>. A su vez, el atractivo del mercado como foro de desarrollo del mérito como suma de inteligencia y esfuerzo aplicado a una “empresa” en sentido amplio parece radicar en su carácter lúdico y su apertura formalmente igual para todos.

Todos pueden participar formalmente en el mercado, el componente lúdico e incluso hedonista de la vida presente también en el concepto agonal de la primera *demokratía* está aquí circunscrito a la esfera mercantil, en todo caso económica, como un ámbito que tiende rápidamente a absorber las expresiones artísticas y culturales, e incluso vitales que la *demokratía* periclea conservaban su independencia. La invitación a participar en un mercado formalmente abierto a todos por igual, ha sido criticada desde muy diversas perspectivas desde Marx. Para Pietro Barcellona se trata de “la artificialidad del orden, el hecho de ser sólo regla de un juego abstractamente jugable por todos los individuos independientes, su capacidad de transformar los roles sociales, radicados en las relaciones de fuerzas reales, en roles jurídicos perfectamente fungibles, permite que la diferencia

---

<sup>79</sup> HABERMAS, J., *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, Madrid, Cátedra, 1999.

<sup>80</sup> HABERMAS, J., *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, op. cit

<sup>81</sup> Es precisamente por esto último que “con tanta mayor sensibilidad ha de reaccionar la sociedad burguesa ante contradicciones evidentes entre idea y realidad. Por eso la crítica a la sociedad burguesa pudo desarrollarse sobre todo en la forma de un desenmascaramiento de las ideologías burguesas mediante la confrontación de la idea con la realidad.” HABERMAS, J., *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, op. cit. , p. 53

<sup>82</sup> LANE, R., *Political Ideology*, citado por KERBO, R. H., *Estratificación Social y Desigualdad*, op. cit, p. 226

<sup>83</sup> No debemos confundir la confianza en el principio de igualdad de oportunidades con la confianza en la oportunidad tal como la planteábamos en la antigua Grecia, como *kairós*. Ambas mantienen aquel orgullo pericleo en que la democracia proporciona la ocasión de prosperar y desarrollar el talento. Pero el *kairós* del tiempo cíclico de los griegos no es el *kairós* del tiempo como una flecha de la modernidad. El primero vuelve, como vuelven las estaciones. El segundo pasa de largo.

sustancial entre los poseedores privados sea considerada irrelevante (...) pero el individuo que vale es el propietario privado”.<sup>84</sup>

*Regla de juego sin juego* (lúdico) podríamos decir, reducción del *agón* a la competencia económica, queda por ver la influencia del mérito en los derechos de la ciudadanía democrática.

### III MÉRITO Y CIUDADANÍA

La ciudadanía y su componente igualitario (la igualdad entre los iguales) parecer ser otro de los puntos de encuentro (pero como veremos también de desencuentro), junto al carácter agonal o competitivo de la sociedad en la que se desarrolla, del mérito en los dos modelos democráticos: el ateniense y el liberal.

En la primera parte dedicada a la concepción antigua de la democracia, se comprobó que los derechos aparecían entremezclados de que resultaba difícil establecer unas líneas estrictas de demarcación entre las funciones estatales. Los derechos de las personas formaban parte de la misma amalgama y dependían del estatus que también determinaba qué tipo de justicia disfrutaba y donde podía encontrarla, y el modo de participar en la administración de los asuntos de la comunidad a la que pertenecía. El estatus económico condicionaba esa totalidad del conjunto de derechos, sobre todo si se acepta la visión tradicional de aquello que siguiendo a Constant se llamó la concepción de la *libertad de los antiguos*. Frente a esa uniformidad, en la modernidad asistimos entre otros fenómenos, al de la diferenciación en los derechos. En este sentido, se habla de derechos civiles, políticos y sociales. Por esta razón cabe distinguir la forma en que el pensamiento económico y en particular la idea de mérito, influye o condiciona el contenido y el ejercicio de los derechos. Así, por ejemplo aunque la democracia moderna no habla aristotélicamente de ciudadanos “mejores” o “peores”, ni tiene en cuenta formalmente el linaje, el concepto moderno de ciudadanía sí comenzará defendiendo la relevancia de la posesión de riqueza en el reconocimiento de los derechos de participación política, pero en la medida en que en su seno pueden distinguirse diferentes tipos de derechos, consigue mantener esa relevancia para un tipo de derechos, los políticos, mientras que para los derechos civiles, el estatus económico (que no el personal como en el Antiguo Régimen) es formalmente irrelevante.

Hoy en día, en la crítica a la estratificación meritocrática basada en la igualdad de oportunidades liberal, por consagradora de las desigualdades existentes (en la medida en que evidentemente el mérito y las contribuciones, y por ello las recompensas, son desiguales) y obstaculizadora incluso de una verdadera meritocracia en la medida en que los padres pueden transmitir a sus hijos sus ventajas adquiridas en términos de acceso a la educación y por lo tanto no existiría igualdad de oportunidades, creándose así un traspaso hereditario de las desigualdades, surgen propuestas alternativas que reclaman una rectificación de la desigualdad a través de un sistema en el cual los beneficios, el status, el prestigio, los niveles materiales de vida, etc. sean definidos, no por el mercado, sino a través del sistema legal y político a los cuáles, les corresponde en definitiva establecer los deberes y derechos de los ciudadanos. La “ciudadanía”, entonces, aparece, para algunos autores como la única categoría válida de legitimación de las recompensas<sup>85</sup>.

Plantear la relación entre mérito y ciudadanía supone volver a recordar la forma en que su evolución moderna coincide con el auge del capitalismo tal como vimos en el capítulo dedicado al mérito como “piedra angular del espíritu del capitalismo”, asimismo, el plantear la forma en que la ideología económica influyó en cada una de las clases de derechos, es

<sup>84</sup> BARCELONA, P., *El individualismo propietario*, op. cit., p. 65

<sup>85</sup> A las que habría que añadir la crítica desde el republicanismo que demanda un derecho a la existencia, en DOMENECH, A., *De la ética a la política* Barcelona, Crítica, 1989.

ineludible referirse al estudio clásico ya citado de T. H. Marshall sobre el concepto normativo de ciudadanía, su evolución histórica y su relación con las desigualdades sociales<sup>86</sup>. Marshall había definido la ciudadanía es “aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad”.<sup>87</sup> Sus beneficiarios son iguales en cuanto a los derechos y obligaciones que implica, en este sentido, las sociedades donde la ciudadanía es una institución en desarrollo “crean la imagen de una ciudadanía ideal que sirve para calcular el éxito y es objeto de las aspiraciones”, las conquistas producidas en esa dirección proporcionan “una medida más acabada de la igualdad”. Así, si la clase social es un sistema de desigualdad que, al igual que la ciudadanía, puede basarse en un cuerpo de ideales, creencias y valores: “parece pues razonable que el influjo de la ciudadanía en la clase social pueda manifestarse en la forma de un conflicto entre principios opuestos” Marshall distingue dos etapas en la forma en que lógica de la ciudadanía influye en la desigualdad social. La primera fase alcanza hasta el final del siglo XIX, mientras que la segunda llega hasta la publicación de su trabajo en la mitad del siglo XX. Por razones metodológicas se verá la primera fase de este desarrollo. Interesan aquí las referencias al nuevo sistema educativo, un marco caro al concepto de meritocracia. El análisis de la ciudadanía que desarrolló Marshall ha sido sometido a diferentes críticas<sup>88</sup>, sobre todo por la propuesta de una evaluación gradual de esos derechos en el contexto del capitalismo. Interesa aquí la influencia de la idea de mérito en la evolución de esos derechos y en este sentido sigue siendo válido destacar la tensión entre los derechos y la igualdad y su relación con el contexto meritocrático.

Dado que el aumento de los derechos civiles en relación con su presencia en los siglos XVI y XVII en las ciudades medievales puede considerarse como un logro de la nueva burguesía enfrentada a los grupos dominantes del Antiguo régimen, a partir de lo que llamamos “declive del mérito eugenésico”, se puede deducir y así lo señalaban la mayoría de los estudios de este periodo que la configuración del contenido de tales derechos se produjo tanto según los intereses de ésta clase como según el pensamiento económico que venía a legitimar sus exigencias.

La relación de los derechos civiles con el pensamiento económico liberal, en general, es no sólo pacífica sino lógicamente complementaria. Del mismo modo, como señala Amartya Sen el mérito, y la meritocracia como extensión de un sistema general de recompensar el mérito atiende también a perspectiva instrumental según la cual éste es funcional a los incentivos apropiados a la idea de lo justo de cada sociedad, en este caso, el sistema de mercado, entre individuos formalmente iguales<sup>89</sup>.

Los derechos civiles resultan indispensables para la economía competitiva de mercado porque dan a cada persona, como parte de su estatus individual, la capacidad de implicarse como unidad independiente en la lucha económica. Aunque para Marshall el concepto de ciudadanía no es económico “porque define la posición de los sujetos con independencia del valor relativo que comporta su atribución al proceso económico”, la influencia en el concepto de ciudadanía moderna, no puede entenderse sin el contexto ideológico del

---

<sup>86</sup> MARSHALL, T. H., *Ciudadanía y clase social*, op. cit.

<sup>87</sup> MARSHALL, T. H., *Ciudadanía y clase social*, op. cit. p. 37

<sup>88</sup> En esta línea crítica, se verá la forma en que A. O. Hirschman llama la atención sobre la enorme importancia que tuvieron las reacciones suscitadas frente el carácter pretendidamente pacífico de esa evolución. HIRSCHMAN, A. O., *Retóricas de la intransigencia*, op. cit. Pero no me detendré en la crítica de otros aspectos de su exposición, por otra parte, de aportaciones imprescindibles.

<sup>89</sup> “In this view, actions are meritorious in a derivative and contingent way, depending on the good they do, and more particularly the good that can be brought about rewarding them (...) In one form or another both these approaches have been invoked in past discussions of merit, but it is fair to say that the incentives approach is the dominant one now in economics, at least in theory”. SEN, A., “Merit and Justice”, en *Meritocracy and Economic Inequality*, op. cit., p. 8 y ss.

liberalismo económico donde se desarrolló<sup>90</sup>. La influencia del pensamiento económico en la configuración del concepto de ciudadanía es tan poderosa en un primer momento, como luego, pudo serlo, según la tesis de Marshall, la influencia de la ciudadanía en la lógica desigualitaria del capitalismo, y ya desde sus comienzos moldea el tratamiento jurídico del propietario y del económicamente desaventajado en función de categorías que apelan a la antigua pretensión de la justicia como “dar a cada cual lo que se merece”.<sup>91</sup>

Según el controvertido enfoque lineal de T. H. Marshall, en el siglo XIX la ciudadanía en forma de derechos civiles es universal, pero el sufragio político no forma parte de los derechos de ciudadanía, puesto que es privilegio de una reducida clase económica. En relación con la exclusión dijimos atrás que esta podía ser formal o material, respecto a la primera encontramos básicamente el sufragio censitario y la exclusión de la mujer, en relación con la segunda, la imposibilidad real de optar al principio del logro individual y desarrollo de las aptitudes de una amplia porción de la sociedad merced a su estado de necesidad económica, o en el lenguaje de Tawney, de sus circunstancias económicas, concretamente la carencia de auto suficiencia (*self reliance*).

El período de formación de los derechos políticos dataría de principios del siglo XIX, “cuando los derechos civiles vinculados al estatus de libertad habían ganado ya la sustancia suficiente para hablar de un estatus general de ciudadanía”, pero los derechos políticos eran defectuosos en su distribución juzgados según el modelo de la ciudadanía democrática. El número de votantes no supera la quinta parte de la población masculina. En relación con la exclusión, el sufragio sigue siendo un monopolio de grupo que excluye a mujeres y pobres, “pero da los primeros pasos para hacerse compatible con las ideas del capitalismo decimonónico”, convirtiéndose en lo que T. H. Marshall llama “monopolio abierto” frente al “monopolio cerrado”<sup>92</sup>. El sufragio basado en la propiedad de la tierra se cierra en la medida en que no siempre se pueden adquirir los feudos francos pero se abre, con la Ley de 1832 mediante la extensión del sufragio a los arrendatarios e inquilinos con renta suficiente, reconociendo de esta forma las aspiraciones políticas de quienes daban suficientes pruebas de éxito en la lucha económica. La historia mostraba cómo la ampliación y los incluidos en el sufragio va extendiéndose conforme se potencia el carácter dinámico del mérito propietario. Cada reforma de la ley trata de adaptarse a este dinamismo ampliando el número de sujetos admitidos lo que se lograba reduciendo los requisitos de propiedad necesarios para el reconocimiento del derecho al voto.

Dijimos atrás que la conexión entre mérito individual propietario y reconocimiento de derechos políticos sólo podía alegarse si entendemos el reconocimiento al voto como

---

<sup>90</sup> Esto porque el mismo autor afirma que en un primer momento la atribución de derechos civiles se tuvo como un paso necesario para la propia economía de mercado, en el sentido de que la lógica civil de estatus y la lógica mercantil del contrato por el que los individuos entraban en el espacio de la producción y el intercambio se presuponían mutuamente.

<sup>91</sup> Barcelona destacando el carácter artificial del juego de intercambios incide en la forma en que desde el inicio “la distinción entre propietarios y no propietarios queda fuera del derecho de la igualdad”. BARCELONA, P., *El individualismo propietario*, op. cit., p. 62 Como ya se ha destacado en el epígrafe dedicado a la relación entre mérito e individualismo del capítulo anterior, la antigua creencia de que los monopolios locales y de grupo eran de interés público y que el comercio y la economía no podían mantenerse sin intervención, se sustituyó por la idea de que las restricciones eran tanto una limitación al libre desarrollo de la libertad y del talento del individuo y una amenaza para la prosperidad general. Para la búsqueda del interés propio que a su vez sirve al interés general, el individuo debe ser libre para desarrollar sus aptitudes, sus capacidades y sus talentos. El régimen de propiedad se presupone como un dato externo.

<sup>92</sup> El monopolio cerrado de grupo es impermeable al mérito dinámico en la base del capitalismo. “Nadie accede a él por su propio esfuerzo porque la admisión depende de la voluntad de los que ya son miembros” MARSHALL, T. H., *Ciudadanía y clase social*, op. cit. p. 30.



recompensa (*reward*)<sup>93</sup> correlativa a la posesión de riqueza, o de un patrimonio. Entonces esta aparece como mérito, y entonces puede decirse que los derechos políticos deben merecerse. Esta afirmación está presente en la forma en que Marshall recuerda cómo: “la ciudadanía no careció por completo de implicaciones políticas durante el período, porque si no confería derechos, sí reconocía capacidades.”<sup>94</sup>

El desarrollo de las capacidades individuales en aras de la adquisición patrimonial legítima el reconocimiento de los derechos políticos. Si el estatus económico determina el reconocimiento del derecho al voto, y el estatus económico está abierto al desarrollo de las capacidades, las aptitudes y los talentos en la búsqueda del propio interés, el monopolio de los derechos políticos es un monopolio, como señala Marshall, abierto al *logro* que es una de las formas más conocidas de mérito individual<sup>95</sup>, esto es, “ningún ciudadano en su sano juicio y respetuoso de la ley quedaba excluido del voto en razón de su estatus personal; era libre de ganar dinero, de ahorrarlo, de adquirir propiedades o alquilar una casa, así como de disfrutar todo derecho político vinculado a esos logros económicos”.<sup>96</sup>

Cabe por último un apunte en relación con la educación, como recuerda Gil Calvo, se trata de la máxima ilustrada de que sólo el conocimiento emancipa y libera: “Como la verdad es revolucionaria, se creía, basta enseñarla, difundirla y democratizarla para que la liberación del pueblo se produzca de forma automática. Y, en fin, para las clases medias, (...) en la educación se veía el mayor y mejor instrumento de movilidad, ascenso y promoción social”<sup>97</sup>. Esto es, el concepto de educación se entiende en clave meritocrática y aparece condicionado por la función social del mérito.

El problema es la vinculación entre educación y ocupación. El “derecho a desarrollar las potencias” viene impulsado por la necesidad de la sociedad de contar con una población formada. “El derecho del ciudadano en este proceso de selección es un derecho a la igualdad de oportunidades, con objeto de eliminar los privilegios de la herencia. Se trata de un derecho a desarrollar las diferencias; es un derecho igual a ser reconocido como desiguales. En las primeras etapas del sistema el efecto principal es, naturalmente, revelar las desigualdades escondidas: permitir que el niño pobre demuestre ser tan capaz como el rico, pero la consecuencia final es una estructura desigual ajustado a las capacidades desiguales”.<sup>98</sup>

En síntesis, para Marshall la ciudadanía social no se encontraba en condiciones de subvertir la lógica antiigualitaria del mercado, tenía la capacidad de reducir los riesgos y

---

<sup>93</sup> Con AMARTYA SEN y haciéndose eco de la más general definición de ADAM SMITH, “the rewards can be material and financial, but there are other rewards too, including praise and what Adam Smith called approbation – though some would no doubt find such rewards rather cheap and empty”. SEN, A., “Merit and Justice”, en *Meritocracy and Economic Inequality*, op. cit., p. 8.

<sup>94</sup> MARSHALL, T. H., *Ciudadanía y clase social*, op. cit. p. 30 y ss.

<sup>95</sup> Los sociólogos distinguen entre adscripción y logro. “Cuando la ubicación en una clase o estrato es primordialmente hereditaria nos referimos a ella como adscripción. Es decir, las personas se sitúan en las diferentes posiciones de un sistema de estratificación debido a cualidades que están más allá de su control (“por ejemplo, la raza, el sexo, o la clase en que nacieron”) KERBO, H. R., *Estratificación social y desigualdad*, op. cit., p. 12 En mayor o menor medida, los defensores de la meritocracia en el sentido anglosajón insistirán en el principio del logro como adquisición (*achievement*) frente a la atribución (*ascription*) cuando venga dada por causas tan arbitrarias como el nacimiento. En un sentido más “fuerte” toda una tradición de la psicología norteamericana celebra el “logro” *achievement* como forma de afianzamiento de la responsabilidad individual. NATHANIEL B., *Taking Responsibility: Self-Reliance and the Accountable Life, The Art of Living Consciously, The Dynamics of Self-Esteem, Self-Esteem Every Day*, entre otros títulos curiosos. Este artículo fue originalmente publicado en la revista *Ideas on Liberty. The Foundation of Economic Education*, vid. // [www.fee.org](http://www.fee.org).

<sup>96</sup> MARSHALL, T. H., *Ciudadanía y clase social*, op. cit. p. 30 y ss.

<sup>97</sup> GIL CALVO, E., “El colapso de la meritocracia”, en *Claves de la Razón Práctica*, nº 9, 1990. Vid, también, GIL CALVO, E., *Futuro incierto*, Barcelona, Anagrama, 1993.

<sup>98</sup> MARSHALL, T. H., *Ciudadanía y clase social*, op. cit. p. 67.

suponía una equiparación tendencial de los ciudadanos en los puntos de partida. Para ser ciudadanos y participar plenamente en la vida pública tanto en la política, como en la económica carrera hacia el mérito un sujeto necesitaba encontrarse en una cierta posición socioeconómica. La noción de ciudadanía no podía ser independiente de la dimensión social y económica. De un lado porque las desigualdades producen inestabilidad, de otro por que las situaciones de insatisfacción de necesidades básicas interfieren en la capacidad de deliberación o en la afirmación de solidaridad como vínculo social de cohesión.<sup>99</sup>

Como ponen de manifiesto otros autores, se trataba de la imposibilidad de generalizar el mérito como forma de escapar de la pobreza, de un lado, porque el sistema económico demandaba inmensas cantidades de población para desarrollar trabajos sin cualificar en la fábrica, y al mismo tiempo como señalaba Bauman, “el mérito y la dignidad de vida fueron evaluados por criterios relacionados con el trabajo y la actitud positiva hacia el mismo: industriosisidad, diligencia, aplicación, carácter emprendedor.

Por otro lado, la abstención de trabajar se asociaba con una mala reputación moral: se denigraba y vilipendiaba como ociosidad, vagancia, indolencia y pereza”<sup>100</sup>. A partir de ahí las personas se definían a sí mismas en unión de su capacidad ocupacional, “el tipo de trabajo en el que adquirirían una habilidad para su desempeño. Las personas que compartían las mismas habilidades y las ejercían en el mismo ambiente funcionaban como las que contaban, era su opinión la que se tenía en cuenta”<sup>101</sup>. Para la mayoría de los estudiosos de este periodo, se trataba precisamente de las señas de identidad de una clase que ya se hallaba en una posición idónea para desarrollarlos, con lo cual, la situación por muy accidental que fuera en su inicio, sería siendo considerada con Weber, como fruto o resultado de un mérito personal, cumpliendo una función legitimadora del status. Como subrayaba Kreimer en su *Historia del mérito* desde la modernidad el derecho del individuo a “realizarse” es valorado como un bien supremo inscripto en la lógica de la libertad que define a la burguesía como clase. Si el feudalismo tuvo en la raíz de su código moral valores tales como el “honor” y la “fidelidad”, la burguesía ciudadana los sustituirá por el culto a la “libertad”, a la igualdad y a la fraternidad, todas categorías que conformarán rasgos singulares del ideal de mérito. A su vez, la formación social del capitalismo liberal mantiene como principio de organización la relación entre trabajo asalariado y capital, enraizada en el sistema de derecho privado”.

Para Habermas, se trata del surgimiento de una esfera de intercambio entre particulares autónomos, poseedores de mercancías, que operan sin la intervención del Estado, lo cual implica la despolitización de las relaciones de clase y la “anonimización del poder de clase”<sup>102</sup>.

En adelante, la propiedad y el ascenso social se abren formalmente a todos aquellos que depositen su esfuerzo y su talento no sólo en el trabajo sino también a través de la educación pero en la práctica no existe ninguna garantía de ello. Marshall concluirá así su análisis sobre el modo en que la ciudadanía, junto a otras fuerzas externas a ella, habría modificado el modelo de desigualdad social.

Para el sociólogo se trata de buscar los efectos combinados de diversos factores entre los que se encuentra, tal como se vio atrás “la gran extensión del área de la cultura y la experiencia compartidas”, junto con el “enriquecimiento y estabilización de ciertas diferencias de estatus a través de los vínculos que unen los sistemas de la educación y la ocupación”, de ahí que la ciudadanía democrática conceda “a las diferencias de estatus un

---

<sup>99</sup> Sobre la forma en que Marshall concilia las diferencias con el principio de igualdad, vid. AÑON, M. J., *Igualdad, diferencias y desigualdades*, México, Fontamara, 2001.

<sup>100</sup> BAUMAN, Z., *Libertad*, op. cit., p 115

<sup>101</sup> BAUMAN, Z., *Libertad*, op. cit., p 115

<sup>102</sup> HABERMAS, J., *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, Madrid, Cátedra, 1999, p. 51

marchamo de legitimidad siempre que no sean demasiado profundas (sic) y se produzcan en el seno de una población cohesionada por una civilización única, y siempre que no sean expresión de privilegios heredados (...) siempre que no creen incentivos que procedan de la insatisfacción y el sentimiento de que “este tipo de vida no es el que yo merezco”.<sup>103</sup>

#### IV. DIVISIÓN DEL TRABAJO: DURKHEIM. LA TENSIÓN POLÍTICA Y SOCIAL: MÉRITO FRENTE A NECESIDAD. K. MARX

Alrededor de la noción de mérito y de la estratificación social que habría de seguir del paradigma meritocrático<sup>104</sup> podemos distinguir básicamente dos posiciones<sup>105</sup> relacionadas con la sociología clásica.

De un lado la perspectiva funcional de Émile Durkheim quien también dedicó su atención a las divisiones de clase, al conflicto de clase o incluso a la estratificación social<sup>106</sup>,

---

<sup>103</sup> MARSHALL, T. H., *Ciudadanía y clase social*, op. cit. p. 75.

<sup>104</sup> Utilizamos esta expresión “paradigma” en su acepción general como conjunto de imágenes generales de la realidad que configuran teorías específicas, aunque más bien debería aparecer como “supuesto paradigmático, esto es, supuestos sobre la realidad que hacen los paradigmas. No obstante parece cierto que la idea de los paradigmas que subyacen a la teoría sociológica es justamente controvertida. Como es sabido, desde el trabajo pionero de THOMAS KUHN *La estructura de las revoluciones científicas*, sobre los paradigmas en las ciencias físicas ha habido toda una serie de trabajos que han aplicado la idea de paradigma a la teoría sociológica e incluso jurídica con visiones ligera o sustancialmente distintas de lo que constituye un paradigma.

<sup>105</sup> Para algunos autores las posiciones favorables a la meritocracia están vinculadas a un igualitarismo formal que augura el reconocimiento de los méritos de cada uno, mientras que muchas de las posiciones contrarias se basan en un igualitarismo nivelador que pretende negar las diferencias entre los individuos, en nuestra opinión esto es un esquematismo tan extendido como falso y que no hace justicia ni al amplio “abanico de posibilidades”, ni a los autores que señalan en relación con la segunda posición, básicamente Marx. Un claro exponente de este tipo de posiciones es, por ejemplo, el pensamiento de Richard Nozick, en NOZIK, R., *Anarquía, Estado y Utopía*, op. cit.. En realidad, mientras Marx supone que toda crítica a la idea de talento proviene de una voluntad niveladora de las particularidades individuales, Proudhon se alinea con el ideal ilustrado y considera que el patrón del mérito básicamente esconde prerrogativas de clase, y que si la ciencia y el arte estuvieran al alcance de todos el genio -un concepto que a su entender revela la fascinación aristocrática por la jerarquía- se encontraría repartido por igual entre todos. Cabe destacar con Kreimer, que aquello que Marx o Della Volpe han juzgado como “igualitarismo nivelador” no niega necesariamente las diferencias individuales: aunque pueda resultar excesiva la frase de Proudhon sobre la igualdad de talentos en la sociedad emancipada, no se realizaría una lectura del todo alejada de sus textos si se afirmara que lo que Proudhon señala en realidad es que el ideal del mérito obra a menudo como legitimador de la división del trabajo, mientras que en una sociedad igualitaria la diferencia de talentos no sería tan pronunciada y no constituiría el fundamento de la reforma social. La división del trabajo, tal como señala Proudhon en la cita referida que Marx suscribe en *Miseria de la filosofía*, generó una “aristocracia de capacidades” en la que no todos progresaron igual, ya que la riqueza a la que accedieron unos se convirtió en “imbecilidad” y miseria para el proletariado. En Marx es claro cómo el proceso de civilización sustrae gradualmente a las mayorías la posibilidad de reflejar su talento individual en el producto de su trabajo. Poco importa que los obreros industriales que repiten monótonamente una operación unilateral y maquinal difieran en mérito y habilidad; la división del trabajo no solo prescinde del requisito del talento sino que a menudo las tareas se desarrollan mejor desestimando el sentimiento y la razón.

<sup>106</sup> Sin embargo, cuando lo hizo las ideas sobre la estratificación social y el conflicto de clase siguen siendo muy instructivas. El tiempo parece haber dado y quitado razones a la forma en que Durkheim comenzaba la exposición del problema de la división del trabajo “Actualmente este fenómeno se generalizó a tal punto que es evidente para todos. No hay que hacerse ilusiones con las tendencias de nuestra industria moderna; está conducida cada vez más hacia más poderosos mecanismos, hacia grandes grupos de fuerza y de capitales, y en consecuencia hacia la división extrema del trabajo”. En relación con lo primero es incontestable el proceso monopolístico hacia “grandes grupos de fuerzas y de capitales”; en relación con la mayor especialización del trabajo, parece más bien que hay en la actualidad un proceso en que la especialización va en detrimento del tipo de trabajador flexible, capaz de adaptarse a un cambio continuo de exigencias curriculares. DURKHEIM, E., *De la división del trabajo social*, Argentina, Ed. Shapire, 1973. rad. David Maldavsky, p. 29

en opinión de diversos sociólogos contemporáneos habría anticipado una “meritocracia” basada en la igualdad de oportunidades; de otro la posición acerca del mérito en Marx a partir de una perspectiva de conflicto.

Es en esta época fundacional del moderno saber sociológico, cuando se plantea el problema de la incidencia de los efectos de la preponderancia del trabajo, de la profesionalización de la vida individual, y de la burocratización de la forma en que la percibió Weber, según vimos atrás. La pérdida del valor tradicional de la propiedad y la proletarianización del ser humano repercute en la conformación del mérito en la medida en que lo anterior supone la consagración de las aptitudes, de los esfuerzos, y en definitiva de la energía vital al terreno de la economía. Esto agravó la situación de los más desfavorecidos no sólo en la ayuda estatal sino también en el peculiar destino que desde la tradición cristiana ocupaba el mérito canalizado en las buenas obras pues como se ha dicho al mismo tiempo la secularización desplazó la religión y la ayuda al desfavorecidos un segundo plano. En efecto, como ya se ha señalado, la industrialización y la masificación del mundo requirieron respuestas en todos los órdenes de la vida, así pues también en las relaciones de la educación y la meritocracia como pilares de la estratificación social.<sup>107</sup>

Desde diferentes ámbitos comenzó a denunciarse los efectos que la industrialización y la masificación tenían para el desarrollo de las potencialidades del ser humano. No muy diferente es la posición y el punto de partida sobre el problema que puede extraerse del análisis marxiano en relación con la “proletarianización del ser humano” como canalización de sus aptitudes, talentos y energía exclusivamente a la nueva economía. Podríamos adelantar que la valoración del mérito en Marx es consecuente con la crítica al sistema capitalista: Para Marx una de las características de este sistema es que al transformar la profesión y la capacidad en trabajo asalariado no alienta, sino todo lo contrario, el desarrollo de las aptitudes personales —se trata, si se nos permite la expresión de una alineación del *pónos*— la vez que critica su configuración como principio distributivo.

El principio liberal burgués de “a cada cual según su mérito” es sustituido, como es conocido, por el criterio de “a cada cual según su necesidad”. Respecto de la meritocracia, esta análisis se coloca en una alternativa radical, oponiendo dos tipos de reconocimiento social: el de las necesidades y el de la recompensa según los méritos.

#### IV. 1. La perspectiva de Durkheim: educación y la analogía orgánica

Como es sabido, para Durkheim los principales problemas de su tiempo eran morales, no materiales; los problemas de la alineación, la explotación, las desigualdades estructuradas o los conflictos de clase se debían, para el sociólogo, no al estado de la economía sino al “estado de la moralidad”. La solución a este problema moral no consistía en crear una nueva moral, sino en corregirla o mejorarla parcialmente. Durkheim veía la necesidad de reforzar el *status quo* en aras de la integración moral de la sociedad. No es nuestra intención, por supuesto, ahondar en sus métodos de investigación social ni en la

---

<sup>107</sup> Como subraya Molina Cano cabe explicar de esta manera sintética como la sociología en el plano pedagógico insiste desde este momento en la humanización del hombre, intentando rescatarlo de las leyes del mercado, supuestamente objetivas, que no le dejan tiempo para el ocio. Precisamente, el punto de contacto entre las actividades “pedagógicas” y de la política social, así como de las disciplinas que las cultivan, está el problema de la proletarianización y su remedio, la desproletarianización. Sobre esto remite este autor a PIEPER, J., *El ocio y la vida intelectual*, Rialp, Madrid, 1979, pp. 55 y ss, sobre el ocio, la vida intelectual y lo que denomina el mundo y el “Estado totalitario del trabajo”. Sobre un trabajo de vocación historiográfica, puede verse MOLINA CANO, J., “La época de la política social. Algunas premisas historiográficas para su estudio” *Revista de Trabajo Social*, México, UNAM, 1999. También la ya citada, MOLINA CANO, J., *Socialización y Meritocracia. Acotaciones a la relación entre la sociología de la educación y la política social*.

función en general de la educación, sino esbozar a grandes rasgos la relación de la noción de mérito en la recurrente idea de que el orden social sólo es posible si la naturaleza humana queda refrenada por una moral representada por la fuerza colectiva del sistema normativo dominante.

En este esbozo, nos interesa destacar su análisis de la educación y el conocido estudio sobre la división social del trabajo.

Sobre la educación, Durkheim se presenta como el sociólogo clave en la constitución de la sociología de la educación como campo autónomo de análisis social, su pensamiento educativo se conforma como una ruptura epistemológica con la pedagogía de su época, la cual constituía la visión hegemónica sobre la educación<sup>108</sup>.

Los pedagogos consideraban la educación como algo eminentemente individual, de modo que la pedagogía es un corolario de la psicología. Tres aspectos de la sociología de Durkheim fueron decisivos para el desarrollo de la sociología funcionalista de la educación. Primero desarrolló la tesis histórica de que las transformaciones en los sistemas educativos eran la consecuencia causal de cambios económicos y sociales externos en la sociedad considerada globalmente. En segundo lugar afirmó que las características específicas de las estructuras educativas y sus contenidos culturales guardaban una fuerte relación con las necesidades de la sociedad. En tercer lugar, como consecuencia de la transición de una sociedad mecánica a otra orgánica, se hace precisa una mayor individualización y esto se refleja en los cambios en la pedagogía y en la organización escolar.

En cuanto al sujeto, *Educación y sociología* desmonta la antropología kantiana. Si para Kant la educación consistía en el desarrollo armónico de las facultades humanas. Durkheim destruye este discurso pedagógico a partir de tres líneas de ruptura. En primer lugar no se ocupa de la educación de un modo teórico, sino que la analiza como un conjunto de prácticas y de instituciones sociales. La educación hay que estudiarla como lo que es, o sea, como un hecho social, desde fuera. El objeto de la sociología de la educación lo constituye el sistema educativo. En segundo lugar la educación no provoca un proceso de desarrollo natural, sino de creación, de producción. Esa creación no puede ser natural, sino que es social y, por tanto, inarmónica. La práctica educativa humaniza, crea a las personas. La práctica educativa no consiste en un proceso de extracción como planteara Kant siguiendo la tradición mayeútica de Sócrates. Para extraer algo del alumno es preciso suponer que ese algo preexiste en él desde su nacimiento, algo que tuviera que hacer aflorar el proceso educativo. Dado que, de acuerdo con Durkheim, no existe algo a lo que se pueda denominar naturaleza humana, la práctica educativa no se limita a desarrollar una preexistente naturaleza del hombre, sino que lo *crea*.

En tercer y último lugar, Durkheim señala que para el pensamiento idealista la función del maestro consistiría tan solo en enseñar obviando la evidencia de la asimetría característica de toda clase de relaciones pedagógicas o educativas: se trata de unas relaciones de dominación ideológica. Incluso llega a plantear el paralelismo entre educación e hipnosis. El lugar de la educación y de la escuela es el lugar del poder. Las relaciones educativas o pedagógicas no son relaciones de comunicación. La función del maestro iría más allá de la función de enseñar. El sistema educativo, llega a decir, es un “instrumento de dominación de las almas”. La escuela es una institución de poder. La función de la escuela es la imposición de la legitimidad de una determinada cultura o forma de vida<sup>109</sup>. En

---

<sup>108</sup> DURKHEIM, E., *Educación como socialización*. Salamanca, Sigueme, 1976; *Historia de la educación y de las doctrinas pedagógicas*. Madrid: La Piqueta, 1982; *Educación y Sociología*. Barcelona: Península, 1975.

<sup>109</sup> El mundo de la educación cumple los dos requisitos básicos para que pueda constituirse en objeto de una ciencia. En primer lugar está constituido por un conjunto de prácticas, de maneras de proceder, de costumbres, que son realidades todas ellas exteriores e independientes de la voluntad individual. El segundo requisito es la homogeneidad de estas prácticas, las cuales, en el caso de la educación, consisten en la acción ejercida por la

*Educación y sociología* encontramos la explicación funcional de Durkheim. Aquí se define a la educación como la influencia de las generaciones adultas sobre aquellos aun no preparados para la vida. La primera función de la educación no es el desarrollo de las habilidades y potencialidades de cada individuo, sino que consiste en el desarrollo de aquellas capacidades y habilidades que precisa la sociedad.

Todas las sociedades tienen necesidad de una cierta especialización. Una de las funciones de la educación es preparar a la gente para el medio particular al que están destinados. No obstante, todas las formas de educación contienen un núcleo común que reciben todos los niños (educación básica). Toda sociedad precisa una similitud básica de pensamiento, valores y normas entre sus miembros para perseverar en la existencia.

Creemos que otra clave para comprender la perspectiva de Durkheim sobre la división del trabajo<sup>110</sup>, y por tanto, su concepción de la estratificación social, es su analogía

---

generación adulta sobre la joven. El sociólogo debe considerar qué papel desempeña cualquier fenómeno social en el mantenimiento del orden y de la estabilidad social. Para un estudio de estas ideas en Durkheim, vid., AGUILA, J.C. *Sociología de la educación*. Buenos Aires: Piados, 1979; HINOJAL, A., *Educación y Sociedad. Las sociologías de la educación*, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ZÚÑIGA, L. *Para una lectura crítica de Durkheim*. Madrid: Akal, 1978, "Clásicos y neoclásicos en sociología de la educación" en CARLOS LERENA (ed.): *Educación y Sociología en España*. Madrid, Akal, 1987.

<sup>110</sup> Cabe extenderse en las diferentes posiciones en relación con la división del trabajo. Marx subraya que hasta Adam Smith, que celebra la eficacia de la fragmentación del trabajo, reconoce en esta división una fuente de desigualdad social. Smith había dado el célebre ejemplo del obrero que fabrica alfileres de manera más expeditiva y menos costosa perfeccionándose en una misma operación, y aún así escribía: "El hombre que pasa su vida entera ejecutando unas pocas operaciones simples no tiene oportunidad de ejercitar su entendimiento (... En general, se vuelve tan estúpido e ignorante como es posible que llegue a serlo un ser humano. (...) La uniformidad de su vida estacionaria corrompe de un modo tan natural el empuje de su inteligencia (...) que su destreza en su actividad específica parece haber sido adquirida a expensas de sus virtudes intelectuales". Smith se resigna a declarar que esta situación es inevitable para el trabajador de toda sociedad industrial que se pretenda civilizada. Como paliativo para los efectos negativos de la división del trabajo -aclara Marx-, Smith recomienda la instrucción del pueblo por cuenta del estado, "aunque en dosis prudentemente homeopáticas". Garnier, traductor y comentarista francés de Smith, manifestó su desacuerdo aduciendo que el gobierno no debía retrasar la tendencia "natural" de la sociedad a profundizar la brecha entre trabajo manual e intelectual. En contraste con las afirmaciones de Garnier, Marx cita a Urquhart - "Subdividir al hombre es asesinarlo (...) La división del trabajo es el asesinato de un pueblo"- y a Hegel - "Por hombres cultos debemos entender, ante todo, aquellos que pueden hacer todo lo que hacen los otros". En *Miseria de la filosofía* Marx anota que Smith vio que "la diferencia de talentos naturales entre los individuos es mucho menor de lo que creemos". "Por naturaleza -Marx cita a Smith- no existe entre un filósofo y un cargador ni la mitad de la diferencia que hay entre un mastín y un galgo". Marx cita a Proudhon cuando afirma que la división del trabajo hizo creer durante mucho tiempo en la desigualdad natural y providencial de condiciones; Con la división del trabajo, "primera causa de decadencia intelectual", generadora de una "aristocracia de capacidades", "no todos progresan igual", el saber y la riqueza a los que han accedido algunos se han convertido en "instrumento de imbecilidad y de miseria" para la mayoría. "La incapacidad del individuo está en razón directa a la perfección de su arte", escribe Proudhon en una frase que Marx hará propia; y agrega que Gutenberg no habría podido creer que por obra de la división del trabajo su invento cayó bajo el dominio de ignorantes e idiotas, ya que "pocos hombres resultan tan débiles de inteligencia, tan poco letrados como los tipógrafos". Uno de los efectos notables de la división del trabajo es para Proudhon el hecho de que el periodista se haya convertido en "el literato de la modernidad", reduciendo la lengua del siglo XIX a hechos y cifras. Proudhon afirma que no puede ser admitida como principio y ley de organización la jerarquía de las capacidades: "sólo la igualdad es nuestra regla -escribe-, como también nuestro ideal". Marx retoma la protesta que en el siglo XVIII Rousseau había proferido contra una división del trabajo que sustrae al ser humano la libertad de desarrollar una esfera de variadas actividades y relaciones prácticas con el mundo. Como Rousseau, Marx formula severas críticas a la división social del trabajo. Sin embargo, esta superación por el poder de los individuos unidos no debe entenderse en Marx ni en Rousseau como la abolición de toda especialización voluntaria, de acuerdo con sus espontáneas inclinaciones, capacidades y preferencias. Prueba de ello es el reconocimiento del valor del mérito que lleva a cabo Rousseau y la apropiación que hace Marx del lema de Louis Blanc "De cada cual según sus capacidades, a cada cual según sus necesidades". KREIMER, R., *Historia del Mérito*, op. cit.

orgánica. Como es sabido, desde esta perspectiva la sociedad se asemejaría a un organismo biológico. Esta analogía induce al sociólogo a centrarse en el sistema social en su conjunto y en la interrelación de sus partes más que en las divisiones y los intereses opuestos entre los grupos de esa sociedad. La importancia de la moral para mantener el orden social está así relacionada con su idea de la naturaleza humana y de las necesidades del sistema social. Es posible rastrear la presencia de la analogía orgánica en las más antiguas hipótesis de la desigualdad natural. La justificación platónica de la desigualdad, tal como vimos en el capítulo V, -según la cual la República ideal estaba compuesta por tres clases (además de los esclavos, que conformaban una cuarta clase que carecía de ciudadanía) cuya pertenencia se determinaba en parte por el nacimiento y en parte por las capacidades individuales- hubo de recurrir igualmente a esta analogía orgánica. La insistencia de Platón en el paralelo existente entre la composición del Estado y la composición del sujeto, inauguró la metáfora que habría sido muy importante para la meritocracia. Como señala Barbara Goodwin, “mientras que para los igualitaristas convencidos afirman que la sociedad se asemeja a una máquina compleja, compuesta por partes intercambiables e igualmente importantes, aquellos que creen en una desigualdad profundamente arraigada encuentran mucho más razonable representarse la sociedad como un organismo vivo en el que cada órgano especializado cumple un papel diferente, aunque crucial para el bienestar del conjunto. En este organismo todos los órganos actúan armónicamente y reciben su recompensa: buena salud y alimentación”.<sup>111</sup> En efecto, Platón afirmaba que la sociedad se asemeja a un ser humano, mientras que Aristóteles establecía la analogía entre la política y los organismos vegetales y en la *Política* especulaba en torno a los límites naturales al crecimiento y el desarrollo que la sociedad de la misma forma que las plantas experimentarían.

La analogía orgánica, ya sea animal o vegetal, parece reforzar las tesis que favorecen la especialización de las funciones en el marco de la sociedad y la formación de elites en el gobierno, que se justifican diciendo que algunos están naturalmente mejor dotados para gobernar, ya tuvimos ocasión de señalar como Edmund Burke hablaba de “aristocracia natural como depositaria de las virtudes”, así como de un “pacto fijo sancionado por el juramento inviolable que mantiene todas las naturalezas físicas y morales en el lugar que le ha sido asignado”.

Al igual que Weber, Durkheim desconfía de la naturaleza humana: abandonadas a su libre albedrío las personas estarían en permanente conflicto, dominarían y explotarían de forma egoísta a sus congéneres en beneficio de sus intereses. Sin embargo, a diferencia de Weber, Durkheim se muestra optimista sobre la capacidad de las nuevas instituciones sociales para continuar regulando el conflicto egoísta en nombre del bien común. Entre otras instituciones, la educación aparece como básica en el proceso continuo de socialización para que las personas interiorizaran un orden moral con el fin de reducir el comportamiento egoísta en nombre del bien común en la nueva complejidad de las grandes sociedades industriales. Para Durkheim, las sociedades debían moverse desde la solidaridad mecánica -como orden moral de las sociedades preindustriales<sup>112</sup>- hasta la solidaridad orgánica en las sociedades industriales. La solidaridad orgánica sería posible mediante organizaciones ocupacionales o gremios donde se podían establecer los principios morales en lo que respecta a los derechos y deberes de los trabajadores y empresarios. Este tipo de orden moral refrenaría los intereses egoístas en aras del bien común de la sociedad. Así

---

<sup>111</sup> GOODWIN, B., *El uso de las ideas políticas*, op. cit., p. 189-190.

<sup>112</sup> “Solidaridad mecánica o por similitudes” que implica una semejanza entre los individuos y que es posible. DURKHEIM, E., *De la división del trabajo social*, op. cit. p. 67 y ss. Para un breve y muy clarificador análisis de la posición de Durkheim en relación con el Derecho, vid. , TREVES, R., *Introducción a la Sociología del Derecho*, Madrid, Taurus, 1978, Trad. Manuel Atienza, pp. 52 - 57

pues, las sociedades industriales necesitarían una mayor *diferenciación social*, pero esta necesidad no tenía por qué producir desorganización social.

Del contexto del pensamiento de Durkheim que nos ofrece *De la división del trabajo social* podemos obtener ideas más específicas sobre su visión de la desigualdad y la estratificación social. Durkheim apreció dos tipos de desigualdad a las que llamó desigualdad externa y desigualdad interna. Tal y como son descritas en *De la división del trabajo social*, las desigualdades externas son las que imponen las circunstancias sociales al individuo, como status adscritos. Estas desigualdades externas predominaban en la solidaridad mecánica o sociedades preindustriales.

Siguiendo a Steven Lukes, aunque las ideas de Durkheim se asemejan en cierto modo a las de muchos funcionalistas modernos debido a su preocupación predominante por la solidaridad y la integración en la sociedad, su enfoque es diferente. En la sociedad industrial, por otra parte, se necesitaba la desigualdad interna. Todas las desigualdades externas comprometen la solidaridad orgánica, esto es, amenazan el orden social y el buen funcionamiento de la división del trabajo en las sociedades industriales. El dominio de la desigualdad interna sobre la externa es imprescindible para el mantenimiento de la solidaridad social, si se imponían las desigualdades externas sobre los individuos solo la coacción, más o menos violenta y más o menos directa, los liga a sus funciones; por consiguiente, sólo es posible una solidaridad "imperfecta y perturbadora"<sup>113</sup>. Las desigualdades internas se consideraban desigualdades basadas en el talento individual, como status adquiridos. Durkheim creía que para que el sistema industrial funcionara adecuadamente se debía permitir a las personas ocupar las posiciones más acordes con sus talentos. Para Harold Kerbo "lo que Durkheim anticipó era una *meritocracia* basada en la igualdad de oportunidades. Habría desigualdad pues Durkheim creía que era necesaria una desigualdad basada en el mérito"<sup>114</sup>.

#### **IV. 2 Perspectivas de conflicto: la posición de Marx acerca del mérito**

La visión y la posición ante el mérito por parte de Marx, gira alrededor de dos de sus tesis mejor conocidas, de un lado a partir de la crítica al trabajo alienado, y en este sentido su valoración del mérito como desarrollo de las aptitudes del hombre frente a la enajenación en el modelo capitalista, de otro lado, alrededor de la crítica a convertir al mérito como criterio distributivo, esto es, la defensa del principio de "a cada cual según sus necesidades"<sup>115</sup> frente al de "a cada cual según su capacidad".

---

<sup>113</sup> LUKES, S., *Émile Durkheim: His Life and Work: A Historical and Critical Study*, New York, Penguin Books, 1973.

<sup>114</sup> KERBO, H. R., *Estratificación social y desigualdad*, op. cit., p. 122.

<sup>115</sup> A pesar de que aquí sea necesario por razones metodológicas trazar sólo una idea general de la visión del mérito en Marx y en este sentido aludir a la importancia que le concede a las necesidades, su tratamiento exigiría una mayor profundidad, en este sentido remitimos al trabajo ya citado AÑÓN, M. <sup>a</sup> JOSÉ, *Necesidades y derechos. Un ensayo de fundamentación*, op. cit., p. 37 y ss. Asimismo, cabría distinguir el tratamiento de Marx a la noción de necesidades y su explicación de cómo constituye su creación "el primer hecho histórico", a su presencia en la cuestión de los criterios distributivos. MARX, K., *La ideología alemana*, Barcelona, Grijalbo, 1970. Trad, Wenceslao Roces, p. 28.

En este epígrafe se abordará únicamente el nexo entre el patrón del mérito y las relaciones de clase, la apropiación que efectúa Marx del lema distributivo de Louis Blanc "De cada cual según sus capacidades, a cada cual según sus necesidades", sobre su discusión con el socialismo francés, su tratamiento de la cuestión del mérito en relación con la artesanía, la manufactura y la industria, el problema que genera la división del trabajo en relación con el valor del talento, la perspectiva de Marx y Rousseau en torno al principio de "igualdad de oportunidades" y su articulación con el mecanismo de la competencia, la consideración de los trabajos que no aparecen incluidos en la categoría del mérito pero que resultan socialmente necesarios y la problematización del ideal del mérito cuando es erigido en excluyente correspondencia con el universo



Respecto a lo primero, la valoración de Marx del ideal del mérito como desarrollo de las aptitudes y de las capacidades humanas parece una consecuencia lógica de su crítica a la alineación por el trabajo. De esta forma, lo que Marx denuncia del ideal burgués del mérito es su concreción exclusiva a la burguesía, como clase, sobre todo en la medida en que su desarrollo se logra por la privación de la iniciativa personal y del desarrollo de las aptitudes del proletariado.

En relación con lo segundo, la crítica del mérito como criterio distributivo, Marx en la *Crítica al programa de Gotha*, afirma la necesidad, para la sociedad comunista del futuro, de considerar la diferencia individual no desde la perspectiva del reconocimiento diferencial de los méritos sino en la atribución de “a cada cual según sus necesidades”. Por lo tanto las diferencias naturales son aceptadas pero se rechaza la sanción social de las mismas: se trata de reconocerlas para impedir que “desiguales capacidades individuales”, y por lo tanto “capacidades de rendimiento” se transformen en privilegios económicos.

Estos dos puntos de partida propuestos para intentar la casi imposible tarea de sintetizar la postura de Marx, en realidad como es sabido mucho más profunda y compleja, deben en todo caso complementarse con su conocida crítica al concepto de “derechos fundamentales”<sup>116</sup> de la época, y en concreto del sujeto destinatario. En *Sobre la cuestión judía*, Marx expresa su conocida crítica a la forma en que estos “no son otra cosa que los derechos del miembro de la sociedad civil, es decir, del hombre egoísta, del hombre separado del hombre y de la comunidad... ninguno de los llamados derechos humanos va, pues, más allá del hombre egoísta, más allá del hombre como miembro de la sociedad civil, es decir, del individuo retraído en sí mismo, en sus intereses privados y en su arbitrio particular y segregado de la sociedad”.<sup>117</sup> Por otra parte, en cuanto a la legitimidad del sistema en su apelación a los “merecimientos” tenemos la conocida expresión según la cual “las ideas de la clase dominante son las ideas dominantes en cada época. O dicho en otros términos, la clase que ejerce el poder material dominante en la sociedad es, al mismo tiempo, su poder intelectual dominante”.<sup>118</sup>

El talento personal en la tensión entre propiedad privada y comunismo en los *Manuscritos*<sup>119</sup> y en la *Crítica al Programa de Gotha*<sup>120</sup>

La época en la que Marx redacta los *Manuscritos* es la época en la que la burguesía triunfante enarbola su concepción de mérito. Frente a las prerrogativas de la clase burguesa, la pobreza de los grupos desfavorecidos económicamente, los grupos constituidos por obreros y trabajadores pobres es atribuida lisa y llanamente a la carencia de las virtudes de las que los otros grupos presumen, el mérito, entendido como la suma del talento, la valía personal y del esfuerzo. En esta época se consolida tanto el fin del discurso nobiliario, propio del Antiguo régimen, por el cual, según indicábamos los nobles gozaban de unos privilegios que se tenían como merecidos en virtud de una diferencia racial y eugenésica, como el final del éxito de los *beati possidentes* de la monarquía burguesa que gozaban de los suyos gracias a su superioridad espiritual. Ambos discursos incidían en el sujeto del mérito en detrimento del mérito de la acción. La dinamización del mérito, su desplazamiento desde el sujeto a la acción significaba, tanto la universalización del sujeto

---

productivo. Para su relación con la historia, si bien muy sintética de la idea de mérito remitimos al trabajo de KREIMER, R., *Historia del mérito*, op. cit.

<sup>116</sup> Para una síntesis de las posturas “negadoras” del concepto en el marxismo – leninismo, vid, PECES – BARBA, G., *Curso de Derechos Fundamentales. Teoría General*, op. cit., pp. 95 – 98.

<sup>117</sup> MARX, K., *Escritos de juventud*, Universidad Central de Venezuela, Caracas, Instituto de Estudios Políticos, 1965, trad. F. Rubio Llorente, pp. 62

<sup>118</sup> MARX, K., ENGELS, F., *La ideología alemana*, op. cit

<sup>119</sup> MARX, K., *Manuscritos. Economía y filosofía*, Alianza Editorial. Madrid. 1968

<sup>120</sup> MARX, K., *Crítica del programa de Gotha*, Barcelona, Materiales, 1978, pp. 87-97 y la selección de textos de Jacobo Muñoz, en MUÑOZ, J., *Marx*, Barcelona, Península Textos Cardinales, 1988

meritorio como la necesidad de analizar la relación entre el talento, la capacidad, la habilidad, el esfuerzo y la aptitud con la acción. Marx señala que esa universalización no beneficia a todos por igual, sino que permite únicamente el desarrollo de aquellos que no se ven forzados a alinearlos. Las capacidades de los sujetos que en el sistema solo pueden optar a enajenar su fuerza de trabajo benefician en el mejor de los casos al titular de los medios de producción

Pero Marx aborda la noción de capacidad o de “capacidades” desde diferentes perspectivas, de un lado junto al concepto de “necesidades”, como señala M. <sup>a</sup> José Añón, en los primeros escritos de Marx el concepto de necesidad ocupa un lugar destacado al hilo de sus reflexiones sobre la esencia humana, a partir de la idea de realización de las capacidades y posibilidades del hombre”,<sup>121</sup> por otro se identifica como desarrollo de las aptitudes propiamente humanas, y como ve R. Kreimer, a diferencia de otros autores que, como Proudhon<sup>122</sup> consideran que básicamente las diferencias de talento son el resultado de desigualdades sociales, Marx define al talento como la propiedad privada más rica, aquella que peligra en las relaciones entre la propiedad privada y opina que “comunismo grosero” “quiere aniquilar todo lo que no es susceptible de ser poseído por todos como propiedad privada”<sup>123</sup>.

En estos escritos, Marx opone el ideal de la diversidad de talentos al modelo de uniformidad que cree encontrar tanto en Proudhon como en el socialismo utópico. Sigue incluyendo en el *comunismo grosero* a Fourier y a Saint-Simon, quien, en su opinión, no propugna la diferenciación y el desarrollo del talento, sino que aniquila una subjetividad menoscabada por el trabajo industrial. La crítica de Marx en los *Manuscritos* al comunismo grosero gira, en mucho, alrededor de su defensa del mérito personal entendido como posibilidad de desarrollo de virtudes, capacidad, aptitudes y talento. Según Marx, este comunismo quiere prescindir de forma violenta del talento y niega por completo la personalidad del hombre” al convertir su deseo de nivelación en la “expresión lógica de la propiedad privada”. “El destino del obrero no es superado –escribe– sino extendido a todos los hombres”<sup>124</sup>.

---

<sup>121</sup> AÑÓN, M. <sup>a</sup> J., *Necesidades y derechos. Un ensayo de fundamentación*, op. cit., p. 52.

<sup>122</sup> Proudhon, con quien Marx polemiza, se alinea con la doctrina ilustrada del mérito y escribe que para "la Revolución" -alude a la Revolución Francesa, con cuya concepción del mérito él mismo se identifica- solo cuenta la razón analítica que reconoce el trabajo; "eso que llaman genio -escribe- no es otra cosa que la intuición espontánea, anterior a la reflexión, que la antigüedad reverencia bajo un nombre místico, *genius*, demonio familiar, ángel de la guarda". "Haced que la educación y la ciencia sean patrimonio de todos -afirma Proudhon-, elevad progresivamente el nivel de capacidades por la politecnicidad del aprendizaje; no haya más ciegos entre vosotros; entonces, ilustrados por el análisis, libres de toda fascinación aristocrática, espiritualista y apologética de la predestinación, veréis que el genio se halla repartido por igual entre todos, y que, en ese orden, nada habéis de envidiaros unos a otros". La antítesis del genio es encarnada para Proudhon por el empleado doméstico o por el trabajador vinculado con el área de servicios: además de incluir en esta categoría a todas las mujeres que trabajan en su casa, menciona a "limpiasuelos, limpiabotas, costureras, nodrizas, cocineros, barrenderos; en una palabra, industriales dedicados a las faenas del hogar, con quienes deberéis contar tanto como con el sastre, con el zapatero, con el panadero, con todos vuestros proveedores". El doméstico es un "alma esclava", subalterna, su voluntad es la voluntad de otro. De este modo Proudhon encuentra en las concepciones en torno al genio y al talento una justificación de los privilegios de clase; quien trabaja al servicio de la esfera doméstica se define por su falta de "mérito" y resulta funcional a los pocos "genios" que obran como isótopos engalanados de la civilización. PROUDHON. *La educación*, citado por KREIMER, R., *Historia del mérito*, op. cit.

<sup>123</sup> MARX, K., *Manuscritos. Economía y filosofía*, op. cit., p.141.

<sup>124</sup> MARX, K., *Manuscritos. Economía y filosofía*, op. cit., p. 141 y ss.

Para R. Kreimer, en la perspectiva romántica de exaltación de los rasgos singulares y creativos del genio, Marx discute con la concepción ilustrada, según la cual el talento y el genio en realidad son resultado de la educación, la reflexión y el trabajo<sup>125</sup>.

En *La Ideología Alemana* Marx ridiculiza el meritocrático concepto de igualdad de Stirner: “Nosotros -sostienen los mozos- queremos solamente valer según nuestro mérito, y si usted tiene más, valdrá más”.<sup>126</sup> La frase parece evidenciar que el patrón del mérito está excluido por completo del criterio de distribución sustentado por Marx. En otro pasaje refiere al tema aún con más claridad: “Uno de los principios más esenciales del comunismo -escribe-, en virtud del cual éste se distingue de cualquier socialismo reaccionario, consiste en la consideración empírica de que las diferencias de cabeza y de capacidades intelectuales no determinan en general ninguna diferencia de estómago y de necesidades físicas; que como consecuencia, el falso principio: *A cada uno según su capacidad*, en la medida en que refiere al goce en sentido estricto, debe ser transformado en el principio *A cada uno según su necesidad*; que, en otros términos, la diferencia en la actividad, en los trabajos, no determina la desigualdad ni el privilegio en la posesión y en el goce”.<sup>127</sup>

En efecto, en la *Crítica al programa de Gotha*, Marx señala este paso, a la vez que denuncia la “limitación burguesa”: “El derecho igual, está siempre preso de una limitación burguesa. El derecho del productor es proporcional a sus aportaciones; la igualdad consiste en que se mide según una *escala igual*, el trabajo. Sin embargo, un productor puede ser física o intelectualmente superior al otro, por lo que aporta en el mismo tiempo más trabajo o puede trabajar durante más tiempo”<sup>128</sup>.

Para Marx, se trata de un derecho “que no conoce diferencias de clase porque cada uno es sólo un trabajador como los demás, pero conoce tácitamente la desigualdad de aptitudes personales y por tanto de rendimiento de los trabajadores como privilegios naturales”, y que es “inevitable” en la primera fase de la sociedad comunista. Esto es, como señala Amartya Sen a Marx no le paso por alto la inviabilidad (*unfeasibility*) económica de la supresión de esta primera opción<sup>129</sup> y aunque es cierto que la consideró como obstáculo a los incentivos económicos en la siguiente fase, también lo es que en el texto Marx señala cómo “en una fase superior de la sociedad comunista, una vez que haya desaparecido la avasalladora sujeción de los individuos a la división del trabajo y con ella también la oposición entre el trabajo intelectual y el trabajo manual (...) una vez que con el desarrollo multilateral de los individuos hayan crecido también sus capacidades productivas (...) la sociedad podrá

---

<sup>125</sup> Marx no juzga, como Proudhon, que el talento dependa tanto de la educación. A su entender aún si la ciencia y el arte fueran patrimonio de todos, habría diferencias de talento que deberían ser ocultadas; por el contrario, en una sociedad emancipada se trataría de destacar las particularidades de cada individuo, sojuzgadas por el capitalismo, como una contribución que no ameritará desigualdades de ingreso ni de poder. Marx sostiene que con sus productos fabricados en serie el capitalismo anuló la diversidad de talentos individuales. De lo que se trata es de recuperar estas diferencias para una sociedad emancipada en la que, como enuncia la célebre frase de Louis Blanc que Marx reproduce en la crítica al programa socialista de Gotha de 1875, cada uno aportará sus capacidades y será retribuido de acuerdo a sus necesidades. Si bien Marx destaca la importancia del talento individual, en contraposición al principio ilustrado “A cada cual según su mérito” no propugna un principio distributivo basado en el mérito sino en las necesidades de cada individuo. En la primera etapa (socialista), la justicia distributiva estará sustentada por el lema: “De cada cual según sus capacidades, a cada cual según su trabajo”; en la segunda etapa (comunista) el lema será “De cada cual según sus capacidades, a cada cual según sus necesidades” y corresponderá a una sociedad sin clases en la que ya no se opondrán el trabajo manual y el intelectual. KREIMER, R., *Historia del mérito*, op. cit.

<sup>126</sup> MARX, K., ENGELS, F. *La ideología alemana*, op. cit., p.374-375.

<sup>127</sup> MARX, K., ENGELS, F. *La ideología alemana*, op. cit., p. 540.

<sup>128</sup> MARX, K., *Crítica al programa de Gotha*, op. cit., p. 87.

<sup>129</sup> SEN, A., “Merit and Justice”, en *Meritocracy and Economic Inequality*, op. cit., p. 11.

escribir en sus banderas: ¡De cada cual según sus capacidades, a cada cual según sus necesidades!”<sup>130</sup>

Señala Galvano Della Volpe en *Rousseau y Marx*: “Frente a los economistas vulgares que reprochan constantemente a los socialistas el olvido voluntario de las diferencias subjetivas entre los seres humanos, Marx tiene en cuenta rigurosamente la inevitable desigualdad de los hombres”.<sup>131</sup> Con Marx, Della Volpe reivindica el ideal del mérito por su carácter antinivelador y porque promueve la personalidad de cada uno de los miembros de la sociedad. A su modo de ver Marx retoma la valoración del mérito efectuada por Rousseau: “La esencia fecunda del mensaje debe verse en la roussoniano sobre la libertad (igualitaria) debe verse en la instancia universal (democrática) del “mérito” personal, o sea, en la exigencia del reconocimiento (social) de todo individuo humano, con sus aptitudes y necesidades peculiares: gracia a lo cual la repartición proporcional a cada individuo (“diferente”) de los productos del trabajo en la sociedad comunista, desarrollada. La distribución proporcional a cada individuo (“diferente”) de los productos del trabajo en la sociedad comunista, desarrollada por Marx en la *Crítica al Programa de Gotha* y por Lenin en *Estado y Revolución*, está destinada a representar la *satisfacción* histórica de la instancia roussoniana del mérito personal: en esta caso, en el aspecto fundamental de la vida económica del individuo”.<sup>132</sup>

Marx, al igual que Rousseau no dejó de abordar el nexo entre el ideal del mérito y la estructura clasista de la sociedad, es decir, su desestimación como virtud individual originaria en favor de su valoración en el contexto de las relaciones de clase. Rousseau puntualizaba cuatro fuentes de desigualdad: la riqueza, la nobleza o el rango, el poder y el mérito personal. Estas eran a su entender las distinciones principales por las que se valora el lugar que un individuo ocupa en la sociedad. “(...) el acuerdo o el conflicto de esas fuerzas diversas es la indicación más segura de que un Estado está bien o mal constituido”, escribe. Si bien el desarrollo de los talentos fue importante porque permitió que “el más hábil sacara mejor partido de su trabajo y el más ingenioso encontrara los medios para abreviarlo”, las cuatro fuentes de desigualdad se reducen a la de la riqueza, “porque siendo la más útil

---

<sup>130</sup> MARX, K., *Crítica al programa de Gotha*, op. cit., p. 88.

<sup>131</sup> Della Volpe vio anticipada la tesis central de “una sociedad igualitaria no niveladora” de la *Crítica al programa de Gotha* en la exaltación de la subjetividad humana que Rousseau habría llevado a cabo en su reconocimiento al valor del mérito. Rousseau superaría no solo el abstracto democratismo de la *Declaración de los Derechos del Hombre* sino también el igualitarismo *nivelador* de los Morelly y de los Babeuf. DELLA VOLPE, G., *Rousseau y Marx y otros ensayos de crítica materialista*, Ediciones Martínez Roca, SA, Barcelona, 1969, trad. E. E. revisada por A. Méndez, pp. 15-16.

<sup>132</sup>. Tras citar el artículo 12 de la constitución soviética de 1960 según el cual en la URSS se cumple el principio del socialismo “de cada uno según sus aptitudes y a cada uno según su trabajo”, se preguntaba ¿Cómo negar que esta atención extrema del marxismo-leninismo por el problema del reconocimiento económico proporcional de parte de la sociedad de la diversidad de los individuos y de sus aptitudes y necesidades expresa el genuino espíritu roussoniano de la democracia?” DELLA VOLPE, G., *Rousseau y Marx y otros ensayos de crítica materialista*, op. cit., p. 16 y ss. Como bien señala Roxana Kreimer, A diferencia de lo que señala Della Volpe, la atención que Marx confiere al tema del mérito no se vincula con “el reconocimiento económico proporcional de parte de la sociedad de la diversidad de los individuos y de sus aptitudes”. En Marx no hay ningún reconocimiento económico proporcional al mérito sino, en una primera etapa (socialista), un reconocimiento económico proporcional al trabajo y, en la segunda etapa (comunista), un reconocimiento económico proporcional a las necesidades de cada individuo. El ideal del mérito es valorado e incluso exaltado, pero al ciudadano meritorio no se le confieren privilegios económicos por encima del resto de los individuos. Rousseau y Marx coinciden en postular que cada ciudadano aportará al conjunto de la sociedad los talentos particulares que haya desarrollado, pero advierten que la retribución no obedecerá al patrón del mérito. Tal y como veíamos en el capítulo dedicado al declive del mérito eugenésico: “Como todos los miembros del Estado le deben servicios proporcionales a sus talentos y a sus fuerzas -escribe Rousseau-, los ciudadanos a su vez deben ser favorecidos también en proporción a sus servicios”. KREIMER, R., *Historia del mérito*, op. cit.

inmediatamente al bienestar es la que circula con más facilidad, sirve para comprar todo el resto”.<sup>133</sup>

No es diverso el juicio de Marx cuando ironiza en los *Manuscritos*: “Soy feo pero puedo comprarme a la mujer más bella, luego no soy feo; soy malo y sin ingenio pero me honran. El dinero es el bien supremo, luego es bueno su poseedor”. El dinero -escribe Marx- puede comprar gentes ingeniosas, y por tanto es inteligente y talentoso quien tiene poder sobre gentes inteligentes y talentosas. Y más adelante: “Si tengo vocación para estudiar, pero no tengo dinero para ello, no tengo ninguna vocación (esto es, ninguna vocación efectiva, verdadera) para estudiar”.<sup>134</sup>

El talento como mérito es objeto de una revisión rigurosa y desmitificadora: En una de sus cartas Marx alude a la *ignorancia fanfarrona* del academicismo: “Cualquier experto sabe cuán fácil es, si se tiene tiempo y dinero, como Lasalle, juntar esta especie de exhibición de citas, y sentirse de lo más elegante con esos adornos filosóficos”.<sup>135</sup> La desmitificación del patrón del mérito, la evidencia de que a menudo se trata menos de una virtud individual que de una circunstancia suscitada o favorecida por privilegios de clase, lleva a la desmitificación de gran parte de los criterios de selección vigentes, que suelen fetichizar el parámetro del talento, borrando sus circunstancias concretas de producción.<sup>136</sup>

Para Kreimer, tanto en Marx como en Della Volpe se observa cierta idealización del trabajo en la falta de referencia a instancias no “productivas” que puedan articular la vida humana, y en la omisión de las tareas socialmente necesarias que no resultan agradables de realizar y que no son consecuencia del desarrollo de ningún “mérito”. Marx adopta de Hegel la consideración de que el hombre es en esencia resultado de su propio trabajo, y si bien en *El Capital* reconoce que el reino de la libertad comienza allí donde termina el reino de la necesidad<sup>137</sup>.

Siguiendo con la idea de Marx, para Della Volpe en el socialismo “el trabajo es un derecho (no un deber), no es la virtud de una clase (el proletariado) pero sí la virtud del mérito de todo hombre sobre la base de sus aptitudes personales. Mérito-trabajo es un binomio axiológico indiscutible e indisoluble en nombre del cual el proletariado revolucionario se convierte en liberador de la humanidad, en reivindicador de los méritos personales de cualquier hombre, es decir, de la persona humana sin más”.<sup>138</sup> “Las industrias prosperan cuanto menos se utiliza la mente y cuando el taller puede, sin ningún esfuerzo de imaginación, considerarse como una máquina cuyas piezas son hombres”.<sup>139</sup> Para Mills esto

---

<sup>133</sup> ROUSSEAU, J. J., *Discurso sobre el origen de la desigualdad en los hombres*, op. cit. p.243.

<sup>134</sup> MARX, K., *Manuscritos. Economía y filosofía*, op. cit. p.178-179. Parecido razonamiento el de Michael Walzer cuando critica la tendencia del dinero a exceder de determinadas “esferas”, en WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit.

<sup>135</sup> MARX, K., ENGELS, F., *Epistolario*. Grijalbo. Mexico. 1971 p.25.

<sup>136</sup> En *On Meritocracy and Equality* Daniel Bell refiere a este problema cuando advierte la imposibilidad de instaurar una meritocracia pura: aún cuando la educación incentive cierta movilidad social, escribe, los padres de un alumno de clase alta favorecerán a su hijo mediante sus contactos personales o mediante un marco cultural que comúnmente está fuera del alcance del alumno de clase baja. Bell puntualiza otras dos objeciones a la posibilidad de efectivizar una meritocracia pura: “Si se asume que la meritocracia es una selección basada solo en la inteligencia, y que la inteligencia está basada en diferencias genéticas heredadas, el privilegio es entonces obtenido sobre la base de la arbitraria lotería genética, lo que constituye la antítesis de la justicia social”. La otra objeción afirma que la movilidad social está menos relacionada con el nivel de escolaridad, con la habilidad o incluso con las influencias familiares que con la suerte y el azar. Cabría sumar otro factor que torna inviable la puesta en práctica de una meritocracia pura: la obtención de puestos de trabajo a menudo depende más de la habilidad para gestionar y relacionarse en el marco de las instituciones que de talentos, habilidades o empeño personal. BELL, D., “On meritocracy and equality”, en *The Public Interest*, nº 29 1972, p.42.

<sup>137</sup> MARX, K., *El Capital*, op. cit., p. 1044.

<sup>138</sup> DELLA VOLPE, G., *Rousseau y Marx*, op. cit., p.83 en KREIMER, R., *Historia del mérito*, op. cit.

<sup>139</sup> MARX, K., *Manifiesto Comunista*, op. cit. p.45.

contrasta con la noción de Marx de las capacidades y aptitudes del hombre, "con la imagen positiva del hombre, como lo que podría llegar a ser" que subyace en su análisis de lo que consideraba una sociedad inhumana.<sup>140</sup>

Si los teóricos de la economía política no encuentran problema en reservar el valor del mérito para las clases acomodadas, Marx denuncia lo que califica de "compulsión por el embrutecimiento de las mayorías". Ricardo condena la legislación que protege a los pobres porque al asegurarles la subsistencia corre el riesgo de liquidar su instinto de lucro. Si el obrero no puede obtener más que lo estrictamente necesario a cambio de un trabajo de bestia de carga, ¿por qué favorecer el desarrollo de facultades que seguirán siendo patrimonio exclusivo de las clases acomodadas? "Tal es el círculo infernal de la economía política. Su finalidad es la libertad espiritual; por tanto, para la mayoría, servidumbre en el embrutecimiento".<sup>141</sup> H. Arendt, destaca en relación con "el impulso que lleva al fabricante al mercado público", "la falta de la relación con los demás" y el interés primordial por el intercambio los calificó Marx como la deshumanización y autoalienación de la sociedad comercial, "que excluye a los hombres *qua* hombres"<sup>142</sup>. De otro modo la burguesía es la clase que se define por el ideal del mérito de forma directamente proporcional al modo en que el proletariado se define por la privación de talento, iniciativa y personalidad, circunstancia que no lo convierte, como para los epígonos de Hegel que Marx critica, en una materia inerte, privada de luz, que debe ser conducida por una minoría de individuos selectos. En la sociedad emancipada los hombres libres se educarán recíprocamente; no serán bendecidos "desde arriba" por una autoridad que se les oponga como un cuerpo autónomo.

Para Marx, una de las características del capitalismo era que despojaba de su aureola a las profesiones intelectuales y las ponía en una situación social semejante al proletariado. La crítica marxista a la burguesía incluiría la forma en que la burguesía habría despojado de su aspecto sagrado a las profesiones, transformando es sus asalariados remunerados al médico, al jurista, al poeta, al hombre de ciencia, etc.<sup>143</sup>

En definitiva, de la lectura de estos pasajes de Marx, del análisis de Della Volpe, y de la síntesis que de la presencia del mérito en Marx hace Kreimer, tendríamos que Marx exalta el ideal del mérito en cuanto refleja la subjetividad humana por contraposición a los mecanismos de uniformidad impuestos por la civilización en el ámbito del trabajo, pero a la vez lo desmitifica y lo niega como criterio distributivo. Según la autora, la valoración de Marx supone en parte una "vuelta atrás", una recuperación de la diversidad perdida con el

---

<sup>140</sup> Este sociólogo estudioso de la estratificación social ha dedicado, como es sabido, gran parte de su obra al análisis de los sistemas de estratificación social, y los procesos de legitimación por parte de las nuevas elites, en MILLS, C. WRIGHT, *White Collar*, Nueva York, Oxford University Press, 1953, o *The Power Elite*, Nueva York, Oxford University Press, 1956, la cita corresponde a MILLS C. WRIGHT, *The Marxists*, Nueva York Dell, 1962, para un análisis de la forma en que poder, estratificación y formas de legitimación "desde arriba", vid., MILLS, C. WRIGHT, *Power, Politics, and People*, Nueva York, Oxford University Press, Horowitz (ed.), 1963.

<sup>141</sup> MARX, K.. *Historia crítica de las teorías de la plusvalía*. Cartago. Buenos Aires. 1956 p.214-215, citado por KREIMER, R., *Historia del Mérito*, op. cit.

<sup>142</sup> ARENDT, H., *La condición humana*, op. cit., p. 232.

<sup>143</sup> Como no era una clase, ni V. I. Lenin ni J. Stalin les asignaron un papel político autónomo en la vida social, como pondremos de relieve más adelante. Por otra parte los sociólogos marxistas han oscilado continuamente en el enjuiciamiento de lo que llamaran la "Inteligencia", "por una parte acentuaban la similitud de los intelectuales con los proletarios, como vendedores de fuerza laboral", por otra, los trataban con recelo, porque no sacaban las consecuencias de situación de clase tal como el poder del partido las esperaba, sino que se "anexionaban preponderantemente a la burguesía y no al proletariado". Por otra parte, ya Kautsky consideró a la "Inteligencia" como "clase privilegiada" que poseía el privilegio de la formación, en KAUTSKY, K., *Bernstein und das sozialdemokratische Programm*, Stuttgart, 1899, p. 131, citado en "KERNIG, C. D. (Dir.), *Marxismo y Democracia*, Ed. Rioduero, "Inteligencia", p. 11

acrecentamiento de la fragmentación del trabajo, división en la que corren paralelos la riqueza y el refinamiento de la sociedad y el empobrecimiento del obrero. Con la división del trabajo se articula un mecanismo de apropiación del saber que erige en parámetros del mérito los saberes creados, valorados o legitimados por la burguesía. Siguiendo a Ferguson y a Proudhon, Marx afirma que la "incapacidad" de un obrero industrial está en razón directa a la perfección de su arte. La burguesía se define por el ideal del mérito de forma directamente proporcional al modo en que el proletariado se define por la privación de talento, iniciativa y personalidad.<sup>144</sup> Por lo general, los autores que más peso han dado al valor "igualdad" adoptan una teoría de la justicia social que exige que los hombres sean "recompensados" de acuerdo con sus necesidades individuales y sociales, sus responsabilidades familiares, etc., antes que sobre la base del papel que desempeñan en la división del trabajo.

Tanto Marx como Rousseau consideran de suma importancia la redefinición del concepto de igualdad. Ambos rechazan implícitamente el principio ilustrado de "igualdad de oportunidades" por considerar que su articulación en torno al eje de la competencia lo convierte en un valor abstracto, alejado de la igualdad sustancial que propugnan para la sociedad emancipada con lo que volvemos a las consideraciones iniciales en relación con la imposible universalización del sujeto del mérito, al acrecentar sus cualidades profesionales, la burguesía tiende a identificar la expansión de su propia cultura con la expansión de las libertades formales. A partir de ahí la crítica igualitaria del sistema de clases dirige sus objeciones hacia la gran desproporción existente entre las remuneraciones correspondientes a los distintos puestos y se interrogan por el tipo de razones que pueden legitimar

---

<sup>144</sup> Siguiendo a Della Volpe, Rousseau, a diferencia de Marx, ofrece muchos más reparos al ideal ilustrado del mérito. Si bien considera que cada ciudadano debe aportar a la sociedad el resultado de su talento individual, reconoce en la lucha por el reconocimiento de los talentos uno de los orígenes de la desigualdad y del envilecimiento de la civilización; advierte -al igual que Proudhon y Marx- que lo que aparece como "mérito" a menudo es producto de relaciones sociales de explotación y no duda en desmerecer al talento por contraposición a la virtud ética. En este sentido cabe recordar los argumentos expuestos en contra de la efectiva posibilidad de establecer una meritocracia "pura": la obtención de puestos de trabajo con frecuencia es menos resultado de la evaluación de un mérito particular que del entorno económico y sociocultural, de la habilidad para gestionar en las instituciones, de las relaciones personales o del azar. Rousseau y Marx alientan la especialización voluntaria acorde a las inclinaciones, capacidades y preferencias de cada cual. Propugnan que cada ciudadano aporte a la sociedad los trabajos que sean resultado de su talento individual pero, a diferencia del ideal ilustrado, descreen que la diversidad de ingenios amerite una retribución económica desigual. Ambos se oponen a la perspectiva de Diderot y de otros ilustrados que propician el concurso y el examen del mérito para acceder a los cargos de jerarquía en la función pública. El lema iluminista "A cada cual según su mérito", que deviene en Rousseau "A cada cual según sus servicios", es compartido por Marx para una primera etapa (socialista) en la que se habrá abolido la propiedad privada de los medios de producción, y se transforma en "A cada cual según sus necesidades" en una segunda etapa (comunista.). En este punto puede observarse una brecha entre las perspectivas de Rousseau y de Marx: mientras Rousseau reconoce que "las necesidades que un pueblo se crea son otras tantas cadenas con las que carga", cadenas que "nos convierten en pobres sin haber perdido nada", contraponen las exigencias primarias a los gustos superfluos -producto de "artes inútiles"- y destaca que lo superfluo pone a los ricos en la condición favorable para despojar al pobre de lo necesario, Marx se muestra entusiasmado por los bienes materiales cuyo acceso ha posibilitado la sociedad industrial y ofrece una visión acrítica sobre el problema de las necesidades. Si bien reconoce, con Hegel y los teóricos de la economía política, que en el capitalismo el desarrollo de las fuerzas productivas responde a un incremento de las "necesidades", critica al socialismo utópico -en implícita alusión a Fourier, que propugnaba la fabricación exclusiva de unos pocos productos duraderos- porque "niega el producto de la civilización", regresando a "la antinatural simplicidad del hombre pobre y sin necesidades, que no solo no ha superado la propiedad privada sino que ni siquiera ha llegado a ella." Para Kreimer, a diferencia de Rousseau, éste no tiene en cuenta que aún con la abolición de la propiedad privada de los medios de producción seguirán existiendo trabajos desagradables pero socialmente necesarios y que no son fruto de ningún "mérito" en particular. Tampoco Colángelo muestra una visión crítica en torno a la cuestión de las necesidades, ya que con claro sesgo economicista y productivista - por cierto alejado de Rousseau- afirma, con Marx, que "la creación y la extensión de las necesidades constituyen la riqueza específica del hombre".

moralmente el hecho de que se concedan mayores beneficios económicos y sociales a un conjunto de ocupaciones antes que a otro, siendo así que cada uno contribuye a su manera al bienestar social.

Las desigualdades asociadas al sistema de clases se fundarán en dos procesos sociales próximos, aunque diferenciados conceptualmente:

1. La asignación de remuneraciones de acuerdo con los distintos puestos que se ocupan dentro del sistema social.
2. El proceso de selección y reclutamiento de esos mismos puestos.

Por su parte, la crítica meritocrática del sistema de clases se fijará menos en las desigualdades entre las remuneraciones correspondientes a puestos diferentes, para centrarse en el proceso de reclutamiento para dichos puestos.

(1) La necesidad de la utilización de la fuerza de trabajo industrial para el avance y extensión de las clases medias en el desarrollo de las sociedades avanzadas conduce a paliar la dureza de una baja condición con las expectativas de promoción individual sobre la base del mérito. Aunque (2) según la mayoría de los estudios sociológicos, la movilidad social procurada por los principios meritocráticos tan sólo cambia la suerte de una minoría de clases bajas. (3) Frente a un hipotético fracaso de (1), la sociedad habría dispuesto otras alternativas de mantenimiento del *status quo* que no constituyen una amenaza para el sistema político y que pasarían por que los puestos menos favorecidos consideraran su situación justa y legítima.

## **V. VERSIÓN SOCIALISTA DE LA MERITOCRACIA**

En este último epígrafe debemos distinguir la interpretación meritocrática del socialismo de la versión socialista de la meritocracia en un balance continuo entre teoría y *praxis* circunscrita al ideal y a la realidad del ideal meritatorio.

En el primer sentido, para Frank Parkin, la interpretación meritocrática del socialismo aparece como una alternativa al objeto inicial de la ideología socialista que pasaba por la abolición de la estructura de la propiedad y las remuneraciones de la sociedad capitalista y su reemplazo por un sistema basado en los principios igualitarios<sup>145</sup>. La alternativa consistiría en lograr un mayor dinamismo en la movilidad social<sup>146</sup> y de clases a través de la

---

<sup>145</sup> PARKIN, F., *Orden político y desigualdades de clase*, op. cit., p. 183.

<sup>146</sup> Tal como vimos en los primeros capítulos se designa como “movilidad social” todo cambio a largo plazo de la posición social del individuo o de la familia. Este cambio puede afectar al rango (status) y/o al ambiente social. En el primer caso se habla de movilidad vertical (promoción y descenso); en el segundo, de movilidad horizontal (migraciones). Sorokin fue el primero en distinguir entre social mobility y cultural mobility. A partir de enfoques ideológicos marxistas, durante mucho tiempo se quiso considerar la movilidad social, sólo como expresión de la división de clases y concebirla con el aparato conceptual que se había elaborado para la concepción de clases y de la lucha de clases. Para los sociólogos marxistas “ciertamente la movilidad social se ha producido en la Unión Soviética y en los países gobernados por los comunistas, prácticamente de la misma forma que en las sociedades industriales de impronta occidental, con un grado de crecimiento similar. Pero allí ha de aplicarse toda una serie de criterios para la evaluación de la movilidad vertical de distinta manera (...)” Otros enfoques de la investigación ponían de manifiesto cuán importante les parece la concepción de la movilidad social a los defensores de una sociología de inspiración marxista. Partiendo de estas teorías se habría caído en la cuenta de la diferencia existente entre la movilidad social real y las opiniones vigentes en una población determinada acerca de la primera, de su alcance, de su naturaleza y clases. Deben ponerse aquí de manifiesto tanto los prejuicios como los axiomas ideológicos que desfiguraron la imagen de la movilidad social. “KERNIG, C. D. (Dir.), *Marxismo y Democracia, Conceptos marxistas de sociología* “Movilidad Social” Inteligencia-Seguridad Social” op. cit., p. 4 y ss.



creación de un sistema de mayores oportunidades para las clases más bajas, y la garantía en la cobertura de las necesidades a través del Estado de bienestar social.

Esta versión meritocrática del socialismo la habremos de ver un poco más adelante al relacionar la noción de mérito con el valor igualdad en lo que se ha venido a llamar “la nueva cuestión social”. Aunque la insistencia socialdemócrata en cambiar la estructura de remuneraciones por medio de la creación de mayores oportunidades para las clases bajas deriva en lo que podríamos denominar, siguiendo a Parkin, “interpretación meritocrática” del socialismo, sintetizaremos en este último epígrafe únicamente la visión de la movilidad social y el papel del mérito en los regímenes socialistas<sup>147</sup>.

Las líneas generales que permiten identificar y distinguir una versión socialista de la meritocracia –identificarla a partir de sus rasgos singulares y distinguirla de la meritocracia liberal moderna– vendrían dadas: (1) por el mayor peso o sensibilidad hacia el valor igualdad en relación con los criterios distributivos en los que tenía que ver el mérito o la capacidad, y en ese mismo orden de cosas el menor relieve político y jurídico de la propiedad privada. (2) Por la diferente valoración del talento y del desarrollo de las aptitudes a partir si se quiere del menor peso del valor libertad, pero mejor expresado a partir de la fuerte supeditación de la libertad para con la igualdad.

En principio se trata de la forma en que desde el socialismo como ideología se adapta tanto la noción de mérito como la idea de meritocracia a partir de los valores expresados atrás. Aquí habría que atender a la forma en que la idea socialista de la igualdad se desplazó históricamente desde la afirmación de Babeuf acerca de la completa igualdad de los seres humanos, que suponía un tratamiento uniforme, a la noción saintsimoniana de igualdad sobre la base de un tratamiento diferente “de cada cual según su capacidad, a cada cual de acuerdo con su trabajo”, y más adelante a la formulación marxista vista atrás “de cada cual según su capacidad, a cada cual según sus necesidades”. La igualdad no implicaba una nivelación “desde abajo”. Los socialistas utópicos como Fourier, Saint Simon o William Morris describían sociedades ideales en las que las diferencias de talento y de carácter o temperamento se disponían en el marco de una estructura igualitaria: “su ideal era la *igualdad de tratamiento* con igualdad de oportunidades”<sup>148</sup>.

En cuanto al segundo sentido, la relación entre el desarrollo meritocrático de las aptitudes hay que referirse a la valoración del mérito, y en este sentido al contenido del mérito: las aptitudes, el talento, la *Inteligencia*.

---

<sup>147</sup> La primera idea, el cambio en la estructura de remuneraciones por medio de la creación de mayores oportunidades para las clases más bajas remite, como se ha dicho, a una versión social, o socialdemócrata de la meritocracia, mientras que el desarrollo del Estado de bienestar remite igualmente al éxito de la ideología meritocrática.

En el primer sentido, siguiendo a Parkin, es el contexto social de los estados socialdemócratas lo que permite hablar de una versión meritocrática del socialismo: los socialdemócratas parecen más propensos o más capaces de ensanchar la base social de la que se nutren los puestos sociales más privilegiados, que de nivelar la jerarquía de remuneraciones propia de cada actividad. Una de las estrategias que adoptan en este sentido los gobiernos socialdemócratas es la reforma educativa con arreglo a criterios de unificación. Si la estructura de oportunidades sufre un cambio radical por el que amplios sectores de las clases bajas acceden a puestos privilegiados, mientras que los miembros de la clase dominante son susceptibles de descender de categoría, podrá entonces hablarse de una alteración del orden estratificacional. Las reformas educativas estarían destinadas a terminar con la situación de privilegios heredados y con la reproducción continuada de la estructura de clases. Para Parkin, la “interpretación meritocrática” del socialismo sería aquella concepción por la cual la desigualdad se asocia con la falta de “juego limpio” en la carrera hacia los puestos mejor remunerados, “consistiendo entonces la reforma socialista en distribuir equitativamente los puntos de partida”. PARKIN, F., *Orden político y desigualdades de clase*, op. cit., p. 183

<sup>148</sup> GOODWIN, B., *El uso de las ideas políticas*, op. cit., p. 123

(1) La *Intelligencija* como grupo social en la sociología soviética<sup>149</sup>. En la sociología soviética, el talento forma parte de la “Inteligencia” y esta es designada como una capa (*sloj*) o como un estrato intermedio (*prosojka*) que, juntamente con los obreros y campesinos, participa en la propiedad de los medios de producción. Según su posición social, los intelectuales en la antigua Unión Soviética eran en su mayoría empleados (*sluzâsciê*). Pero en este tiempo no todos los empleados que realizan predominantemente trabajos no-manuales forman parte de la Inteligencia. En sentido estricto y con Rutkevic, se entiende por Inteligencia los “especialistas”, esto es, personas con formación especial en escuelas especializadas y en escuelas superiores.<sup>150</sup> Los intelectuales se definen por el contenido del trabajo; los empleados por las funciones y obligaciones. Así, y de menor a mayor número en su composición.

1. Empleados –*rabotniki*- del aparato estatal y de las organizaciones sociales.
2. La Inteligencia técnico – económica
3. La Inteligencia científico – cultural (denominada con frecuencia, valorativamente, “inteligencia creadora” –*tvorčeskaja intelligencija*) en la enseñanza, en la ciencia, en la labor de ilustración y formación, en la creación artística y literaria.
4. Empleados de oficina –*kanceljarskie služšašcie*- en el transporte, en el comercio, o en empresas comunales.<sup>151</sup>

En la versión socialista de la meritocracia, se puede hablar de cierta actitud ambivalente de los marxistas y socialistas de todos los matices frente a la “Inteligencia”: o bien la actitud se manifestó en olas de supervaloración, o bien de persecución contra la misma. No puede hablarse de una meritocracia basada en el talento, puesto que éste señala un estrato que cumple una función, antes que una clase social que se distinga por los ingresos derivados de su talento.

Para los críticos del sistema, la “falta de una responsabilidad directa para las cosas prácticas” y la “falta de los conocimientos de primera mano”, que con Schumpeter, “sólo la experiencia fáctica puede dar”<sup>152</sup> habrían conducido en la práctica del socialismo real a la pérdida de todo *kratos* vinculado a la intelectualidad que no fuera funcional al partido o al sistema. Por otra parte en los países en desarrollo con un fuerte analfabetismo y que durante el siglo XX optaron por un sistema socialista, si correspondió a la llamada

---

<sup>149</sup> Sigo aquí las líneas generales del capítulo “Inteligencia” que el tomo 3 “Inteligencia-Seguridad Social” dedica a ella, en la serie “Sociología” dirigida por Klaus Von Beyme, en KERNIG, C. D. (Dir.), *Marxismo y Democracia*, op. cit.

<sup>150</sup> KERNIG, C. D. (Dir.), *Marxismo y Democracia*, “Inteligencia”, op. cit., p. 15

<sup>151</sup> Pero este concepto de Inteligencia estadísticamente acuñado, refleja el estado de la sociología soviética a mitad de su existencia sin permitir un análisis cualitativo. A tal análisis correspondería, sobre todo, el estudio de cada uno de los grupos de la inteligencia y los factores de movilidad social, así como el estudio del papel de la Inteligencia en el partido. En cada caso, una disminución de los grupos en el partido no tiene ya como consecuencia un descenso del grupo en la jerarquía del prestigio o de los ingresos. “En un estado ideológicamente orientado, la Inteligencia técnica atrae con frecuencia los cerebros más capaces; la inteligencia cultural, en cambio, amenaza con aislarse, cada vez más de la evolución, y algunas profesiones de la Inteligencia que están muy orientadas ideológicamente, se reclutan casi exclusivamente por medio de una “selección negativa”. KERNIG, C. D. (Dir.), *Marxismo y Democracia*, “Inteligencia”, op. cit., p. 16

<sup>152</sup> SCHUMPETER, J. A., *Capitalismo, socialismo y democracia*, Madrid, Aguilar, 1961. De la misma forma, ARON, R., *El opio de los intelectuales*, ó FISCHER, G., *The Intelligentsia and Russia*, en *The Transformation of Russian Society*, Cambridge, Mass., C.E. Black, 1960, estos citados en “KERNIG, C. D. (Dir.), *Marxismo y Democracia*, *Conceptos marxistas de sociología* “Movilidad Social” Inteligencia-Seguridad Social” op. cit. p. 4-5. Para un estudio general del papel de los intelectuales como intelligentsia, vid., BOTTOMORE, *Minorías selectas y sociedad*, Madrid, Gredos, 1969; ZNANIECKI, *El papel social del intelectual*, México, FCE, 1944; ZIMMERMAN, *El auge de la intelligentsia*: Revista de Estudios Políticos, n. 124 (julio-agosto 1962), p. 27 – 46

“Inteligencia” una importancia mucho mayor, constituyendo, justamente con los jefes militares (el mérito heroico o de la fuerza) la élite del país, siendo, en muchos casos “los más duros contrincantes en la lucha por el poder”<sup>153</sup>.

En lo que más nos interesa, si como hemos ido señalando, la política educativa en clave meritocrática tiende a un aumento permanente de la educación a la vez que aspira a eliminar las diferencias de formación y las desventajas educativas, dado que la política educativa igualitaria ocupaba un lugar central en el ideario socialista, podríamos convenir con los autores citados abajo que en el socialismo soviético, que este objetivo – las anulación de las diferencias y la extensión de la educación- se consideró central, pero también que la *praxis* tendió a separarse de aquella igualdad y universalidad en el cultivo de los talentos de la que hablara Marx, para conceder educaciones especializadas en relación con talentos incipientes o potenciales y realizar paradójicamente en su nombre una fuerte selección y estratificación social.

En relación con la educación especializada como forma de canalizar la diversidad de talentos la crítica al sistema socialista coincide en señalar el fuerte y temprano determinismo y el desdén estatal hacia la libertad del sujeto en tanto que libre desarrollo de su personalidad. También en relación con el desarrollo de las aptitudes, para Goodwin, la consecuencia de la concepción socialista de que las personas son formadas por la sociedad “es una redefinición de la libertad compatible con su perspectiva determinista y con la premisa de la creatividad humana”.<sup>154</sup> En la teoría socialista, la libertad es la libertad de desplegar y desarrollar el potencial de cada uno, especialmente a través del trabajo no alineado. “La libertad en este marco se distingue de su sinónimo liberal, la elección: por ejemplo, si alguien posee un gran talento matemático, todo lo que se necesita para su libertad es que se le dé la posibilidad de desarrollar una carrera como matemático, en lugar de una gama de opciones inadecuadas”.<sup>155</sup>

La teoría, como denunciaron aquellos que vivieron la *praxis* directamente, hubo de devenir en una perversión de los propósitos iniciales. Desde el poder se extendió la idea de la necesidad de “agradecimiento al Estado” por el hecho de que el intelectual, o aquel que pudo desarrollar su talento, no hubiera podido estudiar sin la ayuda del estado socialista. El Estado del socialismo real tendió a considerar un mérito para la promoción y la recompensa la adhesión al ideario del sistema. La necesidad de gratitud debida al régimen provocó, como es sabido, el exilio<sup>156</sup> de numerosos artistas e intelectuales, y aquellos que hubieron de quedarse comprobaron cómo la forma de movilidad social o de estatus vertical incluía la sumisión, la obediencia, o más la gratitud como mérito en la práctica de cara al reconocimiento artístico o a la promoción social.

Para los exiliados en las grandes emigraciones forzosas, en los exilios masivos de intelectuales como los de la Rusia Soviética después de 1922 -y desde luego como veremos en el siguiente capítulo de la Alemania nacionalsocialista, de la Italia Fascista, la España del

---

<sup>153</sup> SHILS, E. A., *The Intellectual between Tradition and Modernity*, citado en “KERNIG, C. D. (Dir.), *Marxismo y Democracia, Conceptos marxistas de sociología* “Movilidad Social” Inteligencia” op. cit., p. 5.

<sup>154</sup> GOODWIN, B., *El uso de las ideas políticas*, op. cit., p. 130.

<sup>155</sup> GOODWIN, B., *El uso de las ideas políticas*, op. cit., p. 130.

<sup>156</sup> Como es tristemente sabido, en tiempos de persecución directa, la emigración es el destino del intelectual, o con seguir con la expresión, de la Inteligencia, así hubo de ocurrir en los países del socialismo real cuando éste devino totalitario. Pero no es menos cierto, que incluso allí donde no es perseguida físicamente, la “emigración voluntaria” es o fue un fenómeno extendido. Esto valió, para muchas generaciones de intelectuales alemanes, pero también para los románticos ingleses; J. Keats, P. B. Shelley, G. Byron, que fueron a Italia, o para la “generación perdida” de escritores americanos en París. Lo que sí parece una constante de aquellos escenarios de persecución directa, con existencia de censura, “deber de gratitud al régimen”, etc, es como la fidelidad o la obediencia al régimen se traduce en la práctica en un mérito para la promoción del intelectual.

caudillo, etc.- y para el mundo que hubo de recibirlos, el talento emigró con ellos.<sup>157</sup> Para los intelectuales del régimen, en el caso que aquí vemos, el del socialismo real, la designación de “inteligencia” hubo de convertirse en título honorífico, cuando ya los primeros –los exiliados- habían comprobado que la fidelidad de los correligionarios al régimen constituía el principal mérito de la promoción artística, o social.

## (2) El agón

En la traducción meritocrática y el trasfondo agonal del mérito como logro, algunos predecían que el industrialismo, organizado adecuadamente, habría de producir una abundancia de bienes de tal modo que las genuinas necesidades podrían ser satisfechas de manera no competitiva. La abolición de la clase sería una consecuencia necesaria y ulterior del igualitarismo.

Como resultado del énfasis puesto en la igualdad, la justicia social es vista principalmente como una cuestión de distribución y en especial en la política cotidiana de redistribución sin tomar la base del mérito como suma de ingenio y esfuerzo al servicio de la promoción individual. Pero el ideal abarcaría el proceso productivo y requeriría una contribución equitativa de cada individuo a la sociedad. Kropotkin destaca las virtudes de la cooperación frente a la competitividad individual. Ésta funcionaría en la sociedad como una fuerza moral y galvanizadora, garantizando la igualdad de beneficios para los cooperantes. “Es –se decía- la antítesis del *ethos* de la competencia y el individualismo que reivindica el capitalismo”.<sup>158</sup> En efecto, Owen consideraba que la cooperación era la base de la vida social y debía ordenar la distribución de los bienes.

La idealización del trabajo como tarea no alineada forma parte de las labores atractivas del utopista Fourier, En *Eros y civilización* Marcuse también proponía el trabajo como un juego. En *Noticias de ninguna parte* (1891) William Morris nos presentaba a Boffin, un hombre inteligente que había elegido convertirse en barrendero porque, en su opinión, se trataba de un trabajo “socialmente valioso”, los barrenderos, en esta utopía, tenían un *status* tan elevado como cualquier otro.

La práctica real del socialismo, paradigmáticamente en la antigua Unión Soviética, hubo de convertir esta aspiración en una suerte de broma sobre todo en los momentos de mayor ausencia de libertad, donde el verdadero mérito fue, como es sabido, la fidelidad o el correligionarismo con la doctrina del partido.

---

<sup>157</sup> Cabe aquí una precisión que desarrollaremos más adelante: de acuerdo con nuestras hipótesis iniciales, al ser el mérito un concepto contingente, histórico y cultural, no debemos presuponer que el talento constituyera de entrada un mérito en los regímenes fascistas. La realidad, la historia muestra más bien lo contrario el antiintelectualismo fascista (lo cual estuvo muy claro en el inicio del régimen del III Reich, la quema de bibliotecas, las sospechas hacia la mayoría de los intelectuales no muertos, el incendio de museos y obras de arte son señales sobre las que nos apoyaremos para proponer que los fascismos del siglo XX supusieron una más o menos momentánea transvaloración de los méritos, un regreso del mérito heroico y del hombre fuerte sobre el mérito de la inteligencia, del ingenio o del talento).

<sup>158</sup> GOODWIN, B., *El uso de las ideas políticas*, op. cit., p. 128.

## INTRODUCCIÓN A LA TERCERA PARTE EL MÉRITO POST - INDUSTRIAL LA MERITOCRACIA CONTEMPORÁNEA ENTRE EL FUNCIONALISMO Y LA REPRODUCCIÓN

Esta tercera y última parte debe cerrar nuestro estudio de la noción de mérito que planteamos a partir del análisis de su tensión con la igualdad.

La tercera parte se estructurará en tres capítulos y en ella se examinará en primer lugar la presencia del mérito y de la meritocracia en lo que llamamos “pensamiento conservador”, caracterizado, bien, por la defensa de una sociedad jerarquizada en nombre de la superioridad natural y orgánica (élites y fascismos) o bien por el uso del mérito privado como justificación de la desigualdad y como obstáculo normativo a políticas informadas por el valor igualdad (neoliberalismo<sup>1</sup>).

Un segundo capítulo explorará la forma de conciliación del mérito con la igualdad en diversas teorías de la justicia de la filosofía política contemporánea, así la de John Rawls, la de Michael Walzer, o la de Thomas Nagel.

Un último capítulo propondrá las políticas de acción afirmativa y la propuesta de renta básica como los supuestos en los que la tensión que nos ocupa se hace más evidente.

Si bien en el capítulo dedicado al mérito en el pensamiento conservador debe resultar aún visible el carácter ideológico, cultural e histórico del mérito, en los dos capítulos que le siguen entramos en un debate en el cual, con mérito, los autores se refieren a su concepción contemporánea la cual podemos denominar “mérito post industrial.”

Con la expresión “merito post industrial” nos referimos más que a una circunstancia temporal, a un tipo de noción *ex post* que evoluciona desde su formulación moderna, y que, como habrá de verse, se fortalece por diferentes circunstancias hasta el punto de erigirse explícitamente como argumento enfrentado a diversas demandas de igualdad. El mérito (*desert*) post industrial tal como es usado en la mayoría de disciplinas (en la filosofía política pero sobre todo en la sociología de la educación) coincide con la expresión “Inteligencia + Esfuerzo”, o en el ámbito anglosajón, donde los test para medir el primer componente de la fórmula han derivado casi en una obsesión, con la expresión *IQ + Effort*.

Las calificaciones escolares, la capacidad acreditada por el título, los resultados académicos, se presentan con Parsons y el funcionalismo meritocrático como la forma legítima de diferenciar y justificar recompensas desiguales (de status, honorarios o posición social), con Riechman y Bell como una posibilidad liberadora (para el segundo malograda por diversas contradicciones del capitalismo de la época) para los teóricos de la reproducción

---

<sup>1</sup> Analizaremos en primer lugar la formulación del mérito desde estas posiciones y su relación con el papel que éstas asignan al Estado respecto a las medidas sociales. A continuación, las teorías que subrayan las limitaciones de esta visión del mérito respecto a la idea de justicia. La segunda mitad del siglo XX significa respecto al mérito un desplazamiento de su centro de gravedad hacia la educación y el papel que juega ésta en la sociedad. Por lo que respecta al camino que el mérito emprendió a partir del siglo XVI hacia su legitimidad puede decirse que éste camino corre parejo a la profundización sobre la base del principio de igualdad de oportunidades. Por último y en el campo de la filosofía política el problema principal sigue siendo los límites que la justicia social impone a la legitimidad de los logros conseguidos sobre la base del mérito. Ambos destacan el papel de la educación en la sociedad. El crecimiento y progresiva universalización de los sistemas educativos proporcionan por primera vez la base real desde el que distinguir el mérito: una vez logrado el principio de igualdad de oportunidades el talento adquiere un marchamo de legitimidad. La clase dominante ha de ser aquella compuesta por los mejores, se trata de una aristocracia en su sentido etimológico, una aristocracia del talento, el *kratos* de los mejores.

como una coartada *para cerrar puertas*<sup>2</sup> que ignora la función socio reproductora de la desigualdad en la escuela, y con Michael Young, como objeto de sátira y momento de acuñar el término “meritocracy” en la distopía con la que comenzamos este trabajo *El ascenso de la meritocracia*.<sup>3</sup>

El mérito (*desert*) como suma de esfuerzo e inteligencia o como capacidad del sujeto para el desempeño es, en efecto, el mérito por antonomasia en nuestra época. La capacidad, el logro individual basado en la inteligencia, el esfuerzo, el talento o la aportación social es el contenido desde el que diversas disciplinas abordan los problemas que en relación con la igualdad plantea el mérito en su expresión dinámica. Se trata del desarrollo del contenido moderno del mérito (el talento y la fórmula lockeana de ingenio más trabajo) adaptada a la cultura y sociedad de nuestra época.

Aunque según hemos desarrollado nuestra hipótesis inicial este mérito entendido como inteligencia y esfuerzo es tan solo una especie (una especie voluble, que se transforma, que se adapta cultural y socialmente y siempre funcional al dominio) de un género mucho más amplio (siempre en tensión con la igualdad, siempre unido al poder, al *kratos*, baste pensar en el descrédito de la intelectualidad en la *Lebensphilosophie* o en los fascismos –el retorno del mérito heroico, la futilidad de la moral convencional, la superioridad de la fuerza sobre el talento...), en lo que sigue propondremos los parámetros sobre los que cabe entender la exposición anunciada a partir de ese contenido determinado.

### 1. La meritocracia contemporánea

La idea de que las sociedades actuales son meritocráticas porque en ellas el conocimiento es la fuerza productiva central y las diferencias de status e ingresos están ligadas a las aptitudes técnicas y a la educación fue defendida en los años setenta por R. Richta (*La civilización en la encrucijada*), y por D. Bell<sup>4</sup>. Políticamente se le puede considerar la variante socialdemócrata del ideal de distribución socialista (que aboliría completamente la adscripción y la herencia), y como tal fue objeto de la sátira de M. Young, en la ya citada *The rise of meritocracy*.

La ideología meritocrática defendida por Bell, está estrechamente ligada al principio de igualdad de oportunidades y mantiene el trasfondo agonial, competitivo o deportivo, tal como se ha venido señalando y mientras que comparte con la concepción del mérito de la sociedad democrática griega el principio de competencia por “ser los mejores” (prácticamente circunscrita en el plano económico), su articulación según nuestra hipótesis, se convierte en tremendamente conflictiva en tanto que se articula en contraposición a la ideología igualitaria, algo que se habría tenido como contradictorio en el modelo democrático tal como fue defendido originariamente en los dos momentos autoconstitutivos en los que el principio del mérito coincide temporalmente e ideológicamente con el de la igualdad.

Ahora cobra sentido lo que anticipábamos en el capítulo I: En el uso sociológico común, meritocracia ha venido a significar que la educación es el principal criterio de estratificación social y que hay igualdad de oportunidades ante ella, sin necesidad de abolir la herencia de riqueza, mientras que en plano político se le ha asignado una función diferente en función del marco ideológico donde quepa insertarlo<sup>5</sup>.

---

<sup>2</sup> De hecho desde el funcionalismo suele hablarse en estos términos, así, (*door closed*), en PARSONS, T., *The System of Modern Societies*, Englewood Cliffs, NJ, Prentice-Hall, 1971.

<sup>3</sup> “Intelligence + Effort together make up merit. I + E = M” en YOUNG M., *The Rise of Meritocracy*, op. cit., p. 94.

<sup>4</sup> En BELL, D., *El advenimiento de la sociedad postindustrial*, Madrid, Alianza, 1976.

<sup>5</sup> Vid., Cap. I. *Los usos del mérito*, p. 8 y ss.

En la actualidad, el concepto de meritocracia se ha incorporado a las ideas de la “nueva derecha”, por ejemplo en la teoría del *entitlement* de Richard Nozick, que la opone a la idea de ingresos mínimos ligados a la condición de ciudadano, a la acción afirmativa, al establecimiento de cuotas, sobre todo, por sexo o raza, en escuelas y empresas y en general contra la igualdad de resultados.<sup>6</sup> La posición neoliberal respecto a la meritocracia es hoy dominante y subraya el trasfondo agonial, competitivo o deportivo, donde trata de igualar únicamente las condiciones formales de participación en la carrera del mérito mediante la exclusión de razones irrelevantes (aquellas a lo largo de la historia de este concepto se habían defendido como relevantes, y hasta como meritorias: la raza, el sexo, la procedencia geográfica o el nacimiento), a través del principio de igualdad ante la ley, a la vez que propone medidas que exacerban el contexto agonial como competitividad: flexibilidad salarial, despido libre, y menor fiscalidad a la empresa.

Una segunda concepción meritocrática de inspiración liberal parte de la identificación de la igualdad de oportunidades como igualdad en la partida que afecta a las condiciones previas de los participantes compensando a los desaventajados con el fin de que puedan manifestar realmente sus talentos naturales, estando así en condiciones de igualdad, cuyo paradigma es la política de ayudas especiales en el ámbito educativo. Es, desde este punto de vista, más sustancialmente meritocrático, y presenta también sus propias limitaciones en relación con el problema de la igualdad. Muchas de estas limitaciones en relación con la igualdad material provienen de que ambas concepciones propugnan la igualdad “sólo en las posibilidades de conseguir algo” pero presuponen la desigualdad en los resultados. En cualquier caso, el modelo de igualdad de oportunidades tendente a la igualdad de resultados no pretende sólo que las leyes no establezcan distinciones irrazonables o arbitrarias entre los ciudadanos, sino que se igualen mediante acciones positivas las condiciones de acceso al contexto agonial.

Pero para entender mejor este uso filosófico político de la noción de mérito y su relación con la igualdad, cabe insistir en lo que la contemporaneidad toma como mérito. De nuevo los textos de Richta y Bell, nos proporcionan las claves explicativas. La tesis principal de la obra de Richta era que en la medida que la ciencia se convierte en la principal fuerza productiva, la revolución científico-técnica posibilita el paso del “reino de la necesidad” al “reino de la libertad”. Las aplicaciones de la ciencia desplazan el papel del hombre respecto a la naturaleza y respecto al proceso tradicional del trabajo hacia el completo proceso de producción automatizado. La revolución científico-técnica no sólo transforma la relación respecto a las fuerzas productivas sino también las relaciones de producción y el estilo de vida civilizada. Si la revolución industrial había relegado el papel del hombre en relación con el trabajo a la mera herramienta, esta otra revolución abre la posibilidad de transformar el trabajo humano en actividad creativa. La educación en este sentido desvela los méritos de los sujetos que universalmente crecen en ella.

---

<sup>6</sup> El problema aparece, pues, en relación con la forma de caracterizar el principio de igualdad de oportunidades. Como pone de relieve, Ruiz Miguel, bajo el título de “igualdad de oportunidades” han recibido cobertura muy diversos contenidos e ideologías, debido a su ambigüedad. Así, y como se verá más adelante, las doctrinas de Nozick, Hayek o Friedman identifican la igualdad de oportunidades con igualdad ante la ley, mientras que en el extremo opuesto del arco ideológico “una igualdad sustantiva mucho más exigente”, la igualdad en el desarrollo de las capacidades individuales, también puede ser vista como igualdad de oportunidades. “Entre ambos extremos, probablemente, la manifestación doctrinal más característica y conocida de la igualdad de oportunidades es la ideología meritocrática, según la cual los puestos y recompensas sociales deben atribuirse conforme a los talentos de cada cual”. El principio de igualdad de oportunidades ligado a la idea de meritocracia se situaría en una posición intermedia entre el modelo de igualdad ante la ley y el de la igualdad de resultados. RUIZ MIGUEL, A., “La justicia como igualdad”, op. cit., p. 139.

La defensa del mérito se hace patente en el desafío al que los sistemas de educación deben hacer frente: el desarrollo de las capacidades, aptitudes y talentos del sujeto es imprescindible para el desarrollo de esa ciencia. Los recursos humanos como continentes de ese desarrollo dinámico del hombre ocupan, pues, un lugar central en la sociedad contemporánea. Según estas tesis la educación ha de tender hacia la universalidad de una formación politécnica de base humanista que recompense los esfuerzos alcanzados a través de ella.

En *Las contradicciones culturales del capitalismo*, el sociólogo conservador Daniel Bell perfila el ideal meritocrático a partir de la valoración del ascetismo de las fuerzas sociales en ascenso. Considera que esta disciplina es necesaria “para la movilización de las energías psíquicas y físicas que se requieren para tareas externas al yo, para la conquista y subordinación del yo a fin de conquistar a otros”<sup>7</sup>. En este texto el objetivo pretende ser devolver al capitalismo la legitimidad tradicional frente a un hedonismo que lo habría hecho decaer. Bell reivindica la capacidad de sacrificio frente a la competitividad en la prosecución del lujo. En fin, verdadera llamada al regreso de *pónos*, justo cuando desde otras posiciones se señalaban las posibilidades liberadoras de la tecnología.

Bell también parte de ese crecimiento del acceso a la educación y su universalidad como característica de la sociedad postindustrial. Por primera vez la posibilidad de demostrar el talento se ha hecho tan universal que la meritocracia es legítima. El punto de partida ha de ser, al igual que en Richta, los cambios en la relación entre el hombre y el conocimiento.

El conocimiento de tipo teórico ocupa un lugar central en el tipo de sociedad postindustrial. Por ello el papel que juega la investigación y los logros adquiridos en ella adquieren tanta importancia que transforman la base de la sociedad. Los méritos demostrados en esa especialización en la educación son la nueva base del poder y la posición social. Pero el mérito contó en su papel fundamental, como piedra angular del capitalismo, con el apoyo de una ética ascética que reconocía la búsqueda del propio interés, la elevación social y la prosperidad a través del esfuerzo y el cálculo económico. El problema, para Bell, es el nuevo hedonismo *en la base* que analizaron H. Marcuse o M. Foucault, la nueva sensibilidad opuesta a la cultura de élite meritocrática como contradicción cultural en el seno del capitalismo: las nuevas clases no quieren desarrollar las capacidades, las aptitudes y los talentos para ascender en el modelo de sociedad que el capitalismo original había planteado.

Como habremos de ver, en la actualidad los problemas del mérito en relación con la educación, la llamada formación continua y la justificación meritocrática de la desigualdad económica, bien pueden ser de otra índole.

## **2. La segunda aportación sociológica: la sociología de la educación. Neo funcionalismo y la teoría del capital humano.**

Otra de las notas distintivas de la actualidad donde se discute este mérito post industrial es que el tema de la meritocracia ha sido ampliamente estudiado desde la sociología de la educación, estando presente sus aportaciones explícita o implícitamente en la mayoría de los enfoques filosófico políticos y jurídicos. El punto de intersección de ambas disciplinas, lo constituye una serie de conceptos claramente interdisciplinarios, esto es, el estudio de la movilidad social, la meritocracia y la igualdad de oportunidades.

---

<sup>7</sup> BELL, D., *Las contradicciones culturales del capitalismo*, op. cit.



La meritocracia como objeto de estudio no se limita en el saber sociológico a su consideración como forma de estratificación social.<sup>8</sup>

Las diferencias entre las clases sociales en la sociedad industrial y en la contemporánea son el punto de partida para una serie de claves explicativas objetivas y subjetivas, que tratan de superar o actualizar los enfoques clásicos marxista, funcionalista y weberiano que en un principio acudieron, como es sabido, al proceso de racionalización como clave para entender la modernización, al estudio de los sistemas ético-religiosos y la vida social en la génesis del capitalismo, a la tendencia de la burocratización universal y a la teoría de la dominación (muchas veces en nombre de un mérito entendido en sentido amplio).<sup>9</sup>

Entre los enfoques teóricos recientes y las nuevas teorías de la estratificación que escapan a la posibilidad de un estudio detallado, destacan los planteamientos neo-marxistas, neo-weberianos y neo-funcionalistas, el estructural funcionalismo<sup>10</sup> y sus diferentes análisis de la movilidad social, el credencialismo y la teoría del capital humano. Asimismo, desde una perspectiva de género y estratificación social, creemos que son de enorme interés los conceptos manejados por la teoría feminista, acerca de la institución familiar, los trabajos de las mujeres, el poder y la socialización política.

Algunos aspectos relativos a la exclusión son también objeto de análisis sociológico, así la desigualdad social y marginación, su tipología, lo que algunos denominan desviación y desadaptación sociales, así como diferentes teorías de la pobreza y la marginación.

Como quiera que en los capítulos siguientes muchas de las ideas a las que recurrirá la argumentación meritocrática son imposibles de entender en su alcance real sin referirnos antes a cultura y orden social en la perspectiva del funcionalismo y el neofuncionalismo (y a sus presupuestos metacientíficos: organicismo y consenso), cabe dedicar unas líneas a T. Parsons y la perspectiva del sistema social, esto es, al funcionalismo como teoría de la modernidad triunfante, la estratificación social y la meritocracia<sup>11</sup>.

---

<sup>8</sup> Han de ver también con el objeto de la educación, la cualificación y el empleo, puntualmente con la demografía escolar, así, vid., "Demografía de los años ochenta: el nacimiento de una meritocracia bastarda", en SÁNCHEZ, JESÚS M. (ED.) *La Sociología de la Educación en España. Actas de la I Conferencia de Sociología de la Educación*, Madrid, 1991, CARABAÑA, J., "Sistemas de enseñanza y clases sociales", en García de León M<sup>a</sup> Antonia, De la Fuente Gloria y Ortega Félix (eds.), *Sociología de la Educación*, Barcelona, Barcanova, 1993.

<sup>9</sup> Mención aparte merecerá el tratamiento de las teorías elitistas al que dedicaremos parte del siguiente capítulo con el que iniciamos la tercera parte "El mérito en el pensamiento conservador". Para una bibliografía no exhaustiva de la teoría de las élites en el ámbito de la sociología, vid., HUGHES, H. STUART (1972): *Conciencia y sociedad. La reorientación del pensamiento social europeo, 1980-1930*. Madrid: Aguilar, pp. 183-204. KELLER, S. (1971): *Más allá de la clase dirigente*. Madrid: Tecnos. LIPSET, SEYMOUR M. (1987): *El hombre político. Las bases sociales de la política*, Madrid: Tecnos. MORÁN, M<sup>a</sup> LUZ: "La teoría de las elites", en Fernando Vallespín (ed.): *Historia de la Teoría Política*, Madrid: Alianza, vol 5, pp. 132-188. NISBET, ROBERT (1970): *La formación del pensamiento sociológico*. Buenos Aires: Amorrortu, tomo I, segunda parte. PARRY, G. (1969): *Political Elites*. Londres: George Allen & Unwin. PIZZORNO, A. (1983): "La 'scuola italiana' di scienza politica: Pareto, Mosca, Michels", en N. BOBBIO et.al.: *Introduzione alla scienza politica*. Catania: CULC, pp. 71-120. RODRÍGUEZ ZÚÑIGA, LUIS (1976): *Elites y democracia*. Valencia: F. Torres. Scott, John (ed.) (1990): *The study of elites*. Vol. 1. Aldershot, Hants: Edward Elgar.

<sup>10</sup> Obras generales que proporcionan una panorámica general donde éstas se insertan son, entre otras: GALARZA, D., "Funcionalismo y estructural funcionalismo", op. cit. PESCADOR, José Angel, (1994) "Teoría del capital: Exposición y crítica" en: Torres, Carlos Alberto y González Rivera, Guillermo, *Sociología de la Educación. Corrientes Contemporáneas*, Miño y Dávila, Buenos Aires.

<sup>11</sup> Con el fin de no extendernos demasiado sobre este punto no aludiremos a los por otra parte necesarios aspectos relativos a la flexibilización del modelo funcionalista por R.K. Merton. La reacción antifuncionalista de A. Gouldner y Ch.W. Mills. El neofuncionalismo y la sociología cultural de J. Alexander.

### 3. La meritocracia funcionalista en la segunda mitad del siglo XX

En el capítulo anterior señalamos la contribución sociológica clásica al estudio de la meritocracia surgida en la modernidad, para Emile Durkheim la sociedad se mantenía cohesionada porque había unos valores que se fundamentan en la cohesión moral, con Durkheim todo es funcional, si existe es porque cumple una función. La religión por ejemplo crea una cohesión social, la organización social del trabajo contribuye definitivamente a ello, pero también la delincuencia crea un enemigo y eso genera cohesión... se necesita de un enemigo común para crear cohesión. Las desigualdades sociales, por tanto, tienen su función, premiar y castigar, incentivar a los individuos, mantener un *agón*.

La meritocracia funcionalista que surge en la segunda mitad del siglo XX también aparece como el resultado de la búsqueda de los principios unificadores que puedan mantener la coherencia y garantizar la estabilidad social dentro de la multiplicidad y de la diferenciación. Si para Durkheim, era al sistema educacional al que cabría exactamente este papel integrador por la transmisión de valores de cohesión e integración social en una sociedad moderna, para Parsons, el sistema social tendería al equilibrio gracias a los valores básicos transmitidos por los sistemas integradores de la sociedad --nuevamente la educación.<sup>12</sup> El funcionalismo elogia la meritocracia por las mismas razones que esgrimieron los primeros ilustrados, esto es, porque sustituía el principio de adscripción (a un estamento) por el del logro personal, la influencia, la solidaridad grupal estamental, el clientelismo o la endogamia, por el principio del mérito, como capacidad o como talento, esto es, el que lo que se tenga en cuenta en los sistemas de recompensas o ascensos sea “lo que se conoce” en lugar del “a quien se conoce”. Esta es el tipo de diferenciación que en la modernidad se tiene como legítima.<sup>13</sup>

Las teorías de la estratificación y de las clases sociales de Parsons, Bendiz, Lipset o Moore y de las clases sociales en la segunda mitad del siglo XX toman de Durkheim y de Weber los presupuestos funcionalistas, así y a grandes rasgos, consideran que en primer lugar la fuente importante de desigualdad es la ocupación que el sujeto tenga, lo cual determina su vida y su posición. Diferentes posiciones con diferentes ingresos, grado de prestigio, son legítimas y cumplen una función. El estatus es una superposición de estatutos jerarquizados en base al prestigio. Se desprende que hay un consejo social sobre esta distolerancia jerárquica meritocrática (el que se esfuerza sube en una sociedad democrática meritatoria y dinámica) y por lo tanto no tiene porque haber conflictos graves. El resto de los sujetos de la sociedad meritatoria acepta que quien más vale, o quien más trabaja (*el que se lo merece*) ha de ser recompensado.

Siguiendo el trabajo de Lenski *Poder y Privilegio*, para este autor, entre los principales teorizadores funcionalistas “por lo menos dos expresaron sus opiniones sobre desigualdad y estratificación con cierto detalle. Se trata de Talcot Parsons y su ex alumno Kingsley Davis. Ambos enfocaron el problema de la desigualdad desde la perspectiva de la sociedad en general, viendo en ella una característica necesaria de cualquier sociedad humana que funcione en forma adecuada.

---

<sup>12</sup> Es curioso como, en cierto sentido, los ideales de Durkheim y Parsons se concretizaron. De hecho, los sistemas universitarios en las sociedades industriales y postindustriales de hoy, mantienen gran parte de su estructura jerarquizada y de su pretensión al control monopolístico de la cultura superior. También en MERTON, ROBERT K. 1968. *Social Theory and Social Structure*. New York: Free Press.

<sup>13</sup> "...modern society requires a differentiation of individual statuses from diffuse background solidarities" PARSONS, T., *The System of Modern Societies* op. cit., pp. 4-8 "Social class doesn't matter much any more in Western societies. A meritocracy has taken shape in which it's not who you know but what you know" . Ibid.

Davis sintetizó el enfoque funcionalista en una sola frase, cuando escribió:

*Así, la desigualdad social constituye un recurso desarrollado de manera inconsciente, por el cual las sociedades aseguran que las posiciones más importantes las ocupen concienzudamente las personas más cualificadas*

Esta es la esencia de la posición funcionalista: la estratificación surge básicamente de las necesidades de las sociedades, y no de las necesidades o deseo de los individuos.<sup>14</sup> Continuando con la exposición sobre la estratificación social de Leski, ni Parsons ni Davis dicen que todas las características de cualquier sistema determinado de estratificación surgen en respuesta a necesidades sociales. “Ambos conceden que otros factores operan en el mundo real para modificar en cierto grado sistemas de desigualdad. No obstante, y a juzgar por el hecho de que no profundizaron en este aspecto del problema, ninguno de ellos considera que tales factores sean de importancia capital”.<sup>15</sup> Davis sostiene que los sistemas de estratificación aparecen como respuesta a dos necesidades específicas comunes a todas las sociedades humanas; en primer lugar, existe la necesidad de infundir en los miembros más capaces el deseo de ocupar posiciones importantes y difíciles que requieren una capacidad mayor que la común. en segundo término, la sociedad debe estimular a tales hombres, ya en el desempeño de sus funciones, a cumplir los deberes inherentes a ellas. De ahí que deba proporcionarles mayores retribuciones.

Davis cita dos factores como determinantes principales de la magnitud de las recompensas ligadas a posiciones: 1) su importancia funcional para la sociedad, y 2) la relativa escasez de personal idóneo. Los cargos más importantes y para los que hay escasez de personal calificado reciben las recompensas más altas. Aquellos que son secundarios y para los cuales existe abundancia de personal calificado perciben una remuneración mínima. Como todas las posiciones no pueden tener la misma importancia, ni todos los hombres están igualmente calificados para los puestos de mayor responsabilidad, la desigualdad no sólo es inevitable sino también necesariamente beneficiosa para todos, porque la supervivencia y bienestar de cada individuo dependen de los de la sociedad.

Según Lenski, el enfoque de Parsons acerca del tema difiere más por la forma que por la sustancia. Parte de la suposición de que en toda sociedad humana hay ciertos valores por todos compartidos. Puesto que los valores surgen de las necesidades de la sociedad y puesto que las necesidades básicas de todas las sociedades son más o menos semejantes, estos valores son similares en todo el mundo. “Lo que difiere de una sociedad a otra es el orden relativo en que se los considera. Una sociedad puede valorar más la eficiencia que la estabilidad, mientras que otra puede invertir el orden, pero todas tienen la obligación de valorar en cierto grado tanto la una como la otra. De modo fundamental, el sistema de estratificación de cualquier sociedad constituye la expresión de un sistema de valores”<sup>16</sup>.

Las recompensas de que gozan hombres y posiciones se les acuerdan en función del grado en que sus cualidades, desempeños y posesiones de ajustan a las normas fijadas por su sociedad. Puesto que los hombres difieren necesariamente en estos aspectos, la desigualdad es inevitable.<sup>17</sup>

Para Lenski, en contraste con los funcionalistas, los teorizadores del conflicto enfocan el problema de la desigualdad social desde el punto de vista de los distintos individuos y

---

<sup>14</sup> LENSKI, G. E., *Poder y privilegio, Teoría de la estratificación social.*, Paidós, Barcelona, 1992, pp. 30.

<sup>15</sup> LENSKI, G. E., *Poder y privilegio, Teoría de la estratificación social*, op. cit., p. 30

<sup>16</sup> LENSKI, G. E., *Poder y privilegio, Teoría de la estratificación social*, op. cit., p. 30

<sup>17</sup> REINHARD BENDIX Y S. M. LIPSET, “A Revised Analytical Approach to the Theory of Social stratification”, en *Class, Status and Power: A Reader in Social Stratification*, Nueva York, Free Press, 1953, pp. 92-128.

subgrupos existentes en el seno de la sociedad. Sus necesidades y deseos, más bien que las necesidades de la sociedad como totalidad, proporcionan los postulados básicos a esta escuela de teóricos. La diferencia entre las dos escuelas puede verse con mayor claridad en el modo en que sus miembros enfocan el fenómeno del poder. Al escribir la reseña crítica del libro de C. Wright Mills *The Power Elite*, Parsons lanzaba esta acusación:

“El punto esencial consiste en que, para Mills, el poder no es una facilidad para el desempeño de una función en la sociedad y a favor de ella como un sistema, sino que se interpreta exclusivamente como una facilidad para obtener lo que un grupo, los que tienen el poder, quiere, impidiéndoles a otro grupo, los que no tienen el poder, obtener lo que quieren”.<sup>18</sup>

Los teóricos del conflicto, como su nombre lo indica, consideran que la desigualdad social surge de la lucha por mercancías y servicios valiosos de los que hay escasez. Allí donde los funcionalistas dan importancia a los intereses comunes compartidos por los miembros de una sociedad, los teóricos del conflicto destacan los intereses que dividen. Donde los funcionalistas insisten sobre las ventajas comunes que aumentan por obra de las relaciones sociales, los teóricos del conflicto hacen hincapié sobre la coerción.

En definitiva, para Lenski, “Donde los funcionalistas consideran las sociedades humanas como sistemas sociales, los teóricos del conflicto las ven como escenarios donde se libran luchas por el poder y el privilegio”.<sup>19</sup>

De acuerdo con Parsons uno de los hechos claves de la modernización es la revolución educativa. Una de las características fundamentales de esta revolución es la inmensa extensión de la igualdad de oportunidades. Sin embargo, esta igualdad de oportunidades acarrea diferencias de logro, las cuales provienen del hecho que los individuos son distintos en lo que se refiere a su habilidad, sus orientaciones familiares -diferentes aspiraciones y actitudes en la familia con respecto a la educación- y sus motivaciones individuales -variaciones en el nivel de interés en la educación y en el deseo de los alumnos de ser aplicados y trabajar duro. Las diferencias en el logro educativo introducen nuevas formas de desigualdad dado que las credenciales educativas determinan el empleo que se termina por ocupar. La principal función del sistema educativo es legitimar esas desigualdades, lo que se consigue a través del proceso de socialización.

La educación extiende la ideología de la igualdad de oportunidades y del logro, y esta ideología es uno de los elementos clave de la cultura común que existe en las sociedades modernas. En el aula todos los alumnos empiezan desde el mismo punto de partida.<sup>20</sup> El planteamiento de estas posturas es que cuando acceden a la escuela todos los alumnos son tratados del mismo modo: se les asignan los mismos deberes y son evaluados siguiendo criterios objetivos. Son *iguales*. Gradualmente los alumnos son diferenciados a partir del logro: unos rinden más que otros. Se hacen *desiguales*. Estas posiciones coinciden en que hay dos tipos de logro que se deben obtener en la educación. Uno es el *aprendizaje puramente cognitivo* de información y destrezas y el otro es lo que se puede llamar *aprendizaje moral*, el cual implica el ejercicio de una ciudadanía responsable en la comunidad escolar. En su famoso artículo "El aula como sistema social" Parsons estudia la escuela en su doble faceta de órgano de socialización y de órgano de distribución de los recursos humanos o de mano de obra.

---

<sup>18</sup> PARSONS, T., “The Distribution of Power in American Society”, *World Politics* 10 (Octubre de 1957), p. 139, citado en LENSKI, G. E., *Poder y privilegio, Teoría de la estratificación social*, op. cit., p. 30.

<sup>19</sup> LENSKI, G. E., *Poder y privilegio, Teoría de la estratificación social*, op. cit., p. 31.

<sup>20</sup> Sin embargo, Parsons admite que las diferencias relativas a los roles sexuales son anteriores a la escuela y algunos alumnos tienen una mayor grado de independencia que otros. Por independencia quiere significar el grado de auto-suficiencia del alumno con respecto al profesor, su capacidad de asumir responsabilidades.

El criterio utilizado por la escuela para hacer esa doble operación es distinto al de la familia: es el criterio del rendimiento. Por este motivo, el mundo de la escuela supone para el alumno una ruptura de las reglas de juego que hasta entonces le habían sido aplicadas. La familia está estructurada, funciona, sobre la base de elementos biológicos: sexo, rango de nacimiento, edad, elementos adscriptivos que chocan con las reglas del funcionamiento escolar. La familia trata incondicionalmente al niño. Es decir, el niño es valorado y querido por el mero hecho de pertenecer a la familia. Sin embargo, la escuela anticipa al niño cómo va a ser tratado por la sociedad y su cometido consiste en que el niño internalice esas reglas de juego, que se entrene en su ejercicio, y que compruebe los efectos de su aplicación. Este trato que por primera vez recibe el niño, puede constituir una fuente de tensiones internas, las cuales pueden resultar aliviadas en virtud de una serie de mecanismos, como son el apoyo familiar, la imparcialidad del profesor, el carácter maternal de la profesora (*sic*) para con los niños más pequeños y por el trato con el grupo de amigos. El profesor es el representante de la sociedad adulta y tiene expectativas difusas con respecto al futuro académico de sus alumnos. Los componentes cognitivos de la instrucción no pueden separarse de los morales y la diferenciación gradual será consecuencia de los resultados académicos.<sup>21</sup>

Ese proceso lleva a una jerarquía académica a partir de las calificaciones y constituye un criterio clave para la asignación de estatus futuros en la sociedad. El proceso selectivo promovido por la escuela coloca a los niños en una situación novedosa para ellos que no cabe sino calificar de incorporación a un contexto agonal dado que:

1. Se parte de la igualdad formal de los niños ante el maestro y ante el régimen de competencia entre ellos. Parsons insiste en que la escuela no solo valora el rendimiento puramente intelectual. Un buen alumno internaliza los valores escolares y los materializa en un correcto comportamiento.
2. Los niños tienen que realizar una serie de tareas completamente afines y no tareas desiguales, como ocurre en el trabajo de los adultos. Por esta razón la situación de competencia es más aguda que la vivida en el mundo de los adultos.
3. Los alumnos son evaluados sistemática, periódica y formalizadamente.

En definitiva el sistema escolar desempeña cuatro funciones: 1. Emancipa al niño de su primitiva identidad emotiva con la familia, lo cual es un pre-requisito de la constitución de una personalidad independiente. 2. Inculca al niño una serie de valores que no puede adquirir en la familia. 3. Diferencia y jerarquiza al alumnado según su rendimiento. 4. Selecciona y distribuye los recursos humanos a partir de la estructura funcional de la sociedad adulta.

Para Parsons en la sociedad existe una cultura indivisa siendo la cultura escolar una reproducción de aquella. La escuela es neutral y el proceso de selección está presidido por principios universalistas y conduce a estatus adquiridos (frente a los adscritos de la era pre-moderna). La sociedad meritocrática es el resultado final de un proceso de selección justa.

---

<sup>21</sup> Según este planteamiento e l hecho de que el profesorado en primaria sea mayoritariamente femenino implica que la profesora compagina el rol de madre con el de profesora, complementando de este modo los aspectos cognitivos con los emocionales. Sin embargo, privilegiará el aspecto cognitivo, dado que su papel consiste en legitimar la diferenciación de sus alumnos a partir de su éxito académico. El tamaño de la clase le impide tratar a los alumnos de un modo particularista, forzando la adopción de normas universales de tratamiento y de evaluación. La rotación de profesores cada año contribuye a eliminar la tendencia hacia la intimidad o el particularismo.

### Capital humano

Otra de los refuerzos teóricos de la función del mérito en su contenido post industrial tiene que ver con el denominado “capital humano”. La hipótesis central de la teoría del capital humano es la de la productividad de la educación, demostrada por la rentabilidad de invertir en ella<sup>22</sup>, tanto para las colectividades como para los individuos. El método más utilizado para demostrarla es el cálculo de los rendimientos privados o directos de las inversiones en educación, mediante la determinación de las diferencias de ingresos en el conjunto de la vida activa de individuos con distintos niveles de educación. La desigualdad en relación con puestos laborales y retribuciones, así como la posición alta o baja del individuo es explicada en clave meritocrática.

En 1959 T. Schultz defendía<sup>23</sup> que el crecimiento sostenido experimentado por la economía norteamericana no podía ser explicado por el rendimiento del capital físico invertido y que, por tanto, había que atribuirlo a un nuevo factor, el capital humano, esto es, la formación y capacitación con que los trabajadores llegaban al mercado de trabajo. Insistiendo en la idea de “capital humano” G. Becker publicaba un libro con el mismo título *Capital humano*,<sup>24</sup> que estudiaba los rendimientos de la inversión en educación individual en Norteamérica desde principios de siglo XX y venía a concluir en que la mayor educación produce mayores rendimientos no sólo en el ámbito individual sino también social.

En Europa, L. Sandberg estudió como los países pobres que habían establecido en el XIX la educación universal obligatoria para todos los ciudadanos habían crecido económicamente hasta superar a otros países entonces ricos, pero que invirtieron menos recursos en la educación de la población<sup>25</sup>.

En relación con la meritocracia, la ideas básica de estos estudios eran tanto la visión de la educación como inversión en capital humano como la necesidad de extender la relación entre educación y principio de igualdad de oportunidades para la legitimación de una meritocracia impulsada desde el derecho y desde las obligaciones públicas encaminadas a procurarla.

El creciente cambio tecnológico de la sociedad moderna requiere sucesivos "ejércitos" de especialistas y expertos. Al sistema educativo corresponde entrenarlos y seleccionarlos. Esto implica la expansión y especialización del sistema de enseñanza a la vez que un alto grado de rendimiento del mismo. La educación no solo adquiere una relevancia de primer orden, sino que se hace instrumental y dependiente de la economía. La inversión en una educación competitiva se justifica desde la teoría del capital humano en la medida en que supone un “motor de la economía”<sup>26</sup>. El énfasis en la rentabilidad de la inversión en educación era una propuesta política en la que coincidían conservadores interesados en el crecimiento económico sin revoluciones y progresistas interesados en la igualdad social. En

---

<sup>22</sup> Tras la Segunda Guerra Mundial, los Estados Unidos y la URSS entraron en lo que se denominó la guerra fría, guerra no solo política, sino también ideológica. Ambos países trataron de encontrar sistemas de educación que produjeran los científicos necesarios como para ser el primer país a escala mundial. Estados Unidos vivía bajo el síndrome de lo que dio en llamarse *efecto Sputnik*, derivado del adelanto soviético en la carrera espacial. Esta preocupación por los recursos humanos marcó de modo profundo la teoría funcionalista sobre la educación en los años 50.

<sup>23</sup> SCHULTZ, T. W., “La inversión en capital humano”, en *Educación y sociedad*, 1., 1983, pp. 181 - 195

<sup>24</sup> BECKER, G., *El capital humano*, Madrid, Alianza, 1975

<sup>25</sup> SANDBERG, L. G., “Ignorancia, pobreza y atraso económico en las primeras etapas de la industrialización europea”, en NÚÑEZ C. E., Y TORTELLA G., *La maldición divina. Ignorancia y atraso económico en perspectiva histórica*, Madrid, Alianza, 1993.

<sup>26</sup> SCHULTZ, T.W. *Invirtiendo en la gente. La cualificación personal como motor económico*, Barcelona, Ariel, 1985

general, la expansión de la educación resultaba inobjetable desde cualquier punto de vista político y económico. Pero la teoría del capital humano tenía un rasgo que provocaba actitudes de rechazo en la izquierda y es el supuesto de que puede considerarse a la fuerza de trabajo como un capital. A partir de aquí todos los miembros de una sociedad serían capitalistas: unos poseen el capital económico y otros el humano: *tous frères, tous amis*. De este modo, la responsabilidad por las desigualdades recae sobre cada individuo: cada cual tendrá el grado de capital humano resultado de la inversión en formación que haya acometido.

Si desde un punto de vista funcionalista la idea central de la meritocracia es la de la persistencia de las desigualdades y jerarquías funcionalmente necesarias, cuya distribución se realiza de tal modo que se aprovechan de modo óptimo los recursos humanos básicos de la sociedad, desde la perspectiva del capital humano, el tipo ideal de sociedad meritocrática implica:

- a) Que las posiciones sociales se distribuyen de acuerdo con el mérito y la cualificación, no según la filiación hereditaria.
- b) Que la educación formal es el medio principal de adquirir estas cualificaciones.
- c) Que para todo individuo la posibilidad de acceso a la educación formal solo depende de sus preferencias y capacidades.
- d) Que estas capacidades intelectuales se distribuyen al azar entre cualesquiera grupos de la población.

Frente a estas posiciones los críticos de la meritocracia han tendido a señalar que las sociedades avanzadas actuales no son meritocráticas, bien porque la educación no es el principal criterio de estratificación, bien porque, en la medida en que lo es, tiende a reproducir la estratificación existente. En cualquier caso, los críticos señalan asimismo que si la igualdad social es un ideal deseable, no es por el camino de la educación como se logrará, sino por el de las reformas estructurales directas. La principal crítica a la meritocracia en este punto proviene de las llamadas “teorías de la reproducción”.

#### **4. Las teorías de la reproducción como reacción crítica frente al ideal meritocrático.<sup>27</sup>**

Una de las críticas más contundentes a la justificación meritocrática de la desigualdad proviene de las teorías de la reproducción. Estas partiendo de datos empíricos sobre la persistencia de la influencia de la clase social en el éxito escolar atribuyen a la escuela una función de reproducción de las desigualdades sociales en las sociedades de clases<sup>28</sup>.

---

<sup>27</sup> A lo largo de este trabajo ya hemos tenido ocasión de citar directamente la obra clave de Bourdieu y Passeron BOURDIEU, P. y PASSERON, J.C., *La reproducción*, op. cit. En este epígrafe seguimos a Fernández Enguita, FERNANDEZ ENGUITA, M., *La cara oculta de la escuela. Educación y trabajo en el capitalismo*, Madrid, Siglo XXI, 1990. y en relación con el cuadro de las diferencias entre autores a LEVICES MALLO, J. J., *Reproducción y resistencia*, <http://www10.brinkster.com/arje/socio1.htm> Otras obras o trabajos e interés además e los que aparecerán citados, son: FEITO, R., *Nacidos para perder. Un análisis sociológico del rechazo y abandono escolares*, Madrid, CIDE, 1990. FERNANDEZ ENGUITA, M., "¿Es tan fiero el león como lo pintan? Reproducción, contradicción, estructura y actividad humana en la educación", *Educación y Sociedad*, 4, pp.5-32, 1985. GIL CALVO, E., "El colapso de la meritocracia" en *Claves de la Razón Práctica*, 5, pp.56-63, 1990. GIL VILLA, F., *Teoría sociológica de la educación*, Salamanca, Amarú, 1994.

<sup>28</sup> Además de este argumento común las teorías de la reproducción presentan entre sí diferencias derivadas del grado de énfasis puesto en los factores materiales, simbólicos, estructurales, subjetivos. Para un breve pero muy clarificador estudio de sus diferencias, vid., LEVICES MALLO, J. J., *Reproducción y resistencia*, <http://www10.brinkster.com/arje/socio1.htm>. Para un planteamiento general desde estas perspectivas del

Como ya señalamos al principio de este trabajo, al proponer su “uso sociológico”, en el seno de las teorías de la reproducción cabe incluir a Pierre Bourdieu, Passeron, Althausser, Gintis, Bowles y Willis. Entre nosotros cabe destacar los trabajos de Fernández Enguita encaminados a señalar la forma en que la escuela viene a legitimar, reproducir y justificar desigualdades bajo la ilusión meritocrática que produce lo que no duda en llamar “la cara oculta de la escuela”.<sup>29</sup>

También adelantamos en el capítulo introductorio que estas teorías se caracterizan por un *uso* crítico de la noción de meritocracia, o mejor, por denunciar el *uso* legitimador de la desigualdad que las teorías sociológicas y político filosóficas hacían de la noción de mérito individual. En el caso de Bourdieu sus esfuerzos teóricos destacan las funciones que lo simbólico cumple en la reproducción de la desigual estructura social. El sistema de enseñanza, como sistema simbólico fundamental, no se limitaría, al contrario que pensaban los funcionalistas, a una transmisión neutra de la cultura de la sociedad. Al igual que otros sistemas simbólicos la naturaleza de la cultura escolar sólo puede entenderse a través de las relaciones de ésta con una estructura social fragmentada en clases cuyas cuotas de poder son desiguales<sup>30</sup>. Bajo su discurso universalista la escuela no hace sino legitimar un particular *ethos* de clase: "cualquier clase de enseñanza, y en especial la enseñanza de la cultura - incluso de la cultura científica -, presupone implícitamente un conjunto de saberes, un *savoir faire* y, sobre todo, una facilidad de expresión que son patrimonio de las clases altas".<sup>31</sup>

Con Bourdieu, los sistemas de selección no solo producen “elegidos”, es decir, personas que ocuparán cargos de acuerdo a su “mérito”. Su función productiva se extiende al conjunto de excluidos que no han salido victoriosos en las pruebas de “capacidad”, o que ni siquiera han accedido a ellas.<sup>32</sup>

El sistema escolar implica la imposición del "arbitrario cultural" de la clase dominante. Con este término Bourdieu pretende subrayar una idea central en su sistema: los contenidos y formas de la cultura escolar no hallan su razón de ser en su supuesta relación con la verdadera naturaleza de las cosas o de los hombres; por el contrario, es su naturaleza de clase, su relación con la clase en el poder, la que convierte en legítimo y objetivo lo que no es sino el arbitrario resultado, en la esfera simbólica, del ejercicio del poder. En esto consiste la violencia simbólica: en la capacidad de imponer y convertir en legítimas significaciones, encubriendo las relaciones de fuerza que se encuentran en su base. Mediante la "acción pedagógica" se despliega la arbitrariedad cultural a través de un proceso cuya carga de violencia simbólica residiría en la inculcación de una forma cultural y una ideología que preserva y reproduce las relaciones de poder entre las clases sociales<sup>33</sup>.

Para completar la eficacia de dicho proceso Bourdieu introduce el concepto de "habitus", refiriéndose con él a la interiorización de los principios de un arbitrario cultural que hará posible la reproducción.

---

problema de la desigualdad en relación con la escuela y el trabajo, vid., REDONDO, J. M., *La educación juvenil entre la educación y el empleo*, Última Década, Colombia, Viña del Mar, no. 12, en. 1999.

<sup>29</sup> FERNÁNDEZ ENGUITA, F., *La cara oculta de la escuela*. Madrid: Siglo XXI, 1990. También FERNÁNDEZ ENGUITA, M., *Trabajo, escuela e ideología*. Madrid: Akal, 1985 Otras obras que abordan el problema que nos ocupa son FERNÁNDEZ ENGUITA, F., *La escuela en el capitalismo democrático*, México, Universidad A de Sinaloa, 1988. «Educación y modos de producción». VVAA *El fracaso de la escuela*. San Sebastián: Erein, 1987. FERNÁNDEZ ENGUITA, F. «El rechazo escolar: ¿alternativa o trampa social?». *Política y Sociedad*; 1988.

<sup>30</sup> LEVICES MALLO, J, *Reproducción y resistencia* <http://www10.brinkster.com/arje/socio1.htm>, op. cit.

<sup>31</sup> BOURDIEU, P. y PASSERON, J.C., *Los estudiantes y la cultura*, Barcelona, Labor, 1967, p. 48, citado por MALLO.

<sup>32</sup> BOURDIEU, P. *Sociedad y Cultura*, op. cit. , p. 279.

<sup>33</sup> LEVICES MALLO, J, *Reproducción y resistencia* <http://www10.brinkster.com/arje/socio1.htm>, op. cit.



El habitus viene a ser un "sistema de disposiciones durables y transferibles - estructuras estructuradas predispuestas a funcionar como estructuras estructurantes - que integran todas las experiencias pasadas y funcionan en cada momento como matriz estructurante de las percepciones, las apreciaciones y las acciones de los agentes cara a una coyuntura o acontecimiento y que él contribuye a producir".<sup>34</sup> La escuela al inculcar el arbitrario cultural correspondiente al *habitus* de la clase dominante produce el *handicap* cultural de los alumnos de las clases populares, conformando a los individuos a su originaria posición social, contribuyendo así a la reproducción social.

El interés teórico de Bourdieu por la cultura dominante y sus efectos en la reproducción social no se completa sin embargo con un análisis de la cultura de los dominados. En este aspecto, como señala Levices Mallo la obra de Willis, se inicia donde la de Bourdieu se detiene. Aunque desde un enfoque teórico diferente, el del estructuralismo marxista, también Althusser centra su interés en demostrar el carácter reproductor del sistema educativo. Sus proposiciones sobre la escuela se enmarcan en su teoría de los aparatos del Estado que distingue entre aparatos represivos y aparatos ideológicos del Estado.

En el capitalismo al contrario de lo que ocurría en las formaciones sociales esclavistas y feudales, la reproducción de la fuerza de trabajo se lleva a cabo, fundamentalmente, fuera del lugar de producción, a través del aparato ideológico de Estado dominante que es la escuela.<sup>35</sup> El papel que la escuela cumple, proporcionando a los miembros de las distintas clases sociales la ideología apropiada, capaz de lograr la interiorización de las relaciones de dominación capitalista por parte de la mayoría, aparece así como elemento fundamental en el mantenimiento y reproducción de la dominación de clase. Para Althusser la escuela modela la relación imaginaria de cada individuo con sus medios materiales de existencia; un individuo imaginario que se cree agente y no es más que un portador, mero producto de la ideología.

Mientras los planteamientos de Althusser sobre la escuela como aparato ideológico de Estado se ciñen a un ámbito exclusivamente teórico, sus compatriotas Baudelot y Establet, tomando los mismos como punto de partida, emprenden un análisis concreto del sistema escolar francés para demostrar su contribución a la reproducción de la división social del trabajo. La escuela es también para ellos un aparato ideológico estratégico que contribuye a reproducir las relaciones de producción capitalistas al inculcar la ideología dominante a partir de la formación de la fuerza de trabajo<sup>36</sup>. Dos son los mecanismos mediante los cuales la escuela contribuye a la reproducción. El primero consiste en "...la repartición material de los individuos en dos masas desiguales (75% y 25%) distribuidas entre dos redes internas de la escuela y entre dos posiciones tendencialmente opuestas de la división del trabajo sobre las cuales estas dos redes desembocan en el exterior de la escuela"; a través del segundo se consigue "...la inculcación de la misma ideología burguesa bajo dos formas diferentes, correspondientes a las dos masas consideradas, con un destino único: el mantenimiento de las relaciones de producción existentes. Esta inculcación va a la par del rechazo y el disfraz de la ideología del proletariado."<sup>37</sup> En la red de la secundaria superior se forman los

---

<sup>34</sup> SÁNCHEZ DE HORCAJO, citado por LEVICES MALLO, *Reproducción y resistencia* op. cit., p. 88.

<sup>35</sup> En ella se aprende escritura, lectura, cálculo, algunas técnicas y otros elementos que se podrán aplicar en el desempeño de los diferentes roles productivos. "Pero, además y paralelamente, al mismo tiempo que estas técnicas y conocimientos, en la escuela se aprenden las "reglas", los usos habituales y correctos, es decir, los convenientes, los que se deben observar según el cargo que está "destinado" a ocupar todo agente de la división del trabajo: normas morales, normas de conciencia cívica y profesional, todo lo cual quiere decir, en una palabra, reglas del respeto a la división técnico-social del trabajo; reglas, en definitiva, del orden establecido por medio de la dominación de clase..." ALTHUSSER, L., "Ideología y aparatos ideológicos de Estado", en *La filosofía como arma de la reacción*, México, Siglo XXI, 1977, p. 102.

<sup>36</sup> LEVICES MALLO, J, *Reproducción y resistencia* <http://www10.brinkster.com/arje/socio1.htm>.

<sup>37</sup> BAUDELLOT, CH. y ESTABLET, R, *La escuela capitalista en Francia*, Madrid, Siglo XXI, 1976, p. 254.

intérpretes activos de la ideología burguesa, en la red de la primaria profesional se somete a los futuros proletarios a la ideología dominante. De allí procede la oposición sistemática entre las dos redes de prácticas escolares<sup>38</sup>.

Siguiendo A Levices Mallo, "justamente lo contrario ocurre con el modelo de la correspondencia que destaca la importancia de las relaciones sociales materiales".<sup>39</sup> Para, Bowles y Gintis, existe una correspondencia estructural entre las relaciones sociales del trabajo adulto y las relaciones escolares que preparan para insertarse en él de forma no conflictiva. Por otra parte, el título de uno de los trabajos más conocidos de estos autores es lo suficientemente gráfico como para mostrar el punto de vista crítico respecto al uso de la expresión meritocracia, la meritocracia es un concepto funcional al capitalismo y viene a legitimar un sistema de desigualdad.<sup>40</sup>

Frente al estudio de los contenidos oficiales de la enseñanza efectuado por las anteriores teorías de la reproducción, la teoría de la correspondencia reclama la atención sobre la estructura de la institución y sobre las relaciones de los administradores con los maestros, de los maestros con los alumnos, de los alumnos con los demás alumnos y con su trabajo escolar, es decir, sobre las "relaciones sociales materiales" en la escuela. Estas relaciones son una réplica de la división jerárquica del trabajo: "Las relaciones jerárquicas están reflejadas en las líneas de autoridad verticales que van de administradores a maestros y de maestros a estudiantes. El trabajo enajenado se refleja en la falta de control que tiene el estudiante sobre su educación, la enajenación de éste sobre el contenido de sus planes de estudio, y la motivación del trabajo escolar a través del sistema de calificaciones y otras recompensas externas, en lugar de mediante la integración del estudiante, bien en el proceso (aprendizaje), bien en el resultado(conocimientos) del 'proceso de producción' de la educación".<sup>41</sup>

---

<sup>38</sup> BAUDELLOT, CH. y ESTABLET, R, *La escuela capitalista en Francia*, op. cit., p. 151

<sup>39</sup> LEVICES MALLO, J, *Reproducción y resistencia* <http://www10.brinkster.com/arje/socio1.htm>.

<sup>40</sup> BOWLES, S. y GINTIS, H., *La meritocracia y el C.I. Una nueva falacia del capitalismo*, Barcelona, Anagrama, 1976, en el mismo sentido, vid., BOWLES, S. y GINTIS, H., *La instrucción escolar en la América capitalista*, Madrid, Siglo XXI, 1985, p.- 170 y ss.

<sup>41</sup> BOWLES, S. y GINTIS, H., *La instrucción escolar en la América capitalista*, op. cit., p. 175, 176. Al hilo de esta cuestión, para Levices Mallo, a pesar de heredar los planteamientos de Althusser, Baudelot y Establet intentan distanciarse del determinismo estricto y mecanicista, otorgándole a la contradicción un papel más importante. De ahí que los jóvenes franceses pertenecientes a la clase obrera puedan oponer cierta resistencia a la inculcación de la ideología burguesa, aunque, a decir verdad, la explicación de la génesis de dicha resistencia no quede muy clara. Bowles y Gintis añaden en el trabajo citado que "en la base existe el instinto de clase, las formas espontáneas (no organizadas ni teorizadas) de resistencia a la explotación y a sus consecuencias, la opresión política y la dominación ideológica. También podría decirse: en la base existen siempre formas espontáneas de la conciencia de clase." BOWLES, S. y GINTIS, H., *La instrucción escolar en la América capitalista*, op.cit., p. 156. La resistencia de los obreros a los ritmos de trabajo de los talleres sería una de las prácticas donde se materializa el instinto de clase. Sin embargo, los autores franceses no explican cómo se produciría la conexión entre la experiencia de los padres en la fábrica y la de los niños en la escuela. Observan que al no darse una explotación económica de los alumnos en la escuela las formas instintivas de la conciencia de clase se manifiestan de un modo diferente: como resistencias a la escolarización y al proceso de inculcación de la ideología dominante. Las formas de esta resistencia pueden ser violentas como el vandalismo y los robos en el colegio, pero también hay formas de resistencia pasiva, como el rechazo de la terminología escolar y, lo que es más importante, formas que, si bien no dejan de ser ajenas a las distorsiones de la ideología dominante, suponen una cierta conciencia proletaria manifestada en la capacidad de los hijos de los obreros para seleccionar de la enseñanza sólo lo que les va a ser útil y da sentido a su instinto de clase. Por último, Baudelot y Establet han sido acusados de ignorar, al igual que Althusser, el aspecto material, productor de ideología, de las relaciones sociales. Como ha dicho FERNÁNDEZ ENGUIITA " ...sólo entran de rebote en la cuestión de las relaciones sociales de la educación. Su objetivo es sobre todo mostrar los dos tipos de cultura, o las dos versiones jerarquizadas de la misma, que la escuela ofrece a los estudiantes de una y otra red. Al pretender analizar lo que Althusser denomina las "prácticas" y los "rituales" del "aparato ideológico" escolar continúan moviéndose sobre todo en el análisis del mensaje escolar, de la escuela como relación de

En contraste con el modelo del funcionalismo tecnológico sobre las relaciones entre educación y empleo, que atribuye a los empresarios un interés prioritario en las capacidades técnicas y cognitivas de los candidatos a un puesto de trabajo, Bowles y Gintis postulan que el interés primordial de los patronos son los rasgos del comportamiento no específicamente cognitivos. De hecho en la regulación de dicho comportamiento reside fundamentalmente la correspondencia entre la escuela y la empresa. Una correspondencia que opera de modo diferencial. "En los niveles inferiores de la educación se forma para la sumisión con vistas a trabajar constantemente de acuerdo con las normas impuestas. En los intermedios, se fomenta la actitud de la seriedad( ser capaz de trabajar sin una supervisión constante, pero con objetivos previamente fijados por la autoridad ). Y en los superiores se trata, una vez interiorizadas las normas de la empresa, de premiar la libertad y la autonomía".<sup>42</sup>

La escuela tiene que formar ciudadanos capaces de desenvolverse en el Estado democrático liberal, en conformidad con la concepción de los derechos del hombre que le sirve de base; pero, por otra, debe preparar a esos mismos ciudadanos para ocupar un lugar determinado e integrarse en la producción, respetando los derechos de la propiedad en que aquélla se funda. Esta contradicción entre el totalitarismo económico de la propiedad y la democracia política del Estado liberal constituiría la contradicción principal del sistema de enseñanza actual en la sociedad capitalista avanzada.<sup>43</sup>

Si bien Bowles y Gintis han reconocido la influencia sobre la escuela de las contradicciones entre las clases derivadas de la propiedad, para otros autores como Apple se debería prestar atención también a otras dinámicas constitutivas alrededor de las cuales se organiza nuestra sociedad como el género y la raza. Este autor sostiene una posición que llama paralelista consistente en negarse a "...asumir automáticamente la primacía de las relaciones de clase sobre aquellas otras del género y de la raza. Estas dos últimas dinámicas así como el complejo nudo de interconexiones contradictorias que tiene lugar entre las tres deben tener un peso igual en el análisis de cada situación concreta".<sup>44</sup>

En *Aprendiendo a trabajar. Cómo los chicos de clase obrera consiguen trabajos de clase obrera* Paul Willis trata de mantenerse en un marco marxista y reproduccionista, pero las diferencias surgen por la manera de plantear la conexión entre la estructura y los actores

---

comunicación y no como escenario de constantes prácticas materiales. Por eso en su análisis sólo aparecen aquellos aspectos de las relaciones materiales que se presentan directamente vinculados a diferencias en el campo de los símbolos- por ejemplo, el ejercicio del cálculo y el problema del dictado y la disertación-, pero no lo hacen aquellos otros que no presentan tal vinculación, como tener que cumplir un horario, permanecer horas sentado o ser evaluado individualmente". FERNANDEZ ENGUIA, M., *La cara oculta de la escuela. Educación y trabajo en el capitalismo*, Madrid, Siglo XXI, 1990, p. 165, 166.

<sup>42</sup> JEREZ MIR, R., *Sociología de la educación. Guía didáctica y textos fundamentales*, Madrid, Consejo de Universidades, 1990, p. 433

<sup>43</sup> Como señala Levices Mallo, Las tesis expuestas en "La instrucción escolar en la América capitalista" han sido objeto de diversas críticas. Se ha hecho hincapié en los desfases entre educación y empleo. En términos generales, la dimensión universalista de la escuela se opondría al carácter estrecho, unilateral y rutinario de una buena parte de los empleos. Al valorar lo universal, lo racional y lo intelectual la escuela genera en los sujetos unas expectativas y hábitos no demasiado compatibles con la mayoría de los actuales procesos de trabajo. Por lo demás, incluso organismos como la OCDE reconocen que para responder a las demandas de la sociedad, los sistemas de enseñanza deben encontrar un punto de equilibrio entre la preocupación real por rendir cuentas al público y la preservación tanto de la autonomía creadora de las escuelas como de la competencia profesional de los enseñantes (Lowe, Istance y Lawton. Las tensiones entre la escuela y la producción o entre la democracia y el capitalismo no parece que se hayan resuelto tan claramente en favor de este último como apuntaron en un primer momento Bowles y Gintis. De hecho ellos mismos han revisado posteriormente su interpretación de la dinámica educativa, distinguiendo la función política y la función económica del sistema de enseñanza moderno. LEVICES MALLO, *Reproducción y resistencia*, op. cit.

<sup>44</sup> APPLE, M.W., "Facing the complexity of power: for a parallelist position in critical educational studies" en Cole, M., ed., *Bowles and Gintis revisited. Correspondence and contradiction in educational theory*, Londres, Falmer Press, 1988, p.117

sociales. Su teoría de la resistencia subraya el papel de éstos en la configuración de sus relaciones, cómo usan de un modo activo y colectivo los recursos culturales recibidos, para explorar, dar sentido y responder a las condiciones estructurales y materiales heredadas.

Utilizando un método etnográfico que integra en el concepto de cultura las experiencias cotidianas, en especial las relacionadas con el trabajo, Willis intenta acceder al interior de la escuela con el objetivo de profundizar en los procesos de producción y reproducción culturales<sup>45</sup>. La parte central de la obra resalta las analogías entre la cultura contraescolar y obrera de fábrica. En principio Willis acepta que los contextos fabril y escolar se configuran como espacios sociales alienantes que impiden el desarrollo de los sujetos. Hasta aquí coincide con la idea de los teóricos de la correspondencia pero a continuación subraya que " el tema central de la cultura obrera de fábrica es que, a pesar de las duras condiciones y de la dirección exterior, las personas buscan significados e imponen marcos conceptuales. Ejercen sus actividades e intentan disfrutar de las mismas, incluso cuando la mayoría están controlados por otros. Paradójicamente, se abren paso a través de la monótona experiencia para construir una cultura viva que está lejos de ser un simple reflejo de derrota. Este mismo resultado producto de una situación alienante se da en la cultura contraescolar con su intento de crear un cuadro de interés y diversión más allá del árido temario oficial." <sup>46</sup>

La obra de Willis supone la profundización en ciertos aspectos del marxismo marginados por las corrientes estructuralistas. La reproducción para él significa que lo que se reproduce es la estructura y sus contradicciones: "...no debemos esperar que ninguna clase particular de reproducción tenga lugar ordenadamente en ninguna institución... El significado y alcance particulares del papel de las instituciones en la reproducción podría tener menos que ver con su naturaleza formal y sus comunicaciones manifiestas que con los resultados involuntarios y a menudo invisibles de sus relaciones y patrones normales de interacción con culturas concretas e informales. Además, la misma institución puede desempeñar diferentes papeles en distintas clases de reproducción, de modo que, por ejemplo, la escuela es más importante para la preparación de la fuerza de trabajo mental que para la preparación de la fuerza de trabajo manual." <sup>47</sup>

Es un lugar común al distinguir los criterios de justicia, coincidir en que el criterio del mérito "a cada cual según su mérito" es el criterio distributivo que se da en la escuela. Así, lo exponía por ejemplo Bobbio y como tal lo indicábamos al inicio de este trabajo al hablar de los "usos". Precisamente, la actual investigación pedagógica y científica trata de demostrar la ilusión meritocrática que produce la insistencia en los principios de logro y de

---

<sup>45</sup> Su estudio se centra en un grupo de alumnos "no académicos" de clase obrera en una escuela inglesa de una zona típicamente obrera y urbana. Esta pandilla, los "colegas", entre la marginación y la automarginación, da lugar a una subcultura contraescolar con sus típicos rituales de iniciación y disidencia adolescentes practicando el cierre y la solidaridad grupales frente a los profesores y a los alumnos conformistas, los "pringaos", que sólo saben escuchar y aceptar las normas de la autoridad académica. BOWLES, S. y GINTIS, H., "La educación como escenario de las contradicciones en la reproducción de la relación capital-trabajo.", *Educación y Sociedad*, 2, pp. 7-23, 1983.

<sup>46</sup> Los colegas contemplan la condición obrera como una liberación de la condición escolar y como una exaltación de la identidad masculina adulta. El machismo, procedente de la cultura de familia obrera, es un vector fundamental del proceso de creación y evolución de la subcultura: el trabajo manual se asocia a la masculinidad y a la superioridad y el trabajo intelectual a la femineidad y la inferioridad. Esta reproducción en la escuela de pautas culturales obreras en contradicción con la misma es lo que otorga carácter a la subcultura de los colegas contribuyendo a su vez a reproducir la cultura de clases y la fragmentada estructura social. En el modelo de Willis, la cultura, entendida como experiencia vivida, como proceso de aprendizaje de los actores no es un reflejo mecánico de la producción, sino que es una instancia autónoma, productora de efectos transcendentales. WILLIS, P., *Aprendiendo a trabajar. Cómo los chicos de clase obrera consiguen trabajos de clase obrera*, Madrid, Akal, 1988, p. 86

<sup>47</sup> WILLIS, P., *Aprendiendo a trabajar. Cómo los chicos de clase obrera consiguen trabajos de clase obrera*, op. cit., p. 207 y ss

responsabilidad individual en la estratificación social que sigue a la escuela, esto es, ya no la intrínseca relación existente entre las condiciones de trabajo y los resultados del proceso educativo o la escasa repercusión que tiene esa carrera meritocrática en el mejoramiento del sistema, sino la forma *desigual* en que la escuela socializa y también la forma viciada en la que opera el criterio del mérito en su interior.

En el capítulo dedicado a la forma en que la modernidad enarbola el concepto de talento tuvimos ocasión, siguiendo a Julia Varela y Álvarez Uría de subrayar lo que estos autores llamaban sombras de la ilustración en la arqueología de la escuela<sup>48</sup>. Con parecidos términos describe Fernández Enguita en su libro *La cara oculta de la escuela* cómo la escuela ya a finales del siglo XVIII distingue el futuro de los sujetos en función de sus distintas procedencias socio económicas, a la vez que asume la necesidad de preparar, no tanto en el terreno cognitivo y de contenidos sino sobre todo en el de «actitudes» y «hábitos», a las clases populares para los requerimientos de la incipiente industrialización<sup>49</sup>. Es por ello estos autores recomiendan una revisión de la historia de la pedagogía y de la escuela o, con Varela y Uría, una “arqueología” escolar para, sin dejarse llevar por las formulaciones ideológicas articuladas en los discursos, analizar las prácticas y constatar la auténtica función social del colegio, la academia o el instituo en su proceso histórico occidental.

Haciéndose eco de las conocidas tesis de Foucault<sup>50</sup> acerca de la escuela como espacio de poder, la crítica socio pedagógica denuncia que es por la escuela, en sus prácticas disciplinadas, como se adquiere y ejerce la ideología dominante. El modo de hablar, escribir, pensar, relacionarse, etc., que se ejercita y aprende en ella configura el modo de hablar, escribir, pensar y relacionarse en el empleo, en la calle, etc. «Por lo tanto, puede realmente decirse de la escuela que es una preparación para la vida, pero no en el sentido habitual que los educadores dan a esa consigna» sino para una vida social alienada.<sup>51</sup> Son pues, las relaciones sociales de la escuela las que han resultado hasta ahora, funcionales al sistema tecno-económico; mucho más que los aprendizajes científicos, técnicos o profesionales.

Las relaciones sociales en la escuela proporcionan una buena muestra de la relación que ésta desarrolla en torno a la desigualdad e incluso en torno a la exclusión. Los contenidos de estas relaciones sociales serían siguiendo a Fernández Enguita:

- 1) Importancia del orden, la autoridad y la disciplina en un contexto de relación no voluntaria.
- 2) Relaciones sociales impersonales y burocratizadas, donde la persona se reduce al rol y su juego.
- 3) La alienación del trabajo escolar para poderlo adaptar al trabajo-empleo capitalista o burocrático. El producto de la escuela es el título y no tanto el aprendizaje; un título que sólo vale en el mercado. El proceso de la escuela (qué, cuándo, para qué, etc., aprender) lo determinan otros. Tanto el método, el horario, etc.; vienen determinados y en

---

<sup>48</sup> VARELA, J., ÁLVAREZ URÍA, F., *Arqueología de la escuela*, La Piqueta, Madrid, 1991, p. 86. Artículo original “La Ilustración y su sombra”, *Revista de Educación*, n.º Extra sobre la Ilustración, Madrid, 1988, pp. 245 – 276.

<sup>49</sup> FERNANDEZ ENGUIITA, M., *La cara oculta de la escuela. Educación y trabajo en el capitalismo*, Madrid, Siglo XXI, 1990, p. 160 y ss.

<sup>50</sup> Como recordábamos en la segunda parte de este trabajo, para Foucault, no es que la función prioritaria de la educación sea ser funcional al subsistema tecno-económico; sino que por efecto de la reducción, operada por la modernidad: de lo real a lo racional, de lo racional a lo eficiente, y de lo eficiente al máximo rendimiento; la educación se reduce a escuela, la escuela a normas (normalización), y las normas a pura disciplina. En FOUCAULT, M, *Vigilar y castigar*, op. cit.

<sup>51</sup> JACKSON, P. W. , *La vida en las aulas*, Madrid: Morata, 1975, p. 167

función de conformar a los individuos a los requisitos de un trabajo alienado en sus fines, procesos y medios en el sistema capitalista.

4) Selección de los rasgos caracteriales que son reforzados y castigados. «La actitud de sumisión a la autoridad se mostró tan buen predictor del rendimiento como el test verbal y mucho más que el coeficiente de inteligencia»<sup>52</sup>

5) Motivación mediante recompensas extrínsecas. No se aprende a trabajar sino en función de un título o un salario. De donde resulta una necesidad compulsiva de buscarse a sí mismo y la satisfacción de las propias necesidades en otro ámbito: el consumo.

6) Competencia insolidaria. «El éxito de otro es mi fracaso, su fracaso mi éxito».<sup>53</sup>

7) División del trabajo. Especialmente división entre trabajo intelectual digno y trabajo manual indigno. Renuncia a la creatividad.

8) Sometimiento a evaluación ajena que determina el valer de la persona; valer y el valor desde los criterios de valor de uso y de cambio del mercado laboral capitalista. Evaluación que clasifica por el rendimiento escolar: otra forma de llamar en la escuela a la productividad (valor de uso por el capital de la fuerza de trabajo). En función de esta evaluación se reparten las recompensas, de forma desproporcionada, se trata de potenciar la desigualdad de resultados que haga crecer en los individuos el afán de valer más.

9) Selección y estratificación social basada en la propia auto-conciencia estratificada. La escuela elige a los mejores (ya elegidos por su clase de partida), pero justifica con su elección el rechazo de los peores (ya rechazados por su clase de partida). Y en esto, como en todo, las excepciones confirman y justifican la regla.

Pero en relación con lo que llamamos *philodespotismo meritocrático*, para Enguita «la escuela consigue que cada cual se sienta único responsable de su suerte»<sup>54</sup>, matando en su origen toda posible conciencia de «clase social oprimida». Parece que los que tienen éxito, no lo atribuyen a sus capacidades o dones naturales, sino a su esfuerzo personal<sup>55</sup> Es más, para Feito, tener más títulos educativos no es una consecuencia de una mayor inteligencia, sino simplemente una recompensa por soportar más tiempo el poder que se padece en ella (la escuela).<sup>56</sup> La escuela en cuanto reflejo y reproducción de las relaciones sociales de producción se caracteriza por lo ya señalado en el apartado anterior en cuanto a la ideología individualista del sujeto de la pequeña burguesía y clases medias profesionales. Pero al mismo tiempo se rige por pretendidos criterios igualitarios y de participación democrática propios del sector público. Es decir, puede decirse a modo de conclusión que según estas teorías la escuela reúne la ilusión meritocrática del modo de producción mercantil, las relaciones sociales en el proceso de trabajo características del modo de producción capitalista y los criterios distributivos pertenecientes al modo de producción burocrático.

Al análisis político y filosófico jurídico de algunas de estas cuestiones, en lo que tengan que ver con la relación mérito / igualdad, dedicamos los capítulos de esta tercera parte.

---

<sup>52</sup> FERNÁNDEZ ENGUITA, M.,. *La cara oculta de la escuela*. op. cit., p. 210.

<sup>53</sup> FERNÁNDEZ ENGUITA, M.,. *La cara oculta de la escuela*. op. cit., p. 220.

<sup>54</sup> FERNÁNDEZ ENGUITA, *La cara oculta de la escuela*, op. cit., p. 241.

<sup>55</sup> MASJUAN, CODINA, «La atribución causal del éxito o el fracaso en los procesos de inserción en la vida adulta». Sociedad, cultura y educación. CIDE, Madrid, 1991, 105. Como Señala Jesús María Redondo, «Quizás sólo ellos saben el esfuerzo que les ha costado el someterse para tener éxito. Quizás es esa capacidad de sumisión confirmada por el título escolar la que demanda el mercado de trabajo». REDONDO, J. M., *La educación juvenil entre la educación y el empleo*, op. cit., p. 177.

<sup>56</sup> FEITO: «Escuela y hegemonía». *Revista de Educación*; citado por REDONDO, J. M., *La educación juvenil entre la educación y el empleo*, op. cit., p. 167 y ss. De Feito en relación con el tema puede verse FEITO, *Nacidos para perder*. Madrid, CIDE, MEC. Una síntesis de sus posición también en REDONDO, J. M., *La educación juvenil entre la educación y el empleo*, op. cit.

## CAPÍTULO VII LA EXCLUSIÓN Y LA DESIGUALDAD EN LA MERITOCRACIA DE LAS ÉLITES, DE LOS FASCISMOS Y DEL NEOLIBERALISMO

El igualitarismo es una enfermedad, y una enfermedad de mediocres  
Goebbels

Antes de abordar lo que las distintas teorías, movimientos o ideologías arriba reseñadas pueden aportar para la comprensión de la evolución en la tensión entre mérito e igualdad, así como la fuerza excluyente del primero, cabe realizar alguna aclaración.

La idea de subsumir en un mismo capítulo ideas o posiciones tan dispares como pueden ser, *como de hecho son*, la teoría de las élites, los fascismos o el neoliberalismo no presupone claro está, ni su identidad, ni el que sea posible situarlos en un mismo espectro ideológico, salvo que encontráramos alguna coincidencia relevante en relación con el objeto que aquí nos ocupa. Las diferencias entre ellos son tan notables y abrumadoras, y el nombre de algunas de ellas –los fascismos– tienen hoy, un tan marcado carácter difamatorio –por otra parte *merecido*–, que algún teórico elitista, si aún hay quien se reconoce como tal, o un neoliberal podría, con razón sentirse ofendido.

No obstante, las razones de unificar en este capítulo estas posiciones no obedecen a criterios económicos, (aunque puede que subyazca la obsesión cabalística de dedicar un idéntico número de capítulos en cada una de las partes de este trabajo), ni a criterios informados por la díada liberal / conservador. No, son criterios metodológicos, de forma, pero también de fondo los que en nuestra opinión permiten esta unificación.<sup>1</sup>

En el estudio de la tensión entre mérito e igualdad hemos avanzado en la comprensión del primero como un artefacto contingente que es “definido” desde lo normativo, según lo que en cada momento la ideología dominante considera valioso, relevante, o digno de recompensa.

Para Joel Feinberg y otros autores, mérito (*desert*) era una noción moral “natural” conceptualmente anterior a las instituciones sociales<sup>2</sup>. Pero estamos defendiendo que la noción de mérito no es natural, y a ella tampoco se puede llegar, como propusiera Sadursky o admitiera también Feinberg, a través del llamado “intuicionismo moral”. Si hay algo permanente o invariable en este concepto contingente y cultural ha de ser estructural (la relevancia del *agón*, la verticalidad, la jerarquía, lo legítimamente desigual) o muy

---

<sup>1</sup> Las relaciones entre élite y fascismo son las más evidentes, aunque sólo fuera por la pertenencia de algunos de los sociólogos más eminentes defensores de tales teorías con el fascismo italiano; Las restantes relaciones las iremos matizando en este capítulo. Sobre las primeras puede verse, LOSITO, M., SEGRE, S., "Acercas de la relación entre la sociología italiana y el fascismo (1920-1945)", *Estudios Sociológicos*, 6, 18, 1988, pp. 491-516. Hay, por último, otra razón quizás un “apoyo”, que ha llevado al título de este capítulo y que tomamos de la iniciativa de Fernando Vallespín quien en su conocida síntesis compilativa de la teoría política, agrupaba estas posiciones bajo el título “Rechazo y desconfianza del proyecto ilustrado”, en el que, por otra parte ya reparamos, una vez tomada esta decisión. Independientemente de la mayor o menor originalidad de la propuesta, lo importante es que la entendemos también como acertada para lo que aquí interesa y nos permite el juego de enfrentar al mérito ilustrado como talento, tal como lo vimos en el capítulo dedicado al declive del mérito eugenésico en la Ilustración y la defensa del valor igualdad, contra el anti intelectualismo fascista o contra la teoría desigualitaria de las élites, respectivamente. VALLESPÍN, F., (Ed.) *Historia de la Teoría Política*, Vol. 5, Madrid, Alianza, 1993. Diferentes analogías también en DUVERGER, M., *Los partidos políticos* México, Fondo de Cultura Económica, 1957.

<sup>2</sup> FEINBERG, J., “Justice and personal desert”, op. cit., p. 63.

recurrente en cuanto al fondo (la defensa del esfuerzo, *-pónos-*, la sangre, el suelo, la fuerza, la capacidad, el talento).

A esa formalidad estructural, más que al fondo o a la sustancia, nos aferramos para indicar que tanto en la teoría de las elites, como en el conservadurismo, como en los fascismos y en el pensamiento neoliberal, hay, aunque le pese a estos últimos, una semejanza. Se trata de una apelación, con mayor o menor insistencia, a un orden natural, y una cierta jerarquía u orden vertical, una desigualdad e incluso una exclusión presente en los valores, en las virtudes y en los sujetos depositarios de los mismos, y una fuerte dicotomía mejores / peores, equivalente en algún momento y en el sentido que indicaremos, a merecedores / no merecedores, que se refleja en sus propuestas normativas, a sus explicaciones sociológicas, y, en definitiva, en la resolución de la dicotomía mérito e igualdad.

Pero en cuanto al fondo o a la sustancia, también podemos apoyarnos en que tanto la teoría de las elites como los fascismos comparten la visión, y en los últimos, la defensa, de un tipo de división jerárquica, y en cierta forma, una meritocracia (parafraseando a Dupuy “orgánica”) enfrentada a lo que señalan explícita o implícitamente como una “mediocracia”, cuyo razonamiento viene concretarse en las críticas o en la oposición a la democracia, y en general a la igualdad.

En determinados autores del elitismo y en los fascismos es la meritocracia que recurre a los viejos argumentos herederos del axioma griego -con Castoriadis del primer “momento auto constituyente”- de la división del cuerpo público entre aptos para gobernar y aptos para ser gobernados, en un gobierno de los mejores –meritocracia en sentido etimológico- y, en los últimos –los fascismos- los argumentos acerca de la superioridad natural y racial, o de la falta de capacidad para el *kratos* de determinados grupos de sujetos en función de su valía orgánica y cognitiva, su raza, cultura, género o procedencia geográfica<sup>3</sup>.

En efecto, la crítica a la democracia como “mediocracia” es un viejo argumento de la meritocracia en su uso etimológico, como gobierno del o por el mérito y, en su uso psicológico y político como gobierno de los que son mejores, persuasivo de su superioridad frente al pueblo, o frente a la masa destinada a interiorizar su calidad de gobernado. Como vimos se hallaba presente ya en la tipología de las formas de gobierno de Aristóteles, para quien democracia significaba “el predominio del número sobre el mérito”.

La “erosión de los valores” proclamada con distinta forma por el pensamiento conservador y anti ilustrado, -desde las elites de Pareto a la “rebelión de las masas” de Ortega y Gasset- parece un principio común a las primeras ideologías que agrupamos en este capítulo, donde la tensión mérito / igualdad se hace absolutamente patente; vertebrado el primero, como habrá de verse, por los principios jerárquicos, las valías estratificadas pero finalmente, el vigor, la fuerza, la aptitud heroica o la superioridad natural<sup>4</sup>.

Otro argumento de fondo, es el empeño transvalorativo, y no meramente redefinitorio, tanto de las bases, como de los presupuestos formales que vertebran la distinción meritocrática en las versiones menos moderadas de estos tres grupos ideológicos.

---

<sup>3</sup> Como recordaba Hannah Arendt, en el origen del totalitarismo se hallaba ya la afirmación de las raíces del pensamiento racial afirmadas en el siglo XVIII, que “emergió simultáneamente en todos los países occidentales durante el siglo XIX”, como producto de la ideología de las políticas imperialistas. “Absorbió y revivió ciertamente todos los antiguos moldes de opiniones raciales, que, sin embargo, difícilmente hubieran sido capaces por sí mismos de crear o de degenerar un racismo como una *Weltanschauung* o una ideología.” ARENDT, H, *Los orígenes del totalitarismo*, Vol. I., op. cit., p. 221.

<sup>4</sup> AGUILERA DE PRAT, C. "La escuela sociológica de las élites", en J. Subirats y P. Vilanova (eds.): *La evolución del Estado en el pensamiento político*. Barcelona: Petrel, 1981 BOTTEMORE, T., *Minorías selectas y sociedad*. Madrid, Gredos, 1964; ALBERTONI, E., "Teoría de las elites y elitismo", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 33, 127, 1987, pp. 15-30.



Si el talento circunscrito a lo avalado por la institución educativa -por el monopolizador de la certificación del saber- necesitaba de un *tempo* reflexivo, de un examen, pero desde la raigambre católica de la *vocatio* universitaria, *también de un autoexamen*, el tipo de base meritatoria en las tres ideologías busca la recompensa en un *agón* acelerado (tan querido por el futurismo italiano), en una competencia veloz.

Antes de la velocidad productivista del fordismo y, por supuesto, antes de la aceleración cibernética (la aceleración de los estímulos como factor patógeno resultado de la combinación de competencia económica e intensificación digital de los estímulos informativos y la hiperestimulación contenida en los trabajos digitales, de la que recientemente hablara Franco Berardi<sup>5</sup>), encontramos diversas apologías de la *velocidad* como factor decisivo en la comprensión de la competencia en la última historia moderna, esto es, aquella con la que siguiendo a Paul Virilio en *Vitesse et politique*, se ganan las guerras, tanto militares como comerciales<sup>6</sup>. Es el *vivere pericolosamente* del fascismo italiano, la apelación al genio y la inspiración brusca, por parte de cierto elitismo, el dinamismo del tipo de empresa y sujeto privilegiadamente protegido por el pensamiento neoliberal. Es también la apelación o la presencia de las virtudes heroicas -subsumibles en lo que llamamos “mérito del hombre fuerte”- defendida con mucha mayor virulencia que en la ingenuidad de Calicles, en las tesis de la mejor aptitud, superioridad natural y en la prevalencia de las virtudes heroicas y guerreras de los grupos de fuerza dominantes sobre las virtudes intelectuales, tal como se dio en el III Reich o en el fascismo italiano.

En relación con el mérito, y con el pensamiento conservador, ya hemos tenido oportunidad de señalar que éste suele considerar como natural un conjunto de distribuciones ya existente que mantiene –o constituye- una jerarquía o una forma elitista de organización socio-política<sup>7</sup>.

Se suele decir que esta organización desigual se produjo *naturalmente*, es decir, de acuerdo con lo que llaman “principios sociales naturales”, que tal jerarquía está sancionada por tales leyes vigentes y, por tanto, debe ser justa. Cuando se cuestiona esta posición, la defensa ha acudido a la tradición, a la superioridad natural, a la naturaleza o a la voluntad de Dios. -En los argumentos políticos más vulgares, la justicia natural es invariablemente invocada para excluir a un grupo de personas de algo que otras piensan como exclusivamente propio-. Pero, tal y como afirmaba Mannheim, el conservadurismo no es una ideología explícita, no es una ideología que se reconozca como *tal*. Para Chesterton el conservadurismo era la “democracia de los muertos”.

Albert O. Hirschman trazaba una interesante correspondencia entre conservadurismo y reacción, en tanto que oposición al cambio, bajo la fórmula de la retórica de la perversidad<sup>8</sup>.

El auge del pensamiento conservador en el siglo XX coincide con la consolidación del principio de mérito y con el paulatino uso de la noción de meritocracia como pero a su vez este momento se caracteriza (en Europa) en el plano discursivo por una nueva relectura interesada de formas y de autores clásicos. ¿Ha habido anteriormente un uso conservador de la noción de mérito? ¿Ha cambiado, si como dijimos atrás, este se planteó en la modernidad

<sup>5</sup> BERARDI, F., *La fábrica de la infelicidad. Nuevas formas de trabajo y movimiento global*, Madrid, Altediciones, Traficantes de sueños (Serie Mapas), 2003, p. 7 y ss.

<sup>6</sup> VIRILIO, P., *Vitesse et politique: essai de dromologie*, Paris, Galilée, 1977.

<sup>7</sup> WOLLIN, S., Política y perspectiva. Continuidad y cambio en el pensamiento político occidental, Buenos Aires: Amorrortu, 1973, pp. 453 y ss; FERRAROTTI, F., *El pensamiento sociológico de Auguste Comte a Max Horkheimer*. Barcelona, Península, 1975, pp. 185-216.

<sup>8</sup> Y de la futilidad, en concreto a la oposición elitista al sufragio universal en Mosca, Le Bon y Pareto, en HIRSCHMAN, A. O., *Las retóricas de la intransigencia*, op. cit. p. 65 y ss. Creemos que este es un punto de vista acertado, baste pensar en la forma en que desde estas posiciones se argumenta a la contra apelando a la injusta perversión del principio meritocrático por la insistencia de las teorías rivales en el valor igualdad, en medidas como la acción afirmativa o en propuestas como la de la renta básica.

desde una perspectiva liberal - progresista frente a los valores eugenésicos del Antiguo Régimen? ¿Fue conservadora la defensa de la *axíosis* en el discurso pericleo de la *demokratía*? ¿Es siempre la *axíosis* como mérito en sentido dinámico “progresista” frente a la *axía* como valoración estática y por tanto “conservadora”? El uso de los términos “minoría selecta”, “masa”, “pueblo” tiene que ser un indicador, de la coincidencia formal a la que aludíamos, en tanto que haya un planteamiento antitético en relación con el mérito.

En este último sentido, sobre la relectura de fórmulas clásicas, a la vez que señalábamos lo increíblemente forzado de incluir a Hesíodo, o a Platón en los enemigos de la sociedad cerrada, como lo viera Popper, no nos sentíamos inclinados precisamente a compartir, la por otra parte *baladí* catalogación de Platón como conservador. En los capítulos que rastreaban el origen del mérito en sus distintas formas como *areté*, como *axía* y como *axíosis*, señalábamos la metabofobia platónica como un inconveniente a la hora de la posibilidad de valoración de la *axíosis* en la obra, recordemos, no *sistematizada*, de Platón. La misma oposición se podía rastrear desde este punto de vista en Edmund Burke que hablaba de “aristocracia natural como depositaria de las virtudes”, así como de un “pacto fijo sancionado por el juramento inviolable que mantiene todas las naturalezas físicas y morales en el lugar que le ha sido asignado”<sup>9</sup> y en Alexis de Tocqueville a partir de su pesimista visión de la democracia en América, y de diferente forma en el elitismo y su aristocratismo<sup>10</sup> como discurso de las excelencias y virtudes de una minoría selecta, en el que vuelve a destacar Ortega, y su conocida *meritocracia orgánica*. Pero, a pesar de su reiteración a lo largo de las obras y las etapas, por ejemplo, de Ortega, éste nunca, hasta donde alcanzamos, consiguió definir a qué se estaba refiriendo, ni en qué podíamos basarnos para reclamar la respetabilidad de los mejores.

La legítima sospecha de que se trata a veces de un plagio de la república de los sabios de Platón, donde los estamentos acaban siendo, en rigor, un estricto producto eugenésico, fue desmentida por el propio Ortega para quién la posibilidad de que los sabios gobernarán no sería un horizonte esperanzador<sup>11</sup>. En cualquier caso, para quienes no tendríamos ningún problema en aceptar, e incluso desear que esto fuera así (pero sí muchas dudas acerca de que estos aceptaran semejante encargo) sí que debe resultar legítimo el recelo hacia el objeto de su nostalgia.

Desde el análisis del mérito en la modernidad que iniciamos con la configuración moderna del mérito como talento, o con Locke como suma de ingenio y esfuerzo frente a la sangre y la estratificación estamental, el mérito aparecía como una fuerza de progreso, dinámica y opuesta a las filiaciones permanentes, a la inmovilidad, y por ende a la desigualdad social. Sobre el alcance limitado, o más bien engañoso, con la que el mérito se configura como concepto ligado a la defensa del valor igualdad, ya tuvimos ocasión de advertir atrás. En realidad, la fuerza antigualitaria del mérito es bien visible con la aparición de la llamada “sociedad de masas”. La aparición de las masas urbanas como elemento capital de la vida social tuvo además de consecuencias sociológicas irreversibles, la virtud de poner al descubierto la principal función del mérito según era concebido y “usado” por sus apologetas más conservadores.

La oposición mérito y democracia en el sentir del pensamiento que analizamos aquí guarda relación con el prejuicio meritocrático por el gobierno del número, pero también del

<sup>9</sup> BURKE, E., *How Conservatives Think*, p. 51, citado por GOODWIN, B., *El uso de las ideas políticas*, op. cit., p. 190.

<sup>10</sup> Como expresamente señala Karl Popper, el aristocratismo es una reacción contra la movilidad y la dignidad individual de la sociedad abierta, POPPER, K., *La sociedad abierta y sus enemigos*, op. cit., pp. 252-256.

<sup>11</sup> Eliminadas ambas opciones, lo cierto es que la sociología orteguiana queda básicamente vaciada como retórica sustancial, de ahí quizás su reiteración. En este sentido, vid, MORÁN, G., *El maestro en el erial. Ortega y Gasset y la cultura del franquismo*, Barcelona, Tusquets, 1998. MARCO, J. M., *La libertad traicionada*, Barcelona, Planeta, pp. 247-248.

prejuicio antiestatalista frente a la libertad. Una clara percepción de ello, impregnada de preocupación y pesimismo, la hubo ya tempranamente.

Tocqueville, Kierkegaard, Burckhardt y Nietzsche, por ejemplo, intuyeron, desde sus respectivos y diferentes puntos de vista, que la democracia y la secularización estaban cambiando el mundo -o que lo cambiarían en el futuro- y que, de alguna forma, la vida moderna destruiría, si no lo había hecho ya, los viejos valores e ideales de las sociedades tradicionales y jerarquizadas. Al mismo tiempo como subrayaba Peter Sloterdijk, la sociedad empezaba a configurar un nuevo sistema de distinciones. Pero fueron dos sociólogos, el alemán Tönnies y el francés Durkheim quienes mejor acertaron a definir el cambio. Como es sabido, Ferdinand Tönnies publicó en 1887 *Gemeinschaft und Gesellschaft*, donde analizaba la evolución de las formas de la vida social a lo largo de la historia, subrayando, sobre todo, la transformación que se había producido desde un tipo de organización social basada en los principios del parentesco, la vecindad, la vida de aldea y la comunidad espiritual del grupo (*Gemeinschaft*), a otro (*Gesellschaft*) basado en las relaciones contractuales e impersonales, dominado por los intereses sectoriales y el asociacionismo racional y voluntario, y en el que las normas sociales no eran ya, como antes, la costumbre y la religión, sino las convenciones sociales, las leyes escritas y una ética laica sancionada por la opinión pública que habría de incluir en su lógica, la superación personal, el mejorar la propia condición y la recompensa de las acciones individualmente alcanzadas.

También, y como vimos en el capítulo que cerraba la segunda parte de este trabajo, Emile Durkheim centró su amplia obra *La división del trabajo* (1893), *Las reglas del método sociológico* (1894), *El suicidio* (1897), *Las formas elementales de la vida religiosa* (1912)- en la explicación del funcionamiento y disfunciones de la sociedad moderna. Era en ese contexto dónde se podía abordar el problema de las consecuencias de la movilidad sobre los comportamientos individuales<sup>12</sup>.

Para Durkheim, lo que estaba ocurriendo era que los cambios provocados por la división del trabajo en la sociedad habían transformado la vida social y doméstica, erosionado las formas morales de comportamiento y creado en el hombre moderno una condición de egoísmo y "anomia", la enfermedad de la *aspiración infinita*, como la llamaría en alguna ocasión. El carácter aparentemente no racional de la opinión pública fue lo que llevó en muchos casos -pero no, por ejemplo, en los de Tönnies y Wallas, entre los nombres hasta ahora citados- a la elaboración teórica, como reacción, del elitismo, que tuvo sus formulaciones más elaboradas en los italianos Mosca y Pareto y en el alemán italianizado Robert Michels. Gaetano Mosca, publicó en 1896, en su libro *La clase política*, la que sería la exposición más clara y contundente del elitismo, vertebrada en torno a una idea central: la tesis de que en todas las sociedades -cualesquiera que sean sus estructuras de producción- aparecen inevitablemente dos clases, la clase dirigente o gobernante, sostenida por algún

---

<sup>12</sup> Aun con planteamientos distintos, algunas de sus ideas coincidían con las de Tönnies. Durkheim distinguía también entre dos tipos de sociedad: entre sociedades premodernas, que definía por la existencia de una fuerte "solidaridad mecánica" interna, la similitud de trabajos y funciones de sus miembros, el bajo nivel de la población, estructuras sociales elementales, aislamiento geográfico, leyes penales meramente represivas e intensa conciencia colectiva; y sociedades modernas, que caracterizaba por su "solidaridad orgánica", la división y especialización del trabajo de sus miembros, la complejidad de las estructuras sociales, el desarrollo e integración de mercados y ciudades, altos niveles de población, carácter restitutivo de las leyes, y por fundamentarse en sistemas de creencias secularizadas (como la individualidad, la justicia social, el trabajo o la igualdad). Durkheim, pues, entendía que la sociedad moderna era una sociedad carente de cohesión mecánica y natural, en la que no existían ya, o se habían roto, los mecanismos de regulación y de solidaridad social: de ahí, la aparición de conductas anormales como el suicidio -una de sus aportaciones capitales-, que Durkheim, estudiando su mayor frecuencia en sociedades individualistas, como las protestantes, y en las sociedades altamente industrializadas, relacionaba con el nivel de integración de la sociedad.

tipo de legitimidad (fuerza, religión, elecciones, etcétera), y la clase dirigida o gobernada, por lo que todo cambio político o social no sería sino el desplazamiento de una minoría por otra, y la idea misma de democracia, como voluntad de la mayoría, una ilusión.

Las ideas de Vilfredo Pareto recogidas en su *Tratado de sociología general* (1916) aunque expuestas antes, eran, sí no más complejas, sí coincidentes. Partían de complicadas divisiones y tipologías sobre las actitudes y el comportamiento de los actores sociales, y sobre la lógica o falta de ella de la actividad humana, como base para llegar a una teoría de la acción. Pero llevaban a parecidas conclusiones. Primero, Pareto entendía que la conducta de los hombres respondía a reacciones psicológicas profundas (impulsos, sentimientos) y a intereses basados a la vez en el instinto y la razón, y no al efecto de ideologías, teorías y filosofías políticas; Segundo, sostenía, como Mosca que toda sociedad es dirigida por sus elites (de gobierno y de no gobierno, nominal y de mérito) y que la política y la historia no son sino una mera "circulación de élites" Michels, adherido en su momento al fascismo (al igual que Pareto y a diferencia de Mosca y siempre muy atento a la evolución de la ciencia política de su tiempo) aplicó las ideas de ambos al caso de los partidos políticos, y en su libro sobre éstos aparecido en 1911 propuso su conocida "ley de hierro de la oligarquía", la tesis de que toda organización, cualquiera que sea su naturaleza -y por tanto, los partidos y por extensión, la democracia- está sujeta al dominio de una oligarquía.<sup>13</sup> La aparición de esas teorías de las elites -que sin duda acertaban al subrayar que las minorías tienen una función evidente en cualquier tipo de organización social -revelaba, entre otras muchas cosas, la inquietud de algunos círculos intelectuales ante las modificaciones que la aparición y ascenso de las masas imponían a su propio papel social, esto es, el principio del mérito dinámico, con todas sus contradicciones y entendido como *axíosis*<sup>14</sup>

La intención de este capítulo es, por último, establecer los vínculos entre la idea de mérito, el principio meritocrático y los derechos sociales a partir del discurso neoliberal. Se trata aquí de definir la meritocracia neoliberal, o modelo meritocrático neoliberal en tensión con la igualdad.

Una de las características del discurso neoliberal es precisamente la alabanza de la desigualdad meritocrática, o de una "meritocracia de resultados" que explica y justifica las desigualdades existentes, y su tensión con las propuestas igualitarias en materia distributiva. En sus formas extremas, se califica de injusta toda política del Estado del Bienestar, así como toda forma de discriminación positiva, (o mejor acción afirmativa) aunque sea temporal y se limita la función social del Estado a una simple política asistencial, con la finalidad de prevenir y evitar estallidos sociales por parte de los marginados y de los

---

<sup>13</sup> Por eso quizás Michels viese el fascismo italiano, que definía como una democracia oligárquica capitaneada por un líder carismático weberiano, como el resultado natural de la misma evolución social.

<sup>14</sup> En un punto al menos, ese papel iba a adquirir nuevas dimensiones. La prensa conformaría en gran medida y de forma creciente la conciencia de las masas, lo que no sería necesariamente negativo para los intelectuales: que el affaire Dreyfus saltase a la opinión pública a raíz de que el escritor Zola publicase el 14 de enero de 1898 su célebre carta abierta titulada *Yo acuso* en el diario *L'Aurore*, era una indicación de las inmensas posibilidades que el medio les ofrecía. Julio Verne sería serializado en *Le Petite Journal*; Conan Doyle y su personaje Sherlock Holmes, en el *Strand londinense*. Tres factores hicieron posible el formidable desarrollo que la prensa experimentó desde la última década del siglo XIX: a) la aparición de nuevas técnicas de impresión y comunicación, como la linotipia, el telégrafo, los teléfonos, la electricidad, la fotografía impresa y la radio; b) el progresivo reconocimiento legal de la libertad de expresión, generalizado en casi todas las constituciones de la segunda mitad del siglo XIX; c) el crecimiento del público lector en prácticamente todo el mundo y que, en Europa al menos, fue resultado de los esfuerzos que en materia de educación primaria y secundaria se hicieron también desde mediados de aquel siglo, y que se tradujeron en una disminución general, aunque desigual, del analfabetismo. El nuevo periodismo explotó, pues, la excitación del momento. Contribuyó, de esa forma, a crear un clima de apasionamiento por la vida pública. La aparición del periodismo de masas fue inseparable del nacimiento de la opinión pública moderna.

desfavorecidos económicos, a la vez que prescribe la extensión de lo que llamamos, moderno agón, bajo la forma de una sociedad y una educación mercantilizada.

En efecto, una aproximación al discurso neoliberal debe poner de manifiesto que su articulación teórica, acuñada en los principales ámbitos teóricos de la filosofía política desde hace ya algunas décadas, contiene tanto una alabanza del ideal meritocrático,<sup>15</sup> como un modelo educativo competitivo y orientado al éxito social con referencias al mérito, que en otras partes de este trabajo se ha calificado de competitivo o agonal.

Siguiendo a Rubio Carracedo, la sociedad neoliberal habría establecido el simplismo ideológico de los "ganadores" a quienes ensalza como dioses, mientras que desprecia a los "perdedores", es decir, a la inmensa mayoría. "Con todo, esta mayoría se proyecta a través del éxito de sus ídolos deportivos, mediáticos o políticos". En relación con el agón, puede decirse que el discurso neoliberal nace enfrentado a la intervención en el juego mercantil, y al protagonismo estatal, o más exactamente al protagonismo social del Estado como intromisión perversa en la libre competencia entre individuos, y que su discurso reivindica el *agón* del *laissez faire* como modo de estratificación en lo económico y en lo político, y como modo de lograr la continuidad del desarrollo de tal competencia en igualdad de oportunidades. Consecuencia de estos razonamientos es que la distribución igualitaria y, en definitiva, la justicia social como emblema ideológico, serán vistos como contradictorios respecto a la idea de libertad y de progreso, y como antitéticos en relación con el mérito. La justicia distributiva, la política social, la fiscalidad progresiva, la relativización de la propiedad privada, el límite a la acumulación patrimonial, aparecen en esta teoría como enemigas de la sociedad en la que a partir de la igualdad formal, y la prohibición de discriminaciones adscriptivas, los sujetos "consiguen lo que se merecen". La única forma de que el hombre construya su destino y alcance sus logros merecidos es la mayor ausencia de normatividad y planificación en función en el mercado.<sup>16</sup> Así, es que recordábamos que hasta la actualidad, el concepto de meritocracia se ha incorporado a las ideas de la "nueva derecha", por ejemplo en la teoría del *entitlement* de Richard Nozick, que la opone a la idea de ingresos mínimos ligados a la condición de ciudadano, al establecimiento de cuotas,

---

<sup>15</sup> Desde el principio de esta investigación, hemos entendido el concepto de meritocracia, en su sentido etimológico, esto es, el estricto gobierno del o por el mérito, y en el sentido más amplio, como distribución de recompensas sociales según el mérito. Como se ha ido recordando, la definición más usual de "mérito", aquella que recogen la mayoría de diccionarios, especializados o no, es la de acción que hace al hombre digno de premio o de castigo. Queda dicho, igualmente, que en el uso sociológico común, meritocracia ha venido a significar que la educación es el principal criterio de estratificación social y que hay igualdad de oportunidades ante ella, sin necesidad de abolir la herencia de riqueza. La idea de que las sociedades actuales son meritocráticas porque en ellas el conocimiento es la fuerza productiva central y las diferencias de status e ingresos están ligadas a las aptitudes técnicas y a la educación fue defendida en los años setenta por R. Rychta (*La civilización en la encrucijada*), y por D. Bell. Políticamente se le puede considerar la variante socialdemócrata del ideal de distribución socialista (que aboliría completamente la adscripción y la herencia), y como tal fue objeto de la sátira de M. Young, en la ya citada *The rise of meritocracy*. La ideología meritocrática defendida por Bell, está estrechamente ligada al principio de igualdad de oportunidades y mantiene el trasfondo agonal, competitivo o deportivo, tal como se ha venido señalando y mientras que comparte con la concepción del mérito de la sociedad democrática griega el principio de competencia por "ser los mejores" (si bien prácticamente circunscrita en el plano económico). En BELL, D., *El advenimiento de la sociedad postindustrial*, Madrid, Alianza, 1976.

<sup>16</sup> Como es sabido, en principio el pensamiento neoliberal tuvo especial repercusión en la economía occidental, considerando al Estado y a sus intervenciones como un obstáculo para el desarrollo económico y social de las poblaciones. La difusión de este pensamiento, a partir de los ochenta, se vio facilitada por las elecciones de opciones conservadoras y liberales en la mayoría de los países de la OCDE, y especialmente en Estados Unidos (con la elección del gobierno republicano, y presidido por R. Reagan), y en Gran Bretaña (con la elección del partido conservador liderado por M. Thatcher). A partir de entonces el pensamiento neoliberal ha sustituido al keynesiano.

sobre todo, por sexo o raza, en escuelas y empresas y en general contra la igualdad de resultados.

Pero el problema aparece otra vez aquí en relación con la forma de caracterizar el principio de igualdad de oportunidades. Bajo el título de “igualdad de oportunidades” han recibido cobertura muy diversos contenidos e ideologías, debido a su ambigüedad. Así, y como se verá más adelante, las doctrinas de Nozick, Hayek o Friedman identifican la igualdad de oportunidades con igualdad ante la ley, mientras que en el extremo opuesto del arco ideológico “una igualdad sustantiva mucho más exigente”, la igualdad en el desarrollo de las capacidades individuales, también puede ser vista como igualdad de oportunidades. Siguiendo con Ruiz Miguel, “entre ambos extremos, probablemente, la manifestación doctrinal más característica y conocida de la igualdad de oportunidades es la ideología meritocrática, según la cual los puestos y recompensas sociales deben atribuirse conforme a los talentos de cada cual”. El principio de igualdad de oportunidades ligado a la idea de meritocracia se situaría en una posición intermedia entre el modelo de igualdad ante la ley y el de la igualdad de resultados.<sup>17</sup>

La posición neoliberal respecto a la meritocracia subraya el trasfondo competitivo o deportivo de la existencia, donde trata de igualar únicamente las condiciones formales de participación en la carrera del mérito mediante la exclusión de razones irrelevantes (aunque son aquellas que a lo largo de la historia de este concepto se habían defendido como relevantes, y hasta como meritorias: la raza, el sexo, la procedencia geográfica o el nacimiento), a través del principio de igualdad ante la ley.

Finalmente cabe una advertencia: es de sobra conocido el uso político que algunas de las ideologías aquí tratadas hicieron de quién a lo largo de este trabajo, ha sido citado para acompañar algunas de las tesis del mérito del hombre fuerte. Excede y trasciende el objetivo de este trabajo un análisis del papel del mérito en Nietzsche, para lo cual habría que responder primeramente a la pregunta de si éste ocupó un papel en su obra. Lo que no parece claro. Resulta enormemente tentador traer al filósofo alemán para ratificar algunas de nuestras hipótesis acerca de la historia del mérito del hombre fuerte. Podríamos haber traído la transvaloración de los valores, la bienaventuranza puesta en boca de Zaratustra con la que se cierra el *Crepúsculo de los ídolos*: “haceos duros.”<sup>18</sup> Karl Jaspers subrayó que el adiestramiento nietzscheano perseguía la producción de hombre mejores frente a la relajación de la medianía social, pero Nietzsche tampoco se creía el “camelo de las razas”, ensalzó el dinamismo y los grandes placeres frente a las “pequeñas compensaciones”, pero lo hizo en un complejo entramado filosófico que no puede prescindir del “eterno retorno”, de la “voluntad de poder” pero también de la “alegría”.

Dos son las razones para que no haya aquí un tratamiento de la postura de Nietzsche, la primera es que excedería del propósito de este trabajo investigar su presencia la cual en todo caso no estaría sistematizada, la segunda es que podría tratarse otra vez de la enésima tergiversación de su pensamiento.

Bastante es la que se haya presente en las ideologías que aquí nos ocupan.

## **I. CRÍTICA DE LA DEMOCRACIA COMO “MEDIOCRACIA”: LAS MERITOCRACIAS ORGÁNICAS DESDE EL ELITISMO AL FASCISMO**

### **I. 1. Su presencia en algunas teorías de las elites.**

---

<sup>17</sup> RUIZ MIGUEL, A., “La justicia como igualdad”, cit. , p. 139

<sup>18</sup> NIETZSCHE, F., *Crepúsculo de los ídolos*, Madrid, Alianza, trad. Andrés Sánchez Pascual, p. 139

La superación del planteamiento elitista<sup>19</sup> y la ausencia de una herencia ideológica de los postulados de aquel elitismo clásico debido paradigmáticamente a Gaetano Mosca, o Vilfredo Pareto,<sup>20</sup> obligan aquí a una mera aproximación centrada en las correspondencias con la defensa de una meritocracia que hemos ido definiendo como orgánica, y lingüísticamente -con evidente redundancia- de *política* de la que es un hito histórico.

La presencia de este breve y necesariamente esquemático análisis<sup>21</sup> de tales teorías apoyadas en la defensa de una minoría selecta o rectora sobre la “masa”, obedece a su recurrente crítica de la igualdad democrática denunciada como fútil, inútil al cambio, incapaz con su forma de sufragio de cambiar la estructura de poder existente en la sociedad, cuando no a la descripción de democracia como “mediocracia”, y que aparece, en este último sentido, como versión más compleja de la antigua identificación aristotélica de la democracia como un gobierno en el que el número predomina sobre el mérito.

Así pues, los dos puntos principales que justifican este epígrafe son: En relación con la igualdad, la dicotomía gobernante/ gobernado, élite / no élite<sup>22</sup>;

1. En relación con el mérito, las críticas elitistas a la capacidad y proceso de selección burocrático, frente a la mayor capacidad del profesional o de la élite.
2. En primer lugar, (1) el elitismo comparte la dicotomización del cuerpo social, lo cual supone como advertimos en el capítulo dedicado a los *usos*, una constante formal del uso meritocrático del mérito en su vertiente política que se ocupa de analizar la procedencia, requisitos y composición de los sujetos que ocupan la cúspide decisional del poder político<sup>23</sup>.

<sup>19</sup> Con las connotaciones sobre las que vamos a insistir, para una visión que llega a nuestra época y en general en todas aquellas teorías incluyendo las democráticas que partan de la ineluctabilidad de una élite creativa dominante, que alcanza a Schumpeter, Sartori Kornhauser, Lasswell o Dahl, vid., BACHRACH, P., *Crítica De la teoría elitista de la democracia*, Amorrortu Editores, Buenos Aires, trad. Leandro Wolfson, 1967.

<sup>20</sup> PARETO, V., *Escritos sociológicos*, Madrid, Alianza, 1987 selección, traducción y notas de M<sup>a</sup> Luz Morán, Sobre Pareto es clásico el estudio de BORKENAN, F., *Pareto*, México, Fondo de Cultura Económica, 1979. MOSCA, G., *Historia de las instituciones políticas*, Madrid, EDESA, 1941. Sobre Mosca, vid., BOBBIO, N., *La clase política*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984. MICHELS, R., "Democracia formal y realidad oligárquica", en K. Lenk y F. Neumann (eds.), *Teoría y sociología críticas de los partidos políticos*. Barcelona: Anagrama, 1980, pp. 241-257

<sup>21</sup> Para una interesante síntesis muy esclarecedora del pensamiento de la teoría de las elites, vid, el capítulo de M<sup>a</sup> LUZ MORÁN “La teoría de las elites”, en VALLESPÍN, F., (Ed.) *Historia de la Teoría Política, Vol. 5*, Madrid, Alianza, 1993, pp- 132-187. A la que seguimos aquí para intentar también una visión aclaratoria.

<sup>22</sup> La palabra “élite” se ha transformado a través de la historia, adquiriendo diferentes acepciones. Como recuerda Ferrando "El término francés élite es el sustantivo correspondiente al verbo *élire* (escoger) y hasta el siglo XVI, fue tan solo *choix* (elección, acción de escoger)" En el siglo siguiente adquirió más que todo un sentido comercial, para designar a los bienes de calidad especial y fue en el siglo XVIII, cuando se empezó a determinar mediante esta palabra a algunos grupos sociales y, con tal sentido pasó al inglés. Elite empezó a constituirse en el significado que hoy es usual durante la *Belle Epoque*, y se difundió extraordinariamente al socaire de la boga de los autores "Maquiavelistas" en el primer tercio del siglo XX. Así entonces, en el amplio sentido, se indicaba con esta palabra a quienes tenían las más altas aptitudes frente al promedio general y, en un sentido más restringido se refería al grupo que Mosca denominó "clase política". Más tarde W. Pareto, hace una distinción entre "Elite no gobernante" y "Elite gobernante", que ejerce el control efectivo del poder. En este sentido se suele asimilar élite a la "clase dominante" o de oligarquías, como lo hizo R. Michels. FERRANDO, J., "Las élites", *Revista Española de la Opinión Pública*, nº 43, 1972, pp. 7-26.

<sup>23</sup> No obstante, su uso descriptivo, aparecía, también de alguna forma en Marx. Como señala Boudon, si Marx introducía, según el punto de vista en que se colocaba, sistemas de clasificación diferentes: dos clases en el *Manifiesto*, siendo la esencia del análisis político para Marx, como para otros autores tan alejados de Marx en otros aspectos como Mosca o Pareto, por ejemplo, fundamentalmente dicotómica; tres clases en el Capita, el juego económico en medio del siglo XIX, estaba, efectivamente ligado a tres tipos de actores en situación de antagonismo; más en los escritos históricos, situados todavía en otro nivel de formalización. En BOUDON, R., *La desigualdad de oportunidades. La movilidad social en las sociedades industriales*, op. cit., p. 223 en nota.

Para el elitista, el intento de constituir por fin una verdadera ciencia de la política, debe pasar por entender cómo uno de los polos, la “clase política dirigente” (*ruling class*) en Gaetano Mosca, o la “élite” en Vilfredo Pareto, se recluta a sí misma, se mantiene en el poder y se legitima por medio de nuevas “fórmulas políticas” del tipo “Voluntad Divina”, o “mandato del Pueblo”, y es así, como aparece en Mosca en su obra sobre la ciencia política<sup>24</sup> cuando alega con fruición que los principales filósofos políticos, desde Aristóteles hasta Maquiavelo y Montesquieu, se habían centrado tan sólo en las características superficiales de los regímenes políticos.<sup>25</sup>

El tema de la diferente capacitación para el poder, el antiguo *kratos*, y la distinción entre dirigentes y dirigidos, así como un peculiar análisis de la burocracia como administradora fútil<sup>26</sup> de la sociedad aparece, en Mosca, en su intento de *mejorar* tales caracterizaciones con nuevas herramientas conceptuales. Se afirma que el principio de esta ciencia radica en la distinción entre la clase de los dirigentes y la clase de los dirigidos. El poder no puede ser ejercido ni por un individuo, ni por el conjunto de los ciudadanos, sino sólo por una minoría “organizada”. La clase dirigente puede ser abierta (democrática) o cerrada (aristocrática), con independencia de que el sistema de ejercicio de poder sea autocrático (donde la autoridad procede desde arriba), o liberal.

Según Vilfredo Pareto, la élite está compuesta por todos aquellos que manifiestan unas cualidades excepcionales o dan pruebas de aptitudes eminentes en su dominio propio o en una actividad cualquiera. Pareto define la élite en términos muy parecidos a como la entiende el sentido corriente: le atribuye un valor cualitativo<sup>27</sup>. La élite, a su juicio, esta

<sup>24</sup> MOSCA, G., *Historia de las instituciones políticas*, op. cit., p. 101 y ss; MOSCA, G., *La clase política*, op. cit., p. 70.

<sup>25</sup> También Rousseau, quién al distinguir entre tres tipos de aristocracia: (“natural, electiva, hereditaria dirá que la primera no conviene más que a pueblos sencillos; la tercera es la peor de todos los gobiernos. La segunda es la mejor: es la aristocracia propiamente dicha”), aún recordaba el eco platónico de aquel “gobierno de los sabios” como “gobierno de los mejores”, o en palabras de Rousseau, del “orden mejor y más natural que los más sabios gobiernen a la multitud”, al que dedicaremos el epígrafe “*Meritocracia* en Platón”. ROUSSEAU, J., *Del Contrato social – Discursos*, op. cit., pp. 75 y ss. Como dijimos en el capítulo I, y aunque ya Hobbes denunciaba cómo a veces con los nombres de las distintas formas de gobierno no se hacía sino *opinar* acerca de sus titulares. HOBBS, T., *Tratado sobre el ciudadano*, Madrid, Trotta, 1999, trad. Joaquín Rodríguez, p. 69.

<sup>26</sup> Hirshman incluye a Mosca en los defensores de la tesis de futilidad, a la que ya hemos tenido ocasión de aludir en HIRSCHMAN, A. O., *Retóricas de la intransigencia*, op. cit., p. 65 y ss.

<sup>27</sup> Ya hemos señalado las limitaciones, propias, y en relación con el objeto de este trabajo que impiden un desarrollo mayor. Recordamos, que aquí interesa el desarrollo histórico, y en concreto su coherencia, hasta desembocar en la tensión actual. La teoría elitista se ha visto prolongada posteriormente por nuevos estudios. En relación con la categoría económica, el agón, que ocupa el principal foco de desigualdad, según la tercera parte de esta trabajo, podríamos traer estudios como el de G.W. Domhoff en Estados Unidos y los de S. Aaronovitch y R. Miliband en Gran Bretaña, aunque desde una perspectiva un tanto diferente. Lo característico de estos estudios es que tratan de ligar la élite del poder a la clase dominante, a diferencia de los anteriores en los que el concepto de “élite” tendría a reemplazar al de “clase dominante” en el sentido marxista. Domhoff, por ejemplo, considera la élite del poder como “servidora de los intereses de la alta clase social; es su brazo ejecutor”, en la medida en que son los miembros de esta clase alta quienes definen la mayoría de las cuestiones políticas, forman las propuestas de política general del país y, en definitiva, influyen y dominan completamente al gobierno (Domhoff, 1968, p. 258). En la misma línea, Aaronovitch, en su obra *The ruling class*, se centra fundamentalmente en ver cómo los capitalistas financieros, como clase económica, dominan políticamente. En sus propios términos, “los capitalistas de las finanzas pueden describirse verdaderamente como la clase dirigente si de hecho las decisiones políticas y económicas son tomadas por sus representantes y a favor de sus intereses”. Lo que ciertamente ocurre en la sociedad inglesa, como trata de demostrar a lo largo de todo su estudio, ya que, debido al control que los capitalistas ejercen sobre el Estado, “las decisiones que afectan al bienestar y a las propias vidas de millones de gente se toman sin discusión pública o control popular efectivo” AARONOVITCH, S., *The Ruling Class*, Londres, Lawrence Wishart, 1961. p. 134 y 160. A parecidas conclusiones llega Miliband en *The State in Capitalist Society*, cuyo argumento central, apoyado en toda una serie de consideraciones teóricas y constataciones empíricas, es que



integrada por miembros "superiores" de una sociedad, por aquellos a quienes sus cualidades eminentes deparan poder o prestigio. Por lo demás, a la luz de esta noción de élite es preciso comprender la teoría de la "circulación de las élites" de Pareto. De acuerdo con esta teoría, la pertenencia a la élite no es necesariamente hereditaria: no todos los hijos tienen las cualidades eminentes de sus padres. Se produce pues una incesante sustitución de las élites antiguas por otras nuevas, salidas de las capas inferiores de la sociedad. Cuando tiene lugar esta constante circulación de las élites, se mantiene más firmemente el equilibrio del sistema social, en la medida en que esa circulación asegura la movilidad ascendente de los mejores espíritus. La circulación de las élites concurre al mismo tiempo que el cambio social, porque trae consigo a su vez la circulación de las ideas.

En segundo lugar (2), se mantiene que las sociedades administradas por funcionarios están destinadas a una nueva forma de tiranía –la socialista-, que habrá de lamentar, según su análisis, la proscripción de las actividades económicas y profesionales independientes.

La visión crítica del proceso de selección democrático y de la burocracia forma parte de una visión escéptica de la democracia. Mosca critica la democracia desde una especie de liberalismo aristocrático todavía estructurado según las ideas de la Ilustración del XVIII. Para él, el país más libre es aquel en que los derechos de los ciudadanos están mejor protegidos contra la arbitrariedad o tiranía de los dirigentes. Frente a la igualdad que implica la democracia, el análisis de Mosca es escéptico. Como resalta Hirschman del análisis de Mosca, los electores no eligen al diputado, el diputado se hace elegir por los electores. La democratización tiene un efecto perverso, por lo cual, las prácticas viciosas que vienen con la manipulación de las elecciones por parte de la "clase política" invalidan la calidad de los candidatos a los puestos públicos.<sup>28</sup> Como Mosca considera que hay una clase política presente en todas las sociedades, gobiernos que parecen mayoría, están integrados en realidad por minorías militares, sacerdotales, oligarquías hereditarias y la aristocracia de la riqueza o la inteligencia. Independientemente de la organización política "superficial", cualquier sociedad está siempre dividida en gobernantes y gobernados. Bajo estas circunstancias el gobierno más viable para Mosca es el mixto: aristocrático-liberal.

La definición de elite política para Pareto parte de una doble convicción relacionada directamente con la idea de mérito y de meritocracia como jerarquía. Pareto denuncia los esfuerzos del socialismo por cambiar artificialmente la distribución del ingreso, señalando que eso empeora la situación de los pobres, en lugar de mejorarlas. Dado el tipo de sociabilidad de los individuos y la inexistencia de una homogeneidad social, la sociedad, según Pareto, no puede ser homogénea porque los hombres son diferentes, psíquica, moral e

---

en los regímenes de las democracias occidentales una clase económicamente dominante gobierna a través de instituciones democráticas. En este sentido, nos encontramos, pues, ante una clase dominante que, por su control sobre la vida económica de la sociedad, consigue también influenciar las decisiones políticas en defensa de sus intereses específicos de clase. La importancia de estudios como el de Miliband estriba fundamentalmente en que nos hacen ver la debilidad teórica del concepto de "élites" para explicar el funcionamiento de nuestras sociedades capitalistas actuales, apuntando consiguientemente a la necesidad de acudir para ello al análisis de las clases y de sus relaciones sociales. Como ya apuntó Mills los estudios sobre las élites han ido centrándose en el análisis de las formas de las redes de relaciones existentes entre las posiciones sociales ocupadas por los miembros de la élite, más que en el de las características individuales de los ocupantes. Por tanto, desde las estructuras se puede averiguar cómo se cumplen las distintas funciones de la dominación, la integración y la representación de los intereses sociales. En definitiva, a las élites les distingue su localización estratégica en las organizaciones o en la sociedad para la toma de decisiones. Los grupos dirigentes no ejercen el poder ni en el vacío ni desde la nada, se amparan en las organizaciones mediante las que el Estado y la Sociedad se articulan. Estos estudios conectan el concepto de élite al de estructura. Las élites serán denominadas normalmente aquellas personas, cuyo poder está institucionalizado, esto es, como expresión de una estructura de poder con una mayor o menor duración determinada. MILIBAND, R., *El Estado en la Sociedad Capitalista*, Mexico, Siglo XXI, 1974.

<sup>28</sup> HIRSCHMAN, A. O., *Retóricas de la intransigencia*, op. cit., p. 66.

intelectualmente. Y de la unión de individuos desiguales, inmersos en una sociedad que se presenta como un todo orgánico “se deriva necesariamente la aparición de distintas minorías formadas por hombres de distintas cualidades”.<sup>29</sup> La sociedad siempre está dividida en *élites* y *no élites*.

Por este camino se llega a formular definición de elite, meramente funcional, basada en las cualidades de los individuos que la componen. La elite de una sociedad se compone de todos aquellos individuos que sobresalen en sus distintas actividades o profesiones, “es decir, se trata de una elite de los mejores”<sup>30</sup>.

De esta forma el mérito se concreta como una superior aptitud en la actividad o en la profesión. En relación con la meritocracia, en tanto que forma de jerarquía, Pareto distingue dentro de esta elite funcional una sub-elite, formada por todos aquellos que ejercen, de forma directa o indirecta, un rol notable en el gobierno de la sociedad; “son aquellos que formarían la elite política o gubernamental.”<sup>31</sup>

Siguiendo a M<sup>a</sup> Luz Morán, en lo que se refiere a la composición de la clase política en Mosca no hay una referencia tan directa a las cualidades psicológicas de los individuos pertenecientes a la clase política como en Pareto. No obstante, como señala Duncan, aunque de un modo secundario, Mosca se refiere al hecho de que los componentes de la clase política poseen, o deben poseer, como grupo, determinadas cualidades que les permiten llegar a formar parte de la clase política en un determinado momento histórico<sup>32</sup>. Estas cualidades son, en cada momento histórico, las más apreciadas dentro de una sociedad concreta. Una cualidades materiales o intelectuales que cambian según la sociedad considerada y que son distintas en las diferentes clases políticas según los momentos históricos que se tomen en cuenta. Desde la *Teoría* Mosca pretende ofrecer una teoría de la historia sobre la base de la determinación de las fuerzas sociales predominantes en cada sociedad y, por tanto, de las clases políticas que les “corresponden”.

Para Mosca la élite está compuesta por la minoría de personas que detentan el poder en una sociedad. Esta minoría es asimilable a una auténtica clase social, la clase dirigente o dominante, porque aquello que constituye su fuerza y le permite mantenerse en el poder es precisamente su organización, su estructuración. Existen, en efecto, diversos vínculos que unen entre sí a los miembros de una élite dominante. Estos lazos o vínculos aseguran a la élite una unidad suficiente de pensamiento y la cohesión propia de grupos característicos de una clase. Dotada ya de poderosos medios económicos, la élite se asegura, además, por su unidad, el poder político y la influencia cultural sobre la mayoría mal organizada. Esto explica el papel histórico de la élite. Pero la élite no es totalmente homogénea. En realidad, está estratificada. Casi siempre cabe observar en ella un núcleo dirigente, integrado por un número reducido de personas o de familias que gozan de un poder muy superior al de las demás. Este núcleo rector desempeña las funciones de liderazgo en el seno de la élite: constituye una especie de superélite dentro de la élite.

---

<sup>29</sup> En PARETO, V., *Forma y equilibrio sociales*. Selección e introducción de Giorgio Braga. Madrid: Revista de Occidente, 1967; PARETO, V., *Escritos sociológicos*. Selección, traducción, introducción y notas por M<sup>a</sup> Luz Morán. Madrid: Alianza, 1987.

<sup>30</sup> PARETO, V., *Manual de economía política*, Buenos Aires: Omeba, 1970; PARETO, V., *La transformación de la democracia*, Madrid: Edersa, 1985.

<sup>31</sup> “La causa sobre la que se basa la inevitabilidad del dominio de la minoría sobre la mayoría reside, para el autor, en la diferente distribución de los residuos de las dos primeras clases entre los dos grandes grupos sociales. El individuo en el que predomina el residuo de la primera clase, el del instinto de combinaciones, es un individuo siempre dispuesto a apostar por el progreso y el cambio; es, utilizando el símil económico que tanto le gusta a Pareto, un especulador, y en la terminología que toma prestada de Maquiavelo, un león. Por el contrario, el hombre en el que predomina el residuo de la segunda clase, el de la persistencia de agregados, será un rentista, un zorro, incapaz de arriesgarse por un cambio y que apuesta por el mantenimiento de la situación de hecho.” LUZ MORÁN, M. <sup>a</sup>, “La teoría de las elites”, op. cit., p. 152.

<sup>32</sup> DUNCAN, M., *Historia de la sociología*. Madrid, Guadarrama, vol 1, 1973, pp. 178-192.

El liderazgo en cuestión presta a la élite una fuerza y eficacia mayores aún. Mosca concluye en la posibilidad de elaborar una explicación completa de la historia a partir de un análisis de las élites rectoras. Si el hecho innovador de Mosca y Pareto fue incidir en que un grupo minoritario del sistema social se encargara de dirigirlo y que esta minoría se distanciara y escapara del control de la mayoría,<sup>33</sup> el primer acotamiento que introdujeron los clásicos fue el de contraponer la élite a la parte de la población excluida de la misma, la *no-élite* (*élite vs masa*). El análisis de Mosca es, por consiguiente, mucho menos estático y rígido que el de Pareto, aunque es innegable la presencia de una noción cíclica del acontecer histórico.<sup>34</sup> Por otro lado, cuando el autor hace referencia a la existencia de una serie de “cualidades” que explican el acceso de determinados individuos a la clase política, “hay que advertir la ambigüedad con que es utilizado dicho concepto: lo importante en la definición de cualidad no parecen ser los rasgos psicológicos”. Simplificando en gran medida esta exposición, Mosca señala la existencia de tres cualidades básicas que permiten el acceso a la clase política que han existido a lo largo de la humanidad:

1. el valor guerrero
2. la riqueza
3. el sacerdocio

Estas cualidades, a su vez y una vez valorizadas socialmente, dan origen a tres aristocracias (axiocracias / meritocracias) la militar, la del dinero y la sacerdotal que son en definitiva, los tres tipos principales de clase política que han existido a lo largo de la humanidad. Acerca de las bases, para M<sup>a</sup> Luz Morán, “es significativo observar cómo Mosca no toma directamente a la cultura una de las características que pueden permitir el acceso a la clase política, puesto que sólo la considera importante en fases de gran desarrollo de las civilizaciones”<sup>35</sup> La extensión, o amplitud de la clase política, depende de la sociedad o civilización concreta que se estudie. Lo que caracteriza al discurso elitista es el no asociar el elemento económico de un modo directo al fenómeno de la distribución desigual de ese poder político. (*kratos*). El rechazo a la sociedad de masas se basa no sólo en la convicción de la superioridad de la minoría, sino también en una calificación peyorativa de una masa que se considera como incapaz de gobernar bien a causa de su número y ausencia de organización (Mosca) o por la imposibilidad de actuar de un modo lógico – racional (Pareto)-.

Sobre la meritocracia en sentido etimológico, gobierno de los mejores, según Rebenstorf, Pareto ve en el grupo dirigente, personas individuales que llegan a la cumbre por ser los mejores. Según él, aquellos que tengan las características apropiadas serán los capaces de ascender. No obstante, no presupone ninguna cohesión entre aquellos miembros de la élite que tengan los mismos residuos, para él no tiene ningún sentido la formación de una esencia política común.

Frente a este modelo individual, abierto, de elección de los mejores, se opone el modelo de Mosca, la clase política. Aunque Mosca acepta el fenómeno de la dominación de la

---

<sup>33</sup> PARRY, G., *Political Elites*, Londres, Allen & Unwin, 1969, p. 31.

<sup>34</sup> ARÓN, R., *Las etapas del pensamiento sociológico*, op. cit., 98, pp. 117-218.

<sup>35</sup> Por último en la segunda edición de los *Elementi* se postula la existencia de una capa intermedia o clase que auxilia a la minoría en su función de gobierno y que le asiste en el ejercicio de poder. Mosca opta por un equilibrio entre los elementos de renovación y permanencia a lo largo de la historia de las sociedades humanas, aunque siempre con una tendencia más fuerte a hacer prevalecer a los segundos, se trataría d un equilibrio entre aristocracia y democracia. La idea fundamental es la definición de la clase que ocupa el *kratos* en términos de minoría organizada. La definición de organización es sumamente interesante ya que para Mosca es la suma de procedimientos adoptados por aquellos que pertenecen a la clase superior para mantener su cohesión y ejercer su propio poder. LUZ MORÁN, M.<sup>a</sup>, “La teoría de las elites”, op. cit., p. 166.

minoría como universal, su existencia depende del grado de institucionalización logrado; no se entiende su posterior reproducción si no es a través de las organizaciones burocráticas. Los miembros de la clase política no son los mejores en el sentido paretiano, sino que su acceso al poder depende de la educación, que es mediatizada por el origen social.

El éxito de la clase política está condicionado a su capacidad para obtener una mayor integración social. Frente al individualismo de Pareto, el concepto de la clase política traduce mejor la cohesión entre los miembros de la misma y la conciencia de la propia posición del individuo en relación con el resto.<sup>36</sup>

En relación con la evolución de las justificaciones ideológicas de la desigualdad, la primera consecuencia, quizás la más fácil, que puede extraerse de las enseñanzas elitistas, es según M. <sup>a</sup> Luz Morán, “es la que desemboca en la alabanza de líder carismático que suprime de raíz toda veleidad democrática: un líder como Mussolini en el que los elitistas creyeron ver (...) el inicio de una nueva elite que encarnase todos los valores de fortaleza, justicia y equidad<sup>37</sup>”.

## **I. 2. Los fascismos: el mérito del hombre fuerte. Otra apelación al “mérito orgánico” (Dupuy) y “geográfico”.**

### **El mérito transvalorado en el nacionalsocialismo.**

Se señalaba al empezar este capítulo que uno de los puntos en común de las posturas o ideologías a las que nos referíamos, era la crítica o el enfrentamiento a la democracia y el valor igualdad bajo la denominación de “mediocracia”.

Era así, *a contrario*, como cabía encontrar en los fascismos una apología de la meritocracia que llamamos orgánica o estática, y un punto en común con la forma más conservadora (en tanto que reaccionaria, esto es en tanto que reacción frente a la acción) de entender la meritocracia, la cual, según estas premisas debía significar no ya el gobierno o el poder de los mejores sobre los peores, sino más gráficamente, de los superiores sobre los inferiores<sup>38</sup>, y también del líder frente al número.

---

<sup>36</sup> REBENSTORF, H., *Die Politische Klasse. Eine Rekonstruktion mit Hilfe des Klassenmodells von Pierre Bourdieu*, Doktorarbeit, Freie Universität Berlin, 1993, pp. 18- 29.

<sup>37</sup> Finalmente, podríamos recordar, que el uso político de la noción de mérito y de meritocracia no significa sólo la inercia a erigirse frente al valor igualdad. Desde ciertas posiciones, también ha existido un uso político de la meritocracia en oposición al valor libertad. Por poner un ejemplo que nos es cercano, se halla presente en el pensamiento conservador español del siglo XIX. Para Donoso Cortés, la sociedad es resultado de la inteligencia, principio armónico y expansivo, opuesto a la libertad, que es el principio “social y perturbador”. DONOSO CORTÉS, J., *Obras Completas*, Madrid, BAC, 1970, p. 332 El gobierno el poder, el *kratos* debe ser ocupado por los mejores, los “mejores” tienen derecho a ocupar el gobierno y estos, -los mejores- son para Donoso las clases propietarias, comerciales, industriales que son las únicas a las que pertenece “el ejercicio de la soberanía, porque sólo estas clases son inteligentes; sólo a estas clases pertenecen los derechos políticos, porque sólo estas clases pueden ejercer legítimamente la soberanía, su gobierno es el de las aristocracias legítimas, es decir, inteligentes, porque solo la inteligencia de legitimidad”. En el dualismo del hombre que opone inteligencia y voluntad radica la razón del gobierno: éste surge de la necesidad que tiene la sociedad de defenderse de la fuerza disgregadora de la libertad, principio invasor al que debe resistir el gobierno. Un tipo de gobierno representativo como el que aboga Cortés se distinguiría de la democracia y de la aristocracia, porque la primera –sostiene Donoso: supone el gobierno de la fuerza, y la segunda tiende siempre a la reconcentración del poder, en tanto que las “aristocracias legítimas” tienden a ensanchar su esfera”. El resultado de la revolución que es preciso consolidar, según Donoso, ha sido “una sociedad sin parias, en donde los que dirigen, dirigen en nombre de la inteligencia y los que obedecen sólo obedecen a la ley; en donde disfrutan de la libertad civil todos los que ignoran, como de la libertad política todos los que saben”. DONOSO CORTÉS, J., *Obras Completas*, op. cit. p. 312.

<sup>38</sup> O la “máxima precivilizatoria del derecho del más fuerte”, *vid.* FEST, J., *El hundimiento. Hitler y el final del Tercer Reich*, Barcelona, Galaxia, 2004, p. 196.

Los ecos de la meritocrática *República* platónica (el séptimo axioma del gobierno de los mejores sobre los peores y el gobierno del filósofo-rey...) acusada como de enemiga de la sociedad abierta por Popper permiten plantear la posibilidad de una asimilación del totalitarismo en la meritocracia en sentido etimológico, pero se trata también de la revisión del prejuicio de raigambre aristotélica según el cual “democracia significa el predominio del número sobre el mérito”.

En efecto, los fascismos se presentan en Europa como una revuelta contra lo que califican de “mediocridad parlamentaria”. Muy relacionados con la teoría de las elites que vimos atrás, los fascismos van mucho más allá, pasando de la descripción a la prescripción, incorporando, como es sabido, una visión autoritaria y violenta de la política y una justificación de la guerra. Para Carl Schmitt, erigido desde su afiliación al partido nazi en 1933 en un jurista significado por su antiliberalismo, y máximo exponente de la singular visión nazi de lo jurídico, el liberalismo es despreciable. Como recuerda Blázquez-Ruiz su formalismo legal, las garantías y el principio liberal de neutralidad, no dejaban de ser para Carl Schmitt sino “modalidades diversas, a modo de diques, para eludir y afrontar la enemistad natural y política”.<sup>39</sup>

También se halla en ellas la noción ya señalada de darwinismo social, o con Foucault de la genealogía del racismo<sup>40</sup>, según la cual, la condición humana es definida –y lo que es más preciso, *celebrada*- en términos de lucha constante y de supervivencia del más fuerte.

En la medida en que el más fuerte no solo vence, sino que merece vencer en virtud de su misma fuerza, reconducimos esta corriente bajo la forma de lo que llamamos “mérito del hombre fuerte”. De hecho, como recuerda Rivaya, “el derecho del nuevo Reich alemán no protegerá al débil, sino que hará más fuerte al fuerte, asegurándoles contra toda posibilidad de decadencia por pernicioso influjo de razas inferiores”<sup>41</sup>

Según la tipología inicialmente planteada, como forma de concretar ideológicamente el mérito, los fascismos tienen sus propios tipos excluidos. ¿Cuáles son estos excluidos en nombre del mérito del hombre fuerte? La respuesta es sobradamente conocida: los retrasados mentales y las razas consideradas débiles o inferiores, básicamente judíos y gitanos.

¿Cuál es el mérito esgrimido? Los futuristas italianos anuncian en su manifiesto de 1909, la hazaña, la violencia, la fuerza, la virtud guerrera, el poder, el vigor, la rudeza, el esfuerzo<sup>42</sup>, la solidez, la efectividad. La exclusión sobre la base de la capacidad alcanza su expresión más gráfica en las Leyes de Nuremberg, cuya ley 7 – 4 – 1933, “Ley de

---

<sup>39</sup> Vid., BLÁZQUEZ-RUIZ, Fco. Javier, *Igualdad, libertad y dignidad*, especialmente la parte “Auswichtz: el deber de recordar”, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2005, p.225 y ss.

<sup>40</sup> Para Foucault, la guerra como instrumento de dominación ha sido siempre entendida como una guerra entre razas –entendidas como pueblos con unidad lingüística, religiosa o cultural- que la dominación colonial redujo a una guerra entre dos razas (la blanca y la no blanca), el socialdarwinismo la legitimó con argumentos biológicos. Foucault, como es sabido, lo relaciona con la idea de poder. “Un derecho singular, fuertemente marcado por una relación de propiedad, de conquista, de victoria, de naturaleza. Puede tratarse de derechos de nuestra familia, nuestra raza derechos de nuestra superioridad o de la herencia, derechos de invasiones triunfantes o de las ocupaciones recientes y efímeras”. FOUCAULT, M., *Genealogía del racismo*, Ediciones La Piqueta, Madrid, 1992, p. 61.

<sup>41</sup> RIVAYA, B., “La revolución jurídica del fascismo alemán” en *Boletín de la Facultad de Derecho*, UNED, 2002, p. 419.

<sup>42</sup> Con peculiaridades, esto es, con Rafael del Águila “bajo la ideología de los fascismos se produce una transvaloración de acuerdo con la cual se espera que los deseos propios se conviertan en objeto de odio y que se persiga los que produce autoanulación individual para preparar así la disolución definitiva del yo en la comunidad organizada según los principios de jerarquía, autoridad vertical y orden. Estamos contra la vida fácil, decía Mussolini; la vida es milicia purificada por servicio y sacrificio José Antonio Primo de Rivera; vivir y servir es lo mismo, se leía en *Der deutsche Student*”, DEL AGUILA, R., “Los fascismos”, op. cit., p. 223

Funcionarios”, contiene la “Solicitud de antecedentes arios y políticos correctos para ser funcionario civil: expulsión de las profesiones públicas de judíos, comunistas e izquierdistas”.

Otros rasgos básicos de la ideología fascista en relación con la estratificación natural<sup>43</sup> que aquí interesan son el imperialismo legitimado en virtud del mérito geográfico, el darwinismo (mérito eugenésico), la supervivencia del más fuerte, el liderazgo, el desigualitarismo, el uso del argumento sobre la predisposición racial hacia el delito,<sup>44</sup> su demérito y la subsiguiente necesidad del castigo, y la jerarquía justificados merced al mérito del más fuerte.

Se trata también, de recoger y concretar aún más estrechamente el antiguo uso de la idea de superioridad orgánica “usada” en el colonialismo<sup>45</sup> sustentado entonces por la justificación del poder en la creencia de que la cultura del europeo era superior, y debía ser impuesta, ya que los otros continuaban en estado de barbarie<sup>46</sup>. El furibundo odio hacia los judíos queda jalonado de las más diversas excusas, en el centro a veces del principio “distinguo ergo sum”, la diferenciación y oposición amigo-enemigo conlleva a tomar partido, a seleccionar. Schmitt desde la Universidad de Colonia, aplaude la restauración del funcionariado profesional y la expulsión de quienes no sean de origen ario.<sup>47</sup>

En efecto, en el nazismo aparece la enésima apelación a la idea de la superioridad geográfica como mejor aptitud para el *kratos* de los nacidos en cierto lugar. Se trata de la justificación del dominio de unos pueblos sobre otros y del discurso que señala la mejor capacidad para gobernar a todos los demás. Mediante un sofisticado uso de la propaganda destinado a la persuasión en “la batalla del pueblo alemán”, el lenguaje en clave del “tratamiento especial” (*Sonderbehandlung*) pretende hacer pasar por “otra cosa” el asesinato, el exterminio, la falsedad y la necesidad del “espacio vital”<sup>48</sup>. Unido a esto, y como señala Vicente Sanfélix, el determinismo geográfico ha sido también una estrategia argumentativa justificatoria de la guerra, recurrente a lo largo de la historia del pensamiento occidental<sup>49</sup>.

Como vimos en la primera parte, al hilo de la genealogía de los méritos aquí examinados, ya Aristóteles en la *Política* decía que los que habitaban en lugares fríos eran “faltos de inteligencia y técnicas”, y los que habitaban en Asia “faltos de brío” y llevaban “vida de servidumbre”. La raza griega al ocupar localmente una posición intermedia era a la vez “briosa e inteligente” y que por eso vive libre y es “la más capacitada para gobernar a todas las demás.”<sup>50</sup>

El argumento de la superioridad racial y geográfica fue retomado por Ginés de Sepúlveda para quien los españoles eran superiores a los indios “exactamente en los mismos

---

<sup>43</sup> BLÁZQUEZ-RUIZ, Fco. J., *Igualdad, libertad, dignidad*, op. cit., pp. 147 y ss.

<sup>44</sup> ARENDT, H., *Los orígenes del totalitarismo*, (Volumen I) op. cit., p. 105 y ss.

<sup>45</sup> Es así como con intenciones ya conocidas y a través del nuevo poder científico se intentó fundamentar biológicamente la tesis racista sobre la superioridad del hombre blanco. El racismo fue alimentado por el darwinismo social que imperaba en el pensamiento europeo del siglo XIX, donde la naturaleza física determinaba la cultura. La formulación de la raza como categoría física, y su rápida difusión en la conciencia popular, creó una diferencia en las actitudes de los europeos con los negros. NITOBURG, E., *Los Africanos en el Nuevo Mundo*, La Habana, Progreso, 1991

<sup>46</sup> SANFÉLIX VIDARTE, V., “Etnocentrismo y barbarie. Algunas dudas escépticas a propósito de ciertas justificaciones de la guerra”, en *Quaderns de Filosofia i Ciència 23/24*, Societat de Filosofia del País valencià, Valencia, 1994.

<sup>47</sup> Vid. CAMPDERRICH, R., *La palabra de Behemoth. Derecho, política y orden internacional en la obra de C. Schmitt*, Madrid, Trotta, 2005, p. 72.

<sup>48</sup> ARENDT, H., *Eichmann en Jerusalén*, Barcelona, Debolsillo, 2004, p. 83 y ss.

<sup>49</sup> SANFÉLIX VIDARTE, V., “Etnocentrismo y barbarie. Algunas dudas escépticas a propósito de ciertas justificaciones de la guerra”, op. cit., p. 101

<sup>50</sup> ARISTÓTELES, *Política* 1327b

respectos en los que el estagirita consideraba superiores a los griegos sobre los bárbaros, y Darwin a los civilizados sobre lo salvajes”.<sup>51</sup> Para Sepúlveda los indios al no tener ciencia, sino solo idolatría y mito, y no ser “hombres probos, humanos inteligentes” sino *homunculi*, hombrecillos<sup>52</sup>, debían ser sometidos a la cultura superior, capaz de gobernarlos. Es pertinente recordar que la justificación de la guerra y de la extinción de la barbarie a partir de la consideración de los pueblos “bárbaros” como inferiores recorre la historia de occidente y por tanto el argumento fascista de la superioridad racial y nacional no es estrictamente novedoso. En una conferencia sobre “la jurisprudencia alemana en la lucha contra el pueblo judío” Carl Schmitt defenderá que “ningún autor judío tiene autoridad”.<sup>53</sup>

Dos autoras, Simona Weil y Hannah Arendt, a las que debemos los más celebres estudios sobre el totalitarismo difieren sobre este punto. Si bien ambas ven que el totalitarismo convierte a los seres humanos en "superfluos" por cuanto se relaciona con ellos como cosas, mientras Hannah Arendt afirma que se trata de un fenómeno estrictamente moderno vinculado con la oclusión de la política y con el traslado al ejercicio del poder de los métodos instrumentales de productividad técnica, y destaca que difiere de otras formas de opresión política como el despotismo, la tiranía y la dictadura en que su propósito no es la obediencia sino la aniquilación, Simone Weil sostiene en cambio, que aunque los instrumentos del totalitarismo sean estrictamente modernos, su lógica sustantiva no difiere de las innumerables destrucciones en masa de la historia antigua y medieval.<sup>54</sup>

Un particular *agón* gravita sobre la esencia última de los destinos de la raza o de la comunidad, se trata de la teoría del espacio vital (*Lebensraum*) que concreta *ad extra* el darwinismo social, y justifica la inevitabilidad de la guerra, el imperialismo y su carácter saludable para el progreso y la historia. La idea de merecer algo más, el victimismo como frustración nacional, espléndidamente analizado por Pascal Brückner en *La tentación de la inocencia*, trasladan la competencia social y la jerarquía y la estratificación al ámbito geográfico global legitimada por el poderío y la fuerza de los atacantes<sup>55</sup>.

La violencia es entendida como un elemento esencial del progreso humano y aquellos que se mostraban dispuestos a utilizarla sin contemplaciones demostraban, al tiempo, su superioridad racial o personal. “Eran, por ello mismo, parte de la nueva elite, integrantes del nuevo mundo de los superhombres<sup>56</sup>”.

Al otro lado de los mejores se hallan los no aptos, los débiles, es conocida la insistencia en calificar así a judíos y gitanos, así como a homosexuales, locos y retrasados mentales: con el fin de depurar la raza sólo deben continuar los mejores. La apasionada elaboración del “mito negativo” de Goebbels alcanzará a socialistas y simpatizantes de la igualdad caricaturizados como rebaño dócil del que pueden disponer las elites ario /europeas según las premisas del determinismo biológico nazi<sup>57</sup>. El *agón* como lucha y deseo de sobresalir se halla presente, pues, en las ideas de selección natural del darwinismo evolutivo, en la

---

<sup>51</sup> SANFÉLIX VIDARTE, V., “Etnocentrismo y barbarie. Algunas dudas escépticas a propósito de ciertas justificaciones de la guerra”, op. cit., p. 102

<sup>52</sup> SEPÚLVEDA, J. G., *Demócrates Alter. Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios*, citado por SANFÉLIX VIDARTE, V., “Etnocentrismo y barbarie. Algunas dudas escépticas a propósito de ciertas justificaciones de la guerra”.

<sup>53</sup> CAMPDERRICH, R., *La palabra de Behemoth. Derecho, política y orden internacional en la obra de C. Schmitt*, op. cit., pp. 70 y ss.

<sup>54</sup> Para un estudio comparativo, vid., ESPOSITO, R., *El origen de la política. ¿Hannah Arendt o Simone Weil?*, Barcelona. Paidós, 1997, p. 14 y ss.

<sup>55</sup> BRÜCKNER, P., *La tentación de la inocencia*, op. cit., p.77 y ss.

<sup>56</sup> DEL ÁGUILA, R., “Los fascismos”, op. cit., p. 225.

<sup>57</sup> Vid., GARCÍA AMADO, J. A., “Nazismo, derecho y filosofía del derecho” *Anuario de Filosofía del Derecho*, pp. 350 y ss.

lucha por la existencia, constituyendo quizás más que ninguna otra referencia ideológica, el centro de las políticas eugenésicas, destructivas y del exterminio del III Reich.

Por otra parte, e indisolublemente unido a la idea del mérito del hombre fuerte, aquel que se superpone sobre el débil y sobre la mujer, se halla la exaltación de las virtudes viriles frente a la mujer. En efecto, no faltan las referencias, a menudo solapadas a ésta, para Mussolini: “la multitud es una mujer que adora a los hombres fuertes”. Como pone de relieve Rafael del Águila, “la cosificación de las masas se une en los fascismos con la exaltación de la virilidad del hombre fuerte. Desde la violación de la “hembra masa” de Hitler, a la idea de “patria-madre-novia” de José Antonio Primo de Rivera, las gradaciones de esa exaltación fueron variadas. En todo caso, la vinculación de masa y hembra, así como su cosificación, fueron típicas de los fascismos y uno de sus argumentos ideológicos más queridos.<sup>58</sup>

Tomando una lectura particular –aunque quizás imposible– de Nietzsche, los defensores de la *Lebensphilosophie* insistieron en la futilidad de la ética y de la moral convencionales y en la importancia de la acción directa y de la fuerza. ¿Cuál es el mérito excluido? La demolición de bibliotecas, de museos, la quema de libros, son significativos del papel que el talento ocupa en la jerarquización de los actos dignos de premio o de recompensa. Incluso, cierto grado de esoterismo irracional (unido al uso obsesivo de signos y símbolos) forma parte activa de la peculiar *Weltanschauung* del nacionalsocialismo.

El contexto de relación del caudillo con la masa es el de una argumentación a través de la cual, el mérito de la iniciativa, el ingenio o el talento debe ceder ante la fuerza y el carisma. Se trata otra vez de los méritos incorporados al sujeto, o con Dupuy, de sus méritos orgánicos, una mejor capacidad que se lleva en la sangre, en los genes, en la constitución propia o heredada<sup>59</sup>. “La mística de la sangre, de la raza o de la patria reemplaza a las capacidades racionales de los oyentes a los que no se les exige otra cosa que la glorificación y divinización del líder”.<sup>60</sup> Como señala Fest., la mezcla de todos esos ingredientes consiguieron un “delirante conglomerado de ideas sobre la enfermedad del mundo, el envenenamiento de razas (...) una utopía racial que prometía el surgimiento de una nueva era cósmica”.<sup>61</sup>

La Falange Española insistió en el aspecto religioso, mientras que la derecha radical en el resto de Europa equilibraba sus referencias al elitismo y al principio de liderazgo con invocaciones tradicionales, y los fascistas las tomaban hacia su propio campo ideológico. Allí donde el individualismo abstracto liberal suponía que la sociedad era una construcción que surge con la exclusiva finalidad de dar oportunidades de felicidad, seguridad o justicia a los distintos individuos y donde los derechos de éstos eran “naturales”, esto es, anteriores y superiores al Estado, los fascismos reivindicaban la organización del todo. Es decir, los fascismos afirman la esencial superioridad del Estado, de la comunidad del pueblo o de la

---

<sup>58</sup> DEL ÁGUILA, R., “Los fascismos”, op. cit., p. 220.

<sup>59</sup> Como vimos, el mérito geográfico (la mejor capacidad de los nacidos en determinado lugar) aunque no podía obviar el carácter contingente del origen hace derivar derechos especiales sobre los nacidos en otro lugar e incluso ya en la antigüedad apeló a las aptitudes que el nacimiento confería para el dominio sobre otros pueblos. De la superioridad ática por el clima a la superioridad aria por los genes hay desde luego mucho más que una importante cuestión acerca del grado de sus consecuencias. Sobre lo que llamamos méritos estáticos, apelaciones permanentes a la mejor aptitud, por la sangre, la fuerza, el género, la raza, etc, remitimos a las consideraciones hechas en el primer capítulo. Conceptos y argumentos que inciden en el carácter de mérito, sea con Dupuy “orgánico”, sea con Sen, cualquier característica tenida por el sujeto como tal, podían verse en POJMAN, L. P. / OWEN McLEOD, “Historical Interpretations of Desert”, en *What Do We Deserve? A Reader on Justice and Desert*, op. cit.; o SEN, A., “Merit and Justice”, en *Meritocracy and Economic Inequality*, ARROW, K., BOWLES, S., DURLAUF, S., (Ed.)

<sup>60</sup> DEL ÁGUILA, R., “Los fascismos”, op. cit., p. 220- 221.

<sup>61</sup> FEST, J., *El hundimiento. Hitler y el final del Tercer Reich*, op. cit., p- 56



raza, sobre los deseos e intereses individuales y particulares que quedan así relegados y subordinados a la totalidad.<sup>62</sup>

En relación con la igualdad y la peculiar visión de la meritocracia fascista, posiblemente sean la insistencia en la jerarquía de los mejores<sup>63</sup> y la desigualdad natural los aspectos de las ideologías fascistas que aquí más interesa retener. La regulación nacionalsocialista del acceso a la función pública, y las nuevas disposiciones sobre médicos, abogados, etc, buscaban “purificar” la vida pública de elementos no arios o de “naturaleza extraña”; como destaca Camderrich, se trata del repudio de las ideas ilustradas pero también (como afirmara Schmitt) de que “la nueva regulación del acceso a las instituciones educativas alemanas y la institución de una clase estudiantil de raza alemana, aseguran por fin la naturaleza propiamente germana en este profundo (...) proceso de desarrollo, no debe inmiscuirse ninguna persona de naturaleza extraña...”<sup>64</sup>

Como ya hemos advertido, derivado de la concepción de la democracia como meritocracia, *a fortiori*, supone la crítica y la oposición a la igualdad socialista. Al socialismo se le reprocha su idea de igualdad que anula las diferencias que no deben borrarse, sino integrarse en el todo nacional-totalitario. “El igualitarismo es una enfermedad, y una enfermedad de mediocres”. Los partidos socialistas representan no sólo lo débil, sino también lo inferior. Los fascismos reivindicaron la bondad de la desigualdad social y política, considerándola adecuada, justa e inevitable.

Como es sabido, la figura del caudillo, del *Führer*, del *Duce* como encarnación de las virtudes nacionales resulta determinante para la comprensión final de los fascismos. En relación con la figura del *philodespotos*, que definimos en el inicio de este trabajo. El impulso del carisma fue impulsado, complementado, y construido por un refinado proceso basado en los hallazgos de la nueva psicología de masas, de la propaganda política, etc. El líder fascista surge gradualmente como depositario de los mayores méritos, y se vuelve infalible, invencible, como el único capaz de un juicio político acertado, mientras que sus adversarios son tildados de débiles e incapaces. Al caudillo se le debe obediencia gracias a su mejor aptitud y sus cualidades extraordinarias, y a una intuición casi divina, capaz siempre de identificar con acierto los intereses de la nación y de la raza.

En definitiva, el mérito en los fascismos supone una transvaloración del talento, la iniciativa particular, el esfuerzo y el ingenio individual, hacia las virtudes heroicas y raciales nacionales.

Se trata también de una verdadera revolución jurídica enemiga de los valores (entre ellos el mérito en su concepción liberal) propios de la Ilustración. “La revolución jurídica del fascismo alemán” en palabras de Rivaya, se opone al racionalismo ilustrado<sup>65</sup>. La nueva ideología penetra, incluso de la mano de pensadores de la talla de Heidegger, en el interior de las Universidades<sup>66</sup>.

El *mérito* nacionalsocialista se enfrenta, pues, tanto a la igualdad como a la libertad. La estratificación alcanza cotas globales y geográficas: pueblos superiores e inferiores. La raza significa la exclusión del extraño, del débil, del loco, del retrasado mental, del judío, del gitano. La justificación del exterminio se apoya a su vez sobre razonamientos eugenésicos.

Lo meritorio es la obediencia al mejor, al caudillo. Frente a la posibilidad de sobresalir individualmente y ocupar también individualmente la posición social que se merece, los

---

<sup>62</sup> DEL ÁGUILA, R., “Los fascismos”, op. cit., p. 220 y ss.

<sup>63</sup> En el mismo sentido, vid., KREIMER, R., *Historia del mérito*, op. cit.

<sup>64</sup> CAMPDERRICH, R., *La palabra de Behemoth. Derecho, política y orden internacional en la obra de C. Schmitt*, op. cit., p. 74.

<sup>65</sup> RIVAYA, B., “La revolución jurídica del fascismo alemán” op. cit., p. 411.

<sup>66</sup> Como recuerda Lilla, M., en *Pensadores Temerarios*, citado en BLÁZQUEZ-RUIZ, Fco. Javier, *Igualdad, libertad y dignidad*, op. cit., p. 249.

fascismos insistieron en la apelación a un todo por encima de los individuos según el cual las virtudes nacionales eran más importantes que los talentos particulares.

Para los fascismos era posible el logro de una sociedad sin conflictos o antagonismos mediante la apelación a una unidad de orden superior, normalmente informada por lo que llamamos méritos excluyentes o centrífugos: -la nación como *suelo nostálgico como apego del terruño*<sup>67</sup> y origen geográfico, la raza, la sangre- que debía ordenar la disgregación en un todo orgánico-corporativo.

## **II. LA TENSION MÉRITO E IGUALDAD NEOLIBERAL. LA RIQUEZA MERECE FRENTE AL ESTADO. EL MÉRITO EN LA EDUCACIÓN NEOLIBERAL**

La posición neoliberal acerca del mérito y de la meritocracia se articula alrededor de dos de sus argumentos que la definen como ideología, que inciden en la tensión del mérito con la igualdad, y que vienen a confluír en la prevalencia del criterio distributivo del mérito sobre otros que podemos considerar más igualitarios como el de la necesidad.

La defensa del mérito individual frente al valor igualdad se concreta en la tensión con el Estado social y con las medidas sociales, y lógicamente, en el traslado de la responsabilidad de la desigualdad hacia el sujeto que la padece.

En primer lugar, la posición neoliberal en la relación mérito/ igualdad se inclina hacia el primer valor, el mérito, como consecuencia del papel que se le asigna al valor igualdad. La insistencia neoliberal en la suficiencia del principio de igualdad en la ley, que implica que las leyes no pueden establecer diferencias arbitrarias entre las personas, es decir, diferencias adscriptivas y no justificadas racionalmente, significa, a contrario, el rechazo a aquellas medidas tendentes a la consecución de una igualdad material o de resultados.

La igualdad formal aparece como un presupuesto suficiente para el ejercicio de la libertad entre la que se incluye el desarrollo personal y del logro individual. En este sentido, la única forma de que el sujeto construya su destino y alcance la libertad es la mayor ausencia posible de normatividad y planificación en función de la libertad de mercado. La igualdad presente también en la dicotomía libertad / igualdad, debe ceder en la mayoría de sus tensiones frente a la libertad. Profundizar en la idea de igualdad en detrimento de la libertad significa caer, según sus defensores, en una suerte de igualitarismo injusto que coarta los logros obtenidos como consecuencia del desarrollo de la libertad, la cual engloba la responsabilidad individual y el mérito.

A grandes rasgos, pues, la posición neoliberal se articula teóricamente alrededor de la defensa del principio de igualdad formal como único requisito para la legitimidad de la recompensa, y como presupuesto para que el sujeto lleve a cabo la acción meritoria en pie de igualdad. La igualdad como ausencia de discriminación es considerada suficiente para los “libertarios” (paradigmáticamente según Robert Nozick), y como tal se defiende frente a la acusación de ser insuficiente según aquellos otros liberales “igualitarios” que abogan por una depuración del principio de igualdad de oportunidades que haga posible una justa, si se quiere, desigualdad de resultados. Cuando se habla de igualdad de oportunidades desde la óptica neoliberal se hace referencia a la igualdad en el punto de partida, no en el reparto definitivo de bienes sociales, el cual dependerá de los méritos de cada sujeto. Es una igualdad según la cual todos tienen iguales derechos desde el punto de vista jurídico, tratándose únicamente de la eliminación de aquellos privilegios y discriminaciones que quiebren el punto de partida. Aceptando el carácter agonal o competitivo de la sociedad, la

---

<sup>67</sup> Por utilizar la gráfica expresión de Fernando Savater, en SAVATER, F., *Panfleto contra el Todo*, Madrid, Alianza, 1997.

desigualdad dependerá de la habilidad individual demostrada en la metáfora del campo de carreras.

Como vimos atrás, ya en el seno de la Ilustración, en la emergencia del pensamiento liberal, y entre los analistas de la incipiente sociedad moderna se planteó, como en la obra de Kant<sup>68</sup>, el problema de libertad *versus* igualdad. La tradición clásica del liberalismo ha venido definiendo la igualdad como igualdad ante la ley. Esta se configura como la determinación de unas reglas de juego a las que deben someterse todos los partícipes y cuyos fines son cobijar y amparar la libertad de decidir sus negociaciones y actos. El objetivo principal de esta idea liberal ha sido conseguir la reducción de la coerción por el gobierno así como la regla de libre negociación. Para el pensamiento liberal los hombres son diferentes en sus capacidades y necesidades. De aquí surge el requerimiento de distinguir entre tratar a la gente de manera igual y hacerlos iguales. Intentar hacerlos iguales exige un mecanismo de corrección en unos y no en otros, tratándolos, pues, de manera injustamente desigual. Consecuencia de estos razonamientos es que la noción de equidad, la distribución igualitaria y, en definitiva, la justicia social como emblema ideológico, son contradictorios con la idea de libertad y progreso. La justicia distributiva, la política social, los sindicatos, incluso la simple igualdad de oportunidades serán enemigos de la gran sociedad. La única forma de que el hombre construya su destino y alcance algo de libertad es la mayor ausencia posible de normatividad y planificación en función de la libertad de mercado.<sup>69</sup>

La defensa del mérito unido a la libertad individual lleva no solo al rechazo de consideraciones redistributivas, decantándose o defendiendo implícita o explícitamente la cobertura privada de las necesidades, y enfrentándose a las políticas de bienestar, sino

---

<sup>68</sup> Y de la autonomía. Es conocida la forma en la que en *¿Qué es la Ilustración?* Kant formula algunos principios básicos de lo que considera atributos supremos del nuevo hombre que, por mor de la Razón alcanza una nueva dimensión ética en la cual sus actos quedan desvinculados de la mera emoción, de la piedad o del sentimentalismo, y sólo obedece al imperativo categórico. En algunas de estas páginas Kant dedica su atención a la posibilidad nueva que se le abre al hombre con carácter universal: la plena adopción de una autonomía tanto en el juicio como en la acción en el seno de un absoluto consenso que llegan al inequívoco fin racional. Kant abomina del paternalismo y del servilismo como las formas más deplorables de despotismo. La autonomía ética por la cual un individuo dispone, libremente, de su quehacer supone la máxima conquista del hombre postrrevolucionario y es Kant quien se encarga de formalizar ese ímpetu surgido en las postrimerías del siglo XVIII. Pero, ¿qué significa “libremente”? Es crucial determinar aquí que esta “libertad” a la que alude el pensador alemán no es sino el resultado del ejercicio de aplicar el régimen racional que ha superado la crisis, la criba de la razón práctica. El asunto nos lleva a una nueva antropología y, si cabe, a un nuevo humanismo. Este concepto formalizado por Kant conoce el mismo talante en la obra de Voltaire u otros librepensadores coetáneos. El sueño moderno ilustrado se deslumbra por el resplandor de las “luces” y pretende que el hombre, convenientemente instruido, pueda ser lo que se desee en el saludable ejercicio de la razón. Pero si bien es cierto que el proyecto ha calado profundamente en la conciencia del hombre contemporáneo, no menos lo es que las pautas de comportamiento que impone la sociedad regida por el Estado moderno cercenan esta capacidad para transformarla en mero asentimiento y desvinculación de la acción moral en tanto se participa en entidades que, dotadas de una impecable estrategia basada en el principio máximo beneficio/mínimo coste, favorece el distanciamiento del individuo del vasto plan en el que se inmiscuye sin conocimiento del fin total de la tarea a la que él contribuye en la segmentación de decisiones y aportaciones, de modo que no puede ver ni asumir su responsabilidad compartida. Si los pensadores ilustrados concebían la Humanidad libre, equitativa y fraterna, supeditando su consecución a la educación como cultivo de las potencias racionanterezonadoras, el mundo contemporáneo nos devuelve la paradoja de una concepción de la sociedad regida por un modelo de Estado en el que triunfa el paradigma racional-burocrático aséptico, dominado por la planificación del logro de un fin en el que sólo caben la eficiencia y la economía de medios, agilizados, para la obtención de los máximos resultados. Tecnócratas y funcionarios, gestores de empresa privada se erigen en los verdaderos geómetras de la construcción social, quizá en los verdaderos últimos representantes del viejo proyecto computacional pitagórico-platónico.

<sup>69</sup> BELLOSO MARTÍN, N., *Igualdades Injustas o Igualdades Justas: Breves Apuntes sobre el Post-Liberalismo*, op. cit., p. 134

también a la mayoría de las formas de discriminación positiva o mejor, de acción afirmativa que habremos de ver más adelante. La política asistencial se ve reducida en tal sistema meritocrático a una mera política asistencial con la finalidad de prevenir estallidos sociales por parte de los desfavorecidos económicamente.

Resumiendo, se trata de la defensa del libre mercado, como foro de la acción digna de recompensa frente a la intervención o injerencia estatal a la que califican de nociva y perversa. La injerencia estatal, o en general, las políticas redistributivas en nombre de la igualdad y las medidas afirmativas son consideradas nocivas para el establecimiento de un sistema meritocrático de recompensas.

En segundo lugar pero conectada con la anterior, la posición neoliberal sobre el mérito se centra en el trasfondo agonal educativo,<sup>70</sup> o, como subrayaba críticamente Carracedo, “en un modelo educativo competitivo y orientado al éxito social: la sociedad neoliberal ha establecido la dicotomía ideológica de los ganadores a quienes ensalza, mientras que desprecia a los perdedores, es decir, la inmensa mayoría. Con todo, esta mayoría se proyecta a través del éxito de sus ídolos deportivos, mediáticos o políticos”.

En ambos casos, el neoliberalismo defenderá una igualdad formal, cuya existencia viene a legitimar los logros y los bienes adquiridos a través del desarrollo de las propias capacidades, esto es el predominio del mérito sobre la igualdad. Ambos argumentos confluyen, pues, en la apología de las desigualdades económicas, bien como consecuencia de las diferentes elecciones racionales del sujeto que compite a partir del principio de igualdad en el punto de partida, o de las diferentes sumas de esfuerzo e ingenio, siguiendo la configuración lockeana del mérito, en el mercado como foro agonal, bien de las diferencias de talento incentivadas en el modelo educativo.

Desde la segunda idea, las tesis “libertarias” o liberales y la teoría de la meritocracia conservadora con su insistencia en la responsabilidad individual y el principio del logro tomarán el talento y el esfuerzo como una parte más del derecho de propiedad, coincidiendo en denunciar la perversidad del sistema, que no solo intente la disposición de los logros materiales obtenidos sobre su base, sino también la forma de adquirir las capacidades necesarias para obtenerlos. Con el fin de situar correctamente la posición neoliberal en el binomio igualdad / mérito, cabe detenerse tanto en la identificación de tal posición, como en las circunstancias históricas y culturales que lo propiciaron. ¿Qué posiciones podemos incluir bajo la etiqueta de meritocracia neoliberal? En este contexto puede hablarse de otras posiciones aferradas a los dogmas de la libre competencia frente a la injerencia artificial, desde Herbert Spencer, que en el ámbito de un derecho reducido a su dimensión negativa con sus funciones de garantía y de represión, sólo considera como verdaderos derechos los derechos individuales “negativos” o “liberales” -libertad de pensamiento, de conciencia, de expresión, etc.-, las garantías procesales como protección de la libertad individual y el derecho de propiedad<sup>71</sup>. Podríamos, pues, convenir en que esta posición prioriza una

---

<sup>70</sup> Este parece ser el último ámbito donde se articulan normativamente las nociones meritocráticas competitivas, a través del discurso de la calidad y la excelencia. En este sentido entre otros vid., LIEBERMAN, M., *Public Education. An Autopsy*, Cambridge MA, Harvard University Press, 1993. MONTES MORENO, S., GÓMEZ GARCÍA A., GOMEZ MELERO, A., “Glosario de personas y conceptos” en *Teoría social y política educativa. Ensayos de sociología política de la educación*, G. Whitty Ed., Puzol (valencia), Pomares, 2000, p. 199-233. CORAGGIO, J. L., “Las propuestas del Banco Mundial. ¿Sentido oculto o problemas de concepción?” En *La educación según el Banco Mundial. Un análisis de sus propuestas y métodos*, editado por J. L. Coragio y R. M. Torres, Buenos Aires – Madrid Miño y Dávila Editores. [www.educar.org](http://www.educar.org).

<sup>71</sup> Cuando a estos derechos -aparecidos como núcleo esencial de las primeras declaraciones liberales- se les considera cerrados y excluyentes estaríamos ante lo que Peces-Barba llama “negación del reduccionismo liberal”: sus rechazos afectarán a la participación política o a la igualdad, a la satisfacción de necesidades básicas a través de derechos fundamentales. PECES-BARBA G., *Curso de derechos fundamentales. Teoría*

concepción de la libertad sobre una concepción de la igualdad, en la que el mérito individual, y la meritocracia *triunfa* sobre el igualitarismo.<sup>72</sup>

En esta misma dirección, desde el ángulo de la sociología, Lukes incluye en tales extremos desde publicistas como Harriet Martineu y el semanario londinense *The Economist*, a liberales partidarios del sistema de beneficencia pública hacia 1830 y contrarios a la formación de asociaciones obreras, así como a la provisión de asistencia social por el Estado, a lo largo del pasado siglo; o a los teóricos como el ya citado Herbert Spencer en Inglaterra, Frédéric Bastiat en Francia, y los socialdarwinistas en Estados Unidos, economistas políticos como Ludwig von Mises, Milton Friedman y Friedrich Hayek “entre los defensores más sistemáticos y refinados del extremismo económico”.<sup>73</sup> También la Escuela de Virginia dentro la llamada política económica neoliberal o neoconservadora favorecida por la desaparición de las condiciones funcionales del “consenso keynesiano” reúne a la vez estrategias diferentes de tradiciones conservadoras y liberales,<sup>74</sup> que coinciden, en lo que aquí interesa, en señalar la absoluta legitimidad de los logros materiales alcanzados por el desarrollo de las capacidades en un contexto de libre mercado, esto es, el mérito propietario. Los elementos liberales tendrían su origen en los axiomas de la teoría económica clásica, especialmente en el principio de la maximización del beneficio individual y del provecho, así como en los resultados de la tendencia de equilibrio de todas las fuerzas del mercado. El Estado se justifica como forma racional de dotar de seguridad las transacciones individuales.<sup>75</sup> Apelando a Hobbes, Buchanan

---

*General* Universidad Carlos III de Madrid, Boletín Oficial del Estado, Madrid, 1995, p. 62. Sus críticos ven en este último un liberalismo paradójicamente conservador y excluyente, constructor de un pensamiento que descartaba a los derechos humanos que generalizasen la participación o incluyeran la satisfacción por los poderes públicos en orden a resolver las necesidades sociales (vivienda, educación, sanidad, trabajo) donde incluiríamos a aquellos autores denominados hoy neoliberales (Hayek, Nozick), y con menor beligerancia (Aron, Berlin) cuya sumaria exposición de sus ideas relativas a los derechos individuales, se verá en los siguientes epígrafes. En este sentido en opinión de M<sup>a</sup> José Añón, “la exigencia de las necesidades como criterio de justicia material que permite un trato diferenciado, no puede ser compartida ni por concepciones individualistas ni tampoco por las tesis del igualitarismo radical” „las corrientes neoliberales como las representadas por Hayek o Nozick desdeñarían esta idea de necesidades junto a la misma idea de igualdad material. AÑÓN ROIG, M<sup>a</sup> J., *Necesidades y derechos. Un ensayo de fundamentación*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1994, pp. 291-292

<sup>72</sup> En este sentido, vid. POJMAN, L., MCLEOD, *What Do We Deserve?*, op. cit. p. 117 y ss

<sup>73</sup> LUKES, S., *El individualismo*, op. cit., p. 115

<sup>74</sup> Según Dubiel esta fe en la capacidad de autorregulación del mercado, expresada en la orientación en la teoría del equilibrio, formaría el telón de fondo del diagnóstico conservador, del que la crisis estructural del orden económico capitalista “solo es la suma de consecuencias acumuladas de daños y precisamente, de una regulación keynesiana que no corresponde con el sistema de mercado”. DUBIEL, H., *¿Que es neoconservadurismo?*, op. cit., p. 94

<sup>75</sup> Siguiendo a Garzón Valdés, entre la argumentación de Hobbes-Buchanan y la de Locke-Nozick existe una diferencia esencial: según la primera, la seguridad es condición necesaria y suficiente para la explicación del surgimiento y también para su justificación; según la segunda es tan sólo una condición necesaria para su justificación, ya que para obtener una justificación plena habría que recurrir a justificaciones adicionales tales como la existencia del consentimiento que presten los miembros de una sociedad estatal a las medidas gubernamentales que puedan afectar su propiedad”. Partiendo de la suposición de que todo ser racional habrá de aceptar que sólo la existencia de un orden coactivo puede garantizar una convivencia en la que el bien de la paz social supere ampliamente las imposiciones que requiera su mantenimiento, las versiones contemporáneas de James Buchanan y Robert Nozick acerca de la justificación racional del Estado, afirmarían, siguiendo a Garzón Valdés que el deseo de obtener un mínimo de seguridad es necesario y hasta suficiente para explicar el surgimiento del orden estatal, al implantación de un sistema jurídico dotado de poder sancionador y capaz de imponer heterónomamente formas de comportamiento: “En la versión Hobbes-Buchanan, los miembros de la sociedad resuelven recurrir a la fundación de un orden coactivo estatal por razones prudenciales (prefieren la restricción coactiva de formas de comportamiento al peligro de ser dañados arbitrariamente por sus congéneres). Procuran, así, maximizar la protección de sus intereses GARZON VALDES, E., “Instituciones suicidas”, *Isegoría* n<sup>o</sup>9, 1996, p. 70.

sistematiza la reflexión de la *Public Choice* sobre el Estado destacando como problema fundamental la expansión incontrolada del sector público. En su opinión, con la excusa de la necesidad social el Estado lo que lleva a cabo sería una continua intromisión en el marco de las libertades individuales. En *El cálculo del consenso*, en colaboración con Gordon Tullock, otro de los economistas que desarrollan sus teorías en el Instituto Politécnico de Virginia, critica el intervencionismo propio del Estado social de Derecho y al irracionalidad de los intentos de corregir los defectos del sistema de mercado. El tipo de problema que preocupa a Buchanan, en lo que aquí nos interesa, sería el riesgo de que, ante la crisis de legitimidad estatal contemporánea se recurriese a un intervencionismo público que reduciría el marco de la libertad individual como transfondo sobre el que el ciudadano desarrolla sus capacidades.

Sintéticamente: “El dictamen que hace Buchanan de nuestra ciudad contemporánea, con un Estado desbocado hacia políticas correctoras, irracionales intervenciones “pragmáticas” propias del “síndrome del remiendo” etc., parte de la visión normativa de “un mundo mejor”, caracterizado por una actuación individual libremente desplegada en el mercado y suelta a su espontaneidad, únicamente limitada por restricciones voluntariamente asumidas y racionalmente comprensibles”.<sup>76</sup> El criterio de la legitimidad del Estado y del estatuto material de los sujetos que lo componen es dado por el procedimiento o los medios más que por los resultados que padecen o gozan las personas que forman parte de él. Buchanan subraya la actividad “extorsionadora” del Estado y enfatiza sus limitaciones, esto es, no obstaculizar las libres elecciones de las personas.<sup>77</sup> Buchanan establece un paralelismo entre los mercados de bienes y los mercados políticos, entre la zona de decisiones económicas y políticas. En ambos mercados los individuos actúan movidos por el interés propio e intentan maximizarlo, el intercambio parece entre los sujetos voluntario, para que tales sujetos gocen de libertad basta con exigir un sistema legal que defina y proteja los derechos de propiedad e imponga el cumplimiento de los contratos.

Aunque puede decirse que la exigencia de un comportamiento absolutamente abstencionista por parte del Estado en aras de la libertad de mercado y los méritos desarrollados en este ámbito puede resultar hoy anacrónica,<sup>78</sup> la mayoría de estas posiciones

---

<sup>76</sup> VALLESPIN OÑA, F., *Nuevas teorías del contrato social: John Rawls, Robert Nozick y James Buchanan*, Madrid, Alianza, 1985, p. 178

<sup>77</sup> BUCHANAN, J., *Límites constitucionales al poder fiscal del estado: Escritos seleccionados* edición a cargo de J. Casas Pardo y Segundo Bru Parra, Universidad de Valencia, p. 169

<sup>78</sup> La defensa del mérito individual frente a la intervención estatal parece tergiversar las fuentes en las que se apoya. El libre desarrollo de las capacidades reclamaba en general la abstención del Estado pero no se le escapaba que podría ser necesaria precisamente para no privar a los sujetos que estuvieran en situación de desventaja del desarrollo de sus aptitudes, como recuerda Lukes, “Adam Smith, aunque se opuso a las múltiples restricciones gubernamentales sobre la actividad económica de su tiempo, no fue contrario por principio a la intervención estatal en la economía; y los economistas clásicos en general, apoyaron ciertas formas de intervención estatal en la economía (por ejemplo, en cuestiones como saneamientos, asistencia médica y condiciones de empleo en las fábricas). LUKES, S., *El individualismo*, op. cit. p. 117. O como gráficamente apunta Gil Calvo, el progresivo deslizamiento de la actividad política y económica hacia la búsqueda de rentabilidad y capitalización organizativas (consustancial a la racionalidad económica del empresario político) sustituiría a la productividad original del sistema liberal económico como fuente de riqueza. GIL CALVO, E., *Futuro incierto*, op. cit. p. 103. Habría que referirse aquí a la evolución del empresario schumpeteriano, más que por una compulsión burocratizante, por una pura rapacidad empresarial, es decir, “estricta racionalización del *homo economicus* que sólo busca maximizar el propio interés privativo de su organización, y que lo maximiza incluso a costa no sólo de la improductividad (de la incapacidad de producir resultados positivos en su entorno) sino, lo que parece peor, de la misma destructividad, solo causante de efectos contraproducentes y perversos”. Además, desde otras perspectivas se señala cómo la intervención estatal no es nueva en la historia del capitalismo “Por el contrario, la intervención estatal asistió a su nacimiento o por lo menos dio auxilio a sus primeros pasos, no sólo en casos tan conocidos como los de Alemania y Japón, sino también en los demás países capitalistas y no ha dejado nunca de poseer una

coincide en continuar promocionando la defensa del mérito individual en oposición a la criticada intervención estatal como injerencia sobre los frutos obtenidos como recompensa.

En la medida en que estas posiciones se centran en la defensa del medio favorable al desarrollo de las cualidades y de las capacidades individuales, y para ellas tal medio es la libertad del mercado frente a la intervención estatal, es preciso detenernos en la obra de Friedrich Hayek y en los economistas y filósofos políticos que habrían de asesorar las políticas conservadoras del siglo XX. En la economía de mercado y en la sociedad liberal informada por sus principios es donde, en opinión de estos autores, el individuo encuentra la oportunidad de desarrollar libremente sus aptitudes y sus capacidades logrando la posición que merece en la estructura social y en el reparto de bienes que el mercado produce. Así por ejemplo, la crítica de Hayek concibe el individualismo económico, a su decir, “el auténtico individualismo” como presupuesto del mérito y del individuo y, en general, como preservación de unas “formaciones espontáneas, fundamento indispensable de una civilización libre” donde éste se desarrolla; y en particular “un mercado efectivamente competitivo”.<sup>79</sup> Resumidamente, podría decirse que alejándose de los fines últimos de la fase jurídico liberal que englobamos como “revolucionaria”,<sup>80</sup> “Hayek aboga por el abandono de la planificación económica, una estricta limitación de los poderes sindicales, el desmantelamiento de la fiscalización progresiva, la eliminación de controles de planificación (...), una disminución gradual de la responsabilidad estatal en el campo de la enseñanza, la restauración de la riqueza como criterio para el acceso a la educación superior”.<sup>81</sup>

Paralelamente a la defensa del mérito individual propietario, Hayek comenzó el intento -hoy ya totalmente explícito- de vincular los derechos y las libertades relacionadas con el mérito con el capitalismo, o dicho de otra manera, de aproximar los principios liberales de la justicia con la economía capitalista y el mercado como sistema de recompensas y, consiguientemente, de deslegitimar los derechos de prestación, y en definitiva la estructura política del Estado social de derecho, el esfuerzo por construir la igualdad material con la satisfacción de las necesidades básicas y la posibilidad de la justicia distributiva,<sup>82</sup> pero también de priorizar el criterio distributivo del mérito sobre el de la necesidad.

A una primera manifestación de la ideología neoliberal como respuesta al intervencionismo de signo socialista, corresponde el siguiente epígrafe relativo a Hayek, aproximación al contenido de su conocida obra *Camino de servidumbre* (1944), frase que ya ilustra la oposición entre la idea tocquevilliana de libertad negativa e indeterminada, y los argumentos en pro de una responsabilidad estatal redistributiva que se traducirían, en su opinión, en una intromisión ilegítima en el ámbito del mérito como resultado de los derechos individuales.<sup>83</sup> Por razones metodológicas, se analizará en distintos subepígrafes,

importancia fundamental para el funcionamiento del capitalismo, incluso en el país más consagrado al *laissez faire* y al individualismo extremo. MILIBAND, R., *El estado y la sociedad capitalista*, Madrid, siglo XXI editores, 1978, trad. Fco. González Aramburu, pp.10

<sup>79</sup> LUKES, S., *El individualismo*, op. cit. p. 116

<sup>80</sup> El término es de FERRAJOLI, L., *Razón y Derecho. Teoría del garantismo penal*, op. cit. p. 890

<sup>81</sup> Para Lukes, este tipo de concepto “descendiente directo del liberalismo *laissez faire* del pasado siglo, representa un conservadurismo defensivo, enfrentado al liberalismo social de hoy.” Presenta el ideal de un capitalismo no regulado, como remedio a los supuestos peligros de la planificación, la burocratización y la puesta en práctica de disposiciones redistributivas y de asistencia social por el gobierno, todo lo cual, en opinión de Hayek son pasos hacia la servidumbre. LUKES, S., *El individualismo*, op. cit. p. 116

<sup>82</sup> PECES-BARBA, G., *Curso de derechos fundamentales. Teoría general*, op. cit. p. 66

<sup>83</sup> Hayek en sus primeras obras, sobre todo en *Los fundamentos de la libertad* (1960), y el propio Aron en los *Ensayos sobre las libertades* (1966), acuden con frecuencia a una de las definiciones que Alexis de Tocqueville hace de la libertad, contenida en el ensayo sobre *El Estado social y político en Francia* publicado en 1836: “Un derecho igual e imprescriptible a vivir independientemente de su semejantes, en todo aquello que le concierne sólo a sí mismo, y a organizarse a su parecer su propio destino”. Aron dice que “definida así,

el análisis sucinto del trato dirigido a la concepción del mérito individual por parte de diversos autores paradigmáticos del pensamiento neoliberal y del economicismo político anglosajón de signo conservador,<sup>84</sup> ambas corrientes corresponden ya al momento histórico en el que la radicalización del viejo ideario liberal obedece al lugar común en que se convierte declarar en crisis al Estado de bienestar. Su pensamiento tiene que enmarcarse en la Historia y la reacción contra las funciones sociales del Estado en nombre del mérito individual conservador.<sup>85</sup> De forma semejante a la historia de la política social en el primer momento de autoconstitución de la democracia, otra vez serán las circunstancias históricas, y en concreto, las bélicas, las que comenzaron facilitando el desarrollo de este tipo de retórica como *reacción*.

a) F. Hayek. La democracia en América. El enemigo exterior: el contexto histórico, el éxito de la meritocracia y de la retórica antiigualitaria.

Dentro de esa escuela liberal fortalecida a final del siglo XX aparentemente a raíz de la desaparición del régimen que se tuvo como emblemático del socialismo real, la obra de Hayek, paradigmática de la defensa *a la contra* del logro individual frente al Estado, es un punto de referencia que puede resultar clarificador a la hora de comprender el tránsito de la epistemología a la política en la base de la retórica meritocrática que tan sutilmente desorienta a quien penetra en la argumentación neoliberal.

El primer momento de la recepción de la obra<sup>86</sup> de Hayek se vio favorecido por ese “imprevisto renacimiento religioso” surgido en las ciudades universitarias de los Estados Unidos en la década de los 50, cuando “las resurrecciones de Alexis de Tocqueville y Edmund Burke” facilitan la aceptación de lecturas conservadoras, desde Hayek, a la obra

---

la libertad es (...) negativa e indeterminada. Negativa, porque su expresión es la independencia (...); indeterminada en el sentido de que hace falta saber hasta dónde llega lo que a cada cual “sólo concierne así mismo” La definición de Tocqueville también aparece citada en ARON, R., *Ensayo sobre las libertades* Madrid, Alianza, 1966, p.22.

<sup>84</sup> Dejaremos, para las conclusiones el estudio del grado en que la seducción de los viejos estereotipos liberales del “orden espontáneo” o la “mano invisible” como mecanismos naturales correctores de la desigualdad, y el *kitsch* equivalente a la simplificación desproporcionada de elementos heterogéneos, habrían conducido no tanto a democratizar el concepto de libertad como a unificarlo.

<sup>85</sup> En relación con el calificativo de “conservador” pueden ser interesantes las observaciones que desde un punto de vista sociológico, realiza sobre la recepción de la obra de Hayek, al que alude como *whig*, ya que como señala el propio Hayek en su obra *Los fundamentos de la libertad* él mismo no sería “conservador”, y que a causa de los equívocos que provoca la palabra “liberal”, prefería tal calificativo: “La crítica que llamaremos “liberal-individualista”, de la cual el libro de Hayek constituye la expresión más sistemática no tiene ningún éxito fuera de círculos restringidos (...), los no conformistas merecen simpatía y estima”.<sup>85</sup> Tal crítica, referida a la economía mixta, la democracia liberal y el *welfare state* consistiría básicamente en el objetivo de limitar los poderes del estado y la discrecionalidad de la administración, con el fin de dejar a la esfera individual y a la esfera privada el más amplio campo posible. ARON, R., *Ensayo sobre las libertades*, *op. cit.* p.121. La alusión de Aron al escaso éxito en la recepción de las ideas de Hayek, en cualquier caso coyuntural, se debe simplemente al hecho de que la afirmación de que el estado benefactor es una amenaza para la libertad y para la democracia, no era particularmente creíble cuando Hayek la hizo en 1960 en *La constitución de la libertad*. HIRSCHMAN también alude a un cierto espíritu de la interpretación *whig* de la historia, presente en lo que ahora nos concierne, en la explicación de Marshall acerca de la forma en que las sociedades más ilustradas confrontan las dimensiones civil, política y social de la ciudadanía. En HIRSCHMAN, A. O., *Retóricas de la intransigencia*, *op. cit.*

<sup>86</sup> Los temas que constituyen el núcleo de su reflexión desde la publicación en 1944 de la obra *Camino de servidumbre* hasta *La constitución de la libertad*(1959), la trilogía *Ley, derecho, libertad* (1973, 1976 y 1979) y su último libro *La fatal arrogancia: Los errores del socialismo* (1988), son invariablemente, el racionalismo constructivista, la propiedad privada, crítica a la planificación y dictamen de tinte popperiano a Marx o Hegel, acusados en el plano metodológico de historicistas y en el político de defensores del totalitarismo y de la “sociedad cerrada”.



de, Heberler, Fellner o Milton Friedman. Según Robert Nisbert:<sup>87</sup> “En las asociaciones de facultad *como dice Tocqueville* llegó a rivalizar con *como dice Marx*”.

Como es sabido, tras la derrota de los totalitarismos del Eje se abre el camino en occidente para el desarrollo de diferentes tesis conservadoras, entre ellas la manifestación que algunos autores llaman “liberal extrema”, en sentido anglosajón, o “libertaria” de autores como Friedrich A. Hayek, discípulo de von Mises.<sup>88</sup> Estas tesis se beneficiarán de la demonización inherente a la “guerra fría” de propuestas tales como la expansión estatal o el intervencionismo corrector que identificarán con ideologías de signo totalitario. Frente a ellas autores en la línea de los arriba señalados (Milton Friedman, Raymond Aron, Karl Popper - como manifestación de un liberalismo de cuño ilustrado crítico de Platón, Hegel o Marx - y economistas políticos paradigmáticos del modelo *cum philosopher*, Gordon Tullock, James Buchanan provenientes de la Escuela de Virginia) se erigirán como los más firmes partidarios de la ampliación del ámbito de lo que entenderán por libertad económica y su corolario, el mérito individual. La defensa de los derechos de propiedad y del libre mercado, en tanto que inherentemente justo, está indisolublemente unida a la defensa del logro como principio distributivo en el conjunto de teorías que se suelen calificar de libertarias.<sup>89</sup>

En el momento en que Hayek publica *Camino de servidumbre*<sup>90</sup> había un amplio consenso. El punto de vista dominante era que la gestión democrática keynesiana que aseguraba la estabilidad y el crecimiento económico, y el Estado social no sólo eran compatibles, sino que se reforzaban uno a otro casi providencialmente.<sup>91</sup> En oposición a lo que llaman “demócratas dogmáticos”, ambos coinciden en asegurar que la democracia constituye “más un medio que un fin”, es el régimen que ofrece mejores probabilidades de salvaguardar la libertad. El sociólogo Raymond Aron sintetiza algunos de los conceptos presentes en la obra de Hayek que pueden servir de introducción: “La libertad, según F.A. Hayek, es sencillamente la ausencia de coerción (*contrainte*) (...) La esencia de la coerción es la amenaza de infligir a otro, si no se somete a nuestra voluntad, una sanción. El coercido

---

<sup>87</sup> NISBERT, R., *Conservadurismo*, Madrid, Alianza, 1995, p. 139

<sup>88</sup> Ludwig von Mises economista liberal de origen austríaco al igual que Hayek, pasa por ser su maestro, y al igual que él, y también que el estadounidense Milton Friedman, se remontan a través de los economistas neoclásicos hasta los clásicos. Concibiendo el individualismo económico como la preservación de unas leyes naturales y un tipo de formación espontánea, fundamento de la civilización libre, perfeccionado en un mercado de signo competitivo.

<sup>89</sup> Como señal KYMLICKA, no todo el que apoya el mercado es un libertario, muchos utilitaristas lo defienden por su pretensión de representar el máximo de eficiencia para incrementar la riqueza social. Esto es, porque su eficiencia contribuye a la mayor satisfacción global de preferencias. Otros defienden el capitalismo no porque maximice la utilidad, sino porque minimiza el riesgo de la tiranía. Este sería el caso que aquí nos ocupa. KYMLICKA, W., *Filosofía política contemporánea. Una introducción*, op. cit., pp. 109- 110.

<sup>90</sup> A propósito de la advertencia contra el “*road to serfdom*” de Hayek, el propio Aron comprende el rechazo a sus tesis cuando éste se desprende de una lectura superficial: “Si, en efecto, la crítica de los *whigs* se resume en la idea, manifiestamente falsa, de que la intervención del Estado en la vida económica conduce inexorablemente a la planificación total, la causa quedaría rápidamente vista”. Para comprender el pensamiento de Hayek habría, en su opinión, que tomar por punto de partida las definiciones que él mismo da de las nociones y la jerarquía de valores que establece. “No define la libertad por la democracia, es decir, la soberanía del pueblo o el absolutismo de la voluntad general. Como Tocqueville, Hayek es demócrata porque es liberal, y no a la inversa”. ARON, R., *Ensayo sobre las libertades*, op. cit., p. 122.

<sup>91</sup> Como se sabe, esta doctrina que logró autoridad intelectual y política en las primeras décadas de alto crecimiento de la posguerra, empezó a ser impugnada en la década de los setenta “con la inquietante experiencia de la creciente inflación acompañada de estancamiento económico y de desempleo relativamente alto. Las doctrinas contrarias que alcanzaron mayor éxito dentro de la profesión económica son conocidas con las etiquetas de “monetarismo” y en particular de “nueva economía clásica” o “expectativas racionales”. Hirschman, relacionará estos ataques según los lineamientos de la “tesis de la futilidad” que veremos más adelante. HIRSCHMAN, A. O., *Retóricas de la intransigencia*, op. cit. p. 89.

pierde la capacidad de usar su inteligencia para elegir sus medios y sus fines y se convierte en instrumento de quien impone su voluntad”.

La libertad está aquí definida negativamente, esto es, como libertad *from*, liberación con relación a la coerción, y ésta última aparece en cuanto un individuo debe servir de instrumento al servicio de otro. La libertad se asimila a la garantía de una esfera privada en la que cada cual es dueño de sí mismo y sus capacidades<sup>92</sup>. El esfuerzo de Hayek busca satisfacer un doble objetivo: de un lado derrotar las concepciones filosófico-políticas convencionales que se apoyan en el racionalismo ilustrado, y de otro, presentar las bases de una sociedad bien ordenada dirigida a preservar el mayor grado de libertad y a satisfacer el mayor número de intereses individuales y sociales.<sup>93</sup> Las tesis del primer trabajo, el ya citado *Camino de servidumbre*(1944), en relación con el mérito individual, vendrían determinadas por la visión de una insalvable incompatibilidad entre la libertad humana y cualquier clase de colectivismo incluyendo la intervención social por parte del Estado que en la Gran Bretaña de entreguerras habían empezado a resurgir en gran medida por la experiencia de la Gran Depresión en la década de 1930. Hayek encabeza el rechazo conservador no sólo a la obtención del cambio social mediante el mecanismo revolucionario, sino también hacia la legitimidad de la programación democrática del mismo en contra de la iniciativa y libertad del individuo. Más tarde, tal acusación se inserta dentro de la pretensión contemporánea de que es el Estado social el que pone en riesgo las libertades individuales entre las que se encontraría la promoción individual sobre la base del mérito, acusación que por utilizar la expresión de Hirschman puede considerarse originaria de nueva versión del argumento del riesgo de signo conservador hacia las tesis de política social.<sup>94</sup>

El éxito que ha venido a cobrar la ideología meritocrática en la actualidad no puede entenderse sin los principios básicos de la ideología neoliberal y en concreto la apología del logro individual resultado de la esfera de autonomía que solo una sociedad que se aleje de la planificación instituye. La esfera de la autonomía es el resultado del abandono de los intentos de planificación y en general del intervencionismo estatal. Para Hayek, el camino de la planificación económica semejante al que hubo de seguirse en Alemania tras la paz de Versalles, caracterizado por la extensión de las técnicas de ingeniería a la organización de la sociedad, conduciría hacia un verdadero régimen de servidumbre contrario al desarrollo del individuo:

“En muchos aspectos esto plantea muy claramente la cuestión fundamental y nos dirige, a la vez, al punto en que surge el conflicto entre libertad individual y colectivismo. Las diversas clases de colectivismo: comunismo, fascismo, etc., difieren entre sí por la naturaleza del objetivo hacia el cual deseen dirigir los esfuerzos de la sociedad. Pero todas ellas difieren entre sí por la naturaleza del objetivo hacia el cual deseen dirigir los esfuerzos de la sociedad. Pero todas ellas difieren del liberalismo y el individualismo en que aspiran a organizar la sociedad entera u todos sus recursos para esta finalidad unitaria, y porque se

---

<sup>92</sup> Como apunta Aron, Hayek parece consciente de la objeción que se podría hacer a tal definición respecto de situaciones (laborales, institucionales, religiosas) en las que algún tipo de coerción parece condición indispensable para su mantenimiento. De ahí que prevenga los resultados de la definición que establece. Distinguiendo entre la orden precisa (subjetiva) y la consigna general (*standing order*). “A medida que los reglamentos se vuelven más generales y dejan al individuo un margen de maniobra, la esfera de la autonomía individual surge y se ensancha. Al mismo tiempo se esbozaría la condición esencial de tal libertad: el reino de la ley. ARON, R., *Ensayo sobre las libertades*, op. cit., p. 127.

<sup>93</sup> VALLESPIN OÑA, F., *Historia de la teoría política* (6), Madrid, Alianza, 1995. En el capítulo I “El Neoliberalismo (1): Friedrich Hayek, Raymond Aron, Isaiah Berlin”, co-escrito con GARCIA-GUITIAN, E., Universidad Autónoma de Madrid.

<sup>94</sup> HIRSCHMAN, A. O., *Retóricas de la intransigencia*, op. cit p. 127.

niegan a reconocer las esferas autónomas dentro de las cuales son supremos los fines del individuo”.<sup>95</sup>

Toda la civilización occidental debe su origen a es orden extenso de organización humana que se conoce con el nombre de “capitalismo”. Hayek recuerda las bases individualistas de la civilización occidental, el motor de la voluntad humana frente al peligro que supondría tomar la planificación alemana como guía de una nueva dirección.<sup>96</sup>

Partiendo de la conocida tipología de C.B MacPherson sobre la democracia,<sup>97</sup> la propuesta de Hayek se inserta en el modelo de la “democracia como equilibrio”, entendida ésta como mercado de signo capitalista sería una consecuencia inesperada de un proceso de evolución cultural, gracias al cual, los seres humanos a lo largo de la historia abandonan las relaciones regidas por instituciones provenientes del instinto en favor de otras instituciones construidas voluntariamente por su razón. El mérito individual edificado sobre la concepción liberal de propiedad, la libertad, la justicia, el comercio y la civilización trascienden su definición económica para esgrimirse como valores morales, como categorías que surgen espontáneamente al margen del Estado. La vinculación del mérito I + E (Inteligencia más Esfuerzo) con el capitalismo como el terreno ideológico que lo propicia subyace a la defensa de su valoración moral en unión con el tipo de argumento, visto atrás, y que trazaba un paralelismo entre naturaleza y sociedad. Lo *natural* es lo bueno. El sistema capitalista sería un producto no intencionado y natural de los seres humanos pero sumamente perfecto, producto de su evolución espontánea y por eso deseable y bueno. En cambio “El socialismo fue en sus comienzos francamente autoritario” y la idea del socialismo democrático una utopía.<sup>59</sup>

Otra vez en relación con el trasfondo agonal del mérito, este liberalismo económico se opone a que la competencia como camino al desarrollo de los logros individuales sea suplantada por métodos *inferiores*, lo que significa cualquiera que obstaculice la “deseable” espontaneidad del mercado, para coordinar los esfuerzos individuales. Esta argumentación considera “superior la competencia, no sólo porque en la mayor parte de las circunstancias es el método más eficiente conocido, sino, más aún, porque es el único método que permite a nuestras actividades ajustarse a las de cada uno de los demás”.<sup>98</sup> Además, uno de los principales argumentos en favor de la competencia estriba en que “evita la necesidad de un

---

<sup>95</sup> HAYEK, F. *Camino de servidumbre*, Madrid, Alianza, 1978. p.29. La preocupación de Hayek en aquel momento era haber encontrado en Inglaterra, desde la *London School of Economics* donde estudia con Popper (y también con George Soros), una avanzada penetración de la ideología colectivista sobre cuyas inevitables consecuencias de vocación totalitaria tratará de advertir: “Pocos son los dispuestos a reconocer que el nacimiento del fascismo y el nazismo no fue una reacción contra las tendencias socialistas del periodo precedente, sino el producto inevitable de aquellas corrientes.” Ibid., p. 30 En relación con estos regímenes por definición contrarios a la libertad, apuntamos la visión sustancialmente diferente de Hannah sobre los orígenes del totalitarismo, donde pone el énfasis en la supuesta *inevitabilidad* de éste-. ARENDT, H, *Los orígenes del totalitarismo* op. cit.

<sup>96</sup> Según DUBIEL, para los nuevos conservadores, sólo la mención del modelo intelectual de un cierto universalismo político, ya abre el camino hacia el totalitarismo. A priori, en su concepción hobbesiana del mundo, el orden político no es posible de otro modo que la guerra civil, estatalmente limitada, de intereses particulares. En DUBIEL, H., *¿Que es neoconservadurismo*, op. cit. p. 124

<sup>97</sup> La tipología de MACPHERSON sobre los modelos de democracia se halla contenida en el estudio que apuntamos *La democracia liberal y su época* Ver al respecto reseña a Hayek en *Isegoria n° 9* o PERONA, A., “Entre el liberalismo y la socialdemocracia. Popper y la “sociedad abierta”, Barcelona, Anthropos, 1993.

<sup>59</sup> HAYEK, F., *Camino de servidumbre*, op. cit., p.51. Hayek utiliza el término *colectivismo* de modo que incluye todos los tipos de economía planificada cuyo centro de gravedad se desplaza necesariamente hacia los medios antes que sobre los fines, “lo que nuestros planificadores demandan es la dirección centralizada de toda actividad económica según un plan único que determine la dirección explícita” de los recursos de la sociedad para servir a particulares fines por una vía determinada”. HAYEK, F., *Camino de servidumbre*, op. cit, pp. 63- 64

<sup>98</sup> HAYEK, F., *Camino de servidumbre*, op. cit. p. 65

control social explícito” y da a los individuos una oportunidad para decidir si las perspectivas de una ocupación particular son suficientes para compensar las desventajas y los riesgos que lleva consigo”.<sup>99</sup> La alternativa de una economía dirigida no sería el *laissez faire* sino una estructura racional para el funcionamiento de la libre competencia. Hayek añade que incluso un híbrido de dirección centralizada y competencia conllevaría efectos aún más perversos.<sup>100</sup>

En defensa de la conexión entre logro individual, propiedad privada y libertad, Hayek cuestiona los argumentos intervencionistas según los cuales los cambios tecnológicos imposibilitan la libre competencia, que éstos acarrearán nuevos problemas y en definitiva que la planificación es inevitable.<sup>101</sup> Y más adelante, sobre la relación entre planificación y democracia, afirma: “Se dice con frecuencia que la democracia no tolerará el capitalismo. Por ello se hace todavía más importante comprender que sólo dentro del sistema capitalista es posible la democracia, si por el “capitalismo” se entiende un sistema de competencia basado sobre la libre disposición de la propiedad privada. Cuando llegue a ser dominada por un credo colectivista, la democracia se extinguirá a sí misma inevitablemente”.<sup>102</sup>

Sobre la responsabilidad individual, Hayek sostiene con tenacidad el antagonismo entre estado de derecho y cualquier tipo de colectivismo que lleva aparejado de forma indisoluble un cierto tipo de “moral” entendida como imposición de una “opinión” desde la institución a sus miembros sea o no sea, la opinión en sentido estricto, moral. Al ser el Estado el que elige entre los diferentes fines toma necesariamente partido e impone a los ciudadanos sus propias valoraciones, arrogándose una autoridad que en modo alguno le corresponde. Incluso la ley dejaría de ser un simple instrumento para uso de los ciudadanos para transformarse en un instrumento del legislador sobre el pueblo como consecuencia de haber previsto en la propia concepción de la ley de un modo interesado sus intereses particulares.

La planificación económica de tipo colectivista tendría que atender a las necesidades efectivas de la gente a medida que éstas surgieran y por ello habría de elegir deliberadamente entre ellas. Abundando en esta idea, la reducción del concepto de Estado de Derecho a Estado liberal, para Hayek, la distinción entre el Estado de Derecho y el gobierno arbitrario sería la que media entre la creación de una estructura legal permanente, dentro de la cual la actividad productiva es guiada por las decisiones individuales, y la dirección de la actividad económica por una autoridad central. Tras distinguir entre ley o justicia formal, y normas sustantivas, estima como resultado necesario que la igualdad formal ante la ley está en pugna y de hecho es incompatible con toda actividad del Estado dirigida deliberadamente a la igualdad material o sustantiva de los individuos<sup>103</sup>, y que toda política dirigida a un ideal sustantivo de justicia distributiva tiene que conducir a la destrucción del Estado de Derecho<sup>104</sup>.

<sup>99</sup> HAYEK, F., *Camino de servidumbre*, op. cit. p.66

<sup>100</sup> Aquí es donde están las grandes diferencias como señala GARCIA SANTESMASES entre la obra de Hayek y el liberalismo posterior. “Cuando Hayek escribía en 1943 socialismo (...) significaba la nacionalización de los medios de producción y la planificación económica centralizada mientras que en los sesenta y setenta, socialismo ha llegado a significar fundamentalmente una profunda redistribución de las rentas a través de los impuestos y de las instituciones del Estado benefactor” En GARCIA SANTESMASES, A., “El éxito del neoliberalismo”, *Isegoría*, nº 9, 1996, pp. 146-153.

<sup>101</sup> HAYEK, F., *Camino de servidumbre*, op. cit., p. 101

<sup>102</sup> HAYEK, F., *Camino de servidumbre*, op. cit. p. 111

<sup>103</sup> HAYEK, F., *Camino de servidumbre*, op. cit. p. 111

<sup>104</sup> Por ejemplo, lo que al parecer conmovió a J.M. Keynes o al propio Orwell, es la forma en que Hayek alude al parentesco entre libertad económica y libertad política, por el cual la primera no sería únicamente un faceta más, independiente o aislable de las distintas maneras de “ser libre”, sino que se trataría de un *prius* necesario para el ejercicio de los derechos individuales. En el capítulo dedicado a la relación entre la intervención económica y el totalitarismo y aún sin abandonar el juego con las cargas semánticas del lenguaje que permite que determinadas “normas” hallan tomando posiciones de forma subrepticia, Hayek acude a un argumento

La propiedad privada es una condición indispensable para el desarrollo de la libertad, y *a contrario*, la libertad es una condición para que el logro de la propiedad sea meritorio. La propiedad se abre únicamente al logro individual, para el que carece de ella, el mérito aparece de forma solapada como la única vía justa de acceso a los bienes, esta idea junto a la imposibilidad de un aspecto distributivo en su concepción de justicia condicionada por la primacía casi absoluta de los derechos individuales frente a la intervención “correctora” estatal viene ilustrada por afirmaciones del tipo: “Nuestra generación ha olvidado que el sistema de la propiedad privada es la más importante garantía de libertad, no sólo para quienes poseen propiedad, sino también y apenas en mayor grado, para quienes no la tienen”.<sup>105</sup> O el prejuicio de gran calado en el momento en que la publicación de *Camino de servidumbre* logra una “inesperada” difusión, por el cual, la seguridad económica sólo sería posible en una sociedad organizada sobre líneas militares. El socialismo, el realismo histórico *more teutónico* y las tendencias monopolísticas se presentarían pues, como los enemigos más poderosos contra los irrenunciables logros del occidente liberal.

En obras recientes<sup>106</sup> incide sobre la tesis según la cual la civilización occidental debería su origen al capitalismo considerando como un orden metaeconómico y extenso de organización humana. La libertad, la propiedad, la justicia, el comercio y la civilización participarían de la doble concepción moral y económica como categorías que surgirían al margen del Estado. Regresaría una vez más Hayek aquí a la distinción entre “orden espontáneo” producto no planificado de la actividad humana y “orden creado” consecuencia de su diseño. El orden espontáneo al surgir de un proceso evolutivo gozaría de la “virtud” de la ignorancia partidista, de la que si adolecería la organización creada. En el primero no se podrían adelantar consecuencias interesadas. Estos valores, los de la moral tradicional, se opondrían a una determinada “moral socialista” condicionada en su opinión por patologías solidarias o altruistas que acarrearían efectos funestos de ser aplicadas en la sociedad de fin de siglo.

Hayek aduce que la idea de que pueda existir previamente una sociedad que más tarde instituya sus propias leyes es un error que constituye la base de lo que llama “racionalismo constructivista”, y que desde Descartes y Hobbes, pasando por Rousseau y Bentham, hasta el positivismo jurídico contemporáneo, ha impedido comprender la verdadera relación entre derecho y gobierno. Sobre la idea de ley espontánea: “Estaríamos muy cerca de la verdad si, invirtiendo la errónea y muy difundida idea de que la ley se deriva de la autoridad, pensásemos más bien que toda autoridad nace de la ley, no en el sentido que ésta la designa, sino en el de que la autoridad nace de la ley que existe con independencia de ella y que

---

contradictorio que trataremos más adelante. Una condición indispensable sin la cual la libertad no pasaría de simple retórica, de mero reconocimiento formal. No se trataría de una “intromisión inofensiva” en una parcela de la persona, sino un medio directo de controlar su libertad efectiva. Paradójicamente coincide con tesis de índole opuesta<sup>104</sup>, aunque sin entrar en sus implicaciones, a la evidencia de que quien controla la vida económica controla los medios para nuestros fines. La “libertad económica” no incide sólo en un sector de la vida humana que puede separarse del resto.

<sup>105</sup> HAYEK, F., *Camino de servidumbre*, op. cit., p. 139. En la conocida obra *El fin de las ideologías* (1960), sobre el agotamiento de las ideas políticas en los años cincuenta, el propio Daniel BELL no reconoce a Hayek como un adversario convincente del pensamiento keynesiano. A pesar de encabezar el contraataque conservador surgido respecto al problema de la politización de la economía, ya insinuado en la obra que anteriormente hemos visto, la idea de que toda política que reforzara la función del Estado negaba el liberalismo “no habría llegado a convencer ni al hombre de negocios anclado en los clichés de la liga de la libertad”, e incluso los propios liberales habrían rechazado “el desafío de comparar los pasos del gobierno hacia el “bienestar” con los peligros del poder concentrado”. En BELL, D., *El fin de las ideologías*, op. cit. p. 89

<sup>106</sup> Vid., HAYEK, F., *La fatal arrogancia. Los errores del socialismo* Madrid, Unión Editorial, 1988.

descansa en la generalizada opinión de lo que es justo”.<sup>107</sup> Así pues, la subyacente idea de que toda institución que pudiéramos calificar de beneficiosa a los hombres es fruto de la intencionalidad y que sólo tal intencionalidad la hace o puede hacerla adecuada a nuestros propósitos, sería en gran medida errónea, según se desprende en sus últimas obras, y en concreto los tres volúmenes de *Derecho, legislación y libertad*, donde cada uno de los conceptos que sirven al título alcanzaría su mayor eficacia o idoneidad en un sistema capitalista como producto no planificado sino connatural a los hombres. Un sistema alcanzado “casi sin quererlo” pero que se mantendría como el único en que el hombre es capaz de alcanzar sus propios intereses, esto es, de acuerdo con su ya mencionada definición de libertad, el único en que puede ser libre.

La ley o el gobierno de la ley, no la del caso particular, sino la traducción general del Estado de derecho, aparecería en el ámbito en el cual el individuo ejerce sus derechos, y sus aptitudes, protegiendo la esfera de libre actuación y ejercicio de la libertad. La libertad sólo quedaría limitada por la existencia de unas normas generales. De esta forma se identificarían el derecho y la libertad. En el primer volumen de la obra citada, Hayek describe, a modo de recapitulación, la relación entre el mérito y una situación de desarrollo de los derechos individuales como “un estado en el que cada cual puede utilizar su saber personal para alcanzar sus propios fines”<sup>108</sup>, en consonancia con la clásica definición de Adam Smith por la que todo hombre, mientras no viole las leyes de la justicia, debe ser plenamente libre para perseguir a su manera, sus propios intereses.<sup>109</sup>

En relación con el trato jurídico debido a los más desaventajados, también denuncia la poco aprovechada formulación sobre la formación del “orden espontáneo” por parte de los teóricos del derecho, desarrollada por los economistas posteriores a David Hume y Adam Smith. Se debería, en su opinión, insistir en la bondad de un orden espontáneo surgido de procesos evolutivos, producto de la actividad humana pero no consecuencia proyectada de su designio. Cuestiona la “leyenda” según la cual el capitalismo provocaría un empeoramiento del nivel de vida de las masas laborales, “como consecuencia del desarrollo de la libertad de mercado la remuneración del trabajo manual experimentó durante los últimos ciento cincuenta años alzas desconocidas en cualquier otro periodo de la historia”.<sup>110</sup>

Una vez más, y con parecidos argumentos, sobre la relación entre fines individuales y beneficio colectivo, defenderá la idea de un orden basado en la libertad que permitiera a todos utilizar su “personal” saber y disfrutar de los logros materiales conseguidos a partir de éste, “sin más restricción que la derivada de ciertas normas de comportamiento aplicables también a todos”.<sup>111</sup>

En otro orden, una de las consecuencias de la identificación entre lo social y lo éticamente bueno, a propósito de la incidencia de lo social en el concepto de justicia de Hayek<sup>112</sup> sería la idea de que la propia inanidad del concepto social habría permitido que el

---

<sup>107</sup> HAYEK, F., *Derecho, legislación y libertad: una nueva formulación de los principios liberales de justicia y de la economía política* Volumen I, Madrid, Unión Editorial, 1973., p. 153

<sup>108</sup> HAYEK, F., *Derecho, legislación y libertad: una nueva formulación de los principios liberales de justicia y de la economía política*, op. cit., p.153

<sup>109</sup> Tal definición como vimos se halla contenida en SMITH, A., *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. op. cit.

<sup>110</sup> HAYEK, F., *Derecho, legislación y libertad*, op. cit. p. 111

<sup>111</sup> HAYEK, F., *Derecho, legislación y libertad*, op. cit. p. 93

<sup>112</sup> Puede decirse que su oposición a las medidas informadas por criterios de justicia social se debe a que dicho principio es radicalmente opuesto a los postulados liberales por pretender solucionar a través de una vía constructivista problemas que serían más eficazmente resueltos si se dejara actuar al orden espontáneo. A lo que se añadiría la comisión de una injusticia aún mayor al beneficiar sólo a determinados sectores de la sociedad bajo el amparo de una actuación “ética”. VELARDE, C., “La incidencia de lo social en el concepto

término fuera adquiriendo un contenido moral hasta el extremo de que llegara a identificarse lo social con lo moralmente bueno, así Hayek intentaría hacer ver cómo el contenido del adjetivo “social” no refiere estrictamente a las relaciones interhumanas. Desde su perspectiva no sería beneficioso hablar de intenciones sociales ni de finalidades de tipo social porque la sociedad es un orden espontáneo. El mercado aparece como la totalización de una serie de conocimientos e iniciativas que superan la capacidad del Estado más perfeccionado. El resultado final del conjunto de los actos de individuos libres para ajustarse ante lo imprevisible será superior en su eficacia a las tentativas de intervención. Por tanto, la sociedad será mejor abandonada a su azar. De forma que sólo se consideraría justo y eficaz todo aquello que no perturbe el sistema de mercado.

b) Hayek: Libre competencia y propuesta educativa. El mérito en la educación neoliberal.

Hayek centra su crítica hacia el intervencionismo estatal a partir de su obra de 1960 *Los fundamentos de la libertad*, ataque explícito contra el Estado benefactor, nuevo riesgo principal para la libertad, pero que también incluye una propuesta sobre el modelo educativo y la “instrucción pública”<sup>113</sup>.

Hemos dicho que la opinión conservadora verá los gastos en aumento del Estado social como una grave amenaza a la gestión democrática. Para Hayek, la actuación del Estado quedaría circunscrita a la función de cobertura externa en la protección de los derechos individuales y a la gestión de determinadas obras públicas. Sería suficiente estructurar un orden sin vetos en nombre de la “justicia social” a la libertad del individuo para que tenga lugar, de forma natural y “espontánea” una distribución equitativa de la riqueza entre las personas.

Una sociedad con ausencia de coacción y en la que actuara a su favor una suerte de ignorancia invencible que impidiera conocer intereses clientelares y planificar el devenir, sería el marco idóneo para el ejercicio de los derechos individuales, el desarrollo de las propias capacidades y la inconfiscabilidad de los logros materiales obtenidos a partir de éstas.

El derecho expresa su concepción de libertad que coincidirá en una justificación espontánea del imperio de la ley como positivización imprescindible para la protección de los derechos individuales articulados, en la defensa de un Estado de Derecho antes que en un estatuto moral de la sociedad. La definición de libertad de Hayek, que ya se ha dejado traslucir, en el marco de la negatividad o ausencia de coacción, se resume en un “estado de virtud del cual un hombre no se halla sujeto a coacción de la voluntad arbitraria de otro o de otros”. Los límites al poder o a la acción del Estado serían una consecuencia inevitable del ser-libre como presupuesto moral. En cuanto a la propuesta educativa, en los capítulos VI y XXIV de *Los fundamentos de la libertad* se plantea como un “derecho de la infancia”, el recibir “conocimientos básicos”, dominar algunas “técnicas” como “leer” y formar en algunos valores básicos para la convivencia.<sup>114</sup>

Para Hayek todos estos aspectos se adquieren mejor a través del juego de la libre competencia.<sup>115</sup> Los conocimientos y las habilidades son un “supremo bien” por el que

---

de justicia de F.A Hayek” en *VVAA Estudios en homenaje al profesor José M<sup>a</sup> Rojo Sanz*, vol. I, Valencia, 1995, pp.437-453

<sup>113</sup> *The Constitution of Liberty*, publicada en 1960 por la Universidad de Chicago, y traducida como *Los fundamentos de la libertad* en los años 70 por Unión Editorial de Madrid y reeditada en dos volúmenes por Folio, Barcelona, 1997. Citamos la edición de 1997.

<sup>114</sup> HAYEK, F., *Los fundamentos de la libertad*, Barcelona, Folio, 1997, pp. 449-450

<sup>115</sup> Esta nota se habría generalizado e incluso intensificado, pasando a ser la seña distintiva de los modelos educativos neoliberales. Para un breve estudio comparativo de diferentes modelos o propuestas políticas

cualquiera pagaría un “precio”, pero argumenta la necesidad de facilitar el acceso a todos e imponer socialmente su adquisición sólo en el hecho de que aquellos que no los tienen “son incapaces de percatarse de su indudable utilidad”; dichos conocimientos y habilidades básicas los considera necesarios para “emanciparse de la servidumbre”<sup>116</sup>, y porque la ignorancia es con frecuencia “el principal obstáculo para canalizar el esfuerzo de cada individuo de tal suerte que proporcione a los demás los máximos beneficios”.<sup>117</sup>

En nombre de la libertad, la propuesta educativa de Hayek, advierte del peligro de que desde el Estado se impongan valores que constriñan la libertad individual. Acepta como un mal menor y compensatorio, que haya una “instrucción pública con carácter obligatorio” muy básica, mínima y financiada sólo parcialmente por el Estado. Sin embargo, cuestiona la pertinencia de que sea el mismo Estado el que la organice y administre ya que nadie, ni burócratas ni expertos, debería imponer valores y creencias a los ciudadanos.<sup>118</sup>

El modelo educativo neoliberal de Hayek resulta coherente con la concepción de la libertad atrás expuesta. Si la libertad en Hayek es libertad “individual” y tiene un carácter negativo, como ausencia o reducción al mínimo de “coacción”, si tal libertad es ausencia de trabas al libre juego del mercado para que todos puedan competir en igualdad de oportunidades, entonces los individuos deben ser “libres” de escoger la escuela que más les interese, la escuela forma parte del mismo juego cuyos resultados son considerados como los efectos de reglas imparciales e impersonales, a diferencia de las restricciones de “corsé” de la planificación de un ente supraordenador de valores, creencia y circulación de bienes<sup>119</sup>. Son, por tanto, los individuos los que deben escoger la escuela que más les interese. Lo cual significa, con todas sus implicaciones en relación con la noción neoliberal de responsabilidad, que la formación debe ser resultado de una elección. Para facilitar la libre elección de la escuela y “evitar la doble tributación” de los que escojan la escuela privada, Hayek se adhiere a la propuesta de Milton Friedman de financiar la demanda y no la oferta<sup>120</sup>, entregando la administración a los padres unos bonos, vales o cheques escolares (*vouchers*) para que paguen la educación de la escuela elegida. Las escuelas públicas ya existentes entrarían también en el juego del mercado a través de los bonos y el Estado dejaría de mantenerlas directamente.<sup>121</sup>

---

educativas, vid., En MIÑANA BLASCO, C., GREGORIO RODRÍGUEZ, J., “La educación en el contexto liberal” en <http://www.unal.edu.co>, consulta de 18 de julio de 2003.

<sup>116</sup> HAYEK, F., *Los fundamentos de la libertad*, op. cit., p. 449

<sup>117</sup> HAYEK, F., *Los fundamentos de la libertad*, op. cit., p. 450

<sup>118</sup> Para Hayek, la coacción que implica una educación obligatoria no debe ser controlada por los políticos en el poder, pero tampoco por los expertos: “Ni aun suponiendo que la pedagogía fuera una ciencia capaz de señalar el mejor procedimiento para alcanzar determinados objetivos, sería deseable que los sistemas más modernos se aplicasen uniformemente con exclusión de cualesquiera otros, y menos todavía que las metas propuestas fueran uniformes. Son harto escasas, por lo demás, las cuestiones planteadas pro la instrucción que merézcane calificativo de científicas, en el sentido de que sea posible dilucidarlas acudiendo a criterios objetivos. En su mayor parte implican juicios valorativos o, al menos, se trata de cuestiones en las que se impone el parecer de ciertas personas tan solo porque demostraron su suficiencia en otras materias” HAYEK, F., *Los fundamentos de la libertad*, op. cit., p. 453.

<sup>119</sup> HAYEK, F., *Los fundamentos de la libertad*, op. cit., p. 25 y ss

<sup>120</sup> FRIEDMAN, M., “The Role of Government in Education” en *Economics and the Public Interest*, New Brunswick, N. J. Rutgers University Press, 1955, pp. 123-145.

<sup>121</sup> Como ha sido puesto de manifiesto, la idea de los vales y la competencia entre escuelas no es un invento de Friedman o de Hayek: ya había sido planteada en el siglo XVII por Adam Smith en *La riqueza de las naciones* y Thomas Paine en *The Rights of Man*. “Sin embargo ha sido especialmente a través de las obras de Friedman, con ediciones –incluso de lujo– de más de 400.000 ejemplares y con artículos en *Selecciones del Reader’s Digest*, como se ha ido convirtiendo en una idea popular”. En MIÑANA BLASCO, C., GREGORIO RODRÍGUEZ, J., “La educación en el contexto liberal” op. cit. p. 4



En relación con el mérito, como inteligencia, talento o como capacidad, y a diferencia de lo que ocurre en el ámbito privado<sup>122</sup>, la propuesta educativa de Hayek no es partidaria de recompensarlo, al menos como objeto de tratamiento desigual, no se debe erigir como motivo de financiación. Esto es, si se parte del hecho de que la “instrucción obligatoria” financiada parcialmente por el Estado es un mal menor necesario y que debe tener un carácter básico (mínimo), cabe preguntarse si el Estado deba financiar por algún tipo de razón (equidad, igualdad, méritos) el acceso de algún sujeto o grupo de jóvenes a una educación diferente (posterior, superior, especial, o de otra calidad) y si debe asumir costos diferenciales para diferentes clases de niños (por ejemplo, niños discapacitados, niños con necesidades educativas especiales, superdotados, etc). La respuesta general es que como norma general la instrucción obligatoria financiada por el Estado debe ser mínima, evitando prolongar el período educativo de la mayoría.<sup>123</sup>

Aquí el mérito no debe ser objeto de trato desigual por parte del Estado, ni objeto de subvención pública. En la educación obligatoria mínima, financiada parcialmente por el Estado “debe prevalecer la pretensión de que todos sean tratados igualmente”.<sup>124</sup> Hayek argumenta esto en la imposibilidad de establecer unos criterios objetivos para determinar los méritos en cualquier caso, pero mucho menos en la capacidad y pertinencia de que sea el Estado el que los establezca o administre. Además, en el supuesto de que hubiera unos méritos objetivos para merecer un trato preferente a modo de subsidio del estado, los tratos preferentes no servirían más que para producir mayores desigualdades sociales y mayores injusticias.

El Estado no debe dar tratos preferenciales a nadie, así como tampoco limitar los beneficios provenientes de la desigualdad real entre los hombres. El mercado es el único regulador legítimo de la educación. Tras las tesis de Hayek, la corriente neoliberal radicaliza aún más esta postura: “el control democrático” debe ceder a un sistema de mercado educativo. Según estas tesis, las escuelas funcionarían mejor si se manejan como empresas privadas, regidas por la elección del consumidor y en un contexto donde “tanto como sea posible, debe ser eliminada toda autoridad del más alto nivel (sic)”<sup>125</sup>; de esta forma las escuelas “serán libres de organizar todo lo quieran (...) para satisfacer a su clientela”<sup>126</sup>.

En definitiva, el neoliberalismo de Hayek aboga por un sistema de mercado de las opciones educativas. Si el sistema educativo no funciona es porque no se ha instaurado un verdadero mercado educativo, sin barreras ni restricciones. Según el modelo neoliberal el

<sup>122</sup> Por ello creemos que es encasaría la distinción entre el mérito como suma de ingenio y esfuerzo, base lockeana de adquisición de la propiedad en el ámbito privado, del mérito del talento en el ámbito educativo. El olvido de esta distinción podría explicar que algunos autores (Gentili, Corragio) al criticar las propuestas liberales las hayan acusado simplemente de meritocráticas. Como bien señalan otros autores, “una lectura cuidadosa del texto de Hayek revela lo contrario: los valores meritocráticos no son bien vistos en el campo educativo si suponen un límite al libre juego del mercado” MIÑANA BLASCO, C., GREGORIO RODRÍGUEZ, J., “La educación en el contexto liberal”, op. cit., p. 5

<sup>123</sup> HAYEK, F., *Los fundamentos de la libertad*, op. cit., p.456

<sup>124</sup> HAYEK, F., *Los fundamentos de la libertad*, op. cit., p.458

<sup>125</sup> CHUBB, J., MOE T., *Politics, markets and America´s schools*, Brrokings Institut, Washington DC, 1990. CORAGGIO, J. L., “Las propuestas del Banco Mundial. ¿Sentido oculto o problemas de concepción?” En *La educación según el Banco Mundial. Un análisis de sus propuestas y métodos*, op. cit. 5 y ss.

<sup>126</sup> DALE, R., “Globalización: ¿un nuevo mundo para la educación comparada?” en *Formación del discurso en la educación comparada*, J. Schriewer, Ed., pp. 69-90; CORAGGIO, J. L., “Las propuestas del Banco Mundial. ¿Sentido oculto o problemas de concepción?” En *La educación según el Banco Mundial. Un análisis de sus propuestas y métodos*, op. cit. Vid, también LIEBERMAN, M., *Public Education. An Autopsy*, op. cit. GEORGE, S., “Breve historia del neoliberalismo: veinte años de economía de élite y las oportunidades emergentes para un cambio estructural”.

Conferencia sobre Soberanía Económica en un Mundo Globalizado, 1999. [www.zmag.org/CrisesCurEvts/Globalism/george.htm](http://www.zmag.org/CrisesCurEvts/Globalism/george.htm)

libre mercado educativo generalizado es la única y más radical solución a todos los problemas. A lo que Hayek se muestra contrario es a la subvención pública de los valores meritocráticos. Aquí el discurso neoliberal cierra su círculo entorno al mérito: como vimos atrás el mérito debe recompensarse privadamente en el juego del libre mercado.

### **NOZICK: LA ILEGITIMIDAD DE LA FUNCIÓN SOCIAL COMO CONSECUENCIA DE LA LEGITIMIDAD ABSOLUTA DEL MÉRITO PROPIETARIO**

Un fragmento de un artículo de Nozick, que no aborda directamente el problema del mérito pero que se refiere a él, nos proporciona indirectamente la forma en que el pensador libertario entiende el modo en que se relacionan mérito, sujeto y mercado. En el artículo *¿Por qué se oponen los intelectuales al capitalismo?* Dice Nozick: “Una sociedad capitalista es peculiar en cuanto a que parece anunciar que está abierta y es receptiva solamente al talento, a la iniciativa individual, al mérito personal. El hecho de crecer en una sociedad feudal o de castas hereditarias no crea expectativa alguna de que la recompensa esté o deba estar de acuerdo con la valía personal. A pesar de la expectativa creada, una sociedad capitalista premia a las personas en tanto en cuanto satisfacen los deseos ajenos, expresados a través del mercado; recompensa de acuerdo con la contribución económica, no con la valía personal. Sin embargo, la sociedad capitalista se acerca lo bastante a un sistema de recompensas a tenor de la valía personal -valía y contribución se entremezclan a menudo (...).”<sup>127</sup>

El sistema de recompensas es aquel que se da en el ámbito privado, y en concreto, en el sistema e mercado, y viene referido a la contribución y al hecho de tener éxito en él. No se trata del mérito como virtud moral, ni como talento, al igual que Hayek tampoco se trata del talento subvencionable o recompensable desde el ámbito público, y aunque se aproxima a la suma lockana de suma y esfuerzo tampoco coincide con él. En realidad el mérito al que nos vamos a referir es el que subyace a la justificación meritocrática de la desigualdad económica que mira los resultados, más que las bases de las acciones que han obtenido desiguales recompensas y como tal será un tipo de acción hecha en el mercado como resultado de la libertad individual, tan cara al pensamiento libertario, y se desarrolla en su principal obra *Anarquía, Estado y Utopía*.

Precisamente en *Anarquía, Estado y Utopía*, Nozick critica los modelos distributivos y entre ellos el del mérito. Para este autor, estas concepciones son aquellas en las que la justicia de una distribución depende del modo como dicha distribución se ha desarrollado, y se dividen en dos: a) de modelo; b) de titularidad. Un principio de distribución es de modelo si especifica que una distribución varía de acuerdo con algunas dimensiones naturales, ya sea por el peso de la suma de dimensiones naturales o por el orden lexicográfico de dichas dimensiones. Según Nozick, casi todos los principios de justicia distributiva son de modelo y se expresan con la frase: "A cada quien de acuerdo con su..." Pensar que el objeto de una teoría distributiva es llenar el blanco de la frase antes

---

<sup>127</sup> Este panorama del mérito aparece al hilo de la respuesta a por qué se oponen los intelectuales al capitalismo, Nozick explica que abrazan el socialismo porque su mentalidad es de colegio. Esto es, se percatan de que en el colegio las retribuciones o recompensas dependen estrictamente del mérito personal y el estudio, pero que en el mercado hasta el último de la clase puede triunfar si sabe dar a los consumidores productos que éstos valoren. Ante esta situación, muchos intelectuales apuestan por una sociedad meritocrática, que en el fondo es una forma de impedir que la creatividad empresarial fluya con libertad. El texto acaba así: “Las sociedades capitalistas premian el logro individual o proclaman que lo hacen, y de ese modo dejan al intelectual, que se considera buenísimo, especialmente amargado”. NOZICK, R., “¿Por qué se oponen los intelectuales al capitalismo?”, en *Puzzles socráticos*, Madrid, Cátedra, 1997.

mencionada, es estar predispuesto a buscar un modelo. El único tipo de modelo que Nozick dice aceptar es: "de cada quien lo que escoja, a cada quien como es escogido".

Nos referimos a "mérito propietario" para indicar que desde esta postura se insiste en el carácter merecido de las diferencias de propiedad cuando ésta se ha alcanzado cumpliendo determinadas y muy básicas condiciones. Por lo que respecta al tratamiento del mérito, así entendido, la idea central en la teoría de Nozick se opone a las tesis, paradigmáticamente defendidas por John Rawls, según las cuales, las diferencias de ingresos derivadas de las desiguales (y aleatorias) aptitudes y capacidades deben ser objeto de redistribución si queremos considerar a la sociedad como justa. Insistiendo en la idea de libertad individual frente a lo que llama "confiscación" estatal, para Nozick no es justo compensar los costes adicionales de las desigualdades naturales e inmerecidas de los sujetos peor situados, a través de intervenciones gubernamentales sobre los libres intercambios entre individuos.

La legitimidad del mérito propietario es una consecuencia de esta misma idea central expresada en forma positiva: Si asumimos que todos tienen derecho a la propiedad que actualmente poseen, entonces una distribución justa es cualquier distribución que resulte de los libres intercambios entre personas. "Cualquier distribución que resulte de transferencias libres a partir de una situación justa es en sí misma justa".

El mérito propietario de Nozick se sustenta sobre tres pilares:

1. un principio de transferencias por el cual cualquier patrimonio justamente adquirido puede ser libremente transferido
2. un principio de adquisición inicial justa
3. un principio de rectificación de la justicia en el caso de que el patrimonio fuese injustamente adquirido o poseído

Respecto al trasfondo social, jurídico y político donde resulta posible desarrollar el mérito propietario, una idea constante en Nozick presente hasta sus últimas obras *The nature of rationality* (1993) o *The examined life* (1992), es la defensa de unos derechos individuales lo suficientemente fuertes como para condicionar la existencia de un determinado tipo de Estado mínimo<sup>128</sup>. Dentro de su particular modo de entender al individualismo, en su obra más conocida *Anarquía, Estado y Utopía* se postula la prioridad de los derechos individuales de propiedad sobre la intervención jurídica o política compensadora de las desigualdades no merecidas. Nozick se apoya en el principio de "ser dueño de uno mismo" que se bifurca: de un lado, hacia la idea de libertad, a partir del principio de raíz kantiana de que los individuos son fines y no simplemente medios, y que

---

<sup>128</sup> Cuando el retroceso de los años 70 y 80 a la expansión del Estado de bienestar abre el interrogante acerca de la legitimidad de los derechos socioeconómicos, esto es, de si es posible en tiempo de crisis mantenerlos como derechos, la "incapacidad" de ese momento y el oportuno desenmascaramiento de la "plétora potencial" lleva a los gobiernos (Thatcher, Reagan) que representan el triunfo neoconservador a negar su responsabilidad como gobierno en la obtención del pleno empleo mientras las cifras de paro prolongado sigan creciendo a un ritmo adecuado. A esta intencionalidad política práctica habrá que volver a referirse más adelante pero parece necesario apuntarla ahora como parte del tránsito que conduce de la reivindicación del principio de la libertad individual al repliegue del Estado. Fundamentalmente son los que John Keane sintetiza en el prólogo a una entrevista con Offe El levantamiento de nuevas fronteras entre Estado y sociedad, la remercantilización de la vida social, la reducción del campo e importancia del poder político y administrativo resucitando "las fuerzas del mercado", la sociedad *libre, patriótica y familiar* y la tendencia a producir "altas tasas de desempleo y luego calificarlas de "naturales", en OFFE, C., KEANE, J., *Contradicciones en el Estado de bienestar*, Alianza, Madrid, 1990. Ver también los epígrafes acerca del diseño de Estado en la argumentación neoliberal. Por otra parte, la relación entre el carácter absoluto de la propiedad y su resultado moral a través del mérito propietario, resulta patente, son ilustrativas las palabras de D. Stockman en relación con esa plasmación práctica del ideario neoliberal: "la idea central no era otra sino la del gobierno minimalista, entidad enjuta y tacaña, que repartiría justicia pública con ecuanimidad y nada más. La visión de la buena sociedad descansaba en el vigor y la capacidad productiva de los hombres libres en unos mercados libres. Trataba de fomentar la expansión sin trabas de la riqueza capitalista y el crecimiento del bienestar social que deriva automáticamente de aquella". STOCKMAN, D., *El triunfo de la política*, Barcelona, Grijalbo, 1986, p.18

en su defensa de los límites del Estado significa que los individuos no pueden ser recursos para los demás. Sólo el mercado sin restricciones reconoce ser dueño de uno mismo (libertad). Por otro lado, hacia la idea de igualdad: reconocer a toda persona como dueña de sí misma lleva implícita la idea de trato igual.

Los derechos “sobre uno mismo” tienen implicaciones sobre los derechos de propiedad y sobre los recursos externos entrando en conflicto con las políticas sociales redistributivas. La función social o distributiva es ilegítima en tanto que no cuente con la aprobación del sujeto, quien es libre de otorgarla. El Estado no puede intervenir para compensar los costes adicionales de las desigualdades innecesarias (en tanto que naturales, arbitrarias o contingentes). El único gravamen legítimo está orientado a recaudar rentas para el mantenimiento de las instituciones básicas necesarias para la protección del sistema de libres intercambios. Una vez más se trata de defender el foro de desarrollo del mérito propietario, en tanto que medio para la promoción de las aptitudes y capacidades.<sup>129</sup> Su compromiso con el mérito y el mercado se defiende recurriendo a una noción más amplia de libertad personal: el derecho de cada individuo a utilizar sus aptitudes, medios y capacidades del modo en que crea conveniente.<sup>130</sup>

Nozick desarrolla sus argumentos en favor de la justicia de las adquisiciones meritorias en el mercado alrededor de la idea del “justo título” (*entitlement theory*). Se ha dicho ya que el núcleo de ésta teoría radicaba en la afirmación general de Nozick: “Cualquier cosa que surja de una situación justa por pasos justos es justa en sí misma” y en particular, de su concreción propietaria: “Cualquier distribución que resulte de transferencias libres a partir de una situación justa es en sí misma justa”. Si una persona adquiere su riqueza sin perjudicar a otros (gracias, por ejemplo, a su esfuerzo o talento) la desigualdad que se genera, por grande que sea, no será injusta, y no se podrá obligar a aquella persona a transferir parte de su riqueza en beneficio de otros. La justicia del mérito propietario es el resultado de transferencias justas, necesitadas de un principio de adquisición inicial justa y la posibilidad de rectificación ante una adquisición o transferencia injusta. Los tres principios pueden variar cronológicamente, así, el primero se ocupa de la justicia en las adquisiciones, es decir, responde a la pregunta sobre cómo llegan a poseerse los bienes legítimamente. El segundo aborda el problema de las “transmisiones” de éstas posesiones: los mecanismos que permiten que sean adquiridos justamente. Y, por último, se estructura un principio encargado de “rectificar las injusticias” o violaciones de los otros dos principios anteriores. Sólo será justa la propiedad derivada de aquella distribución en la que las posesiones existentes hayan sido adquiridas y transmitidas por justo título. La respuesta que se propone a la pregunta acerca de donde reside el justo título, esto es, la definición de lo que es una transmisión o una adquisición justa, es únicamente una remisión a la teoría de la propiedad lockeana.<sup>131</sup> El derecho de propiedad de alguien sobre alguien dependerá del justo título sobre la cosa recibida que tenga quién lo transfiera. Habrá que remitirse a la

---

<sup>129</sup> La defensa del mercado es, en este sentido, contingente, como se ha ocupado de recordar KYMLICKA, W., *Filosofía política contemporánea. Una introducción.*, op. cit., p. 110

<sup>130</sup> Kymlicka analiza este punto de la argumentación de Nozick: Cualquier individuo podría adquirir derechos incuestionables sobre una porción desproporcionada del mundo si ello no empeorara la situación de los demás. Luego resultaría sencillo adquirir derechos tales derechos y finalmente una vez que las personas adquirieran propiedades privadas resultaría moralmente necesario contar con un mercado libre de capital y de trabajo. KYMLICKA, W., *Filosofía Política contemporánea. Una introducción*, op. cit., p. 199.

<sup>131</sup> A pesar de la posible desvirtuación, de ciertos aspectos relativos a los derechos presentes en la obra de Locke, el planteamiento libertario de Nozick, una vez resuelta la disyuntiva Anarquía / Estado en favor de éste último, reivindica el modelo del estado de naturaleza lockeano que ofrece los arreglos voluntarios a que pueden llegar las personas actuando según sus derechos. Para comprobar después los obstáculos que el Estado se encargará de remover y su efectividad.

justicia o injusticia del acto de adquisición inicial.<sup>132</sup> De ser justa, el individuo tendría un auténtico poder<sup>133</sup> sobre los bienes y también sobre aquello que los afectara. A partir de los derechos que asisten a los individuos frente a estos tres principios, queda un Estado desprovisto de su función social compensatoria de la situación de los menos favorecidos. El Estado que se defiende es, pues, un Estado mínimo limitado en un principio a la protección frente al robo, el fraude o la violencia o el incumplimiento de los contratos, que no contempla el cobro de impuestos sobre los libres intercambios con el objeto de compensar contingencias sociales o naturales no merecidas. Nozick describe la formación de sucesivas entidades que desembocarían en una clase de asociación calificable de Estado.

La definición de Estado fruto de la evolución de las primeras asociaciones protectoras (*protective agencies*) sería un Estado mínimo que mantiene un monopolio “sobre todo el uso de la fuerza, excepto aquella necesaria para la defensa propia inmediata (...) dota de protección y servicios ejecutivos sólo a aquellos que compran su protección y las políticas sobre la ejecutoriedad de los derechos”<sup>134</sup>.

Más adelante Nozick justifica una “redistribución de la protección para los independientes, con lo cual entraríamos ya en el *Estado mínimo*”(énfasis del autor).<sup>135</sup>

Si se han observado en las adquisiciones aquellos tres principios, el individuo *merece* el resultado patrimonial, por ello, cualquier actividad que implique una tributación en contra de su voluntad, vulneraría sus derechos básicos. El Estado debe quedar limitado a las estrictas funciones de protección de las circunstancias que posibilitan las transferencias y las adquisiciones, y en definitiva, que posibilitan el resultado de una distribución patrimonial que ha sido sensible a las elecciones de la gente y por ello merecida.

Ambos argumentos quedan entonces directamente conectados e inciden en la idea de la legitimidad absoluta de los bienes conseguidos a través de elecciones acertadas entendidas como mérito: Se tiene libertad en la medida que se es detentador de derechos. Los derechos que asisten a los individuos para disponer de los bienes que resultan del desarrollo de sus aptitudes, esfuerzos y capacidades no pueden limitarse. Esta libertad de elección es sensible a la ambición. El Estado no puede compensar las desigualdades no merecidas, por arbitrarias o circunstanciales, sin recortar ilegítimamente los derechos de los individuos.

---

<sup>132</sup> Martínez De Pisón compara en este punto el concepto de libertad de Hayek y de Nozick, frente a concepto de libertad *débil* de Hayek, caracterizado por su carácter instrumental, globalidad, generalidad y abstracción; el concepto de Nozick sería un concepto *fuerte* estructurado en torno al carácter moral de la persona, como dueño de sí misma, sería un concepto más particular y concreto “por cuanto lo reduce a la libertad económica: libertad como libertad para adquirir propiedades y transferirlas”, siendo necesario para un uso correcto de esta forma de libertad, establecer y respetar un sistema de mercado a través de cuyas reglas pueden realizarse transacciones entre particulares. “En definitiva, Hayek nos presenta un concepto abstracto, teñido de tintes jurídicos, mientras que Nozick al identificarlo con libertad económica peca de economicista”. MARTINEZ DE PISON, *Libertad y Estado en la teoría neoliberal* (Texto no publicado).

<sup>133</sup> Llegados a este punto donde podríamos advertir determinadas faltas de coherencia, Angel CASTIÑEIRA recuerda que parte del “éxito” de la recepción de la obra de Nozick, es consecuencia del antiestatalismo propio de los Estados Unidos, que la consideración de justicia de Nozick siempre vendrá condicionada por la falta de consideración hacia la interdependencia social o hacia la comprensión de los vínculos relacionales necesarios que llevan a legitimar los principios de justicia social, cual es el proceso que conduce a la necesaria autonomía, dignidad y libre desarrollo de la persona. Desde tal individualismo ético no parece capaz de pasar del altruismo a una noción fuerte de solidaridad de forma que se resuelva el problema de la igualdad social. CASTIÑEIRA, A., *Els límits de l'Estat. El cas de Robert Nozick*, Barcelona, Centre d'Estudis de Temes Constitucionals, Enciclopèdia Catalana, 1994.

<sup>134</sup> NOZICK,, R. *Anarquía, Estado y Utopía*, op. cit. p. 26

<sup>135</sup> En relación al recurso al estado de naturaleza, VALLESPIN señala: “El presupuesto de que parte es que su creación ocurre *sin que nadie realmente lo intente*. A esto llama Nozick - siguiendo a Adam Smith- una explicación de “mano invisible” (...) Nozick vincula este tipo de explicación a la “explicación fundamental” que está destinada a justificar su apelación al estado de naturaleza. VALLESPIN OÑA, F., *Nuevas teorías del contrato social: John Rawls, Robert Nozick, James Buchanan*, op. cit. p. 140

“Los individuos tienen derechos y hay cosas que ninguna persona o grupo puede hacer sin violar sus derechos. Estos derechos son tan firmes y de tan largo alcance que surge la cuestión de qué pueden hacer el Estado y sus funcionarios, si es que algo pueden.

¿Que espacio dejan al Estado los derechos individuales?”<sup>136</sup>

Frente a los argumentos liberales igualitarios que tras cuestionar el mérito en una sociedad que no ha resuelto convenientemente el problema de la igualdad de oportunidades, apoyaban la intervención del Estado, y a pesar de la debilidad de las premisas,<sup>137</sup> Nozick afirma el derecho incuestionable de disponer libremente de las posesiones, esto es, de forma absoluta. Nozick considerará que si alguno de los derechos es absoluto estos serán del tipo de los derechos de propiedad, *property rights*.

El principio de transferencia sostiene que si un sujeto ha adquirido algo legítimamente, entonces tiene un derecho de propiedad incuestionable sobre él. Admite que parece injusto que las personas sufran por desigualdades no merecidas en su acceso a los beneficios de la cooperación social, sin embargo, la mayor objeción a que todos tengan derecho a una igualdad de oportunidades es que este derecho requeriría una infraestructura de objetos materiales y acciones sobre las que otras personas pueden tener derechos del tipo anterior.

Concretamente no se pueden cobrar impuestos para compensar circunstancias desfavorables y no merecidas porque las personas tienen un derecho incuestionable sobre los ingresos adquiridos justamente.

En resumen, Nozick se basa en la premisa de que una persona que adquiere una propiedad de acuerdo con el principio de justicia en la adquisición está habilitada a tener esa propiedad. Esto hace que la teoría de la habilitación o de la titularidad se haga histórica, esto es, tiene en cuenta la adquisición por métodos aceptados en el pasado. Nozick añade los siguientes supuestos:

- a) que personas que estén habilitadas para gozar de los beneficios que se derivan de sus propias “dotes naturales” (talentos como méritos, etc) si éstas no perjudican o lesionan a los demás
- b) que las diferencias en la contribución creen habilitaciones o títulos diferentes

---

<sup>136</sup> NOZICK, R., *Anarquía, Estado y Utopía*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, p.7

<sup>137</sup> A este respecto y también en relación con su ascendente lockeano, se le recuerda que la asociación de los derechos fundamentales de libertad a una figura de poder *estructuralmente distinta* es un vicio que tiene su origen en las doctrinas de los “derechos naturales” desarrolladas en los siglos XVII y XVIII cuya sistematización dogmática se llevó a cabo, sin embargo, por la ciencia jurídica decimonónica. Siguiendo a Ferrajoli, tal vicio sería común a toda la tradición iusnaturalista, con la sola excepción de Rousseau. La formulación más clásica de tal asociación se remontaría a Locke, que entre los derechos naturales a cuya tutela se halla dirigido el Estado, identifica las posesiones, junto a la vida, la libertad, la salud y la integridad corporal, y usa a veces la palabra “propiedad” para designar conjuntamente no sólo las riquezas, sino también la vida y la libertad. -En una perspectiva de mejoramiento conceptual y lingüístico, Ferrajoli critica el uso indiscriminado de la palabra “derecho subjetivo” referida a un similar cúmulo de figuras heterogéneas. En cualquier caso, más allá de una simple cuestión terminológica. Nos encontramos ante un uso tendencial que se traduce en “el vehículo de una secular operación de *mistificación*” a la que la tradición liberal, en lo que nos interesa, habría contribuido con objeto de acreditar la propiedad como derecho del mismo tipo que los derechos de libertad “Los derechos fundamentales”, en su formulación iusnaturalista fueron identificados como un *prius* respecto del Estado y contrapuestos a los poderes públicos como su antítesis y como fines justificantes” (...) El paradigma hobbesiano según el cual la ley como vínculo y el derecho como libertad diferirían como contrarios, resultaría invertido en el siglo XIX por obra sobre todo de la doctrina alemana del derecho público (Geber, Otto Mayer). Hasta el punto en que la tesis liberal clásica conforme a la cual son los derechos vitales o “fundamentales” los que dan fundamento y justifican al Estado resultó invertida en la tesis opuesta según la cual es el Estado el que presta fundamento a los derechos que por eso ya no son fundamentales configurando así “un capítulo entre los más desoladores, de la inflexión estatalista y autoritaria que el pensamiento liberal experimenta durante el siglo pasado”. FERRAJOLI, L., *Razón y Derecho. Una teoría del garantismo penal* op. cit. p. 912- 914

- c) que los derechos no deben ser violados
- d) la justicia del título debe ser adecuadamente respetada por el “Estado mínimo” por el cual aboga

Si bien las tesis de Nozick son en gran medida liberales, la teoría de la habilitación tendería a respetar los principios adjudicativos de méritos pre-liberales en la medida en que no cuestiona principios distributivos que suministraran bienes y recursos en el pasado –por ejemplo bienes raíces otorgados por los monarcas a los antepasados de los propietarios como recompensas de índole nobiliaria, esto es, por actividades vinculadas a lo que llamamos “mérito eugenésico” y “mérito heroico”.

En definitiva, Nozick mantiene la necesidad de un Estado no redistributivo para evitar la incoherencia de pretender al mismo tiempo respetar la individualidad moral de las personas<sup>138</sup>.

El “Estado mínimo” no debe intervenir en los resultados de elecciones meritorias. La defensa del “Estado mínimo” pasaría por contrarrestar el desafío que frente a su teoría, plantea el requerimiento de establecer unos criterios de justicia redistributiva.

Nozick rechaza frontalmente el carácter social de la justicia una vez subrayado el derecho de los individuos para la toma de decisiones privadas acerca del destino de riqueza, conseguida.

Se trata precisamente de un mérito alcanzado por elecciones individuales y transferencias libres a partir de situaciones justas. Frente a la igualdad, como se ha señalado, estamos ante un conjunto de derechos prácticamente absolutos insitos en la personalidad del ser humano.

“El único límite a los derechos individuales vendrá exigido por el respeto a los derechos de los demás: los derechos morales imponen “restricciones” o límites laterales (*side-constraints*) al libre ejercicio de los fines o metas individuales.<sup>139</sup> Los límites libertarios de Nozick consistirán en el deber de no agredir físicamente a nadie, de no utilizar a nadie en beneficio de otros, con lo que Nozick se desvincula respecto a los más elementales axiomas de la economía del bienestar y en general de la justicia social y esboza la hipótesis de *un derecho individual a no querer ayudar a nadie* presente en sus últimas obras,<sup>140</sup> a la vez que denuncia lo que llama “trato paternalista”.

---

<sup>138</sup>Para Claus Offe “un examen cuidadoso de los escritos de Nozick o Friedman sugiere que la derecha está más bien intentando volver a levantar las fronteras entre Estado y sociedad” No parecería tratar de defender la simple utopía de un mercado plenamente emancipado, sino más bien, mercados libres y Estados fuertes. Habría “una ambivalencia implícita en la teoría del Estado de la Nueva Derecha.” En OFFE, C., *Contradicciones del Estado de bienestar* Madrid, Alianza, 1990, p. 292. El alumbramiento de un Estado de las características anteriores sería definitivamente ajeno a un deseo expreso de los individuos. De nuevo sería la larga “mano invisible” la que condujese a éstos a través de asociaciones protectoras que les defenderían frente a terceros hasta el Estado mínimo que detenta de hecho el monopolio de un poder adquirido sin violar el principio moral de la autonomía individual, gracias al principio de indemnización material a quienes se niegan a renunciar a su “derecho” a practicar la justicia privada. El Estado mínimo como proyección de los derechos individuales sólo cumpliría esa especial función de policía sin que resultara legítimo excederse de ella. Cuando Nozick intenta justificar la obligatoriedad de protección podría no seguir sus propias reglas del juego si partimos de el punto débil que supone la inclusión forzosa de los independientes en la agencia de protección, necesaria por otra parte para ser coherente con la definición de Estado de Weber, según la cual sería el que detenta el monopolio de la fuerza. “Hoy por el contrario, tendremos que decir que Estado es aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio (el “territorio” es elemento distintivo), reclama (con éxito) para sí el monopolio de la *violencia física legítima*.(...). El Estado es la única fuente del “derecho” a la violencia. En WEBER, M., *El político y el científico*, Madrid, Alianza, 1972, pp. 83-84.

<sup>139</sup> VALLESPIN OÑA, F., *Nuevas teorías del contrato social: John Rawls, Robert Nozick, James Buchanan*, op. cit., p. 142

<sup>140</sup> Sobre todo en NOZICK, R., *La vida a examen*, Barcelona, Gedisa, 1992

No se trata tanto de si el sujeto peor situado merece su situación, como de que el mejor situado, no merece ser expropiado de las posesiones legítimamente conseguidas.

Nozick defiende que nadie puede ser expropiado recurriendo a la fórmula con la que Kant expresaba la igualdad moral.

La sociedad debe respetar estos derechos de propiedad absolutos porque reflejan el principio kantiano de que los individuos son fines, no simplemente medios.

No pueden ser empleados o sacrificados, sin su consentimiento, para el logro de otros fines, como el de la corrección de las desigualdades no merecidas<sup>141</sup>.

---

<sup>141</sup> Para una crítica del intento de Nozick de hacer derivar la propiedad sobre bienes externos de la idea de tratar a las personas como fines en sí mismas, vid, KYMLICKA, W., *Filosofía política contemporánea*, op. cit., pp. 119 y ss. Por otra parte, la crítica a la legitimidad del mérito de la adquisición originaria proviene sobre todo del carácter difuso, o en la práctica, contradictorio, de ésta. J. MUGUERZA, que subraya “el retroceso que la obra de Nozick representa desde el punto de vista de la concepción dialógica de la racionalidad práctica” (en parte debido a la “ostentosa” confusión entre el concepto de *libertad*, concepto liberal y el de liberación, concepto libertario presente en relación con su neocontractualismo), recuerda que el éxito de la recepción de la obra de Nozick viene determinado por su crítica al “redistribucionismo”, postura que supondría en alguna medida, un “enfrentamiento” con las tesis rawlsianas. Según la teoría de la adquisición por “justo título” a la que nos hemos referido, los bienes económicos comenzaría a ser tales acompañados de la alegación por parte de alguien de un justo título sobre su propiedad, título que le ha sido conferido o que sencillamente le confiere, como vendría a ocurrir al remontarnos atrás en la cadena de transferencias, un acto de adquisición originaria, infringiéndose de aquí que cualquier intento de redistribución de aquellos bienes atentaría por definición contra un derecho antecedente. Crítica también dianoética: “Nada de paradigmático en una teoría como la de la intitularidad, cuya mayor originalidad parece consistir en debilitar las cautelas con las que la teoría del derecho natural a la propiedad de Locke trataba de poner coto a la rapacidad de los apropiadores (*the lockean proviso*) y cuya coherencia podría medirse preguntando a Nozick si está dispuesto a pedir a su Gobierno que devuelva a los indios americanos las tierras de sus antepasados, pues ninguna alegación de derechos podría aducir más justos títulos al respecto que las llamadas *Indian claims*. Si nos atenemos a la teoría de la existencia aquí de unos *derechos absolutos* que el Estado ha de respetar en todas las ocasiones y frente a todos, habría que concluir que toda restricción de los derechos de propiedad del individuo sería ilegítima, en la medida en que viola su “libertad”. La bondad o la maldad de determinadas adquisiciones de bienes inmuebles dependería solamente de la correcta aplicación de las reglas. MUGUERZA, J., *Para una crítica de la razón dialógica*, op. cit., p. 175



## CAPÍTULO VIII CONCILIACIONES ENTRE IGUALDAD Y MÉRITO EN LA FILOSOFÍA POLÍTICA ACTUAL

Las teorías que ocupan este capítulo se caracterizan por abordar explícitamente la tensión entre el principio del mérito y la igualdad. Se trata de propuestas conciliadoras realizadas en el ámbito de la filosofía política actual enfrentadas en muchos aspectos a las tesis vistas en el capítulo anterior.

Se ha escogido por su importancia y lo explícito de su análisis, la obra de John Rawls<sup>1</sup> y la presencia del mérito en ese estudio de la igualdad compleja que es *Las esferas de la justicia* de Michael Walzer. Un último y breve epígrafe se dedica al análisis que de la relación mérito e igualdad hace Thomas Nagel en *Igualdad y parcialidad*.

La descripción *grosso modo* de lo que tienen en común sus propuestas de solución a la tensión mérito e igualdad puede hacerse destacando su mayor compromiso con el segundo de los valores de la relación anterior, la igualdad, y, *a contrario*, y frente a las teorías neoliberales analizadas atrás, por la defensa de los mecanismos redistributivos necesarios, bien para la depuración material del principio de igualdad de oportunidades, bien para contrarrestar el resultado desigual al que conducía el principio del logro individual en el sistema del mérito (*desert*) neoliberal y conservador<sup>2</sup>.

### La conciliación sobre el principio de igualdad de oportunidades

Como tuvimos oportunidad de recordar, bajo el título de “igualdad de oportunidades” han recibido cobertura muy diversos contenidos e ideologías, por su ambigüedad. Así, Nozick, Hayek o Friedman identificaban en el capítulo anterior igualdad de oportunidades con igualdad ante la ley, en el extremo opuesto del arco ideológico “la igualdad en el desarrollo de las capacidades individuales, también puede ser vista como igualdad de oportunidades. Entre ambos extremos, la manifestación doctrinal más característica de la igualdad de oportunidades es la ideología meritocrática, según la cual los puestos y recompensas sociales deben atribuirse conforme a los talentos de cada cual”. El principio de igualdad de oportunidades ligado a la idea de meritocracia suele situarse en una posición intermedia entre el modelo de igualdad ante la ley y el de la igualdad de resultados.<sup>3</sup>

A grandes rasgos, la igualdad de oportunidades puede entenderse también como igualdad de acceso o como igualdad en el punto de partida. Respecto a la primera, ésta exige la apertura en la admisión a la competición a todos; un “todos” que como bien

---

<sup>1</sup> Básicamente en Rawls, J., *Teoría de la justicia*, también RAWLS, J. *La justicia como equidad*, Barcelona, Paidós, traducción de A. de Francisco, 177-8. Ya hemos tenido ocasión de recordar la enorme literatura que suscitara la publicación de la obra de Rawls hasta el punto de que tal y como indicamos cabría hablar de un debate “alrededor de Rawls” o como recogía la compilación de Louis Pojman y McLeod, “the rawlsian debate”; (alrededor de las ideas de mérito –merit- y merecimiento –desert-) en POJMAN, L., McLEOD, O., “The rawlsian Debate” en *What Do We Deserve? A Reader on Justice and Desert*, op. cit. Para un detallado estudio de la posición de Rawls, vid., ALTABLE, P., *John Rawls, una concepción política y liberal de la justicia*, prólogo de José Montoya Sáez, Padrón, Novo Século, 1993.

<sup>2</sup> Junto a las tesis neoliberales y también conservadoras no hay que olvidar aquellas que desde el liberalismo político se caracterizan por la defensa a ultranza del principio del mérito “A igual mérito igual trato”. Para una muy gráfica expresión de estas teorías, vid., LETWIN, W., “The Case Against Equality”, en M. Desai (Ed.), *LSE on Equality*, Londres, The London School of Economics and Political Science, 1995, pp. 73-137.

<sup>3</sup> RUIZ MIGUEL, A., “Discriminación inversa e igualdad”, *El concepto de igualdad*, A. Valcárcel (comp.), Madrid, P. Iglesias, 1994.

señalaba Ruiz Miguel: “pueden ser sólo *todos* aquellos que cumplen unos requisitos mínimos relacionados con el mérito, lo que constituye una distinción relevante para el acceso, como exigir el título de licenciado en Derecho en una oposición a jueces o un mínimo de condiciones físicas para una selección de policías”. Así, en la práctica, la igualdad de acceso se traduce en la eliminación de discriminaciones injustas y, positivamente, en la estricta consideración de los méritos. Ésta es la forma de igualdad de oportunidades que satisface el modelo tradicional de la meritocracia,<sup>4</sup> pero ambas estarán presentes en las reflexiones que ocupan este capítulo.

Siguiendo con esta descripción general, debemos añadir que el mayor relieve del valor igualdad en la relación que estamos analizando se alcanza también indirectamente a través de una visión del mérito en gran medida escéptica y desmitificadora (Rawls) o relativizada, reconducida a la esfera que le es propia (Walzer), la cual conduce a la defensa de una igualdad de resultados a la que la anterior hegemonía del mérito en la posición neoliberal como criterio distributivo en el ámbito privado, no podía o *no quería* llegar.

En efecto, la posición que defiende Rawls en la *Teoría de la Justicia*, es claramente escéptica en relación con el valor moral que se le supone a las adquisiciones privadas resultado del mérito entendido como esfuerzo o como talento individual, y desmitificadora respecto la fortaleza del mismo y de su base principal, esto es, el principio de responsabilidad individual. Creemos que la insistencia en observar con escepticismo el contenido del mérito -talento, inteligencia, esfuerzo-, (Rawls) o el afán por distinguir los ámbitos donde es preceptivo de aquellos donde no lo es (Walzer) permite calificar las tesis aquí reunidas de conciliadoras y en cierto sentido, incluso de no meritocráticas.<sup>5</sup>

Antes de ver estas propuestas de resolución a la tensión, cabe alguna precisión sobre lo que podemos denominar “mérito en el liberalismo actual”.

---

<sup>4</sup> Alfonso Ruiz Miguel, curso sobre "Igualdad", en el marco del III Seminario Eduardo García Máynez, 1993, México, ITAM, citado en <http://www.hemerodigital.unam.mx/ANUIES/itam/estudio/let39-40/texto12/>, consulta de 29 de agosto de 2003.

<sup>5</sup> A parecidas conclusiones se puede llegar desde diferentes posiciones, para Raventós “Rawls ni siquiera idealmente, se conforma con la meritocracia. Su teoría de la justicia es más exigente. Y ello es porque Rawls que hay un segundo tipo de azar del que los individuos no somos moralmente responsables y que -de no ser controlado o regulado- generaría inicuas desigualdades de ingreso y riqueza. Nos referimos al azar genético, a los talentos y habilidades con las que los individuos venimos al mundo. Para Rawls la distribución aleatoria de esos talentos es un «activo común» de la sociedad y la sociedad, por lo tanto, tiene el derecho y el deber de regular las consecuencias sociales de esa distribución según criterios de justicia. (...) Rawls piensa que sólo un socialismo de mercado con las adecuadas garantías constitucionales y meritocráticas o una democracia de propietarios (nunca el capitalismo, ni siquiera el del Estado de bienestar) satisfarían sus exigentes principios de justicia. Rawls ofrece grandes concreciones institucionales cuando habla de democracia de propietarios, tampoco es esa, piensa, la labor del filósofo político, pero el ideal -de clara raigambre jeffersoniana- es claro: la propiedad es una institución central, y la única forma de acercarnos a su ideal de justicia distributiva es ciñendo al máximo los efectos, potencialmente devastadores, de la propiedad -mediante un amplio abanico de mecanismos redistributivos que impidan su concentración privada- sobre la igualdad de libertad, de oportunidades, de ingresos y riqueza, y de las condiciones que hacen posible la dignidad humana. La renta básica de ciudadanía a la que ya nos hemos referido más arriba, por ejemplo, pretende -aunque nunca sería suficiente- contribuir a ese ideal democrático. (...) La teoría de la justicia como equidad de Rawls está incuestionablemente inscrita en la tradición democrático-republicana de la libertad. Por eso interesa al pensamiento de izquierda.” La tradición democrático-republicana de la libertad no es la de la libertad de los modernos, la de la libertad liberal. El republicanismo entiende la libertad como ausencia de dominación, esto es, de interferencia arbitraria. En el "Diccionario para la resistencia", como se tituló el número 50 de Viento Sur, se puede encontrar una pequeña ampliación de la concepción de la libertad republicana dentro de la palabra "SUG". RAVENTÓS, D FRANCISCO D., “¿Por qué RAWLS interesa a la izquierda?”, *Viento Sur*, número 67.

En general, podemos coincidir en que el liberalismo en sentido amplio considera que la justicia social consiste en distribuir de acuerdo con el mérito o la contribución en una sociedad en la que existe una igualdad básica de oportunidades<sup>6</sup>.

A grandes rasgos, el liberalismo se opone a que sea la necesidad la expresión que acaba la máxima “a cada cual según...”. No obstante, dados los muy desiguales efectos de la lucha entablada en el nuevo “contexto agonal” (los efectos del mérito como piedra angular del espíritu del capitalismo), debidas, si se quiere a las desigualdades naturales de talento, o mejor, con los teóricos ambientalistas, a las desigualdades que se heredan o que se generan y reproducen (Bourdieu) por distintas formas, estructuras y convenciones jurídico – sociales y que afectan a la riqueza y el poder, los liberales habrían tenido que aceptar la necesidad de que el Estado intervenga, sea para hacer llevaderas tales desigualdades, sea con el fin de generar una auténtica igualdad de oportunidades y continuar, por así decirlo, la “partida”<sup>7</sup>.

Frente a las posturas economicistas y neoliberales vistas atrás, el liberalismo que aquí examinamos acepta e incluso postula la intervención pública. En este sentido, las intervenciones dirigidas a depurar el principio de igualdad de oportunidades en el que se sustenta el mérito deberían darse en el campo de la salud pública, en la educación y en otras medidas de bienestar social. La adhesión liberal a la idea de la “meritocracia justa”, por lo tanto, quedaría modificada en muchos aspectos importantes por consideraciones más igualitarias que tienen que ver con lo que se ha venido en llamar la “igualdad de resultados”.

Por definición la igualdad de resultados supone una quiebra (en lo que afecte, o mejor en lo que *iguale*) del modelo agonal de consecución o de distribución de bienes escasos. De esta forma la conciliación de la tensión mérito e igualdad adquiere un mayor grado de complejidad: se propone instaurar una igualdad de resultados en ámbitos informados por la competitividad, por nuestro *agón*, que parece ser algo inherente al principio de igualdad de oportunidades. Esto es, trata de reconocer la virtualidad de la igualdad de resultados aunque la idea dominante sigue siendo que en la sociedad liberal el meritorio debe ser justamente recompensado.

Plantearse el problema de la igualdad en términos de resultados nos vuelve a enfrentar al problema de la igualdad, pero no ya desde la perspectiva de la no discriminación que, como veremos en el siguiente capítulo, se intenta resolver a partir de la igualdad formal y de la igualdad de oportunidades, tanto en el acceso como en el punto de partida. Si el problema entonces será encontrar un criterio objetivo que permita justificar el tratamiento desigual de las personas de acuerdo con el principio de que “a diferencias relevantes, tratamiento diferenciado”, y tendrá que ver, entonces, con lo que se conoce como discriminación inversa, o mejor, “acción afirmativa”. La obsesión en el conjunto de posiciones a las que aquí hacemos referencia es la respuesta desde la justicia, a la pregunta general: ¿Cuál es el criterio relevante para una adecuada distribución de bienes, para una correcta asignación de derechos y obligaciones, en fin, para un mejoramiento real de la situación de desigualdad en la que pasan su vida los individuos y los grupos humanos?

### **Apuntes sobre otras posiciones: Ackerman, Dworkin**

---

<sup>6</sup> Así se describe explícitamente en ROEMER, J., *Equality of Opportunity*, Cambridge, MA, Harvard University Press, 1998. SCHEFFLER, S., . “Justice and Desert in Liberal Theory”. *California Law Review* 88, 2000, pp. 965-90. SCHER, G., *Desert*, Princeton, Princeton University Press, 1987.

<sup>7</sup> Ni la más exigente y cuidadosa igualdad en el punto de partida deja de ser igualdad de oportunidades, es decir, igualdad en la condiciones para una competición con resultados desiguales. Como afirma RUIZ MIGUEL: "Aunque la igualdad de partida reduzca o modifique las condiciones de libre competencia en la carrera, no deja de operar en una carrera en la que se compite por un resultado desigual." RUIZ MIGUEL, A., "Discriminación inversa e igualdad", *El concepto de igualdad*, op. cit.

Por razones metodológicas, dejamos para el siguiente capítulo el problema de la tensión entre mérito e igualdad en relación con las medidas de acción afirmativa. En lo que aquí nos ocupa, y con el fin de justificar la ausencia de un tratamiento particular de la propuesta de otros autores como David Gauthier, Amartya Sen, Ronald Dworkin, de Bruce Ackerman o de Charles Taylor, hemos de decir que el debate contemporáneo está abierto con propuestas de solución sugestivas y todas controvertidas y controvertibles.

Desde el liberalismo político muchos autores coinciden en que la meta de una igualación en los resultados no sólo resulta imposible en la práctica, sino que aun la hipótesis de su factibilidad acarrearía un enorme componente de injusticia. No obstante, muchas otras propuestas tienen en común con las que aquí veremos el intento de ofrecer soluciones más igualitarias en el marco de un liberalismo democrático.

Ya hemos adelantado que, a juicio de Rawls, las instituciones deben dirigirse a igualar a los individuos en sus circunstancias, lo cual se traduce, principalmente, en dotar a cada uno con un conjunto igual de “bienes primarios”; esta igualdad no implica que deba ser absoluta, estricta e inmodificable. Si ciertas desigualdades en el ingreso, en la riqueza, en la autoridad o en el grado de responsabilidad de cada uno, llevan a que todos mejoren en comparación con la situación de igualdad inicial, Rawls considerará que puede permitirse. R. Dworkin, por su parte, también defiende una concepción de igualdad orientada a resolver dos tipos de dificultades que, en su opinión, cabe encontrar en la teoría de Rawls: la de ser una concepción demasiado insensible a las dotaciones, y la de no ser suficientemente sensible a las ambiciones<sup>8</sup>. Según Dworkin, las personas deben tener la posibilidad de comenzar sus vidas con iguales recursos materiales, y deben tener una igual posibilidad de asegurarse contra eventuales desventajas. Para Dworkin, al no incluir a los talentos naturales entre los factores arbitrarios moralmente, la concepción prevaleciente de la igualdad de oportunidades es, como mínimo, *fraudulenta*. Si estamos seriamente interesados en terminar con las desigualdades injustas, debemos desechar la concepción prevaleciente de la igualdad de oportunidades.

Dworkin ejemplifica también perfectamente el tipo de posiciones que aquí agrupamos bajo el epígrafe de “conciliadoras” de la tensión igualdad y mérito porque en su obra destaca la preocupación liberal igualitarista de depurar el principio de igualdad de

---

<sup>8</sup> La teoría de Dworkin acepta el reto de ser sensible a la ambición e insensible a las cualidades naturales y sociales. Para ello requiere: una subasta, esquemas de seguros, mercados libres e impuestos. No se puede hacer más que una exposición muy general de ella. Una subasta exitosa supera el test de la envidia (cada persona prefiere su lote de bienes al de los otros, las ofertas y demandas ayudan a llegar al equilibrio partiendo de una dotación inicial igual) y hace que cada persona pague por sus propias elecciones (esto supone información completa sobre los costos y beneficios de cada elección). Ahora bien, tenemos que tomar en cuenta las desigualdades naturales. Para ello, antes de la subasta, creamos los bienes sociales necesarios para compensar a los desfavorecidos, así, nadie se podrá quejar de que no hay los recursos sociales necesarios para compensar las desventajas. Ahora bien, en algunos casos no habría dinero suficiente para compensar desventajas agudas. Esta última consideración es relevante porque puede ser que los bienes sociales necesarios fueran tantos que no quedarían suficientes recursos para que cada uno pudiera realizar sus elecciones para alcanzar la buena vida. Ahora bien, si tratando de igualar las circunstancias hacemos que la gente no logre sus fines, todo el proyecto fracasará por completo. La solución final de Dworkin es teóricamente similar a la de Rawls, suponiendo que nadie sabe qué desventajas naturales tendrá, le pedimos que contribuya con un seguro previendo su desventaja potencial. Por fin, podemos usar en la realidad al sistema impositivo para simular estos seguros, logrando con ello la asistencia social necesaria sin caer en el exceso de compensar todas las circunstancias. DWORKIN, R., "La discriminación inversa", en *Los derechos en serio*, Barcelona, Ariel, 1984, capítulo 9. DWORKIN, R., "Liberalism," en Stuart Hampshire (ed), *Public and Private Morality*, (Cambridge, Mass., Cambridge University Press, 1978, p. 131. DWORKIN, R., *Ética privada e igualitarismo político*, Paidós, Barcelona. DWORKIN, R., *Sovereign virtue: the theory and practice of equality*, Cambridge, Harvard University Press, 2000.

oportunidades y permitir la distribución en nombre del mérito. En lo que nos interesa, para que realmente haya igualdad de oportunidades, debemos, a decir de Dworkin, eliminar por completo, o hasta donde nos sea posible, los efectos de la mala fortuna sobre la vida de cada uno de nosotros. Dworkin describe este ideal al sostener que debemos eliminar los efectos de lo que él llama la “mera suerte” (*brute luck*) y no eliminar el resultado de aquellos riesgos que son el producto de opciones tomadas por los individuos (*option luck*). El esquema de “subasta + seguros” permite corregir los efectos de la fortuna sobre la vida de cada uno, solucionando las deficiencias compatibles con la propuesta que veremos de Rawls.

En definitiva, las propuestas que vamos a abordar o ésta a las que apenas podemos aludir se diferencian de las neoliberales vistas atrás por contemplar la desigualdad de riqueza no como una recompensa justa legitimada por la idea de mérito, sino como el síntoma de una situación injusta, que tiene un triste correlato: la extrema pobreza. Y esta no es merecida.

Como afirma Dworkin, a partir de una distribución ideal conforme a su criterio de la subasta: “Las personas tendrían diferentes recursos, ocupaciones y ahorros pero no existirían los grandes extremos de riqueza y pobreza familiares en la mayoría de las sociedades modernas”.<sup>9</sup> Y es que, en general el liberalismo político de corte “igualitarista” habría conseguido sacar a la luz el problema de la relación entre mérito e igualdad. También Dworkin dedica parte de su obra *Los derechos en serio* al esclarecimiento de los mecanismos apropiados para que la dilucidación de lo que le es propio tanto a la igualdad, como al mérito, sea conforme tanto al Derecho, como a la instancia crítica frente a la que éste responde, esto es, la justicia.

Por último, existen entre las posturas de aquellos autores que podríamos incluir en este capítulo importantes diferencias, e incluso, como se ha dicho, una distinta concepción de la ética, pero en todos (Amartya Sen<sup>10</sup>, David Gauthier) subyace un trasfondo igualitarista. Más tarde veremos la posición de Michael Walzer y de Thomas Nagel y sus diferencias aunque debemos señalar siempre como una característica común a las tesis aquí agrupadas, el mantenimiento del contexto agonial y el sistema de incentivos basados en el mérito que el mercado “recompensa”. Rawls justifica la necesidad de excluir las contingencias naturales del principio de igualdad de oportunidades debido a que desincentivaría el uso de los talentos desiguales. Como se ha dicho Dworkin no acepta este argumento, “la razón es que la conservación de los incentivos productivos no implica necesariamente renunciar en todo momento a la compensación igualitaria por las contingencias del azar natural”.<sup>11</sup>

Azar natural, lotería genética, el talento como contingencia... creemos que en lo que tienen en común las tesis aquí expuestas podremos constatar la hipótesis inicial. En realidad

---

<sup>9</sup> DWORKIN, R., "What is Equality?", parte 3, en *Iowa Law Journal*, n° 73, 1988, p.38-9. Para una síntesis de su concepción sobre la igualdad y el criterio de la subasta, véase del mismo autor, *The Tanner Lectures on Human Values XI*, 1990, University of Utah Press, parte IV.

<sup>10</sup> Respecto a la concepción de Sen, las coincidencias de fondo son significativas. Tanto para éste como para Rawls el fin último de la justicia es lograr una estructura social basada en la libertad individual pero con lazos que permitan favorecer la condición de los más desprotegidos. En todo caso, la crítica de Sen es de método, por cuanto no comparte la idea de que determinar el nivel de bienes primarios que una persona dispone, es idéntico a medir el bienestar que puede alcanzar. Sen desconfía de que todos los individuos transformen bienes en bienestar a una misma tasa. Sin embargo, la crítica parece debilitarse desde el punto de vista de la aplicación de política. Mientras que la medición de la riqueza es practicable, un cómputo de las "libertades" al estilo que Sen propone, parece considerablemente más complicado. SEN, A. *Bienestar, Justicia y Mercado*, Paidós. Barcelona, España, 1997. SEN, A., *Inequality Reexamined*, Harvard University Press, 1992.

<sup>11</sup> Dworkin considera que priorizar el aumento de la riqueza (...) por encima de asegurar una asignación justa de ésta, no es un valor que un liberal siempre acepte. PUYOL GONZÁLEZ, C. “La inestabilidad del igualitarismo político”, op. cit. p. 51; también en NINO, C., *Ética y Derechos Humanos*, Buenos Aires, Astrea, 1989, p. 344.

las concepciones de la justicia basadas en el principio general “a cada cual según lo que se merece” no pueden concretarse en el criterio “a cada cual según su mérito”.

La primera es *demiúrgica*. La segunda a tenor de lo expuesto aquí es *injusta*: los resultados obtenidos sobre su base deben (en justicia) redistribuirse.

## **I EL MÉRITO EN LA TEORÍA DE LA JUSTICIA DE J. RAWLS**

La *Teoría de la Justicia* (1971) de John Rawls aborda directamente la cuestión del mérito y su relación con la igualdad.

En lo que a la relación mérito e igualdad se refiere, el punto de partida es la inclusión de lo que hoy entendemos como la base del mérito (talento, capacidad, esfuerzo, etc) dentro del producto de azar (ambiental o genético) y en tanto que azaroso no debe, en justicia, legitimar el carácter absoluto de los bienes obtenidos sobre su base. Rawls trata de trazar un esquema distributivo respetuoso con la igualdad moral de las personas pero que compense las circunstancias desiguales producto del azar y a la vez mantenga la responsabilidad de los individuos por sus elecciones y el sistema de incentivos que la sociedad establece.

En este sentido, su reflexión señala primero el camino equivocado para una adecuada resolución a esta tensión en el marco más general de la reflexión sobre la justicia. La dificultad de elegir entre criterios o de establecer un orden de prioridades permanentes entre ellos ha llevado a ciertos teóricos a adoptar una concepción “intuicionista” de la justicia. El intuicionista, según Rawls, sostendría que no existen criterios constructivos de orden superior para determinar el énfasis adecuado para los principio de justicia que compiten entre sí, habiendo una pluralidad de primeros principios<sup>12</sup>. Por consiguiente el intuicionista negará que la importancia de la necesidad, el mérito y la igualdad tengan que ser sopesados de nuevo en cada caso cuando se trata de un problema de justicia. Pero en cuestiones de medidas sociales esta concepción llevaría a la confusión y a la injusticia en la medida en que casos semejantes no siempre serían tratados de la misma manera. De modo que es práctica y políticamente necesario decidir sobre el criterio dominante, o sobre las prioridades constantes entre los criterios<sup>13</sup>.

A partir de ahí, Rawls reexamina el principio de igualdad de oportunidades, aquel que en un principio la tradición liberal había servido para acabar con el sistema de recompensas cerrado y los privilegios derivados de accidentes de nacimiento u origen típicos de lo que llamamos “mérito eugenésico” y “mérito geográfico” respectivamente. Como vimos el principio de igualdad de oportunidades asumía el carácter agonal de la sociedad liberal tratando de evitar la discriminación por circunstancias adscriptivas (origen, raza, género) y potenciando el principio del logro dinámico basado en el talento, el ingenio o el esfuerzo, esto es, aquel al que, en un principio, todos –y de ahí su aureola democrática podían llegar.

---

<sup>12</sup> Para un estudio sobre la presencia del consecuencialismo en la teoría de Rawls en relación con el mérito, vid., CUMMISKEY, David, “Desert and Entitlement: A Rawlsian Consequentialist Account” *Analysis* 47, 15, 1987.

<sup>13</sup> Desde principios de los setenta hasta nuestros días, la línea abierta por Rawls en lo que se conoce como “liberalismo igualitario” ha encontrado numerosos seguidores, quienes apoyándose en mayor o menor grado en algunas de sus premisas, han desarrollado una línea de pensamiento que toma distancia no sólo frente a posiciones tradicionalistas y comunitaristas, sino también dentro de las mismas filas liberales, frente a posiciones utilitaristas y libertarias. En efecto, con respecto a estas últimas -las posiciones utilitaristas y libertarias- que también reconocen el principio de autonomía, el liberalismo igualitario se presenta como una tercera alternativa que, por un lado, rechaza el liberalismo holista de los utilitaristas, orientado “al incremento de la autonomía global de un grupo como si se tratara de un solo individuo” y, por otro, rechaza el liberalismo conservador de los libertarios que pretende “que la autonomía se distribuya espontáneamente” y en “dejar intacta la autonomía que cada uno parece (ilusoriamente) haber alcanzado por sí mismo”. NINO, C., *Ética y Derechos Humanos*, Buenos Aires, Astrea, 1988, P. 344

En este punto, el liberalismo de John Rawls se sitúa dentro de la concepción más sustancial del principio de igualdad de oportunidades, aquella que destaca la insuficiencia del principio de igualdad ante la ley como ausencia de discriminación, para legitimar la competición por el mérito y propone en su lugar una justa o equitativa igualdad de oportunidades (*fair equality of opportunity*).

De esta forma su propuesta filosófica trata de dar fundamento ético y político al Estado liberal democrático contemporáneo. El análisis lo centra particularmente en la justicia que debe servir como criterio de ordenación de la estructura básica de la sociedad. Dicha estructura consiste en un sistema de libertades e igualdades y ciertos criterios mediante los cuales se distribuyen el ingreso, la riqueza, la autoridad y las principales formas de jerarquía en una sociedad determinada. La justicia como equidad debe ser prioritaria frente a la eficiencia económica.

Apoyándose en Locke, Rousseau y Kant, quienes, como es sabido, postularon el contrato como fundamento de la sociedad civil, Rawls extrae de manera ecléctica de las doctrinas de estos autores la idea de que personas con concepciones diversas de lo que es bueno y planes de vida alternativos pueden establecer un acuerdo en una “posición original” que se caracteriza por el “velo de ignorancia”, que se autoimponen sobre sus propias preferencias. El acuerdo “rawlsiano” será racional y justo, representativo y público; no será oportunista, y promoverá la mayor extensión posible de este sistema de libertades e igualdades para todas las personas<sup>14</sup>. El acuerdo reconocerá que toda diferencia de ingreso, riqueza, autoridad o jerarquía sólo tendrá justificación en la medida en que beneficie el grupo de las personas que estén en una posición menos aventajada en la sociedad. A diferencia de las posturas del capítulo anterior, no utiliza el mérito personal como título justificativo de la desigualdad de forma absoluta, ni como único criterio de distribución. El liberalismo de Rawls tampoco es utilitarista, porque reconoce la dignidad de las personas en sus elecciones, y se distingue del intuicionismo y del perfeccionismo moral, porque es capaz de definir un criterio que permite la comunicación moral racional entre personas que tienen proyectos de vida diferentes.

---

<sup>14</sup> Acerca del recurso metodológico del “velo de la ignorancia” se produce gran parte del desencuentro antes mencionado en el seno del debate igualitarista. Por ejemplo entre Rawls o David Gauthier. La diferencia básica entre ambos autores, radica en que Gauthier concibe la moral “como un conjunto de principios racionales necesarios para hacer una elección... representamos la elección como una negociación o acuerdo entre personas que necesitan tener conciencia de sus propias identidades... nuestro compromiso radica en mostrar por qué un individuo, al razonar partiendo de premisas no morales, estaría dispuesto a aceptar en sus elecciones las restricciones de la moral”. Mientras que Rawls supone que las personas, situadas detrás del velo de la ignorancia, elegirían los dos principios de la justicia. David Gauthier en una obra posterior a la *Moral por acuerdo*, el *Egoísta incompleto*, aborda la cuestión desde el punto de vista de decisiones en situaciones paramétricas o estratégicas. En el caso de Rawls los individuos tienen que decidir en una *situación paramétrica*, donde las circunstancias no son conocidas totalmente, son inciertas, pero fijas, es decir, éstas son independientes de la decisión que adopten los demás agentes. “Rawls pone los principios de la justicia en relación a la decisión paramétrica, no estratégica; lo cual parece sorprendente, dado que supone que los principios serían acordados por todas las personas racionales en la posición original... Rawls subraya que esta apariencia de interacción estratégica es engañosa. Tras el velo de la ignorancia, las personas están exactamente en la misma situación, no sólo en sus circunstancias objetivas, sino también subjetivamente, en cuanto que todos ignoran sus capacidades e intereses... En tal situación no tienen base alguna para negociar entre sí, y el acuerdo sobre los principios de la justicia puede representarse como la elección de un solo individuo representativo”. Para Gauthier hay que poner los principios morales en relación con la *elección estratégica*, es decir, son situaciones de interacción, en las que se elige con base en las expectativas y en función de las decisiones de los otros. “Sostendré que los principios morales orientan la elección en la interacción cooperativa, que es aquella en la que cada persona, completamente consciente de sus concretas circunstancias, capacidades e intereses, trata de que GAUTHIER, D., “El egoísta incompleto” en Francés, P. (ed) GAUTHIER, D., *Egoísmo, moralidad y sociedad liberal*, Barcelona. Paidós, 1998. p 69.

¿Dónde se dirige la reflexión de Rawls, y donde se resuelve la tensión mérito e igualdad? Los principios de justicia tienen por objeto las principales instituciones de base de la sociedad, de tipo económico, social o político y el sistema de derechos y de obligaciones que les está vinculado. “El objeto primario de los principios de la justicia social es la estructura básica de la sociedad.”<sup>15</sup> La idea de justicia queda vinculada, a su vez, a un reparto igual de los bienes sociales, mediante la eliminación de las desigualdades que resultan perjudiciales. No se trata de la eliminación de todas las desigualdades, puesto que deberían persistir las que redundan en un beneficio general. Como la distribución de ese conjunto de bienes puede resultar conflictiva, la teoría de la justicia se completa con un sistema de prioridades para solucionar el problema de la restricción de libertad en nombre de la igualdad.

El mercado remunera el mérito al que traduce por esfuerzo, trabajo, competencia, responsabilidad, y riesgo pero ignora las necesidades. El Estado debe por ello redistribuir las rentas primarias, por medio de impuestos y transferencias, con el fin de satisfacer el principio de diferencia y los principios de igualdad de derechos, libertades y oportunidades.

Frente al utilitarismo y a lo que llama “intuicionismo”, Rawls desarrolla los conceptos clásicos de libertad, hacia una libertad que no admita otra reducción que la impuesta por la necesidad de proteger la libertad de los demás. En atención a dos principios:

1. Cada persona tiene un derecho equivalente al conjunto más extendido de las libertades fundamentales e iguales a todos.

2 Las desigualdades sociales deben cumplir dos requisitos: tienen que favorecer a los menos favorecidos; y estar asociados a posiciones abiertas que se traduzcan en iguales condiciones de acceso.<sup>16</sup>

Una primera norma da prioridad a la libertad, las libertades básicas se limitan sólo a favor de la libertad en sí misma. Una segunda norma establece la prioridad de la justicia sobre la eficacia y el bienestar. La igualdad de libertades tiene prioridad sobre la igualdad de oportunidades, que a su vez tiene prioridad sobre la igualdad de recursos. Pero cómo una desigualdad sólo puede permitirse si beneficia a los menos favorecidos, las reglas de prioridad no afectan al principio básico de un reparto igual.

El “principio de diferencia” que es el que rige la distribución de los recursos económicos deberá garantizar la compensación por las desigualdades naturales en tanto que *no merecidas*.

A favor de sus principios de justicia Rawls opone su teoría, de un lado, a la visión dominante del ideal de igualdad de oportunidades, por otro lado, al intuicionismo moral. Los principios de justicia son superiores porque son el resultado de un contrato social hipotético. La desdogmatización de la idea absoluta de la no interferencia<sup>17</sup> viene dada por la atención a una teoría de justicia distributiva a la que se puede llegar “contractualmente” a

---

<sup>15</sup> RAWLS, J., *Teoría de la justicia*, op. cit., p. 75.

<sup>16</sup> RAWLS, J., *Teoría de la justicia*, op. cit., p. 75 y ss.

<sup>17</sup> Estas ideas evolucionarán más tarde como teorías no comprensivas en un sentido predominantemente político (*The priority of right and Ideas of the good*) en relación con la neutralidad del Estado a través de lo que designa como “consenso por superposición” (*the idea of an “overlapping consensus”*) dirigido a la estructura básica de la sociedad,<sup>17</sup> que regresaría a la noción de tolerancia en aras de la construcción de una sociedad democrática estable. En RAWLS, J. “*The Idea of an Overlapping Consensus*”, *Oxford Journal of Legal Studies*, vol. nº1, 1987 Esa evolución lleva a algunos autores a distinguir entre un primero y un segundo Rawls. DUPUY, J.P., *El sacrificio y la envidia. El liberalismo frente a la justicia social*, Barcelona, Gedisa 1998. En este aspecto coincidiría Ackerman cuando afirma que la justificación de las instituciones liberales debe ser hecha con independencia de las ideas acerca de las cuales diferimos. Ver ACKERMAN, B., *La justicia social en el Estado liberal*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.



través de los elementos metodológicos ya citados, como el recurso a la “posición original” o al “velo de la ignorancia” en el que el sujeto se distancia del conocimiento de su trasfondo social.

Se ha recordado al comienzo que el tratamiento del mérito en la teoría de la justicia de Rawls se desarrolla sobre la crítica del modelo tradicional de igualdad de oportunidades, esto da pie, a que la crítica a su legitimidad afecte, no sólo a las adquisiciones patrimoniales favorecidas por el nacimiento, la raza, el sexo o la posesión de riqueza, sino también por todo lo que se pueda calificar de arbitrario, y en este sentido, también la distribución de capacidades o talentos.

En palabras de Rawls: “La concepción liberal (...) parece aún defectuosa. Entre otras cosas, aun si funcionase a la perfección eliminando la influencia de las contingencias sociales, de todas maneras permitiría que la distribución de la riqueza y del ingreso fuesen determinadas por la distribución natural de capacidades y talentos”.<sup>18</sup>

La visión del mérito en la teoría de la justicia de Rawls parte de la idea de su devinculación de los hechos que se puedan calificar de contingentes y de la subsiguiente necesidad de compensación: “Las desigualdades inmerecidas requieren una compensación; y dado que las desigualdades de nacimiento y de dotes naturales son inmerecidas, habrán de ser compensadas de algún modo”.<sup>19</sup> El planteamiento de la tensión entre mérito e igualdad se lleva a cabo de una lado incluyendo, en lo aleatorio, en lo contingente, al igual que el nacimiento, las diferencias en las cualidades naturales, esto es, negando que las personas beneficiadas por lo arbitrario adquieran el derecho a una porción mayor de los recursos, por otro, estableciendo la necesidad de compensación en provecho de los peor situados.

Podría decirse que de lo que se trata es de avanzar en las implicaciones del principio liberal que comenzó en sus orígenes como un ataque al mérito eugenésico que en las sociedades tradicionales, divididas en categorías excluyentes, trasponían la diferenciación natural o factual directamente a la esfera de la moralidad, haciendo de ella la base de una diferenciación esencial que afectaba también al plano jurídico. “No hay mejor razón para permitir que la distribución del ingreso y la riqueza sea resuelta en función de las capacidades, naturales a que lo sea a favor de las contingencias sociales o históricas.”<sup>20</sup>

La misma naturaleza de la crítica al carácter excluyente del mérito eugenésico debe implicar la crítica a los otros méritos, de la forma en que se han venido exponiendo, esto es, el mérito geográfico, propietario, o “del hombre fuerte”, en tanto que contingentes.

La justicia exige la rectificación de los efectos de la arbitrariedad social o natural, se trata de la negación de lo arbitrario que constituye un punto fijo de nuestros juicios morales reflexivos. Los dos principios de la justicia, abordan el objeto primario de la justicia, la estructura básica de la sociedad, con el fin de regular la forma en que favorece posiciones iniciales. La estructura básica debe ser evaluada desde la posición de igual ciudadanía que se define por los derechos y libertades que exigen el principio de igual libertad y el principio de la justa igualdad de oportunidades

En lo que aquí más nos interesa, Rawls trata de mostrar que el principio liberal de la justa igualdad de oportunidades en tanto que vinculado al principio de la diferencia “no está sujeto a la objeción de que conduce a una sociedad meritocrática”.<sup>21</sup> Rawls llama “principio liberal de la justa igualdad de oportunidades” a la segunda parte del segundo principio aquel por el que: “las desigualdades sociales y económicas habrán de disponerse de tal modo que sean tanto (a) para proporcionar la mayor expectativa de beneficio a los menos aventajados,

---

<sup>18</sup> RAWLS, J., *Teoría de la justicia*, op. cit., p. 96.

<sup>19</sup> RAWLS, J., *Teoría de la justicia*, op. cit., p. 123.

<sup>20</sup> RAWLS, J., *Teoría de la justicia*, op. cit., pp. 96 – 97.

<sup>21</sup> RAWLS, J., *Teoría de la justicia*, op. cit., p. 106.

como (b) para estar ligadas con cargos y posiciones asequibles a todos bajo condiciones de una justa igualdad de oportunidades”<sup>22</sup>

Las desigualdades sociales y económicas habrán de disponerse de tal modo que estén ligadas con cargos y posiciones asequibles a todos bajo condiciones de una justa igualdad de oportunidades.

El principio de la diferencia da algún valor a las consideraciones particularizadas por el principio de compensación. Este principio afirma que las desigualdades innecesarias requieren una compensación; y dado que las desigualdades de nacimiento y de dotes naturales son innecesarias habrán de ser compensadas de algún modo. El principio sostiene que con objeto de tratar igualmente a todas las personas y de proporcionar una auténtica igualdad de oportunidades, la sociedad tendrá que dar mayor atención a quienes tienen menos dotes naturales y a quienes ha nacido en las posiciones sociales menos favorables.<sup>23</sup> Pero el principio de compensación ni se propone como único criterio de justicia, ni como el objetivo exclusivo del orden social. “El principio de la diferencia no es el principio de la compensación y no exige que la sociedad trate de nivelar las desventajas como si esperara que todos fueran a competir sobre una base equitativa en la misma carrera”.<sup>24</sup>

El principio de la diferencia asigna recursos de modo que mejora las expectativas a largo plazo de los menos favorecidos. Si este fin, el de la mejora de las expectativas de los menos favorecidos, se alcanza dando más atención a los mejor dotados, entonces, es permisible, “pero de otra manera no lo es”. De esta forma, aunque el principio de la diferencia no es igual al de la compensación, alcanza algunos de los objetivos de este último. “Transforma de tal modo los fines de la estructura básica que el esquema total de las instituciones no subraya ya la eficacia social y los valores tecnocráticos”.

El principio de la diferencia representa un acuerdo en el sentido de considerar la distribución de los talentos naturales, en ciertos aspectos, como un acervo común, y de participar en los mayores beneficios económicos y sociales que hacen posibles los beneficios de esa distribución. Aquellos que han sido favorecidos por la naturaleza pueden obtener provecho de su buena suerte sólo en la medida en que mejoren la situación de los no favorecidos. Y esto, porque “nadie merece una mayor capacidad natural ni tampoco un lugar inicial más favorable en la sociedad”. Sin embargo, no se pueden ignorar y mucho menos eliminar estas distinciones. Lo que es posible es configurar la estructura básica de modo tal que estas contingencias operen a favor de los menos afortunados. Hay que conducirse por el principio de la diferencia si es que queremos diseñar al sistema social de manera que nadie obtenga beneficios o pérdidas debidos a su lugar arbitrario en la distribución de dotes naturales o a su posición inicial en la sociedad, sin haber dado o recibido a cambio las ventajas compensatorias.

En el transcurso de la exposición de Rawls, se insiste en que la distribución natural no es ni justa ni injusta, “como tampoco es injusto que las personas nazcan en una determinada posición social”.<sup>25</sup> *Lo que puede ser justo o injusto es el modo en que las instituciones actúan respecto a estos hechos.* En la injusticia como imparcialidad los hombres convienen en aprovecharse de los accidentes de la naturaleza y de las circunstancias sociales, sólo cuando al hacerlo sea para el beneficio común.<sup>26</sup>

---

<sup>22</sup> RAWLS, J., *Teoría de la justicia*, op. cit., p. 105.

<sup>23</sup> La idea es compensar las desventajas contingentes en dirección hacia la igualdad, por ejemplo, aplicando mayores recursos para la educación de los menos inteligentes que para la de los menos dotados, al menos, durante los primeros años escolares. RAWLS, J., *Teoría de la justicia*, op. cit., p. 123.

<sup>24</sup> RAWLS, J., *Teoría de la justicia*, op. cit., p. 123 – 124.

<sup>25</sup> Aquí debe entenderse, una vez establecido el principio de igualdad ante la ley y su corolario, el principio de igualdad de oportunidades.

<sup>26</sup> Aclaración que muchos de sus críticos no han tenido en cuenta, para un estudio del debate en sede filosófica política, vid., entre otras, GARGARELLA, Roberto, *Las teorías de la justicia después de Rawls*,

Por otra parte, el principio de la diferencia expresa una concepción de reciprocidad. “Es un principio de beneficio mutuo”. Una vez se ha argumentado que es incorrecto que los individuos con mayores dones naturales y con el carácter superior que ha hecho posible su desarrollo tengan derecho a un sistema cooperativo que les permita obtener aún más beneficios en formas que no contribuyan al beneficio de los demás.

Las desigualdades permitidas por el principio de diferencia tienen el objeto de promover las condiciones materiales de los menos favorecidos. Esto es, el principio de diferencia se justifica precisamente porque la capacidad de los miembros menos afortunados de la sociedad para alcanzar sus fines acabaría siendo todavía menor si rechazasen las desigualdades que satisfacen el principio de diferencia.

Respecto al mérito del hombre fuerte, Rawls subraya que es igualmente problemático el que merezcamos el carácter superior que nos permite hacer el esfuerzo por cultivar nuestras capacidades, ya que tal carácter depende, en buena parte, de condiciones familiares y sociales afortunadas en la niñez, por las cuales no puede pretenderse crédito alguno “La noción de mérito no puede aplicarse aquí”. Los más aventajados tienen derecho, por supuesto a sus dones naturales, y a todo aquello que puedan adquirir conforme a las reglas de un sistema equitativo de cooperación social.

Con el objeto de realizar el ideal de armonía de intereses en términos que nos ha dado la naturaleza y de satisfacer el criterio del beneficio mutuo, debemos permanecer en el área de las contribuciones positivas, lo que a la vez supone, de una lado, una interpretación del principio de fraternidad en el origen de la teoría democrática, de otro, la interpretación democrática de los dos principios desarrollados no conduce a una sociedad meritocrática, ni a los peligros en la fantasía de M. Young vista atrás, *El ascenso de la meritocracia*.<sup>27</sup>

#### I.1. Conclusiones: La teoría de la justicia frente al mérito de la posesión de riqueza.

La desigualdad frente a la herencia de la fortuna en tanto que producto del azar, está desprovista de valor moral y es por tanto, no meritatoria. Con capacidades y talentos equivalentes, las oportunidades de adquirir un patrimonio privilegiado serán desde el principio mayores cuanto en mejores condiciones de riqueza haya nacido uno.

Se ha visto ya, como la justificación predominante del mérito propietario apela a la existencia de una igualdad de oportunidades que justifica las diferencias patrimoniales, en tanto que resultado de una competencia equitativa. En la medida en que nadie resulta excluido, favorecido o perjudicado por “méritos” aleatorios, relacionados con el origen, el sexo o la raza, la desigualdad patrimonial es justa.

Aparece aquí la primera diferencia entre la visión del mérito propietario por parte de las posiciones neoliberales, elitistas y conservadoras y la visión del mérito con sus implicaciones jurídico políticas en la teoría de la justicia de Rawls. Las desigualdades patrimoniales anteriores fruto del desarrollo del mérito son justas con independencia de si los económicamente desfavorecidos se beneficiaron o no de ellas. A través del “principio de la diferencia”, Rawls niega que las personas que se hallan en dichas situaciones adquieran por ello el derecho a una porción mayor de los recursos económicos. Los más aptos no merecen ningún ingreso mayor, y sólo deberían recibir más ingresos si esto beneficia a los

---

Paidós, Barcelona, 1999 Muy distinta es la crítica hecha desde la “izquierda”, por ejemplo las críticas realizadas por el filósofo de origen marxista Gerald Cohen procuran mostrara la incapacidad de Rawls para combinar dichos valores ya que, en su opinión, la teoría de la justicia rawlsiana termina autorizando desigualdades en la distribución de bienes que no debería autorizar, si es que pretende seguir siendo considerada una teoría genuinamente igualitaria, en GARGARELLA, Roberto.- “¿Pueden justificarse desigualdades en nombre de la justicia?” *Claves de Razón Práctica*, Madrid, nº 97, 1999, pp.. 68-70.

<sup>27</sup> En el sentido, que indicábamos atrás. YOUNG, M. *El ascenso de la meritocracia*, op. cit.

que están peor. El mérito propietario no se traduce en un derecho absoluto del sujeto meritorio frente a las demandas igualitaristas de los menos favorecidos.

Pero hay otra diferencia sustancial entre la articulación del mérito y la adquisición patrimonial. La primera diferencia aparece en relación con la visión tradicional del principio de igualdad de oportunidades de los “méritos accidentales” de la procedencia social o del nacimiento. La segunda afecta a lo que en la primera parte se llamó “el mérito del hombre fuerte”.

I.2. Conclusiones: La teoría de la justicia frente al mérito del hombre fuerte. La “lotería natural”. Las desigualdades naturales no se merecen.

Junto a los bienes primarios sociales, aquellos bienes directamente distribuidos por las instituciones sociales (ingresos, riqueza, oportunidades, poderes, derechos y libertades), se encuentran los bienes primarios naturales. Estos últimos son bienes como la salud, la inteligencia, el vigor, la imaginación y las “aptitudes naturales” que resultan afectados por las instituciones sociales, pero que no son directamente distribuidos por ellas. Según nuestros términos, el “mérito del hombre fuerte” tiene que ver con las cualidades naturales, aquellas que afectan, no sólo a la capacidad o a la discapacidad, sino también al coeficiente intelectual o las disposiciones anímicas, la fortaleza, la debilidad.

En la teoría de Rawls las cualidades naturales se tienen también por aleatorias, en tanto que el sujeto las disfruta sin haberlas “logrado” por sí mismo, y en tanto que no “logradas”, deben tenerse por no merecidas. Otra vez es importante destacar, la diferencia de la expresión “no se merecen”, y “no son justas”. Es la primera expresión la que conduce a las tesis de Rawls al respecto. Si esto se confunde<sup>28</sup> en nombre de la justicia se exigiría la eliminación de las diferencias naturales. Lo que se resalta como arbitrario es la diferencia de bienes como consecuencia de diferentes dotaciones arbitrarias y naturales. Las porciones distributivas no deben verse influidas por factores que son arbitrarios desde el punto de vista moral.

Es la propia naturaleza del argumento de la igualdad de oportunidades, el que la diferencia de ingresos debe ser resultado de un “mérito”, la que obliga en consecuencia a limitar el alcance del mérito una vez más. “Nadie merece una capacidad natural”. Pero en este terreno no puede actuar el principio de la igualdad equitativa de oportunidades, puesto que de hacerlo se desincentiva la potenciación de los talentos que debe favorecer a los peor situados. Si queremos diseñar el sistema social de manera que nadie obtenga beneficios o pérdidas injustas debidas a su lugar arbitrario en la distribución de cualidades naturales o su posición inicial en la sociedad, debemos conducirnos como se ha dicho, al principio de la diferencia: “Aquellos que han sido favorecidos por la naturaleza pueden obtener provecho de su buena suerte sólo en la medida en que mejoren la situación de los no favorecidos”<sup>29</sup>.

La desigual situación socioeconómica debida al mérito del hombre fuerte es inmoral. El lugar que el individuo ocupa en la distribución de las cualidades naturales es moralmente arbitrario. Nadie *merece* beneficiarse de sus capacidades naturales, pero no es injusto permitir tales beneficios cuando resultan ventajosos para aquellos menos afortunados en la “lotería natural”. Dado que aquellos que tienen más aptitudes no merecen las ventajas que tienen, sus mayores expectativas serán justas sólo si se integran dentro de un esquema que mejore las expectativas de los miembros menos favorecidos de la sociedad. El principio de la diferencia debe impedir que las asignaciones naturales, en tanto que no merecidas, tengan una influencia injusta. En definitiva, para Rawls:

---

<sup>28</sup> Como hace NOZICK, R. en *Anarquía, Estado y Utopía*, cit.

<sup>29</sup> RAWLS, J., *Teoría de la justicia*, op. cit., p. 124

1. Las desigualdades sociales son inmerecidas y deberían rectificarse o compensarse.
2. Las desigualdades naturales no deben influir en la distribución.

Diversos autores han señalado la existencia de problemas internos en la forma en que Rawls resuelve la aleatoriedad del “mérito” obtenido a través de las aptitudes naturales. Señalan estos que el mérito del hombre fuerte no se resuelve convenientemente. Conforme a Rawls, los más aptos no merecen con carácter absoluto un ingreso mayor, sólo deberían recibir más ingresos si esto beneficia a los que están peor.

Por otra parte, autores como Gauthier señalan el error de no cuestionar, sino presuponer un muy concreto marco ideológico y una muy concreta visión del sujeto, del individuo en ese marco ideológico que es el marco ideológico (atonal) individualista liberal<sup>30</sup>.

En este último sentido, se critica (Gauthier) que Rawls presupone una sociedad que se concibe instrumentalmente, en tanto que sociedad privada, como un medio para la satisfacción de los individuos caracterizados asocialmente. “Supone que la sociedad se concibe instrumentalmente, en tanto que sociedad privada, como un medio para la satisfacción de los individuos caracterizados asocialmente. Supone que la actividad humana ha de entenderse esencialmente en términos del logro del bienestar individual y en consecuencia la racionalidad práctica se concibe –y debe concebirse- como la actividad consistente en determinar qué hacer para maximizar las ganancias individuales.”<sup>31</sup> Gauthier señala ese reduccionismo en la manera de concebir la racionalidad práctica, o la forma en que Rawls obvia el examen de ese marco ideológico, esto es, el hecho de para la teoría de Rawls “el estatuto asignado al individuo y su dotación natural, la concepción de la sociedad y la concepción unificada de lo que es ser humano, basada en el marco ideológico individualista liberal”<sup>32</sup>

¿Es posible conciliar una tesis no meritocrática con la afirmación de que el talento, el esfuerzo, el riesgo, la responsabilidad, la iniciativa y la competencia a pesar de su accidentalidad son los fundamentos legítimos de la desigualdad social?<sup>33</sup>

Siguiendo a W. Kymlicka Rawls subraya la influencia de las inmerecidas aptitudes naturales “pero al mismo tiempo apenas considera la influencia de nuestras elecciones”.<sup>34</sup> El planteamiento rawlsiano del mérito todavía permitiría que el destino de la gente se vea

---

<sup>30</sup> GAUTHIER, D., *Egoísmo, moralidad y sociedad liberal*, Paidós. Col. Pensamiento Contemporáneo, Barcelona, 1998, especialmente el capítulo I, "Justicia y dotación natural hacia una crítica del marco ideológico de Rawls".

<sup>31</sup> GAUTHIER, D., *Egoísmo, moralidad y sociedad liberal*, op. cit., p. 64.

<sup>32</sup> GAUTHIER, D., *Egoísmo, moralidad y sociedad liberal*, op. cit., pp. 64- 65.

<sup>33</sup> Para DUPUY la posición de Rawls, desigualitaria y no meritocrática es perfectamente coherente. Rawls exige que se distinga entre valor moral y esperanza legítima. El contrato social define un sistema de obligaciones y de derechos, y, en la medida en que es justo, este sistema suscita en cada socio expectativas legítimas: cada uno tiene derecho (*is entitled to*) a lo que le corresponda en aplicación de los principios de justicia. Eso no implica de ningún modo que él lo merezca. (En cursiva en el original) Así, cada uno recibe en economía de mercado un salario, igual en teoría a su contribución (marginal) al producto social. Este salario corresponde a una expectativa legítima, pero si se pretende que remunere también el mérito, nos exponemos a algunas conclusiones indeseables: por ejemplo que este mérito, apreciado por el salario, dependería de las fluctuaciones de la oferta y de la demanda, del número de aquellos que ofrecen competencias equivalentes, de la versatilidad de la demanda para el producto ofertado, etc., todos elementos contingentes que son extraños a la esfera de la moralidad. La diferenciación social permitida por los principios de justicia pertenece a la esfera de las necesidades: su valor es puramente funcional, y no moral. Las reglas que presiden la repartición desigualitaria del producto social no son el simétrico inverso de las leyes penales: aquellas no recompensan la virtud como estas sancionan el crimen. (...) La posición de Rawls, desigualitaria y no meritocrática, es perfectamente coherente. DUPUY, J. P., *El sacrificio y la envidia. El liberalismo frente a la justicia social*, op. cit., p. 195-196

<sup>34</sup> KYMLICKA, W., *Filosofía política contemporánea. Una introducción* Barcelona, Ariel, 1995, p. 85

influido por factores arbitrarios. La crítica de Kymlicka apunta a que esto se debe a que Rawls define la posición de los que están peor en términos meramente de la posesión de bienes primarios sociales: derechos, oportunidades, riqueza. “No tiene en cuenta la posesión de bienes primarios naturales en la determinación de quien está peor”. Para Rawls, dos personas se encuentran igualmente bien situadas si tienen el mismo paquete de bienes primarios sociales, aun cuando una persona tenga pocas aptitudes, sea inválida, sea mentalmente deficiente o tenga problemas de salud. “La estipulación de esta igualdad choca con el argumento intuitivo y el del contrato.”<sup>35</sup> Si la salud es tan importante como el dinero para llevar una vida provechosa, y si las partes tratan de alcanzar acuerdos sociales que les garanticen la mayor cantidad de bienes primarios en el peor resultado posible, entonces, consecuentemente, se debería tratar igual ambas circunstancias por lo que se refiere a la distribución social.

Kymlicka se refiere también al desarrollo del argumento intuitivo según el cual los bienes primarios naturales no sólo son tan necesarios como los bienes sociales para la consecución de una buena vida, sino que además la gente no merece su lugar en la distribución de las asignaciones naturales y por lo tanto es incorrecto que la gente resulte privilegiada o desfavorecida a partir de esa posición. Rawls pensaba que esta intuición conducía al principio de la diferencia conforme al cual tan sólo se reciben recompensas extras por las aptitudes si el hacerlo beneficia a los que están peor.

Se trataba de establecer un sistema social tal que nadie se viera beneficiado de una inmerecida posición en la distribución de las asignaciones naturales, sin dar o recibir a cambio ventajas compensatorias. Pero según pone de relieve Kymlicka, esto es un error: “Llegamos al principio de diferencia sólo si por ganancias o pérdidas entendemos ganancias o pérdidas en términos de bienes sociales.

El principio de diferencia asegura que los mejor dotados no obtienen más bienes sociales sólo debido al lugar arbitrario que ocupan en la distribución de las asignaciones naturales, y que los menos favorecidos no se encuentran privados de bienes sociales sólo por su situación. Pero esto no mitiga completamente *los efectos de los accidentes naturales y las circunstancias sociales*. Porque los mejor dotados siguen obteniendo los bienes naturales de sus aptitudes, de las cuales, inmerecidamente, carecen los discapacitados. El principio de diferencia puede asegurar que yo tenga el mismo paquete de bienes sociales que una persona físicamente disminuida. Pero esta persona soporta costes extras en medicinas y transporte. Soporta una inmerecida carga para desarrollar una vida satisfactoria, una carga causada por sus circunstancias y no por sus elecciones. El principio de diferencia, más que eliminar dicha carga, la tolera.”<sup>36</sup> Siguiendo con el análisis de Kymlicka, Rawls no se habría dado cuenta de todas las implicaciones de su propio argumento contra la visión predominante en materia de igualdad de oportunidades cuando criticaba: que las desigualdades sociales son inmerecidas y deberían rectificarse o compensarse o que las desigualdades sociales deben ser compensadas, y las desigualdades naturales no deben influir en la distribución

De acuerdo con Rawls, quienes nacen en una clase o raza desfavorecida no sólo no deberían resultar privados de los beneficios sociales, sino que además podrían reclamar una compensación por tal desventaja, la pregunta de Kymlicka es ¿por qué tratar de manera diferente el caso de las desigualdades naturales? Las propias implicaciones de la crítica a la idea predominante de igualdad de oportunidades deberían significar también una compensación por las desventajas que conlleva la aleatoriedad en cuanto a las disposiciones naturales y no sólo la pretensión de no ser discriminados.

---

<sup>35</sup> KYMLICKA, W., *Filosofía política contemporánea. Una introducción* op. cit., p. 86.

<sup>36</sup> KYMLICKA, W., *Filosofía política contemporánea. Una introducción*, op. cit., p. 87.

Existirían, pues, razones intuitivas y contractuales para reconocer los impedimentos físicos naturales (en la terminología aquí utilizada la exclusión del “mérito del hombre fuerte”) como base para la compensación, y para incluir los bienes primarios naturales en el indicador que determina quién se encuentra en la posición del menos favorecido.

En definitiva, la visión de Rawls excluye, al menos implícitamente, el carácter absoluto de los méritos debidos al *esfuerzo individual* y al *talento*, y de esta manera se enfrenta al argumento meritocrático neoliberal o conservador según el cual los diferentes estatus de bienestar son legítimos y la desigualdad que producen es justa porque son obtenidos por diferencia de méritos. Además, la segunda parte del principio de diferencia, el principio de la igualdad de oportunidades es exigente porque rechaza la legitimidad de la recompensa motivada por las ventajas surgidas de la desigualdad de nacimiento. Ciertamente “las desigualdades de nacimiento y de dotes naturales no lo son por merecimientos” es necesario por lo tanto “prestar más atención a los desprovistos de dotes innatas y a los más desfavorecidos por causas atribuibles a su cuna.”<sup>37</sup>

Rawls propone como corolario a la conciliación entre mérito e igualdad y dentro de esta lógica, adjudicar más recursos para la educación de los menos favorecidos. Supongamos que se llega a instaurar la igualdad de oportunidades, seguramente no sería suficiente. La meritocracia establece una gran desigualdad: “Reina una gran disparidad entre las clases superiores e inferiores, tanto en los medios de subsistencia como en los derechos y privilegios institucionalmente establecidos”<sup>38</sup>.

Su concepción general de la justicia social en tanto que no meritocrática se enfrenta, pues: (a) Directamente a las concepciones que subrayan el carácter casi absoluto del mérito propietario, ya que tiene como idea central que “los bienes primarios sociales”, entre los que incluye la libertad, la oportunidad, los ingresos, la propiedad, e incluso los fundamentos de la propia estima, tienen que distribuirse de modo igual a menos que una distribución desigual de alguno de estos bienes o de todos ellos resulte ventajosa para los menos favorecidos. (b) Al mérito que se ha venido aquí llamando “del hombre fuerte”, es decir, aquel, que se beneficia de su constitución o capacidades naturales.

## II. MICHAEL WALZER: LA RELATIVACIÓN DEL MÉRITO EN LAS ESFERAS DE LA JUSTICIA

En nuestra opinión, una de las respuestas más sugerentes al problema de la resolución de la tensión mérito e igualdad se encuentra en la obra de Michael Walzer *Las esferas de la justicia*.

Como vamos a ver, el análisis de Walzer aborda los dos términos de la relación que nos ocupa<sup>39</sup>. Tanto la igualdad como el mérito están presentes en un marco teórico informado por los conceptos de justicia distributiva, pluralismo social e igualdad compleja en sus múltiples interrelaciones.

El mérito en sentido amplio, como merecimiento (*desert*) es objeto de tratamiento constante (también lo es el más estricto mérito como *merit*)<sup>40</sup> y acerca de él Walzer trata de dirimir aquellos ámbitos en las que resulta justo o preceptivo su dominio frente a aquellos otros en las que no sólo no prevalece sino que debe justamente ceder ante otros valores o criterios de justicia.

---

<sup>37</sup> RAWLS, J., *Teoría de la justicia*, op. cit., p. 131

<sup>38</sup> RAWLS, J., *Teoría de la justicia*, op. cit., p. 137

<sup>39</sup> Para un análisis de los puntos de desencuentro con la postura anterior puede verse, entre otros, MARTÍNEZ NAVARRO, Emilio, *La polémica de Rawls con los comunitaristas*, en Sistema N° 107, 1992.

<sup>40</sup> Sobre la terminología, cfr. MILLER, D., *The Principles of Social Justice*, Harvard University Press, 1999.

En relación con la igualdad, su estudio parte de la hipótesis de que entre los seres humanos no es posible la igualdad simple habida cuenta de las poderosas diferencias entre ellos, por tanto únicamente es posible hablar de igualdad compleja. De allí la permanente necesidad de buscar no sólo la justicia distributiva sino otras modalidades de la justicia. Las diferencias a veces son esenciales otras accidentales pero casi siempre muy relevantes y conflictivas.

Para explicar y delimitar los límites del pluralismo de las posibilidades de distribución Walzer considera imprescindible una teoría sobre los bienes. “La justicia requiere defender la diferencia –bienes diferentes distribuidos por razones diferentes a grupos de gente diferentes..”<sup>41</sup> Los bienes no tienen una naturaleza esencial y, en consecuencia, la justicia distributiva debe tener una relación con el lugar que esos bienes ocupan en la vida de los sujetos entre quienes se distribuyen. La máxima es simple en su formulación: *la justicia distributiva es relativa a los significados sociales*.

En efecto, la posibilidad de encontrar una solución (una solución que ha de ser en verdad *compleja*) a la cada vez más difícil conciliación entre dos valores enfrentados pasa por tener presente algunas de las ideas que este autor pone de relieve.

Entre éstas cabe destacar:

a) La noción de igualdad como una noción cambiante en el tiempo y el espacio y que opera en sociedades cada vez más *plurales*;

b) la sociedad humana como una *comunidad distributiva*, en la medida que los hombres nos asociamos para compartir, dividir e intercambiar, a través de una división del trabajo.<sup>42</sup>

c) sus vinculaciones: si la justicia distributiva se vincula con el ser, el tener y el hacer humanos, en consecuencia con la producción, el consumo y la identidad, el país, el capital y los bienes personales de la comunidad, encontramos el “uso” amplio al que nos hemos referido en diversos momentos. No se trata únicamente de bienes materiales, sino de los premios, los castigos, los valores espirituales, los honores, los cargos y los poderes diversos, aunque no todo se pone a la venta o se reduce a un bien material o cosa, mezclándose todo con ideas, creencias o ideologías múltiples para llevar a efecto la distribución.

¿Cómo plantea Walzer la relación mérito e igualdad? ¿Cuál es el criterio de justicia defendido por Walzer en *Las esferas de la justicia*, el mérito o la igualdad?

Para Walzer no existe un criterio único. Habrá ámbitos (esferas) donde predomine uno u otro. Se trata también de una conciliación compleja. La pretensión de Walzer sobre cómo entender la justicia distributiva en relación con la igualdad es ambiciosa ya que todo ha de ser examinado en la búsqueda de un principio para entender una justicia distributiva. El autor no acepta es que exista un sólo o único sistema de distribución que, como hemos visto en diferentes partes de este trabajo, era la idea dominante de muchos de los que han reflexionado sobre tal cuestión, desde antes de Platón hasta nuestros días ¿Cuál es ese principio? o en todo caso: ¿cuál es el que elige Walzer?

El principio por el cual opta Walzer es el pluralismo, un criterio de orientación para alcanzar la justicia en diversas modalidades. No se fija una definición rigurosa, si bien la fundamenta en una serie de elementos que como veremos nos aproxima al mencionado principio en la búsqueda de lo que él llama la “igualdad compleja”. Pueden ser varios-

---

<sup>41</sup> WALTER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 65 y ss.

<sup>42</sup> Teniendo en cuenta que "La idea de la justicia distributiva guarda relación tanto con el ser y el hacer como con el tener, con la producción tanto como con el consumo, con la identidad y el status tanto como con el país, el capital o las posesiones personales"; WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit. p. 17.



desde el inicio hay todo un recordatorio de cuales se han ido tomando para efectuar la distribución de bienes y servicios con justicia:

“El mérito (merit), la calificación, la cuna y la sangre, la amistad, la necesidad, el libre intercambio, la lealtad política, la decisión democrática; todo ello ha tenido lugar, junto con muchos otros factores, en difícil coexistencia, invocado por grupos en competencia, confundidos entre sí”<sup>43</sup>.

En efecto, el llevar a efecto la distribución de bienes y servicios se puede hacer con criterios basados en lo que se entiende como mérito (merecimiento –*desert*-), calificación, cuna de nacimiento, la sangre, la amistad, la lealtad o bien por decisión democrática o factores complejos que chocan entre sí<sup>44</sup>. y tienen diferentes promotores que se enfrentan entre ellos<sup>45</sup>.

Walzer presenta, pues, el problema de la justicia como un conjunto de esferas correlacionadas en función de la igualdad y como una defensa del pluralismo en las sociedades modernas de Occidente. La hipótesis es que entre los seres humanos no es posible la igualdad simple sino que únicamente es posible hablar de igualdad compleja. Walzer la desarrolla en su equivalencia con diferentes esferas de la justicia:

1. La igualdad compleja; 2. La pertenencia; 3. Seguridad y bienestar; 4. Dinero y mercancía; 5. El cargo; 6. El trabajo duro; 7. El tiempo libre; 8. La educación; 9. Parentesco y amor; 10. La gracia divina; 11. El reconocimiento; 12. El poder político y 13. Tiranía y sociedades justas.

Todos ellos son los puntos medulares en donde se proyecta la justicia distributiva. En relación con las tesis vistas atrás, que suelen etiquetarse como “liberales”<sup>46</sup>, es conocido el encasillamiento de Walzer como comunitarista, se ha señalado, no obstante, importantes diferencias con otros autores, por ejemplo, en relación con el tratamiento de la identidad<sup>47</sup>. Sobre los principios, para Walzer, cabe insistir, no existe un sólo modo o modelo de alcanzar la justicia distributiva y por ello afirma: “que los principios de la justicia son en sí mismos plurales en su forma; que bienes sociales distintos deberían ser distribuidos por razones distintas, en arreglo a diferentes procedimientos y por distintos agentes; y que todas estas diferencias derivan de la comprensión de los bienes sociales mismos, lo cual es producto inevitable del particularismo histórico y cultural”.

Tras el rechazo de un criterio distributivo autónomo, su idea de justicia plural apunta a la creación de un criterio particular de justicia para las esferas correspondientes a los

---

<sup>43</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 18.

<sup>44</sup> Sin embargo, siguiendo a John Rawls, en *Teoría de la Justicia*, el pluralismo se puede entender así: *Hoy día este sistema es comúnmente descrito como aquél que elegirían hombres y mujeres idealmente racionales, de verse obligados a elegir con imparcialidad, no sabiendo nada de su respectiva situación, despojados de la posibilidad de formular exigencias particulares y confrontados con un conjunto abstracto de bienes...*

<sup>45</sup> Para una visión aún más insistente del paralelismo entre justicia retributiva y distributiva, vid, SHER, George. *Desert*, Princeton, Princeton University Press, 1987.

<sup>46</sup> Hay algunas coincidencias con Rawls, da por supuesto el primer principio de la justicia de John Rawls que es el de las libertades, se orienta en su reflexión al segundo principio que es el de las desigualdades sociales y económicas para buscar la igualdad compleja con base en el principio del pluralismo o diversidad de perspectivas de los hombres sobre los bienes a repartir. BOUCHER, D.; KELLY, P., (eds.), *Social Justice: From Hume to Walzer*, London, Routledge, 1998.

<sup>47</sup> DE LUCAS, J., “Sobre el poder de la identidad en el mundo de la globalización. La querrela de Las identidades culturales: algunas claves jurídicas y políticas”. *Jornadas sobre globalización emigración e identidades*, (Barcelona, 27-28 junio 2002) (lo político) parece constituir hoy una esfera de justicia entre otras, en tanto que el poder político es también un bien a distribuir y al mismo tiempo envuelve todas las demás esferas en su condición de guardián del espacio público en el interior del cual se enfrentan los bienes sociales constitutivos de las esferas de justicia.

diversos bienes valorados por la sociedad<sup>48</sup>. Esta política distributiva se torna necesaria en virtud de que con ciertos cargos lo que se distribuye sobrepasa en mucho el desempeño de una tarea específica: determinados trabajos conllevan, además, “honor y status, poder y prerrogativas, riqueza material y comodidades”<sup>49</sup>.

Walzer propone una *teoría de los bienes*: “La gente distribuye bienes a otras personas. La gente concibe y crea bienes, que después distribuye entre sí”<sup>50</sup>. La distribución se expresa en actos tales como: dar, asignar, intercambiar y similares. El problema radica no tanto en los productores y consumidores de esos bienes sino en quiénes son los agentes distributivos. ¿Qué merecemos? ¿A qué tenemos derecho?<sup>51</sup>

Los agentes distributivos los reparten sobre la base de algún principio general. “Más bien, los bienes con sus significados -merced a sus significados- son un medio crucial para las relaciones sociales, entran en la mente de las personas antes de llegar a sus manos, y las formas de distribución son configuradas con arreglo a concepciones compartidas acerca de qué y para qué son los bienes”<sup>52</sup>.

Estos bienes objeto de la justicia distributiva poseen significados histórico-culturales bastante precisos con independencia de su valor real. Todo eso sucede en las redes complejas de las relaciones sociales y conforme a concepciones compartidas del significado de los bienes. Para explicar y limitar el pluralismo de las posibilidades distributivas se requiere tomar una teoría de los bienes que se resume en seis proposiciones:

1. “Todos los bienes que la justicia distributiva considera son bienes sociales”. Puede haber otros bienes “como los de Dios o aquellos que la naturaleza nos brinda” -no todos- los cuales no tienen un carácter eminentemente social. Sin embargo, los que son objeto de la justicia distributiva por fuerza tienen esa condición. Los bienes en el mundo tienen significados compartidos y diferenciados conforme a sociedades y culturas diversas<sup>53</sup>

2. “Los individuos asumen identidades concretas por la manera en que conciben y crean -y luego poseen y emplean- los bienes sociales”<sup>54</sup>. Esto significa que un complejo proceso social moldea la actitud de los individuos frente a los bienes e incluso las fuerzas ideológicas les orientan en sus relaciones morales y materiales frente al mundo y los bienes en general.

3. “No existe un sólo conjunto de bienes básicos o primarios concebibles para todos los mundos morales y materiales o bien, un conjunto así tendría que ser concebido en términos tan abstractos, que sería de poca utilidad al reflexionar sobre las particulares formas de la distribución”. La gama de necesidades es muy amplia, variable, incluyendo las de índole moral y su jerarquización es diversa.

4. Es la significación de los bienes lo que determina su movimiento. Los criterios y procedimientos distributivos son intrínsecos no con respecto al bien en sí mismo sino con respecto al bien social.<sup>55</sup> Existen bienes que de conformidad a la significación o valor que se les otorga no pueden ser vendidos y comprados y cuando tal cosa se hace es condenable. Ejemplos: la simonía, la prostitución, el soborno, que se rechazan por cuanto un cargo

---

<sup>48</sup> WALZER, M., “The new tribalism”, *Ethical Theory and Moral Practice*, I/1998 (hay traducción catalana: “El nou tribalisme”, *Idees*, 7/2000)

<sup>49</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 165.

<sup>50</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 20.

<sup>51</sup> DACAL ALONSO, J. A., “La justicia y la igualdad en Michael Walzer”, México, *Logos*, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, Hemeroteca Virtual ANUIES, <http://www.anui.es.mx>; En <http://www.hemerodigital.unam.mx> /ANUIES. Consulta de 21 de enero de 2003.

<sup>52</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 30.

<sup>53</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 21.

<sup>54</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 21.

<sup>55</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 22 y ss.

eclesiástico que supone amor, piedad y virtud no puede ser objeto de transacción económica, lo mismo el cuerpo humano o la persona de la autoridad. Estas conductas son descalificadas moral, jurídica y socialmente.

5. “Los significados sociales poseen carácter histórico, al igual que las distribuciones. Éstas, justas e injustas, cambian a través del tiempo” .

6. “Cuando los significados son distintos, las distribuciones deben ser autónomas. Todo bien social o conjunto de bienes sociales constituye, por así decirlo, una esfera distributiva dentro de la cual sólo ciertos criterios y disposiciones son apropiados” .<sup>56</sup>

Los significados relativos a los bienes a distribuir son distintos en cada esfera de justicia procurando no traslaparlos de un sector o esfera a otros para evitar pretender una igualdad simple o unilateral. Por otro lado en ninguna sociedad los significados respecto de los bienes son completamente distintos. Walzer estima que lo que ocurre en una esfera distributiva afecta a lo que ocurre en otras. En todo caso se puede hablar de una autonomía relativa entre las esferas y este último concepto es para el autor un principio crítico o de análisis como se indicará.

Coincidiendo en gran medida con la hipótesis del monopolio definitivo de lo meritorio por parte del grupo dominante, que se esboza en el primer capítulo, Walter recuerda que en las comunidades humanas los distintos bienes o esferas de la justicia tienden a utilizarse por grupos de manera predominante y hasta en monopolio.

Walzer examina el predominio o posesión de algunos o algún bien que atrae a otros buscando su monopolio, lo cual agudiza las desigualdades y la injusticia. Ningún bien social domina íntegramente, aunque lo pretendan hombres y mujeres a través de clases, castas, estratos, condiciones, alianzas o formación social<sup>57</sup>. Por ello se afirma: “El bien dominante es más o menos sistemáticamente convertido en toda clase de oportunidades, poderes, reputación. De tal suerte, la riqueza es controlada por el más fuerte, el honor por los bien nacidos, los cargos por los bien educados. Quizá la ideología que justifique el control sea reconocida ampliamente como válida”<sup>58</sup>.

Los bienes sociales se convierten en objeto de disputa y de apropiación por diversos núcleos de una población, con mejores o peores argumentos que se pretenden justificar o validar con discursos ideológicos.<sup>59</sup>

Walzer habla de una *igualdad simple* que pretende combatir todo tipo de monopolio. Lo explica con un ejemplo hipotético de una sociedad en la que todo se comprara, todo se vendiera y todos los ciudadanos tuvieran la misma cantidad de dinero. Sin embargo, escribe, “el régimen de la igualdad simple no prevalecerá mucho tiempo, pues el progreso posterior a la conversión, el libre intercambio en el mercado, indefectiblemente generará desigualdades en su curso”<sup>60</sup>. La política es el camino más directo para el predominio, el logro y la distribución de los bienes sociales. Con el poder los agentes o instancias para la igualdad regulan mejor su función. El poder mismo requiere ser encauzado y una de esas formas es distribuirlo ampliamente como en la democracia, aunque subsistan dificultades: “El más grave peligro para un gobierno democrático consiste en que será demasiado débil

---

<sup>56</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 23.

<sup>57</sup> DACAL ALONSO, J. A., “La justicia y la igualdad en Michael Walzer”, op. cit., p. 29.

<sup>58</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 26.

<sup>59</sup> Esto es, aunque no se refiere explícitamente en este punto Walzer nos recuerda la función ideológica que Weber señalaba a la noción amplia de mérito, erigirse en título justificativo de la desigualdad “por muy arbitraria que sea la causa de la diferencia”, y que nosotros, y como justificábamos, denominábamos “mérito del hombre fuerte”, “mérito eugenésico”, “y “mérito geográfico”.

<sup>60</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 27.

para vérselas a la larga con los monopolios que hayan de reaparecer, y con la fuerza social de los plutócratas, los burócratas, los tecnócratas, los meritócratas y demás”<sup>61</sup>.

El Estado al pretender establecer una mayor igualdad de hecho se enfrenta a diversas fuerzas sociales, entre ellos los meritocratas (*meritocrats*), pero no solo. También aquellos como son los dueños de la riqueza básica o plutócratas que aspiran al control del poder, lo mismo que los burócratas, los tecnócratas, etc. Estos son peligrosos para los gobiernos más democráticos al ser amenazados por fuerzas sociales que aspiran al predominio y monopolio de los bienes sociales. El hecho es que siempre habrá hombres y mujeres que utilizarán y explotarán los bienes sociales en su beneficio. La dificultad mayor en la justicia distributiva no deriva del predominio cuanto del monopolio. En una perspectiva histórica, pero sin asumir explícitamente la historicidad fuerte del mérito, como la vemos aquí, para Walzer los derechos de nacimiento ya no son un bien dominante, y en cambio la riqueza, el poder y la educación pasan a un primer plano. Estos tres bienes a su vez generan monopolios que sólo pueden reprimirse a través de un poder estatal dominante y monopolizado por agentes de la represión. Por eso la igualdad simple es imposible.

En la opinión de Walzer la alternativa es la *igualdad compleja* que debe combatir el predominio y su forma extrema de la tiranía: “El régimen de la igualdad compleja es lo opuesto a la tiranía. Establece tal conjunto de relaciones que la dominación es imposible. En términos formales, la igualdad compleja significa que ningún ciudadano ubicado en una esfera o en relación con un bien social determinado puede ser coartado por ubicarse en otra esfera, con respecto a un bien distinto”.<sup>62</sup> No resulta razonable, que los que poseen parte del monopolio de una esfera quieran invadir otras, si bien pueden darse vínculos diversos.

Para evitar desigualdades injustas derivadas de esta situación, “ningún bien social *x* ha de ser distribuido entre hombres y mujeres que posean algún otro bien y simplemente porque poseen y sin tomar en cuenta el significado de equis”. La explicitación de este principio es el principal objetivo de la reflexión de Walzer por cuanto no puede darse la igualdad simple y menos una total autonomía de las esferas de la justicia, pues de existir seres que pudieran transitar sucesivamente de unas a otras esto demostraría la imposibilidad de la igualdad. Lo que el autor propone entonces es una igualdad basada en un principio distributivo abierto que a su vez tiene tres principios o criterios distributivos, ya que con ambas expresiones las denomina Walzer. Estos son: el intercambio libre; el merecimiento (*desert*) y la necesidad<sup>63</sup>.

Frente a las tesis neoliberales del capítulo anterior, el intercambio libre no garantiza ningún resultado distributivo particular. Walzer dice: “Al menos en teoría, el intercambio libre crea un mercado en que todos los bienes son convertibles en todos los otros bienes a través del medio neutral del dinero”<sup>64</sup>.

Walzer se detiene en la noción de merecimiento (*desert*). Para Walzer el merecimiento no posee las características de la necesidad y no implica un *tener* de la misma manera que el poseer y consumir. Suponiendo que se tuviese la posibilidad de ordenar justamente la distribución de amor, influencias, cargos, obras de arte y otros poderosos árbitros del merecimiento; no tenemos forma efectiva de lograrlo, en la medida que el merecimiento tiene vinculaciones con juicios sobre ámbitos muy diversos de la condición humana,

---

<sup>61</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 29.

<sup>62</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 33.

<sup>63</sup> Quede claro que ninguno de estos criterios es absoluto, puro, totalmente eficaz y garante pleno de la justicia, pues poseen numerosas excepciones, dificultades de aplicación y están sujetos no sólo a los conocimientos, habilidades y destrezas de los individuos sino a factores muy aleatorios. No obstante su aplicación en una sociedad democrática permitirán una igualdad compleja.

<sup>64</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 35 y ss.

recordemos, con Walzer, que “el merecimiento es una exigencia seria, aunque exige juicios difíciles, y sólo en condiciones muy especiales produce distribuciones específicas.”<sup>65</sup>

Frente a las sociedades antiguas donde la distribución de los bienes quedaba sujeta en buena medida a jerarquías y estamentos (donde la distribución obedecía a lo que llamamos “méritos estáticos”: la sangre, el origen geográfico, etc), en la época actual nos encontramos, según Walzer con sociedades más dinámicas, abiertas y diferenciadas.<sup>66</sup> Sobre la pertenencia, continúa Walzer, los miembros de una comunidad sienten y viven unas particularidades que les otorgan una pertenencia o identidad propia respecto a otras. La idea de justicia presupone la existencia de comunidades humanas o políticas en donde sus integrantes hombres y mujeres poseen una pertenencia y a partir de ella organizan su vida; de otra manera se carece de patria o de un lugar desde el cual se actúa en el mundo: “Y lo que hagamos respecto a la pertenencia estructurará toda otra opción distributiva: determina con quien haremos aquellas opciones, de quien requeriremos obediencia y cobraremos impuestos, a quien asignaremos bienes y servicios”<sup>67</sup>. Esa pertenencia conlleva a una singular estructura de las opciones de distribución y sus implicaciones jerárquicas e impositivas de cargas y beneficios. Walzer examina de manera especial cómo el concepto de pertenencia comprende inicialmente a los integrantes o miembros de una comunidad política que se afirman como tales frente a otros considerados extraños. Estos conceptos o designaciones poseen muy diversos significados y repercusiones en múltiples sentidos y en especial en la concreta realización de la justicia distributiva. La no pertenencia no excluye de entrada otras relaciones entre las personas o en otras ocasiones no interesan como en la concurrencia de mercados<sup>68</sup>. Walzer estima que la pertenencia a una comunidad política con sus miembros y los extraños conlleva a otras formas o pequeños círculos que repiten analógicamente el mismo esquema como las vecindades, clubes y familias, donde también es prioritario el concepto de miembro o su opuesto de extraño con relación a otros significados: honor, riqueza, deshonor, pobreza, inteligencia, torpeza, entre otros.

La pertenencia tiene un elemento de anclaje que es el territorio o circunscripción de un espacio geográfico, en el cual los ciudadanos concurren con su carga cultural a través de los pueblos, naciones y principalmente el Estado como organización jurídico-política que determina las actitudes frente a los nacionales, ciudadanos o miembros que pertenecen a esa

---

<sup>65</sup> El merecimiento (*desert*) supone juicios complejos de valor que en pocas ocasiones hacen pleno reconocimiento a personas o grupos, su adquisición supone más una lucha y un esfuerzo por obtener algunos beneficios del supuesto reconocimiento que su real efectividad. Sobre la necesidad, el criterio de Marx: "A cada quien de acuerdo con sus necesidades", le parece una propuesta incompleta, por cuanto el binomio: necesidad y capacidad para producir y consumir bienes y servicios en una sociedad no se corresponden de hecho, especialmente por lo que se refiere a las capacidades de los individuos, los cuales si tienen satisfechas determinadas necesidades primarias, no les importa con rigor ocupar un puesto de trabajo conforme a sus habilidades o capacidades: "La máxima de Marx no es de utilidad para la distribución de poder político, honor y fama, veleros, libros raros u objetos bellos de la clase que sea. Estas no son cosas que alguien, hablando estrictamente, necesite". Existen bienes diversos que en estricto sentido no son de exigencia o necesidad imperiosa a ser satisfecha, por eso la distribución de bienes conforme al criterio de la necesidad le parece insuficiente a Michael Walzer. Lo importante para la aplicación del criterio de necesidad es no poseer, sino el carecer de equis bien. WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 37.

<sup>66</sup> "La igualdad compleja exige la defensa de las fronteras; funciona mediante la diferenciación de bienes, tal como la jerarquía funciona mediante la diferenciación de personas" Aquí la palabra frontera no es una estricta referencia a espacios político-geográficos, sino ámbitos o esferas donde la justicia distributiva se manifiesta. Estos ámbitos no tienen un número determinado, por el contrario son abiertos al desarrollo de una sociedad plural y democrática. Por eso Walzer considera que tan pronto como distinguimos los significados de los bienes sociales o de la vida humana, se demarcan las esferas distributivas y comienza la empresa igualitaria como un proceso complejo por las múltiples diferencias. WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 40.

<sup>67</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 40

<sup>68</sup> DACAL ALONSO, J. A., "La justicia y la igualdad en Michael Walzer", op. cit, p. 27 y ss.

entidad, en oposición a los otros considerados extranjeros. El territorio con sus recursos naturales y las personas se convierten en punto de atención e interés para propios y extraños, generándose diversos conflictos, que finalmente tienen relaciones con la justicia distributiva.<sup>69</sup>

Lo anterior es para este autor una problemática compleja entre distintas comunidades políticas con implicaciones morales, políticas y jurídicas, cuya resolución muestra claramente su punto de vista comunitarista. Denegar la pertenencia en diferentes esferas es el comienzo de una cadena de abusos. Por eso la teoría de la justicia tiene que comenzar con un recuento de los derechos a la pertenencia y justificar el derecho a sus restricciones y bajo qué circunstancias. Al respecto Walzer escribe: "Pues es sólo como miembros en algún lugar como las personas pueden tener la esperanza de compartir todos los otros bienes sociales seguridad, riqueza, honor, cargo y poder- que la vida comunitaria hace posible"<sup>70</sup>.

Otra esfera corresponde a la seguridad y al bienestar. Los miembros de una comunidad política deben atenderse entre sí para permanecer y lo primero en ese sentido es la seguridad y el bienestar. Este proceso dual es en uno y otro sentido, ya que sin comunidad no hay seguridad, bienestar y viceversa. En el contrato social subyacen tres elementos básicos: la cultura, la religión y la política: "Sólo bajo la égida de estas tres cuestiones cualquier otra cosa requerida por nosotros se convierte en una necesidad socialmente reconocida y adquiere una forma histórica y determinada"<sup>71</sup>. Para Walzer la cultura, la religión y la política, son los criterios vertebradores de las necesidades, su reconocimiento y posible satisfacción a lo largo de un proceso histórico-específico. La previsión comunitaria atiende a la protección y uso de los bienes naturales así como al desarrollo de sus miembros a través de la educación. Todo esto implica tomar decisiones por parte del Estado mediante la coacción del derecho. "Sin un sentido compartido de la obligación y los deberes no existiría comunidad política alguna en absoluto y tampoco ninguna seguridad ni bienestar; así, la vida de los hombres sería desolada, pobre, mezquina, cruel y corta"<sup>72</sup>.

La seguridad y el bienestar también poseen múltiples significados y su distribución puede resolverse de formas variadas. Refiriéndose a las tesis meritocráticas libertarias que se oponían, según vimos, a la redistribución en nombre del principio del logro, corolario de la responsabilidad individual, recuerda Walzer que hoy esta esfera de la justicia -seguridad y bienestar- se tambalea por la tendencia a un Estado mínimo al cual le competiría la defensa del país mediante el ejército y todo lo demás se deja a la iniciativa privada. El Estado mínimo no convence, desde luego, a muchos integrantes de una sociedad, y no solo aquellos que se encuentran marginados exigen mayor presencia del Estado. "La verdad es que todo esfuerzo serio a favor de la previsión comunitaria posee carácter redistributivo (siempre y cuando el ingreso de la comunidad provenga de la riqueza material de sus miembros)<sup>73</sup>. Walzer considera que el contrato social es un vínculo moral para redistribuir los recursos de los miembros con base en sus necesidades y sujeto a continua revisión política en sus detalles; y esto abarca una extensa gama de asuntos de la vida social. El Estado de bienestar debe prever y atender necesidades de las mayorías.

---

<sup>69</sup> En función a la pertenencia surgen problemas como el de los refugiados o personas que por diversas causas tienen que abandonar sus territorios para dirigirse a otros. Esas causas pueden ser políticas, religiosas, económicas, bélicas, por desastres naturales y similares, creando más tarde los problemas de extranjerización o naturalización. En parecida situación se encuentran los trabajadores huéspedes cuyos derechos como personas o empleados son vulnerados frecuentemente. DACAL ALONSO, J. A., "La justicia y la igualdad en Michael Walzer", al que seguimos en este punto.

<sup>70</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 74.

<sup>71</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 75.

<sup>72</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 79.

<sup>73</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 92.

Otra esfera significativa de la justicia se relaciona con el dinero y la mercancía. Como recuerda este autor, el dinero ha sido condenado en textos sagrados, despreciado por personas, objeto de las críticas mordaces de W. Shakespeare y F. de Quevedo, Marx lo llamó el “alcahuete universal”. Sin embargo, ante este instrumento, si bien pueden existir posturas ambiguas, también se le considera fuente de bienes. Walzer dice que frente al dinero hay dos preguntas fundamentales: ¿qué es lo que puede comprar? y ¿cómo se distribuye?

Walzer distingue entre la esfera del dinero y la esfera llamada *dominio de los derechos*, la cual impide la compra de los derechos como tales y esto es lo que se llama *intercambios obstruidos*.

Para Walzer la esfera del dinero es el mercado libre (free market), y señala entre lo que debe sustraerse a tal esfera, que no se puede comprar con el dinero a los seres humanos; el poder político y la influencia, ni de los ciudadanos sus votos, ni del funcionario sus decisiones. El cohecho es ilegal. Lo mismo puede decirse de la justicia criminal; del ejercicio de la libertad de expresión oral, de prensa, de religión; de reunión, los cuales no pueden ser subastados al ser garantías del ciudadano. El derecho a la comunidad política no está a la venta, lo mismo que prestar el servicio militar y otras formas de trabajo en servicio a la comunidad. Los cargos públicos no pueden ser comprados como la posición profesional regulada por leyes que garantizan capacidad y destrezas. No se compra la protección policial, la enseñanza gratuita, los derechos laborales; premios y honores tanto públicos como privados, la gracia divina para los creyentes; el amor y la amistad...

El dinero puede comprar muchas otras cosas que se consideran lícitas, vendibles o al menos remunerables como los servicios. Estos bienes entran en la denominación de mercancías y en un mercado a través del dinero como intercambio: “El dinero es tanto la medida de equivalencia como el medio de intercambio; tales son sus funciones propias, y (en lo ideal) sus únicas funciones”<sup>74</sup>.

Sobre el libre mercado (*free market*), que atrás aparecía, como foro privilegiado de recompensa al mérito, esto es como mecanismo que recompensaba la aportación valiosamente *útil*, Walzer se muestra escéptico sobre la capacidad de éste para reconocer lo que culturalmente la sociedad tiene hoy como verdaderamente recompensable: el esfuerzo, la iniciativa, el ingenio o el talento.

La segunda pregunta que se refiere a ¿cómo se distribuye el dinero?, se resuelve a través del mercado con base en la concepción capitalista y en la medida que éste nos recompensa a todos de acuerdo con las aportaciones que hagamos al bienestar de los demás (o dicho de otra forma que merecemos según nuestra aportación). Walzer estima, no obstante, que no debe hablarse de merecimientos (*desert*), por cuanto no sabemos qué es lo que merece una persona globalmente considerada o todo lo que rodea a un acto *merecedor* (*deserving*): “El mercado no reconoce el merecimiento (*desert*). La iniciativa, el espíritu emprendedor, la innovación, el trabajo duro, la negación despiadada, la apuesta osada (...) todo ello es a veces recompensado, pero a veces no”<sup>75</sup>.

En el mercado intervienen diversos factores aleatorios, incluso muchos de estos factores confluyen azarosamente en el carácter de una persona, y por ello no siempre expresan lo que una persona merece (*deserves*).

Además de que el mercado puede ser ciego a las tradicionales bases meritorias (al esfuerzo, al ingenio, o incluso a la aportación) y no remunerar, o no recompensar la acción que moralmente consideramos “digna de recompensa”, Walzer se refiere a la quiebra del principio de igualdad de oportunidades que debería legitimar las desigualdades que el mercado produce. El mercado posee límites y no todos acceden al mismo en iguales

---

<sup>74</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 115 y ss.

<sup>75</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 120.

circunstancias, por la carencia de recursos materiales o monetarios. Según Walzer el equilibrio entre los consumidores, el mercado y el dinero se realiza mediante una redistribución de tres clases: “en primer término, la redistribución del poder del mercado, como en la obstrucción de los intercambios desesperados y el fomento de los sindicatos comerciales; en segundo término, la redistribución directa del dinero, mediante el sistema de impuestos; y en tercer término, la redistribución de los derechos de la propiedad y de las implicaciones de la posesión, como en el establecimiento de procedimientos de desagravios o el control corporativo de los medios de producción”<sup>76</sup>.

Otra de las esferas donde aparece la relación mérito e igualdad es en la que tiene que ver con el *cargo*.

El cargo es una posición determinada, un puesto o un empleo que se otorga con base en la capacidad (o en la autoridad como mejor capacidad o mérito –merit-) y el conocimiento para desempeñar una actividad productiva que se manifiesta en bienes o servicios. Los cargos conllevan no sólo un medio de vida sino también poder, honores, riqueza e influencias, por lo cual a lo largo del tiempo han sido objeto de luchas complejas para obtenerlos de manera pacífica o violenta. Así, recuerda Walzer, la pretensión ilustrada de sustituir la “sangre” por el “talento”, o según nuestra hipótesis, transformar revolucionariamente el contenido de lo meritario, “el mérito eugenésico” por “el mérito del talento”<sup>77</sup>, y se refiere a cómo los revolucionarios franceses de 1789 pensaron que se podía lograr la perfecta meritocracia aboliendo prerrogativas y barreras legales. Es necesario aclarar que no son equivalentes un puesto de trabajo y un cargo, en cuanto el primero es un medio para realizar tareas específicas, un tanto rutinarias que no proyectan especiales logros, poder u honores en quien lo desempeña a diferencia del cargo, que conlleva poder y honores al menos en su origen. Walzer examina, pues, sobre la base de la concepción de igualdad simple cuyo efecto es que: “la vieja división del trabajo es reemplazada por un servicio civil universal, y una clase de igualdad simple es establecida. La suma de las oportunidades se divide entre el número de ciudadanos interesados en ellas, y a cada quien se le da la oportunidad de ganar un puesto”<sup>78</sup>. En algunas sociedades modernas se equiparan las oportunidades a una especie de puesto burocrático, dando *igual* opción a los participantes de ganar un puesto. Esa solución exige que todas las plazas de trabajo sean efectivamente cargos, lo cual es posible únicamente por razones meritocráticas. Sin embargo, la adquisición de los méritos, como tales, depende de desigualdades naturales y sociales, es decir, unos estarán mejor dotados y educados que otros por motivos que escapan a su responsabilidad individual.

De esta forma, Walzer comparte el escepticismo de Rawls visto atrás “la lotería natural”, o la idea de las bases no merecidas por el sujeto meritario. La pretendida igualdad simple en los cargos sólo es posible en pequeñas sociedades homogéneas como la ateniense... (sic) Walzer estima que la igualdad simple no opera con respecto a los cargos, pero independientemente de las cualidades y conocimientos requeridos para ocupar un cargo, esto no debe convertirse en el fundamento para demandas tiránicas de poder y privilegios. “Así como requerimos contención también humildad. Si ambas fueran adecuadamente comprendidas y hechas valer, la distribución del cargo rondaría menos por el pensamiento igualitario de lo que actualmente hace”<sup>79</sup>.

Reconoce Walter que el principio de la meritocracia es que los cargos deben ser ocupados por los individuos mejor calificados. Sin embargo, matiza, no son equivalentes merecimiento y calificación: “El merecimiento implica una especie muy rigurosa de títulos,

---

<sup>76</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 133.

<sup>77</sup> En este sentido, vid, Cap. IV “Declive del mérito eugenésico”

<sup>78</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 143.

<sup>79</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 145.



de manera que el título precede y determina la selección, mientras que la calificación es una idea mucho más amplia”<sup>80</sup>. El merecimiento (*desert*) se relaciona con cualidades morales o personales que son una especie de título que puede y determina una selección para un cargo, mientras que la calificación conlleva conocimientos y destrezas aplicadas en un sentido más lato.

Un premio ( o una recompensa –*reward*-) puede ser merecido porque se otorga a la persona con mayor rendimiento o calificación y es resultado del juicio de una persona o un jurado. Sin embargo, el cargo no se corresponde exactamente con el juicio concreto de un sujeto . Premios y cargos deben otorgarse a quienes satisfagan los requisitos establecidos, pero para Walzer no hay manera de instaurar una meritocracia si no es atendiendo exclusivamente a la trayectoria objetiva de los candidatos. De ahí la estrecha relación entre la meritocracia y los exámenes, pues el examen proporciona un historial sencillo y objetivo<sup>81</sup>. La meritocracia, como expresión de una mayor igualdad (en realidad *racionalidad*) en la distribución justa, es un ideal difícil de instaurar, por eso entre méritos y exámenes se establece una vinculación estrecha pretendiendo alcanzar la mayor objetividad.

Como destaca Roxana Kreimer, Walzer señala que el famoso sistema chino de exámenes tenía por objetivo para el emperador quebrantar la aristocracia hereditaria en una primera fase y en la segunda reunir talentos para el Estado, estableciéndose 60 "méritos" calificados sobre una variedad de cualidades morales, literarias, administrativas, políticas y militares.<sup>82</sup>

Sobre la resolución de la tensión mérito e igualdad, según Walzer, la igualdad para los cargos no es *igualdad simple*, en todo caso lo es de *igualdad compleja* en donde los méritos son fundamentales pero escribe: “la igualdad siempre será aproximada”<sup>83</sup>.

Así pues, también la resolución de la tensión entre mérito e igualdad es aproximada, nunca exacta, ni plenamente objetiva y rigurosa. En ese sentido es algo imposible, no entenderlo así será causa de conflictos interminables (sobre todo en relación con la distribución de los frutos, esto es con el carácter absoluto de la recompensa, a partir de la idea de titularidad justa).<sup>84</sup>

Walzer, refiriéndose a un viejo enemigo de la moderna meritocracia, al nepotismo, estima que no solamente es propio de individuos aislados, o de particulares filiaciones endogámicas, sino de grupos sociales y religiosos que demandan ser atendidos o lograr beneficios en sus esferas propias por funcionarios egresados de sus filas o pertenencia. No obstante, toda prohibición absoluta le parece injusta: “Lo que se necesita es un procedimiento de contratación que desacredite la pertenencia familiar, no que desacredite toda pertenencia”<sup>85</sup>.

Pretender una justicia -aunque sea igualitaria compleja- plena en la obtención de cargos puede ser un tanto reiterativo y artificial, incluso, se dice, más un programa de propaganda

---

<sup>80</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 147

<sup>81</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 150.

<sup>82</sup> KREIMER, R., “Michael Walzer: El último defensor de la meritocracia”; para un estudio de la historia del examen como mecanismo meritocrático, puede verse de la misma autora, *Historia del Examen*, op. cit.

<sup>83</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 155.

<sup>84</sup> DACAL ALONSO, J. A., “La justicia y la igualdad en Michael Walzer”, op. cit, p. 38.

<sup>85</sup> Un problema que se presenta en las sociedades modernas es lo que Walzer llama la "reserva del cargo", significando que los diversos cargos le pertenecen a los miembros de la comunidad política, digamos originaria. No obstante, esa comunidad se ha transformado en una *sociedad pluralista* que demanda mayor igualdad en las oportunidades de alcanzar un cargo, en consecuencia cambian los esquemas para la obtención de los cargos, ya que su determinación no es por decisiones de los comités de selección y admisión, influyen las alternativas individuales para capacitarse o no, solicitar empleo o no. Sobre las decisiones individuales contribuyen factores familiares, sociales y culturales. Por tanto: "Una sociedad pluralista, con diversos tipos de familias y vecindades producirá naturalmente, una diversidad de esquemas." La justicia como reiteración podría ser tan sólo un orden artificial". WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 158.

político-social, que algo real y eficaz por la multiplicidad de factores que concurren en el proceso individual y el peso de los elementos culturales. En consecuencia los esquemas de distribución de cargos para alcanzar la justicia serán variados debiendo procurarse que no conculquen el orden constitucional de la comunidad política. Esos principios básicos deben ser respetados a fin de corregir toda tendencia marginadora por razones de raza, sexo o cultura en el desempeño de cargos<sup>86</sup>. Esto es, la vieja fórmula de resolución de la tensión a partir de la igualdad formal liberal como ausencia de discriminación en la apertura a los cargos por motivos de raza, género o nacimiento...

Los cargos -o al menos un buen número de cargos- afirma Walzer traen aparejados: “honor y status, poder y prerrogativas, riqueza material y comodidades. El cargo es un bien dominante que trae consigo otros más”<sup>87</sup>. Walzer considera que los cargos conllevan la tentación de conductas autoritarias y un tipo mayor de exigencias (o de demanda de recompensa) que deben ser contenidas o limitadas para no sucumbir a un imperio de burócratas (a la manera de la distopía de Young).

Walzer se opone a los excesos de la especialización en la prestación de servicios por parte de profesionales que puedan traducirse en abusos y plantea la búsqueda de un ejercicio profesional más comunitario y equitativo. La pequeña o mediana burguesía piensa el autor, aunque dada a alianzas y nepotismos, no requiere de excesivos controles por cuanto su influencia no representa un peligro grave para la estabilidad de las esferas de justicia. Lo razonable o aconsejable es limitar los cargos no haciéndolos tan apetecibles y reduciéndolos a su real dimensión.

Podemos encontrar una referencia a lo que aquí venimos llamando “el mérito del esfuerzo”, aquel cuya génesis cabía remontar al *pónos* hesiódico, en la esfera del “trabajo duro”. En esta esfera Walzer examina aquellos trabajos duros, peligrosos o agotadores y que no siempre son (justamente) recompensados, reconocidos y valorados en su profunda dimensión social y por el contrario quienes los desempeñan son marginados e incluso despreciados. Bajo el concepto de trabajo duro, Michael Walzer analiza la relación de igualdad entre las personas y actividades laborales de carácter rudo, peligroso, agotador y sucio como el de los barrenderos, mineros y similares. Estos trabajos, recuerda, se imponían en la antigüedad a los esclavos, en la actualidad a los extranjeros, a los “trabajadores huéspedes” (o invitados en la peculiar- e hipócrita- expresión alemana – *Gastarbeiter*). El trabajo doméstico se asimila al trabajo duro, que es valioso y sin embargo, se desdeña y se deja el cuidado de enfermos, la limpieza del entorno, el trabajo de riesgo, etc., a sujetos con poca consideración social (con poca recompensa social) que aceptan el que estén mal retribuidos. No hay una valoración o una recompensa social hacia las personas que los desempeñan. Walzer propone algunas medidas para aligerarlos de sus notas más rudas mediante alguna especie de servicio nacional, o de recompensas en dinero o con tiempo libre, vinculando el trabajo duro a actividades políticas, gerenciales o profesionales en las mismas esferas en donde se desempeña, porque esas medidas: “Poseen una finalidad adecuada a un bien negativo: una distribución de trabajo duro que no corrompa las esferas distributivas (...), llevando pobreza a la esfera del dinero, degradación a la esfera del honor, debilidad y resignación a la esfera del poder”<sup>88</sup>.

En cuanto a la esfera del ocio (trátase del ocio en el sentido griego del uso del tiempo para fines diversos como seres libres, de las vacaciones o cesación del trabajo en

---

<sup>86</sup> DACAL ALONSO, J. A., “La justicia y la igualdad en Michael Walzer”, op. cit., p. 38.

<sup>87</sup> Al hilo de estas observaciones, cabe coincidir con Walzer, en la constatación de la ausencia de una recompensa (dineraria o social) proporcional el *pónos*, lo cual pondría de manifiesto, la preponderancia de otras bases meritorias distintas del esfuerzo, en la sociedad actual. WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 165.

<sup>88</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 194.

determinadas circunstancias del descanso en sus variados ritmos, de las fiestas o del tiempo libre en el contexto actual) la realidad es que a lo largo del tiempo estos conceptos han variado, así como su relación con otras esferas, y Walzer estima que no tampoco pueden aplicarse como parte de una justicia distributiva bajo el principio de la *igualdad simple*, sino de una *igualdad compleja* atentas circunstancias de personas, lugares y desarrollo cultural. Habrá, propone, que evitar que el capital usurpe esa dimensión a las personas, “libre de estas deformaciones, el tiempo libre será experimentado y disfrutado por los miembros de una sociedad libre en todas las distintas formas que ellos puedan inventar colectiva o individualmente”<sup>89</sup>. El tiempo libre bajo el concepto de una *igualdad compleja* en una sociedad plural implica su conservación en cuantas modalidad de creatividad individual o colectiva para un más pleno desarrollo de las personas.

En la esfera de la educación, vuelve a aparecer el criterio del mérito (aquí *merit y desert*). Para Walzer, uno de los valores fundamentales para la vida humana es el proceso educativo como vehículo para conservar, transmitir, modificar y crear múltiples bienes espirituales y artificiales. La educación como un proceso continuo se vincula con la justicia distributiva, tanto por lo que se refiere a los educadores, como a los educandos en la medida que actualmente las sociedades más avanzadas ponen énfasis en el proceso educativo a través de las escuelas de manera genérica: “Hablando estrictamente, la existencia de las escuelas está ligada a la existencia de disciplinas intelectuales, y, de este modo, a equipos de mujeres y hombres calificados en tales disciplinas.”<sup>90</sup> En términos muy generales la educación asume dos formas: la mediada y la directa. La primera es selectiva, especial y completa para minorías. La segunda es para la mayoría con elementos comunes. Ambas formas se proyectan con un carácter reproductivo: “En cualquier caso, las escuelas han sido la mayoría de las veces instituciones de élite, dominadas por el movimiento y la sangre, o por la riqueza material, el sexo, o el rango jerárquico, dominado a su vez sobre cargos religiosos y políticos”<sup>91</sup>.

Haciéndose eco de las tesis ya señaladas de algunos de los teóricos de la reproducción, para Walzer, la educación posee un fuerte acento reproductivo de las formas sociales mediadas por múltiples diferencias atendiendo a una expresión elitista. La educación directa para la mayoría parte de una igualdad simple para formar una identidad o un carácter en una comunidad política. La educación no puede ser total y plenamente uniforme, en alguna medida se adecuará a las plurales condiciones socio-económicas de los integrantes de la sociedad, buscando democráticamente la igualdad de oportunidades. Por otro lado la educación especializada o profesional requiere de otros parámetros como conocimientos, habilidades y destrezas que a su vez serán certificadas mediante complejos criterios de selección para el único efecto de autorizar a los profesionales el ejercicio de sus actividades, quedando al mercado laboral sujeto el destino último profesional del individuo. Walzer escribe: “Las escuelas no pueden evitar establecer distinciones entre sus estudiantes, promoviendo a unos, rechazando a otros, pero las diferencias que hallen y hagan valer deben ser intrínsecas al trabajo, no al status del mismo trabajo”<sup>92</sup>.

La escuela en sus funciones tiende a promover a unos más que a otros con base en criterios complejos de selección y preparación. El principio debe ser no el status (un principio más o menos estático) sino la preparación (más dinámica). Lo que se debe enfatizar en este caso de igualdad compleja como afirma Walzer es el logro o meta alcanzada antes que a los beneficios económicos o políticos de la meta.

---

<sup>89</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 207.

<sup>90</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 210.

<sup>91</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 210 y ss.

<sup>92</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 222.

La recompensa en forma de elogio o de orgullo por obtener una meta profesional con reconocimiento social tiene un ámbito de incertidumbre y de valor relativo bajo otros supuestos: “De valor incierto, pues, el logro podrá todavía implicar, con un poco de suerte, no riqueza material ni poder, sino autoridad y prestigio.”<sup>93</sup>

Para Walzer, la culminación de una vida profesional no es alcanzar riqueza material o poder, sino en todo caso autoridad y prestigio. La educación tiene una fase -por lo menos la básica- impositiva y hasta coactiva al ser obligatoria, lo cual lleva a plantearse los temas de la asociación y segregación. La escuela separa a los individuos para ciertos fines e incluso las escuelas son diferentes entre sí, atentas las pluralidades sociales, económicas, culturales, raciales, religiosas y los rangos de poder. La escuela proyecta en los educandos, elementos de integración que los hace asociar a su propia estructura organizativa, proyecta asimismo diferencias, sea pública o privada, y responde muy a menudo a esquemas mercantiles más que propiamente civiles.

La escuela como asociación promueve valores humanos y comunitarios junto con los académicos y tiene que establecer rangos de exigencia diferenciales, según actitudes. Para Walzer, el plan de estudios es hasta cierto punto menos importante que el ambiente humano donde se cumple: “De ahí que las escuelas deban buscar un esquema de asociación que anticipe el de las mujeres y hombres adultos en una democracia. Este es el principio que mejor se adecua al propósito central de la escuela, pero se trata de un principio muy genérico”<sup>94</sup>. La educación debe regirse y a su vez promover un valor o principio -como lo llama Walzer- que es el de asociación o integración de los futuros ciudadanos para la atención y búsqueda de soluciones a sus necesidades o problemas de manera democrática. La educación conlleva muchos elementos complejos tanto por lo que se refiere a su establecimiento, mantenimiento, organización y funcionamiento, como por lo que hace a sus relaciones con otros agentes de la vida social como la injerencia del Estado. A todo esto se suman factores culturales, ideológicos y económicos cuyo peso gravita severamente sobre la institución. Se agregan las tendencias de los padres de relajar la disciplina y la incapacidad de directivos y maestros para sostenerla.

En la esfera dedicada al “parentesco y amor”, no se le oculta al autor el problema de género, la cuestión femenina y las tareas asignadas a la mujer preferentemente de carácter doméstico y cuidado de los hijos con todos sus excesos y marginaciones. La lucha actual de las mujeres es no sólo por una mejor redistribución de la libertad y el acceso al mercado laboral y de consumo. “Aun así, la esfera de las relaciones personales, la vida doméstica, la reproducción y la crianza de los niños, siguen siendo, incluso para nosotros, el núcleo de distribuciones de enorme importancia”<sup>95</sup>. La lucha por una mayor igualdad de las mujeres frente a los hombres debe prevalecer, no obstante, aun con todos los cambios, el núcleo familiar encuentra su base en la maternidad que es necesario fortalecer, para Walzer, con una más responsable paternidad y otros apoyos sociales.

El asunto del papel de la religión cristiana y de la iglesia en Occidente deja entrever problemas relacionados con la noción de mérito. Como recuerda Walzer, el modo de reconocimiento o acceso a la “gracia”, estuvo pleno de conflictos entre los miembros de la sociedad, las diversas iglesias, los cismas y separaciones de sus miembros, con los Estados políticos que provocaron guerras de religión. La lucha por las investiduras y otros acontecimientos lo ilustran. Religiosos, filósofos, teólogos, gobernantes y comunidades participaron de mil formas hasta levantarse un muro entre la iglesia y el Estado.

---

<sup>93</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 222 – 223.

<sup>94</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 227.

<sup>95</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 252.

Interesa más la esfera del reconocimiento, altamente significativa para las personas y en donde se insiste y reclama la igualdad como manifestación de la justicia distributiva. La palabra reconocimiento alude a identidad, aceptación, distinción y también a la calidad de subordinación a otro.

Aunque Walzer no alude a la justificación meritocrática del título eugenésico, recuerda que en la Europa feudal el título es la denominación de un rango unido al nombre de una persona que lo coloca jerárquicamente en la sociedad. Llamar a una persona por su título es honrarla o deshonrarla ante sí misma o los demás, dependiendo de su título y el lugar que ocupa. Orden social y título se equiparan, “los títulos son reconocimientos instantáneos. En la medida en que existe un título para cada quien, todo individuo recibe reconocimiento, y así no existen hombre invisibles”<sup>96</sup>. En una sociedad jerarquizada el reconocimiento tiene que ser simple frente a los considerados superiores, a los iguales e inferiores se les puede elogiar o censurar y no tanto reconocer.

El reconocimiento guarda una íntima relación con la noción de mérito, en concreto como una de sus formas de recompensa. Para Walzer, hoy el reconocimiento es una especie de juicio de valor que formamos de los otros y que exigimos para nosotros a fin de que nuestras cualidades sean apreciadas justamente. El reconocimiento se expresa, con términos como honor, respeto, estimación, elogio, prestigio, status, reputación, dignidad, rango, consideración, admiración, valía, distinción, deferencia, homenaje, aprecio, gloria, fama, celebridad...<sup>97</sup>.

Como se infiere de esta amplia enumeración el reconocimiento abarca una extensa gama de bienes o valores que en principio nos parecen verdaderos y urgentes. Estas expresiones se usaron en distintos contextos sociales y con fines diversos. Tienen en común el ser reconocimientos favorables, sin especificación de clase, como sucede en las sociedades jerarquizadas. Lo opuesto es la deshonra y la desconsideración hacia los demás.

El reconocimiento tiene vinculación estrecha con el respeto, la estima, la dignidad, la valía y el aprecio de manera intrínseca, aunque de ello puedan derivar el prestigio, el rango, la gloria, etc. “El status (la posición en la carrera) predomina sobre el reconocimiento. Esto es muy distinto al predominio del rango jerárquico, pero no es aún la libre apreciación de cada persona por cada persona. La libre apreciación exigirá el desmembramiento de los bienes sociales y la autonomía relativa del honor”<sup>98</sup>. En este punto, aparece el contenido heroico del mérito, o lo que en la primera parte analizamos como una de sus concreciones históricas, nunca abandonada por completo. Esto es, las acciones dignas de recompensa sobre la base de la hazaña heroica, cuyo precedente en nuestra cultura venía dado por Homero y que atraviesa la edad media en forma de base (la gesta caballeresca) para el ingreso en órdenes de mérito...

Walzer afirma que el reconocimiento tiende a ser disminuido por el status social y ciertas formas de rango jerárquico en perjuicio del más alto bien del reconocimiento. Al respecto escribe: “El reconocimiento simple es hoy en día un requisito moral: tenemos que reconocer que toda persona a quien lleguemos a conocer es digno, al menos en potencia, de honor y admiración; se trata de un competidor, tal vez hasta de una amenaza”. El reconocimiento simple es un requisito moral, por el cual toda persona que se conoce es merecedora de honor o admiración, según Walzer, y distingue el honor público y el reconocimiento individual. En el primero se trata de rendir homenaje a la mujer o al hombre que en una comunidad tienen un comportamiento heroico. El segundo es la pretensión de cada uno por ser valorado en sus cualidades. El honor público no sólo lo distribuye el Estado, sino también sociedades privadas, fundaciones y comités: “El propósito del honor

---

<sup>96</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 260.

<sup>97</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 263.

<sup>98</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 267.

público es identificar no al pobre con merecimientos sino simplemente a quien tenga merecimientos (*deserts*), al margen de que sea pobre o no<sup>99</sup>. El reconocimiento público tiene como finalidad identificar al que merece tal honor sin atender a otros aspectos. En cambio en lo que respecta al merecimiento, Walzer comenta que la *Teoría de la justicia* de John Rawls inspira a los partidarios de la igualdad a manifestarse en contra del merecimiento, por estimar que las personas que llamamos merecedoras sólo tienen buena suerte: “Nacieron con ciertas capacidades, fueron criados por padres amorosos, exigentes o estimulantes, y así se encuentran viviendo, en gran medida por pura suerte, en un tiempo y un lugar donde sus capacidades particulares, tan cuidadosamente fomentadas, son valoradas”<sup>100</sup>. La opinión de Rawls es citada como expresión de una posición extrema que ni siquiera pretende una igualdad simple, pues descalifica a unos restándoles todo mérito o esfuerzo atribuyendo sus logros a la buena suerte<sup>101</sup> (lotería natural).

En cuanto al castigo, la relación del mérito con la justicia penal retributiva<sup>102</sup> es observada claramente por Walzer: “Si el descrédito social ha de ser distribuido justamente, tiene que seguirse de un veredicto, tiene que ser indicativo de merecimiento”<sup>103</sup>.

La esfera del poder político está vinculada con la soberanía y el gobierno limitado. La soberanía no agota todo el terreno del poder pero llama nuestra atención al concentrarse en el Estado y regular otras formas del poder. Las diferentes esferas de la justicia con sus fronteras son objeto de disputa entre los ciudadanos para que sean revisadas, analizadas o corregidas esas fronteras o límites y esto es posible por el poder estatal en buena medida. Sin embargo, afirma Walzer que el poder del Estado se ve colonizado por la riqueza material, el talento, la sangre o el sexo; y una vez colonizado, rara vez tiene límite<sup>104</sup>.

Walzer afirma que gran parte de la energía política e intelectual se ha dirigido a limitar la convertibilidad del poder, moderar su empleo, definiendo *los usos obstruidos del poder*. En otras palabras, así como se señaló anteriormente lo que no puede comprar el dinero, ahora es preciso señalar aquello que los representantes de la soberanía no pueden hacer (y si lo hacen no ejercen el poder legítimamente o incluso estrictamente). En síntesis, los usos obstruidos del poder son: 1. La soberanía no se extiende hasta la esclavitud; los funcionarios estatales no pueden apoderarse de los súbditos (conciudadanos) forzar sus servicios, encarcelarlos o matarlos. 2. Tampoco se puede ejercer control sobre los matrimonios de los súbditos, ni la crianza de los hijos, ni en las relaciones personales o familiares. 3. Los funcionarios estatales no pueden violar las nociones compartidas de culpa o inocencia, o corromper el sistema de la justicia penal o emplear castigos como medio de reprensión política ni emplear castigos crueles o insólitos. 4. Los funcionarios estatales no pueden vender el poder político, ni subastar decisiones, o usar el poder para beneficiar a sus familias o distribuir cargos entre los amigos. 5. El funcionario no puede actuar discriminatoriamente contra grupos sociales, etnias, religiosos o aislar del uso de un bien común. 6. La propiedad privada está protegida contra confiscación y cargos tributarios y los funcionarios estatales no pueden interferir en los intercambios libres, ni recibir regalos dentro de la esfera del dinero o mercancías. 7. Los funcionarios estatales no pueden ejercer control sobre la vida religiosa de sus súbditos o bienes derivados de la vida eclesiástica. 8. Los funcionarios estatales no pueden interferir en la enseñanza actual ni limitar la libertad

---

<sup>99</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 270.

<sup>100</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 271.

<sup>101</sup> DACAL ALONSO, J. A., “La justicia y la igualdad en Michael Walzer”, op. cit, p. 37 y ss.

<sup>102</sup> KLEINIG, J., *Punishment and Desert*, The Hague, Martinus Nijhoff (Ed.) , 1973.

<sup>103</sup> El ostracismo equivale al exilio común o el sacar a un miembro de la comunidad a la que pertenece como forma de sanción sin afectarle otros bienes, derechos o intereses; a diferencia del castigo que puede conllevar pérdida de las libertades, los bienes o de la vida misma. WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 280 y ss.

<sup>104</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 292.

académica de los maestros. 9. Los funcionarios estatales tienen que respetar las libertades civiles comunes<sup>105</sup>.

En esta lista se establecen los *usos obstruidos del poder*, pues, se trata de bienes o servicios no reductibles a mercancías. Cuando esos usos no se respetan se cae en conductas penales con responsabilidad civil en algunas sociedades, mientras que en otras quedan impunes. Mediante el poder somos dirigidos, vigilados, manipulados, ayudados y lastimados piensa Walzer, es una fuerza protéica vinculada al conocimiento a factores de cultura. Este poder político no es igual al que se impone en los ejércitos, hospitales, prisiones, escuelas y fábricas, aunque las últimas dependen del primero y emplean modalidades de política. Por último, existe una vinculación entre las cosas como propiedades y el poder. Es importante en una democracia despolitizar a las propiedades de connotaciones que vulneren la paz social. En la vida democrática el poder se restringe, se legitima su uso por la reflexión, el argumento y el diálogo, se busca la persuasión antes que la imposición o aplicación de la violencia.

En cuanto a la “Tiranía y sociedades justas”, en este apartado último se analiza comunitariamente lo que Walzer llama la relatividad y no relatividad de la justicia, es decir, el permanente esfuerzo de una comunidad política para lograr la justicia en relación con los bienes sociales y las esferas de distribución: “Una sociedad determinada es justa si su vida esencial es vivida de cierta manera -esto es, de una manera fiel a las nociones compartidas de sus miembros”<sup>106</sup>. Una sociedad será justa si en lo esencial es fiel y respeta las nociones o conceptos que sobre ella comparten sus miembros. Walzer se pregunta: ¿en virtud de que características somos iguales unos con respecto a otros? Para él, una característica es fundamental, y es que producimos cultura, hacemos y poblamos mundos llenos de sentidos.

Los seres humanos se oponen a la tiranía y reclaman justicia en cuanto exigen respeto para sus bienes culturales y en sus múltiples sentidos: “La justicia está enraizada en las distintas nociones de lugares, honores, tareas, cosas de todas clases, que constituyen un modo de vida compartido. Contravenir tales nociones es (siempre) obrar injustamente”. El hombre es un ser de cultura que busca la libertad. Como resume Dacal Alonso, el respeto a los significados de los valores o bienes sociales en una comunidad humana es lo que Walzer llama *razones internas* de la justicia distributiva y es lo que él trató de expresar no sólo formalmente sino con ejemplos históricos. Esta idea tiene que hacerse extensiva a otras sociedades, aparte de la propia, particularmente en una época de globalización y dominio del capital: “Tendremos que aprender mucho acerca de otros procesos distributivos y acerca de su autonomía relativa o su integración en el mercado. El predominio del capital fuera del mercado hace injusto al capitalismo”<sup>107</sup>.

Walter se opone al reduccionismo economicista del capitalismo, que dejado a sus propios principios y leyes engendra la injusticia. La teoría sobre la justicia debe ponernos alertas sobre las diferencias para proceder con mayor equilibrio y buscar otros principios de distribución, y procedimientos de lograr los fines de la justicia, entre ellos, la igualdad. Sólo así es posible una igualdad más compleja. Lo contrario lleva a la tiranía a las extorsiones, intrigas y violencia, por cuanto los bienes a distribuir no llegan naturalmente sino con imposiciones. Entre la multiplicidad de bienes y diferencias es indispensable respetar las distintas esferas de la justicia para armonizarlas y alcanzar la *igualdad compleja*, pretender lo contrario, es decir, una *igualdad simple* es tanto como abrir la puerta a la tiranía y al totalitarismo. Si no se reconoce la autonomía de cada esfera se corre el peligro de la imposición del dinero o del poder político como factores juntos o separados

---

<sup>105</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., pp. 292 – 293.

<sup>106</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 332.

<sup>107</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 325.

que intentan realizar la justicia como un acto de *igualdad simple*. La violencia, el individualismo y el colectivismo expresan lo limitado de tal pretensión. Walzer estima que el conocimiento y la educación son elementos que tienden a restringir la pura fuerza del dinero en las relaciones sociales, aunque pueden engendrar un dominio intelectual. El desafío es cómo reconocer las esferas de la justicia y sus alcances para en unas esferas mandar el individuo y en otras ser mandado, aspirando a una justicia basada en la igualdad compleja y solamente admitiendo que la persona puede mandar y ser mandada, recibir y reconocer recompensas, ser igual o desigual según las esferas de la vida a la que nos refiramos. Así se garantizará una igualdad compleja y la reconducción de la fuerza inigualitaria del mérito hacia los ámbitos o esferas donde le es propio.

### **Conclusión: Defensa de la meritocracia**

Roxana Kreimer se refiere a Michael Walzer como el “último teórico defensor de la meritocracia”<sup>108</sup>. En su *Historia del Mérito*, el norteamericano Michael Walzer aparece como el último teórico que habría formulado *in extenso* una defensa del sistema meritocrático<sup>109</sup>. Para Kreimer, mediante su formulación del concepto de igualdad compleja Walzer reivindica en *Las esferas de la justicia* la aspiración ilustrada del imperio del mérito.

Allí identifica a la meritocracia con la “justa distribución de puestos de trabajo”, ya que a su entender este ideal conlleva la carrera abierta a los talentos propugnada por el lema revolucionario francés.<sup>110</sup>

En *Pluralismo, justicia e igualdad*, Arenson valoriza el intento de Walzer por reavivar el debate alrededor del ideal de igualdad en tiempos en que la teoría política parecía haberlo archivado por completo.<sup>111</sup> Para Jon Elster en algunas de las esferas donde Walzer rechaza la vigencia del principio del mérito queda de manifiesto una formulación excesivamente débil del principio de responsabilidad individual<sup>112</sup>.

En lo que sigue nos haremos eco de diversas críticas, comentarios y observaciones que inciden muy concretamente en la noción de mérito tal y como aparecía en la obra de Walzer

---

<sup>108</sup> KREIMER, R., “Michael Walzer: El último defensor de la meritocracia”, en *Historia del Mérito*, op. cit.

<sup>109</sup> Al igual que el resto de los autores comunitaristas, Walzer se distancia del contractualismo de Rawls resaltando la inexistencia de leyes universales de justicia y la imposibilidad de definir lo justo como algo ‘anterior’ a una concepción definida de bien. Aunque la polémica sobre este tópico es conocida como la polémica entre liberales y comunitaristas –y a Walzer se lo incluye entre estos últimos–, Walzer avala la lógica competitiva que ha asignado al liberalismo canónico del *laissez faire* y es en ese contexto que defiende el principio de igualdad de oportunidades, sin distanciarse del liberalismo que declara criticar. El comunitarismo afirma un sujeto que solo resulta comprensible en el marco de una eticidad determinada, enraizado en una historia, en un mundo de valores y en una narración en la que encuentra sentido. De este modo niega la neutralidad postulada por el contractualismo clásico; el principio procedimental no será eficaz si no está mediado por identidades históricas concretas.

<sup>110</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit. p.146.

<sup>111</sup> MILLER, D., WALZER M., (Comps). *Pluralismo, justicia e igualdad*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires. 1996, p. 293. Citados por KREIMER, R., *Historia del Mérito*, op. cit.

<sup>112</sup> “Although Walzer and I are in broad agreement on the importance of *security* (proposition (2) above), we differ widely with regard to the context in which this value is to be assessed and implemented. Specifically, my approach differs from that of *Spheres* in three ways, related to propositions (1), (3), and (4). First, I am much more concerned with efficiency, a notion that is virtually absent from Walzer’s book. Second, I take much more seriously the notion of individual choice, arguing in effect that society is under no obligation to compensate people for avoidable ills that befall them as the predictable outcome of their freely chosen behaviour. Third, I focus on autonomy as a condition for holding people responsible for their behaviour. These values may not be part of our ‘common understandings’, but I believe they are of central importance for those who have thought hard about these issues because they have been confronted over and over again with the need to make hard choices”. ELSTER, J., “The Empirical Study of Justice”, D. Miller and M. Walzer eds., *Pluralism, Justice and Equality*, Oxford University Press, Oxford, 1995, pp. 97- 98.



tal como la hemos sintetizado. En relación con la desigualdad económica y frente a la función legitimadora de la desigualdad por la meritocracia del mercado, recordamos que Walzer postula su tesis de la pluralidad de la justicia contra las desigualdades de diverso género suscitadas por el liberalismo canónico del *laissez faire*, pero en general, su idea de justicia plural apunta a la creación de un criterio particular de justicia para las esferas correspondientes a los diversos bienes valorados por la sociedad. Acerca de la igualdad, aunque Walzer postula la idoneidad del criterio del mérito en el mercado y en la esfera del comercio, también justifica como el criterio de necesidad puede constreñir y relativizar los logros alcanzados en este ámbito.

En la exposición anterior vimos cómo Walzer distingue aquellas esferas donde el reconocimiento del mérito es preceptivo y donde la justicia distributiva apropiada es la que responde al criterio “a cada cual según sus méritos”, de aquellas otras donde la justicia necesita otro criterio.

En la esfera del cargo, Walzer avalaba el gobierno del mérito con la idea de que los cargos deben ser ocupados por los individuos mejor calificados según el principio moderno de capacidad y mérito (*merit*). Distinguía así el concepto de merecimiento (*desert*), en el que los títulos y los certificados de estudio son determinantes, del de calificación, un concepto mucho más amplio que además de comprobar la capacitación tomaba en cuenta el rendimiento<sup>113</sup>. Cuando numerosos candidatos pueden realizar un trabajo con idéntica eficacia, el criterio de selección es el de favorecer a los candidatos por orden de llegada pero el criterio determinante era el desempeño, la eficiencia en el cargo, la aportación individual en forma dinámica. Pero, en la práctica, en esta política distributiva lo que se distribuía sobrepasaba en mucho el desempeño de una tarea específica: determinados trabajos conllevaban, además, “honor y status, poder y prerrogativas, riqueza material y comodidades”.<sup>114</sup>

La idea de igualdad compleja permitía distinguir y limitar el alcance del reconocimiento. Para Krieger, como el profesionalismo también implica el establecimiento de relaciones de poder, cuantos más secretos posean los profesionales, menos hipotéticos serán sus imperativos. La inflación de conocimiento especializado es una razón para fijar límites al status y, en general, a los privilegios que emanan del cargo y de la profesión. “Queremos personal calificado –escribe– pero no aspiramos a que esa gente nos domine”. Walzer juzga necesario contrapesar políticamente el poder profesional trazando límites a las “prerrogativas de los talentosos”.<sup>115</sup>

Nadie, por tanto, debería obtener ventajas por encima de los demás en una esfera de trabajo que no fuera la propia. Avalar el talento pero restringir el poder monopolizador de los talentosos constituye para Walzer el propósito del principio de diferencia de John Rawls, en el cual como tuvimos ocasión de ver las desigualdades se justificaban solo si tendían a generar el mayor beneficio posible a la clase social menos aventajada.<sup>116</sup>

En definitiva, mérito e igualdad se conciliaban en Rawls y se concilian (aunque indirectamente) en Walzer: el reconocimiento del mérito sirve para lograr una mayor igualdad.

Sobre los cargos y su carácter meritocrático, Walzer define al cargo como cualquier posición hacia la cual la comunidad política, considerada como un todo, manifiesta interés y escoge a la persona que lo ocupa basándose en la eficiencia. Todo empleo para el que un certificado académico sea necesario es una clase de cargo. “No todos los puestos tienen por qué ser convertidos en cargos –admite–; por ejemplo, “los puestos representativos no son

---

<sup>113</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 147

<sup>114</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 165

<sup>115</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 167

<sup>116</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 28

distribuidos por razones meritocráticas, o al menos no podrían ser evaluados mediante un sistema de exámenes”. El mecanismo de selección del examen, implementado en el marco de una “justa igualdad de oportunidades”, constituye el parámetro para la distribución de algunas plazas de trabajo, pero no de todas<sup>117</sup>.

Mientras en las sociedades que Weber llamó patrimoniales no era necesario nombramiento alguno, ya que los puestos de la burocracia estatal eran heredados por los hijos del aristócrata como si formaran parte de su propiedad, en la modernidad el mercado es el principal regulador del sistema de este tipo de posiciones como cargos. En principio, observa Walzer, los certificados de capacitación no están a la venta, aunque “tal vez sea la presión del mercado la que obligue a las instituciones que ofrecen empleos a exigir certificados de niveles cada vez más avanzados”<sup>118</sup>. El proceso de selección académica, la capacitación y el examen no son simplemente normas de mercado –escribe–, y aunque hayan comenzado por implementarse en el ámbito profesional, recientemente se han extendido a otras esferas del mundo del trabajo. Tanto la filosofía como la práctica política deberían tender, para bien de la justicia, hacia la reconceptualización de cada plaza de trabajo como un cargo<sup>119</sup>.

En nuestra opinión más que ante una teoría del mérito, y mucho más que ante una apología del mérito, lo que Walzer hace en muchos lugares de *Las esferas de la justicia* es una recapitulación (en mucho justificadora; aunque también otras veces crítica) de los criterios distributivos que han primado en cada una de las esferas. Así, recuerda como el nepotismo, concepto que luego fue identificado con la desmedida preferencia por ubicar a parientes en concesiones o empleos públicos, y la simonía, la compra o venta deliberada de bienes espirituales, eran pecados pasibles de ser cometidos mientras los particulares vigilaran la distribución de los cargos religiosos. Eran las autoridades constituidas de la iglesia, actuando en nombre de Dios y por el bien de su servicio, quienes estaban facultadas para distribuir los cargos. “Dios –afirmaba Walzer– tal vez haya sido el primer meritócrata”<sup>120</sup>.

Así como para la ocupación de un cargo en la sociedad moderna se demanda laboriosidad, esfuerzo y eficacia, Dios requería la calificación de la piedad, el conocimiento divino y “también, sin duda, capacidad directiva, habilidad en el manejo del dinero y *savoir faire* político”. La función del cargo, desarrollada dentro de la iglesia católica, fue heredada por el estado en la vigilancia de los procedimientos de licenciatura y de las normas básicas para la práctica profesional. En el pasaje de la meritocracia administrada por Dios a la meritocracia administrada por el Estado se implementó la práctica del mecanismo distributivo central del examen, que opera en el mundo moderno como condición de posibilidad del acceso a un cargo.<sup>121</sup>

Para Kreimer, Walzer juzga necesario que el Estado se convierta en “administrador de exámenes” en las funciones de capacitación, certificación y selección: solo el Estado podría contrarrestar el privilegio corporativo y el poder del mercado, y garantizar a cada ciudadano oportunidades iguales que puedan ser medidas con parámetros universales.<sup>122</sup>

También en la exposición anterior Walzer recordaba cómo las ideas de mérito y de talento históricamente han remitido a diversas concepciones del ideal de igualdad. ¿Es innato el talento? ¿El talento es causa o consecuencia de la división social del trabajo? ¿Debe ceder la recompensa desigual del mérito ante demandas de igualdad? Podemos decir

---

<sup>117</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 170.

<sup>118</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 141.

<sup>119</sup> KREIMER, R., “Michael Walzer: el último defensor de la meritocracia”, op. cit., p. 5.

<sup>120</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 140- 141.

<sup>121</sup> KREIMER, R., “Michael Walzer: el último defensor de la meritocracia”, op. cit., p. 8.

<sup>122</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 143.

que la forma de solución de la tensión que nos ocupa no se decanta hacia ninguno de los dos términos, mérito e igualdad, de forma absoluta.

Al igual que distingue entre méritos (*merits*), logros, merecimientos (*deserts*) y recompensas, Walzer distinguía dos tipos de igualdad.

En primer lugar, la igualdad simple como un sistema en el que todos los ciudadanos poseen idéntica riqueza económica. La compraventa y la acumulación se han eliminado y reina la uniformidad en el marco de niveles de vida básicos.<sup>123</sup> Un régimen semejante conduciría para Walzer a la tiranía estatal, ya que el poder mismo del Estado se convertiría en el objeto central de la pugna competitiva para redistribuir los recursos disponibles, “destruir o restringir todo incipiente monopolio o reprimir nuevas formas de predominio”.<sup>124</sup> De lo que se trata, a su entender, no es de destruir el monopolio sino de restringir su predominio, sin interpretar literalmente el ideal igualitario (en sentido más material).

Un segundo tipo de igualdad, la igualdad compleja, tendería a que el predominio sobre los bienes no se tradujera en el predominio sobre las personas. Cada bien social gozaría de un criterio distributivo autónomo, de modo que la jerarquía alcanzada en una esfera de la sociedad (por ejemplo, la obtenida por un médico en el área de salud) no podría traducirse en ventajas relativas a otra (por ejemplo, poder o riquezas). La igualdad compleja “establece un conjunto de relaciones tal que la dominación resulta imposible”, afirma Walzer. Un ciudadano podría ser escogido por encima de otro en la esfera de la política, pero no tendría ventajas sobre él en ningún otro dominio: no gozaría de un cuidado médico superior, sus hijos no accederían a mejores escuelas y no disfrutaría de mejores oportunidades empresariales que los demás.

El mérito constituye el principio distributivo central de la igualdad compleja; no obstante, “si bien los cargos exigen la carrera abierta al talento, se fijarían límites a las prerrogativas de los talentosos”, cultivando un “sentido más realista” del mérito.<sup>125</sup> La atención médica no dependería del poder adquisitivo del enfermo sino de su necesidad de atención. El Estado debería intervenir en la economía de mercado con el fin de recaudar fondos para financiar el sistema de bienestar social. Siguiendo a David Miller, las desigualdades separadas se anulan o compensan con otras de modo que ninguna puede otorgar un triunfo general sobre las demás”. Los ciudadanos podrían mandar en una esfera y obedecer en otra. Mediante su ideal de igualdad compleja Walzer pretende distanciarse del modelo de sociedad meritocrática denunciado por Michael Young en *El triunfo de la meritocracia*, donde el principio de igualdad de oportunidades se traduce en el empobrecimiento de los sectores más desfavorecidos de la sociedad y el dominio de una élite gobernante y tecnocrática. Sobre los argumentos de Rawls vistos atrás, también advierte que a su entender el modo en que *Teoría de la justicia* plantea el principio de igualdad de oportunidades no conduce a la sociedad meritocrática denunciada por Young, ya que como las desigualdades inmerecidas requieren una compensación –y las desigualdades de nacimiento y las dotes naturales son inmerecidas-, la sociedad deberá brindar mayor cuidado a quienes hayan sido menos favorecidos por la naturaleza.<sup>126</sup>

---

<sup>123</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 122.

<sup>124</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 28.

<sup>125</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 174.

<sup>126</sup> Se nivelarían las ventajas “como si se esperara que todos fueran a competir sobre una base equitativa en la misma carrera”. Rawls agrega que “las razones para exigir puestos abiertos no son solo, ni siquiera primordialmente, razones de eficiencia. Si algunas plazas no se abrieran sobre una base justa para todos, los que fueran excluidos tendrían derecho a sentirse tratados injustamente, aunque se beneficiasen de los esfuerzos mayores de aquellos a los que se permitiera ocuparlas. Podrían quejarse justificadamente no solo porque estarían excluidos de ciertas recompensas externas de los cargos, como riquezas y privilegios, sino también porque se verían privados de experimentar la autorrealización proveniente del ejercicio adecuado de

Se han señalado diversas críticas a la meritocracia en su sistema de igualdad compleja. Para Roxana Kreimer, el concepto de igualdad compleja descrito en *Las esferas de la justicia* presenta unos cuantos problemas a la luz de los desarrollos postulados por Walzer:

- a. “Al mantener el trasfondo competitivo y el principio de igualdad de oportunidades, peligra su propósito de justicia plural, ya que sus efectos no difieren sustancialmente de los principios liberales que afirma criticar.
- b. La independencia de las esferas distributivas no va más allá de la mera declaración de propósitos. Walzer no especifica cuales serían los mecanismos concretos de demarcación.
- c. La igualdad compleja se resigna a la exclusión de quienes no fueron favorecidos por la “carrera abierta a los talentos”.
- d. La efectividad de la mayoría de los trabajos socialmente necesarios suele ser menos resultado de aquello que habitualmente entendemos como mérito que del liso y llano cumplimiento de un servicio que prescinde casi por completo de la subjetividad.
- e. La ocupación de un cargo a menudo suele depender menos de la presencia de un mérito que de la capacidad de maniobra y gestión en el marco de las instituciones racionalizadas.
- f. El ideal de mérito presupone al sujeto liberal clásico, escindido de sus lazos de interlocución”.<sup>127</sup>

Walzer hace suyo el principio liberal de igualdad de oportunidades, aunque admite que no todas las plazas de trabajo deben ser distribuidas de acuerdo a ese criterio. “Si bien en la lucha por el reconocimiento no puede haber igualdad de resultados, puede haber en cambio igualdad de oportunidades”, declara que la igualdad compleja implicaría a su entender “la ampliación de la parte final y menos controvertida del segundo principio de justicia de Rawls. Las desigualdades sociales y económicas han de ser corregidas de manera que sean vinculadas a cargos y puestos abiertos bajo condiciones de justa igualdad de oportunidades”.<sup>128</sup> El principio de igualdad de oportunidades excluye de plano toda posibilidad de igualdad sustantiva, dado que presupone la existencia de personas que compiten para la consecución de un objetivo único, esencialmente excluyente en virtud de que no puede ser alcanzado por todos. Walzer habla de “competencia honesta”<sup>129</sup>, de “carrera abierta al talento”<sup>130</sup>, de “ganar un puesto”<sup>131</sup>, e incluso se vale de la metáfora de la guerra: “Una campaña para la justa igualdad de oportunidades –interroga-, ¿no sería una guerra justa?”<sup>132</sup> No es de extrañar que la retórica del principio de igualdad de oportunidades evoque al hobbesiano estado de naturaleza de la guerra de todos contra todos. Hasta la escuela es descrita por Walzer como un “mundo competitivo” en el que el talento opera como principio de selección;

---

los deberes sociales. Se verían, pues, privados de una de las principales formas del bien humano”. MILLER, D., WALZER M., (Comps). *Pluralismo, justicia e igualdad*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires. 1996, p. 22. Citados por KREIMER, R., “Michael Walzer: El último defensor de la meritocracia”, op. cit. RAWLS, J., *Teoría de la Justicia*, op. cit., p. 103.

<sup>127</sup> KREIMER, R., “Michael Walzer: el último defensor de la meritocracia”, op. cit., p. 8.

<sup>128</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 267; RAWLS, J., *Teoría de la Justicia*, op. cit., p. 20

<sup>129</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 142.

<sup>130</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 174.

<sup>131</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 83.

<sup>132</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 174.

Para Kreimer, Walzer pretende diferenciarse del formalismo liberal y abordar los problemas sustantivos de justicia; sin embargo, al seguir propugnando una sociedad que emula el hobbesiano estado de naturaleza, al concebir su política distributiva en el marco de certámenes que necesariamente generarán exclusión, su igualdad compleja sigue obrando de manera puramente formal, sin distanciarse de los rasgos del liberalismo que pretende criticar<sup>133</sup>.

El principio de justicia plural se muestra inconsistente más allá de la mera declaración de propósitos. Walzer no explica cómo impediría al “talentoso” obtener prerrogativas en una esfera que no fuera la propia. Al exaltarla iniciativa privada, ¿cómo hará para impedir que un médico gane más que un minero? ¿Cómo impedirá que el médico acumule más poder? ¿Admitiría un tope de salarios? ¿Cómo haría en ese caso para que el principio de igualdad no colisionara con el principio liberal de libertad? “Ni el dinero que el comerciante gana ni la acumulación de bienes de este o aquel consumidor representan inconveniente alguno para la igualdad compleja –escribe- si la esfera del dinero y de la mercancía ha sido adecuadamente demarcada”. Walzer no explica cómo haría para establecer semejante demarcación. ¿De qué modo el dinero dejará de primar en la mayoría de los dominios distributivos? ¿Qué esfera le correspondería al empresario? ¿Se le impondría un límite a su capacidad de acumulación?

La igualdad compleja tampoco explica cuál será el destino de quienes no hayan salido victoriosos en la competencia entablada en aras de la “justa igualdad de oportunidades”. Antes bien, Walzer se inclina a admitir el precio de la exclusión: “Existen demasiados individuos interesados y capaces”<sup>134</sup>, escribe, “de ahí la necesidad de un proceso de selección destinado a localizar dentro del conjunto de ciudadanos un subconjunto de expertos futuros”. Este proceso, admite, “solo multiplicará el número de candidatos definitivamente frustrados” en virtud del número limitado de plazas. “No es posible evitarlo –se resigna-, pero esto es moralmente desastroso solo si la competencia no refiere a las plazas escolares y a las oportunidades educativas sino al status, al poder y a la riqueza material comúnmente vinculados con el nivel profesional”<sup>135</sup>.

Por su definición de igualdad compleja<sup>136</sup> sabemos que quienes hayan sido favorecidos por los concursos no se ubicarán por encima de sus conciudadanos en virtud de sus riquezas ni de su poder. Kreimer se pregunta, no obstante, si la justicia plural es viable en una sociedad que se resigna a una función continuada de certámenes cuya condición de posibilidad es una exclusión de la que Walzer no se hace cargo, dado que aparentemente todos habrían tenido oportunidad de acceder a la plataforma de lanzamiento de la igualdad de oportunidades<sup>137</sup>.

---

<sup>133</sup> KREIMER, R., “Michael Walzer: el último defensor de la meritocracia”, op. cit., p. 8.

<sup>134</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 220.

<sup>135</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 221.

<sup>136</sup> La crítica de Walzer a la igualdad simple se inscribe en el marco de los conocidos reparos que presenta el liberalismo ante la posibilidad de sacrificar una libertad que se nutriría de una variedad de aptitudes y talentos individuales. Walzer afirma que en la modernidad un populismo radical, “anticlerical, antiprofesional y antintelectual” habría surgido del “resentimiento” que profesan las clases populares hacia quienes ocupan cargos con poder. WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op. cit., p. 143-144.

<sup>137</sup> Otro de los problemas que presenta la meritocracia proclamada por Walzer es su rotunda afirmación de que la mayoría de los trabajos socialmente necesarios son eficaces como resultado del talento o del mérito con que se los ha llevado a cabo. Para evitar la funcionalidad social de las implicaciones conspicuamente individualistas que conlleva el concepto de mérito –aunque sin renunciar a la valoración de los caracteres subjetivos- Rousseau opta por el principio distributivo de la necesidad y de los “servicios reales”, de las contribuciones individuales al bienestar común y no por el del “mérito personal”: “El prestigio de los ciudadanos –escribe- no debe estar regulado por su mérito personal (...) sino por los servicios reales que de ellos recibe el Estado, y que son susceptibles de una estimación más exacta”. En implícita referencia a Rousseau, que antepuso los valores morales a los del mérito profesional, Heller afirma que en la Ilustración

Como a Walzer no le pasaba por alto, el deslizamiento del concepto de mérito de la esfera de la moral al ámbito del trabajo se produjo en momentos en que se consolidaba el concepto moderno de individuo, es decir, el de un sujeto desvinculado de sus lazos de interlocución. Los conceptos de mérito y talento resultan consecuencia directa de este sujeto desvinculado. Concebido en términos de propiedad privada, el talento parece inherente a quien presume haberse construido enteramente a sí mismo, escindido de sus lazos sociales o si se quiere comunitarios. Por ello, si bien el comunitarismo subraya el marco de la eticidad, de una comunidad con contenidos sustantivos concretos, el concepto de mérito exaltado por Walzer postula un yo liberal canónico, desvinculado de marcos intersubjetivos.

Pero era Rawls quien advierte que el mérito o el talento nos pertenecen solo en parte: “El principio de diferencia –escribía- representa el acuerdo de considerar la distribución de talentos naturales, en ciertos aspectos, como un acervo común, y de participar en los beneficios de esta distribución, cualesquiera que sean”.

Así pues parece que está crítica es acertada, para Kreimer, en su reivindicación del mérito como principal criterio distributivo, Walzer demuestra que no se ha distanciado del liberalismo que declara criticar.

Su modelo de igualdad compleja no logra eludir las imposiciones utilitaristas y subjetivamente homogeneizadoras del mercado y por tanto evidencia el mero formalismo que supone la puesta entre paréntesis de las condiciones reales de existencia (igualdad sustancial). Al mantener todo lo que conlleva la articulación jurídica del principio de igualdad de oportunidades, que implica la presencia de personas que compiten en la consecución de un objetivo único, esencialmente excluyente en virtud de que no puede ser alcanzado por todos, Walzer avala la lógica atonal o competitiva que ha signado al liberalismo canónico del *laissez faire*: su justicia plural no logra independizar cada esfera de bienes de modo que nadie obtenga ventajas por encima de los demás en un dominio que no sea el propio.

La exclusión, como se señaló, no es recusable para Walzer si no está basada en el status, en el poder o en la riqueza material. La exclusión basada en el criterio distributivo

---

“hubo gran consciencia del hecho de que la homogeneización del yo mediante la absorción completa de una objetivación o una actividad no solo difiere de la elección del propio yo (la elección existencial de la honradez), sino que también puede discordar con ésta (en otras palabras, ser inmorales o cabalmente diabólicos)”. El igualitarismo sería nivelador en tanto impondría la necesidad de que los individuos fueran lo más semejantes posibles entre sí, aplastando sus aspiraciones en la igualación “improductiva” de las fuerzas motrices de la sociedad. Este populismo tendría puntos de contacto con la concepción griega de servicio civil, para la cual importaba menos que una plaza de trabajo fuera convertida en un cargo – y por cargo Walzer entiende el puesto al que se accede necesariamente mediante el mecanismo de selección del examen o del concurso- que la ocupación misma del cargo por parte del ciudadano. En esos casos, para Walzer importaría menos “democratizar” la selección que hacer aleatoria la distribución mediante sorteos o mediante una rotación. Walzer identifica aquí erróneamente a la democracia griega con la democracia moderna representativa, indisociable del concepto de igualdad formal, jurídica, y por tanto del concepto de igualdad de oportunidades, es decir, de la libre carrera para el desarrollo individual. El concepto griego de democracia en modo alguno antagonizaba con las prácticas de sorteo o rotación. Por el contrario, estos mecanismos confirmaban la democracia: todo aquel que fuera considerado ciudadano tendría asegurada de este modo su participación en la vida política de la ciudad. Walzer identifica a Rousseau con un populismo “más intelectual” por su alegato a favor de un sistema de escuelas públicas en las que los ciudadanos comunes se turnarían como maestros. Lenin, agrega, con su aspiración a que “toda persona letrada” también sea burócrata, rechaza asimismo el monopolio del cargo. Dicho en otros términos –por cierto no utilizados por Walzer-, Rousseau y Lenin centrarían su crítica en la propia estructura de la división social del trabajo. “El populismo intelectual –escribe Walzer- considera que la igualdad social debe expresar exactamente la igualdad natural”. Sin embargo, contrariamente a lo afirmado por Walzer, para Rousseau la efectivización del ideal de igualdad no supone uniformidad, es decir, no supone que los seres humanos deban ser iguales en todo. En el *Contrato social* Rousseau diferenciaba las desigualdades naturales de las sociales, las producidas por la naturaleza de las producidas por el conjunto de relaciones de dominio económico, espiritual y político”. KREIMER, R., “Michael Walzer: El último defensor de la meritocracia”, op. cit., p. 17.

del mérito le resulta perfectamente admisible. De este modo Walzer legitima que los privilegios señoriales de los terratenientes se hayan convertido en otras tantas prerrogativas de los “talentosos” en virtud del monopolio mercantil de la recompensa material. Por otra parte, la metafísica del mérito está basada en una confianza desmedida en la educación; omite toda referencia a las desigualdades de familiares, de herencia social (o biológica) o de clase, fundamenta mediante supuestas desigualdades de talento la división social del trabajo, e ignora que aquello que la mayor parte de las veces pasa por constituir una diferencia de “mérito” en realidad es producto de puntuales desigualdades sociales y económicas.

La desmitificación del mérito lleva a replantear buena parte de los criterios declarados de selección. Ya Mandeville, en el siglo XVIII, cuando la “nobleza de mérito” surgió con el propósito de desplazar a la “nobleza de cuna”, advirtió con ironía que aunque se postulara el ideal de que cada individuo ocupe en la jerarquía social el lugar que su talento determine, buena parte de los trabajos necesarios para la supervivencia de una sociedad “requerirían, no obstante, de alguien que *trabaje*”.

En conclusión, la relativización del mérito en esferas divide a muchos autores y críticos acerca de la cuestión de si cabe considerar las tesis de Walzer expresadas en *Las esferas de la justicia* como meritocráticas. En cualquier caso algunas de estas críticas nos ayudan a perfilar mejor la posición de Walzer en relación con la tensión mérito e igualdad.

Pero a favor de los argumentos de Walzer, éste proponía<sup>138</sup>, en nuestra opinión razonablemente, que el principio del mérito debía ceder ante determinadas exigencias del principio de igualdad, sobre todo cuando debido a la pretensión del sujeto meritorio de poseer un derecho absoluto de los bienes conseguidos sobre la base del mérito venía a legitimarse la situación de otros sujetos que en esa misma esfera y a partir del mismo principio del mérito, no conseguían apenas la satisfacción de sus necesidades básicas. (Piénsese por ejemplo en la postura contraria al reconocimiento de derechos vinculados a la salud con el argumento de que se trata de enfermedades evitables o atribuibles a la propia conducta del sujeto).

### **III THOMAS NAGEL: LA VALORACIÓN IMPERSONAL DEL MÉRITO. DISCRIMINACIÓN, CLASE, TALENTO Y ESFUERZO**

En su artículo “Equal Treatment and Compensatory Discrimination” Thomas Nagel defiende que los individuos no merecen (*deserve*) las recompensas derivadas de sus talentos naturales<sup>139</sup>.

---

<sup>138</sup> La relativización que hace Walzer es la más sistemática, pero no exactamente novedosa, además de las obras citadas, puede verse cómo Bernard Williams también distingue entre dos tipos de bienes, bienes reclamados por necesidad y bienes reclamados por mérito: “Es útil distinguir aquí rudimentariamente dos tipos diferentes de desigualdad, la desigualdad de la necesidad y la desigualdad del mérito, con una distinción correspondiente entre bienes exigidos por la necesidad y, por la otra, los bienes que pueden ser ganados por el mérito....Respecto al primer tipo de bienes, bienes reclamados de necesidad, la principal consecuencia de su existencia es la universalidad en el reconocimiento de los derechos. Cada persona tiene un derecho, o al menos tiene un título legítimo, a recibir el bien en cuestión dado que tiene una necesidad (ej.- tratamiento médico en caso de enfermedad). En el caso de los bienes basados en el mérito (ej.- la posesión de capacidades o talentos para acceder a la educación universitaria), no existe la misma presunción de universalidad que en los bienes basados en la necesidad, pues su distribución tiene un aspecto competitivo del que se carece en estos últimos. Para Williams, el criterio para la atribución del bien, por ejemplo en educación universitaria- es la competición entre talentos. WILLIAMS, B., “The principle of equality” en LASLETT-RUNCIMANN (eds.): *Politics, Philosophy and Society II*; Blackwell, Oxford, 1962. Sobre cuestiones relacionadas, vid., WILLIAMS, B., *Problemas del yo*; UNAM, México, 1986. Trad. José M. G. Holguera, pp. 313-30.

<sup>139</sup> “People with different talents do not thereby deserve different economic and social rewards” NAGEL, Th., “Equal Treatment and Compensatory Discrimination”, *Philosophy and Public Affairs*, Summer 1993.

En la medida en que no son responsables de los mismos, aquellos sujetos con talentos adquiridos, genéticos o heredados, o en general, con talentos de los que nos son responsables, no *merecen* (en sentido fuerte, esto es, como exigencia de justicia) las recompensas sociales y económicas.<sup>140</sup>

Nagel se opone, pues, a los argumentos meritocráticos vistos en el capítulo anterior toda vez que cuestiona el argumento clásico liberal que justifica las diferencias de clase, status, o, en general las diferencias socio económicas, en tanto que resultado natural del mérito del individuo. El punto más interesante, en nuestra opinión de su argumentación es que Nagel insiste, en este artículo pero, en general, en obras mayores, en la idea –aquí suscrita- de que el sistema que recompensa al mérito, no es natural, sino social. Y más concretamente, insiste en que el sistema de recompensa al mérito no se basa en una justicia natural, sino en un sistema competitivo, diseñado para obtener la mayor eficiencia de los sujetos que lo componen<sup>141</sup>.

La mayor injusticia en relación con la discriminación y la desigualdad, no es racial, ni sexual, sino intelectual. Las discriminaciones salariales y sobre todo, la discriminación en el ámbito de las oportunidades, en la cuestión de la *igual* oportunidad, basadas en la inteligencia y/o en las habilidades cognitivas provocan situaciones injustas.<sup>142</sup>

El otro lugar donde Nagel aborda directamente el problema de la tensión entre mérito e igualdad y la necesidad de su conciliación es, en la, por otra parte, muy conciliadora *Igualdad y parcialidad*. La obra aborda uno de los problemas centrales de la teoría política: el conflicto entre el punto de vista del individuo y el punto de vista de la colectividad. Dado el comunismo igualitarista ha fracasado y dado que el capitalismo democrático individualista continúa produciendo niveles moralmente inaceptables de desigualdad económica y social, Nagel intenta aclarar la naturaleza de ese conflicto y reconciliar ambas perspectivas con una propuesta de gran originalidad en el terreno de la teoría política. Nagel no aborda el conflicto como una cuestión sobre la relación existente entre el individuo y la sociedad, sino, en su esencia y origen, como una cuestión sobre la relación de cada individuo consigo mismo.

El punto de vista impersonal produce en cada uno una potente demanda en favor de la imparcialidad y la igualdad universales, mientras que la posición individual hace que surjan motivos y exigencias individualistas que obstaculizan la búsqueda y realización de esos ideales. La obra, así, acaba arguyendo que los sistemas políticos, para ser legítimos, deben alcanzar una integración de los dos puntos de vista, lo cual daría lugar a la explicación no utópica de la legitimidad política y a la aplicación de esa idea a problemas específicos como la desigualdad social y económica, la tolerancia, la justicia internacional y el apoyo público a la cultura.

Englobable en los intentos centrados en conseguir una igualdad de oportunidades realmente justa, esto es, sin cuestionar en exceso el marco cultural<sup>143</sup> o económico donde éste se inserta, y en deuda con la discusión desarrollada por Rawls sobre el papel del mérito

---

<sup>140</sup> NAGEL, Th. , “Equal Treatment and Compensatory Discrimination”, op. cit., p. 355.

<sup>141</sup> “(...) not the result of natural justice, but simply the effect of a competitive system trying to fill positions and perform tasks efficiently” en NAGEL, Th. , “Equal Treatment and Compensatory Discrimination”, op. cit., p. 352.

<sup>142</sup> “the greatest injustice in this society [...] is not racial or sexual but intellectual”, NAGEL, Th. , “Equal Treatment and Compensatory Discrimination”, op. cit., p 357.

<sup>143</sup> Para su análisis en clave filosófico política y moral de las dificultades de objetivar perspectivas internas del sujeto en clave de igualdad y libertad, vid. NAGEL, Thomas, *A view from nowhere*, Oxford University press, 1989.



en las diferentes interpretaciones de la justicia<sup>144</sup>, Thomas Nagel se refiere a tres fuentes de desigualdad: discriminación, clase y talento, a las que más tarde incorpora una cuarta: el esfuerzo, para describir y analizar el problema de la difícil conciliación entre mérito e igualdad.

El problema general que se plantea a partir de la discusión sobre la clase y el talento es el siguiente: para Nagel existe una dimensión personal de la vida en la cual no tiene objeto la imparcialidad igualitarista, sin embargo interactúa con el ámbito público generando desigualdades que hacen aparecer importantes asuntos de justicia social. Las elecciones y esfuerzos individuales y los vínculos personales, que están combinados a gran escala y a lo largo del tiempo, producen efectos que están más allá del control individual y que son enormemente desiguales<sup>145</sup>.

Para Nagel, en la clasificación de Rawls<sup>146</sup> el sistema de libertad natural (con caminos abiertos a las habilidades respectivas) bloqueaba los efectos de la discriminación, mientras que el sistema de la igualdad liberal (con una justa igualdad de oportunidades) “contrarresta los efectos de discriminación y clase, y el sistema de igualdad democrática (que conlleva el principio de diferencia) contrarresta los efectos de discriminación, clase y talento.”<sup>147</sup> De esta forma, Nagel se interesa por el carácter y la legitimidad de las diferencias hacia esas tres fuentes de desigualdad, añadiendo a ese catálogo una cuarta fuente que llama *esfuerzo*.

Nagel no olvida que esta clasificación cuatripartita omite una categoría importante de causas de desigualdad, “literalmente aquellas ejercidas sobre la vida de un individuo en particular que no provienen de la estructura social y que tampoco son responsabilidad del individuo”<sup>148</sup>. Se refiere a los casos de mala suerte en el sentido habitual, aquel del que también se ocupara Dworkin, siendo el asunto principal en este caso, cómo tratar con las desigualdades en el impacto que sobre personas de diferentes clases socioeconómicas tiene ese tipo de mala suerte individual:

“Con independencia de la estructura social, frecuentemente la suerte individual diferirá entre las personas, de maneras que no están determinadas por el nacimiento. Mientras que las desventajas más evidentes de este tipo podrían recibir directamente cierta prioridad social, mediante beneficios médicos, asistencia para los disminuidos físicos o mentales y con el seguro de desempleo, me parece que la variación en muchas de las formas más corrientes de la mala suerte se debería aplicar en la definición de las perspectivas o proyectos de vida o en las expectativas de las personas nacidas en posiciones sociales particulares con talentos particulares. Si los riesgos resultantes para algunos grupos son

---

<sup>144</sup> Para observar exactamente los puntos de encuentro y desunión entre ambos autores, vid., NAGEL, Th. “Rawls and Liberalism”, en *The Cambridge Companion to Rawls*, Samuel Freeman (ed.), *The Cambridge Companion to Rawls*, Cambridge University Press, 2003, pags.503 y 506.

<sup>145</sup> Desde el punto de vista de este autor, los dos tipos de origen de las desigualdades compiten entre sí a la hora de determinar cuál de ellos domina la respuesta moral apropiada. Por una parte estamos tentados en decir que puesto que los sentimientos con respecto a la familia y a las desigualdades en talento no son objetables por sí mismas sino que simplemente son parte de cómo es el mundo, no hay nada bueno ni malo en las desigualdades de beneficios que se derivan de ellos en un contexto social. No exigen una posterior justificación positiva (aunque pudiera necesitarse la justificación para eliminarlos o modificarlos por otras razones). Por otro lado está el sentimiento de que una vez que las diferencias naturales se combinan con las instituciones sociales para generar desigualdades, los resultados requieren de justificación moral en términos de criterios de justicia adecuados para las instituciones públicas –en la combinación de lo natural y lo social, en cierta manera lo social es moralmente dominante. NAGEL, TH., *Igualdad y parcialidad. Bases éticas de la teoría política*, Barcelona, Paidós, trad. José Francisco Álvarez Álvarez, 1996 p. 125 y ss.

<sup>146</sup> NAGEL, Th. “Rawls and Liberalism” op. cit.

<sup>147</sup> NAGEL, TH., *Igualdad y parcialidad*, op. cit., p.109.

<sup>148</sup> NAGEL, TH., *Igualdad y parcialidad*, op. cit., p.109 – 110.

muy superiores a los que corren otros, este problema será muy significativo desde la posición de la igualdad social. Pero la determinación de cuanto riesgo de desigualdad a partir de causas accidentales nos podemos permitir dentro de una clase social me parece un problema diferente –un problema de qué riesgos vale la pena correr y para qué beneficios o qué coste vale la pena pagar por la reducción del riesgo. Este asunto es importante pero bastante diferente de las cuestiones relativas a la desigualdad que se plantean por la clase y por el talento –aunque también sean en cierto sentido un asunto de suerte.”

Para Nagel tales afirmaciones exigen una explicación de cuándo una desigualdad en el resultado puede, y cuándo no puede, estar moralmente dominada por la igualdad en un riesgo anterior. Los primeros cuatro factores o causas de la desigualdad: discriminación, clase, talento, y esfuerzo pueden variar de manera independiente aunque con frecuencia están correlacionados de una u otra manera y además pueden actuar causalmente.

La discriminación, la clase y el talento pueden influir sobre el esfuerzo; la discriminación, el talento y el esfuerzo en una generación pueden influir en las clases de un periodo posterior. Y todos tienen efecto sobre la desigualdad socialmente a través de la actividad de un sistema social articulado que incluye diferentes posiciones o papeles, con diferentes oportunidades, ventajas y desventajas asociadas a ellos.

Esta claro que el esfuerzo siempre producirá diferencias, pero el rango de posibles efectos sobre los cuales el esfuerzo determinará el resultado y la genérica relación funcional entre el esfuerzo y esos efectos finales se fijará por adelantado para cada persona por los efectos combinados de la discriminación a favor o en contra, la clase en la que ha nacido, su talento o habilidades especiales naturales y la estructura social dada. Nuestra valoración de la estructura social dependerá de nuestra actitud hacia la manera en que permita que actúen estas diversas causas de la desigualdad.

En el orden que Nagel da a estas causas, (1) discriminación, (2) clase, (3) talento, (4) esfuerzo, las cuatro forman una progresión natural, de lo más externo a lo más interno. Aunque todas afectan al sentido de lo que el individuo es, no todas tienen en él su origen.

La discriminación deliberada es una fuerza completamente exterior al afectado: le viene impuesta por los otros. Desde luego es probable que tenga efectos psicológicos que se imbrican en la desigualdad resultante, pero en sí misma no es en absoluto un rasgo de la persona afectada sino un aspecto de cómo le tratan los demás.

La clase también pertenece al entorno del individuo pero se transmite a los individuos por vía familiar, un cierto tipo de hábitat socioeconómico original que se deriva de sus relaciones personales más íntimas en virtud de su relación con el resto de la sociedad. No es un producto primario de la imposición deliberada por agentes externos, sino de innumerables elecciones producidas en una economía de familias competitiva que constantemente genera estratificaciones como efecto acumulado<sup>149</sup>.

La clase puede ser en sí misma un objetivo de discriminación deliberada, aunque cuando esto ocurre de manera sistemática, con prohibiciones de movilidad social y de matrimonios interclasistas, se acerca más a un sistema de castas. Aunque sea un estricto subproducto de la actividad de un sistema económico que permite la movilidad social, la clase en la que una persona nace y crece es globalmente el resultado de causas externas al individuo: el mismo no contribuye en nada a ese hecho.

El talento, tal como Nagel utiliza el término, es algo innato aunque su desarrollo y su valor dependa de los otros factores. (En general utiliza habilidad para referirse al talento hecho realidad.) Es algo muy interno a los individuos, es un aspecto más propio de lo que él

---

<sup>149</sup> NAGEL, TH., *Igualdad y parcialidad*, op. cit., p.111

es en sí mismo que la discriminación o la clase, aunque desde luego genera ventajas materiales solamente mediante la interacción con otros factores.<sup>150</sup>

El esfuerzo por último, al ser una manifestación de la voluntad aparece como el factor más interno o personal, y únicamente es apropiado considerarlo como responsabilidad personal del individuo.

Para Nagel el ideal igualitarista está interesado especialmente por la igualdad en las ventajas e inconvenientes que no son responsabilidad de los receptores. Al analizar la idea de *interés imparcial* y las consecuencias igualitaristas que resultan de asignar preferencias a las demandas de los que están peor cuando se les compara con la situación global general. Aquí el asunto es algo diferente –si son justas o injustas las desigualdades sociales debidas a causas de diversos tipos-. El desarrollo de tal sentido de injusticia ofrece el apoyo más efectivo a la igualdad entendida como un ideal social. Lo esencial de esta concepción moral reside más en la igualdad de trato que en una preocupación imparcial por el bienestar. De preferencia se aplica a las desigualdades generadas por el sistema social y no a las desigualdades en general. Una sociedad que permite desigualdades significativas entre sus miembros, en forma de ventajas e inconvenientes que no son responsabilidad personal, será percibida como una sociedad que no logra satisfacer la condición de trato igual: distingue en su tratamiento siguiendo líneas moralmente arbitrarias.

La norma de tratamiento igual exige con respecto a la igualdad algo más que una mera preferencia por los peor situados (la perspectiva de la prioridad pura y simple, como la llama Parfit), puesto que encuentra injusto aquellas desigualdades que benefician a esos peor situados. Esto no significa que la objeción a tal situación injusta no pueda superarse mediante factores que la contrapesen al incluir estos beneficios. Lo que se quiere decir es que la desigualdad, aunque no dañe a nadie, se contabiliza como algo malo en sí mismo de manera que no se puede analizar en términos de la perspectiva de la prioridad pura.

La perspectiva de la prioridad pura y simple se aplica de manera más general, y no hace objeciones a la desigualdad *per se*.

Cualquier ventaja conseguida por los mejor situados sin coste para los peor situados se considera buena, incluso si se debe a causas de las que no son responsables los receptores del beneficio. Pero una vez que los mecanismos sociales entran como causantes de beneficios, la distribución desigual logra ser una forma de tratamiento desigual hacia sus miembros por parte de la sociedad, y con ello aparece el sentimiento de injusticia.

Este criterio puede implicar que algunas desigualdades socioeconómicas son injustas aunque satisfagan el principio de diferencia. Desde esta perspectiva parece que de los cuatro factores señalados previamente solamente el último, el esfuerzo, queda a salvo de la sospecha de ser una causa ilegítima de cambios en la condición social. “Se da una tendencia a tratar a los otros tres factores como moralmente diferentes entre sí, considerando a la discriminación como el más objetable y al talento como el menos criticable”.<sup>151</sup>

La discriminación en cierta manera es el peor de los factores porque implica una imposición deliberada de desventajas sobre algunos –tratamiento desigual en sentido fuerte– mientras que la clase y el talento producen tanto ventajas como inconvenientes por medio de la actividad normal de una economía competitiva habitada por partícipes que despliegan sentimientos humanos normales. Más aún, la clase y el talento no son responsabilidad del individuo aunque no son tampoco responsabilidad de los otros en el sentido en que lo es la discriminación intencional.

---

<sup>150</sup> NAGEL, TH., *Igualdad y parcialidad*, op. cit., p.112.

<sup>151</sup> NAGEL, TH., *Igualdad y parcialidad*, op. cit., p. 114.

Así nos encontramos con una clasificación tripartita:

1. causas de las que los otros son responsables (discriminación)
2. causas de las que nadie es responsable específicamente, solamente lo es “el sistema” (clase y talento)
3. causas de las que es responsable el propio individuo (esfuerzo)

Ahora será posible avanzar separadamente por dos caminos:

1. solamente el primer tipo de causas es objetable moralmente
2. solamente el tercer tipo de causas resulta no objetable

Pero cualquiera de estas posiciones supondrá una consideración moral similar de las causas de tipo 2), ya sea como completamente inobjetable, ya sea como totalmente objetable. Muchas personas perciben, correcta o incorrectamente, una diferencia moral significativa entre las desigualdades en ventajas causadas por el talento. Aunque ninguna sea condenada de manera general, sin embargo hay una mayor resistencia a la primera que a la segunda.

Para Nagel esto puede ser visto a partir de algunas de las reacciones provocadas por la posición de Rawls vista atrás sobre la arbitrariedad moral de la lotería natural. “Algunos lectores de la Teoría de la Justicia, que están a favor de una justa igualdad de oportunidades como forma de poner límites a la influencia de la clase sobre las perspectivas de vida, a pesar de todo recusarían el principio de diferencia porque implica la negación de la legitimidad intrínseca de las ventajas derivadas del empleo de talentos comercializables”.<sup>152</sup>

Para Nagel el conflicto entre lo personal y lo impersonal puede ayudar a comprender la atracción que ejerce este contraste y, de forma más general, puede ayudar a comprender por qué las cuatro causas se ven de manera natural formando una progresión en un orden ascendente de aceptación moral. “La responsabilidad del afectado no es el único factor que determina nuestra respuesta: resulta relevante el conjunto de la situación motivacional”. Para Nagel no hay posibilidad de abolir el interés por la familia que rodea al problema de la clase, el acercamiento a una justa desigualdad de oportunidades no puede dejar de ser parcial, la única posibilidad real en el igualitarismo consiste en limitar el ámbito de su influencia y la magnitud de sus consecuencias. Vuelve a aparecer el aspecto psicológico del problema: ¿qué división entre los motivos personales y los impersonales puede aceptarse por seres humanos razonables con el apoyo de una adecuada disposición institucional?

En las sociedades civilizadas, la limitación mejor establecida a la aplicación de la preferencia por la familia es la regla contraria al nepotismo en las instituciones públicas, como parte del principio negativo de igualdad de oportunidades que prohíbe la discriminación a la hora de cubrir puestos competitivamente (una forma de discriminación más personal que la discriminación sexual, religiosa o racial.) Se trata siguiendo con la expresión de Nagel de un triunfo de lo impersonal sobre lo personal.<sup>153</sup> Sin embargo, como admite Nagel quienes están en puestos de influencia y se abstienen de ofrecer el trabajo a sus parientes o de corromper a otros para conseguir esos empleos, gastan dinero en la educación de sus hijos en parte para dotarles de una ventaja competitiva en la competencia directa por empleos y por la posición social.

---

<sup>152</sup> NAGEL, TH., *Igualdad y parcialidad*, op. cit., p.115

<sup>153</sup> NAGEL, TH., *Igualdad y parcialidad*, op. cit., p.116

“Si añadimos a la prohibición del nepotismo un esfuerzo público por facilitar una igualdad de oportunidades positiva o justa, la división entre lo personal y lo impersonal se desplaza unos grados más pero la división se sigue manteniendo”. La estabilidad de tal sistema requiere un sentido general de que no son “completamente limpias” las mayores ventajas competitivas que surgen del acceso exclusivo a la educación superior debido al accidente de la buena posición de los padres. Nagel habla del “resentimiento de los perdedores”. La oferta pública de educación sigue coexistiendo en la familia liberal moderna con las elecciones personales de clase o de posición económica para dotar a la nueva generación de un perfil competitivo.<sup>154</sup> Esto es, el apoyo institucional público a favor de la igualdad de oportunidades no suprime las desigualdades provocadas por la existencia de clases, porque no impide la actividad de la preferencia familiar en la esfera personal simplemente trata de limitarla.

La previsible oposición a intentos de redefinir las fronteras entre lo personal y lo impersonal, ilegalizando por ejemplo la educación privada o la herencia, generarían una oposición insalvable y para Nagel impedirían una “expresión legítima de preferencia familiar”.

La variación en el talento es otra causa de desigualdad en los ingresos en la que es más difícil internalizar el sentimiento de que las ventajas derivadas del ejercicio del talento mismo es un asunto de suerte. Con Nagel, es cierto que el talento es un parte íntima de cada uno y que cualquier intento por parte del Estado de impedir su ejercicio sería considerado intolerable. “Como la belleza, el talento y la excelencia también atraen el reconocimiento, la admiración y la gratitud, y tales respuestas se encuentran entre las recompensas naturales de la vida humana. Ahora bien, otra historia son los beneficios económicos que algunos talentos pueden demandar si se desarrollan adecuadamente.”<sup>155</sup> Para Nagel no se puede decir simplemente que sean beneficios merecidos porque lo sea el reconocimiento de la excelencia en que se basan. “Intentar romper la conexión entre talentos y admiración sería erróneo. Pero romper la conexión entre talento e ingresos, si se pudiera hacer, estaría bien. Los que tienen talentos útiles no merecen por naturaleza más beneficios materiales que quienes no los tienen”.<sup>156</sup>

Las ventajas debidas al talento no pueden tratarse como si fueran recompensa por haber conseguido buenos resultados en determinadas pruebas de aptitud. “Más bien aparecen como el resultado de la demanda de recursos escasos en un mercado de trabajo competitivo.”<sup>157</sup> Como la conservación de algún tipo de alguna forma de mercado de trabajo con incentivos económicos parece indispensable para ofrecer una justificación “externa” a las recompensas diferenciales que genera, las personas para conseguir tales recompensas tienen que trabajar empleando su talento en el lugar donde el mercado revela que les va mejor a la hora de demandar y conseguir ganancias sociales cuando tienen éxito.

Cualquier intento de limitar las desigualdades debidas al talento sin suprimir el mercado de trabajo tendría que adoptar la forma indirecta de unos impuestos progresivos y redistributivos que es algo bastante diferente de limitar los efectos del talento a un especial ámbito personal<sup>158</sup>.

Los motivos de avance personal y el igualitarismo impersonal entran aquí en un conflicto directo dada la característica competitiva de la economía. De seguir la pauta anterior (la utilizada en la discriminación y la presencia de clases) un amplio apoyo para una política igualitarista con respecto al talento “exigiría que quienes pueden beneficiarse

---

<sup>154</sup> NAGEL, TH., *Igualdad y parcialidad*, op. cit., p.117.

<sup>155</sup> NAGEL, TH., *Igualdad y parcialidad*, op. cit., p.118.

<sup>156</sup> NAGEL, TH., *Igualdad y parcialidad*, op. cit., p.118-119.

<sup>157</sup> NAGEL, TH., *Igualdad y parcialidad*, op. cit., p.119.

<sup>158</sup> NAGEL, TH., *Igualdad y parcialidad*, op. cit., p.120.

de un talento superior por medio del sistema económico llegasen a sentir que tales ventajas son deshonorosas, aunque reconozcan que se deben permitir por razones de eficiencia.”<sup>159</sup>

Los motivos personales que les conducen a explotar y desarrollar sus talentos dictarán el grado de una desigualdad requerido en las recompensas para satisfacer incluso una norma igualitarista estricta como era el principio de diferencia. Para Nagel en la medida en que los motivos particulares sigan teniendo el fuerte componente adquisitivo y se mantengan parciales, “resulta imposible crear un sistema profundamente igualitarista sin producir intromisiones inaceptables en la libertad personal y sin consecuencias económicas desastrosas. Lo personal limita estrictamente lo que puede alcanzar lo impersonal”,<sup>160</sup> una vez más puede decirse que los talentos resultan funcionales al sistema económico de mercado.

Se trata pues de dos problemas, uno tiene que ver con los incentivos en el funcionamiento de un sistema ampliamente igualitarista, y el otro se refiere a su estabilidad y apoyo político. El primero consiste en que la aplicación de cualquier norma igualitarista, como el principio de diferencia, implica una elección entre diferentes sistemas no igualitaristas, y las opciones disponibles no vendrán determinadas exclusivamente por hechos materiales sino por aspectos motivacionales. En la medida en que se admiten los motivos personales a la hora de determinar las elecciones económicas individuales, las desigualdades que el principio de diferencia debe tolerar vendrán determinadas por factores fundamentalmente contrarios al igualitarismo. El segundo problema aparece por la dificultad de combinar, en una posición moralmente coherente, la actitud contraria a las desigualdades debidas al talento, que generará apoyo hacia un sistema igualitarista, junto con la actitud favorable al empleo de su propio talento como algo apropiado para un individuo que opera dentro del sistema.

La primera actitud es la de entender que tales desigualdades son injustas y moralmente sospechosas, mientras que la segunda actitud plantea que uno está autorizado a tratar de conseguir del sistema tanto como pueda. La misma libertad combinada con diferencias en el valor de mercado genera desventajas desiguales, pero el caso del talento, incluso en su combinación con el esfuerzo, la tensión provocada por la división entre lo que Nagel llama “perspectiva interna” y “externa” resulta más intensa que en el caso de las clases.

En cualquier caso la tensión mérito e igualdad acaba siendo, y creemos que en esto Nagel tiene razón, una tensión entre la perspectiva interna del sujeto, aquella que mira para sí, hacia su mérito, y la perspectiva externa, aquella que mira hacia fuera, hacia la igualdad de los que o no lo tienen, o no les ha sido reconocido.

En definitiva, las tres posturas vistas en este capítulo vienen a justificar, por vía negativa (la aleatoriedad de la base del mérito, la pertenencia de la base a un acervo común, lo injusto del disfrute de la desigualdad debida al mérito en ámbitos que no le son propios, lo injusto del punto de vista y el interés estrictamente personal), la necesidad de unos mecanismos redistributivos (paradigmáticamente los impuestos progresivos y los mecanismos depuradores de la igualdad de oportunidades) de los desiguales bienes obtenidos sobre la base del mérito, como forma de conciliación entre el mérito y la igualdad.

---

<sup>159</sup> NAGEL, TH., *Igualdad y parcialidad*, op. cit., p.120.

<sup>160</sup> NAGEL, TH., *Igualdad y parcialidad*, op. cit., p.121.

## CAPÍTULO IX

# LA TENSIÓN ENTRE LA IGUALDAD Y EL MÉRITO EN RELACIÓN CON LA ACCIÓN AFIRMATIVA. LA RENTA BÁSICA: LA DESVINCULACIÓN CON EL MÉRITO

En este capítulo analizaremos la tensión mérito e igualdad al hilo de dos debates actuales en el ámbito de la filosofía jurídica, moral y política: se trata de la acción afirmativa y de la propuesta de Renta Básica. En ambos hay una referencia explícita a la tensión entre mérito e igualdad<sup>1</sup>. En nuestra opinión, uno y otro ponen de manifiesto actualidad y la intensidad de esa tensión, o dicho en expresión de Giménez Gluck, su

---

<sup>1</sup> Nos centraremos en lo que nos es más cercano. La intensidad del debate en norteamérica, más centrado en problemas de discriminación racial, ha alcanzado cotas que hacen literalmente imposible recoger la bibliografía que generan, por otra parte bastante repetitiva en sus argumentos. No obstante, para una relación no exhaustiva de artículos y trabajos que abordan explícitamente la tensión de las medidas de acción afirmativa con la noción de mérito (*desert*), *vid.*, BECKWITH, F. J., JONES. (eds). *Affirmative Action: Social Justice or Reverse Discrimination?* Amherst, New York, Prometheus Books, 1997. BOLICK, C. *The Affirmative Action Fraud: Can We Restore the American Civil Rights Vision?* Washington, Cato Institute, 1996. BOXILL, B., *Blacks and Social Justice*. Totowa, New Jersey, Rowman & Allanheld, 1984. CAHN, S. M. (ed). *Affirmative Action and the University: A Philosophical Inquiry*. Philadelphia: Temple University Press, 1993. CAPALDI, N., *Out of Order: Affirmative Action and the Crisis of Doctrinaire Liberalism*. Buffalo, New York: Prometheus Books, 1985. CARTER, S. *Reflections of an Affirmative Action Baby*. New York: Basic Books, 1991. COHEN, C. *Naked Racial Preference*. Lanham, Maryland: Madison Books, 1995. "The Corruption That is Group Preference," *Academic Questions*, 11 (Summer 1998), 14-22. CURRY, G. (ed). *The Affirmative Action Debate*. Reading, Massachusetts: Addison-Wesley Publishing Company, 1996. DWORKIN, R., *A Matter of Principle*. Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, 1985. EASTLAND, T., *Ending Affirmative Action: The Case for Colorblind Justice*. New York: Basic Books, 1996. EDLEY, Christopher, Jr. *Not All Black and White: Affirmative Action and American Values*. New York: Hill and Wang, 1996. EDWARDS, John. *When Race Counts: The Morality of Racial Preference in Britain and America*. London: Routledge, 1995. EZORSKY, G. *Racism and Justice: The Case for Affirmative Action*. Ithaca, New York, Cornell University Press, 1991. FULLWINDER, R. K. *The Reverse Discrimination Controversy: A Moral and Legal Analysis*. Totowa, New Jersey: Rowman and Littlefield, 1980. GLAZER, N. *Affirmative Discrimination: Ethnic Inequality and Public Policy*. New York, Basic Books, 1975. "For Racial Dispensation in Admissions," *Academic Questions*, 11 (Summer 1998), 22-32. GOLDMAN, A. H. *Justice and Reverse Discrimination*. Princeton, New Jersey: Princeton University Press, 1979. GREENAWALT, K. *Discrimination and Reverse Discrimination*. New York: Alfred A. Knopf, 1983. GROSS, B., *Discrimination in Reverse: Is Turnabout Fair Play?* New York, New York University Press, 1978. KAHLEMBERG, R. D. *The Remedy: Class, Race, and Affirmative Action*, New York, Basic Books, 1996. MILLS, N. (ed). *Debating Affirmative Action: Race, Gender, Ethnicity, and the Politics of Inclusion*. New York, Dell Publishing, 1994. MOSLEY, A. *Affirmative Action: Social Justice or Unfair Preference?* Lanham, Maryland, Rowman and Littlefield, 1996. NEILI, R. (ed). *Racial Preference and Racial Justice: The New Affirmative Action Controversy*. Washington, Ethics and Public Policy Center, 1991. O'NEIL, R. *Discriminating Against Discrimination: Preferential Admissions and the DeFunis Case*. Bloomington, Indiana, Indiana University Press, 1975. ROSENFELD, M. *Affirmative Action and Justice: A Philosophical and Constitutional Inquiry*. New Haven, Connecticut: Yale University Press, 1991. SKENTNEY J., *The Ironies of Affirmative Action: Politics, Culture, and Justice in America*. Chicago: University of Chicago Press, 1996. VALLS, A., "The Libertarian Case for Affirmative Action", *Social Theory and Practice*, 25 (Summer 1999), 299-323. YOUNG, I. M. *Justice and the Politics of Difference*, New Jersey, Princeton University Press, 1990. Hay traducción castellana citada más adelante. WALDRON J. "Humility and the Curse of Injustice" en Robert Post and Michael Rogin, eds., *Race and Representation: Affirmative Action*, New York, Zone Books, 1998, pp. 385-389.

“manifestación polémica”<sup>2</sup>, a la vez que confirman nuestra hipótesis inicial en la que destacábamos la fertilidad de la noción de mérito para el análisis de problemas que tienen que ver con la desigualdad y con la exclusión<sup>3</sup> en un sistema jurídico-político que valore la igualdad, en este caso, en un Estado social y democrático de derecho<sup>4</sup>.

No obstante, este capítulo que cierra nuestro estudio debe servir también para la constatación de la veracidad de aquellas otras hipótesis surgidas en el planteamiento de lo que estamos llamando “nuevo contexto agonial”, y en concreto aquella que anunciaba cómo en el contexto de la nueva economía, la conciliación de la defensa del mérito y el valor igualdad (a través del cual aparecen fundamentados buena parte de los derechos sociales) colisionaría con la inercia de una visión agonística y monolítica de lo recompensable, tan fuertemente arraigada en la cultura liberal de la igualdad de oportunidades que sólo puntualmente permitiría a la igualdad erigirse frente al mérito como triunfo.

Y esto pese a la enorme variedad de frentes que la precariedad de esa conciliación ha dejado abiertos, y que van, como nos hemos ido ocupando de destacar, desde los muy sólidos reparos de los teóricos de la reproducción, a la no menos sólida denuncia de la perversidad del principio de igualdad de oportunidades en el problema de la desigualdad de género, a los estudiosos de la pobreza que denuncian al mérito como coartada de la creciente desigualdad socio económica, a aquellos que señalan el crecimiento de las conciliaciones perversas (trabajo y pobreza<sup>5</sup> en la ciudadanía democrática e incluso ya en el llamado estado de bienestar<sup>6</sup>; trabajo y exclusión fuera de la categoría de ciudadano) hasta lo que podríamos denominar “etnocentrismo meritocrático”.

En ese “etnocentrismo meritocrático”, se han invisibilizado las presupuestas a partir de los cuales determinados grupos, parten con una ventaja difusa, sobre todo en el ámbito privado (o de la empresa privada) donde resulta más fácil aplicar la observación, entre otros, de Barrère Unzueta según la cual, “las ventajas que presenta el individuo que pertenece al grupo hegemónico solo pueden ser relatadas en términos estructurales (y, por lo tanto, no individualizadamente)”<sup>7</sup>.

---

<sup>2</sup> Al menos respecto a las medidas de acción afirmativa. GIMÉNEZ GLUCK, D., *Una manifestación polémica del principio de igualdad: acciones positivas moderadas y medidas de discriminación inversa*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1999.

<sup>3</sup> Ambos debates en relación con la exclusión y la meritocracia pueden verse en SAYER, A., *Equality and Moral Economy*, Lancaster University, 2001, <http://www.comp.lancs.ac.uk/sociology/soc059as.html>. Consulta de 4 de enero de 2004. Sobre la exclusión “inmerecida”, vid., JORDAN, B., *A Theory of Poverty and Social Exclusion*, Cambridge, Polity Press, 1996. JORDAN, B., *The New Politics of Welfare*, London, Sage, 1998. FRAER, N., “Social justice in the age of identity politics: redistribution, recognition and participation”, L. Ray and A. Sayer (eds.), 1999. *Culture and Economy After the Cultural Turn*, London, Sage, pp. 25-52. BYRNE, D., *Social Exclusion*, Buckingham, Open University Press, 1999. MILLER, D. “What kind of equality should the left pursue?”, J. Franklin (ed) *Equality*, London, IPPR, 1997, pp. 83-100.

<sup>4</sup> Esto es, en tanto que los derechos sociales que contiene presentan como finalidad hacer posible uno de los principios esenciales del Estado social de Derecho: el principio de igualdad. En este sentido, PRIETO, L., Estudio sobre los derechos fundamentales, Madrid, Debate, 1990, pp. 43 y ss; “Los derechos sociales y el principio de igualdad sustancial”, p. 89, n. 275, en *Ley, principios, derechos*, Madrid, Dykinson, 1998. ZAGREBELSKY, G., *El derecho dúctil*, Madrid, Trotta, 1995.

<sup>5</sup> Sobre este punto, debe verse GORZ, A., *Metamorfosis del trabajo*, Madrid, Sistema, 1997, trad. Mari Carmen Ruiz de Elvira, p. 25. CASTEL, R., *Las metamorfosis de la cuestión social*, Buenos Aires, Paidós, 1997. AA. VV., *Trabajo y empleo. Transformaciones del trabajo y futuro del trabajo en Europa*, A. SUPLOT (coord.), Valencia, Tirant lo Blanch, 1999. CASTEL, R., “De la exclusión como estado a la vulnerabilidad como proceso”, *Archipiélago*, n.º 21 1995, p. 28-29.

<sup>6</sup> PROCACCI, G., “Ciudadanos pobres, la ciudadanía social y la crisis de los estados del bienestar”, en *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*, S. GARCÍA y S. LUKES (comps.), Madrid, Siglo XXI, 1999.

<sup>7</sup> BARRÈRE UNZUETA, M.A., “Problemas del Derecho antidiscriminatorio: subordinación versus discriminación y acción positiva versus igualdad de oportunidades”, *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, n.º 9, 2003, p. 162.



El primero de los temas que nos ocupan debe poner de manifiesto que existe detrás del problema de la discriminación, un tipo de subordinación estructural, aunque el debate alrededor de las llamadas “acciones afirmativas” circunscrito al escenario de la difusa “igualdad de oportunidades”, quede, las más de las veces, localizado en el ámbito público, o de acceso a la función pública, al educativo y al político<sup>8</sup>, donde aparentemente las garantías igualitarias en el principio del mérito son mayores que en el ámbito de la contratación o de la empresa privada.

En efecto, las medidas de acción afirmativa parecen el principal exponente del tipo de conciliación moderno de la tensión mérito e igualdad, un tipo de conciliación caracterizado por su carácter puntual y transitorio, a menudo precario, no global ni concluyente, sino en definitiva, radicalmente (en tanto que dirigido a la raíz) inocuo para el fundamento que subyace a la valoración de lo meritorio y a la justificación meritocrática de la desigualdad.

El segundo, la propuesta de Renta Básica, tiene la virtud de sacar a la luz la capacidad excluyente del mérito en el interior de las líneas maestras de un tipo de argumentación, *a la contra*, que insiste en la capacidad de la noción de mérito como título reproductor y justificativo, y pilar en el que se apoya una estratificación y una distribución de recursos profundamente desigual.

Evidentemente, el mérito aparece unido al discurso refractario a las distribuciones, en este caso al modo de distribución, de un ingreso ciudadano (*a todos los ciudadanos por igual*) que lo marginan o que lo ningunean. La reacción meritocrática a la propuesta de la renta Básica sería aquella a la que gráficamente recurría Philippe Van Parijs, “¿Por qué los surfistas deberían ser alimentados?”<sup>9</sup>.

La incipiente oposición a la propuesta de la Renta Básica ha suscitado ya una ingente cantidad de artículos, publicaciones y debates en la red que no han pasado desapercibidos a los sociólogos conocedores o defensores de la medida<sup>10</sup>. Y esto es así en la cultura paradigmáticamente apologética del discurso meritocrático del *self made man*, pero también parece cierto, como apunta José Antonio Noguera, que “cuanto más contributivo y “continental” sea el modelo, esto es, cuanto más ligados estén los derechos al mercado de trabajo, cuanta más alta sea la reproducción pública de las desigualdades de renta previas, cuanto mayor sea la interiorización de una filosofía meritocrática y contributiva por parte de los trabajadores cotizantes, más dificultades encontraremos para la transición hacia una Renta Básica”.<sup>11</sup>

La objeción sociológica a la Renta Básica bajo la forma *x no merece rb* será reconducible a lo que comenzamos llamando “uso psicológico”, e incluso *philodespótico*, pues cabe anticipar un incremento de las refutaciones y de las espontáneas adhesiones de sus destinatarios potenciales, los cuales, apelando a una versión finisecular del *ponos* hesiódico (el mérito del esfuerzo o el derecho a recoger los frutos del propio esfuerzo) parecen no querer ver las transformaciones en el mundo del trabajo, aquellas que habrían convertido la fórmula apropiativa lockeana de suma y esfuerzo en una pieza más del museo del mérito.

---

<sup>8</sup> Véase en este sentido PECES-BARBA, G., “De la igualdad normativa a la igualdad de hecho. Las cuotas femeninas en las elecciones”, en J. A. López García y J. A. del Real (eds.), *Los derechos: entre la ética, el poder y el Derecho*, Madrid, Dykinson, 2000, p. 178.

<sup>9</sup> VAN PARIJS, P., “Why Surfers Should Be Fed: The Liberal Case for an Unconditional Basic Income,” *Philosophy and Public Affairs*, vol. 20 (Spring 1991), pp. 101-31.

<sup>10</sup> Para un estudio de esta cuestión, vid., entre otros, CARSTEN G. ULLRICH, “Prospects for popular support of basic income (in case of unemployment) en <http://www.etes.ucl.ac.be/bien/Files/Papers/2002Carsten.pdf>, consulta de 1 de diciembre de 2002.

<sup>11</sup> NOGUERA, J. A., “La Renta Básica y el principio contributivo” En *La Renta Básica. Por una ciudadanía más libre, más igualitaria, y más fraterna*, Daniel Raventós (coord.) Barcelona, Ariel, 2001.

## I. MÉRITO, MERITOCRACIA Y MEDIDAS DE IGUALACIÓN (O DE IGUALDAD EN LA DIFERENCIA) ACCIÓN AFIRMATIVA Y DISCRIMINACIÓN INVERSA

Uno de los lugares en donde se hace más explícita la tensión entre mérito e igualdad es en el debate sobre la denominada acción afirmativa, y en particular en las diferentes medidas que suelen catalogarse como discriminación inversa.<sup>12</sup>

El carácter explícito de tal tensión resulta inevitable teniendo en cuenta que, como insisten entre otros autores, Bobbio o Ferrajoli, la acción afirmativa es un tipo de medida informada por el valor igualdad,<sup>13</sup> y que ésta opera en contextos donde el criterio de justicia, o mejor, el principio distributivo dominante es el de “a cada cual según su mérito”.

La oposición a las medidas positivas a favor de la igualdad argumenta que éstas atentan contra la capacidad, la preparación, la cualificación o la experiencia al privilegiar al grupo o al sujeto objeto de la medida, esto es, que en la acción positiva buscando la igualdad se atenta contra el mérito.

En general, la polémica se plantea en los siguientes términos: Los defensores sostienen que el fin de una sociedad más igualitaria, y también donde se considere más merecida la desigualdad salarial, de posición o de *status*, considerada quizás por ello más justa, exige políticas que traten desigualmente a quienes son desiguales con objeto de ayudar a los menos favorecidos y de disminuir las distancias económicas, culturales y sociales entre los miembros de una sociedad, o al menos que esas distancias económicas sean resultado de una verdadera lucha agonal en igualdad de oportunidades. Los argumentos contrarios coinciden en señalar que tal medida es injusta porque no recompensa la capacidad objetiva, la cualificación, el talento o el esfuerzo que se ha adquirido en pie de igualdad. En otros términos, es injusta porque no da a cada cual lo que se merece.

Antes de entrar en el análisis de la tensión mérito / igualdad al hilo de la acción afirmativa, cabe concretar lo que se entiende por “igualdad en la diferencia”; por otra parte, el examen del tema en su contexto histórico puede ayudar a comprender exactamente lo que

---

<sup>12</sup> A esta distinción nos referiremos más adelante. Sobre el problema terminológico, “Affirmative Action” como apócope de “afirmativa action policy”. Por otra parte, la expresión anónima “acción positiva” provendría de “positive action”. Sobre la *tensión*, cabe señalar una tendencia hacia su intensificación y recordar que habiendo sido objeto de consenso en la mayoría de los Estados de EE.UU., en la actualidad tal consenso viene deteriorándose. Hace poco una ordenanza del gobernador republicano Pete Wilson acudía a la defensa del mérito para acabar con las diferentes medidas de acción afirmativa que daban preferencia de negros y mujeres en cuestión de empleo y contratos federales. Además el mismo gobernador logró dismantelar, a través de un referéndum, toda la política de “acción afirmativa” del Estado. En este sentido, véase, BARRERÉ UNZUETA, M<sup>a</sup> Á., *Discriminación, Derecho antidiscriminatorio y acción positiva a favor de las mujeres*, Madrid, Civitas, 1997, p. 44 y ss.

<sup>13</sup> Creemos que las medidas de acción afirmativa no pueden considerarse como una derogación del principio de igualdad de trato ya que precisamente se conciben como medidas que van destinadas a hacer efectiva esa igualdad. Sobre estas cuestiones, además de obras más generales de gran claridad expositiva como las ya citadas BOBBIO, N., *Libertad e igualdad*, vid. PÉREZ LUÑO A. E., “Sobre la igualdad en la Constitución española”, en *Anuario de Filosofía del Derecho*, IV, 1987, Sobre la cuestión de género, también, FERRAJOLI, L., “La differenza sessuale e le garanzie dell’uguaglianza”, p. 137, *Democrazia e diritto*, 1993, así como en general FERRAJOLI, L., *Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal*, Madrid, Trotta, 1995, p. 905 y ss. DWORKIN, R., “La discriminación inversa”, en *Los derechos en serio*, op. cit.. RUBIO LLORENTE, “La igualdad en la ley y ante la ley”, en *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, n<sup>o</sup> 2, 1998; RUIZ MIGUEL, A., “La igualdad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional”, *Doxa*, n<sup>o</sup> 19, pp. 39-86, e Id., “La justicia como igualdad”, en *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, n<sup>o</sup> 2, 1998, pp. 131-144; RODRÍGUEZ-PIÑERO, M.; FERNÁNDEZ LÓPEZ, M<sup>a</sup> F., *Igualdad y discriminación*, Madrid, Tecnos, 1986; REY MARTINEZ, F., *El derecho fundamental a no ser discriminado por razón de sexo*, Madrid, McGraw-Hill, 1995.

se discute, así como a darle un sentido a las opiniones encontradas y los valores que las sustentan.

### I. 1. Igualdad en la diferencia. El contexto de la tensión mérito/ igualdad.

En general, puede decirse que la equiparación en derechos (o la no discriminación) se concreta en la protección de los derechos básicos y en la prohibición de discriminación tanto directa como indirecta entre los individuos<sup>14</sup>. La igualdad implica tanto el establecimiento de un criterio de equiparación, como la abstracción de las diferencias irrelevantes para la equiparación normativa que se pretende. Por otra parte, el reconocimiento de las diferencias es otra forma de lograr la equiparación. Así, la igualdad en la diferencia implica que para hacer efectivos o lograr la equiparación en algunos derechos se exija un trato distinto. La igualdad de trato formal como diferenciación supone avanzar desde la igualdad como equiparación, e implica la regulación distinta de casos tomando en consideración un rasgo relevante con la finalidad de conseguir la igualdad. Supone “el tratamiento diferenciado de circunstancias y situaciones semejantes pero de acuerdo con presupuestos normativos que excluyan la arbitrariedad o la discriminación”<sup>15</sup>. Es lo que Ruiz Miguel denomina *medidas de diferenciación para la igualdad*. En este sentido, las medidas de acción positiva o afirmativa, suponen la creación de mecanismos o la utilización de políticas de carácter diferenciado para favorecer a personas o colectivos que estén o han estado en una situación de desventaja<sup>16</sup>. Su finalidad es eliminar una situación real de desigualdad o desventaja y, a partir de ese momento, potenciar el principio de igualdad entre personas o grupos.

Las medidas de discriminación inversa, o mejor, las acciones positivas son manifestaciones de la igualdad de trato formal como diferenciación que hallan su fundamento en la eficacia del principio de igualdad formal en conexión con el de igualdad material. Esto es, en el seno de un proceso de especificación, las medidas de acción afirmativa tienden a atenuar o derogar las garantías establecidas para la igualdad formal en virtud de exigencias de la igualdad material que se considera conveniente fomentar y proteger.

En el ordenamiento jurídico español, a partir de la conexión entre el artículo 14 con el 9.2 de la Constitución de 1978 se reconoce como legítima la adopción de medidas promocionales de la igualdad de oportunidades “que se encuentran en situaciones desfavorables de partida para muchas facetas de la vida social” y así, por ejemplo, “no se considera discriminatorio que a fin de promover una real y efectiva equiparación de la mujer con el hombre se adopten ciertas medidas de acción positiva en beneficio de la mujer”<sup>17</sup>.

El mérito (y la capacidad) son criterios normativos de tratamiento desigual que se debe valorar, como vimos, en el acceso a la función pública en virtud del artículo 103. 3 CE; y sin embargo, como solución a la tensión mérito/ igualdad, tales circunstancias que establecen

---

<sup>14</sup> Para una síntesis de la relación entre derechos sociales e igualdad; así como sobre las diferentes formas y perspectivas que ésta adopta, puede verse, entre otros, GARCÍA AÑÓN, J., “Derechos sociales e igualdad”, en ABRAMOVICH, V., AÑÓN, M. J., COURTIS, Ch., (Comps.), *Derechos sociales. Instrucciones de uso*, México, Fontamara, 2003, pp. 79-102..

<sup>15</sup> PÉREZ LUÑO, A. E., “El concepto de igualdad como fundamento de los derechos económicos, sociales y culturales”, op. cit., p. 268. RUIZ MIGUEL, A., “La igualdad como diferenciación”, en VVAA, *Derechos de las minorías y de los grupos diferenciados*, Madrid, ONCE/Escuela libre editorial, 1994, pp. 287-290.

<sup>16</sup> GARCÍA AÑÓN, J., “Derechos sociales e igualdad”, op. cit., p. 99. Véase también AÑÓN, M. J., *Igualdad, diferencias y desigualdades*, México, Fontamara, 2001.

<sup>17</sup> Véase Sentencia del Tribunal Constitucional 3/93, de 14 de enero, F. J. 3º; STC 109/93, de 25 de marzo, F. J. 5º; STC 16/95, de 24 de enero F.J 3º.

diferencias pueden ser superadas por razones más fuertes; así por ejemplo, la Sentencia del Tribunal Constitucional 269/94 considera legítima la reserva de plazas de funcionario a favor de los minusválidos, entendiéndolo que no constituye una discriminación (que *de iure* lo es), sino al contrario, un restablecimiento de la igualdad de hecho en la línea de lo dispuesto en el artículo 9. 2. CE”.<sup>18</sup>

Pero, para un mejor análisis de la tensión mérito / igualdad debemos detenernos antes en una mayor explicación de las medidas de acción positiva o afirmativa.

## **I. 2 Antecedentes de la acción afirmativa: la discriminación racial en EEUU.**

La acción afirmativa es fundamentalmente un término general aplicado a cualquiera de una cantidad de estrategias cuyo propósito es promover y en último término lograr la igualdad de oportunidades<sup>19</sup>.

Dejando para más adelante la cuestión terminológica, puede decirse que la discriminación positiva o inversa tiene antecedentes en la lucha contra la división de castas en la India, pero su origen más cercano se encuentra en EEUU, donde se practicó con cierta amplitud a comienzos de la década de los setenta para dos tipos de grupos y en dos campos diferentes: para las mujeres y para las minorías raciales.

La primera característica del debate, intensificado recientemente, en torno a la acción afirmativa es que el mismo raramente comienza con un acuerdo sobre lo que significa realmente el término, ni con un intento de definir un terreno común antes de comenzar a discutir las diferencias.

En EEUU, la cultura que más a celebrado la competencia como concreción de lo que empezamos llamando el “trasfondo agonal del mérito”, y el principio del mérito como logro personal que divide la colectividad en perdedores / vencedores, las medidas que vamos a ver parecen tener su origen en una orden ejecutiva de Roosevelt en 1941 para que las industrias militares abrieran sus empleos a los trabajadores negros. En ese momento, la fuente de trabajadores blancos varones disponibles era limitada debido al esfuerzo bélico, y aunque las mujeres -blancas y negras- ocuparon algunos de los puestos disponibles, no fue suficiente. Por lo tanto, los hombres negros previamente excluidos, o en el mejor de los casos severamente limitados para obtener esos empleos, pudieron entrar en la fuerza laboral y contribuir de una manera importante a la producción de Estados Unidos en tiempo de guerra.

Una vez que terminó la Segunda Guerra Mundial se terminaron muchas de las oportunidades de empleo que el conflicto había abierto a las minorías. Además, la intensa campaña pro democracia y pro igualdad que había sido librada por el gobierno de Estados Unidos para alentar el apoyo al esfuerzo bélico sirvió para aumentar, después de la guerra, el conocimiento público de las contradicciones entre los ideales profesados y las prácticas actuales con respecto a las minorías. Aumentaron las presiones para mejorar la tasa de inclusión de los negros y otras minorías en cada uno de los aspectos de la vida de la nación.

La frase “acción afirmativa” fue acuñada por la administración Kennedy, que ordenó a los contratistas federales que tomaran “medidas positivas” para tener una fuerza laboral que fuese *racionalmente representativa*. Posteriormente, bajo un gobierno republicano, la Oficina de Derechos Civiles de la Oficina Federal de Educación tomaría el mismo enfoque con respecto a las normas de idioma para los estudiantes de las minorías, al requerir que los

---

<sup>18</sup> PRIETO, L. “Los derechos sociales y el principio de igualdad sustancial”, op. cit. p. 89, n. 275.

<sup>19</sup> En diferentes ámbitos el tipo de medida resulta a menudo demasiado amplio, se aplica a la vivienda, al voto... en suma, a cada uno de los aspectos de la vida. En Europa, la discriminación inversa es conocida y aplicada en materia política, por la polémica introducción de cuotas del 25% de mujeres en ciertos órganos políticos. En España, por primera vez, en enero de 1988 para los órganos internos del PSOE.

distritos escolares recibieran fondos federales para adoptar "medidas afirmativas" dirigidas a rectificar "deficiencias de idioma", a fin de abrir sus programas de instrucción a todos los niños.

La Ley de Derechos Civiles de 1964, aprobada por una mayoría bipartidista en el Congreso, prohibió la discriminación basada en raza, religión, sexo u origen nacional. El Título VII de la ley prohibió específicamente la discriminación en el empleo. La evidencia de la necesidad de esta legislación, que no fue apoyada por un sector importante del público estadounidense, se basaba en un historial largo y documentado de la exclusión de negros (y otras minorías) de las ocupaciones que implicaban prestigio y poder. Vista como una aporía de una sociedad que se pretendía meritocrática, los proponentes de la legislación sostuvieron que la capacidad y talento natural están esparcidos de manera relativamente igual entre todos los grupos, de manera que la ausencia (o una representación muy baja) de negros en ciertas profesiones, junto con ciertos otros indicadores (bajos logros educativos, altos niveles de pobreza), eran prueba suficiente de que se había discriminado contra ellos.

La raza, que durante casi un siglo después de la Proclama de Emancipación (de los esclavos) había sido *usada* como mérito "orgánico", estático o del sujeto (según la terminología que aquí estamos utilizando), para discriminar contra los negros y otras minorías, fue prohibida finalmente como criterio para juzgar las calificaciones de un individuo para un empleo. No obstante, la prohibición contra el uso de la raza como criterio para excluir a los negros no condujo en los años siguientes a su inclusión en grandes cantidades en empleos, profesiones o vivienda. Esto es, tampoco significó la apertura al *agón* como contexto competitivo de oportunidades para ocupar una posición socio económica, o simplemente laboral, ni tampoco, en general, una apertura a la meritocracia.<sup>20</sup>

La resistencia de los blancos a la integración, inicialmente en el sur pero después también en el oeste y en el norte en la década de 1970, condujo a que las cortes federales intervinieran para hacer cumplir el mandato constitucional por medio de estrategias "afirmativas" como la del transporte de estudiantes en autobuses (llevando a los estudiantes de una raza a escuelas en las cuales la población era de una raza diferente).

Las paradojas meritocráticas consecuencia de su lógica exigencia de una constante igualación del contexto agonal empezaron a evidenciarse.

La raza, prohibida previamente como criterio de exclusión, se convirtió en la base para determinar el alcance en que se había logrado la inclusión. Esta estrategia fundada en resultados creó una contradicción aparente: la raza, que no se podía usar para excluir a nadie, se convirtió en la vara para evaluar cuán bien se integraban en el sistema meritocrático estadounidense los negros y otros grupos subrepresentados (latinos, asiáticos).

Algunos empleadores comenzaron a protestar por las "cuotas" de grupos específicos incluidos en los planes de cumplimiento negociados con la EEOC o impuestos por orden judicial. El argumento era la quiebra del principio meritocrático sobre la base de la eficiencia.

La aplicación de la acción afirmativa continuó durante la administración Carter (1976-1980), pero con la llegada de Ronald Reagan a la Casa Blanca en 1981, y ya con las notas neoliberales que vimos en el capítulo VII, se envió un claro mensaje de índole meritocrática en sentido conservador (o neoliberal) en el sentido de que esta iniciativa

---

<sup>20</sup> En el empleo, donde la cantidad de negros contratados no había aumentado significativamente en los años que siguieron a la Ley de Derechos Civiles, las metas numéricas aparecieron por primera vez como parte del "Plan Filadelfia" de la administración Nixon, y en 1972 se enmendó el Título VII para permitir que el gobierno federal (La EEOC y los tribunales) requiriesen medidas específicas a fin de compensar por las prácticas discriminatorias anteriores. Recordemos, para usar sólo un ejemplo, las diversas estrategias elaboradas por las legislaturas y las juntas de educación estatales a fines de la década de 1960, para dismantlar un sistema dual de educación que había sido declarado inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos en 1954.

*afirmativa* había terminado pues se trataba de una discriminación atentatoria, tanto del principio de igualdad, como del de mérito.

En los ochenta se quitó fuerza a la aplicación de las leyes y reglamentaciones de derechos civiles, y los críticos de los esfuerzos de acción afirmativa comenzaron a cuestionar la prudencia de una política a la que consideraban una forma de *discriminación a la inversa*.

El término “discriminación a la inversa” sugiere para sus detractores que las minorías han disfrutado de tales ventajas sobre los blancos, que ahora están mejor que los blancos o que, por lo menos, han logrado una paridad proporcionada con sus cantidades en la sociedad<sup>21</sup>.

En EEUU la evolución de la tensión entre mérito e igualdad ha significado una victoria del primero de los valores (el principio del mérito individual) sobre el segundo (la igualdad –sustancial–).

Hasta el siglo XXI el triunfo del principio del mérito coincide temporal y culturalmente con un exacerbamiento de la cultura del logro personal, la competitividad, la superación personal y el individualismo.

### 1. 3. La recepción en Europa: por ejemplo, el caso Kalanke.

El Derecho antidiscriminatorio se recibe en Europa en los años setenta a través de las normativas nacionales y de su interpretación por la jurisprudencia constitucional, y, aunque de forma limitada en el ámbito laboral europeo referido a las discriminaciones por razón de género<sup>22</sup>. Como señala García Añón, en el Derecho europeo, es bien visible la influencia del Derecho antidiscriminatorio norteamericano atrás señalado<sup>23</sup>.

Aunque en el Tratado constitutivo no parece de forma expresa una referencia al principio de igualdad en su dimensión formal entendido de forma genérica y tampoco al tipo de medidas que se pueden utilizar para hacerlo eficaz, en los años 70 una serie de Directivas que como la 76/207, de 9 de febrero de 1976, desarrollan aspectos relacionados con la igualdad de trato entre hombres y mujeres en campos específicos del Derecho laboral, tales como el acceso al empleo, la promoción profesional o igualdad de salarios. En la Unión Europea parecían abrirse, en los últimos años, unas expectativas que, si bien se han visto parcialmente truncadas a la vista de algunas decisiones judiciales del TJCE, han revitalizado el debate sobre acciones positivas y discriminación inversa.

---

<sup>21</sup> Los hechos no apoyan esta hipótesis. Las medidas afirmativas para incluir minorías en la fuerza laboral parecen haber producido ganancias mínimas o muy modestas. Por ejemplo, un estudio cuidadosamente controlado del impacto de la acción afirmativa en 68.000 firmas que tenían contratos con el gobierno federal reveló que entre 1974 y 1980 el empleo de hombres negros en esas firmas aumentó el 6,5 por ciento, mientras que el de mujeres negras aumentó el 11 por ciento. En la educación superior, el Centro Tomás Rivera informa que entre 1981 y 1993 la cantidad de profesores latinos en el sistema de la Universidad de California aumentó el 1,4 por ciento y el de profesores negros aumentó el 0,6 por ciento, del 1,8 al 2,4 por ciento. Podría aducirse que sin estas medidas afirmativas habría habido poco o ningún progreso en la contratación de profesores negros y latinos, y posiblemente alguna erosión de progresos anteriores.

<sup>22</sup> SEVILLA, J., “Igualdad y discriminación”, *Igualdad de mujeres y hombres a la luz del Tratado de Ámsterdam*, Madrid, Instituto de la Mujer, 2001, pp. 29-30

<sup>23</sup> Siguiendo a García Añón, tal influencia o inspiración vendría dada no sólo por la falta de elaboraciones conceptuales precisas, sino también, por la falta de elaboraciones conceptuales fundadas o que bien utilizan una fundamentación reductiva, por ejemplo, “que reducen su fundamentación un modelo, el neoliberal”. GARCÍA AÑÓN, J.M., “El principio de igualdad y las políticas de acción afirmativa. Algunos problemas de la dogmática jurídica y el Derecho Europeo”, en *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, núm. 2 – 1999. ISSN 1138-9877, <http://www.uv.es/-afd/CEFD/2/garcia.html>. También disponible en GARCÍA AÑÓN, J. “Current Problems of Legal Dogmatics in European Regulation: The Principle of Equality and the Politics of Affirmative Action”, en *The armonisation of European Private Law*, M. Van Hoecke y F. Ost (eds), Oxford, Portland Oregon, 2000, pp. 189-206.

Entre las sentencias de referencia en la materia se encuentran: Kalanke, 17-9-1995; Marschall 11/11/1997; Badeck y otros 28/3/2000 y Abrahamsson y Anderson v. Fogelqvist 6/7/2000.<sup>24</sup>

Por su parte, la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, aunque había abordado algunas cuestiones relacionadas con la no discriminación, no había decidido ninguna en la que se pudiese en cuestión medidas de acción afirmativa hasta el caso Kalanke (1995).

En el caso Kalanke, el señor Kalanke impugnó la norma del Land que le impidió ascender a Jefe de la Sección de Jardines de la ciudad de Bremen<sup>25</sup>, frente a la señora Glissman que tenía los mismos méritos. El Tribunal en sentencia de 17 de octubre de 1995 entendió que una norma nacional entraña una discriminación por razón de sexo, si establece que, en una misma promoción, las mujeres con la misma capacitación que sus competidores masculinos, gocen automáticamente de preferencia.

Motivada en la interpretación de aquella Directiva que venía a prohibir las medidas tendentes a la igualdad de resultados, la preferencia automática denunciada en el caso Kalanke es vista como un supuesto de igualación de resultados, a la vez que se condenan las medidas de acción afirmativa que conceden prioridad absoluta e incondicionada a las mujeres a través de las llamadas “cuotas rígidas”.<sup>26</sup> El Tratado de Ámsterdam firmado en 1977 insiste en la igualdad de retribución, y entre otras medidas contempla que el Consejo puede adoptar medidas de acción afirmativa destinadas a garantizar la aplicación del principio de igualdad de oportunidades y de igualdad de trato en el mercado laboral, pero prioriza al mérito en relación con el tipo de “igualación” propia del sistema de “cuotas rígidas”. Esto es, los Estados miembros podrán establecer medidas de acción afirmativa en beneficio del género infrarrepresentado, con el límite de la adopción de “cuotas rígidas”.

Otro caso representativo de la solución que el Derecho Europeo establece para la tensión mérito e igualdad es el supuesto del caso Marshall, planteado ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas por Helmut Marshall contra el Land Renania-Westfalia, por el que se demanda una decisión prejudicial sobre la interpretación de los mismos apartados de la Directiva 76/207/CEE, al resultar vulnerada por el apartado 5º del artículo 25 de la Ley de Función Pública del Land de Renania – Westfalia que disponía que “cuando en el sector del organismo competente haya menos mujeres que hombres en el nivel correspondiente puesto de la carrera, se concederá preferencia en la promoción a las mujeres”.<sup>27</sup>

La reciente jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y la regulación de estas materias en el Tratado de Ámsterdam (1997) permiten hablar de un impulso a favor de la igualdad de oportunidades a través de acciones positivas.

La conciliación de la tensión entre mérito e igualdad a partir de las medidas de acción afirmativa opera, como hemos visto, sobre todo en el ámbito de la función pública (y apenas en el caso de la reserva a trabajadores minusválidos en la esfera de la empresa privada), de la política y de la educación. Los tipos de medida inciden en estos ámbitos tanto en la

---

<sup>24</sup> Para un reflexión crítica sobre tales sentencias, vid. FERNÁNDEZ RUIZ – GÁLVEZ, E., ¿Podemos invocar la igualdad en contra de la igualdad? A propósito de una polémica sentencia europea y su conexión con la jurisprudencia constitucional” *Humana Iura*, 5, 1995, pp. 221 – 243. RUIZ MIGUEL, A., “La discriminación inversa y el caso Kalanke”, *Doxa* nº 19, pp. 123 – 141.

<sup>25</sup> El artículo 4 de la Ley del Land de Bremen de 20 de noviembre de 1990 relativa a la igualdad de trato entre hombres y mujeres en la función pública concedía preferencia a estas últimas con el fin de corregir desigualdades de hecho que afectan a las mujeres en determinadas materias

<sup>26</sup> GARCÍA AÑÓN, J.M., “El principio de igualdad y las políticas de acción afirmativa. Algunos problemas de la dogmática jurídica y el Derecho Europeo”, op. cit.

<sup>27</sup> RODRÍGUEZ PIÑERO, M., “Igualdad de oportunidades y prioridad de la mujer en los ascensos en la sentencia Marshall del TJCE”, *Relaciones Laborales*, nº 24, diciembre 1997, pp. 1 – 10

igualdad de oportunidades como en la igualdad de resultados, difuminándose a veces sus límites.

Paradigmática expresión del tipo de conciliación entre el mérito e igualdad en el sistema continental, la medida positiva se encuentra en el ámbito educativo, político y laboral. En este último, se produce, sobre todo, en el desarrollo del derecho de acceso a la función pública en condiciones de igualdad. Aparecen estas medidas, como vimos atrás, en el contexto que sigue a las primeras (modernas) declaraciones de derechos como fin de la adscripción estamental; pero sobre todo en el contexto de “lucha por bienes (cargos o posiciones) escasos” esto es, en ámbitos donde rige la racionalidad burocrática bajo el principio de igualdad de oportunidades. Así, en el que establece el art. 33.2 de la Ley Fundamental de Bonn (23 de mayo de 1949): “Todos los alemanes tendrán, según su aptitud, su capacidad y su competencia profesional, igualdad de acceso a cualesquiera cargos públicos”; O, en nuestro ordenamiento jurídico actual, en el acceso a la función pública según el art. 23.2 en relación con el 103. 3 de la CE. La medida positiva en este ámbito es un supuesto de igualdad de oportunidades porque implica un aspecto negativo de prohibición de la discriminación, y un aspecto positivo en la medida en que garantiza ciertas condiciones de igualdad en el acceso.

En estos casos, se dice que la igualdad de trato como no discriminación y la igualdad de trato como diferenciación (al tener en cuenta los criterios de mérito y capacidad) no contradicen, sino que son complementarias a que el Estado garantice, en virtud de la igualdad material, que si concurre una persona con minusvalía pueda obtener la plaza, si cumple con los requisitos del marco legal que establecen un tratamiento diferenciado para estas personas por sus condiciones personales y sociales. Si es cierto que no universaliza (porque resulta imposible) sí, que favorece al menos la integración en el mercado laboral<sup>28</sup>. La igualdad de oportunidades e igualdad de resultados difuminan sus límites, pero antes de ver la relación en nuestro contexto debemos constatar la presencia en el debate de los dos términos de nuestra relación.

#### **I. 4. La forma de la tensión igualdad / mérito en las medidas de acción afirmativa.**

Respecto el valor igualdad, la presencia su presencia en el espíritu de las medidas de acción positiva es bien visible en cualquiera de las formas en que se materializan hoy en nuestro contexto<sup>29</sup>, así:

a) En las medidas de concienciación que tienen como fin dar a conocer conductas sociales discriminatorias.

b) En las medidas de promoción de la igualdad. Esto es, en medidas orientadas a la eliminación de la desventaja que promueven o impulsan la igualdad, como las orientadas a erradicar contenidos sexistas o racistas en la enseñanza, o normativa específica laboral para la mujer.

c) En cuotas o medidas de “discriminación inversa”, cuando la diferenciación con la que opera la medida “produce una desigualdad como medio para conseguir el fin de una situación más igualitaria o justa”.<sup>30</sup> En concreto, con Ruiz Miguel, “una forma de

---

<sup>28</sup> Cfr. GARCÍA AÑÓN, J., “Derechos sociales e igualdad”, op. cit., p. 93

<sup>29</sup> AÑÓN, M. J. , *Igualdad, diferencias y desigualdades*, op. cit, pp. 53 – 59.

<sup>30</sup> Como observa Ruiz Miguel, al que seguimos en este punto, en esta aproximación conceptual la igualdad no es necesariamente justa, ni la desigualdad injusta, “algo tan antiguo como la noción aristotélica de justicia que, éste sí, es un término necesariamente positivo desde un punto de vista ético: la igualdad para los iguales y la desigualdad para los desiguales”. Como señala el autor, aceptar la noción puramente formal de Aristóteles, no significa compartir sus conocidos contenidos excluyentes de, por ejemplo, la mujer y el esclavo. En RUIZ MIGUEL, A., “Discriminación inversa e igualdad”, *El concepto de igualdad*, Amelia Valcárcel, (comp.), Madrid, Pablo Iglesias, 1994, pp. 167-168.



diferenciación para la igualdad, que alude a la inversión de una discriminación precedente mediante una discriminación de signo opuesto”.

d) En medidas de trato preferencial orientadas a realizar la igualdad de oportunidades con efectos en los resultados para grupos desaventajados.

En su justificación los defensores de todas estas medidas sostienen que el fin de una sociedad más igualitaria, considerada por ello más justa, exige políticas que traten desigualmente a quienes son desiguales con objeto de ayudar a los menos favorecidos<sup>31</sup>. Todo esto, podemos añadir, manteniendo la vigencia del principio meritocrático de que, rechazando títulos adscriptivos, sea el mérito en su *contenido* moderno cómo capacidad basada en la inteligencia, como talento, o como esfuerzo<sup>32</sup>, etc, el principio de acceso a bienes, puestos, funciones, plazas, o cargos escasos.

A través de las acciones positivas pueden articularse medidas que satisfagan tanto demandas de reconocimiento como de redistribución (por ejemplo, asegurar el acceso a trabajo y/ o a una plaza escolar), pero tales medidas tienen que ser capaces de remover, en nombre de la igualdad, los obstáculos que bloquean las oportunidades y, en consecuencia, el logro de objetivos. Siguiendo a Fraser, “no se trata sólo de conseguir un empleo que perpetúa la explotación y marginación, sino unas condiciones dignas de empleo. No se trata sólo de acceder a la enseñanza, sino a toda la enseñanza, aun la superior y también en condiciones. Y ello pasa por canalizar las acciones positivas desde la igualdad formal hacia la igualdad material, de forma que las técnicas de intervención promuevan realmente las oportunidades y los resultados sociales (riqueza, bienes básicos, derechos efectivos y participación democrática)”<sup>33</sup>.

Su finalidad no es una igualdad para entrar formalmente en el contexto agonal, su finalidad es una igualdad material, o de llegada.

Al mismo tiempo, y en la medida en que puede decirse que la finalidad de la acción afirmativa es la inclusión<sup>34</sup> frente a la exclusión, el debate acerca de la acción afirmativa ilustra a la vez el otro tema que nos viene ocupando, esto es, el mérito como parámetro de exclusión.

Con diferencia de grado, que no de fondo, las diferentes vías de lograr mediante acciones positivas la remoción de aquellos obstáculos que provocan, o han provocado una

---

<sup>31</sup> La relación de las medidas de acción afirmativa con la igualdad también la podemos corroborar si atendemos a la complejidad del principio de igualdad. La acción afirmativa vendría a ser una garantía específica de este principio, y más en general, una parte de su contenido prescriptivo. Como recuerdan, al hilo del problema de género, M<sup>a</sup> José Añón y Pablo Miravet, el principio de igualdad tiene un contenido complejo (promoción de la igualdad, prohibición de la discriminación y tutela de las diferencias). La igualdad es, además, un derecho fundamental que contiene las siguientes vertientes: un derecho subjetivo de los ciudadanos, de carácter relacional; una obligación constitucionalmente impuesta a todos los poderes públicos de tratar igual a quienes se encuentran en igual situación y, finalmente, un criterio que se constituye como límite a la actuación de los poderes públicos. Como toda norma, la igualdad tiene un contenido prescriptivo susceptible de ser incumplido y de generar, por tanto, distintos grados de ineffectividad en forma de discriminaciones y desigualdades. AÑÓN, M<sup>o</sup> J., MIRAVET, P., “El derecho a un ingreso y la cuestión social de las mujeres europeas”, op. cit.

<sup>32</sup> Sobre el esfuerzo en particular, vid., A. LEVINE, “Rewarding Effort”, *Journal of Political Philosophy* 1999, p. 404 y ss.

<sup>33</sup> En FRASER, N., “From Redistribution to Recognition? Dilemmas of Justice in a Post Socialist Age”, *Feminism and Politics*, Anne Phillips (ed), Oxford University Press, pp. 430-461. Publicado originalmente en *New Left Review*, 212 (julio/agosto), pp. 68-93.

<sup>34</sup> FERNÁNDEZ, R., “Exclusión e inclusión: el impacto de la acción afirmativa”, en *Sociedad y Valores Estadounidenses*, Publicación electrónica de USIS, Vol.2, N<sup>o</sup> 3, agosto de 1997. <http://usinfo.State.gov/journals/itsv/0897/ijss/ferndz.htm>. Ricardo Fernández es presidente del Colegio Lehman en el Bronx, Nueva York, que pertenece a la Universidad de la Ciudad de Nueva York. Una versión del artículo citado pareció en *Latino Review of Books*, Vol. 2, primavera de 1996.

situación de desigualdad, desventaja, o de exclusión, encuentran una oposición normativa que apela a la noción de mérito.

El argumento con el que se ataca a la medida de acción afirmativa cuando la califica de injusta viene a decir que, en realidad, lo que se está discriminando es el mérito, y que la igualdad resultante ha vulnerado el principio por el cual, cada sujeto ha de recibir lo que se merece. La objeción meritocrática señala al mérito como un valor profundamente arraigado en el *ethos* de la democracia liberal y denuncia que es sacrificado de forma injusta frente a la igualdad. O de otra forma, que la igualdad que se consigue con las medidas de acción afirmativa es una igualdad inmoral, injusta y no merecida<sup>35</sup>.

Igualmente, la discriminación inversa, también llamada discriminación positiva, guarda tanto una estrecha relación con las ideas de igualdad y desigualdad, como en su seno, una tensión con el principio meritocrático.

Así pues, y como recuerda J. De Lucas, el juicio sobre las políticas de discriminación inversa depende de que se superen las objeciones relativas al equilibrio con el principio meritocrático (a cada cual según sus capacidades): esto es “que sean tan relevantes que justifiquen la limitación (no la anulación) concreta y temporal del principio del mérito”.<sup>36</sup> Para los detractores de las medidas de discriminación inversa éstas significan una quiebra, una vulneración del principio meritocrático, y en tanto que la virtualidad de éste exige la ausencia de discriminación, señalan que también se produce una vulneración del principio de igualdad. La objeción afecta, pues, a los dos componentes de nuestra relación, tanto al mérito como a la igualdad. Y sin embargo, es precisamente el de igualdad, el principio que informa estas medidas.

En síntesis, el sentido y el significado de la acción afirmativa hace emerger explícitamente la tensión entre estos dos valores: reconocimiento del mérito y la igualdad. La tensión en su forma extrema significa oposición: de un lado, desde la igualdad, se señalará al mérito como título justificativo de la desigualdad (injusta y/ o inmerecida) mientras que desde el mérito se acusará a la igualdad de pervertir el principio del mérito, consiguiendo asimismo una situación injusta y/ o inmerecida. De esta forma, ya no es que una de las principales objeciones a las medidas de acción afirmativa sea la que recurre a la noción de mérito, sino que la misma aduce el valor igualdad. Lo que subyace a la tensión son dos formas diferentes de entender el valor igualdad.

El principio meritocrático necesita sólo la formalidad de una igualdad que legitime la situación de desigualdad posterior. Debe ser siempre una igualdad en el punto de salida. Profundizar en el valor igualdad significa denunciar la falsedad de la premisa de una “igualdad formal”, y la subsiguiente necesidad de remover obstáculos para que haya una igualdad real. De esta forma, profundizar en el valor igualdad es depurar las condiciones bajo las cuales ya se podría plantear una desigualdad posterior que de verdad sea legítima.

La tensión entre el principio de igualdad y el del mérito encuentra su expresión más rotunda en el sistema de cuotas como forma de discriminación inversa. Aunque ya hemos apuntado algunas diferencias entre los casos habituales de acción afirmativa y de discriminación inversa, recordamos, siguiendo a Ruiz Miguel, que serían las siguientes:

La discriminación inversa puede caracterizarse por dos elementos distintivos:

a) La medida diferenciadora correctora es discriminatoria y no simplemente desigualitaria, en el sentido de que se refiere a un tipo muy especial de desigualdad, por

---

<sup>35</sup> O también “inmoral”, para una discusión en este sentido, vid., POJMAN, L., “The Moral Status of Affirmative Action”, *Public Affairs Quarterly*, 1991, pp. 181-206. Consideraciones parecidas en la compilación ya citada, POJMAN, L., McLEOD, O., *What Do We Deserve? A Reader on Justice and Desert*.

<sup>36</sup> DE LUCAS, J., “La igualdad ante la ley”, *El derecho y la justicia*, Madrid, Trotta, 2000, p. 498

rasgos como el sexo, la raza o similares, rasgos que tienen la doble cualidad de, por un lado, ser transparentes e inmodificables para los individuos que los portan y, por otro lado, ser considerados por la sociedad, tendencial y generalmente de forma negativa, estigmatizadora o despectiva. Incluso a veces, y *de facto*, como deméritos.

b) La discriminación inversa se produce en una situación de especial escasez, como suele ocurrir con puestos de trabajo, plazas universitarias, viviendas, etc., “lo que provoca que se considere que el beneficio a ciertas personas tiene como forzosa contrapartida un claro y visible perjuicio a otras”.<sup>37</sup>

Bobbio caracteriza la discriminación inversa como el supuesto en el que dos sujetos o situaciones legales reciben un tratamiento distinto que benéfica al peor situado.<sup>38</sup> Tal y como lo expone Ruiz Miguel, la discriminación inversa, junto con otros fenómenos más o menos próximos a ella como la “acción afirmativa”, es una forma de diferenciación para la igualdad, que alude a la inversión de una discriminación precedente mediante una discriminación de signo opuesto.<sup>39</sup> La diferenciación, y en su caso la discriminación con la que opera la medida de discriminación inversa “produce una desigualdad como medio para conseguir el fin de una situación más igualitaria o justa”.<sup>40</sup>

Si concretamos, siguiendo a Barrère, este tipo de acciones en normas de cuotas que establecen la reserva de un número o porcentaje de plazas a determinados grupos con un fin igualitario, encontramos diferentes maneras de conciliar el propósito igualitario con el mantenimiento del criterio del mérito. De esta forma, las reservas pueden estar sujetas a condiciones meritocráticas, como puedan ser los plazos o las cualificaciones. La mayor tensión se produce en las reservas incondicionadas. Entre las cuotas, podemos distinguir con Rodríguez Piñero, entre cuotas flexibles o por decisión o cuotas por resultados. Las cuotas por resultados coincidirían por lo que se entiende por cuotas estrictamente, mientras que las primeras suponen un trato preferencial<sup>41</sup>.

---

<sup>37</sup> En relación con este segundo rasgo, el autor recuerda como “en EE.UU. se ha distinguido entre objetivos y cuotas porque mientras los objetivos marcarían un programa de DI no cuantificada, las cuotas establecen una reserva rígida de un mínimo garantizado de plazas, sea mediante una reserva expresada en número o en porcentajes, sea mediante la atribución de calificaciones o puntos especiales para los grupos a los que se quiere favorecer; pues bien, la verdadera DI se hace con cuotas, porque o los objetivos son indicativos y no obligan realmente a adoptar medidas de DI o, si de veras obligan, han de concretarse en cuotas. RUIZ MIGUEL, A., “Discriminación inversa e igualdad”, op. cit., p. 169.

<sup>38</sup> BOBBIO, N., *Igualdad y libertad*, op. cit. p. 79.

<sup>39</sup> Ejemplos de políticas diferenciación para la igualdad van desde los sistemas impositivos que atribuyen cargas fiscales desiguales según tramos de ingresos dirigidas a conseguir una mayor igualación de rentas, como correcciones del sistema electoral proporcional puro a favor de circunscripciones más pobres, o en general, aquellas acciones que favorecen a unas personas o colectivos frente a otros como las pensiones no contributivas, la dotación de becas para estudiantes necesitados, o las campañas para la promoción de la mujer. Como señala Ruiz Miguel, medidas como las anteriores pueden considerarse *acciones afirmativas* “en cuanto se dirigen a favorecer a determinadas personas con el propósito de eliminar o reducir desigualdades de cualquier tipo consideradas injustas que les afectan.” Junto a ellas, las medidas de discriminación inversa, aparecen como una clase específica de discriminación inversa que impone medidas diferenciadoras directamente encaminadas a privilegiar a determinados grupos minoritarios. En este punto, RUIZ MIGUEL, A., “Discriminación inversa e igualdad” op. cit., p. 167.

<sup>40</sup> En esta aproximación conceptual la igualdad no es necesariamente justa, ni la desigualdad injusta, “algo tan antiguo como la noción aristotélica de justicia que, éste sí, es un término necesariamente positivo desde un punto de vista ético: la igualdad para los iguales y la desigualdad para los desiguales”. Como se señala, aceptar la noción puramente formal de Aristóteles, no significa compartir sus conocidos contenidos excluyentes de, por ejemplo, la mujer y el esclavo. RUIZ MIGUEL, A., “Discriminación inversa e igualdad”, op. cit., p 167 – 168.

<sup>41</sup> RODRÍGUEZ PIÑERO, M., “Acción Positiva, igualdad de oportunidades e igualación en los resultados”, *Relaciones Laborales*, 1996, n.º 13, julio, pp. 1-10, vid también, RODRÍGUEZ PIÑERO, M., “Igualdad de oportunidades y prioridad de la mujer en los ascensos en la sentencia Marshall del TJCE”, *Relaciones*

¿Cómo se resuelve la tensión?

La última jurisprudencia europea en la materia privilegia el criterio del mérito estableciendo las cuotas permitidas (las flexibles siempre que no establezcan una preferencia de forma automática) y las prohibidas (las cuotas rígidas o de resultado, como es poner un baremo distinto para el grupo que se considera desaventajado en beneficio de éste).

Siguiendo a María José Añón, los argumentos críticos que se vierten en este sentido son, de un lado, el perjuicio que se causa en los derechos de quienes no forman parte del grupo, por otro lado, “una falta de consideración de los méritos o la cualificación”<sup>42</sup>.

Frente a la crítica que apela al mérito, la medida de igualdad se ha intentado justificar, como expone Ruiz Miguel, mediante dos estrategias diferentes:

A) Justificación deontológica: que la propone como medida compensatoria o correctora, esto es, como medida de justicia correctiva, que pretende resarcir o reparar por un daño o perjuicio previamente realizado y, además, se fija más en la idea de lo justo y lo correcto que en la de bondad ideal o virtud, y, “en fin, parte de principios específicos establecidos con antelación, mirando más bien hacia el pasado que al futuro”.

B) Justificación teleológica o consecuencialista: “que la propone como política de integración social, sea por razones de utilidad social, sea en aras de un modelo ideal como los que apelan a la solidaridad o a la igualdad entre razas, sexos, etc., y que pretende crear no una situación meramente justa o correcta, sino una situación mejor, y, en fin, parte del principio genérico que atiende más a las consecuencias y fines de las acciones que a principios morales específicos, mirando antes hacia el futuro que hacia el pasado”<sup>43</sup>.

En el amplio seno de la justificación consecuencialista caben diversos argumentos y entre ellos no falta el considerar el género, la raza, o la diferencia del sujeto (respecto al patrón del sujeto sobrerrepresentado) como un *mérito*. La visión de la diferencia como *mérito* puede ser resultado a su vez de dos planteamientos diferentes.

El primero ve la diferencia del sujeto como mérito entendiendo la justificación de la aplicación del criterio del mérito por su utilidad (y en este sentido, lo equipara a la aptitud, la inteligencia o la capacidad que se tienen como méritos porque recompensándolos con el puesto, el premio o el acceso se maximiza la utilidad social). El segundo, menos justificable aún, otorga a la diferencia el carácter de mérito mediante la apelación al mérito del sufrimiento, esto es, otorgando al hecho de ser víctima o heredero de la víctima, valor.

La debilidad del argumento meritocrático se pone de manifiesto si atendemos al perjuicio real que le ocasiona, en muchos casos, al principio del mérito, como señala M<sup>a</sup> José Añón, tal perjuicio no resulta claro en el caso de las listas electorales, “por otro lado, una falta de consideración de los méritos o la cualificación, que tampoco está clara en absoluto en el caso, por ejemplo de acceso a minusválidos a puestos de trabajo”<sup>44</sup>.

Pero la crítica relativa al valor del mérito para la selección de puestos laborales, universitarios e incluso políticos introduce el más complejo problema de la justificación y alcance de la meritocracia y de la igualdad de oportunidades.<sup>45</sup> Siguiendo con Ruiz Miguel,

---

Laborales, n.º 24, diciembre 1997, pp. 1 – 10; RODRÍGUEZ-PIÑERO, M.; FERNÁNDEZ LÓPEZ, M<sup>a</sup> F., *Igualdad y discriminación*, op. cit.

<sup>42</sup> AÑÓN, M. J., *Igualdad, diferencias y desigualdades*, op. cit., p. 56 y ss.

<sup>43</sup> RUIZ MIGUEL, A., “Discriminación inversa e igualdad”, op. cit., p. 168.

<sup>44</sup> AÑÓN, M. J., *Igualdad, diferencias y desigualdades*, op. cit., p. 56.

<sup>45</sup> RUIZ MIGUEL, A., “Discriminación inversa e igualdad”, op. cit., p. 174.

entendidos los méritos como cualificaciones, es decir, como combinación de capacidad natural y esfuerzo personal, cabe, por último, defender a las medidas que nos ocupan, del cargo de injusticia por tres caminos diferentes.

1. “Porque nadie merece sus talentos naturales, y todavía menos los adquiridos socialmente, a través de la familia, la educación, etc., de modo que los altos beneficios sociales asociados a determinadas actividades, como las de mayor prestigio y responsabilidad social, laboral o política no deberían depender (o no deberían depender tanto) de las cualificaciones profesionales”.

2. Porque en los casos de discriminación inversa, la raza o el sexo, etc., “pueden ser tan meritorios como los conocimientos profesionales (por ejemplo, porque una universidad multirracial produce una enseñanza más completa o porque las mujeres en la política pueden aportar puntos desista nuevos y enriquecedores.)”

3. Porque “aunque aceptando que los méritos son relevantes, se ha sostenido que no siempre son ni deben ser criterio de valoración único o privilegiado, siendo lícito y a veces conveniente limitar su operatividad a favor de criterios excepcionales que, como los utilizados en la discriminación inversa, tienen importantes propósitos de igualación e integración social”.<sup>46</sup>

### **I.5. Conclusiones**

La objeción meritocrática a este tipo de medidas se proyecta sobre los dos valores de nuestra relación mérito / igualdad. Sus objetores destacan tanto la quiebra del principio meritocrático como la vulneración del principio de igualdad (en este caso la quiebra de la igualdad formal).

Sobre la quiebra del principio meritocrático, el beneficiado o grupo de beneficiados por la ingeniería social meritocrática insistirá siempre en el carácter merecido de su posición en la jerarquía social, de su status, de su plaza o de su cargo. Los argumentos relativizadores de la base del mérito, en este sentido, su inclusión en lo que Rawls llamaba la “lotería natural”, le resultan incómodos, cuando no irrelevantes.

Resulta evidente que en este enfrentamiento lo que subyace es la diferente forma y contenido que se da al principio de igualdad. Aquí resulta de aplicación el análisis de Thomas Nagel visto en el capítulo anterior. Es el interés privado, del sujeto o grupo de sujetos que goza de una posición elevada en la estructura social o ha obtenido el cargo, en tomar su posición como merecida, lo que lleva a insistir en entender como justa el beneficio de la desigualdad conseguida a partir de la igualdad meramente formal de la que se parte para la carrera al acceso a bienes, plazas y posiciones. Se trata del “uso psicológico” que enunciamos en el capítulo introductorio y con diferencias de grado, que no de fondo puede verse weberianamente como teodicea del propio privilegio. Esto sería así en los problemas de desigualdad de género.

La virtualidad y la necesidad del establecimiento de medidas de acción afirmativa, sea con Ferrajoli, una garantía específica, sea un imperativo de la faceta prescriptiva del principio de igualdad, son consecuencia de la tensión entre el mérito y la igualdad, y en concreto de la exigencia de conciliación que se perfila desde la modernidad como cometido del Estado democrático de Derecho<sup>47</sup>.

---

<sup>46</sup> RUIZ MIGUEL, A., “Discriminación inversa e igualdad”, op. cit., p. 174-175.

<sup>47</sup> El olvido o lo menor intensidad de la intervención democrática, y por su puesto la precariedad del carácter “social” del Estado en los autores norteamericanos permite propuestas o planteamientos muy diferentes acerca

Así que recordar, que en cierto sentido son una enmienda al sistema meritocrático que el modelo económico-político, social y jurídico liberal diseñó sobre la base de un sujeto, cuyas señas de identidad tuvimos ocasión de recordar atrás y que venían a coincidir con el actor privilegiado en el sistema de transacciones mercantiles, el depositario de las virtudes burguesas según la descripción de Sombart, o los sujetos aventajados por su procedencia social o geográfica en la carrera por los títulos acreditados según los monopolizadores de la definición de lo talentoso.

Este modelo se caracterizó también por su énfasis en el individuo como agente responsable de su destino en la moderna estratificación social, o en nuevo sistema de distinciones y se acentuó en la contemporaneidad por enfoques como la teoría de la elección racional o el análisis económico del derecho, que hacían de la acción individual la unidad de análisis y del individuo la medida de la acción, pero también el arquetipo de las relaciones que responde a la equivalencia de los sujetos de Derecho expresada en el principio de igualdad de trato o la igualdad formal.<sup>48</sup>

En este sentido, coincidimos en que el mérito individual no puede ya ser el único criterio de adjudicación cuando el orden jurídico plasma las mediaciones de toda interacción humana, los límites de la racionalidad del sujeto agente y de su capacidad cognoscitiva y volitiva. Aun aceptando que, en casos puntuales y controvertidos, la teoría y el afán sistematizador de principios deben ceder el paso a la casuística, cabe decir que las acciones positivas son legítimas si se considera que la igualdad de oportunidades es un derecho fundamental que puede prevalecer incluso sobre otros derechos, y cabe añadir, *valores*, liberales clásicos<sup>49</sup>.

---

de cual debe ser la forma de conciliación de nuestra díada, y análisis que, aunque tomando la democracia como trasfondo, llegan incluso a conclusiones contrarias a nuestras tesis. En este sentido, vid., KAGAN, S., "Equality and Desert" in *What Do We Deserve?*, op. cit., pp. 298-314. KLEINIG, J., "The Concept of Desert", *American Philosophical Quarterly* 8, 1971, pp. 71-78. LAMONT, J., "The Concept of Desert in Distributive Justice", *Philosophical Quarterly* 44, 1994, pp. 45-64. ROEMER, J. "A Pragmatic Theory of Responsibility for the Egalitarian Planner", *hilosophy and Public Affairs* 22, 1993, pp.146-166. SCHEFFLER, S., "Responsibility, Reactive Attitudes, and Liberalism in Philosophy and Practice" *Philosophy & Public Affairs* 21, 1992, pp. 299-323.

<sup>48</sup> Una concepción universal de la ciudadanía que trascienda las diferencias grupales es fundamentalmente injusta porque históricamente ha conducido a la opresión de los grupos excluidos. A pesar de tener reconocido un status de igual ciudadanía, los miembros de algunos colectivos no tienen las mismas oportunidades que los grupos dominantes en la representación y participación pública. De hecho, las normas y reglas que establecen el mismo trato para todos y se aplican a todos del mismo modo, las normas, en suma, ciegas a la diferencia, refuerzan la homogeneidad y perpetúan la desigualdad.

<sup>49</sup> Mantener la tesis de la inconmensurabilidad entre la igualdad formal y la igualdad material, dos principios tendencialmente contradictorios pero que no se excluyen entre sí, ha servido para atribuir una prioridad lógica y axiológica al primero. Tal prioridad se convierte en un argumento aparentemente irrefutable en manos de los críticos de las acciones positivas. Sin embargo, la total falta de conexión entre la igualdad formal y la igualdad material sólo puede ser defendida si deliberadamente se desconoce: a) que la distinción entre las dos dimensiones es poco clara y que frecuentemente ambas magnitudes aparecen interseccionadas; b) que la adopción de medidas que tomen en cuenta que algunas desigualdades materiales son producto de las diferencias es legítima, en la medida en que justamente ese tipo de instrumentos son los más apropiados para transformar las desigualdades; c) que la igualdad material sigue siendo el criterio interpretativo básico para "medir" el grado de efectividad de la igualdad formal; y d) que en el cruce entre igualdad formal y material se encuentra también la noción de discriminación indirecta u oculta, que permite evaluar el impacto negativo sobre la igualdad de ciertos actos o normas aparentemente neutras o formalmente iguales. El contenido del principio de igualdad material puede ser entendido como garantía de la igualdad en el punto de partida y en el punto de llegada. Pero la igualdad en el punto de partida no garantiza sin más que se alcancen resultados iguales, entre otras razones porque en la trama social intervienen factores de diversa índole y porque se pueden producir discriminaciones indirectas o desigualdades con posterioridad. AÑÓN, M ° J., MIRAVET, P., "El derecho a un ingreso y la cuestión social de las mujeres europeas", op. cit.

Creemos además, que la finalidad que persiguen las medidas tendentes a hacer efectiva la igualdad es doblemente conciliable con la defensa del principio del mérito, incluso con la defensa del ideal meritocrático:

- a) Porque favorecen y garantizan que un mayor número de ciudadanos puedan participar en la vida política y social, pero también en la económica, y siendo la económica una esfera que justifica el principio competitivo de igualdad de oportunidades, por su universalidad y eficiencia significará la inclusión de un mayor número de “competidores”, los cuales, siguiendo la propia lógica meritocrática proporcionarán al sistema remunerador de recompensas privadas de una mayor legitimidad, y quizás también de mayores garantías al principio de eficiencia. La depuración del principio competitivo hace más real la justificación meritocrática de las desigualdades.
- b) Porque favorecen y garantizan que un mayor número de ciudadanos puedan desarrollar sus planes de vida sobre tales presupuestos.

En cualquier caso, resultará difícil dejar de ver, que en realidad, la tensión que se produce entre los valores mérito e igualdad, saca a la luz, el más general problema de la legitimidad de todo un sistema de desigualdad justificado por principios meritocráticos.

Es lo que subyace, por ejemplo, en el juicio de Salvador Giner, cuando al hilo de estas cuestiones, escribe que la utopía meritocrática es imposible, y que esto se debe fundamentalmente a la presencia continuada de los modos tradicionales de cierre y reproducción clasista de las sociedades contemporáneas avanzadas y ello impide la movilidad ascendente en las sociedades. La imposibilidad de un sistema meritocrático también se encuentra en la cuestión no resuelta de saber que constituye un mérito. A juicio de Giner, para ello necesitamos un sistema de valores relativamente homogéneos para la identificación pública de la excelencia humana y de las necesidades sociales primarias. Como vimos con Michael Walzer, hoy contamos con criterios plurales de mérito, en función de las áreas en que se reconozca, pero en virtud de la expansión de las jerarquías de mérito en los campos más diversos de actividad lo que se ha hecho es primar a individuos a través de la especialización y diversificación de los canales de acceso y cambio de status.

En nuestra opinión, a todo esto habría que añadir, aunque tendremos ocasión de volver en las conclusiones finales acerca del “nuevo contexto agonal”, que la exacerbación del trasfondo competitivo de la sociedad y la expansión de la noción de merecimiento hacia los derechos sociales, y en concreto a los condicionamientos para la recepción de las pensiones (al esfuerzo en la búsqueda del trabajo, o en sanidad la tendencia a exigir del paciente una conducta higiénico – moderna –no fumar, control del peso, etc-) , significa la conformación de un sujeto a una señas particulares, dinamismo, capacidad de adaptación, mentalidad competitiva, coacción en una formación continua, débil y fragmentada, funcional a un sistema que no hace sino perpetuar, exacerbar, y justificar en nombre de tal mérito, las desigualdades.

## **II LA DESVINCULACIÓN IGUALITARIA CON RESPECTO AL MÉRITO: LA RENTA BÁSICA**

Como indicábamos en la introducción a este capítulo, también en el debate que genera la propuesta de la denominada “Renta Básica”, podemos encontrar la tensión entre las nociones de igualdad y de mérito tal y como la hemos estado analizando.

En la justificación de esta opción metodológica (incluir en este capítulo la forma en que se presenta la tensión mérito/ igualdad en la acción positiva y en la propuesta de Renta Básica) razonábamos que lo que ambas medidas, acción afirmativa y Renta Básica, tienen en común reside en la respuesta que suscitan y, obviamente no en su definición, porque como veremos y a diferencia de lo que ocurría con las acciones afirmativas, ni el tratamiento en función de la adscripción a un colectivo determinado, ni la persistencia de discriminaciones y desigualdades que afectan a ese colectivo como base legitimatoria, ni, en fin, el carácter temporal o transitorio de las medidas son rasgos atribuibles a la Renta Básica.

Así pues, es en la respuesta, o en la reacción que suscitan, donde encontramos como punto en común la apelación al mérito para descalificar su normatividad.

La presencia de esta tensión se hace particularmente patente en la discusión que ha acompañado desde su inicio a esta propuesta, de hecho desde diferentes lugares ya se ha señalado que la discusión de fondo que ésta conlleva es la discusión entre igualitarismo y meritocracia<sup>50</sup> o que la idea de merecimiento se adivina en lo que es y, puede que sea en el futuro, su principal objeción sociológica<sup>51</sup>.

Ese adversario ideológico en el que deviene el mérito, concretado en su forma y contenido contemporáneo (capacidad acreditada por el título y/ o la prueba; habilidad, esfuerzo o ingenio con éxito en el mercado), reaccionaba frente a la acción afirmativa, cabe entender, a partir de lo explícito de la afrenta: el principio del mérito debía ceder ante las exigencias prescriptivas del principio de igualdad.

¿Dónde y por qué aparece el mérito en relación con la propuesta de Renta Básica?

En nuestra opinión aparece en dos momentos. El primero es más particular y se refiere a si la Renta Básica pretende sustituir un sistema prestacional de tipo meritocrático; el segundo es más general, forma parte de la objeción normativa, y cabe presumir también sociológica, y se daría bajo la forma *s no merece rb*.

En lo que la Renta Básica tiene de sustitutivo del sistema de prestaciones condicionadas del estado del bienestar, esta objeción aparece si se asume el carácter meritocrático del sistema bienestarista de prestaciones. Para Noguera, lo que late bajo la discusión que genera la Renta Básica es, en el fondo, “la oposición entre dos principios ético-distributivos distintos: entre una lógica *meritocrática* y una *igualitarista* de distribución de recursos”, en relación con las respectivas contribuciones o aportaciones para generar esos recursos. Se

---

<sup>50</sup> Lo recuerdan entre otros Antonio Doménech y Pablo Noguera, la discusión subyacente sería “la oposición entre dos principios ético-distributivos distintos: entre una lógica *meritocrática* y una *igualitarista* de distribución de recursos”. NOGUERA, J. A., “La Renta Básica y el principio contributivo” En *La Renta Básica. Por una ciudadanía más libre, más igualitaria, y más fraterna*, Daniel Raventós (coord.) Barcelona, Ariel, 2001. DOMÉNECH, A., “Un salario social garantizado”, en VV.AA.: *Una vía capitalista al comunismo: el salario social garantizado*, Madrid, Fundación de Investigaciones Marxistas, 1991. Sobre la noción de mérito en sentido amplio, como merecimiento, también incide este autor en DOMÉNECH, A., *De la ética a la política*. Barcelona, Crítica, 1989; DOMÉNECH, A., “Individuo, comunidad, ciudadanía”, Suplemento 5 de *Contrastes. Revista Interdisciplinar de Filosofía*, 2000; DOMÉNECH, A., “Solidaridad”, *Viento Sur*, núm. 50, 2000.

<sup>51</sup> En un estudio sobre su posición normativa leemos: “Obviously, the principles of equivalence and desert are deeply anchored in the collective representations and definitions of the situation. Equivalence is not only seen as the dominant logic of all welfare institutions, but also regarded as justified, because it almost perfectly satisfies criteria of desert. Deviations from this principle (like the public assistance) are recognized, only if it is evident that they are unavoidable. Indirectly this holds against public support for basic incomes schemes. The superiority of the principles of equivalence and desert restricts the prospects of public support for basic incomeschemes from one side. Sobre la viabilidad económica existe ya una abundante producción teórica que parece demostrar que por lo que respecta a la financiación la Renta Básica, a la que aquí nos referimos, económicamente factible. CARSTEN G. ULLRICH, “Prospects for popular support of basic income (in case of unemployment) en <http://www.etes.ucl.ac.be/bien/Files/Papers/2002Carsten.pdf>, consulta de 1 de diciembre de 2002.



trata en concreto de los “méritos” realizados en el universo del trabajo a partir de la vinculación de los derechos sociales al ámbito laboral. La desvinculación explícita de la Renta Básica respecto a este último parece permitir el planteamiento de esa objeción meritocrática. Parece, decimos, aunque en realidad las transformaciones habidas en el mundo del trabajo habían permitido ya, y alumbrada por valores menos defendibles, una desvinculación de *facto*.<sup>52</sup>

Pero al igual que hicimos en el epígrafe anterior comenzaremos por recordar en qué consiste tal propuesta y en su esclarecimiento destacaremos aquellos aspectos reconducibles a las nociones que aquí estudiamos.

## II. 1 La desvinculación meritocrática en la propuesta de Renta Básica

¿Qué es la Renta Básica?

Van der Veen y Philippe Van Parijs enuncian en sus trabajos iniciales una medida para la cual, y <sup>53</sup> siguiendo a Daniel Raventós, la definición concisa y palmaria es que: “se trata de un ingreso pagado por el Estado a cada miembro de pleno derecho de la sociedad incluso si no quiere trabajar de forma remunerada, sin tomar en consideración si es rico o pobre o, dicho de otra forma, independientemente de cual puedan ser las otras posibles fuentes de renta, y sin importar con quien conviva. Más escuetamente: es un pago por el mero hecho de poseer la condición de ciudadanía.”<sup>54</sup>

Podemos coincidir que la Renta Básica es “un ingreso modesto pero suficiente para cubrir las necesidades básicas de la vida, a pagar a cada miembro de la sociedad como un derecho, financiado por impuestos o por otros medios y no sujeto a otra condición que la de ciudadanía y residencia. La Renta Básica debería estar garantizada y pagarse a todos a título individual, independientemente de otras posibles fuentes de renta, de si trabajan o no y de con quien convivan.”<sup>55</sup>

Las definiciones anteriores inciden en la idea de desvinculación en ese ingreso incondicionado, que además tiene que ver, al menos en la finalidad que lo anima, con el valor igualdad, porque sea partir de su justificación normativa de forma explícita, sea coincidiendo con las tesis de Raventós, hacer frente a la pobreza, precariedad y descontento laboral, forma el substrato de la propuesta de la RB. Aparece así uno de los términos de

---

<sup>52</sup> RAVENTÓS, D., *El derecho a la existencia*. Barcelona, Ariel, 1999. Para un espléndido análisis de estas cuestiones, vid., MIRAVET, Pablo, “Trabajo y derechos sociales: por una desvinculación posible”, en *Anuario de Filosofía del Derecho*, t. XVII, 2000, pp. 359-391.

<sup>53</sup> VAN DER VEEN, R. y VAN PARIJS, P. (1986), “Una vía capitalista al comunismo”, *Zona abierta*, nº 46-47 (1988); VAN PARIJS, P., *Libertad real para todos. Qué puede justificar el capitalismo (si hay algo que pueda hacerlo)*, Barcelona, Paidós, 1996.

<sup>54</sup> Aunque la definición ofrecida sea sencilla, no ha evitado que a lo largo de estos últimos años, se hayan producido dos tipos de confusiones. El primer tipo de enredo lo ha provocado el hecho de que bajo diferentes denominaciones diversos autores han querido referirse a lo mismo. Así, por ejemplo, otras denominaciones que ha recibido el mismo concepto han sido: subsidio universal garantizado, renta de ciudadanía, ingreso mínimo, entre otras. El segundo tipo de confusión es precisamente el contrario: que bajo la misma denominación se ha querido expresar a menudo conceptos muy diferentes. Por ejemplo, en la Comunidad Autónoma Vasca se aprobó a finales del 2000 una ley que habla de una Renta Básica (RB, a partir de ahora), pero con un contenido harto diferente a la definición que he utilizado. (...) La RB, según la definición estricta (...), tampoco debe confundirse con los subsidios condicionados tipo Rentas Mínimas de Inserción que ofrecen de forma descentralizada en el caso del Reino de España la mayoría de las Comunidades Autónomas o de forma centralizada la República Francesa, ni con los diversos subsidios de tipo condicionado propios del Estado de Bienestar que conocemos. RAVENTÓS, D. *El derecho a la existencia*. op. cit. ; RAVENTÓS, D. (2000): “El salario de toda la ciudadanía”, *Claves de la Razón Práctica*, núm. 106.; RAVENTÓS, D. (2001a): “La Renda Bàsica”, *Síntesi* núm. 1.; RAVENTÓS, D. (2001b): “Ciudadania, teoria normativa republicana i Renda Bàsica”, *Revista de la Fundació Rafael Campalans*, núm. 2.

<sup>55</sup> En <http://www.redrentabasica.org>; consulta de 12 de septiembre de 2002.

nuestra relación mérito / igualdad: la igualdad. ¿Dónde aparece el mérito? Dijimos que principalmente *a la contra*, como objeción. Se objeta a la propuesta de Renta Básica su percepción al margen del esfuerzo (esto es al margen del mérito del esfuerzo), sea este laboral o contributivo. Se objeta que se percibe una “recompensa” material al margen del mérito. O más sencillamente, se recibe algo que no se merece.

Esta es la principal objeción (más que la de su viabilidad económica) aunque antes debemos ver si la propuesta de Renta Básica se propone la superación de un sistema prestacional meritocrático. Para ello hay que dilucidar el carácter meritocrático del sistema prestacional *ab initio*, lo que nos lleva a recordar las transformaciones habidas en el mundo laboral sobre el que se había edificado<sup>56</sup>. En cualquier caso, la desmeritocratización a la que nos estamos refiriendo deberá formar parte de la desvinculación de esta propuesta respecto de lo que entendemos cultural, social y jurídicamente meritatorio, lo cual ya aparece en la definición vista arriba.

La propuesta no vincula el ingreso a las acciones meritorias del sujeto y tampoco lo hace sobre su estado, posición o status (salvo la condición de ciudadanía o en otras propuestas residencia).

Van Parijs defiende la universalidad de la Renta Básica a partir de su carácter de ingreso pagado *ex ante*, es decir antes de cualquier información sobre los ingresos del individuo.<sup>57</sup>

En la Renta Básica el ingreso se percibe como un derecho, pero éste no sólo no está condicionado a la existencia de una contribución previa, sino que tampoco lo está ni al trabajo ni al esfuerzo (a menudo más arduo y meritorio que el mismo trabajo) de buscarlo.

Como enfatiza Zubero :“Esta Renta Básica no se asienta sobre el valor del trabajo ni puede ser concebida como una remuneración del esfuerzo individual.”<sup>58</sup>

Otros autores insisten explícitamente sobre su carácter antimeritocrático, para Francisco José Martínez “la Renta Básica es una medida igualitaria y solidaria lo que va contra la lógica del capitalismo, desigualitario por esencia, igualmente es antimeritocrática y antiproductivista, dos cualidades esenciales del capitalismo”.<sup>59</sup> Es cierto, estas desvinculaciones forman parte de la esencia de la propuesta tanto si asumimos la definición adoptada por la Asociación Red Renta Básica como si recordamos la definición que de ella daban diferentes autores.

Desde su definición la propuesta se desliga del mérito.

Pero ¿fue alguna vez meritocrático el sistema de prestaciones?

## **II 2. Desvinculación con un modelo ya desvinculado. La discusión de fondo: “igualitarismo vs. meritocracia” se produce sobre un presupuesto obsoleto.**

Responder a la pregunta que anticipaba este epígrafe -¿fue alguna vez meritocrático el sistema de prestaciones?- significa atender a la forma en que éste se articuló en su inicio. Después, preguntarse si la Renta Básica supone superar un modelo meritocrático no puede hacerse sin atender a las transformaciones habidas en el mundo laboral sobre el que se erigió el sistema contributivo de prestaciones sociales.

---

<sup>56</sup> DURÁN, M<sup>a</sup> A., “El futuro del trabajo en Europa”, *Cuadernos de trabajo* Cátedra Cañada Blanch-Universitat de València, n<sup>o</sup> 5, 2000, pp. 9 y ss. ALONSO, L. Enrique, Trabajo y ciudadanía. Estudios sobre la crisis de la sociedad salarial, Madrid, Trotta, 1999, p. 239.

<sup>57</sup> Desde los primeros trabajos en la década de los ochenta. VAN PARIJS, Ph.. “Basic Income: a simple and powerful idea for the 21 St. Century”, ponencia presentada en el VIII Congreso Internacional del BIEN en Berlín, 2000.

<sup>58</sup> ZUBERO, I, “Repensar el empleo, repensar la vida”, *La Renta Básica*, op. cit., p. 119

<sup>59</sup> MARTÍNEZ. F. J., “La renta básica como fundamento económico de una nueva ciudadanía”, en *El vuelo de Ícaro*, 2-3, 2001-2002, pp. 69-78.

Como es sabido, el trabajo (o, mejor, el empleo) constituyó el elemento central de la arquitectura institucional del modelo fordista-keynesiano y de su correlato jurídico político, esto es, el Estado social de derecho, identificado, consciente o inconscientemente, con lo que cabría llamar “Estado laboral de derecho”. Los sistemas de seguridad social de naturaleza contributiva, es decir con mecanismos de mantenimiento de rentas en los que es la contribución lo que genera el derecho a prestaciones, se construyeron con la mira puesta en un tipo de empleo con perfiles bien delimitados. Se trataba de un puesto de trabajo estable que cubría todo el ciclo vital-laboral, a tiempo completo, ligado al sector industrial y ejercido por el cabeza de familia -masculino-, responsable de mantener a una familia nuclear que deja atrás el modelo de familia extensa.<sup>60</sup>

El sistema de prestaciones se articuló pues, sobre una realidad coyuntural, un modelo contractual, un contexto que permitía ligar la prestación a un historial contributivo, pero también como se señala, una moral<sup>61</sup>, una imagen, un prototipo: “La imagen prevalente del “trabajador medio” es la del *male breadwinner*, figura central de la relación contractual de trabajo subordinado que, en los diseños welfaristas de cuño corporativo (o centroeuropeo) y familiarista (o mediterráneo), es el sujeto prototípico del derecho del trabajo”<sup>62</sup>.

La construcción de un sistema informado por un tipo circunstancial de empleo supuso la solución a ciertos problemas de desigualdad, pero también la agudización de otros. Como se ha señalado, el *welfare state* acabó con la pobreza en el trabajo, pero la pobreza persistió para aquellos sectores no sometidos a las disciplinas de la sociedad salarial. Percibidos como una “patología” del sistema, fueron los destinatarios de los programas de transferencias de la política asistencial “residual” no basada en el empleo o, mejor, sustentada en la rígida separación entre el mundo del trabajo y el del no trabajo.

El Estado social se construyó sobre la base de la parcial socialización de la economía capitalista y la consolidación del denominado orden público laboral. El principio contributivo, ligado al nexos originario entre seguridad social y relaciones de trabajo, respondió a una lógica iusprivatista, atendido que el criterio para generar derechos no era la necesidad, sino el *aporte* previamente realizado.

En un principio “se trató de un mecanismo meritocrático (en este caso, una suerte de meritocracia “laboral”) que ligó el “merecimiento” individual al historial contributivo”.<sup>63</sup>

El mérito del sujeto era su trabajo. O de otra forma, el sujeto *merecía* la prestación por haber trabajado.

La vinculación del sistema prestacional con el trabajo bajo este principio *meritocrático* condujo a la individualización de las protecciones. La ortodoxia conservadora avaló un giro neoresidualista que, invocando la responsabilidad individual de los beneficiarios y la inserción en el empleo, dio como resultado lo que se puede llamar la individualización invasiva de la protección social. “Las estrategias políticas implementadas para afrontar la

---

<sup>60</sup> Vid., AÑÓN, M ° J., MIRAVET, P., “El derecho a un ingreso y la cuestión social de las mujeres europeas”, op. cit. También MIRAVET, P. “El ingreso ciudadano” en ABRAMOVICH, V, AÑÓN, M.J., COURTIS, Ch., *Derechos sociales. Instrucciones de uso*, op. cit., pp. 385-411.

<sup>61</sup> MOLINA, C., MONEREO PÉREZ, J. L. , El derecho a la renta de inserción. Estudio de su régimen jurídico, Granada, Comares, 1999, p. 161 y ss.

<sup>62</sup> Como el trabajo que citamos se centra en la repercusión de la medida en relación con los problemas de género. Estos autores añaden que las políticas económicas mixtas de intervención pública estaban dirigidas a preservar una situación de pleno empleo -asimismo masculino- y los modelos productivos imperantes propiciaban pautas de consumo uniformes. En coherencia con este tipo de estructura sociolaboral y económica, la regulación de las condiciones de trabajo es relativamente homogénea, producto de un derecho del trabajo y de la seguridad social afianzados y de unos modos macrocorporativos de concertación generales y mucho menos diversificados que en la actualidad. AÑÓN, M ° J., MIRAVET, P., “El derecho a un ingreso y la cuestión social de las mujeres europeas”, op. cit.

<sup>63</sup> AÑÓN, M ° J., MIRAVET, P., “El derecho a un ingreso y la cuestión social de las mujeres europeas”, op. cit.

pobreza y el desempleo pasaron a estar parcialmente informadas por una suerte de redivivo “sociobehaviourismo” que desplazó del diagnóstico las causas estructurales de la nueva vulnerabilidad para privilegiar una intervención en los aspectos conductuales individuales, considerados ahora la raíz exclusiva de los problemas de los sujetos necesitados”. En consecuencia, cobraron hegemonía tanto la asociación de ideas que vinculaba la dependencia a la irresponsabilidad y el abuso, como el correlativo discurso de la corrección por medio del estímulo al trabajo y la exigencia de contrapartidas. Este espíritu típicamente *workfare* arraigó sobre todo en el ámbito anglosajón, pero en alguna medida está también presente en las experiencias europeas de redefinición de lo social.

En fin, los argumentos anteriores permiten decir que el sistema de prestaciones, en tanto que ligado al historial contributivo, era *formalmente* meritocrático. Pero un análisis sustancial de la base sobre la que se apoya ese mérito conduce a conclusiones en sentido contrario.

El raquitismo de la base meritocrática se denuncia desde diferentes perspectivas.<sup>64</sup> Si atrás vimos los trabajos de Bowles y Gintis, o Willis aplicados al desigual camino desde la escuela al trabajo en función de la procedencia social.

Aquí son de utilidad otros enfoques realizados por ejemplo en oposición a las tesis neoliberales que nos ocuparon en el capítulo VII. Si Nozick defiende una teoría de la justicia de carácter retributivo, que suponiendo una sociedad con mecanismos descentralizados de distribución –de intercambio libre entre los individuos– se apoya en tres principios: el de justicia en la adquisición, el de justicia en la transferencia y el de rectificación, que rige cuando se violan los dos primeros principios, Van Parijs en *Qu’est-ce qu’une société juste? Introduction a la pratique de la philosophie politique*, hacía notar que el recurso a este principio, aplicable cuando la situación actual es el resultado final de una cadena de acciones entre las cuales alguna fue injusta, implicaba que aun desde el punto de vista libertariano resulta legítima una redistribución de ingresos de amplitud potencial considerable.

Por otra parte, el carácter colectivo del trabajo, algo ya señalado por Marx en los *Grundrisse*, también debilita la fuerza del argumento según el cual el que más paga, por ganar más, merece mayores derechos.

Para Negri “en el pasaje a la postmodernidad y la producción biopolítica, la fuerza de trabajo se ha vuelto crecientemente colectiva y social. Ya no es posible sostener el viejo eslogan “a igual trabajo igual paga” cuando el trabajo deja de ser individualizado y medible.”<sup>65</sup> El profesor italiano insiste en el carácter colectivo y social de la producción actual, producción que es biopolítica, es decir, que está centrada sobre la vida y además es intrínsecamente política. La desindividualización del trabajo y la dificultad de su medición hace que la defensa de la *meritocracia* sea ya inviable.

---

<sup>64</sup> Nos detenemos aquí en relación con el trabajo. Sobre la debilidad de los argumentos meritocráticos, el mantenimiento de los incentivos meritocráticos y la igualdad en relación con el trabajo al que se llega desde la educación remitimos a la introducción de esta tercera parte de nuestro trabajo. En este sentido, por ejemplo WILLIS, P., *Aprendiendo a trabajar. Cómo los chicos de clase obrera consiguen trabajos de clase obrera*, Madrid, Akal, 1988. Para un análisis de estas cuestiones en nuestro ámbito, vid., FERNANDEZ ENGUITA, M., *La cara oculta de la escuela. Educación y trabajo en el capitalismo*, Madrid, Siglo XXI, 1990, p. 165, 166.. También, ENGUITA, M.F. “Los desiguales resultados de las políticas igualitarias”, en M.F. ENGUITA, coord., *Sociología de las instituciones de educación secundaria*, Barcelona, Horsori, 1997, pp. 107 –122. ENGUITA, M.F., *Alumnos gitanos en la escuela paya*, Barcelona, Ariel, 1999. ENGUITA, M.F. “De la teoría del valor a la norma de distribución”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 90. ENGUITA, M.F., *El engranaje de la desigualdad*, Barcelona, Ariel, en prensa. En el contexto norteamericano, vid., BOWLES, S. y GINTIS, H., *La instrucción escolar en la América capitalista*, op. cit., p. 175, 176

<sup>65</sup> NEGRI, T., *Imperio. 4.3 la multitud contra el imperio*. Tiempo y Cuerpo (El derecho a un Salario Social), citado en MARTÍNEZ. F. J., “La renta básica como fundamento económico de una nueva ciudadanía”, op. cit., p. 70

Otros autores señalan la debilidad de esa nota meritocrática a partir de la voluntad del sujeto. Para José Antonio Noguera es cuestionable el “merecimiento” de las prestaciones contributivas que algunos reclaman, cuando la contribución es obligatoria y no voluntaria, y por lo tanto no supone un “mérito” o un esfuerzo ahorrativo libre por parte del individuo, sino una compulsión legal<sup>66</sup>. Estas tesis, haciéndose eco del escepticismo ralswiano sobre las bases del mérito (la “lotería natural” tal como la vimos en el capítulo anterior) en relación con la responsabilidad meritatoria, coinciden en que los sistemas contributivos consideran un “mérito” lo que en el fondo es producto de los azares del mercado, y de una distribución de recursos, talentos y cualificaciones para las que casi nunca existe igualdad de oportunidades.

En la misma línea determinista, escéptica o relativizadora sobre la base del mérito, también Van Parijs<sup>67</sup> rechaza la proporcionalidad entre esfuerzo e ingreso cuando existen (como casi siempre) desigualdades azarosas y arbitrarias en el acceso a las condiciones que permiten ese esfuerzo (talentos, cualificaciones, actitudes adquiridas) y en las oportunidades materiales de realizarlo (por ejemplo, en el acceso a un empleo)<sup>68</sup>.

Las transformaciones habidas en el mundo del trabajo, tanto si seguimos el análisis de Robert Castel como de André Gorz tampoco permiten el mantenimiento de los juicios generales acerca del mérito, de la reciprocidad o de la justicia como “dar a cada cual lo que se merece”, o sobre la responsabilidad del sujeto.

De allí que deban desterrarse algunas ideas como propone Gorz :

A) Que los que trabajan poco o no trabajan causan un perjuicio a la sociedad y merecen ser excluidos;

B) Que quien trabaja bien triunfa socialmente y que cada cual es responsable de su propio fracaso.<sup>69</sup>

Creemos que también acierta Zubero al afirmar que la paradoja de la exclusión es que una sociedad que sólo puede entenderse a sí misma como orden e integración está generando sistemáticamente colectivos incapaces de seguir el ritmo trepidante que marca un mundo cada día más competitivo<sup>70</sup>.

¿Hasta dónde puede una sociedad soportar esta tensión entre la fuerza centrípeta de la integración y la centrífuga de la exclusión?<sup>71</sup>

---

<sup>66</sup> NOGUERA, J. A., “La Renta Básica y el estado del bienestar Una aplicación al caso español”, op. cit., p. 21- 22

<sup>67</sup> Aún así, cuestionar la proporcionalidad entre esfuerzo e ingreso no es, para Van Parijs, eliminar cualquier correlación entre ambos: incluso con una Renta Básica alta que implique una enorme redistribución, el trabajo remunerado haría que el ingreso fuese “afectado positivamente”, si bien no de forma estrictamente proporcional. AÑÓN, M ° J., MIRAVET, P., “El derecho a un ingreso y la cuestión social de las mujeres europeas”, op. cit. Para un estudio sobre la visión del esfuerzo, su carga moral y las medidas igualitarias, vid., Andrew Sayer, 'Equality and Moral Economy', published by the Department of Sociology, Lancaster University en <http://www.comp.lancs.ac.uk/sociology/soc059as.html>, pero en particular A. LEVINE , “Rewarding Effort”, *Journal of Political Philosophy* 1999, p. 404.

<sup>68</sup> Aún así, cuestionar la proporcionalidad entre esfuerzo e ingreso no es, para Van Parijs, eliminar cualquier correlación entre ambos: incluso con una RB alta que implique una enorme redistribución, el trabajo remunerado haría que el ingreso fuese “afectado positivamente”, si bien no de forma estrictamente proporcional.

<sup>69</sup> GORZ, A., *Metamorfosis del trabajo*, op. cit., p. 236.

<sup>70</sup> ZUBERO, “Repensar el empleo, repensar la vida”, op. cit.

<sup>71</sup> En el texto de David Miller citado atrás se refiere explícitamente a la cuestión de las exclusiones “inmerecidas” (*Undeserved*) al hilo de la justificación de medidas igualitarias. “Of course we now know that there are other important sources of distortions of moral sentiments and judgements besides those of inequality of wealth. They concern gender, race, age, sexuality, cultural difference, style, beauty and ugliness, all of

La idea según la cual sólo debería tenerse acceso a los bienes y valores de la vida si previamente se ha sido capaz de colocar con éxito la propia fuerza de trabajo en el mercado, es muy poco plausible.

Junto a todo esto, cabe volver a la cuestión ¿es el actual sistema prestacional realmente meritocrático?

En efecto, como se ha señalado ya, frente a la propuesta de la Renta Básica, el criterio de justicia distributiva en que se sigue basando la contributividad pretende ser un criterio meritocrático.<sup>72</sup>

En un principio, el sistema contributivo ligado al historial laboral permitía tal consideración, igualmente parece que desde su origen el principio contributivo es un principio individualista burgués que busca “pagar a cada cual según sus merecimientos”.

Hasta el día de hoy la apariencia meritocrática del sistema continua vigente. Con José Antonio Noguera, gran parte de la protección social actual, sigue estando ligada al trabajo remunerado en el mercado, “y sigue funcionando sobre la base de criterios que se pretenden meritocráticos en cuanto a la distribución y el cálculo de las prestaciones, y de criterios productivistas en cuanto a la generación del derecho a las mismas, los modelos clásicos de Estado del Bienestar, en muchos casos apoyados por el propio movimiento obrero -por ejemplo el modelo contributivo continental en Francia o actualmente en España- funcionan, en mayor o menor grado, según esa lógica (de hecho, también muchas prestaciones asistenciales que requieren disponibilidad para el empleo o alguna cotización previa dependen directamente de la relación con el mercado de trabajo)”.

Pero, en cualquier caso, si el principio que informó en su origen la estructura del sistema de prestaciones, al menos en su modalidad contributiva, fue o no meritocrático, puede que no nos sirva en la actualidad, a la luz de las transformaciones operadas en el mundo laboral, esto es, en la base sobre la que hubo de erigirse.

La apariencia meritocrática pervive y como tal es percibida y se halla presente en la objeción a su normatividad. La discusión de fondo “meritocracia vs igualitarismo” encuentra en los principios originales que animaron el sistema prestacional un punto de apoyo. Para ellos el sistema era (y es) meritocrático, y dado que el mérito es un valor, a la Renta Básica se le puede acusar de vulnerarlo<sup>73</sup>. Aceptemos que lo fuera, ahora, en un escenario caracterizado por historiales involuntariamente intermitentes, por la

---

which are associated with double standards and undeserved kinds of recognition; what is acceptable in a man is unacceptable in a woman, what the beautiful can get away with the plain cannot, and so on. Often what is most objected to by the poor, the socially excluded or the subordinated is not simply lack of material wealth but this moral stigmatisation and loss of status which follows from material inequality. Undeserved inequalities of status and recognition are at least as objectionable as undeserved economic inequalities”. MILLER, D. 'What kind of equality should the left pursue?', op. cit., pp. 83-100.

<sup>72</sup> DOMÉNECH, A., “Un salario social garantizado”, en VVAA: *Una vía capitalista al comunismo: el salario social garantizado*, Madrid, Fundación de Investigaciones Marxistas, 1991; “Summum ius summa iniuria”, De Marx al éthos antiguo y más allá”, en Thiebaut, Carlos (ed.): *La herencia ética de la Ilustración*, Barcelona Crítica, 1991.

<sup>73</sup> Andrew Sayer, destacaba en el trabajo antes citado, cómo era el seno de la economía moral donde se producía una discusión radical entre diferentes valoraciones de lo que se entiende por merecimientos y méritos (desert), luego era en el terreno de la política donde los simpatizantes de uno y otro punto de vista mérito o igualdad hacían suyos los argumentos meritocráticos o igualitarios “*Economic egalitarianism* may have been less in evidence in political discourse over the last twenty years than hitherto, but issues of moral economy - though not called that - are if anything becoming more prominent. Moreover, there is evidence that voters think about issues of the distribution of income and wealth partly in terms of what they believe people need and also what they believe they deserve according to notions of reciprocity, rather than in the more abstract terms of equality. Sobre los mismos términos vid., BOWLES, S AND GINTIS, H, 'Is equality passe, Homo reciprocans and the future of egalitarian politics' op. cit., PHILLIPS, A *Which Equality Matters?*, Cambridge, Polity, 1999. PHILLIPS, A., “What has socialism to do with sexual equality?”, J.Franklin (ed) *Equality*, London, IPPR, 1997 pp. 101-122.

terciarización de las actividades, la progresiva flexibilización de la regulación laboral e individualización de las negociaciones y, finalmente, la pauperización de determinadas esferas del empleo, quedan en evidencia las limitaciones del principio contributivo (sea o no meritocrático) y sus problemas de adaptación a los contextos cambiantes. La renta básica equivale a una suerte de puesta en común de la riqueza social producida, una puesta en común con arreglo a criterios no meritocráticos<sup>74</sup> a la que se puede llegar justo cuando se hace patente la ilusoriedad de medir el aporte individual de trabajo incorporado a las ganancias obtenidas en los mercados financieros<sup>75</sup>.

En nuestra opinión, la conciliación bienestarista ligada a la contribución quiebra hoy el binomio mérito / igualdad en sus dos partes.

Respecto a la igualdad porque, como ha sido dicho, si fallan sus supuestos, la contributividad reproduce las exclusiones y desigualdades del mercado de trabajo del que depende.<sup>76</sup> Además, respecto a la exclusión y siguiendo los análisis de Martínez<sup>77</sup> o de José Antonio Noguera, el problema añadido es que, en las presentes circunstancias de segmentación del empleo y de los trabajadores, defender a ultranza la contributividad es defender las tendencias hacia la fragmentación social.<sup>78</sup>

En cuanto al mérito, el mantenimiento de la lógica contribucionista ciega a los cambios en la realidad socio-laboral permiten poner en duda la pervivencia de la conciliación con la nota meritocrática. Las limitaciones del principio contributivo ya señaladas, (obligada flexibilidad, terciarización, individualización y precariedad contractual) se agudizan cada vez más. La lógica meritocrática -apoyada, por las razones históricas anteriormente señaladas y debidas en gran parte al movimiento obrero y sindical en su defensa a ultranza de los niveles contributivos- se encuentra debilitada por el hecho de que la riqueza es cada vez más una creación colectiva. Lo vimos atrás: la debilidad del argumento individualista, “como preveía Marx en los *Grundrisse* y como recuerdan Martínez y Van Parijs”.<sup>79</sup> Pero también es el eco intemporal de la protesta paradigmática de la primera parte: Tersites espetando a la expedición de Agamenon ante lo que considera un injusto reparto de las recompensas: “en qué contribuimos nosotros con nuestra ayuda”.

Hoy, gracias a la creciente aplicación de la ciencia y la tecnología al proceso de producción, cada vez más el trabajo individual -y por tanto el aporte individualmente medible a ese proceso- deja de ser la medida del valor del producto y el responsable de su

---

<sup>74</sup> MIRAVET, P. “El ingreso ciudadano” en ABRAMOVICH, V, AÑÓN, M.J., COURTIS, Ch., *Derechos sociales. Instrucciones de uso*, op. cit., p. 400.

<sup>75</sup> Vid., GORZ, A., *Miserias del presente. Riqueza de lo posible*, Buenos Aires, Paidós, 1998, pp. 100-101.

<sup>76</sup> Las personas con historiales fragmentarios de contribución a la Seguridad social quedan excluidas de la posibilidad de generar derechos a prestación. Si se endurecen los requisitos para acceder a las prestaciones por desempleo y se amplía el plazo de cotización para tener derecho a una pensión contributiva, el resultado es que existen amplios sectores no cubiertos por el sistema que son desplazados hacia la asistencia social. Los efectos reproductores de las desigualdades se verifican en situaciones paradójicas como las que resultan, por ejemplo, del hecho de que trabajadores que no generan derechos o que generan derechos muy débiles, pero que sin embargo están obligados a cotizar, puedan estar pagando con sus contribuciones las pensiones actuales de personas que han tenido un empleo estable y un sueldo medio-alto, o que, como mostrara Aaron, las diferencias en la esperanza de vida y la duración de la carrera laboral determinen una redistribución regresiva, ya que los más pudientes comienzan a cotizar más tarde (por haber prolongado el período de estudios) y viven más años que los pobres, con lo que estadísticamente cotizan durante menos tiempo, pero sus prestaciones duran más. Por lo demás, la pervivencia siquiera simbólica de algunos “mitos” del principio contributivo legitima el mantenimiento de un arreglo institucional en el que los beneficiarios de prestaciones contributivas constituyen un colectivo cada vez más privilegiado en relación con el conjunto de la población.

<sup>77</sup> MARTÍNEZ, F. J., “Hacia un nuevo pacto social: la renta básica como derecho ciudadano”, en *Sistema*, n° 154, 2000, p. 93.

<sup>78</sup> NOGUERA, J. A., “La Renta Básica y el estado del bienestar Una aplicación al caso español”, op. cit., p. 21- 22

<sup>79</sup> NOGUERA, J. A., “La Renta Básica y el estado del bienestar Una aplicación al caso español”, op. cit., p. 21

generación; un criterio de distribución no meritocrático podría apoyarse en el creciente carácter colectivo de la producción y de la herencia económico-tecnológica recibida.

El análisis proporciona más argumentos en sentido contrario<sup>80</sup>: El principio contributivo no puede considerarse meritocrático porque:

1) El derecho a la prestación no viene reconocido como resultado de un talento o de un esfuerzo, sino de la percepción de un determinado salario durante un determinado período de tiempo, algo que en la sociedad actual refleja circunstancias azarosas del mercado, cuando no arreglos sociales arbitrarios. En estas condiciones, las justificaciones meritocráticas de la contributividad no pueden aplicarse.

2) “Los sistemas contributivos actuales son enteramente ciegos a la oportunidad de contribuir”. Dado que las cotizaciones son compulsivas y no voluntarias para la población ocupada, no pueden ser aducidas como “mérito”.

3) El principio contributivo es ciego, no sólo a la oportunidad y la voluntad de contribuir, sino también al esfuerzo y el trabajo como tales, esto es, como criterios de mérito implícitos en las justificaciones liberales y socialistas de la contributividad. “Los seguros sociales incorporan un principio de contribución monetaria, no de trabajo o esfuerzo real. De un lado porque los salarios en una economía de mercado no reflejan necesariamente la cantidad de esfuerzo.<sup>81</sup> Por otro lado, al ser los tipos de cotización proporcionales, el “esfuerzo contributivo” real es menor cuanto mayor sea la renta o la base de cotización de forma que se “esfuerzan” más quienes cobrarán prestaciones más bajas.

Por último, “es una distorsión mercantilista el identificar el “esfuerzo” con la capacidad de pagar dinero, que es lo que realmente recompensa la contributividad.

En conclusión, los sistemas contributivos no cumplen ya, si alguna vez los cumplieron, ninguno de los criterios que justificarían la aplicación de un principio distributivo meritocrático.

### **II. 3. ¿Es meritocrática la renta básica?**

Según el análisis anterior, las propuestas de Renta Básica buscan aproximarse a una “meritocracia auténtica” a partir de un igualitarismo en cuanto a los mínimos que garanticen la “libertad real” de los individuos. Se sitúa, parcialmente al menos, fuera del debate distributivo, si atendemos al hecho de que no va condicionada a méritos ni a responsabilidades.

Como señala Doménech, “tampoco es proporcional: su monto no es proporcional ni al mérito ni, al revés, a la desdicha del receptor. Es incondicional y parigualitaria.” Esto es, sustrae -o puede potencialmente sustraer- a la estimación de los méritos, las responsabilidades y las retribuciones o compensaciones proporcionales a ellos una zona importante de la vida social, cual es la que determina el nivel básico de sustento de la

---

<sup>80</sup> Como pone de relieve NOGUERA, J. A., “La Renta Básica y el principio contributivo” En *La Renta Básica. Por una ciudadanía más libre, más igualitaria, y más fraterna*, op. cit.. MIRAVET, P. “El ingreso ciudadano” en ABRAMOVICH, V, AÑÓN, M.J., COURTIS, Ch., *Derechos sociales. Instrucciones de uso*, op. cit., p. 402

<sup>81</sup> Habría que añadir, “o talento”.



población. “Como la introducción del sufragio universal sustrajo a la estimación de méritos y responsabilidades una zona importante de la vida social, cual fue la posibilidad de determinar, ya fuera remotamente, quién y cómo debe mandar. Y la sustrae, no porque sus partidarios sean enemigos del mérito, de la responsabilidad y de las retribuciones proporcionales a la excelencia. Sino, antes al contrario, porque creen que para exigir responsabilidades y para retribuir proporcionalmente de acuerdo con las excelencias, es necesario, lo primero, crear las condiciones de posibilidad de esas exigencias y de esas retribuciones, es decir, constituir ciudadanos en el pleno sentido de la palabra.”<sup>82</sup>

La Renta Básica no supone aceptar un igualitarismo de resultados, ni cualquier otro tipo de igualitarismo relacional; simplemente busca garantizar un mínimo de recursos y oportunidades que sea efectivamente igual para todos. “Sólo a partir de esa garantía de mínimos podría tener justificación la aplicación de principios meritocráticos genuinos.”<sup>83</sup>

La lógica del Estado del Bienestar, habría establecido un sistema contributivo meritocrático, que luego resulto no ser tal. Las propuestas de Renta Básica constituirían una “forma de invertir los términos”: la prioridad es la erradicación de la pobreza y el aseguramiento de un mínimo universal e incondicional, a partir del cual podrían operar otro tipo de sistemas complementarios.<sup>84</sup> También como observa, no ya la Renta Básica, sino el propio Estado del Bienestar se encuentra con el problema de introducir mecanismos no contributivos -igualitaristas- sin haber resuelto primero la “injusticia meritocrática del capitalismo”; esto es, no es sólo que la RB sería más igualitarista; es que probablemente sería mejor que la situación actual *incluso desde el punto de vista meritocrático*.

Van Parijs y Genet advierten que la Renta Básica no sólo no rompe necesariamente con la idea de reciprocidad (beneficios a cambio de contribución) sino que, en las circunstancias actuales, nos acerca mucho más a su realización<sup>85</sup>: actualmente mucha gente (amas de casa, voluntarios, etc.) trabaja sin obtener nada a cambio. La Renta Básica nos llevaría a una sociedad más justa que la actual incluso desde el punto de vista de la justicia como reciprocidad, según el principio, por ejemplo, de “a cada uno según su trabajo”.<sup>86</sup>

Para estos autores, no basta con defender una forma de meritocracia para defender el principio contributivo. “La Renta Básica es mejor que la contributividad, no ya en términos igualitarios, sino también meritocráticamente, dado que supondría la percepción de una renta para el amplio sector de población que en nuestras sociedades trabaja sin remuneración alguna (en el ámbito doméstico y voluntario.)”

---

<sup>82</sup> Para este autor debe situarse, en la medida de lo posible, en el terreno de los derechos constitutivos de la ciudadanía. De aquí que aparezca tan natural la comparación de la RB con la extensión de esos derechos que fue la introducción del sufragio universal. Que los llamados derechos de “segunda generación” bienestarristas hayan podido contraponerse como “derechos materiales” a los supuestos “derechos formales” cívico-políticos tiene que ver, en no escasa medida, con el hecho de que involucraban por mucho aspectos distributivos, de mérito, de responsabilidad y de proporcionalidad. No la RB; lo mismo que los derechos constitutivos de la ciudadanía, la RB es universal, incondicionada y parigualitaria.” DOMÉNECH, A., “Sobre el “ecumenismo” de la Renta Básica. Comentario a “El salario básico: ¿una propuesta ecuménica?” de Andrés de Francisco. Capítulo del libro coordinado por Daniel Raventós *La renta Básica. Por una ciudadanía más libre, más igualitaria y más fraterna*, Ariel, 2001.

<sup>83</sup> NOGUERA, J. A., “La Renta Básica y el principio contributivo” En *La Renta Básica. Por una ciudadanía más libre, más igualitaria, y más fraterna*, op. cit.

<sup>84</sup> NOGUERA, J. A., “La Renta Básica y el principio contributivo” En *La Renta Básica. Por una ciudadanía más libre, más igualitaria, y más fraterna*, op. cit.

<sup>85</sup> VAN DER VEEN, R. y VAN PARIJS, P., “Una vía capitalista al comunismo”, op. cit., pp. 47 VAN PARIJS, P., *Libertad real para todos. Qué puede justificar el capitalismo (si hay algo que pueda hacerlo)*, op. cit.

<sup>86</sup> DOMÉNECH, A., “Un salario social garantizado”, en VV.AA.: *Una vía capitalista al comunismo: el salario social garantizado*, op. cit. p. 17

## **II. 4 Conclusión: El obstáculo normativo meritocrático. Los derechos (y menos los relativos a la subsistencia) no se merecen.**

En nuestra opinión, la propuesta de Renta Básica, en la medida en que abandona, el ya anacrónico espíritu meritocrático de la prestación social, se desliga del error que supone según nuestra tesis más general, vincular los derechos a la noción de merecimiento (en los textos en inglés, *desert*). Aunque no se ha dicho de forma explícita, la idea de vincular derechos a la noción de merecimiento, está en la base de las actuales propuestas de discriminación en cuestión de asistencia médica pública de los fumadores, alcohólicos, drogadictos, etc.

Esta lógica que llevada a sus extremos significaría que matar a una persona que sitúa su salud por encima de todo es más injusto que matar a una persona amante de los deportes de riesgo, es la que subyace a la objeción sociológica a la propuesta de la Renta Básica: quién no es capaz de luchar en el trasfondo competitivo o agonal de la sociedad de mercado, no merece tener asegurada la existencia. Sin embargo, el reconocimiento de los derechos no está condicionado a que el sujeto se lo merezca. La garantía de los derechos no requiere un test previo de merecimientos. Una vez admitido esto ¿por qué los derechos sociales iban a ser una excepción?

Como ha sido dicho, a diferencia de la individualización que pregunta al sujeto ¿qué méritos a hecho?, la propuesta de la Renta Básica representa una suerte de individualización efectiva del derecho a un ingreso ajena a aquellas consideraciones morales relacionadas con el principio de justicia que cabe identificar con “justicia es dar a cada cual lo que se merece” y que tenía en el retribucionismo penal su expresión jurídica más elaborada antes de su superación.

Si la Renta Básica se paga de modo regular, en metálico e individualmente a todos (a los ciudadanos y, como propone Van Parijs, también a los residentes), con independencia de la voluntad de trabajar de forma remunerada, sin considerar otras posibles fuentes de renta, sin importar el modo de convivencia elegido y sin exigencia de contrapartidas, esto supone el abandono de la vinculación de un derecho (sea, con Raventós “a la existencia”) a la *axíasis* en su versión decimonónica, esto es, como un continuo demostrar en sentido dinámico el ser acreedor a la recompensa de la supervivencia.

La universalidad e incondicionalidad alejan a la Renta Básica, no ya de los rasgos y los problemas asociados a los subsidios condicionados (supresión de los humillantes test de recursos y demás controles, cobertura general, desestigmatización de los carecientes, posible superación de las denominadas “trampa de la pobreza” y “trampa del desempleo” evitación de las tentaciones clientelares, desburocratización, mejor utilización de los recursos destinados al workfare mess) y, finalmente, desestimulación del fraude y del empleo no registrado<sup>87</sup>; sino también, de la forma moderna de conciliación de la diada mérito / igualdad, caracterizada por su carácter puntual y transitorio.

Si vale la extrapolación, se asemeja más a la conciliación (con todas sus conocidas limitaciones) del primer momento auto constituyente: la subvención periclea de la ciudadanía con el fin de hacer efectiva la libertad real de los ciudadanos. Aquello que recogió Tucídides: “en Atenas a nadie se le prefiere más que por sus méritos”.

En lo que sirve como garantía de una “libertad real” la posibilidad anterior está en la base de la defensa “republicana” paradigmáticamente debida en los trabajos de Raventós. Acerca del carácter meritocrático o no de la propuesta de Renta Básica, nuestra opinión es

---

<sup>87</sup> Como enumeraba Miravet en MIRAVET, Pablo, “Trabajo y derechos sociales: por una desvinculación posible”, en *Anuario de Filosofía del Derecho*, op. cit. MIRAVET, P. “El ingreso ciudadano” en ABRAMOVICH, V, AÑÓN, M.J., COURTIS, Ch., *Derechos sociales. Instrucciones de uso*, op. cit., pp. 385-411.

que no tiene este carácter. El punto clave es la desvinculación entre el derecho a un ingreso individual y el hecho del trabajo remunerado. El ingreso se percibe como un derecho, pero éste no está condicionado a la existencia de una contribución previa, ni su pervivencia al esfuerzo focalizado en el mundo laboral.

El carácter incondicionado de la Renta Básica es, pues, el punto de llegada para su consideración de no meritocrática.

Es más, la percepción de un ingreso independientemente del:

1. Trabajo asalariado o remunerado en el mercado.
2. Si se es rico o pobre.
3. Situación personal o familiar.

Supone respectivamente:

1. La desvinculación del mérito como desarrollo del esfuerzo individual. La desvinculación del *pónos*.
2. La desvinculación del mérito de la posesión de riqueza / del sufrimiento que genera valor.
3. Del demérito marginal de la necesidad.
4. Asimismo, en las versiones que amplían el reconocimiento del ingreso, a los residentes, aún con la condición adicional de un mínimo tiempo de residencia continuada, el ingreso ciudadano supone:
5. La desvinculación con el mérito geográfico (vista desde el capítulo II).

En cuanto, al otro valor de la relación mérito / igualdad. La Renta Básica supera el Estado de Bienestar tradicional desde un punto de vista igualitarista y solidario, y favorece el aumento de la autonomía individual y la “libertad real”, refuerza enormemente el poder negociador de los trabajadores potenciales frente a los capitalistas o contratadores, al poder contar con una subsistencia asegurada al margen del mercado de trabajo.

Por último, en relación con la supervivencia en lo que venimos llamando “nuevo contexto agonal”, la filosofía de base de la Renta Básica apunta hacia el cuestionamiento del estilo de vida consumista y productivista que domina en nuestra sociedad, permitiendo la supervivencia fuera de los presupuestos competitivos, e incluso como se ha dicho “otorga la libertad de vivir fuera del mercado de trabajo capitalista”.

En nuestra opinión la propuesta de Renta Básica es fórmula válida de conciliación entre el mérito y la igualdad porque supera las contradicciones de aplicar el criterio del mérito como fórmula distributiva en materia de derechos, esto es, “a cada cual según su mérito”, en lo que afecta a la cobertura de las necesidades básicas. Respecto a la exclusión, la Renta Básica encuentra una sólida justificación normativa en su vocación superadora de los efectos que el mantenimiento de las prestaciones condicionadas junto a las transformaciones antes reseñadas tenía para un ecléctico sector de la población.

Cabe, pues, concluir este capítulo con una exhortación: La forma de ser presentada la renta Básica no debe minusvalorar el peso de la objeción sociológica meritocrática. Creemos que tenía razón Van Parijs cuando advertía que la principal objeción a la propuesta se referiría no a su viabilidad económica sino a si es una medida justa. En efecto, a los defensores de la propuesta de la Renta Básica no les ha pasado por alto, el hecho de que la primera resistencia intelectual a vencer es de naturaleza ética o normativa y en nuestra opinión, esta resistencia se expresaría, con carácter general, apelando a la noción de mérito

en sentido amplio, con la pregunta: ¿quién no quiera trabajar de forma remunerada en el mercado, *merece* percibir una asignación condicional?

La misma cuestión en términos meritocráticos sería: “¿Quién no ha hecho méritos en el mercado, debe ser recompensado mediante una asignación incondicional?”

No cabe duda de que la propuesta de Renta Básica chocará con la inercia de la interiorización filodespótica del mérito del esfuerzo, del *ponós*, (ya no del esfuerzo en el trabajo como lo propusiera Hesíodo, sino del esfuerzo hacia, o para buscar el trabajo, aquel que en la actualidad quiere condicionar el mantenimiento del derecho a la percepción de una prestación contributiva)<sup>88</sup>.

El esfuerzo y la recompensa merecida forman parte de la experiencia psicológica del trabajador, incluso de aquel que no la ha recibido nunca. Lo que se escucha es la constrictión a la *axíasis* del esfuerzo en el mercado como distribuidor hegemónico de la recompensa económica. Esto es, la recompensa funcional al moderno contexto del *agón*.

---

<sup>88</sup> Los datos empíricos en encuestas hechas a desempleados ponían de manifiesto según un estudio de la Universidad de Mannheim que el apoyo a medidas incondicionadas del tipo de la renta Básica, a pesar de un alto grado de aceptación entre desempleados, se restringiría debido a la importancia del criterio del mérito (desert criteria) The findings suggest some public support for basic income schemes; but this support would be restricted by the importance (and infringement) of desert criteria. CARSTEN G. ULLRICH, “Prospects for popular support of basic income (in case of unemployment) <http://www.etes.ucl.ac.be/bien/Files/Papers/2002Carsten.pdf>, consulta de 12 de diciembre de 2002.

## CONCLUSIONES

### EL MÉRITO EN EL NUEVO CONTEXTO AGONAL

En lo que sigue concluimos el análisis de la tensión entre los elementos que nos han ocupado, mérito e igualdad, en lo que llamaremos “nuevo contexto agonial”.

No obstante, dado que el estado actual de la relación entre ambas nociones representa, a nuestro juicio, una elaboración terminal e irresuelta que es producto de los sedimentos ideológicos sucesivos que la han ido nutriendo, conviene primero insistir en lo que consideramos una hipótesis demostrada: la consideración del mérito como una construcción cultural, ideológica, no natural, sino histórica y artificiosa.

Desde el inicio de este trabajo nos hemos decantado por una concepción de la estratificación meritocrática que no es ni es natural, ni espontánea, sino una construcción humana, resultado de una ingeniería social por la cual el diverso valor otorgado tanto al mérito, como a la igualdad, conforma diferentes sistemas de desigualdades.

De todo lo visto atrás nos parece necesario retener, en primer lugar, el peligro de un planteamiento descontextualizador. El concepto de mérito es contingente porque se halla subordinado a un modelo cultural, histórico, económico, y político hegemónico, o por decirlo así, un concepto definido por lo que cada *Weltanschauung* considera digno de ser recompensado.

Lo interesante, a nuestro modo de ver, es que siguiendo un análisis histórico conceptual, el mérito se nos muestra, no sólo como argumento justificador de la desigualdad de status al servicio de la ideología dominante, sino sobre todo, como una pieza fundamental del sistema de creencias, valores y modelos de comportamiento, que a través de su poder coactivo-normativo, describe y *prescribe*, regula y *configura* un modelo de inclusión y exclusión de los sujetos mediante un ejercicio de invisibilización ideológica.

La mejor forma para entender el por qué del carácter oculto de su lógica excluyente y las subordinaciones del mérito a un modelo ideológico dominante, fue detenernos en su historicidad. En este sentido interesaron aquellos momentos que llamamos “hitos igualitarios”, en la medida en que no podían dejar de plantear un modelo político y jurídico de conciliación de la tensión entre mérito e igualdad.

#### EN LOS DOS HITOS IGUALITARIOS

El análisis de las redefiniciones del mérito en los momentos en los que la igualdad es cuestión medular de la política, mostró cómo los hitos igualitarios reaccionaron *lógicamente* frente al contenido del mérito heredado.

¿Cuál fue el primero de esos contenidos o *bases* del mérito?

Jean Paul Vernant nos recordaba que el nacimiento del concepto de mérito es inescindible del nacimiento del concepto de sujeto. Vernant se refería al *moderno* concepto de mérito y por eso decía que su “condición de posibilidad es el reconocimiento de virtudes individuales que si bien pueden ser suscitadas por un dios, no dependen del linaje ni –al menos en forma declarada- de la riqueza económica”. La relación entre individuo y mérito formaba parte de la contrapartida moral que acompañaba los avances del Derecho en el seno de las instituciones públicas. La historia jurídica griega a la vez que revelaba el surgimiento del individuo, introducía las nociones de “responsabilidad, culpabilidad personal y *mérito*.”

La pertenencia de un *haber* a cada *ser*.

Partiendo de las primeras obras *educadoras* de nuestra cultura, la enseñanza homérica, y en una concepción amplia, el mérito debió aparecer en primer lugar bajo la forma de lo que llamamos “el mérito del hombre fuerte”. El mérito del hombre fuerte, tal como fue defendido luego (o constatado) por Trasímaco y Calicles, permitía que el sujeto se beneficiase, o padeciera, las consecuencias de los atributos naturales con los cuales había nacido. Hay en el mérito del hombre fuerte una percepción no contingente acerca de la propiedad de estos atributos naturales (el cuerpo, la valentía, la confianza, la fuerza, la aptitud deportiva) al punto de suponer la individualización del sujeto: el héroe. No importa que éste sea responsable de sus atributos. Su propiedad, o su posesión, determinaba que el sujeto tuviera a su vez derechos especiales con respecto a estos activos, así como los frutos de su ejercicio.

Como en la conjetura antropológica de Rousseau: “aquel que cantaba o danzaba mejor; el más bello, *el más fuerte*, el más diestro, el más elocuente se convirtió en el más considerado, y éste fue el primer paso hacia la desigualdad...” La hazaña concretiza un sistema de jerarquías, de *consideraciones mayores* y por tanto de desigualdad. Desde el mérito de los atributos naturales, la recompensa como el título nobiliario por las conquistas obtenidas por medio de la gesta pasaron a ser desigualmente disfrutadas por los herederos mediante la formulación del “mérito eugenésico” que defendía el derecho de los descendientes a complacerse de su origen, y a reclamar prerrogativas y privilegios por compartir la sangre del “hombre fuerte”.

La sangre, el terreno, el origen, el pasado eugenésico, el contacto privilegiado con Dios o con los dioses son bases estáticas que reclaman no sólo el poder, el dominio y la gracia, sino el trato desigual que *se merece* por distintas contribuciones al orden cosmológico y al espacio público, esto es la adscripción como teodicea del propio privilegio. Pero las bases, como producto humano, cultural, e ideológico cambian y se redefinen.

¿Quién, cómo, y por qué se promueve y se posibilita una revisión de la base meritatoria?

En nuestra opinión es el grupo dominante, mediante un ejercicio de persuasión ideológica y ayudado por el declive de las justificaciones de la desigualdad inmediatamente anterior, quién logra transmitir la idea de una desigualdad legítima.

En efecto, cuando el héroe deja de someterse a las exigencias del *agón* en una concepción circular del tiempo, esto es, cuando ya no renueva en una prueba constante el significado de su acción, la lírica de la desigualdad heroica no puede reescribirse.

El discurso moderno de Siéyes o Diderot señaló el deterioro y el parasitismo del estamento nobiliario cuando ya Cervantes había levantado el acta de defunción de la gesta. La nobleza había abandonado el discurso aristocrático que hacía hincapié en la necesidad de mantener constantemente la línea de acción en la excelencia por la cual se merecía la desigualdad y la recompensa.

No bastando ya el esfuerzo natalicio, en la expresión de Beaumarchais, la primera valoración socio política de la igualdad y su reflejo en el *kratos* se tradujo en la crítica y la reorganización del sistema de distinciones a partir de la dinamización del mérito: la antigua *axíosis*. “¿Qué servicios ha realizado el señor conde para llegar a ser un gran hombre merecedor de estos bienes? Simplemente se ha tomado el esfuerzo de nacer... eso es todo.” Era Peter Sloterdijk, quien recurría, con cierta insistencia, a esta referencia (*El día de las locuras*) para ilustrar el inicio, pero sobre todo, las consecuencias ineludibles del moderno debilitamiento de las distinciones, esto es, la forma en que la sociedad contemporánea materializará desde tal debilitamiento, escalas de valores, rangos y jerarquías en todos los ámbitos. La conciliación en un régimen –la democracia– en el que la igualdad es valor, hubo de suponer también el reto de constituir un nuevo sistema de clasificación social en el que la desigualdad fuera legítima.

Para ello debió redefinir igualdad y mérito.

Así pues, como desarrollo de las hipótesis iniciales tuvimos que tener en cuenta la posición que cada uno de los conceptos *redefinidos* ocupó en aquellos dos momentos en los que el sistema social y jurídico se autoinstituía. También la forma de conciliación y el fracaso, al menos relativo, de cada uno de esos hitos igualitarios. Fueron dos:

(1) En la génesis de nuestra cultura occidental y el *locus* de la reflexión sobre la justicia, las exigencias del postulado democrático y la categoría germinal de ciudadanía – con su también germinal, lógica de exclusión- la conciliación periclea a partir de la remoción de los obstáculos relacionados con la necesidad, como obligación pública en el más general compromiso de la *demokratía* con la realización del valor igualdad entre los considerados previamente iguales, y *a los que no cabía distinguir sino por sus méritos*. Una política asistencial y de subvenciones, como forma de ampliar la posibilidad de aprovechar el *kairós*. En este sentido, fue que seguimos el uso que de la expresión hacía Castoriadis, y atendimos a sus consecuencias, esto es, mejora en la situación de los desiguales económicamente, y siguiendo los estudios específicos, de Allison, Adkins, Touloumakos, y Domenico Musti, dinamización del mérito en nombre de la igualdad. El foro de recompensa al mérito es el espacio público de la *polis*.

La redefinición es evidente y ocupa parte de los estudios sobre el *nomos*. Se trató de dos retóricas enfrentadas. La conciliación democrática de la igualdad y del *agón* como gusto por la distinción y la lucha, se produjo, a decir de los estudiosos del periodo, en confrontación con la retórica antiigualitaria anterior. Para Werner Jaeger el éxito de la educación en los principios aristocráticos, un principio general de la *paideia*, condicionó la falta de radicalidad en las pretensiones igualitarias del *demos*, y la pervivencia de una situación social y económica dual. Ste Croix veía en esta situación el éxito de la mentalidad dominante que habría logrado convencer al pueblo de lo justo de su hegemonía.

Sobre el carácter estéril de otras pretensiones más igualitarias, éstas se relacionaron con la el peso de los argumentos excluyentes del pobre, el esclavo, el extranjero y el advenedizo transmitidas líricamente, estos argumentos seguían ocupando una posición central en la educación y la cultura conservando su valor en sorprendente medida y adquiriendo validez para círculos muy extensos de ciudadanos. El menosprecio a vivir del propio trabajo, como lo viera Arendt, se adoptó en círculos decisivos del poder y la cultura, incluso, por supuesto, en un ejercicio de *mimesis*, fuera de la aristocracia.

En cualquier caso, la mayoría de fuentes consultadas señalaron el papel fundamental que jugó la igualdad en la dinamización del mérito como *axíosis* y su influencia en una política dirigida a la conciliación del mérito con la igualdad mediante medidas asistenciales para proveer de medios al cuerpo cívico. Fue el espíritu de igualdad que acompañó el ideal democrático el que llevó a cuestionar en un momento dado las distinciones jurídicas y económicas basadas, no solamente en lo que llamamos el mérito de la riqueza ya poseída – la mejor capacidad permanente por la posesión de medios que permite la reflexión, o el cargo y el status como recompensa debida a la contribución pública-, sino también en el nacimiento, en la raza y en menor grado en el sistema esclavista, esto es, en la superioridad estática de las aptitudes y los talentos con argumentos eugenésicos, geográficos, plutocráticos y biologicistas.

Con todas las importantísimas limitaciones sobre el alcance y la mejora en la visión del desigual, en la *polis* se realizó la igualdad entre iguales como principio fundamental de la teoría de la *demokratía* si aceptamos las razones de Domenico Musti. La rotación, el sorteo, la decisión tras la deliberación de todo el cuerpo político, las elecciones, los tribunales populares no se basaban únicamente en el postulado de la igual capacidad de todos para asumir los cargos públicos: “eran las piezas de un proceso político educativo, de una *paideía* activa cuyo objetivo era formar, desarrollar en todos las correspondientes

capacidades y así hacer efectivo en la medida de lo posible el postulado de la igualdad política.”

Respecto a este punto recordamos la pervivencia del argumento apologético recurrente a las discapacidades cognitivas, o las minusvalías orgánicas, en el discurso de la esclavitud, la exclusión de la mujer, y del extranjero en el segundo hito igualitario. Como sabemos, y en beneficio de la “reacción” en la antigüedad griega –democracia como predominio del número sobre el mérito en Aristóteles, apología del gobierno de lo mejores sobre los peores y exposición del gobierno de los sabios en Platón- de la que dijimos no podía extraerse, como en las tesis popperianas, ninguna influencia posterior *en este sentido*, la más contundente ola reaccionaria opuesta al sufragio universal sobre el argumento de la capacidad, abarcaría desde el último tercio del siglo XIX hasta la primera guerra mundial *a partir de presupuestos harto diferentes* y sería en parte responsable de la destrucción de la democracia en Italia y Alemania durante el periodo de entreguerras, e incluso tal vez del giro de la revolución rusa, y entre sus exponentes cabría incluir desde Max Scheller a Gustave Lebon y Herbert Spencer, y con distintos argumentos a Gaetano Mosca y Villfredo Pareto con las consecuencias que todos conocemos. A pesar de ello, Aristóteles y otros pensadores griegos por los que conocemos la ideología que subyacía al sistema, no apelaron a la irracionalidad de las masas ni a un elitismo de tipo político en ese sentido, ni, dicho sea de paso, consideraban que la salvaguardia drástica de los derechos de propiedad fuera una de las principales funciones del Estado, al menos, de la forma que conocemos en la historia moderna, cuyo paradigma podría ser Locke. Frente a la división de Constant entre dos tipos de libertades: la participación política y la del ejercicio de los derechos individuales, advertimos la inexistencia de un corte tajante que no tenga en consideración la coexistencia de diferentes visiones tanto de la libertad como del sistema de valores. En cada civilización coexisten varios sistemas de valores, supervivientes de las fases precedentes de la evolución cultural e innovadores de las que habrán de seguir. Las voces que nos legaba la historia no eran las únicas. La racionalización de la situación social preexistente incumbe a la ideología que habrá de sancionar o rechazar un modelo con el que se persuade en la desigualdad merecida. En la antigüedad griega existió una “meritocracia” que quiso conciliar las diferencias privadas y la igualdad en el ámbito de lo público, pero también la exaltación de la riqueza y el disfrute excluyente de los derechos vinculados a ella, el argumento oligárquico con la apología igualitaria inclusiva de los menos favorecidos. La propuesta de unas normas de convivencia y su reprobación. Como dijimos, las grandes estructuras culturales y sus modelos son un punto de referencia, pero clasificar las civilizaciones según una jerarquía de valores sistemática y racional entrañaba la dificultad de comprender que los obstáculos, en este caso para el cese de la dicotomización básica- mejores / peores, aptos / no aptos, incluidos / excluidos, capaces / incapaces, no provienen solo de determinada concepción de la justicia o de la libertad con la que caracterizar un período de vida cotidiana, sino del poder que acompaña a la actitud frente a las mismas de la ideología identitaria dominante.

(2) La propuesta meritocrática moderna hasta nuestros días en el que el mérito se define según la base de la capacidad que se recompensa en el mercado. Adam Smith habla de “ese gran propósito de la vida humana que llamamos mejorar nuestra condición.” Locke especifica la fórmula *esfuerzo + ingenio* como base de la adquisición de propiedades desiguales. El mérito del talento sustituye a la sangre. Es el inicio del proceso de objetivización de la capacidad desigual, y de la justificación meritocrática mercantil de la desigualdad de status, hacia la fórmula *Intelligence + Effort together make up merit. I + E = M*, que aparece explícitamente en la distopía de Michael Young *The Rise of Meritocracy*.



El talento es el conocimiento que la Razón sanciona, otros saberes “irracionales” deben perseguirse, condenarse, y excluirse del currículo.

Seguimos a Le Goff, en la evolución de la figura del intelectual, y también el desarrollo de la Universidad, dónde nos referimos a la obsesión por *desigualarse*, sobre la base de sus méritos, de la plebe, pero también de los *rustici*, el paso del estado animalesco, al hombre superior.

La base moderna del mérito evoluciona paralelamente a los mecanismos de su objetivización: las pruebas, los test de inteligencia y los exámenes, se trata con Parsons de puertas abiertas (*opened doors*) pero con Foucault, también del refinamiento de los sistemas de vigilancia y control encargados del conocimiento de las acciones que hacen al agente digno de premio o de castigo –el mérito en su definición estricta-.

Lo primero es el talento acreditado por el título expedido por el monopolizador del saber. Lo segundo la cárcel, la escuela, la fábrica y el ejército.

El mérito se concilia normativamente a partir de la evolución de la forma liberal de entender la igualdad. Se trata, sobre todo, de la insistencia en la inexistencia de barreras legales, así igualdad ante la ley e igualdad de oportunidades, la primera como sanción de los privilegios adscriptivos basados en circunstancias fuera del control del sujeto (nacimiento, raza, género, etc), esto es, las bases estáticas de la desigualdad; la segunda, la igualdad de oportunidades, básicamente como el presupuesto legitimador de la desigualdad material a la que se llega en esa competición en la que se transforma la vida.

La amplitud del “uso” del mérito, tal y como justificamos en el inicio del trabajo, permitió, sin forzar la semántica del término, relacionar el modo de organización meritocrático con la noción de la selección de las élites, y en particular de las élites políticas, cuya expresión teórica más elaborada se produce el siglo pasado.

El maridaje de la noción de élite con un proceso de separación, de segregación, en definitiva de desigualdad, venía a reconocer la dicotomización del cuerpo social a partir de un discurso que apelaba al mérito. En el discurso que escinde el cuerpo social en dos grupos: los aptos para gobernar y los aptos para ser gobernados, se hacía patente, no sólo que la meritocracia y la igualdad son antitéticas, esto es, que pertenecen a dos discursos irreconciliables, sino también que llevado a su propia lógica, el discurso meritocrático acaba por diseñar un campo extraordinariamente fértil para los alegatos de la exclusión. La exclusión sobre la base de la capacidad alcanza su expresión más trágica en las Leyes de Nuremberg. La ley 7 – 4 – 1933 “Ley de Funcionarios” que contiene la “Solicitud de antecedentes arios y políticos correctos para ser funcionario civil: expulsión de las profesiones públicas de judíos, comunistas e izquierdistas”.

Con el último declive de las bases adscriptivas que sirvieron a los fascismos para transvalorar lo meritorio desde lo intelectual a la fuerza, la sangre y la raza, la audacia sobre la reflexión –*Lebensphilosophie*- el mérito dinámico liberal (inteligencia, carácter inversor, capacidad de riesgo, esfuerzo, optimismo, confianza, etc) cobra un impulso *excepcional* en nombre de la igualdad que logra ocultar su propósito inicial: inaugurar un nuevo modelo de desigualdad a partir de la mera redefinición de lo meritorio.

La fundamental diferencia de grado, que no de fondo, no debe hacernos olvidar la debilidad del principio de igualdad en los “usos” liberales, ni permitir que le atribuyamos las bondades de las que el discurso meritocrático neoliberal presume. Un estudio sociológico de la movilidad social, un análisis de la extracción, diseño y composición de la clase dirigente política, de los oligarcas empresariales, o de los grupos de dominio, la dinámica matrimonial, revela, no solo el alcance de movilidad vertical (y su deseabilidad) sino también, el precario lugar que ocupa la igualdad en el juego de relaciones con el mérito.

La tensión *lógica* con la igualdad no resulta visible hasta que se erige como argumento explícito de la desigualdad en rotunda oposición a medidas de carácter igualador (paradigmáticamente en la fiscalidad progresiva, la acción afirmativa y la propuesta de renta básica). En su formulación neoliberal el meritócrata ya no ataca todas las formas de desigualdad, sino precisamente aquellas que tienen su raíz en “ventajas especiales” conferidas por la norma a grupos desaventajados por su condición de desigualdad.

En definitiva, para llegar hasta aquí, en ambos momentos subrayamos el carácter histórico y cultural, y no natural, de la noción de mérito con el fin de deconstruir, por así decirlo, los elementos que hacían de él una verdadera “teodicea del propio privilegio” en la expresión de Max Weber. No hubo ninguna “invención” del mérito. Ni tan siquiera cabe definir de novedosa la constitución del mérito como piedra angular de la ideología que hubo de abrirse paso con la apología de la competencia, las bondades públicas a través del interés privado y el *laissez faire*, esto es, el liberalismo económico.

La “invención” del examen, o la acreditación del talento en forma de título tampoco es comprensible como un descubrimiento repentino, sino como resultado de una multiplicidad de procesos (individualismo, racionalismo, desarrollo de la Universidad y permanencia en ella de formas distintivas frente al mundo rural, el pueblo y la *canaille*, la profesionalización, el autoexamen y la ética puritana, etc), procesos, decimos, con frecuencia menores, de origen diferente, de localización diseminada, que coinciden, se repiten, o se imitan, se apoyan unos sobre otros, se distinguen según su dominio de aplicación, entran en convergencia y dibujan poco a poco el diseño de un sistema de legitimación objetivizado de la estratificación desigual.

La presencia de (1) –la génesis de los méritos y las exigencias de la *demokratía* en relación con la *axíosis* y la igualdad- quedó justificada por la recurrencia de las retóricas meritocráticas posteriores (desde el discurso que une a Aristóteles con Ginés de Sepúlveda, a la forma en que Benjamin Constant recoge los razonamientos aptitudinales del sufragio censitario, la conquista, y el moderno etnocentrismo) a acudir a argumentos que se inician en nuestro *locus* histórico social, y por ser el planteamiento original de problemas aún no resueltos en relación con el tema que nos ha ocupado.

En cuanto a (2) -el modelo meritocrático moderno que legitima la desigualdad por el mérito insistimos en que en relación con la igualdad, la modernidad no significa la sustitución del sistema desigual estamental, por una estratificación horizontal o igual. Cabe entender mejor al mérito, como un concepto en la base de todo un proceso sociohistórico de estratificación. Por cierto, y como defendimos, no sólo en referencia a "Sistemas de Status" versus "Clases Sociales", sino en todo un sistema de distinción que había de ver con el consumo de productos artísticos, una estética particular, una visión de la propia existencia, etc. Sobre la igualdad, la pervivencia de status antiguos esclavitud, castas, “buenas familias”, “grandes del país”, nobleza, monarquía, estamentos tardos feudales, hasta la actualidad, deja entrever el verdadero alcance de la sustitución “nobleza de talento” por “nobleza de sangre”. El mérito debemos situarlo, pues, no sólo en el contexto del proceso histórico particular de transición de la sociedad estamental y el principio adscriptivo del privilegio y la desigualdad hacia el reconocimiento de la capacidad en pie de igualdad propio de la modernidad, sino en el contexto más amplio del desarrollo de la economía capitalista mundial, la democracia occidental y la cultura moderna hasta hoy..

Pero sobre todo, sirvió para enlazar la actualidad con el *ethos* de la modernidad basado en el desarrollo de la razón como libertad (en un primer momento, 1789-1848 caracterizado tanto por el diferente camino que toman la economía y la moral, como por la presión capitalista hacia la fábrica) y como igualdad (en un segundo momento revolucionario que hubo de terminar con el mérito del trabajo obrero socialista y su estética, la *Intelligenciya*, la

burocratización meritocrática donde la obediencia estalinista servía como factor de movilidad interna). El ideal meritocrático moderno constituyó las bases tanto del liberalismo como del socialismo y el comunismo, si bien – a diferencia del liberalismo- el comunismo no hizo depender del “mérito” el acceso a bienes básicos fundamentales como el alimento, la vivienda o la salud. El examen –método de selección por excelencia de la meritocracia- fue utilizado tanto en el mundo capitalista como en el comunista, paradigmáticamente el sistema chino, y cubano de exámenes con pruebas periódicas para la ubicación en categorías que asignan sueldos desiguales.

Fracaso del desarrollo y de la felicidad en el “socialismo real”, a decir de sus críticos, por la debilidad del mérito frente a la igualdad. Pero, fracaso, también por la debilidad de la igualdad frente al mérito, en la democracia occidental y su etnocentrismo, que incluye, evidentemente, el valor mérito.

En este último, gran ámbito –la democracia occidental- la cuestión sigue siendo pertinente: ¿Cómo pudo un ideal que se concibió como oposición a la mentalidad jerárquica y antiigualitaria de los privilegios erigirse en el principal obstáculo de la igualdad según se argumenta desde diferentes posiciones?

Quizás porque el gran beneficio que significó la abolición de los privilegios estamentales, el fin de la desigualdad jurídica, eclipsó lo que era su fin ideológico, la instauración de nuevos privilegios y distinciones en el seno de la igualdad. Ciertamente, el liberalismo no define a “los mejores” por su *status* de nacimiento, sino más bien por sus logros educativos. Los mejores no salen de la nobleza hereditaria, sino que proceden de los beneficiarios de la meritocracia. Pero los mejores siguen siendo un grupo más pequeño que la totalidad: son una minoría.

El pensamiento liberal apoyó el poder aristocrático de esos *mejores* precisamente para evitar el poder de todo el pueblo, la democracia. Ese apoyo aparece nítidamente en los razonamientos que justificaron el sufragio censitario, y de forma “oscura” en la defensa de los diferentes itinerarios educativos, en la mercantilización de la escuela y de sus títulos, en la forma y contenido del diseño curricular, o más en general, en la negativa a sacar del estado de necesidad y dependencia a las clases más bajas de la población, destinadas a reproducir su origen y ver como se reproduce su destino.

Esto es, en el rechazo de políticas sociales dirigidas a conseguir una igualdad de resultados y la apología de la competitividad cuyos desiguales resultados vienen a justificarse por el reconocimiento de una igualdad meramente formal.

La coexistencia temporal entre los enunciados igualitarios y el principio del mérito personal significa el reto de una conciliación en el seno de ese reto más amplio que es la conciliación de los valores igualdad y libertad, de ahí una meritocracia obsesionada en la idea de que la legitimidad de la desigualdad pasa por la depuración del principio de igualdad de oportunidades, en un marco de derechos y libertades que consisten básicamente en la abstención estatal, en el principio de no injerencia.

Para el liberalismo, la necesaria autonomía del sujeto para el desarrollo de sus capacidades quedaba garantizada por el avance que supuso la eliminación de los privilegios adscriptivos y la prohibición de discriminaciones arbitrarias basadas básicamente en el género o en la raza.

Una vez que se reconoce su loable lucha en este sentido, resulta también obligatorio señalar su insuficiencia. La dificultad de la conciliación entre mérito e igualdad proviene de esa insuficiencia: de un lado por su carácter homologador *ab inito* a partir del agente meritorio *per excellence*: el ciudadano, propietario, varón y burgués, según Sombart, “una complicada psique compuesta por el afán de enriquecimiento, espíritu de empresa, actitud burguesa y mentalidad calculadora.” La homologación de las bases de ascenso social significa, *a contrario*, la exclusión de identidades no subsumibles en el tipo meritorio.

Valores y perspectivas de género, de edad, de otras culturas e identidades tienen más difícil, cuando no imposible, participar en el poder u ocupar la altura de la jerarquía social.

Por tanto, dos de las soluciones a la tensión mérito e igualdad que pudimos analizar en relación con teorías contemporáneas de la justicia, nos parecían insuficientes, por una parte, la relativización en esferas, donde el mérito es preceptivo, de donde no lo es, esto es, el conocido trabajo de Walzer, no resolvía los problemas que en relación con la desigualdad económica, planteaba la esfera del mercado; por otra parte, los principios de Rawls, esto es, la conciliación que pasaba por que cada persona tuviera un derecho equivalente al conjunto más extendido de las libertades fundamentales e iguales a todos, y que las desigualdades sociales cumplieran dos requisitos: tenían que favorecer a los menos favorecidos; y estar asociadas a posiciones abiertas que se traduzcan en iguales condiciones de acceso, reconducía el problema al proceso de homologación vital anterior.

Por otro lado, la insuficiencia de la conciliación legítima proviene de la imposibilidad lógica de la remoción de todos los obstáculos adscriptivos o heredados, la inclusión en la lotería natural de Rawls: desde la clase social, hasta la genética.

Depurar el principio de igualdad de oportunidades, algo en lo que vinieron en un momento a coincidir izquierda y derecha, a partir de la remoción de los obstáculos formales que impiden el acceso igual a la recompensa igual, no hará, en nuestra opinión, sino legitimar aún más la desigualdad subsiguiente, y dado que el ámbito preferido de desigualdad sigue siendo el mercado significará la legitimidad de cada vez mayores diferencias económicas. Además, significará la homologación de los sujetos impelidos a participar en el moderno *agón*, esto es, fomentar en él la unidimensionalidad de la base meritatoria: el fomento de las cualidades que el mercado recompensa. Otros valores, culturas, saberes, distintos a la funcionalidad mercantil, o a su sentido estrecho de la utilidad deben abandonarse o practicarse en la clandestinidad. Proviene de antiguo, porque, como vimos, en un principio el principio del mérito como capacidad y talento tanto para la promoción individual, como, sobre todo, para el acceso a cargos, honores y funciones, tenía un componente expansivo pero no igualitario (exclusión de minorías, de un género, y argumentos sobre la capacidad que confiere la riqueza para justificar el sufragio pasivo). La oportunidad de acceder a la recompensa se abrió a un grupo más numeroso pero formado principalmente por el sujeto que reunía potencialmente la base del contenido del mérito: hombre, con buena salud, con acceso a la educación y capaz, por poseer un patrimonio determinado, de participar e incluso arriesgar en las transacciones del mercado que era el principal contexto agonal. No todo el mundo participaba en la carrera del mérito en pie de igualdad. El espíritu emprendedor o la asunción del riesgo se ven todavía hoy favorecidos por la posesión de los suficientes medios ( bienes patrimoniales, traducidos en fortaleza, vigor, educación, etc.) como para procurar una red de protección frente a posibles caídas. El triunfo del individuo que sin red afronta el riesgo y acaba triunfando en una sociedad movidiza es considerado mayor por la retórica del mérito del esfuerzo. La lirización meritocrática de la imagen del *self made man*, o las epopeyas sociales de los siglos XIX y XX son retratos que acompañan el nuevo texto agonal, como Robinson Crusoe fue el retrato del individualismo. Todo esfuerzo para la supervivencia es funcional al mercado.

Así pues, el mérito debemos situarlo definitivamente, no sólo en el contexto del proceso histórico particular de transición de la sociedad estamental y su principio adscriptivo de la desigualdad hacia el reconocimiento de la capacidad en pie de igualdad, propio de la modernidad, sino en el contexto más amplio del desarrollo del individualismo (en sus múltiples significados que señala Lukes, o como lo viera MacPherson –ligado a la posesión), la economía capitalista mundial, la democracia occidental y la cultura moderna que contribuyeron a su redefinición ideológica y su integración mercantil.

Otra vez el mérito es paradójico: la integración de todos en un mérito universal, el esfuerzo personal el logro individual, genera sistemáticamente colectivos incapaces de seguir el ritmo agonal. Respecto al talento, el conocimiento era aquel que resultaba también funcional al mercado. Como vimos, siguiendo a Julia Varela y Álvarez Uría, la Ilustración creó sus *zonas de sombra* y un currículo desigual para cada infancia. Otros ámbitos, otros saberes, otras minorías depositarias de otros valores difícilmente acreditables en las instituciones modernas, hechas a la luz de la Razón, o traducibles en recompensa económica iniciaban un camino de exclusión (los gitanos), cuando no de exterminio (los indios americanos, los aborígenes australianos, etc.) en nombre del progreso.

## ENUMERACIÓN DE CONCLUSIONES A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LA CONCILIACIÓN EN HITOS IGUALITARIOS

1. La redefinición de la base del mérito se produce como reacción frente a aquellas otras bases meritorias que evidencian su carácter adscriptivo, o su apertura formalmente desigual.

2. La conciliación en el momento en el que la igualdad es valor central en la teoría política, se produce mediante la redefinición tanto de la igualdad como del mérito.

3. La carencia de claridad en su relación con la igualdad, primera hipótesis, se relaciona con el hecho de que el concepto de mérito es profundamente *contingente*, en las ideologías y en las opiniones sobre lo que es una buena sociedad. En este sentido, confirmamos la segunda hipótesis.

4. Si la noción del mérito es fundamentalmente *derivada*, y no puede sino ser calificada de contingente. Suscribimos al juicio de Amartya Sen, según el cual, la tensión elemental entre (a) la inclinación de ver mérito en términos fijos y absolutos, y (b) el carácter *en última instancia* instrumental del mérito, esto es, “su dependencia del concepto de *bien* o de lo *bueno* en la sociedad”, se intensifica en la práctica por la tendencia a caracterizar el “mérito” en las formas inflexibles que reflejan valores y las prioridades del pasado, a menudo en conflicto *agudo* con los conceptos que serían necesarios para considerar el mérito en el contexto de objetivos y de preocupaciones contemporáneas, como la desigualdad.

5. La ideología dominante redefine la base del mérito de acuerdo con su patrón identitario. En nuestro caso, la fuerza ideológica que muestra una mayor influencia en el proceso de homologación de lo que se considera “recompensable” es la ideología del liberalismo económico, y más tarde del neoliberalismo tecnológico. Ésta ideología universaliza tanto la forma de conciliación (la igualdad de oportunidades) como define el contexto agonal (el mercado, y más tarde el mercado global y digital).

6. En la esfera privada el modelo de conciliación de acuerdo con el modelo propio del liberalismo económico –desigualdad debida a la recompensa mercantil del mérito privado a partir del principio de igualdad de oportunidades en sentido liberal- conduce a acentuar las desigualdades económicas, culturales y simbólicas.

7.

6.1 El fenómeno de la acentuación de la desigualdad económica como consecuencia del principio meritocrático aplicado al mercado se conoce, en rigor, desde el proceso de acumulación capitalista decimonónico: las causas de ese proceso de acumulación desigual de riquezas cabía encontrarlas, más que en el esfuerzo, el ingenio, la inversión o el trabajo del propietario del capital, en las expresiones jurídicas de la ideología liberal relacionadas con la esfera laboral: la libertad de contratación y el abstencionismo estatal, corolario, a su vez de la aceptación del carácter agonal o competitivo del mercado, y más en general, del mérito entendido como “piedra angular del capitalismo”.

6.2. Si se admite que las desigualdades económicas constituyen la dimensión más importante de la estratificación, resulta del análisis que una reducción de las desigualdades económicas debe tener efectos importantes sobre la igualdad de oportunidades ante el acceso a las bases que, o bien constituyen directamente el mérito, o bien son su fuente inmediata –cultura o enseñanza en general.

6.3. La desigualdad de oportunidades resulta principalmente de la misma estratificación social.

7. Otras formas de conciliación no subvierten el modelo principal. La conciliación de los principios del mérito y de la igualdad a partir de la depuración del principio de igualdad de oportunidades tiende a producirse puntualmente, a través de medidas, como son las que cabe catalogar de acciones afirmativas. Las medidas de acción afirmativa son el principal exponente del tipo de conciliación moderno de la tensión mérito e igualdad, un tipo de conciliación caracterizado por su carácter puntual y transitorio, a menudo precario, no global ni concluyente, sino en definitiva, radicalmente (en tanto que dirigido a la raíz) inocuo para el fundamento que subyace a la justificación meritocrática de la desigualdad. A pesar, de los logros puntuales, en relación con la igualdad, al traducirse en un trato desigual tendente a dar la oportunidad que el sujeto no tiene, por la escasez de recursos acreditable, o por la pertenencia a un grupo desaventajado, deja en el aire la cuestión de lo que ha de suceder con sujetos no asumibles al grupo, y que efectivamente nunca contarán con esa oportunidad igual, y tampoco entra en la posibilidad de que no quieran aprovecharla.

8. Al mismo tiempo, la objeción meritocrática a este tipo de medidas se proyecta sobre los dos valores de nuestra relación mérito / igualdad. Sus objetores destacarán tanto la quiebra del principio meritocrático como la vulneración del principio de igualdad. Resulta evidente que en este enfrentamiento lo que subyace es la diferente forma y contenido que se da al principio de igualdad, pero esto, a su vez, forma parte de los presupuestos formales, (visión de la igualdad ideológicamente interesada, más principio agonal de competencia económica) de lo que antes hemos definido como ideología dominante.

La virtualidad y la necesidad del establecimiento de medidas de acción afirmativa, sea con Ferrajoli, una garantía específica, sea un imperativo de la faceta prescriptiva del principio de igualdad, son consecuencia de la tensión entre el mérito y la igualdad, y en concreto de la exigencia de conciliación que se perfila desde la modernidad como cometido del Estado democrático de Derecho. Los argumentos críticos que se vierten en este sentido serán siempre, de un lado, el perjuicio que se causa en los derechos de quienes no forman parte del grupo, por otro lado, “una falta de consideración de los méritos o la cualificación”.

9. La tensión debe extenderse, en buena lógica a la esfera pública. En ella, la tensión entre el principio del mérito y la igualdad se puede concretar básicamente, bien en la valoración pública de hechos, circunstancias o características del sujeto distintas de lo que se conoce como “mérito y capacidad”, -por ejemplo, la valoración de la residencia en un territorio determinado, bien, en el diseño, concreción o contenido excluyente del concepto jurídico indeterminado del mérito por parte del legislador. Existirán muy diversas formas de vulnerar el principio de igualdad en los concursos del mérito. Algunas de ellas con ocasión de la vulneración específica del principio de publicidad, así la publicación en tabloneros de anuncios locales. Un subtipo de esa tensión propia de la esfera pública habrá de ver con el carácter injusto del proceso de selección y normalmente se producirá en relación con la igualdad. En este sentido, habrá procesos de selección que rompan la justicia y la propia lógica meritocrática por vulnerar el principio de igualdad y el del

mérito, son los casos en que la experiencia, la antigüedad, o la propia condición de funcionario interino se valora como mérito.

10 No obstante, el hecho de que los mecanismos selectivos en el ámbito público y la presencia del mérito en la adjudicación de cargos y plazas estén rodeados de garantías que han de ver, con el valor igualdad, deja entrever la necesidad de un esfuerzo de conciliación permanente, que sin embargo, no se da en la esfera de contratación privada.

11. En rigor, es en la esfera privada, donde se ha optado, *de facto*, por la preponderancia del mérito en relación con la igualdad, lo cual permite la casi absoluta discrecionalidad del contratante a la hora de la definición de los méritos, y por consiguiente, la consideración de los atributos (flexibilidad, dinamismo (sic), etc.) que tienden a la homologación del trabajador en un tipo de sujeto funcional al sistema desigual, y a una regresión en las condiciones del foro de recompensa, que cabe definir como “nuevo contexto agonal”.

12. En la esfera íntima, la propia sensibilidad y conciencia hacia la igualdad, es inversamente proporcional, en buena lógica, a la consecución de la recompensa moderna: la ganancia económica.

13. En la esfera política, no existe una meritocracia, sino una extensión del sistema de competencia agonal. En el nuevo contexto, la fórmula habrá de ver con los usos paródicos del éxito (medios de comunicación de masas), sacrificales (de la propia verdad del éxito), y en última instancia, disociativos o destructores de la identidad, (homologación, otra vez, en el nuevo contexto agonal.)

## MÉRITO E IGUALDAD EN EL NUEVO CONTEXTO AGONAL

El contexto meritocrático agonal circunscrito a dos ámbitos muy concretos, la economía de mercado y el sistema educativo, sigue vigente en la actualidad, si cabe fortalecido, por haber sobrevivido a su envite más explícito: las tesis de la reproducción. Aunque para Fernández Enguita la línea que identifica educación y mérito arranca en Durkheim, vimos suficientes ejemplos de la continuidad histórica de esa identificación. En cualquier caso, en el nuevo contexto agonal, la competencia parece hoy *prescribirse* y *denunciarse* en ámbitos cada vez mayores, así la sociedad (sociedad de mercado) o el mercado mundial globalizado.

En tanto que *prescripción*, los teóricos de la economía liberal defienden hoy un tipo de meritocracia global y sus corolarios: lógica empresarial aplicada al sistema educativo, formación continua en saberes funcionales a la productividad, reformas que proyectan formas de personalidad más flexibles y adaptables al capitalismo especulativo, individualizador y psicologizante, intensificación del contexto de competencia agonal mediante el acicate de la flexibilidad laboral, la defensa del despido libre, limitada seguridad social, desregulación, libertad para las empresas, bajos impuestos, etc., justificación de la desigualdad en nombre del mérito. Y éste referido ya a su contenido contemporáneo, dinamismo, velocidad, adaptación al cambio y fe en la posibilidad universal de triunfar merced a la iniciativa, la capacidad o el talento, o el producto, en contextos geográficos cada vez mayores: la competencia es global y también lo es el estímulo por la competencia: el moderno *agón*.

También en tanto que *prescripción*, el mérito se usa hoy como se usaba en la primera etapa postindustrial para expresar la legitimidad de la ocupación del cargo, la plaza, el status y las desigualdades salariales, en tanto que resultado del propio hacer del sujeto; pero en relación con la movilidad socio económica vertical, podemos coincidir, en que el mérito del sujeto – agente del mérito, a partir del esfuerzo, talento, etc, no agota las explicaciones del ascenso en la jerarquía económica y de status. En el nuevo contexto un tipo de mérito más acorde con el tiempo acelerado (la ganancia rápida, la velocidad, el movimiento de

casino, un “aprovechar la ocasión”) significa una revisión no reconocida de lo que la sociedad está dispuesta a aceptar como legítimo.

Pero en tanto que *denuncia*, es también en esta época y en este contexto, donde el mérito como principio de distinción social y de estatus, se pone con más insistencia en entredicho. En efecto, aunque, como hemos comprobado, siempre ha existido un cuestionamiento, si no del principio del mérito, sí de su alcance, e incluso una oposición frontal a su elección como criterio distributivo, cuya expresión más elaborada serían algunos de los trabajos de Marx, es desde hace 40 años cuando el mérito se estudia, se analiza y se cuestiona, desde argumentos provenientes de la sociología de la educación, la psicología, o la filosofía política y tan poderosos como la “reproducción”, el determinismo biológico, el ambientalismo social, y en definitiva, la pertenencia de su base (el talento, la inteligencia, la capacidad de esfuerzo) a lo que Rawls llamó la “lotería natural”. Creemos que las reformas deberían promover las condiciones educativas que instruyan la igualdad social, pero la denuncia de la función del mérito, como título para la supervivencia de diversas desigualdades, se plantea tanto sobre la inviabilidad de lo que llamamos *depuración del principio de igualdad de oportunidades*, como sobre la necesidad de la distribución de recursos, bien al margen de la noción de mérito (por ejemplo alrededor de la idea de necesidad o de la categoría de ciudadano “universal”), bien, a partir de la conciliación del mérito con la igualdad con la redistribución de los recursos obtenidos sobre la base del mérito con el fin de mejorar la situación de los “perdedores”.

Los críticos del uso justificativo de la desigualdad del mérito destacan sus consecuencias excluyentes: La ideología de la meritocracia y la cultura de la satisfacción llevan a las personas a no considerar la pobreza y la exclusión social como un problema social, sino como la realización de una justicia trascendente: La del mercado trascendentalizado y la dicotomía “perdedor / ganador”. De este modo, las víctimas son transformadas en culpables. Culpabilizadas las víctimas desaparece el problema, y la necesidad de solución. Las víctimas aparecen en el escenario social, a los ojos de los integrados al mercado, de los “satisfechos”, no ya como una amenaza, sino como una prueba de su propio éxito. La mixtificación del mercado es también una forma de demiurgia: el meritócrata cree que el mercado da a cada cual lo que se merece, la recompensa a las buenas acciones, el castigo a la ociosidad o a la falta de esfuerzo o ingenio. Todo ello sin apenas necesidad de corrección, sólo con mecanismos y secularizaciones de la divina providencia: la “mano invisible”. Nuestra conclusión respecto a este punto es que esto es consecuencia de la propia estructura contradictoria del modelo de conciliación moderno: la laicidad y la lucha frente a la heteronomía normativa (el *kratos* según designio divino, la mayor capacidad por circunstancias fuera del control del propio agente del mérito) pero también la introducción de fuertes dosis de religiosidad ocultas en la mayor parte de las ideologías meritocráticas, que vuelven a encontrar el orden armónico, bajo las nuevas formas de organización jerárquica, un contexto competitivo que por sí solo es capaz de dar a cada cual lo que se merece.

En relación con la tensión que se produce entre la defensa del mérito y la defensa de la igualdad en la época de este nuevo contexto agonal, cabe señalar que hereda, salvo en la propuesta de renta básica (en tanto que desvinculación de ingresos de cualquier base meritatoria), la forma de conciliación explícita y puntual a partir de consideraciones grupales o individuales. También los textos constitucionales que recogen la noción de mérito y de capacidad, como forma de acceso al cargo público, siguen buscando la forma en que la igualdad debe estar presente en los concursos de mérito.

a) En el mercado global

La globalización como construcción ideológica, (que no como descripción de un nuevo entorno económico) aparece como una etapa más del desarrollo de los axiomas neoliberales



que identificaban liberalización económica, supresión de la gestión estatal y de las fronteras económicas con crecimiento, mientras que el crecimiento (individual y nacional) es el argumento que convierte al mérito en funcional.

En relación con el mercado global, el mérito no sólo legitima, también necesita de la desigualdad. La “inversión” se desplaza en el mercado globalizado hacia las zonas del planeta con costes menores, incluyendo, por supuesto, el coste del elemento humano.

El principio de mérito y la dinamización formal de la jerarquía material acaba un proceso de profundización en su funcionalidad al sistema económico.

Si la precariedad y la inseguridad en la cobertura de necesidades humanas actuaba como estímulo del smithiano *mejorar la propia condición* y, lateralmente, resultaba funcional al progreso del sistema, (o más gráficamente en Mandeville los vicios privados se convertían en virtudes públicas), ahora directamente la pobreza de determinados Estados y la supresión masiva de puestos de trabajo en otros, favorece el crecimiento del mercado globalmente considerado.

En la época de la globalización, la retórica de los tratados de libre comercio insiste en que la apertura de los mercados favorece a todo sujeto, empresa o corporación capaz de aprovechar las oportunidades. En la economía de mercado el antiguo *agón* como competencia y deseo de sobresalir encuentra hoy en el libre mercado el lugar donde se resuelve la lucha por el éxito y el fracaso. Una nueva dicotomía vencedores / perdedores se habría abierto paso a través del juego comercial donde se acepta la validez de los argumentos de la “calidad” del producto y el precio “competitivo”. La implicación es la reconducción del éxito o del fracaso en asunto de mérito y demérito, pero también en indicación de bondad o vicio moral, esto es, el sujeto responsable de su propio destino. Una vez más, concebidas así las relaciones comerciales agonales en términos de justicia conmutativa, las condiciones subjetivas de los actores serán desplazadas, como en cualquier otro trato de compraventa, por las condiciones de la transacción. Las desiguales circunstancias de los sujetos (implícitas o mal conocidas), así como de los países, grupos o instituciones que las llevan a cabo ceden ante la idea de que tal intercambio es asimilable por cualquier sujeto, pero también que el resultado es siempre beneficioso para la mayoría.

Pero la crítica al principio del mérito en el mercado globalizado, insiste sobre todo, y en nuestra opinión con razón, en que tal mercado no reúne las características que sus defensores exigen para ser un legítimo foro agonal. El mercado no está ni igualmente abierto, ni todos los competidores son libres. La apología de la competitividad, del *agón*, se da, a menudo en una realidad de monopolio, o con Luis de Sebastián de “oligopolios privados”. El propio *agón* dista mucho de constituir un juego limpio de competencias.

Coincidimos en la pertinencia de recordar, como hacían Luc Boltanski y Ève Chiapello en *El nuevo espíritu del capitalismo* los ejemplos de las formas con las que los actores del capitalismo transgreden las reglas del mercado para obtener beneficios, que no cabe comparar con los de las actividades de intercambio ordinarias, estos ejemplos abundaban en Braudel (1979, *Les jeux de l'échange*) para quien «los grandes juegos capitalistas se sitúan en lo no habitual, en lo fuera de serie o en la conexión lejana, a meses o incluso a años de distancia»: utilización de protecciones para «introducirse por la fuerza en un circuito reticente» o «alejar rivales»; «privilegios de información» y circuitos de información confidenciales, «complicidad del Estado» que permite «invertir constantemente y de la forma más natural del mundo [...] las reglas de la economía de mercado» etc.

El mercado globalizado, del mismo modo que la gran burguesía del siglo XIX, pese a su adhesión formal al «credo liberal», como decía Polanyi, sólo apoya verdaderamente el *laissez faire* en el caso del mercado de trabajo.

La infracción de las reglas de juego agonal –y en consecuencia el carácter espúreo de la recompensa- no es una novedad del discurso meritocrático aplicado al mercado. En la lucha

que les enfrentaba, los capitalistas utilizaban todos los medios a su disposición y, en particular, el control político del Estado, para limitar la competencia, para obstaculizar el libre comercio cuando les era desfavorable, para ocupar y conservar posiciones de monopolio y para favorecer desequilibrios geográficos y políticos con el fin de absorber hacia el centro el máximo de beneficios.

Según nuestra tesis, el carácter irresuelto de la tensión que nos ocupa se agudiza también por otras contradicciones propias de este nuevo contexto agonal: La aceptación contemporánea del principio del mérito individual (esfuerzo del sujeto, inversión de su capital e inteligencia, etc) y de la competencia global como legitimadores de la desigualdad se produce en un momento caracterizado también por la progresiva sustitución del empleo por la tecnología, y otra vez, por la globalización de la producción mundial que busca los lugares de más alta rentabilidad (rentabilidad básicamente debida a los menores costos salariales y sociales de los lugares de “inversión”), *sean estos los que sean*, esto es en un momento en el que el factor humano resulta prácticamente fungible y donde únicamente el 2% de los movimientos de capital corresponde a intercambios de bienes y servicios.

Creemos, que no es una apreciación subjetiva el desconcierto que sigue a la lectura de aquellos libros cuyos multimillonarios autores recetan el secreto de su éxito. La cúspide de la meritocracia económica prescribe, en una jerga dinámica y deportiva, una serie de pasos a seguir, absolutamente impracticable para los lectores capaces de descifrarlos. ¿Qué es lo que había que hacer para ser millonario? El auge de la retórica que traslada la responsabilidad de la desigualdad, desde el sistema hacia el propio sujeto, se sigue defendiendo en un momento en el cual el control del escenario económico ha dejado de estar en manos de los Estados nacionales y ha pasado a depender del «mercado» y los intereses del capital financiero transnacional, esto es, la responsabilidad se predica del sujeto pero en las grandes decisiones económicas se da una responsabilidad sin responsable final.

Las contradicciones, limitaciones y paradojas de este orden de cosas, afectan también al propio uso “globalizado” del mérito: la realidad globalizada como tal oligopolio privado, la escasa repercusión en esa realidad del agente individual, el bajo papel de las transacciones de bienes y servicios en la economía mundial, etc, son todas ellas notas que ponen en entredicho el verdadero papel que tiene el agente individual del mérito. Dicho de otra forma, el desplazamiento del componente de la voluntad e incluso del *ponos* (desde su génesis hesiódica) del centro de gravedad de las relaciones de dinamización (*axíosis*) por una nueva base que nos resulta, a muchos, desconocida. ¿Cómo se llega a amasar tales fortunas sin saltarse una barrera? ¿Es posible llegar a “ser el primero” sin saltarse un semáforo, sin conducir a más velocidad que la permitida, rechazando clientelismo, favoritismo endogámico o nepotismo, a base sólo de Inteligencia + Esfuerzo, o *IQ*? En ese sentido, los argumentos de Bowles y Gintis, para quienes tal fórmula unida al uso del coeficiente de inteligencia, no era sino una “falacia” del capitalismo, siguen siendo perfectamente razonables.

#### b) En la Educación.

Pero, el sistema de mérito ya no opera solo en el mercado de intercambio de mercancías y servicios. La meritocracia actual se extiende a todos aquellos ámbitos de funciones selectivas, donde algunas teorías de la educación siguen incluyendo a las escuelas. El deslizamiento de la economía de mercado hacia la sociedad de mercado aumenta los ámbitos de aplicación del criterio del mérito, siendo el más grave, por sus efectos, el educativo. Se trata aquí, como señalan diversos autores, de la lógica empresarial aplicada al sistema educativo, de una educación en el contexto de mercado, donde el “nuevo espíritu

del capitalismo” destaca la necesidad de una base formativa más generalista, que permita una mayor flexibilidad y movilidad.

Se trata, en términos más concretos y como señala Julia Varela, de la “lógica tecnocrática” donde “el conductivismo, el cuantitativismo y la aplicación de la organización científica del trabajo pasan a un primer plano. El patrón de la reestructuración educativa actualmente en curso es directamente dependiente de esa desconfianza hacia la estructura y de la progresiva hegemonía de valores antiburocráticos como la libertad de elección, el control de la eficiencia a través del mercado o el gerencialismo. Así lo mostraba, por ejemplo, Brown al comparar las que él denominaba tres oleadas básicas del cambio educativo moderno. Brown distinguía una primera básicamente orientada hacia la extensión de la escuela de masas para las clases trabajadoras; una segunda orientada hacia una nueva articulación de escuela y sociedad a través de la sustitución del dogma de la predestinación social por la idea la igualdad de oportunidades y los valores del mérito y el logro; y una tercera, la actualmente en curso, orientada, según Brown, hacia la sustitución del principio de la meritocracia por el de la parentocracia. El rasgo más característico de esta última es el cambio experimentado por la legitimidad educativa, pues el peso de los resultados educativos ya no recae sobre el Estado, sino sobre las escuelas como tales y los padres que acuden a ellas como clientes. Esa tercera ola arrastra consigo una visión de las escuelas como empresas independientes, cada vez más sujetas a la disciplina del mercado y cada vez más responsables por su propia financiación a medida que se van imponiendo modelos de matriculación abierta y exámenes centralizados que proporcionan a los padres las señales de mercado que todo consumidor bien informado precisa.

En efecto, en nuestro entorno las más recientes reformas educativas se están realizando, como señalan impulsores y críticos, bajo la bandera de la “meritocracia.” La Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) hace hincapié en el profesorado para conseguir “la eficacia y eficiencia de los sistemas de educación y formación”. Como mantienen otros autores, es el discurso de calidad bajo políticas neoliberales que insiste en la dicotomía ganadores / perdedores y el principio del mérito justificador de la desigualdad como resolución de la tensión mérito e igualdad que hemos analizado: “los alumnos cargan sobre sus hombros su propio destino, tanto si fracasan como si triunfan. Y es el mercado, en función de la competitividad de los establecimientos docentes, el que asigna una u otra condición de ganador o perdedor.” El Estado queda relegado, “en el discurso neoliberal, a un proveedor de recursos financieros.”

2. Dificultades de conciliación a partir de la crítica del presente: contradicciones, sociedad, tiempo y sujeto - agente del mérito.

Un análisis crítico del momento en que concluimos es también una descripción crítica del uso contemporáneo del mérito que destaca algunas de sus paradojas, contradicciones, o con Rastón Saul, *patalogías*, si observábamos (*La civilización inconsciente*), “qué es lo que nuestra sociedad premia y qué es lo que castiga”. Entre estas, ya vimos en la tercera parte algunas que el tiempo actual hereda: transformaciones en la noción de meritocracia, la aportación pedagógica y sociológica, la existencia de más desigualdades que la tradicional entre capitalista y asalariado dentro de la nueva “cuestión social”, y una obsesión deportiva y competitiva que, en nuestra opinión, no hacían sino insistir en las fallas que caracterizaban nuestros modelos de conciliación.

Pero decíamos que el momento con el que debemos acabar se caracteriza también por una mayor complejidad en cuanto al sujeto y en cuanto al mérito, y en relación con la desigualdad por diversos hechos que condicionan la viabilidad de la armonización prometida en las teorías que hemos examinado y el éxito la retórica meritocrática.

### Contradicciones

En primer lugar en el escenario tecno-económico, hemos señalado arriba que asistimos a una etapa de crisis del modo de gestión de la acumulación capitalista, caracterizado fundamentalmente por lo que ha venido en llamarse la *globalización*, por el mercado mundial, y por la revolución de las telecomunicaciones propias de la era post industrial. Este escenario de información global, cuya institución central sigue siendo el mercado y cuyo símbolo de valor es el dinero, está sometido a una permanente contradicción: mostrar las enormes desigualdades económicas, el lujo de unos pocos y la miseria de naciones enteras, a la vez que se enarbola la bandera de la igualdad, la libertad y el optimismo en el progreso.

A grandes rasgos, la justificación del tipo “cada cual obtiene en el mercado lo que se merece: el rico su riqueza, el pobre su pobreza” se señalaba desde diferentes lugares como principal coartada de la desigualdad económica. El éxito de este argumento coincide con todo un glosario de expresiones, que intentamos en el primer capítulo, clarificar. La insistencia en el concepto de *capital humano* en el discurso meritocrático, en la medida en que nos convierte a todos en propietarios de un *capital* y por lo tanto en *capitalistas* encubre, en nuestra opinión, el agravamiento contemporáneo de la tensión mérito e igualdad resuelta a partir del uso del primero, del mérito, como título justificativo de la desigualdad. El sujeto que no tiene ni medios de producción, ni medios materiales para sobrevivir sin dedicar tres cuartas partes de su vida al trabajo, es sin embargo, propietario de una capital, es, también un capitalista. Si el consumo es una forma de individualización, o con Bauman, el individuo encuentra una forma de adquirir la identidad mediante la selección de objetos de consumo. La ostentación de riqueza convive con la miseria en la puerta de los grandes almacenes productores de este tipo de identidad sin suscitar una oposición social en nombre de la solidaridad o, simplemente, de la decencia. La cita de Marshall sigue siendo gráfica: “Cuanto más se considera la riqueza una prueba concluyente del *mérito*, más se tiende a juzgar la pobreza como prueba de fracaso, pero la penalización al fracasado puede parecer más grande que su delito. En estas circunstancias, es natural que los aspectos más desagradables de la desigualdad se traten, irresponsablemente, como una molestia, como el humo negro que despedían sin ningún control las chimeneas de nuestras fábricas.”

En efecto, lo que llamamos al principio de este trabajo el “mérito del más fuerte” parece renacer cuando el control del escenario sociopolítico ha dejado de estar en manos de los ciudadanos (si alguna vez lo estuvo) y ha pasado a depender del mercado, los medios de comunicación («opinión pública»), y los grupos de poder «fáctico» (nacionales y transnacionales). El pensamiento débil, el fin de las utopías, y la validación de una relativización en relación con la justicia o la belleza, la virtualidad del discurso clásico de Calicles: El más fuerte, astuto y rico somete al más débil, tonto y pobre en el nuevo contexto agonal. Este escenario, cuya institución son los mundos vitales (la cotidianeidad) y cuyo símbolo de valor es el bienestar (la felicidad), en permanente dialéctica entre la creación y el mantenimiento de la motivación de los individuos (valores, bases meritorias, ideología, etc.) legitima el desigual orden social, y el desigual desarrollo de las aspiraciones que se desean satisfacer mediante el consumo.

Las diferentes clases de existencia (cómoda, precaria, desahogada, lúdica o insoportable) vienen a sustituir a la antigua existencia de clases.

En la miscelánea sociedad, híbrida o dinámica el hecho de que los hijos de clase obrera obtengan trabajos de clase obrera o que los presidentes de Estados Unidos provengan de Harvard o de Yale, tiene el mismo significado de cara a la igualdad, que el que un actor austriaco llegué a gobernador de California o que los príncipes se casen con las periodistas.

Las contradicciones de este nuevo contexto agonal pueden apuntarse también en relación con las transformaciones habidas en el agente del mérito.

#### *En el agente del mérito*

Diversas son las notas distintivas del agente del mérito que contribuyen tanto a perfilar quién se tiene como acreedor de recompensa, como a la comprensión del éxito del discurso meritocrático. Si atrás vimos como el auge del individualismo hubo de contribuir al éxito del discurso robinsoniano del *self made man*, y en definitiva al éxito de la noción de logro y responsabilidad individual. Ahora, el sujeto que nos ocupa es resultado de una transformación que podemos calificar de funcional, epistemológica y axiológica a partir de su relación con el *agón* y dentro de éste a partir de su capacidad reflexiva.

El sujeto dirige el *agón* hacia sí mismo mediante la idea de superación personal, mejora continua y *autoayuda*. El hombre es el protagonista (cambio funcional), es la clave de lectura (cambio epistemológico), es la fuente de significados y valores (cambio axiológico), y sin embargo encontramos una tendencia forzada hacia la homogeneización social. Las bases del mérito que procuran, no sólo, la obtención de recompensas, en acciones y saberes funcionales al mercado, sino la inclusión social, tienden a homogeneizarse, a reducirse. Optimismo obligatorio y economicista, sujeto adaptable a la intensificación digital de los estímulos informativos, y consiguiente subsunción de la propia mente en el proceso de valoración capitalista (Berardi). Los conocimientos no útiles para aumentar capacidades adquisitivas se practican en el ámbito privado. La solidaridad se practica al margen de la política o bien se politiza, traduciéndose en un aumento de las actividades de voluntariado, obviamente no remuneradas.

El mantenimiento de una estructura participativa enormemente restrictiva produce un estrechamiento del ámbito – público y un repliegue hacia el ámbito privado. El foro de recompensa al mérito es sobre todo el ámbito privado. Es la vivencia privada el principal motivo de satisfacción.

En relación con la capacidad, el agente individual del mérito se funde progresivamente con la técnica. No se trata de que la máquina imite al hombre, sino que el hombre viendo recompensada su eficiencia económica tiene que imitar a la máquina. En el origen de recompensar en el hombre los méritos que buscamos en la máquina reside, claro está, el modelo taylorista del ser humano como una máquina. Pero en las sociedades postindustriales dónde, a juicio de Joachim Richta, podía darse una meritocracia auténtica, en lugar de la tecnología liberadora de Mumford, estaba el hombre-máquina y está ya el hombre-telemático, saturado de información, angustiado por la dificultad de realizar todas las posibilidades que se le ofrecen. No debe extrañar el rechazo a tal oferta, el rechazo no es una contradicción del capitalismo, como lo viera Daniel Bell. Se trata de un *agón* donde no se puede ganar.

El otro factor determinante es el cambio acelerado y profundo que ha hecho ir el proceso modernizador en nombre del progreso como *mejora continua* más allá de sí mismo, llevando al hombre a lo instantáneo como lo permanente. El optimismo meritocrático y la obsesión por la gratificación instantánea perfilan nuestra noción de “oportunidad”. De ahí, ya no que entre los méritos más recompensados se hallen la flexibilidad, la capacidad de adaptación, el sujeto en formación continua y permanente: el sujeto *dinámico*, sino también que ésta, la formación permanente, en saberes funcionales, sea obligatoria y compulsiva.

#### *En el tiempo*

Si fuera posible simplificar las cosas hasta este punto, propondríamos los siguientes cambios en relación con el tiempo, factor clave en la comprensión final de la dinamización

del mérito, esto es, de la exacerbación de la *axíosis* a cuya génesis dedicamos la primera parte.

a) La circularidad griega como tiempo que regresa para aprovechar el *kairos* se sustituye, como vimos en la segunda parte, por la aceleración de un tiempo que la modernidad, a partir de la idea de progreso, ya había concebido como *flecha*. En este tercer momento, la velocidad, en una nueva vuelta de tuerca, se acelera hasta su forma digital, sobre todo en los trabajos cognitivos. Pero, en general, la aceleración de ese tiempo, cuando el sujeto aprovecha las oportunidades, lleva a que lo que el sujeto ha de aprovechar (adaptándose) es el propio *cambio*. La flexibilidad. El insólito regreso del pasado bajo la fórmula de lo “neo”. El ámbito privado deberá recompensar la adaptación al cambio.

b) La propia actitud ante el cambio es una pieza esencial en la identidad del sujeto: Desde la actitud ante el cambio (progresista, conservador); o desde la aptitud ante el cambio (adaptación-educación para el cambio, formación permanente, examen constante, límites de adaptabilidad-exclusión social).

c) La propia edad (juventud) como mérito, pero también como circunstancia que permite la menor recompensa (ingresos): Un tipo de hombre marcado por «lo joven» y «el éxito». La pirámide de edades y el talante socio publicitario parecen indicar una preponderancia de «lo joven»; pero junto a esto los jóvenes deben «infantilizarse» (*adolecer* durante mucho más tiempo). El joven pretende solamente entrar en el sistema. La educación programa para el éxito no tanto de la persona, sino del sistema. *El sistema recompensa la aportación al mantenimiento del propio sistema.*

Por ello el estilo de vida que se busca se basa en que (1) En el progreso técnico está la clave de la plenitud humana y la competencia es funcional al progreso. (2) El desarrollo y la capacidad económica es la base de la felicidad humana y a mayor capacidad mayor mérito. (3) La satisfacción privada de los deseos individuales es el mayor bienestar humano. (4) La libertad será real cuando se den las premisas anteriores. Esta progresión contiene el germen de irracionalidad de la racionalidad tecnocrática como Max Weber se ocupó de anunciar. Presión psicológicamente excesiva del mérito en aquellos que no pueden salir adelante por sí mismos, no comparten o no poseen las cualidades que se pretenden universales.

Dado el proceso de invisibilización de los mecanismos ideológicos que han ido posibilitando la fuerza de la expresión “la gente tiene lo que se merece”, estas paradojas y contradicciones no permiten identificar un responsable del proceso de promoción tanto de la diferencia funcional como de la homologación, o como vimos con Barcellona y Foucault, la exacerbación de lo particular y su férrea institucionalización. Las desigualdades de status siguen basándose en la convención de que existe una igualdad de oportunidades, las estadísticas relativas al verdadero alcance de la movilidad vertical apenas traspasan la página del texto sociológico, y sin embargo, creemos que sigue siendo pertinente la pregunta de Willis *¿cómo los chicos de clase obrera consiguen trabajos de clase obrera?*

*La tensión mérito e igualdad no genera “tensión social”.*

Por lo que se refiere a la situación más actual en relación con la expresión “la gente tiene lo que se merece” hemos mostrado cómo el mérito en sentido amplio manifiesta una deficiencia legitimadora que no impide que el sistema político-social sobre él erigido siga abusando de la trama fundamentadora que la ambigüedad del término ofrece.

Como dijimos en la introducción a la tercera parte, ya no se trata de la primera justificación meritocrática. Acerca de ella, las teorías de la estratificación y de las clases sociales de Parsons, Bendiz, Lipset o Moore y de las clases sociales en la segunda mitad del siglo XX toman de Durkheim y de Weber los presupuestos funcionalistas, así y a grandes rasgos, consideran que en primer lugar la fuente importante de desigualdad es la ocupación

que el sujeto tenga, lo cual determina su vida y su posición. Diferentes posiciones con diferentes ingresos, grado de prestigio, son legítimas y cumplen una función. El estatus es una superposición de estatutos jerarquizados sobre la base del prestigio. Se desprende que hay un consenso social sobre esta distolerancia jerárquica meritocrática (el que se esfuerza sube en una sociedad democrática meritatoria y dinámica) y por lo tanto no tiene porque haber conflictos graves. El resto de los sujetos de la sociedad meritatoria acepta que quien más vale, o quien más trabaja (*el que se lo merece*) ha de ser recompensado. Esto es lo que hemos ilustrado a través de las manifestaciones significativas que hacen patente su crisis.

Así y ahora, la idea de meritocracia y el mérito como título legitimador de la desigualdad sigue enarbolándose desde diferentes lugares, viniendo a justificar una situación en la que la enorme desigualdad, a escala local, estatal y planetaria, no suscita una oposición radical. En lugar de declarar ilegítimas determinadas dosis de desigualdad, el fortalecimiento de la noción de lo meritatorio, como cimentador de la pretensión más general de que cada cual recibe lo que se merece sigue pasando por el intento de toda una nueva generación de pensadores, básicamente norteamericanos en depurar el principio de igualdad de oportunidades y el cuestionamiento de los principios del mérito que pudieran entenderse como accidentales o fruto del azar.. Siguiendo el sistema de *concesiones* a la igualdad que inauguró el keynesianismo, la conciliación de la tensión entre igualdad y mérito, se produce, mediante medidas como acciones afirmativas puntuales, de otro limitando los efectos del mérito mediante una creciente fiscalidad progresiva.

De un diagnóstico negativo sobre la relación entre igualdad y mérito surgen propuestas alternativas (desde el republicanismo hasta la crítica teológica de la economía) que reclaman una rectificación de la desigualdad a través de un sistema en el cual los beneficios, el status, el prestigio, los niveles materiales de vida, etc, sean definidos, no por el mercado, sino a través de un retorno a los valores trascendentales, o a través, del sistema legal y político al cual corresponde en definitiva el reconocimiento y las garantías de los derechos a los ciudadanos. La "ciudadanía" aparece en esta última posición como la categoría válida de legitimación de las recompensas. Pero la ciudadanía es el conjunto de derechos a los cuales se accede en virtud de la *calidad de ciudadano*. La ciudadanía se vincula a temas distributivos, porque se considera que hay beneficios a los cuáles se tiene derecho al margen de la economía de mercado en virtud de un concepto de justicia social. Pero el acceso a la ciudadanía recuerda las bases del antiguo mérito geográfico, como nos ocupamos de desvelar.

El argumento de la lotería natural debilita la fuerza del mérito, pero aunque se equivocara y pudiera alguien demostrar que no hay lotería, ni azar, que, por ejemplo, somos reencarnaciones y tenemos en esta vida, la fuerza, el cuerpo, el aspecto, la inteligencia, que *merecemos* por nuestros actos pasados, (y esto también sería inconsistente porque siempre habría *ad infinitum* una primera vida, una vida *aleatoria*) la justificación de una desigualdad más allá de la soportable sería injusta. El hombre no puede ser su propio padre.

Azar natural, lotería genética, el talento como contingencia... En realidad las concepciones de la justicia basadas en el principio general "a cada cual según lo que se merece" no pueden concretarse en el criterio "a cada cual según su mérito". Las primeras son *demiúrgicas*. Las segundas a tenor de todo lo expuesto son siempre injustas: los resultados obtenidos sobre su base, bien porque no es justa la diferencia de capacidades, bien porque el sistema no permite un desarrollo igual, bien porque de la mayoría de ellas no es responsable el propio sujeto, bien porque es la sociedad la que las posibilita, permite, valora y recompensa, deben (en justicia) redistribuirse.

En nuestra opinión, lo que hay detrás del discurso que niega la recompensa al mérito basándose en que este es aleatorio, viene de la lotería natural, o que no es algo de lo que sea

responsable el sujeto, es la añoranza del peor de los méritos, en su raigambre católica: el sufrimiento como valor.

### *Los derechos meritocratizados*

El argumento del mérito y el más general argumento, según el cual es justo y posible “dar a cada cual lo que se merece” inicia a principios de siglo XXI un camino “asfaltado” previamente por el éxito de algunos de los discursos que vimos en la tercera parte. Se trata de la extensión del principio del mérito al ámbito de los derechos. La inclusión del “esfuerzo” en los test de reconocimiento de derechos a prestaciones sociales (desempleo) y las propuestas de recorte en prestaciones sanitarias (negación a aquellos sujetos que *no merecen* ser tratados por fumadores, obesos, o en definitiva reacios al mérito, en este caso al valor del esfuerzo) en las fechas en las que acabamos este trabajo, dejan bien a las claras, la pretensión de vincular derechos a la noción de merecimiento. El reconocimiento de esta tendencia implica reconocer en ella, tal como adelantamos en relación con los “usos”, la doble consideración del mérito de ser un cauce descriptivo y prescriptivo, ya no del orden social, sino del jurídico. Es decir, la tendencia a meritocratizar los derechos.

El propio derecho a la educación, al trabajo y a la autonomía corre el peligro de meritocratizarse. La homogeneización de los méritos recompensables, tanto en el ámbito privado como el público será, a nuestro juicio, otro obstáculo para el reconocimiento de los derechos a la diferencia dentro del grupo de los que consideramos como iguales, y *a fortiori*, de los derechos de las minorías (que aún deben ver reconocido ese derecho) y otra piedra en el edificio de su exclusión, extraída del proceso de naturalización de la base de los méritos que corrió paralelo al proceso de ideologización de sus contenidos. Aquí hemos intentado desvelar al menos el oscurecimiento de los materiales de su constitución y los juegos de poder que lo han conformado.

Debe haber una fuerte resistencia a vincular los derechos con la idea de mérito, una resistencia que recuerde no solo su exigibilidad (medidas y propuestas aún no exigibles chocaran con la inercia del principio del mérito). Los derechos no se merecen.

El contexto de recompensa al mérito es hoy excesivamente reducido, como reducida es la base meritoria. Así considerado, el mérito es una noción muy débil como para informar un modelo educativo o para oponerse a la igualdad, al menos a la redistribución social, o a las últimas medidas examinadas, como la acción afirmativa o la propuesta de renta básica.

Hemos razonado, *a contrario*, una propuesta: que se acepte incluir unas reglas al juego en el contexto del *agón*: la primera, una medida que posibilite la existencia al margen de la competición, la segunda, apartar los derechos que han de ver con la existencia, de cualquier consideración meritoria.

Una vez constatado la fragilidad de todo discurso que apela al mérito para justificar la desigualdad, argumentado su carácter débil, y analizado su contenido ideológicamente interesado, debe ser más fácil que éstas se acepten.

Era éste, finalmente, el principal objeto de este trabajo.



BIBLIOGRAFÍA<sup>1</sup>

- ABBAGNANO, N., *Diccionario de Filosofía*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988 trad. N. Galletti.
- ABRAMOVICH, Victor, AÑÓN, María José, COURTIS, Christian (Comp.) *Derechos sociales. Instrucciones de uso*, Fontamara, México, 2003.
- ABRAMOVICH, Víctor y COURTIS, Christian, “¿Tiene sentido mantener la categoría de derechos sociales?”, en *Estrategias de exigibilidad de los derechos sociales*, Madrid, Trotta, 2003
- ACKERMAN, Bruce; *La justicia social en el estado liberal*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1994
- ADKINS, A. W. H., *Merit and Responsibility: A Study of Greek Values*, Chicago: University of Chicago Press, 1960
- ADLER, Jonathan, “Luckless Desert is Different Desert”, *Mind* 96: 247-49, 1987
- ADORNO, HORKHEIMER, *Dialéctica de la Ilustración*, Madrid, Trotta, 1994
- AGUIRRE DE LA HOZ, J.J., *La Dicotomía Público – Privado: Descripción y Crítica. Ideología e Historia de su Constitución*, Tesis Doctoral, Universidad de Valencia, 1993
- ALTHUSSER, L., "Ideología y aparatos ideológicos de Estado", en *La filosofía como arma de la reacción*, México, Siglo XXI, 1977
- ANNIS, David B., BOHANON, Cecil E., 1992, ‘Desert and Property Rights’ *Journal of Value Inquiry* 26: 537-546, 1992
- AÑÓN, María José, *Necesidades y derechos. Un ensayo de fundamentación*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1994.
- AÑÓN, María José; “Fundamentación de derechos y necesidades básicas”, en VV. AA. (Ballesteros J.,de) *Los derechos humanos*, Tecnos, Madrid, 1992
- AÑÓN, María José., *Igualdad, diferencias y desigualdades*, México, Fontamara, 2001
- ARENDT, Hannah, *La condición humana*, Barcelona, Paidós, 1993, trad. Ramón Gil Novales.
- ARENDT, Hannah, *Los orígenes del totalitarismo*, Barcelona, Planeta, trad. Guillermo Solana, 1994.
- ARENDT, Hannah, ¿Qué es la libertad?, *Claves de la razón práctica*, nº 65, pp. 2-13
- ARNOLD, N. Scott, ‘Why Profits are Deserved,’ *Ethics* 97: 387-402, 1987
- ARON, Raymond; *Ensayo sobre las libertades*, Madrid, Alianza.
- AUBENQUE, P., *El problema del ser en Aristóteles*, trad. cast., Madrid, Taurus, 1981
- AUDI, R., *Cambridge Dictionary of Philosophy*, Cambridge University Press, 1995
- AUSTIN, M.; VIDAL-NAQUET, P. , *Economía y sociedad en la antigua Grecia*. Paidós. Barcelona, 1986.
- AVERROES, *Exposición de la “República” de Platón*, Madrid, Tecnos, 2001, trad. Miguel Cruz Hernández
- AYMERICH, Ignacio, *Sociología de los derechos humanos. Un modelo weberiano contrastado con investigaciones empíricas*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2001
- BAENA DEL ALCAZAR, M, “Art. 103, La organización y la función pública en *Comentarios a las Leyes Políticas. Constitución Española de 1978* (Dir. O. ALZAGA), T. VIII, Edersa, Madrid, 1985
- BAKER, P, (Ed.), *Living as Equals*, Oxford University Press, 1996.
- BALLESTRERO, Mª Vittoria, “Acciones positivas. Punto y aparte”, en *Doxa*, nº 19, 1996
- BARBOSA, Livia, *Igualdade e meritocracia: A etica do desempenho nas sociedades modernas*, Río de Janeiro. Ed. Fundacao Getulio Vargas, 1999
- BARCELLONA, Pietro, *Postmodernidad y comunidad*, Trotta, Madrid, 1992
- BARCELLONA, Pietro, *El individualismo propietario*, Trotta, Madrid, 1996, trad. Jesús Ernesto García Rodríguez.

---

<sup>1</sup> No se incluyen las obras clásicas de la primera parte, poesía, novela ni piezas teatrales.

- BARCELONA, Pietro; CANTARO, A. “El estado social entre crisis y reestructuración”, en J. Corcuera y M.A. García (Eds.), *Derecho y economía en el estado social*, Madrid, Tecnos, 1988
- BARRERÉ UNZUETA, M<sup>a</sup> Á., *Discriminación, Derecho antidiscriminatorio y acción positiva a favor de las mujeres*, Madrid, Civitas, 1997
- BARRÈRE UNZUETA, M.A., “Problemas del Derecho antidiscriminatorio: subordinación versus discriminación y acción positiva versus igualdad de oportunidades”, *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, nº 9, 2003.
- BARRÈRE UNZUETA, M.A., “Igualdad y discriminación positiva: un esbozo de análisis conceptual”, *Género y Derechos Humanos*, Zaragoza, 2002.
- BARRY, Brian, *Political Argument*, London: Routledge and Kegan Paul, 1965
- BARRY, Brian, *Liberty and Justice: Essays in Political Theory 2*, Oxford: Clarendon Press, 1991
- BAUDELLOT, CH. y ESTABLET, R, *La escuela capitalista en Francia*, Madrid, Siglo XXI, 1976
- BAUMAN, Zygmunt, *Libertad*, Alianza, Madrid, 1992 trad. Adriana Sandoval
- BAUMAN, Zygmunt., *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*, Barcelona, Gedisa, 2000
- BEA, Emilia, “Los derechos sociales ante la crisis del Estado de bienestar”, *Anuario de Filosofía del Derecho*, Tomo X (nueva época), 1993, pp. 111-135
- BECKER, G., *El capital humano*, Madrid, Alianza, 1975
- BECKER, Lawrence C., *Property Rights: Philosophic Foundations*, London: Routledge and Kegan Paul, 1977
- BENN S. I.; PETERS, R. S., *The Principles of Political Thought*, New York, NY, Free Press, 1959
- BELL, Daniel, *Las contradicciones culturales del capitalismo*, Madrid, Alianza, 1977, trad. Néstor A. Miguez
- BELL, Daniel *El fin de las ideologías*, Madrid, Tecnos, 1963, trad, Alberto Saurer
- BELL, D., *El advenimiento de la sociedad postindustrial*, Madrid, Alianza, 1976
- BERGER, P. L., *La revolución capitalista. Cincuenta proposiciones sobre la prosperidad, la igualdad y la libertad*, Barcelona, Península, 1989, trad. Agustín Aguilar
- BLAU, P., DUNCAN, O., *The american occupational structure*, Wiley, New York, 1967.
- BOBBIO, Norberto; *Igualdad y libertad*, Barcelona, Paidós, Introducción G. Peces Barba, trad. P.Aragón Rincón, 1993
- BROWER, Bruce “The limits of Public Reason” en *The journal of Philosophy*, vol. XCI, nº 1, 1994
- BOURDIEU, Pierre, *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*, Madrid, Taurus, 1988
- BOURDIEU, P. *Espacio social y poder simbólico*. En Cosas Dichas, Barcelona, Gedisa. 1993.
- BOURDIEU, P. *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona, Ed Anagrama, 1999
- BOURDIEU, P. y PASSERON, J.C., *Los estudiantes y la cultura*, Barcelona, Labor, 1967.
- BOURDIEU, Pierre, *Cuestiones de sociología*, Istmo, Madrid, 2000.
- BOURDIEU, Pierre, “La escuela como fuerza conservadora: desigualdades escolares y culturales”, en: P. de Leonardo, *La nueva sociología de la educación*. México, El Caballito, 1986
- BOWLES, Samuel / GINTIS, Herbert, *La meritocracia y el “coeficiente de inteligencia”:* *una nueva falacia del capitalismo*, Barcelona, Anagrama.
- BOWLES, S. y GINTIS, H., *La instrucción escolar en la América capitalista*, Madrid, Siglo XXI, 1985.
- BUCHANAN, James, "Sector Público versus Sector Privado. Una crítica a la teoría del estado benéfico" en Buchanan, James; Fuentes Quintana, E. y otros: *El Sector Público en las economías de mercado*, Espasa - Calpe, Madrid, 1979.
- CAMPOS MARÍN, R. *Alcoholismo, medicina y sociedad en España (1876-1923)*. Madrid, CSIC, 1997.

- CAMPOY CERVERA, I., *Dos modelos teóricos sobre el tratamiento jurídico debido a los niños*, Tesis doctoral en el Instituto de Derecho Humanos “Bartolomé de las Casas” de la Universidad Carlos III de Madrid en diciembre de 2000.
- CAMPS, Victoria, *El concepto de igualdad*, A. Valcárcel (ed), Madrid, Pablo Iglesias, 1997
- CARABAÑA, Julio., “Las paradojas de la meritocracia”, *Revista de Occidente*, 1 (1980)
- CARABAÑA, Julio "Sistemas de enseñanza y clases sociales", en García de León M<sup>a</sup> Antonia, De la Fuente Gloria y Ortega Félix (eds.), 1993 *Sociología de la Educación*, Barcelona, Barcanova.
- CARABAÑA, J., DE FRANCISCO A., (Comps.), *Teorías contemporáneas de las clases sociales*, Madrid, Ed. Pablo Iglesias, 1993.
- CARD, Claudia, ‘On Mercy,’ *Philosophical Review* 81, pp. 182-207, 1972
- ARSTEN G. ULLRICH, “Prospects for popular support of basic income (in case of unemployment)  
<http://www.etes.ucl.ac.be/bien/Files/Papers/2002Carsten.pdf>
- CASTEL, Robert, *Las metamorfosis de la cuestión social*, Buenos Aires, Paidós, 1997
- CASTEL, Robert, “De la exclusión como estado a la vulnerabilidad como proceso”, en Archipiélago, n° 21 1995, p. 28-29.
- CASTIÑEIRA, Ángel; *Els límits de l'Estat. El cas de Robert Nozik*, Barcelona, Centre d'Estudis de Temes Constitucionals, Enciclopèdia Catalana, 1994.
- CASTORIADIS, Cornelius, *Los dominios del hombre. Las encrucijadas del laberinto*, Barcelona, Gedisa, 1988, trad. Alberto L. Bixío
- CASTORIADIS, C., *El ascenso de la insignificancia*, Madrid, Cátedra, 1998, trad. Vicente Gómez
- CIORAN, Emil, *¿Que es la filosofía?*, Madrid, Alianza, 1987
- CIORAN, Emil., *Historia y utopía*, Barcelona, Tusquets, 1998, trad. Esther Seligson
- COHEN, G.A., "Self Ownership, World Ownership, and Equality," in Frank Lucash (ed.), *Justice and Equality Here and Now*, Ithaca: Cornell University Press, 1995
- COLL, C., PALACIOS, J. Y MARCHESI, A., *Desarrollo Psicológico y Educación; Psicología de la educación escolar*, Madrid, Alianza, 2002.
- COLLI, Giorgio, *El nacimiento de la filosofía*, Barcelona, Tusquets, 1980.
- CONSTANT, Benjamin “De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos” (1819) *Del espíritu de conquista*, Madrid, Tecnos, 1988
- COTARELO, R.. *En torno a la teoría de la democracia* Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1990
- CHÂTELET, François (Dir.), *Historia de la Filosofía, Ideas, Doctrinas*, 1-4, Ed. Espasa Calpe
- CHOMSKY, Noam, *Crónicas de la discrepancia*, Madrid, Visor, 1992, trad. Luis Eguren;
- CHOMSKY, Noam, *Política y cultura a finales del siglo XX*, Barcelona, Ariel
- CONILL, Jesús “De Adam Smith al imperialismo económico”, *Claves de la razón práctica*, n° 63 pp.52-55
- CUMMISKEY, David, “Desert and Entitlement: A Rawlsian Consequentialist Account” *Analysis* 47, 15, 1987
- CUPIT, Geoffrey, ‘Desert and Responsibility,’ *Canadian Journal of Philosophy* 26: 83-100, 1996
- CUPIT, Geoffrey, *Justice as Fittingness*, Oxford:, Clarendon Press, 1996
- DACAL ALONSO, J. A., “La justicia y la igualdad en Michael Walzer”, México, *Logos*, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, Hemeroteca Virtual ANUIES, [http:// www.anuies.mx](http://www.anuies.mx) ; En <http://www.hemerodigital.unam.mx> /ANUIES. Consulta de 21 de enero de 2003.
- DE LUCAS, Javier, *El desafío de las fronteras. Derechos humanos y xenofobia frente a una sociedad plural*, Madrid, Temas de Hoy, 1994
- DE LUCAS, Javier, “Por qué son relevantes las reivindicaciones jurídico-políticas de las minorías”, en *Derechos de las minorías en una sociedad multicultural*, Madrid, CGPJ, 1998.

- DE LUCAS, Javier, "La igualdad ante la ley", *El derecho y la justicia*, Madrid, Trotta, 2000
- DEPAMARFE, *Mérito y valor del sufrimiento en gracia de Dios*, León, Cornejo, 1988.
- DE PÁRAMO, J.R.; "Bienestar, derechos y autonomía", *El fundamento de los derechos humanos*, J. Muguerza y otros, Madrid, Debate, 1989
- DELLA VOLPE, G., *Rousseau y Marx y otros ensayos de crítica materialista*, Ediciones Martínez Roca, SA, Barcelona, 1969, trad. E. E. revisada por A. Méndez.
- DEWEY, John, *Democracy and Education*, Nueva York, 1961.
- DÍAZ, Elías; *Estado de derecho y sociedad democrática*, Madrid, Taurus.
- DÍAZ, Elías, *Sociología y Filosofía del Derecho*, Madrid, Taurus (1971) 1989
- DICK, James, "How to Justify a Distribution of Earnings", *Philosophy and Public Affairs* 4, pp. 248-72, 1995
- DIDEROT, D. *El sobrino de Rameau*, Cátedra, Madrid, 1985
- DODDS, E. R., *Los griegos y lo irracional*, trad. M. Araujo, Madrid, Alianza, 1980
- DONOSO CORTÉS, J., *Obras Completas*, Madrid, BAC, 1970
- DOMÈNECH, Antoni., "Individuo, comunidad, ciudadanía", Suplemento 5 de *Contrastes. Revista Interdisciplinar de Filosofía*, 2000
- DOMÈNECH, Antoni, *De la ética a la política* Barcelona, Crítica, 1989.
- DUBIEL, Helmut; *¿Que es neoconservadurismo?* Barcelona, Anthropos, 1993.
- DUPUY, J. P. , *El sacrificio y la envidia. El liberalismo frente a la justicia social*, Barcelona Gedisa, 1998, trad Juan Gutiérrez y Carlos Alberto Martins.
- DURKHEIM, E., *De la división del trabajo social*, Argentina, Ed. Shapire, 1973. Trad. David Maldavsky.
- DURKHEIM, Emile. *Las reglas del método sociológico*, Buenos Aires, Ed Schapire, 1965.
- DWORKIN, Ronald; *Los derechos en serio*, Barcelona, Ariel, 1984, trad. Marta Guastarino
- ELIADE, Mircea *Lo sagrado y lo profano*. Madrid, Guadarrama, 1967, trad. Luis Gil
- ELIAS, Norbert, *La sociedad cortesana*, México, FCE, 1982
- ELÓSEGUI ITXASO, M., *Las acciones positivas para la igualdad de oportunidades laborales entre mujeres y hombres*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2003.
- ELÓSEGUI ITXASO, M., "The Kalanke case and the Marschall case in the Court of Justice of the European Communities", *The Harmonisation of Private Law in Europe*, OST, F., VAN HOECKE, M., (Eds.), Londres, 2000.
- ELSTER, J., "The Empirical Study of Justice", D. Miller, M. Walzer eds., *Pluralism, Justice and Equality*, Oxford University Press, Oxford, 1995
- ENGELS, Friedrich, *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. Barcelona: Planeta-Agostini, 1992.
- EPSTEIN, Helen, "Vida y muerte en la escala social", *Revista de occidente*, nº 215, 1999, pp. 27-34.
- ERZENSBERGER, Hans Magnus *Para una crítica de la ecología política*, Barcelona, Anagrama, 1973, trad. Luis Carrogio
- ERZENSBERGER, Hans Magnus, *Migajas políticas*, Barcelona, Anagrama Ensayo, 1987
- ÉTIENNE DE LA BOÉTIE, *La servitud voluntaria*, Barcelona, Quaderns Crema, Assaig, 2001, trad. Jordi Bayod.
- FEINBERG, Joel, "Justice and Personal Desert", *Nomos VI*, Justice, C. J. Friedrich and John W. Chapman (New York, Atherton, 1963
- FEINBERG, Joel, *Social Philosophy*, Englewood Cliffs, NJ, Prentice-Hall, 1973
- FEINBERG, Joel., 'Noncomparative Justice,' *Philosophical Review* 83: 297-338, 1974
- FEFEITO, R., *Nacidos para perder. Un análisis sociológico del rechazo y abandono escolares*, Madrid, CIDE , 1990
- FERNANDEZ ENGUITA, M., *La cara oculta de la escuela. Educación y trabajo en el capitalismo*, Madrid, Siglo XXI, 1990
- FERNANDEZ ENGUITA, M., "¿Es tan fiero el león como lo pintan? Reproducción, contradicción, estructura y actividad humana en la educación", *Educación y Sociedad*, 4, pp.5-32, 1985

- FERNÁNDEZ ENGUITA, M., *Trabajo, escuela e ideología*. Madrid: Akal, 1985
- FERNÁNDEZ ENGUITA, M. “Los desiguales resultados de las políticas igualitarias”, en Enguita, (coord.), *Sociología de las instituciones de educación secundaria*, Barcelona, Horsori. 1997, pp. 107 –122.
- FERNÁNDEZ ENGUITA, M. *Alumnos gitanos en la escuela paya*, Barcelona, Ariel. 1999.
- FERNÁNDEZ RUÍZ-GÁLVEZ, Encarnación; “Igualdad, diferencia, desigualdad. A propósito de la crítica neoliberal de la igualdad” *Anuario de Filosofía del Derecho*, 1993. pp. 59-73
- FERRAJOLI, Luigi; *Razón y derecho. Teoría del garantismo penal*, Madrid, Trotta, 1992
- FERRAJOLI, Luigi, “De los derechos del ciudadano a los derechos de la persona”, en *Derechos y garantías. La ley del más débil*, Madrid, Trotta, , 1999.
- FINKIELKRAUT, A., *La humanidad perdida*, Barcelona, Anagrama, 1998
- FINLEY M. I., *Politics in the Ancient World*, Cambridge University Press, 1983.
- FINLEY, M., I., *Esclavitud antigua e ideología moderna*, Barcelona, Crítica, 1982, trad. Antonio-Prometeo Moya.
- FINLEY, M.I., *Los griegos en la Antigüedad*. Labor. Barcelona, 1980.
- FOUCAULT, Michel, *Las palabras y las cosas*, Barcelona, Seix Barral, 1968.
- FOUCAULT, Michel., *Vigilar y castigar*, Madrid, Siglo XXI Editores, 1990, trad. Aurelio Garzón del Camino, 1990
- FOUCAULT, Michel, *Historia de la locura en la época clásica*, México, Fondo de cultura económica, 1976.
- FOUCAULT, Michel, *La verdad y las formas jurídicas*, Barcelona, Gedisa, 2003.
- FRANCISCO DÍAZ, Andrés, “Republicanismo y modernidad”, *Claves de la Razón Práctica*, N° 95, 1999, pags. 42-48.
- GALBRAITH, J. K., *La cultura de la satisfacción*, Barcelona, Ariel, 1992
- GARCÍA AÑÓN, J.; “El principio de igualdad y las políticas de acción afirmativa. Algunos problemas de la dogmática jurídica y el Derecho Europeo”, en *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, núm. 2 – 1999. ISSN 1138-9877, <http://www.uv.es/-afd/CEFD/2/garcia.html>
- GARCÍA GUAL, C., *Introducción a la mitología griega*, Madrid, Alianza, 1992
- GARGARELLA, Roberto, (comp.) *Derechos y grupos desaventajados*, Barcelona, Gedisa, 1999
- GARGARELLA, Roberto, *Las teorías de la justicia después de Rawls*, Paidós, Barcelona, 1999
- GARGARELLA, Roberto, “¿Pueden justificarse desigualdades en nombre de la justicia?” *Claves de Razón Práctica*, Madrid, n° 97, 1999, págs. 68-70
- GARRIDO FALLA, F., *Comentarios a la Constitución Española*, 2ª edic., Civitas, Madrid, 1985
- GARZÓN VALDÉS, Ernesto; “Instituciones suicidas” *Isegoría* n°9, 1994
- AUTHIER, D., *Egoísmo, moralidad y sociedad liberal*, Barcelona, Paidós, 1998
- GARZÓN VALDÉS, Ernesto, *El concepto de estabilidad de los sistemas políticos*, Madrid, CEC, 1987
- GEERTZ, Clifford, *Negara. El Estado-teatro en el Bali del Siglo XIX*, Barcelona, Ed. Paidós, 2001.
- GEREMEK, G., *La piedad y la horca. Historia de la miseria y de la caridad en Europa*, Madrid, Alianza, 1998
- GEREMEK, B., *Les marginaux parisiens au XIVe et Xve siècles*, Paris, Flammarion, 1976.
- GEREMEK, B., *Historie sociaux, exclusions et solidarité: leçon inaugurale faite le Vendredi 8 janvier 1993*, Paris, Collège de France, 1993.
- GEREMEK, B., *Poverty: a history*, Oxford, Blackwell, 1994
- GIDDENS, A., *El capitalismo y la moderna teoría social*, Barcelona, Labor, 1985
- GIDDENS, A., *Sociología*, Cuarta edición, Madrid, Alianza, 2002.
- GINER, Salvador, *Historia del pensamiento social*, 10ª edic., Ariel, Barcelona, 2002.

- GINER, Salvador (coord.), *Teoría Sociológica Clásica*, Ariel, Barcelona, 2002.
- GIMÉNEZ GLUCK, D., *Una manifestación polémica del principio de igualdad: acciones positivas moderadas y medidas de discriminación inversa*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1999.
- GIMÉNEZ GLUCK, D., "Caracteres constitucionales de la acción positiva", *La justicia constitucional en el Estado democrático*, ESPÍN TEMPLADO, E., DÍAZ REVORIO, F.J., (Coords.), Tirant lo Blanch, Valencia, 2000.
- GIL CALVO, Enrique, "El colapso de la meritocracia", en *Claves de la Razón Práctica*, nº 9, 1990
- GIL CALVO, Enrique, *Futuro incierto*, Barcelona, Anagrama, 1993
- GIL VILLA, F., *Teoría sociológica de la educación*, Salamanca, Amarú, 1994.
- GÓMEZ CAMPO, V. M., "Acreditación Educativa y Reproducción Social", en G. GONZALEZ RIVERA y CARLOS A. TORRES, *Sociología de la Educación*, CEE, 1981
- GOMME, A. W., *A Historical Commentary on Thucydides, The Ten Year's War*, II, Oxford, 1956
- GORTZ, A., *La metamorfosis del trabajo*, Madrid, Sistema, 1997, trad. Mari Carmen Ruiz de Elvira, p.27
- GOODIN, Robert, "Negating Positive Desert Claims," *Political Theory* 13, 1985
- GOODWIN, B., *EL uso de las ideas políticas*, Barcelona, Península, 1988, trad. Enrique Lynch
- GRAY, John *Liberalismo*, Madrid, Alianza, 1989
- GSCHNITZER, F., *Historia social de Grecia*, Akal, Madrid, 1987
- GUREVICH, A., *Los orígenes del individualismo europeo*. Crítica. Barcelona. 1997
- GURVITCH, G., *Tres capítulos de la historia de la sociología*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1970.
- GUTHRIE, W. K. C., *Historia de la filosofía griega*, Madrid, Gredos, vol. II, 1986
- GUTHRIE, W. K. C. *Historia de la filosofía griega*, Madrid, Gredas, vol. III *Siglo V. Ilustración*, 1986
- HABERMAS, Jürgen "Tres modelos de democracia" *Eutopías*, 2ª época. Universidad de Valencia, 1985
- HABERMAS, Jürgen; *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, Madrid, Cátedra, 1999.
- HABERMAS, J., "Tareas de un teoría crítica de la sociedad", en *Teoría de la acción comunicativa*, Madrid, Taurus, 1988, vol. II, pp. 527-572.
- HARVEY, David. *La condición de la posmodernidad*, Amorrortu Editores. Buenos Aires. 1998
- HAVELOCK, E. A., *The Liberal Temper in Greek Politics*, New Haven, 1957
- HAYEK, Friedrich A., *Camino de servidumbre*, Madrid, Alianza, 1977
- HAYEK, Friedrich A.; *Los fundamentos de la libertad*, Madrid, Unión Editorial, 1978, trad. José V. Torrente
- HAYEK, Friedrich A.; *Derecho, Legislación y Libertad: una nueva formulación de los principios liberales de la justicia y de la economía política*, Unión Editorial, Madrid, 1985.
- HAYEK, Friedrich A.: *La fatal arrogancia. Los errores del socialismo*, Unión Editorial, Madrid, 1990
- HAZARD, P., *El pensamiento europeo en el siglo XVIII*, Madrid, Alianza 1991
- HEGEL, G.W.F.; *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal*, Madrid, Alianza, 1997
- HELLER, A., *Más allá de la justicia*, Barcelona, Crítica, 1990
- HEMERIJK, A., "Prospects of Effective Social Citizenship in a Age of Structural Inactivity", en C.Crouch, K. Eder y D. Tambini (eds.)
- HIRSCHMAN, Albert O., *Retóricas de la intransigencia*, México, F.C.E., 1991
- HIRSCHMAN, Albert O., *Salida, Voz y Lealtad*, México, F.C.E., 1977, trad. Eduardo L. Suárez.

- HIRSCHMAN, Albert O., *Ensayos autosubversivos*, México, F.C.E., 1996
- HOMANS, *Social Behavior: Its Elementary Forms*, New York, Harcourt, Brace & World ed. , 1974
- INGLEHART, Ronald, *El cambio cultural en las sociedades industriales avanzadas*, Madrid, Siglo XXI, 1991
- KANT, Immanuel, *Ideas para una historia universal en clave cosmopolita*, Madrid, Tecnos, 1994,
- KANT, Immanuel, *Crítica de la razón pura*, Madrid, Alfaguara, 2002.
- KELLER, S. , *Más allá de la clase dirigente*. Madrid: Tecnos, 1972
- KEJELMAJER DE CARLUCCI, Aida, "Las acciones positivas", *Jueces para la democracia*, 4/ 2002
- KEMELJAJER DE CARLUCCI, A., "Las acciones positivas", *El principio constitucional de igualdad*, CARBONELL, M., (Comp.), Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2003.
- KEMELJAJER DE CARLUCCI, A., "Las acciones positivas en la reforma constitucional", *La incidencia de la reforma constitucional en las distintas ramas del derecho*, VVAA, Academia Nacional de Derecho de Buenos Aires, nº 27, 1998.
- KEMELJAJER DE CARLUCCI, A., "El principio de igualdad y el derecho comunitario", *Anales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires*, nº 35, 1997.
- KERBO, H. R., *Estratificación social y desigualdad*, Madrid, McGraw-Hill, 1998. Trad. M.<sup>a</sup> Teresa Casado
- KIRK, G., *El mito. Su significado y funciones en la Antigüedad y otras culturas*, Barcelona, Paidós, 1985
- KIRK, G., *La naturaleza de los mitos griegos*, Barcelona, Paidós, 2002
- KLEINIG, JOHN, "The Concept of Desert," *American Philosophical Quarterly* , 1971
- KREIMER, Roxana, *Historia del mérito*, <http://geocities.com/filosofialiteratura>
- KREIMER, Roxana, *Historia del examen*, <http://geocities.com/filosofialiteratura>
- KREIMER, Roxana, *¿Por qué anudamos amor y sufrimiento*, Buenos Aires, Paidós, 2005
- KYMLICKA. W., *Filosofía política contemporánea. Una introducción*, Barcelona, Ariel, 1995
- KYMLICKA, W. *The Rights of Minority Cultures*, Oxford, Oxford University Press, 1995
- LAMONT, Julian, "The Concept of Desert in Distributive Justice," *Philosophical Quarterly* 44, 1994
- LAPORTA, F.J., *El principio de igualdad: Introducción a su análisis*, "Sistema" Julio 1985
- LARMORE, Ch. *Patterns of Moral Complexity*, Cambridge, U.P., 1987
- LE GOFF, J., *Los intelectuales en la Edad Media*. Barcelona, Gedisa, 1986.
- LENSKI, G., *Poder y privilegio. Teoría de la estratificación social*, Buenos Aires, Paidós. 1969
- LEVICES MALLO, J. J., *Reproducción y resistencia*, <http://www10.brinkster.com/arje/socio1.htm>
- LIPOVETSKY, Gilles, *La era del vacío. Ensayos sobre el individualismo contemporáneo*, Ed. Anagrama
- LOCKE, J., *Dos ensayos sobre el gobierno civil*, Madrid, Espasa- Calpe, 1991
- LUKES, Steven; *El individualismo*, Barcelona, Península, 1975, trad. J.L. Álvarez
- LYOTARD, Jean-François, *La condición postmoderna*, Ed. Cátedra
- MACPHERSON, C.B., *La democracia liberal y su época*, Madrid, Alianza, 1991, trad. Fernando Santos Fontela
- MACPHERSON, C.B. *La teoría política del individualismo posesivo. De Hobbes a Locke*, Barcelona, Fontanella, 1970, trad. J.R. Capella
- MARCUSE, H., *El hombre unidimensional*, Barcelona, Ariel, 2001.
- MARCUSE, *Eros y Civilización*, Barcelona, Ariel, 1995
- MARSHALL, T. H., *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza, 1998, Versión de Pepa Linares

- MARTINEZ DÍEZ, A., *Hesíodo, obras y fragmentos*, Madrid, Gredos, 1978
- MARTÍNEZ NAVARRO, Emilio, *La polémica de Rawls con los comunitaristas*, en Sistema N° 107, 1992.
- MASJUAN, CODINA, «La atribución causal del éxito o el fracaso en los procesos de inserción en la vida adulta». *Sociedad, cultura y educación*. CIDE, Madrid, 1991
- MAQUIAVELO, N., *El príncipe*, Madrid, Tecnos, 1991, trad. Helena Puigdomenech
- MARX, Karl., *Escritos de juventud*, Universidad Central de Venezuela, Caracas, Instituto de Estudios Políticos, 1965, trad. F. Rubio Llorente
- MARX, Karl. *Prólogo a la contribución a la crítica de la economía política*, Introducción General a la Crítica de la Economía Política/ 1857; Pasado y Presente, México 1987
- MARX, Karl. *El manifiesto Comunista*. Sarpe, Madrid, 1985
- MARX, Karl, *Manuscritos de Economía y Filosofía*, Alianza Editorial, Madrid, 1985
- MARX, Karl, *El Capital* Ed. FCE, México, 1982.
- MERTON, ROBERT K. 1968. *Social Theory and Social Structure*. New York: Free Press.
- MEIER, Ch, *La politique et la grâce. Anthropologie politique de la beauté grecque*, du Seuil, París, 1987
- MICHELS, R., *Los partidos políticos* vol. II, Buenos Aires, Amorrortu, 1978
- MILIBAND, Ralph, *El Estado y la sociedad capitalista*, Madrid, Siglo XXI editores, 1978, trad. Fco. González Aramburu.
- MILIBAND, Ralph., *Marxismo y política*. Madrid: Siglo XXI de España Editores, 1978.
- MILLER. David, *Sobre la nacionalidad. Autodeterminación y pluralismo cultural*, Barcelona, Paidós, 1997
- MILLS, C. WRIGHT, *Power, Politics, and People*, Nueva York, Oxford University Press, Horowitz (ed.), 1963
- MIRAVET, Pablo, “Trabajo y derechos sociales: por una desvinculación posible”, en Anuario de Filosofía del Derecho, t. XVII, 2000, pp. 359-391
- MISHRA, R. ”El estado de bienestar después de la crisis: los años 80 y más allá” en *Crisis y futuro del Estado de bienestar*, R. Muñoz de Bustillo de.) Salamanca, 1987
- MOSSE, C., *Historia de una democracia: Atenas*, Akal. Madrid, 1980
- MURRAY, A., *Razón y sociedad en la edad media*. Madrid, Taurus, 1983
- MUSTI, D., *Pubblico e privato nella democrazia periclea*, en Quad. Urbin. Di Cult. Class, n.s. 20, 1985,
- NAGEL, Thomas, *Igualdad y parcialidad*, Barcelona, Paidós, 1996, trad. José Francisco Álvarez Álvarez.
- NAGEL, Thomas, “Equal Treatment and Compensatory Discrimination”, *Philosophy and Public Affairs*, Summer 1993
- NAGEL, Thomas, *A view from nowhere*, Oxford University Press, 1989
- NAGEL, Thomas “Rawls and Liberalism”, en *The Cambridge Companion to Rawls*, Samuel Freeman (ed.), *The Cambridge Companion to Rawls*, Cambridge University Press, 2004.
- NIETZSCHE, Friedrich, *Más allá del bien y del mal*, Madrid, Alianza, 1994, trad. Andrés Sánchez Pascual.
- NOGUERA, J. A. “La renta básica y el principio contributivo”, en *La renta básica. Por una ciudadanía más libre, más igualitaria y más fraterna*, D. RAVENTÓS (Coord.), Barcelona, Ariel, 2001.
- NOVACK, George, *Democracia y revolución*, Barcelona, Fontanella, 1988, trad. Antonio Durán
- NOZIK, Robert, *Anarquía, Estado y Utopía*, México, F.C.E., 1988
- NOZIK, Robert, *La naturaleza de la racionalidad*, Barcelona, Paidós, 1995
- NOZIK, Robert; *La vida a examen*, Barcelona, Gedisa, 1992
- OFFE, Claus, *Contradicciones del estado de bienestar*, Madrid, Alianza, 1990
- PARSONS, Talcot, *The System of Modern Societies* Englewood Cliffs, NJ, Prentice-Hall, 1971



- PARSONS, Talcot, *El sistema social*. Madrid, Alianza, 1982
- PARKIN, F., *Orden Político y desigualdades de clase*, Madrid, Debate, 1978
- PASCAL, Blaise, *Pensamientos*, Ed. Alfaguara
- PECES-BARBA, Gregorio, *Curso de derechos fundamentales (I)*, Madrid, Eudema Universidad, 1991. Con la colaboración de Manuel de Asís y Ángel Llamas.
- PECES BARBA, G., *Derechos Humanos y positivismo jurídico*. Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, Universidad Carlos III de Madrid, Dykinson, 1999
- PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique *Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución*, Madrid, Tecnos, 1984
- PÉREZ-LUÑO, Antonio Enrique, “El concepto de igualdad como fundamentación en los derechos económicos, sociales y culturales”, *Anuario de Derechos Humanos*, I, 1981.
- PERELMAN, CH., OLBRECHTS – TYTECA, L., *Tratado de la argumentación*, Madrid, Gredos, 1998, trad. Julia Sevilla Muñoz
- PERONA, Ángeles *Entre el liberalismo y la socialdemocracia: Popper y la “sociedad abierta”* Barcelona, Anthropos, 1993.
- PIULATS, O., *Antígona y Platón en el joven Hegel*, Barcelona, Integral, 1985
- POJMAN, Louis P./ McLEOD, Owen, *What Do We Deserve? A Reader on Justice and Desert*, New York, Oxford University Press, 1999
- POLANY, Karl., *La gran transformación*, Eudymion, Madrid, 1989.
- PREDIERI-GARCÍA DE ENTERRÍA, *La Constitución. Estudio sistemático*, Civitas, Madrid, 1980
- PREUSS, Ulrich K. “La crisis del mercado de trabajo y las consecuencias para el estado social”, en J. Corcuera y M.A.García (eds.) *Derecho y economía en el estado social*, Madrid, Tecnos, 1988
- PROCACCI, Giovanna, “Ciudadanos pobres, la ciudadanía social y la crisis de los estados del bienestar”, en Ciudadanía: justicia social, identidad y participación, S. GARCÍA y S. LUKES (comps.), Madrid, Siglo XXI, 1999
- RAVENTÓS, Daniel, *El derecho a la existencia*, Barcelona, Ariel, 1999, p. 73.
- RAVENTÓS, Daniel (Coord.), *La renta básica. Por una ciudadanía más libre, más igualitaria y más fraterna*, Barcelona, Ariel, 2001
- RAVENTÓS, Daniel (2000): "El salario de toda la ciudadanía", *Claves de la Razón Práctica*, núm. 106
- RAWLS, John; *Teoría de la justicia*, Madrid, F.C.E., 1978 trad. M.D .González Soler
- RAWLS, John; *Political Liberalism* Columbia U.P., 1993
- RAWLS, John; “The idea of an overlapping consensus”, *Oxford Journal of Legal Studies*, vol. n° 1, 198
- RAWLS, John, *Sobre las libertades*, Barcelona, Paidós, 2005
- REALE, G., *Guía de lectura de la Metafísica de Aristóteles*, trad. cast., Barcelona, Herder, 1999
- REYES MATE, M., “Sobre el origen de la igualdad y la responsabilidad que de ello se deriva”, en *Pensar la igualdad y la diferencia. Una reflexión filosófica*, Manuel-Reyes Mate (ed), 1995
- RIDDER-SIMOENS, H., “Capacitación y profesionalización”, REINHARD, W. (comp.): *Las elites del poder y la construcción del Estado*. FCE. Madrid, 1997
- RIVERA, Juan Antonio; “Mercado frente a solidaridad”, *Claves de la razón práctica*, n° 63
- RODRÍGUEZ-PIÑERO, M., FERNÁNDEZ LÓPEZ, M.F., *Igualdad y discriminación*, Tecnos, Madrid, 1986.
- ROMERO, Vicente, “Poder, culto y Kitsch desde el punto de vista de la comunicación” *Revista internacional de sociología*, n° 4 4, 1986.
- RORTY, Richard; *Ironía, contingencia y solidaridad*, Barcelona, Paidós, 1991
- RORTY, Richard, *La filosofía y el espejo de la naturaleza*, Madrid, Cátedra
- ROSSET, Clement, *Lo real y su doble*, Tusquets, 1993, trad. Enrique Lynch
- ROUSSEAU, J. J., *Del contrato social*, Alianza, Madrid, 1994, trad. Mauro Armíño

- ROUSSEAU, J.J., *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*, Madrid, Tecnos
- RUIZ MIGUEL, Alfonso, "Discriminación inversa e igualdad", en *El concepto de igualdad*, A. Valcárcel (comp.), Madrid, Pablo Iglesias, 1994
- RUÍZ MIGUEL, Alfonso, "La discriminación inversa y el caso Kalanke", *Doxa*, nº 19, 1996.
- RUÍZ MIGUEL, Alfonso, *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, ISSN 1575-8427, Nº. 2, 1998
- RUÍZ MIGUEL, Alfonso, "La igualdad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional", *Doxa*, nº 19, 1996.
- RUÍZ MIGUEL, A., "La igualdad como discriminación", *Derechos de las minorías y de los grupos diferenciados*, Escuela libre, Madrid, 1994.
- RUS RUFINO, S., MAEBE, E., *Justicia, Derecho y fuerza*, Madrid, Tecnos, 2001.
- SADURSKY, Wojceich, *Giving Desert its Due*, Dordrecht, D. Reidel Publishing, 1985
- SANDBERG, L. G., "Ignorancia, pobreza y atraso económico en las primeras etapas de la industrialización europea", en NÚÑEZ C. E., Y TORTELLÁ G. , *La maldición divina. Ignorancia y atraso económico en perspectiva histórica*, Madrid, Alianza, 1993.
- SANDEL, M., *El liberalismo y los límites de la justicia*, Barcelona, Gedisa, 2000, trad. Maria Luz Melon
- SANTUCCI, R., ZOPPOLI, L., "Finalità della legge e questioni di costituzionalità", *Il diritto diseguale. La legge sulle azioni positive*, GAETA, L., ZOPPOLI, L., Giappichelli, Turín, 1992
- SEN, AMARTYA, *Sobre la desigualdad económica*. Barcelona, Crítica, 1979
- SEN, AMARTYA, *Nuevo examen de la desigualdad*. Madrid, Alianza, 1995
- SEN Amartya, *The Standard of Living*, Cambridge University Press 1994.
- SENNET, Richard, *El respeto*. Barcelona, Anagrama, 2003
- SHAFTESBURY, Anthony Ashley Cooper, *Investigación sobre la virtud o el mérito*, Madrid, CSIC, 1997
- SCHEFFLER, Samuel, "Responsibility, Reactive Attitudes, and Liberalism in Philosophy and Practice" *Philosophy & Public Affairs* 21, 1992
- SCHEFFLER, Samuel, "Justice and Desert in Liberal Theory," *California Law Review* 88, 2000
- SCHEFFLER, Samuel. "The Appeal of Political Liberalism", *Ethics*, vol. 105, 1994
- SHER, George, "Effort, Ability, and Personal Desert," *Philosophy and Public Affairs* 8, 1987
- SCHER, George, *Desert*, Princeton, Princeton University Press, 1987
- SCHULTZ, T. W., "La inversión en capital humano", en *Educación y sociedad*, 1., 1983, pp. 181 - 195
- SCHULTZ, T.W. *Invirtiendo en la gente. La cualificación personal como motor económico*, Barcelona, Ariel, 1985
- SEN, Amartya, *Inequality Reexamined*, Harvard University Press, 1992.
- SEN, Amartya, *Bienestar, Justicia y Mercado*, Paidós. Barcelona, España, 1997
- SEVILLA, J., "Igualdad y discriminación", *Igualdad de mujeres y hombres a la luz del Tratado de Ámsterdam*, Madrid, Instituto de la Mujer, 2001
- SIEYES, E., *Ensayo Sobre los privilegios*, Madrid, Alianza, 2003
- SLOTERDIJK, P., *El desprecio de las masas. Ensayo sobre las luchas culturales de la sociedad moderna*, Pre- Textos, Valencia, 2002
- SINCLAIR R. K. *Democracia y participación en Atenas*, Madrid, Alianza, 1999, trad. Martín Miguel Rubio Esteban
- SMITH, Adam; *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, México, F.C.E.
- SOMBART, Werner, *El burgués. Introducción a la historia espiritual del hombre económico moderno*, Madrid, Alianza, 1982

- STEVENSON, Leslie, *Siete teorías de la naturaleza humana*, Madrid, Cátedra, 2001, trad. Elena Ibáñez Guerra
- STEINER, Hillel, "Capitalism, Justice, and Equal Starts," *Equal Opportunity*, ed. Ellen Frankel Paul, Fred D. Miller, Jeffrey Paul, and John Ahrens. Cambridge, MA. Basil Blackwell, 1987
- STOCKMAN, David, *El triunfo de la política*, Barcelona, Grijalbo, 1986.
- STRAUSS, L. *Liberalismo antiguo e Moderno*, Milano, Giuffrè editore, 1968
- STUART MILL, John *Sobre la libertad*, Madrid, Alianza, 1982
- STUART MILL, John, *Utilitarismo*, Madrid, Alianza, 1989
- STUART MILL, John *La utilidad de la religión*, Madrid, Alianza, 1994
- TAYLOR, Charles; "Neutrality in political science" en *Philosophy, Politics and Society*, Oxford, Basil Blackwell, de. Peter Laslett y W.G. Runciman, pp. 25-57
- TAWNEY, R. H. *Igualdad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1945.
- TAWNEY, R. H., *La sociedad adquisitiva*, Madrid, Alianza, 1972.
- THIEBAUT, Carlos. *Vindicación del ciudadano, un sujeto reflexivo en una sociedad compleja*, Barcelona-Buenos Aires-México, 1998.
- TÖNNIES, Ferdinand, *Comunidad y sociedad*, Barcelona, Península
- TOULOU MAKOS, J., *Die theoretische Begründung der Demokratie in der klassischen Zeit Griechenlands. Die demokratische Argumentation in der Politik des Aristoteles*, Ekdoseis Papazisis, Atenas, 1985.
- TREVES, R., *Introducción a la Sociología del Derecho*, Madrid, Taurus, 1978, Trad. Manuel Atienza,
- TURNER, R., *The past and present of affirmative action*, Quorum Books, New York, 1991.
- ULLMANN, W., *Historia del pensamiento político en la Edad Media*. Barcelona, Ariel, 1999.
- VALCÁRCEL, A., (Comp.), *El concepto de igualdad*, Pablo Iglesias, Madrid, 1994.
- VALLESPÍN, Fernando; *Nuevas teorías del contrato social: John Rawls, Robert Nozick, James Buchanan*, Madrid, Alianza.
- VALLESPÍN, Fernando; *Historia de la teoría política (6)*, Madrid, Alianza, 1995
- VALLESPÍN, Fernando; "Rawls y Habermas", en *Claves de la Razón Práctica*, nº55, 1995
- VAN PARIJS, Philipe, "Why Surfers Should Be Fed: The Liberal Case for an Unconditional Basic Income" *Philosophy and Public Affairs*, vol. 20, 1991
- VAN PARIJS, Philipe., *Libertad real para todos. Qué puede justificar el capitalismo (si hay algo que pueda hacerlo)*, Barcelona, Paidós, 1996.
- VARELA, J., ÁLVAREZ URÍA, F., *Arqueología de la escuela*, La Piqueta, Madrid, 1991
- VATTIMO, Gianni, *La sociedad transparente*, Barcelona, Paidós
- VELARDE, Caridad, La incidencia de lo social en el concepto de justicia de F.A.Hayek" en *Justicia, solidaridad, paz. Estudios en homenaje al profesor José M<sup>a</sup> Rojo Sanz*, vol. I, Valencia, 1995
- VERNANT, Jean Pierre, *Los orígenes del pensamiento griego*, Barcelona, Paidós, 1992 trad. Marino Ayerra, p.59
- VIDAL GIL, Ernesto; "Sobre los derechos de la solidaridad" *Anuario de Filosofía del Derecho*, vol. X, 1993
- VIDAL GIL, Ernesto, *Los derechos de solidaridad en el ordenamiento jurídico español*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2002
- VIDAL-NAQUET, P., *Ensayos de historiografía. La historiografía griega bajo el Imperio Romano: Flavio Arriano y Flavio Josefa*, Alianza, Madrid, 1990.
- VOGEL-POLSKY, E., "Las acciones positivas y los obstáculos constitucionales y legislativos que dificultan su realización en los Estados miembros del Consejo de Europa", Instituto de la Mujer, Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 1987
- VVAA *Trabajo y empleo. Transformaciones del trabajo y futuro del trabajo en Europa*, A. SUPIOT (coord.), Valencia, Tirant lo Blanch, 1999
- VVAA, *Manual sobre igualdad de trato entre mujeres y hombres en la Unión Europea*, Comisión Europea, 1999.

- VVAA, *El principio de igualdad en la Constitución española*, Ministerio de Justicia, Madrid, 1991.
- VVAA, *Mujer e igualdad de oportunidades en el empleo*, Instituto de la Mujer, Madrid, 1989.
- WALZER, Michael, *Las esferas de la justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997
- WALTER, Michael, *Obligations. Essays on Disobedience, War, and Citizenship*. Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, 1970
- WEBER, Max, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Península, Barcelona, 1973
- WEBER, Max *El político y el científico*, Madrid, Alianza, 1984
- WEBER, Max, *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, trad. J. M. Echavarría, J. R. Parella, E. G. Máñez, E. Ímaz, J. F. Mora, 1969.
- WEBER, Max. *Ensayos sobre metodología sociológica*. Amorrortu, Buenos Aires, 1997.
- WEBER, Max. *Historia económica general*. FCE, México, 1956
- WEBER, C. W., *Perikles. Das goldene Zeitalter von Athen*, Munich, 1985
- WILLIAMS, Bernard, "The principle of equality" en LASLETT-RUNCIMANN (eds.): *Politics, Philosophy and Society II*; Blackwell, Oxford, 1962.
- WILLIAMS, Bernard, *Problemas del yo*; UNAM, México, 1986. Trad. José M. G. Holguera.
- WILLIS, Paul., *Aprendiendo a trabajar. Cómo los chicos de clase obrera consiguen trabajos de clase obrera*, Madrid, Akal, 1988
- WRIGHT MILLS; PERTH, H., *Carácter y estructura social*. Barcelona, Paidós, 1984
- YOUNG, Robert, "Egalitarianism and the Modest Significance of Desert," *Ethics* 102, 1992
- YOUNG, Iris Marion, *La justicia y la política de la diferencia*, Madrid, Cátedra-Universitat de Valencia, 2000
- ZAITCHIK, Alan, "On Deserving to Deserve," *Philosophy and Public Affairs* 6, 1977

INTRODUCCIÓN GENERAL	
<i>La tensión mérito e igualdad</i>	2
<hr/>	
CAPÍTULO I LOS USOS DEL MÉRITO	
<u>I. EL MÉRITO: PUNTO DE PARTIDA</u>	10
<u>II. USOS DEL MÉRITO: LINGÜÍSTICO, RELIGIOSO, POLÍTICO, SOCIOLOGICO, PSICOLÓGICO SIMBÓLICO, FILOSÓFICO JURÍDICO</u>	14
<u>II. 1. El uso común, el uso lingüístico y filológico</u>	14
<u>II. 2. El uso religioso</u>	20
<u>II. 3. Uso sociológico</u>	21
<u>II. 4. El uso psicológico y simbólico</u>	25
<u>II. 5. El uso político</u>	28
<u>II. 6. El uso desde la filosofía del Derecho, moral y política. Su relación con la justicia</u>	34
II.6.1. Constitución Española: el mérito como concepto jurídico indeterminado	
II.6.2. En los criterios de justicia: “A cada uno lo suyo” “A cada cual según lo que se merece”: “A cada cual según su mérito”	
II.6.3. En las teorías de la justicia	
II.6.4. Su relación con la moral	
<u>II. 7. Recapitulación. Problemas de estos usos</u>	45
<u>III. LA RELACIÓN DEL MÉRITO CON LA IGUALDAD, CON LA DESIGUALDAD Y CON LA EXCLUSIÓN. EL AGÓN</u>	47
<u>III 1. Un breve recorrido de la relación del mérito y de la meritocracia con la igualdad, la desigualdad y la exclusión</u>	47
<u>III. 2. Planteamiento de la relación mérito e igualdad</u>	53
<u>III. 3. Planteamiento de la relación del mérito con la desigualdad</u>	57
III.3.1. El mérito pretende una desigualdad legítima	
III.3.2. Mérito y clases sociales desiguales: esbozos	
III.3.3. La desigualdad por el mérito en la desigualdad	
<u>III 4. Su relación con la exclusión</u>	64
<u>III .5. El agón</u>	68
<u>IV. APUNTES PARA UNA PROPUESTA DE USO</u>	70
<u>V. TIPOLOGÍA (Cuadro tipológico)</u>	75
<hr/>	
PRIMERA PARTE	
AXÍA, AXIASIS Y ARETÉ	
INTRODUCCIÓN A LA GÉNESIS DEL MÉRITO Y A LAS FÓRMULAS DE CONCILIACIÓN	
AXÍA, AXÍASIS Y ARETÉ LA MERITOCRACIA NO ES UN CONCEPTO LIBERAL	
SOBRE EL MÉRITO EN EL PRIMER HITO IGUALITARIO.	
<u>INTRODUCCIÓN A LA MERITOCRACIA COMO IDEA.</u>	76
<hr/>	
CAPÍTULO II	
GÉNESIS DE LOS MÉRITOS	
<u>I GÉNESIS DE LA IDEA DE MÉRITO:</u>	
<u>LA RELACIÓN DEL MÉRITO CON LA JUSTICIA Y CON EL PRINCIPIO AGONAL</u>	89
<u>I. 1. Idea de lo justo desigual: la relación del mérito con la justicia</u>	89
<u>I.2. La relación del mérito con el agón</u>	92
<u>II LOS “MÉRITOS”:</u>	95
LA HAZAÑA, LA DESTREZA, EL ESFUERZO, LA SANGRE, LA SABIDURÍA Y LA VIRTUD DEL TÉRMINO MEDIO.	
<u>II.1. El mérito heroico</u>	99
II.1.1. La significación: la valoración del ingenio y la destreza. La hazaña heroica.	
II.1.2. Los <i>Aristoi</i> . La estima pública y el honor.	
<u>II. 2. Hesíodo. Pónos el mérito del esfuerzo</u>	104
II. 2.1. El contexto	
II. 2. 2. Pónos: el esfuerzo. El mérito del esfuerzo en el trabajo. El mérito de los pobres frente a la riqueza o el linaje: Hesíodo. El derecho y el lenguaje moral.	
<u>II 3 El mérito eugenésico</u>	109
II. 3. 1. Superioridad natural: buenos y malos	
II. 3. 2. Algunos apuntes sobre los roles estáticos: géneros, estados y profesiones.	

II. 4. El mérito deportivo	117
II. 5. Platón: el gobierno de los mejores: el gobierno de los más sabios	122
III. 5. 1. Meritocracia de los más sabios	
III. 5. 2. Platón y el mérito de la posesión de riqueza frente al pobre	
II. 6. La virtud del término medio	129
La “meritocracia” de Aristóteles: la “constitución mixta”.	
II. 6. 1. El término medio. La moderación. Las clases medias	
II. 6. 2. El magnánimo	
II. 6. 3. La educación: el mérito y la política	
II. 6. 4. Aristóteles: Los pobres como sujetos de la necesidad	

CAPÍTULO III

DEMOKRATÍA: AXÍOSIS E IGUALDAD. LA EXCLUSIÓN DETRÁS DEL MÉRITO: POBRES, ESCLAVOS, EXTRANJEROS Y MUJERES

	140
I. LA EXCLUSIÓN DETRÁS DEL MÉRITO: POBRES, ESCLAVOS, EXTRANJEROS Y MUJERES	144
I.1. Homero: el demérito poetizado	144
I. 1. 1. El demérito orgánico del bárbaro y del esclavo.	
I. 1. 2. El mérito de la posesión de riqueza.	
Reivindicación primigenia del pobre frente a los valores del hombre fuerte	
I. 2. El demérito de la pobreza:	
<i>aquellos que contuvieron por un tiempo la hybris del maldito pueblo</i>	154
I. 2. 1. La pobreza como desigualdad	
I. 2. 2. El concepto de pobreza como ausencia de capacidad, aptitud o valía para el <i>kratos</i> .	
I. 2. 3. Ámbito público y privado. Demérito de la necesidad: sujeción al trabajo como demérito.	
I. 2. 4. Otras referencias a la posesión de riqueza	
II. MÉRITO Y POLÍTICA: MÉRITO Y <i>DEMOKRATÍA</i>	170
II. 1. Interacción original entre mérito y forma política	
II. 1. 1. Aquello frente a lo que reaccionó la <i>Demokratía</i> : <i>Eugeneia</i> y Aristocracia	
II. 1. 2. La reacción de las primeras formas democráticas frente al mérito dominante.	
II. 2. <i>Demokratía</i> y meritocracia	180
II. 3. Intervención de la polis:	
medidas “sociales” la igualdad objetivo original de la <i>demokratía</i> de Pericles	183
II. 4 Las formas de asistencia social	187
II. 5. Mérito y <i>Demokratía</i> desde la reacción:	
la tesis del predominio de los inferiores sobre los superiores. El número sobre el mérito	192
II. 6 Conclusiones: conciliación igualdad, mérito y agón en <i>demokratía</i>	194

SEGUNDA PARTE

MÉRITO, MERITOCRACIA Y EXCLUSIÓN EN LA AUTOINSTITUCIÓN DE LA DEMOCRACIA MODERNA

INTRODUCCIÓN A LA SEGUNDA PARTE

I EL MÉRITO PREMODERNO

	206
I. 1. Santos y caballeros:	
origen divino del <i>kratos</i> y legitimación meritoria por la conquista y la fe	
I. 2. El mérito en el dogma cristiano antes de la reforma protestante	
I. 3. El mérito en la Tierra:	
el trabajo, el rendimiento, el esfuerzo, el talento y la capacidad	
I.3.1. Economía de la salvación.	
I.3.2. Pobres merecedores y no merecedores de asistencia	
I.3.3. El autoexamen antes del examen	
I.3.4. La educación y la universidad antes de la Razón	
II. DE LA <i>DEMOKRATÍA</i> A LA DEMOCRACIA	220
II.1. Democracia moderna	
II.2. El talento como mérito educativo en el proceso democrático de modernización	
II. 3. Otras matizaciones: <i>agón</i> , sujeto, mérito dominante anterior, axía y universalización.	

CAPÍTULO IV

DECLIVE DEL MÉRITO EUGENÉSICO EL TALENTO FRENTE A LA SANGRE

<u>I ARTICULACIÓN ILUSTRADA DE LA TENSIÓN MÉRITO/ IGUALDAD</u>	<u>230</u>
<u>II DECLIVE DEL MÉRITO EUGENÉSICO NOBILIARIO</u>	<u>235</u>
II. 1. ¿Qué era el mérito eugenésico nobiliario?	
II. 2. Mérito eugenésico: Resistencia y adaptabilidad de la desigualdad. Del agón guerrero a la competitividad en el contexto educativo. Al título desde el nacimiento	238
<u>II. 3. El “esfuerzo” natalicio frente a la capacidad y el talento</u>	<u>241</u>
<u>II. 4. El mérito eugenésico frente a la razón</u>	<u>243</u>
II. 4. 1. La racionalización de la estructura social	
II.4.2. La crítica a los privilegios y su apelación al mérito	
<u>II. 5. Igualdad frente a la ley: mérito e <i>isonomía</i></u>	<u>246</u>
<u>III. EL MÉRITO DEL TALENTO FRENTE A LA SANGRE</u>	<u>256</u>
<u>III. 1. La educación y el talento en la nueva estratificación social</u>	<u>257</u>
<u>III. 2.. La moderna <i>Axíasis</i></u>	<u>261</u>
<u>III. 3. Educación y trabajo como conciliaciones del mérito con la igualdad</u>	<u>263</u>
III.3.1 Educación en el mérito en algunos autores ilustrados	
III.3.2. Consideraciones ilustradas sobre el trabajo frente al mérito eugenésico	
III.3. 3. Mérito moderno y profesionalización frente al mérito anterior	
<u>III. 4. Un apunte para el futuro de los privilegios nobiliarios</u>	<u>273</u>

CAPÍTULO V

EL MÉRITO: PIEDRA ANGULAR DEL ESPÍRITU DEL CAPITALISMO 274

I EL MÉRITO PIEDRA ANGULAR DEL ESPÍRITU DEL CAPITALISMO.

<u>SUJETOS Y BASES</u>	<u>276</u>
<u>II. LA LIBERTAD ECONÓMICA Y LA COMPETENCIA: PRESUPUESTOS DEL MÉRITO DEL PROPIETARIO</u>	<u>285</u>
<u>III COINCIDENCIA DE LOS MÉRITOS SAGRADOS Y PROFANOS. VINCULACIÓN CON EL ESPÍRITU: MAX WEBER</u>	<u>297</u>
<u>III. 1. La sanción religiosa: <i>Laborare est orare</i></u>	<u>297</u>
<u>III. 2. La sanción moral a los diferentes méritos la lucha por el mérito propietario</u>	<u>300</u>
<u>IV. EL INDIVIDUALISMO MERITOCRÁTICO</u>	<u>304</u>
<u>V. LA IMAGEN MERITOCRÁTICA: EL HOMBRE HECHO A SÍ MISMO</u>	
<u>EL AGÓN EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</u>	<u>312</u>
<u>V. 1. La imagen del <i>agón</i></u>	<u>313</u>
V.1.1. El discurso sobre su “bondad”: El progreso hacia lo mejor: el antagonismo como cuna del talento	
V. 1. 2. El discurso sobre su necesidad: Darwinismo	
V.1.3. A propósito del carácter natural del egoísmo meritocrático	
<u>V. 2. La igualdad de oportunidades para el desarrollo del mérito</u>	<u>320</u>
<u>V. 3 Sobre la justificación de la desigualdad</u>	<u>321</u>

CAPÍTULO VI

LA OTRA CARA DEL MÉRITO: POBREZA MERECEDA Y EXCLUSIÓN POLÍTICA.

VERSIÓN SOCIALISTA DE LA MERITOCRACIA

<u>I PROBLEMA DE ARQUITECTURA DEL MÉRITO</u>	<u>330</u>
<u>II PROBLEMAS EN RELACIÓN CON LA IGUALDAD</u>	<u>332</u>
<u>II. 1. La dicotomía incluidos/ excluidos en relación con el mérito</u>	<u>334</u>
<u>II 2. Los excluidos: otra cara del mérito (<i>persuasión, coacción y mimesis</i>)</u>	<u>336</u>
<u>III MÉRITO Y CIUDADANÍA</u>	<u>355</u>
<u>IV DIVISIÓN DEL TRABAJO: DURKHEIM</u>	
<u>TENSIÓN SOCIAL NECESIDAD MARX</u>	<u>360</u>
<u>IV. 1 La perspectiva de Durkheim: educación y analogía orgánica</u>	<u>361</u>
<u>IV. 2. Perspectivas de conflicto: la posición de Marx acerca del mérito</u>	<u>365</u>
<u>V VERSIÓN SOCIALISTA DE LA MERITOCRACIA</u>	<u>373</u>

TERCERA PARTE	
EL MÉRITO POSTINDUSTRIALLA MERITOCRACIA CONTEMPORÁNEA ENTRE EL FUNCIONALISMO Y LA REPRODUCCIÓN	378
<hr/>	
CAPÍTULO VII	
LA EXCLUSIÓN Y LA DESIGUALDAD EN LA MERITOCRACIA DE LAS ÉLITES, DE LOS FASCISMOS Y DEL NEOLIBERALISMO	396
<hr/>	
I LA CRÍTICA DE LA DEMOCRACIA COMO “MEDIOCRACIA” MERITOCRACIAS ORGÁNICAS DESDE EL ELITISMO AL FASCISMO	403
I. 1. Su presencia en algunas teorías de las élites	403
I. 2. Fascismos: El mérito del hombre fuerte: apelación al mérito “orgánico” (Dupuy) y geográfico. El mérito transvalorado en el nacionalsocialismo.	409
I TENSIÓN MÉRITO/ IGUALDAD NEOLIBERAL. RIQUEZA MERECEDA FRENTE AL ESTADO. (Hayek)	
EL MÉRITO EN EL MODELO DE EDUCACIÓN NEOLIBERAL.	415
III NOZIK: ILEGITIMIDAD DE LA FUNCIÓN SOCIAL	431
<hr/>	
CAPÍTULO VIII	
CONCILIACIONES ENTRE IGUALDAD Y MÉRITO EN LA FILOSOFÍA POLÍTICA ACTUAL	
Sobre el principio de igualdad de oportunidades	438
I EL MÉRITO EN LA TEORÍA DE LA JUSTICIA DE J. RAWLS	443
I.1. La teoría de la justicia frente al mérito de la posesión de riqueza	448
I.2. La teoría de la justicia frente al mérito del hombre fuerte. La “lotería natural”. Las desigualdades naturales no se merecen.	449
II. MICHAEL WALZER: EL MÉRITO EN LAS ESFERAS DE LA JUSTICIA	452
III. THOMAS NAGEL: LA VALORACIÓN IMPERSONAL DEL MÉRITO DISCRIMINACIÓN, CLASE, TALENTO Y ESFUERZO	476
<hr/>	
CAPÍTULO IX	
TENSIÓN IGUALDAD Y MÉRITO EN RELACIÓN CON LA ACCIÓN AFIRMATIVA LA RENTA BÁSICA: LA DESVINCULACIÓN CON EL MÉRITO	
La tensión ...	484
I MÉRITO, MERITOCRACIA Y MEDIDAS DE IGUALACIÓN (O DE IGUALDAD EN LA DIFERENCIACIÓN)	
ACCIÓN AFIRMATIVA Y DISCRIMINACIÓN INVERSA	487
I. 1. Igualdad en la diferencia: Contexto de la tensión mérito / igualdad	488
I. 2. Antecedentes de la acción afirmativa: la discriminación racial en EEUU	489
I. 3 La recepción en Europa: por ejemplo el caso Kalanke	491
I.4 La forma de la tensión en las medidas de acción afirmativa	493
I. 5. Conclusiones	498
II LA DESVINCULACIÓN IGUALITARIA CON RESPECTO AL MÉRITO: LA RENTA BÁSICA	500
II. 1 La desvinculación meritocrática en la propuesta de Renta Básica	502
II 2. Desvinculación con un modelo ya desvinculado. La discusión de fondo: “igualitarismo vs. meritocracia” se produce sobre un presupuesto ya obsoleto	503
II 3. ¿Es meritocrática la renta básica?	509
II. 4 Conclusión: El obstáculo normativo meritocrático. Los derechos no se merecen	511
<hr/>	
CONCLUSIONES	
EL MÉRITO EN EL NUEVO CONTEXTO AGONAL	514
<hr/>	
BIBLIOGRAFÍA	534